PRESENTED TO

THE LIBRARY

BY

PROFESSOR MILTON A. BUCHANAN

OF THE

DEPARTMENT OF ITALIAN AND SPANISH

1906-1946

Digitized by the Internet Archive
in 2010 with funding from
University of Toronto

http://www.archive.org/details/miviajelascr00vill

Mª Buchanan

MI VIAJE Á LAS CÓRTES,

OBRA INÉDITA

DE D. JOAQUIN LORENZO VILLANUEVA,

DIPUTADO Á CÓRTES POR LA PROVINCIA DE VALENCIA

EN LAS GENERALES Y EXTRAORDINARIAS DEL REINO, INSTALADAS EN LA ISLA DE LEON EN 24 DE SETIEMBRE DE 1810.

impresa por acuerdo de la comision de Gobierno interior

1943 V

DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS.

MADRID,
EN LA IMPRENTA NACIONAL.
—
1860.

B

HSP
V7187m

MI VIAJE Á LAS CÓRTES,

OBRA INÉDITA

DE D. JOAQUIN LORENZO VILLANUEVA,

DIPUTADO Á CÓRTES POR LA PROVINCIA DE VALENCIA

EN LAS GENERALES Y EXTRAORDINARIAS DEL REINO, INSTALADAS EN LA ISLA DE LEON EN 24 DE SETIEMBRE DE 1810,

impresa por acuerdo de la comision de Gobierno interior

DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS.

494213
2.7.49

MADRID,
EN LA IMPRENTA NACIONAL.
—
1860.

La obra que con el título de *Mi viaje á las Córtes* dejó inédita, entre otras varias de mucho mérito, D. Joaquin Lorenzo Villanueva, es un diario en que su erudito autor consignó todos los hechos notables de que fué testigo, desde su salida de Játiva, su patria, en 26 de Julio de 1810, hasta 16 de Setiembre de 1813.

Diputado á Córtes por la provincia de Valéncia en las generales y extraordinarias del reino, era natural que sus actos llamaran poderosamente la atencion del Sr. Villanueva y ocuparan un lugar preferente en sus apuntes. Y así fué en efecto: desde el dia 24 de Octubre de 1810 en que tomó asiento como Diputado, hasta el 14 de Setiembre de 1813, en que celebraron su última sesion aquellas Cortes, por tantos títulos memorables, anotó breve y sumariamente, pero con claridad, cuanto fue objeto de sus deliberaciones, señaladamente lo que se trató en las sesiones secretas, muy frecuentes entonces, y en que se iniciaban casi siempre y se resolvian muchas veces las graves cuestiones á que daba lugar cada dia la difícil y complicada situacion de las cosas públicas.

Luego que tuvimos noticia de la existencia de esta obra los que estamos en la obligacion de procurar el mejor servicio del Congreso de los Diputados, propusimos á su comision de Gobierno interior, y esta acordó con marcada solicitud, la adquisicion del manuscrito y su impresion inmediata. Adquisicion preciosa para el Congreso, porque suple hasta cierto punto la falta de las actas oficiales de las sesiones secretas de las Córtes de Cádiz; cuyas actas, extraviadas ó perdidas en uno de los

cambios políticos de 1814 y 1823 no existen en los Archivos de los Cuerpos Colegisladores.

Verdad que estos apuntes carecen de la autenticidad de las actas; pero en cambio, son aun de mayor estima bajo el punto de vista de la historia. La severa sencillez con que deben redactarse las actas no consiente comentario de ninguna especie, ni observaciones, ni la exposicion de las opiniones del que las extiende. El Sr. Villanueva, por el contrario, dejando correr libremente su pluma, da cuenta con admirable ingenuidad de sus propias impresiones, juzga las cuestiones segun su criterio, refiere incidentes notables, y hasta deja traslucir alguna vez causas que influyeron en la solucion de las cuestiones, y que acaso por una prudente reserva, hija de las circunstancias, no salieron á la luz de la discusion.

El estilo sencillo, casi familiar, de estos apuntes es, sin embargo, bello por su misma sencillez, y porque muestran la espontaneidad y candor con que están escritos. Nótanse en ellos ligeras faltas de correccion, muy fáciles de remediar; pero nos hemos abstenido de hacerlo, por conservar en toda su pureza la originalidad del manuscrito.

Aunque D. Joaquin Lorenzo Villanueva es muy conocido en la república de las letras y en el campo de la política, creemos oportuno trascribir á continuacion una biografía de este ilustre patricio, publicada, poco tiempo despues de su muerte, en la *Gaceta* de 16 de Mayo de 1837.

Francisco Arguelles.

«El dia 26 de Marzo de 1837 murió en Dublin D. Joaquin Lorenzo Villanueva, excelente teologo, grande humanista, apreciable poeta y filologo laborioso, y dotado de inmensa erudicion en todos los ramos del saber.

»Este insigne varon, cuyo nombre no olvidará jamás la historia literaria, nació en Játiva el 10 de Agosto de 1757 de padres honrados y virtuosos. Estudió humanidades en Játiva y filosofía en Valencia. Fué su maestro en esta ciencia el célebre D. Juan Bautista Muñoz, tan benemérito de nuestra literatura histórica, el cual cultivó las excelentes dotes de su discípulo, inspirándole la aficion á los estudios de humanidades y á las ciencias exactas. Sintiéndose con vocacion para el estado eclesiástico, emprendió el estudio de la ciencia de la religion en sus fuentes verdaderas, que son la Escritura, los Santos Padres, los Concilios y la historia de la Iglesia.

»Los progresos que habia hecho en sus estudios se manifestaron en todos sus actos literarios, señaladamente en los grados de maestro en artes y de teología, que recibió á expensas del Sr. Arzobispo Juero, protector de los estudiosos, y en la oposicion á la magistral de Orihuela, que hizo á la edad de 18 años.

»Obtuvo la cátedra de filosofía en el seminario de esta ciudad, desde la cual pasó á la córte, donde se hospedó en casa de su amado maestro el Sr. Muñoz, y trató con los sábios mas distinguidos de aquella época, Blasco, Cerdá, Ayala, Casiri, Montoya, Magi, Tavira y Bayer.

»Habiéndose distinguido en la oposicion á una de las canongías de San Isidro, el Obispo de Salamanca, D. Felipe Beltran, le nombró profesor de teología del seminario de aquella ciudad; pero pronto volvió á Madrid y á casa de dicho Obispo, que era Inquisidor General, el cual le confirió la órden de sacerdote, le nombró su capellan y consultor, le consiguió la plaza de doctoral de la Encarnacion, y hasta morir le tuvo siempre á su lado.

»En esta época comenzó á dar á luz producciones literarias. La primera fue una traduccion en verso castellano del poema de San Próspero, intitulado *Carmen de ingratis*. La segunda, una *Semana Santa*, recibida con tanta aceptacion, que pasan de 16 las ediciones que se han hecho de ella. La tercera, *La obligacion de celebrar el Santo sacrificio de la Misa con circunspeccion y pausa*, obra que fue muy estimada, y cuya lectura recomendaron algunos Obispos.

»A fines del reinado de Cárlos III emprendió y completó en 19 volúmenes la importante obra del *Año cristiano de España*, y las *Dominicas y fiestas movibles*, acompañadas de disertaciones litúrgicas y de disciplina eclesiástica.

»En todas estas obras manifestó á un mismo tiempo su sólida piedad, su instruccion profunda en los estudios eclesiásticos y de erudicion, y la sencillez y bondad de su alma, retratada en su estilo claro é ingénuo.

»Poco despues apareció su famoso tratado *De la leccion de la Sagrada Escritura en lenguas vulgares*, en el cual demostró cuán conforme al espíritu y práctica de la Iglesia y cuán saludable á los fieles era esta lectura; defendió el honor de la iglesia española, ultrajada en esta parte por un escritor extranjero, llamado Rotot, y

añadió un apéndice lleno de erudicion y de noticias curiosas sobre nuestras antiguas traducciones de la *Biblia*.

»Algun tiempo despues fué nombrado capellan de honor y predicador de S. M., y posteriormente penitenciario primero de su Real Capilla.

»Entonces emprendió una obra del mayor interés, y fué el *Viaje literario á las iglesias de España*. Su hermano Fr. Jáime Villanueva, dominico, hombre de suma erudicion y capacidad, hizo efectivamente el viaje, empezando por Valencia y Cataluña, y D. Joaquin Lorenzo lo redactaba y publicaba, añadiendo algunas notas sobre los ritos antiguos de la iglesia española y otros puntos de erudicion eclesiástica. Esta empresa, favorecida por el Ministro Ceballos, llegó hasta la publicacion de 10 tomos, y ya estaban preparados otros 30 cuando los sucesos de 1808 la interrumpieron. ¡Plegue á Dios que la desgracia de los tiempos y los infortunios de los autores de la obra no hayan hecho desaparecer tan preciosos manuscritos!

»Antes de esta época, habia escrito otra obra intitulada *El Kempis de los literatos*, en la cual indicó los principios de sólida piedad que deben ser propios de los que se dedican al estudio, y comenzó el *Diccionario etimológico de la lengua castellana*, proyectado por la Academia Española, cuyo individuo era. Llegó hasta reunir 32.000 artículos; y en Sevilla, adonde siguió al Gobierno nacional, aumentó otros 8.000.

»Los manuscritos de unos y otros han desaparecido. Por encargo de la misma Academia formó el *Glosario latino del Fuero-Juzgo*. Fué tambien individuo de la Academia de la Historia, en la cual presentó una *Memoria* sobre la época de un bajo relieve del Cordero con la Cruz, hallado en una excavacion de la antigua Setabis.

»La Junta Central le nombró individuo de la comision eclesiástica encargada de examinar los medios para la reforma de los abusos en este ramo, así como otras comisiones tenian el mismo objeto en la instruccion pública, en la legislacion, etc. Ocupadas las Andalucías por los franceses, se retiró á Játiva, donde fué elegido por su provincia Diputado á las Córtes Extraordinarias de Cádiz. Trasladándose á esta ciudad, escribió en ella tres opúsculos, el *Tomista en las Córtes*, las *Fuentes angélicas* y las *Cartas de D. Roque Leal*, dirigidos á probar que las opiniones dominantes en el Congreso coincidian con las doctrinas de Santo Tomás. Escribió tambien la *Historia de las sesiones secretas de las Córtes Extraordinarias*, en cuatro tomos, que se conservan manuscritos. Para las Córtes de 1813 fué nombrado Diputado suplente. En la reaccion de 1814 fué preso y encausado como otros muchos, y en la cárcel de la Corona escribió un opúsculo intitulado *Mis sueños*, cuya pérdida lamentamos. Fué destinado por Real órden á reclusion de seis años en el convento de la Salceda, donde compuso el *Tratado de la Divina Providencia*, y un gran número de composiciones pertenecientes á la lírica sagrada. Forman sus poesías cuatro volúmenes; hemos visto un tomo de ellas, impreso en Dublin pocos años antes de su muerte. Villanueva procuró reunir á la sencillez y pureza del estilo de Leon las riquezas poéticas del lenguaje de Herrera, y este es el carácter que domina en la mayor parte de sus composiciones.

»El movimiento de 1820 le sacó de su reclusion y le restituyó á su iglesia de Cuenca, donde era canonigo. Fué nombrado Diputado por su provincia para las Córtes de aquel año. El Gobierno le nombro su Ministro cerca de la córte de Roma. Ya estaba en Turin, dirigiéndose á aquella capital, cuando supo que el Papa no venia en recibirle con el carácter de Enviado. Entonces escribio y publicó su *Despedida de Roma*, en la cual se quejaba de este desaire.

»La reaccion de 1823 le obligó á emigrar, y busco un asilo en Irlanda. Ni aun allí le abandonó la aficion á las empresas literarias, y publicó varias obras, dirigidas á ilustrar las antigüedades de aquel pais, entre ellas la *Hibernia fenicia*, que han obtenido grande aceptacion entre los sábios ingleses.

»Puede hacerse la enumeracion de sus obras, así publicadas como manuscritas, aunque forman una biblioteca entera; pero no es tan facil hacer la de sus virtudes. Cumplió rigorosamente todos los deberes de sacerdote y de cristiano, señaladamente el de la caridad, de la cual dió grandes muestras, no solo en su vida privada, sino tambien en la pública. Nombrado rector de los hospitales de esta córte, los visitó diariamente aun por la noche, lo que le hizo contraer por dos veces la calentura hospitalaria. Contribuyó al alivio de los enfermos, cortando abusos, proporcionando auxilios y mejorando el sistema de la asistencia espiritual. Para esto último dispuso que se dotasen competentemente las plazas de capellanes y que se diesen por oposicion. El perdon del enemigo (que los tuvo muchos y muy encarnizados) era una de sus virtudes mas señaladas. Colmó de beneficios á los mismos que le perseguian; y les perdonó, no solamente la enemistad, sino, lo que es mas difícil, la ingratitud.

»El Sr. Villanueva halló en la isla donde descansan sus cenizas todo el afecto y veneracion debido á sus virtudes y á su sabiduría, señaladamente en el clero así superior como inferior de Irlanda. En sus exequias, á que concurrieron 54 eclesiásticos, se desplegó toda la magnificencia que es de uso en aquel pais para tributar los últimos deberes á los difuntos.

»Antes de concluir este artículo, debemos pagar el homenaje debido de gratitud al Sr. Guillermo Yore, respetable párroco de Dublin, en cuya casa estuvo hospedado el Sr. Villanueva, durante su emigracion. En aquel venerable eclesiástico y en su virtuosa familia halló nuestro sábio español el mismo afecto, la misma ternura y los mismos cuidados que pudiera haber disfrutado en la casa paterna.

MI VIAJE Á LAS CORTES.

En virtud de la Real órden de 18 de Julio, que señalaba la apertura de las sesiones de Córtes para el mes de Agosto, en la tarde del dia 26 de Julio salí de San Felipe para Cartagena acompañado de mi hermano el Prelado Fr. Jaime Villanueva, de mi sobrino D. José Juan Villanueva, y de mi secretario D. Manuel Garrido. Llegados á Cartagena en la tarde del 30, y alojados en la casa del capitan de navío Villamil, que nos buscó el escribano de Marina D. Agustin Cárlos Roca, se nos propuso desde luego si queriamos embarcarnos en el místico de guerra mandado por Mula que salia aquella noche para Cádiz. Pero teniendo consideracion á los corsarios que cruzaban por la costa de Granada, y á que por esta razon habian desestimado aquel barco los Sres. D. Nicolás y D. Isidoro Martinez Fortun, y el P. D. Simon Lopez, Diputados de Murcia, me excusé igualmente. El suceso mostró la prudencia de nuestro procedimiento, pues á poco de haber salido del puerto fué dispersado por los corsarios el convoy de Mula, y este se guareció con su místico en el fondeadero de Aguilas.

Al dia siguiente 31 visité al capitan general de aquel departamento D. Manuel Núñez de Guzman, pidiéndole á nombre de los compañeros reunidos y de los que estaban próximos á llegar á la plaza, que nos facilitase para nuestra navegacion buques seguros que nos preservasen de cualquiera incursion de piratas. Contestó que por su parte contribuiria á la seguridad de nuestra navegacion; mas que no tenia para ello órden ninguna del supremo Gobierno. En esta contestacion insistió siempre que le volvimos á hablar del mismo negocio, hasta que por último llegó á nuestras manos la Real órden que hablaba de los dos buques destinados para nuestro trasporte.

Sucesivamente desde el 31 de Julio fueron llegando á Cartagena los Sres. Diputados baron de Antella, D. Alfonso Rovira, D. José María Rocafull y Vera, D. Ramon Sanz, D. José Roa, D. Francisco Serra, D. Manuel Villafañe, D. José Martinez, D. Joa-

quin Martinez, D. Antonio Lloret, D. Andres Estéban y Gomez, D. Juan Lopez Pelegrin, D. Felipe Aner de Esteve, D. José Lledo, D. José Bru, D. Salvador Gosalvez, D. Vicente Cano Manuel, D. Fernando Melgarejo, D. Juan Bautista Erro, D. Juan de Lesa y Cano, D. Felipe Mirallas, el conde de Buenavista, el marqués de Villamejor, D. Juan Sanchez Andújar, D. Diego de Parada, D. José Veladier y D. Juan Bautista Cerdá. De estos señores unos llegaron á principios de Agosto, otros á la mitad del mes y otros al fin.

A los pocos que nos hallábamos unidos el dia 3 de Agosto, nos pareció oportuno dirigir una representacion á S. M. por medio de un correo extraordinario, pidiendo buque seguro para nuestro viaje y el de los compañeros que esperábamos.

De esta representacion se envió duplicado por otro barco que salió el dia 7. Firmáronla algunos Diputados mas que habian llegado en este intermedio.

Con fecha del 13 dirigimos otro oficio al capitan general pidiéndole que á consecuencia de habernos ofrecido el primer buque que se proporcionase aun antes de la soberana resolucion, se sirviese destinar para este objeto el navío *Asia* que de público oiamos esperarse en aquel puerto, ó bien trasbordando su tripulacion al *Guerrero* que estaba alistándose en el arsenal, ó poniendo corriente á este navío de la tripulacion y lo demas necesario á nuestro trasporte, en atencion á la preferencia de este servicio.

Con la misma fecha contestó el capitan general que nada sabia de oficio acerca del navío *Asia*: y que el *Guerrero* estaba decididamente destinado por S. M. al puerto de Mahon, á que debia ser conducido por un navío inglés que se estaba aguardando. Y sin embargo de no habérsele comunicado orden ninguna sobre nuestra conduccion á Cádiz, ponia á nuestra disposicion el jabeque *Diligente* y el místico núm. 33 de S. M., en que podamos ser trasportados algunos de nosotros, por ser buques de suficiente seguridad: y si tuviesemos á bien fletar alguna embarcacion del comercio que nos acomodase, seria escoltada cuidadosamente.

El dia 14, habiendonos dicho al Sr. Rovira y á mi el comerciante Rolandi que D. Felipe Keating Roche, agente militar de la nacion británica en Cartagena, deseoso de nuestro obsequio habia resuelto interesarse con el comandante del navío inglés *Aguila* que iba á llegar á aquel puerto, para que á su bordo y al del navío *Guerrero* que debia sacar del arsenal nos condujese á Cádiz, resolvimos buscar á este sujeto en su posada, que era la casa de Mac'Donell en la muralla nueva, con el fin de prevenir sus deseos ó de cooperar á ellos haciéndole la misma súplica para mas obligarle. No habiendole hallado en su casa, en ella misma le dejamos ambos firmado un oficio pidiéndole interpusiese su influjo con el comandante inglés del navío *Aguila* que acababa de anclar en el puerto, para que en él y en el *Guerrero* que habia de conducir á Mahon, nos llevase antes á Cádiz.

El mismo dia contestó Roche que tenia tratado con el comandante del *Aguila* que en él y en el *Guerrero* fuésemos conducidos á Gibraltar, desde donde quedaba á su cargo disponer que otro navío inglés nos llevase á Cádiz. Pero que habiendo ido á tratar de esto con el capitan general del departamento se habia este negado á que el

Guerrero fuese conducido á punto distinto del que el Consejo de Regencia le tenia señalado.

El dia 16 recibimos otro oficio del capitan general en que, repitiéndonos la oferta del jabeque *Diligente* y del místico núm. 33, nos instaba á que le contestásemos si la admitiamos, para en caso de no convenirnos, destinar estos buques á obrar contra los corsarios enemigos.

A este oficio contestamos con la misma fecha, renovando lo que le teniamos dicho de palabra sobre la incompatibilidad de la navegacion en trasportes convoyados por aquellos dos buques con la seguridad de nuestras personas: y añadiendo que admitiriamos buques de guerra armados, aunque fuesen menores, siempre que cada uno de por sí, si por desgracia se extraviase, pudiese resistir á los corsarios.

El dia 20 dirigimos á S. M. segunda representacion, en que haciendo presente el aumento de corsarios en la costa de Granada, y la fuerza de algunos de ellos que montaban 12, 14 y hasta 18 cañones, y citando el ejemplar de un buque nuestro armado en guerra que se vió precisado á abandonar en manos de los enemigos junto á la torre de San Pedro al jabeque *La Virgen del Rosario*, cuyo patron Juan de Arabi se hallaba en aquella plaza, y que este declaraba ser 31 los buques apresados por los corsarios en pocos dias, pedíamos nuevamente buques seguros para nuestra conduccion. Fué acompañado de otro oficio para el Sr. Sierra.

Habiendo llegado al puerto la fragata *Prueba* el dia 24 por la mañana, desde luego se esparció la voz en el muelle que venia por los Diputados de Córtes. Añadian haberlo asegurado su comandante y algunos oficiales. Cesó luego este rumor, que mas adelante entendimos haber sido fundadísimo, siendo lo cierto que así este buque como el navío *Héroe* venian destinados por S. M. para conducir á Cádiz á los Diputados de estas provincias de Levante. No teniendo nosotros noticia de esta órden, el mismo dia 24 pasamos otro oficio al capitan general pidiéndole para nuestra conduccion á Cádiz así esta fragata como el navío *Héroe*, que teníamos entendido iba á llegar al puerto. Contestó el capitan general el dia 25 que en llegando el dicho navío, con conocimiento de la comision que trajese de S. M., nos contestaria.

En la noche del mismo dia 25 los señores baron de Antella, Rovira y yo pasamos á suplicar verbalmente al capitan general, que pues la fragata debia volver á Cádiz, la destinase exclusivamente para los Diputados de Córtes. Nos ofreció hacerlo así, siempre que no le diese otro destino el Sr. Blake, á cuyas órdenes venia, sobre lo cual dijo nos contestaria al dia siguiente en recibiendo el parte del Sr. Blake. Se nos hizo reparable que en el mismo dia en que nos dijo por escrito el capitan general que en llegando el navío nos contestaria acerca de la peticion del navío y de la fragata, con conocimiento de la comision que trajese de S. M., nos asegurase de palabra que estos dos buques venian á las órdenes del Sr. Blake, y que acerca de nuestra peticion nos contestaria al dia siguiente en recibiendo su parte. Aumentose nuestro cuidado viendo que al dia siguiente 26 no nos dió el aviso prometido en virtud de la contestacion del Sr. Blake. Por cuya causa, y deseando aprovechar los momen-

tos, con esta fecha del 26 le pasamos otro oficio en que recordándole las dos especies al parecer incompatibles que nos habia dicho por escrito y de palabra en el dia anterior, para alejar de nosotros la menor responsabilidad, le pedíamos mandase poner á nuestra disposicion la fragata *Prueba*, ú oficiase inmediatamente por extraordinario al Sr. Blake para que la diese este destino.

A este oficio contestó el capitan general el dia siguiente 27, que la fragata *Prueba* iba á salir del puerto á una comision de suma importancia, con respecto á las críticas y apuradas circunstancias del dia, y en su consecuencia *no habia lugar* para separarla de ella.

Las *circunstancias apuradas* de que habla esta contestacion, era la venida del ejército de Sebastiani hácia Murcia. Este *apuro* era terrible para los Diputados á Córtes, que debiamos temer alguna incursion de los enemigos sobre la plaza de Cartagena con el objeto de sorprender nuestras personas ó de trastornar nuestro plan de viaje. Aumentábase nuestra tribulacion por haberse dado por cierto que habia entrado en el campo de Cartagena una partida de caballería enemiga, lo cual aseguró el gobernador de la plaza en dos proclamas impresas en que mandó que se trajesen á la ciudad los granos de las caserías y pueblos inmediatos, y en las señales que hizo la artillería del monte de las Galeras y de la Atalaya para llamar á los labradores y demas vecinos del campo, por recelo de que fuesen sorprendidos. Veíamos tambien que dando la vela la fragata, y en pos de ella el navío inglés *Aguila* y el español *Guerrero*, próximos á salir para Mahon, quedaba el puerto sin buque ninguno seguro que pudiera sacarnos en caso de invasion. Observaba yo además que la fragata mercante de la casa de Mag'Donel estaba anclada en el puerto, señal, á juicio de algunas personas sensatas, de que esta familia se preparaba para salvarse de un asedio. Sabia por otra parte que en aquellos dias habia salido de Cartagena para Mahon la mujer y familia del Sr. Escaño, individuo de la Regencia, llevándose, como me decian algunos, hasta los clavos. Para remachar mis recelos me dijo el P. D. Simon Lopez una especie falsa, pero á propósito para intimidar, y era que acababa de salirse toda el agua del algibe del monte de las Galeras: que era como decir que este fuerte en el momento debia entregarse.

Estas y otras especies funestas que llegaban continuamente á nuestros oidos, nos obligaron á despachar un extraordinario al Sr. Blake en la noche del mismo dia 27, pidiéndole nos franquease para nuestro viaje la fragata *Prueba*, que parecia estar destinada á otra comision; de cuyo paso dimos cuenta al capitan general en otro oficio de la misma fecha.

Al amanecer del 28 nos contestó el Sr. Blake que la fragata *Prueba* no debia pasar por entonces á Cádiz, y que él no tenía facultades para mandar al capitan general que nos la franquease para nuestro viaje entonces, sino cuando se verificase la vuelta de ella á aquel puerto, ó la llegada del navío *Héroe*, en cuyo caso ofrecia hacer presente al dicho capitan general no tener inconveniente por su parte en que fuésemos trasportados á Cádiz en uno de estos dos buques, los cuales aseguraba haber puesto á su disposicion el supremo Consejo de Regencia.

El capitan general, al tenor de lo que le habíamos pedido en el anterior oficio, contesto la misma noche del 27 que por ser contrario el viento que necesitaba la fragata para su salida, daba tiempo para que recibiésemos la contestacion del señor Blake á la peticion que le hacíamos de ser conducidos en ella á Cádiz. A consecuencia de este oficio, dirigimos otro el dia 28 al capitan general, insertando la respuesta del Sr. Blake, pidiéndole que ayudase á su buen deseo de disponer nuestro viaje á Cádiz en uno de los dichos dos buques; y contesto que lo haria con fecha del 29.

Ya por entonces era público en Cartagena que la comision que llevaba á Mallorca la fragata *Prueba* era traerse unos 400 hombres, ó menos, segun otros, del batallon de granaderos de Cuesta, existentes en aquella isla: auxilio harto miserable para el ejército del centro en el caso que tuviese que batirse con el de Sebastiani, é incomparablemente menor que los 3.000 hombres de la guarnicion de Cartagena que estaban á la disposicion del Sr. Blake para auxiliarle cuando los pidiese. De todos modos, dió la vela para Mallorca la dicha fragata en la mañana del 30, viendo nosotros con sumo disgusto que respecto del urgentísimo é importantísimo servicio de la conduccion á Cádiz de un crecido número de Diputados de Cortes, se llamase *comision de suma importancia* el trasporte de un corto número de soldados, que probablemente no podian llegar á tiempo de engrosar nuestro ejército antes de ponerse este al frente del enemigo, que estaba ya en Lorca ó mas abajo hácia Murcia. Aumentose despues nuestra sospecha cuando supimos que pasados algunos dias, ya cuando se habian retirado los enemigos, volvió la *Prueba* sin tropa ninguna, ni cosa que pudiese servir *á las críticas y apuradas circunstancias del dia*, como nos tenía dicho el capitan general de Cartagena en su oficio del 27.

En este lance de tanta tribulacion, durando todavia el prudente recelo de que fuese asediada la plaza de Cartagena, con fecha de 29 de Agosto dirigimos otra enérgica representacion al supremo Consejo de Regencia, en que acompañando copia de las dos anteriores, y refiriendo los pasos que habian dado inútilmente para que se les franquease el navío *Guerrero* y la fragata *Prueba*, pedíamos nuevamente buque seguro para nuestro viaje, indicando que de lo contrario nos veríamos en la triste precision de indemnizarnos con nuestras provincias.

Quiso Dios que el ejército de Sebastiani, habiendo llegado á Librilla y Totana, viendo que le aguardaba el del Sr. Blake en la huerta de Murcia, y con él un gran número de paisanos armados, desistiese de su empresa retrocediendo hácia Granada. Con esto nos tranquilizamos un poco, y cesó la necesidad de tomar alguno de los partidos que estábamos ya meditando para evitar aquel riesgo.

Así llegamos al dia 6 de Setiembre, en que los Sres. Lledo, Brú, Gosalvez y Cerdá, sin contar con los demas compañeros, ajustaron un barco de los que iban á Cádiz convoyados por el místico núm. 33, mandado por Dominici, y salieron el dia 8. Esta determinacion, contraria al ánimo que habian manifestado hasta entonces de seguir la suerte de los demas, y de no separarse de lo que se resolviese por todos, nos causó alguna sorpresa. A nadie le ocurrió que hubiesen tenido para ella causa que pudiera

influir en el trastorno del viaje, y menos la que pronto se descubrió, y que verosímilmente los acabó de resolver á aquella determinacion tan arrebatada; algun dia sabremos la verdad. Luego hablaremos de esto.

El dia 9 recibimos una Real órden de 12 de Agosto, en que contestando á nuestra primera representacion, se nos aseguraba que los comandantes del navío *Héroe* y fragata *Prueba*, que habian dado ya la vela del puerto de Cádiz el dia 7 del mismo, tenian la correspondiente órden para conducir á su bordo á los Diputados electos de las provincias de Levante que estuviesen expeditos para ir á Cádiz.

Fácil es de entender la sorpresa que nos causaria esta Real órden, comparándola con lo que acababa de sucedernos con la fragata *Prueba*, destinada á otra comision en el momento en que la habiamos pedido nosotros para nuestro viaje. Parece inverosímil que no fuese esta una de las órdenes que trajo por duplicado el comandante de dicha fragata: y así es muy extraño que el capitan general de Cartagena no se diese por entendido con nosotros del destino de nuestro viaje que habia dado S. M. á estos dos buques, hasta que con aquella misma fecha le insertamos copia de la soberana resolucion, pidiéndole que sin pérdida de tiempo los mandase venir á aquel puerto. A este oficio nos contestó con fecha del 10 que habia recibido la misma órden por el conducto *que corresponde*, y que el sábado 7 (esto es, dos dias antes que llegase la Real órden á nuestras manos) habia prevenido al comandante del *Héroe* (que habia fondeado en Alicante, y no en Cartagena para donde dice la Real órden que dió la vela desde Cádiz, igualmente que la *Prueba*) para que se trasladase á aquel departamento; y que en él y en la *Prueba*, que debia *regresar muy pronto*, podria disponerse nuestro trasporte: para cuyo efecto nos pedia nota de los Diputados, y que nombrásemos uno con quien pudiese entenderse para cumplir lo mandado.

El mismo dia 10 contestamos á este último oficio del capitan general, acompañándole lista de los 27 Diputados que estábamos allí prontos á embarcarnos, y dándole cuenta de haber nombrado para la comision anterior á los Sres. D. Alfonso Rovira y D. Francisco Lopez Pelegrin.

Mientras estábamos dando estos últimos pasos tan infructuosos como los anteriores, levántase de improviso la voz de que en el hospital Real se hallaban nueve enfermos indiciados de la fiebre amarilla, que el dia 20 de Agosto habia dejado en tierra á su llegada el místico de Dominici. Oí yo esta voz en el muelle la mañana del 10. Fuí á la calle Mayor y encontré al capitan general y á otros que la confirmaron: por último, me aseguró ser cierta el P. Fr. Juan Roca, capellan del mismo hospital, añadiendo que pudiera habérmelo avisado con mucha anticipacion, mas que no lo habia hecho por no intimidarme. Dile quejas de esta falta de confianza, mas ya no habia remedio. Aquella misma tarde nos congregamos en casa del Sr. Rovira, y acordamos que con el gobernador de la plaza, que lo era el Sr. D. Gabriel Ciscar, y la junta de sanidad de ella, se tratase del medio mas expedito de nuestra salida. Los Sres. Rovira y Pelegrin, encargados de este negocio, volvieron aquella noche muy tarde, diciendo que la junta habia acordado que nos trasladásemos todos á Almazarron, á cuyo punto podian acudir los buques destinados para nuestro embarco.

Opúseme yo á esta determinacion, y conmigo el Sr. Roa y otros, haciendo presente que en Almazarron estábamos expuestos á ser sorprendidos por el enemigo, el cual tenía expedito el camino para llegar á aquel puerto desde los puntos que ocupaba en los obispados de Guadix y Almería. A consecuencia de esta exposicion, y á pesar del dictámen del Sr. Mirallas, que fué el único decidido por que fuésemos á Almazarron, se resolvió pedir á la junta de sanidad que nos diese los pasaportes para Torrevieja, y así se hizo, saliendo todos nosotros con nuestras familias y equipajes para aquella poblacion en la tarde del dia siguiente 11 de Setiembre.

Hicimos este viaje en galeras y carros del campo, y en una ó dos calesas: por especial disposicion de Dios nos auxilió en esto el Sr. D. Nicolás Martinez Fortun, pidiendo los carruajes de su casa de labor, distante dos leguas, y otros de sus dependientes y amigos. La mayor parte pasamos aquella noche en su hacienda, los demas en otros cortijos: el Sr. Rovira en el barrio de San Anton, el P. D Simon Lopez se fué á las Balsicas. Al dia siguiente llegamos todos á Torrevieja, menos los dos señores dichos y los dos Sres. Martinez, D. Isidoro y D. Nicolás, que se quedaron en el camino.

Al entrar nuestra comitiva en Torrevieja, se alarmó aquella junta de sanidad, y en virtud de un oficio cerrado que nos dió para ella el Sr. Ciscar, en que pintaba como enfermedad contagiosa la del hospital, determinaron ponernos en cuarentena de observacion en el fuerte nuevo y en las casillas recien hechas á su rededor. Era de noche y estaba lloviendo; detuvieron los carruajes á la entrada; duró esta operacion cerca de una hora: el remate fué conducirnos á la cuarentena, donde se descargaron los equipajes, y cada cual se acomodó como pudo. En una casita se colocaron los Sres. Erro y Lese, en otra el Sr. Andújar y yo, en otra el Sr. Albelda, en otra con suma estrechez los Sres. Pelegrin, Barreda, conde de Buenavista y marqués de Villamejor. En el fuerte los demas como en cuartel, ocupando el pabellon del oficial los Sres. Melgarejo y Cano. Los Sres. Rovira, P. D. Simon, y los dos Martinez, que no vinieron con nosotros y retrocedieron cuando llegó á su noticia nuestra cuarentena, se presentaron al dia siguiente y fueron colocados en la casa llamada de la Torreta, donde pasaron la temporada de observacion, hasta que á todos se nos dió por sanos y libres de toda sospecha de contagio. Al Sr. Veladier que traia el criado enfermo de tercianas, se le alojó en una habitacion aislada, donde permaneció hasta el fin de la observacion en que se trasladó al pabellon de la batería.

Pasado el dia 12, en que nos recobramos un tanto del susto y de la tribulacion de los dos anteriores, no perdiendo de vista nuestro embarco en los dos buques destinados para nuestra conduccion, dirigimos con fecha de 13 un oficio al gobernador de Alicante, en que manifestándole el motivo de mera precaucion que nos habia obligado á venir á este punto, de acuerdo con el gobierno de Cartagena, é insertándole copia de la citada Real órden de 12 de Agosto, le pedimos que si se hallaban en aquella bahía el *Héroe* y la *Prueba* se sirviese comunicarla á sus comandantes, para verificar nuestro embarco en el punto que nos señalasen.

El dia 14 contestó el dicho gobernador, insertando la contestacion que le habia

dado el comandante del *Héroe*, reducida á que hallándose en observacion la plaza de Cartagena, como le decia su capitan general, y á que él mismo le prevenia que nuestra admision á su bordo no se verificase sin tomar antes las precauciones de ordenanza con respecto á la salud pública, no le quedaba arbitrio para ello, á menos que la junta de sanidad de Torrevieja nos habilitase, alzándonos la cuarentena ú observacion que nos hubiese impuesto, pasándole el correspondiente certificado para no quedar responsable á las resultas ni faltar á lo prevenido por el capitan general del departamento.

El dia 18 dirigimos segundo oficio al gobernador de Alicante, renovándole lo que le habíamos dicho en el anterior acerca del aviso del comandante de la fragata *Prueba*, á que contestó; y pidiéndole que para cuando por esta junta de sanidad quedásemos expeditos, tuviese prevenidos los pueblos de su gobernacion y de nuestro tránsito hasta el Lugar Nuevo, para que no nos estorbasen ni retardasen el tránsito.

Con la misma fecha escribimos al comandante del *Héroe*, dándonos por entendidos de su contestacion al gobernador de Alicante, y añadiéndole que en cuanto se nos diese la certificacion de sanidad la pasaríamos á sus manos, para que en vista de ella señalase el dia de nuestro embarco.

Llevando ya en este dia ocho completos de observacion, y sabiendo que no contenta la junta de sanidad de este pueblo con la noticia que habia pedido á Cartagena del progreso de aquel contagio, y que no hallándose resuelta á decidir por sí el tiempo de nuestra observacion iba á consultar á la superior del reino, nos pareció oportuno que á esta consulta acompañase una representacion nuestra, en que refiriendo el motivo de nuestra salida de Cartagena y lo practicado con nosotros por esta junta de sanidad y el estado de nuestra robusta salud; y suponiendo que las dudas de la junta se terminarian á que se fijasen los dias de nuestra observacion, pediamos los determinase comunicándole esta resolucion, y pasando órden á los corregidores de Orihuela y Alicante para que nos proveyesen de víveres para nuestro viaje.

A este oficio contestó con fecha 20 el Sr. Bassecourt, presidente de la junta de Valencia, que resolveria en teniendo noticia del estado de la epidemia de Cartagena.

Al oficio dirigido el 18 al gobernador de Alicante contestó con fecha del 21 que no habia llegado á aquel puerto la fragata *Prueba*, ni tenía noticia de su paradero; y dándonos á entender que aun en el caso de alzársenos la cuarentena por la junta de Torrevieja, no se nos admitiria en el Lugar Nuevo sin acuerdo de la junta de sanidad de Alicante.

Es de advertir que esta junta de Alicante, luego que llegamos nosotros á Torrevieja, cortó la comunicacion con los barcos procedentes de esta rada, por sola la razon de nuestra venida, al parecer; pues por lo demas constaba que este pueblo gozaba de cumplida salud. A este efecto circuló oficios á las juntas de Orihuela y Murcia; por cuya causa esta última trató á este pueblo como acordonado; la de Orihuela fué mas franca en esto, admitiendo á los procedentes de Torrevieja como antes. Así es que el corregidor de esta ciudad, dándose por entendido de la órden que le comunicó á instancia nuestra el Sr. Bassecourt para que de sus pueblos nos surtiese

de víveres para la navegacion, avisó al administrador de Torrevieja que nos franquearia cuanto le pidiésemos: mas el de Alicante, á quien debió de circularse igual órden, no se dió por entendido de ella. Este procedimiento de Alicante con Torrevieja le desaprobó despues la junta superior de sanidad del reino.

El dia 23, habiendo sabido que tres dias antes habia llegado al Lugar Nuevo la fragata *Prueba*, y que no habia tocado en Cartagena ni en otro punto de la costa por no traer tropa ni otra cosa ninguna que desembarcar, esto es, por haber parado en aire la importante comision porque no se nos dió cuando la pedimos: dirigimos á su comandante un oficio, en que dándole cuenta de la Real órden del destino de este buque y del *Héroe* para nuestro viaje, de que le enviábamos copia, le avisábamos la diligencia practicada con la junta superior del reino sobre la salida de nuestra cuarentena, para que nos aguardase hasta su decision; y entre tanto nos dijese si se encargaria de mantenernos por nuestro dinero durante el viaje.

Ya entonces habiamos dirigido con fecha del 20 segundo oficio á la junta superior del reino, acompañado de un testimonio del estado robusto de nuestra salud, dado en virtud de la visita de aspecto que nos habian hecho el médico y cirujano del pueblo; en el cual, haciendo presente que llevábamos doce dias de rigurosa observacion, y lo expuestos que estábamos á enfermar por la estrechez é incomodidad de nuestros alojamientos y por la edad avanzada de algunos de nosotros, la estrechábamos á la pronta decision de este punto, para que recibiéndonos á su bordo los buques destinados á nuestro viaje, hiciésemos á la patria este urgente é importantísimo servicio.

Con la misma fecha del 23 recibimos oficio del capitan general de Cartagena, en que contestando á otro nuestro del dia anterior, nos avisaba que al capitan de la fragata *Prueba*, luego que se presentó delante de aquel puerto á su vuelta de Mallorca, le dió órden para que viniese á recibirnos á su bordo en el Lugar Nuevo en union con el navío *Héroe*.

El dia 24 recibimos contestacion del comandante de la fragata *Prueba*, fecha el dia anterior, en que nos avisaba que desde el dia 17 habian experimentado algunos individuos de su buque ciertas enfermedades que, examinadas por la junta de sanidad de Alicante, habian sido calificadas de fiebre amarilla, por cuya causa le mandaban ir al lazareto de Mahon. Añadia que solo habia tenido nueve enfermos y de ellos habian muerto cuatro en aquel puerto.

Esta misma noche, ó al amanecer del siguiente, nos templó Dios el pesar de esta contestacion con la llegada de la de la junta de sanidad de Valencia, fecha el 24, en que se daba por suficiente la observacion de doce dias para la seguridad de nuestro embarco, mandando que se nos pusiese desde luego en comunicacion, precediendo la fumigacion de nuestros equipajes y las demas diligencias prevenidas para estos casos.

Con este documento recibimos otro del Sr. Bassecourt contestando al oficio segundo de 23, en que daba razon de lo anteriormente resuelto por aquella junta en órden á nuestra libertad.

Al mismo tiempo nos envió D. Antonio Hidalgo, administrador de Torrevieja, copia del oficio del corregidor y gobernador de Orihuela D. Juan Francisco Gascon, en que dándose por entendido de la órden que á peticion nuestra le comunicó el Sr. Bassecourt para que nos proveyese para la navegacion de los víveres que le pidiésemos, se ofreció á ello con la mayor atencion y cortesanía.

A cosa de las diez de esta noche del 24 al 25, llegaron junto al fuerte de Torrevieja dos ó tres barcos de un convoy de Poniente que habia estado pasando todo aquel dia. La extrañeza de acercase á tierra á aquella hora, nos puso á todos en gran cuidado, y con oficios por escrito y de palabra estrechamos al administrador á que se asegurase de la procedencia y rumbo de aquellos barcos, y á que aquella noche y en las siguientes nos pusiese allí centinelas que nos guardasen.

Así se hizo; pero no hubo necesidad de continuar esta providencia, porque llegado el extraordinario con la citada órden de Valencia, procedió inmediatamente el administrador en la madrugada del 27 á darme cuenta de ella, y yo en seguida á todos los compañeros al amanecer, despertándolos con tan plausible motivo. Aquella misma mañana se hizo la visita de nuestras personas en la línea del lazareto, y por la tarde la ventilacion y fumigacion de los equipajes; de suerte que al anochecer estábamos ya todos en comunicacion con el pueblo y alojados en sus casas, donde permanecimos muy obsequiados de toda la vecindad hasta el dia 8 de Octubre.

En la misma noche del 27 de Setiembre dirigimos un expreso al gobernador de Alicante, manifestándole la habilitacion en que nos habia puesto la junta superior de sanidad del reino, cuyos documentos y los de las diligencias últimas de la de Torrevieja dirigíamos al comandante del navío *Héroe*: y en esta atencion le pedíamos mandase á la justicia del Lugar Nuevo nos habilitase con víveres cuando fuésemos allí á embarcarnos. Con el mismo correo fué otro oficio al capitan del *Héroe*, en que acompañándole todos los documentos de nuestra libertad le pedíamos señalase el dia de nuestro embarco, y nos dijese si se encargaria de nuestra manutencion; y en el caso de tener en ello inconveniente, nos lo avisase para nuestro gobierno.

Al dia siguiente dirigimos otro extraordinario al capitan general de Cartagena en que avisándole la declaracion de nuestra sanidad y el oficio documentado que le habiamos enviado al comandante del *Héroe*, le pedíamos reiterase órden para que viniese á recibirnos á su bordo, y que no admitiese otros pasajeros, en atencion á ser este navío el único buque que habia quedado para nuestra conduccion, por haber ido al lazareto de Mahon la fragata *Prueba*.

A este oficio contestó el dicho general con fecha del 29, que aquel mismo dia reiteraba la órden pedida al capitan del navío, y la daba al de la fragata *Venganza* para que reemplazase á la *Prueba*, con cuyos dos buques podíamos verificar nuestra traslacion á Cádiz. Es notable que este capitan general no hiciese aquí mérito de las Reales órdenes que dirigió el Gobierno á la fragata *Venganza*, destinándola tambien á nuestra conduccion, de las cuales nos dió cuenta su comandante en el oficio que citaremos despues. Así creimos equivocadamente que este era favor que nos dispensaba aquel capitan general, conforme á las varias ofertas que nos tenía

hechas de que destinaria para nuestra navegacion el primer buque de la marina Real que se le proporcionase.

Con la misma fecha del 29 contestó tambien el gobernador de Alicante que al encargado de sanidad del Lugar Nuevo D. Francisco Morelló prevenia se nos facilitasen los auxilios necesarios para nuestro viaje.

Tambien es del mismo 29 la contestacion del comandante del navío *Heroe* don Tomás de Ramery, en que diciéndonos que nos recibiria á su bordo en el Lugar Nuevo el dia que le señalásemos, nos enviaba lista de los víveres que debian acopiarse para nuestro viaje, ofreciéndose á mandarlos custodiar á bordo.

Por estos dias llegó á nuestras manos una segunda Real órden, fecha 3 de Setiembre, en que contestando el supremo Gobierno á la segunda representacion nuestra de 3 de Agosto, en que insistiamos pidiendo buques seguros para nuestro viaje, repite que el *Heroe* y la *Prueba* trajeron para ello la órden correspondiente.

En vista de la franqueza con que nos habló el comandante del navío *Héroe* en el citado oficio de 29, y juzgando que era mas fácil hacer por nosotros mismos el acopio de víveres, pareciéndonos por otra parte que no habria dificultad en que nos admitiesen en Alicante para este fin, supuesto que su gobernador nos tenia dicho en su contestacion del 29 haber prevenido al Lugar Nuevo que se nos facilitasen víveres en aquel punto, resolvimos que con esta comision pasasen á aquella ciudad tres compañeros nuestros, habilitados con caudales para ella y con ámplias facultades, para que de acuerdo con los capitanes de ambos buques y con los cuatro Diputados de Córtes existentes en aquel punto, dispusiesen la distribucion de nuestras personas y familias en ellos. Nombramos para este efecto á los Sres. D. José y D. Nicolás Martinez y D. Antonio Lloret; á los cuales, con fecha del 30 de Setiembre, entregamos cuatro oficios en que dábamos cuenta de este encargo á los dichos cuatro Diputados de Córtes, á los comandantes del navío y de la fragata, y al gobernador de Alicante. De esta comision dimos cuenta tambien el mismo dia al capitan general de Cartagena para su inteligencia y gobierno, y por si tenia que hacer alguna prevencion á los comandantes de los dichos buques, y dispensarnos á nosotros sus preceptos.

Hecho esto, los tres señores comisionados, contando con encontrar llanos todos los medios de su comision, y con no tener que volver á Torrevieja, llevando consigo á sus familias y equipajes, salieron en un barco para Alicante el dia 1.° de Octubre á las siete de la mañana, á cuyo Baber llegaron á las cuatro de la tarde del mismo dia.

Entregaron al momento á la diputacion de sanidad sus pasaportes y boletas, y las de sus familiares, patron y marineros, en número todos ellos de 13 individuos, y el pliego para el gobernador por el que les autorizamos para pasar á dicha ciudad á ejecutar la comision que les habíamos confiado.

Mandáronles permanecer á bordo del buque sin roce ni comunicacion hasta dar cuenta. Eran las ocho de la noche cuando llegó una lancha que conducia dos oficios, uno para nosotros y otro para dichos comisionados. Decia en ellos el go-

bernador que aquella comision era excusada, y que no podia admitir en la ciudad ni á los comisionados ni á los demas señores; alegando que segun el juicio de los facultativos nuestra cuarentena era insuficiente, y que el pueblo, escarmentado de la epidemia anterior, temia el verse en otra. Repusieron los comisionados á los conductores de los oficios que tenian que contestar; y que no previendo lo que les estaba sucediendo se hallaban sin tintero y papel, y así que en su nombre suplicasen al gobernador que les proporcionase uno y otro: y nada se les suministró.

Estaban todavia en estas contestaciones, cuando llegó otra lancha con pliego del comandante del navío, cuyo contenido era manifestar su complacencia en conducirnos á bordo del navío de su mando á Cádiz desde Santa Pola, adonde acudiria á nuestro primer aviso. Mas á pesar de los buenos deseos que manifestaba en el oficio, se infiere de la órden del capitan general de Cartagena en contestacion al oficio que le dirigió con fecha del 24 de Setiembre que le pedia le permitiese conducir otros pasajeros, á lo que se negó aquel jefe. La lancha se largó sin darles lugar á imponerse del oficio y documentos que le acompañaban, y sin poder deliberar si entregarian el oficio que dirigiamos al comandante, y además la tal lancha se marchó sin avisar que se iba.

Llegó la madrugada del 2, y se hallaron sin comer ni avíos para escribir, ni esperanzas remotas de tenerlo. Entonces acordándose que en uno de los baules del equipaje iba tintero y papel, se determinaron á sacarlo. Oficiaron á D. Vicente de Lisa remitiéndole el que dirigiamos á los Diputados residentes en Alicante. Al acabar de poner el oficio observaron que un barco que estaba á su costado levaba anclas para dar la vela para Torrevieja. Le suplicaron se detuviese un momento para poder entregarle un oficio para nosotros ávisándonos lo que les pasaba. Despues de haberle cerrado y entregado al patron del buque en que se hallaban á fin de que lo pasase á la lancha de la sanidad, que estaba de observacion á su vista, para entregarlo al patron que se venía. El morbero, llamado Sala, no se determinó á recibir el oficio sin dar antes cuenta: cuando con ese intento se dirigia á la ciudad, le encontró otro dependiente nombrado Francisco, cabo de mar, el cual devolvió al patron del barco, á cuyo bordo estaban los comisionados, los pasaportes y boletas de sanidad que le habian entregado la tarde anterior, mandándole que se largase al instante con su barco á Torrevieja ó Santa Pola; no permitiendo que el patron del otro barco nos trajese el citado oficio, diciendo que ellos podian ser los conductores, puesto que se venian al mismo punto.

De momento en momento se aumentaba su conflicto: y persuadidos de que no sería recibido el oficio para el Sr. Lisa, en que le noticiaban lo ocurrido pidiéndole les contestase con prontitud, tomaron el medio de dirigirlo por el conducto del gobernador, acompañado de otro oficio para el dicho señor haciéndole presente lo poco que se respetaban allí las órdenes de la junta superior de sanidad de aquel reino, la falta de comestibles en que se hallaban, la precision de entregar el oficio que le acompañaban y el recibir su contestacion; pidiéndole tambien no se les molestase hasta recibirla en aquel punto incomunicados como hasta entonces. A

las ocho de la mañana enviaron este pliego, y á la una y tres cuartos de la tarde recibieron la contestacion del gobernador permitiéndoles permanecer en cuarentena á bordo del barco, negando el haber dado la orden de despedida: asegurando que el creer lo contrario seria equivocacion de parte de dichos señores ó de los dependientes de sanidad, sin advertir que lo comprobaba esto el mero hecho de devolver los pasaportes y boletas de sanidad en vista de lo cual le ofician despidiéndose.

Los Sres. Diputados que existian en Alicante recibieron el oficio á las nueve de la mañana, remitiendo las contestaciones á las cinco de la tarde. Por su contexto se conocia la poca franqueza con que nos trataban y lo mal que correspondian á la que nosotros haciamos de ellos; siendo tambien notable su poca cortesía; pues sin embargo de que á poca costa podian haber saludado á los comisionados acercándose á la playa, no lo hicieron.

La tarde anterior entre tres y cuatro fondeó á su vista la fragata *Venganza*, la que á breve rato se separó y fondeó á mayor distancia de la ciudad. Ya se decia entre los dependientes de la sanidad que la fragata habia pedido agua: que esta haria cuarentena por haber venido de Cádiz, haber llegado al puerto de Cartagena y fondeado en Escombreras. Que los Diputados de Torrevieja irian á Cádiz en la fragata y los de Alicante en el *Héroe* muy pronto. A las dos de la tarde entregaron al morbero Sala los dos oficios que les dimos para los comandantes de los dos buques, de los que solo contestó el de la fragata diciendo que no podia responder sin comunicar con el del navío.

Llegó la noche, y á las dos de la madrugada del 3 dieron la vela otra vez para Torrevieja, adonde llegaron á las ocho y media de la mañana, habiendo sufrido una gran tempestad de truenos, lluvia, viento borrascoso y corrientes deshechas de Levante.

Luego que se divisó el buque salimos todos á la playa á recibirlos, y habiéndolos conducido á la casa del administrador de Torrevieja, oida su lastimosa relacion, acordamos despachar un expreso al capitan general de Cartagena, en que refiriéndole lo ocurrido con nuestros compañeros en Alicante, y la extrañeza que nos causaba la novedad que advertiamos en la contestacion del comandante del *Héroe*, dimanada de la equivocada opinion de aquella junta de sanidad, le pedimos reiterase órden á dicho comandante para que nos admitiese á su bordo.

Al mismo tiempo y con la misma fecha del 3 despachamos otro extraordinario al comandante del *Héroe*, en que noticiándole el paso que dábamos con el capitan general de Cartagena, y enviándole testimonio de la providencia de la junta superior de sanidad del reino, en que desaprobaba las de la de Alicante en orden á Torrevieja, del cual enviamos copia al dicho capitan general, le pedíamos aguardase la contestacion de él á nuestro oficio de que ofreciamos enviarle copia inmediatamente.

Tambien resolvimos dar cuenta del suceso de nuestros compañeros á la dicha junta superior del reino, acompañándole copia de la relacion del que nos comunicaron por escrito, y pidiendo que se nos diese satisfaccion.

El dia 4 recibimos contestacion del comandante de la fragata *Venganza*, fecha el dia anterior. En ella nos decia que se hallaba con dos Reales órdenes de 7 y 15 de Setiembre para trasportarnos á Cádiz, añadiendo: *Me dice S. M.... que desea ver á V. SS. como toda la nacion en Cádiz; pues de las Córtes se espera la salvacion y felicidad de la patria.* Quejábase tambien de la incomunicacion en que la habia puesto el gobernador de Alicante, sin embargo de no haber entrado su fragata en Cartagena ni rozado con persona alguna de aquella ciudad. Concluia ofreciéndose á auxiliar con cuanto pudiese á los Diputados que fuesen en su buque.

De la misma fecha del 3 era el oficio del Sr. Obispo de Cuenca que recibimos el 4, en que indicándonos que habia encargado al mayordomo del navío el acopio de víveres para nuestra navegacion, ofreciéndose á darle los auxilios que necesitase, añadia que nos encargásemos nosotros de las aves, carneros y dos terneras, para que con estos artículos y nuestros equipajes estuviesemos prontos para al dia 5 en que debia salir el navío de la bahía de Alicante.

A este oficio contestamos el 4, diciendo que todo estaria pronto para el dia señalado. En esto nos llevamos chasco, como se dirá luego. Porque el Sr. Obispo, sin duda por el corto tiempo, no acopió sino seis barriles de harina, cuatro arrobas de bacalao, una libra de café y media de té. Y aunque de esto nos dió cuenta en un segundo oficio, segun el plan de tribulacion de nuestro viaje no convino que llegase á nuestras manos hasta que vinimos al Lugar Nuevo, y así fuese preciso detenernos para el dicho acopio, no pudiendo aprovechar el Levante que entonces reinaba.

El dia 5 recibimos contestacion del Sr. Ramery, en que avisándonos que el dia 6 pensaba pasar al fondeadero del Lugar Nuevo, y en seguida la fragata *Venganza*, nos prevenia que nos compartiésemos por mitad para embarcarnos en ambos buques.

A consecuencia de este aviso, aquella misma mañana resolvimos que esta division se decidiese por suerte, con el fin de evitar quejas de los que se inclinaban á embarcarse en el navío, que eran los mas. Quedamos sorteados para el navío los señores Rovira, Rocafull, Melgarejo, Lopez, Andújar: D. Nicolás, D. José y D. Isidoro Martinez, Lloret, Veladier, Estéban, marqués de Villamejor y yo. Los otros 13 fueron á la fragata, á los cuales se agregó el Sr. Hidalgo, nuevo Diputado de la ciudad de Murcia que llegó el mismo dia por la tarde, y ocupó el lugar del Sr. Erro, que se habia marchado á la Mancha el dia anterior en virtud de aviso que recibió de ciertos desórdenes que podia él corregir como intendente de aquella provincia.

Hecha esta distribucion, enviamos otro expreso al Sr. Ramery, en que dándole cuenta de lo resuelto, le pediamos nos avisase su llegada y la de la fragata al Lugar Nuevo para pasar á él inmediatamente á embarcarnos.

Mientras aguardábamos esta contestacion, teniamos apostados en la costa que nos avisasen la llegada de los dos buques al Lugar Nuevo: la del navío se verificó el dia 6 á la caida de la tarde; la de la fragata en el siguiente.

Con fecha del 6 nos avisó el comandante de la fragata su salida de Alicante á la madrugada del 7, diciéndonos que admitiria á su bordo los víveres acopiados, y en-

cargaria á su cocinero y otros criados atendiesen en todo á los Diputados que fuesen á su bordo.

Este oficio le recibimos junto con otro que desde la playa del Lugar Nuevo nos dirigió á las ocho de la mañana del dia 7 D. Cárlos Engracia Carrasco, oficial del navío *Héroe*, en que nos decia hallarse comisionado por el Sr. Ramery para recibirnos en ella; y nosotros inferimos que lo estaria tambien para las formalidades que debian preceder á nuestro embarco, conforme á lo que nos decia el Sr. Ramery en otro oficio de la misma fecha.

Con la misma fecha del 7 contestamos al Sr. Carrasco que en la madrugada del dia siguiente iriamos por mar al fondeadero del Lugar Nuevo con nuestros equipajes y familias, distribuidos en dos mitades, llevando los artículos de provisiones que habia encargado el Sr. Obispo de Cuenca.

Aquel dia nos despedimos de los buenos vecinos de Torrevieja, mostrándoles la debida gratitud á los buenos oficios que habian practicado con todos nosotros, y á la favorable acogida que habiamos experimentado en sus casas.

El dia 6 antes de las nueve de la mañana me encargaron los compañeros que celebrase una misa por la felicidad de nuestro viaje y de la causa nacional. Asistieron á ella todos los señores y nuestras familias y gran parte del pueblo. Al fin rezamos la Letanía de Nuestra Señora con preces y oraciones alusivas á nuestras necesidades. Este acto religioso fué de mucha edificacion para aquel pueblo.

En la madrugada del dia 8 nos embarcamos en dos místicos, en el uno los del navío y en el otro los de la fragata, con nuestras respectivas familias y equipajes. A las dos horas de haber salido del fondeadero de Torrevieja, divisamos mar adentro á la derecha un buque sospechoso que el patron de nuestro barco Blas Brú temió fuese corsario. Sobresaltámonos todos, especialmente los pasajeros no acostumbrados á encuentros de esta clase: prepararonse dos cañones y un pedrero que llevaba el buque: y cuando hubimos concluido todo este aparato, observamos que el barco que al parecer se dirigia hácia nosotros, pasaba de largo hácia Poniente. Luego divisamos en el fondeadero de Santa Pola al navío y á la fragata, á cuyo costado llegamos á cosa de las doce, pasando de largo hasta la playa del Lugar Nuevo, donde fuimos recibidos por el bote de sanidad, donde venia un empleado que dijo tener encargo de Alicante de admitirnos y prestarnos todos los auxilios necesarios. Al saltar en tierra se nos presentó D. Cárlos Engracia Carrasco, oficial de Marina del navío, con el médico y cirujano de él, á los cuales se agregó luego su comandante D. Tomás de Ramery, que habiéndonos saludado con mucha cortesanía, nos hizo presente la necesidad de que fuesen fumigadas nuestras personas, para que autorizada esta diligencia pudiese admitirnos en el navío sin el menor peligro de reconvencion. Prestámonos todos á ello, y en una casa preparada al intento al extremo del pueblo se hizo la fumigacion de los ácidos minerales, despues de la cual, y siendo ya la una de la tarde, nos volvimos en lanchas á nuestros místicos; desde los cuales, habiendo tomado una corta refeccion á cosa de las dos, nos trasladamos á bordo del navío y de la fragata. En el navío hallamos á los Sres. Diputados Obispo de Cuenca y don

Francisco Javier Borrull, alojados ya en la cámara del comandante. El segundo comandante D. Benito..... nos dijo desde luego que siendo él á quien tocaba distribuir nuestros alojamientos, le dijésemos qué personas habia entre nosotros mas distinguidas para colocarlas en los camarotes desocupados de la dicha cámara, para colocar los restantes en la inferior de los oficiales. Respondí yo que entre nosotros no habia preferencia ninguna: que todos como Diputados nos considerábamos iguales, y que así quedaba en su mano colocar arriba á los que quisiese. El resultado de esta contestacion fué acomodarnos todos en los catres de la cámara inferior; y aunque despues fuí yo convidado con el camarote superior (que habia dejado el Sr. Diputado Lisa (que tuvo á bien no seguir su viaje á Cádiz, por haber tenido noticia de que se habia anulado el nombramiento de los Vocales de Aragon, de cuyo número era), un teniente coronel de artilleros que venía de pasajero, me pidio por favor que le cediese para su mujer que estaba embarazada: lo cual hice por pura caridad, y me bajé á dormir con los demas compañeros.

Habiéndonos hallado á la entrada en el navío con el chasco de la falta de provisiones que indiqué arriba, por no haberse verificado el acopio que esperábamos tendria hecho el Sr. Obispo de Cuenca, cuyo oficio de desengaño no se recibió hasta haber saltado en tierra en el Lugar Nuevo, nos vimos en la necesidad de enviar por ellos aquella misma tarde al compañero del Sr. D. José Martinez D. Manuel Gonzalez, asociado del sargento primero de Marina, mozo de grande expedicion, los cuales por haber tenido que pasar á Elche á comprar la mayor parte de las provisiones, no volvieron hasta el medio dia del siguiente, que fué el 9. Repartiéronse los víveres entre el navío y la fragata, quedando expeditos ambos buques para hacerse á la vela, lo cual no se verificó aquel dia por falta de viento, que hasta aquel punto desde que entramos en estos buques habia sido favorable.

El dia siguiente miércoles 10 á las cinco de la mañana dimos la vela desde Santa Pola para Cádiz con Levante duro hasta las once y media, á cuya hora calmó, y comenzamos á virar para doblar el cabo de Palos.

El dia 11 jueves continuamos bordeando hasta doblar el cabo de Palos. Esta mañana se divisó á corta distancia del navío una cosa pequeña que parecia cabeza de hombre: se echó un bote para reconocerla, y se halló ser una calabaza atada con una cuerda. A las once y media pasaron por nuestro costado tres buques ingleses convoyados por un bergantin, el cual fué llamado y dijo venian de América y habian tocado en Cádiz dirigiéndose á Alicante, preguntaron si habia allí franceses. La mayor parte de esta tarde y noche tuvimos muy poco viento y ese contrario.

En el dia 12 tuvimos viento Sudoeste: estuvo levantado el mar: por la noche calma.

Dia 13. Siguió la calma, pintó algo de Levante, pero muy escaso; la mar se mantuvo tranquila hasta media mañana en que arreció el viento de tierra. Estuvimos á vista de las Carboneras, y por la tarde á vista del cabo de los Frailes, que es principio del cabo de Gata.

Dia 14 domingo. Desde las diez y media de la mañana, estuvimos al frente de

cabo de Gata, con viento casi Poniente, pero muy escaso. Esta mañana á cosa de las ocho y media dije yo Misa en el oratorio del navio, que se puso á la entrada de la cámara del comandante. Despues la dijo el capellan del navio D. Ramon Lema. Aunque al tiempo de decir Misa el buque estaba quieto por la calma, noté algun vaiven con sus ligeros vaivenes, casi llegué á arrepentirme de haberme puesto en aquel empeño: al cabo salí de él sin novedad, á Dios gracias. Por la tarde arreció el Poniente, se levantó marea, principió una borrasca que nos puso en cuidado, y duró toda la noche.

Dia 15. Creció el temporal desde la madrugada; calmó por un rato á cosa de las cuatro, con lo cual creimos haber cesado: pero á breve espacio volvió otra ráfaga mucho mas fuerte, que nos causó nueva consternacion. En nuestra cámara hubo esta mañana sucesos extraños: unos rezaban, otros vomitaban, otros tropezaban ó caian, ó se daban de cabeza contra las mesas y catres. A este tenor eran las ocurrencias de cada uno. Levantámonos todos asustados. Continuó el dia opaco, el viento Poniente hasta la noche, en que se aumentó con la marejada el balanceo del buque. A las diez observamos al rededor de la luna un perfecto iris con todos sus colores y algunos repetidos, que propiamente parecian dos arcos: tras esto vino una gran marea que nos tuvo en cuidado toda la noche y apenas nos dejó dormir con el crugir de las maderas.

Dia 16. Continuó la mucha mar toda la mañana, de suerte que andábamos todos dando traspiés. Lo mismo sucedió por la tarde y gran parte de la noche, resultando marearse algunos.

Dia 17. Amaneció claro y despejado. Nos hallamos á vista de la costa de Africa, bordeando con el viento contrario y escaso, que se mantuvo todo el dia y la noche. A las once menos cuarto de ella tuvimos un gran sobresalto ocasionado por la inmediata aproximacion hácia nuestra proa de un buque, que examinado era una goleta inglesa que habia salido dos dias antes de Gibraltar, y dijo su patron que este puerto estaba cerrado para los buques procedentes del Este, y que el dia anterior á su salida habia dado la vela en Cádiz una expedicion de lanchas cañoneras con tropas de desembarco escoltadas por una fragata, dirigida á Málaga ó á sus inmediaciones. La cercanía de este buque al navio causó en todos nosotros gran consternacion, y aun al comandante y á la oficialidad puso en cuidado, por haber observado que iba á tomar la proa del navio. Por esto viraron para presentarle el costado, poniéndose toda la gente al arma para dispararle la artillería, y cogiendo los fusiles la tropa, en cuyo estado se mantuvieron hasta que volvió el bote con el oficial D. ... Meñaca y nueve hombres armados que fueron á parlamentar con su tripulacion, de resultas de haber contestado ser inglés preguntado por la boema. Ya entonces nos tranquilizamos todos, y pudimos recogernos despues de la media noche.

Dia 18. Amanecieron despejados los horizontes, continuó el Poniente, y nosotros bordeando al frente de Sierra Nevada. Esta mañana al levantarse el Sr. Melgarejo echó de menos 10 onzas de oro que tenia en el chaleco, las cuales no han parecido. En el lleno del dia ha habido calma, soplando un ventecillo lento de Poniente. A

las diez de la noche apunto el Levante á la salida de la luna. Inmediatamente se puso el navío á rumbo, con la esperanza de que continuase, como efectivamente continuó toda la noche.

Dia 19. Prosiguio el Levante no muy recio, haciendo por horas unas tres millas largas: caminamos á vista de las costas de Europa y de Africa. Continuó todo el dia aumentándose hasta la noche con mucha braveza. A vista del Estrecho se puso el navío á la capa por no entrar en él de noche, y no habiéndose marcado la tierra, operacion que no pudo hacerse por estar muy cerrados los horizontes. Púsose el navío á la capa hácia las diez de la noche Dijome entonces el comandante el adagio náutico: «El navío á la capa el marinero al hamaca,» para animarme á que fuese á dormir seguro y tranquilo. A pesar del refran pasamos todos malísima noche, porque arreciando el viento y creciendo la mar se aumentaron los vaivenes y balances del navío, teniéndonos en contínuo desasosiego y susto.

Dia 20. A las seis de la mañana dirigimos la proa hácia el Estrecho: con el recio Levante llegamos á andar por hora con poca vela mas de nueve millas. A las nueve comenzo á divisarse por entre una espesa niebla el Peñon de Gibraltar, el cual dejamos á la espalda antes de las doce. A las cuatro de la tarde era ya el viento impetuosísimo; todavía hacíamos camino con él, aunque incomodadísimos y con gran sobresalto: yo le tenia al considerar que nos era forzoso pasar de largo por Cádiz, por no ser bueno el Levante para entrar en su bahía. Y así sucedio: toda aquella noche, dejando ya á Cádiz muy atrás, anduvimos bordeando por entre mil peligros, siendo ya el viento una deshecha borrasca. Nadie durmió esta noche.

Dia 21 domingo. A la madrugada dió el navío un estallido espantoso que á todos nos hizo creer se habia estrellado ó abierto; fué una guiñada del timon que nos puso en sumo riesgo. Siguió la borrasca toda la mañana, andando todos cayéndonos, sin poder hacer pié: de cada momento crecia con el huracan el susto de todos nosotros; yo consentí en que pereciamos, porque tenia por imposible sin un milagro que el buque resistiese aquel ímpetu y contraste de los vientos. El rato de diez á doce, antes de comer, es de los peores ó el peor que he tenido en mi vida. Aumentábase el dolor y la angustia del ánimo viendo la suma tribulacion de los demas pasajeros, entre los cuales habia uno con dos barriles vacios preparados para atarse á ellos en caso de naufragar. Todo indicaba sumo y próximo riesgo, hasta la serenidad estudiada del comandante y de los demas oficiales del navío. Compadecidos de mí me obligaron hoy á que comiese en su compañía: esto me sirvió mucho; despues de comer, que no fué mucho, me hallé aliviado. Metíme en mi cama, y desde ella ví el estrépito de los platos que cayeron de la mesa de los compañeros con los balances de la embarcacion. Mantúveme acostado toda la tarde y noche sin atreverme á dar paso. A la caida del sol comenzó á bajar el viento, y aunque era terrible, nos parecia aura suave comparado con el de la mañana. Así llegó casi á sosegarse á la media noche. En medio del viento tan terrible tuvo ánimo el capellan para decirnos Misa. Fué espectáculo que me causó admiracion que en medio de aquellos balances y de

las cabezadas de proa á popa pudiese sostenerse firme sin marearse. Del viento estaba resguardado dentro de la cámara.

Dia 22. Al amanecer volvió el Levante con ímpetu, creimos volver á las angustias del dia anterior, pero nos consoló Dios precaviendonos de otro peligro: siguió el dia benigno, ya andábamos á rumbo aunque á bolina, sacando partido del viento contrario. A cosa de las ocho de la tarde divisamos el farol de la bahía de Cádiz; luego se puso el navío á la capa para no exponernos á llegar de noche á la entrada del puerto.

Dia 23. Amanecimos á la vista de Cádiz, que ya se veia bien á simple vista á cosa de las diez. A esta hora dijo Misa el capellan, por ser hoy la fiesta en Cádiz de sus Santos Patronos Servando y Germán. A cosa de medio dia se cambió el viento hácia Norte, y así pudimos entrar en la bahía de Cádiz á las cinco de la tarde. El práctico que vino á dirigir la entrada del buque nos dijo que el dia anterior por la mañana habia llegado felizmente la fragata con los demas señores compañeros, á los cuales se habia permitido desembarcar sin cuarentena ni observacion alguna, y que con nosotros se haria lo mismo, como se verificó, pues aquella misma tarde nos dieron licencia para saltar en tierra á mí y á otros compañeros. Mucho contribuyó á esta facilidad el haberse ya instalado las Córtes el dia 24 de Setiembre, y el haberse resuelto en ellas que se nos aguardase para la eleccion de los individuos que habian de componer el nuevo Consejo de Regencia en quien resida el poder ejecutivo. Aquella noche tuve el gozo de aposentarme en la casa de mi compañero y amigo D. Cayetano Hue y Velasco: me acompañó mi hermano Fr. Jaime: mi sobrino y D. Manuel saltaron en tierra con el equipaje al dia siguiente. Al llegar á la capitanía del puerto hallamos dos Diputados de Córtes que habian venido á recibirnos y á intimarnos una Real orden en que se nos mandaba concurrir á una sesion que debia celebrarse á las siete de la noche del dia siguiente. Visitáronme aquella noche los señores marqués de las Hormazas, Oliván, Allue, el primo D. Antonio, etc.

Dia 24. Arreglado el carruaje que nos habia de conducir á la isla de Leon, salimos á las cuatro de la tarde, y á vista de las balas y bombas de los sitiadores y con riesgo de que nos tocase alguna de ellas, atravesamos el arrecife hasta la isla, adonde llegamos á las seis de la tarde. Aquella noche fueron aprobados mis poderes y los de algunos compañeros, y juramos inmediatamente, asistiendo ya á la sesion que duró hasta las once y media. Por via de entre tanto fuí alojado en casa del teniente de la parroquia, de donde me trasladaron al dia siguiente á la calle del Auditor, número 5, en casa del cirujano mayor de Marina. En la sesion de esta noche se intentó proceder al nombramiento de las personas que deben componer el Consejo de Regencia, señalado para ella. Opusiéronse á ello algunos de los nuevos Diputados, alegando no estar enterados de los antecedentes, y menos de las personas en quienes deba recaer esta importante eleccion: otros añadieron haber venido sin noticia siquiera de que se hubiesen instalado las Córtes. Despues de una larga discusion, habiéndose alegado en contra de la demora la urgentísima necesidad de mudar las personas del actual Consejo por ciertos peligros que se temian de parte de los enemigos, y por otras

causas, se acordó que para la dicha eleccion se señalaria el dia 26, en la sesion secreta de la noche; y que en el 25 informasen los Secretarios á los nuevos Diputados de los antecedentes de este negocio y de cuanto juzgasen oportuno para su acierto en las siguientes deliberaciones.

DIA 25. Hubo sesion pública á las diez de la mañana. En ella el Diputado de Aragon hizo presente los apuros de aquel reino por falta de caudales, y el influjo que tenía el armamento de aquellos naturales en la libertad de su pais y aun en la de toda la Península. Reconocieron todos la justicia con que pedia Aragon auxilios, y aunque otros Diputados alegaron la necesidad de sus provincias, prevaleció la atencion de aquel punto, principalmente por lo que podia influir el nuevo ejército que en él se formase en la libertad de Tortosa que se hallaba amenazada. Acordóse mandar á la Regencia que atendiese con preferencia á los puntos mas necesitados. Esto fué lo mas sustancial de la sesion. Al fin de ella nos quedamos los nuevos Diputados con los Secretarios, y se nos leyeron los antecedentes sobre la eleccion de individuos del nuevo Consejo de Regencia. No se nos omitió advertirnos del partido que tenía para esta eleccion el general D. Joaquin Blake. Salimos de esta conferencia á las dos y media. Comí con el Sr. Hermida, el cual me confió varios documentos relativos al deseo de la Infanta Carlota de venir á ser Regente de España durante la ausencia de su hermano. Yo observo á algunos muy distantes de entrar en este plan. El embajador de Portugal tampoco se determina á pasar nota á las Córtes pidiendo que se nombre Regente á su Soberana. En este nombramiento entraria tambien el Príncipe del Brasil, no solo permitiendo á su esposa que venga á España, sino encargándose de su conduccion sin que la nacion española tenga que hacer para ello el menor desembolso. De todo esto he visto documentos. El reparo del embajador en presentar esta solicitud nace de recelo de que, si esta se negase, pudiera esta negativa perjudicar á la pretension principal que él tiene de que se declare á la dicha Princesa la sucesion al Trono de España.

DIA 26. Hubo sesion pública desde las diez de la mañana hasta la una y media de la tarde. En ella se continuó la lectura de los artículos sobre la libertad de la prensa. Tratóse principalmente de la responsabilidad que deben tener los impresores de las obras impresas en su oficina. Hubo sobre esto una larguísima discusion. Tambien se negó al P. Tragia la solicitud de que se le devolviese su representacion sobre el derecho de los regulares de asistir á las Córtes.

A las siete y media de la noche del mismo dia se dió principio á la sesion secreta para elegir el nuevo Consejo de Regencia. Duró esta sesion veinte horas, hasta las cuatro de la tarde del siguiente dia 27. Ante todas cosas cada uno de los vocales presentó nota de seis personas tenidas por dignas de entrar en este escrutinio, de cuyas notas se formó una lista general, la cual se leyó en seguida para que sobre cada uno de los sujetos fuesen exponiendo los vocales cuanto se les ofreciese. Hecho esto, y habiéndose borrado de ella alguno que constaba haber jurado al Rey José, y otros que habian sido individuos de la Junta Central, se procedió á la votacion del primer Regente: cuya eleccion, al cabo de tres escrutinios, recayó en el general

D. Joaquin Blake; la segunda en el capitan de fragata D. Pedro Agar; y la tercera en el jefe de escuadra D. Gabriel Ciscar. Para ocupar interinamente el lugar de los Sres. Blake y Ciscar ausentes se nombraron en seguida en clase de suplentes el marqués de Palacio y D. José María Puig. Antes de resolver si á estos dos sujetos residentes en Cádiz debia pasárseles aviso de su nombramiento, se propuso por otro Vocal y por mí que para dar mayor decoro al nuevo Consejo convenia nombrar por Presidente de él al Cardenal de Borbon, Arzobispo de Toledo. Apoyaron muchos este pensamiento; mas hallándonos todos fatigados de la pasada tarea, se acordó diferir este punto para la siguiente sesion, que señaló para el siguiente dia á las diez de la mañana, y que desde luego se avisase al marqués de Palacio y á Puig que estuviesen en la isla el dia siguiente á la una de la tarde, sin dárseles noticia de su eleccion. Pasaron en esta sesion cosas notables. Antes de la primera votacion, viendo yo que nadie hablaba de invocar para ella la asistencia del Espíritu Santo, dije estas palabras: «Señor, vamos á tratar de un negocio que por ventura es el mas grave de la nacion y el que tiene mayor influencia en su libertad y felicidad. Somos católicos y debemos dar muestras de ello: antes de proceder á la eleccion invoquemos brevemente el Espíritu Santo, rezando el himno *Veni Creator* con su versículo y oracion.» Levantáronse muchos á un tiempo apoyando mi propuesta, y aprobada por aclamacion, me mandó el Presidente que me encargase yo de dar principio á esta oracion. «Tenemos, dije, un Obispo en el Congreso: mas regular es que se dé esta comision á tan digna persona.» Así se hizo, acompañándole yo y algunos otros eclesiásticos, alternando con los demas individuos del Congreso.

Como en estas veinte horas no se nos permitió salir, fué preciso que de fuera trajesen alguna comida, la que se nos fué dando en un principio por una reja próxima á la calle; despues ya se abrió para esto la puerta. Era la vigilia de San Simon y Judas, cuyo ayuno no pudieron guardar algunos; yo pude porque me enviaron comida.

DIA 28. Hubo sesion secreta á las diez de la mañana para tratar un punto que se indicó al fin de la anterior, y no se ventiló por estar ya los ánimos fatigados hasta lo sumo. Y era si convenia dar por Presidente de este Consejo de Regencia al Sr. Cardenal de Borbon. Fué larguísima esta controversia; hubo calor en algunos por ambas partes. Los que favorecian al Cardenal alegaban la preocupacion religiosa de su persona, que seria bien admitida en las Américas y en algunas provincias de España. Los contrarios juzgaban que esto seria desagradable á los nuevos Regentes; que no era este el plan que se propusieron las Córtes al tiempo de la eleccion; que si el Cardenal debia tener voto se exponia el acierto en las deliberaciones del Gobierno, y de no tenerle le resultaba un desaire á su persona. Dijose tambien reservadamente por algunos que aun no dándosele voto tendrian influjo en los negocios su hermana la mujer de Godoy y algunas otras personas que le cercan. Yo, que en un principio estuve por la tal presidencia y abogué á favor de ella, desengañado á vista de la verdad que antes no conocia, desistí de mi opinion y deseo. Al cabo pareció prudente desistir de esta discusion, dando largas á la resolucion de tan peligroso negocio.

Eran ya las tres de la tarde, y desde la una se hallaban aguardando para tomar posesion de sus empleos los tres Regentes Agar, Puig y el marqués de Palacio. Antes de su entrada en el Congreso se acordó que cuando ya saliesen de él para trasladarse al Palacio, fuesen acompañados hasta él por cuatro Sres. Vocales, y hasta la puerta del salon de Córtes por ocho, y que así á los Regentes como á la Diputacion de las Córtes les hiciese la guardia honores de Infante de Castilla. Abriéronse entonces las puertas y comenzó la sesion pública. Entrados los tres Regentes, juró primero el propietario D. Pedro Agar. En seguida, habiéndose hincado de rodillas para este acto el marqués de Palacio, y protestado conforme á la primera cláusula del formulario que reconocia la soberanía de la nacion; al exigírsele juramento del siguiente artículo, deteniéndose algun tanto, dijo que juraba *sin perjuicio* de los juramentos que tenia hechos anteriormente por sus empleos. Causó gran novedad esto, que á todos nos pareció restriccion que intentaba poner á la fórmula. Y habiendo insistido en su expresion, mandó el Presidente que se pusiese en pié. Entonces, creyendo yo que este podia ser escrúpulo nacido de preocupacion ó de mala inteligencia, tomé la palabra y dije que este juramento que exigian las Córtes era en todo conforme á los principios de la religion, y que no solo podiamos sino que debiamos hacerle instados para ello por S. M. No habiendo contestado á esto el marqués ni dado muestras de hacer su juramento sin cortapisas lisa y llanamente, habiendo pedido que se le oyese, se accedió á su solicitud mandándole que hablase desde la barandilla. Puesto en ella protestó en alta voz que la expresion *sin perjuicio* no denotaba en su boca restriccion del juramento y menos oposicion á él, sino duda de que la repeticion de este juramento invalidaba los que tenia hechos anteriormente á favor de nuestro Rey Don Fernando VII; que por lo mismo nunca juzgó que pudiese darse á aquellas palabras interpretacion siniestra, y que si los respetables eclesiásticos de las Córtes le aseguraban que en conciencia podia hacer el nuevo juramento estaba pronto á prestarle. Hecha esta exposicion, y habiéndose resuelto deliberar sobre ella y sobre todo el suceso, mandó el Presidente al marqués que se retirase. A nadie le habia ocurrido hasta el momento de su salida detenerle ó ponerle en arresto, y de repente se levantaron el Sr. Campmany y otros pidiendo que no se le permitiese salir por entonces de aquel recinto. Accedióse á esta mocion, mandándosele detener en el cuerpo de la guardia. Desde aquel momento procedió el Sr. Puig á prestar su juramento, y así á él como al Sr. Agar se les dió posesion, sentándolos debajo del dosel á los lados del Presidente y conduciéndolos al Palacio de la Regencia en la forma arriba dicha. Eran ya las cinco y media de la tarde. Continuó la sesion pública tratando sobre el incidente del marqués, tan desagradable para todo el Congreso; y viendo que era negocio largo y que necesitábamos algun corto descanso y alimento, se levantó la sesion á las seis y media, quedando citados para concurrir á las nueve en punto de la misma noche.

Esta sesion duró hasta las dos y media de la mañana. En ella desde el principio se trató del suceso tan imprevisto de aquella tarde, agravándose por punto general la resistencia ó nimiedad del marqués, que algunos calificaron de delito de lesa ma-

gestad y de lesa nacion: otros atribuian á imprudencia suya: otros á ignorancia de sus directores. Aun los mas benignos fueron de parecer que aquel suceso le imposibilitaba de ejercer el oficio de Regente, y que estábamos en el caso de elegir otro. Durante esta discusion presento el marqués una nota sin fecha ni firma al Presidente de las Córtes, manifestando hallarse detenido en un sitio humedo y sin silla ninguna, por cuya causa pedia se le trasladase á su casa aunque fuese con centinelas. De esta esquela no le pareció justo al Presidente dar cuenta hasta que envió el marqués á las Córtes un recado verbal pidiendo lo mismo. Entonces, despues de otra larga discusion, accedió S. M. á esta súplica, mandando al Consejo de Regencia que se encargase de la seguridad de su persona. Hasta aquí, que eran las doce de la noche, llegó la sesion publica. Continuó la sesion secreta, en que al segundo escrutinio fué elegido en lugar del marqués del Palacio el capitan de alabarderos marques de Castelar. Concluyóse esta segunda parte de la sesion á las dos y media de la mañana.

DIA 29. Hubo sesion pública desde las diez de la mañana hasta las doce, y secreta hasta las dos y media de la tarde. Se abrió la pública con la lectura de una representacion del marqués del Palacio, en que declarando que la aparente restriccion que habia puesto el dia anterior á la fórmula del juramento no era sino una ratificacion de los que anteriormente tenia prestados, y que bajo esta misma formula habia hecho el mismo juramento despues de instaladas las Cortes como consejero de Guerra, pedia que el suceso del dia anterior no le sirviese de obstáculo para tomar posesion de la plaza de Regente del reino. Resolvió S. M. que pasase esta representacion á la comision de Justicia. Continuose la lectura de los artículos 11 y 12 del reglamento sobre la libertad de la prensa, y se dió fin á la sesion pública. En la secreta se leyeron los partes de Guerra y Marina desde el 25 de este mes, en que se hablaba del progreso del enemigo en sus fortificaciones y de los medios de adelantar las nuestras. Hoy comí con el Sr. Hermida, con cuyas reflexiones acerca de Cardenal de Borbon acabé de convencerme de que por ningun caso conviene designarle por Presidente de la Regencia, aunque sea sin voto. En esta casa me habló tambien el enviado de Portugal sobre la solicitud que pensaba hacer á las Cortes de que se declarase el derecho de la Princesa del Brasil á la Corona de España. Esta noche se administró el Viático al Diputado de Cortes D. Ramon Sanz.

DIA 30. Hubo sesion pública de diez á dos y media de la tarde. En ella empezó á tratarse del socorro pecuniario del ejército, con motivo de haberse rescindido el contrato hecho entre el anterior Consejo de Regencia y la junta de Cádiz. Estrechose este punto, añadiendo alguno de los Vocales que para el mes próximo no habia de donde cubrir las pagas. Estos y otros apuros que se hicieron presentes dieron ocasion á que se activasen las operaciones de la comision de Hacienda, cuyas sesiones tuvieron principio esta misma noche.

En seguida leyó la comision de Justicia su dictamen sobre el desagradable incidente del marqués del Palacio: en vista de la representacion que habia éste presentado á las Cortes en el dia anterior, daba buen sentido á la expresion *sin cabargo* de los juramentos que tengo hechos, y juzgó la comision que esta habia sido una im-

prudencia del marqués, nacida de la cortedad de sus luces ó de su preocupacion en aquel momento. Y que aunque juzgaba no ser por este lance acreedor á pena ninguna ni á perder la reputacion en que estaba de buen vasallo y leal patriota, entendia que era bien hecho no haberle admitido á la posesion de la plaza de Regente; y que para evitar los riesgos á que podia exponerse el ejército de su mando por la oscuridad de su explicacion, convenia igualmente que se le exonerase de la capitanía general de Aragon para que estaba nombrado. Al tiempo que algunos Vocales comenzaban á apoyar este temperamento que pareció prudente, presentó el marqués una nueva representacion á S. M. renovando la declaracion de su ánimo que tenía hecha en la primera; sobre la cual y sobre el dictámen de la comision se suscitó una larga controversia, que se interrumpió por el repentino anuncio del Sr. Diputado Gonzalez que propuso tener un negocio urgentísimo que proponer en sesion reservada. Levantóse la sesion pública, y propuso el dicho señor que atendiendo á la desgracia ocurrida en la Serranía de Ronda, y debiendo pasar á mandar aquel ejército el marqués de Portago, pedia se le permitiese pasar allá en su compañía en clase de amigo suyo. Propuestos por algunos Vocales los inconvenientes que se seguirian de que fuese alguno de los individuos de las Córtes en clase ó con colorido de comisionado, se acordó que si este Vocal, despues de convenido con el marqués de Portago, pedia licencia á las Córtes se le concederia. En seguida anunció la comision de Justicia que tenía extendido su informe sobre lo ocurrido con el Sr. Obispo de Orense, y se citó la sesion privada del dia siguiente para tratar este negocio.

DIA 31. Hubo sesion pública á las diez de la mañana. En ella continuó tratándose del negocio del marqués de Palacio. Fué notable lo que á favor de la benignidad y generosidad de las Córtes acerca de su persona alegó el Sr. Vocal Hermida, rebatiendo á los que opinaban no ser pena el habérsele excluido de la plaza de Regente, ni el privarle del mando que se le habia anteriormente conferido del ejército y reino de Aragon. Despues de una larga discusion sobre esto y sobre el modo como debia votarse la consulta hecha por la comision de Justicia, especialmente sobre si se cortaria ó no esta causa; teniéndose en consideracion que acaso podria aparecer en ella alguna conexion con la del Sr. Obispo de Orense sobre resistirse á prestar llanamente el mismo juramento, se dió fin á la sesion pública y comenzó la secreta á cosa de la una y media de la tarde. Abrióse esta nueva conferencia con la lectura de los dos oficios del Obispo de Orense, el primero de 3 del presente Octubre y el segundo de 21 del mismo. En el primero viene á decir sustancialmente entre otras cosas que el congreso de las Córtes comenzó por deshacer el Gobierno legítimo; que en ellas reside la soberanía de un modo democrático y popular; que han empezado por arrogarse y embeber en sí toda la potestad soberana, reservándose el poder legislativo y la sancion de sus propias leyes, de suerte que un Cuerpo representante de súbditos y vasallos quede Monarca y súbdito á un tiempo; que el tomar parte entre los Diputados de Córtes sería hacerse cómplice de estos atentados; que al tiempo de pedir su renuncia habia dicho que el decreto y el juramento exigido en él eran para su espíritu un obstáculo insuperable; que la nacion se ha arrogado los

derechos del Soberano, sin embargo que jura sostenerle en el Trono; que si la nacion tiene la soberanía, Fernando VII y sus sucesores son los primeros vasallos de la nacion; que hay riesgo de que la Junta de la nacion, siendo libre para variar su Constitucion, podria llegar caso en que jurase por Rey á José Napoleon. Muestra además temer que haya oculto engaño en este plan de las Córtes, no porque sospeche de la sana intencion de los que las componen, sino porque se abuse de la letra de sus decretos, y que acaso pudiera influir en esto la mudanza de Diputados. Tambien llama sorpresa y debilidad la obediencia de los otros cuatro individuos del Consejo de Regencia á prestar su juramento á las Córtes, y asegura que su renuncia ha nacido de creer que hacia mayor servicio á la patria negándose á prestar este juramento.

En el segundo oficio de 24 de Octubre dice el R. Obispo que habiéndose negado á jurar como Regente, mejor debe negarse como Obispo, que es lo que le exigian las Córtes que jurase como tal en manos del M. R. Cardenal Arzobispo de Toledo. A consecuencia de esto pide que exponiéndose á ser expatriado y aun á morir, se le permita explicar el juramento, y que si se adoptasen los términos de su explicacion no tiene inconveniente en jurar. Esta es su explicacion:

¿Reconoceis la soberanía de la nacion representada por estas Córtes generales y extraordinarias?

«Si se quiere reconozca el Obispo de Orense una verdadera soberanía é independencia de la nacion de toda otra dominacion extranjera, y que ella con su Rey es verdaderamente soberana, uno y otro está pronto á reconocerlo y defenderlo cuanto puede y le sea practicable; y conviene tambien y reconoce que el ejercicio de la soberanía, ínterin el Rey no pueda tenerle, está en toda la nacion española, y en las circunstancias actuales en las Córtes generales y extraordinarias á que se ha sometido el Consejo de Regencia y los demas tribunales y estado militar de Cádiz y la isla.

»Si se pretendiere que la soberanía está absolutamente en la nacion, que ella es soberana de su mismo Soberano, ó que el Estado y la sucesion de la Monarquía depende de la voluntad general de la nacion, á quien todo debe ceder, esto ni lo reconoce ni lo reconocerá el Obispo de Orense.»

¿Jurais obedecer sus decretos, leyes, etc.?

«Sin perjuicio de reclamar, representar y hacer la oposicion que de derecho quepa á lo que crea contrario y no conducente al bien del Estado, de la nacion misma, disciplina, libertad é inmunidad eclesiástica, á fin de que no subsistan decretos ó leyes de esta naturaleza, en tal caso podrá el Obispo hacer este juramento, aunque tan indefinido y de cosas futuras.

»Pero si se exige una ciega obediencia á cuanto resuelvan y quieran establecer los Representantes por sola la pluralidad de votos, no podrá hacer este juramento el Obispo.

»Si se pide un juramento como va expresado, no se negará á hacerlo el Obispo de Orense. En lo que resta del juramento todo es llano y sin dificultad.»

Leidos estos dos oficios, considerando las Córtes ser este asunto digno de séria meditacion, y que convenia que antes de tomar resolucion sobre él se enterasen de

sus incidentes los Sres. Diputados de Levante que acababan de llegar, acordaron que se difiriese para una sesion secreta del dia 2 de Noviembre próximo, y que aquella noche á las ocho se congregasen en la sala de juntas los Sres. Diputados recienvenidos, á los cuales se les presentarian para su conocimiento todos los documentos relativos á este negocio. Hízose así en una sesion privada que duró hasta poco antes de las once.

DIA 1.° DE NOVIEMBRE DE 1810. Hubo sesion pública á las diez de la mañana. Con motivo de haberse renovado el dia anterior el contrato que se habia rescindido del Consejo de Regencia con la junta de Cádiz sobre la administracion del Tesoro público, algunos de los Vocales individuos de la comision de Hacienda hicieron dimision de este encargo, alegando que con esta nueva resolucion era ya de mas entender en los medios de aumentar los fondos de la nacion. Opusiéronse otros alegando que era muy ajeno de este incidente el trabajo que se les habia confiado por las Córtes. Esto dió ocasion á que se hablase mucho en pro y en contra de los servicios hechos por la junta de Cádiz en la época anterior de su administracion. Al cabo se acordó no admitir la dimision á los que renunciaron, y que al Consejo de Regencia se pidiese todo el expediente para instruccion de las Córtes. El Sr. Quintana, Diputado de Galicia, leyó un papel en que se quejaba amargamente de las dispersiones y otras desgracias de nuestros ejércitos, atribuyéndolas á los generales y á los demas jefes, sin señalar persona, y advirtiendo que no todos eran culpados; leido el papel pidió que se insertase en el acta. En la sesion reservada de este dia, que se celebró en seguida de la pública, se trataron algunos puntos muy secretos. En atencion á ser el dia siguiente la Conmemoracion de los Difuntos se acordó no abrir la sesion pública de él hasta las once de la mañana.

DIA 2. Hubo sesion pública á las once. Se aprobaron los artículos 15 y 16 del reglamento sobre la libertad de la prensa. Acerca del último, que establece tribunales de censores para las obras denunciadas, propuse yo que de los nueve individuos que han de componer el de la capital, los tres sean eclesiásticos, y dos de los cinco de cada provincia. A pesar de que esto pareció bien al Congreso, por la oposicion que mostraron algunos señores á que en el reglamento se expresasen las calidades de los censores, no llegó á resolverse este punto, difiriéndose para la próxima sesion pública. En la secreta de hoy, que dió principio antes de la una de la tarde, mostró el Sr. Presidente cuán desagradable habia sido á los generales y otros oficiales residentes en la isla la exposicion vaga é indeterminada que contra la oficialidad de nuestros ejércitos habia hecho el Sr. Quintana el dia anterior; y en su consecuencia pedia á S. M. que en lo sucesivo cualquiera de los Sres. Diputados que se creyese obligado á mostrar á las Córtes crímenes ó sospechas de cuerpos ó de personas lo hiciese en sesion secreta. A todos pareció desde luego prudente esta propuesta, juzgando que no convenia comprometer la opinion de nadie á la presencia del público con una acusacion ó indicacion de crímen ó defecto de que acaso despues pudiera indemnizarse. Mas cuando este punto parecia estar próximo á una favorable decision, se opuso á este dictámen el Sr. Argüelles, alegando que esto era coartar la libertad de los Representantes, y pidiendo al Congreso que declarase libres

á sus individuos para proponer en sesion pública las indicaciones de esta clase que no hubiesen sido admitidas en cualquiera de las reservadas. Esto dio ocasion á que se controvirtiese sobre la inviolabilidad declarada á los Diputados, y sobre si debian exponerse á las resultas de un juicio en el caso de ser falsa su acusacion. A todos pareció esto conforme á derecho. Mas al cabo empeñándose la discusion, la cortó el Sr. Presidente dejando para otro dia la decision de este punto.

Esta noche se celebró la sesion secreta señalada dos dias antes para tratar sobre la resistencia del R. Obispo de Orense á prestar lisa y llanamente el juramento de obediencia y fidelidad á las Córtes. Duró desde las siete de la noche hasta las dos y y media de la madrugada. Habíame encargado el dia anterior el Sr. Presidente que extendiese por escrito mi parecer, y habiéndole visto antes de la sesion, pidió en el principio de ella que se leyese. No pareció mal al Congreso: y de mis reflexiones acerca de la calificacion de los hechos y dichos del R. Obispo nació una controversia que puso el negocio en bastante claridad, dando ocasion á que se pusiesen á votacion mi dictámen, que era dejar la decision de este negocio al próximo concilio nacional, quedando entre tanto recluido el R. Obispo en un monasterio, y el dado por la comision de Justicia, que pedia se hiciese todavia otro paso con el R. Obispo, exigiéndole un juramento liso y absoluto, y otro propuesto por el Sr. Secretario Perez de Castro, que se mandase al Consejo de Regencia nombrar un tribunal de nueve individuos de los consejos supremos y de algunos eclesiásticos constituidos en dignidad, los cuales, con asistencia del fiscal de S. M. y oyendo al R. Obispo, sentenciasen esta causa, teniendo presente el Real decreto de 24 de Setiembre último, y consultasen su sentencia á las Córtes. A pesar de mi propuesta, pareciéndome este último dictámen mas prudente que el mio, voté por él y tuve la satisfaccion de que prevaleciese por la pluralidad y se adoptase. En seguida se trató si debia seguir los mismos trámites el negocio del marques de Palacio. Y despues de una madura discusion se resolvió que entendiese tambien en el este tribunal, y que entre tanto se le levantase el arresto dándole libertad para pasearse por la isla, y que se suspendiese el efecto del decreto de 29 de Octubre por el cual se habia declarado que perdió la confianza nacional para servir la capitanía general de Aragon que anteriormente se le habia conferido. El dictámen mio sobre el hecho del R. Obispo de Orense va en seguida de esta relacion.

Hoy fue dia triste para todos nosotros. Por una parte sabiamos que la tarde anterior habian logrado los enemigos introducir en el Puerto de Santa María lanchas cañoneras que tenian preparadas en Rota, sin que pudiesen impedírselo nuestras fuerzas sutiles y las de los ingleses. Este suceso causó en Cádiz gran sentimiento, porque los prudentes preveian que aumentándose en aquel punto esta fuerza marítima del enemigo, de lo cual habia indicios mas que verosímiles, les era fácil realizar cualquier plan que hubiesen formado contra la bahía de Cádiz, ó un desembarco en alguno de los puntos débiles de esta costa. Por otra parte iba adelante la epidemia de Cádiz, habiendo pasado de 50 los muertos en uno de los dias anteriores: los médicos advertian en algunos enfermos síntomas de la fiebre amarilla. En la isla

los habia tambien de algun cuidado y con igual sospecha. Estos justos recelos indicaban la necesidad de que el augusto Congreso tratase sériamente de su traslacion á punto seguro. Mas advertíanse obstáculos que hacian sumamente árdua la ejecucion de este proyecto. Lo uno porque no estaban los Vocales acordes en el paraje adonde debia hacerse esta traslacion, opinando unos que debiamos ir á Galicia, otros á Mallorca ó Alicante. Lo otro porque las Córtes parece que debian llevar consigo, no solo el Consejo de Regencia, sino los tribunales, Secretarías y otras oficinas, cuya traslacion ofrecia obstáculos muy difíciles de superar.

«Señor: Antes de dar mi dictámen sobre el procedimiento del R. Obispo de Orense en órden á jurar obediencia y fidelidad á las Córtes generales y extraordinarias del reino, haré algunas breves reflexiones fundado en los principios del derecho público, y en las verdades invariables de nuestra santa religion:

»Lo primero: Todos los individuos católicos de un Estado, cualquiera que sea, no solo en lo exterior y por temores ú otros respetos, sino por íntimo convencimiento de su conciencia, están obligados á ser leales y obedientes á la suprema potestad que en él se haya constituido. Hallándose pues actualmente de hecho y de derecho la soberana potestad de España en las Córtes generales y extraordinarias del reino, por conciencia están obligados todos los individuos de él á prestarles lealtad y obediencia.

»Lo segundo: Los súbditos católicos, compelidos á prestar juramento de fidelidad y obediencia á esta potestad suprema, están obligados á prestarle lisa y llanamente sin restriccion alguna; porque lo único que pudieran hacer para en el caso de mandárseles cosa contraria á la ley de Dios, por una parte está excluida en el mismo juramento, que en ningun caso obliga á cosas de suyo ilícitas, y por otra está embebida en la sustancia misma de la santa religion que profesan, y solo tiene lugar en los casos particulares de esta naturaleza que pudieran ocurrir. Y así San Pedro y otros Apostoles residentes en Jerusalen despues de la venida del Espíritu Santo, sometidos lisa y llanamente como los demas judíos al imperio romano, no se creyeron en el caso de poner condiciones á su sumision y obediencia, hasta que les mandaron no predicar á Jesucristo. Entonces, y no antes, reconvinieron á sus jueces con el primer axioma de la moral cristiana: antes es obedecer á Dios que á los hombres. Los soldados cristianos de la legion tebéa absolutamente juraron fidelidad al Emperador Maximiano, sin cuya circunstancia no hubieran sido agregados á su ejército, y solo pusieron restriccion ó explicacion á este juramento, cuando habiendo llegado el caso de mandarles sacrificar á los ídolos, respondieron serles esto prohibido por la religion. Igual juramento absoluto de fidelidad hicieron á los reyes mahometanos de Córdoba, S. Eulogio, Pablo Alvaro, el abad Sanson y otros varones esclarecidos de aquella época, y solo cuando llegó el caso de hacerles negar la fe pusieron la restriccion de ser esto contra el testimonio de su conciencia. En suma, no podrá citarse católico ninguno de los tiempos heróicos de la religion que haya puesto cortapisas ni restricciones al tiempo de hacer juramento de obediencia y fidelidad aun á príncipes enemigos de la santa Iglesia.

»Lo tercero: Así como el juramento absoluto de obediencia futura á las potesta-

des constituidas es de suyo santo y conforme á la religion, la cual nunca autoriza las restricciones en la obediencia de los súbditos á la suprema potestad sino en los casos particulares que tiene prescritos, así el oponerse á prestarle, socolor de ser indefinido y de cosas futuras, es contrario al precepto de ella, que manda absolutamente someternos á los superiores, *non solum bonis et modestis sed etiam discolis*.

»Lo cuarto: Por lo mismo el juramento exigido por la suprema potestad de ser obedecidas sus leyes y decretos debe ser liso, llano y absoluto, sin que en él se dé lugar á restriccion de que el súbdito pueda reclamar, representar y hacer la oposicion que de derecho quepa á lo que crea contrario al bien del Estado ó de la religion. Porque estando tales reclamaciones autorizadas para un caso de necesidad por el derecho natural y por las leyes de todas las naciones cultas y con especialidad de la nuestra, el hacer uso del derecho de reclamar para disminuir la generalidad que debe tener esta fórmula del juramento de fidelidad, no tendria otro efecto que turbar el órden público, haciendo titubear á los débiles, que por el mismo hecho se creerian autorizados á poner en duda la justicia de la potestad á que se jura obediencia. Este efecto seria tanto mas temible, cuanto fuese mas alta y mas sagrada la persona que pusiese tales glosas al juramento.

»Lo quinto: Siendo expresa voluntad de la nacion y de las Córtes que la representan que trata de ejercer la soberanía, no para mudar el Gobierno monárquico en aristocrático ni en democrático, ni menos para jurar por Rey á José Napoleon, sino para restablecer en el Trono á su amado Rey Don Fernando VII: y supuesta la monarquía y la dinastía reinante, para determinar la clase de Gobierno que ha de subsistir en sus dominios, como dijo la Junta Central al crear la Regencia; y para alterar, moderar y variar las leyes que exigiese el bien de la nacion, como se expresa en la fórmula del juramento que á las Córtes dió el Consejo de Regencia con su Presidente el Obispo de Orense para que se hiciese, como se hizo, en el dia de su instalacion: el añadir ahora á la fórmula del juramento restricciones que muestran dudas sobre la verdad de estos hechos y sobre la obvia y genuina inteligencia de las palabras en que está concebida la fórmula, parece ajeno de la sinceridad cristiana y de la buena fe que debe resplandecer respecto de las supremas potestades en todo vasallo, mayormente en un Obispo y mucho mas en el de Orense, que reconociendo ahora en las Córtes el ejercicio de la soberanía muestra desconfianza en el uso de ella, recelando que este augusto Congreso tome providencias contrarias á la soberanía del Rey y á la felicidad del reino.

»Lo sexto: No pudiendo las Córtes ejercer ahora la soberanía sino por medio de sus individuos, y siendo medio expedito y conforme á derecho que sus resoluciones se sancionen por pluralidad de votos; es ajeno de la lealtad y buen espíritu de todo vasallo tildar este medio legal por donde se ha propuesto la suprema autoridad resolver los puntos controvertidos, y mas el que se dé á entender que no cabe en la conciencia de un católico someterse bajo juramento á deliberaciones sancionadas por la pluralidad, y mas aun el que á esta sumision se le de el título, en este caso odiosísimo, de *ciega obediencia*;

»Examinados á la luz de estos principios así el hecho del Obispo de Orense como los escritos con que pretende justificarle, hallo que en resistirse desde luego como se resistió á jurar lisa y llanamente obediencia y fidelidad al Cuerpo nacional en quien reconoce por otra parte el ejercicio de la soberanía, sobre ser inconsiguiente, faltó á la obligacion estrechísima que impone la religion católica á todo vasallo de someterse por conciencia y sin restriccion á las supremas potestades.

»Que en haber dicho en su primer oficio de 1.° de Octubre que las Córtes han usurpado los derechos del Soberano, y que, junta en ellas la nacion y libre para variar su Constitucion, podria llegar caso en que jurase por Rey á José Napoleon, hace una enorme injuria al espíritu del Congreso nacional, y notoria violencia á las palabras mismas de la fórmula del juramento que hacemos los Diputados de conservar en el Trono á Fernando VII y á sus legítimos sucesores, y que solo el no haberlas tenido presentes pudiera eximirle de esta nota.

»Que el calificar de sorpresa y debilidad la obediencia de los otros cuatro individuos de la Regencia á prestar su juramento es desaprobar este acto religioso de lealtad, no solo en ellos, sino en los demas cuerpos é individuos que le han prestado hasta aquí y deberán prestarle en lo sucesivo, y exponer á los incautos á que crean hacer mayor servicio á la patria negándose á prestarle, como el R. Obispo dice creerlo de sí mismo.

»Que el asegurar el R. Obispo que las Córtes comenzaron por deshacer el Gobierno legítimo es una calumnia muy ajena del alto carácter de quien la dice, siendo constante por una parte que las Córtes, á nombre de toda la nacion, juraron conservar en sus derechos á Fernando VII, y por otra que el Consejo de Regencia, instaladas las Córtes, no tenía mas autoridad que la que ellas le dieron.

»Que no es menos ajeno de verdad lo que asegura el Obispo, que en las Córtes reside la soberanía de un modo democrático y popular, siendo este Gobierno, por cualquier aspecto que se mire, incompatible con el monárquico que han jurado las Córtes.

»Que el denotar el R. Obispo haberse eximido de ser Diputado de Córtes por no hacerse cómplice de estos que llama atentados, y que el decreto y juramento exigido en él eran para su ánimo un obstáculo insuperable, prueba su inflexibilidad en las máximas de que está imbuido, y una tácita presuncion de que yerran en una materia de tanta gravedad todos los dignos individuos de que se compone el augusto Congreso.

»Que el temor que muestra el R. Obispo de que á pesar de la sana intencion de los actuales Diputados haya oculto engaño en este plan de las Córtes, y se abuse de la letra de sus decretos, y de que pueda acaso influir en esto para lo sucesivo la mudanza de Vocales, es cuando menos una cavilacion ajena de un hombre ilustrado, pues por la misma causa debiera no haber prestado lisa y llanamente el juramento de fidelidad á Cárlos III ni á Cárlos IV ni á Fernando VII, porque respecto de todos los Monarcas del mundo y de sus leyes puede decirse y temerse lo mismo que teme el Obispo de las Córtes.

»Es verdad que la explicacion que hace de la fórmula del juramento en su segundo papel de 24 de Octubre parece disminuir la gravedad de los cargos anteriores, viniendo á reconocer y ofreciendo jurar y defender la soberanía de la nacion junto con su Rey, y en las Córtes el ejercicio de ella durante el cautiverio del Rey. Mas como todavía pretende excluir de la obediencia á este Cuerpo nacional los decretos que en lo futuro por alguna causa justa deban ser reclamados, tachando esta fórmula de indefinida, y de ilegal la resolucion de lo que establecieren las Córtes á pluralidad de votos, no hallo medio de poner á cubierto el ánimo del Obispo, que siempre muestra insistir en los principios y plan del primer oficio, á pesar de lo que en el segundo se ha esmerado en dorarlos.

»En resolucion, el R. Obispo de Orense está en una verdadera inobediencia y rebeldía hácia V. M., á quien niega la soberanía y la potestad legislativa, atribuyéndole ademas fines torcidos, ó cuando menos ignorancia ó precipitacion en sus decretos.

»En atencion á esto, y considerado el estrago que puede seguirse de este mal ejemplo en materia tan trascendental al órden público y á la unidad del Estado, por lo mismo que este R. Obispo por su anterior conducta pastoral se habia hecho digno de la buena opinion que goza en todo el reino, entiendo que sobre este yerro suyo nuevo é inesperado debe recaer sin la menor indulgencia la detestacion de la ley, que le muestre como execrable á los ojos de toda la nacion.

»Y en cuanto á la persona del R. Obispo pudiera acaso servir de norma lo ocurrido en el siglo XV con el Obispo de Vique D. Cosme de Monserrat, el cual por haber rebelado contra el Rey Don Juan el II de Aragon y seguido el partido de su hijo el Príncipe Cárlos de Viana, y por haberse mantenido tenazmente en él aun despues de muerto el Príncipe y publicado ya indulto contra todos los revoltosos, mereció ser separado de su Silla por el legado del Papa, quedando electo en su lugar D. Jaime de Cardona.

»Aunque digo que aquel caso pudiera servir de norma al augusto Congreso, juzgo que por esta vez, cediendo V. M. del derecho que le compete como Soberano, haria un digno obsequio á la inmunidad eclesiástica y un acto de la proteccion que tiene prestada á los decretos del santo Concilio Tridentino si dejase la decision de la presente causa al Romano Pontífice, al tenor de lo que aquel Concilio previene en el capítulo V de la sesion vigésima cuarta, renovando lo establecido acerca de esto por Julio III é Inocencio III. *Causæ criminales graviores contra Episcopos..... quæ depositione aut privatione digna sunt, ab ipso tantum summo Romano Pontifice cognoscantur et terminentur. Quod si ejusmodi sit causa, quæ necessario extra romanam curiam sit committenda; nemini prorsus ea committatur nisi metropolitanis aut Episcopis à beatissimo Papa eligendis..... ut processum conficiant, quem statim ad Romanum Pontificem transmittant.* Y por cuanto se halla actualmente interceptada nuestra comunicacion con el Santo Padre, pudiera adoptarse, como medio tambien conforme al espíritu de la Iglesia y practicado en los siglos anteriores al XII, el dejar la decision de la presente causa al próximo concilio nacional. Y entre tanto, al paso que mandase V. M.

dar al público una exacta relacion de este hecho, para salvar en parte la vindicta pública y precaver el daño que pudiera hacer este Obispo en sus ovejas con el falso celo que ha mostrado impávidamente al Congreso nacional, pudiera recluírsele en un monasterio, mandándole que nombrase gobernador de su diócesis.

»V. M. se dignará resolver en esto como en todo lo mas conforme á su soberana justificacion.

»Real isla de Leon 2 de Noviembre de 1810.»

DIA 3. No hubo sesion por la mañana en atencion á la mala noche que pasamos en la anterior. Hubo la pública desde las siete de la noche hasta las diez. En ella se publicó lo resuelto en la secreta de ayer acerca del marqués de Palacio: se procedió á aprobar lo propuesto ayer en la pública sobre que en los tribunales de censura de libros hubiese eclesiásticos, esto es, solos tres en el supremo, y solos dos en en cada uno de los provinciales. Al llegar aquí dijo el señor conde de Buenavista que convenia acelerar la resolucion sobre los artículos restantes del reglamento, saliendo de este negocio á la mayor brevedad, porque convenia que el augusto Congreso se dedicase exclusivamente á activar los medios de salvar la patria. Apoyóse esta propuesta. Entonces dijo el Sr. Presidente que convenia que oyese S. M. una mocion mia para la cual le habia pedido yo la palabra cuatro dias antes, y me mandó que la hiciese. Traiala por escrito y la leí. Pedia á S. M. que en un Real decreto manifestando al piadoso pueblo español ser esta terrible guerra un azote de la ira de Dios enojado contra los pecados de nuestra patria, mandase que en todas las provincias libres se haga penitencia general y pública. Es el documento que va al fin de este dia. En seguida se levantó el Sr..... Vocal secular, y leyó otro papel en que hacia igual peticion, proponiendo que las Córtes hiciesen con este objeto tres dias de rogativas públicas, comulgando en uno de ellos los Sres. Diputados. Acabóse aquí la sesion pública sin resolver este punto. En la secreta, que duró hasta las doce dadas, se dió cuenta de un oficio del Secretario de Gracia y Justicia en que consultaba á S. M. si el decreto de 29 de Setiembre, en que se resolvió que los Diputados, mientras lo fuesen y un año despues, no pudiesen ser provistos en empleo ninguno ni otra gracia, debia comprender á tres de los Diputados americanos que con fecha de 17 y 21 del mismo mes habian sido agraciados, los dos con plazas togadas de los tribunales de América, y el uno con plaza de oficial de la Secretaría del despacho de Gracia y Justicia: y asimismo si debian otros individuos eclesiásticos del Congreso ser excluidos de la proporcion de obtener las prebendas de América para que anticipadamente habian sido consultados por la Cámara Resolvióse que ni á unos ni á otros comprendia la soberana resolucion de 29 de Setiembre: y que se leyese este acuerdo en la próxima sesion pública para que constasen á la nacion las justas causas por que aquella ley no debia tener efecto retroactivo, y quedase salva la buena opinion del augusto Congreso. Leyéronse varios partes de los Ministerios de Guerra y de Marina relativos al progreso de nuestra defensa y al adelantamiento de las obras enemigas en esta costa; y tambien un oficio del Consejo de Regencia en que dando cuenta de los motivos urgentes y gravísimos que le obligaron á

intentar la continuacion de la contrata con la junta de Cádiz acerca de la administracion de la Real Hacienda, manifestaba la contestacion de aquella junta, negándose absolutamente á esta propuesta. Este incidente causó al Congreso un vivo sentimiento por hallarnos en unas circunstancias de gran necesidad, y sin caudales aun para acudir á lo muy preciso. Algun tanto nos consoló un plan que juntamente nos dirigia la Regencia, en que se presentaba un sistema sencillo de administracion pública, por medio de juntas que debian crearse en Cádiz y otros pueblos, el cual se pasó á la comision de Hacienda para que á la mayor brevedad diese sobre él su dictámen. El Sr. Quintana hizo presente la necesidad en que estaba el augusto Congreso de trasladarse á otro pueblo, en razon de la epidemia de Cádiz que continuaba propagándose segun el informe de aquella junta de sanidad, y la lista de los muertos que en el dia anterior fueron 45. Pero nada se resolvió por entonces.

DIA 4. Hubo sesion pública desde las diez de la mañana hasta la una y media de la tarde, y secreta desde esta hora hasta las cuatro. En la pública se leyó el acta de la anterior sobre no ser comprendidos en la exclusion de empleos y gracias los tres Diputados americanos provistos antes del 29 de Setiembre, y los eclesiásticos consultados para prebendas. Se aprobó el art. 17 del reglamento sobre la libertad de imprenta, sin haber pedido nadie discusion sobre su contexto. Y al llegar al 18 se suscitó una larga controversia sobre las palabras: *si la última censura de la junta suprema fuese contra la obra, será esta detenida sin mas exámen: pero si la aprobase, quedará expedito su curso y ningun tribunal podrá embarazarlo.* Esta expresion, y *ningun tribunal* etc., llamó la atencion del Sr. Riesco, inquisidor de Llerena, el cual hizo presente que á su juicio quedaba por ella excluido el conocimiento del Santo Oficio en orden á los libros impresos, y que pudiera esto evitarse suprimiéndolas. Apoyaron esta opinion algunos Sres. Vocales. Otros creian que pudiera esto salvarse añadiendo y *ningun tribunal secular*, porque de esta suerte quedaba salvo el derecho de los ordinarios y de la Inquisicion. Los de la comision del reglamento protestaron que no habia sido su ánimo excluir por estas palabras el juicio del Santo Oficio, ni siquiera les habia ocurrido tal cosa. El Sr. Mejía, haciendo una salva de su catolicismo y de su adhesion á las leyes de España que favorecen el Santo Oficio, dijo que á su parecer debia quedar este tribunal inhibido del conocimiento de los libros desde el momento en que se creasen los del nuevo reglamento. Este dictámen fué apoyado por otro, lo cual dió ocasion á que los Vocales que recelaban antes haberse excluido por estas palabras el juicio de la Inquisicion, se confirmasen en esta sospecha, como lo dijo uno de ellos, añadiendo que insistia en la necesidad de que se aclarase esta cláusula. El Sr. Riesco, juzgando ya por lo que habia oido que no era suficiente para salvar los derechos de la Inquisicion suprimir las últimas palabras del artículo, como habia propuesto, retiró su proposicion: mas otros la apoyaron y pidieron que fuese esta la primera que se votase supuesto que habia sido la primera que se propuso. Hízose así, y quedó aprobada por 57 votos contra 55. Al contar los Sres. Secretarios el número de votantes, pareció á uno de los Sres. Diputados que uno de ellos habia mostrado equivocarse, y reclamó esta equivocacion co-

mo causa para que volviese á votarse. Mas habiéndose opuesto muchos á esta proposicion, se resolvió que ahora y en lo sucesivo se estuviese en esto al simple dicho de los Sres. Secretarios. Entonces preguntó el Sr. Presidente al Secretario que se suponia dudar del número si estaba cierto, y habiendo dicho que lo estaba, se dió por sancionada la deliberacion, poniéndose fin con esto á la sesion pública. En la reservada se propusieron 18 sujetos escogidos por la comision de entre los pretendientes á las cinco plazas de oficiales de la Secretaría y á la de archivero. Hubo una breve discusion sobre las calidades de algunos que se conocian y sobre elegir á los que estuviesen dotados por otros destinos que no necesitasen reemplazarse. El plan detenido que se adoptó para esta eleccion no permitió que se eligiesen sino el oficial mayor D. Juan Martinez de Novales y el segundo D. José Gelabert. Y siendo ya las cuatro de la tarde pidió el Sr. Mejía que se levantase la sesion, y así se hizo.

DIA 5. Hubo sesion pública desde las diez de la mañana hasta las doce, y reservada hasta las dos y media. En la pública se leyó el informe de la comision de Guerra sobre la representacion de los cadetes de la academia ó colegio de San Cárlos, en que por una parte se quejan de que no se les da la competente instruccion en todos los ramos de la ciencia militar, y por otra piden no alternar con el cuerpo de estudiantes de Toledo que sirven en el ejército y se han agregado á aquella academia. Decia la comision que este es negocio que debe resolver el poder ejecutivo y que á él debe remitirse. Igual informe dió sobre otra solicitud de dichos estudiantes, los cuales, quejándose de la separacion intentada por algunos cadetes, pedian se les tratase con la consideracion que merecen las letras y el sacrificio que han hecho á la patria en esta ocasion dedicándose á las armas para defenderla. Apoyando esta solicitud el Sr. Vocal Torrero, y mostrándose protector de los estudiantes como rector que habia sido de la universidad de Salamanca, pidió que sin pasarse este negocio al Consejo de Regencia, como proponia la comision, se decidiese en las Córtes. Opusiéronse algunos á esta propuesta, fundados en que las Córtes no deben mezclarse en decisiones que no son leyes sino aplicacion de las leyes. Otros proponian que se remitiesen los memoriales al director de la academia para que informase de su contexto. Al cabo se tuvo por conveniente votar si debia estar el Congreso á lo propuesto por la comision: y habiéndose decidido que no, tuvo lugar la proposicion del Sr. Torrero, cuya discusion se reservó para otro dia.

En seguida se movió la discusion sobre los dos últimos artículos del reglamento de imprenta, que quedaron aprobados, añadiendo en el último, donde se trata de la aprobacion que ha de dar el ordinario á los libros de religion aprobados por la suprema junta, la expresion *si le pareciere*, la cual añadida por la comision fué apoyada por mí. Dije: «Estoy muy seguro de que aun sin añadirse estas palabras quedaba subsanada la libertad de los ordinarios y que nunca intentaron coartarla los señores de la comision; mas la adicion que ahora proponen es prudente porque remueve toda sospecha y quita las dudas que sobre esto pudieran suscitarse, por lo cual la apoyo y apruebo.» Nadie se opuso y quedó aprobada. Dijo entonces el Sr. Presidente que no restando otra cosa sino el nombramiento de los individuos de la junta suprema de

imprenta, señalaba para esto la sesion del dia 8 de este mes. Ya antes de esto habia querido hablar el Sr. Vocal Riesco, alegando que convenia que le oyese S. M. antes de quedar sancionado el decreto. Obtenida licencia, leyó un papel en que exponiendo los justos timbres que califican de católica nuestra Monarquía, y la parte que ha tenido el Santo Oficio en que se conserve en ella nuestra santa religion sin mezcla de sectarios y que uno de los medios para ello habia sido la autoridad que le tenian concedida los Sumos Pontífices y nuestros Reyes de prohibir los libros de mala doctrina, pedia que al tiempo de extender el decreto sobre la libertad de la prensa se hiciese expresa mencion de que en nada se derogaban por él las facultades del Santo Oficio. Pidió tambien que quedase su papel en el acta. Mandó el Sr. Presidente al Sr. Riesco que dejase su papel en la mesa de la Secretaría para deliberar con oportunidad sobre su propuesta, y se dió fin á la sesion pública.

En la reservada se leyeron los partes de los Ministerios de Guerra y de Marina relativos á la fortificacion nuestra y del enemigo en esta costa y al estado de las fuerzas sutiles, y tambien el informe de la junta de Cádiz en órden á la epidemia de aquella ciudad, que aseguraba su primer mélico ir á menos, y que esperaba en Dios se extinguiese dentro de pocos dias. Con este motivo un Sr. Diputado de Cataluña hizo una mocion enérgica en que manifestando el riesgo de que comprendiese este contagio á los individuos del Congreso, y los daños que de esto debian resultar á la nacion y al progreso de su causa, pedia que se trasladasen las Córtes á otro pueblo sano. Apoyada y admitida esta propuesta, se acordó que se tratase sobre ella en una sesion secreta, que se señaló para la noche de mañana.

Se leyó la contestacion del Consejo de Regencia en que señalaba los nueve individuos que debian conocer en la causa del R. Obispo de Orense y del marqués de Palacio, que fueron el Cardenal Arzobispo de Toledo, los consejeros de Castilla Riega, Lasauca y Rivastrada, el canónigo magistral de Cádiz, el canónigo de San Isidro Navas y el Inquisidor de Sevilla Esperanza. Pareció á algunos que debia excluirse el Cardenal por sus cortos conocimientos. A esto añadian otros que pudiera nombrarse en su lugar al R. Obispo de Segovia Santa María, por constar la deferencia con que miraba sus dictámenes el R. Obispo de Orense. Oponian otros que este Obispo no habia jurado fidelidad á las Cortes por no haberse exigido este juramento á los Obispos residentes en Cádiz. Por último prevaleció la opinion de que no se excluyese ninguno de los nueve jueces, desistiendose las instancias que hicieron los señores Oliveros y Parada para que se admitiese la dimision de este encargo que hacia por su medio verbalmente el canónigo Navas.

DIA 6. Hubo sesion pública desde las diez de la mañana hasta las doce, y secreta desde esta hora hasta las dos. En la pública se ocupó la mayor parte del tiempo en deliberar sobre un informe dado por la comision de Justicia acerca de la instancia hecha por la audiencia de Sevilla en razon de haber sido tratado con poco decoro por un abogado de Cádiz, al tiempo de defender cierto reo, un individuo de las Córtes. Convinimos todos en que la inviolabilidad de los Diputados no los libra de

ser citados en cualquier juicio, siempre que se les guarde la consideracion que por este título se merecen.

En la reservada dió cuenta la comision de Hacienda de su dictámen acerca de haber dado el consulado de Cádiz solo la mitad de los 400.000 rs. que le pidió el Consejo de Regencia para el aumento de la fuerza sutil de estos puntos, diciendo que lo restante se le exigiese nuevamente, y si este paso no surtia efecto, se procediese á otras providencias. Despues de oir á algunos defensores del consulado y varias razones prudentes de otros, pareció que se usase del temperamento de volverle á pedir esta cantidad, añadiéndole que se tendria en consideracion lo que en su oficio habia hecho presente sobre ciertos derechos de que se creia defraudado. Leyóse despues otro informe de la misma, en que proponia un donativo ó exaccion de 5 millones de pesos fuertes á Cádiz y á la isla para atender á las graves y urgentes necesidades de los ejércitos. Pareció algo excesiva esta cantidad y de imposible recaudacion, atendido el numerario que circula en estos dos pueblos: estos limitaban el donativo á solos 2 millones de pesos. Propuso el señor baron de Antella, y fué aprobado, que antes de resolver este punto se averiguase si Cádiz y la isla habian verificado la contribucion extraordinaria de guerra que se exigió á todo el reino. Con este motivo pidió el Sr. Oliveros, y se aprobó, que cada dia se destinasen tres horas para tratar solo de Hacienda en sesion reservada. Esto del secreto de estas sesiones se decidió contra el dictámen del señor marqués de Villafranca, que propuso fuesen públicas. Lo cual dió ocasion á que el Sr. Arguelles hiciese una breve defensa de las sesiones públicas, alegando que este era medio para adquirir la confianza nacional. A esto contestaron los Sres. Dou y Campmany que la confianza pública nacerá, no de la publicidad de las sesiones, sino de las providencias enérgicas y favorables á la causa nacional.

Esta tarde á las cuatro falleció de la fiebre amarilla el Diputado de Cataluña don Ramon Sanz.

Esta noche hubo junta secreta desde las ocho hasta las diez y media. En ella, habiendo propuesto el Sr. Llados que convenia trasladarse las Córtes á otro punto por causa de la epidemia de Cádiz y la isla, dijo el Sr. Presidente que, conforme al Reglamento, debia discutirse ante todas cosas si era ó no admisible esta proposicion. Despues de una controversia larga, en que algunos Sres. Diputados mostraron su repugnancia á la traslacion, y otros su inclinacion y aun decision por esta medida, quedó acordado á pluralidad de votos que la proposicion era admisible, y que continuase su discusion en las noches siguientes, destinándose para ella una hora de las tres que debian durar las sesiones reservadas sobre Hacienda. El Sr. Arguelles propuso que esta materia se discutiese en público; pero esta proposicion fué excluida y desaprobada por la pluralidad.

En *El Conciso* de hoy, núm. XXXIX, describiéndose la sesion celebrada en la noche del dia 3 de este mes, al llegar á la peticion que hice yo á las Córtes de que hiciesen un decreto exhortando al reino á la penitencia, se leen estas palabras: «En seguida el Sr. D. Joaquin de Villanueva leyó un discurso piadoso: no se entendió

bien su final: pero segun noticias y la caridad del orador es de creer que cediese sus rentas en beneficio de la patria, reservándose lo preciso únicamente para su alimento: mucho mas si se considera que las palabras adquieren por las obras los mas admirables efectos »

Esta sátira grosera é impía, en que se procuraba ridiculizar á un tiempo la materia piadosísima de mi exhortacion y el carácter público de Diputado de mi provincia, excitó la indignacion de los pios y sensatos y dió ocasion á lo que ocurrió en la sesion pública del dia siguiente.

DIA 7. Hubo sesion pública desde las diez á las doce, y secreta hasta las dos y media. En la pública se leyó el parte de sanidad de Cádiz, por donde constaba haber solo caido cinco enfermos con los síntomas de la epidemia en el dia anterior, y haber sido 25 los muertos. Se leyó una representacion del sargento mayor del regimiento de..... D....., en la cual, quejándose ágriamente del párrafo de *El Conciso* anterior, en que zahiere mi propuesta del dia 3, pedia se diese á la verdad y á la piedad la satisfaccion competente. Con motivo de indicar este militar que habia sido despreciada por el Congreso mi proposicion, dijo el Sr. Presidente ser esto tan ajeno de verdad, que tenia reservado para tratar de ella el primer hueco que permitiesen los urgentísimos asuntos de estos dias, sobre lo cual, añadió, puede informar al Congreso el mismo Sr. Villanueva. Tomé yo entonces la palabra, y despues de asegurar lo que en razon de discutirse mi proposicion me tenia ofrecido el Sr. Presidente, dije que me era sensible tener que hablar sobre una moc on que nunca juzgué tuviese otros efectos que la deliberacion y sancion del Congreso: que realmente el autor del periódico habia ofendido al carácter público de mi persona: que aunque como particular pudiera yo sufrir hasta cierto punto la mengua de mi opinion y decoro, ni á lo uno ni á lo otro podia renunciar como Diputado, cuyo alto encargo no pueden desempeñar dignamente los individuos del augusto Congreso siempre que sus propuestas, aun cuando sean inadmisibles por S. M., sean ridiculizadas, y menos si llega á tildarse con este motivo su persona ó conducta: que no era mi ánimo acriminar al periodista, por el cual pedia á S. M. para que este atentado no le parase el menor perjuicio: mas que era justo que mi opinion quedase en su lugar para que en el desempeño de mi comision pudiera ser yo útil á la patria. El haber intentado el Sr. Zorraquin disculpar al periodista, alegando que confiesa no haber entendido el *final* del discurso, y que no era esto de extrañar, atendido el tono bajo con que suelo yo hablar al Congreso, y otras tales razones, dió ocasion á que tomase yo segunda vez la palabra, diciendo que hablaba ante una congregacion de literatos que saben las leyes de la sátira y de la ironía, y él ve lo que en este género de escritos se pone á los hechos ó á las cosas que se quieren poner en ridículo: que era extraña la ligereza y falta de cordura con que el periodista, sin conocimiento de mi conducta y de mi plan de vida anterior, hubiese zaherido mi desinterés y el celo con que cuando tenía yo rentas he ayudado con ellas á la causa nacional: que era notorio el uso caritativo que he hecho yo en Madrid de los muchos bienes que Dios me habia dado: y que no podia menos de hacer presente la imposibilidad en que me hallaba

de continuar mis donativos á la patria, hallándome con mis bienes confiscados por el enemigo, sin rentas, sin los auxilios de la provincia, precisado á subsistir á costa de mis acreedores. Despues de estas y otras exposiciones á favor de mi conducta, á que anticipé la salva de San Pablo: *Factus sum insipiens, vos me coegistis*; concluí renovando mi súplica á favor del periodista, y protestando que ni siquiera pedia la prohibicion del periódico, que otros habian mostrado convenir, sino únicamente que quedase salvo el decoro de mi persona que en él se habia vulnerado. Levantóse entonces el Sr. Cañedo, y haciendo de mí una defensa superior á mi mérito, concluyó pidiendo que se diese por el autor una satisfaccion correspondiente á la enormidad de la injuria hecha, no solo á mi representacion, sino á la piedad de mi propuesta. Pareció bien á todos esta proposicion, y á este fin quedó acordado que se oyese antes la comision de Justicia. El papel del dicho sargento mayor me impidió que diese yo al Congreso la queja que me habia propuesto proponer á su deliberacion en el siguiente escrito, que aunque no llegó á leerse le inserto aquí para mayor ilustracion del negocio.

«Señor: Aunque como particular pudiera sufrir hasta cierto punto la mengua de mi opinion y del decoro de mi persona, ni á lo uno ni á lo otro puedo renunciar como Diputado de Córtes, cuyo alto encargo no puede desempeñar dignamente ninguno de los individuos del augusto Congreso, siempre que sus propuestas, aun cuando no sean admisibles por V. M., sean ridiculizadas, y mucho menos si llega á tildarse con este motivo su persona ó conducta.

»Como Diputado de Córtes y no como persona particular me hallo citado en el núm. XXXIX del periódico intitulado *El Conciso*. Describiendo la sesion celebrada en la noche del dia 3 de este mes, dice las siguientes palabras: «En seguida el señor D. Joaquin de Villanueva leyó un discurso piadoso: no se entendió bien su final; pero segun noticias y la caridad del orador, es de creer que cediese sus rentas en beneficio de la patria, reservándose lo preciso únicamente para su alimento; mucho mas si se considera que las palabras adquieren por las obras los mas admirables efectos.»

»Claramente se refiere el periódico á la peticion que hice por escrito á V. M. de que se digne expedir un Real decreto exhortando al reino á la penitencia y reforma de costumbres, como medio directo para que bendiga Dios los esfuerzos de V. M. en obsequio de la patria. Leí este papel en tono claro y mas alto de lo que acostumbro aun hablando en público; de suerte que no es verosímil hubiese uno solo de los circunstantes que no oyese su contexto desde el principio hasta el fin. El mismo autor del periódico denota haberle percibido todo menos su *final*, del cual dice que *no se entendió bien*. Siendo esto así, y constando que mi exposicion, aun sin llegar á su *final*, en el principio mismo y en el medio denota ser la súplica que he dicho; desentenderse de ello el autor, que sé por testigo fidedigno haberlo oido como los demas, para presentar al público á la sombra de las palabras *es de creer* una especie enteramente inconexa con ella, y de que era importuno que tratase yo en aquella ocasion, parece ajeno de la buena fe con que deben referirse los hechos, y mas los del Congreso nacional.

»A primera vista presenta todo este párrafo, no solo una expresa desaprobacion de mi propuesta, sino una mordaz reprension de mi procedimiento, dicendose en él con la claridad que cabe en la sátira, haber sido mejor que cediese yo mis rentas á la patria. Me estrecha el autor á que recuerde á V. M. por esta sola vez y con la mayor repugnancia los servicios reales y prematuros que desde el principio de nuestra guerra tengo hechos á la nacion como buen vasallo, y constan muchos de ellos de las *Gacetas* y otros periódicos, y tambien á que alegue mi plan constante de distribucion de rentas cuando las tenia, siendo notorio á algunos de los Sres. Diputados presentes que en medio de haberme dado Dios mis bienes en Madrid, me he mantenido siempre con la frugalidad propia de un clérigo, dando lo sobrante á los pobres, tanto que para salir huyendo de Madrid tuve que pedir prestados 300 rs. Si á esto se agrega el estado de indigencia á que me han reducido la pérdida de mis rentas, la confiscacion de mis bienes, los gastos extraordinarios de mis viajes anteriores y este último, aun el de mi provincia, sin auxilio ninguno, ni el no esperar la cobranza de los frutos de mi canongía hasta de aquí á dos años, se echará de ver por una parte la sinrazon é injusticia con que en este periódico se me zahiere de omiso en socorrer las necesidades de la patria, y la falta de cordura con que se exige de mi la cesion de mis rentas en unos momentos en que vivo á merced de las deudas que tengo contraidas.

»Por todo esto pasaria, Señor, como he sufrido otras injurias en el discurso de mi carrera, si fuese solo persona privada, ó si como tal se tratase de mi en este periódico. Mas ridiculizándoseme en él como uno de los individuos del augusto Congreso, y en el momento sagrado de hacer yo una propuesta á V. M., me veo obligado á rogar á V. M. tome en consideracion este agravio, no para que mi queja pare al dicho escritor el menor perjuicio, de lo cual estoy muy distante, sino para que se digne tomar V. M. la providencia que estime justa, á fin de vindicar la piedad de mi proposicion y la dignidad de mi persona, vulneradas en este periódico, y precaver otras libertades semejantes, que pudieran comprometer en lo sucesivo la Representacion nacional y el honor de los individuos del augusto Congreso.

»Real isla de Leon 7 de Noviembre de 1810.»

En seguida leyó el Sr. Quintana el plan que cuatro dias antes habia ofrecido, dirigido a dar dinero *mucho y pronto*. En él se proponia restablecer el crédito público, dando valor al papel moneda tan desacreditado, y poner en circulacion y en manos del Gobierno dentro de breves dias 400 millones de pesos fuertes. Mereció este pensamiento un general aplauso, y se acordó que en las sesiones destinadas al arreglo de la Hacienda se deliberase sobre su contexto hasta que S. M. resolviese lo mas oportuno, con lo cual se dió fin á la sesion pública.

En la reservada se leyó el informe de la comision de Poderes, sobre los del reverendo Obispo de Siguenza, vocal nombrado por aquella junta, y conforme á él no se admitió por no tener ella facultades para elegir Diputado, ni haber sido elegido el Obispo por suertes, sino por aclamacion. Luego se leyó el informe de la misma sobre la admision del R. Obispo de Cuenca. Era contrario y terrible, fundado en que

no se hizo su eleccion en vista de la órden original de la Regencia, que subrogaba la junta de Cuenca en vez de la de Toledo para la eleccion de un vocal de Córtes, sino de una copia sencilla de ella que envió el señor chantre D. Guillermo Hualde. A favor de la eleccion del Obispo hablamos el Sr. Borrull, el Sr. Mirallas y yo, alegando la certeza de la órden de que envió copia á las Córtes el Ministro Sierra, y la buena fe de los electores instados para la eleccion por el Sr. Bassecourt, presidente de aquella junta, luego que pasó á Valencia. Resistianse otros, alegando otras razones especiosas. Al cabo el Sr. Presidente levantó la sesion sin que se resolviese la duda.

Por la noche hubo sesion secreta sobre la Hacienda. Disputóse principalmente acerca de si se pediria á Cádiz y á la isla un empréstito de 100 millones de reales como proponia esta comision, y si se la darian por hipoteca los productos de la aduana de aquella ciudad. Ya cuando estaba discutida esta proposicion y al parecer en estado de votarse, siendo las once y cuarto de la noche, levantó la sesion el Sr. Presidente.

DIA 8. Se celebraron exequias en San Francisco á las ocho y media de la mañana por el Sr. D. Ramon Sanz, á que asistió el Congreso sin ceremonia.

A las diez hubo sesion pública hasta la una, y secreta hasta las tres. En la pública se leyó el parte de la junta de sanidad de Cádiz, que decia haber sido ayer enterrados 27 difuntos y caido 4 enfermos. Leyéronse tambien recursos de varias personas, que fueron remitiéndose á las comisiones de Guerra, Hacienda y Justicia. Cuando ya se iba á proceder á la eleccion de los nueve individuos del supremo tribunal de censura, propuso el Sr. Borrull que supuesto debia procederse con circunspeccion en este negocio, y los Diputados recienvenidos no tenian conocimiento de los literatos existentes en Cádiz y la isla, se prorogase este escrutinio para cuando pudiese esperarse mayor acierto. El Sr. Arguelles, apoyando esta mocion, pidió que no se diese para esto mas término que la sesion de mañana, en atencion á que no podia ponerse en ejecucion la libertad de la prensa sin que precediese la formacion de esta junta. Procedióse luego á deliberar sobre si podian ser individuos de ella los Sres. Diputados de Córtes. A algunos les pareció que sí, fundados en que habia en el Congreso personas de las calidades exigidas en el reglamento, y que el excluirlas seria en detrimento de la causa pública: añadian que á esto no podia obstar el convenio solemne de no admitir los Diputados empleo ninguno durante esta comision, porque no debiendo consignarse á los individuos de la junta renta ni gratificacion, quedaba este destino reducido á la clase de una comision ó carga personal del que la sirviese. Otros, por el contrario, insistian en que no fuesen elegidos Vocal ninguno; porque seria fácil preocupar á los de lejos contra los Diputados, pintándoles este como un destino de los comprendidos en su renuncia, y tambien porque el trabajo de esta comision les quitaria el tiempo necesario para desempeñar el de las Córtes, contra la voluntad de sus comitentes. Resuelta á pluralidad de votos la exclusion de los Sres. Diputados, se procedió á tratar si debian tener sueldo los individuos de la dicha junta. Por ambas partes se ofrecieron razones sólidas. Parecia que el no dotar á estos individuos, era excluir á los sabios de las provincias indota-

dos, ó que con sus haberes no podian subsistir en la capital. Por otra parte estamos en situacion apurada de recursos y tratando de estrechar mas la economía. Al cabo se acordó no resolver por ahora este punto; y que desde luego fuesen elegidos tambien por ahora para el supremo tribunal individuos existentes en Cádiz ó en la isla, y quedó señalada para esta eleccion la sesion pública de mañana.

En la sesion secreta de hoy se continuó la discusion sobre admision de poderes del R. Obispo de Cuenca. El Sr. Melgarejo hizo presente que caso de subrogarse en otra junta la autoridad y los derechos de la de Toledo, parece debiera ser atendida la de la Mancha, de cuya provincia era Diputado, por la inmediacion á la metrópoli, por sus servicios en obsequio de la causa nacional y por otras razones: y así, pedia que se invalidase la eleccion de la junta de Cuenca á favor del Obispo. Otro tanto alegó el Sr. Veladiez á favor de su provincia de Guadalajara, y algun otro Diputado apoyó estas propuestas. El Sr. Luxán tomó la palabra contra la eleccion de Cuenca, y alegó razones al parecer de justicia, señaladamente contra el acto de la eleccion hecha por la junta sin haber recibido la órden del Gobierno, por solo una copia que dirigió el Sr. Stualde. A todos estos reparos procuró satisfacer el Sr. Mirallas; mas nada alcanzó á decidir la pluralidad á favor del R. Obispo, cuya eleccion fué declarada nula por 66 votos contra 45.

Esta noche nos congregamos en casa del Sr. Samper los Diputados de Valencia baron de Antella, Borrull, Martinez, Villafañe, Lloret y yo, á tratar del medio por dónde podiamos lograr que se nos abonase la dotacion de la provincia. Al cabo de una larga discusion acordamos que nos convenia hacer esto presente á la junta de defensa de Valencia.

DIA 9. Hubo sesion pública desde las diez de la mañana hasta las tres y media de la tarde. En el parte de sanidad de Cádiz se dice no haber caido ayer ningun enfermo, y haberse enterrado 17 muertos. Despues de haberse dado cuenta de algunos incidentes de corta consideracion, se procedió á la eleccion de los nueve individuos de la junta suprema de censura. Cada Vocal entregó lista de los nueve que proponia á las Córtes, de cuyas listas se formó una general, acordándose que cada Vocal señalase en ella con rayas los nueve que eligiese, y los que se hallase tener mas número de rayas esos fuesen los elegidos. A propuesta mia se pusieron en papel separado los tres eclesiásticos para evitar que saliesen con mayor número de votos siete ó mas suplentes, ó cuatro eclesiásticos. Duró esta operacion hasta cerca de las tres. Resultaron elegidos los seglares D. Andrés de Lasauca, consejero de Castilla; D. Antonio Cano Manuel, fiscal del mismo; D. Manuel Quintana; el Sr. Ruiz del Burgo, consejero de Guerra; D. Ramon Lopez Pelegrin; el Sr. Riega, consejero de Castilla, y los eclesiásticos el Sr. Obispo de Siguenza D. Pedro Inocencio Bejarano, D. Martin de Navas, canónigo de San Isidro de Madrid, y D. Fernando Alva, cura del Sagrario de Cádiz. Este último salió con iguales votos al P. Fr. Pablo de la Concepcion, por cuya causa se repitió su votacion y salió con ventaja de un solo voto, de 34 contra 32, porque era esto al fin de la sesion y solo habian quedado 66. Fr. Jaime Villanueva tuvo 21 votos, D. Antonio Franseri 9, D. Cayetano Nue 6, el Obispo de

Cuenca 2, el Sr. Hualde 2. Romanillos y Clemencin tuvieron tambien algunos.

Habiéndose propuesto en la lista D. Francisco Sanchez Barbero, uno de los autores del Concisin, el Sr. Dueñas, individuo de la comision de Justicia, hizo presente al Congreso que sobre este sujeto tenía que informar esta comision con motivo del incidente de mi papel *piadoso*, y que acaso se propondria por ella á S. M. que se le prohiba escribir, por cuya causa pedia se le separase de la lista, no siendo regular que en el caso de tomarse con él la providencia se hallase individuo de la suprema junta de censura. Contestó el Sr. Mejia que siendo axioma en el derecho *lite pendente nihil innovetur*, entendia no deberse tomar sobre esto resolucion ninguna por ahora. Añadió entonces otro Vocal que no era ocasion de poner tachas á los propuestos, porque entonces cada cual pondria las suyas y se haria interminable este negocio. Aprobóse este dictámen, y consintieron todos en que se procediese á la eleccion.

Por la noche hubo sesion secreta desde las ocho hasta las once y media. En ella, despues de leerse los partes de Guerra y de Marina, relativos al estado de nuestros trabajos y armamentos y del enemigo en esta costa, que van en aumento, dió cuenta la comision de Hacienda de su informe sobre el plan de administracion de los caudales públicos que habia dirigido á las Cortes el Consejo de Regencia. Leyóse primero, á peticion del Congreso, el oficio de la Regencia, en que dando cuenta á S. M. del paso que habia dado con la junta de Cádiz para que continuase con la contrata de administracion pública que se habia rescindido y debia cesar el dia 31 de Octubre, y de la resolucion de dicha junta negándose á esta nueva propuesta, dirigia á S. M. este plan que se le habia presentado como medio para salir de los apuros en que se halla la Tesorería, para que su exámen causase la resolucion conveniente. En seguida se leyó el plan que, ofreciendo en su prospecto grandes ventajas al Tesoro público, era en sustancia un nuevo método de administracion, reducido á que en Cádiz se formase una junta compuesta de 10 comerciantes nombrados por el pueblo y de tres ministros de la Real Hacienda nombrados por el Gobierno: y en las plazas de Tarragona, Valencia, Badajoz y la Coruña cuatro juntas provinciales y subalternas, compuestas de cinco individuos del comercio y uno de la Real Hacienda, los cuales fuesen los administradores del Tesoro público, bajo las reglas que en el plan se señalan. La comision de Hacienda descubre en su informe las nulidades capitales de este proyecto, su inutilidad en órden á la pronta recaudacion de fondos, y el daño que resultaria á la administracion pública de la repentina mudanza del plan actual, concluyendo que devolviéndose al Consejo de Regencia se le diga á S. A., en un informe instructivo, cuanto ella expone acerca de su contexto, para que salvando estos reparos si fuese posible, y devolviéndose á S. M. el plan enmendado, se delibere nuevamente sobre su aprobacion. Solo el Sr. Aguirre abogó por el plan contra el dictámen de la comision. Los demas vocales, aprobando el dictámen, se convinieron en que pasiesen la contestacion á la Regencia los individuos de la comision, de acuerdo con los Sres. Secretarios. Tras esto propuso el Sr. D. José Martinez que procediese S. M. á resolver sobre el préstamo de 100 millones propuesto por la comision

de Hacienda, punto discutido y no votado. Apoyé yo esta mocion, alegando que el plan que ahora se desechaba fué enviado á S. M. por la Regencia como un medio para salir de los apuros del dia; por cuya causa creia que estábamos en el caso de recurrir á este préstamo mientras se deliberaba sobre adoptar el proyecto del señor Quintana. El Sr. Presidente indicó que podia suspenderse tratar sobre este préstamo en atencion á que sabia confidencialmente que el Consejo de Regencia habia tomado medidas para acopiar caudales. Algunos fueron de parecer que se pusiese sobre esto un oficio á la Regencia. Opúseme yo á esto, pidiendo que se tomase el temperamento de saberlo por un medio confidencial, cuya comision se dió al Sr. Presidente, y que quedase señalada la decision del préstamo para la sesion de mañana por la noche.

DIA 10. Hubo sesion pública desde las diez hasta la una y media, y reservada hasta poco antes de las tres. En la pública se leyó el parte de sanidad de Cádiz, donde se decia haber muerto el dia anterior 20 personas y haber enfermado 10 poco mas ó menos.

Se dió cuenta de una representacion á favor de los seminaristas de Badajoz, que habiéndose dedicado á servir como artilleros, habian sido conducidos con tropelía por la fuerza militar al fuerte....., distante tres leguas de aquella plaza. De este hecho y de otros muy lastimosos de aquella ciudad y de la provincia de Extremadura dió cuenta luego por escrito uno de sus Diputados, quejándose de las violencias de algunos jefes militares, sin nombrarlos, aunque protestaba haber en aquel ejército de la izquierda jefes y oficiales muy dignos, que detestaban estos males. Apoyó esta mocion el Sr. Castelló, intendente de Badajoz, y á ella se siguieron reclamaciones de otros Diputadas á favor de sus provincias, cuyos pueblos eran saqueados en cierto modo por nuestras mismas tropas. Esto dió motivo á que se deliberase sobre si debia tratarse en público este negocio y los de igual naturaleza. Parecia á algunos que exigia secreto el honor de las personas que pudieran tildarse. El Sr. Arguelles, ciñéndose á la exposicion del Sr. Diputado de Extremadura, dijo que su papel no era queja contra personas, sino un clamor de la provincia desolada. Añadieron otros que conviniendo poner en esto un remedio pronto, sin perjuicio de las medidas que conviniese adoptar á propuesta de la comision que trataba del arreglo de las provincias se pasasen ambos papeles al Consejo de Regencia. Así se resolvió, poniéndose fin á la sesion pública.

En la secreta, con motivo de proponer el Consejo de Regencia, entre otras medidas para continuacion de la guerra, el aumento de 80.000 hombres para los ejércitos, se trató de que convenia contar antes con los desertores y dispersos y con los quintos que todavia no se habian sorteado, á cuyo número se añadiesen los restantes hasta completar los 80.000. Despues de una larga discusion sobre esto, y sobre que ante todas cosas convenia que hubiese fondos para la manutencion de estas y las demas tropas, se acordó reservar este asunto para la sesion de la noche destinada para resolver el punto del empréstito.

Tratóse de si al plan que debe imprimirse del Sr. Quintana convendria añadirle las reflexiones del segundo papel. Se acordó que se aprovechase de ellas el Sr. Quin-

tana, añadiéndolas y contestando á ellas para mayor ilustracion de un punto de tanto interés á la causa pública.

Esta noche hubo sesion secreta extraordinaria desde las ocho hasta las once y media. A consecuencia de lo acordado en la anterior de anoche dió cuenta el señor Presidente de haber sabido confidencialmente que la Regencia estaba examinando un préstamo que se le habia ofrecido de 35.000 libras esterlinas: que este exámen se concluiria dentro de uno ó dos dias cuando mas, de cuyo resultado se daria cuenta á las Córtes inmediatamente. Parecia pues conveniente suspender por ahora la resolucion sobre el otro préstamo, propuesto por la comision de Hacienda, de 100 millones de reales. Así se resolvió. Con motivo de proponer el Sr. Secretario Perez de Castro algunas dudas sobre el modo de avisar á los nueve individuos de la junta de censura, y habiendo indicado que iba ya á pasar al Consejo de Regencia el decreto de la libertad de la prensa para su publicacion, renovó el Sr. Riesco la proposicion que tenia hecha anteriormente sobre que se insertase en este reglamento un nuevo artículo, ó se hiciese una declaracion por donde constase que este decreto en nada perjudicaba á la facultad del Santo Oficio en órden á la prohibicion y expurgacion de los libros. Apoyó esta mocion el Sr. Tenreyro, y habiéndose opuesto á ella generalmente casi todo el Congreso, tomó su apoyo el dicho Tenreyro con gran calor, pidiendo constantemente que este punto se tratase y decidiese en público como los demas artículos de la libertad de imprenta. Es de las contestaciones mas acaloradas que ha habido hasta ahora en las Córtes. Algunos eran de parecer que habiendo hecho el Sr. Riesco en tiempo hábil la propuesta de este nuevo artículo, no debia sancionarse el reglamento sin decidirse si debia ó no acceder S. M. á su peticion. Otros decian que aun cuando debiese deliberarse sobre esto, pudiera salvarse la peticion del Sr. Riesco haciéndose separadamente una declaracion á favor del Santo Oficio: mas que esto no obstaba á la publicacion y circulacion del decreto. Viendo yo que el Sr. Riesco insistia en su propuesta y que la mayoría estaba porque se sancionase el decreto y no se tratase de ella por ahora, para ver si cortaria esta incómoda y odiosa discusion, tomé la palabra y dije: «A nadie cedo en respeto y amor al Santo Oficio: tengo tambien motivos para saber hasta qué punto llegan sus facultades en órden á la prohibicion de los libros malos. Por lo mismo me creo autorizado para hacer presente al augusto Congreso que en el decreto y reglamento de que se trata no hay artículo, expresion ni palabra que directa ó indirectamente perjudique á los derechos del Santo Oficio sobre este punto. Constando pues que queda salva su facultad y que solo el poner esto en duda pueda traer inconvenientes, ruego al Sr. Riesco que se sirva retirar su proposicion, para que no vuelva á tratarse de semejante negocio.» De nada sirvió esto que dije y lo que añadieron otros apoyándome; los Sres. Riesco y Tenreyro insistieron en que se añadiese el artículo ó declaracion al mismo reglamento. Al cabo por mayor número de votos se resolvió que el decreto conforme está se publique y circule.

Los Diputados de la provincia de Venezuela pidieron que se envie directamente á la costa de Caracas un encargado del Gobierno con pliegos dirigidos á aquellas

provincias por donde les conste la instalacion de las Cortes; pues siendo este el Gobierno suspirado por aquel pais, es verosímil que le presten obediencia calmando los disturbios interiores que le han agitado. Accedióse á esta súplica, mandando que se destine barco de guerra para esta comision. Igual súplica hicieron los Diputados de Buenos-Aires; mas habiéndose indicado que ya el Gobierno habia dado allá este aviso, se contestó que, informándose los interesados de la verdad de este hecho, diesen cuenta á S. M. para resolver lo conveniente á la causa pública.

Con motivo de la contestacion de D. Estéban Varea, Ministro interino de Hacienda de Indias, sobre el corto número de caudales que existen en las arcas de América, indicándose en ella una contrata sobre acopio de arroz, bacalao, carne salada y harinas para el ejército, en la que parece anticiparse por parte del Gobierno un millon trescientos y tantos pesos fuertes, un Sr. Diputado de Méjico hizo presente que sabia haberse firmado esta contrata por la Regencia en la noche anterior; que de ella se sigue un enorme perjuicio al Erario público; que estaban escandalizados de su celebracion cuantos tenian noticia de ella; que el tolerarla S. M. era caer en un enorme descrédito en España y mas en el Nuevo Mundo, y así pedia que se mandase á la Regencia inmediatamente que enviase á las Córtes los documentos originales de ella, y que se pusiese inmediatamente preso ó arrestado el Ministro de Hacienda. Apoyaron varios Diputados esta mocion, añadiendo algunos que se declarase sesion permanente y que en ella se terminase este negocio. Observóse que algunos Diputados salian á descansar y orearse fuera de la sala; y recelando el señor Oliveros que acaso alguno fuese á dar aviso á quien no conviniese, para precaver este daño pidió secretamente al Sr. Presidente que mandase echar la llave de la puerta exterior del edificio; y así se hizo, habiéndosela llevado á su misma mesa. Entonces siguió la discusion, en la cual el celo mismo del bien público hizo que algunos accediesen al arresto del Ministro; otros añadian el arresto de los Regentes anteriores en cuyo tiempo se habia hecho esta contrata. El Sr....., consejero de Castilla, se opuso á esto, al cual ayudó el Sr. Cañedo; por último, se convino en que se pasase un oficio á la Regencia diciendo cómo por el oficio de D. Estéban Varea habia tenido noticia S. M. de la dicha contrata sobre víveres, y que esperaba le informase de ella para su conocimiento, suspendiendo entre tanto los efectos del libramiento que se habia dado á favor de la otra parte contratante.

DIA 11. Hubo sesion pública de diez á una, y secreta hasta las dos y media. En la pública se leyó el parte de sanidad de Cádiz, por donde consta haberse enterrado ayer 17 cadáveres y haber enfermado 9 personas.

Se dió cuenta del proyecto sobre el periódico de Cortes, reducido á que se nombre un director, un oficial primero, dos segundos y dos taquígrafos, cada cual con su trabajo señalado. Movióse una larga discusion sobre si la direccion de este periódico deberia encargarse á individuos de las Cortes. Parecio esto á algunos, fundándose en que ninguno de fuera debia reconocer las actas para elegir y entresacar las especies que debian insertarse en este *Diario*. Otros alegaban que este trabajo material era por una parte indecoroso á los individuos del Congreso, y por otra superior á

sus fuerzas y ajeno de los fines por que las provincias habian enviado sus Representantes. Al cabo se acordó que la direccion se encargase á una comision del Congreso, y la redaccion á un redactor que sujetase sus escritos á la censura de ella, y que el nombramiento del redactor se difiriese para el dia próximo. Tambien hubo dudas sobre si la empresa debia correr de cuenta de las Córtes ó de algun particular. Dió ocasion á ellas la representacion de D. Bartolomé Gallardo y de otro presentada en aquel momento, ofreciéndose á desempeñar este encargo sin interés y bajo su cuenta y riesgo, y además dando ejemplares á los Sres. Diputados. Resolvióse que fuese la empresa de cuenta de las Córtes, desechándose las causas que alegaban los del partido contrario, una de las cuales era que los particulares, por su propio interés, fomentarian mejor que el Gobierno la circulacion de este periódico.

En la sesion secreta se dió cuenta de los poderes del Sr. Ostolaza, Diputado suplente del Perú, cuyo curso se detuvo por dos causas que se suponia tener contra sí en su obispado: una sobre cuentas del seminario de que habia sido director, y otra sobre adjudicacion de bienes de una viuda difunta á cierta fundacion piadosa. Informó la comision que examinados estos procesos no hallaba motivo para que se detuviese el poder, á lo cual añadieron los Sres. Diputados del Perú ser incierto cuanto se habia dicho contra este sacerdote, el que por otra parte habia merecido la mayor confianza á nuestro amado Rey Don Fernando VII, y era conocido por su probidad y demas prendas eclesiásticas, hasta el punto de ser *beato*, dijo el Sr. Mejía. Confirmé yo este parecer, añadiendo que habia tenido motivos para tratarle con intimidad en Madrid, donde fué notoria su buena conducta, no que fuese *beato*, añadí con buen humor, sino dotado de virtudes clericales.

Se leyó la contestacion del Ministerio de Marina al oficio en que las Córtes le pidieron ayer un buque de la marina Real que condujese un comisionado á la provincia de Venezuela. De ella resulta hallarse el puerto de Cádiz escasísimo de estos barcos; que los existentes están mal parados, mal tripulados, faltos de artículos de primera necesidad, efecto de los veinte años anteriores de universal desolacion. Y así, al paso que ofrecia á las Córtes para este efecto una sola goleta que debia salir pronto para aquellos puntos, pedia que se mirase con la mayor atencion el deplorable estado de la Marina, para entablar un plan que desde luego fomentase su restablecimiento.

Hoy tuve una sesion reservada con el Sr. Riesco, en que le hice ver cuán conveniente era que por ahora desistiese de su proposicion sobre la adicion del artículo indicado; y que lo mas prudente seria que el Santo Oficio, en uso de sus facultades, publicase algun edicto prohibiendo ó expurgando libros que lo mereciesen; lo cual daria ocasion á que quedasen aclarados sus fueros, aun en el caso inverosímil de que alguno intentase disputárselos. Parecióle prudente mi dictámen, y se convino en hacerlo presente á quien convenga.

DIA 12. Hubo sesion pública de diez á doce de la mañana, y secreta hasta las tres y media de la tarde. El parte de sanidad de Cádiz anuncia 20 enterrados ayer y nueve enfermos. Se procedió á la eleccion de redactor del periódico de Córtes. Habia

recomendado la comision para este empleo á D. Martin de Navas, por el que iban muchos. Otros, y con especialidad los catalanes y valencianos, estaban decididos por mi hermano Fr. Jaime Villanueva. Alegóse á favor de Navas su literatura y piedad, y el hallarse indotado: esto lo alegó expresamente el Sr. Oliveros, diciendo tambien de sí que teniendo la Real iglesia de San Isidro parte de sus rentas sobre fondos del Erario público, no habia pedido nada por no ser gravoso á la patria: alegó tambien el mérito de que el dia en que habia de hacerse en San Isidro el juramento del intruso Jose, tocándole á él la Misa, por no decirla, tomó agua caliente. Algunos de los que al parecer no estaban por D. Martin de Navas, alegaban ser ya individuo de la suprema junta de censura, y que como tal podia llegar el caso de que delatándose el *Diario de Córtes* ó alguna impugnacion de él, siendo juntamente su redactor, viniese á ser juez y parte. Añadian que era incompatible este trabajo continuo con el de la censura de los libros delatados; dijose además que no era justo dar muchos empleos á una sola persona, siempre que pudieran dividirse. Este debate porfiado dió ocasion á que se exigiese la declaracion de si podia ser nombrado ó no para redactor de este *Diario* alguno de los dichos censores. Algunos resistieron que se votase sobre esto, especialmente el Sr. Perez de Castro que recomendó la indicacion que habian hecho los comisionados en el canónigo Navas para redactor. Decidido por la pluralidad que se votasen si eran ó no incompatibles estos destinos ó comisiones, se acordó que lo eran: yo fuí de los pocos que estuvieron por que no lo eran. Cuando ya se habia comenzado la votacion, el Sr. Torrero, apoyado por el Sr. Oliveros, pidió que se defiriese la eleccion de redactor para el dia siguiente, porque los que venian decididos á votar por uno de la junta de censura, se hallaban en el caso de no tener otro á mano por quien votar, y que necesitaban meditar sobre esto para no errar. Desechada esa propuesta, se continuó la votacion, de que resultó elegido para redactor por 63 votos, mi hermano Fr. Jaime. Levantóse entonces el Sr. García Herreros, diciendo que debia anularse esta eleccion por ser regular el electo, en atencion á que los regulares no conviene que se les saque de su cláustro y se les distraiga de su plan de retiro: por cuya causa ni á este ni á otro debian atenderlos las Córtes para semejantes destinos. Inmediatamente contestó el Sr. Morales que eran notorios los servicios hechos al Estado por los monges y demas regulares, especialmente en las edades media é ínfima, en que habian sido casi los únicos conservadores de las buenas letras. Añadieron otros que era importuno y ajeno del decoro del Congreso reclamar una eleccion tan solemne en el mismo momento en que se acababa de hacer. Con esto se dió fin á la sesion pública.

En la reservada se dió cuenta de un informe de la comision de Guerra sobre un manifiesto que á principios de Octubre habia hecho el conde de Montijo, indicando el plan que debia adoptarse para arrojar al enemigo de la Península, reducido á disponer un ataque simultáneo en varios puntos para obligar al enemigo á que desalojase las Andalucías. Se acordó que pasase al Consejo ejecutivo para que se tenga presente y haga de él uso en las actuales circunstancias.

Se trató de la incomodidad con que están alojados algunos de los Sres. Vocales,

y de las causas de ello y de su remedio. Dijose con este motivo que los oficiales de este ejército ocupan indebidamente algunas casas por no estar inmediatos á los puntos donde se hallan sus cuerpos. Por último se resolvió dar aviso de todo á la Regencia para que remedie este daño con la mayor prudencia. Con este motivo, y tratando el Sr. Ostolaza del alojamiento de los oficiales de covachuela, los llamó *escribientes*. A lo que contestó el Sr. Perez de Castro que no debian ser tratados así los que son secretarios del Rey.

Hoy recibí por el correo el anónimo que va aquí original señalado con esta nota (*). Le conservo por si algun dia conviniese hacer uso de él, descubriéndose su autor, aunque no es mi ánimo causarle el menor daño.

DIA 13. Hubo sesion pública desde las diez á las doce y media, y secreta hasta las tres de la tarde. En la primera juró el Sr. D. Miguel Olivan, como vicario general interino de los Reales ejércitos. Por el parte de sanidad de Cádiz consta haberse enterrado ayer 20 cadáveres, y haber caido 9 enfermos. Con motivo de un memorial en que se quejaba un oficial de injusticias que se le habian hecho, dijo el Sr. Presidente tenia hasta 15 ó 20 semejantes recibidos hoy, y otros muchos de los dias anteriores, y que si parecia á S. M. que estos recursos pertenecian al poder ejecutivo, se acordase así. Entonces el Sr. Gonzalez hizo presente que tenia un papel que leer al Congreso que conduciria á la ilustracion del punto propuesto. Leyóle, y era una exposicion de los graves abusos y delitos cometidos por los tribunales y otros cuerpos é individuos en la época anterior; y una súplica á S. M. de que crease un tribunal de personas de fuera del Congreso que entendiesen en estas causas, y las sentenciase pronto conforme á justicia. Oida esta exposicion se levantó el Sr. Tenreyro pidiendo que se leyese uno de los memoriales que habia recibido en el dia el Sr. Presidente. Opúsole este que ya se habia convenido el Congreso en que pasasen todos á la Regencia. Dijo el Sr. Tenreyro que nada se habia votado sobre ello. Al cabo de una larga contestacion entre ambos, en que Tenreyro se quejó de que se le trataba con rigor, y el Presidente se vindicó de esta nota de parcialidad, se decidió á pluralidad de votos que no se leyese el memorial de la duda. Entonces el Sr. Tenreyro quiso volver á hablar, y habiéndosele negado, consiguió que se le diese la palabra para el dia siguiente.

Procedióse á la eleccion de los dependientes del periódico de Cortes, y unánimemente acordó el Congreso quedase por delegacion de S. M. en manos de los señores Campmany, Creus y Arguelles; y que de estos tres individuos saliese uno cada mes, ocupando otro su lugar. El Sr. Campmany habia pedido al Congreso que para oficial mayor nombrase á uno que no era clérigo ni fraile, sino *profano como yo*, dijo, y era D. Bartolomé Gallardo, á quien elogió con razon.

En la sesion secreta se trató de los medios de evitar las revoluciones de América, y despues de una larga discusion se acordó que se dejase este negocio para la sesion extraordinaria de mañana por la noche.

Esta noche hubo sesion de Hacienda de ocho á once. Leyó el Sr. Quintana un nuevo proyecto para sacar del comercio de Cádiz 10 millones de pesos fuertes por

medio del crédito del papel moneda, ligándole de suerte que viniese á ser para los comerciantes este préstomo una especulacion mercantil, y como tal abrazada. Opúsosele uno ú otro reparo, que satisfizo. Por punto general pareció asequible su objeto, aunque algunos le juzgaron impracticable, ó de ninguna utilidad mientras no tuviese crédito el Gobierno. Pareció prudente que este plan se remitiese á la Regencia para que le tuviese en consideracion al tiempo de deliberar sobre el otro proyecto que se le presentó al mismo fin, y del cual estaba tratando actualmente.

El Sr. Diputado de Búrgos propuso, como medio para adquirir dinero pronto por via de préstamo, conceder á la América meridional el libre comercio con el Asia. Trátose este negocio con interés por las reflexiones que añadieron los Sres. Diputados de América, y se reservó su discusion para cuando se tratase de las mejoras que deben hacer las Córtes en el Nuevo Mundo.

DIA 14. Hubo junta de generales en la isla para tratar del aumento de la fortificacion y defensa de este punto. Asistieron á ella los ingleses y portugueses.

Hubo sesion pública desde las diez á la una, y secreta hasta las tres y media. En Cádiz hubo ayer 23 enterrados. Se dió cuenta de varios informes de la comision de Guerra, y de un memorial del oficial Abello, preso de resultas de haber sido proclamado general en Málaga antes de la invasion del enemigo, pidiendo que de la cárcel de la Carraca se le traslade suelto á la isla, bajo palabra de honor, y que se active su causa. Esto dió ocasion á una larga controversia en pro y en contra de su conducta. Uno de sus acérrimos defensores fué el Sr. Ostolaza, el cual clamando por que se haga justicia se acaloró en términos que incomodó al Congreso. Al cabo fijó el Sr. Villafañe una proposicion, reducida á que se pase este memorial á la Regencia para que se tenga en consideracion su solicitud y se adelante el curso de la causa.

Al publicarla el Sr. Perez de Castro, dijo el Sr. Ostolaza que faltaba á la proposicion una palabra dicha por el Sr. Villafañe; replicó el Sr. Secretario Castro, que tal cual estaba la habia dictado el Sr. Villafañe. Insistió el Sr. Ostolaza en que habia dicho mas de palabra el proponente. Cortó el Congreso esta contestacion, pidiendo que se procediese á votar, y se aprobó.

Reclamó el Sr. Arguelles el cumplimiento de la visita de cárceles mandada hace tiempo por el Congreso, como medio para conocer los agravios y perjuicios de los inocentes y las culpas de los delincuentes. Contestó el Sr. Dueñas que le constaba haberse impedido esta visita en Cádiz, porque al tiempo de ir á ejecutarla el consejo Real, se le avisó hallarse infestadas de la fiebre contagiosa aquellas cárceles, por cuya causa la habian diferido.

El Sr. Ostolaza al fin de una de sus arengas, quejándose al parecer de que no era atendido por el Congreso, dijo una *fabulilla* del leon, del tigre y del asno, concluyendo que el Congreso podria hacer la aplicacion. Tambien indicó que observaba en el modo de algunos Sres. Diputados falta de crianza.

No hallándose en las Córtes el Sr. Gonzalez que desde ayer tenia permiso del señor Presidente para fijar para la votacion la propuesta que debia deducirse de su papel, ni habiendo quien lo hiciese á su nombre, dijo el Sr. Presidente que estaba en

el caso de proponer la suya el Sr. Ostolaza, el que como hubiese indicado que en ella habia algunas cosas reservadas, se discutió sobre si debia oírsele en sesion secreta para deliberar si era negocio que podia tratarse á puerta abierta. Y como se resolviese así, quedó reservado este punto para la sesion inmediata.

Entre tanto, mientras salia el pueblo, se conferenció privadamente entre algunos Sres. Vocales sobre el fuego que acaso habria en esta exposicion contra determinadas personas, lo cual habia indicado ya el mismo Sr. Ostolaza. Al Sr. Presidente le parecia entonces que convendria pedir al Congreso que los papeles del Sr. Ostolaza, antes de leerse en la sesion reservada, pasasen al exámen de una comision, que viese dolos informase á S. M. si convenia permitir su lectura ante las Cortes. Mas luego no siguió este plan, como veremos.

En la sesion reservada, leidos los partes de Guerra y Marina en que se describe el estado actual de las fuerzas nuestras y del enemigo, hizo el Sr. Presidente una sencilla exposicion de lo ocurrido con el Sr. Ostolaza, y dio una sentida queja de la *fabulilla* que habia contado y de la aplicacion al parecer indefinida que habia hecho del *asno*, pudiendo el pubico aplicarla al Presidente ó á algun otro individuo del Congreso. Quejosele tambien de haber sindicado á los individuos en general de poca crianza. A lo primero dijo el Sr. Ostolaza que era notoria la aplicacion del *asno* á su propia persona: á lo segundo que no intento con aquella expresion sindicar á nadie, sino repetir lo que desde las tribunas habia oido á otros Sres. Diputados en casos semejantes de reclamar el orden. Quejosele tambien el Sr. Perez de Castro de su reconvencion sobre la integridad de la propuesta del Sr. Villafañe. Contesto que no fué su ánimo culparle de omision y menos de mala fe, sino advertir aquella falta de la proposicion, que advertia para que se le hiciese esta añadidura.

Habiendo hecho el Sr. Oliveros una mocion para que se formase una comision compuesta de un Diputado de cada provincia que entendiese en el modo como debia hacerse el repartimiento de los soldados que se han de sacar ahora para aumento del ejercito, se movió sobre esto una larga controversia, alegando unos que iba á ser esta una junta demasiado numerosa: otros que esta medida iba á retardar la extraccion de los soldados que era urgentísima, y otros en fin que era meterse el Congreso en lo que es peculiar del poder ejecutivo. Dijéronse tambien varias razones en pro y en contra del reglamento de las clases formado por la Junta Central. Al fin de esto propuso el Sr. Arguelles que prescindiendo de todo las Cortes, y tratando solo de decretar sobre el aumento del ejército pedido por la Regencia, mandase alistar los 80.000 hombres pedidos: decreto que causaria una influencia moral en el entusiasmo de toda la nacion y en el terror de los enemigos. Apoyada esta proposicion por el Sr. Perez de Castro, objeto el Sr. Dou que en vano trataríamos de este aumento de tropas no temiendo aun caudales con que asegurar su sustento. A lo cual repliqué yo que supuesto que el Consejo ejecutivo estaba actualmente buscando recursos con la mayor actividad, y que era verosimil que los hubiese en el momento que adopten las Cortes alguno de los proyectos del Sr. Quintana, ó de los otros que nos consta estarse examinando, no habia inconveniente ninguno en que desde ahora

quedasen decretados los 80.000 hombres, para que circulándose esta soberana resolucion, causase en el momento el efecto moral que habia indicado sábiamente el Sr. Arguelles. Y así se decretó.

Quedaba aun pendiente el punto del Sr. Ostolaza dejado para esta sesion. Díjole el Sr. Presidente que expusiese lo que se le ofrecia en razon de su solicitud. Mas siendo ya tarde, y habiendo indicado algunos Vocales que podia diferirse para el dia siguiente, se convino en ello el interesado.

Hoy se nos repartió impreso el proyecto pecuniario del Sr. Quintana presentado al Congreso y leido el dia 7 de este mes, cuyo ejemplar va aquí inserto.

Hoy se concluyó la representacion dirigida por los Diputados de Valencia á aquella junta de electores pidiendo que se nos acuda con las dietas señaladas para ocurrir á los grandes gastos de nuestra comision.

DIA 15. Sesion pública de diez á una, y secreta hasta las tres. En la pública se leyó el parte de sanidad de Cádiz que avisa haber sido ayer siete los enfermos y 19 los cadáveres enterrados. Entre otros expedientes se leyó el informe de la comision de Justicia sobre las expresiones del núm. XXXIX de *El Conciso*, acerca de la mocion hecha por mí el dia 3 de este mes para que publicasen las Cortes un decreto exhortando al reino á la penitencia. Añadiendo la comision á este hecho el de otros Diputados ofendidos tambien en este periódico, juzgaban que todo este expediente debia pasar á la Regencia para que señalase el tribunal donde debia ser juzgado su autor.

Oida esta propuesta, me levanté yo, y leí un papel que contenia las siguientes palabras:

Señor, me opongo formalmente á lo que propone á V. M. la comision de Justicia en órden al autor de *El Conciso*, con respecto á lo que dijo de mí en el número XXXIX, y pido á V. M. se digne mandar que se sobresea de todo punto en este negocio, cortándose desde ahora con vuestra soberana autoridad é impidiendo todo ulterior procedimiento. Cuando se dió cuenta á V. M. de la representacion de don José Masarnau en la que, para remover cierta sospecha que se ha tenido de mí en esta parte, protesto no haber influido de modo alguno ni sabido de ella hasta que la oí leer al Sr. Secretario Luxán, ni conocer á su autor de trato ni de vista, me pareció de mi obligacion protestar ante V. M. que perdonaba la injuria de aquella sátira como persona particular, esto es, absolutamente, porque yo no soy dos hombres, y por lo mismo rogaba á V. M. que este hecho no parase perjuicio ninguno al autor de ella ni á sus intereses, ni aun al curso de su periódico. Pero añadí que no pudiendo prescindir de la representacion de mi provincia, pedia á V. M. quedase mi opinion en el lugar que exige este solo respeto, para que no se inutilizasen las gestiones que segun él pudiese yo hacer en beneficio de la patria.

»He visto despues que el autor de *El Conciso* en el núm. XLII ha intentado darme satisfaccion. Este solo deseo me basta, la admito tal cual es, para mí es suficiente, y espero que, teniéndola por tal el augusto Congreso, se digne V. M. acceder á mi súplica, mandando que se corte este incidente de suerte que no tenga progre-

sos ulteriores, ni la menor trascendencia contra el autor de *El Conciso* ni contra sus intereses ni contra el mismo periódico. Y en el caso, que no temo, de que no se dignase V. M. acceder á esta justa súplica, ruego á V. M. que á los papeles que deban pasar al tribunal propuesto por la comision, se agregue esta mi súplica, para que al tiempo de la decision obre á favor del dicho autor los buenos efectos que tengo pedidos á V. M.»

Esta peticion mia fué apoyada por algunos, recomendando la generosidad, como ellos decian, con que habia yo perdonado de todo punto esta injuria: hubo entre estos quien dijese no haber sido yo injuriado, y que en las expresiones del núm. XXXIX de *El Conciso* nada habia de donde pudiese colegirse una verdadera ironía ó sátira contra mi persona ni contra mi propuesta. Otros aseguraban haberla, mas supuesto que me mostraba yo satisfecho, era justo que se cortase este juicio conforme á mi súplica. Entre estos señores habló el Sr. Terrero, cura de Algeciras, diciendo que *El Conciso*, lejos de merecer reprension merecia alabanza por no haber reprendido en mi papel las expresiones comprendidas en esta cláusula del decreto que yo proponia: «Declaran las Córtes, que así la invasion hecha contra España por los ejércitos de Napoleon, como las maquinaciones, iniquidades y atrocidades inauditas cometidas en nuestro suelo por este tirano y los que le ayudan en procurar nuestra esclavitud, son justo castigo de nuestros pecados generales y públicos, etc.» Porque es, dijo, una verdad de la religion que los castigos y las prosperidades las reparte Dios indiferentemente á buenos y malos: que Alejandro, César y otros gentiles estuvieron llenos de prosperidades; y por el contrario, Job sin pecados, fué afligido con tribulaciones. Viendo yo cuánto se habia extraviado este Sr. Vocal del camino de la religion en esta materia, pedí la palabra, y dije que para dejar la verdad en su lugar y vindicar á la religion de la injuria que se la acaba de hacer en esta exposicion, debia manifestar al augusto Congreso que aunque las tribulaciones personales no siempre son castigo de pecados, siendo muchas veces ejercicio de paciencia y crisol de la virtud de los justos, como lo fueron para Job, Tobías y otros; mas las calamidades públicas, siempre, siempre son castigo de pecados: que esta es una de las verdades mas claramente enseñadas por Dios en la Escritura y en la tradicion de la Iglesia; y que así se han entendido por los señores aquellas palabras *si est malum in civitate quod non fecerit Dominus*; entendiéndose claramente por ciudad los reinos y repúblicas y otras sociedades políticas: que en este caso se hallaron muchas veces los israelitas afligidos con estos azotes por sus pecados, y nosotros que somos el Israel de Dios, somos ahora castigados para nuestra correccion, al revés del tirano que parece serlo para su exterminio. Continuando la discusion sobre si debia accederse al dictámen de la comision ó á lo que habia yo pedido, reclamaron algunos de la comision que se les dejase alegar lo que les ocurria á favor de su dictámen; hízolo el Sr. Dueñas, y al cabo se votó por la pluralidad á favor de mi peticion, y se acabó esto enojosísimo negocio.

En seguida fijó el Sr. Gonzalez la proposicion señalada para hoy, esto es, que se nombre un nuevo tribunal que oiga las quejas de los agraviados por los anteriores Gobiernos, y haga justicia sin apelacion, entendiendo tambien exclusivamente en las

causas de infidencia. El Sr. Huerta declamó contra esta proposicion, manifestando el entorpecimiento que iba á seguirse al curso de los negocios políticos de añadir esta nueva rueda al reló del Gobierno: que no estaba el daño en falta de este tribunal, sino en la inobservancia de las leyes: que el restablecimiento de estas y el celo de su ejecucion eran los medios directos de poner en camino la administracion de justicia. Generalmente fué apoyada esta oposicion del Sr. Huerta: algunos pocos con el señor Quintana estaban por la proposicion, fundados únicamente en que sin ver el pueblo una pronta administracion de justicia no tendrá la debida confianza de las Córtes. Reservóse para mañana la decision de este punto, y se dió fin á la sesion pública.

En la reservada, con motivo de un parte del Ministro de la Guerra en que daba cuenta de no haberse presentado ayer sino un solo paisano de Cádiz á los trabajos de la cortadura, despues de una larga discusion sobre esta falta de patriotismo, se acordó pasar una órden estrechísima á la Regencia mandando nuevamente la ejecucion de lo prevenido sobre esto con respecto al vecindario de Cádiz y la isla, sin excepcion de personas, y asimismo el alistamiento de 10.000 hombres pedido á aquella ciudad.

El Sr. Ostolaza hizo la exposicion señalada para hoy, reducida á contar su viaje á Valencia con nuestro amado Monarca Fernando VII, las cartas que el Rey le entregó á su venida, el poco ó ningun caso que de ellas habia hecho el Gobierno anterior; por cuyo motivo pedia que se exigiesen estos documentos á la secretaría donde obraban, y tambien la consulta del consejo Real hecha en Junio de este año, en que insistia en la instalacion de las Córtes, y en otros artículos conducentes á la salud de la patria. Fué admitida esta proposicion, y se reservó su discusion para la sesion reservada de mañana.

Esta noche hubo sesion secreta de ocho á once y cuarto. Renovóse en ella la proposicion de la comision de Hacienda sobre pedir á Cádiz un préstamo de 5 millones de pesos fuertes. Sobre lo que dijo el Sr. Presidente que á su juicio convenia que S. M. suspendiese su decision, supuesto que le constaba estarse dando por el Consejo de Regencia varios pasos con el comercio de Cádiz, conducentes á recaudacion pronta de caudales. Indicaron otros señores que les constaba lo mismo. Sin embargo, el Sr. Oliveros dijo que uno de los Regentes le habia manifestado la estrechez del Erario, indicándole que convenia que las Cortes se ocupasen en buscar medios para su socorro. Esto dió motivo á que fijase una proposicion pidiendo que no se dejase de pedir el indicado socorro al pueblo de Cádiz. Mas esta proposicion al cabo fué desechada, resultando de la conferencia que indicándosele á la Regencia la necesidad que á todos era notoria, se le pidiese razon de lo que hubiese obrado para adquirir socorros. Así quedó resuelto.

El Sr. Aner hizo una enérgica exposicion del tiempo que se habia perdido hasta ahora en las Córtes, no solo en negocios ajenos de su instalacion, sino en discusiones excesivas é inútiles que comprometen á sus individuos con toda la nacion, exponiéndolos á cargos severos de sus provincias. Y supuesto que nos hallábamos ya unidos la mayor parte de sus Representantes, era forzoso que desde luego y con exclusion de todo otro negocio se tratase sériamente de lo que la patria desea ante todas

cosas, que es ser libre de la dominacion del tirano, dirigiendo á este fin todos nuestros desvelos y fatigas. A consecuencia pedia que se procurase por los medios mas llanos y prudentes el pronto acopio de armas, vestuarios, víveres y demas artículos necesarios para la manutencion del ejército; y que se activase el aumento acordado de tropas y la recaudacion de dinero de que se estaba tratando. A todos pareció bien esta propuesta y digna de ser admitida, como lo fué sin la menor contradiccion. Solo el Sr. Argüelles y algun otro, al paso que confesaron el tiempo perdido disculpaban al Congreso reproduciendo las circunstancias apuradas de sus primeros dias, la falta de un Reglamento que fijase las materias que debian tratarse y otras semejantes razones. Esto dió ocasion á que el Congreso instase á los señores comisionados de la formacion del Reglamento para que le traigan concluido á la mayor brevedad, y quedaron en presentarle el próximo martes dia 20 del presente mes.

DIA 16. Hubo sesion pública de diez á doce y media, y secreta hasta las dos. En la pública prestó su juramento, como vocal de la junta de censura, el R. Obispo de Sigüenza D. Pedro Inocencio Bejerano. En Cádiz se enterraron ayer 20 cadáveres y cayeron 5 enfermos. Presentó el Sr. Tenreyro un papel en defensa de un oficial de Galicia llamado Isua, agraviado, cuyo memorial dejó de leerse uno de los dias anteriores por haber acordado S. M. que con otros de igual naturaleza pasase al poder ejecutivo. Empeñóse en que con este se hiciese la distincion de recomendarle á la Regencia para que señalase tribunal que le juzgue. Despues de varias reflexiones que hicieron algunos Sres. Diputados, probando que este no era negocio del poder legislativo por ser queja particular de una persona que tenía aun expedito el recurso al poder ejecutivo, se desestimó la dicha proposicion, sin haber uno solo que votase por ella.

Se prosiguió la discusion sobre la proposicion de ayer del Sr. Gonzalez, el que aseguró no tener empeño en la eleccion del tribunal que habia propuesto para residenciar á los individuos que lo mereciesen, sino en que se administrase pronta y severa justicia. Este temperamento dió motivo á que se variase su proposicion por otro Sr. Diputado, reduciéndola á que se renovase la órden dada al mismo fin por las Córtes, y tambien la de la visita de cárceles. Ocurrió otro manifestando ser esta una debilidad de las Córtes, á cuyo decoro no correspondia mandar una misma cosa dos veces, por cuya causa era de parecer que se dijese á la Regencia informe qué motivos ha habido para que no se haya dado cumplimiento á la Real órden sobre visita de presos y expedicion de causas criminales. Esto pareció mas prudente, y así se resolvió.

Se leyeron en público los decretos sobre el nuevo levantamiento de 80.000 hombres, y sobre el alistamiento de los 10.000 en Cádiz y la isla, y la precision de que el vecindario de esta ciudad y de la isla, sin excepcion de clases, acudan á trabajar en los puntos de su fortificacion.

En la sesion reservada leyó el Sr. Golfin un papel relativo á lo que ocurrió ayer con motivo de la exposicion del Sr. Ostolaza, dando satisfaccion á S. M. de algunas expresiones que juzgaba se le habian tildado cuando habló en apoyo de ella. Como

no pedia nada, y el continuar esta discusion presentaba algun motivo de resentimiento y de pesar, inútil é inconexo con los santos fines de nuestra instalacion, pareció á todo el Congreso que se cortase este negocio de todo punto y no volviese á hablarse mas de semejante materia. Salimos hoy temprano por estar convidado el Congreso al nuevo ejercicio que iba á hacer á las tres el regimiento de caballería de granaderos de Witinga.

Ni una palabra se habló del negocio del Sr. Ostolaza, reservado para esta sesion.

Esta noche se dió principio en casa del señor general D. Pedro Llamas al exámen de las gracias y empleos que concedió el Gobierno anterior, desde el decreto de Abril en que mandó que cesasen todas las provisiones á excepcion de las inevitables. Asistimos siete Diputados nombrados para esta comision.

Tambien fué esta noche la primera sesion de los tres Sres. Diputados para el periódico de Córtes, á que fué convocado el redactor, el cual quedó con el encargo de formar el plan que debe regir para el arreglo interior de esta oficina.

DIA 17. Sesion pública de diez á una, y secreta hasta las tres. En Cádiz sigue la salud como ayer. Casi todo el tiempo se llevó una discusion sobre el informe de la comision de Poderes acerca de la instancia de un Diputado suplente de Leon, cuyos poderes se resistian á firmar dos de los electores. El conde del Pinar, presidente de la eleccion, se excusó de entender en la reclamacion del interesado, acudió al consejo Real y le sucedió lo mismo, y últimamente, la Regencia envió á las Córtes todo el expediente. Pretendíase por una parte que este negocio debia terminarle el conde del Pinar; pues siendo la firma del poder parte del acto de la eleccion, debia entender en ello como presidente: otros, por el contrario, juzgaban que el interesado debia acudir á los jueces legítimos de los que se resistian: otro que debia enviarse todo al Consejo para que informase. Al cabo se resolvió mandar al conde del Pinar que decida lo que sea justo.

En la reservada se leyó la contestacion de la Regencia á la órden sobre buscar en Cádiz recursos para las necesidades urgentes. Contesta que cuando la recibió estaba ya tratando de allegar caudales por el mismo medio, y añade que se promete buen suceso. Reservadamente añadió el Sr. Presidente que tenia entendido haber ya lo suficiente para atender á la fortificacion y otras necesidades públicas de Cádiz y la isla, y que se trataba de socorrer los demas ejércitos y provincias del reino.

Se procedió á discutir la proposicion del Sr. Ostolaza, reducida á pedir que se traigan al Congreso el poder y algunas cartas que le dió en Valencey nuestro Monarca Fernando VII, y tambien la consulta del Consejo de Junio de este año sobre el hecho del baron de Colli y sobre convocacion de Córtes. Ante todas cosas pidieron algunos señores que para votar con conocimiento expusiese el Sr. Ostolaza las causas que le movian á pedir estos documentos, porque de ellas debia deducirse si los pedia como Diputado ó como persona particular por intereses propios. Contestó que como Diputado, por juzgarlo conveniente al bien del Rey y de la nacion. Para proceder con claridad, despues de una larga conferencia en que muchos juzgaban que debian pedirse los papeles, otros que por ningun caso convenia, se dividió la pro-

posicion en dos que abrazasen: la primera la peticion de la consulta, y la otra la de los documentos. Ambas se negaron, habiendo sido muy pocos los que estuvieron por la afirmativa. En seguida se levantó el Sr. Perez de Castro, y subiendo á la tribuna dijo enérgicamente que pues se habian negado las propuestas del Sr. Ostolaza, tenía que hacer una nueva á las Córtes, y era pedir que se le oyese acerca de la detencion de sus documentos en la Secretaría de Estado, y que para ello saliese dicho señor del Congreso. A esto último mostró alguna repugnancia el Sr. Ostolaza; mas se le replicó por algunos Vocales ser práctica constante de los Cuerpos que negocio en que tuviese interés alguno de sus individuos se tratase estando él ausente. Admitióse por el Congreso la proposicion del Sr. Perez de Castro, y quedó señalada para este fin la sesion secreta de pasado mañana 19.

Durante esta discusion, el Sr. Aznares, viendo que se trataba del influjo de estos papeles en el bien de Fernando VII, dijo que como abogado que habia sido del marqués de Ayerbe en la causa del Escorial, conservaba relaciones con este señor y otros, por donde tenía noticias recientes y seguras del Rey, que le inclinaban á juzgar que por ningun caso convenia á los intereses de su Real persona el que se hablase de él en público ni aun en el augusto Congreso; que estas noticias estaba pronto á comunicarlas al Sr. Presidente y al Vocal que este señalase, mas que no convenia manifestarlas por ahora á las Córtes. Esto despertó algunas quejas de varios que se dieron por ofendidos de esta reserva; mas hubo otros que juzgaron ser prudente esta medida del Sr. Aznares y de ningun modo ofensiva á los Diputados, por ser mas fácil guardarse secreto entre dos que entre 130. Al cabo, viendo que el señor Presidente se resistia á nombrar el Diputado que entrase en este secreto, acordó el Congreso que le nombrase el mismo Sr. Aznares, y que no manifestase quién era.

DIA 18. Sesion pública de diez á doce y media, y secreta hasta las dos y cuarto. En la pública se anunció haber sido solos nueve los enterrados ayer en Cádiz, y haberse comenzado á propagar una escarlatina maligna. Siendo hoy dia señalado para tratar sobre la solicitud de los estudiantes de Toledo y de los cadetes de la escuela militar, leido otra vez el informe de la comision de Guerra, fueron algunos de su parecer, esto es, que pasase este negocio para su decision al poder ejecutivo. Se opuso á este dictámen el Sr. Caneja, alegando á favor de los estudiantes que siendo declarados nobles por una ley de Partida los que se dedican á las letras, no tenian los cadetes por qué desdeñarse de alternar con ellos, concluyendo de aquí que no habia lugar á la solicitud de los cadetes, y que así debian declararlo las Córtes. Apoyaron este dictámen el Sr. Morales y otros y últimamente el Sr. Zorraquin, que habiendo leido varios artículos del reglamento de esta escuela en que está declarada por el Gobierno la igualdad que en ella deben tener estas dos clases de alumnos, y teniendo consideracion á lo que otros señores habian expuesto sobre la igualdad escolar que tienen los individuos de varias clases y gerarquías en todos los colegios y establecimientos literarios, concluyó pidiendo á S. M. que se sobresea en este negocio, mandando á la Regencia que á unos y á otros les mande que se apliquen á los estudios á que se les dedica. Y así se resolvió.

Leyóse el informe de la comision de Justicia sobre la representacion que habian hecho 10 individuos de la Junta Central pidiendo que se les oiga para indemnizar su conducta. Informa la comision que se nombre á este fin un tribunal, compuesto de siete individuos, los cuales, con audiencia de los fiscales de todos los consejos de S. M., instruyan este expediente y consulten á las Córtes su resolucion. Leido el informe, inmediatamente hizo presente el Sr. Quintana que tenía que hacer una exposicion alusiva á lo mismo, y conexa con este informe, y por ello pedia se le oyese antes de resolver sobre lo expuesto por la comision. Pareció á algunos importuna su solicitud, y que el órden pedia salir antes del negocio pendiente. Mas insistiendo dicho señor en que su exposicion, que traia por escrito, estaba conexa con él, á pluralidad de votos se resolvió que la leyese. Era una pintura del estado general de la nacion, ó mas bien de las miserias del género humano aumentadas en nuestro reino, de donde concluia la necesidad de establecer un tribunal de cinco personas que residenciase á los reos de varias clases que hay actualmente en la monarquía, administrando justicia prontamente. Disgustó generalmente esta exposicion por ser difusa, por tener expresiones demasiado familiares, y por la influencia que pudiera tener en los ánimos de los incautos, habiéndola leido á presencia del respetable público: tanto que muchos de los que votaron por su lectura, y yo fuí uno de ellos, á muy poco de haberla empezado se arrepintieron de su voto. Al cabo se resolvió que por ahora se trate solo del informe sobre la representacion de los Centrales, cuya discusion se reservó para el dia siguiente.

En la sesion reservada hizo el Sr. Perez de Castro una enérgica mocion sobre que expidan las Córtes un decreto en que mostrando la gratitud nacional á la parte que ha tomado la Gran Bretaña en nuestra justa guerra, manden erigir al Rey Jorge III un monumento que la acredite; y asimismo qué se proteste á toda la nacion inglesa la resolucion de los españoles de continuar esta santa guerra manteniéndo íntegros los dominios en ambos mundos de S. M. C., procediendo en todo de acuerdo y con íntima union con la Gran Bretaña. Al mismo tiempo proponia que se pasasen á aquella córte, por medio de nuestro ministro plenipotenciario y del enviado de ella residente cerca de las Córtes, notas que acrediten nuestra gratitud y verdadera amistad, y la satisfaccion de los oficios que prestan á la causa de España el lord Wellington, general del ejército de Portugal, y su hermano Welesley, enviado del Gobierno británico. Por un impulso universal de todos los Diputados fué bien recibida esta proposicion. Dije yo que convenia acordarla hoy mismo. Pareció despues al Sr. Castro que seria mejor hacer públicamente esta mocion en la sesion de mañana, para que así se declarase á los ingleses el espíritu nacional, y se hiciese este decreto de un modo mas plausible y auténtico. Acordóse así, conviniéndonos todos en guardar religiosamente este secreto, para que se lograse la ilusion que debia causar la sorpresa de la propuesta. Hubo tambien alguna controversia sobre la palabra *seducido* que se ponia en el decreto, aplicándola á nuestro Rey con respecto al dolo con que le habia tratado el tirano. Yo estuve por que no se quitase, otros creian que diria mejor *engañado*, de estos fué el Sr. Campmany, y no quedó decidido este punto. Luego prevaleció *engañado*.

Viendo yo que no se trataba de mi propuesta hecha el 3 de este mes sobre formar un decreto exhortando al reino á la penitencia, acordé anoche con el Sr. Presidente llevar hoy por escrito sobre esto una sencilla proposicion para que, leida en la sesion secreta, se procediese á admitirla y votarla. Decia así:

Proposicion. «Se propone si será del soberano agrado de las Córtes que, para atraer la bendicion del cielo sobre las medidas enérgicas con que procuran la libertad de la patria, expidan un decreto en que se manden rogativas públicas y se promueva la penitencia y la reforma de costumbres, en los términos que parezcan á S. M. mas prudentes y mas á propósito para conseguir este fin.»

Leyóla el Sr. Secretario Luxán, y en seguida dijo el Sr. Presidente que en el caso que S. M. aprobase mi mocion, era de parecer que se nombrasen dos ó tres eclesiásticos que de acuerdo conmigo formasen este decreto pedido por mí. Unánimemente fué aprobada; y habiendo dejado el Presidente á mi eleccion los dos eclesiásticos que me auxiliasen en esto, contesté que por ningun caso admitiria esta comision; que este era derecho suyo, y así le suplicaba los nombrase, y hacia igual súplica á S. M. para que tuviese á bien mandarlo así. Entonces nombró el Presidente al Sr. Obispo prior de Leon, al Sr. Mirallas y á mí, y se nos previno que formado el proyecto de decreto le presentásemos á las Córtes para su exámen y aprobacion.

Esta misma noche nos juntamos en la casa del Sr. Obispo el Sr. Mirallas y yo, y habiendo yo leido el decreto que presenté al Congreso la noche del 3, hicimos en él varias correcciones y adiciones, hasta dejarle en estado de ofrecerle á las Córtes.

DIA 19. Sesion pública de diez á una y cuarto, y secreta hasta las tres. En la pública se dió cuenta de haber sido ayer 23 los cadáveres sepultados en Cádiz y 12 los enfermos. El Sr. Perez de Castro hizo la mocion sobre la Inglaterra acordada ayer. Surtió los efectos previstos, causando al inmenso pueblo una agradable sorpresa la propuesta y la presteza y universalidad con que fué aclamada. Aprobóse tambien por aclamacion la minuta de los decretos que traia y leyó al Congreso el Sr. Perez de Castro. El Sr. D. Joaquin Martinez propuso que para el acierto en el monumento que debia erigirse, y para que S. M. diese un nuevo testimonio del aprecio que le merecen las nobles artes, ofreciese un premio á la Real Academia de San Cárlos para estimular á sus alumnos á que presentasen planes de este monumento. Pareció al Congreso que esta medida debia dejarse al Consejo de Regencia, y así no pasó á deliberar sobre aquella proposicion.

Siendo hoy el dia señalado para deliberar sobre el informe de la comision de Justicia acerca de la solicitud de los individuos de la Junta Central, de que hablamos ayer, comenzó esta discusion por la lectura del informe. Desde luego se opuso á él el Sr. Aner, alegando con ejemplos de la legislacion de Navarra y de Cataluña que el juicio de los administradores de la suprema autoridad siempre se le habian reservado las Córtes, sin cometer tales negocios á personas de fuera. Apoyaron otros este dictámen, alegando el decoro del Cuerpo que se iba á residenciar, en quien, aunque no de derecho, por lo menos de hecho y por consentimiento de la nacion habia residido la soberanía. Otros añadian que siendo verosímil que en los descargos dados

por los individuos de la Junta Central resultasen reos algunos de los que acaso fuesen nombrados jueces suyos por la Regencia, era mas prudente y menos expuesto que se hiciese este juicio por individuos de las mismas Cortes. El Sr. Espiga, contestando á estas razones, dijo no ser extraño que el juicio de los administradores del reino se hubiese reservado antiguamente á la autoridad soberana, cuando no se habia hecho la division de los tres poderes legal, ejecutivo y judicial. Mas ahora que las Córtes la tienen hecha desde el momento en que se instalaron, juzgaba que esto privativamente tocaba al poder judicial. El Sr. Zorraquin fue de dictámen que las Cortes debian exigir de los individuos de la dicha Junta los descargos que diesen para su justificacion, y que cuando estos los presentasen se resolveria ante qué personas deberá seguirse este juicio. Al cabo de nuevas controversias sobre esta nueva proposicion fué aprobada, añadiéndose en ella por dictámen del Sr. Gallego y de otros, que *mandando* S. M. que presenten sus descargos, se exprese *como ellos mismos han solicitado*. El Sr. Mejia pidió se les fijase el término de dos meses, y así se hizo, no obstante que el Sr. Zorraquin dijo que tres, porque el Sr. Presidente contestó que pasados los dos meses era fácil se les concediese una próroga prudente, caso de pedirla con justicia.

En la sesion secreta dió cuenta el Sr. Presidente de que el Sr. Aznares le habia manifestado, en union con el Sr. Gallego elegido por él para este objeto, las noticias reservadas que indicó ayer acerca de la persona de nuestro amado Soberano Don Fernando VII. En cuya consecuencia presentaba á las Cortes, como presento en aquel año, una nota reducida á declarar que era del mayor interés y de absoluta necesidad que por ahora no se hable en el Congreso de la persona del Rey, y sí solo de sus derechos cuando convenga. Juntamente daban á entender que el tiempo descubriria estos hechos que ahora reservan. Aprobada esta propuesta, nos convinimos todos á hacer á la letra lo prevenido por los tres Sres. Vocales de esta comision.

El Sr. Perez de Castro (hallándose ya ausente del Congreso el Sr. Ostolaza) hizo la exposicion señalada desde antes de ayer para esta sesion, en órden á lo ocurrido con este Sr. Vocal en las Secretarías del Despacho de Estado y Gracia y Justicia, con motivo de los papeles de nuestro Rey Don Fernando VII, que presentó en ella. Estos papeles eran un poder del Rey á favor del Sr. Ostolaza para que procediese como apoderado suyo en España y en las Américas; y una carta dirigida al Congreso de la nacion, recomendando al mismo. Dijo el Sr. Castro que en virtud de ellos habia pedido este interesado los sueldos de capellan de honor y confesor de S. M., por haberlo sido en Valencey hasta 30 de Marzo del año anterior, en que Bonaparte le mandó salir de aquel pueblo, y cuya fecha tenian estos documentos: que por la de Gracia y Justicia habia pedido para sí una canongía de Trujillo en América y la cruz de la Real órden de Cárlos III, y para un hermano suyo la misma cruz y un empleo. Que el Sr. Cevallos, á quien se pidió informe sobre estos sucesos, contestó que habiéndole dicho Misa al Rey en Bayona le siguió despues á Valencey; y que antes de su partida le instó para que le concediese algunas gracias, significándole ser esta la voluntad del Rey: mas que él le habia contestado que se lo dijese S. M., sin cuyo man-

dato nada podia hacer: y que todo esto ocurrió en aquellos momentos de amargura y angustia que son notorios. Añadió el Sr. Castro que estos papeles presentados por el Sr. Ostolaza habian causado alguna sospecha, porque en el poder se firma el Rey *el Príncipe Fernando*: porque á los individuos del Congreso nacional los llama *señores*, y les da el tratamiento de *ustedes*. Antes y despues de esta exposicion protestó solemnemente el Sr. Castro que la hacia solo para ilustracion de las Córtes, estrechado por la obligacion en que se creia de aclarar unos hechos de que habia hablado largamente al Congreso el Sr. Ostolaza, y que sobre esto habia callado antes, aun cuando tuvo ocasion de manifestarlo cuando se trató de la admision de los poderes de este Sr. Vocal, porque su carácter no es de acriminar á nadie, y porque este negocio se habia sepultado en su misma Secretaría. Mas que aun ahora no lo decia acusando ni acriminando, sino para que enteradas las Córtes de este suceso, sacasen de él las consecuencias que arroja de sí, y tomasen sobre ello las providencias que estimasen justas. Dijo entonces el Sr. Gallego que en obsequio de la verdad debia hacer presente que por relacion del marqués de Ayerbe le constaba ser cierto que el Sr. Ostolaza habia servido al Rey Fernando en Valencey de capellan de honor y de confesor: que en una carta escrita por Fernando al dicho marqués, de cuya autenticidad no se duda, y se conserva en su casa puesta entre cristales, le da memorias para Ostolaza, y que en ella usa de la palabra *ustedes*, que al Sr. Castro parece ajena del lenguaje del Rey. En seguida habló el Sr. Mejía á favor del Sr. Ostolaza: y habiendo indicado que en el caso de acusacion..... replicó inmediatamente el Sr. Castro que era notorio no haberle él acusado en nada; y contestando todos ser así, cesó en esta parte la discusion, y por unanimidad convino el Congreso en que se corte este incidente de todo punto, sin que pare el menor perjuicio al Sr. Ostolaza en su opinion. Ofrecióse el Sr. Presidente á decírselo así ante todo el Congreso al principio de la sesion secreta de mañana, y el Sr. Castro á apoyarlo por su parte, con lo cual se dió fin á la sesion.

El Sr. Presidente dijo que le habia propuesto verbalmente el R. Obispo de Cuenca el deseo que tenía de prestar su juramento como prelado ante las Córtes. Conferenciose el punto, y se acordó que así este prelado como los demas que se hallaban en Cádiz y la isla presten su juramento ante el M. R. Cardenal Arzobispo de Toledo.

DIA 20. Hubo sesion pública desde las diez de la mañana hasta las dos de la tarde. En Cádiz fueron enterrados ayer 18 cadáveres y cayeron 12 enfermos. Propuso el Sr. Oliveros que se nombrase una comision de tres médicos, los cuales averiguando las causas de retoñar la epidemia en Cádiz con el calor, y determinándose á si esto consistia en miasmas pútridos ú otro gérmen que fermentase en los tiempos cálidos, proveyesen de atajar esta raiz. Dijo entonces el Sr. Zerraquin que á esta proposicion debia agregarse otra que dias pasados hizo el Sr. Gallego pidiendo que á la junta superior de sanidad, compuesta de togados, se agregasen dos ó tres médicos acreditados, dándoles voto. Estas propuestas dieron fomento á una larga discusion, en que se trató de si convenia que los facultativos tuviesen ó no voto en las dichas juntas, y si debia ó no exigirse que propusiesen medios generales para atajar las

epidemias. El Sr. D. Isidoro Martinez hizo entonces presente que no siempre se crian las epidemias por los miasmas de la corrupcion interior de los pueblos; que lo regular es venir la peste de pueblos marítimos infestados, como ha sucedido ahora en Cartagena, cuyo contagio conocidamente nació de los enfermos que desembarcaron del místico núm. 33 mandado por el oficial Dominici. Apoyó esta razon el Sr. Quintana, quejándose de la inobservancia de las leyes establecidas para gobierno de las juntas subalternas de sanidad de los pueblos marítimos. Otro Sr. Vocal añadió que al tiempo de desembarcar en la bahía de Cádiz, pasó la junta de sanidad por el simple dicho del comandante de su buque, sin visitar á algunos enfermos que habia en él con calentura. Dije yo entonces que constando ser dos las causas regulares de las pestes, la infeccion interior de los pueblos y el contagio exterior de personas, ropas y otros efectos; y siendo cierto que en estos últimos años para la purificacion interior de pueblos y casas apestadas se han establecido fumigaciones de los ácidos minerales y otros medios que ofrece la perfeccion á que ha llegado la química, los cuales se han mandado practicar donde quiera ha habido epidemias y pestes; y por lo tocante á las arribadas de barcos, habiendo reglamentos prudentísimos que nada dejan que desear, solo falta que de parte del Gobierno haya una suma firmeza en procurar la observancia de estos mandatos, estrechando á los tribunales de sanidad á que los cumplan, y tratando con sumo rigor sin rastro de indulgencia á sus infractores. Al cabo de esta larga discusion, vino el Sr. Oliveros á fijar su proposicion en los términos en que la habia yo propuesto, y se acordó que el Consejo de Regencia mande observar con sumo rigor estos reglamentos, y prevenga á la junta de sanidad de Cádiz que comisione á tres facultativos, los cuales se dediquen á aplicar remedios radicales dirigidos á extinguir el gérmen de esta epidemia.

Se leyeron los dictámenes de las comisiones de Justicia y Guerra sobre el indulto acordado por las Cortes, y con ellos las consultas de los consejos de Castilla y Guerra, y los pareceres fiscales de ambos. Casi en todos los artículos del indulto convenian ambas comisiones, y mostraron estar convenidos tambien casi todos los señores Vocales. Mas todos hallaron dificultad en si debian ser indultados los delitos de infidencia, y mas aun en señalar los límites de ellos, y de la indulgencia con que conviene tratarlos. Dejándose la deliberacion de este último punto para cuando sobre él proponga un nuevo dictámen la comision de Justicia, se acordó tratar mañana sobre los demas.

Esta noche hubo sesion reservada desde las ocho á las 12. En ella se leyeron tres partes del marqués de Portago desde Algeciras de 13, 15 y 17 de este mes. En el primero se lamenta del deplorable estado económico en que halló aquellas tropas, casi sin víveres y desnudas, y pide á S. M. abundantes y prontos socorros. En el segundo da cuenta de unas pequeñas victorias de partidas nuestras en la Serranía de Ronda. En el tercero pinta la sorpresa que le habia causado el que se le pidiesen dos regimientos para la isla de Leon, uno que estaba en Algeciras y otro que por anteriores órdenes debia pasar á la Serranía de Ronda desde Ceuta; y representa á S. M. que si esto se lleva á efecto, no puede responder del éxito de su comision.

Constaba ya al Congreso, por otro lado, que habia venido de parte de este general al Consejo de Regencia el brigadier Cruz, y que habia tenido varias conferencias con los Regentes acerca de estos puntos: por lo cual, y creyéndose que este era negocio propio del poder ejecutivo, no se volvió á hablar mas de ello.

Ya antes de darse fin á este negocio habia ocupado la tribuna el Sr. Campmany, el cual, no dando lugar á que se procediese á tratar el punto destinado para esta sesion, dijo que antes tenia que hacer presente otro de mayor interés, porque tocaba á la seguridad de nuestras personas. Y prosiguió diciendo que le constaba estar los individuos del Congreso en un *evidente é inminente* peligro de caer en manos de los franceses: y por lo mismo era forzoso que sin la menor dilacion tratasen las Córtes de trasladarse á Cádiz, tanto que si el Congreso no accedia á esta medida, estaba él resuelto á marcharse por salvar su persona.

Esta exposicion hecha con vehemencia y acaloramiento, en una noche de truenos y vientos recios y en circunstancias por todos términos apuradas, causó una extraordinaria sensacion en los mas del Congreso. Creian algunos que habria tramada alguna traicion que nos pusiese en manos del enemigo: otros que la flojedad de nuestros jefes habia dado lugar á que realizase algun plan funesto para estos puntos. El señor Zorraquin, apoyado de otros, pidió al Congreso que obligase al Sr. Campmany á descubrir las causas que le movian á hacer esta mocion. Contestó él que no debia manifestarlas, y que bastaba lo dicho para que las Cortes resolviesen su pronta traslacion á Cádiz. Insistió Zorraquin, pidiendo al Congreso que declarase si debia ó no descubrir el Sr. Campmany las raices de su exposicion, añadiendo que resolviese S. M. si estaban obligados los individuos del Congreso á descubrirle sin rebozo cuanto pudiese conducir á su gobierno en materias de gravedad, cual era la presente. Apoyaban muchos esta mocion, pidiendo que se declarase mas el Sr. Campmany, el cual insistia en no decir mas, y lo único que añadió al cabo de estas contestaciones fué que tenia *miedo*. Con esto se cortó la disputa, y se procedió á leer el expediente sobre la contrata de víveres hecha por la Regencia anterior, cuyo negocio devolvia ya con su informe la comision de Hacienda.

Leyose la contrata, los informes que dieron sobre ella á peticion del Ministerio la direccion general de provisiones, el difunto tesorero Alcalá Galiano, y la junta de Hacienda, y luego dos pareceres encontrados de los individuos de la comision, que unos la aprobaban y otros la daban por ruinosa é inadmisible. Era ya cerca de la media noche, y siendo forzoso dejar para otro dia la resolucion del negocio, pidieron algunos que se tratase de él en sesion pública, por ser ya harto público cuanto contenia este expediente, por ser materia de público interés, y tambien por pedirlo así el honor del Ministro D. Nicolás de Sierra, cuya conducta habia sido tildada por esta causa. Despues de una nueva discusion sobre este incidente, se resolvió por la pluralidad que se tratase en sesion pública y al dia siguiente.

DIA 21. Sesion pública de diez á dos de la tarde. Cayeron ayer en Cádiz dos enfermos, y se enterraron 18 cadáveres. Hubo dudas sobre si se trataria primero del indulto militar que quedó pendiente en la sesion pública de ayer, ó del expediente

sobre la contrata que se dejo tambien para esta sesion. Pareciendo que el decreto sobre el indulto era urgente y prometia ser de breve expedicion, se anticipo al otro. Leyóse de nuevo el plan propuesto á este fin por el consejo de Guerra, y el informe de la comision. Fuéronse aprobando los artículos uno por uno, excluyéndose los que hablaban de infidencia, por haberse reservado para otra discusion el clasificar estos delitos y el graduar su gravedad, para resolver en vista de todo cuáles debian ó podian ser indultados. En el art. 3.° se añadio, como proponia la comision, que se minorase algun tiempo del servicio á los que se presenten con armas ó caballo: la comision les rebajaba *dos* años, y se extendió la gracia á *cuatro*. No quedando ya lugar para la deliberacion sobre la contrata, se acordó tratar de ella esta noche en sesion extraordinaria y pública.

Comenzo esta sesion á las ocho de la noche y duró hasta dadas las doce. Leyéronse nuevamente los documentos de ayer, y además una representacion del corredor de Cádiz que habia mediado en esta negociacion, reducida á indemnizar su conducta en ella, á vindicar las casas contratantes de las notas que se les imponian, á persuadir que la contrata no era ruinosa ni aun á la economía de la Real Hacienda, y á que no verificándose su cumplimiento habria carestía de víveres y otros daños consiguientes á los planes de los logreros. De los dos dictámenes encontrados de la comision de Hacienda, el favorable á la contrata iba firmado por seis individuos, el contrario por cuatro. Concluida la lectura de los documentos, habló el Sr. Aner impugnando el informe contrario de los cuatro, y concluyendo la necesidad de adoptar la contrata para el pronto acopio de víveres. Siguióse el Sr. Gallegos rebatiendo la impugnacion anterior, y persuadiendo que era ruinosa la contrata. Ya cuando iba empeñándose la discusion, dijo de improviso el Sr. Presidente que era forzoso cortarla y dar fin á la sesion pública, porque ocurria un incidente que pedia pronta y secreta deliberacion. Eran las once de la noche. Esta indicacion causó sorpresa y susto, tanto mas cuanto algunos anunciaban tentativas del enemigo para acometer este punto, preparando un desembarco hácia Puntales. La ocurrencia era una representacion del duque del Parque, dirigida por el Consejo de Regencia, sobre que al tiempo de salir para Canarias á servir aquella capitanía general, habia entendido que en las Córtes se dijo no merecer la confianza pública por haber estado en Bayona. Pedia que antes de ir á su comision se le permitiese vindicarse de esta nota. Una hora ó poco menos duró la discusion sobre lo que debian resolver las Córtes. Nadie dudó de la lealtad del duque, ni de que su ida á Bayona fué mandada por el Sr. Infante D. Antonio y efecto de las circunstancias. Mas no estábamos todos convenidos en lo que debia contestarse á la Regencia, mayormente debiendo hacerse á la vela pasado mañana el buque que le habia de conducir á Canarias, y siendo urgentísima la necesidad de su pronto viaje por el riesgo en que se hallan aquellas islas. Para no comprometer el decoro de las Córtes, ni exponerlas á iguales reclamaciones que pudieran hacer otras personas que fueron tambien á Bayona, pareció contestar á la Regencia que por su exposicion nada aparecia que obstase al viaje del duque del Parque á Canarias, con lo cual se disolvió la sesion.

DIA 22. Sesion pública de diez á una, y secreta hasta las cuatro de la tarde. En la pública se dió cuenta de haber caido ayer seis enfermos en Cádiz, y de haberse enterrado 26 cadáveres. Entre otras representaciones se leyó una de la universidad de Santiago, la cual á consecuencia de haber mandado el poder ejecutivo que vuelvan á abrirse las escuelas para los alumnos que no deban ser alistados en la milicia, pide que hasta la publicacion del plan general de estudios que espera de las Córtes toda la nacion, ó le dé S. M. otro interinamente ó permita al cláustro su formacion, consultándole para su aprobacion al Congreso; lo uno ó lo otro con el fin de que no rija en aquella universidad el plan del Ministro Caballero, que supone ser defectuoso. Despues de haber apoyado en parte esta solicitud el Sr. D. José Martinez, hice yo presente que la junta de educacion pública, establecida en Sevilla el año anterior por órden de la Junta Central, tenía casi concluido su plan de estudios, que debia obrar en las Córtes entre los demas papeles que se le entregaron de esta y otras comisiones al tiempo de su instalacion: que siendo regular que se tratase luego de evacuar este encargo importante por el influjo que debe tener en la concordia nacional la unidad de los estudios públicos, no hallaba inconveniente en que la universidad de Santiago se gobernase entre tanto por el plan que regia en ella al tiempo en que se le mandó adoptar el de Caballero: y que esto mismo podia extenderse á las demas universidades del reino, especialmente á la de Valencia, cuyo plan de estudios anterior es obra sábia y que ha producido allí grandes frutos. Contestó á esto el Sr. Hermida que se conocia no estar yo informado del plan anterior de estudios de Santiago, el cual no podia recomendarse por ningun término, teniendo por mejor que interinamente formase otro aquel cláustro. Apoyaron esta proposicion los Sres. Torrero y Argüelles, y así quedó resuelto. En seguida se llevó adelante la discusion sobre la contrata: comenzó hablando largamente contra ella el Sr. Argüelles, y concluyó que aun çuando no se anule se haga entender al Gobierno que en ella se ha procedido con sorpresa, y que es ruinosa al Tesoro público; todo con el fin de que el Ministerio proceda con mas pulso en lo sucesivo. Los cuatro de la comision de Hacienda, desaprobadores de la contrata, leyeron otra corta memoria ó sea adicion á su dictámen remachándole. Luego habló el Sr. Dou, alegando á favor de la contrata las razones de prudencia indicadas en el parecer de los seis, pintando con vivos colores la necesidad de que en el caso de rescindirse debe señalarse tribunal que oiga antes á la otra parte contratante. Siguióse el Sr. Espiga procurando desvanecer las razones esforzadas por los enemigos de la contrata, presentándola como efecto de la necesidad nacional, y vindicando al Ministro Sierra de la nota que se le imponia de haber sorprendido al Gobierno en este negocio. Puso en claro el motivo de hallarse al márgen la palabra *aprobada* sin otra formalidad, diciendo que una cosa es la resolucion en los expedientes gubernativos de las Secretarías del Despacho, y otra el decreto; este se extiende y se firma ó rubrica por el Ministro. la resolucion se nota solo con la palabra *aprobado*, *negado*, ú otra semejante. Otras cosas añadió dirigidas á probar que la contrata no era tan ruinosa como se queria persuadir, y á que no cabia en ella la subasta, que algunos echaban de menos,

antes de haberse terminado. Suspendióse aquí la discusion y se cerró la sesion pública.

En la reservada se dio cuenta de una consulta de la Regencia sobre haber resuelto, con presencia del expediente formado al ex virey de Méjico Iturrigaray, que se le vuelva á su arresto y á la confiscacion de bienes, dirigiendo la causa para su sustanciacion al consejo de Indias. Uno de los Sres. Diputados de Méjico pidió que se señale dia para tratar este negocio en que tenia que exponer: y se señaló para ello el dia de mañana. Dudóse tambien si seria en sesion pública, y se acordó que en secreta.

Luego se leyó una nueva representacion del R. Obispo de Orense dirigida á la Regencia el 19 de este mes, en que pide se le levante el arresto ó prision para que pueda restituirse á su diocesis como debe y desea, ofreciendo prestar su juramento segun la *fórmula prescrita*. El modo algo oscuro con que hablaba en este papel sobre la exposicion que habia hecho de esta formula en el anterior, dejó perplejos á algunos de los Sres. Vocales, que creian deber referirse estas palabras, *fórmula prescrita*, á la que habia notado el R. Obispo en su explicacion. Dije yo entonces que me parecia ser claro que esta expresion se refiere á la formula presentada por las Córtes, y que el R. Obispo se convida á jurar segun ella. Lo primero porque lo contrario era dejar su causa en el estado que debia tener anteriormente y él trató de adelantarla hasta el punto de que se levante el arresto y se le permita volver á su obispado, y esto se aclara con la expresion *ahora añado* que estoy pronto á jurar segun la formula prescrita, que son en sustancia sus palabras. Lo segundo porque el R. Obispo en su segunda representacion no prescribió fórmula ninguna, solo trato de modificar ó glosar la de las Cortes, y asi no podia entenderse por esta expresion que juraria segun las notas que habia puesto á la formula, sino al tenor de ella. Por tanto, continué, entiendo que debe V. M. darle por concedido lo que pide, mandándole que preste lisa y llanamente su juramento. Apoyó mi parecer el Sr. Luxán, añadiendo un nuevo convencimiento de mi razon por el cotejo de lo que habia dicho anteriormente donde por *fórmula prescrita* entendia constantemente el R. Obispo la que se le presentó por las Córtes. El señor doctoral de Santiago, creyendo dar nuevo apoyo á nuestro dictámen, leyó una carta de un comensal del R. Obispo que decia como al cabo se le habia podido convencer á que prestase su juramento sin restriccion alguna. Lo mismo confirmó el Sr. Olivero, refiriéndose á tres cartas del mismo R. Obispo, en que le habia puesto algunos reparos, y al cabo se mostraba convencido y pronto á jurar conforme se le habia pedido. Ya cuando estaba el Congreso convenido, al parecer por la mayor parte, en que se admitiese la peticion del R. Obispo, el Sr. Mejía hizo una larga declamacion contra su inobediencia primera, persuadiendo que no debia quedar impune, ni las Cortes dar esta muestra de debilidad, tratándose de un prelado que, debiendo ser dechado de obediencia y moderacion, habia faltado á lo uno y á lo otro en la sustancia y en el modo y estilo de su escrito. Apoyaron este nuevo dictámen el Sr. Campmany y otros de suerte que no bastaron las reflexiones hechas nuevamente por algunos Sres. Diputados, mostrando el triunfo que era para

las Córtes y el buen ejemplo que causaria á toda la nacion la retractacion práctica del R. Obispo, para que la mayor parte del Congreso desistiese de la opinion de que este memorial pasase otra vez á la Regencia para que se remita al tribunal á quien se concedió el juicio de esta causa. Y así se acordó á pluralidad de votos.

DIA 23. Sesion pública de diez á una, y secreta hasta las tres y cuarto. En la pública se avisó haberse enterrado ayer 14 cadáveres y haber caido 12 enfermos, inclusos algunos no mencionados en los partes anteriores. Se dió cuenta de un recurso del marqués de Villamejor, que pide ser admitido en clase de Diputado suplente de Guadalajara, ya que no pueda ser propietario por el defecto de formalidad en su nombramiento, y cuando esto no se conceda, que se le auxilie para los gastos extraordinarios de su viaje, y se le dé un documento que acredite no ser defecto de su persona el no haber sido admitidos los poderes de su ciudad. Otorgósele esto último, como lo informaba la comision de Poderes. Al canonigo Navas, que pidió alguna renta para mantenerse en su destino de individuo de la suprema junta de censura, se le consignaron 15.000 rs. sobre tabacos, en atencion á tener este fondo un gravámen de 40.000 rs. á favor de la iglesia de San Isidro de que es canónigo, hasta que la Regencia le confiera empleo que tenga dotacion suficiente. Se continuó la discusion sobre la contrata. Habló el Sr. Ostolaza contra ella, reproduciendo alguna de las razones alegadas y añadiendo otras; señaladamente dijo que nada probaba á favor de ella el defenderla seis Vocales de la comision de Hacienda contra cuatro, diciendo en sustancia que la pluralidad no decide á favor de los negocios, sino la calidad de los votos. Tambien hizo una invectiva bastante clara contra el Sr. Diputado que abogó ayer á favor del Ministro Sierra, diciendo que estos parecian mas Diputados del Ministerio que de la nacion. Algo dijo tambien alusivo á la exposicion anterior del Sr. Auer, tanto que este Vocal quiso satisfacerle dándose por ofendido, mas no se le permitió por haber hablado ya una vez en este negocio. Siguióse el señor Morales el limeño, alegando á favor de la contrata y del modo legal como se ha hecho, razones solidísimas. Apoyólas con nuevos argumentos el Sr. Bárcena: y cuando parecia estar ya la materia declarada y en estado de votarse, propuso un Sr. Diputado que se pidiese el diario que le constaba haber formado la anterior Regencia de todas sus operaciones y resoluciones, indicando que no aparecia en él haberse concluido en su tiempo la contrata. Dudóse si se haria así, pareciendo á algunos impertinente este paso, y propuesto para dar largas ó para oscurecer, ó para acriminar al Ministro, y á otros que convenia no dejar á los enemigos de la contrata motivo ninguno de queja ni de sospecha de que no se les dejaban expeditos los medios de aclarar los hechos. Este dictámen prevaleció, y yo fuí de él, y así se acordó pedir aquel documento.

En la sesion reservada se comenzó la discusion del nuevo arresto del ex-virey Iturrigaray, proponiendo un Sr. Diputado que se vote si se le contestará á la Regencia que siguiendo esta causa por lo que toca á la residencia que se hace á todos los vireyes, se declare en el artículo de infidencia comprendida en el indulto concedido por S. M. en todos los paises de Ultramar á los reos de este delito. Los americanos insistian en

este pensamiento, alegando que de continuarse esta causa estaba amenazado el reino de Méjico de nuevas convulsiones por el partido que en él le quedaba al ex-virey, y que todo se evitaba con la declaracion de que le comprendia el indulto. El Sr. Zorraquin, que habia sido relator de esta causa, hizo de ella una exacta relacion, á la cual agregó adiciones y observaciones el Sr. Hermida como Ministro que habia sido. El Sr. Zorraquin concluia que debe el Congreso contestar á la Regencia que queda enterado de su exposicion y nada mas, dejando que corra esta causa los trámites de justicia. El Sr. Hermida alegaba que este negocio debe mirarse y decidirse por los principios de alta política, considerando el estado actual de la América y sus relaciones con la Península. Esta variedad de opiniones dejó el negocio sin decidir, y se difirió su discusion para otra sesion extraordinaria de esta noche.

Esta noche hubo sesion secreta de ocho á doce. Presentóse en ella un largo escrito de un presbítero apoderado del ayuntamiento de Méjico abogando por Iturrigaray, y pidiendo que se sobresea en el artículo de infidencia. El Sr. Diputado de Búrgos habló contra esta solicitud, mostrando cuán perjudicial era apartarse en el presente negocio del camino de la justicia, y reprendiendo al anterior Gobierno que desechando el dictámen del consejo Real se hubiese gobernado por el del Sr. Hermida, dando á esta licencia nombres odiosos y pintándola como efecto del despotismo ministerial. A esto contestaron los Sres. Argüelles y Castro que no pudiendo desentenderse el Gobierno de lo que ve con ojos prudentes y políticos, en los negocios en que no hay perjuicio de partes se aparta algunas veces de las consultas del consejo, cuando el proceder segun ellas, esto es, segun la letra de las leyes, pudiera perjudicar á la causa pública, y que este parecia haber sido el espíritu del Gobierno que siguió el dictámen de prudencia del Sr. Hermida y no el legal del consejo. Despues de estas y otras reflexiones en pro y en contra, llegando el caso de fijarse la proposicion que se debia votar, y no habiéndose convenido en los términos de ella, se suspendió la votacion para el dia siguiente.

El Sr. Presidente D. Luis del Monte anunció al Congreso que acabándose en este dia el mes de su Presidencia, debia procederse á la eleccion de sucesor en la primera hora de la sesion pública de mañana.

DIA 24. Sesion pública de diez á una, y reservada hasta las tres de la tarde. En la pública se leyó el parte de sanidad de Cádiz, fueron ayer 13 los enterrados. Se procedió á la votacion de Presidente y fue electo por 66 votos el Sr. Morales Gallego: para Vicepresidente por 66 votos el Sr. D. Vicente Morales, Diputado de Lima. El Sr. Perez de Castro hizo presente que cumpliéndose hoy los dos meses de su Secretaría, y debiendo cesar el Secretario mas antiguo, se daba por cumplido en esta comision, ofreciéndose á ordenar y poner en limpio las actas de las Cortes. Aceptóse esta oferta, y fué electo Secretario en su lugar el Sr. D. José Martinez por 88 votos. Con lo cual se dió fin á la sesion pública.

En la reservada, con motivo de pintarse en uno de los portes de la Secretaría de Marina la falta de pagos de este cuerpo, la desnudez de la marinería y otros trabajos que el Congreso debia suponer ya remediados en virtud del último decreto que

expidió para que la Regencia acopiase caudales para el socorro de estas y otras urgencias, se despertó la indignacion de algunos Sres. Diputados, en términos que á juicio de algunos era necesario tratar ante todas cosas de deponer á varios jefes militares por su flojedad en el cumplimiento de esta Real órden. El Sr. Arguelles dijo que para remediar estos daños parecia conveniente ante todas cosas expedir un decreto declarando sitiadas las plazas de Cádiz y la isla de Leon, y mandando á su consecuencia que se proceda militarmente al alistamiento de los 10.000 hombres pedidos para engrosar este ejército, y á la exaccion del préstamo que se ha creido necesario en la plaza de Cádiz. Apoyaron esta propuesta el Sr. Castro y otros. Mas el Sr. Aner opuso que esta declaracion, hecha á los nueve meses de sitio, aunque para estos puntos no podia ser de consecuencia, podia serlo para los pueblos distantes de la Península y mas para las provincias de América, donde seria fácil persuadir que se habia estrechado el bloqueo de estos puntos hasta reducirlos al último apuro. Pareció prudente este reparo, y tratando sériamente de remediar el mal, pareció al Congreso que convendria llamar á la Regencia para que, haciéndosele cargo de la inobservancia de esta Real órden, en vista de su contestacion se adoptasen las nuevas medidas que pareciesen mas oportunas. Este pensamiento, propuesto por el Sr. Oliveros, pareció impracticable al Sr. Hermida, oponiendo que era casi imposible que viniendo la Regencia á las Córtes, nos entendiésemos siendo tantos á hablar. Hice yo presente entonces que esto era fácil siempre que se conviniese S. M. en que no hablase nadie del Congreso sino el Sr. Presidente. Tambien se tuvo por desacertado llamar á toda la Regencia porque no se interrumpiese el despacho de los negocios, y al cabo nos convinimos en que viniese solo su Presidente el Sr. D. Pedro Agar, pasándole antes un oficio en que se le diga que habiendo extrañado las Córtes que no se haya cumplido lo que tienen mandado acerca del alistamiento de los 10.000 hombres, y de la gente que debe concurrir de Cádiz y la isla á los trabajos de fortificacion, y la recaudacion de caudales por via de donativos ó préstamos para acudir á las urgentísimas necesidades del dia, se le previene comparezca esta noche á las ocho al Congreso á dar razon de todo. Se acordó que se le dé asiento á la izquierda del Sr. Presidente en el dosel, con las formalidades de estilo.

Se me olvidaba que uno de los que hablaron apoyando el dictámen del Sr. Arguelles fue el Sr. Mejia. Habiase dicho por el Sr. Quintana y otros que en esta lentitud de operaciones se observaba una mano oculta, que algunos decian ser la debilidad nuestra arraigada hace muchos años en el plan lento y descuidado de nuestros Gobiernos anteriores. Dijo el Sr. Mejia que él estaba viendo esta mano como Baltasar vió la otra que escribió en la pared la sentencia de su exterminio. Que en los cinco dedos de esta mano decia él á las Córtes que era el dedo principal, la Regencia que era el índice, el pueblo de Cádiz el del corazon, y los dos restantes el capitan general de Cádiz y el gobernador de la isla. En las Córtes notaba flojedad en hacerse obedecer; en la Regencia lentitud en obrar y consideraciones y miramientos ajenos de nuestra crítica situacion; en el pueblo de Cádiz resistencia á cumplir las Reales órdenes del Congreso; en el capitan general falta de actividad nacida de su constitu-

cion física y de no ser propietario sino interino; en el gobernador una cierta dureza de carácter poco á propósito para las circunstancias, pero que todos estos eran agentes conocidos de nuestro daño; y que si se habia de salvar la patria era necesario que cada cual contribuyese por su parte á esta salud.

Esta noche hubo sesion secreta de siete á doce. El Sr. García Herreros propuso que le constaba haber algunos Diputados del Congreso en indigencia; que esto nacia de no prestárseles los auxilios señalados por la Junta Central; y que siendo incompatible con el decoro de las Córtes la mendiguez de sus individuos, pedia que se les acudiese con sus dietas ó con parte de ellas, y que esto se hiciese de pronto por la Tesorería general, la cual cuidase de reembolsarse estas anticipaciones de los mismos pueblos ó provincias. No tuvo consecuencias esta mocion, porque al acabar de hacerla, llegó al Congreso el Sr. D. Pedro Agar, citado para las ocho. Por nombramiento del Sr. Presidente salimos á recibirle á la puerta del salon seis Diputados, y le acompañamos hasta su asiento. Puesto en él, le dijo el Presidente que las Córtes deseaban saber por qué causa no se habia dado cumplimiento á las Reales órdenes en que se mandó el alistamiento de 10.000 hombres en Cádiz y la isla, y la concurrencia de paisanos de ambos pueblos á los trabajos de fortificacion de esta costa; y asimismo en qué estado se hallaba la recaudacion de los caudales que la Regencia tenía pedidos como de urgentísima necesidad. En contestacion á esta propuesta presentó en el acto el Sr. Agar los oficios pasados por la Regencia á los jefes militares y á la junta de Cádiz, y las contestaciones de estos; de donde constaba que el alistamiento se estaba haciendo en Cádiz, aunque no con la rapidez necesaria; que no habiendo surtido efecto las providencias tomadas para traer gente á los trabajos públicos, no se habia castigado á nadie, ni tomádose medidas fuertes por parte de los superiores; que habiéndose pedido por la Regencia al comercio de Cádiz un préstamo de 4 millon de pesos fuertes, á pagar en el término de cuatro meses, todavía no se habia recogido la mitad, y de donativos solos cuatrocientos y tantos pesos. Algo mas añadió de palabra el Sr. Agar que confirmaba la lentitud de las manos intermedias que han de dar cumplimiento á las órdenes. Por último, dijo que no podia menos de hacer presente á S. M. la novedad que causaria en el público su venida á las Cortes, no siendo extraño que algunos la atribuyesen á residencia, ó á alguna otra providencia de S. M. que degradase ó hiciese odioso el poder ejecutivo; que esperaba de las Cortes tomasen en consideracion esta exposicion suya, para precaver los daños de la opinion pública que pudieran resultar de este paso. Contestó el Sr. Presidente que S. M. atenderia, como era debido, á esta prudente exposicion, y proveeria sobre ella lo conveniente. Con esto, y recogiendo el Sr. Agar los papeles que trajo y se leyeron para contestacion á los cargos, se retiró, acompañándole los mismos seis Diputados hasta la puerta.

Continuó la sesion mostrándose todos los Sres. Diputados justamente sentidos de la lentitud que observaban en la ejecucion de providencias tan urgentes. Unos atribuian esta flojedad á los gobernadores de Cádiz y de la isla; otros, con el Sr. Presidente del Congreso, á la misma Regencia, que siguiendo los pasos rutinarios de los Gobiernos anteriores, daba lugar á que los subalternos aparentasen cumplir con con-

testaciones, en parte de pura fórmula. Por lo mismo juzgaban algunos que aunque convenia sostener el decoro de la Regencia, convenia tambien mandarle que separase de su mando á los dichos dos gobernadores, y que en lugar de ellos pusiese militares activos, haciéndolos responsables con sus empleos del cumplimiento de estas órdenes. Otros juzgaban que bastaba decirle á la Regencia que separase de sus empleos á las personas omisas en el cumplimiento de estos mandatos, sustituyéndoles otras de las cualidades necesarias. Esto prevaleció, y á su tenor se expidió á la Regencia la órden correspondiente.

En órden al préstamo se acordó no hablar nada por ahora hasta que el comercio de Cádiz verifique la entrega del millon. Detestó altamente el Congreso esta dureza y frialdad que aparecia en el comercio de Cádiz: tambien le llamó mucho la atencion la contestacion que dijo el Sr. Agar haberse dado por parte de los comerciantes á la Regencia, poniendo por condicion de los préstamos ó donativos que habian de hacer al Gobierno, el que no se diesen sueldos á los ministros togados. Dijéronse cosas terribles contra este procedimiento: mas al cabo pareció prudencia no tocar por ahora esta tecla, aguardando tiempo oportuno. El Sr. Campmany dijo entre otras cosas, que antes nuestros Reyes en los apuros del Estado solian hallar recursos en los judíos: pero ahora no halla S. M. nadie que le socorra, ni judío ni cristiano.

En órden á la propuesta del Sr. Agar sobre la sensacion que haria en el público su llamado al Congreso, hubo varios dictámenes. Pareció á algunos que en el oficio que pasasen las Córtes á la Regencia con este motivo, debia decirse que la satisfaccion que tenía S. M. de este supremo Consejo le habia obligado á llamar á su Presidente para que le informase verbalmente del estado de estos negocios, con lo cual se daba una satisfaccion solemne que acallase los recelos del Sr. Agar y removiese del pueblo toda sospecha. El Sr. Monte dijo que el mejor medio era no hablar mas de esto ni de palabra ni por escrito, y persuadirse las Córtes de que no convenia repetir este ejemplo sino en casos de absoluta necesidad. Este dictámen prevaleció, y conforme á él nada se dijo en el oficio que aludiese á la convocacion del Presidente de la Regencia.

DIA 25. Sesion pública de diez á una y media, y secreta hasta las tres. Prestaron su juramento el fiscal Cano Manuel, Ruiz del Burgo, Riega y los otros dos individuos de la suprema junta de censura. Por el parte de Cádiz consta haberse enterrado ayer 13 difuntos, y haber caido solos 3 enfermos. Se continuó la discusion sobre la contrata. Habló primero el Sr. Quintana probando que en los pasos de su formalizacion habia procedido la Secretaría conforme á la práctica adoptada en ella para todos los negocios de esta clase, cuyo dictámen apoyó despues el Sr. Hermida con respecto á la voz *aprobada* que se halla en su minuta de letra del Ministro Sierra, diciendo ser este el uso de las Secretarías del Despacho, á cuyos Secretarios se les da toda la fe que exige su alto destino, en tanto grado, que aun cuando ahora dijesen los individuos de la antigua Regencia que nada sabian de la contrata por no haber reclamado esto en debido tiempo, esto es, en el término de veinticuatro horas, debia estarse al testimonio del Secretario del Despacho que puso aquella nota

de su letra. A este propósito dijo despues el Sr. Leiva que aun cuando en tiempo de los Reyes pasados los Ministros fuesen responsables de las Reales resoluciones, no ahora en tiempo de Regencia, porque los Regentes no tienen la inviolabilidad propia de la soberanía, y así ellos son los responsables de sus providencias y no los Ministros. A pesar de estas y otras especies que se alegaron en defensa del Ministro, algunos le acriminaban queriéndole sacar delincuente, y uno añadió que era indigno de servir el Ministerio de Gracia y Justicia. Fué tambien vehemente y acalorada la contestacion de hoy en órden á la contrata, justificándola unos, otros suponiéndola inevitable, y otros ruinosa hasta no mas: hubo quien la llamo perfecta y por lo mismo irrevocable; otro decia que no se habia consumado el contrato por no haberse formalizado la escritura, y así que no debia pedirse su revocacion ó rescision porque lo no hecho no puede deshacerse. Uno dijo que no era contrato de venta sino de los que llaman innominados; á esto se oponian otros. El conde de Buenavista rebatió á los impugnadores de la contrata, diciendo que esta era una intriga del comercio de Cádiz que tenia interés en que no se abaratasen los precios de los géneros contratados, como sucederia desde que constase la venida de unos acopios tan exorbitantes á la Peninsula. Y alegaba en prueba de esto que un trigo suyo que habia mandado traer á Cádiz desde Alicante, habia tenido que darle á un precio muy bajo, por la consideracion que le habian hecho los compradores, de la harina que en virtud de esta contrata debia traerse de Filadelfia. Otro decia que se hiciese la prueba de sacar á subasta por tres dias en Cádiz esta provision del ejército, sirviendo de proposicion la misma contrata, y á su parecer no habria quien saliese á hacer proposicion mas ventajosa. Otro comparaba el precio alto de los barriles de carne salada con el bajo que tienen en Galicia las carnes saladas y frescas, concluyendo ser lesiva la contrata. Otro decia que de Buenos-Aires pueden traerse carnes para proveer toda España, y que aquellos naturales se prestarán gustosos á este servicio, sobre lo cual podia informar con presencia de lo que antes de ayer le habian asegurado algunos americanos de aquel pais. Por último, fatigado ya el Congreso de lo mucho que se habia hablado sobre este negocio, y habiéndose propuesto por el Sr. Presidente á la votacion, si pasaria este expediente otra vez á la Regencia para que, con presencia de la actual necesidad de los ejércitos, y oyendo, si le parecia conveniente, á los individuos de la Regencia anterior, resolviese lo mas justo, se acordó así por la pluralidad y pasamos á otra cosa.

Se leyó un memorial del marqués del Palacio en que, dando cuenta de no haberse dado principio á su causa, pedia se procediese á sacarle de esta incertidumbre en que estaba su honor. Se acordó que pase al Consejo de Regencia para que le tenga presente el tribunal nombrado para este juicio.

Esta noche á las ocho tuvimos, en casa del Sr. Llanos, junta la comision sobre el exámen de las proposiciones hechas despues del decreto de Abril.

Se nos dio aviso que al amanecer habria una alarma falsa para probar si acudia la tropa á sus puestos, y la hubo en efecto.

DIA 26. Sesion pública de diez á una, y secreta hasta las dos y media. En la

pública se dió cuenta de haberse enterrado ayer en Cádiz 20 cadáveres. Con motivo de un memorial de D. Joaquin Ruiz, teniente, que se quejaba de habérsele destinado con su familia á la plaza de Ceuta, dudándose en el Congreso de si pertenecia esto al poder legislativo ó al ejecutivo, dije yo haber observado que de estos y otros papeles leidos en las Córtes resultaban discusiones de dos clases: unas sobre si debian admitirse ó no tales recursos, y otras despues de admitidos cuando se devolvian al Congreso con el informe de las respectivas comisiones: que esta era una distraccion continua del fin principal por que nos habiamos congregado, que era salvar la patria arrojando de ella al enemigo, y que para evitar estos inconvenientes hallaba yo oportuno: lo primero, que los Sres. Secretarios, haciendo un exacto escrutinio de los recursos, memoriales y otros papeles presentados á S. M., diesen cuenta de solos aquellos cuya decision les conste pertenecer al poder legislativo, volviendo los demas á los interesados, ó dirigiéndolos al Consejo de Regencia para que por medio de las Secretarías de Estado y del Despacho se les dé el curso correspondiente: lo segundo, que las Córtes por ahora accedan á los dictámenes de las comisiones de Justicia, Guerra, Hacienda y las demas compuestas de individuos del Congreso, de suerte que cualquiera de estos informes sea una resolucion del negocio propuesto, cuando menos interina, reservándose su discusion para cuando hayan cesado las urgentísimas atenciones de la libertad nacional, cuya preferencia reclama ahora la patria: lo tercero, que por ahora se ocupen las Córtes exclusivamente en activar los medios de salvar la patria arrojando de ella al enemigo, reservando para despues las medidas que deben adoptar para mejorar nuestra constitucion y promover los demas medios de la felicidad pública. En cuanto á lo primero pareció bien mi propuesta: el ceder á los dictámenes de las comisiones pareció á algunos duro, no obstante que hice yo presente ser menor el daño que resultaria de un yerro de las comisiones, cuando no fuese una notoria iniquidad ó injusticia, que de la pérdida del tiempo. Al cabo se resolvió enviar á la Regencia el memorial de Ruiz, y se acordó que los Sres. Secretarios, vistos los recursos dirigidos al Congreso, sin dar cuenta de ellos los dirigiesen á las comisiones adonde pertenezcan, dando despues cuenta para que S. M. resuelva en vista de todo.

Con motivo de que en estos y otros memoriales se llaman *vasallos* los que representan, y ponen la fórmula de estilo *A L. R. P. de V. M.*, el Sr. Morales pidió al Congreso que se prohiba lo uno y lo otro, cuyo dictámen apoyó el Sr. Mejía, diciendo que no deben llamarse los españoles *vasallos* del Congreso sino *súbditos*, y que no debemos consentir que se ponga nadie á nuestros piés. Pareció á los mas importuna esta mocion, y que iba á emplearse en ella el tiempo necesario para otras cosas de mayor interés. Despues de haberse explicado en estos términos algunos Sres. Vocales se votó si se admitia ó no la dicha proposicion, y la pluralidad estuvo por que no se admita; algunos añadieron entonces que el no admitirse sea por ahora, reservando su discusion para otro tiempo.

Se dió cuenta del informe de la comision de Poderes sobre los del Diputado de Galicia Freyre Castrillo, al cual excluyen por creer que no fué elegido segun lo pre-

venido en el reglamento. Los Sres. Diputados de Galicia alegaron en favor de esta eleccion que fué hecha para que sustituyese á un Vocal, habitual y gravemente enfermo, y por lo mismo imposibilitado de desempeñar esta comision, en cuyo caso estuvo el Sr. Pan, á quien el Congreso habia ya admitido. Por esta consideracion se apartó el Congreso del dictámen de la comision, admitiendo los poderes del señor Freyre.

En la sesion secreta pidió el Sr. Castello que se mande traer al Congreso la lista civil de los empleados y dotados por el Gobierno: y despues de una larga discusion sobre ello, se acordó pasar una órden á la Regencia mandando que envie listas de todos los empleados militares, eclesiásticos y civiles, y de los pensionados en todos los ramos de la administracion pública, y que haga esto á la mayor brevedad, por el deseo que tienen las Córtes de tomar en ello el debido conocimiento. Este deseo nace de la justa ánsia que tiene la nacion de cercenar las dotaciones exorbitantes y de establecer una pronta economía que conciba la confianza del público y haga franceses y liberales á los que ahora no lo son por causa del desfalco que causan al Erario los excesivos sueldos. Resuelto esto, se acordó que mañana se lea esta providencia en la sesion pública, luego que se haga entender la última órden expedida para el alistamiento de los 10.000 hombres en Cádiz y la isla y para la venida del paisanaje á los trabajos de fortificacion.

El Sr. García Herreros movió nuevamente su proposicion acerca del pago de las dietas consignadas á los Diputados, alegando la estrechez en que le consta se hallan algunos. Admitida su proposicion, se resolvió tratar de ella en la sesion reservada de esta noche.

El Sr. Aner reclamó la lectura del plan que habia ofrecido para establecer el órden con que conviene tratar de los puntos de guerra y otros concernientes á la libertad de la patria; y aunque le tuvo ya en la mano para este fin, pareciendo al Congreso que su lectura habia de dar ocasion á discusiones, se acordó diferirla para la sesion reservada de mañana á la noche, por haber indicado el Sr. Aner habia especies que convenia deliberar antes si han de ser ó no publicadas.

Esta noche hubo sesion secreta de ocho á once. Continuó la discusion sobre la contestacion al oficio pasado por la Regencia acerca de la causa de D. José Iturrigaray. El Sr. Teran presentó una proposicion reducida á que encargándose á la Regencia que continúe segun las leyes la residencia de este Virey, sobresea en la causa de infidencia, con respeto al decreto de las Cortes de 15 de Octubre que manda un perpétuo olvido en los delitos de esta clase cometidos en América. El Sr. Quintana presentó la suya reducida á que se conteste á la Regencia que quedan enteradas las Córtes de que procede segun justicia. El Sr. Zorraquin dijo que se conteste solo que quedan enteradas las Cortes. El Sr. Presidente, modificando la del Sr Teran, propuso que se conteste que siguiendo el juicio de residencia, informe el poder ejecutivo lo que se le ofrezca sobre la causa de infidencia, para en su vista resolver lo justo y conveniente. Puestas á votacion estas cuatro proposiciones, la del Sr. Quintana no tuvo ningun voto; la del Sr. Presidente tuvo 25; la del Sr. Zorraquin 25 y la del

Sr. Teran 50. Movióse luego duda sobre si bastaba para la aprobacion de ella esta pluralidad respectiva, ó si era menester la absoluta ó canonica. El Sr. Presidente aseguró que antes de votar advirtió que debia ser absoluta, y yo crei habérselo oido; otros decian que no y que de esta clase de votaciones habia ya ejemplares en el Congreso. Ello es que votado este punto se decidió por la pluralidad que quedase aprobada la votacion anterior, y así lo fué la proposicion del Sr. Teran. Yo voté por la del Sr. Presidente, pareciéndome que nada se aventuraba con que se enterasen las Córtes de este negocio, sobre el cual habia opiniones tan varias y encontradas en el mismo Congreso, asegurando los americanos y otros que de seguirsele á Iturrigaray la causa de infidencia se exponia la tranquilidad pública de Nueva España, y otros que estos eran temores fingidos ó abultados, y que habia intereses personales en sofocar y cortar este juicio. Al fin se salió de este cuento tan odioso.

El Sr. García Herreros renovó su proposicion sobre la necesidad de que se contribuya á los Diputados con sus dietas. A todos pareció justa, atendida la necesidad en que se hallan algunos y los peligros á que se expone, con la escasez de medios y con la mendiguez, el decoro de la Representacion nacional. Ya estaba convenido el Congreso en que la Tesorería general hiciese esta anticipacion, recaudando luego de las provincias las cantidades correspondientes á sus respectivos Vocales, cuando el conde de Buenavista hizo presente que pareceria mal que los Diputados tratasen de cobrar sus dietas estando agotados los fondos públicos, mayormente cuando tratábamos de establecer un plan de economía universal, reduciendo sueldos y buscando medios de aumentar los fondos nacionales por medio de la parsimonia. Apoyó esta opinion el Sr. Monte, el cual con algunos otros pidieron al Congreso que suspendiese la resolucion de este punto algunos dias. Concordando estos respetos de decoro con la necesidad, se acordó que se manden abonar las dietas á los Vocales, y que se suspenda la ejecucion de esta providencia hasta que no se halle en esto ningun inconveniente, en lo que nos convinimos todos.

DIA 27. Sesion pública de diez á una, y secreta hasta las dos y media. En la pública se dió cuenta de haber sido ayer 13 los cadáveres enterrados en Cádiz, y de haber enfermado cuatro personas. Se leyó y quedó aprobado el proyecto de decreto sobre indulto de delitos civiles, haciendose en él algunas ligeras modificaciones. Se quitó el art. 2.° que dejaba al arbitrio del juez las penas correccionales en los delitos exceptuados. Apenas hubo otra discusion.

Se leyeron los decretos expedidos ayer y antes de ayer sobre el alistamiento de 10.000 hombres en Cádiz y la isla, y el concurso de estos vecindarios al trabajo de las fortificaciones, y tambien el que manda traer á las Cortes las listas de los que cobran sueldo ó pension de la Tesorería. Hubo algunas otras cosas de poco momento.

En la reservada se dió cuenta del proyecto de decreto sobre rogativas, que nos habia encargado S. M. al Sr. Obispo Prior de Leon, al Sr. Mirallas y á mí. En él se encargaba á los prelados que diariamente mandasen rezar las preces de tiempo de guerra: que dispusiesen misiones, que cesen los espectáculos y representaciones profanas, y se exhorte al pueblo á que se abstenga de las demas diversiones: que

vistan las mujeres sin desnudez: que se destierren los pecados y escándalos públicos y las palabras impías y obscenas, dando cuenta mensualmente de la observancia de este mandato los superiores eclesiásticos y civiles. Asimismo se mandaba que no se consientan en el ejército prostitutas ni juegos prohibidos por las leyes ni otro ningun escándalo, y que se disponga que la tropa oiga la palabra de Dios. Luego que se leyó este papel, dijo el Sr. Quintana que le alababa y aprobaba en todas sus partes. El Sr. Argüelles dijo que no podia menos de alabar el celo de sus autores, mas reservándose el derecho de hablar sobre algunos de los puntos que contiene, no podia menos de hacer presente que acerca de lo lícito é ilícito de los espectáculos habia varias opiniones, y que él como teólogo y canonista que habia sido se hallaba en estado de poder dar dictámen sobre la materia, á lo cual añadió expresiones que indicaban bastante su opinion á favor de estos espectáculos, tanto que el Sr. Quintana replicó que tambien él habia sido en otro tiempo defensor de ellos, mas que ya por convencimiento era su enemigo, pues habia visto que las correcciones y moderaciones del teatro eran puramente platónicas, mas en la realidad, atendida la humana miseria, son impracticables. Continuó el Sr. Argüelles ratificándose en que tenia mucho que decir cuando se moviese discusion sobre este decreto. Indicábase en él que las Córtes pensaban en disponer un traje nacional decoroso. Opusiéronse algunos á que se dijese esto; otros creian que debia decirse y hacerse. Viendo yo que se movia discusion sobre materia que no la merece, dije que me parecia fácil salir del embarazo en que se hallaba el Congreso quitando desde luego la indicacion del trage nacional, porque esto no toca á la sustancia del decreto: que en órden á los teatros nada se opone á las disputas sobre si son ó no lícitos el que los cierre ó suspenda el Gobierno en los tiempos de calamidades públicas, y que esta era la práctica constante de España; por lo mismo me parecia fácil allanar estas dificultades para que saliese luego el decreto. Dijo entonces el Sr. Oliveros que le faltaba al decreto una cosa sustancial. Respondí yo que deseando todos el acierto, pedia á S. M. agregase á este Vocal á nuestra comision para que, indicando esta parte sustancial que falta al decreto, quedase en estado de aprobarse. Hízose así, y quedamos convenidos en tener para este fin una sesion privada esta misma noche.

Leyó el Sr. Aner la memoria indicada sobre los medios de hacer la guerra. Y pareció que no habia inconveniente en que la oyese el público, á excepcion de un artículo en que se hablaba de los préstamos que convendria pedir á la Inglaterra.

Esta noche tuvimos con el Sr. Oliveros una nueva junta sobre el decreto de rogativas en la casa del Sr. Obispo Prior de Leon. Dijo el Sr. Oliveros que faltaba al decreto exhortar á los prelados y demas eclesiásticos á que con pastorales y sermones desengañen al pueblo de las imposturas y falsedades enseñadas por los Obispos y clérigos infidentes para seducir á los pueblos á que se entreguen al Rey José: á este efecto leyó un borrador de este decreto, al cual se añadia algo alusivo á rogativas y á reforma de costumbres. Respondile yo que ese pensamiento era muy bueno y digno de las Córtes, mas que era ajeno de lo que se nos habia encargado: que convendria proponerle al Congreso separadamente para su aprobacion sin perjuicio de las roga-

tivas que trataba ahora de mandar al reino. Tuvimos varias contestaciones sobre si esta guerra era castigo de Dios, asegurando él que no, y que aun las calamidades públicas en el Nuevo Testamento, son algunas veces prueba de los justos medios de de que se vale Dios para purificarlos y probarlos. Hícele algunas reflexiones contra esta que tengo yo por equivocacion, diciéndole que los santos están por la contraria, y que basta leer los libros *de gubernatione Dei*. de Salviano, para entender que esta clase de invasiones de los reinos y estados son castigo de pecados públicos. Respondió á esto ser caso diverso el nuestro que el de que trata Salviano. Por último, indicando él la contradiccion que tendrian algunos artículos del decreto, y que era prudencia no exponernos á contestaciones sobre materias religiosas, nos parecio prudencia no hablar de espectáculos, ni hacer una menuda indicacion de los medios que se señalaban, sino dejarlo á la discrecion de los Obispos, hablando generalmente de los males y pecados públicos que debian remediarse.

Esta noche hubo otra sesion privada de siete á diez. Leyóse en ella el papel del Sr. Aner, sobre el que dijeron los Sres. García Herreros y Quintana que parte de lo que proponia se estaba ya tratando en las Córtes desde su instalacion, que convendria entresacar de él las proposiciones nuevas para tratarlas; y así se acordó, dando esta comision á los Secretarios. Se propuso á discusion una nueva proposicion del Sr. Leiva, adicional al decreto de indulto, que era conmutar la pena de muerte á los reos de delitos exceptuados, en diez años de presidio. Hablóse sábiamente en pro y contra de este artículo: dijose lo que hay á favor de la pena capital de estos reos, y lo que hay por parte de la piedad. Al cabo se votó contra la proposicion, la cual solo tuvo cinco votos á su favor. Fué muy graciosa la primera ocurrencia del Sr. Quintana. Luego que se leyo esta proposicion del indulto ó conmutacion de la pena capital en diez años de presidio, dijo: *por mi corra, con tal que se conformen los agraciados*. Causó esto una risa general en todo el Congreso.

DIA 28. Hubo sesion pública de diez á una, y secreta hasta las tres. Ayer se enterraron en Cádiz 19 cadáveres. Se presentó á la discusion la proposicion del señor Quintana, en que pedia que fuese residenciada la anterior Regencia por una nueva sala de alcaldes de córte, restableciendo este tribunal bajo el pié en que estuvo cuando se fundó. El Sr. Dou habló indicando que esto podia hacerse oyendo antes á los individuos de esta Regencia, y negándose á que se les abriese una residencia general. Lo mismo dijo el Sr. Morales el limeño, impugnando sólidamente la residencia ó pesquisa de estos individuos. Algunos se oponian á este dictámen: generalmente asentia el Congreso á que se hiciese esto, pidiendo cuenta de sus operaciones á los Regentes. Propuso el Sr. Torrero que pues los Regentes habian presentado ya á las Córtes un plan de su administracion, se les mande extender este plan á todos los ramos, y que este sirviese de pié á los cargos que deben hacérseles, caso que resulten. Conviniéronse todos por pluralidad en este pensamiento, y se acordó que se les pida esta cuenta para que la den dentro de dos meses á las Cortes las cuales deberán juzgarla.

El Sr. Quintana leyó otro plan en que proponia que al Reglamento de las Córtes,

que se leyó anoche, se añada la creacion de un empleo de síndico ó fiscal del Congreso, y otro de vicesíndico, el cual, teniendo su asiento al pié de la sala, imponga silencio en ciertos casos y use de ciertos derechos respecto de los Vocales, y aun del Sr. Presidente, y aun pueda reclamar la discusion nueva de negocios ya decididos. No acabo de leer esta propuesta, porque desde el principio desagradó al Congreso, y aun á las galerías, cuyo disgusto obligó al Sr. Presidente á que cortase su lectura á pesar de que la reclamaba el Sr. Quintana.

En la sesion reservada, con motivo de un memorial de cierto oficial que se ofrecia á dar noticias al Congreso de varios desórdenes de las tropas nuestras, se trató de la comision que este sujeto habia tenido de levantar pueblos á favor de la buena causa en Extremadura. Esto dió ocasion á que el Sr. Presidente y el Sr. Goltin informasen de los planes reservados que habia de subleyar á Sevilla y á los pueblos del tránsito hasta la isla, combinando esta operacion con la cercanía hácia Sevilla de las divisiones de Ballesteros y Copons, los cuales no habian podido verificar este plan por la dependencia que tenian del marqués de la Romana, por pertenecer sus tropas al ejército de la izquierda. Informó entonces el Sr. Llamas cuán útil seria esta medida para debilitar este ejército sitiador de la isla, el cual debia desmembrarse siempre que se les llamase la atencion por Sevilla; y era ocasion favorable para hacer de aquí una salida con buen suceso. Dióse cuenta de que se habian enviado á Cádiz tres individuos del Congreso á preparar salon para las Cortes y alojamientos para los Vocales, y que dos de los comisionados escribian parecerles á propósito para sala del Congreso la iglesia de San Felipe Neri, por su capacidad y por haber en aquella casa varias piezas que podian aplicarse á las oficinas de Secretaría, Archivo, etc. Dijo el Sr. Villagomez que no debia el Congreso adoptar este pensamiento por haber muerto en aquella casa varias personas de la fiebre reinante, y que aun para la traslacion de las Cortes á aquella ciudad, era menester que se tuviese antes la seguridad competente de haberse extinguido el contagio. Esto dió ocasion á que el Sr. Oliveros, renovando la mocion hecha en los dias pasados, insistiese en que estos dos Vocales, valiéndose de médicos de la junta de Cádiz y del de Madrid D. Rafael Costa, mandasen fumigar las casas donde hubiese habido epidemiados, y tomasen á este efecto de la salud pública cuantas medidas les sugiriese su celo y su ilustracion en la materia. Apoyé yo este pensamiento aprobando la eleccion de Costa, y pidiendo que se hiciese esto con toda prontitud, y así se acordó. El Sr. Dueñas dijo que otro riesgo habia mayor para impedir la traslacion de las Cortes á Cádiz, y era el no haberse sacado aun los 10.000 hombres pedidos por S. M., y que era de parecer que mientras no se verifique esta alistamiento, permanezca el Congreso en la isla. Pareció prudente esta mocion, y quedó así acordado.

Leyóse un informe del Consejo de Regencia sobre la traslacion del fiscal de la audiencia de Sevilla establecida en Cádiz, á la de Mallorca. En él se culpa al Ministro de Gracia y Justicia D. Nicolás de Sierra porque confesando en una nota suya que acompañan original, y obra en este expediente, ser el dicho fiscal de corto talento y de poca instruccion, apoyó ó no resistió su traslacion á otro tribunal. Por

incidencia hablan tambien del nuevo fiscal de Sevilla D. Ramon Satué. Dudose si este informe con los demas papeles deberia pasar á la comision de Justicia. Mas convencido el Congreso de que tenia ya este negocio toda la instruccion necesaria, se señaló su decision para la sesion secreta del dia siguiente.

DIA 29. Sesion pública de diez á doce y media, y secreta hasta las dos y media. Ayer se enterraron en Cádiz 13 cadáveres. Se dio cuenta de un memorial del bailio D. Antonio Valdes, individuo de la Junta Central, pidiendo ser oido, y se resolvio por lo proveido con todos los demas de aquella Junta. Se abrio la discusion sobre el proyecto impreso del Sr. Quintana sobre proporcionar 100 millones de pesos fuertes. Dijo primero el Sr. Don que este plan ofrecia la dificultad de dar por los vales que se admiten otras cédulas, esto es, papel por papel, lo cual no parece admisible: tambien la de dar por 100 solos 50, en lo cual no parece entrarán los comerciantes; además ofrece el inconveniente de introducir en América los vales, novedad que no consta como será recibida en aquellas provincias. Por estas y otras reflexiones que hizo, le parecia ser este proyecto de difícil ejecucion. Confirmó este dictámen el Sr. García Herreros, añadiendo varias razones: lo mismo hicieron los señores Arguelles, Caneja y otros. Defendió el plan el Sr. Ostolaza, mostrando que teniendo los vales un notorio descrédito, y ascendiendo su pérdida á poco menos que el capital, el dar la nacion por 100 un 50, es abrir la mano á una generosidad que de nadie pueden esperar en el dia los tenedores de vales; que la finca de esta seguridad que busca el Sr. Quintana en las Américas es cierta, y tambien que allí será admitido el papel y adoptado cualquier otro medio que les propongan las Córtes, de las que esperan los americanos la absoluta igualdad con los individuos de la metropoli que no se les ha considerado hasta ahora. Luego que expuso estas y otras razones á favor del plan, pidió el Sr. Quintana á sus impugnadores que le diesen por escrito sus reparos, ofreciendo satisfacer á ellos: y el Sr. Presidente dijo que si estos señores lo tenian á bien lo hiciesen privada y confidencialmente.

Es de notar que antes de abrirse esta discusion habia indicado el Sr. Quintana que debia tratarse como preliminar de su proyecto una proposicion que traia por escrito. Y habiendosele manifestado que la leyese, dió á entender que era relativa al estado actual de nuestro Gobierno, en el cual reconocia la arbitrariedad, la tiranía y los demas defectos que justamente reprendemos en los tiempos anteriores á la invasion francesa. Luego que el Congreso entendió esta indicacion, mostró desagrado de ella, y el Sr. Presidente pidió que se votase si debia discutirse antes esta nueva proposicion, y á pluralidad de votos se resolvió que no, y entonces se procedió á tratar sobre el plan de dinero.

En la sesion secreta, con motivo de leerse en el parte de Guerra que habian acudido muy pocos trabajadores de Cádiz á las obras de fortificacion; viendo el Congreso desobedecidas las repetidas órdenes que habia dado sobre esto, y temiéndose otro tanto respecto del alistamiento de los 40.000 hombres, en que se observaba gran lentitud, y asimismo en orden al préstamo exigido al comercio de aquella ciudad: habiendose dicho por varios individuos especies que debian poner á las Cortes

en gran sobresalto respecto del partido francés que aparecia en Cádiz, de la resistencia á contribuir con el total de los 20 millones de reales pedidos por la Regencia, de la prisa que se daban á alistarse en la milicia urbana varias personas que debian ser comprendidas en el alistamiento del ejército, comenzó á tratarse de la necesidad de tomar una providencia pronta y ejecutiva que cortase de improviso tantos males y precaviese sus resultas. Desde luego pareció conveniente buscar los resortes que entorpecian la ejecucion de estas providencias para removerlos. Algunos hallaban este estorbo en la debilidad que se echaba de ver en la Regencia, y así hubo quien dijese: múdese. Otros creian consistir esto en el gobernador de Cádiz y en el de la isla otros en la junta de Cádiz: otros en no haberse valido del ayuntamiento de aquella ciudad para alistar los 10.000 hombres, sobre lo cual alegaban quejas de individuos del mismo ayuntamiento. Entre tanto salian otros anunciando un fin muy funesto de las Cortes y de la patria si no se variaba el método observado hasta ahora. El señor Quintana, apoyado por el Sr. Arguelles, declamó contra el yerro hecho el 24 de Setiembre (que hasta ahora habia siempre oido tratar en las Cortes de medida sábia) de separar del Congreso el poder ejecutivo, atribuyendo á este decreto el entorpecimiento de ciertas providencias que requieren súbita ejecucion, y añadiendo que para salvar la patria deben salir las Córtes de estas rutinas lentas que embarazan y hacen largos y difíciles los negocios mas expeditos. Otros añadian que si no variaban las Córtes su sistema gubernativo, iba esto á acabarse desastradamente y muy pronto. En medio de esta consternacion, y no apareciendo un camino llano para ir adelante, propuso el Sr. Perez de Castro que sin escribirse ya ni una letra en el negocio de Cádiz, y pasando á la Regencia una comision de tres Vocales, tratasen con los individuos de ella de los medios de hacerse obedecer, reconviniendo antes á este Consejo sobre la debilidad que aparecia en su procedimiento. Acordóse así, y en su consecuencia nombró el Sr. Presidente para esta comision á los Sres. Arguelles, Aner y Golfin, para que evacuada esta diligencia sin tardanza, diesen cuenta de su resultado en la sesion secreta de esta noche.

Leyóse una representacion del Sr. Mejía, en que lastimándose de la resolucion de las Cortes de insertar en el indulto civil que se envie á América el decreto de 15 de Octubre sobre el general olvido que ofrecen de todo lo obrado indebidamente en aquellos países con motivo de las alteraciones civiles de algunos de sus pueblos, la trata de inconsecuencia, de escandalosa para los buenos y de peligrosa para la tranquilidad del Nuevo Mundo, y para su concordia con la metrópoli. A estas y otras expresiones mas fuertes, añadia la propuesta de que no accediendo el Congreso á su demanda de separar del indulto dicho decreto, se le tuviese por eximido de su empleo de Diputado, y mientras se deliberaba sobre su proposicion se le permitiese no asistir á las sesiones. Causó grande extrañeza este recurso á la mayor parte del Congreso: y pareciéndole al Sr. Presidente dudoso si debia tratarse ó no sobre él en público, lo propuso á la deliberacion del Congreso, y todos sus individuos, á excepcion de dos, fueron de dictámen que se trate en secreto, y se señaló para ello la sesion reservada de esta noche.

Hubo esta noche sesion reservada de ocho á once y media. El Sr. Argüelles, á nombre de la comision, dió cuenta de haber desempeñado su encargo haciendo presente á la Regencia cuanto se le previno esta mañana, y de que el Sr. Agar le habia contestado haberse tomado por parte de aquel Consejo las medidas oportunas para el alistamiento, cuyo término aun no se habia cumplido; que para este caso tenia ya la Regencia tomadas las medidas oportunas al dicho fin, y esperaba se hiciese todo con buen éxito y sin estrépito; que del millon de pesos fuertes pedido al comercio de Cádiz, se habia recogido ya la cuarta parte y algo mas, y esperaba se completase; que aunque en el gobernador de Cádiz reconocia prendas excelentes, no le hallaba con todas las necesarias para servir su empleo en circunstancias tan críticas, y que no le habia removido ya por no hallarle la Regencia un digno sucesor; que ya tenia puestos los ojos en persona que desempeñase á satisfaccion de la patria el Ministerio de Hacienda. A este tenor añadio otras especies que indicaban estar la Regencia tomando medidas prudentes y activas para llevar adelante la causa nacional. Con esta exposicion de los tres comisionados se tranquilizó el Congreso, y resolvio aguardar el aviso que ofreció darle la Regencia del resultado de sus disposiciones.

Abrióse la discusion sobre el recurso del Sr. Mejía. Dijo el Sr. Quintana que no era ya tiempo de renovar la controversia sobre un decreto aprobado por S. M., y por lo demas se accediese á la licencia que pedia este Sr. Diputado para no volver al Congreso, supuesto que asi lo estimaba. El Sr. Morales el de Lima propuso que podia hacerse en aquel artículo alguna modificacion análoga á los deseos del Sr. Mejía, sin que se le admitiese su renuncia. El Sr. Leiva reprodujo parte de lo que tenia ya alegado anteriormente á favor de la insercion del decreto de 15 de Octubre en el indulto civil, e insistio en que lejos de perjudicarse con ella á los intereses y á la opinion de los americanos, precavia los castigos que debian temerse si por desgracia llegaba á aquellas provincias el indulto antes que el decreto. Porque como en el indulto no se comprenden los delitos de infidencia, no constando en aquellos tribunales que acerca de los alborotos anteriores de las Américas habian decretado las Córtes un perpétuo olvido, que es lo contenido en el decreto de 15 de Octubre, era muy regular que procediesen contra los reos de aquellos delitos, lo que se evitaba insertando el decreto en el mismo indulto. Lo contrario era exponerse el Congreso contra su voluntad á que se derramase la sangre de algunos que ya habia declarado libres de toda pena. Estas y otras razones alegadas por varios Diputados, pusieron en claro la necesidad de insistir en que no se variase aquel artículo, no obstante que algunos no hallaban inconveniente en que se pusiese la expresion *sin perjuicio del decreto de 15 de Octubre*, que ya se habia indicado al tiempo de aprobar el artículo. El Sr. Vocal de Búrgos, Huerta, dijo que si se trataba de derogarse este artículo, supuesto que era ley hecha en público, debia reservarse esta medida para sesion pública. El Sr. Secretario Martinez llamó la atencion del Congreso á que reflexionase las expresiones ajenas del decoro con que se explica el Sr. Mejía en su representacion, y á la amenaza de retirarse de él si no se revoca el decreto dado por S. M. sobre aquel artículo: añadiendo que si este atentado quedaba

impune, se abria la puerta á que cualquiera de los Sres. Diputados reclamase en los mismos términos cualquiera de las resoluciones de las Córtes. Propuso el Sr. Presidente que si parecia á S. M. no se accediese á la peticion del Sr. Mejia, y en una sesion reservada se le hiciese entender el desagrado que habia causado su papel al Congreso. Aunque esta proposicion fué al pronto apoyada por muchos, decian otros que se votase si debe ó no admitirse la peticion de este Vocal: á esto replicaban otros, admitida esta, pues sobre ella estamos discutiendo largo rato, y así es vana votacion acerca de esto. Al cabo, por consideraciones de decoro, se resolvió á pluralidad que no se admita la proposicion del Sr. Mejia, y se dé por no recibido ni leido su papel, á lo cual era consiguiente sobreseer, como de hecho se sobreseyó en este negocio.

DIA 30. Sesion pública de diez á una, y secreta hasta las tres y cuarto. Fueron ayer 13 los cadáveres enterrados en Cádiz. Se despacharon varios informes de la comision de Guerra sobre recursos de algunos particulares. Se leyeron proposiciones de varios Sres. Diputados para que admitidas por el Congreso se vaya tratando de ellas por órden en las sesiones inmediatas. Entre ellas se propuso la del Sr. Quintana sobre que se nombre un síndico ó fiscal de las Córtes, y no fué admitida. Para mañana quedan señaladas algunas del Sr. Arguelles sobre nuevos impuestos y otros recursos favorables á la economía del Tesoro nacional. Siguio la discusion sobre el proyecto de los 100 millones de pesos fuertes. El Sr. García Herreros dijo que además de lo que contra él habia expuesto ayer, traia por escrito algunas reflexiones que acababa de darle un amigo, las cuales leeria si se lo permitia el Congreso, no obstante que le parecia iba á ejercitar no solo el talento del Sr. Quintana, mas tambien su paciencia. *Pues á fe*, dijo entonces el Sr. Quintana, *que la tengo á prueba de bomba*. Leido este papel, que ya previno el Sr. Herreros le habia escrito su autor para su propio conocimiento, sin prever que se habia de hacer uso de él y menos en las Córtes, continuó añadiendo otros reparos el Sr. Borrull, tomados de la dificultad de realizar en los dos años propuestos el pago de los millones anticipados. Cuando ya no hubo otro que hablase contra el plan, pidió el Sr. Quintana que se le permitiese contestar á estos reparos por escrito, ofreciendo hacerlo hasta demostrar que cuanto habia oido contra su plan no eran sino yerros y disparates: de donde inferia que sus impugnadores ni siquiera le habian leido. Diósele el tiempo que pedia para extender su respuesta, y se acabó la sesion pública.

En la reservada, leidos los partes de Guerra y Marina, pidió el Sr. Quintana á S. M. obligase al Sr. Herreros á darle el papel que habia leido contra su plan. Contestó el Sr. Herreros que no siendo propio no podia disponer de él sin contar con su dueño, y que ofrecia hacerlo y darle una copia. Insistió el Sr. Quintana en que le diese el original, y allí mismo sin salir de la sala, por el riesgo de que en la copia se alterase alguna de las especies leidas. Al cabo desestimaron las Córtes esta solicitud.

Dí yo cuenta de las reformas hechas en el proyecto de decreto sobre regativas, y despues de haberle leido, dije que la parte que habia hecho presente al Congreso el Sr. Oliveros faltar á este decreto, era á mi parecer muy recomendable y digna de

que S. M. la tuviese en consideracion para un nuevo decreto, mas que no tocaba á las rogativas. Porque era excitar el celo de los Obispos y de todo el clero á que con pastorales, sermones y exhortaciones impugnen los errores sembrados por los Obispos y clérigos infidentes que han intentado probar por principios de religion ser voluntad de Dios que los españoles se rindan al yugo de hierro de Napoleon, y á que muestren ser conforme á justicia la resistencia de España á estos invasores, con otras medidas semejantes dirigidas á la reforma de costumbres. Hecha esta exposicion, añadí que el Congreso podia tomar esto en consideracion para hacer el debido uso del proyecto que acababa de leer y de el del Sr. Oliveros. Leyo este el suyo, y dijo el señor Torrero que habia sido pensamiento que le ocurrio á él cuando lei yo el dia 3 mi propuesta sobre rogativas: que en ella advirtio que se le daba una facultad excesiva al Soberano en materias puramente eclesiásticas, y que este era efecto de las opiniones de algunos protestantes que habian escrito *de jure majestatis circa sacra*; que en Inglaterra tiene esto lugar, donde el Rey es mirado por aquella Iglesia cismática como su cabeza, mas no en España. A este tenor añadio algunas otras especies, con la equivocacion que se echa de ver en tales principios. Contestole inmediatamente el Sr. Villagomez, mostrando la parte que han tomado en España los Reyes acerca de los puntos, no solo de disciplina externa, sino de la pureza de la moral y aun de la observancia del dogma, alegando en prueba de ello lo que aparece en el código de las Partidas. El Sr. Cañedo dijo ser notorio lo que dice S. Agustin sobre la obligacion que tienen los Reyes catolicos de conservar en su Estado la pureza de la religion, y que nada de lo que ponia yo en el decreto era ajeno de la autoridad Real. Confirmó lo mismo el Sr. Morales el de Lima, y por lo que toca á la facultad de mandar penitencias, alegó el Sr. Hermida el caso de la batalla de Aljubarrota, de cuyas resultas mando el Rey que en toda Castilla hubiese luto general y que no se tocase instrumento ninguno musico, lo cual duro hasta las proximas Córtes que, celebrándose en las inmediaciones á la Pascua de Navidad, pidieron al Rey que con motivo de este regocijo de la Santa Iglesia permitiese el uso de los instrumentos. Viendo yo que á pesar de estas reflexiones insistian los Sres. Perez de Castro, Gallego, Dueñas, Arguelles y otros en que se adoptase el proyecto de decreto del Sr. Oliveros y no el mio, dije que debia hacer presente al Congreso una sola cosa, y era que á la comision se le habia encargado únicamente un proyecto de decreto sobre rogativas, que esto era lo que habia hecho y presentaba á las Cortes, y que el otro era muy bueno y digno á mi parecer, mas no era proyecto de rogativas; que sobre este dato, que no admitia la menor duda, debia recaer la deliberacion y decision de este negocio. Propuso entonces el Sr. Presidente que si parecia al Congreso se pasasen los dos proyectos al Sr. Torrero, para que asociado del Sr. Oliveros y de mi formásemos uno que lo abrazase todo. Clamaron algunos que fuese solo el Sr. Torrero, otros que fuésemos los tres. Púsose esto á votacion, y se decidio á pluralidad que se pasase á solo el Sr. Torrero para que lo arregle y presente sin nueva discusion.

DIA 1.° DE DICIEMBRE DE 1810. Sesion publica de diez á dos y media.

Enterráronse ayer 13 cadáveres en Cádiz. Se leyeron algunos informes de las comisiones. Presentó el Sr. Castelló una proposicion en que mostrando haber quedado de los tiempos del favorito tres clases de empleados públicos: primera, de hechura del soborno y de la adulacion, que comprende las personas contrarias á la causa nacional: segunda, de otras cuya conducta es dudosa: tercera, de las conocidamente buenas que se han salvado de la corrupcion de aquella desgraciada época, pide que las de la primera clase sean separadas de sus destinos; que sobre los de la segunda se haga la debida observacion: y que las de la tercera sean amadas y conservadas por la patria. Admitióse esta proposicion, y se reservó el Sr. Presidente señalar dia para discutirla. El Sr. Quintana pidió que se le permitiese leer un papel relativo á su plan de recursos. Mas habiendo indicado que no era contestacion á los reparos que se le objetaron ayer, sino una súplica para que el Sr. García Herreros le entregase el escrito que leyó contra el dicho plan, constando al Congreso que este Sr. Herreros se ofrecia á darle la copia que le habia prometido, y él no queria sino el original, habiendo perorado el Sr. Monte contra esta especie de puerilidades contrarias á los altos designios del Congreso y disipadoras del tiempo necesario para tratar de la salud de la patria, se negó el Congreso á oir aquel escrito.

Dióse principio á la discusion sobre las proposiciones hechas por el Sr. Argüelles en que pedia se mandase, durante esta guerra, la suspension de provisiones eclesiásticas, esto es, de las prebendas no necesarias para el culto, de los beneficios simples y préstamos; la exaccion de la mitad de los diezmos; el pago de una anualidad de los curatos vacantes y algunos otros arbitrios semejantes sobre las rentas del clero. El Sr. Cañedo opuso á estos planes la prontitud y largueza con que el clero se habia prestado en todos tiempos, y mas en esta época, al alivio de las necesidades públicas, y el bien que podia esperar la patria de los bienes eclesiásticos administrados por los ministros de la Iglesia. Indicó tambien que no convenia que en esto tocase la autoridad secular sin anuencia de la eclesiástica. Algunos otros apoyaron este dictámen, alegando á su favor que no convenia, especialmente en la supresion de prebendas, usar las Córtes de su autoridad, sin saber de los Obispos los que convenia dejar en cada iglesia para el decoro del culto. El Sr. García Herreros hizo presente que casi sobre todos estos puntos se habian pedido Bulas en el reinado último; las cuales convenia tener presentes para resolver una materia en que era fácil con este auxilio concordar las opiniones de los Sres. Vocales. El Sr. Oliveros apoyó la propuesta del Sr. Argüelles en la práctica de la Iglesia de destinar á las necesidades particulares y comunes del Estado hasta la plata de las iglesias cuando ha sido menester. Confirmó lo mismo el Sr. Torrero. Yo dije que estando la Iglesia en el Estado y el Estado en la Iglesia, así como es derecho natural que el Estado contribuya á la Iglesia con lo que puede exigir de él por derecho natural, que es que se contribuya en lo que ella necesita para dar á los pueblos el pasto espiritual y la administracion de los Sacramentos, así puede el Estado exigir de la Iglesia lo que necesita para lo que es de derecho natural, que es su conservacion: que si para esto necesita de alguna parte de los bienes eclesiásticos, puede exigirlos: que en este caso estamos por

el apuro de la nacion: y así, que prescindiendo de la autoridad del Papa que debe intervenir en estas exacciones, de lo cual no se trata ahora supuesto que hay Bulas pedidas á este efecto por Cárlos IV, téngase presente, y entre tanto pertenece al decoro de las Cortes contar con los prelados para saber qué prebendas pueden dejar de proveerse por ahora sin detrimento del culto. Así se acordó que, suprimiéndose por ahora la provision de todas las prebendas y beneficios, á excepcion de los de oficios y de los curados, se nombre una junta que, con presencia de las Bulas, informe á las Córtes de lo que convenga resolverse para lo sucesivo respecto de las rentas eclesiásticas. El dictámen mio sentó mal á algunos eclesiásticos del Congreso, por parecerles desigual la aplicacion que hice yo de aquel principio á solo el clero. A algunos contesté que yo hablaba el lenguaje del desinterés y del amor de la patria que corresponde al clero, mas que esto no obstaba á que aquel principio se aplique á los seglares que son igualmente miembros de la nacion. Además que nos estaba oyendo el cuerpo diplomático de Inglaterra, á los que convenia mostrar la generosidad del clero católico en estas circunstancias tan críticas.

Se propuso al Congreso por algunos Vocales que á la plaza de Ciudad-Rodrigo se le consignase el premio señalado á Zaragoza y á Gerona en atencion á su heróica defensa. Otros pidieron lo mismo para Astorga. Pidióse tambien por el Sr. Ric algun premio al digno comerciante D ...., que durante el sitio de Zaragoza habia expendido su caudal en la tropa de su guarnicion y hecho otros importantes servicios á la patria, habiendo recibido dos heridas, de cuya resulta quedó imposibilitado y reducido á la mendiguez. Igual recomendacion hizo otro Diputado de Extremadura á favor de la familia huérfana de un cabo que en la entrega de Astorga, cuando ya habia capitulado la guarnicion, dijo: «Yo no capitulo», y metiéndose con sable en mano por entre los enemigos, despues de haber muerto á muchos de ellos, lo fué él en el mismo acto, dejando este heróico ejemplo de valor y amor á la patria. A todos parecieron dignos de premio el vivo aragonés y la familia del héroe difunto. Y tratándose de lo que por ellos y por las ciudades dichas debia hacer el Congreso, recordaron algunos Vocales que en gran parte no se habia cumplido aun el que se señaló á Zaragoza, siendo vanos y aun nocivos estos decretos cuando no se cumplen. Para remedio de esto, y para señalar los dichos premios, se nombró una comision que presentase su dictámen sobre todo á las Córtes.

Por la noche hubo sesion reservada de siete á diez y media. En ella, leidos los partes de Guerra y Marina, dió cuenta la comision de Hacienda de su parecer sobre el oficio de la Secretaría del Despacho de este ramo, en que dándose cuenta de varios arbitrios que habia tomado para sacar dinero así la Junta Central como la Regencia anterior, concluia que de todos ellos se habian sacado cortísimos productos. La comision, en vista de esta exposicion, proponia supresion ó moderacion de varios sueldos, pensiones y otros medios que de pronto disminuirian en parte la extraccion de los caudales públicos. Aprobóse en todo, y se acordó que se lea esta resolucion con sus antecedentes en la sesion pública de mañana.

Se leyó el proyecto de decreto encargado por último al Sr. Torrero sobre las ex-

hortaciones que debe hacer nuestro clero para desmentir los errores y equivocaciones de los eclesiásticos infidentes, y la publicacion de rogativas, invitando á los prelados y demas superiores á que inspiren la reforma de costumbres. Pareció bien y se acordó igualmente que se lea en la sesion pública de mañana.

Se dió cuenta por la comision de Justicia de un expediente reservado sobre ciertos procedimientos contra algunos oficiales existentes en Montevideo al tiempo de nuestra revolucion, los cuales sin haber sido procesados fueron trasladados de allí á Rio Janeiro y sucesivamente á Cádiz, los cuales piden ser puestos en libertad y oidos en justicia. Habia en este expediente indicaciones de la dominacion portuguesa que parece amenazar á aquellos países. Se resolvió que pase al Consejo de Regencia.

Presentó el Sr. Presidente un proyecto que le habia entregado un Vocal, relativo á inutilizar cuatro barcos y dos brulotes que se suponia estar preparando los enemigos con el designio de incendiar las naves surtas en la bahía de Cádiz. Acordóse que pase al mismo Sr. Vocal para que, asociado con otros dos, le examinen y presenten su dictámen al Congreso. Se leyó el expediente sobre el Diputado de la Habana.

DIA 2. Sesion pública de diez á una, y secreta hasta las dos y media. Hubo ayer 14 cadáveres enterrados en Cádiz. Prestó su juramento ante las Córtes el señor Cuesta, en calidad de capitan general de Mallorca. Leyéronse, conforme á lo acordado anoche, el proyecto de decreto y la exposicion de la comision de Hacienda. Presenté yo por escrito la proposicion siguiente: «Señor, propongo á V. M. que de los bienes raíces confiscados á Godoy en país libre, se consignen por juro de heredad á la familia del cabo que murió heróicamente en Astorga, y al digno comerciante de Zaragoza recomendado á las Córtes, la parte que estime V. M. competente para la decorosa sustentacion de una familia, sin perjuicio de los honores y demas premios que proponga á V. M. la comision.

»Que asi las heredades y tierras de Godoy, como los bienes raíces de los demas infidentes que existan en país libre, divididos en suertes de varias clases, se destinen desde luego á premiar las acciones heróicas de los militares y paisanos que se distingan en servicio de la patria.

»Que hagan las Córtes una solemne promesa de destinar para premio perpétuo de los que en esta guerra hagan á la patria algun señalado servicio las fincas de Godoy y de los demas infidentes que existen ahora en paises esclavizados, cuyo premio, señalándose á cada individuo desde el momento en que conste haberle merecido, se le dará luego que se verifique la libertad de la patria.

»Asimismo que prometan destinar para premio perpétuo de los defensores de la patria y de sus familias los bosques, montes, prados, jardines, dehesas y demas terrenos de los sitios Reales de Aranjuez, con todos sus adherentes: del Pardo con las quintas del duque del Arco, de la duquesa de Alba, de la Lipa y las demas hasta la puerta de San Vicente; de la casa de Campo, de los Reales bosques del Escorial, de Balsain y de San Ildefonso, formándose para esta distribucion un estado ó plan que comprenda á todos los beneméritos del ejército desde los generales hasta el último soldado, y á los paisanos que por cualquier medio hubiesen contribuido ó

contribuyeren á la victoria de la nacion, y proporcione las suertes ó heredamientos á la calidad de los servicios, y que esto se disponga por una comision de las Córtes.»

Leida esta exposicion por el Secretario Luxán, se votó si se admitia á la discusion y lo fué á pluralidad de votos, resolviéndose que la tenga presente la comision encargada de los premios para dar cuenta de todo.

Se procedió á tratar sobre la proposicion del Sr. Gallego, que es reducir á 40.000 rs. los sueldos grandes con algunas excepciones. Casi todos adoptaron desde luego este pensamiento; el Sr. Ostolaza pidió que se aprobase por aclamacion, pues no merecia discutirse una cosa tan clara. El Sr. Hermida, con relacion á su persona, y alegando sus méritos y los trabajos de su familia con motivo de la invasion, declamó contra esta rebaja, diciendo que esta era economía de *bodegon* y otras expresiones no tan bajas, mas que hicieron creer que podia ser su oposicion efecto del daño pecuniario que se temia si se aprobase esta propuesta. Rebatiéronle algunos mostrando que en estas circunstancias todos debemos ceñirnos (dejando lo que es de lujo y aun lo que es de comodidad) á lo que es de pura necesidad. Convenido casi todo el Congreso en lo que tiene de sustancia esta propuesta, observó el Sr. Zorraquin que faltaba añadir que se comprendiese en esta rebaja de los grandes sueldos todo lo consignado á estos interesados por via de sobresueldo, gratificacion, pension, etc., y tambien que en órden á los que gozan sueldo menor de 40.000 rs. se guardase el reglamento de rebaja de sueldos hecho por la Junta Central, que comenzó á regir desde Enero de este año. Acordóse así y que rija esto desde el actual Diciembre por via de entre tanto, hasta que con presencia de lo que informe la comision de Hacienda, se forme el plan económico que debe regir en lo sucesivo (*).

En la sesion reservada, leidos los partes de Guerra y Marina relativos al estado de nuestras fuerzas y las del enemigo, se dió cuenta de un informe de la comision de Guerra sobre los medios de aumentar nuestras fuerzas sutiles; con cuyo motivo se pedia al Congreso que para reanimar á los individuos de los departamentos, ya que desde luego no se les pueden abonar los sueldos devengados, se les pague en lo sucesivo igualmente que á los demas del ejército. Acordado esto, se habló de que esta falta de pagas obliga á la marinería á que se vaya de los buques del Rey á los mercantes; y de la facilidad con que se volverán al servicio nacional en sabiendo que no hay mas atrasos. Tambien se trató de la requisicion de marineros que debe hacerse en Mallorca y en Valencia, adonde se han refugiado muchos, y de lo poco que debe esperarse de Galicia, adonde han salido ya muchos en esta última época. Esta es la falta principal que tienen en el dia las fuerzas sutiles de estos puntos; buques hay muchos, y será fácil habilitar mas, pero no hay á mano gente que los tripule.

(*) El señor baron de Antella propuso que se amonede la plata existente en Cádiz, ora esté en barras ó labrada, bien se haga esta operacion en la casa de moneda de aquella ciudad, ó en las de Tarragona ó Valencia, y cuando esto no se admita, que sirva esta plata de hipoteca para los préstamos que exigen las circunstancias apuradas de la nacion. Opuso el Sr. Azanza que no queda ya allí plata en barras; otros decian que la labrada si se funde, pierde mucho de su valor. Replicó el baron que mas vale aprovecharse de eso poco que desaprovecharlo todo. Se acordó que pase esta propuesta á la junta de Hacienda

El presidente del tribunal á quien se cometieron las causas del R. Obispo de Orense y del marqués del Palacio da cuenta de haber nombrado secretario que sirva para estos negocios.

DIA 3. Sesion pública de diez á una, y secreta hasta las tres. En la pública se dió cuenta de haberse enterrado ayer en Cádiz 19 cadáveres, y que de los siete de las parroquias, ninguno habia fallecido de la epidemia. Se dió cuenta de varios informes de la comision de Guerra. Se nombró una comision de cinco individuos para el exámen de los papeles de Córtes remitidos por la Junta Central, que deben servir para la resolucion de varios puntos. Se renovó la comision de Justicia, quedando reducida á cinco individuos. Propuso el Sr. Traver que se examinen las órdenes del Gobierno anterior en que se manda á todos los pueblos una contribucion extraordinaria de Guerra, para que se obligue á cumplirla á los que hubieren sido morosos. Mientras fué el Sr. Secretario Martinez á buscar estos papeles, dijo el Sr. Presidente que podia resolverse el memorial del mariscal de campo Sucre, que reclamaba fuese separado del empleo de comandante general interino de ingenieros el Sr. Sempere, Diputado por Valencia, mientras se conserve Vocal de las Córtes, por ser á su juicio incompatibles ambos encargos. Para resolver con conocimiento, se leyó antes el juicio de la Regencia sobre la duda que acerca de esta incompatibilidad le habia presentado el mismo Sr. Sempere, en que dice ser compatible á su parecer estas dos comisiones, y la resolucion afirmativa que á su consecuencia habia tomado el Congreso. Enterado este de todos los antecedentes, dijo el Sr. Caneja que á su juicio no eran compatibles ambos encargos, y que debia reformarse aquella resolucion. El Sr. Aner dijo que cada uno de ellos exigia todo el tiempo y la atencion de un hombre, y por lo mismo no debia tenerlos una sola persona. Otros añadieron que la comandancia interina le hacia responsable á la Regencia, lo cual no se componia con la inviolabilidad de un Diputado. Contestó á esto el Sr. Creus que esa responsabilidad, en caso de alguna falta del Diputado, obligaria á la Regencia á que no procediese á imponerle pena sin consultarlo á las Córtes: y así no hallaba incompatibles los dos encargos. Hallándose por ambas partes muy empeñada la discusion, dijo el Sr. Torrero que de poco serviria esta resolucion de un caso singular, si no establecian las Córtes una regla general que sirviese de gobierno para lo sucesivo: y así era de parecer que no se votase sobre este punto aislado, sino sobre si convenia que los Vocales de Córtes sirviesen al mismo tiempo alguna otra comision. Habia indicado antes el Sr. Argüelles que los Vocales empleados por el Gobierno en otros encargos estaban expuestos á entrar en miras privadas del Ministerio: y que esto no parecia compatible con la causa nacional que deben preferir á todo trance en virtud de su representacion. Sea por esto ó por otros antecedentes, que eran ocultos á las Córtes, dijo el Sr. Aznares que no solo debian quedar los Vocales suspensos del ejercicio de sus empleos, sino privados de los mismos empleos: y que decia esto principalmente por respeto á su persona, por estar sirviendo la auditoría de Guerra, de la cual pedia ser relevado. No halló apoyo en nadie esta propuesta: antes bien, contestaron todos que no debia tratarse de privacion de empleos, sino de sola la suspension de su ejercicio durante la

Diputacion. Así quedó admitida la proposicion del Sr. Torrero, y acordada su discusion para la sesion pública de mañana.

En la reservada se leyeron los partes de Marina y Guerra, por donde aparecia la inobediencia de Cádiz en enviar á las fortificaciones la gente que se le pedia. Este hecho, y el recelo de que sucederia lo mismo con el alistamiento, y los rumores de que Cádiz se resistiria á dar esta tropa, dió ocasion á que se tratase sériamente de la providencia que convendria tomar con prontitud sobre un punto de tanta consecuencia. El Sr. Mejía dijo que era una afrenta del Congreso no hacer castigos ejemplares ó no tomar disposiciones fuertes que mostrasen la fortaleza heróica que deben acompañar sus decretos. Todos estábamos convenidos de que era lance en que debia usarse del mayor vigor. El Sr. Dueñas propuso que manteniéndose el Congreso en sesion permanente, fuesen tres Diputados activos á la Regencia, autorizados para tomar con su acuerdo las determinaciones que exige la justicia en un caso tan extraordinario y castigar hasta con la pena capital á los trasgresores de estos mandatos. Vistos los inconvenientes que podia traer una resolucion acaso anticipada, teniendo á la vista lo que sobre esto habian contestado los individuos del cuerpo ejecutivo á los tres comisionados anteriores, y una carta del teniente Rey de Cádiz D. Manuel Jáuregui, que indicaba quedaria hecho el alistamiento por todo el dia de mañana, pareció mas prudente pasar un oficio á la Regencia, pidiéndole razon de si se habian cumplido estos Reales decretos, y de los motivos de su inobservancia: y que en vista de su contestacion se deliberaria sobre ello mañana por la noche en sesion extraordinaria.

Hizo presente el Sr. Presidente una carta del general Hinestrosa, escrita desde Valencia de Alcántara al Sr. Riesco, en que le dice que si lograse una órden de la Regencia ó de las Córtes en que se le permita venir á la isla, le manifestará una especie de grande interés para la seguridad de las Córtes, la cual no se atrevia á comunicar por escrito, por el riesgo de que se intercepte la carta. Púsonos esto en gran cuidado. Muchos opinaban que se diga á la Regencia mande venir á este general sin dar á entender el motivo: otros que seria una de las especies infundadas que antes de ahora se habian esparcido para aterrar, y que no habian tenido consecuencias. Oponíase á esto que Hinestrosa es persona de acreditada moderacion y prudencia, y que de su boca no es despreciable esta indicacion, mayormente exponiéndose á ser reconvenido si saliese luego con alguna especie frívola ó despreciable. Al cabo se resolvió que el mismo Sr. Riesco le escriba diciéndole que por la persona de su mayor confianza le comunique este secreto para conocimiento de las Córtes. Esta sesion secreta fué rato de gran tribulacion.

En la sesion pública un Sr. Diputado leyó un proyecto de decreto reducido á pedir 5 millones de pesos fuertes, distribuyéndolos en cédulas desde 500 rs. hasta 45.000, las cuales, distribuidas por los consulados al comercio, sirviesen en las aduanas para pago de la tercera parte de los derechos que cada uno adeudase; estas cédulas no podian pasar á otra mano sin permiso del consulado; la deuda debia extinguirse al cabo de dos años. Se admitió este proyecto, y se reservó para discutirse.

DIA 4. Sesion pública de diez á dos, y secreta hasta las tres. En la pública se

leyó haber sido enterrados ayer en Cádiz 19 cadáveres; ninguno de las parroquias murió de la epidemia. Leidos algunos informes de las comisiones de Guerra y Marina, se comenzó á tratar sobre la incompatibilidad del ejercicio de los empleos públicos con el oficio de Vocal de Córtes. Los que estaban por la incompatibilidad, conforme á la proposicion del Sr. Torrero, alegaban la dificultad de atender á dos empleos un solo hombre, y mas aun la dependencia del Gobierno que tienen los empleados, incompatible con la inviolabilidad de un Diputado, y con la libertad de sus decisiones á favor de la causa nacional. Porque todo Gobierno está expuesto á comprometer á los que dependen de él, por la natural propension del hombre á propasarse de sus límites. El Sr. Perez de Castro dijo que esta proposicion estaba ya sancionada por las Córtes, y que su generalidad no se oponia á que se hiciese alguna excepcion en un caso extraordinario de concurrir en un Diputado prendas muy singulares, o poderse esperar de él que sirviendo algun otro destino junto con su Diputacion, pudiese contribuir mejor á la libertad y felicidad de la patria. Otros estaban por la compatibilidad, no respecto de los que tenian destino en su pais, de donde se hallan ausentes, sino de los que le tienen aqui, y pueden servirle sin faltar á la asistencia y á los encargos del Congreso. Al cabo de gastarse en esta contestacion largo rato, se decidió que era incompatible este encargo de Vocal de Córtes con el ejercicio de otro cualquier empleo; y así que debian cesar los Vocales mientras lo son en las funciones de sus destinos, sin perderlos por ello, ni tampoco sus rentas y emolumentos, ni menos los ascensos que les correspondan por escala.

Pasando á tratarse sobre la proposicion del Sr. Traver acerca de la contribucion extraordinaria de Guerra no satisfecha por Cádiz y la isla, se leyeron varios antecedentes, por donde consta que Cádiz, con aprobacion del Gobierno anterior, habia impuesto un 30 por 100 sobre las casas de su distrito para contribuir con este fondo á los gastos de su fortificacion: y que para llevar á efecto la contribucion extraordinaria, tenia ofrecido un plan que debia presentar al Gobierno para su aprobacion. Se acordó pues decir al Consejo de Regencia que mande á la junta de Cádiz presentar este plan dentro de seis dias.

En la sesion reservada, leidos los partes de Guerra y Marina, dió cuenta el señor Morales de que en virtud de la comision que se le dió con los Sres. Aguirre y Cea para pasar á Cádiz á disponer casa para cuando llegue el tiempo de trasladarse allá las Córtes, habia reconocido varias, y no habia hallado sitio mas á proposito para las sesiones que la iglesia de San Felipe Neri. Mas como todavía no se ha extinguido en Cádiz la epidemia, no tuvo efecto esta exposicion, quedándose sin resolver la salida de las Córtes para aquella ciudad.

Se leyó un papel de la Regencia, cuya sustancia era que este Consejo observaba que las Córtes se emplean en usar de facultades que por principios de derecho público competen al poder ejecutivo, y así esperaba que se le señalasen los límites de su autoridad. Enterado el Congreso, le citó el Sr. Presidente para sesion extraordinaria esta noche á las siete, destinada para resolver sobre este negocio.

Sesion secreta esta noche de siete á diez y media. Volvióse á leer el papel de la

Regencia. Hubo al pronto bastante silencio. El Sr. García Herreros fué el primero que habló, diciendo ser un escrito ajeno del decoro con que debia ser tratado el Congreso. Confirmaron este parecer el Sr. Presidente y otros. El Sr. Argüelles declamó contra esta osadía de los autores del papel, mostrando ser una especie de ingratitud corresponder así á la confianza que acababa de hacer de estos individuos el Congreso nacional. El Sr. Terreros dijo que se atrevia á adivinar que este era resentimiento, nacido de haberse mandado suspender por las Córtes la provision de ciertos empleos eclesiásticos y civiles. El Sr. Monte se opuso á este dictámen, indicando que acaso naceria este resentimiento de la comision de tres individuos militares que se habia nombrado anteriormente para informarse del estado en que se hallaba la fortificacion de este punto: no porque estos señores se hubiesen conducido imprudentemente, pues estaba cierto de sus prendas y del decoroso desempeño de su comision, sino porque la misma comision pudo haberla tenido la Regencia por un efecto de desconfianza de parte de las Córtes. Otros querian adivinar si habria tenido otro orígen este papel. Al cabo se comenzó á tratar de la contestacion que debia darse á la Regencia. Algunos decian que ninguna por ahora, sino que aprobándose el reglamento del poder ejecutivo, se le contestase con su remision. El Sr. Espiga dijo que el no contestar podia parecer ó desprecio á la Regencia ó tácita confesion de que quedaban confundidas las Córtes. Ya entonces se dividieron sobre el modo como debia contestarse. Sobresalian seis contestaciones diversas, defendidas cada una por su respectivo autor. Al cabo se aprobó la dictada por el Sr. Hermida, que era en sustancia: «S. M. queda enterado de la exposicion que le hace el Consejo de Regencia, y oportunamente le manifestará su voluntad.» Acordóse que mañana en sesion pública se lean los artículos del reglamento sobre el poder ejecutivo; algunos querian que se leyese en secreto; mas fueron menos sus votos. Los que propusieron contestaciones varias para el oficio de la Regencia fueron el Sr. Presidente y los Sres. Golfin, Luxán, Zorraquin, Argüelles y Mejía. Cuando ya todos habian hecho su propuesta acerca de esto, el Sr. Perez de Castro, que habia callado hasta entonces, dijo que caso de votarse las propuestas sobre contestacion, debia empezarse por una que antes de comenzar la sesion habia dejado escrita sobre la mesa, la que pedia se leyese. Leida, pareció larga, y no tan decorosa como la del Sr. Hermida: votóse sin embargo, y fué desechada por casi todos los votos. En seguida se votó la del Sr. Luxán, y tampoco quedó aprobada; y luego se aprobó por casi todos la del Sr. Hermida.

El Sr. Argüelles quiso leer el dictámen de la comision sobre el periódico de Córtes, que indicó ser breve y conveniente para enterar al Congreso sobre lo que se habia adelantado en este negocio, y lo que faltaba para realizar todo el plan. Aunque algunos queriamos que se leyese, á otros parecia ser ya muy tarde; y prevaleciendo este dictámen se difirió para otra sesion.

DIA 5. Sesion pública desde las diez hasta la una de la tarde, y secreta hasta las dos y media. En la pública se dió cuenta de haberse enterrado ayer en Cádiz 14 cadáveres. Se leyó un informe de la Regencia sobre el segundo proyecto del señor Quintana relativo á la exaccion de 20 millones de pesos fuertes: acompañábale la

contestacion pedida por este Consejo al consulado de Cádiz, el cual dice que habiendo llamado á varios individuos del comercio y oido su parecer, todos unanimemente juzgaron ser impracticable; con cuyo motivo sentaba el consulado como verdad constante no haber actualmente en aquella plaza mas de 3 millones de pesos fuertes en circulacion, y que los caudales mas grandes de ella no pasan de 50.000 pesos fuertes. Cabalmente no estaba en el Congreso el Sr. Quintana, y así no puede saberse si hubiera tenido que contestar. La resolucion del Congreso fué conforme á lo que resultaba de este expediente. Se leyeron algunos informes de las comisiones de Justicia y Guerra sobre negocios particulares. Se leyó el dictamen de la comision sobre division de los tres poderes, acerca de los límites del poder ejecutivo. En seguida leyó el Sr. Huerta un proyecto de decreto sobre el poder legislativo de las Córtes y el ejecutivo del Consejo de Regencia, diciendo de palabra que para completar este reglamento faltaba todavía lo tocante al poder judicial. El papel de la comision pareció á todos ó á los mas muy fácil de llevar á efecto interinamente, por ser claro y breve; el del Sr. Huerta mas acomodado para establecer despues la constitucion general del reino. Así, despues de varios dictámenes sobre la impresion de ambos, pareció mejor y se acordó que se imprima solo el de la comision para que se discuta y se apruebe; teniendo á la vista lo que acerca del poder ejecutivo se establece en el del Sr. Huerta, para concordar las ideas de ambos y ampliar el de la comision en lo que fuere diminuto.

En la sesion secreta se leyeron los partes de Guerra y Marina. Se leyó un oficio de la Regencia relativo al plan propuesto por un teniente coronel auxiliado de un patron de incendiar los barcos que tienen los enemigos en Sanlúcar de Barrameda. Nada dice la Regencia sobre aprobar ó reprobar este proyecto. Mas confidencialmente anunció el Sr. Presidente del Congreso que el proyectista le habia dicho esta mañana haberse aprobado su plan, y que iba ya á Cádiz á realizarle. Consulta tambien hoy la Regencia si en algunas declaraciones que se deben tomar á los Sres. Castaños, Saavedra, Escaño y Lardizábal en la causa del R. Obispo de Orense se procederá por medio de oficios ó por diligencias verbales. El consejo de Castilla con parecer del fiscal, aunque hace presente la práctica de evacuar estas declaraciones de personas dignas por medio de oficios, indica la mayor expedicion de las declaraciones verbales, y su mayor facilidad para apurar la verdad de los hechos. Trátose este punto en el Congreso, y el Sr. Hermida, el Sr. Morales el de Lima y otros convinieron en que las leyes están terminantes en que sea de palabra el exámen de reos y testigos, siendo la práctica contraria ilegal, abusiva y muy reciente. Por lo mismo acordó el Congreso que los señores que se citan sean examinados verbalmente por uno de los individuos del tribunal que entiende en la sustanciacion de esta causa.

Esta noche tuvimos una conferencia verbal sobre remedio de nuestros males económicos y otros con D. José Rodrigo los Sres. Castello, D. José y D. Joaquin Martinez. Serra y yo. Acordamos que mañana en sesion secreta se anuncie al Congreso haber un sujeto que tiene planes vastos de reforma general dignos de ser examinados, y que á este fin se dipute una comision de cinco individuos que oyéndole informen á S. M. del resultado de esta conferencia.

DIA 6. Sesion pública de diez á una, y secreta hasta las tres. Ayer fueron 14 los cadáveres enterrados en Cádiz; un solo niño del pueblo murió de la epidemia. Se leyó un memorial del alcalde y de un regidor de Cutar, pueblo de la gobernacion de Málaga, los cuales, refiriendo los servicios de todo aquel partido á favor de la causa nacional, y la disposicion de sus naturales á continuar su insurreccion despues de las vejaciones causadas por el enemigo en sus intereses y en sus mismos hogares, piden á las Córtes que se les auxilie con 300 soldados y 3.000 fusiles, con lo cual se proponen acabar de poner en alarma toda la Serrania desde Algeciras hasta Almería por la parte de las vertientes hácia el Mediterráneo. Oida esta exposicion, fueron de parecer algunos Sres. Vocales que se les diese á estos dos patricios un escudo de honor; otros que se les escribiese carta de gracias á nombre del Congreso, sin perjuicio de recomendar su solicitud á la Regencia, adonde decian ellos haberla tambien dirigido. Los premios parecian anticipados á algunos que juzgaban no estaba calificado aquel mérito por el simple dicho de los interesados. Al cabo se acordó que se remitiese el memorial á la Regencia para los usos que estime convenientes.

Se presentó un memorial de un pretendiente á la vara de Algeciras, exponiendo que llevando proporcion para su logro en la consulta de la Cámara, se le habia dicho en la Secretaría de Gracia y Justicia que por las Córtes estaba mandado suspender toda provision. Extrañóse esto en el Congreso, pues todos creíamos que lo dispuesto por S. M. era que solo proveyese la Regencia los empleos de absoluta necesidad, consultando en lo sucesivo respecto de las vacantes que ocurran, para que resuelva el Congreso si deben ó no suprimirse. Algunos Sres. Vocales añadieron que en el público se habia avanzado hasta asegurar que en adelante no proveeria los empleos la Regencia sino el Congreso. Para salir de este embarazo, se mandó traer el decreto pasado al poder ejecutivo, y se halló que en efecto se mandaba suspender la provision de todas las vacantes, dando aviso á S. M. para que señale las que deban suspenderse. Causando esto nueva admiracion, se mandó leer el acuerdo que causó aquel decreto, y se halló que solo decia haberse conformado S. M. con el dictámen de la comision de Hacienda. El Sr. Bárcena, individuo de esta comision, que estaba junto á mí, me dijo que no estaba conforme el decreto con lo que habia dicho la comision; y así, para cortar esta discusion, y evitar la nota de descuido contra la Secretaría que pudiera resultar si se pidiera entonces aquel dictámen, con acuerdo mio expuso que no podia ahora continuarse esta controversia porque no estaba á mano el dictámen de la comision, que debia tenerse presente. Con esto se suspendió, y nadie pudo replicar mas.

Se comenzó á tratar sobre un proyecto de decreto presentado por el Sr. Argüelles, reducido á declarar las Córtes que la facultad de imponer tributos es del pueblo, y por lo mismo declaraban ser legítimas las gabelas é imposiciones que paga ahora la nacion y entran en la masa del Erario público, reservándose S. M. moderarlas y disminuirlas en mejores tiempos. Desde luego dijo el Sr. Aner que las gabelas impuestas por las provincias desde el principio de nuestra revolucion tuvieron desde luego la sancion de los congresos provinciales, en quienes por aquellos momentos re-

sido la soberanía, habiendo sido aceptados por los pueblos y confirmados despues por la Junta Central, que fué gobierno legítimo en el hecho y reconocido tal por toda la nacion. Por lo mismo hallaba inconveniente en que se declarase ahora ser legítimos, dando á entender que no lo fueron entonces, y motivo á los pueblos para que se quieran resarcir de aquellos desembolsos. Otros decian que habiendo sido muchos de estos tributos impuestos no por las juntas, sino por los jefes del ejército, pudiera creerse que tambien se hacian perpétuos por ahora aquellos tributos. A este reparo satisfizo el Sr. Arguelles diciendo que en la misma proposicion estaban excluidos estos impuestos ó mas bien exacciones pasajeras, pues solo se trata en ella de los impuestos que forman la masa del Tesoro nacional. El Sr. Borrull y el señor baron de Antella, conviniendo en que es cierto que los Reyes no pueden gravar con tributos á los pueblos sin su consentimiento, juzgaban que el declarar ahora legítimos los tributos que se pagan sin oposicion no era necesario en el momento, y que convenia diferirlo. Lo mismo aseguraba el Sr. Huerta, fundado en que esta declaracion del derecho de los vasallos á que para los tributos se cuente con su anuencia, pertenece á la Constitucion del reino que se está formando. Por lo demas convenia en que, desprendiéndose los vasallos por medio del tributo de una parte de sus propiedades, no puede el Soberano exigírsela sin que consienta él: lo contrario fuera violentar el derecho de propiedad. El Sr. Ostolaza quiso asegurar que habia leyes en España que autorizaban al Rey para imponer por sí solos ciertos tributos. En esto fué solidamente impugnado: algunos reprodujeron, como una muestra de este derecho que reside en la Representacion nacional, la cláusula introducida en las leyes de la última época: *Valga como si fuera promulgada en Córtes*. El Sr. Hermida hizo presente que algunos de estos impuestos no son perpétuos, como por ejemplo el de millones que se renueva de seis en seis años; y así, habiéndose concluido este término, juzgaba oportuna esta ú otra semejante declaracion que no diese motivo á los pueblos á que se tengan por exentos de esta gabela. Despues de esta larga discusion, todavía creyeron algunos que debia diferirse para otra mañana por no estar á su parecer bastante claro este punto.

Reclamó el Sr. Arguelles que se continuase la discusion de sus propuestas sobre el gravámen de las rentas eclesiásticas, mas le recordó el Sr. Presidente que para el exámen de ellas se habia nombrado una comision.

En la sesion secreta se leyó un oficio del Sr. Onis, encargado de negocios de España en Filadelfia. En él expone que por medio de un emisario francés que tiene allí Bonaparte, habia sabido de cierto que se han esparcido por todas nuestras posesiones de América varios franceses y españoles enviados con instrucciones del Rey José, en que les encarga preparar una general revolucion en aquellas provincias en un mismo dia, valiéndose para ello del clero secular y regular, de sobornos, de venenos para matar á los leales, en suma, de cuantos medios puede sugerir la política maquiavélica de un usurpador. Presentó un ejemplar de esta instruccion, copiado del mismo emisario de Filadelfia, y lista de algunos españoles y extranjeros á quienes se habia dado ya este encargo, con nota de las ciudades y provincias adonde se habian dirigido. Reservóse tratar este punto en la sesion secreta de esta noche.

Sesion secreta desde las siete de la noche hasta las once. Se indicó el asunto del Sr. Onís, mas no llegó á tratarse porque se prefirió como mas urgente el del alistamiento de Cádiz y la isla que aun no está completo. Leyéronse los documentos de los gobernadores de estos dos pueblos y de la junta de Cádiz, por donde consta estar ya alistados los de la primera clase que son los solteros: aun respecto de estos dice la junta que teme no hallarlos todos, y pide á la Regencia le indique su voluntad sobre el modo de recogerlos sin comprometer la tranquilidad pública que se le habia recomendado. Como el poder ejecutivo envió al Congreso estos papeles sin indicar que hubiese tomado resolucion, parecia á algunos que esto era dejarla en manos de las Córtes, exponiéndolas á las resultas que podia tener un lance tan espinoso. Otros juzgaban que el Congreso se entendiese directamente con la junta de Cádiz, encargándole la remision de los alistados. Unos temian los efectos de la fuerza armada, si con ella queria el Gobierno llevar adelante sus órdenes; otros creian que era preciso aventurarnos á todo por no caer en la nota de débiles. Al cabo de una larga contestacion se resolvio que se devuelvan los documentos á la Regencia, diciéndole que lleve á efecto lo mandado.

El Sr. D. José Martinez propuso que para fomentar la fábrica de fusiles de Valencia convendria mandar que contribuyan los vecinos de aquella ciudad por una sola vez con la cuota mensual que se les impuso para la fortificacion de ella; que con los 800.000 rs. ó poco mas que se recaudarian por este medio, pudiera dársele todo á esta fabrica, de que puede prometerse grandes bienes aquella provincia. Pareció bien á todos esta mocion: mas los Sres. Traver y baron de Antella hicieron presente que acababa de escribírseles de Valencia el nuevo impuesto para gastos de guerra que se habia mandado á aquel reino, del cual tocaba millon y medio á la capital; cuyo incidente debia tenerse en consideracion para deliberar sobre este negocio. Protestó el Sr. Martinez que nada sabia de esta novedad, y que habiendo variado el estado de las cosas, desistia de su propuesta.

El Sr. Dou, á consecuencia de lo que privadamente habiamos conferenciado ambos antes de anoche sobre el único recurso que nos quedaba para hallar dinero, que es apelar á nuestros aliados los ingleses, dijo que tenia un apuntamiento sobre el tratado de comercio que podia hacer el Congreso con la Gran Bretaña para obtener por medio de él un empréstito que nos sacase de este grande apuro. Dijo entonces el Sr. Oliveros que se procediese á esto con preferencia á lo demas, como lo tenia pedido dias hace el Sr. Aner. Despues de discutirse si debia hacer esto el Congreso por sí, ó valiéndose de la Regencia, se adoptó este segundo medio, acordándose que se le pase órden para que inmediatamente éntre en negociaciones con el embajador de S. M. británica sobre un tratado de comercio que sirva de basa para empréstito de la gran cantidad que necesitan las Córtes para salir de este apuro.

Tambien se acordó que la comision de Hacienda traiga evacuado para mañana su informe sobre el proyecto del Sr. Serna, dirigido al empréstito de 5 millones de pesos fuertes, por si conviniese adoptarle de pronto para el socorro de las necesidades del dia.

Con motivo del alistamiento de Cádiz, los que juzgaban ser necesaria la fuerza y

el uso de otros medios extraordinarios para que conserven las Cortes el lleno de su autoridad, indicaron y aun aseguraron que el Congreso está ya en gran descrédito, que le tienen por debil; que no se espera de él la salud de la patria: añadio uno que se temia que pronto llegase el dia en que nos silvase el pueblo desde las galerias. Esto dio ocasion á que el Sr. Morales de Lima dijese que esta era grande equivocacion; que el pueblo de Cádiz y la isla, ó la pequeña parte de él que asiste á las sesiones publicas, no es toda España ni las Américas que hasta ahora han recibido las Cortes testimonios muy seguros de que las provincias las miran con la debida veneracion, y que esperan por su medio la libertad y felicidad de la patria. Por cuya causa es una perniciosa equivocacion graduar la opinion general de todo el reino por los dichos imprudentes y aventurados de algunos jovenes de poco seso y de poca piedad, que censuran lo que no entienden: y que aun aqui y en Cádiz hay personas sensatas que aman y respetan al Congreso, y se prometen de él bienes grandes y de gran trascendencia á la causa nacional. El Sr. Hermida añadió ser esta variedad de habilillas sobre el Congreso un efecto natural de la publicidad á que él mismo se habia obligado: que entre los concurrentes hay apasionados de varios Vocales, á cuyas palabras tienen mayor deferencia que á las de otros: hay tambien otros cuyas opiniones no cuadran con las de algunos Diputados, y asi en no hablando estos á medida de su paladar, los censuran. De aqui nace que en boca de algunos las Cortes son malas: en boca de otros inútiles: para otros están divididas en partidos, porque juzgan serlo la variedad de pareceres. Estas y otras reflexiones juiciosas calmaron las declamaciones antecedentes sobre este descrédito del Congreso, concluyéndose unánimemente que lo importante y debido es que llevemos adelante los planes de libertar y hacer dichosa á la nacion, sin que nos estorben esta buena obra las habilillas de los que tienen interés en impedirla.

DIA 7. Sesion publica de diez á una, y secreta hasta las tres. Enterráronse ayer 19 cadáveres en Cádiz, y de la fiebre reinante cayeron cuatro enfermos. Leyose el reconocimiento de las Cortes hecho desde Londres por el Sr. D. Pedro Ceballos, papel lleno de celo por la causa nacional. Se dio cuenta de varios informes de la comision de Justicia sobre recursos de particulares, y se aprobaron. Se puso á discusion la propuesta del Sr. Argüelles sobre que se nombre una comision que proponga al Congreso un proyecto de decreto en que, reconociendo las Córtes la deuda nacional, sancionen los medios de su pago, con el fin de que restablezca el crédito público. Dijo el Sr. Creus que esta no era materia en que cupiese duda, pues todos estamos convencidos de que lo uno y lo otro es de absoluta necesidad, y asi, sin que hubiera discusion, quedó acordado el nombramiento de esta comision.

Se puso á discusion la propuesta que hice yo dias pasados sobre señalar las fincas de Godoy, las confiscadas á los infidentes, y los bosques, jardines, etc. de los sitios Reales para premio de los militares y paisanos que se distingan en servicio de la patria. Opúsose á esto desde luego el Sr. Borrull, diciendo que la Albufera de Valencia y la encomienda de Sueca son bienes patrimoniales de la Corona, de la que se enajenaron para darlos al favorito, y asi que no podia disponerse de ellos en de-

trimento del patrimonio publico. Dije yo entonces que antes era salvar la patria; que en vano trataríamos de conservar agregados á la Corona estos y otros bienes, si el enemigo consumase su conquista: que debiamos atender al influjo que tiene en los ánimos el estímulo del premio: que aunque es cierto haber actualmente en España muchos heroes que no necesitan ser impelidos por el interés, hay muchos españoles que distan mucho del heroismo, los cuales acaso, estimulados primero por el premio, llegarán despues á ser grandes soldados por celo y por virtud: que en esto sucede una cosa semejante á lo que sabemos todos del temor, por el cual, comenzando muchos malos á dejar de serlo, llegan despues á ser buenos por amor; que el Gobierno debe procurar por todos los medios posibles que contribuyan á la salud pública los virtuosos y los que no lo son; que al cabo lo mismo es para la causa comun el que cooperen á ella unos por fines puros y otros por fines interesados. Ni estas ni otras reflexiones bastaron para hacer que accediesen á mi propuesta algunos que continuaron oponiéndose á ella. El Sr. Ostolaza excluyó los terrenos de los Sitios, como propios de la persona del Rey y no de la nacion. El Sr. Aner dijo que se hacia agravio á los españoles creyéndolos mas capaces de defender la patria por interés que por virtud. El Sr. Rovira excluyó de los bienes de Godoy la dehesa de la Serena en Extremadura, diciendo que esta se separó de los del cardenal Belluga en detrimento de los niños expositos de Murcia á cuyo beneficio estaba adjudicada: cuyo dictámen rectificó el Sr. Luxán, diciendo no tener este destino toda esta dehesa, sino una sola parte de ella. Otro dijo que por esta adjudicacion de los bienes de los infidentes podia perjudicarse á los hijos de ellos que hubiesen abrazado la causa justa, como por ejemplo al conde de Haro que sirve en nuestro ejército, detestando el escándalo dado por su padre el duque de Frias. A pesar de estas y otras contradicciones, el Sr. Leiva insistió en que era mi propuesta digna de aprecio y de atencion por las causas que habia yo indicado, y que no dar lugar á esta clase de premios era desconocer el corazon del hombre. El Sr. Gonzalez hizo tambien presente cuán desatendida está la milicia en lo que son bienes temporales, y que era justo que en adelante contasen los militares valientes con premios de esta naturaleza. Al cabo se acordó que pasasen mis proposiciones á la comision de Premios, para que se aprovechase de ellas con la parte que tuviese lugar.

Se pasó á tratar del préstamo de 3 millones de pesos propuesto por el señor Serna. Aunque la comision de Hacienda no dio el dictámen que se esperaba hoy, á todos pareció bien este proyecto: y para obviar las dificultades de su ejecucion se envió á la Regencia, la cual, oyendo al consulado de Cádiz y á las demas personas inteligentes que convenga, informe si puede adoptarse.

Se leyeron varias proposiciones del Sr. Llaneras relativas á impuestos que pueden hacerse á la isla de Mallorca sobre las rentas del estado eclesiástico secular y regular. Al Sr. Espiga y á otros pareció que no convenia establecer ahora planes parciales de contribuciones, sino reducirlas todas á un plan general que comprendiese á todas las provincias. Por esta razon desistió el Congreso de la discusion de esta propuesta, reservándola para que se tenga presente á su debido tiempo.

PROPOSICIONES DEL SEÑOR CURA LLANERAS, DE MALLORCA, PRESENTADAS AL CONGRESO EL DIA 7 DE DICIEMBRE DE 1810.

Primera. «Que considerandose moralmente imposible poderse llevar á efecto completamente las contribuciones extraordinarias mandadas por los dos últimos Gobiernos anteriores, se decrete por V. M. una sola arreglada y equitativa que consista en la cuarta parte de la renta liquida que cada uno tenga, á excepcion de aquellos que solo tienen lo preciso para vivir ó no pase de 20 pesos al mes.

Segunda. »Que la misma contribucion deban pagar todos los que gozan sueldo de S. M. por cualquier titulo ó empleo. Igualmente los RR. Obispos, cabildos, párrocos, pensionistas, dignidades, comendadores de las ordenes militares, comunidades religiosas, exceptuandose solo aquellas cuyas rentas, por ser tan reducidas, no sufragan para la subsistencia precisa de sus individuos.

Tercera. »Que el arreglo y recaudacion de estas contribuciones se fie al cuidado o de la junta provincial o del ayuntamiento de la misma capital, sin gasto alguno de empleados, ni por parte del recaudador ni de la Real Tesoreria, en la que deberá depositarse el dinero.

Cuarta. »Que á todos los obtentores de los beneficios ó piezas eclesiásticas de cualquier naturaleza sean, ó beneficio con pension u otra renta eclesiástica, se les excite o mande que durante las actuales urgencias del Estado cedan la renta de uno de los dos beneficios o piezas eclesiásticas que ellos mismos señalaren.

Quinta. »Que se depositen en Real Tesoreria para el mismo fin todos los productos y vencidos de los censos destinados al rescate de cautivos, que están al cargo del cabildo eclesiástico.

Sexta. »Que se mande una suscricion forzosa á todos los comerciantes, tengan o no tienda abierta, y á todos los de cualquier gremio y arte mecánica; y para que se haga con equidad y justicia, dejar su arreglo y recaudacion a uno de los dos cuerpos ya dichos, y sin gasto de empleados.»

En la sesion secreta se continuo la conferencia de ayer sobre pedir un emprestito a la Gran Bretaña, con cuyo motivo dijo el Sr. Espiga ser digno de la atencion de las Córtes que los ingleses no tienen tratado ninguno formal de subsidios con España en virtud del cual puedan pedirseles socorros fijos ni reconvenirlos si no los dan, que de esta amistad, no consolidada por medio de un tratado de alianza, no podemos sacar el partido que conviene á la causa nacional; y que debiendo ocurrirse á los inconvenientes que de esto se nos siguen, proponia al Congreso que se autorice á la Regencia para que desde luego entable con el embajador de Inglaterra negociaciones dirigidas á un solemne tratado de subsidios entre ambas naciones. A todos agrado esta mocion, y se dijo que se proceda á hacer la propuesta indicacion al poder ejecutivo. El Sr. Hermida hizo presente que ya la Junta Central entro en negociaciones con el enviado de Inglaterra Frere, el cual solo llego al punto de declarar la amistad de su nacion con España, pero al tratarse de articulos de subsidios se

negó á continuar la conferencia, diciendo que esto se dejase para mas adelante. Tambien expuso que le constaba la baja opinion que tienen los ingleses de nuestros ejercitos, como lo prueba una carta que envió el inglés Roche, comisionado de Lóndres, al M. R. Arzobispo de Laodicea, que era Presidente de la Junta Central, para que la mandase al general inglés Welesley, la cual por ir abierta se leyó, hallándose en ella expresiones de desprecio contra las tropas españolas, sin excluir á los oficiales y aun á los generales. Y por último, que sabia ser opinion casi comun en Inglaterra que nuestra causa es poco menos que desesperada, graduando muchos ingleses de temeridad la constancia de los españoles. De esta conferencia se paso á otra conexa con ella, sobre los pactos comerciales con las Américas que es de temer exijan los ingleses con este motivo: sobre lo cual hizo presente el Sr. Leiva que aunque no de derecho, ya en el hecho está haciendo la Inglaterra un gran comercio en aquellas provincias de Ultramar por medio del contrabando. Añadió el Sr. Mejía que temiendo ya los ingleses lo que pueden exigir de nosotros sobre este punto, nada vamos á perder con concedérselo, y mas cuando esta concesion puede sernos provechosa, sirviendo de medio para que pacten los subsidios con que pueden ayudar á la libertad de nuestra Península. Convenidas las Cortes en la necesidad de esta medida, y mas viendo que ni de Cádiz ni de otro pueblo de España pueden esperarse auxilios pecuniarios, se leyó un borrador puesto por el Sr. Perez de Castro de la orden que convendria pasar á la Regencia, reducido á que las Cortes autorizan á este Consejo para que, teniendo presente la urgentísima necesidad de fondos en que se halla la nacion, éntre en negociaciones con el embajador de la Gran Bretaña para exigir de su nacion un préstamo de cantidad considerable. Por una pequeña expresion en que tropezaron algunos Vocales, se acordo que el Sr. Arguelles lo hiciese presente al señor Perez de Castro que habia salido de la sala, y devolviese el borrador en la sesion secreta de esta noche para determinar.

Esta noche hubo sesion secreta de ocho á diez y media. Dio noticia el Sr. Presidente de haber llegado hoy a la isla el Sr. D. Joaquin Blake: y en atencion á que mañana por ser la Concepcion de Nuestra Señora se habia diferido la sesion hasta las siete de la noche, proponia al Congreso si era S. M. de parecer que se anticipase la sesion á las doce del dia, con el único objeto de dar posesion al Sr Blake como Presidente de la Regencia. Pareció á todos que no se hiciese novedad, y que se le cite para prestar juramento á las ocho de la noche.

Leida nuevamente la orden para la Regencia sobre tratar de préstamo con los ingleses, añadió el Sr. Arguelles que le habia ocurrido si con este motivo convendria indicarle que siendo muy útil á nuestra causa entablar tambien negociaciones con el Gabinete británico sobre el plan de subsidios mútuos de ambas naciones, esperaba el Congreso que la Regencia aprovecharia para ello la primera oportunidad que se le presentase. Y á este efecto traia por escrito la cláusula que pudiera añadirse con este objeto á la citada orden, y la leyó. Juzgaban algunos que bastaba lo primero, de donde esperaban que resultarian propuestas del embajador inglés análogas al plan de subsidios. Otros creian que se ganaba tiempo con la adicion, y que

ella misma ofreceria ocasion á la Regencia para que se aprovechase de las indicaciones que era muy regular hiciese el embajador, sirviendo acaso el pacto de subsidios de base para el préstamo. Este dictámen prevaleció, y quedó así resuelto.

Con motivo de los partes del Ministerio de Guerra y Marina, por donde consta la ninguna esperanza de que se verifique todo el alistamiento pedido á Cádiz y la pronta recaudacion de fondos para las necesidades del dia; habiendo comenzado algunos Vocales á mostrar un justo sentimiento de nuestra lamentable situacion, el Sr. Castello, llevado de celo, empezó á declamar contra la resolucion primera de las Cortes de separar el poder ejecutivo del legislativo, pintando este decreto como un yerro que convendria haber entonces evitado, reservando esta separacion para cuando salva ya la patria pudiésemos entablar pacíficamente el Gobierno mas análogo á nuestra constitucion. Con este motivo pintó como una desgracia la suerte de los Diputados, á quienes compromete por una parte la lentitud con que se procede en las medidas gubernativas, y por otra la opinion de los que asisten de fuera á las sesiones públicas, que muchos son, dijo, nuestros criados, y otros no merecen serlo, salvando las personas de respeto que se hallan en estos concursos. De todo concluyó pidiendo á las Cortes que por el medio que parezca mas prudente se asuman inmediatamente el poder ejecutivo, presentando este como medio directo y acaso el único de salvar la patria. Inmediatamente se oyeron tres ó cuatro voces altas que decian *apoyo*. Contra ella se levantaron casi á un tiempo los Sres. Oliveros, Torrero y otros muchos. El Sr. Torrero hizo presentes los daños que debieran temerse de haberse adoptado el dia 24 de Setiembre la union de los poderes legislativo y ejecutivo; la notoria dificultad de que subsista el ejecutivo en ciento y tantas personas. Al llegar aquí replicó el Sr. Castello que no era tan necio que pretendiese tal desatino; por cuya causa habia indicado que esto debian medilarlo las Cortes. Continuó el Sr. Torrero desvaneciendo la dicha propuesta, al cual siguió luego el Sr. Perez de Castro, apoyando lo mismo, y tras él el Sr. Mejia, que por haberse acalorado algo en su oposicion obligó al Sr. Argüelles á exponer á S. M. que no era justo fuesen acriminadas las exposiciones de cualquier Diputado que habla lo que tiene por conveniente y justo, aun cuando no lo sea, en cuyo caso tiene libertad el Congreso para desestimar sus proposiciones, sin pasar de aquí. Querian algunos que en el momento resolviese S. M. que no vuelva á hacerse mocion ninguna contra leyes constitucionales del Estado, cual es esta. A otros pareció mas prudente que se cortase la discusion, y así se hizo.

Se trajo al Congreso el informe de la comision de Hacienda sobre suspender la provision de empleos para cotejarle con la órden pasada acerca de esto á la Regencia, segun lo acordado en la sesion pública de ayer, y se halló estar conforme, á excepcion de una pequeña expresion que se omitió en la órden y estaba en el informe, y era que en determinando S. M. los empleos que debian subsistir, los iria proveyendo la Regencia. Mas se advirtió que no era necesaria esta adicion, constando del contexto de la misma órden que al consejo ejecutivo solo se le manda suspender la provision hasta que consulte que empleos deban quedar; y de ningun modo

ni aun indirectamente, se le da á entender que se le quita la provision. Por lo mismo pareció que no debia pasarse á la Regencia segunda orden ni declaracion de la primera, y que al pretendiente que habia acudido con el recurso que ocasiono esta discusion se le conteste que acuda adonde corresponde.

DIA 8. Sesion pública de las siete de la noche á las nueve, y secreta hasta las diez y media. Enterráronse ayer en Cádiz 11 cadáveres, tres de ellos de la epidemia. A las ocho se presentó el Sr. Blake á prestar juramento y tomar posesion de su plaza del Consejo de Regencia, como lo hizo, sentándose en el solio á la izquierda del Sr. Presidente. Dijole este que la nacion que le habia elevado á esta dignidad espera de su ilustrado celo por el bien público que procederá en ella á satisfaccion de la patria. Apenas se oyo la contestacion del Sr. Blake (yo no le percibi nada: fué brevísima, como de tres ó cuatro palabras. Fuí yo uno de los seis nombrados para acompañarle hasta la puerta á su despedida. Aproveché esta ocasion para decirle que de su celo y actividad esperábamos todos grandes frutos. Del salon de Cortes pasó á la Regencia y quedo ya ejerciendo su oficio, cesando el marqués de Castelar que habia sido electo suplente hasta su venida.

El baron de Eguia dirigio un oficio desde Londres al Congreso, diciendo que reconocia este nuevo Gobierno, y le juraba obediencia mientras venia á la Península á unirse con sus compañeros de armas: añadia que juntamente enviaba una obra en francés, sin decir sobre qué materia, y la tal obra no llegó con la carta.

Se leyo un informe de la comision de Justicia sobre el recurso de tres comisarios ordenadores que se habian quejado del mal modo con que los trato cierto gobernador, cuyas expresiones, por ser muy obscenas, dijo el Sr. Secretario Luxán no se atrevia á proferir ante el Congreso. Mientras se conferenciaba sobre si debia esto pasar ó no al poder ejecutivo como proponia la comision, el Sr. Mejia, comenzando á dar su parecer en la materia, de repente se desvio de ella y expuso que tenia que proponer una cosa de mucha entidad, sobre la cual traia extendido y pedia se le dejase leer, un proyecto de decreto. No habiéndose opuesto á ello el Sr. Presidente, dijo el Sr. Espiga que estaba bien que se leyese este papel, pero que se votase antes el negocio pendiente: lo contrario era invertir el orden y faltar al Reglamento. El Sr. Presidente dijo entonces que conociendo eso mismo habia sufrido que el Sr. Mena alterase el orden de la votacion por causas que entonces se reservaba y expondria á su tiempo. Paso pues el Sr. Mejia á leer su proyecto, reducido á que declare S. M. que los Diputados de Cortes no se separarán sin haber hecho antes la Constitucion: que estos Vocales solo deban serlo seis meses, al cabo de los cuales se renueve la tercera parte, y que los Diputados, dejando de cobrar los sueldos de sus empleos mientras lo son, perciban solos 60 rs. diarios, que es la mitad de las dietas consignadas por el Gobierno. Hecha esta propuesta se corto su discusion, mandando el Sr. Presidente que se vote el otro negocio de los comisarios, como se hizo, conformándose el Congreso con la comision, no obstante que algunos se inclinaban á que tomase S. M. con aquel gobernador una severa providencia.

Leyo el Sr. Golfin una exposicion hecha por un oficial del ejército de Ballesteros

en que dice haberse presentado á aquel general un caballo y 50.000 rs. vn. de un celoso español del riñon de Andalucía, el caballo para su persona y el dinero para el ejército, sin que se hubiese descubierto el sujeto que lo daba. Causó este hecho una tierna conmocion á todo el Congreso, y acordó que se publique para ejemplo de la patria, callando ser andaluz y haber dado el caballo, para que no indaguen los enemigos por estos rastros quién es este dignísimo patricio.

Se dió cuenta de haberse nombrado por la junta suprema de censura la provincial de Valencia, recayendo la eleccion de los dos eclesiásticos en D. Vicente Blasco y el doctor Aicart, director del seminario de nobles.

Volviéndo á tratarse de los puntos indicados en la propuesta del Sr. Mejía, y si esta era ó no admisible, dijeron algunos Vocales que lo de la amovilidad de individuos del Congreso era negocio de la nueva Constitucion que debia formarse, y que era uno de los principales objetos de las Cortes. El Sr. Estéban dijo que era mucho mas fácil acelerar este trabajo de la nueva Constitucion, la cual, dedicándose muchos individuos á meditarla, pudiera estar hecha para Mayo, y entonces irnos todos á nuestras casas. Dijo entonces el Sr. Oliveros que podiera nombrarse desde luego una comision que fuese preparando los materiales para tan digna obra. Añadió el Sr. Torrero que debia convidarse á los sábios nacionales y extranjeros á que presten sus luces para el acierto de las Córtes en este negocio, siendo interés comun, no solo nuestro sino de las potencias extranjeras, que tengamos una Constitucion sábia y conforme á los principios mas sólidos del derecho público. A esto se opusieron algunos diciendo que era excusada la dilacion que habia de ocasionar esta diligencia, habiéndola ya hecho la Junta Central, y juntado en virtud de ella mas de 150 memorias sobre todos los puntos que debe abrazar la Constitucion, algunas de ellas muy doctas. El Sr. Espiga, apoyando que se nombre la junta, dijo que sean tantas juntas cuantos son los ramos de la Constitucion. Al cabo se acordó que estos tres Vocales traigan por escrito sus propuestas para formar de todas una que sea adaptable.

En la sesion secreta se quejo el Sr. Presidente de la indicacion hecha por el señor Mejía (de que no he dicho nada en la sesion pública) sobre que el autor del *Semanario patriótico*, Quintana, zahiere á las Cortes porque no tienen mas sesiones públicas. Dijo que él no se atrevia á alterar en esto la práctica del Congreso de tratar en secreto muchas materias que á su juicio son reservadas; pero que si S. M. queria variar este plan, conforme al Reglamento interino, se sirviese declararlo. Habló entonces el Sr. Argüelles abogando por la publicidad de las sesiones, indicando grandes riesgos de la reserva, y que observaba que el secreto se iba extendiendo á materias de suyo públicas. El Sr. Perez de Castro dijo que si este fuera un Cuerpo puramente legislativo, esto es, que no tratase sino de hacer leyes, no habia inconveniente en que fuesen públicas todas sus discusiones: mas que siendo un Cuerpo naciente y una congregacion extraordinaria de la nacion, por necesidad se agregan ahora á su instituto materias puramente gubernativas, quejas de personas privadas, negocios relativos á la guerra y Hacienda, que piden cierta cautela para que no abusen los enemigos y sus satélites de las especies que les pueden ser favorables, y por

lo mismo es interés de la nacion que sean por ahora reservadas muchas de sus deliberaciones. El Sr. Aner se quejó del citado periódico, en que se llama imprudencia esta cautela del Congreso. El Sr. Hermida dijo ser este un efecto inevitable de la libertad de la prensa, y que era fácil desimpresionar al público de estas siniestras ideas en el periódico de Córtes que iba á comenzarse, medio á propósito para ilustrar á la parte menos docta de la nacion. El Sr. Huerta se lamentó de que se citasen en el Congreso estos papeles públicos, y mas de que por causa de sus expresiones se moviesen las Córtes á tratar de si convenia ó no variar su plan en alguna parte. Por estas y otras reflexiones convinimos todos en que no se haga novedad respecto de las sesiones reservadas, observándose como hasta aquí lo prescrito en el Reglamento.

DIA 9. Sesion pública de diez á una, y secreta hasta las dos. Enterráronse ayer en Cádiz 13 cadáveres: algunos habian muerto de la epidemia. Se aprobó la proposicion del Sr. Oliveros que para preparar los trabajos que deben servir para la comision se nombre una junta de ocho Vocales cuando menos. Quedó admitida para discutirse la del Sr. Torrero, que esta comision presente dentro de ocho dias un proyecto de decreto en que conviden las Córtes á los sábios de la nacion, ofreciendo un premio al que forme un plan de Constitucion mas proporcionado á las circunstancias de nuestra Monarquía, dando de término hasta 19 del próximo Marzo. Tambien quedó admitida otra del Sr. Espiga sobre que para cada uno de los ramos de la Constitucion y del código civil y criminal se forme una comision que presente á las Córtes sus ensayos para que se examinen. Un Sr. Vocal de Cataluña pidió que los caudales que hay en poder de algunos particulares de Cádiz, pertenecientes á personas de Cataluña, y que no se han permitido extraer en virtud de una órden del Gobierno sobre que no se embarque plata, se manden restituir á sus dueños. Apoyó esta propuesta el Sr. Espiga, mostrando la justicia de ella y la equivocacion con que se suponian comprendidos en aquella orden caudales pertenecientes á españoles de la Península, que no pueden ahora conducirse por tierra á la provincia donde están sus dueños. El Sr. Traver hizo presente hallarse en igual caso varios fondos existentes en Cádiz que pertenecen á personas de Valencia. Por lo mismo se acordó que se traiga por escrito esta proposicion, para en su vista determinar lo conveniente.

Otro Sr. Vocal catalan hizo presente que la Junta Central, cuando trató de premiar á los ilustres defensores de Gerona, reservó para la instalacion de las Córtes el complemento de este galardon, diciendo expresamente que el Congreso nacional les pondria la corona cívica; que estando ya en el caso de que esto se cumpliese pedia se expidiese á este fin el decreto que parezca justo. El Sr. Pelegrin alegó hallarse Zaragoza en igual caso. El Sr. Aner recordó la esclarecida defensa de Rosas, no menos digna que Gerona de la gratitud pública. Se acordó que pase todo lo expuesto á la comision de Premios, para que respecto de Gerona indique el modo de llevar á efecto los señalados á sus defensores por la Junta Central, y de añadir los que en aquel decreto se reservaron á las Córtes, y en órden á las otras ciudades que se han defendido heróicamente indique los premios que pueden señalárseles.

El Sr. Campmany dijo que antes que los sábios avisen al Congreso los medios de

salvar la patria, se creia obligado á pedir que expida S. M. un decreto mandando que desde hoy no sea válido el matrimonio de ninguno de nuestros Reyes sin que se celebre con anuencia de la nacion, representada por sus Córtes. El hacerse esta mocion en unos momentos en que se acababa de esparcir el rumor de que Napoleon habia dispuesto la boda de nuestro Soberano el Sr. Don Fernando VII con una cuñada suya, hija del Emperador de Austria, puso en claro que iba dirigida á precaver á la nacion de los daños que pudiera traerle este enlace, que caso de ser cierto parece tramado con el objeto de sembrar entre los españoles una funesta discordia, de la cual pueda él sacar el partido que no se promete ya de la fuerza. Sin embargo, la presencia del público contuvo á los Vocales á que manifestasen la aplicacion de la propuesta al caso presente. Mas como el Sr. Campmany dijese con vehemencia que urgia resolver sobre ella, y que fuera bueno no diferir su discusion, el Sr. Presidente la señaló para mañana en la sesion pública.

El Sr. Caneja propuso que supuesto que por la urgencia se habia resuelto antes de ayer en la sesion secreta estar conforme con el dictámen de la comision de Hacienda la órden comunicada á la Regencia sobre suspender la provision de algunos empleos, convenia enterar de esto al público para que no estuviese equivocado, creyendo, como se decia, que se habian reservado las Córtes esta provision. En confirmacion de esta necesidad añadió el Sr. Argüelles que ya dos sujetos le habian entregado memoriales solicitando empleos. A todos pareció justo que se cortase tan pernicioso engaño. Mas algunos decian que estando clara la órden no habia necesidad de otra nueva ni de que esta se imprimiese. Otros alegaban ser este un decreto que tocaba á todos, pues en él se mandan suprimir los empleos supernumerarios y se dan otras providencias generales. El Sr. Gallego, que era de este dictámen, puso un encabezamiento en que se decia que habiéndose padecido equivocacion en la inteligencia de aquel decreto, para deshacerla se mandaba imprimir. Al cabo de una larga conferencia en que se dividió el Congreso, viniéndose á la decision, votaron 45 contra 44 que no se publique ni se haga en ella novedad.

En la sesion reservada, despues de leidos los partes de Guerra y Marina que indican el continuo aumento de las fuerzas enemigas, propuso el Sr. Presidente que supuesto que ya no podia dejar de tratarse en público la proposicion del Sr. Campmany, y siendo regular que en esta discusion se aludiese directa ó indirectamente á la persona de nuestro Soberano, le parecia del caso hacer presente al Congreso lo acordado sobre guardar silencio en órden á su persona, en virtud del secreto que contió el Sr. Aznares de acuerdo con las Córtes á su Presidente el Sr. D. Luis del Monte y al Sr. Gallego. Y que si debia hablarse del Rey se hiciese esto anticipadamente en sesion reservada, dejando para la pública de mañana el tratar del punto con cierta generalidad, huyendo hasta de la menor indicacion que comprometa su sagrada persona. Ya entonces convino el Sr. Campmany en que los indicados rumores le habian obligado á hacer esta mocion, y todos dijimos ser generales, confirmados por papeles ingleses que hablan de esta boda, y por el mismo Soult, de quien dijo el Sr. Presidente que uno de estos dias pasados en que vino á la línea, brindó á la

felicidad de este suceso. Expusiéronse las miras infernales que podia tener el tirano en esta medida, y que era problemático si convenia anticipar un decreto que dividiese los ánimos de la nacion. El Sr. Aner dijo no ser necesario hacer nueva ley sobre esto, habiéndola en nuestro código que prohibe que los Reyes se casen sin anuencia de las Córtes. El Sr. Villagomez impugnó esta equivocacion, asegurando que no podrá señalarse á este intento una sola ley, y solo en las Partidas se habla de las dotes que deba tener la esposa del Rey, mas no de la necesidad de que acceda la nacion á su casamiento. El Sr. Huerta dijo no haber sobre esto otra ley que lo dispuesto en el VI Concilio toledano acerca de la reclusion de la viuda del Rey en un monasterio para evitar que sea profanada tan alta Persona. El Sr. Borrull dijo que para evitar el inconveniente de tocar en la persona de Fernando VII pudiera hacerse una ley general que anule todos los actos que hagan ó confirmen nuestros Reyes estando cautivos ó sin plena libertad. El Sr. Presidente propuso que para cumplir con la necesidad de tratar este negocio en público, á que ya se habia comprometido el Congreso, podia discutirse mañana este punto ligeramente y luego nombrarse una comision para que mejor enterada informe lo que le parezca, con lo que se daba al pueblo esta satisfaccion y no se comprometian las Córtes; y entre tanto podia continuarse tratando reservadamente para resolver lo que dictase la prudencia. Así se acordó por unánime consentimiento. Ya habiamos resuelto llamar al Congreso al señor Aznares que nos dijese si estábamos aun en el caso de su secreto, y en efecto se comisionó al Sr. Rojas que le buscase y le llamó. Mas como despues se adoptó el otro temperamento cesó esta diligencia.

DIA 10. Sesion pública de diez á una, y secreta hasta las tres. Se enterraron ayer en Cádiz ocho cadáveres y ninguno de la epidemia. Se abrió la discusion sobre la propuesta hecha ayer por el Sr. Campmany. El Sr. Ostolaza, que no asistió ayer ni sabia el convenio en que estaba el Congreso de no nombrar al Rey, comenzó mostrando el inconveniente que pudiera resultar con respecto á su Real Persona de que se resolviese ahora que no puedan casarse nuestros Soberanos sin anuencia de las Córtes. Esta indicacion del Rey nos incomodó á todos, y así procuramos que se acelerase la discusion; de suerte que habiendo hablado cuatro palabras el Sr. Creus y algun otro Sr. Vocal, propuso el Sr. Presidente que si parecia al Congreso podia pasar este negocio á la comision encargada de formar la Constitucion, y así quedó resuelto.

Se leyeron dos representaciones, una del escribano de Cádiz Cordero, que lo era del tribunal de represalias de aquella ciudad, en que se queja de que la junta suprema de represalias residente en ella, contraviniendo á las leyes, ha avocado á sí todos los expedientes que obraban en el dicho tribunal en primera instancia, y además le habia multado á él en 200 ducados y amenazado con otra multa de 1.000 á su presidente el gobernador si no remitia los expedientes que le tenia pedidos: y otra representacion de la junta suprema de represalias, que da una amarga queja de la criminosa lentitud, de las tropelías, de los robos y otros delitos que resultaban del exámen de los expedientes de represalias, que se habia visto obligada á avocar á

si *ad efectum videndi*, en virtud de las facultades que le concede su reglamento se leyó el informe de la comision de Justicia sobre ambos recursos á mandar que se dé órden á la Regencia para que aprobando la conducta de la suprema junta de represalias en este negocio, le indique proceda á terminar las causas pendientes con todo el rigor de las leyes.

Sorprendióse el Congreso al oir la multitud de crímenes manifestados por la suprema junta. Tambien admiró una especie que indicaba, de que habiendo escrito quince dias atrás al gobernador de la isla que pusiese á su disposicion al escribano Cordero que se habia venido á esta villa, no habia recibido contestacion. El Sr. Dou dijo que debia tomarse con estos delincuentes una providencia muy severa. El señor Perez de Castro que si esta exposicion la hiciese cualquier otro deberia procederse antes á la justificacion de los hechos; mas ahora siendo un Tribunal Supremo debiamos estar á ella, que era muy digno de la Real indignacion este modo de robar tan á las claras; y otros hicieron reparar ser robo de bienes de la patria cuando este se halla exhausta de los fondos que necesita para su defensa. Tratándose de resolver, dijo el Sr. Traver que estaba demasiado benigno el dictámen de la comision: que debe mandarse á la Regencia muestre á la junta haber aprobado su conducta, y al gobernador de la isla su desagrado por no haberle contestado, con apercibimiento de que á la otra falta en que incurra de esta clase se le aparte de su destino, que al gobierno de Cádiz se le separe del cargo de juez ordinario de represalias: y en lo demas proceda el tribunal con el rigor que exigen las leyes. Otro añadió que á costa del gobierno de la isla sea llevado á Cádiz el escribano. El Sr. Huerta, que concluida la causa y ejecutada la sentencia se publique é imprima en la *Gaceta*. Despues de largas contestaciones, se acordó decir á la Regencia que separándose este encargo de las represalias del oficio de gobernador de Cádiz, nombre otro juez y escribano la Regencia á propuesta de la junta suprema; que se proceda en estos negocios segun las leyes y con brevedad, y que sustanciada la causa de los escribanos y ejecutada la sentencia, se imprima.

Luego propuso el Sr. Borrull otra proposicion reducida á que los Reyes de España, si estuviesen prisioneros ó cautivos, no pueden en tal estado hacer pactos ó tratados de ninguna clase sin consentimiento de la nacion, y los que no fuesen hechos con esta formalidad sean nulos. Este pensamiento le indicó ya ayer cuando el Sr. Campmany propuso el suyo sobre los matrimonios de los Reyes: pareciéndole que generalizada la propuesta á los demas tratados, habria menos inconveniente en que recayese sobre ello ahora la resolucion que el Sr. Campmany pintaba como urgentísima. Mas como ya habian hallado las Cortes un medio decoroso de cortar este asunto, se ha observado por todos los Sres. Vocales un profundo silencio en órden á la mocion del Sr. Borrull, la cual se quedó sobre la mesa, y en tal estado se dió fin á la sesion pública.

En la secreta, leidos los partes de Guerra y Marina, se leyó un oficio de los tres comisionados de la traslacion del Congreso á Cádiz, en que dan cuenta de no haber hallado otro lugar para las sesiones mas á propósito que la iglesia de San Felipe Neri.

Dijo entonces el Sr. Lopez, con gran calor, que eso sería profanizar el templo, y que perderia el pueblo la asistencia espiritual de los padres. Contesté yo que no habia profanacion ninguna del lugar sagrado en celebrarse en él sesiones de un Congreso que trata de la salud de la patria; y que los padres podrian celebrar sus funciones eclesiásticas en el oratorio privado que tienen todas las casas de su instituto. El señor Presidente indicó que entonces pudiera disponerse que en uno de los altares de aquel templo se dijese Misa diaria á las Córtes. Apoyé yo inmediatamente esta proposicion que hace dias deseaba hacer: y dije que no podia menos de alabar un pensamiento que, realizado, haria honor á la piedad del Congreso: que ya que la localidad del presente salon no ofrece disposicion para ello, era justo que se aprovechase la del templo que se proponia: que esta era práctica constante de los tribunales del Rey: que además se consultaria por este medio á la comodidad de los Sres. Vocales, que me constaba incomodarse con ir diariamente á Misa antes de la sesion: que ya el Consejo anterior de Regencia habia dispuesto que le dijesen Misa los capellanes de honor que hay en Cádiz, á cuyo efecto se habia nombrado un sacerdote para ayuda de oratorio al estilo de la casa Real: y que estando todo llano no era menester sino que las Cortes manifestasen su voluntad para ser obedecidas en el momento. Dijo el Sr. Luxán que tenia experiencia de las irreverencias que solian cometerse en el oratorio del Consejo con motivo de los que entraban en él al tiempo de la Misa; y así que seria mejor que se dispusiese celebrarla fuera del lugar donde se celebrasen las sesiones. Apoyó este pensamiento el Sr. D. Joaquin Martinez, al cual, á propuesta del Sr. Zorraquin, agregó el Congreso á la comision para que examinase la seguridad del edificio. El Sr. Ostolaza hizo presente que Cádiz no está aun en el estado de salud que necesita el Congreso para trasladarse: otros tambien se oponian á la traslacion. Contestó á todos el Sr. Presidente que S. M. tenia resuelta su traslacion, pero no el cuando.

Se leyó el informe de la comision de Justicia sobre la queja que habia dado el Sr. Copto de haber sido preferido por la Regencia para una dignidad de Méjico, á que iba él propuesto por la Cámara en tercer lugar, un canonigo de Córdoba. La comision decia que en esta provision nada habia ilegal. Y así se sobreseyó en este negocio, no obstante que el Sr. Ostolaza alegaba un concordato del siglo XVI que da á los americanos la preferencia en las provisiones eclesiásticas de aquellas iglesias; y el Sr. Mejía dijo que se reservaba hacer una proposicion sobre esto en tiempo oportuno.

El Sr. Zorraquin pidió al Congreso que al marqués de Castelar, que acaba de cesar en el oficio de Regente del reino por la venida del Sr. Blake, se le pase por las Córtes una carta de gracias. Inmediatamente dijo el Sr. Presidente que esta misma mañana habia estado en su casa el dicho marqués á pedirle hiciese presente al Congreso su separacion del cargo de Regente, y el deseo que tenia de saber si en su desempeño habia merecido su agrado. Creian algunos que esta carta ú oficio de las Córtes era un documento que ponia á cubierto al marqués de la responsabilidad que podia resultarle en lo sucesivo. Otros juzgaban que este era un paso de pura atencion

y gratitud que en nada comprometia al Congreso. Algunos se inclinaban á q · mismo Sr. Presidente le contestase de palabra. A los cuales satisfizo él diciendo q. para contestar al marqués no era regular llamarle á su posada, y menos el que fuese él á la suya. Otros decian, contéstesele verbalmente por medio de los Secretarios. Al cabo se resolvió por tres votaciones: primero, que se conteste al marqués: segundo, que sea por escrito: tercero, que la contestacion se reduzca á darle gracias.

Quejóse al Congreso el Sr. Presidente de la falta de concurrencia de los Sres. Vocales, advirtiendo que algunos se están largo tiempo fuera de la sala, y otros se van y no vuelven. Tambien renovó el encargo de que procuren todos concurrir á la hora señalada para dar principio á las sesiones.

DIA 11. Sesion pública de diez á una, y secreta hasta las tres. Enterráronse ayer en Cádiz 18 cadáveres, y cayeron cuatro enfermos de la epidemia. Habiendo expuesto el Sr. Borrull que habia varios Diputados detenidos en Alicante por falta de bárco seguro que los traiga á la isla, se acordó que el Consejo ejecutivo expida las órdenes conducentes á este fin. Con este motivo hizo presente el Sr. Rio que los barcos que fuesen á Levante con este destino llevasen auxilios á Aragon y otros puntos, con el fin de socorrer la plaza de Tortosa. Se acordó que se haga presente todo á la Regencia.

Se leyó un informe de la comision de Justicia sobre una representacion de un presbítero que pide si deben subsistir los grados militares concedidos á algunos clérigos que con las armas en la mano auxilian á la causa nacional. La comision, al paso que juzga merecer recomendacion y alabanza el celo de algunos clérigos de esta clase, no se atreve á decidir si están en necesidad de hacerse soldados, y pide que se deje esto á la decision de los Obispos. Al mismo tiempo recomienda el uso que las Córtes pueden hacer de este celo, empleando á los eclesiásticos que se presten á servir á la patria en la administracion y gobierno de los hospitales; en la asistencia espiritual y corporal de los enfermos; en promover el entusiasmo nacional, y en otros oficios tan propios de su ministerio como útiles á la patria. Con este motivo se movió una larga discusion sobre si pueden ó no tomar las armas en esta guerra los individuos del clero secular y regular sin incurrir en la irregularidad prescrita por la Iglesia. El Sr. Cañedo dijo que ya el *Fuero Juzgo* y las leyes de Partida señalan los casos en que pueden los clérigos usar de las armas, sobre lo cual ha habido posteriores declaraciones de Honorio III y otros Pontífices; y así, que accedia á todo el dictámen de la comision. El Sr. Oliveros dijo que el clero ha hecho en este caso importantes servicios, y que estaba obligado á ello por la necesidad en que se halla la patria de ser defendida contra el invasor. Y habiéndose significado por algunos que se hallaba detenida en el Consejo una bula de Pio VII que declara ser esta guerra de religion, contestó que no habia necesidad de ella, antes si se declaraba guerra de religion, por ella misma está prohibido que se defienda con las armas. Dijo el Sr. Estéban que algunos de estos clérigos eran malos y lo peor de las comunidades y de los cleros, y habian causado vejaciones de gran consideracion; y aunque no dejaba de recomendar á los buenos que con celo defendian por este medio la causa

nacional, preferia el empleo indicado por la comision, como mas análogo á su instituto. El Sr. Gallego dijo que si se tratase de solicitar para esos clérigos grados que los reducen á la carrera militar sacándolos de la eclesiástica, los tendria por apostatas; mas siendo solo con el fin de ser obedecidos de sus subalternos durante la guerra, no hallaba en ello inconveniente. Dije yo entonces que nunca creí que la solicitud de grados en estos clérigos era con el objeto de mudar de profesion, que fuera una apostasía, sino con el fin de hacer mejor este servicio mientras subsista la necesidad de repeler á los enemigos. Que sabia haberse determinado á esta santa empresa un monge Bernardo de Alcalá graduado ahora de coronel, un párroco de Castilla graduado de capitan, el cura Tapia de Búrgos, á quien traté en Sevilla persuadiéndole que se dedicase á acaudillar gente para formar partidas, como se haberlo hecho, al paso que ha dado grande aumento á la suya. Que yo entendia ser loables los eclesiásticos que en este caso de una clara invasion de todo el reino ayudan á su libertad por todos los medios legales que les inspira su buen espíritu: y así no veia por donde pudiera negarles la patria todos los auxilios y estímulos que pueden dar nuevo entusiasmo á su valor. Que en órden á lo dicho por el Sr. Oliveros, sobre si era esta causa de religion, entendia que no habia necesidad de que esto se declare: pues basta que la patria sea invadida y que peligre la existencia particular de sus individuos y la libertad del reino, para que estén autorizados los clérigos por el derecho natural á contribuir con las armas á su defensa; y que creia que en el caso de declararse guerra de religion, deberian por el mismo hecho dejar las armas, no debiéndose ella defender *more castrorum*. Extrañó mi doctrina en este punto el Sr. Bárcena, que estaba junto á mí: y aunque yo le puse el ejemplo de los fieles perseguidos por los tiranos, que no les opusieron jamás las armas, todavía alegó las guerras de Alemania en tiempo de Lutero, y el caso en que estarian los Príncipes católicos si fuese azotado su Estado por un perseguidor de la Iglesia, en cuyo caso deberia resistir su invasion con el poder de las armas. Por aquí entendí que no estábamos discordes en los principios, y así se lo manifesté. Al cabo de esta larga controversia, teniendo presentes algunas proposiciones que hizo el Sr. Oliveros sobre el destino que pudiera darse á algunos clérigos en esta guerra, se acordó que con presencia de ellas y del informe de la comision de Justicia, una junta de eclesiásticos que se nombrará, presente un proyecto de decreto que resuelva el digno uso que debe hacer la nacion del celo de los eclesiásticos en la presente guerra.

En la sesion reservada se dió razon de haberse advertido en Cádiz juntas secretas de franceses, y que andaba uno de ellos paseándose. Contestó el Sr. Quintana que andaba ya el Gobierno sobre aviso en este punto, y que habia ya procedido á la prision de varias personas sospechosas. Se suscitó nuevamente la discusion sobre las intrigas del Gobierno intruso en América. Hablóse largamente de la necesidad de ocurrir á estos males con providencias enérgicas. El Sr. Villagomez presentó un decreto de la Regencia pasada de 25 del próximo Abril, en que se dan á aquellos países órdenes severas para precaver la seduccion de sus fieles moradores: con lo cual calmó el recelo de los que temian haber hecho ya estrago los emisarios que fueron allá con

instrucciones del usurpador; y mas habiendose asegurado al Congreso que en virtud de esta órden se habian hecho ya varios castigos en la Habana y otros puntos. El señor Inca instó que se señalase una de las tres sesiones de Hacienda para tratar los negocios pertenecientes á la felicidad de las Américas, que esto urgia por muchas causas. Apoyaron esta proposicion los señores americanos, y se acordó que se continuaria la discusion sobre esto en la sesion secreta de esta noche. El señor doctoral de Santiago presentó varias proposiciones relativas al comercio libre de los americanos y de los ingleses, cuya discusion se reservó para cuando se trate de los puntos de América y del tratado de subsidios con la Gran Bretaña.

Esta noche hubo sesion secreta de siete á diez y media. Se dió cuenta de la contestacion de la Regencia sobre el préstamo que debe pedirse á los ingleses, y sobre el tratado de subsidios con la Inglaterra. Dice que sentará las bases de estos convenios y dará razon de ellas á las Córtes. Entre tanto, para ocurrir á las necesidades del dia, envió un nuevo proyecto de recursos que se le habia presentado, cuyo principal objeto es asegurar el crédito nacional hipotecando las fincas y caudales de los españoles domiciliados en paises libres. Acordóse que se imprima este proyecto para que puedan meditarle los Sres. Vocales y resolver lo mas conveniente.

Tambien dió cuenta la Regencia de haber pedido á la junta de Cádiz el impuesto extraordinario de guerra, ó que le dirija el reglamento que debia tener ya formado para su equitativa distribucion en los vecinos de aquella ciudad. Acompañaba la contestacion de la junta á esta última orden, en la que muestra la dificultad de formar este reglamento, por la alteracion que ha sufrido el comercio en aquella plaza en razon de haberse extraido de ella mucho numerario, de suerte que ni por cálculo aproximado puede saberse el caudal de cada vecino: y así, formando este plan de repartimiento, se exponen á reclamaciones interminables. Mas como la Regencia decia que á pesar de esta exposicion de la junta de Cádiz le habia dado nueva órden para que envie este reglamento, acordó el Congreso aguardar el resultado de esta diligencia.

Se dió cuenta del negocio del fiscal de Sevilla, tratado ya anteriormente, y de una representacion de este ministro quejándose del procedimiento de la anterior Regencia en su traslacion á la plaza supernumeraria de la audiencia de Mallorca. Y se acordó que pase todo á la comision de Justicia para que instruya al Congreso y le indique la resolucion.

Comenzada la discusion sobre los negocios de America, el Sr. Leiva propuso que ante todas cosas se encargue á la Regencia que separe de los gobiernos de aquel pais á las personas que juzgue poco á proposito para ellos. El Sr. Inca dijo que antes de esta providencia debian tomarse otras mas urgentes relativas á la libertad é igualdad de los indios y á su representacion en el Congreso, á cuyo efecto habia escrito algunas proposiciones. El Sr. Mejia presentó otras relativas á otros puntos. Al cabo se acordó que los señores americanos, poniéndose de acuerdo en esto, traigan las proposiciones que desean bajo un plan, las cuales vistas, y resuelto cuáles deban tratarse en secreto, se proceda á la discusion de todas.

DIA 12. Sesion pública de diez á una, y secreta hasta las dos y media. Hubo

ayer 18 cadáveres en Cádiz: cayeron tres enfermos de la epidemia. Se leyó una representacion de seis vocales de la junta de Valencia, pertenecientes á varios partidos, á quienes se habia excluido del número de los nueve que quedan conforme á la orden de la Regencia anterior, los cuales piden que se dé facultad á estos partidos para tener representacion en aquella junta. Con este motivo el señor baron de Antella hizo presentes los agravios que á él y á los demas individuos de la primitiva junta se les hicieron por el general Caro, que los despojó de esta representacion y los detuvo arrestados. El Sr. Traver y el Sr. Borrull apoyaron lo mismo, pidiendo que para proveer sobre todo convenia que las Cortes pidiesen los antecedentes de estos negocios que obran en el consejo Real y en la Secretaría de Gracia y Justicia. El Sr. Cañedo dijo, que pues se trataba de agravios de una junta, no podia menos de reproducir los causados á la de Asturias en tiempo del marqués de la Romana: y que si hubiese de formarse sobre esto expediente, pedia se incluyese en él lo acaecido en aquella provincia. El señor doctoral de Santiago hizo una peticion contraria respecto de la suya. Algunos representaron que estas quejas particulares no eran de la atribucion de las Cortes, sino del poder ejecutivo, y que á él debia pasarse el recurso. Otros, mirándolo por otro aspecto, decian pertenecer esto al arreglo y policía general del reino, y así era propio del poder legislativo. Otros, bajo este principio, decian que se dejase la resolucion del recurso para pasado mañana en que debe discutirse el proyecto de decreto sobre el arreglo de provincias.

Se leyó una representacion de un tal Dubal, que en Madrid, por sospecha de infidencia, fué arrestado trece dias en la cárcel de la Corona y sentenciado á retirarse á su pueblo: en Cartagena preso otra vez, y luego en la isla por delacion de uno que le conoció en Madrid. Se queja de que no habiendo sido oido nunca, se le destina ahora á Mahon. La comision de Justicia dice que se esté á lo acordado. Algunos abogaron por él, dando por cierta su exposicion, no obstante que no venia apoyada con documentos: y clamaban que debia abrigar S. M. su solicitud, como protector de la inocencia oprimida. Otros dijeron ser inverosímil que los tres tribunales hubieran incurrido en la injusticia de no oir al reo: y así estaba la presuncion contra él. El Sr. Gallego añadió, que por punto general no se admitiese representacion de esta clase que no venga con la justificacion correspondiente. Otros decian que se pase á la Regencia para que se imponga pena doble á Dubal si falta á la verdad, y se castigue á los tribunales si es cierto que le condenaron sin oirle. Esto fué rebatido por varios que opusieron no corresponder á las Córtes castigar ni señalar penas. Al cabo se remitió lisamente á la Regencia, como proponia la comision.

Se pasó á discutir la proposicion del Sr. Castelló, reducida á que de los empleados de todas clases del tiempo de Godoy, se averigue cuáles lo fueron por dinero ó por otros medios indignos, y que estos sean privados de sus destinos: cuáles son sospechosos, y estos que sean observados por el Gobierno: y cuáles son buenos y leales, y estos sean conservados y promovidos. Causó esta propuesta un general desagrado. El Sr. García Herreros dijo que su autor señale las personas que entiende deban ser comprendidas en las dos primeras clases con justificacion: y no haciéndolo, sea

echada su proposicion debajo de la mesa. El Sr. Arguelles declamó contra ella, mostrando extrañeza de que hubiese caido en semejante imprudencia su autor, de quien consta ser hombre de Estado. El Sr. Campmany dijo que se diera por no presentada ni leida. El Sr. Quintana dijo que podia enviarse á la Regencia para que hiciese de ella el uso conveniente, en atencion á ser cierto que hay algunos empleados cuya conducta conviene se observe, y otros que debieran ser separados de sus destinos. El Sr. Aner dijo que hay algunos que siendo buenos patricios son ineptos para los oficios publicos; y al contrario, otros habiles son malos españoles y que convenia tener presente esta distincion. Al cabo se desechó la proposicion por todos los votos.

Se discutió la proposicion del Sr. Torrero para que se nombre una comision que dentro de ocho dias presente un proyecto de decreto convidando á los sábios para que trabajen una memoria sobre Constitucion, y comuniquen sus luces al Congreso para esta obra, sin perjuicio de lo que adelanten en ella desde luego los Sres. Diputados á quienes se encargue. Algunos han opinado que no debia pensarse ahora en Constitucion, sino en poner la Peninsula en libertad. El Sr. Villagomez dijo que no éramos llamados a dar Constitucion al reino, que ya la tiene: y que no debiamos pedir las luces de los sabios, pues se sabe que algunos sábios han perjudicado á la causa nacional, citando por ejemplo á Mazarredo, Urquijo y O-Farril, sábios y eruditos, que han abrazado el partido de los franceses. Se extendio latamente sobre estos dos puntos con desagrado general del Congreso. Cabalmente estaba presidiendo el Sr. Vicepresidente Morales, el cual contestó que por el lugar que ocupaba no podia pasar por las dos equivocaciones en que habia incurrido el Sr. Villagomez, siendo indubitable que por la convocatoria misma de las Cortes, por la voluntad de los pueblos y por la necesidad en que nos han puesto los desórdenes del Gobierno anterior, consta habernos congregado para dar á la nacion una Constitucion sábia que asegure la pública felicidad. Añadió que en suponer que no necesita el Congreso para su acierto en esta parte de las luces de los sabios, se hacia agravio á la sabiduria, recomendada por el mismo Dios en las Escrituras, y al interes que han tomado siempre los pueblos cultos en promoverla. Asi este Sr. Vocal como otros se quejaron en la falta de reflexion con que aquel magistrado habia proferido tales expresiones. Contestaron otros á los que suponian ser una distraccion del Congreso ocuparse ahora de formar la Constitucion, y dijeron que el destinarse á esto algunos Sres. Diputados no impedia el curso ordinario de los medios de nuestra libertad, y que era de esperar que contribuyese á ella la esperanza que tiene la nacion en que se le ha de dar algun dia una Constitucion que asegure la libertad de sus miembros: y otro añadió que sin Constitucion no puede haber ejército, ni dinero, ni armas.

En la sesion reservada leidos los partes de Guerra y Marina, se leyo una exposicion del ministro de nuestra corte en Londres, que da cuenta de no haberse realizado el cange de prisioneros nuestros, ni portugueses ni ingleses, con los franceses, por haber exigido Bonaparte que la conduccion y exportacion de todos sea de cuenta de las naciones con quienes tiene guerra; condicion dura que no se ha podido admitir.

Se leyó un oficio de la Regencia en que expone que el fiscal del tribunal nombrado para la causa del R. Obispo de Orense pide copia del decreto de la Junta Central de 29 de Enero, en que alterando lo que tenia dispuesto en órden á la celebracion de las proximas Cortes, manda que sean convocadas á ellas los grandes, los prelados y los Representantes del pueblo, y señala el modo cómo estos Estamentos deben proceder en las votaciones, exigiendo para la aprobacion de las propuestas las dos terceras partes de los votos, y dejando á la Regencia la sancion de las leyes, propia de la autoridad soberana. Leyóse este decreto, y se hizo presente por algunos Sres. Vocales que no se habia publicado por la Regencia anterior, á quien le entregó la Junta Central en el último momento de su existencia, porque le pareció que circuladas ya por el reino las anteriores órdenes diversas, y aun en parte contrarias á este decreto, le exponian á turbaciones funestas. Dijo el Sr. Gallego que habia oido en Sevilla ser las ideas de este decreto las que desde un principio quiso extender en los anteriores el Sr. Jovellanos, al cual se opusieron la mayor parte de los individuos de la Junta, y que sin duda debió hallar oportunidad para hacerlas valer el ú otro de los que pensaban del mismo modo en aquellos críticos instantes de turbacion. Por lo mismo que este papel no habia circulado y no podia hacerse mérito de él en juicio, y su divulgacion pudiera causar turbacion en los ánimos, pareció al Sr. Monte que no debia enviarse la copia del que pide el fiscal. Algunos otros, con el Sr. Presidente, eran del mismo dictámen. Los mas creyeron que no podia negarse lo que se pide para instruccion del expediente, y que no habia el supuesto riesgo, pues es papel que anda ya en manos de muchos, y se ve que no ha producido efecto ninguno contrario á la opinion general de residir la soberanía en las Córtes tales cuales son. Así se acordó que se dé la copia pedida.

DIA 13. Sesion pública de diez á una, y secreta hasta las tres. Se enterraron ayer en Cádiz 18 cadáveres. El Sr. Campmany presentó un mapa de España regalado al Congreso por un patricio que oculta su nombre. Se leyó un informe de la comision de Guerra sobre un proyecto inadmisible de formar en Valencia un regimiento de nobles graduados de tenientes, y otro de formar allí una nueva fábrica de cañones compuestos de pasta de papel y otras cosas, el cual se remitió á la junta de aquella ciudad. Se leyó una consulta de la Regencia sobre si deben ser comprendidos en el alistamiento los trabajadores de la Carraca no matriculados. Se ha hecho presente por varios señores militares que esto en nada perjudica al servicio de la marina de este punto; pues aun destinándose al servicio estos individuos, pueden permanecer allí trabajando con orden de sus jefes. Y así se ha resuelto que se alisten. Prestó el juramento y tomó posesion el Diputado de Aragon D. Juan Polo y Catalina. Se dió cuenta de hallarse en Alicante la corbeta *Paloma* con órden de traerse los Diputados detenidos allí, y que se cuidara de enviar buques seguros á los demas que se presenten en cualquier punto de la costa. Se ha presentado, y no leido, una representacion de uno de los escribanos de la junta de represalias de Cádiz, pidiendo se aclare la verdad de los hechos, para reparo de su honor que cree vulnerado por la exposicion hecha al Congreso anteriormente sobre los desórdenes de aquel tribunal

y se acordó que pase con los demas documentos á la junta suprema de represalias. Ya cuando se habia levantado el Sr. Quintana á leer su contestacion á los reparos puestos por varios Sres. Vocales á su proyecto del empréstito, el Sr. Ric hizo presente hallarse en la isla uno de los defensores de Gerona que perdió una pierna en la defensa de aquella plaza, y estaba en gran necesidad por no habérsele satisfecho sus pagas hace algun tiempo. El Sr. Quintana expuso que por su parte estaba pronto á que se trate de este benemérito español antes que de su respuesta. Dijo el Sr. Presidente al Sr. Ric, que pusiese por escrito su proposicion que luego se trataria. Hízolo así, y leyó el Sr. Quintana su largo papel que duró una buena hora. En él, junto con la contestacion á los reparos, mezcla declamaciones y otras especies de buen celo sobre el rigor con que debe sacar el Gobierno los caudales que están en manos duras que se niegan á socorrer la necesidad de la patria. Quejóse tambien de las expresiones que vertieron algunos de sus impúgnadores, como llamar á las cédulas del nuevo banco que propone, *recibillos*, *bulas de carne*, etc., y al poco caso que habian hecho de la expresion *fe española* que debe autorizarlas. Luego que acabó su lectura, dijo el Sr. Espiga que el Congreso acababa de emplear aquel tiempo sin utilidad, y que pedia se acordase que en adelante no se consintiese á ningun Sr. Diputado escrito ninguno que pase de un pliego. Opúseme yo á esto, diciendo que aunque veneraba los dictámenes del Sr. Espiga, á mi juicio no se habia empleado mal aquel rato en una materia de suyo útil: que para mí lo habia sido porque habia desvanecido el autor del proyecto algunas dificultades que, oidas la primera vez, me habian hecho alguna fuerza: que no es largo lo que ocupa mucho tiempo, sino lo que ocupa fuera de propósito: que á ningun Sr. Diputado puede quitársele la libertad de dar su voto por escrito; y así como á los que le dan de palabra no se les tasa el tiempo, tampoco debe ponerse límite á los demas. Por todo lo cual pedia que no se admitiese la proposicion del Sr Espiga. Todo el Congreso apoyó mi mocion, y así quedó resuelto. Luego despues me dijo privadamente este amigo que no habia sido su ánimo prohibir todas las exposiciones nuestras por escrito, sino las que fuesen de la clase del papel de hoy, que no pudiendo retenerse por una leida rápida, es inútil que se gaste el tiempo en una lectura insuficiente para la decision del negocio.

En la sesion reservada leyó el Sr. Presidente un oficio del jefe del destacamento de los guardias walonas que hacen la guardia á las Córtes, quejándose de que por el estado mayor del ejército se le manda que desaloje su partida el sitio donde está alojada, para colocar en él otra tropa. Y teniendo presentes los privilegios que en orden á esto tiene por Ordenanza la tropa de casa Real cuando se halla en actual servicio, se acordó le conteste el Sr. Presidente que no se mueva su tropa de donde está acuartelada.

Un sujeto de Sevilla que se halla de órden del Gobierno á bordo de un buque en la bahía de Cádiz, representó tener noticias importantes que comunicar á las Córtes acerca del estado de Sevilla. Se acordó prevenir á la Regencia que le oiga á la mayor brevedad, por si sus avisos pueden ser útiles.

Expuso el Sr. Presidente que el Sr. Rodrigo no queria ceder al Sr. Lisperguer

sino un solo cuarto de la casa que el habia ocupado, y para lo cual le habia dado boleta el aposentador al Sr. Lisperguer; y que no atreviéndose á decidir por sí este negocio, como le habia confiado el Congreso, pedia lo resolviese S. M. Y teniendo en consideracion el documento que el Sr. Lisperguer tenia á su favor, se resolvió que á este Vocal le toca alojarse en la casa.

Se leyó una representacion firmada por sujeto no conocido, en que se acrimina al director de provisiones Elizalde y á muchos de sus dependientes. Pareció á casi todos que este seria un verdadero anonimo. Sin embargo se dirigió á la Regencia para los usos que estime.

Se leyó una exposicion de D. Domingo Soriano, que ofrece prender al Rey José, promover la insurreccion de Madrid y hacer otros servicios importantes á la causa pública; para lo cual pide cedulas en blanco para declarar buenos patricios á personas que á él le consta serlo, y tambien auxilios pecuniarios. Hicieron presente algunos Sres. Vocales que conocian á este hombre por malo y pernicioso, y que ya la junta de Guadalajara anduvo tras el para prenderle. Añadiose tambien que se le busca aqui para lo mismo. Se acordó pasar su exposicion recomendada por este estilo al Consejo de Regencia.

DIA 14. Sesion pública de diez á dos, y secreta hasta las tres. Tomó posesion un Sr. Diputado de Ibiza. Se leyó un recurso de tres oficiales del regimiento llamado antes de Tejas y ahora de cazadores de Sevilla, los cuales, quejándose de que se les separa de los 400 soldados que estan aquí á su mando, y se les envia á formar cuadros al ejército de la izquierda, piden que reclamando el Congreso los antecedentes, resuelva ó indique á la Regencia para su determinacion lo que sea justo. Algunos señores Vocales militares abogaron en favor de esta solicitud, alegando el daño que resulta de separar á los oficiales antiguos de los soldados que ya conocen y de quienes se fian; que siendo este punto perteneciente á la constitucion del ejército, toca su decision al poder legislativo. El Sr. Monte se opuso á que lo decida el Congreso, diciendo que esto era poner trabas á la Regencia en la organizacion de los cuerpos necesarios á la defensa nacional; y que si se abria la mano á tales recursos, sobre causar confusion en los poderes, atrasariamos el curso de unos negocios en que debe procederse rápidamente. A esto se redujeron los largos discursos pronunciados en pro y en contra. Al cabo se desestimó la solicitud.

Se abrió discusion sobre el proyecto de arreglo de provincias. El Sr. Luxan, individuo de esta comision, á nombre de ella, ofreció ilustrar los fundamentos de este nuevo plan por medio de un largo escrito, dirigido á mostrar las graves heridas que habia causado á la nacion el despotismo de veinte años, y el camino llano que por medio de este decreto se abre á los españoles de que respiren y enjuguen las lágrimas que habia sacado á sus ojos la pasada esclavitud. Recomendólo por varios medios y con bastante energia. El Sr. Mejia inmediatamente habló con entusiasmo á su favor: pero añadió que á las cuatro proposiciones á que habia reducido el Sr. Luxán la sustancia de su proyecto se añadiese una quinta, que era que el arreglo de la administracion pública que se preparaba a las provincias de España se extienda á to-

das las de América. Suspendióse en tal estado la discusion para que se continúe mañana. El Sr. Golfin dijo que así como se destinaron dos horas de cada discusion pública para tratar de los artículos del reglamento sobre la libertad de la prensa, se señalen ahora otras tantas para deliberar sobre el arreglo de provincias. El Sr. Presidente propuso que para guardar órden y claridad en la discusion, se tratase primero de la utilidad del plan en general, y luego si se aprobase se proceda á examinar cada uno de sus artículos, y así quedó resuelto.

El Sr. Llano hizo la proposicion de que se pidan los documentos pertenecientes á las Córtes desde que comenzó á tratar de su convocatoria la Junta Central, los cuales, entregados á la comision del *Diario de Córtes*, sirvan para escribir su historia. Quedó esta propuesta admitida y aprobada. Hizo en seguida otra proposicion reducida á que se haga en España una ley, semejante á la de *Habeas corpus* de Inglaterra y á otra semejante de Aragon, para protejer las propiedades y la seguridad personal de los individuos del Estado. Fué oida con agrado y aceptacion esta propuesta, no habiendo uno solo que no reconociese su utilidad y el cúmulo de bienes que de esta ley pueden resultar á la causa pública.

En la sesion reservada dió cuenta el Sr. Presidente de una nota confidencial que se le habia entregado en que se avisa existir en la aduana de Cádiz unos 35.000 ó 40.000 ps. fs., pertenecientes á sujetos que se hallan en país ocupado. En un principio pareció que esta cantidad debia pasarse sin mas exámen á la Tesorería de la nacion. El Sr. Aner expuso que acaso entre esas partidas habria algunas pertenecientes á casas de Cataluña, en cuyo caso deberian estas enviarse á Tarragona, donde en casos semejantes se toman providencias que son útiles á la causa comun y no perjudican á los interesados. Se acordó que pase esta nota á la Regencia para su conocimiento y para que disponga lo conveniente.

Presentó tambien el Sr. Presidente copia reservada de una órden comunicada por el Ministro de Marina al comandante de la fuerza sutil llamado Topete, en que le dice que por un espía habia sabido la Regencia que Bonaparte estrecha al mariscal Soult á que á toda costa ataque la isla y la tome aunque sea á costa de gente: por cuya causa le previene esté sobre aviso en los puntos de su custodia, por donde parece se intentaba uno de los ataques. Esta exposicion asustó á los Sres. Vocales que no están en lo interior del plan de defensa de estos puntos. El Sr. Campmany inmediatamente dijo que ya veia el Congreso los fundamentos que tuvo dias pasados para exponer que se hallaban las Córtes en peligro, y que una de estas noches, hablando aquí en confianza con varios oficiales generales, les habia demostrado que tenemos actualmente siete peligros cuando menos: el de ser atacados: el de ser sorprendidos: el de intimidarse las tropas: el de ser vencido algun punto, y otros: á lo cual añadió no se le habia contradicho. El Sr. Zorraquin culpó al Sr. Campmany de que no hubiese hablado entonces con la claridad que se le exigió. Algunos pretendian que se acelere la traslacion del Congreso á Cádiz. Otros que ni aun en Cádiz hay la debida seguridad, y por lo mismo debe tratarse de que sea la traslacion á otro punto. Fué mal rato por todos estilos. Al cabo se resolvió que pase á la Regencia

copia de este papel para que se entere de su contexto, y avise lo que sea oportuno.

Esta noche traté reservadamente sobre esta Real órden con el Sr. Agar. Díjome ser cierta, y efecto de las noticias confidenciales que tiene la Regencia del campo mismo del enemigo; que no hay en el dia riesgo inminente de que ataquen este pueblo, pues se sabe que desde Chiclana hasta Sevilla no tienen sino unos 10.000 hombres; que se sabe aquí hallarse los estados de Rusia y Alemania muy entusiasmados á favor de la causa española, no solo el pueblo sino el Gobierno; que ambos Emperadores proceden con desconfianza y cautela respecto de Bonaparte. Confióme tambien con la debida reserva que ya la Regencia tenía resuelto sacar de la isla á Castaños y á Escaño, y que se lo habia impedido la resolucion de las Córtes de ser residenciados, mandándoles no separarse de la isla.

Esta noche me dijo el Sr. Serra que el director de la batería avanzada que se está construyendo en el puente Zuazo, le habia manifestado hallarse atrasada esta importante fortificacion por la flojedad con que trabajan en ella los soldados y jornaleros, y por el poco celo y vigilancia de algunos oficiales, y tambien por la poca madera que se envia de Cádiz, por cuya causa están casi parados 140 carpinteros en la Carraca, cobrando su jornal diario de 15 rs. vn. Inmediatamente puse una memoria de estos desórdenes, y la dirigí con una esquela mia al Sr. Agar, el cual me contestó que esta misma noche tomaria el Consejo de Regencia las disposiciones convenientes al remedio de tales desórdenes.

DIA 15. Sesion pública de diez á una, y secreta hasta las dos y media. Se enterraron ayer en Cádiz 12 cadáveres. Se leyó un memorial del Sr. D. José Caro desde Mallorca, en que excusándose de no haber acudido al Congreso como Diputado que es del reino de Valencia, ofrece venir con otros Vocales existentes en aquella isla, luego que se les proporcione buque. Renovóse con este motivo la especie de que este Vocal no es natural de Valencia, por cuya causa no es legítima su eleccion; algunos decian que siendo hijo de militar su nacimiento en Mallorca no le quita la naturaleza de Valencia, que es la de su familia. Se suspendió la decision de este negocio hasta que se traigan al Congreso los antecedentes

Se leyó una representacion de D. Domingo Codina, de 23 de Octubre, en que quejándose de haber sido preso en Vique por sospecha de infidencia sobre la entrega de Lérida, dice que se le tiene en el castillo de Cardona sin haberle oido. Pide que se le oiga, y que se le traslade á lugar donde esté menos expuesta su salud. La comision de Justicia informa que pase á la Regencia para que haga que se le juzgue conforme á las leyes. Abogaron muchos á favor de este antiguo fiscal del consejo, presentándole como un buen español, é inocente. Algunos pedian que se manden castigar á los que han sido causa de que no se le oiga. Con este motivo se suscitó la discusion sobre la proposicion hecha por el Sr. Llano para que se establezca en España la ley *Habeas corpus* de Inglaterra, ó se renueve la de Aragon, que no permite prender á nadie sin diligencias prévias que prueben la sospecha de su delito. El señor Argüelles dijo que tambien tenian esta ley los Códigos de Castilla. El Sr. Aner dijo que no, y que solo la habia en Aragon. El Sr. Espiga que aunque fuera bueno

establecerla para tiempos de paz, traia inconvenientes su promulgacion en tiempos turbados como los nuestros: pues aun los ingleses en ciertas ocasiones la abrogan, sustituyéndole la ley marcial. El Sr. Huerta fué de parecer que no convenia hacer ahora leyes parciales de que no podia esperarse bien ninguno general al sistema de la Constitucion, y que pues estaba meditándose, convendria aguardar á este tiempo para consolidar los medios de la seguridad personal, que era el objeto de la ley *Habeas corpus*. Al cabo se acordó pasar el informe de la comision á la Regencia sin adicion alguna.

El Sr. Gonzalez propuso que se destine un dia á la semana en que las Cortes oigan á los que por escrito ó de palabra compareciendo en la barra quieran dar alguna queja ó reclamar la soberana proteccion. Al cabo de una breve discusion sobre si se admitiria ó no esta propuesta, fué desechada.

Consulto la Regencia si proveeria el deanato de Teruel, remitiendo la duda que le propone la cámara sobre si propondria ó no para esta dignidad. Dije yo que no en todas las iglesias era el deanato la primera silla, como v. gr. en Valencia, donde lo es el arcedianato mayor: que pudiera tomarse uno de dos medios: ó mandar que se provea la primera dignidad de cada iglesia, ó que no proveyéndose convoque á cabildos y presida el canónigo ó prebendado mas antiguo. Dijo el Sr. Gallego que ya en cada iglesia está establecido el órden de las convocatorias y presidencia cuando falte á quien de derecho le compete, y así era excusado mandar nada sobre esto. Lo mismo dijeron el Sr. Torrero y otros. Al cabo se dijo que no se provea el deanato de Teruel.

El señor marqués de Villafranca hizo proposicion para que formen las Córtes un establecimiento militar donde sean mantenidos á expensas de la patria los oficiales que hubiesen quedado inútiles en la presente guerra. Se admitió con satisfaccion de todos.

El Sr. Llamas propuso que no se trate de otra cosa sino de guerra, Hacienda y planes generales y particulares para arrojar á los enemigos. En esta exposicion por escrito mezclaba algunas expresiones, sobre no haberse hecho de esto hasta ahora nada ó muy poco, que ofendieron al Congreso. Algunos se quejaron del proponente, mostrando que el Congreso se habia ocupado en estos artículos desde su instalacion, decretando 80.000 soldados, oyendo planes de empréstitos, etc. Se desechó esta proposicion por ser general, y se dijo que no se admitan otras semejantes sino las que determinadamente abran los caminos para estos mismos objetos.

Pedí yo que al general Aleman, que dias pasados presentó un papel á las Córtes felicitándolas por su instalacion y prestándoles juramento de fidelidad con motivo de venir á nuestros ejércitos, se le indique haber sido grata á S. M. esta atencion. Contestó el Sr. Presidente que ahora pudiera hacerse lo que yo proponia, con motivo de haberse recibido hoy los ejemplares que regala al Congreso de una obra que anunció entonces. Y así quedó acordado.

Se leyó una propuesta del Sr. Blake á la Regencia, fecha en Murcia el 24 de Octubre, sobre establecer en aquella ciudad una sala de oidores perteneciente á la chancillería de Granada. Pasó á la comision de Justicia.

En la sesion secreta, con motivo de los partes de Guerra y Marina, se suscitó una contestacion sobre fomentar las fábricas de pólvora de Murcia y otros puntos de la Península, y tambien las de América. El señor baron de Antella representó el medio de establecer una en Orihuela por mano de un sujeto inteligente que el año anterior se prestó á ello pidiendo 10.000 pesos de auxilio. Otros señores dijeron que sin necesidad de establecer nuevas fábricas se lograria tener mucha pólvora fomentando la de Murcia, deteriorada por falta de salitres. Se hizo presente que los que no pueden traerse ahora de la Mancha por la ocupacion del enemigo, pueden sacarse del terreno que hay entre Orihuela y Elche. Por último, tranquilizó al Congreso en esta parte el saberse que acaba de llegar una gran porcion de pólvora de Inglaterra, y que viene tambien de las Américas.

Un presbítero de Méjico llamado Palacios, comprendido en las alteraciones de aquella ciudad con motivo de la prision del virey Iturrigaray, y traido á España con partida de registro, representó que por la Regencia anterior fué mandado dirigir otra vez á su Arzobispo para que le pusiese una pena correccional, mas ahora se halla tratado como reo por el consejo de Indias; por lo cual pide declare S. M. que está comprendido en el decreto de 15 de Octubre, que impone perpétuo olvido sobre las turbaciones de las Américas. Se convenció el Congreso de la justicia de esta solicitud, y pasó á la comision de Justicia.

Se leyó un papel en que se refiere la sinrazon con que en Extremadura han sido comprendidos para la milicia casados con hijos, dejando los solteros. Expúsose el pié que habia dado para estos males el reglamento de la Junta Central, que excluye á los solteros que gobiernen labranza con yuntas, etc. Algunos apoyaban aquella disposicion, fundados en que si se descuida la agricultura quedarán los campos sin siembra, y á la guerra se seguirá el hambre y la desolacion. El Sr. Oliveros renovó la proposicion que tenia hecha sobre que no se saquen casados para el ejército hasta que esté completo con solteros el cupo de toda la provincia, supliendo los de un lugar el hueco que quede en otro. Esta proposicion con otra análoga del Sr. Mejía pasaron á la comision de Justicia, para que con conocimiento del expediente de Extremadura, forme un plan para el nuevo reglamento de conscripcion.

Esta noche hubo sesion secreta de siete á diez y media para deliberar sobre un recurso del enviado de Portugal, en que pide autoricen y publiquen las Córtes la revocacion de la ley Sálica hecha en las últimas Córtes de 1789 á favor de la Infanta Carlota Joaquina, Princesa del Brasil, declarando su derecho á la Corona de España. Leyóse primero este papel del enviado y una nota suya pasada á la Regencia actual sobre lo mismo, y el informe que en Enero de este año dio el consejo de España é Indias á la Junta Central, persuadiendo la conveniencia de hacer esta confirmacion, y remitiendo la sumaria informacion de 18 testigos que depusieron ser cierta la revocacion de la ley Sálica en las Córtes de 1789. Leidos estos documentos, dijo el señor Quintana que prescindiendo de la justicia de la declaracion que se pide al Congreso, proponia á su decision la proposicion siguiente: Supuesta la voluntad de las Córtes de mantener en el Trono al Sr. Don Fernando VII y á sus legítimos sucesores

¿es necesario formar ahora un catálogo de estos sucesores, ó no? El Sr. Gallego dijo que convenia dejar la decision de este punto para cuando se forme la Constitucion. Dije yo que apoyaba este último dictámen, por parecerme que podian seguirse graves inconvenientes de la pronta resolucion de este punto, bien se decidiese á favor de la Infanta, ó contra su derecho: y que para salir con decoro del compromiso en que se hallaban las Cortes por el oficio del embajador, pudiera contestársele que el Congreso se reservaba para cuando forme la Constitucion la declaracion del derecho que tienen á la Corona de España los deudos del Sr. Don Fernando VII, en cuyo caso tendria en consideracion lo expuesto por el embajador á favor de la Sra. Infanta Carlota. El Sr. García Herreros expuso hallarse bien enterado de que las Córtes de 1789 no fueron verdaderas Córtes, pues en ellas no usaron los Diputados de los reinos las funciones de tales, siendo asi que no debieron tener autoridad para ello desde el momento en que se instalaron: que aquel fué un simulacro de Córtes, y no mas: que los Diputados de Búrgos y Avila no juraron al Príncipe Fernando: que las actas de aquel Congreso no se publicaron, habiendo existido largo tiempo en un desvan de la casa del escribano de cámara del consejo D. Pedro Escolano de Arrieta, cuya viuda, luego que él fallecio, los pasó á manos de Godoy: que sobre no aparecer ni haberse hecho uso de estas actas, la ley revocatoria de la ley Sálica no se promulgó, y de consiguiente están las Córtes en el caso de mirar este negocio políticamente, atendiendo en su decision á la conveniencia del Estado: pues siendo la suprema ley del reino la salud del pueblo, con respecto á ella debe decidirse, no si se abolió ó no la ley Sálica, sino si conviene abolirla ahora. El Sr. Morales con otros americanos y aun europeos abogaban por que se decida ahora este negocio, pintando la dilacion como sospechosa para los Príncipes del Brasil, mayormente cuando por aquella parte y en los confines de nuestros dominios tienen una gran fuerza armada. A esto añadian que el declarársele á la Infanta el derecho á la sucesion desarmaria cualesquiera otros proyectos que pudiesen sugerírsele para que usurpe allí alguna parte de nuestros dominios. Otros por el contrario juzgaban que durante el cautiverio del Rey pudieran hacerse valer en perjuicio suyo por algunos ambiciosos los derechos de su hermana. Hubo gran debate sobre esto, y ya cuando se iba á fijar la proposicion para votarse, quiso hablar el Sr. Hermida, y siendo ya tarde, se difirió la discusion para otro dia.

En este dia por la mañana cayeron en Cádiz cinco ó seis granadas, disparadas por los franceses desde la batería de la Cabezuela con cañones al parecer reforzados. Por la noche cuando fuimos al Congreso nos aumentaron esta noticia en términos que causo gran consternacion. Añadian algunos que no les era menos fácil hacer lo mismo con la isla desde una batería de morteros que tienen á nuestro frente.

DIA 16. Sesion pública de diez á una, y secreta hasta las tres. Hizo el señor Inca una proposicion en que por una fórmula de decreto pedia á las Cortes que declaren una absoluta fraternidad y benevolencia á los indios, encargando á los vireyes y demas jefes del Nuevo Mundo los traten con la justicia, amor y decoro que exigen los íntimos lazos con que los ha unido á nosotros la divina Providencia. En apoyo de esta proposicion dijo con la mayor energía que acaso el azote de esta guer-

ra es justo castigo con que venga Dios los ultrajes hechos á aquellos inocentes españoles de Ultramar por muchos de los españoles europeos: que un pueblo que oprime á otro no merece ser libre: y que para aplacar á Dios enojado por nuestras injusticias, debemos tomar á favor de aquellos naturales esclavizados las mas prontas y enérgicas medidas de justicia y de beneficencia. A todos pareció bien esta dignísima mocion, y habiendo votado el Congreso que se admitiese, dije yo que el Congreso debia aprobarla por aclamacion, constando que esta propuesta es el espíritu de la sábia legislacion de Indias á favor de sus naturales. Dijo el Sr. Argüelles que aunque decia yo bien en esto y convenia conmigo en la sustancia del proyecto de decreto, todavía juzgaba que debe hacerse alguna correccion en algunas expresiones y palabras de su contexto, y que esta podia ser materia de una ligera controversia. Por lo mismo se difirió la decision de este punto para mañana.

Se abrió la discusion sobre el proyecto para el arreglo de provincias, del cual no hablo porque se describirá por los encargados del *Diario de Córtes*, que aunque no han acudido hoy los taquígrafos á dar principio á esta obra, se han encargado cuatro de sus individuos de formar el plan de esta discusion con la posible exactitud, para que por él comience su periódico.

Sesion reservada. La comision de Sres. Vocales americanos presentó 11 proposiciones relativas á lo que juzgan conviene que dispongan las Córtes para la felicidad de aquellos países. Habia entre ellas tres, que eran la tercera, cuarta y quinta, relativas al comercio libre de aquellos naturales con otras potencias. Dijo el Sr. Monte que constando al Congreso que la Regencia va á entablar negociaciones con la Inglaterra relativas á un préstamo de gran cantidad y á un convenio ó tratado de mútuos auxilios, y siendo verosímil que las bases de esta negociacion sean artículos sobre el comercio con las Américas, tenia por arriesgado que las proposiciones relativas á este comercio se discutiesen en público (como se queria de todas por los proponentes y por otros), por el peligro de que el llegar esto á noticias de los ingleses enervase ó paralizase lo que tuviese ya hecho ó pudiere hacer la Regencia á favor de la causa nacional. Pareció esto bien, y aunque á pesar de algunos pocos, se acordó que estas tres proposiciones de comercio se reserven para sesion secreta, dándose cuenta en público de las ocho restantes para votar sobre su admision.

Se dió cuenta de un recurso del dueño de la casa adonde se dió boleta de aposentamiento al Sr. Lisperguer. Pide se le permita alquilarla con la condicion de que este inquilino aloje á dicho Sr. Vocal. Acordóse como lo pide: ó que si el Sr. Vocal quiere toda la casa, pague su alquiler.

Contestó el Ministro de Marina ser suyo el oficio en que avisaba á Topete estuviese vigilante, por la noticia que tenía por un confidente de que intentaban los enemigos atacar este punto.

Se leyó un anónimo que avisa hallarse en el puente Zuazo nuestras tropas sin barracones, expuestas á las lluvias y al desabrigo de la estacion, con otros males dignos de remedio. Se acordó que se den estos avisos á la Regencia, sin decir que han venido por un anónimo.

MI VIAJE Á LAS CÓRTES.

TOMO SEGUNDO.

Que comprende las sesiones secretas desde el dia 17 de Diciembre de 1810 hasta 31 de Julio de 1811.

ADVERTENCIA. *Este tomo solo comprende las sesiones secretas, porque las públicas comienzan á imprimirse desde la de ayer, cuyas actas y discusiones irán aquí mismo, si Dios nos da vida.*

DIA 17 DE DICIEMBRE DE 1810. Hubo sesion secreta por la mañana, despues de la pública, desde la una hasta las cuatro y media. Con motivo de dos papeles firmados por persona desconocida, que presentó el Sr. Presidente por habérsele dirigido por el correo, en los cuales se hablaba del peligro en que están las Córtes de caer en un absoluto descrédito por no ver el público las providencias enérgicas que desea contra personas sospechosas, se reprodujeron especies indicadas ya en otros dias sobre el yerro que se supone haber cometido el Congreso en separar de sí el poder ejecutivo, sobre la debilidad que se observa en la ejecucion de las providencias, y la facilidad con que se imputa á las Córtes lo que pende de otras manos. Llegó la discusion hasta el punto de proponer el Sr. Arguelles que se remedie este daño, entablando desde luego una íntima comunicacion entre las Córtes y la Regencia, que sirva para activar la ejecucion de las órdenes, y adelantar las operaciones del Gobierno que ahora se hallan entorpecidas. Despues que apoyaron esta propuesta algunos Sres. Vocales, dije yo en confirmacion de ella que me constaba haber acordado la Regencia una providencia que pudiera haber sido muy útil á la nacion, y que no la habia llevado á efecto por haberle atado las manos el Congreso, sin advertirlo, con un decreto incompatible con su ejecucion. Alarmóse el Congreso con esta indicacion, y clamaron muchos Vocales que dijese yo cuál era esta providencia. Resistíme, manifestando ser especie que se me habia confiado con la mayor reserva. Mas continuando las instancias de todos, y considerándome yo obligado á no ocultar una noticia de gran trascendencia á la pública utilidad, dije que el poder ejecutivo actual acordó desde luego separar de la isla y de Cádiz á los anteriores Regentes, y que se halló con las manos atadas cuando las Córtes mandaron á estos individuos que dentro de dos meses diesen cuenta de su administracion, previniéndoles que

permaneciesen junto al Gobierno. Esta noticia llamó la atencion del Congreso hasta el punto de mostrarse la pluralidad deseosa de que se lleve á efecto la dicha separacion; indicando algunos que cuando se tratase de fijar el modo como debe entablarse la correspondencia de las Córtes con el poder ejecutivo, se podia acordar que se le indique no tener inconveniente las Córtes en que separe de estos pueblos las personas que le parezca. Viendo yo que esta indicacion por una parte era muy genera., y por otra no podia causar un efecto pronto, como lo exigia á mi parecer el compromiso en que me hallaba yo por mi exposicion, dije que, sin perjuicio de las ulteriores medidas que estime S. M. para intimar su buena correspondencia con el poder ejecutivo, convenia que antes de disolverse la sesion se resolviese si debia llevarse á efecto la separacion de los ex-Regentes, por lo cual pedí que se votase si debia comunicarse órden para ello á la Regencia. Apoyaron la mayor parte esta mocion; otros juzgaban ser esta una pena que no debia imponerse arbitrariamente por efecto de poder; otros mostraban dudar de la verdad de la acordada separacion que yo expuse, no por desconfianza de mi veracidad, sino por el riesgo de equivocacion á que están expuestos los que dan nuevas. Yo alegué no tener empeño en que se proceda en virtud de mi dicho; añadí haber hecho aquella exposicion obligado del mandato del Congreso; que S. M. hiciese de ella el uso que crea mas oportuno; mas supuesto que se me habia precisado á revelar un secreto de tanta trascendencia, pedia nuevamente se resolviese este punto antes de levantarse la sesion. Apoyaban mi instancia el Sr. Quintana y los mas Sres. Vocales. Al cabo se resolvió á pluralidad de votos que pasen dos Sres. Diputados á la Regencia á decir de palabra á S. A. ser la voluntad de las Córtes que sean separados de la isla de Leon y Cádiz los cuatro Regentes anteriores los Sres. Castaños, Saavedra, Escaño y Lardizábal. Dióse esta comision á los Sres. Aner y Arguelles, el cual, ya cuando se levantaba la sesion, clamó por que se les diese un oficio con que legitimasen su mision ante la Regencia, ó que los acompañase un Secretario del Congreso. Resolvióse esto último, y los acompañó el Sr. D. José Martinez.

DIA 18. Sesion secreta, despues de la pública, desde la una y media hasta las tres de la tarde. En ella se leyó un oficio de la Regencia, de anoche, en que á consecuencia de lo prevenido por las Córtes, dice haber comunicado órden á los dichos cuatro ex-Regentes para que se separen de estos puntos, en virtud de haberlo así decretado el Congreso; y que se les avisaria el lugar adonde debian trasferirse. Causó novedad á algunos Sres. Vocales el que no se les hubiese designado el sitio de su traslacion. Mas ocurrió el Sr. Presidente diciendo que le constaba por testimonio del señor Castaños, á quien habia encontrado, que se le habia mandado irse á Galicia, y suponia que tendrian iguales órdenes los otros tres. Añadió que no podia menos de hacer presente que el Sr. Castaños, ayer tarde estando comiendo en casa de cierto embajador, habia tenido ya quien le diese noticia de su separacion acordada por el Congreso, añadiéndosele que á propuesta mia apoyada por el Sr. Quintana. Como cabalmente ayer antes de salir del Congreso, así por mi parte como por el Sr. Presidente, se recordó á todos ser este un negocio de suyo reservado y de los comprendidos en el ju-

ramento que hacemos todos de guardar secreto en los casos en que le manden guardar las Córtes, esta clara infraccion causó en lo general una indignacion muy justa. Juzgaban algunos hallarse las Córtes en el caso de averiguar la persona que habia tenido esta debilidad para proceder contra ella. El Sr. Quintana fijo una proposicion á este efecto, sobre la cual hubo debates empeñados, estando algunos señores por el rigor de la justicia, y otros por lo que parece dicta la prudencia, que es no exponernos en lo interior del Congreso á una guerra tristísima, mayormente cuando el primer paso que se presentaba, que era preguntar al Sr. Castaños el conducto de esta noticia, ofrecia dificultades de alguna consideracion. Este dictámen del Sr. Presidente, apoyado por los Sres. Luxán y Perez de Castro, atrajo la mayor parte del Congreso, y se resolvió cesar en toda ulterior providencia.

En el mismo dia 19, sesion reservada desde las siete de la noche hasta las diez y media. El Sr. Riesco hizo una proposicion en que pedia se forme una junta militar que disponga un plan general de operaciones para nuestros ejércitos. Apoyó esta mocion, manifestando los daños que nos habia ocasionado esta falta, cuyo remedio se está deseando desde la instalacion de la Junta Central. Se admitio para tratarse de ella.

El Sr. Sempere pidió que se promueva la fortificacion de la isla de Bayona, y las demas de la costa de Galicia, formándose en ellas baterías y barracones para la tropa; con lo cual tuviese el ejército este asilo en el caso desgraciado de que llegasen los enemigos á apoderarse de la periferia de la Península. Pareció esto bien; se dijo haberse librado 200.000 rs. para este objeto, mas que no habian llegado á emplearse todos en él por otras necesidades mas urgentes.

El Sr. Suazo pidió que se proceda á comprender en el alistamiento de Cádiz á los de segunda clase, con el fin de que estos denuncien á los demas que se hubiesen ocultado. Pareció resolver que se pregunte antes á la Regencia el estado de aquel alistamiento para determinar en su vista.

Se leyó una representacion del Sr. Puig, Regente interino, en que quejándose del daño que experimentaba su honor por haber dicho un Sr. Vocal anoche en sesion pública que habia jurado al intruso con toga, pide le permita S. M. hacer una exposicion de sus sentimientos. Con este motivo expusieron algunos Sres. Vocales que les habian asegurado ser esto así. Otro defendia este hecho, aun cuando fuese cierto, diciendo que le constaba haber prestado otros el juramento á José bajo la formula general de obedecer al Rey y observar las leyes; y que siendo así, no hallaba en ello cosa reprensible. Al cabo se acordó contestarle que se admite la exposicion ofrecida.

Se leyó una representacion del general Castaños, en que dándose por entendido de la orden que habia recibido hoy de la Regencia en que por decreto de las Cortes se le manda salir de la isla y Cádiz, expone el agravio que de esta providencia resulta á su honor, á sus intereses y el peligro de su misma vida; y pide ó que sobresea S. M. en esta providencia ó que declare haberse renovado en España la ley del ostracismo. El conde de Buenavista dijo que esta es una verdadera pena, y que no debió imponerse sin audiencia de los comprendidos en ella. El Sr. Dou dijo que

debia por lo menos ponerse á cubierto el honor de los ex-Regentes por un medio que los preservase de toda sospecha y de todo insulto. Lo mismo apoyaron generalmente los demas, aunque algunos pocos inclinaban á que se revoque la providencia. El señor Huerta añadió á la declaracion honrosa de la buena opinion, que se nombre al general Castaños embajador de las Dos Sicilias, mandándose al P. Gil que se restituya á España Como todavía hubiesen indicado algunos señores que tenian que hablar sobre esto, y fuesen ya las diez y media, se difirió la discusion para mañana.

DIA 19. Sesion secreta desde la una de la tarde hasta las tres. Con motivo de haberse dado cuenta de que cayeron ayer en Cádiz otras granadas disparadas por los franceses desde Cabezuela, que algunas cartas suponian ser 10, se leyó un informe de un ingeniero que aseguraba, hablando de las disparadas el dia 15, que no lo fueron en nueva máquina inventada para dar mayor alcance á las granadas, sino en obus preparado bajo ciertas modificaciones que les daban un impulso tan extraordinario que las arrojaba á 2,500 toesas. Con este motivo dijo el Sr. Mejía que á su juicio este bombardeo de Cádiz era político, que por él no debia retraerse el Congreso de verificar su traslacion á aquella ciudad, pues le creia allí mas seguro que en la isla. Añadió otras reflexiones sobre la fidelidad de aquel pueblo, y la mayor proporcion de embarcarnos en su bahía, caso de determinar nuestra traslacion á otro punto. Dijo el Sr. Presidente que este negocio debia tratarse de intento, con motivo de una propuesta que tenia hecha hace tiempo el Sr. Lladós relativa á la traslacion de las Córtes.

Continuóse la discusion sobre el recurso del Sr. Castaños. Los Sres. Caneja, Zorraquín y Borrull apoyaron la determinacion de las Córtes, y dijeron que debia S. M. sostenerla: el primero y el tercero convenian en que se modificase, indicándoseles no ser esta pena, sino medida política: el segundo ni aun entró en esto. Considerando yo el agravio que se me habia hecho en la sesion de ayer llamando chisme mi exposicion, y dudándose en cierto modo de la verdad de ella, me creí obligado á vindicar mi procedimiento, presentando el hecho con algunas reflexiones que sirviesen de ilustracion. Dije así:

«Señor: En la sesion reservada de antes de ayer, con motivo de haber acordado V. M. entablar una comunicacion íntima y confidencial con el Consejo de Regencia, habiendo manifestado algunos señores el atraso que de no hacerlo así puede resultar y resulta efectivamente al curso de los negocios, dije yo en confirmacion de esto que me constaba reservadamente haber acordado la Regencia una providencia que estimaba útil, y no haberla llevado á efecto por creerla incompatible con una Real órden de V. M. Deseó V. M. saber este hecho, y aunque me resistí á ello en un principio, porque nunca fué mi ánimo usar de esta confianza que se me hizo un mes há ó poco menos; estrechado por V. M., y atendiendo á sus altos respetos y á otras consideraciones justas, manifesté que la Regencia elegida nuevamente por V. M. habia tratado de que saliesen de aquí los individuos de la antigua, y no lo habia hecho por haber resuelto las Córtes que permanezcan cerca del Gobierno.

»Habiéndose indicado por alguno de los señores desconfianza de mi exposicion,

dije que estando seguro de su certeza, daria de ella la prueba que tenia y V. M. no lo estimó necesario.

»Viendo yo que el Congreso inclinaba á que se llevase á efecto la salida de los ex-Regentes, y temiendo con harta razon que se trasluciese este negocio, insistí en pedir á V. M. que se resolviese en la misma sesion. Y así se hizo.

»Este es en sustancia el hecho, por el cual se ve cuán sin razon ha sido calificada de chisme mi obediencia á V. M. en hacer aquella exposicion, y puesta en duda su verdad por el indicio que ofrecia el gesto del actual Presidente de la Regencia.

»Señor: por el compromiso en que ha puesto á mi honor la revelacion de este secreto, y por la parte que se me atribuye en esta deliberacion de V. M., me creo obligado en este caso á elevar á la alta prudencia de V. M. las reflexiones siguientes.

»Este hecho le supe de boca de uno de los Regentes elegidos por V. M. y no es el Sr. Puig. Me le confió con la mas sana intencion antes de la llegada del Sr. Blake, de donde infiero que este Presidente no tuvo parte en ello. Guardé en mi pecho este secreto cerca de un mes, con ánimo de no hacer jamás de él uso ninguno. Le hice ante V. M. estrechado por su soberano mandato, pues para confirmar á V. M. en la necesidad de intimar su comunicacion con la Regencia, juzgué que bastaria haber indicado el lance sin referirle. Con ninguno de los ex-Regentes tengo el menor motivo de queja ni resentimiento: por el contrario, con uno de ellos que es D. Miguel de Lardizábal, tuve buena correspondencia y aun amistad hace muchos años. Sobre la necesidad de su salida de estos puntos no tengo mas dictámen que el que me ha hecho formar el Congreso, al cual ya en el dia 24 de Octubre, cuando tuve la honra de agregarme á él, oí que habia una urgentísima necesidad de separarlos del mando, por ciertos peligros que se nos pintaron como graves, de que no tenia yo la menor noticia. Y así cuando algunos de los recien llegados pidieron mas tiempo para deliberar sobre sujetos dignos de la Regencia, con gran dificultad se concedió un corto plazo, por la razon de que convenia y urgia la cesacion de los antiguos. Despues he oido constantemente en el Congreso á varios individuos sospechar de su administracion, y hacer otras indicaciones poco favorables á la conducta de algunos de ellos, no reclamadas por nadie: de suerte, que ahora con este motivo es cuando oigo por primera vez ante V. M. hacer elogios de los ex-Regentes. Estoy seguro de que son personas de mérito calificado, pues estas eran las noticias que tenia yo de ellos antes de llegar á la isla: en la isla y en el Congreso es donde me le han hecho variar. Por lo mismo, á pesar de que estos elogios que oigo ahora son nuevos para mí como Diputado, los creo y los recomiendo por mi parte á V. M. para que se digne hacer á favor del general Castaños y de los otros tres ex-Regentes una declaracion justa que ponga su honor á cubierto de la menor sospecha, y sus personas del menor peligro.

»Y en prueba del aprecio que me merecen estos cuatro sujetos, me agrego desde luego al parecer del Sr. Huerta, que pidió anoche á V. M. se digne nombrar al general Castaños embajador cerca del Rey de las Dos Sicilias; y además soy de dictámen que se insinúe á los otros tres que elijan el sitio de la Península que les acomode, y que á su tiempo hará V. M. de sus luces y de su buen celo el uso que exija el bien

de la patria. Por último, señor, pido á V. M. que este parecer mio se inserte en las actas de esta sesion.»

El Sr. Perez de Castro, despues de indicar el pulso con que debe tratarse este negocio por respeto al favor que dispensan los ingleses al general Castaños, recordó que hallándose él de ministro de nuestra córte en Portugal, fué alguna vez reconvenido por el embajador inglés Welesley de desaires que habia hecho la Junta Central á alguna persona que merecia la confianza de su córte. Mas teniendo consideracion á las justas causas que habian motivado esta órden, y combinando las razones de decoro con las de política y conveniencia, le parecia pudiera pasarse un oficio á la Regencia en que se diga que, á consecuencia de esta representacion del general Castaños, habian venido las Cortes en declarar que no reconocian en los cuatro ex-Regentes hecho alguno que merezca censura ni punicion: que esta era una medida política y nada mas, y que dejándoseles en libertad para que elijan paraje donde vivir en la Península ó islas adyacentes, se trasladen á él conforme á lo decretado; estando ciertos de que el Gobierno los empleará en cuanto juzgue conducente al bien de la patria. Presento esta fórmula por escrito para que sirva de proposicion. El señor Vega presentó otra análoga á esta, diciendo que se alegraba de verse prevenido por el Sr. Castro. Otra presentó tambien el Sr. Secretario Martinez que tenia alguna adicion, relativa á que las Córtes harian una solemne declaracion de su honroso procedimiento si resultase así de la cuenta de su administracion que les tiene pedida y ellos ofrecida. Pusiéronse á eleccion por votos esta y la del Sr. Castro, y se aprobó la del Sr. Castro.

Dijo el Sr. Presidente que habia enviado ya el Sr. Puig la exposicion que ofreció anoche, y un pliego el señor conde de Puñonrostro. Mas siendo ya tarde, y debiendo suscitarse sobre estos documentos una larga discusion, acordó el Congreso diferirla para la sesion secreta de esta noche, en la cual, vista la naturaleza de los papeles, deberá resolverse si es negocio que deba tratarse en público.

En la sesion de esta noche, que duró desde las ocho hasta las diez y media, se leyó la exposicion del Sr. Puig, reducida á manifestar que luego que Bonaparte extinguió en Madrid el consejo de Castilla, cuyo individuo era, hallándose reducido á la oscuridad de un particular, fué llamado á la iglesia de San Isidro por el conde de Cabarrús, como superintendente de Hacienda, para que jurase como individuo de la junta de comercio y moneda: comision que habia tenido antes como individuo del consejo. Que á este acto asistió tambien el ministro del consejo Ibarra, que actualmente se halla prisionero en Francia. Que este juramento como violento nada prueba contra su lealtad, mayormente habiéndose resistido á él y sufriendo por esta causa un mal tratamiento del conde de Cabarrús, y no habiéndole libertado de ser llevado preso al Retiro y despues á Bayona. Pide que se le reponga en su honor, etc. Se leyó luego la representacion del señor conde de Puñonrostro en que ofrece dar prueba de que el Sr. Puig juró á José, y pide se abra este juicio nombrando S. M. el tribunal que deba sustanciarle. Todos por punto general opinaron que se sobresea en este negocio. El Sr. Luxán pintó el estado triste en que se halló el Sr. Puig aque-

llos dias, sus sentimientos patrioticos, los impedimentos y trabas que tenia para no abandonar su crecida familia, etc. Por todo lo que conviene que este negocio se corte; tanto mas que era menester acriminar al señor conde que á presencia del público manifestase un acuerdo secreto de las Cortes en órden á las circunstancias de los Regentes. El conde de Buenavista opinó que debia separarse el Sr. Puig, por haberse descubierto no tener la cualidad que quiso el Congreso concurra en los Regentes. Fué el único de este parecer que habló contra el voto general. Al cabo se acordó que se sobresea en este negocio.

DIA 20. Sesion secreta desde la una hasta las tres menos cuarto. Se dió cuenta de haber llegado ayer tarde á la bahía de Cádiz el navío *Bahuarte*, inglés, que salió de Veracruz el 4 de Octubre, el cual trae para particulares unos 3 millones de pesos fuertes, y para el Rey unos 30 millones de reales, y además 3.000 fusiles, 400 quintales y algo mas de polvora, 500 vestuários, cajones de zapatos, balas, tabaco y otros efectos.

Se propuso á discusion la propuesta del Sr. Lladós sobre si deben trasladarse las Córtes á otro punto. Apoyóla su autor en el estado de riesgo en que se halla la isla de ser atacada por el enemigo, y Cádiz por las granadas que alcanzan á su recinto disparadas desde la Cabezuela, lo cual podrá hacerse con mas facilidad por medio de las lanchas cañoneras si avanzan alguna noche á beneficio de la oscuridad y del viento. Añadió á esto el trastorno en que se verian las Córtes si acometiesen los enemigos este punto, por la dificultad de salir todos juntos, y de ir á un sitio determinado, y por las consecuencias tan funestas que experimentaria la nacion si quedásemos prisioneros. Por estas y otras razones semejantes pidió que se resuelva la pronta salida del Congreso á otro paraje mas seguro. El Sr. Arguelles, reconociendo el peso de estas razones, consideraba por el contrario el influjo que podia tener esta mudanza en el estado actual de nuestra defensa, lo remoto del riesgo que se alega, y otras cosas de algun fundamento: á las cuales contestó el Sr. Quintana diciendo que aunque las creia razonables, no le hacian fuerza ninguna comparadas con la probabilidad del peligro, que á su juicio era grave y digno de ser evitado con prudencia. El Sr. Sempere, como facultativo, dijo que aunque es verdad que Cádiz es un punto céntrico para la comunicacion de las Córtes con la costa de Levante y Poniente, no dejaba de ser justo el recelo de que ataquen este punto los enemigos, al cual le falta gente para su total seguridad: y las bombas y granadas no tienen defensa en Cádiz, que no tiene subterráneos para este efecto ni edificios hechos á prueba de bomba. Los Sres. Auer y Dou apoyaron en estas mismas razones el dictámen de la salida, aunque conocian la dificultad de realizarla. Siendo ya tarde, se suspendió la discusion hasta la sesion secreta de esta noche.

Sesion secreta desde las ocho de la noche hasta las diez y media. Continuóse la discusion sobre la traslacion de las Cortes. El Sr. Golfin se opuso fuertemente a ella, pintándola como impolítica y contraria á la seguridad del Congreso y de la patria, pidiendo que constase su voto, el cual ofreció traer escrito al dia siguiente. El señor Secretario Martinez pidió tambien que se inserte en las actas su voto que leyó, re-

ducido á probar la necesidad de la salida. Por ella estuvieron tambien los Sres. Pelegrin y conde de Buenavista. Hablé yo por último diciendo que el Congreso tenía principios fijos sobre qué apoyar en este negocio una resolucion acertada, que eran el peligro en que está la isla de ser atacada por el enemigo y la novedad de las granadas que llegan á Cádiz desde la batería enemiga de la Cabezuela; que podemos y debemos evitar el peligro de la isla y el daño cierto de Cádiz, porque la pusilanimidad teme el peligro de los males posibles, mas la prudencia teme el de los males probables; que la nacion está muy lejos de creer que sea inexpugnable la isla como está en el dia, falta de los 10.000 hombres pedidos por el Sr. Peña para complemento de su guarnicion, y sin haberse acabado las baterías que se proyectaron como necesarias para su defensa. Por lo mismo juzgaba que el Congreso está aquí contra la voluntad general de la nacion, que desea verle libre de todo insulto y de todo riesgo y en paraje donde pueda tratar sosegadamente del bien de la patria; que era de absoluta necesidad que se trate desde luego de su traslacion; que estas medidas, de suyo prudentes, han de ser calificadas de tales por toda la nacion, y su ejecucion tomada con tiempo no muestra riesgo ninguno de resultas contrarias, todo lo cual me induce al juicio de que conviene tratar desde ahora de la traslacion del Congreso, bien sea á la costa de Poniente, donde su presencia pueda influir en la actividad de los ejércitos de Galicia y Astúrias, ó á la de Levante, donde pueda activar las operaciones de los ejércitos de la Corona de Aragon, en cuya libertad está cifrada á mi parecer la victoria de la Península. No dándose todavía por discutido este punto, se difirió para otro dia su decision.

DIA 21. No hubo sesion secreta por la mañana, sino por la noche de ocho á diez y media. En ella se continuó la discusion sobre la traslacion del Congreso. El Sr. Morales el limeño declamó largamente á favor de la salida á Mallorca ó á Ceuta, apoyado en el riesgo inminente de que seamos aquí sorprendidos, y en Cádiz detenidos por algun tumulto en el caso de que el enemigo nos encierre en aquella plaza. Vino á parar á un problema político-moral que proponia al Congreso para su resolucion: esto es, si siendo inminente y grave el riesgo de las Córtes en estos puntos, y siendo su dispersion ó su cautiverio trascendental á la causa comun de la patria, estamos obligados en conciencia á procurar nuestra pronta traslacion. Aunque dijo que esperaba la decision de esta duda de la sabiduría de los teólogos y políticos reunidos en el Congreso, añadió que por su parte estaba por la afirmativa. Y como entre sus pruebas alegase las palabras *Qui amat periculum peribit in illo*, el Sr. Golfin, cortando el hilo, invocó la autoridad del Sr. Presidente, pidiéndole que no permitiese alegar con importunidad los lugares de la Escritura. El Sr. Morales, que no le entendió bien, creyendo que lo que le habia disonado era el texto y no su aplicacion, dijo que era antigua costumbre de nuestros Reyes desde la Monarquía goda citar la Santa Escritura en sus leyes; y como añadiese otras reflexiones á este propósito, le dijo el Sr. Presidente ser otra cosa lo que habia intentado el Sr. Golfin, y que no era del intento pararse en ello, y así que siguiese su discurso. Concluido este, dijo el Sr. Rovira que iba á resolver el problema del Sr. Morales, fundado en

hechos que constan á las Cortes. Alego el intento de Napoleon de apresar ó disolver el Gobierno de España, de lo cual presentó una prueba el apuro en que se vió la Junta Central cuando rompieron los enemigos por Somosierra, y luego cuando invadieron las Andalucías, parece pues verosímil que llevando adelante este empeño procure coger aquí las Cortes. Su empeño aparece en los 12 barcos que ya tiene, en los muchos que prepara, en las tropas que aproxima á este sitio, y en la multitud de piezas de artillería y otros preparativos que dispone. De todo lo que concluyó ser prudencia nuestra salida á cualquier otro punto. A esto contestó el Sr. Presidente dando idea clara del modo como salió la Junta Central de Aranjuez y despues de Sevilla, mostrando no ser tan inminente el riesgo de estos puntos, y que lo primero á que debemos atender es á su fortificacion hasta que queden inexpugnables: y entonces, cuando no aparezca de parte del Congreso temor de ser sorprendido, estará bien que trate de su traslacion: lo contrario seria dar al pueblo de Cádiz una idea de que se le abandona en virtud del peligro conocido. El Sr. Luxan y algunos otros apoyaron la permanencia del Congreso en estos puntos. Cuando ya se trataba de la decision, propuso el Sr. Argüelles que se nombrase una diputacion de tres Sres. Vocales, que enterados de las contestaciones precedentes informasen al Consejo de Regencia de los temores que habian dado motivo á esta discusion del Congreso, para saber de S. A. el estado de defensa de estos puntos, los medios de aumentarla con actividad, y las medidas que convendria tomar para que con tiempo se verifique la traslacion de las Córtes en caso necesario. Algunos señores dijeron que no se estaba aun en el caso de fijar proposicion, por no estar el punto bien aclarado. Dijeron los Sres. Castro, Oliveros y otros que aun tenian que hablar sobre ello, con lo cual se acordó que en la sesion de mañana por la noche se ponga fin á este negocio.

El Sr. D. Felipe Mirallas, que asistió á esta sesion, habiendose retirado sano al parecer á su casa, fué acometido á la media noche de un accidente apopletico, del cual falleció inmediatamente no habiendo alcanzado sino la Santa Uncion.

DIA 22. Sesion secreta por la noche de siete á once. Hizo presente el Sr. Presidente el desagrado del público por no dejársele entrar á las galerías con capotes ó capas. El Sr. Secretario Martinez reflexionó que en *El Conciso* de hoy se hace este reparo, añadiendo la contraposicion que en él se hace de los Sres. Diputados, que entran en el Congreso por la noche con capotes. Dijo que aun cuando debiera ó conviniera dar en esto algun ensanche al público, era bien diferirlo á otro tiempo, no se creyese ser efecto de este periódico. Algunos inclinaban á que se diese esta libertad: el Sr. Campmany se opuso á esto vigorosamente, indicando el peligro de que se introduzcan armas ú otros instrumentos de alboroto. Apoyaronle los Sres. Morales de los Rios, Aner y otros. Con esta ocasion se dió á entender que el Congreso se halla amenazado de grandes peligros, especies todas funestas para las cuales no hay mas consuelo que la firme esperanza en la proteccion del Señor.

Continuandose la discusion sobre salida de las Cortes á otros puntos habló contra ella el Sr. Oliveros, pintandola como antipolítica y pecaminosa, por las consecuencias nada favorables que de ella debian temerse contra la causa pública. Sin

embargo, indicó que no convenia descuidar enteramente dandonos por seguros. El Sr. García Herreros inclinaba á que se tomen medidas para la traslacion. El Sr. Perez de Castro peroro mas que nadie, oponiéndose á la traslacion y proponiendo que se acuerde una comision que trate con la Regencia delicadamente sobre esto, comenzando por decirle que las Cortes están plenamente satisfechas de que no omite medio ninguno para la seguridad de la isla y Cádiz pero que no obstante esperan que medite el modo como en caso necesario convendria que se verificase su salida. El Sr. Perez Valiente persuadió que no debe tratarse mas de salida, que el Congreso debe estar preparado á todo lo que pueda sobrevenir: que esta es una obligacion inherente á la comision de salvar la patria: que para evitar el caso de una salida precipitada ó de otra desgracia convendrá que desde luego se trate con la Regencia de la fortificacion completa de estos puntos: que para esto seria bien suspender en esta parte la division de poderes, reservándola sola en la provision de empleos en que no convenia que tuviesen parte las Cortes: y que desde luego vengan al Congreso los Regentes y el Ministro de la Guerra, con los cuales, á presencia del público, se conferencie sobre este y los demas artículos de nuestra defensa y libertad. El Sr. Castelló, apoyando este pensamiento de no salir el Congreso, quiso recordar su antiguo dictámen de que no debiera haberse hecho la division del poder ejecutivo tan pronto como se hizo; y como añadiese que este dictámen suyo se tildó con notas injustas, habiendo usado alguna expresion fuerte, se resintieron de ella el Sr. Monte y otros que se creian reconvenidos, y clamaron que se le mandase callar. Esto produjo una gritería desagradable y dio á las Cortes un rato de suma incomodidad. Al cabo el Sr. Presidente puso órden y el Sr. Castello acabó su parecer, protestando no haber intentado ofender á nadie, y que juzgaba que no debia trasladarse el Congreso.

Ya cuando se dió la materia por bien discutida, se propuso á la votacion la proposicion del Sr. Lladós, que pedia la traslacion de las Cortes de Cádiz y la isla *á la mayor brevedad posible*. Levantóse una nueva contestacion sobre estas palabras, que algunos juzgaban ser vagas y susceptibles de varios sentidos. Otros decian que en vez de ellas se pusiese *inmediatamente*, por ser esto mas fijo para votar en pro ó en contra. El Sr. Lladós dijo que por aquella expresion entendia que desde luego se tomasen medidas para fortificar estos puntos y preparar barcos y lo demas que se necesita para la traslacion, la cual deba verificarse luego que esté todo á punto. Serenos ya los ánimos y acordado que la votacion se haga nominalmente para que consten los pareceres de todos, se procedió á ella y resultaron 84 votos por que no se traslade por ahora el Congreso, y 33 por que se traslade. Los Diputados de Valencia Castelló, Traver, Vallafañe y yo estuvimos por la negativa: tambien lo estuvieron los catalanes Vega y Dou. Yo me resolví á la negativa por considerar los inconvenientes gravísimos que resultarian de hacer ahora tal novedad, y por noticias que se me dieron seguras de que estaba muy distante el enemigo de poder atacar este punto, y tambien por la esperanza de que se tomarian medidas prontas para activar estas fortificaciones. Sin embargo, procedí en esto con temor de errar, y pido á Dios que el éxito corresponda á mi sana intencion de salvar la patria.

Se indicó el modo irregular con que el periódico intitulado *La Tertulia* habla contra las Cortes, tratando de despotismo una de sus últimas providencias. El señor Presidente dijo que en cesando de su encargo tiene resuelto hacer sobre esto una moción, para cuyo caso pide á los Sres. Diputados que tengan leido este papel.

Quejóse uno de los individuos de que en virtud de una orden que se dió en Mayo siguen abriéndose las cartas del correo, sin que se exceptúen de esta providencia las de los Diputados. Siendo ya tarde se difirió este negocio para otra sesion.

DIA 23. Sesion secreta desde la una poco mas hasta las dos. Se dió cuenta por el Ministerio de Marina haber venido de Puerto-Real con la debida licencia del Gobierno dos españoles vecinos de Cádiz, detenidos allí desde la invasion del enemigo, los cuales declaran haber estado en estos puntos dos dias el mariscal Soult, el cual se volvió á Jerez donde tuvo un baile, y de allí á Sevilla: que han salido algunos cuerpos franceses hácia Jerez diciendo que van al condado de Niebla; que en Chiclana hay solos 300 hombres, y así á proporcion otras divisiones pequeñas en los otros pueblos de este distrito; que están habilitando cuatro lanchas obuseras y otros buques, y que en Sevilla tienen de guarnicion poco mas de 3.000 hombres.

Se dió cuenta por un Diputado de que esta madrugada á las dos habian llegado dos coches al desembarcadero de Sopontes, lo cual indicó sospecha de traer gente no segura. Contestó el Sr. Llano que verosímilmente habrá sido el equipaje de dos familias que llegaron ayer del Puerto con pasaporte de los enemigos y anuencia de nuestro Gobierno. Esto satisfizo al Congreso.

Dió cuenta la Regencia de haber tomado providencia acerca de los 35.000 duros que le habia indicado el Congreso estar depositados en la aduana de Cádiz, pertenecientes á españoles existentes en país ocupado por el enemigo.

Se trató de si se resolveria la duda sobre trasladarse el Congreso á Cádiz. Dijo el Sr. Presidente que supuesto que esta noche habrá sesion secreta para concluir el negocio de la ley Sálica puede aprovecharse un hueco para resolver este otro punto.

Sesion secreta esta noche de siete y media á once. Se leyeron los documentos remitidos por la Regencia sobre el estado en que se halla el alistamiento militar de Cádiz y su isla. Como de él resulte, no solo lentitud en esta operacion, sino señales de que no hay en ella la exactitud y severidad debida, el Sr. Presidente fué de parecer que se diga al Consejo de Regencia la extrañeza que ha causado la inobservancia de las Reales órdenes sobre este punto, y que dentro de tercer dia se cumpla lo prevenido por S. M., dándose aviso de ello. Del mismo parecer con corta diferencia fueron los Sres. Mejía, Perez Valiente y el conde de Buenavista. Mas el Sr. Morales de los Rios y otros opinaron que se procediese en esto con madurez, que mas vale sufrir ahora y disimular que exponernos á un trastorno. Este dictámen prevaleció, y á consecuencia de lo expuesto por el Sr. Aner se contestó á la Regencia quedaba enterado el Congreso de los documentos, y esperaba le diese cuenta diariamente de lo que fuese adelantándose en este negocio.

Se movió la discusion sobre si debia procederse á las otras propuestas por el ayuntamiento mayor de Cádiz para habilitar para las Cortes la iglesia y otros departamentos

tos de la casa de San Felipe Neri. Ascendia este presupuesto á 100.000 rs. vn. Algunos opinaban que minorándose este gasto, esto es, reduciendose la obra, no habia inconveniente en que se trasladasen las Cortes á aquella ciudad. El Sr. Borrull dijo que constaba haberse trasladado Cortes y Concilios de pueblos apestados ó amenazados de enemigos á otros sanos y libres de riesgos; pero no podrá citarse un solo ejemplo de Concilio ó Congreso que estando en lugar sano ó de poco riesgo se trasladase á otro infesto ó de mayor peligro, que es lo que se intentaba ahora con la traslacion de las Córtes desde la isla de Leon, donde no hay epidemia ni caen granadas, á Cádiz donde todavia hay reliquias de la fiebre, y adonde alcanzan las granadas del enemigo. Esforzó esta razon el Sr. Hermida; y aunque no faltaba quien persuadiese estar extinguida en Cádiz la epidemia y ser allí menor el riesgo de parte de los sitiadores, prevalecio la opinion de que por ahora no se proceda á hacer la obra trazada en San Felipe Neri y no se tome resolucion sobre este viaje.

No se trató el punto de la ley Sálica.

DIA 24. No hubo sesion secreta. Esta noche mató un soldado a una mujer.

En la sesion pública de este dia hizo el Sr. Mejia la peticion de que se abra el teatro en Cádiz. Preparo su mocion diciendo que con motivo del nuevo Sr. Presidente que acababa de elegirse (y era eclesiástico, el Sr. Cañedo) y de ser Pascuas pedia que las Córtes diesen al público un aguinaldo, y este era la apertura del teatro en Cádiz. Vistió la propuesta añadiendo que era un medio de promover el valor y espíritu patriótico, representándose dramas oportunos á este fin y promoviéndose el celo de los poetas para que los compongan. Causo gran sensacion esta inesperada propuesta en el ánimo de muchos Sres. Vocales. Otros la apoyaban, pareciendoles medida política oportuna y prudente. Tratóse de si se admitiria ó no á discusion, y fué desechada por 65 votos contra 60, es decir, que faltó muy poco para que fuese admitida. Miré yo esta resolucion como una clara prueba de que dirije Dios el Congreso.

DIA 25. Por ser Natividad del Señor no hubo sesion por la mañana, y así pude emplearla en escribir un papel con este título *Cuestion política: si conviene que se abra el teatro en Cádiz*. Esta misma mañana le envie a Cádiz para que se imprima.

En la sesion pública de esta noche, á poco rato de haberse comenzado, sobrevino de improviso un grande estruendo por los corredores de los palcos, de gente que corria. Sorprendióse el Congreso no sabiendo el origen de esta novedad. Uno de los Vocales dijo en alta voz: «Quietos, señores: el Congreso no teme á nadie, ni tiene por qué: pasemos adelante en nuestras deliberaciones.» Continuó el ruido por unos tres ó cuatro minutos. Luego vino el oficial de la guardia á dar cuenta al Sr. Presidente que habia sido una riña en la calle, con cuyo motivo, habiéndose llamado la guardia, se origino aquella conmocion en el público que asistia á las Cortes.

Hoy hubo cuatro muertes violentas de riñas.

De resultas de una larga conferencia que he tenido esta mañana con D. José Rodrigo, ministro que fué de España en Constantinopla, sobre la urgente necesidad de proveernos de granos para la subsistencia de nuestros ejércitos y provincias; habiendo tratado de ello esta tarde con el Sr. Presidente de las Cortes, hemos convenido en

tener con el mañana por la tarde una conversacion sobre esta materia, por si hallamos arbitrio para que se adopten sus planes benéficos en este ramo de tanto influjo para la libertad y prosperidad de la patria.

DIA 26. Hubo sesion secreta, despues de la pública, desde la una hasta las dos y media. Se leyó un oficio del Ministro interino de Hacienda, en que da cuenta de haber comunicado ya orden á la Tesorería para que se abonen á los Diputados sus dietas, reintegrándose despues de las provincias. Con este motivo se trató del método que debia adoptarse para realizar el pago de las cantidades que cada uno quiera ir percibiendo, dejando á su prudencia el que tome lo necesario para su manutencion quien así lo estime, y el que esté sobrado no cobre; acordándose que se pase por los Sres. Secretarios al tesorero general lista de todos los Vocales con especificacion de sus provincias.

Se leyó otro recurso del Sr. Puig, en que dándose por ofendido de *El Conciso* de ayer, dice que con él se ha renovado la llaga que habia hecho á su honor la especie publicada del juramento que prestó al Rey intruso. Juntamente se dió cuenta de otra exposicion del señor conde de Puñonrostro, en que dice no saber la resolucion del Congreso sobre su primer papel en que ofrecia probar que el Sr. Puig hizo el expresado juramento. Pareció á S. M. que no convenia dar cuerpo á una y otra solicitud, por los inconvenientes que ofrecia el solo tratar otra vez este delicado negocio. Y se mandó que se agregue todo á los antecedentes, confirmando la primera resolucion de que se sobresea en ello.

Se dió cuenta de un recurso del general Carrera, que pinta el deplorable estado de su caballería, pues de 5.000 hombres que tiene, solos 3.000 están montados, y aun de estos tiene muchos en estado de no poder obrar: y concluye que se remediará este daño si se le auxilia con 10.000 duros mensuales. Teniendo presente el Congreso que acaso la Regencia habria atendido ya al socorro de esta necesidad, acordó que pase esta solicitud á este Supremo Consejo para que la atienda.

A la salida de la sesion fuimos casi todos los Vocales á Torrealta á ver el combate de nuestras lanchas y las inglesas contra el Trocadero. Hubo un fuego vivísimo. Luego notaré las resultas.

Esta tarde tuvimos la conferencia acordada ayer los Sres. Presidente de las Córtes, Rodrigo y yo, sobre el modo de tratar en el Congreso, y de acordar con la Regencia, el plan de acopio de víveres. Estando las Córtes con deseo de entablar el método de comunicar íntima y familiarmente con la Regencia, con el objeto de abreviar los negocios públicos y evitar compromisos y otros inconvenientes, pareció prudencia allanar ante todas cosas este paso: y hecho esto, que proponga yo al Congreso la necesidad de dar principio á esta comunicacion por este punto de tanto interés.

DIA 27. Sesion secreta desde la una hasta las tres de la tarde. Se dió cuenta del informe de la comision de Justicia sobre el expediente del fiscal de la audiencia de Sevilla, trasladado contra su voluntad por la anterior Regencia á oidor supernumerario de la de Mallorca. Dice la comision que pase este expediente á la Regencia para que se deje al fiscal en libertad de renunciar, si quisiere, la plaza á que es pro-

movido, y de permanecer en la fiscalía. Y por lo tocante á las sospechas de que en esta remocion del fiscal pudo haber personalidad de parte de los anteriores Regentes ó del Ministro Sierra, no se proceda sin oir antes á estos interesados. El señor baron de Antella, como individuo de la comision, informó de los motivos de este dictámen. El Sr. Pan dijo no haberle firmado, y que traeria el suyo mañana. Siguió esta discusion, mas se difirió para otro dia.

El oficial que fué de la Secretaría de Gracia y Justicia, Adell, se valió del Sr. Borrull para que dijese al Congreso tenia que hacer presentes cosas que debian corregirse en ella. Habiendo hecho este Vocal su exposicion, se acordó que oiga á Adell la comision encargada de juzgar las gracias hechas por la anterior Regencia desde el decreto de Abril.

El Sr. Secretario Martinez dijo que sobre lo que se habia tratado los dias anteriores acerca de leerse al principio de cada sesion la acta de la antecedente, le ocurrian dos dificultades: la primera, que siendo esta lectura del acta una especie de publicacion y sancion del acuerdo anterior, no podia dar copia de ella al redactor del periódico de Córtes hasta que se leyese, y esto causaba grande atraso á la edicion: la segunda, que causando los acuerdos varios oficios que exigen perentoriedad, y algunos del momento, no pueden expedirse hasta el dia próximo. Contestaron algunos señores que esta lectura no era solemnidad que faltaba al acuerdo anterior, sino un medio de instruir al Congreso del estado en que se halla el curso de los negocios. Nada se resolvió sobre esto por entonces, mas al dia siguiente ya vimos que se dió principio á las sesiones pública y secreta por la lectura de las anteriores actas.

DIA 28. Sesion secreta desde las dos de la tarde hasta cerca de las tres. Dijo el Sr. Quintana constarle por un sacerdote que dos soldados extranjeros trataban públicamente en la calle de pasarse á los enemigos; y pedia que se diese cuenta de esto á la Regencia para su gobierno. Pareció que la Regencia, por antecedentes que tenia, debe de haber tomado medidas de precaucion sobre esto.

Se leyó un oficio del Sr. Bardají, Ministro de Estado, en que á nombre de la Regencia da cuenta de tenerse ya por verosímiles las voces que corren dias há de haberse casado nuestro Rey Fernando con una Infanta de la casa de Austria. Añade que sabe el Gobierno por sus confidentes que en Madrid, con pretexto de la seguridad y decoro del intruso José, se está juntando un ejército de 30.000 hombres; recelándose que esta gente se prepare para traernos á Fernando y causar con ella un cisma interior que alcance la destruccion del reino que no ha podido conseguir con la fuerza. Estas conjeturas las apoya tambien con el estado de las potencias del Norte que debe ser sospechoso al tirano, y le ha de imposibilitar de auxiliar sus intentos en España con las tropas que necesita para aquellos puntos; y así no es extraño que apele á otros medios propios de su malignidad. Oida esta explicacion de la Regencia, dijo el Sr. Presidente que ya veia el Congreso la importancia y urgencia de este negocio, y así rogaba que meditásemos todos sobre él, para comenzar á tratarle en la sesion secreta de esta noche.

Aprovechóse de esta ocasion el Sr. Luxán para reproducir la proposicion antigua

del Sr. Argüelles sobre que se entable el plan que parezca mas á propósito para que se comuniquen íntima y familiarmente las Córtes y el Consejo de Regencia. El Sr. Presidente, que acababa de decirme que en la sesion de esta noche pensaba dar principio por la discusion de esta propuesta, ocurrió al instante diciendo que tenia este recuerdo por oportuno, y que ante todas cosas saldríamos de esta discusion, con lo cual se facilitaria y adelantaria el curso de muchos negocios importantes.

Esta noche hubo sesion secreta de siete á diez y media. Leyose un recurso del archivero de la Secretaría de Gracia y Justicia, en que quejándose de una reprension que le dió el Sr. Sierra por escrito por haber entregado sin órden suya una lista de empleados para la *Guia de forasteros*, ofrece descubrir la falta de este jefe en el cumplimiento de lo mandado por las Córtes. Algunos Sres. Vocales, mirando esto como queja de un particular, juzgaron que no debia dársele aquí curso. Otros, atendiendo á que ofrecia descubrir este interesado secretos trascendentales á la causa pública, pidieron que se le mande ampliar la indicacion que hace de estos defectos. Y así se acordó.

Comenzándose á tratar del casamiento del Rey y de su venida á España, que tambien se asegura, despues de haber leido el Sr. Perez de Castro un proyecto de decreto conforme á la proposicion del Sr. Borrull, reducido á que se declaren nulos los actos hechos por nuestro Rey mientas esté cautivo en Francia, y aun cuando venido á España esté cercado de tropas enemigas: pareció á la pluralidad que este negocio se trate en público por serlo ya en todas partes, y porque conviene que la nacion se entere de la opinion y expresion del Congreso en esta parte. Reconvenidos los Sres. Monte, Aznares y Gallego sobre el secreto que tenian en su pecho acerca de la persona del Rey, dijeron que ya no habia inconveniente en que se trate de este negocio. Así se acordó dejar este punto para la sesion pública de mañana, y que se suscite con motivo de las proposiciones pendientes de los Sres. Campmany y Borrull, sin hablar del oficio del Sr. Bardají que dió motivo á la discusion de la sesion secreta de esta mañana.

DIA 29. Hoy no hubo sesion secreta. En la pública de esta mañana se dió principio á la discusion sobre las voces acerca de la venida de Fernando VII y su boda. Estuvo el público contentísimo oyendo el parecer justo, enérgico y firme de los señores Vocales que hablaron, y viendo la decision de los demas á favor de la integridad é independencia de la nacion contra las artes y maquinaciones con que intente el tirano esclavizarla.

Continuó la discusion en la pública de esta noche. A una y otra concurrió inmenso pueblo, con gozo general al ver el entusiasmo y espíritu con que hablaron todos á favor de la independencia y libertad nacional. No se puede pintar la grandeza y sublimidad de las ideas justas que se han vertido, ni el denuedo y la intrepidez con que se han resuelto todos unánimemente á no dejarse sorprender de la astucia del usurpador. En esta sesion habló el Sr. Ostolaza, descubriendo que á esta discusion habia dado motivo un oficio de la Regencia por medio del Ministro de Estado: inadvertencia que nos fué muy sensible, y dió ocasion á una queja de que hablaré luego

DIA 30. En la sesion publica se discutió el punto pendiente sobre la venida del Rey á España; y no se concluyó.

En la secreta, que duró hasta las tres, se dió cuenta de un recurso de Cid el escribano de cámara del consejo Real, en que se queja de haber sido despojado de la posesion de este empleo en virtud de un decreto de la actual Regencia. Juntamente informa la comision de Justicia que debe ser reintegrado en su destino, ó en falta de esto se pida informe á la Regencia con los antecedentes. Habló el Sr. Luxán á favor de Cid, pidiendo su reintegro: lo mismo pidió el Sr. Valiente. Al Sr. Aner y á otros pareció mas prudente que se oiga á la Regencia antes de resolver, y se acordó que se le pida informe, junto con las dos consultas del consejo que cita el interesado y los demas antecedentes.

El Sr. Gallego dió queja formal contra el Sr. Ostolaza porque anoche al dar su voto descubrió el oficio de la Regencia que se habia convenido el Congreso en no publicar; y habló de la Regencia con poco decoro, dando á entender que mientras se ocupa en saber ó averiguar los 30,000 hombres que dijo á las Córtes se reunen en Madrid, fuera mejor buscase medios para nuestra defensa. Apoyaron esta mocion el Sr. Aner y otros, pidiendo varios señores que se salga del Congreso el Sr. Ostolaza mientras se delibera sobre este punto. El Sr. Ostolaza se defendia de esta acusacion, diciendo que no habia sido acordado por S. M. el secreto del oficio: y en efecto no se halló tal acuerdo en el acta; solo decian todos generalmente que nos habiamos convenido en que no se alegase el oficio como motivo de la discusion. Como insistiesen varios señores en que saliese, el Sr. Presidente dijo que se le dejase exponer su satisfaccion á los cargos, y que en llegándose á deliberar sobre la proposicion del Sr. Gallego despejaria. Púsose á votacion esta proposicion, y quedó aprobada á pluralidad de votos. En tal estado se dió fin á la sesion.

DIA 31. En la sesion pública de hoy se terminó la discusion sobre la venida del Rey á España, y se nombraron los Sres. Perez de Castro, Huerta y Aner para que traigan mañana extendido el decreto y la proclama que debe publicarse con este motivo.

En la sesion reservada, que duró hasta las tres, se leyó un nuevo oficio del señor Puig, en que se queja del periódico *El Patriota en las Córtes*, por pintársele en él como ambicioso y darse á entender que por continuar en el cargo de Regente se habia humillado á las Córtes: y pide la reparacion de su honor vulnerado. Esta calumnia y mentira de aquel periódico hizo gran sensacion en el Congreso. Ponderáronla los señores Herreros y Mejia, y otros. El Sr. Villafañe pidió que sea pronto castigado el autor. Con este motivo se hizo presente el descaro con que hablan de las Córtes algunos periódicos, y la necesidad de ocurrir pronto á este daño, cuya trascendencia probó el Sr. Monte diciendo que le constaba el escándalo que causan estos papeles en algunos pueblos. Siendo ya tarde y no hallándose en estado de resolver el recurso del Sr. Puig, se difirió para la sesion reservada de mañana. Algunos señores eran de parecer que se tratase en público, juzgando que así pudiera fijarse la opinion y darse al pueblo un desengaño de la justicia é imparcialidad de las Córtes. Mas como esto

no podia verificarse sin que se traten puntos que se reservaron en el mismo acto de elegir los nuevos Regentes: considerando el daño que ocasionaria la publicidad de estas actas, pareció mas prudente dejarlo para sesion secreta, y así se acordó.

AÑO 1811.

DIA 1.° DE ENERO. No hubo sesion secreta. En la pública de esta mañana se acordó el decreto que anula los actos del Rey nuestro señor mientras no esté enteramente libre y en el seno de estas Cortes: y se resuelve la nacion á no dejar las armas de la mano hasta la vuelta del Rey como salio de España, y la evacuacion de España y del Portugal por las tropas francesas.

DIA 2. En la sesion secreta el Sr. Presidente reconvino á los Sres. Vocales sobre la falta de orden y decoro que se observa aun en las sesiones publicas, y pidio en esto la debida enmienda. A todos pareció esta advertencia justa.

Se leyó un recurso del R. Obispo de Orense, dirigido á la Regencia por mano del Secretario del Despacho de Gracia y Justicia, en que pide entre otras cosas que se le permita restituirse á su diócesis, allanándose á prestar el juramento de fidelidad á las Córtes bajo la fórmula prescrita. Añade que si es otra la causa de su detencion, está pronto á manifestar que es infundada y á dar satisfaccion. El Sr. Garcia Herreros dijo que pasase este recurso al tribunal de esta causa para que haga de él el uso que estime en justicia, como el último que habia dirigido. El Sr. Luyan dijo que siendo llana la oferta que hacia de jurar bajo la fórmula prescrita, debia admitirsele el juramento, sin perjuicio de que siga la causa en lo demas. Así este Vocal como otros ponderaron la utilidad pública que resultaria de que constase haber prestado el dicho Obispo este juramento con la lisura que ofrece. Al cabo se puso á votacion la proposicion del Sr. Garcia Herreros, y conforme á ella se acordó que pase el recurso al tribunal para los efectos convenientes en justicia. Moviose nueva discusion sobre que convenia fijar término para la conclusion de esta causa que ya parecia dilatarse mucho, y despues de varios pareceres se resolvio que se fije al tribunal el término de un mes para la sustanciacion de la causa y la consulta de su sentencia.

En la sesion pública leí yo una exposicion sobre la carestia de víveres en que se hallan los ejércitos y los pueblos de la Península, y el hambre de que nos vemos amenazados si no se toman providencias enérgicas para acopiar desde luego los granos necesarios hasta la cosecha. Fué mocion muy bien recibida por lo general y apoyada por varios Sres. Vocales aunque á alguno le pareció que no debian manifestarse en público estas necesidades del reino, y á otro oir en secreto que esto parecia usurparse las Cortes las operaciones propias de la Regencia. Se admitieron las proposiciones de mi exposicion, reducidas á que se pregunte á la Regencia si tiene seguridad de que habrá víveres para los ejércitos y pueblos hasta el mes de Julio y

que en el caso de no haber surtido efecto sus providencias, tomen las Córtes medidas enérgicas para preservar al reino del hambre que le amenaza.

En la sesion secreta de esta noche se leyó un oficio del Sr. Lasauca, individuo de la junta suprema de censura, en que mostrando que en el reglamento sobre la libertad de imprenta echa de menos el establecimiento de un fiscal que delate de oficio los escritos perniciosos, y otra resolucion sobre libros extranjeros; se queja de la falta de piedad con que *El Patriota* habla contra la doctrina del origen divino de la autoridad de los Reyes. Hubo larga contestacion sobre esto. Se acordó que este punto doctrinal no era del juicio de las Córtes, y que sobre lo demas no habia necesidad de tomar providencia por ahora. De aquí se pasó á tratar sobre el abuso que se hace de la libertad de la prensa para zaherir á las Córtes y sus providencias, conversacion triste que ofrece consecuencias nada favorables á la causa nacional. Se dijo tambien que debe tomarse providencia sobre la injuria hecha al Sr. Puig en uno de estos papeles.

DIA 3. Sesion secreta de una á tres de la tarde. En ella se dió cuenta de un informe de la comision de Guerra sobre el proyecto propuesto por un oficial aleman de crear cuerpos militares extranjeros á que se agreguen los desertores. La comision juzgaba ser este medio oportuno para fomentar la desercion de los enemigos, y que debia pasar el proyecto á la Regencia para que le ejecutase. El Sr. Aner se opuso demostrando que el camino seguro de fomentar la desercion de alemanes, italianos, etc., era asegurarles el regreso á su país, plan que habia sentado bien en Cataluña; que estos soldados forzados tienen interés en volver á su patria, y no en continuar sirviendo en otros ejércitos. Por estas y otras razones alegadas por varios Diputados, se acordó que pase el proyecto á la Regencia para que haga de él el uso conveniente.

El Sr. Aner hizo una clara exposicion del inminente peligro de la Cataluña con motivo de la entrada de nuevos enemigos por aquella parte y su travesía hasta Tortosa, cuya plaza estaba amenazada á caer en sus manos por hallarse sin víveres, cortada su comunicacion con Cataluña, y sin esperanza de ser auxiliada por el ejército de Valencia batido en Ulldecona por el de Suchet. Añadió que estos males debia remediarlos S. M. en el momento, que él cumplia con hacerlo presente al Congreso, y en caso de no surtir efecto su mocion, haria un manifiesto público que le pusiese á cubierto de toda responsabilidad. El señor baron de Antella dijo que haria otro manifiesto semejante si no se atendia al remedio de los males de Valencia amenazada á un motin por el descontento del pueblo con el general Bassecourt, y mas con el exconsejero Zamora, su íntimo amigo y confidente; expuesta á ser invadida por el enemigo si por desgracia se apoderase de Tortosa, el cual en tal caso no tenia barrera ninguna hasta el Júcar. Añadí yo que ni pasado ese rio, pues no estando fortificado San Felipe, tenia el paso franco hasta Alicante. Por lo mismo nos agregamos al voto del señor baron el Sr. Traver, yo y los demas de la provincia. Convencido el Congreso de esta urgentísima necesidad, acordó que se nombre una diputacion de tres individuos, uno de cada provincia de la Corona de Aragon, los cuales autorizados por

el Congreso traten con la Regencia de los medios de socorrerlas en el momento. Y fueron nombrados los Sres. Ric por Aragon, Aner por Cataluña, y el señor baron de Antella por Valencia, al cual fue agregado el Sr. Traver. A la salida los animé yo á que entonces mismo diesen este paso; pero habiendo ido á la casa del Consejo, hallamos que se habian ido ya á sus casas, y acordaron hacer su mensaje á las siete de la noche.

En la sesion secreta de esta noche, de ocho á once, los cuatro señores comisionados dieron cuenta de su encargo. El Sr. Aner dijo que habiendo expuesto la necesidad y apuro de Cataluña, el Sr. Blake, Presidente, contestó que mañana salia una fragata inglesa con 3 millones y 3.000 fusiles para aquella provincia, y víveres para Tortosa con 2.000 fusiles y 1 millon para Valencia y otro para Aragon, y que se prevenian barcos que llevasen mas harina y otros víveres: que acababan de recibir un oficio del embajador de Inglaterra en que ofrece auxilios de su Soberano, los cuales aguarda por momentos. Añadió que estaba satisfecho de la actividad de la Regencia y de su deseo de contribuir á la salud de la patria. El Sr. Traver dió igual cuenta de la contestacion del Sr. Blake, en orden á Valencia, contestó que ya estaba nombrado comandante de aquel reino el general Coupigni, y que ya habia ido orden para que Zamora se retire á su pueblo. Otras especies de esta conferencia añadieron los señores baron de Antella y Ric, por las cuales conoció el Congreso los buenos deseos y sentimientos de la Regencia. Tratando estos señores con los Regentes sobre la plata de las iglesias, detenida en Cádiz, de la que podia disponerse en este apuro, dijo el Sr. Blake que no se habian determinado á ello sin el consentimiento de las Córtes. Pero los comisionados ofrecieron que se daria inmediatamente, y así se acordó pasando oficio esta misma noche.

Se dió cuenta de la llegada del Sr. D. Gabriel Ciscar, Regente propietario, y se acordó que jure y tome posesion mañana á las doce. Se dudó si le acompañarian á este acto los otros dos conforme al Reglamento. Y se acordó que no, supuesto que el Sr. Blake no fué acompañado de ellos en su juramento.

DIA 4. En la sesion pública tomó posesion el Sr. Ciscar. En la sesion secreta, desde las doce y media hasta las tres, hizo presente el Sr. Bárcena que entre la plata de la iglesia de Sevilla que se mandó aranche á la Regencia destine á las necesidades públicas, hay vasos sagrados necesarios para el culto, los cuales se sacaron con las demas alhajas por el único fin de que no cayan en manos del enemigo. Y no siendo justo que sea de peor condicion la iglesia de Sevilla que las demas á las cuales dejó la Junta Central las alhajas necesarias para el culto, pidió que se manden sacar del cúmulo de estas alhajas las necesarias para el culto de aquella iglesia, pasándose para ello á la Regencia la órden correspondiente. Los Sres. Luxán, Dueñas, Caneja y algunos otros se opusieron y esta solicitud, diciendo que debia hacerse uso de toda esta plata sin excepcion de las alhajas pedidas por el Sr. Bárcena, con la consideracion de que si Dios nos da la deseada paz, podrá el Erario público resarcir esta pérdida. Mas á pluralidad de votos se decidió que se exceptuen las alhajas necesarias para el culto

Se dió principio á los negocios de América leyéndose la exposicion pedida á la Regencia sobre el estado de algunas provincias donde habia comenzado á sentirse alguna conmocion, Venezuela, Caracas, Buenos-Aires y parte del reino de Méjico. Dijo el Sr. Mejia que no habiendo sino dos medios de apaciguar estos pueblos, que son la guerra y la opinion, y siendo imposible usar del primero, era fuerza apelar al segundo. Añadió que esta opinion no la ganarán las Córtes con promesas de que están hartas las Américas, sino con obras. Apoyaron esta proposicion los señores americanos, y acordó el Congreso que en las sesiones de los miércoles y viernes, destinadas para estos negocios, se discutiesen las proposiciones hechas por los señores americanos, con el fin de ir desde luego expidiendo decretos favorables á aquellos súbditos, que consoliden su union con la Península.

Esta noche hubo otra sesion secreta de ocho á diez y media. Se continuó la discusion sobre la separacion de la plata de Sevilla necesaria para el culto, antes que salga de Cádiz. El Sr. Bárcena se defendió contra la duda que un Sr. Vocal puso sobre su dicho. Respondió que estaba pronto á justificar que no hay en aquella iglesia un solo viril ni custodia. Se resolvió estar á lo acordado esta mañana.

El señor marqués de Puñonrostro hizo nuevo recurso pidiendo que se le dé por escrito en la Secretaría del Congreso la providencia acordada sobre el primero que hizo sobre el juramento del Sr. Puig de que ya hemos hablado. Se acordó contestarle de palabra por uno de los Sres. Secretarios que no se accede á su solicitud, y no se le admitirá sobre esto otra representacion.

Con motivo de una consulta que hizo el administrador de correos de esta villa, pidiendo que se le indique por S. M. el medio mas expedito de que lleguen las cartas á los Sres. Vocales (á que se contesta que el Ministro de Estado recibirá para esto las órdenes convenientes), el Sr. Serna dijo que se pregunte por qué causa el administrador general de este ramo no ha prestado aun con sus subalternos el juramento á las Córtes. Apoyó esta mocion el Sr. Gonzalez, y pareció lo mas prudente que se pregunte al Ministro de Estado si han jurado obediencia á las Córtes todos los dependientes de su Ministerio.

Se leyó un informe de la comision de Justicia sobre varias representaciones de la junta de Extremadura, en que pintando la lastimosa desolacion de aquella provincia, se queja del arbitrario procedimiento de los jefes del ejército de la izquierda. Se difirió la discusion sobre los medios que propone la comision de remediar estos males.

Se dió cuenta de un oficio de la Regencia, acompañado de una razon oficial que acaba de llegar de Nueva España, en que se dice haber sido batidos los revoltosos del reino de Méjico.

En la sesion secreta del dia 5 el Sr. Villafañe hizo presente constarle por conducto seguro que los enemigos tratan sériamente de bombear este pueblo, y así juzgaba necesaria la pronta traslacion de las Córtes á Cádiz. Apoyó esta mocion el señor Argüelles, alegando que los ingleses extrañaban nuestra permanencia en la isla por la misma razon, y otros añadieron que los embajadores de Inglaterra y Portugal iban

á salir para Cadiz. El Sr. Aner dijo que no se oponia á la traslacion, mas que no debia verificarse hasta que viésemos caer aquí las bombas. Nada se resolvió sobre esto.

Se leyó un memorial del Sr. Quintana en que pintándose como adeudado, y alegando que esta es nulidad para ser Vocal segun el Reglamento, pedia se le tuviese por separado de las Cortes. Dijo el Sr. Mejia que tenia que alegar sobre esta solicitud, y se difirió hasta la próxima sesion reservada.

El Sr. Borrull se quejó por escrito de que en el decreto del Consejo de Regencia de 16 de Diciembre último se separan de Valencia las gobernaciones de Orihuela y Alicante, y de que se introduce al parecer el mando absoluto del nuevo general del ejército de Valencia y Aragon aun en los asuntos reservados á la junta. Tambien pedia que se mandasen agregar á la junta de Valencia los representantes de las gobernaciones de San Felipe, Alcira y otras que se han excluido. En seguida el Sr. Zumalacárregui y otros Vocales de Navarra y Vizcaya se quejaron de que en aquel decreto no se nombran estas provincias, pidiendo de ello la debida explicacion y satisfaccion. Opusieron á esto algunos Vocales que esta era una division puramente militar; que la separacion de Alicante y Orihuela para agregarlas al ejército de Murcia en nada perjudicaba á los límites de las provincias, y así en nada se arrogaba la Regencia las facultades del poder legislativo; y que pudiera adoptarse el temperamento de decir á la Regencia que declare el sentido en que dijo dar á estos generales el mando absoluto de sus distritos, y por que causa omitió en esta division las tres provincias Vascongadas y el reino de Navarra, para satisfacer á los Diputados representantes de estos pueblos que habian extrañado esta omision. Y así se hizo.

DIA 6. En la sesion secreta, de una á tres de la tarde, se dio cuenta del oficio de la Regencia en que contesta á la orden que se le comunicó para que en la Tesorería general se abonen las dietas de los Vocales para reintegrarse despues de sus respectivas provincias. Acompaña un papel de dudas del tesorero general sobre si deben descontarse los sueldos de los Diputados que los tienen, si los prebendados deben solo percibir dietas mientras son Diputados, ó solas las rentas de su prebenda y no las dietas, ó lo uno y lo otro: desde que tiempo deben correr las dietas, etc. A algunos Sres. Vocales parecia que este negocio debe tratarse en sesion pública para que se enteren todos de las causas en que se funda cualquiera deliberacion del Congreso en esta materia, y se eviten murmuraciones contra los Diputados. Hablaron á favor de este dictámen los Sres. Mejia, Perez de Castro, Caneja, Arguelles y Gallego. Por el contrario, el Sr. Aner decia que no pudiendo dudarse de la unidad del espíritu que anima al Congreso en este punto debia recelarse que no la hay en las opiniones, y por lo mismo el presentar esta variedad de opiniones á los ojos del público pudiera traer odiosidad ó desprecio de algunos Vocales, ó ser ocasion de que no hablasen todos con la libertad y franqueza debida. Apoyaron varios este dictámen, y por él se decidió la pluralidad, acordándose que se discuta sobre las dudas en sesion reservada, y que el Sr. Presidente nombre una comision que presente su resolucion anticipadamente.

DIA 7. Sesion secreta de dos á tres y media. Se leyó un oficio de la Regencia

y otro que le dirige desde Méjico el virey Venegas, en el cual refiere extensamente los sucesos de aquella capital, los de Valladolid, Guanajuato y otras ciudades y pueblos de aquel vireinato con motivo de la rebelion del cura..... y sus secuaces contra el Gobierno establecido en esta Península, y el feliz éxito de las armas nacionales contra el ejército rebelde que queda enteramente batido y disuelto en los primeros dias de Noviembre del año anterior. Luego que se leyó esta exposicion del virey y la peticion que hace al Gobierno de que conceda gracias y premios á los oficiales y otras personas que se han distinguido en defensa de la buena causa, el Sr. Mejía tomó la palabra y mostró la extrañeza que le causaba que se pidiesen aquellos premios: habló del virey favoreciéndole muy poco, y prorumpió en expresiones de sumo dolor por el derramamiento de sangre de aquellos españoles ultramarinos. Concluyó su declamacion recordando que el licenciado Gasca, sin mas armas que la persuasion, habia pacificado el Perú en tiempo de Felipe II, y que á semejanza de aquella medida tan prudente pudiera disponerse ahora que fuesen á las provincias turbadas de América personas del Congreso virtuosas y prudentes que sosegasen aquellos ánimos: de lo cual se prometia saludables efectos. Añadió que la pronta y favorable resolucion de las proposiciones pendientes sobre la felicidad de los americanos contribuirian no poco á la tranquilidad de todo aquel país. Habiéndole interrumpido el Sr. Presidente que creia demasiado fuertes sus expresiones, calló de improviso. Pidió el Congreso ó una gran parte de él que continuase: al cabo solo dijo que nada tenia que añadir y que se sentia enfermo, con lo cual se despidió. Una de sus últimas palabras fue citar al Congreso ante el tribunal de Dios si no tomaba providencias oportunas para evitar ó cortar los males de América.

El Sr. Ostolaza y algunos otros señores americanos tomaron la palabra para disculpar el calor del Sr. Mejía, atribuyéndole á la pena de ver la guerra civil en su país, y á otros sentimientos dignos de un buen español. Quedó el Congreso suspenso un corto rato, y el Sr. Morales Gallego dijo que la exposicion del Sr. Mejía se habia dirigido á desaprobar que se pidan premios para los que en Méjico han defendido la tranquilidad y el orden público contra el levantamiento de los rebeldes: y á pedir que se envien pacificadores. Que aunque reconocia el buen celo que anima á este Sr. Diputado, no podia menos de desaprobar el exceso de su exposicion. A este tenor añadió otras razones, las cuales cortó el Sr. Presidente pidiendo que no tuviese esto consecuencia, y en ello se convino todo el Congreso.

El Sr. Dueñas pidió que además de los dos dias señalados en la semana para los negocios de América, se destinen horas fijas en los demas hasta que se concluyan. No tuvo resulta esta demanda.

El Sr. Lopez hizo presente que le habian asegurado que los franceses de este sitio han divulgado que se marchan á Francia, y que sacan los jóvenes de estos pueblos inmediatos diciéndoles que van á servir á Fernando VII, que vuelve á España con un ejército de españoles.

Esta noche hubo otra sesion secreta de ocho á once. En ella se trató de nuevo sobre la osadía de los periódicos en insultar al Congreso. El Sr. Campmany pidió que

se forme una comision de Vocales que cuiden de examinarlos, manifestando á S. M. las expresiones que en ellos hubiese dignas de moderarse ó corregirse. El Sr. Villafañe propuso que el primer fiscal del consejo fuese autorizado para denunciar las expresiones de estos papeles denigrativas de las Cortes ó subversivas del orden público. El Sr. García Herreros y otros Vocales hicieron presente que nada se habia acordado aun sobre la calumnia de uno de estos papeles contra el Sr. Puig, y que no era justo dejar impune este delito. Nada se resolvió sobre estos puntos.

Se trató sobre la solicitud del Sr. Quintana, el cual, dándose por ofendido de algunos Sres. Vocales que no nombra, los cuales han dado á entender que es fallido y como tal comprendido en las excepciones puestas por la Junta Central para ser Vocal de Córtes; y defendiéndose de esta nota por no ser sino acreedor de buena fe á algunas casas de comercio, dándose sin embargo por comprendido en el espíritu de aquella ley, pide que se le tenga por separado y que se le deje vivir con sus hijos y nietos en la isla ó en cualquier otro punto que eligiese. El Congreso miró esta exposicion como una delicadeza de pundonor y asegurado de que este Vocal ni es fallido ni acreedor á los fondos públicos, que son las excepciones de aquella ley, acordó se le conteste que no teniendo S. M. antecedente alguno y menos justificacion de que tenga excepcion ó nota que le deba excluir del Congreso, se lo avisa para que continúe asistiendo á sus sesiones como hasta aquí.

Se acordó que al oficio que el Sr. Puig dirigió ayer á S. M. con motivo de haber cesado en el cargo de Regente interino, se le conteste como al señor marqués de Castelar, dándole el tratamiento que le compete como camarista.

Se continuó el negocio sobre las calamidades de los pueblos de Extremadura, ocasionadas en parte de las vejaciones que sufren sus vecinos y justicias de parte de los jefes militares. Con este motivo el Sr. Aner reprodujo el apuro de Tortosa, y habiéndole apoyado otros señores, se acordó que el Sr. Aner como particular se presente á la Regencia á activar las medidas que deben tomarse para el socorro de aquella plaza. Fué rato triste.

DIA 8. Sesion secreta de doce y media á dos. Se volvió á tratar de los trabajos de Extremadura, y habiéndose diferido la resolucion de este negocio para la sesion de esta noche, pareció que convendria extender el decreto á las otras provincias que estuviesen en igual caso.

En la sesion secreta de esta noche, que duró desde las ocho hasta las once, comenzó el Sr. Riesco pintando el estado lastimoso de Extremadura, y pidiendo que se lleve á efecto lo propuesto por la comision de Justicia en el informe leido el dia 4 de este mes y repetido ahora. El Sr. Aner pintó vivamente las dos raices de estos males comunes á otras provincias, que son la necesidad de víveres y la insubordinacion de las tropas. Dijo cosas tan tristes, que el Sr. Luxán tomó la palabra diciendo que trataba de consolar al Congreso templándole la pena causada por la anterior exposicion. Mas no pudo lograrlo, porque dijo especies harto melancólicas sobre la deplorable situacion de las provincias y de los ejércitos. El Sr. Calatrava distinguió en esta guerra dos géneros de males: unos inevitables, como son ciertos robos y des-

órdenes de las tropas, y otros evitables, cuales son la arbitrariedad de los jefes y el trastorno de las autoridades constituidas. Puso ejemplos de esto en la provincia de Extremadura, y pidió que se corrijan. El Sr. Golfin habló en defensa de este ejército y de su general el marqués de la Romana, echando la culpa de varios excesos á los individuos de ciertos pueblos de aquella provincia, y pidio que en la resolucion de este negocio se proceda con circunspeccion por no exasperar al ejército. Hablaron tambien en apoyo de la comision los señores baron de Antella, Borrull y otros. Ya cuando estaba para deliberarse sobre esta resolucion, llegó un pliego de la Regencia, de que juzgo el Sr. Presidente debia darse cuenta sin demora. Era una consulta sobre derogar las leyes de Indias que estancan el azogue, y dar facultad á los particulares de América para que beneficien alli estas minas. Aunque estrechaban á la pronta contestacion por razones de conveniencia y de necesidad, como se trata de derogacion de leyes, parecio prudencia diferirla hasta la sesion próxima. Y siendo ya las once de la noche no se continuo la conferencia sobre el otro negocio, que se reservó igualmente para mañana.

Esta noche me aseguró el Sr. Sempere que efectivamente pueden los enemigos bombardear á la isla desde el terreno que ocupan: y que atribuye á especial proteccion de Dios el que hasta ahora no lo hayan hecho.

DIA 9. Sesion secreta de una á tres de la tarde poco mas ó menos. Suscitado por casualidad el punto del alistamiento de Cádiz, y viendo el Congreso que nada ó muy poco se ha adelantado en él despues de tantos dias, y que ni aun la Regencia contesta á la órden que se le paso de las Córtes para que diariamente diese cuenta de su estado, se acordo reconvenir sobre esto á S. A. Leyeronse tambien varios privilegios concedidos por la Central a los individuos de los regimientos de guarnicion de Cádiz que fuesen naturales de esta ciudad. Se dudo si se revocarian ahora por exorbitantes, como algunos pedian. Se acordo tratar de esta revocacion luego que conteste la Regencia á la reconvencion sobre no haber contestado. El motivo de esta discusion fueron dos representaciones de un presbítero de Cádiz que expone la lentitud de aquel alistamiento y el dolo con que se sustraen de él algunos individuos comprendidos en la ley general, y pide á S. M. un pronto y eficaz remedio.

Esta noche tuve una larga sesion con D. José Rodrigo, á presencia del Sr. Bárcena, en mi alojamiento, sobre entablar el plan de introducirle con los Regentes para que oigan sus proyectos sobre acopio de víveres y otros artículos útiles para el socorro de las necesidades generales. Quedé yo en hablar mañana sobre esto á los señores Agar y Císcar.

DIA 10. Sesion secreta de una á dos de la tarde. El Sr. Villafañe renovó su proposicion de que se trasladen las Cortes á Cádiz, añadiendo á las causas alegadas anteriormente la incomodidad de los alojamientos de la isla, la falta de libros y otros recursos que ofrece aquella ciudad. Instando por la votacion de esta propuesta, acordó el Congreso diferirla hasta la sesion reservada de esta noche.

Esta mañana hablé á los Sres. Agar y Císcar sobre el partido que el Gobierno puede y debe sacar del talento diplomático de D. José Rodrigo á favor de la patria

en las actuales urgencias. Hable tambien al Sr. Castello para que haga iguales oficios al mismo fin con el Sr. Ciscar, y me ofrecio verle esta misma noche. Supe luego que habia hecho este paso á su satisfaccion.

En la sesion secreta de esta noche el Sr. Villafañe renovó su proposicion sobre trasladarse el Congreso á Cádiz. Impugnaronla los Sres. Aner, conde de Buenavista y otros. Apoyáronla los Sres. Gallego, Morales Gallego, Perez de Castro y otros muchos. El Sr. Campmany abogó por la salida con mucha gracia. El señor conde de Buenavista la impugnaba, alegando la resistencia que ha mostrado Cádiz ó su junta á algunas órdenes de las Córtes. De esto se dió por ofendido el Sr. Morales de los Rios, pidiendo que se salvase el buen nombre de aquella ciudad, cuyo Diputado es. Pudo cortarse esta contestacion. Al fin se acordó á pluralidad de mas de 60 votos contra mas de 40 que se trasladé el Congreso á Cádiz inmediatamente, y que se pase oficio á la Regencia mostrándola esta resolucion para que dé la correspondiente órden al aposentador de Palacio D. Juan Miguel de Grijalba, á fin de que disponga allá los alojamientos de los Sres. Diputados y la habilitacion poco costosa de la iglesia de San Felipe Neri, elegida por el Congreso para celebrar sus sesiones. Este pensamiento del aposentador le promoví yo, alegando ser esta la práctica de nuestra córte. Yo voté por la traslacion movido de los riesgos que algunos facultativos suponian haber en la isla así de un próximo bombardeo como de una sorpresa. En todo veia dudas, pero esto me pareció mas prudente. *Nisi Dominus custodierit civitatem, frustra vigilat qui custodit eam.*

DIA 11. Sesion secreta de una á tres. El señor conde de Buenavista presentó por escrito el voto dado anoche contra la traslacion del Congreso. El Sr. García Herreros pidió que se lea; y hallando que contenia expresiones fuertes contra Cádiz y su junta, pidio que no se inserte en el acta. Apoyaron este dictámen el Sr. Morales Gallego y otros, fundados en que no convenia que el Congreso trasmitiese á la posteridad un documento tan perjudicial á la reputacion de aquel pueblo. El Sr. Aner y otros clamaban que se insertase, en virtud de las facultades concedidas á todo Diputado por el Reglamento. Viendo el empeño de esta odiosa contestacion, el Sr. Estéban, amigo del conde, le rogó que desistiese de su propósito y retirase el voto: mas no logró nada. Entre tanto el Sr. Morales de los Rios pidió licencia para leer unos documentos que acreditan la exactitud de la junta de Cádiz en enviar trabajadores á las obras de fortificacion: de donde se infiere que Cádiz obedece estas órdenes, y que no vienen con exactitud los partes militares que se dan al Congreso. Estos documentos y la exposicion que hizo en seguida el Sr. Quintana hicieron entender que debe rebajarse mucho á la nota de inobediente que se impone á aquel pueblo. Entonces dije yo que supuestas las pruebas que acabábamos de oir, no tenia ya el señor conde por qué empeñarse en su intento: ademas que aun cuando fuese cierto lo alegado en su voto, considerase que para nada conducia dejarlo escrito, pues no se remediaria por este medio aquel daño, que era el fin que debiamos proponernos todos. No desistiendo el conde, pidió al Congreso el Sr. Morales de los Rios que se vote como proposicion suya si las Córtes tienen de Cádiz la misma opinion

que el conde; protestando que siendo así no podia menos de separarse de las Cortes como Diputado de aquella ciudad. Procuramos todos persuadirle que desistiese de esta nueva propuesta, mas no fué posible; y habiendo tomado el Sr. Presidente el temperamento de diferir esta votacion para otro dia, se salió el Sr. Morales en ademan de irse, y antes de llegar á la puerta volvió llamado por el Sr. Presidente, y deteniéndose en la barra, como se hubiese movido un gran altercado y murmullo de muchos Vocales, en tan crítico estado se cerró la sesion. Fué rato de suma incomodidad y tristeza para todos.

Antes de esto se habia acordado que al Consejo de Regencia le pase oficio directamente el Sr. Presidente diciéndole que disponga su traslacion á Cádiz con las Córtes.

DIA 12. Sesion secreta de una á tres de la tarde. Continuóse la discusion sobre si debia votarse la proposicion hecha ayer por el Sr. Morales de los Rios. Y como los Sres. Perez de Castro, Morales Gallego y otros hubiesen indicado que no convenia dejar en las actas la nota de ayer, ya cuando volvia á encenderse otra disputa, pidió el señor conde de Buenavista que se le permitiese sustituir al voto de que se trata otro mas templado, el cual se leyó y pareció bien, dándosele las gracias porque habia cortado esta discordia que pudiera haber traido funestas consecuencias. Porque el Sr. Morales de los Rios no se presentó hoy al Congreso, otro Diputado del pueblo de Cádiz protestó que se despedia para no volver si no se quitaba de las actas aquella nota. Mas quiso Dios enviarnos la paz interior que yo y otros muchos veíamos amenazada. El Sr. Dueñas pidió entonces al Sr. Presidente que si en lo sucesivo asomase alguna igual discordia, procurase castigar al autor de ella para que no fuesen los Vocales incautamente instrumentos del tirano que quisiera vernos divididos; y añadió que comenzase este castigo por él, caso de merecerlo. Contestó el Sr. Presidente que estaba en hacer sobre esto una mocion luego que concluya su oficio.

Se leyó la contestacion de la Regencia á la pregunta que se le hizo sobre la inteligencia del *mando absoluto* que en el decreto de 16 de Diciembre próximo concedió á los generales de los seis ejércitos en que ha distribuido la Península, y sobre las causas por que en él se habian omitido las tres provincias de Alava, Vizcaya y Guipuzcoa y el reino de Navarra. Contesta á lo primero que por *mando absoluto* entiende el que necesita el general para hacerse obedecer en todo lo perteneciente á su comision. A lo segundo, que no habia incluido aquellas cuatro provincias por hallarse ocupadas de los enemigos y por tener preparado para ellas un sétimo ejército.

Esta última contestacion satisfizo poco á alguno de los Sres. Vocales de Vizcaya, que opuso ser expresa en el decreto la division de la Península en seis partes; y así pedia que se mande recoger. Otros señores creian que bastaba que la Regencia publique otro en que señale un nuevo ejército á las cuatro provincias omitidas. Así esto como la deliberacion sobre la inteligencia dada á la expresion *mando absoluto*, se señaló para la sesion secreta de esta noche, por la analogía de estas materias con la pendiente de Extremadura que debe resolverse en ella.

Esta noche sesion secreta de ocho á once. Se leyó ua exposicion de un sacerdote

secular de Navarra, comandante de una partida de guerrilla, en que diciendo que no ha podido alcanzar de la Regencia armas y otros auxilios para continuar en su país la guerra contra el enemigo, pide alguna ayuda de costa para volverse con dos oficiales y dos soldados que trajo. Informaron bien de él muchos Sres. Vocales que le conocen, y compadeciéndose todos de su necesidad, el Sr. Obregon dijo: «Sin que parezca esta americana yo le daré 4 000 rs.» Agradecio todo el Congreso esta dádiva tan generosa y oportuna, y se acordó que se haga memoria de ella en las actas, y que se recomiende este eclesiástico á la Regencia para que le mande socorrer.

Continuo la discusion sobre el negocio de Extremadura. El Sr. Castello leyó una memoria sobre los males de aquella provincia, atribuyéndolos en gran parte á la junta de Badajoz, y refiriendo los agravios que de ella recibió siendo intendente de aquella provincia. Lo ágrio de esta exposicion movio al Sr. Riesco á que hiciese una larga defensa de aquella junta. Hablaron otros sobre estos males y su remedio. Al cabo se acordo que la comision de Justicia, con presencia de su informe, presente el proyecto de decreto que convenga expedir.

DIA 13. Sesion secreta de una á tres de la tarde. Se leyó un oficio de la Regencia y el informe que acompaña del capitan general de la provincia de Venezuela, en que contando las alteraciones intestinas de aquellos paises hace honorifica mencion de la ciudad de Maracaibo, cuyo pueblo, reunido en la plaza, envio tres diputados al ayuntamiento pidiéndole que no tomase parte en las novedades de otros lugares, pues todos ellos querian permanecer unidos al Gobierno establecido en España. Dijo el Sr. Traver que esta ciudad debia ser honrada con el titulo de *Noble y Leal* para estímulo de aquellos naturales. Apoyo este dictámen el Sr. Valiente, añadiendo que los tres mensajeros fuesen declarados nobles ellos y sus descendientes, y si alguno de ellos lo era fuese condecorado con la cruz de Cárlos III. Opusieronse á esto algunos señores americanos, y otros, pareciéndoles que esto pudiera excitar la envidia de sus vecinos y producir un efecto contrario al que se intenta. Por lo cual se acordó que difiriendo el premio de aquella ciudad para tiempo oportuno, se diga ahora á la Regencia que ha sido muy grata al Congreso la lealtad de aquellos súbditos.

El Sr. Secretario Martinez dió cuenta de que un Sr. Vocal, cuyo nombre no podia decir, dió otros 1.000 rs. para el eclesiástico de Navarra de anoche, y otro 500. Se acordó que constasen los nombres de estos dos Sres. Vocales en las actas.

Se trato de la revocacion de las leyes que tienen estancados los azogues, conforme á la propuesta de la Regencia, que pide se conceda libertad á los americanos para que beneficen estas minas como las demas. El Sr. Valiente, que como camarista de Indias habia entendido en los antecedentes de este negocio, informo largamente á favor de esta libertad, y estando convenido todo el Congreso en que se conceda, se le comisionó para que asociado de los Sres. Secretarios extienda el decreto.

En la sesion secreta de esta noche de ocho á once se leyó el decreto de erección de la audiencia interina de Murcia como sala de la chancilleria de Granada, hasta que los enemigos evacuen aquella capital, y se acordo que se dé cuenta de él en la sesion pública de mañana.

Se trató sobre la inteligencia dada por el Consejo de Regencia á la voz *mando absoluto* de que se habló ayer. Al Sr. Llamas pareció que no significa otra cosa sino el mando absoluto que da la Ordenanza á los generales respecto de sus ejércitos. Otros muchos juzgaban que abraza el mando sobre las autoridades políticas y civiles. Unos eran de parecer que se pidiese á la Regencia nueva explicacion de estas palabras. El Sr. Creus dijo que no convenia esto, sino que las Córtes, con motivo del incidente de Extremadura, expidiesen un decreto mandando que los generales de los ejércitos se ciñesen á las facultades que les señala la Ordenanza. Aprobamos este dictámen el Sr. Monte, yo y otros. Al cabo no se resolvió nada.

El Sr. Espiga insto que se trate de acopiar víveres para el ejército de Cataluña y los demas que le constaba hallarse en el último apuro. El Sr. Presidente dijo que sobre esto estaban pendientes tres proposiciones hechas por mí y que se trataria de su resolucion.

El Consejo de Regencia dió cuenta de haber elegido por Ministro de Hacienda interino al contador de Valencia D. José Canga Argüelles, y de que habia llegado ya á Cádiz.

Se dió cuenta de una representacion de algunos oficiales de la Secretaría del Despacho de la Guerra que se quejan de haberse creado en ella un nuevo empleo con el título de ayudante general, intermedio entre el Ministro y los oficiales, y de que habia sido elegido para él D. José Navarro Sangran, que tiene un hermano en Madrid sirviendo al Gobierno intruso, y otro que fué gobernador de San Felipe y está tambien en Madrid. El Sr. Castro hizo presente que este empleo no está en uso, ni aun llegó á tomar posesion el agraciado. El Sr. Llano hizo un informe muy favorable de Navarro en orden á su patriotismo y conducta. Despues de una larga discusion se acordó que se pregunte á la Regencia por qué causa se creó este nuevo empleo.

DIA 14. Sesion secreta de una á tres de la tarde. Continuó la discusion sobre la necesidad de expedir un decreto que contenga la licencia de algunos jefes militares en la exaccion de granos y otras providencias gravosas á los pueblos, y sobre las palabras *mando absoluto*, usadas por la Regencia en el citado decreto de 16 de Diciembre último. Nada se decidió al cabo de una controversia muy empeñada, por consideracion á la delicadeza del negocio y á sus resultas. En medio de esta contestacion propuso el Sr. Espiga un proyecto de orden á la Regencia, preguntándole con qué víveres cuenta para los ejércitos. Dije yo que sobre esto tenia yo hechas anteriormente tres proposiciones, y pedia se resolviesen ahora, en atencion á que no necesitaban discutirse, y á que era urgentísima su resolucion. Opuso el Sr. Presidente que antes era decidir el punto pendiente sobre el remedio de los males de las provincias. Respondí que de nada servirian las mas justas providencias, si antes no se enviaban granos que acallasen los clamores del reino. Ví á muchos del Congreso inclinarse á mi opinion: mas al Sr. Presidente pareció mas oportuno terminar antes la discusion pendiente, diciendo que en seguida se trataria de los víveres. Mas esto no se trató, y lo otro no quedó concluido.

Se pasaron á las comisiones varios expedientes.

Esta noche llegó á la isla el Sr. Canga, Ministro de Hacienda.

DIA 15. Sesion secreta de una á tres de la tarde. Se leyó una exposicion reservada de la Regencia por mano del Sr. Bardají, Secretario de Estado, en que manifestando la necesidad de variar el sistema comercial de las Américas, y de sacar de la Inglaterra los auxilios que necesitamos para continuar la causa de la patria, muestra deseo de que las Córtes le indiquen las bases en que debe fundarse esta negociacion con el Gabinete británico, y así mismo la revocacion de algunas leyes de Indias que son incompatibles con la libertad que conviene dar ahora á la importacion y exportacion de los frutos de aquellos países. Algunos señores fueron de parecer que desde luego se conteste diciendo que las Córtes convencidas de esa necesidad adoptan por base la libertad de los ingleses en el comercio con las Américas, y que la Regencia, oyendo á personas instruidas, proponga las condiciones de esta libertad antes de sancionarla. Otros, conociendo el peligro de resolver sobre esta materia sin maduro exámen, pedian que se nombre una comision que con presencia del oficio de la Regencia, y de otros documentos que se anunciaron en el acto, informen mañana lo que se debe contestar. Prevaleció este dictámen, y fueron nombrados los señores, americanos D. Vicente Morales, Leiva, y los señores europeos Valiente, Aner y otros.

DIA 16. Sesion secreta de una á tres de la tarde. Se leyó un oficio del aposentador de Palacio D. Juan Miguel de Grijalba, en que da cuenta del estado en que tiene las diligencias sobre alojamientos de los Sres. Diputados en Cádiz, y sobre la habilitacion del templo y casa de San Felipe Neri para las sesiones. Se contestó por medio del Secretario de Gracia y Justicia habilitándole para todo y dándole las instrucciones convenientes.

Dió cuenta el Sr. Presidente de la pregunta hecha por el señor duque del Infantado, capitan de Reales guardias españolas, sobre el número de su tropa que debe ir á Cádiz con las Córtes. Y temiendo presente que esta órden debe darla el Congreso como Soberano, se preguntó á la Regencia qué uso hacia de este cuerpo para la guarnicion de la isla, para en vista de esta contestacion resolver el número que puede desmembrarse para las guardias de la córte.

Se acordó que los Sres. Rodrigo y Morales de los Rios pasen á Cádiz á acordar las providencias conducentes al alojamiento de los Sres. Vocales.

DIA 17. Sesion secreta de una á tres de la tarde. Dió aviso el Consejo de Regencia de haber admitido la dimision del Ministerio de Gracia y Justicia á D. Nicolás de Sierra, concediéndole plaza del consejo de Estado con 40.000 rs. de sueldo, y de haberle encargado interinamente al fiscal de la audiencia de Aragon D. José Antonio de Larumbide.

Con este motivo el Sr. Morales Gallego indicó que contra el Sr. Sierra resultan algunos cargos en la exposicion que hacen los anteriores Regentes de su gobierno; y puso uno de ellos por v. gr. Añadió que tenía en su poder esta exposicion, y estaba pronto á presentarla al Congreso. El Sr. Gonzalez añadió que tenia en casa otro expediente ó proceso en que aparece indiciado de faltas en su oficio. Salió á su de-

fensa el Sr. Mejía y le siguieron varios Vocales. Pero otros insistian en que no debia dársele plaza del consejo de Estado ni aun con la rebaja de dotacion propuesta por la Regencia, llevando á mal que al nuevo Ministro interino le señalase solos 80.000. El Sr. Oliveros propuso que se conteste á la Regencia desde luego que quedan enteradas las Córtes de la eleccion del nuevo Ministro, suspendiendo por ahora la contestacion sobre el Sr. Sierra. Movióse una larga y empeñada conferencia que no pudo terminarse, y se difirió para la sesion de esta noche.

El Sr. Aner leyó una representacion de los Sres. Vocales de Cataluña, en que pintando la dura situacion de Tortosa y su riesgo de caer en manos del enemigo, piden que para evitar esta desgracia tan trascendental á la suerte del reino dispongan las Córtes que se indique á la Regencia la reunion de los tres ejércitos de Aragon, Valencia y Cataluña para el solo objeto de salvar aquella plaza. Se acordó que pase á la Regencia esta representacion con una recomendacion muy expresiva. Con este motivo recordó el Sr. Borrull sus anteriores proposiciones sobre que sea socorrida Tortosa y reformada la division de España en seis provincias militares, hecha en 16 de Diciembre último por la Regencia, en cuanto volver al distrito de Valencia las gobernaciones de Orihuela y Alicante El señor baron de Antella y yo dijimos que no teniamos inconveniente en apoyar la representacion de los señores catalanes, firmándola, y esperábamos igual resolucion de los demas Vocales de Valencia. Mas no llegó este caso.

Esta noche hubo otra sesion reservada de ocho á once y media. Habiéndose leido otra vez el oficio de la Regencia sobre la eleccion del Ministro interino Larumbide, el Sr. Gonzalez presentó el papel que habia indicado esta mañana, anunciando con algun aparato que en él se contenian grandes cargos contra D. Nicolás de Sierra. En seguida habló el Sr. Ostolaza tambien contra Sierra y presentó otro documento que quedó sobre la mesa: esta exposicion del Sr. Ostolaza movió al Sr. Aznares, como él mismo dijo, á contestar al cargo indicado esta mañana por el Sr. Morales Gallego contra Sierra sobre haber suplantado una órden para el nombramiento de Diputados del reino de Aragon. Y para probar que esta era falsedad y calumnia, leyó una representacion de la junta de Aragon que manifiesta no haber tenido nadie sino ella parte en el nombramiento de aquellos Diputados. Otras cosas dijo en favor de Sierra. Entonces el Sr. Morales Gallego pidió que se lea este hecho, referido por los ex-Regentes en su exposicion presentada para descargo de su gobierno, y se leyó, apareciendo por ella lo mismo que expuso el Sr. Morales esta mañana. Hablaron tambien á favor de Sierra los Sres. Mejía, D. Vicente Morales y otros. Algunos decian que el crear una plaza en el consejo de Estado era peculiar de las Córtes, y que la Regencia se habia excedido en esto. El Sr. Valiente añadió que no habiéndose aun provisto la fiscalía del consejo Real que dejó Sierra cuando pasó al Ministerio, podia mandársele que vuelva á servirla, lográndose por este medio que sea útil este Ministro, que aun tiene salud y es jóven. Dijo tambien el Sr. Valiente que era cosa rara que fuese nombrado Ministro un fiscal de una audiencia; y mas en un tiempo crítico para las Américas, cuyos negocios deben ser manejados por persona

de larga experiencia y profundo conocimiento de aquella legislacion. Por lo mismo estimaba convenir al servicio de la causa pública que se haga esto presente á la Regencia á fin de que reforme esta eleccion. Otras cosas se añadieron contra la exposicion del Sr. Gonzalez, salvando en todo su celo y buena intencion, luego que se leyó el papel que habia presentado anunciándole como un cúmulo de cargos contra Sierra, y en que dijo estar comprendidos algunos Sres. Vocales. Porque se vió que era la exposicion que con permiso del Congreso habia ampliado el archivero de la Secretaría de Gracia y Justicia, en que se queja ágriamente del Sr. Sierra y del oficial mayor Calomarde, por la falta de consideracion con que le tratan, indicando defectos de ambos que en gran parte pertenecen al gobierno económico de la Secretaría. De suerte que por lo que da de sí este papel se convenció una gran parte del Congreso que es un conjunto de chismes ajenos de su atencion y conocimiento. Despues de esta larga contestacion, siendo ya lás once y media de la noche, y considerando que no urgia la resolucion de este negocio por estar despachando todavía el Ministro Sierra, se suspendió para la sesion reservada de mañana.

DIA 18. Por haberse concluido la sesion pública casi á las cuatro de la tarde, no hubo sesion reservada hasta la noche á las ocho, la cual duró hasta las once y media. En ella fueron nombrados los Sres. Llano y Perez de Castro para llevar á la Regencia la Real órden sobre que se nombre un general de confianza que realice el alistamiento de Cádiz y la isla.

Se leyó una consulta de la Regencia en que pide á S. M. le dicte las reglas que deberá observar sobre permitir que vengan á Cádiz varios emigrados de Madrid, empleados por el Rey Don Fernando VII, que desde pueblos libres adonde se han refugiado piden licencia para venir á Cádiz. Hice yo presente que este es negocio de Estado y de la inspeccion de la Regencia, por cuya causa puede contestarse á S. A. que con consideracion á la escasez de víveres de esta plaza proceda en esto conforme á los principios de prudencia. Apoyaron varios señores mi dictámen; y conforme á él y al del Sr. Aner se acordó esta contestacion, añadiendo que se considere ser Cádiz una plaza sitiada, por cuya causa debe procederse con circunspeccion en admitir personas de fuera.

Se leyo un anónimo recibido por el Sr. Secretario Martinez en que se da cuenta de hallarse en Cádiz un teniente coronel, persona sospechosa porque su padre se halla en Madrid sirviendo al intruso y otros indicios. Se acordó que pase este papel, con una *Gaceta de Madrid* que le acompaña, al Consejo de Regencia para el uso conveniente.

Se continuó la discusion sobre el oficio de la Regencia acerca del Ministerio de Gracia y Justicia. El Sr. Espiga abogó muy bien por el Sr. Sierra. Otros insistian en que la Regencia no podia darle plaza en el consejo de Estado. El Sr. Rovira dijo que combinándose esto con haber sido llamado Larumbide con anticipacion, era de recelar que esta fuese resolucion de mucho tiempo. El señor baron de Antella pidio que se conteste á la Regencia aprobando cuanto expresa en su oficio, y que separadamente diga á su Presidente el de las Cortes que en adelante no provea plazas del

consejo de Estado sin aprobacion del Congreso. El Sr. Quintana hizo otra proposicion desaprobando en parte el oficio. El Sr. Presidente aprobaba el oficio, mas queria añadir que se prevenga á la Regencia que en el nombramiento de Ministros atienda á las calidades que deben tener con respecto á los ramos de la administracion pública de que se encargan. Despues de una larga y odiosa contestacion, se votó por mas de 50 votos contra mas de 40 que se conteste que las Córtes quedan enteradas. Desagradó esta resolucion á algunos Vocales que prorumpieron en expresiones poco moderadas, amenazando que publicarian su voto, y uno de ellos dijo que por atender á su seguridad personal. Fué desagradable sobre manera el fin de esta sesion.

Antes de esto se habia dado cuenta de un informe de la comision de Guerra sobre un plan de defensa de las sierras de Segura y Alcaraz, el cual aprueba y propone que pase á la Regencia para el uso conveniente.

DIA 19. Sesion secreta de una á tres de la tarde. Se dió cuenta de un oficio de la Regencia, en que, refiriéndose á un aviso del gobernador de Cádiz y uno de los comisarios de barrio de aquella ciudad, manifiesta que aparecieron anoche varias casas señaladas con el núm. 8; otras con las letras *C* y *D*, y otras con esta señal ♀; que en algunas casas estaba solo el número, en otras el número con las letras, y en otras las tres divisas; que el comisario registró por sí las casas señaladas auxiliado de otras tres personas, y halló ser muchas y de gente principal; que habia borrado estos caractéres ó los mas; que el gobernador habia aumentado las patrullas y tomado varias medidas de precaucion, no habiendo tenido hasta ahora estos anuncios la menor consecuencia. Juntamente el Sr. Morales de los Rios, que acaba de llegar de Cádiz, manifestó que habia allí descontento por asegurarse que las Córtes iban á disolver los cuerpos de voluntarios honrados de aquella plaza y otras especies falsas, añadiendo que aunque no juzgaba ser esto bastante para dar cuidado, se creia obligado á dar parte de ello á S. M. para su gobierno. Esto y el haber leido al mismo tiempo una cédula de la Junta Central relativa á las milicias de Cádiz, que no se habia tenido presente hasta ahora, obligó al Congreso á discutir si convenia llevar adelante la providencia acordada en la sesion pública de antes de ayer, para que la Regencia nombre un general prudente y activo que haga por sí el alistamiento de Cádiz y la isla, comprendiendo solo los de la primera clase. Decian unos que se reservase este negocio para la sesion pública de mañana. Otros, considerando la urgente necesidad de esta medida, pedian que se llevase á efecto lo mandado. A esto añadian otros que á los Sres. Llano y Perez de Castro, nombrados para tratar este punto con la Regencia, se agregue el Sr. Morales de los Rios, y esto se determinó.

DIA 20. En la sesion secreta, que duró desde la una hasta las tres de la tarde, el Sr. Perez de Castro, en nombre de la comision, dió cuenta de que despues de una hora de conferencia con el Consejo de Regencia sobre el negocio de Cádiz, resultó lo primero, que el Sr. Blake preguntó á los comisionados si S. M. tendria inconveniente en que se use de la fuerza para llevar á efecto la Real órden, en caso necesario. Y esto contestaron que aunque en los oficios anteriores habia dicho el Congreso que

la Regencia se hiciese obedecer por todos los medios que le dictase su celo, ahora no se hallaban autorizados para responder á esta determinada pregunta, y que la harian presente á las Cortes para su resolucion. Lo segundo, dijo el Sr. Blake que para evitar resentimientos de parte de las autoridades de Cádiz y la isla, y que no se creyese que el comisionado iba á fiscalizar sus operaciones, pudiera mandarse que saque la gente de la segunda y tercera clase, con lo cual no se tendria esta comision por una residencia del modo como se han sacado los de la primera, y se lograria que los de la primera que por fraude se hubiesen eximido fuesen delatados por los de las otras dos. Tambien contestaron que lo harian presente. Lo tercero, añadio el Sr. Blake ser digno de consideracion que estos cuerpos urbanos de Cádiz y la isla hacen el servicio á sus expensas; y que si se quitan ó desmembran de esta guarnicion, deben ser relevados por otros que militan á expensas del Erario. Estas reflexiones y otros pequeños incidentes de esta conversacion hizo presentes el Sr. Castro, manifestando la buena fe y deseo del acierto que advirtió la comision en todos los Sres. Regentes. Comenzó á tratarse sobre estas dudas, pareciendo á algunos señores que lo mandado debia llevarse á efecto, aunque fuese preciso usar para ello de la fuerza armada. Empeñándose la discusion, pareció que convenia meditar lo mas prudente con madurez, y se difirió para la sesion reservada de esta noche.

El Sr. Oliveros, que habia leido al Congreso un párrafo de una carta de D. Manuel Jáuregui, en que pintaba como desacierto lo dispuesto acerca de los cuerpos urbanos de Cádiz, me confió despues toda esta carta, por la cual quedé convencido de que no convenia tocar ahora en los privilegios de estas tropas, sino salir del paso salvando el decoro de las Córtes. Aumentóse mi empeño en este dictámen luego que en casa recibí una carta de un vecino muy prudente de Cádiz que me pintaba la lastimosa crisis de aquel pueblo por los rumores de lo dispuesto acerca de sus milicias, diciendo que estaban resueltos á no obedecer y otras tales especies. Por lo mismo preparé el voto que inserto aquí para leerle en la sesion de esta noche, como lo hice luego que habló el Sr. Pelegrin. Mi voto decia así:

«Señor: Si este incidente del alistamiento de Cádiz se hubiera de resolver por principios de justicia y por lo que exige el desagravio de V. M., era negocio de fácil resolucion. Estaba concluido con mandar que se lleve á efecto en todas sus partes lo últimamente dispuesto por V. M., contestando á la primera pregunta del Consejo de Regencia que use de la fuerza armada en caso necesario.

»Por ventura hubiera convenido esta resolucion en los primeros dias de Noviembre cuando V. M. expidió su primer decreto. Mas como no era fácil prever los acaecimientos posteriores, se creyó bastante lo mandado entonces, y la experiencia ha hecho ver lo contrario.

»No debemos ya tratar sino del caso presente. Lo que entonces hubiera convenido puede dañar ahora. No alcanza la prudencia humana á tomar resoluciones que en todos tiempos sean buenas; los inconvenientes que nacen le sirven de guia para mudar de consejo, si lo pide la necesidad, y esto no es inconstancia, sino cordura y

discrecion. Por avisos de Cádiz que he tenido despues de la sesion de esta mañana, recelo con fundamento que la derogacion de los privilegios de aquellos cuerpos urbanos tiene á sus individuos en sumo descontento, y aventurados acaso á mostrar alguna resistencia ó á representar á V. M., que aunque sería lo mas favorable, siempre detendria la ejecucion de la Real órden: yo veo muy aventurada la union que debe reinar entre V. M. y este pueblo, mayormente cuando tenemos al frente un enemigo que de ello pudiera sacar un partido muy perjudicial á nuestra causa. La prudencia que obliga al Gobierno á variar sus deliberaciones muestra tambien los medios de hacerlo sin descrédito ni mengua de su autoridad.

»Supuesto que las milicias de Cádiz hacen de balde un servicio activo y útil, y que á falta de ellas debieran ocupar su lugar otros cuerpos del ejército mantenidos á costa de la patria, me parece que V. M. pudiera, valiéndose de esta consideracion tan prudente, acceder en esta parte á la propuesta de la Regencia, dejándolos en su actual servicio, conservándoles por ahora los privilegios que han sido estímulo de su honor, y usando de la parte de ellas que juzgue útil para la defensa de algun punto, conforme á la obligacion que les tenía impuesta la Junta Central. Dejando á estas milicias el uso del servicio actual pudiera comprender el alistamiento á los individuos de ellas admitidos despues del 2 de Noviembre, á los pertenecientes á otros cuerpos ó pueblos y á los vecinos de Cádiz comprendidos en las tres clases.

»Como entiendo ser esta medida prudente de absoluta necesidad en las críticas circunstancias á que nos vemos reducidos, propongo y pido á V. M. se digne contestar al Consejo de Regencia que teniendo consideracion á los beneficios que ha hecho á la patria el distinguido cuerpo de voluntarios de la ciudad de Cádiz, y conformándose con lo que verbalmente por medio de sus Diputados le ha expuesto el Consejo de Regencia acerca del servicio que graciosamente prestan á aquella plaza con notable ahorro del Real Erario, se ha servido declarar que este cuerpo gozará por ahora los privilegios que le concedieron la Junta Central y el anterior Consejo de Regencia, permaneciendo como hasta aquí en la guarnicion de aquella ciudad todo el tiempo que dure su asedio por los enemigos, sin que deban separarse de él para servir en otros cuerpos sino los individuos solteros que se le hubiesen agregado desde el 2 de Noviembre último, dejando V. M. á la prudencia del dicho Consejo destinar, conforme á la órden de la Junta Central de....., los solteros de este cuerpo que juzgue oportunos para guarnecer en el arrecife ó en la Real isla algun punto de los necesarios para la defensa de aquella plaza, en cuyo caso les permitirá que salgan en cuerpo, usando de su uniforme y siendo mandados por sus mismos jefes. Asimismo que del dicho cuerpo sean extraidos para el ejército los individuos de otros pueblos ó regimientos que no le corresponden segun su institucion: y que el Consejo de Regencia nombre un general de toda su confianza que proceda á sacar del vecindario de Cádiz los jóvenes aptos para las armas que estén comprendidos en la primera, segunda y tercera clase, publicando anticipadamente y á la posible brevedad esta soberana resolucion.»

En seguida de esta exposicion mia el Sr. Golfin habló contra la pregunta de la Regencia sobre si podria usar de la fuerza armada, diciendo que esto era poner en manos del Congreso la resolucion de un punto tan odioso para echar de si esta responsabilidad, y que ya de este plan de la Regencia tenian otras pruebas las Córtes, siendo así que en materia de gracias no eran tan francos para consultar al Congreso, como sucedió cuando al general O'Donnell le dieron el condado de Labisbal. Otras muchas cosas añadio contestando á las preguntas de la Regencia, diciendo que la comision de Guerra convenia en esta exposicion. En seguida el Sr. Castro habló á favor de la Regencia, ratificándose en lo dicho esta mañana sobre la buena fe y deseo del acierto que habia observado en ella la comision. El Sr. Valiente dijo que yo habia presentado la cuestion bajo el punto de vista por donde debe mirarse, y aunque no era en todo de mi parecer, recomendaba sobre manera la prudencia y delicadeza con que debe manejarse este negocio con atencion á las críticas circunstancias del dia. Todavía insistian algunos en que á toda costa se llevase á efecto lo mandado por las Cortes. Tratándose ya de votar, se dijo que propusiese el Sr. Castro las tres dudas de la Regencia. Pareció que este era negocio difícil, y él mismo hizo presente que lo era reducir á proposiciones tan larga contestacion. Y siendo ya las once y media, se difirió la resolucion para mañana.

DIA 21. Sesion secreta de una á tres y media de la tarde. Se leyó una representacion del Sres. Vocales de la Habana, en que haciendo presente que el marqués de Someruelos lleva ya doce años de gobernador de aquella isla, contra lo mandado en las leyes de Indias que no pasen estos gobiernos de cinco años, piden se prevenga al Consejo de Regencia que envie allá otro gobernador. Apoyaron esta solicitud los Sres. Huerta, D. Vicente Morales y otros, y á pesar de la corta oposicion de algunos, se acordó que se pida informe á la Regencia de las causas por qué subsiste allí aquel gobernador. El Sr. Espiga dijo constarle que algunos naturales de aquel país habian representado poco há pidiendo que no fuese removido el marqués. Mas replicaron otros que estas súplicas de los americanos suelen ser efecto de la intriga, por ser fácil que tenga medios para ello cualquiera que manda, y que en los anteriores Gobiernos habian sido desestimadas tales súplicas.

Se continuó la discusion sobre el modo de contestar á las dudas de la Regencia acerca del alistamiento de Cádiz. El Sr. Creus fijó una proposicion reducida á que la misma comision vuelva á decirle que proceda al alistamiento enviando un general de confianza, y sacando de los cuerpos urbanos de aquella ciudad los alistados desde el dia 2 de Noviembre último, y luego los demas que no le corresponden: y que en caso necesario use de la fuerza armada. El Sr. Perez de Castro pidió á S. M ser exonerado de esta comision, indicando que podian subrogarle los Sres. Creus y Golfin. La proposicion del Sr. Creus fué desaprobada; en seguida lo fueron otras, hasta que propuso el Sr. Martinez la última con expresiones que acomodaron á la pluralidad, reducida á que el Consejo de Regencia disponga que se cumpla la órden de las Córtes, valiéndose de sus luces y prudencia en el caso, que no debia temerse, de que mostrase Cádiz alguna resistencia. Fué incómoda esta contestacion, y mas cuando al

cabo de tantas sesiones sobre un punto urgentísimo, veíamos quedar desaprobadas todas las proposiciones, en términos que ya el Sr. Espiga había pedido que se nombrase una comision que presentase proposiciones para facilitar el éxito de este negocio. A mí se me pidió que fijase la mia al tenor de la exposicion que había hecho ayer. Mas tuve por conveniente abstenerme de ello.

DIA 22. Sesion secreta de una á tres. Se leyó un oficio de la Regencia en que da cuenta de un parte del marqués de Campoverde, fecho en Tarragona el dia 9 de este mes, el general refiere haberse rendido la plaza de Tortosa á los cinco dias de estarla batiendo el enemigo, y que el pueblo de Cataluña, á pesar suyo y manifestando él la mas vigorosa resistencia, le había obligado á encargarse del mando de las tropas de aquel principado, accediendo el á esta voluntad general para calmar aquellos ánimos, y con protesta de dar cuenta al Gobierno como lo hace, suplicando que envie allá un general de toda su confianza, á cuyas órdenes se ofrece continuar sirviendo á la patria. Los Sres. Aner, Montolin y Creus añadieron noticias mas circunstanciadas del levantamiento de Reus, cuyos vecinos que iban amotinados á Tarragona, fueron detenidos y sosegados por Campoverde; y tambien de la ojeriza con que miraban al general O'Donnell, ausente, y á las personas que habian tenido con él relaciones de amistad; por cuya causa se admiraban de que en estas circunstancias delicadas para aquel pais, le enviase por general la Regencia á un hermano suyo llamado D. José O'Donnell. Como se supusiese que este nombramiento se hizo anoche á las once en virtud de la desgracia de Tortosa, y que estaba para partir el nuevo general en el navío *San Telmo*, pareció á todos que convenia fuesen los tres señores Vocales dichos á la Regencia, sin pérdida de tiempo, á hacerle presente lo mismo que habian expuesto á las Córtes. Y como el Sr. Borrull y otros valencianos clamasen tambien contra la permanencia del general Bassecourt en su provincia, se acordó agregar á esta comision al Sr. Traver. Aun estaba formado el Congreso cuando volvieron de su comision. Dijo el Sr. Aner que habiendo hecho á la Regencia su exposicion, contestó el Sr. Presidente que trataria el negocio con sus compañeros: y no dándose por entendido del nombramiento del nuevo general O'Donnell, y añadiendo que se habia dicho á Campoverde que continúe interinamente en el mando, dijo por último que de revocarse la providencia que tenian tomada, peligraba la patria. A esto no se atrevieron á replicar, y se despidieron. Esta contestacion dió motivo á varios juicios y pareceres de los Sres. Vocales. El Sr. Valiente dijo que las Córtes debian nombrar un juez de letras que acercándose á Tortosa averiguase el modo como se ha verificado su rendicion. Este dictámen, que tuvo la contradiccion de muchos, al fin se desechó. Otros pedian que esta averiguacion se encargase á la misma Regencia. Mas el Sr. Morales Gallego opuso que siendo esto de su obligacion, vendrá bien preguntarle dentro de algunos dias el resultado de su indagacion. Alguno se lamentó de esta division del poder ejecutivo que ata las manos al Congreso para tomar por sí ciertas medidas. Otros declamaban contra la lentitud de los pasos de este Gobierno; en suma fué sesion muy triste, y mas teniendo tan fresca la llaga que nos había hecho á todos la funesta nueva de Tortosa.

Con este motivo reprodujo el Sr. García Herreros que todavía se estaba el Ministro de la Guerra sin dar cuenta á la Regencia del oficio que dias pasados le enviaron las Cortes para que diese algun auxilio al eclesiástico jefe de una partida de guerrilla en Navarra. Se acordó se le diga esto en un oficio al Presidente de la Regencia, para que disponga que en este mismo dia sea habilitado el dicho eclesiástico. Y siendo ya muy tarde, y habiéndose suscitado otras especies de larga discusion, se acordó diferirlas para otro dia.

Esta noche hubo sesion secreta de ocho á diez y media. En ella se continuó la discusion sobre el expediente de Extremadura, y ya cuando iba á votarse sobre las proposiciones hechas en razon de él por la comision de Justicia, dijo el Sr. García Herreros que antes debia preguntarse á la Regencia segunda vez qué entiende por el *mando absoluto* dado á los generales en la última division de ejércitos: añadiendo que sobre esta contestacion podrian fijar las Córtes su resolucion acerca de los males de que se quejan los pueblos de aquella provincia. Opuse yo que convenia que el Congreso resuelva sin aguardar tal contestacion ni exigirla; porque si la contestacion es conforme á los deseos del Congreso, no importa que no se aguarde: y si fuese contraria, en suposicion de llevar adelante las Cortes el plan de mando para los generales y las autoridades civiles, era menester chocar con el dictámen de la Regencia. Parecio esto prudente: y tratándose de votar las proposiciones del informe, dijo el Sr. Luxán que era arriesgado determinar nada en este negocio hallándose los enemigos amenazando á la plaza de Badajoz, y es ocasion delicada para mandar cosa que pueda ofender á los jefes militares, ó á los que tienen mando en aquel pais. Despues de un largo debate sobre si se resolveria el negocio, pareció mejor dejarlo asi por ahora.

DIA 23. Sesion secreta de una á dos y media de la tarde. Los Vocales de Valencia presentamos una representacion firmada por todos, en que manifestando el apuro en que se halla aquel reino por la rendicion de Tortosa, pedíamos para él cuantos auxilios pudiese prestar de pronto el Gobierno. Al tiempo de darse cuenta de este papel, dijo el Sr. Secretario Martinez que se habia recibido una consulta de la Regencia sobre lo mismo, y que podria leerse antes. Hízose asi; y era una memoria del nuevo Ministro de Hacienda D. José Canga, en que propone á la Regencia, bajo nueve proposiciones, los medios que de pronto le ocurren para el socorro de aquella provincia. Redúcense á que con calidad de reintegro se eche mano de los diezmos, frutos dominicales, rentas de algunos empleados, etc., procediendo en esto el general y el intendente de acuerdo con aquella junta. El baron de Antella y otros observaron que de las palabras generales de la consulta resulta quedar sin dotacion algunos, y sin sus pensiones otras personas, y se acordó modificar este punto para que á nadie se pare perjuicio. Yo advertí que podian incluirse las rentas de los señores territoriales; pero me hicieron observar que estaban ya incluidas. Sancionó el Congreso en el momento esta providencia que es del poder legislativo, mandando á la Regencia que la expida en el falucho que le avisó estaba para dar la vela, extendiéndola á las provincias de Murcia y Cataluña, como lo habian pedido los señores Aner y Rovira.

DIA 24. Sesion secreta. El Sr. Perez, Diputado de Nueva España, que fué hoy electo Presidente, dijo que siendo regular que todo cuerpo naturalmente vaya decayendo del vigor de su institucion, y habiendo pruebas de que se verifica esto ya en el Congreso nacional; siendo justo que esto se corrija, mayormente ahora que se ha de trasladar á Cádiz donde conviene que se presente á los ojos del público con el mayor decoro posible, citaba para junta reservada esta noche á las ocho en punto, en la cual se tratase tan importante negocio.

Se leyó un informe de la Regencia sobre los motines del nuevo reino de Granada y de Quito, y la creacion de juntas en Cartagena, Santa Fe y otras ciudades de aquel continente, donde se refieren las muertes desastradas y otros atentados con que se ha agravado aquel levantamiento; pidiendo á las Córtes que dicten medios para atajar estos males tan terribles en sí y en sus consecuencias. El Sr. Pelegrin dijo que siendo esto urgentísimo juzgaba debia nombrarse una comision especial que proponga al Congreso las medidas oportunas para pacificar aquellos países, una de las cuales le ocurria pudiera ser que las Córtes les hablen por medio de un manifiesto enérgico y veraz que les haga entender sus saludables intenciones. Aprobó el Sr. Presidente esta mocion, y dijo que esta comision pudiera llamarse de la insurreccion de las Américas. Opúsose á este dictado el Sr. Monte, alegando que ni aun en el título de la comision convenia que sonase palabra ninguna odiosa. Otro sustituyó *de la pacificacion de las Américas*. Ni aun esto agradó al Congreso. Ultimamente nos convinimos en que se llamase *de los negocios ultramarinos*. Se acordó que á esta junta pase la dicha relacion, y además los papeles públicos de Ultramar y los demas documentos que ha tenido presentes la Regencia para formarla.

Esta noche hubo sesion secreta de ocho á diez media. Antes dije reservadamente al Sr. Presidente que viese cómo buscar ocasion de proponer al Congreso que se se ponga sobre la mesa de la Presidencia el Crucifijo que solo sirve para prestar el juramento, y está habitualmente tirado con la almohada en la silla del dosel de un modo indecente: que acaso son estas las primeras Córtes de España en cuya mesa no haya un Crucifijo: que antes de llegar él y yo á la isla, el Sr. Terrero habia propuesto que se pusiese el Crucifijo sobre la mesa, y fué desatendida su mocion: que las personas piadosas que asisten á las tribunas extrañan esta falta de decoro religioso: por cuyas causas conviene remediar esto. Me contestó tan favorablemente como yo creia, añadiendo que en la sesion de mañana le haria colocar en la mesa, y *á ver*, dijo, *quién es el guapo que lo resiste*. No lo hizo así, sino al fin de esta sesion dijo que el Crucifijo que estaba allí tirado, le haria poner en la mesa desde mañana, si así parecia al Congreso. Todos dijeron que sí, y fué muy aplaudido el pensamiento por la generalidad de los Vocales, aunque supe que uno ú otro lo desaprobaba en secreto. Dí gracias á Dios de este acuerdo.

Se trató de los medios de conciliarse respeto las Córtes. Hízose presente el modo indiscreto de algunos Vocales en pedir el órden, contribuyendo con sus gritos á que no le haya; la necesidad de obedecer todos al Sr. Presidente, de mortificar cada cual su amor propio no exigiendo deferencia á sus opiniones ni preferencia en sus pro-

posiciones. Se trató tambien de cuánto convendria que el Sr. Presidente tuviese mas ámplias facultades para corregir los excesos de los Vocales, y él mismo propuso que pudiera adoptarse el medio de multar en ciertos casos á los que faltasen al Reglamento. Alguno se opuso á esto, alegando la cortedad de medios de varios individuos, y no se adoptó el plan de multas. Dijose tambien que si los Vocales entre sí no se guardan respeto á los ojos del público, en vano le esperan de él, que el remedio de estos excesos es que cada cual tenga paciencia para oir á los demas, y mortifique su amor propio despreciando la alabanza que pudiera resultarle de ser preferido á otros en sus pareceres ó propuestas. Algunos desconfiaban, y al parecer con fundamento, de que se atajen estas faltas.

Tratóse tambien del decoro exterior del Cuerpo, y mas ahora en Cádiz. El señor Morales Gallego propuso que se estableciese allí una casa de la Presidencia, donde residiese el Presidente el mes de su oficio con todo el decoro que pide esta dignidad. El Sr. Villafañe que haga su entrada públicamente y sea recibido de los Vocales en la sala del Congreso. A esto se opuso el Sr. Luxán, diciendo que esta pompa solo corresponde á la Soberanía, y esta no está en el Presidente de las Córtes. Otros pedian que vistan todos los Vocales ropaje negro con uniformidad. Generalmente todos deseaban decoro en lo exterior que aparece al público. Nada se resolvió, quedando para mañana la decision de lo que conviniese acordar.

DIA 25. Sesion secreta de doce y media á dos y cuarto. Se trató de si se pedirian á la Regencia algunos documentos que creia necesarios para evacuar su informe la comision encargada del negocio sobre las bases del comercio que deben fijarse para un tratado de empréstitos y subsidios con la Inglaterra. Despues de una larga discusion, á propuesta del Sr. Perez de Castro, se acordó decir á la Regencia que amplie su exposicion sobre esta base á los términos en que le parezca podrá concederse este comercio, en vista de los cuales puedan las Córtes resolver lo conveniente.

El Sr. Leiva recordó el negocio pendiente sobre la libertad de beneficiar las minas de azogue en América. El Sr. Valiente, encargado de extender este decreto, creyó que este era un aviso que se le daba para que le evacuase. El Sr. Leiva protestó que ni siquiera tenía noticia de haberse acordado esta libertad.

El Sr. Quintana pidió una sesion para proponer los movimientos que asoman en Galicia, segun avisos que tiene de aquellos países. El Sr. Monte y otros Diputados hicieron presente no ser motivo para excitar la atencion de las Córtes, y además que ya la Regencia, informada de todo, habia tomado providencia. A pesar de esto, accedió el Sr. Presidente á esta solicitud, señalando para ello la sesion de esta noche.

En esta segunda sesion, que duró de ocho á once de la noche, el Sr. Quintana leyó una exposicion de los males públicos de Galicia, relativos al descontento del país con el general Mahy, al desorden de los premios de algunos oficiales, y á otros artículos dignos de remedio: pintaba tambien la situacion lamentable de España y el riesgo de las Córtes si no toman fuertes y prontas medidas castigando y premiando, etc. Añadia que Galicia estaba expuesta á levantarse y aun á separarse de la

obediencia al Congreso, con otras especies en que se referia á cartas que habia recibido de aquel reino. Los Sres. Monte, Quiroga y otros Diputados de Galicia aseguraron tener cartas hasta del 30 de Diciembre próximo en que nada les dicen de descontento de aquellos pueblos con las Cortes, ni menos de peligros de sublevacion; solo convinieron en el descontento con el general Mahy, por cuya causa habian ya pedido á la Regencia que le mudase. Despues de una larga conferencia en que manifestaron algunos de estos señores las causas por qué Galicia desea no tener este general; á peticion de ellos y de otros se acordó que se diga á la Regencia que las Córtes, enteradas de los motivos de disgusto de aquella provincia con su general, desean se provea de un remedio que deje satisfechos á aquellos beneméritos españoles.

Con este motivo renovó el Sr. Calatrava su solicitud de que se despache el negocio pendiente de Extremadura, y añadió sobre esto expresiones lamentables, dando á entender que ya está aquella provincia ocupada por los enemigos y que ya llegará tarde este remedio. Para no determinar nada sobre esto ahora, se tuvo presente que se comprenda Extremadura en el decreto que se va á expedir á favor de todas las provincias sobre el modo de procurar recursos para esta guerra.

El Sr. Espiga reprodujo el estado crítico de Cataluña y de Valencia. Los señores Pelegrin y Huerta discurrieron sobre la necesidad de indagar las causas de nuestras últimas derrotas, cobardía y fuga de nuestros soldados y otras tales desgracias, atribuyéndolas á la falta de disciplina, de instruccion, de morigeracion, y pidiendo que se tratase de estos males y de su remedio. El Sr. Huerta añadió que se atrevia á proponer su juicio sobre este negocio, y era que se confie el mando de nuestras tropas á un general extranjero.

Entonces tomando yo la palabra dije que para descargo de mi conciencia debia hacer presente que la verdadera razon de nuestras desgracias es la general disolucion y corrupcion de costumbres: que siendo Dios quien da las victorias, no es extraño que nos las niegue habiéndonos hecho peores en medio de esta terrible calamidad; que el desórden alcanza á todas las clases y órdenes del Estado sin excluir al clero, lo que me atrevia á decir confiadamente á S. M. por hallarnos en sesion secreta: que era cosa terrible haber empeorado la nacion entre las pestes, las hambres y las demas tribulaciones con que el Señor nos aflige, y que esto se verifica mas en esta guerra. Puse el ejemplo de Zaragoza, durante el primer sitio penitente y fervorosa, y en el segundo relajada sobre manera, por donde no es de admirar que la hubiese Dios entregado á los enemigos. Concluí pidiendo al Congreso que al paso que se ocupe en los medios militares de corregir los males y abusos del ejército, medite tambien los medios de corregir la disolucion de costumbres. Eran ya las once de la noche, y se dió fin á la sesion.

DIA 26. Sesion secreta de doce y media á dos. Habiéndose leido las proclamas de Campoverde en Tarragona despues de la pérdida de Tortosa y del Coll de Balaguer, el Sr. Aner pidió se encargue á la Regencia que de 60.000 fanegas de trigo que han traido á Cádiz unos barcos griegos, envie lo mas que pueda á Tarragona. A

todos parecio bien y se dijo á la Regencia que la autorizan las Cortes para que por medios prontos y extraordinarios disponga esta remesa de trigo, y de aviso de haberse verificado. El Sr. Espiga renovó la proposicion mia sobre que se pregunte á la Regencia con qué caudales y víveres cuenta para la subsistencia de los ejércitos.

Leyó el Sr. Valiente el proyecto de decreto que se le habia encargado á favor de la libre elaboracion de las minas de azogue en América y la cesacion del estanco de este metal, pidió el Sr. Mejia que en vez de *vasallos* diga *subditos*, y se acordó así. El Sr. D. José Martinez hizo tambien otra ligera correccion. El Sr. Obregon dió gracias al Sr. Valiente por su obra en nombre de los mineros de Guanajuato, cuyo Diputado es: tambien las dio el Sr. Mejia. Acordóse que pase luego á la Regencia para su circulacion, y que se lea en la sesion pública de mañana para satisfaccion de todos.

Esta noche se decia por la isla que iban nuestras tropas á atacar el campo enemigo: veíanse preparativos, mas no se verificó.

DIA 27. Sesion secreta de doce y media á dos y media. Se trató de extender á la provincia de Extremadura los nueve artículos de la órden expedida á Valencia, Aragon, Cataluña y Murcia. Dijo el Sr. Martinez que habia ya entregado al Sr. Secretario Traver la minuta de este decreto, y cabalmente se le habia dejado en casa. Quedó el Sr. Traver en traerle mañana para la aprobacion del Congreso. Yo pedí que se expidiese en los mismos términos generales de la dicha órden, sin hacer mencion de los desórdenes que se suponian en algunos jefes militares, pues podian corregirse de un modo indirecto sin exasperar á las autoridades militares ni á las civiles. Lo mismo juzgaban los Sres. Monte, Oliveros, Luxán y otros. Mas el Sr. Calatrava insistia en que se tomase providencia para abolir el tribunal militar erigido en Badajoz sin aprobacion del supremo Gobierno, y corregir otros abusos de que se hacia mérito en las varias representaciones de este expediente. Se prolongó esta discusion, y al cabo se acordó, en órden á estos desórdenes particulares, que se pasen todos los documentos á la Regencia para que tome las providencias prontas que exige su urgencia y gravedad.

El Sr. Gonzalez dijo que por dos personas veraces que acaban de viajar por los cuatro reinos de Andalucía le consta haber un grande patriotismo en los pueblos de Jaen y de Córdoba, y que desde Sevilla á estos puntos fronterizos apenas tendrá el enemigo unos 6.000 hombres. Añadió que era lástima no aprovechar esta coyuntura tan favorable para hacer los nuestros una salida. Dijo el Sr. Presidente que si estos sujetos no tuviesen embarazo en poner su exposicion por escrito pudiera darla curso el Congreso. Entonces hizo presente el Sr. Morales Gallego que era excusada esta diligencia por constarle que nuestro ejército tiene meditado acometer á los enemigos. Y á mí me dijo reservadamente que no se habia hecho ya esta operacion por falta de dinero.

El Sr. Presidente dijo que tenia destinada la sesion reservada de esta noche para continuar la discusion que hace algun tiempo se suspendió sobre declarar á la Infanta Carlota, Princesa del Brasil el derecho á la Corona de España á falta de varo-

nes de su familia: que instado por los embajadores de Nápoles y Portugal para que las Córtes decidan este punto, les habia dado palabra de destinar hoy para ello una sesion.

Esta noche hubo sesion secreta de ocho á once. Se leyeron ante todas cosas las notas de los embajadores de Portugal y las Dos Sicilias sobre la sucesion á la Corona de España. El primero pretende que se confirme la revocacion de la ley Sálica hecha en las Córtes de 1789, declarando á la Infanta Carlota sucesora á esta Corona á falta del Rey Don Fernando VII, sus dos hermanos y sus sucesores. El segundo, contradiciendo esta solicitud, pretende que el legítimo sucesor á la Corona de España es su Soberano Don Fernando IV y su hijo primogénito, insinuando que este desea venir á España á ayudarnos en la lucha contra los franceses, aludiendo al parecer á que se le declare Regente del reino. El Sr. Hermida por estar enfermo envio un papel sobre este negocio, esforzando el derecho de la Infanta Carlota y pidiendo que se declare pronto, por exigirlo así la conveniencia de la nacion, además de lo que pide su justicia. Del mismo parecer fué el Sr. Mejía, pintando esta providencia como remedio de nuestros graves males, y la contraria, ó la suspension de este decreto, como funestísima para la nacion. Por el contrario, los Sres. Argüelles, Perez de Castro y otros muchos juzgaban que convenia dejar este negocio para la Constitucion, contestando á ambos embajadores en términos que no les hiciesen perder la confianza, por no convenir que ganemos un enemigo. El Sr. Quintana presentó muestra de estas contestaciones: el Sr. Castro propuso otras. Varios señores dijeron que convenia para resolver este punto tener á la vista las notas, oficios y otros documentos relativos á él que obran en la Secretaría de la Junta Central y en la de Estado, los cuales debian pedirse ante todas cosas. El Sr. Monte añadió que se pidan los documentos por donde conste la conducta privada y pública de la córte del Brasil en órden á las alteraciones de Montevideo y Buenos-Aires. Se acordó que se pida todo á la Regencia, y entre tanto se suspendió esta discusion.

Dió cuenta la Regencia de haber llevado á efecto el plan del estado mayor del ejército, dispuesto por la Regencia anterior, para que por él se traten los negocios de guerra con separacion de esta Secretaría, nombrando presidente de él al actual Ministro. Pintaba esta providencia como de absoluta necesidad. Se acordó acceder á ello, y que se dé cuenta mañana en la sesion pública.

DIA 28. Sesion secreta de doce y media á dos y media. Dijo el Sr. Presidente que iba á dar cuenta de un negocio desagradable, y entregó al mismo tiempo al Secretario Aznares un papel que leyó. Era una representacion del teniente coronel Ferraz y Cornel, sobrino del ex-Ministro de Guerra D. Antonio Cornel, en que quejándose del Sr. Diputado Gonzalez porque en una de las sesiones públicas anteriores habia dicho que su tio es traidor, pedia que lo justificase ó que el Congreso diese la correspondiente satisfaccion para borrar esta mancha. Luego que se dió cuenta de este memorial, pidió el Sr. Presidente que se leyese un artículo del Reglamento, que es el 7.° del capítulo IV, en que se dice: «Las quejas y acusaciones contra cualquier Diputado se presentarán por escrito á las Córtes: y mientras se delibera sobre

ello, se retirara el Diputado interesado de la sala de sesiones, y para volver esperará orden de las Cortes.» Inmediatamente salio el Sr. Gonzalez, y comenzo á tratarse la materia. Presentaronse desde luego los inconvenientes que podian seguirse de que se lleve adelante esta causa. El Sr. Luxan dijo que estas demandas solo puede hacerlas la persona ofendida ó quien tenga poder suyo, el cual no tiene de Cornel este sobrino. Otros le juzgaban bastante autorizado, y no hallaban motivo por esta parte para desestimar su representacion. Los Sres. Espiga y baron de Antella pedian que se declaren los límites de la inviolabilidad concedida á los Diputados, la cual solo debe mirar á sus opiniones políticas, mas no darles licencia para vulnerar la opinion de nadie, en cuyo caso deben estar sujetos á la responsabilidad que les impongan las Cortes, de este parecer eran otros muchos, por no decir todos. El Sr. Gallego dijo que atendiendo al celo exaltado del Sr. Gonzalez no era creible que hubiese dicho aquella palabra con animo de ofender al Sr. Cornel, sino llevado del calor de su imaginacion de que tenia hartas pruebas el Congreso; por lo mismo juzgaba que reconvenido amistosamente de su precipitacion se avendria á dar en público alguna satisfaccion que acallase las quejas del interesado. Oponian algunos que el Sr. Gonzalez habia ofrecido dar pruebas de su dicho; otros decian que ni él habia llamado traidor á Cornel, ni habia ofrecido probarlo, sino que habia asegurado que otro lo decia y lo probaria. Al cabo de una larga conferencia parecio á algunos que el señor Presidente le llamase y le persuadiese á que dé en publico esta satisfaccion despues que se lea la representacion de Ferraz. Entonces el Sr. Gallego reformo su opinion, diciendo que seria mas fácil persuadirle que sin leerse el memorial de Ferraz él por si dijese habérsele soltado aquella expresion por exceso de celo, y que nada tenia contra el Sr. Cornel. Este dictámen presento inconvenientes. Por último, se encargo el Sr. Presidente de hacer este oficio amistoso con el Sr. Gonzalez, y de dar cuenta de su resulta secretamente mañana para que resuelva el Congreso lo que estime mejor.

Cabalmente en la sesion publica de hoy ha ocurrido otro lance de sumo desagrado para el Congreso. Repartiose ayer á los Sres. Vocales el num. 2.° de un periodico que se imprime aqui, intitulado *La Triple Alianza*. El Sr. Quintana hizo presente que en el se contienen expresiones impias acerca de la muerte y otras dignas de censura. Apoyaron este dictámen varios Vocales, muchos con gran calor, pidiendo unos que se envie á la junta de censura de Cadiz, otros á un tribunal que le juzgue oyendo á la dicha junta: el Sr. Presidente que se dirija al tribunal del Santo Oficio para que informe, y este dictámen prevaleció y el del Sr. D. Joaquin Martinez que pidio se mande recoger el papel entre tanto. El Sr. Mejia habló dos veces: en la primera defendió el papel en términos generales: en la segunda dijo que esas eran sus ideas, y que todas las expresiones notadas en el admiten sentido católico, y especialmente me contesto á mi que habia dicho ser pelagianismo la expresion *la muerte es un fenomeno necesario en la naturaleza*. Dijo tambien de ignorantes á los Vocales, aunque no uso de esta palabra, y añadió tales expresiones que ofendido el Congreso clamo que se le mandase callar y el Sr. Traver añadió que se le mandase pasar á

la barra. El Sr. Monte entonces se levantó pidiendo orden, y se tranquilizo el Congreso.

DIA 29. Sesion secreta de doce y media á dos y media. El Sr. Presidente dio razon de que el Sr. Gonzalez contesto que habia asegurado que el Sr. Aguirre habia llamado traidor al Sr. Cornel en un memorial, y que en Zaragoza habia sido arrestado por causa ó sospecha de infidencia, y que esto lo manifestaria en cualquier tribunal, y tambien á las Córtes luego que se leyese en público el memorial de Ferraz. Algunos Vocales eran de parecer que se cortase este negocio, declarando el Congreso que á pesar de la indicacion del Sr. Gonzalez no habia variado en la buena opinion en que tenia á Cornel. De esta opinion éramos los Sres. Huerta, Morales Gallego, yo y otros. El Sr. García Herreros se oponia á ella, alegando que esta declaracion degradaba al Sr. Gonzalez y al mismo Congreso, que conservaba en su seno á un individuo de cuyas palabras en materia tan grave no hacia ningun aprecio. Despues de una larga contestacion, propuso un Vocal que nombrada una comision de las Córtes para que siguiese la causa, ella misma pudiera arbitrar medio oportuno de cortarla de un modo satisfactorio á Cornel y decoroso á Gonzalez. No siendo admitida esta propuesta, se acordo nombrar una comision que proponga el camino mas expedito para salir de este paso.

Esta noche hubo sesion secreta de ocho á diez y media. En ella se presentó la consulta del tribunal nombrado para la sustanciacion de la causa del R. Obispo de Orense con el dictámen del fiscal del consejo Real. Propone el tribunal que se admita al R. Obispo el juramento que debe prestar, bien ante las Córtes ó ante el señor Cardenal Arzobispo de Toledo: que hecho esto se le permita volver á su diocesis, y que se le dirija la acordada que propone el fiscal. En la acordada no se conformaron cuatro de los vocales del tribunal, cuyo voto singular rebatieron los demas en la misma consulta. Leyose tambien el dictámen fiscal, que es larguisimo y contiene muchas especies impertinentes, aunque rebate bien las equivocaciones del R. Obispo en órden á la fórmula prescrita para el juramento. Hecho esto se disolvio la sesion.

Esta madrugada se formó la tropa de la isla, parte por tierra y parte por mar, en ademan de atacar al enemigo. Estaba combinada esta operacion con otra que debia emprender por la espalda la division de Cruz, auxiliada de un cuerpo de ingleses de Gibraltar, viniendo desde Algeciras á Medinasidonia. Parece que se varió el plan por ocurrencias secretas y no por la gran lluvia que sobrevino.

DIA 30. Sesion secreta de una y media á dos y media. Se leyó una terrible representacion de la junta-congreso de Cataluña, que pintando la triste situacion de aquel principado despues de la entrega de Tortosa, se queja de la desatencion y olvido con que ha mirado el Gobierno su necesidad, y pide con el mayor encarecimiento á las Córtes que la socorran. A propuesta del Sr. Aner, apoyada por todo el Congreso, se paso á la Regencia para que socorra inmediatamente aquel principado con cuantos auxilios pueda.

Tambien expuso el Sr. Aner que el gobernador de Alicante Iriarte exige unos

derechos excesivos por los granos exportados á Cataluña, y pidió se le mande cesar en esta providencia, y así se acordó.

El baron de Antella hizo tres proposiciones para que al Consejo de Regencia se le manden habilitar correos para Levante y enviar fusiles á Valencia. Todos las apoyamos y así se acordó.

Dio cuenta el Consejo de Regencia de haber nombrado comandante general del ejército de Cataluña al mariscal de campo D. Cárlos O'Donnell, hermano de D. Enrique. Mostráronse sentidos de este nombramiento algunos Sres. Vocales catalanes, mayormente habiéndose prevenido dias antes á la Regencia que esta eleccion pudiera ocasionar descontento en aquella provincia. Pero ya habia dado la vela el navío en que iba O'Donnell, y era inevitable el cumplimiento de esta eleccion.

DIA 31. Sesion secreta de una á dos y media. Se dio cuenta por la Regencia de haber muerto de repente el marqués de la Romana, cuando iba á salir de Portugal con su ejército á socorrer á Badajoz, y de que en su lugar habia nombrado al general Castaños. Dos ó tres Vocales querian que se suspendiese este nombramiento hasta que se juzgue la razon que debe dar Castaños de su gobierno en el tiempo que fué Regente. Pero los demas juzgaron que no se impida, y se contestó á la Regencia quedaban enteradas las Córtes.

El Sr. Pelegrin propuso que se nombre una comision, la cual proponga el medio mas decoroso de honrar la memoria del difunto Romana. Y se acordó que se haga esta mocion en sesion pública.

Se dió cuenta de haber nombrado la Regencia al general Villalba para realizar el alistamiento de Cádiz y la isla, y de las reflexiones de este comisionado sobre el modo de cumplir esta órden. Se acordó tratar este negocio en la sesion secreta de la noche si quedaba tiempo.

Sesion secreta de esta noche de ocho á once. Se trató de aprobar la consulta del tribunal sobre el negocio del R. Obispo de Orense. Se echó de menos la evacuacion de la pregunta que dijo el fiscal se hiciese al R. Obispo sobre el sentido que daba á la expresion *jurar bajo la fórmula prescrita*, duda que habian tenido antes las Córtes. Tambien se notó que solo D. Ciriaco Fernandez Carvajal, sin asistencia de secretario, evacuó con el R. Obispo la diligencia del reconocimiento de los papeles que obran en el proceso; y que tampoco firmó esta diligencia el R. Obispo. Se admiraba tambien que para dar su fallo no hubiesen dispuesto antes que prestase el juramento. Todo el proceso arrojaba un desaliño y falta de formalidad bastante notable. Así opinaron los Sres. Morales Gallego, García Herreros, Argüelles, Huerta y otros. Por el contrario, el Sr. Aner y algunos mas juzgaban estar instruido legal y completamente. Unos decian que debia devolverse al tribunal previniéndole que se instruyese conforme á derecho; otros que se le exigiese el juramento al R. Obispo, y hecho esto se trataria de resolver sobre el estado del proceso y su formacion. Como el tribunal no decidió si debia prestarle ante las Córtes ó ante el M. R. Cardenal de Borbon, la decision de este incidente ocasionó nueva discusion. Procedióse á votacion, y por pluralidad de 54 votos contra 43, se acordó que preste el juramento ante las Cór-

tes. En este estado reclamó su voto el Sr. Cañedo, diciendo que votó por el juramento ante las Córtes bajo la suposicion de que se votaban las proposiciones de la misma sentencia del tribunal, y así que se procediese á votar las otras: de lo contrario retractaba su voto, supuesto que en él habia consistido la pluralidad. Despues de una nueva controversia sobre esto, declaró el Sr. Presidente que la proposicion votada era propuesta por él y no tomada de la sentencia, y que así se habia hecho presente al Congreso: otros señores dijeron que no debia volverse á votar cosa ya decidida. Por nueva votacion se acordó en seguida que se cite al R. Obispo para que preste su juramento el domingo próximo, dia 3 de Febrero, en la sesion pública.

DIA 1.° DE FEBRERO DE 1811. Sesion secreta de una á dos y media. El señor García Herreros hizo presente que convenia al Congreso estar prevenido para el caso no imposible de que el R. Obispo de Orense se resistiese á votar bajo la fórmula prescrita, ó intentase ponerle alguna glosa: que si esto sucediese, era de parecer que callando todos los individuos del Congreso, solo el Sr. Presidente tomase la palabra para decirle con el decoro correspondiente á su dignidad: «Retírese el Obispo á su posada, y aguarde allí las órdenes del Congreso.» Pareció bien esta prevencion, y quedó así convenido.

Se trató sobre el temperamento propuesto por el general Villalba para realizar el alistamiento de Cádiz y la isla. Indica que recela oposicion de parte de los mozos comprendidos en la primera clase, alistados en los cuerpos de voluntarios de aquella plaza; por cuya causa, y para evitar toda discordia civil que pudiera ser funesta para la Península y mas para las Américas, juzga prudente comenzar su operacion declarando que en nada se derogarán los privilegios de estos batallones, y contentándose por ahora con entresacar de ellos los desertores: que seria mejor no ser solo en esta comision, sino acompañado de otros que formasen junta; mas que á pesar de estas y otras reflexiones, estaba pronto á obedecer ciegamente las órdenes del Gobierno. Hubo una larga contestacion sobre este negocio. Algunos opinaban á favor de la justicia, pidiendo que se lleve á efecto el decreto del alistamiento sin ninguna consideracion. Otros decian ser este negocio de política y prudencia mas que de justicia. Y como algunos declamasen contra los privilegios concedidos á estos cuerpos por la Junta Central, contestando á esto el Sr. Huerta dijo que estos mas bien que privilegios eran contratos hechos entre ellos y el Gobierno: que en virtud de estos contratos el Gobierno condecoró á estos cuerpos con ciertos honores, y ellos se obligaron á mantenerse á su costa y á guarnecer la plaza, y aun á salir unidos al punto que se les destinase: y que resultando de este convenio una verdadera ventaja al Estado, cual era excusar los gastos de esta guarnicion, y tener que traer para ella otras tropas, era de parecer que no se alterase el plan de su establecimiento, y se accediese á lo indicado por el general Villalba apoyado con una proposicion que habia presentado el Sr. Llamas para que se votase. A pesar de esto insistian muchos por el rigor en la ejecucion de la órden; y siendo ya tarde, se difirió la resolucion para otro dia.

DIA 2. No hubo sesion secreta.

DIA 3. En la sesion pública prestó ante las Córtes su juramento el R. Obispo de Orense lisa y llanamente, bajo la formula prescrita, sin añadir ni quitar ni glosar nada, ni hablar mas palabras que las precisas contestaciones, *si reconozco, si juro, etc.* Este término tan satisfactorio para el Congreso tuvo la anterior resistencia del Reverendo Obispo á jurar bajo la formula prescrita. Muchos temiamos que hubiese hablado algo que hubiera puesto á las Cortes en un nuevo compromiso; pero nos llevamos el agradable chasco de que procediese el R. Obispo con absoluto silencio; añadiendo solo al fin, dirigiéndose al Sr. Presidente, *¿tengo que hacer algo mas?* y oida su contestacion, *nada mas*, se retiró, saludando al paso á los Sres. Vocales con mucha cortesania.

En la sesion secreta se trató de si estaban las Cortes en el caso de concederle al R. Obispo la licencia que deseaba para retirarse á su diocesis. Algunos señores juzgaron que si, y que estaba ya concluido el negocio. Otros creian que debia meditarse mas esta determinacion; por cuya causa se difirió para mañana.

El Sr. Zorraquin presentó una exposicion en que mostrando la siniestra opinion que se tiene generalmente del Sr. D. Francisco Javier Castaños, y los daños que pueden temerse en el espíritu nacional si se verifica el mando que acaba de confiársele del ejército de la izquierda, pedia que se revocase este nombramiento. Apoyaron esta solicitud los Sres. Quintana y Ostolaza. Clamaban otros por que no se haga novedad en lo resuelto por la Regencia, alegando los graves inconvenientes que así á este Consejo como á las Córtes pudiera acarrear la revocacion de este nombramiento. El Sr. Zorraquin, viendo que no era apoyada su solicitud, y que algunos añadian que no debia admitirse por haber pasado ya las veinticuatro horas que fija el Reglamento para admitir votos escritos, y mas aun por no haberse hallado presente este Vocal antes de ayer á la deliberacion del Congreso, pidió que por lo menos se le permitiese imprimir su dictamen. A lo cual se opuso vigorosamente el Sr. Luxán, mostrando cuán contrario era al decoro y á la autoridad del Congreso que viese el público divididas las opiniones de sus individuos en una materia de tanta gravedad; y concluyó rogando al Sr. Zorraquin, que atendiendo á estas consideraciones se abstuviese de semejante medida. Otras contestaciones mediaron nada agradables. Por último se determinó sobreseer en este negocio, pasando por lo ya resuelto.

La comision encargada de proponer un temperamento suave en el negocio del Sr. Gonzalez, expuso por escrito que no le hallaba: pues por una parte reconocia ser legal el título con que el sobrino de D. Antonio Cornel clama por el honor de su tio, y por otra, examinada la copia hecha de la sesion por los taquígrafos, hallaba que el Sr. Gonzalez en cierto modo daba por verdadera la nota de traidor que dijo el haberle puesto Aguirre en un papel firmado de su mano. Aunque algunos Sres. Vocales buscaban arbitrios para evitar el ruido de un proceso, se vió no ser esto posible, y examinado lo que previene el Reglamento para estos casos, se acordó conforme á él que las Cortes señalen un tribunal donde sea oido Ferraz é interpelado el Sr. Gonzalez. Este nombramiento se dejo para otra sesion.

DIA 4. Sesion secreta de una y media á dos y media. Se trató del nombra-

miento del tribunal ante quien debia ser requerido por Ferraz el Sr. Gonzalez. Como no está declarado que sea compuesto de individuos de las Córtes, propuso el Sr. Torrero los inconvenientes que pudieran resultar de que sea juzgado un Vocal por jueces de fuera del Congreso, en quienes pudiera el Gobierno tener influjo. Parecia á muchos que antes de resolver sobre el caso presente, debe adoptarse para lo sucesivo una regla general que precava á los Diputados de las Córtes actuales y de las futuras de todo compromiso. Se acordó que se discuta este punto en sesion pública, y en estando resuelto, se acordara lo perteneciente al Sr. Gonzalez.

Se terminó el negocio del R. Obispo de Orense, acordando las Córtes que se sobresea en él, y que al Obispo se le dé licencia para volver á su diocesis. Dijose tambien que se archivase esta causa. Mas esto no pareció bien á algunos, juzgando que convenia publicarla entera ó á lo menos un extracto ó relacion de los hechos principales para satisfacer al público, á cuyas manos habia llegado el primer papel del R. Obispo, en que expuso los fundamentos de su resistencia á jurar bajo la fórmula prescrita. Otros hallaban inconvenientes en esta publicacion, teniendo por bastante que se cuente en el *Diario de las Córtes* el hecho de haber jurado el Obispo lisa y llanamente. Al cabo se acordó nombrar una comision que medite y presente al Congreso el modo como deba darse al público esta noticia.

DIA 5. Sesion secreta. El señor doctoral de Santiago presentó una muestra del modo como pudiera anunciarse al público el juramento del R. Obispo de Orense; y se mandó pasar á la comision que tiene este encargo.

Se dió cuenta de un oficio de la Regencia, en que dice ser conveniente que las Córtes oigan al Ministro de Hacienda sobre los actuales apuros del Erario y los medios de adquirir fondos, advirtiendo que no es materia reservada. Se trató sobre si se le oiria primero en sesion secreta, á lo cual se inclinaban los Sres. Leiva, Mejia y Valiente: otros muchos, y yo entre ellos, juzgamos que los apuros del Erario son notorios, y de ellos se ha hablado varias veces en público con motivo de tratar de los medios de buscar fondos, por cuya razon no parece haber causa para oir primero al Ministro en sesion reservada, mayormente asegurando la Regencia que no lo es este negocio. A pluralidad de votos se decidió que se le oiga en público. Y luego se acordó que se le cite para mañana á las once. En seguida se trató de si se le daria asiento. Yo opiné que sí, fundado en que los Ministros se sientan delante del Rey durante el despacho. Me contestaron algunos señores que este no era despacho, sino informe, y no habia por que se le igualase en el asiento á los Sres. Diputados. Se acordó por la pluralidad que no se le dé asiento, y que se le conceda hablar en la tribuna, no contestando con él los Sres. Diputados, ni moviéndose á su presencia discusion ninguna sobre los puntos que proponga.

Se leyó otro oficio de la Regencia, en que pintando como perniciosa y contraria al buen gobierno del reino la subsistencia de las juntas superiores de las provincias, dice que mientras se conserven no puede ser responsable á las Córtes de la seguridad de la patria. Como en prueba de esto hubiese alegado lo que acaba de ocurrir en Cataluña con la retirada del general D. Enrique O'Donnell, y en Valencia con la

agregacion del congreso popular á la junta, se levantó el Sr. Aner, y con gran calor dijo que rebatiria con documentos la exposicion de la Regencia. En este estado expuso el Sr. Presidente que siendo este negocio urgente y árduo destinaba para tratarle la sesion secreta de esta noche.

Como cabalmente ayer en la sesion pública se desechó una proposicion del señor Rodrigo, en que pedia se nombrase una comision para examinar si conviene disolver las juntas provinciales, ó reformarlas bajo ciertas reglas; y por otra parte se nombró una comision para que, oido el enviado de la junta-congreso de Valencia, proponga la contestacion que debe darse á la exposicion que ha hecho de las novedades ocurridas en su instalacion: los que conocemos la importancia de no alterar por ahora este plan, nos quedamos frios y sobrecogidos con este inesperado incidente. Porque desde luego veiamos dos escollos donde al parecer no pueden escapar las Córtes: el primero, disolver las juntas, con riesgo, al parecer de muchos, de que lo resistan los pueblos: el segundo, quedarse la Regencia sin la responsabilidad que tienen de la defensa y seguridad de la patria. Fué dia triste y de mayor clamor al cielo.

Esta noche sesion secreta de ocho á once. Se trató de la propuesta de la Regencia sobre disolver las juntas provinciales. El Sr. Aner contó *summatim* lo ocurrido en la junta de Cataluña desde la insurreccion primera, mostrando los servicios prestados por ella á la patria, su obediencia al Gobierno supremo, etc.; y al contrario los daños que habian hecho á la causa nacional algunos jefes militares de aquel ejército. De todo concluyó que se exija de la Regencia acotamiento individual de hechos que acrediten su proposicion. El Sr. Borrull habló en defensa de la junta de Valencia, alegando su obediencia, sus servicios, su patriotismo, etc. Lo cual confirmó el señor Giraldo que acaba de llegar, y le consta la paz pública con que se ha instituido el último congreso á instancias del mismo comandante general Bassecourt. A este propósito, y á favor de las juntas, hablaron tambien los Sres. Pelegrin, Creus y otros. Los Sres. Argüelles y Perez de Castro inclinaban á que se exija de la Regencia que presente un plan de la relacion que debe haber entre el supremo Gobierno y estas juntas, caso que permanezcan: aunque les parecia mas sencillo quitarlas, bien que esto no lo daban por seguro, ni lo pedian. Siendo ya las once se suspendió esta discusion.

Antes habia dicho el Sr. Presidente que habia ido á su casa el general Castaños á pedirle hiciese presente al Congreso si debia prestar nuevo juramento con motivo de habérsele hecho general del ejército de la izquierda. Acordó el Congreso que no.

DIA 6. Sesion secreta de una á dos y media. Se leyeron los antecedentes sobre la conducta del Sr. Esteller, Diputado electo por Valencia, en el tiempo que fué prisionero de los enemigos: y el dictámen de la comision de Poderes, favorable á su buena opinion. Y habiendo hablado en su abono el Sr. Borrull, y otro Vocal catalan que le tuvo en su casa siendo prisionero, convencido el Congreso de su patriotismo, aprobó sus poderes y le admitió.

Se dió cuenta de un recurso del padre del oficial Daoiz que falleció en Madrid el 2 de Mayo de 1808, que pide, en atencion á ser octogenario y padre de tal hijo,

se le permita cobrar las rentas que tiene en Cádiz y en el campo de San Roque, no obstante que subsiste en Sevilla, de donde no le permiten salir sus años y achaques. Se concedió esta gracia por aclamacion.

DIA 7. Sesion secreta por la noche de ocho á once y cuarto. El Sr. Castelló presentó la solicitud de que se le conceda vestir el hábito de la Orden española de Cárlos III, con protesta de hacer las pruebas en tiempos pacíficos y que se le admita en pago de los 4.000 rs. del depósito el primer año de pension. Hablé yo á favor de ambos extremos. El Sr. Espiga apoyó el primero. Otros se oponian á que las Córtes hagan gracias á Diputados. Se acordó pedir informe á la Regencia.

Continuando la interrumpida discusion sobre el alistamiento de Cádiz, despues de una conferencia agitada con calor, estando unos por el rigor de la igualdad de este pueblo con los demas, y otros por la prudencia con que debe manejarse este negocio atendiendo á las circunstancias que nos rodean, fijó el Sr. Morales Gallego una proposicion reducida á que sin perjuicio de que el Consejo de Regencia destine adonde convenga los cuerpos militares de Cádiz, conforme á la obligacion que tienen contraida, proceda desde luego el general Villalba á entresacar de ellos los desertores y los demas que se les hubiesen agregado desde el 2 de Noviembre último, dando cuenta á las Córtes luego que se haya practicado esta diligencia. Hubo debates pesados antes de llegar á la votacion. El Sr. Polo leyó un papel de reflexiones contra estas medidas suaves: otros le apoyaron; al cabo se aprobó por pluralidad de votos la proposicion del Sr. Morales Gallego.

DIA 8. Sesion secreta de una á dos y media. El Sr. Polo presentó reformado de algunas expresiones fuertes el voto que leyó en la sesion de anoche sobre el alistamiento de Cádiz, el cual habian firmado con él otros Sres. Vocales; y pedia que el Congreso le permita su impresion. Esta solicitud acaloró nuevamente los ánimos de algunos que miraban esta medida como una semilla de discordia interior y de descontento de las provincias, y de descrédito de lo acordado por las Córtes. Alegábase en favor de la publicidad el que este negocio en un principio le trató el Congreso en sesion pública, y el que al cabo debia serlo la providencia de anoche. Otros por el contrario alegaban razones de prudencia, á las cuales el Sr. García Herreros añadió que la resolucion de anoche no fué revocacion del decreto anterior de las Córtes, sino un medio al parecer mas prudente y oportuno para llevarla á efecto con presencia de las circunstancias actuales: y que no habia oposicion entre las dos opiniones del Congreso, sino en cuanto al modo de llevarla á efecto; por cuya causa suplico á todos que se tranquilicen y no den lugar á discordias que siempre turban la paz y frustran los santos fines de los cuerpos útiles. Lo mismo dijeron en sustancia el Sr. Giraldo y otros: con lo cual se acordó á pluralidad de votos que no se imprima el tal papel. Y aunque se alegó el ejemplar de los Sres. Terreros y Gonzalez que dias pasados habian impreso su voto sobre una resolucion tomada en sesion secreta, todos convinimos en que estos señores se habian equivocado en juzgar que el Congreso les habia dado licencia para ello, y en que esta conducta fué sentida y desaprobada por S. M.

El Sr. Oliveros leyo tres proposiciones reducidas á pedir que se active la provision de víveres y utensilios en los ejércitos, y á que se realice con los ingleses el prestamo o plan de auxilios que tienen acordado las Córtes. Lo de los ingleses se dijo que convenia tratarlo en secreto: los otros puntos eran de suyo públicos. Cuando se comenzaba á tratar esta materia, hicieron presente los Sres. Traver y Monte que creian estar entendiendo en ello actualmente la Regencia, por lo cual parecia excusada toda discusion sobre esto hasta ver las resultas de esta diligencia.

DIA 9. Sesion secreta de una á dos y media. Se quejo altamente la Regencia de la firmeza con que la junta de Cadiz pretende que no esté sujeta á registro la cal que se introduce en aquella plaza para las obras de su fortificacion, y habiéndole contestado que no era esto propio del poder ejecutivo, consulta á S. M. Nada se resolvió. Porque se atravesó por via de incidente la noticia que leyó el Sr. Riesco de haberse rendido Almenda á los enemigos y el peligro en que está Badajoz, cuyo sitio parece haberse ya formalizado. De aquí nació una contestacion tristísima sobre esta repeticion de pérdidas de todas clases. El Sr. Argüelles propuso que se mande venir al Congreso al Ministro de la Guerra á que diga las causas de estos sucesos desgraciados. El Sr. Huerta insistia en que debe entregarse el mando de nuestras tropas á un general inglés. El Sr. Llamas renovó su proposicion sobre la formacion de una junta de militares que dirija la guerra. Como estaban los ánimos angustiados, cada especie de estas suscitaba contestaciones acaloradas. Al cabo nada se resolvio, quedando pendientes estos negocios para la sesion secreta de mañana.

DIA 10. Sesion secreta por la noche de ocho á once menos cuarto. Se leyeron los documentos pedidos á la Regencia sobre la conducta de la casa de Braganza desde su traslacion al Brasil, con los pueblos limítrofes de aquellos establecimientos. Resulta la aproximacion de tropas portuguesas á nuestros dominios, pero no hostilidad ni apariencia de ella; y oficios que acreditan ser medidas de precaucion para que no llegue al territorio portugués el fuego de los movimientos de algunas provincias de aquella parte. Aparece aquí tambien la resolucion de la Sra. Princesa del Brasil de pasar á Buenos-Aires con fines y proyectos pacíficos, pues consta estar decidida por la causa de su hermano nuestro Rey Don Fernando VII, y que por nuestra córte se ha prevenido que no se consienta semejante jornada. Habiéndose hablado algo sobre esto, se difirió la discusion del punto principal sobre la revocacion de la ley Sálica para el dia que señale el Sr. Presidente.

Con motivo del aviso enviado al Gobierno de temerse en Cartagena un asedio de los enemigos, se acordó activar el préstamo de los 15 millones pedidos á Cádiz por medio de su consulado. Además se aprobó otra proposicion del Sr. Aner para que se imponga á toda la Península una contribucion de 120 millones de reales. Fué larga esta discusion. Algunos ponian obstáculos; al cabo se resolvió así.

El Sr. Quintana propuso y se aprobó que en el término de cuarenta y ocho horas traiga cada uno de los Sres. Diputados lo que hubiese meditado acerca de los medios de salvar la patria.

Hace presente que habiéndose provisto de pistolas y tercerolas el regimiento de

caballeria de Villaviciosa que está de guarnicion en esta isla, no puede usar las tercerolas por faltarles ganchos, pidiendo que se disponga el remedio de esta desidia.

DIA 11. En la sesion pública de hoy, con motivo de una consulta de la Regencia sobre si á los tres Ministros interinos de Gracia y Justicia, de Hacienda de España y de Hacienda de Indias se les considerará el sueldo de 80.000 rs. vn., habiendo informado la comision de Hacienda que se les consigne la dicha dotacion con la rebaja establecida á los demas empleados; habiéndose votado juntas las dos partes de esta propuesta por la afirmativa, los Sres. Luxán, Gallego, Oliveros y otros alegaron que al tiempo de votar habian pedido que se votase por partes, reclamando que se declarase por el Congreso si se habia votado bien ó no. El Sr. Presidente declaró estar ya concluida la votacion; lo mismo decia el Sr. Secretario Traver; apoyáronlo los Sres. Creus y otros muchos. Este contraste de pareceres produjo una contestacion muy desagradable y calor en ciertas expresiones que pudieron ocasionar division: el Sr. Campmany se levantó para irse, y no sé si llegó á hacerlo. Yo entonces tomando la palabra hice presente el sumo interés que teniamos todos en conservar la paz y concordia del Congreso, y que iba en ello nada menos que el bien general de la nacion; que en consecuencia convenia cortar desde luego esta discusion, y que por lo mismo que habia yo votado entera la proposicion me creia con derecho á pedir al Congreso que para calmar toda agitacion se sirviese acordar segunda votacion de la misma proposicion dividida. Al cabo se redujo la votacion á si se volveria ó no á votar; y se resolvió que no.

En la sesion secreta, que duró desde la una y media hasta cerca de las tres, se hizo presente la desercion de algunos individuos de marina que sirven en estas fuerzas sutiles por el atraso de pagas, y por habérseles dejado de dar la mayor parte de la racion de vino. Se acordó encargar á la Regencia estrechamente este negocio.

El Sr. Presidente hizo presente una carta confidencial del aposentador de Palacio, que dice quedará hoy concluida la obra del salon de Córtes en Cádiz, y que iba á dar cuenta de ello á la Regencia. Con este motivo se comenzó á tratar del dia de nuestra traslacion y de las circunstancias de ella. Y no conviniéndose en todo los Sres. Vocales, ofreció el Sr. Presidente que mañana traeria algunas proposiciones sobre esto para que el Congreso las decida. A la salida le inspiré yo el pensamiento de que entrase el Congreso en Cádiz formado en procesion desde la iglesia que está fuera de la puerta de tierra hasta la catedral, cantando las Letanías. Le pareció bien, y me ofreció poner este artículo entre sus proposiciones.

Hoy dirigimos un oficio al Ministro de Hacienda los tres Vocales comisionados del periódico de Córtes, pidiéndole nos anticipe en estos dos meses 60.000 rs. con calidad de reintegro del fondo del mismo periódico, para ocurrir á los gastos urgentes de esta empresa.

DIA 12. Sesion secreta de una á dos y media. El Sr. Presidente hizo las proposiciones que anunció ayer relativas á la traslacion del Congreso á Cádiz. Se reducian á preguntar si se señalaria dia para esta traslacion: si se haria en público, y en tal caso con qué aparato ó ceremonia: si el primer dia de sesion en Cádiz deberia

el Sr. Presidente hacer alguna alocucion si se accederia á lo que propone un papel de Cádiz, que entren las Cortes en procesion cantando las Letanías hasta la catedral donde el cabildo concluya este acto cantando las preces y oraciones.

Sobre señalar dia hubo un largo debate. El conde de Buenavista, suponiendo que no estaba acordada esta traslacion, queria que se votase nominalmente. Apoyaron algunos señores esta propuesta, mostrando repugnancia á ir á Cádiz antes que se verifique el alistamiento y el cobro del préstamo de 45 millones: otros añadian recelos de algun movimiento popular: algunos habremos oido que ayer se fijó un pasquin en San Felipe Neri diciendo que este seria el sepulcro de las Cortes. Otros por el contrario insistian en que estando ya acordada la traslacion debe realizarse cuanto antes, siendo ageno del decoro del Congreso mostrar desconfianza ó temor. Al cabo se votó que el Sr. Presidente señale el dia en que deben cesar aquí las sesiones y comenzarse en Cádiz para que en los dias intermedios se trasladen los muebles del salon.

Aunque el Sr. Morales Gallego y otros propusieron que el Sr. Presidente entrase en público acompañado de los Sres. Secretarios, se opusieron á esto los Sres. Mejia, Torrero y otros, fundados en que el Presidente no tiene representacion separado del Congreso, y en que este aparato y pompa exterior corresponde al Consejo de Regencia que representa al Rey. Así se acordó que todos los individuos del Congreso hagan su viaje y entrada como particulares, y no se habló mas de entrar formados en procesion.

Tambien se acordó sin contradiccion que el Sr. Presidente, al abrirse las sesiones en Cádiz, hable lo que juzgue oportuno para solemnizar aquel acto.

DIA 13. Sesion secreta de una á dos y media. Se leyó una segunda representacion de los ex-Regentes, en que haciendo memoria de la cuenta que tienen dada de su administracion, piden que se dé luego término á este negocio. Se acordó dar cuenta en la sesion pública de mañana.

Se leyó segunda representacion del teniente coronel Ferraz, en que pide la pronta expedicion del negocio sobre el dicho del Sr. Gonzalez acerca de su tio el ex-Ministro Cornel. Tambien se resolvió que se dé cuenta en sesion pública.

Se dió cuenta de una representacion del oficial mayor de la Secretaría de Hacienda en que se queja del detrimento que padece su opinion con la dilacion de la causa que se sigue sobre si fue ó no suplantado el decreto de 15 de Mayo próximo acerca del comercio de las Américas. Pasó á la comision de Justicia, y á peticion del Sr. Morales Suarez se acordó que pase á la comision de Comercio y Marina, una exposicion que acompaña con varias reflexiones sobre el dicho comercio.

DIA 14. Sesion secreta por la noche, de ocho á diez y media. Se dió cuenta de un oficio de la Regencia en que propone como conveniente la cesion al Rey de Marruecos de los presidios menores de Africa, esperando que en retribucion de esta dádiva se nos facilitaran de aquel reino granos y otras cosas de que tenemos actualmente suma necesidad. El Sr. Sempere hizo presente que sobre este punto tenia escrita una memoria que obraba ya en la Secretaría de las Cortes, y pidió que se lea

antes de resolver. El Sr. Campmany tambien mostro repugnancia a esta cesion; y el Sr. Presidente dijo que este señor tenia trabajos hechos sobre este negocio: y que habia pensado nombrarle para la comision que le examinase, si es que el Congreso determina que se forme para este fin. Algunos señores dijeron que no habiendo antecedentes de este negocio era excusada la comision, y que leido el dictámen del Sr. Sempere ante el Congreso, podia discutirse el punto y acordar sobre él lo conveniente. Señalo el Sr. Presidente para esto la sesion secreta de pasado mañana por la noche. Tambien declaro el Congreso ser este uno de los puntos en que obliga el juramento de guardar secreto.

Se leyó otro oficio de la Regencia (por mano del Secretario de Estado D. Eusebio de Bardají, como el anterior) en que da cuenta de que los Estados-Unidos de América, aprovechándose de la actual crisis de España, se han apoderado del pais confinante con su territorio y el seno mejicano, que la Francia les habia vendido, contra la expresa condicion con que se le habia cedido nuestro Gobierno en tiempo de Cárlos IV, de que no pudiese enajenarlo á otra potencia sin contar antes con nuestro Gabinete. Añade, que por la debilidad á que nos ha reducido esta guerra, no se atreve por ahora á intentar la recuperacion de aquel territorio por medios hostiles; valiendose entre tanto de nuestra aliada la Inglaterra para usar de ciertas medidas secretas conducentes al mismo fin. Algunos señores, como Perez de Castro, Arguelles, Mejia y otros, aprobaron esta conducta de la Regencia, pareciendoles que no tenemos fuerzas alla que oponer á los invasores, ni tampoco ministro autorizado de nuestra corte que reclame esta usurpacion, pues el enviado español está allí solo tolerado, mas no reconocido. Por el contrario el Sr. Valiente, apoyado por el señor Quintana y otros pocos, juzgaban que no entrando guerra ninguna de ninguna especie en el plan politico de los anglo-americanos, y no siendo justo que nos pongamos á discrecion de los ingleses en un negocio en que pueden ellos sacar partido de nuestra sumision, convendria mandar que el capitan general de la isla de Cuba, que lo es del territorio usurpado, le reclamase con vigor, á nombre de las Córtes: sin que esto perjudique á lo que pueda adelantarse nuestra causa con la negociacion de los ingleses. Despues de una larga discusion, en que se aclaró la ligereza con que nuestro Gobierno cedió esta posesion á los franceses, la falta de palabra con que estos la vendieron á los anglo-americanos, contra la condicion aceptada por ellos de que no la enajenarian sin nuestra noticia, y la ilegalidad con que los anglo-americanos, estando pendiente la reclamacion de nuestro Gabinete sobre aquella venta, se habian hecho señores de aquellos dominios, pareció que convenia no alterar el plan adoptado por la Regencia; y así se hizo.

Esta noche llegó á la isla la division del general Copons. Todo este dia se han observado aparatos de nuevo ataque nuestro al campo enemigo.

DIA 15. Sesion secreta de una á dos. Se dió cuenta de un informe de la Regencia sobre la denuncia que se hizo en Diciembre contra la direccion general de provisiones. No ha parecido en Cádiz el sujeto que la firmó y se ha hallado ser calumniosa su acusacion.

Se dio cuenta del estado de provisiones de nuestros ejercitos, que es harto escaso.

Paso á la comision de Sanidad una representacion del médico Vila sobre el estado lastimoso de los hospitales del ejercito, y el remedio de varios abusos que refiere.

Esta noche hubo otra sesion secreta de ocho á once menos cuarto. En ella continuo la discusion sobre declarar á la Princesa del Brasil el derecho de sucesion á la Corona de España. El Sr. Giraldi declamo contra la declaracion de este derecho en las presentes circunstancias, pintándola como dañosa á las Americas y á España, y aun á nuestras relaciones con la Inglaterra. El Sr. Valiente, por el contrario, abogó á favor de esta declaracion, fundado en el interes que tienen las monarquias en que estén designados los herederos del Trono, para evitar todo riesgo de anarquía en caso de vacante. El Sr. Isperguer avanzaba á pedir que desde luego sea nombrada esta Princesa Regente de nuestro reino, y que se le pida que venga, asegurándole que a su llegada se le declarara este derecho. Añadio varias especies alusivas al estado de nuestras actuales Cortes, diciendo que bajo el sistema que en ellas se ha adoptado es algo mas que inverosimil que se salve la patria, y por lo mismo, conviene el poner la Regencia en la sola mano de la Princesa del Brasil, bajo las reglas que le diere el Congreso, el cual hecha la Constitucion pudiera disolverse.

Estando en lo mas empeñado de la discusion, la cortó el Sr. Oliveros para hacer presente, con otros Sres. Vocales de Extremadura, que acababan de recibirse cartas de Badajoz de 10 del presente mes, en que piden al Gobierno les envie al general Ballesteros con 6.000 hombres, para intentar que el enemigo levante el sitio de aquella plaza. Avisan tambien que habian hecho los sitiados otra salida el 7, en que perdieron unos 500 hombres, y el enemigo 1.000: que los 10.000 hombres nuestros venidos de Portugal habian ocupado el puente de Ebora por donde salian libremente los de la plaza, y les entraban socorros. Se acordo que los Sres. Riesco y Oliveros, como particulares, fuesen á la Regencia á pedir que atienda los deseos de aquella plaza. Y volvieron satisfechos de la contestacion, y de las medidas que les aseguraron estar tomando para acudir á aquella necesidad y las demas del reino.

Se continuo la discusion sobre la sucesion al Trono de España, hasta que el señor Presidente mandó levantar la sesion. Nada se resolvió en ella sobre esto.

DIA. 16. Sesion secreta por la noche, de ocho á once. Estaba citada para resolver la enagenacion de los presidios menores de la costa de Africa. Mas ocurrio un incidente que ocupo todo el tiempo sin tocar en lo principal. Habian preguntado las Cortes á la Regencia cuál es la causa de las desgracias ultimas de nuestros ejercitos y plazas, exigiendo contestacion sobre el remedio de estos males, y que se diese por los mismos Regentes o por los Secretarios del Despacho. Cabalmente llegó esta noche la contestacion a esta orden, dada por el Sr. Blake. En ella dice no ser fácil señalar la causa de los males indicados, y solo puede conjeturarse que eran consiguientes al deplorable estado en que se hallaba España cuando la invadió Napoleon, y á que no ha habido tiempo para formarse nuestros ejercitos, los cuales en

el momento que se constituian tenian que obrar. Añade, que mas bien debiera causar admiracion cómo hallándonos en tan deplorable estado, y habiéndose apoderado los enemigos de tantas plazas fuertes, se ha conservado la nacion en disposicion de resistir á los enemigos hasta el punto de matarles 300.000 hombres. Prosigue, diciendo que solo le ocurre un remedio, que es la constancia nacional en sostener esta lucha, con lo cual contia que al cabo venceremos. Fija en la muerte de Napoleon el término de esta guerra, y cree que á lo mas podrá vivir de quince á veinte años. Por último, señala como causa de nuestras desgracias el no haberse echado mano de los sujetos que sean mas á propósito para cada destino: siendo cierto que no todos los valerosos son buenos para dirigir los negocios de la guerra, ni todos los hombres de gran talento sirven para los varios ramos de la administracion pública. Y tratando de que se rectifiquen estas elecciones, propone que se comience por su persona, haciendo dimision del cargo de Regente, para que se ponga en su lugar quien le sirva de un modo digno, cual conviene á las actuales necesidades de la patria.

Esta dimision causó á las Córtes suma extrañeza, y dió motivo á una larga y empeñada contestacion. El Sr. Valiente la pintó como efecto de resentimiento por haber pedido el Congreso á la Regencia la razon á que se contesta en ese oficio; y habiendo declamado contra el plan que siguen la Regencia y las Córtes como insuficiente para salvar la patria, concluyó pidiendo que se meditase la resolucion de este negocio, difiriéndose para otro dia. Apoyaron muchos señores este dictámen. El señor Aner por el contrario, y otros, pretendian que se contestase desde luego no admitiendo esta dimision. Muchos de estos recelaban que tras de esta vendria la de los otros dos Regentes. El Sr. Argüelles estaba por la suspension de las conferencias sobre este punto, pero que se le contestase desde luego que se le haria saber la resolucion de las Córtes: otros pedian que se suspendiese por ahora toda contestacion. Ya, cuando parecio estar discutido el punto, se voto que lo estaba: y en seguida se movió otra disputa sobre si lo que se declaró discutido era si se admitiria ó no la renuncia, ó si se diferiria ó no el tratar de ella. Acaloráronse los ánimos de algunos, y para salir de esta duda se volvio á votar cuál de los dos puntos era el que se habia declarado bien discutido; y se resolvió que el primero. Y como se procediese en seguida á votar si se admitiria ó no la renuncia, algunos señores, que eran de dictámen de que se difiriese, comenzaron á salirse, diciendo que no se hallaban en estado de votar. Opusiéronse á esto varios señores, pidiendo al Sr. Presidente que los obligase á entrar en el salon, como lo hizo, mandándolos llamar por medio del Sr. Secretario Aznares. Ya cuando habian ocupado todos sus asientos, se movió otra controversia, y fué si los Vocales tenian derecho para dejar de votar en los negocios en que no se creyesen suficientemente instruidos. Como esta duda habia ocurrido ya en otras ocasiones y no se habia disuelto, pareció que convenia ahora fijar una regla que sirviese de gobierno en este caso y en los ulteriores. Acordóse pues, á pluralidad de votos, que todos los Sres. Diputados tuviesen obligacion de votar sobre las materias á cuya discusion se hubiesen hallado presentes, quedándoles salvo el derecho que da el Reglamento de que presenten su voto por escrito antes de las

veinticuatro horas. Acordado esto se procedió á la votacion, y quedó acordado que no se admitiese al Sr. Blake su renuncia.

DIA 17. Sesion secreta de una á dos y media. Presentó el Sr. Borrull su voto sobre admitir la dimision al Sr. Blake, votando que debe admitírsele, porque el mismo dice no tener las calidades necesarias para ser Regente, y porque así lo juzga tambien el que vota. El Sr. Quintana presentó tambien su voto, aunque en otros términos.

Comenzó á tratarse de lo representado por la Regencia sobre la cesion de los presidios menores de Africa, para adquirir por este medio los granos que necesitan de pronto nuestros pueblos y ejércitos. Los Sres. Campmany y Aner abogaron por esta cesion en las apuradas circunstancias del dia. El Sr. Giraldi añadió que no habia por qué detenernos en el juramento hecho por las Cortes de conservar la monarquía en su integridad, porque en este caso de necesidad prevalece el derecho natural de nuestra subsistencia, agregando otras razones por este estilo. Dije yo en seguida: «Para remover toda duda ó recelo de las conciencias delicadas en esta materia, debo hacer presente que este juramento es de los que se llaman *promisorios*: los cuales deben entenderse, como dice Santo Tomás, *juxta intentionem jurantis*. En él ha sido nuestra intencion salvar el bien general de la patria: y esta intencion subsiste en el caso de desmembrar estos presidios del territorio español, cuya integridad tenemos jurada, porque si los enajenase V. M. seria con el único fin de que no pereciese la nacion. Obsérvese tambien que el juramento promisorio obliga solo en el caso de que *omnia immutata permaneant*, como dice Santo Tomás. Pregunto: ¿estamos en el caso en que se hallaba la nacion cuando hicieron las Cortes este juramento? No. Entonces estaba el Gobierno haciendo contratas de víveres, y buscando otros recursos para acudir á la subsistencia de las tropas y de las provincias. Nada de esto ha surtido efecto. Habiendo pues variado nuestra situacion hasta el extremo de no hallar otro medio para las provisiones, cesa la obligacion de aquel juramento.»

El Sr. Sempere pidió que se leyese una memoria suya, en que se oponia á la enajenacion de estos presidios, fundado en que abrigados los moros en estas madrigueras, podrán estorbar el comercio marítimo, y aun intentar desde allí alguna incursion sobre nuestra costa. Leida que fué, añadió que se ratificaba en este dictámen. Algunos pedian que se votase este negocio por su urgencia. Otros dijeron que tenian aun que exponer su dictámen, y que no podia declararse bien discutido. En este estado levantó la sesion el Sr. Presidente.

Observé, á la salida, que algunos señores eclesiásticos no quedaban tranquilos con lo que habia dicho yo acerca del juramento. Uno de ellos me indicó que lo mas seguro seria pedir relajacion de él. Yo contesté que segun mis principios no era necesaria, y que estaba seguro de que en este caso de necesidad conocida cesaba su obligacion. A otro le oí decir: á buen seguro de que si hago juramento de cortarme el pelo, deberé cortármele. Tuve la prudencia de darme por desentendido.

Siguen hoy los preparativos de ataque al enemigo, embarco de tropas, salida de convoyes, etc. *Deus dirigat*.

DIA 18. Sesion secreta de doce y media á dos. Se continuó la discusion sobre ceder los presidios menores. El Sr. Rojas tuvo por insuficiente el partido de compra de granos sin derechos, que propone la Regencia como recompensa que debe pedirse de esta cesion; y pidió que se le exija donativo de víveres. Los Sres. Argüelles y Oliveros apoyaron la cesion. Contradecianla tambien los Sres. Mejía, baron de Antella y otros. Ibase empeñando la controversia, y fué diferida para otro dia, luego que el Sr. D. Andrés del Llano manifestó constarle que despues de la desgraciada expedicion de Argel, hubo junta de generales para tratar si convenia abandonar estos presidios, y fueron de parecer que convenia: y no se hizo así por razones políticas del Gobierno.

El Sr. Presidente manifestó haberle enviado el aposentador mayor Grijalba la nota del alojamiento de los Sres. Diputados en Cádiz, y las papeletas correspondientes, que depositaba en la Secretaría para que cada cual recogiese la suya. Y en seguida señaló el próximo miércoles 20 para celebrarse en este salon de la isla la última sesion por la noche, y el próximo domingo 24 para abrirse las sesiones en Cádiz: quedando vacantes los tres dias inmediatos para que se haga comodamente la traslacion.

DIA 19. Sesion secreta de una á dos y media. Se continuó la conferencia sobre la cesion de los presidios menores. El señor baron de Antella dió su voto por escrito, oponiéndose á ella, y pidiendo que no se dé por acordada á no consentir en ella todos los Vocales. El Sr. Borrull tambien la desaprobó por escrito: lo mismo el Sr. Estéban. Estos votos apoyó con vehemencia el Sr. Valiente en un largo discurso, pidiendo ó que desde luego se niegue esta solicitud de la Regencia, ó que no se resuelva el negocio sin oir antes á todos los Ministros del Despacho y á los consejos de España y de Indias. El Sr. Caneja rebatió los fundamentos en que el Sr. Valiente habia apoyado su dictámen. Queriendo hablar el Sr. Traver y otros, se difirió el negocio para otro dia, sin que se atendiese la proposicion de varios señores que pedian se declare sesion permanente hasta salir de este negocio. Me causó gran tristeza ver la multitud de los que iban declarándose contrarios de la enajenacion de los presidios, estando yo convencido de la gravísima necesidad en que nos hallamos de adoptar esta medida para proporcionar víveres á las provincias y á los ejércitos.

DIA 20. No hubo sesion secreta. En la pública anunció el Sr. Presidente que esta era la última que debia celebrarse en la Real isla de Leon, y que la primera de Cádiz seria el próximo domingo 24.

DIA 21. Por la tarde me fuí á Cádiz en compañía de mi hermano Fr. Jaime, de mi sobrino Pepe y de D. Manuel Garrido. Nos tenian prevenido aposentamiento el Sr. D. Cayetano Hue y su familia, que nos recibieron con las mas finas muestras de amistad.

Al anochecer se hizo á la vela desde esta bahía parte de la grande expedicion preparada en ella, sin saberse á qué punto se dirige. Van ya embarcados unos 14.000 hombres de todas armas. El viento era favorable para la salida. Anocheció sin que pudiese rastrearse la direccion de estos buques.

DIA 22. Dije Misa en la iglesia de las monjas Descalzas.

Esta mañana se habia ya perdido de vista la division que se hizo ayer á la vela. Los demas barcos permanecen en bahia por no favorecerles el viento.

DIA 23. No hubo tiempo para salir la expedicion.

DIA 24. Hoy fue la primera sesion en la iglesia de San Felipe Neri de Cádiz. No hubo sesion secreta. A las siete de la mañana salió con buen viento hácia Levante la segunda division de barcos con tropas, y á la una y media estaba ya de vuelta en la bahia, porque el viento contrario y la mucha mar los obligo á retroceder.

DIA 25. Sesion secreta de una á dos y media. Quejáronse algunos Sres. Diputados de que aun no se les habia dado alojamiento, y despues de una larga discusion en que se tuvo presente la diferencia entre alojamiento y aposentamiento, y que á los Diputados les compete este último en que se comprende la habitacion sola, se acordó que el Sr. Presidente, de acuerdo con el aposentador allanase los obstáculos propuestos.

Dió cuenta la Regencia de que el embajador inglés solicita que habilite al capitan del navío *Baluarte* para que extraiga de Lima ciertos caudales de particulares sin derechos. Pareció al Congreso que esta no era solicitud del Gobierno británico sino de un particular, y que traia su concesion graves inconvenientes. Se difirió su discusion para otro dia.

DIA 26. Hubo una sesion secreta muy breve, por haberse acabado muy tarde la publica. Se leyeron los partes de Guerra y Marina, y el Sr. Presidente dió cuenta de haberse habilitado cinco piezas del edificio de San Felipe Neri para las comisiones. Por cierto que una de ellas se celebró esta noche en medio del corredor alto: yo convidé á sus individuos con la oficina del periódico, mas se empeñaron en que allí estaban bien.

Hoy salió felizmente de bahía la expedicion militar hácia Levante. Dieron la vela á las siete de la mañana, desaparecieron al anochecer. Sin duda atendió el Señor á las rogativas que comenzaron hoy por mandato de las Córtes. *Benedictus Deus.*

DIA 27. Sesion secreta. Se dió cuenta de la desgraciada sorpresa que sufrió el ejército de Mendizábal junto á Badajoz: suponíase que habia perdido la mayor parte de su tropa. Hallábase contradiccion entre esta noticia y las que se habian dado anteriormente al Congreso sobre este suceso. Pareció que convenia tratar esto mas detenidamente, con presencia de varios documentos importantes. Y para esto se señaló la sesion de esta noche.

Esta noche hubo sesion secreta á las ocho. Se comenzó á tratar de la representacion del general de caballería Butron contra su general en jefe Mendizábal, sobre la sorpresa, dispersion y derrota del ejército de la izquierda junto á Badajoz, el dia 19 de este mes. El Sr. Monte hizo presente que mediando el oficio de Mendizábal en que dando cuenta de esta accion ofrecia enviar su detalle, debia sobreseerse por ahora en este negocio hasta que viniese este segundo parte. El Sr. Llano añadió que debia darse por no vista en las Cortes la representacion de Butron, por haberla enviado por mano de un teniente coronel suyo sin pasaporte del general en

jefe. El Sr. del Monte contestando á un Sr. Vocal que dio otro sentido á la proposicion de que se *sobresea* en este negocio, dijo que *se suspenda* por ahora y hasta que haya datos de oficio, y que esta habia sido su intencion; y asi se hizo.

El Sr. Perez de Castro interrumpió la discusion para proponer que al ingeniero Prat, que ha corrido con la obra del salon de Córtes, se le nombre superintendente del edificio de las Córtes, sin sueldo, en atencion á que debe continuar disponiendo las obras necesarias para su mayor decoro y comodidad de los Sres. Vocales. Añadió que le parecia no merecer esto la menor discusion, y si debia tratarse, no era su ánimo impedir el curso de los negocios. Habiéndose observado silencio en todos los Diputados, dijo el Sr. Presidente que se procediese á la consulta de la Regencia sobre la solicitud del embajador inglés, acerca de la libre extraccion de plata de Lima. Los Sres. Arguelles y Quintana expusieron que este no era negocio del embajador como persona pública, sino como protector de los intereses de los particulares de su pais: que el no pagar los derechos de la plata extraida es en verdad desfalco del Tesoro nacional: que el embajador no puede resentirse de que no se derogue esta ley á favor del comandante del *Baluarte*, constandole la falta de numerario en que se halla España, y la necesidad que tiene de él para continuar esta guerra: que el ser indefinida la cantidad que se propone extraer expone á varios fraudes dignos de que los precava el Gobierno.

En este estado tuve precision de separarme de la sesion para acudir á otro encargo de las Cortes. Supe despues que se acordó pasar un oficio á la Regencia habilitándola para que en este solo caso permita al comandante inglés la extraccion de la plata de Lima que propone el embajador, con tal que sea cantidad determinada; y aun esto únicamente en el caso que de no acceder á esta solicitud pudiera resultar alguna desavenencia con el dicho Gobierno. A peticion del Sr. Creus se añadió que ese dinero tomado en Lima debiera desembarcarse en Cádiz.

Se previno tambien á la Regencia que en lo sucesivo no envien buques extranjeros á los puertos de América sin anuencia de las Córtes

Hoy supimos que habia desembarcado felizmente la tropa de la segunda expedicion en la embocadura del rio Barbate y en Bolonia. Al mismo tiempo se preparaba aqui otra expedicion de 3.000 hombres, que se decia deben desembarcar hácia Rota. El Señor nos bendiga en todo. Amen.

DIA 28. Sesion secreta por la noche, de ocho á diez y media. Se presentó el Ministro de la Guerra Heredia á las Cortes, enviado por el Consejo de Regencia, en virtud de la órden que S. M. le comunicó para que diese razon de las causas que han influido en la pérdida de nuestras batallas, en la rendicion de plazas y en otros desastres militares de esta última época. Se le concedió que hablase al Congreso desde la tribuna. Puesto en ella, leyó un papel en que expuso las causas de estos males, y su remedio. Alguna otra expresion añadió de palabra alusiva á lo mismo, y se despidió.

En seguida comenzó á tratarse si convendria que esta exposicion se leyese mañana en la sesion pública. Yo dije que no habia en ello inconveniente, ni en que

se publicase en el *Diario de Cortes*, supuesto que los demas periódicos tomarian de ella retazos enteros. Apoyaron esto los Sres. Aner, Argüelles, Mejia y otros. El señor Monte pidió que se nombrasen los pueblos en donde propone el Ministro se hagan depósitos de tropa para instruirla, por no dar esta noticia al enemigo, y así se acordó.

Se leyó la representacion que desde Valencia de Alcantara dirige al Congreso la junta superior de Extremadura, con fecha 24 de este mes, dando cuenta de la derrota que habia padecido el ejército de Mendizabal el 19 del mismo en los campos de Santa Engracia, junto á Badajoz. Acompañaba el oficio de Mendizabal en que le avisó esta desgracia, y otros documentos que acreditan las providencias enérgicas que interinamente habia dado la junta para contener la dispersion de las tropas viendo que no lo hacian los oficiales del ejército, á lo menos no constándole que lo hiciesen. Suplicaba, con el mayor encarecimiento, que se socorra la plaza de Badajoz en este conflicto.

Este recurso causó un general dolor al Congreso. Trátose desde luego de recomendarle á la Regencia, y así se acordó, despues de una larga discusion. Tomado este acuerdo, y el de que se excite el Gobierno á que estimule al embajador inglés á que pida al lord Wellington tropas que socorran aquella plaza, dijo el Sr. Golfin que en esta parte podia tranquilizarse el Congreso, porque él mismo habia hecho oficios confidenciales con los Regentes y con el Ministro de la Guerra, y estaba persuadido de que nada les queda por hacer en este negocio.

Levantóse la sesion, anunciando el Sr. Presidente que en la reservada de mañana deberá continuarse la conferencia sobre la cesion de los presidios menores.

DIA 1.° DE MARZO DE 1811. Sesion secreta. Se continuó la discusion sobre ceder los presidios menores. Habló en pro y en contra con calor; no llegó el caso de votarse.

Se dió cuenta del desembarco de nuestras tropas en los puntos de Levante, y del principio de su marcha para atacar á los enemigos que sitian la isla de Leon.

DIA 2. Sesion secreta de una á dos y media. Continuó la discusion sobre los presidios menores. Dije yo que me parecia estar ya ilustrada la materia por ambas partes, y que ninguno de los que habian formado su opinion era regular desistiesen de ella, aun cuando continuase hablándose sobre el punto. Por lo mismo pedí que teniéndose en consideracion la urgencia de resolver este punto, se procediese á votar. Apoyó el Sr. Dueñas mi propuesta, pidiendo se declarase si está ó no bien discutido el punto: otros señores decian lo mismo. Opusiéronse algunos que deseaban hablar. Movióse una nueva contestacion sobre si podia quitarse este derecho á los Diputados. Al cabo pareció mas llano que se dejase hablar á los que lo pedian. Comenzó el Sr. Morales de Luna, y continuando el Sr. Cañedo, le atajó el Sr. Dueñas diciendo que se estaba cayendo un capitel del edificio que tenia sobre su cabeza. Esto causó alguna alteracion en todo el Congreso, y dió motivo á que en tal estado se levantase la sesion.

En el *Diario* de hoy se hace mérito de la agradable sensacion que causó en el

público la expresion del Sr. Terreros sobre los oficiales de la partida de Espoz y Mina. Lo que hubo fué un palmoteo general del público, que sorprendió á las Córtes, y dió motivo á que muchos Diputados clamasen por que se levantase la sesion. Lo demas consta del mismo *Diario*.

DIA 3. Sesion secreta de una á tres de la tarde. Se continuó la discusion sobre ceder los presidios menores. El Sr. Morales Gallego dijo que para resolver con acierto convenia pedir á la Regencia una completa instruccion sobre los antecedentes de este negocio. Apoyaron otros señores este dictámen, deseando saber qué diligencias se han practicado sobre acopio de víveres, para ver si es ó no extrema la necesidad de ceder los presidios menores para evitar el hambre que nos amenaza.

Algo fomentó este deseo un recurso que se presentó hoy del enviado electo de la Regencia de Argel, que propone serle fácil la extraccion de granos, legumbres, carnes y caballos de aquel punto, con tal que se le dé anticipadamente el millon que juzga necesario para comprar los regalos que es estilo presentar á aquel Bey el enviado de España que se presenta. Esta especie, y la de que D. José Rodrigo habia propuesto á la Regencia la saca de granos de la de Tunez á precios moderados, hizo creer á algunos Vocales que no se habian agotado todos los recursos que se nos presentan antes de llegar al extremo de ceder los presidios: por cuya causa juzgaban no estar justificada esta cesion, ni las Córtes en estado de poderla realizar sin ser responsables de ella á Dios y la patria.

Volvieron á instar muchos que se decidiese este punto en el momento. Otros querian todavía hablar: algunos pedian que se exija de la Regencia la instruccion deseada sobre la materia, supuesto que al cabo parece hemos de venir á parar en esto. Nada se resolvió, levantándose la sesion en aquel estado.

DIA 4. Sesion secreta de dos á dos y media. Húbola solo para leer el parte de hoy dirigido por el general Zayas desde la isla de Leon, dando cuenta del ataque hecho por los enemigos á la una de la noche anterior sobre el puente de tablas colocado en el lado de Sancti Petri; y del valor é intrepidez con que fueron rechazados por los nuestros. Se acordó que se lea mañana en la sesion pública; y se dará cuenta de él en el *Diario* impreso de Córtes.

Esta noche hubo otra sesion secreta de ocho á once. Se prosiguió la discusion sobre los presidios menores. El Sr. Monte dijo que si no se ceden ahora con utilidad será forzoso cederlos pronto por necesidad y con desdoro de la nacion, porque no habrá dinero ni víveres que enviarles. Añadió otras reflexiones sobre la inutilidad de estos puntos para arribadas y guarida de buques de guerra, y sobre lo poco que puede temerse que cedan en daño nuestro si se vuelven á los marroquíes. Lo mismo confirmaron de varios modos los Sres. Perez de Castro, García Herreros y otros. Por el contrario, los Sres. Leiva, D. José Martinez y otros muchos insistian mas ó menos en que no estamos en absoluta necesidad de esta cesion, y que el Gobierno tiene aun recursos. Esta última opinion fué apoyada por el Sr. Castelló, que hizo presente la propuesta hecha anteriormente á la Regencia por D. José Rodrigo sobre la importacion de granos del Estado de Tunez, la cual, pareciendo útil, no ha

bia merecido aprecio. Ya por fin, despues de largos debates, habiéndose declarado el punto bastante discutido, se puso á la votacion si en el estado que tiene este expediente se autorizara á la Regencia para que proceda á la enagenacion de los presidios menores, procurando sacar de este tratado todo el mayor partido posible á favor de la patria.

Antes pidio el Sr. Borrull que fuese esta votacion nominal, y así se hizo, resultando 79 votos por la afirmacion y 81 por la negacion.

Procedióse á segunda votacion, y se fijó una proposicion que presentó escrita el Sr. Morales Gallego, que en sustancia era: si se diria al Consejo de Regencia que envie todos los expedientes y antecedentes de este negocio, y su dictamen sobre la necesidad y utilidad de esta cesion, oyendo á los Ministros del Despacho. Quedó aprobada esta proposicion.

Se trajo al Congreso esta noche una porcion considerable de bulas de la Cruzada, comunes y de ilustres, y se repartieron gratis á los Sres. Vocales.

DIA 5. Sesion secreta, en que se leyeron dos partes de los telégrafos que hablaban del progreso de nuestro ejército en los puntos inmediatos á Medina. Se acordó que hubiese otra sesion secreta esta noche á las siete para leer los partes de los sucesos de esta tarde. Algunos señores opinaron que quedase una comision de las Cortes permanente esta tarde para recibir los avisos del Gobierno.

Esta noche sesion secreta de siete á diez. Se negó al Sr. Castello la gracia de vestir el hábito de Cárlos III sin desembolso de los 4.000 rs., y difiriéndosele las pruebas para tiempos tranquilos.

Se dirigió á la Regencia, para el uso conveniente, una representacion de nueve individuos del Perú que piden sea removido el virey Abascal, en atencion á que ha cumplido ya el tiempo que señalan las leyes de Indias á aquellos vireyes.

DIA 6. Sesion secreta de una y media á tres. El Sr. Rus expuso la desatencion con que había sido tratado por el gobernador de esta plaza, con motivo de la introduccion de su equipaje desde la isla. Conmovió esta exposicion los ánimos de los Sres. Vocales, y desde luego opinaron algunos que fuese removido, y otros añadian y castigado. Hubo sobre esto un largo debate, en que algunos hablaron con calor. Al cabo se acordó que se diga á la Regencia tener el Congreso motivos particulares para juzgar que conviene sea separado de su destino, eligiendo la Regencia en su lugar persona de acreditada prudencia y sabiduría, á no ser que juzgue que su remocion podrá en el dia perjudicar á la salud de la patria.

Esta tarde nos dijeron que habian vuelto las tropas inglesas á la isla de Leon, muy estropeadas y con pérdida de mucha gente. Por la noche, añadieron que tambien se habian retirado las nuestras. Lo cierto es que el general La Peña vino á Cádiz, y tuvo una larga conferencia con la Regencia hasta las once y media de la noche. Estas novedades nos causaron gran pesar, viendo frustrado el buen efecto que nos prometiamos de la gloriosa batalla del dia anterior.

DIA 7. Sesion secreta de una á dos. Mostró el Congreso grande extrañeza por hallarse sin partes de la Regencia desde el último recibido antes de anoche, pues

constando que hayer hubo una batalla muy sangrienta en el Cerro del Puerco sobre Chiclana, nada le habia participado de este suceso. El Sr. Arguelles dijo que habia violentado los impulsos que tuvo de hacer sobre ello una mocion durante la sesion pública; mas por reflexiones que le habian hecho algunos señores se pudo contener, y reservó para ahora pedir al Congreso diga al Consejo de Regencia que se halla impaciente por la falta de oficios del Gobierno relativos al actual estado de la expedicion, y espera le participe el éxito de ella si no hubiese inconveniente. El Sr. Giraldo y algunos otros querian que se dijese que habian *extrañado* las Córtes este silencio. Opusiéronse los mas, y se acordó no usar de esta expresion, y que se prevenga á la Regencia que esta noche se congregarán las Córtes para recibir su contestacion.

Esta noche hubo sesion secreta de ocho á diez y media. Se leyeron dos representaciones de la junta superior de Cataluña desde Tarragona, fechas á fines del pasado Febrero, en que da cuenta de los alborotos de aquella ciudad y de otros pueblos del principado con motivo de saber que iba á ser su comandante general D. Cárlos O'Donnell, á quien no querian admitir en calidad de jefe, y de que habiendo insistido el pueblo en que le mande el marques de Campoverde, éste obligado de las críticas circunstancias y para evitar la desolacion de la provincia, de acuerdo con la junta, se habia prestado á la violencia del pueblo. Añadia que esperaba se le enviase un comandante general de la confianza del Gobierno, y que fuese bien recibido del pueblo. Se acordó pasar estas representaciones á la Regencia para que haga de ellas el uso debido, en obsequio de la felicidad y tranquilidad de aquella provincia, y para promover su entusiasmo por la causa nacional.

Estando en lo mas empeñado de esta discusion llegó la contestacion de la Regencia al oficio de esta mañana, toda de mano del Sr. Blake, Presidente. Decia en sustancia que el descalabro que habian sufrido los ingleses en esta expedicion habia sido la causa de que se suspendiese: mas que el Gobierno estaba resuelto á sacar de nuestras ventajas el partido que le fuese posible. Esto calmó un tanto la zozobra del Congreso, el cual acordó no dar paso por ahora en la investigacion de los progresos de esta jornada.

DIA 8. Sesion secreta de una á dos y media. El Sr. Quintana leyó una exposicion reducida á la alegria con que los vecinos del Puerto de Santa María recibieron antes de ayer á los ingleses cuando desembarcaron en su playa: y á que recelando que los enemigos vengasen esta satisfaccion de aquel pueblo con la atrocidad que acostumbran así en este punto como en los demas que dominan, se les haga entender que los sacrificios que hagan de estos inocentes serán satisfechos con la sangre de algunos de sus prisioneros. Esta exposicion habia comenzado á leerla en la sesion pública, y se le mandó suspender recelando que comprometiese la seguridad de aquella poblacion. El Sr. Mejía y algunos otros señores dijeron que esta providencia se habia tomado ya por el Gobierno anterior para contener la ferocidad de los enemigos. Otros juzgaban ser esta providencia de mayor extension. Al cabo no fué admitida.

La Regencia presentó las bases sobre que juzga debe establecerse el convenio de comercio con los ingleses, para proceder al tratado de subsidios. Se pasó á la comision ultramarina para que diga su parecer de acuerdo con la de Hacienda.

Se leyó un parte del general Ballesteros sobre los progresos de su division. Se acordó su lectura en la sesion pública de mañana.

Se leyó un memorial del comandante de los guardias de Corps, solicitando á nombre del cuerpo que se destine un escuadron de sus individuos para servir en campaña. Remite este memorial la Regencia no atreviéndose á resolver, por cuanto las Córtes cuando se trasladaron á Cádiz habian acordado que se destinase todo este cuerpo á su guardia y á la de la Regencia. Accedieron las Córtes á esta solicitud diciendo á la Regencia que sin embarazarse en aquel acuerdo dispusiesen del dicho escuadron destinándole adonde le juzgue conveniente.

DIA 9. Sesion secreta de una á cuatro de la tarde. Se dió cuenta de un oficio de la Regencia por mano del Secretario de Estado D. Eusebio de Bardají, en que manifestando el mérito del general inglés Graham y de sus tropas, por la bizarría con que se batieron en el Cerro del Puerco con los franceses el dia 5 de este mes, arrollando la division de Soult y tomándole cinco cañones y dos águilas, juzga que convendria hacerle la gracia de grandeza de España de primera clase, libre de lanzas y medias annatas, con el título de duque del Cerro del Puerco; y pide á S. M. le conceda esta gracia.

Este oficio dió motivo á una discusion larga sobre el punto de que se trata, y de él se pasó á hablar de la extrañeza que nos causó á todos el silencio de la Regencia acerca de la batalla del dia 5. Desaprobaron este procedimiento de la Regencia con gran calor los Sres. Giraldo, Terreros, Morales Gallego y otros. Algunos pedian que desde luego las Córtes, revistiéndose de la mayor entereza, tomasen providencias enérgicas que salven la patria, ó á lo menos las pongan á cubierto de toda responsabilidad. El Sr. Aner, apoyado por el Sr. Monte y otros, dijeron que se pida á la Regencia un informe circunstanciado de lo ocurrido desde los primeros pasos de esta expedicion, dejando para despues las providencias que convengan.

Volviendo la discusion sobre la gracia del general Graham, acordó el Congreso concederle la gracia de grandeza de España de primera clase, y las demas que propone la Regencia. Alguno extrañó que se pidiese por la Secretaría de Estado y no por la de Guerra. El Sr. Castro opuso que van por Estado las gracias concedidas á extranjeros, y las de grandeza, etc. Otros pretendian que estas gracias pertenecian á la Regencia. A esto se satisfizo diciendo que la grandeza constituye á un sujeto en clase privilegiada, y la concesion de privilegios es de las Córtes.

En cuanto al silencio de la Regencia sobre el estado de la expedicion, se acordó que manifestándole la amargura y afliccion en que se halla el Congreso por la falta de noticias oficiales, quiere que á la posible brevedad le informe de todos los sucesos de esta expedicion.

DIA 10. Sesion secreta de una y media á dos y media. Se leyeron varios partes uno de Ballesteros en que se refiere la continuacion de sus triunfos sobre el ene-

migo, y la noticia que le acababan de comunicar, aunque no de oficio, de que habian levantado el sitio de Badajoz. Otro del general la Peña en que cuenta la entrada de Bejines con tropas nuestras en Medinasidonia, y otras cosas que se le habian comunicado en el dia de ayer.

Hase á leer el parte largo de este mismo general en que se describe menudamente la accion gloriosa del dia 5. Mas siendo ya tarde, y conociendo que este papel y otros que debian leerse tambien relativos al mismo suceso debian prolongar la sesion hasta la noche, pareció al Sr. Presidente suspenderla, citando para otra esta noche á las ocho en punto.

Esta noche hubo sesion secreta de ocho á doce menos cuarto. Leyose la contestacion de la Regencia al oficio de ayer, en que dice no haber recibido aun el parte circunstanciado de la accion de la noche de 3 á 4 de este mes en la cabeza del puente de Sancti Petri, que ofreció enviarle el general Zayas; y que incluia el del general en jefe D. Manuel de la Peña, y los que á este habian dirigido los generales de division de su ejército Lardizábal, Príncipe de Anglona, Witingam y Cruz relativos á la batalla del dia 5. Leyéronse en seguida estos partes. Witingam indica que de esta gloriosa accion pudo sacarse el ventajoso fruto de derrotar completamente al enemigo: los demas generales nada decian de esto.

A esta lectura se siguio una larga discusion sobre la impericia ó flojedad de la Peña que no supo aprovecharse de las ventajas que le concedio Dios sobre el enemigo. Declamaron sobre esto los Sres. Giraldo, Morales Gallego, Argüelles, Gonzalez, Golfin, Terreros y otros muchos hasta 27. Algunos culpaban en la Regencia la morosidad en exigir de Zayas el parte sobre la accion del puente que ofreció y no habia aun enviado: que estando esto pendiente y mediando el descrédito público de este general en cuanto á pericia militar, le hubiese encargado la continuacion de esta jornada, como se asegura en Cádiz; y que no hubiese ya tratado de residenciarle igualmente que á la Peña. Agregaban á esto la tardanza en dar cuenta de estos sucesos á las Cortes, sin anticiparse á su peticion. Otros, con el Sr. Aner, disculpaban á la Regencia diciendo que en nada ha faltado hasta ahora, pues envia los partes en cuanto los ha recibido, y por medio de ellos da un informe original del suceso: que estando pendiente el plan de esta expedicion, nada se aventura en aguardar tres ó cuatro dias para que el éxito de ella nos ponga en estado de tomar con seguridad el partido mas prudente. El Sr. Argüelles presentó una proposicion pidiendo que se mande al Consejo de Regencia formar consejo de guerra á los generales de esta expedicion, sin que esto obste á los planes que se haya propuesto ni á la continuacion de la actual jornada. Otros indicaban partidos mas fuertes. Todos convenian en que se reclame el parte especificado de Zayas sobre la accion del puente. Propusieron algunos señores que todos estos partes se lean mañana en la sesion pública, y en seguida se tratase de las medidas que deba tomar el Congreso. En un principio pareció esto bien; y los Sres. Campmany, Terreros y otros dijeron que para entonces reservaban dar su parecer en este negocio. La necesidad de que esto se tratase en público se apoyaba en que está incomodado el pueblo de que no se le haya manifesta-

do el pormenor de esta batalla, y de que no se residencien los que se sospeche haber tenido culpa de que no se haya logrado el buen éxito de tan gloriosa victoria. Mas á poco rato se reflexionó que no estaba el negocio en estado de presentar al público semejante discusion, no habiéndose aun fijado el Congreso en la determinacion que le convenia tomar, y habiendo muchos Sres. Diputados que pedian la palabra. Por lo mismo, y siendo ya cerca de la media noche, pareció que convenia diferir esta discusion para la sesion secreta de mañana.

DIA 11. Sesion secreta de una á tres y media. En la sesion pública de hoy ocurrió un lance imprevisto que alteró el plan del Congreso en órden á la materia que se trató anoche. El Sr. Ferreros, olvidado de que el punto de los generales se reservó anoche para la sesion secreta, pidió en la pública que se leyesen los partes enviados por la Regencia: y como no se le hubiese contestado la primera vez, repitió su propuesta en términos que el público se enteró bien de que habia partes, y de que las Córtes no accedian á que se leyesen en público. Algunos Sres. Vocales observaron que en este momento quedó desocupada la tribuna del cuerpo diplomático, y que de los demas concurrentes fueron desfilando muchos, mostrando con este hecho el desagrado que les causaba la ocultacion de unas noticias que todos desean y extrañan que ya no se les hayan comunicado. Esta observacion de los Sres. Morales Gallego, Arguelles y otros les obligó á que llamasen al Sr. Presidente durante la sesion pública á la pieza exterior del salon, y le pidiesen que para evitar el compromiso en que se ven las Córtes con esta ocurrencia, antes de disolverse el Congreso anuncie que esta noche habrá sesion pública extraordinaria para tratar asuntos de guerra.

Hízolo así, y al dar principio á la sesion secreta refirió todo esto para desvanecer la sorpresa que ciertamente habia causado á los mas este anuncio. Mas enterados del suceso, aprobaron todos esta medida, y se acordó que conviniéndose ahora el Congreso en la providencia que deba tomar acerca de los partes y demas ocurrencias del momento, se anuncie esta al público esta noche despues de leidos todos los documentos; y que no haya discusion ni hable nadie sobre esta materia en la sesion pública.

Suscitóse de nuevo la controversia sobre resolver el negocio. El Sr. Arguelles presentó la misma proposicion de anoche encabezada de otro modo, esto es, comenzando por la contestacion del recibo de los partes. Pedia en ella que se residenciasen los generales de esta expedicion. Hízosele presente que esto era impedir su curso; y se convino á que se hable solo de la Peña. Añadió despues que se exija el parte de Zayas. Esto se aprobó, á pesar de que el Sr. Giraldo hizo otra proposicion mas fuerte, y el Sr. Valiente otra mas benigna, apoyada por el Sr. Dou, pidiendo el parte de Zayas, y dejando á la Regencia expedita para llevar adelante la expedicion.

Se acordó tambien que se prevenga á los Sres. Ferreros y Quintana que no hablen en público sobre esto, por no comprometer el decoro de S. M., pues ambos tenian ofrecido exponer su dictámen en la sesion pública.

En seguida presentó el Sr. Huerta un papel en que exponia que para las opera-

ciones ulteriores contra el enemigo, no tiene nuestro general de tropas disponibles sino 7.000 hombres, número inferior al de los franceses, y que los ingleses solo se prestan á auxiliarnos por mar, figurando desembarcos en varios puntos de la costa. Y siendo arriesgada esta empresa, y constándole lo expuesto, pedia pasase su exposicion á la Regencia para que haga de ella el uso conveniente. Dijeron algunos señores que el mismo Sr. Huerta pudiera presentar á la Regencia su exposicion, pues enviándola las Cortes pudiera creerse que la apoyan, y acaso servir de impedimento á la Regencia para que lleve adelante su plan. Contestó el Sr. Huerta que para hacerlo así no necesitaba consejo de nadie: que él no trataba de ligar á la Regencia ni de retraerla de sus operaciones militares, sino de darle unas noticias que pudieran conducirla al acierto. Se procedió á votar, y se decidió que no se haga lo que propone el Sr. Huerta.

DIA 12. Sesion secreta de una y media á tres. Se leyó la contestacion de la Regencia á la Real órden de ayer. Dice que obedeciendo lo que en ella se le previene ha nombrado al mariscal de campo Colon para que haga la averiguacion correspondiente sobre las causas de no haberse sacado de la batalla del 5 de este mes todo el fruto que se esperaba: y que enviaria el parte circunstanciado de la desgracia del puente del rio Sancti Petri luego que le envie el general Zayas á quien se le tiene pedido. Añade que desea tener sobre estos incidentes una conferencia con los señores Diputados que señale el Congreso del modo que se le indique.

Esta última indicacion dió motivo á una nueva discusion sobre si deberia venir la Regencia á las Córtes, ó alguno de sus individuos, y no ir allá algunos Diputados. El Sr. Cañedo y otros inclinaban á que viniese al Congreso la Regencia, fundados en que el Reglamento previene que así se haga por medio de alguno de sus individuos, ó de los Ministros cuando tengan que exponer alguna cosa importante. Otros creian que debe hacerse como el mismo Consejo propone. Al cabo se resolvió así, y nombró el Sr. Presidente para esta comision á los Sres. Monte, Perez y D. José Martinez. El Sr. Monte quiso excusarse por causas personales, mas no se le admitió la excusa: el Sr. Perez, por ser americano y falto de conocimiento en los puntos de la batalla, etc., tampoco se le oyó. Quedaron en ir á la Regencia esta noche á las ocho, y dar cuenta del resultado de su conferencia en la sesion secreta de mañana.

DIA 13. Sesion secreta de una á cuatro de la tarde. Los tres señores comisionados dieron cuenta de su conferencia tenida anoche con el Consejo de Regencia. Dijo el Sr. Monte que les propusieron tres dudas. Primera. Si la investigacion que se les mandó hacer de la conducta del general la Peña en la accion del 5 de este mes debia entenderse un consejo de guerra, ó debia terminarse en este juicio, ó si solo era una investigacion para dar noticia de su resultado á las Córtes. Segunda. Si el haberse dicho á la Regencia que exija del general Zayas el parte circunstanciado que ofreció de la accion de la cabeza del puente del rio Sancti Petri, en la noche del 3 al 4 de este mes, obsta para que la Regencia eche mano de este general para alguna comision ó encargo militar. Tercera. Si es voluntad de las Córtes que el gobernador militar de esta plaza no sea empleado en otro mando ó destino de su carrera, y que

sea removido de su gobierno ahora durante el actual movimiento de nuestras tropas.

Sobre lo primero, despues de una larga discusion, se acordo que se haga sobre la conducta de la Peña investigacion solamente, dando cuenta á las Cortes de su resultado, y dejando al juicio de la Regencia si se le ha de formar ó no consejo de guerra despues, en vista de lo que resulte.

Sobre lo segundo se resolvio que no obsta la orden de las Cortes para que la Regencia emplee al general Zayas en lo que le juzgue útil.

Sobre lo tercero, que pueda emplear al gobernador de Cádiz en lo que juzgue oportuno, y que no es preciso que le remueva en el momento.

Se acordó que esta contestacion la den de palabra los mismos tres Sres. Diputados, y que lleven por escrito la resolucion de las Córtes para no excederse de los términos de su acuerdo.

Esta noche á las siete comenzaron los enémigos á disparar granadas desde la Cabezuela contra esta ciudad de Cádiz: duró esta operacion hasta despues de las once. De 34 que dispararon, solas 11 entraron en el recinto de la poblacion, aunque hay quien las alarga hasta 17. No sé que reventasen sino una que cayó en la iglesia de la Merced, causando bastante daño en un altar y en otros puntos del edificio, y otra que paró en la plazuela de San Juan de Dios. Las demas quedaron integras. Una de estas cayó al lado de mi casa, calle de Murguia: otra en la de un D. Joaquin Villanueva junto á San Francisco. No dejó de consternarse la gente, aunque los mas permanecieron en sus casas. Yo estuve en la mia, tomando un baño de piés por una fluxion que tenia á las muelas. De las baterías nuestras de Puntales y otras se les hizo vivo fuego. Se conoce que el enemigo solo jugaba tres piezas, pues disparaba tres tiros seguidos, y cesando unos diez minutos, volvia á lo mismo.

DIA 14. Sesion secreta de una á tres y media. Los tres señores comisionados dieron cuenta de haber dado anoche á la Regencia la contestacion que les encargó el Congreso.

Se leyo una representacion del Sr. Gonzalez en que despues de exponer sus méritos militares, y el sentimiento que le causa ver que las Córtes no siguen el camino que á él le parece convenia para salvar la patria, pide se le admita el desistimiento que hace de Diputado por el reino de Jaen. Los términos fuertes de este papel llamaron la atencion de algunos Sres. Diputados, mayormente considerando que habiéndose este ausentado del Congreso, habia hecho lo mismo el Sr. Quintana, dejando otra representacion que se habia mandado pasar á la comision de Justicia; y habia recelo de que el Sr. Terreros no asistia por algun motivo semejante, aunque dijo hoy á un Sr. Vocal que se hallaba algo indispuesto. Añadiase á esto que el Sr. Ros hizo presente que ayer en un café de esta ciudad un Sr. Diputado se explicó con poco decoro acerca de las providencias de las Córtes. Estas especies y algunas otras que teniamos á la vista, hicieron recelar funestas consecuencias de esta discordia intestina del Congreso en el tiempo en que debe aparecer mas unido. Algunos señores instaron por que desde luego se les pase á estos tres individuos un recado por los porteros para que asistan á las sesiones. Otros juzgaban que se hiciese esto por ofi-

cio de la Secretaria. Yo propuse que los llamase el Sr. Presidente para hacerles entender la voluntad de las Cortes, y persuadirles la concordia y union con que deben proceder en todo con el Congreso. Esta medida pacífica, apoyada por algunos, desagradaba á otros. Al cabo se acordó que pase el papel del Sr. Gonzalez á la comision de Justicia, y que en lo demas no se haga novedad, ni aun en impedir á este Sr. Diputado la impresion de su papel que él mismo dijo imprimiria, asegurándolo así en su oficio al Sr. Secretario Traver. Fué sesion desagradabilísima.

Esta tarde estuve en la Alameda con algunos Sres. Diputados, Martinez, Lloret, Albelda, Quintano y otros amigos. Todos sospechábamos que repitiesen los enemigos esta noche las granadas, y mas cuando al anochecer dispararon dos hácia este punto que no llegaron á la ciudad. Pero no siguieron, y toda la noche hubo tranquilidad hasta la mañana siguiente en que cayó una granada sin daño en el convento de San Agustin: dijeron que habian caido otras dos.

DIA 15. Sesion secreta de una á dos y media. Leyose una representacion del general la Peña, en que dándose por entendido de que las Cortes han mandado hacer indagacion de su conducta en la accion del 5, se queja de que la Regencia desde luego le hubiese quitado el mando de este ejército, y en su exposicion misma y en varios documentos que acompaña, se propone vindicar sus operaciones militares en esta batalla; aunque insiste en que desea ser juzgado para que quede su honor en el lugar que le corresponde. Se resolvió tratar en sesion secreta esta noche si deben leerse estos papeles en público. Algunos señores indicaron deseos de hablar sobre su contexto.

Se dió cuenta de un oficio de la Regencia en que avisa no haber admitido el general inglés Graham la grandeza de España. Acompaña la contestacion del mismo á la Regencia, y la nota del embajador de Inglaterra que le pasó el aviso. Dice Graham que le bastará para satisfaccion suya y de su nacion que se den gracias por las Córtes á él y á su ejército.

Hoy no han continuado las granadas de los enemigos.

Esta noche hubo sesion secreta de ocho á once y media. Se trató de si convendria ó no leer en público la representacion del general la Peña. Casi todo el tiempo se llevó esta discusion. Unos hallaban justo que se lea en público este papel para cubrir la opinion de la Peña que padece en el público. Otros hallaban inconveniente en ello por las indicaciones que tiene acerca de los ingleses y de la Regencia. Otros estaban por que se suspendiese la lectura de los documentos que la acompañan. Al cabo se acordó leer mañana en público la representacion sin los documentos, y que se diga haber resuelto el Congreso que se pase á la Regencia para los fines decretados por S. M. sobre la indagacion de la conducta militar del general la Peña en la accion del 5. Fueron 60 votos contra 39. Publicada la votacion dijo el Sr. Golfin que se distrajo al tiempo de votar quedándose sentado, y que su voto era que se publicasen los documentos tambien, menos el quinto en que habia inconveniente. Este incidente ocasionó otra contestacion molesta y odiosa, sobre si deberia volverse á votar, sobre si debia declararse válido el voto aparente del Sr. Golfin, ó debia estar

el Congreso á la exposicion que hacia de palabra. Al cabo se votó que habia sido legítima la votacion anterior.

DIA 16. Sesion secreta de una á tres y media. Se volvió á leer el oficio de la Regencia sobre la renuncia del general Graham á la dignidad de grande de España y duque que le confirieron las Cortes y sobre que se le den gracias y á su ejército. En cuanto á lo primero el Sr. Castro, Mejía, Argüelles y otros señores, haciéndose cargo de que no pueden las Cortes mostrar en esto todo el espíritu que anima á la nacion, inspiraron el dictámen de que no vuelvan á hablar ni contestar á la Regencia. Así se acordó pasar un oficio sencillo, diciéndole que quedaban enteradas las Córtes.

En cuanto á lo segundo convinimos todos en que se pase el correspondiente oficio de gracias al general Graham y á sus tropas, indicando que junto con las nuestras habian conseguido la victoria del 5. Algunos señores opinaron que se haga igual demostracion con nuestro ejército. Pero se opuso á esto que para con los aliados hay una especial razon, y es que vienen á prestarnos su auxilio por buena voluntad y es justo mostrar la gratitud debida á sus servicios. Mas los nuestros hacen lo que deben, y no hay costumbre de dar gracias á los que se distinguen, sino grados y premios

Esta controversia tuvo un fin muy triste, que fueron los partes recibidos en el momento de la rendicion de la plaza de Badajoz el dia 10 de este mes, al tiempo que el general Castaños avisaba desde Lisboa que el lord Wellington se habia prestado á enviar para su socorro al general Beresford con 22.000 hombres. Causó esta novedad una impresion muy amarga en todo el Congreso.

DIA 17. Sesion secreta de una á tres y media. Se dió cuenta de otra representacion del Sr. Castelló en que insiste pidiendo las dos gracias que se le habian negado, y alegando en cuanto á la prorога de las pruebas que parte de sus papeles existen en Barcelona ocupada por los enemigos. Habló primero á favor de esta segunda gracia el Sr. Rodrigo. En seguida dije yo que aunque fuese una debilidad el insistir el Sr. Castelló en su primera solicitud, debia disimularla el Congreso, y acceder á esta segunda parte, supuesto que alegaba lo que no explicó claramente en su primer memorial que era propio de la munificencia de las Cortes atender al mérito sobresaliente de este Diputado, y á la recomendacion que daba á su persona el haber sido perseguido por el anterior Gobierno. Apoyaron este parecer los Sres. Monte y otros, y se acordó que se vista desde luego el hábito, haciendo el depósito de los 1.000 rs.

Se trataron otros puntos de guerra, de que se hará mencion cuando se determinen.

DIA 18. Sesion secreta de una á dos y media. Se leyó el parte del general Zayas sobre la desgracia del puente de Sancti Petri del dia 4 de este mes. Se notó por algunos señores que solo da cuenta del número de muertos, pero no de las circunstancias de esta sorpresa. Por lo mismo querian algunos señores que se instase á la Regencia para que exija noticia circunstanciada de este suceso. El Sr. Salas pidió

en una proposicion formal, que se mande a la Regencia no emplee al general Zayas en esta nueva expedicion que está para salir. Opusiéronse á esto los Sres. Castro, Arguelles y otros. Se votó si se admitia á discusion esta proposicion y no hubo uno siquiera que la admitiese.

Hice yo presente que no habiéndose aun presentado el dictámen de la comision de Justicia sobre las representaciones de los Sres. Quintana, Terreros y Gonzalez que pretendian separarse del Congreso, convenia que desde luego se les mandase concurrir desde mañana, para evitar las funestas consecuencias que fundadamente me temia de esta separacion; sobre lo cual me habian hablado el Sr. Perez de Castro y otros, excitándome á que hiciese esta mocion, cuyos fundamentos esperaba yo expusiesen á S. M. para su acertada resolucion. El Sr. Castro, apoyando mi súplica, dijo que sabia se habian sacado copias de las dichas representaciones y que circulaban por el público, y que se hablaba ya en Cádiz de la separacion de estos Diputados de un modo que podia producir fatales consecuencias. El resultado de esta conferencia fué mandar á estos tres Diputados que concurran al Congreso desde mañana.

Esta tarde salió para Poniente la expedicion mandada por el general Zayas. Iban 275 barcos. Llevan viento en popa. El Señor los bendiga.

Esta noche nos juntamos los Diputados de Valencia en casa del Sr. Presidente, baron de Antella, á tratar de las medidas que convendrá tomar sobre la prision de los tres diputados de la junta-congreso de aquel reino por Bassecourt. Acordamos que el baron y Esteller visiten al Sr. Blake: Borrull y Aparici al Sr. Ciscar, y el señor Martinez y yo al Sr. Agar, á indicar á estos señores los inconvenientes que presenta la eleccion de D. Cárlos O'Donnell para comandante general de aquella provincia. El mismo oficio se ofreció á practicar el Sr. Sempere con el Ministro de la Guerra. Todo esto debe hacerse mañana por la noche, y en seguida volvernos á congregar en casa del mismo baron.

Nota. Se me olvidaba que en la sesion secreta de hoy se dió cuenta de un memorial del intérprete de árabe de Melilla, en que expone la facilidad que tiene de comprar trigo en los puntos de la costa de Berberia inmediatos á aquel presidio: dando en prueba de ello un documento que acredita algunas compras de granos que ha hecho él por sí mismo, y la buena voluntad con que se han prestado á su venta los moros de un distrito intermedio entre el reino de Marruecos y la Regencia de Orán. Pide que se le permita venir á Cádiz á informar verbalmente lo que se le ofrece sobre este negocio.

Yo fuí de dictámen que se le permita venir, para que oyendole una comision del Congreso, pueda recomendársele á la Regencia, si son admisibles y ventajosos los medios que propusiese para acopiar granos. Opusiéronse otros á este dictámen en que no habia sido yo solo: al cabo se resolvio pasar el memorial á la Regencia para que haga de esta propuesta el uso que estime.

DIA 19. Sesion secreta de una á tres y media. Habíase presentado en público el Sr. Terreros en virtud de la orden de las Cortes de ayer. Mas los Sres. Gonzalez y Quintana, en vez de cumplir este mandato, dirigieron cada cual una nueva repre-

sentacion insistiendo en su primer propósito de no asistir al Congreso, y el Sr. Quintana añadia cierta indicacion de que habia dado ó iba á dar cuenta á la provincia de Lugo, de que es Diputado.

En este estado se dió cuenta del dictámen de la comision de Justicia sobre las representaciones de estos tres Sres. Vocales. El Sr. Terreros luego que advirtio que iba á tratarse de su causa con la de los otros, se salio del salon. La comision, manifestando con claridad el espíritu de las tres representaciones, que dice ser uno mismo, y algunas cláusulas denigrativas del Congreso, al parecer, que se hallan en las de los Sres. Quintana y Gonzalez, juzga que este negocio debe sustanciarse por una comision nombrada por el Congreso, la cual presente la sentencia para la soberana aprobacion.

Como al estado en que pusieron este asunto las representaciones anteriores se añadia ahora la resistencia de los dos Vocales á obedecer el mandato del Congreso, muchos señores, alabando la docilidad del Sr. Terreros, y pidiendo que se le llamase desde luego como acreedor á toda consideracion, declamaban contra los otros dos pidiendo que se les forme causa y se proceda á su arresto. Al Sr. Terreros salí yo á llamarle por encargo de las Cortes, y entró al momento mostrándose muy reconocido á lo que le signifiqué de haberse sobreseido en su causa, y que solo se trataba de los otros dos señores.

El Sr. Mejia dijo que convenia al Congreso proceder todavia con nueva madurez en este negocio tan delicado, y que su dictámen era que á los dos remitentes se les diga en otro oficio que las Córtes, habiendo extrañado su inobediencia, mandan que se presenten mañana á la sesion pública. Muchos apoyaron esta medida como prudente. Otros insistian en el pronto arresto: otros en que se les mande presentar en la barandilla á oir una reprension del Sr. Presidente. La multitud y variedad de dictámenes hacia mas difícil la resolucion de este expediente: y siendo ya las tres y media de la tarde, y pareciendo no haber riesgo en que se difiera para mañana, se acordó así, y se levantó la sesion.

Esta noche visitamos al Sr. Agar el Sr. D. Joaquin Martinez y yo, haciéndole presente lo que habia acordado anoche la Diputacion de Valencia acerca de los inconvenientes que puede traer á aquella provincia y á la causa nacional el nombramiento de D. Cárlos O'Donnell, por la odiosidad de este apellido para los catalanes, cuyas operaciones deben acordarse con las de los valencianos. No mostramos empeño sino en el bien asegurándole que nosotros apoyariamos este nombramiento y otra cualquiera providencia del Gobierno, contribuyendo á que allá fuese obedecida. Contestó muy amigablemente y á nuestra satisfaccion.

Igual oficio practicaron con el Sr. Blake los señores baron de Antella y Esteller, recomendándole ademas la remesa de algun dinero y de fusiles por mano del que vaya á mandar aquella provincia.

Los Sres. Borrull y Aparici fueron á visitar al Sr. Ciscar y no le hallaron, quedando en volver mañana. Nos juntamos despues en casa del señor baron á dar cuenta de nuestro encargo.

DIA 20. Sesion secreta de una á tres. Se dio cuenta de un oficio de la Regencia en que avisa haber provisto el gobierno de Cádiz en el brigadier Rojas, y el de la isla de Leon en el brigadier ..... y que al gobernador cesante de Cádiz, conde de Villanueva de la Batea, tenia por conveniente conferirle plaza supernumeraria del consejo de Guerra, por no haberla vacante de las de su dotacion, añadiendo que en este consejo hay actualmente otros ministros supernumerarios. Se acordó contestar, en cuanto á lo primero, que quedan enteradas las Cortes; y en cuanto á lo segundo, que estando resuelto por el Congreso que no se provean plazas supernumerarias, no conviene S. M. en que se haga este ejemplar, pudiendo dar al ex-gobernador cualquier otro destino.

Continuando la discusion de ayer sobre el tribunal que debe juzgar á los dos señores Diputados Quintana y Gonzalez, se acordó que no entrasen en él eclesiasticos por ser esta causa criminal: que se compusiese de cinco individuos: que estos no fuesen precisamente juristas, pudiendo ser elegidos cualesquiera Diputados de otras carreras: que conforme al Reglamento den su sentencia y la consulten á las Córtes: no conformandose con lo que indicó el Sr. Rio iba á proponer la comision de Justicia, esto es, que el tribunal de Cortes solo decidiese si el Diputado reo debia ó no ser separado del Congreso, para que en el caso de serlo, le juzgase sobre su delito otro tribunal. Despues de una larga discusion, y convenidos todos en que las Córtes nombren los individuos de este tribunal, se acordó que en la sesion de mañana traiga cada Vocal escritos los nombres de los cinco que nombra, y cotejadas estas listas por los Sres. Secretarios, se declaren electos los cinco que tuvieren mas votos.

Hoy vieron al Sr. Ciscar los Sres. Borrull y Aparici, hablándole al tenor de lo acordado y practicado ayer por nosotros con los otros dos Regentes. El Sr. Sempere hizo tambien igual diligencia con el Ministro de la Guerra.

DIA 21. Sesion secreta de una á cuatro menos cuarto. Se dio cuenta del parte del general Coupigny, en que avisa haber salido ayer las guerrillas de nuestro ejército de la isla de Leon por Sancti Petri y la Carraca á llamar la atencion del enemigo, á quien causaron bastante daño, auxiliados de nuestras baterias y lanchas, habiendo tenido nosotros nueve heridos y entre ellos tres oficiales.

Habiendo presentado por escrito los Sres. Diputados los nombres de los cinco que elegia cada uno para formar el tribunal que ha de juzgar á los dos Sres. Quintana y Gonzalez, se acordó quedasen nombrados los que resultase tener mas votos, y que estos propusiesen al Congreso el Diputado que deba ser fiscal de esta causa, y el escribano que deba intervenir en ella. Fueron elegidos los Sres. Cano Manuel, Garcia Herreros, Zorraquin y Dueñas. Para el quinto lugar resultaron con igual numero de votos los Sres. Valiente y Mendiola. Propusieron algunos que se decidiese esta eleccion por suerte. Mas se acordó que se votase por medio de las bolas, como se hizo, saliendo elegido el Sr. Mendiola por ochenta y tantos votos contra treinta y tantos. En seguida, despues de varias contestaciones, se acordó que se pase á la comision y tambien á la Regencia el decreto que deben expedir las Córtes sobre la ereccion de este tribunal; que se junte esta noche el tribunal para formalizar la

propuesta de fiscal y todas las demas medidas conducentes a la pronta sustanciacion de este proceso.

El Sr. Laserna presento por escrito, pidiendo que se inserte en las actas su voto reducido á que antes de proceder á estas medidas judiciales se pasase segundo oficio á los Sres. Quintana y Gonzalez mandándoles concurrir á las sesiones.

DIA 22. Sesion secreta de una á dos y media. El tribunal de Cortes propuso para la eleccion de fiscal á los tres Sres. Gutierrez Huerta, Aner y Luxán. Se procedió á votar nominalmente al oido de los Sres. Secretarios y salió elegido el Sr. Gutierrez Huerta por 66 votos.

Tambien proponia el tribunal para escribano de la causa á Izquierdo el escribano del consejo de Guerra, y fué aprobada la eleccion.

Asimismo pidió que se pase por los Sres. Secretarios el oficio á los dos señores Quintana y Gonzalez, avisándoles el nombramiento de este tribunal, del fiscal y del escribano, é intimándoles que quedan sujetos al tribunal; y asi se acordó.

Se leyó un oficio de la Regencia acompañado de otro del general Mendizábal de 11 del corriente, en que da cuenta de haber capitulado la plaza de Badajoz y rendidose al enemigo el dia 10. Acompaña los votos de los oficiales que celebraron la junta para si se entregaria ó no la ciudad. El gobernador voto que no se rindiese, del mismo dictamen fueron otros pocos: los mas juzgaron que debia rendirse por no constarles si llegaria refuerzo al dia siguiente ó dentro de dos dias, y tener abierta una brecha de mas de 36 varas, y no haber punto donde pudiera guarecerse la tropa en caso de perder uno ó mas asaltos.

Esta tristisima noticia dio ocasion al Sr. Riesco á que comparase esta rendicion con la defensa que habia hecho varias veces aquella plaza con menos tropa y menos recursos. El Sr. Gollin se ofreció á ir personalmente á inflamar aquella provincia y sacar partido de sus naturales en tan critica situacion. El Sr. Oliveros, en una exposicion por escrito, pidió que se nombren cinco Diputados que conferencien con los Regentes sobre el remedio de estos males. El Sr. Argüelles y otros indicaron otros arbitrios. Siendo negocio grave y urgente parecio que convenia destinar para él una sesion secreta extraordinaria y que se celebrase esta noche.

Se me olvidaba que la Regencia dice en su oficio que halla motivo suficiente para que la rendicion de aquella ciudad sea juzgada segun Ordenanza. El Sr. Llamas dijo con esta ocasion que habiendo sido el gobernador de dictámen de que no se entregase, aun cuando los demas opinasen lo contrario, debio no capitular: porque en estas juntas los oficiales solo tienen voto consultivo y el gobernador es el único responsable al Gobierno.

Fué rato de gran tristeza y consternacion. El Señor nos salve, *qua non est alius qui pugnet pro nobis.*

Esta noche hubo otra sesion secreta de ocho á once y cuarto. En ella varios señores Vocales propusieron medios para nuestro acierto en las criticas circunstancias del dia. El Sr. Valiente persuadió en un largo discurso que siendo imposible salvar la patria con el actual sistema de las Cortes que sin querer retardan muchas provi-

dencias de la Regencia examinando largo tiempo las medidas activas y prontas que consulta, conviene activar la Constitucion, y sancionada esta y establecido un gobierno libre y absoluto disolver por ahora las Cortes. El Sr. Argüelles leyó un proyecto de contestacion a la Regencia, reducido á estimular su celo á que tome resoluciones eficaces y prontas para salvar la patria. Otros propusieron otros medios. Al cabo se resolvio que en la sesion pública de mañana se lean los oficios y partes de la rendicion de Badajoz, su capitulacion y los dictámenes de los generales y demas oficiales que asistieron á aquella junta, y en seguida se apruebe la primera proposicion del Sr. Riesco en que pide se capitule ó indague la conducta militar al general Mendizabal en la batalla desgraciada de 19 de Febrero, y se propongan algunas adiciones que hicieron los Sres. Oliveros y Calatrava, y lo demas se tratase otro dia.

DIA 23. Sesion secreta de dos a tres y media. Habiendo propuesto el Sr. Presidente si se trataria de las proposiciones que quedaron pendientes anoche sobre las medidas que conviene tomar para acierto del Congreso: como el Sr. Jáuregui dijese que traia escrita una proposicion que á su parecer conciliaria las opiniones de algunos señores, se opuso á ello el Sr. Morales Duares pidiendo que se tratase ahora con preferencia el punto de la cesacion del Sr. Abascal en el vireinato del Perú, que habian pedido nueve europeos en el memorial presentado á las Cortes, y sobre el cual habia dado ya su informe el Consejo de Regencia. Pidio esto con tal eficacia que se accedio por el Congreso á su solicitud y comenzó a tratarse de este negocio. Ante todas cosas se leyo el memorial de los nueve que piden la separacion de Abascal por haberse cumplido ya los años que fijan las leyes de Indias á aquellos vireyes: el informe de la Regencia que opina no convenir por ahora separar de allí a Abascal por ser muy útil su continuacion en el mando, y las actas del ayuntamiento de Lima, que refiriendo los servicios de aquel virey y la utilidad de sus providencias, pide que se le continue en aquel destino. Tomó en seguida la palabra el Sr. Morales Duares, y en un largo discurso intento persuadir que es dañosa á aquellos paises y á la causa nacional la subsistencia del dicho virey. Y siendo ya muy tarde se suspendio, diciendole el Sr. Presidente que continuaria en la sesion secreta de mañana.

Esta noche dispararon los enemigos mas de 40 granadas hácia esta plaza desde la Cabezuela: solas dos entraron en la ciudad, y gracias á Dios no hicieron el menor daño ni reventaron.

DIA 24. Sesion secreta muy breve de dos a dos y media. Se leyo un memorial del Sr. Quintana y otro del Sr. Gonzalez ambos concebidos en los mismos términos. Contestan a la orden que se les comunico avisándoles quedar sujetos al tribunal nombrado por las Cortes para sentenciar su causa. Dicen haber extrañado esta resolucion, y que no saben sobre que pueda caer este juicio en que suponen comprometido el decoro de la provincia de Lugo, cuyo Representante es el Sr. Quintana, y del reino de Jaen de que es Diputado el Sr. Gonzalez. Piden que este juicio sea público. A propuesta del Sr. Presidente pasaron estas representaciones al tribunal de esta causa para que haga de ellas el uso que estime justo.

DIA 25. Sesion secreta de una y media á dos y media. Continuo el Sr. Morales Duares su exposicion contra el virey de Lima Abascal persuadiendo el daño que de su conservacion en el mando se sigue á aquellos paises por haber sido predilecto de Godoy, como lo prueba el habersele dado el sueldo desde su nombramiento y no desde su posesion como á los demas vireyes, por haber diferido allí la proclamacion de Fernando VII y por otras razones. A la recomendacion que hace de su persona aquel ayuntamiento opuso la facilidad con que puede hacer que se den estos pasos á su favor una persona de tanta autoridad como un virey, y la verosimilitud de que ganase á algunos individuos favorecidos suyos y dependientes. Por estas y otras consideraciones pedia que, desestimándose la recomendacion hecha á favor de Abascal por el Consejo de Regencia, se decretase su inmediata separacion de aquel destino, mandándose á la Regencia que nombre otro sujeto de las virtudes y prendas necesarias. Mas como quisiesen hablar sobre esto otros Sres. Diputados, se cortó la discusion suspendiéndose para otro dia.

Se dió cuenta de las victorias conseguidas en el reino de Mejico por las armas nacionales contra los insurgentes en los dias 17 y 23 del proximo Enero, y se acordó que de todo esto se dé cuenta mañana en la sesion pública.

El Sr. Campmany hizo presente que el general inglés Graham hace ocho dias dirigió al Consejo de Regencia una relacion en castellano de la batalla del Cerro del Puerco del dia 5 de este mes, con encargo de que la pase á las Córtes, y que no habiéndola aun recibido el Congreso, se diga á la Regencia exponga el motivo por qué no la ha enviado. El Sr. Perez de Castro, oida esta proposicion que puso el señor Campmany por escrito, dijo que le parecia aventurado dar por supuesto el hecho, aunque le creia por solo el testimonio de este Sr. Diputado, mas que seria mas prudente decir a la Regencia que en el caso de ser cierto lo que han entendido las Cortes acerca de la remision del dicho papel, esperaban se les comunicase. Algunos señores que no querian acceder desde luego sin discusion á la propuesta del señor Campmany, accedieron sin repugnancia al temperamento del Sr. Castro, y conforme á él se aprobó.

Esta tarde hice presente al Sr. Agar que a pesar de hallarnos en cuaresma y rodeados de calamidades y peligros, hay en Cádiz en varias casas particulares comedias, bailes y títeres adonde se entra pagando con aprobacion del gobierno municipal. Le rogué que informado de la verdad de estos hechos, que á mi me constan, estimulase á la Regencia á que corte semejantes escándalos. Me dijo que así lo haria.

DIA 26. Sesion secreta de una y media á dos y media. Se leyó un oficio de la Regencia en que da cuenta de haber recibido una nota del embajador de Inglaterra acompañada de un oficio de lord Wellington, general del ejército inglés de Portugal el cual dando razon de la retirada del ejército francés mandado por Massena, de la posicion que tenia en Santaren y de los oficios que habia pasado al general de Galicia Mahy para acordar con él sus operaciones, y de la contestacion de este manifestándole la suma dificultad de acceder á estos planes por no hallarse habilitadas sus tropas, propone á la Regencia que convendria que Wellington se encargase por ahora

ra y temporalmente del mando de las dos provincias de Galicia y Asturias para echar de esta al enemigo. Juntamente acompaña la Regencia copia de su contestacion al dicho embajador, dada en 15 de este mes, en que felicitando á Welesley por la retirada de Massena y dándole gracias por sus deseos de tomar una parte tan directa en la defensa de nuestra Península, le hace presentes los obstáculos que se le ofrecen para no darle el mando de las dos citadas provincias. Le dice que esta es una guerra propiamente popular y de un carácter diverso de las de los Gabinetes, y por lo mismo es menester que el Gobierno condescienda con los deseos del pueblo que siempre tiene una cierta aversion á sujetarse á un Gobierno extranjero; que seria fácil que el enemigo se aprovechase de esta novedad para sembrar discordia en aquellas provincias y para inspirarles desconfianza del supremo Gobierno, y al mismo tiempo pintarles como efecto de debilidad y flaqueza la que no era sino medida de política; que por estas y otras razones sentia no hallarse en estado de acceder á la propuesta del lord Wellington; pero que procuraria poner á su lado un general español que obrase de acuerdo suyo en el mando de aquellas provincias y de sus ejércitos, con lo cual se conciliarian los deseos de la nacion británica con los intereses de la española.

Pareció bien al Congreso esta determinacion y contestacion de la Regencia, y se le comunicó quedar enterado.

Se leyó otro oficio de la misma Regencia por el Ministerio de la Guerra, en que da cuenta de haber nombrado, por muerte del duque de Alburquerque, para sucederle en el mando de Galicia y Astúrias, á D. Francisco Javier Castaños, sin dejar el mando de la de Extremadura. Pareció bien esta eleccion por ser este sin duda el general que tiene destinado para que proceda de acuerdo con Wellington en las operaciones militares de aquellas provincias. Así me lo aseguró ayer el Sr. Agar, diciéndome que podria sacarse mucho partido de la amistad que se profesan estos dos generales.

Esta noche hubo otra sesion secreta de ocho á once y cuarto para leer el informe que se pidió á la Regencia sobre la cesion de los tres presidios menores de Africa al Emperador de Marruecos, y decidir este punto. Dice la Regencia en su oficio que á su presencia se habia tratado este negocio por los Ministros del Despacho en varias sesiones, cuyos dictámenes discordes acompaña, en la inteligencia de que S. A. se ratifica en su primera opinion de que conviene enajenar los dichos presidios, que á su juicio no son parte integrante de la Monarquía. El Ministro de Estado D. Eusebio Bardají aprueba en su dictámen esta enajenacion, y la juzga de absoluta necesidad para evitar el gasto que ocasionan, á su juicio sin provecho, y para sacar de ella el partido de la extraccion de granos que tanto nos conviene. El Ministro de Hacienda D. José Canga Arguelles insiste en los mismos principios, y acompaña el parecer del tesorero general Quintero que apoya esta cesion como ventajosa y necesaria; la cuenta de los gastos considerables que ocasiona la conservacion de estos puntos, y el juicio de un sujeto que ha servido en varios consulados de Africa que clama por la necesidad de que se cedan estos presidios. El Ministro de la Guerra D. José Heredia

desaprueba la enajenacion de estos puntos fundado en que sirven de apoyo á la Marina Real y mercantil, mayormente ahora cuando está ocupada por los franceses gran parte de la costa de Granada. El Ministro de Marina dice que en el caso de obligarnos la necesidad de granos á hacer esta cesion, pudieran evitarse los inconvenientes de ella fortificando las islas Chafarinas donde hay fondeaderos abrigados para las naves, y estableciendo una escuadrilla que contuviese la piratería y cualquiera incursion de los moros. El Ministro de Gracia y Justicia Larumbide se opone á la dicha enajenacion, fundado en la Ley de Partida, que en el caso de haber Regente del reino, le prohibe la separacion ó enajenacion de alguna parte de él, y en otras razones que á su juicio prueban ser no necesaria, inútil y perniciosa.

Oidos estos papeles, se comenzó á discutir el punto. Algunos señores dudaban si estos presidios eran parte integrante de la Monarquía, sin que les hubiese hecho fuerza al parecer la reflexion que hacia sobre esto en su informe el Sr. Cuesta, que si fueran parte integrante del reino, deberian tener Diputados ó Representantes en las Cortes. Ya en otras sesiones se habia expuesto tambien que estos no son pueblos de vecinos arraigados: que toda la gente de ellos es trasportada de España: que en el caso de la cesion debian volver todos ellos á la Península, sin que á nadie le resultase agravio porque no se les dejaba en poder del Monarca á quien se ceden aquellos puntos. Mas á pesar de todas estas reflexiones obvias subsistia en algunos la persuasion de que son parte integrante, de donde inferian que no pueden enajenarse sin quebrantar el juramento que hemos hecho los Diputados de conservar la *integridad* de la monarquía. Conforme á esto propuso el Sr. Mejía que ante todas cosas se votase si los dichos presidios son ó no parte integrante de la monarquía. Por exceso de muy pocos votos se decidió que no lo son.

Movióse otra contestacion sobre si basta para no enajenarlos el que sean comprendidos bajo el nombre de *dominios*. Porque tambien hemos jurado conservar al Sr. Don Fernando VII y á sus sucesores todos sus dominios. El Sr. Creus hizo presente que esta expresion no se puso para prohibir la enajenacion de alguna parte en caso de necesidad, sino para señalar el derecho de sucesion. El Sr. Gallego hizo presente que no hemos jurado conservarle al Rey todas las cosas en que tiene dominio de suerte que no faltaríamos al juramento si le enajenásemos un bastion ó una alhaja, no obstante que tuviese el dominio de ella. El Sr. Mendiola hizo un epílogo de la historia de esta cláusula formulada en que juraban nuestros Reyes no enajenar parte de sus dominios, diciendo que se dirigia á impedir las donaciones voluntarias de parte de sus estados á favor de particulares, sobre lo cual habia varias reclamaciones en las cortes antiguas. El Sr. Presidente Torrero hizo presente que en orden al juramento debian tenerse á la vista las reflexiones que habia hecho yo cuando comenzó á tratarse este negocio en la isla de Leon, que no debian dejar á que los Sres. Vocales procediesen en esto con duda ó escrúpulo.

Tratándose ya de si se votaria ó no la enajenacion, algunos señores alegaban ser ya muy tarde, pretendiendo que se dejase para otro dia. Otros instaban que se decidiese, en atencion á la urgencia de esta medida. El Sr. Borrull y otros pidieron que

fuese la votacion nominal. El señor baron de Antella pidió con instancia que constasen en el acta los nombres de los Vocales en pro y en contra. Opuso el Sr. Presidente que no era esto conforme al Reglamento; y así se determinó únicamente que fuese nominal la votacion. De ella resultó que 60 votos estuvieron á favor de la enajenacion de los presidios y 64 en contra. Y así se acordó que no se enajenen.

Citaré algunos de estos votos. Por la enajenacion estuve yo, y conmigo los señores D. Andrés del Llano, Villafañe, Oliveros, Torrero, Polo, Zumalacárregui, Aner, Dou, Perez de Castro, Huerta, Luxán, Argüelles, Rodrigo, Aguirre, Mendiola, Monte, Quiroga, Abadin, Rocafull, García Herreros y Guridi.

Contra la cesion los señores marqués de Villafranca, Perez, Bárcena, Borrull, Sempere, baron de Antella, Lloret, Albelda, D. José y D. Isidoro Martinez, Mejía, Aparici, el P. D. Simon Lopez, Rovira, Arcaina, Traver, Cano Manuel, Lesa, Melgarejo, Castelló, Inca.

Un Sr. Vocal se empeñó en no votar, alegando que no estaba el punto claro para él. El Sr. Presidente le manifestó el acuerdo del Congreso para que nadie se excuse de ello con pretexto ninguno. Fué lance muy empeñado y largo. Al cabo dijo que no.

DIA 27. Sesion secreta de una y media á dos y media. Se leyó el oficio, enviado por la Regencia, del general Graham en que refiere la expedicion de las fuerzas combinadas que terminó en la gloriosa batalla del dia 5 de este mes. Se acordó que se lea mañana en la sesion pública.

Se continuó la discusion sobre la remocion del virey de Lima Abascal. El señor Aner expuso los inconvenientes que pudieran seguirse de no acceder á lo que propone la Regencia. El Sr. Perez de Castro defendió á Abascal de la nota que se le habia puesto de vinoso, diciendo que le conocio cuando ya tenia 60 años, y estuvo comiendo con él siete meses, sin haberle notado jamás ni sombra de semejante vicio, y que no era regular que le hubiese contraido en su vireinato, y menos en un país que no es de vinos. Tambien le vindicó de la tacha de haber sido favorecido del privado, alegando las muchas veces que se habian encerrado ambos para detestarle y abominar de su conducta. Todavía quedó sin decidir este negocio.

Esta tarde y noche hubo un viento muy recio que fué aumentándose hasta la madrugada, causando un extraordinario estrago en los buques de esta bahía; muchos perecieron con todo su cargamento y tripulacion; otros se abrieron chocando con los inmediatos; otros padecieron averías menores. Fueron en todos unos 100. No tuve corazon para ver despues estas lástimas; pero supe de testigos oculares que fueron muchas y grandes.

Hoy insté al secretario de esta junta de Cádiz D. Francisco de Paula Hue á que hiciese en ella la mocion de que se prohiban las representaciones y bailes que hay en algunas casas particulares adonde concurren personas de ambos sexos pagando precios excesivos. Quedó en hacer este oficio. Anoche dije lo mismo al Sr. Agar para que informando de ello á la Regencia procurase atajar este mal gravísimo.

DIA 28. Sesion secreta de una y media á dos y media. Se leyó un oficio de la

Regencia por mano del Secretario de Estado Bardají, en que acompañando la nota del embajador de Inglaterra, fecha el 26 de este mes, en contestacion á la resolucion de la Regencia negándose á la solicitud de lord Wellington de tomar el mando militar de Galicia y Asturias, dice la Regencia que á pesar de esta nueva gestion del embajador insiste en su primera determinacion de que no se encargue á Wellington el dicho mando. La nota del embajador puso en gran cuidado al Congreso. En ella dice que tiene por insuficientes las razones en que funda la Regencia su negativa que la Inglaterra toma una parte activa en la defensa de nuestra causa y en la integridad de nuestra monarquía así en España como en las Américas, que nuestras derrotas y pérdidas de plazas no consisten en la falta de auxilios de la Inglaterra, pues los da y ha dado abundantemente, sino en otros defectos nuestros que indica que no basta que el general nombrado para Galicia y Astúrias lleve órdenes de proceder de acuerdo con el lord Wellington, pues el que hasta aquí habia las tuvo y no las cumplió. Con estas razones mezcla quejas muy vivas y claras, y á mi juicio indicaciones de que desistirá la Inglaterra en todo ó en parte del auxilio que nos ha prestado hasta ahora, si insiste el Gobierno en no dar al lord Wellington el mando que pide. Añade que se dé cuenta de su nota á las Córtes, así como sabe habérseles comunicado la anterior y el primer oficio de Wellington.

Puso á las Córtes en sumo cuidado el estado de este negocio. Algunos señores opinaban que no estaba suficientemente instruido, no diciendo la Regencia las razones en que apoya su negativa aun despues de examinada la segunda nota del embajador. Por lo mismo creyeron que se mandase comparecer al Sr. Blake para que instruyese de ellas al Congreso: otros decian que viniese acompañado de los Ministros de Estado y Guerra. El Sr. D. José Martinez hizo la proposicion de que se diga á la Regencia que exponga los fundamentos que tiene para insistir en su negativa diciendo cuanto se le ofrezca y parezca. Se aprobó esta proposicion con la adicion que propuso el Sr. Mendiola, esto es, oyendo antes á los Ministros del Despacho, y acompañando con su informe el dictámen de ellos por escrito. Añadiosele el encargo de que se haga esto á la mayor brevedad.

Dije hoy á los Sres. Torrero y Perez de Castro separadamente que todavia hallaba yo medio para que volviese á tratarse en las Córtes de la enajenacion de los tres presidios menores. Y era que la Regencia represente nuevamente dos cosas: la primera, que tiene antecedentes para recelar que el Emperador de Marruecos trata seriamente de apoderarse de ellos á viva fuerza, de lo cual tengo yo antecedentes por haber entendido que hace aprestos de pólvora y municiones que no parece tener otro objeto: la segunda, que no se halla en estado de cooperar á su subsistencia, enviando á aquellos puntos dinero y víveres, pues todo lo necesita para sostener la guerra dentro de la Península. Parecíoles bien este pensamiento, y quedamos en hacer uso de él para enderezar este negocio, cuya votacion, opuesta segun nuestro juicio á los intereses de la patria, puede traernos funestas consecuencias.

Sigue el viento muy duro, aunque no tanto como ayer. Van saliendo á la playa cadáveres de los muchos que perecieron en la bahía. No he tenido corazon para aso-

marme á ver la gran desdicha que hay en ella de barcos anegados, encallados, varados, destrozados. Aun no se tiene noticia fija de su número.

DIA 29. Sesion secreta de una y media á dos y media. Se dio cuenta del informe de la comision de Comercio sobre la consulta de la Regencia acerca de las bases sobre que debe establecerse el tratado de comercio con los ingleses que sirva de preliminar al tratado de subsidios entre España y la Gran Bretaña. Sienta primero varios como axiomas de los cuales deduce las bases de este tratado. Siendo esta materia grave y urgente, se acordó su discusion en la sesion secreta de mañana por la noche.

Se continuó tratando sobre la remocion del virey de Lima Abascal. Habló el señor Felíú persuadiendo la necesidad de ella con nuevas razones. Apoyóla el Sr. Mejía, añadiendo que Abascal habia influido en las conmociones del nuevo reino de Granada cuya descripcion hizo. En seguida el Sr. Estéban impugnó esta relacion, intentando probar que Abascal no habia tenido parte ninguna en las turbaciones de aquel país, ni en las desgracias que de ellas se originaron. Mas como quisiesen hablar sobre esto otros señores, se dejo para otro dia la resolucion de este punto.

Sigue el Levante fuerte y aparecen nuevos cadáveres en la playa. Va calmando la furia del temporal, gracias al Señor.

DIA 30. Sesion secreta de una y media á dos y media. Se leyó un oficio de la Regencia por mano del Secretario de Estado Bardají, en que dice que mañana por la noche ó en otra sesion que se le señale pasará en cuerpo al Congreso á informar sobre las causas que la impelen á no acceder á lo propuesto por el Ministro de Inglaterra en su última nota. Se acordó que venga mañana á las ocho de la noche, y que hoy se suspenda la sesion secreta acordada para esta noche. Se dudó si se diria á la Regencia que traiga por escrito su exposicion. El Sr. Traver fué de este dictámen y otros tambien. El Sr. Presidente y algunos otros juzgaron convenir que no traigan por escrito su parecer, sino que se les mande extenderle despues, si así pareciese; y que el Sr. Presidente les haga las preguntas que juzgue oportunas. Tambien se dudó de si se les oiria desde el solio ó desde la mesa para que así fuesen mejor oidos de todos los puntos del salon. Se acordó que hablen en el solio sin hacerse en esto novedad. Se acordó que saliesen 12 Diputados á acompañarlos desde la puerta del salon, y saliesen luego á despedirlos.

DIA 31. Sesion secreta de una á dos y media. Se leyó un memorial del Sr. Diputado Quintana, en que dice que ayer se le dio un recado por un sujeto que decia ser escribano del tribunal, mandándole que comparezca ante él: sobre no haber comparecido insiste en que solo debe juzgarle su provincia: alega en su favor varios artículos de un reglamento que presentó á las Córtes y no se sancionó. Se leyó otro del Sr. Gonzalez, en que dice tambien haberle citado el tribunal por medio del escribano, mas no comparecio. Se acordó que pasen ambos escritos al tribunal para que haga de ellos el uso conveniente. El Sr. Cano Manuel, como presidente del tribunal dijo que á este no le falta energía para proceder en todo segun justicia, mas que necesita ser apoyado por las Córtes. Contestósele que contase con su autoridad

Esta noche se celebró la sesion secreta señalada ayer para recibir y oir al Consejo de Regencia. Antes de las ocho, que era la hora dada para recibirle, cuando aun se estaba leyendo el acta de la sesion anterior, se presentó en cuerpo el dicho Consejo, compuesto de los Sres. Blake, Ciscar y Agar. Sentáronse en el sofá á los lados del Sr. Presidente, el cual comenzó diciendo que podia el Consejo de Regencia informar á S. M. cuanto estimase conveniente. El Sr. Blake dijo que siendo unos mismos los intereses de las Cortes y del Consejo de Regencia elegido por ellas, habia este deseado siempre tener con S. M. una íntima comunicacion, mas se lo habia impedido la multitud y gravedad de sus negocios y la consideracion de su insuficiencia; que ahora se habia determinado á adoptar esta medida por la gravedad y perentoriedad de este negocio que se está tratando. En seguida pidió que se leyese la contestacion de la Regencia á la primera nota del embajador de Inglaterra. Leida esta quiso el mismo Sr. Blake leer por sí la segunda nota del dicho embajador, y habiendo entrado el portero una mesita con dos luces que se colocó en el sofá, comenzó á leerla y á glosarla por partes, haciendo ver las equivocaciones que á su juicio habia padecido en atribuir parte de nuestras desgracias á la falta de nuestros generales y jefes militares en no proceder de acuerdo con el lord Wellington. En el discurso de estas reflexiones indicó la necesidad que tiene la nacion de no entregarse en todo ni en parte á una dominacion extranjera: la sensacion que esto pudiera causar en el pueblo español; el abuso que de ello pudieran hacer nuestros enemigos inspirando desconfianza del Gobierno y otras tales consecuencias. Apoyó este juicio el Sr. Ciscar, indicando brevemente cuán contraria seria esta medida á la generosidad de nuestro pueblo, y que mas nos valia perecer con honra que causar á España semejante afrenta. El Sr. Agar añadió que pues habiamos jurado la independencia de la nacion, estábamos obligados á no hacernos dependientes de ningun extranjero. Por último concluyó el Sr. Blake que á su juicio conviene contestar al embajador secamente que la nacion no consentirá que se entregue provincia ninguna al dominio de ningun extranjero. El Sr. Presidente preguntó entonces á la Regencia que en el caso de que esta contestacion enérgica del Gobierno retrajese á los ingleses de continuarnos sus auxilios ¿con qué recursos cuenta para llevar adelante la guerra? Contestó el Sr. Blake que no teme la Regencia que llegue este caso, porque tiene por cierto que en auxiliarnos hacen su propia causa; mas aun cuando así fuese no debemos olvidar que la nacion en su primer impulso no contó con auxilio ninguno de la tierra, y así proseguirá aun cuando se vuese abandonada de su aliado. Entonces dijo el Sr. Presidente que el Congreso quedaba enterado de la exposicion del Consejo de Regencia, y que la tomaria en consideracion para deliberar sobre este negocio. Dicho esto se levantó el Consejo, saliendo acompañado de los mismos 12 Sres. Vocales hasta la puerta del salon.

En seguida comenzó á tratarse de esta materia. Habia indicado el Sr. Blake que la venida de la Regencia no se oponia á que los Secretarios del Despacho pusiesen su dictámen por escrito, como habia mandado el Congreso. Esto especie movió á algunos Sres. Diputados á pedir que se suspendiese la discusion hasta que vengan estos

documentos. Y aunque esto pareció bien, no obstante se llevó adelante la conferencia, en que por de contado hicieron algunas reflexiones en apoyo del dictámen de la Regencia los Sres. Mejía, Argüelles, Valiente y otros. El Sr. Monte añadió para conocimiento del Congreso, que á los principios de la guerra, habiendo pasado á Inglaterra un comisionado de la junta de Galicia á comprar por su dinero 12.000 fusiles, halló en aquel Gobierno muchas dificultades para obtener esta licencia, indicándosele claramente que se le darian siempre que se entregase el mando de Galicia á un general inglés: y que al cabo no pudo sacar otro partido que el de 8.000 fusiles, dirigidos á un encargado del Gobierno británico en la Coruña, para que los repartiese á los batallones ó cuerpos que se fuesen formando: cuyo efecto ha sido que todavía se están sin repartir estos fusiles. Se propuso por el Sr. Gallego que se pregunte al embajador si hace esta solicitud por encargo de su córte. El Sr. Perez de Castro contestó oponiéndose á esta pregunta, mostrando que verosímilmente procede el embajador en virtud de instrucciones secretas de su Gobierno. Otros señores reflexionaron que estas y otras solicitudes favorables á la Inglaterra han hecho sus embajadores desde nuestra revolucion en los momentos de alguna desgracia de nuestros ejércitos: y que es probable que el actual se aproveche de la circunstancia triste para nosotros de haberse aniquilado el ejército de Extremadura, y perdido la plaza de Badajoz. El Sr. Mejía propuso que se le exija que clase de gobierno es el que pide en las provincias limítrofes de Portugal. A esto se contestó con bastante uniformidad que pide el mando absoluto militar, con entera subordinacion de todas las autoridades: y que apareciendo esto por las expresiones mismas de la segunda nota, parece excusada esta pregunta. Algunos señores inclinaban á que desde luego se conteste á la Regencia que enterado el Congreso de su exposicion verbal, le autoriza para que conteste al embajador en los términos que estime convenientes. Mas como algunos señores mostrasen deseo de dar su parecer, se acordó diferir esta discusion para otra sesion extraordinaria mañana por la noche.

DIA 1.° DE ABRIL DE 1811. Sesion secreta de una á dos y tres cuartos. Se dio cuenta de un oficio del fiscal del consejo Real, Cano Manuel, en que avisa á las Córtes que en una *Gaceta de Cádiz*, con motivo de hablar al pueblo sobre los pecados nuestros que irritan á Dios para que nos envie estas calamidades públicas, dice que hay en esta ciudad conventículos de impios y otras juntas irreligiosas, añadiendo que han venido algunas personas poco piadosas de Salamanca, Valladolid, etc. Pide el fiscal que al autor de este papel se le mande comparecer ante las Córtes en la barandilla, á declarar qué conventículos son los que indica.

Hubo sobre esto una larga discusion, con cuyo motivo algunos Sres. Diputados se quejaron de que algunos predicadores han hablado en sus sermones con poco decoro de algunos decretos del Congreso. A propuesta del Sr. Mejía se acordó que pase la exposicion del fiscal al Consejo de Regencia, para que conforme á lo prevenido en el reglamento de la libertad de la prensa, proceda contra el dicho papel, dando cuenta á las Córtes de lo que resultare. Asimismo que se diga á la Regencia que habiendo llegado á entender las Córtes el exceso de algunos predicadores en inspirar descré-

dido de sus decretos, excitan su celo para que ponga remedio en este desorden.

Se suscito la duda de si se daria cuenta de todo esto mañana en la sesion pública. Mas á propuesta del Sr. Traver se resolvio suspenderlo hasta que avise la Regencia el resultado de este juicio.

Esta noche hubo otra sesion secreta para continuar la discusion sobre el mando que pretende el embajador ingles para el lord Wellington. Duro desde las ocho hasta las once y cuarto. No asisti yo por hallarme ocupado. Mas por la lectura del acta y por informe de algunos Sres. Vocales supe que habiendo hablado varios señores contra la dicha solicitud, y algunos á favor de ella, tomando la palabra el Sr. Campmany entro un pliego de la Regencia por mano del Ministro de Estado, en que diciendo que acompañaba una tercera nota que acababa de recibir del embajador inglés relativa á su peticion, no obstante que la limitaba, todavia insiste la Regencia en no acceder á ella. La nota del embajador venia ya traducida por él y firmada de su mano. En ella, refiriendose á voces públicas, daba á entender que habia sospechado que pudiera darse alguna siniestra interpretacion a su solicitud, la cual reducia únicamente á pedir para el comandante general de las tropas británicas en la Peninsula, respecto de las provincias limitrofes al Portugal, el mando que tienen en las demas los generales nuestros. Indicaba su deseo de que esta explicacion llegase cuanto antes á noticia de las Cortes. Continuose tratando este negocio, mas todavia quedo sin resolver.

DIA 2. Sesion secreta de una á tres. Se dio cuenta por la Regencia de haber renunciado el gobierno de Cádiz el mariscal de campo Rojas, y de haber nombrado en su lugar al teniente general Laburia. Algunos señores indicaron desconfianza de este sujeto por haber sido destinado por el Gobierno de Carlos IV para recibir á los franceses en su primera entrada. Esto basto para que se suspendiese la contestacion sobre su nombramiento.

Aviso el Ministro de Gracia y Justicia que se habian comenzado a practicar diligencias sobre la *Gaceta de Cádiz* denunciada por el fiscal, y que daria cuenta de sus resultas.

Se leyó la consulta de la audiencia de Sevilla sobre la causa ya conclusa del relator de ella Lorite, condenado á pena capital. Contesta á las razones que este reo alego á su favor en las representaciones que dirigio al Congreso, y tambien á las que se dijeron en una de sus sesiones impugnando la dicha sentencia. Esto último hizo prorumpir al Sr. Mejia en algunas expresiones de sentimiento, pidiendo que se dijese á la audiencia la extrañeza con que las Cortes habian oido esta parte de su consulta, esperando que en lo sucesivo trate con mas comedimiento los dictamenes de sus individuos. Fué muy larga esta conferencia y aunque en lo general estaba convenido el Congreso en dejar á la audiencia en libertad para que obrase segun justicia, como la duda de este tribunal hubiese recaido sobre los términos del anterior decreto en que se le dijo que procediese rigurosamente segun las leyes, por no saber si con esto se le significaba que aguardase los trámites y diligencias ulteriores que pedia el reo, hubo alguna dificultad sobre los términos en que debia concebirse este nuevo decreto. Al cabo se acordo contestar que en el anterior no fué el animo de

S. M. detener al tribunal en el libre uso de sus facultades para la administracion de justicia.

Yo como eclesiástico me abstuve de votar en este negocio: lo mismo hicieron los Sres. Dou, Espiga, Gallego y otros: aunque algunos, no sé con qué fundamentos, juzgaban que bien podiamos dar voto sin riesgo de incurrir en irregularidad.

DIA 3. Sesion secreta de una á tres. Dio cuenta la Regencia de haber averiguado que el autor del *aviso al público*, inserto en la *Gaceta de Cádiz*, es el Diputado D. Manuel Freire de Castrillon. Acompaña las diligencias originales de esta pesquisa, que son el oficio del Ministro de Gracia y Justicia al gobernador de esta plaza y su contestacion, y las declaraciones tomadas al impresor del dicho periódico y al redactor de él, de las cuales consta que el dicho Sr. Freire fué quien entregó el dicho *aviso* al redactor. Se dudó si este expediente pasaria al tribunal de las Córtes para que le mande calificar á la junta de censura de esta ciudad, ó si se aguardaria á que la Regencia remita esta censura, supuesto que en su primera contestacion dijo que habia dado órden para ello á la dicha junta. Esto último se acordó. Se leyó una representacion del mismo Sr. Diputado Freire, en que dándose por entendido de ser autor del *aviso*, y por ofendido de que se proceda acerca de él con tanto rigor, cuando aquel mismo dia en la sesion pública habia sido tratado mas benignamente el papel intitulado *remedio unico de nuestros males*, explica el buen sentido de sus expresiones, y se vindica de la nota que se le puso de sedicioso é injurioso á varias personas. Reservóse este papel para que cuando la Regencia envie la censura del impreso, pase con todos los documentos al tribunal de Córtes.

Se leyó otro oficio de la Regencia, en que dice haber llegado á entender, aunque no oficialmente, que Napoleon retira de España á su hermano, dividiendo la Península en distritos ó prefecturas, cuyo gobierno encarga á varios mariscales, quedando por consiguiente agregada la España al territorio francés. Añade que avisa esto á las Córtes para su gobierno. Ya habia cundido esta especie por el público. A algunos parecia favorable á la causa de España esta novedad, otros la juzgaban adversa.

Esta noche hubo sesion secreta de ocho á once y cuarto. Continuó la discusion sobre la solicitud del embajador inglés. El Sr. Luxán discurrió largamente, inclinando á que se acceda á ella en términos que no perjudique al decoro nacional. El señor Aner se opuso á que capitulemos con los ingleses por ahora, pintando este como un mal de tristes consecuencias. El Sr. Antella propuso que aprovechásemos esta ocasion para realizar el tratado de comercio con la Inglaterra, y por este medio el de subsidios, cuyas bases proponia para la sancion de las Córtes. De este dictámen éramos algunos: mas otros insistian en que no se pusiese en manos de extranjeros el mando de nuestras tropas, recelando consecuencias funestas á nuestra independencia. Habiendo pedido el Sr. Mendiola que se exija el dictámen de los Ministros del Despacho sobre este negocio, conforme á lo que se manifestó á la Regencia cuando se le dijo que informase sobre él, se movió sobre este artículo una acalorada contestacion. Este Diputado decia ser esto necesario para su conocimiento y para mayor ilustracion del negocio. El Sr. Castro, Monte y otros opinaban ser supérfluo este dicta-

men, y ademas indecoroso á la Regencia, que ya habia manifestado á las Cortes el suyo. El Sr. Morales Gallego, apoyando la solicitud del Sr. Mendiola, pidió que se votase si se pediria el dicho dictamen: otros decian que era ya cosa resuelta por las Cortes que se pidiese, otros que habia variado el estado del negocio con la venida de la Regencia á decir su modo de pensar. Al cabo se preguntó si se admitia á discusion la propuesta del Sr. Mendiola, y se votó que no. Quedó pendiente la discusion sobre lo principal, sin que nada se acordase.

DIA 4. Sesion secreta de una á dos y tres cuartos. Antes de empezar dijo el señor Mejia que en el pueblo de Cádiz se habia esparcido la voz de que á la pretension del embajador inglés se oponian los Diputados suplentes de América, lo cual pasa en consideracion de S. M. para que se trate este negocio en público, ó se permita á los dichos suplentes que se separen de las Cortes cuando se trate este punto. Esto produjo una discusion molesta, y al cabo nada se resolvió.

Se leyó un informe de la comision de Justicia sobre la causa de prision y embargo de bienes del general Emparan, y se acordó pasarlo al juicio de la Regencia.

Se acordó que en adelante el gasto del salon de Cortes corra por mano del portero mayor.

Ya cuando estaba levantada la sesion, el Sr. Garoz llamó la atencion del Congreso manifestando que hay indicios de levantamiento contra las Cortes en Cádiz, por cuya causa pedia providencias de precaucion. Yo dije que bastaria prevenirlo á la Regencia, y dar comision de la policía á la junta de esta ciudad, mientras se establece el tribunal de policía que se habia hoy decretado. Cuando estaba esto para decidirse, el Sr. Polo advirtió que no habia en el Congreso la mitad de los Vocales, y que no podia votarse.

Esta noche hubo sesion secreta de ocho á once. Habíase resuelto anoche que se celebrase hoy una extraordinaria permanente para resolver el negocio del embajador inglés, y así se hizo. Habló el Sr. Mendiola promoviendo esta solicitud como que su favorable despacho habia de influir en la prosperidad de nuestra empresa. El señor Aner apoyó la negativa de la Regencia, en lo cual le secundaron el Sr. Borrull y otros. Yo propuse que se conteste á la Regencia que teniendo en consideracion el estado de la patria y los respetos que exige de ella la amistad y la generosidad de la nacion inglesa, acceda á la solicitud del embajador en todo cuanto sea compatible con el decoro y la independencia nacional, y con la tranquilidad y satisfaccion interior de nuestras provincias, que en esta contestacion satisfaga á las equivocaciones de sus notas con las razones que indicó el Sr. Blake en el Congreso y con las demas que juzgue oportunas, poniendo en claro la verdad de los hechos oscurecida en ellas ó desfigurada, para que esta contestacion, que es regular se presente á su corte, al paso que evite todo motivo de queja, cierre la puerta á siniestras interpretaciones. Hicieron tambien varias proposiciones los señores baron de Antella, Llamas, Creus, Gallego, doctoral de Santiago y otros, comenzóse á votar una del Sr. Mejia, la cual quedó aprobada, y era en sustancia dejar la resolucion de este negocio á la Regencia como propio de su autoridad, esperando las Cortes que aprovechará esta ocasion

para hacer con la nacion inglesa el tratado militar de que habla el Ministro de Estado. Quiso despues el Sr. Gallego que se hiciese una adicion suya sobre que á los ejércitos ingleses se les suministre lo necesario en las provincias nuestras adonde llegasen. Se preguntó al Congreso si se haria alguna adicion, y se votó que no. Algunos señores que estaban por que se acceda en parte á la solicitud del embajador, quedaron sentidos de lo que se habia resuelto: algunos pedian que se diese cuenta de todo en sesion pública, sin duda para que se supiese su opinion en esta materia; mas pareció que era prudencia que el Congreso no influyese en la divulgacion de este tratado diplomático, aun cuando ya por otra parte se habia hecho público.

DIA 5. Con motivo del memorial que presentó en la sesion pública de hoy la oficina del periodico de Córtes, quejándose de lo que uno de los Sres. Diputados (el Sr. Ostolaza) habia dicho en otra sesion pública, que los individuos de ella omiten lo que quieren, habló el dicho Sr. Diputado queriendo justificar su dicho. Mas los Sres. Aner, Martinez y Sr. Presidente le hicieron entender que no convenia que circulasen impresas algunas de las especies que él mismo habia dicho en el Congreso. El Sr. Villafañe añadió que debian darse gracias á los redactores por la prudencia con que omiten especies dichas acaso con inexactitud, poniendose él mismo por ejemplo. Por lo cual aprobaron las Córtes la conducta celosa y prudente de esta oficina, encargándole que continúe bajo el plan que se ha propuesto.

Hubo sesion secreta de una á dos y media. Se leyó un estado de nuestros ejércitos enviado por el jefe del estado mayor, por donde consta que tenemos 122.000 hombres de todas armas.

Se discutió si debe ó no aprobarse la eleccion del general Laburia para gobernador de Cádiz, y atendidas algunas consideraciones políticas se desaprobó.

DIA 6. Sesion secreta de una á dos y tres cuartos. Habia avisado ayer la Regencia que el Ministro de Gracia y Justicia Larumbide se presentaria hoy á las Córtes en sesion secreta. Compareció á la una, hora que se le habia señalado. Leyó un papel en que dió cuenta del estado de la administracion de justicia en todas las provincias libres de la Península é islas adyacentes, y de las ocurrencias de América con relacion á sus audiencias. En seguida leyó otro papel sobre los movimientos populares de Ultramar, especialmente los de Caracas, que dijo ser el motivo de haber pedido que se le oiga en sesion secreta. En él daba razon del encargo que dió la Regencia anterior al Ministro del Consejo Cortavarría, existente en Puerto-Rico, y de la exactitud con que le ha desempeñado, y del poco fruto que ha podido conseguir en Caracas.

Como en este papel hacia memoria de los medios de sosegar aquellas alteraciones y de la necesidad de contestar á las juntas establecidas nuevamente en aquella provincia, algunos Sres. Diputados pidieron que se decida al momento este punto para que pueda llevar las órdenes el navío inglés *Estandarte* que está para salir para el Mar Pacífico. El Sr. Monte dijo que se advierta á la Regencia no le permita salir hasta que estén expedidas estas órdenes, y así se acordó.

El Sr. Mejía advirtió que faltan algunas especies en la memoria del Ministro por

lo relativo á America: el Sr. Gordillo dijo que se equivocaba en haber dicho que habia habido conmociones de insurreccion en la isla de Lanzarote, y que para que quede la verdad en su lugar presentará sobre esto á las Córtes una representacion.

DIA 7. Sesion secreta de una á dos y cuarto. Dio cuenta la Regencia de haber nombrado gobernador de Cádiz al conde de Noroña por no haberse convenido las Córtes en el nombramiento del general Laburia.

El Sr. García Herreros hizo una proposicion para que se excite el celo de la Regencia á proceder en adelante con la mayor actividad y energía sin el método rutinario observado hasta ahora. Estaba concebida en términos muy fuertes. Fue admitida á discusion. El Sr. Aner recordó que tenia hecha otra casi igual con el mismo objeto.

El Sr. Garoz hizo en seguida otras proposiciones reducidas á que se pague la oficialidad del ejército de la isla de Leon, y que quedando los dos Regentes Agar y Ciscar, se elijan otros tres de diversas carreras que contribuyan con una nueva energía y actividad á la salvacion de la patria, ó que se muden todos. Esto motivó una viva discusion que no produjo resolucion alguna. Se indicó la necesidad de activar el tratado de subsidios con Inglaterra, y quedó resuelto que se trate inmediatamente este negocio en sesiones extraordinarias.

DIA 8. Sesion secreta de una y media á tres y tres cuartos. Dio cuenta la Regencia de que habia resuelto establecer en la isla de Leon la junta superior de Sevilla, por hallarse allí su presidente el marqués de Coupigny, y aquí el intendente de los cuatro reinos de Andalucía D. Tomas Gonzalez Carvajal, individuo nato de ella, y otros miembros de aquel cuerpo cuyas funciones habian cesado ya en Ayamonte. Con este motivo consultaba si cesaria la junta superior de Cádiz, como á él le parece, quedando en esta ciudad la junta que señala el nuevo reglamento provisional á las cabezas de partido.

El Sr. Morales Gallego dijo que como individuo que habia sido y era de la junta de Sevilla, podia informar que anoche á las diez fué llamado á la Regencia el canónigo de Sevilla Cienfuegos, al cual se le preguntó si habia en Cádiz otros individuos de aquella junta, y habiendo contestado que se hallaban aquí el dean D. Fabian de Miranda y algunos otros, inmediatamente se les pasó oficio para que hoy mismo estuviesen en la isla de Leon, donde debia formarse la dicha junta, teniendo á la cabeza su presidente el dicho capitan general, y que sabia iban á salir todos para la isla esta tarde á las cuatro, sin que hubiesen obstado algunas dificultades que habia expuesto hoy mismo á la Regencia una diputacion de esta junta. Añadió que hacia á las Córtes esta exposicion como encargado de ella, para que en ningun tiempo se creyese que la junta habia tenido la menor parte en esta resolucion, contra lo cual habia representado.

Esto dio motivo á una larga y odiosa contestacion. Algunos señores querian que se suspendiese la formacion de la junta en la isla, y que subsista la de Cádiz como superior. Otros que la junta de Sevilla se establezca en Cádiz, y que no haya dos juntas superiores en una misma provincia y en tan corto distrito. Otros que pase

esta consulta á la comision de arreglo de provincias, para oir su dictamen. Mas como la Regencia dijese en su oficio que convenia resolver este negocio en todo el dia de hoy, siendo ya muy tarde y no viendose uniformidad en los pareceres, se acordó oir á la noche la dicha comision, y tener una sesion extraordinaria para resolver este punto.

El Sr. Gonzalez hizo un recurso manifestando estar enfermo. Dijo el Sr. Cano Manuel, presidente del tribunal, que habiendo sido requerido dos veces á que comparezca, en ambas se negó: y habiendosele conminado en la tercera vez, sale ahora con que esta enfermo, y que siendo asi, se le tendria la consideracion que exige el estado de su salud. Se acordo que pase el recurso al tribunal para que haga de él el uso conveniente.

Dio cuenta la Regencia de haber nombrado á D. Andres Lasauca, Ibar Navarro y otros ministros del consejo Real con su fiscal para que formasen el reglamento para el juez ó superintendente de policia que debe establecerse en Cádiz en virtud de lo mandado por las Cortes, y que habia nombrado para este destino al dicho consejero Ibar Navarro. Desde luego parecio á algunos señores que antes era formar el reglamento que nombrar el juez que le ha de observar: el Sr. Mejia añadió que no era regular que Ibar Navarro se pusiese á si mismo la ley siendo uno de los nombrados para formar el reglamento. Otros señores juzgaban que este ministro no tiene la actividad necesaria para servir dicho empleo en las circunstancias actuales. Se suspendió por ahora contestar sobre esto.

Esta noche hubo otra sesion secreta de ocho á once y media. Continuo la discusion sobre el punto pendiente de la mañana de la traslacion de la junta de Sevilla á la isla de Leon y supresion de la superior de Cádiz. Abogo por la junta de Cádiz el Sr. Huerta, diciendo ser Cadiz provincia marítima, separada desde el año 1802 por una ley que existe en la Novisima Recopilacion, y que su junta tiene la sancion de la Central y del anterior Consejo de Regencia, y está reconocida por las Cortes. Añadio otras reflexiones sobre la providencia de haberse trasladado á la isla la de Sevilla, concluyendo que se manden suspender los efectos de ella, y que pase este negocio á la comision de arreglo de provincias, para que en vista de todos los antecedentes informe al Congreso. Del mismo dictámen fueron los Sres. Valiente, Zorraquin, Morales Gallego y otros.

En lo mas empeñado de esta discusion llego un pliego de la Regencia que se mando leer, y se reducia á que á la una de este dia, cuando la Regencia estaba preparando oficios para los generales Castaños, Ballesteros y Zayas, sobre operaciones combinadas que deben emprenderse en virtud de avisos del general Castaños, habia sabido con sorpresa que se volvia a este puerto la expedicion de Zayas, y que en efecto habia llegado esta misma tarde. Que en este estado tenia por conveniente emprender nuevamente esta expedicion, encargándose de su mando uno de los Regentes, D. Joaquin Blake, lo cual hacia presente para la resolucion de las Cortes. Se dudó si este punto pedia resolucion mas pronta que el otro que se estaba tratando, y por votacion se resolvió que si. Entonces dijo el Sr. Mejia que estaba ya dispuesto en el

reglamento de la Regencia que ninguno de sus individuos mandase ejercitos, y que esto seria tentar ó despertar la ambicion.... El Sr. del Monte respondio que no habia tal riesgo por ahora pues no le hay de que nos esclavice nadie sino los franceses. Insistio el Sr. Mejia en que si Blake mandá esta division, por el mismo hecho cese en el oficio de Regente. El Sr. Gallego opuso que este era un desaire que pudiera causar en su animo resentimiento, á que no debia darse lugar en las actuales circunstancias. Se resolvio expedir inmediatamente un decreto permitiendo al Sr. Blake el mando de esta division como se pedia, dispensando para ello el reglamento en la parte que habla de esta materia.

Dudóse tambien si se mandaria arrestar ó poner en un castillo á Zayas por lo que de su venida inesperada decia la Regencia, como habia pedido el Sr. Giraldo. Mas se tuvo presente que aun no aparece reo, y que el mandar esto no toca á las Cortes. Contentáronse pues con mandar á la Regencia que en vista de este hecho proceda á la mayor brevedad y con todo rigor, prévio juicio, al castigo de los culpados, dando cuenta á las Córtes de sus resultas.

Concluido esto volvio á tratarse del punto que habia quedado pendiente, y despues de varios debates sobre la medida que convenia tomar se resolvio que pase esta consulta á la comision de arreglo de provincias para que informe sobre si debe ó no quedar la junta superior de Cádiz, y en segunda votacion sobre si se mandaria suspender ó no lo dispuesto por la Regencia acerca de la traslacion de la de Sevilla á la isla de Leon, se resolvió que no.

DIA 9. Sesion secreta de una y media á tres. El Sr. Borrull dio por escrito su voto, oponiendose á la resolucion de ayer de que mande el Sr. Blake la nueva expedicion. A una de las especies de ella sobre la conducta de este general en Galicia se opusieron algunos Sres. Vocales, y habiendose votado si se agregaria su papel á las actas nadie votó que sí. El Sr. Borrull dijo que le traeria reformado.

Se leyo la contestacion de la Regencia á lo que le dijeron ayer las Cortes sobre el rigor con que debe proceder con motivo de la repentina vuelta de la division de Zayas. Dice que nada puede saber por ahora sobre las causas de este suceso: mas que debiendo pasar el Sr. Blake al condado de Niebla, con las noticias que allí adquiera para la justificacion de este negocio procederá con rigor al castigo de los culpados.

Dio cuenta la Regencia de haber nombrado al duque del Infantado general del primer ejercito, que es el de Cataluña. Se contestó que las Cortes quedan enteradas.

Se leyo el informe de las dos comisiones ultramarina y de arreglo de provincias sobre la consulta de la Regencia acerca del modo como debe conducirse el Gobierno con las juntas creadas por el pueblo en las provincias de América. En cuanto á las de Caracas, Buenos-Aires y Santa Fe que se resisten á reconocer el Gobierno legítimo de la Península, se conformaron con el dictamen de la Regencia que es no hacerles proposicion ninguna sino aguardar á que ellas las hagan, sin que por esto deje la Regencia de practicar cuantas diligencias estime oportunas para reducirlas á la obediencia de la Metrópoli. Este punto quedó indeciso por no ser de urgente resolu-

cion, y tambien porque el Sr. Leiva hizo presente que debia exponer sobre el varias reflexiones.

En cuanto á las juntas erigidas en provincias que reconocen nuestro Gobierno, eran de parecer que les dirija sus oficios la Regencia dando por bien provistos los empleos que han dado y diciendoles que propongan los sujetos beneméritos que juzguen acreedores á servir los vacantes. Se pidio por algunos señores que se leyese otra vez la consulta de la Regencia, y como no estuviese á mano se acordó que se traiga mañana para resolver en vista de ella lo que parezca mas prudente.

El secretario de la junta de Cádiz D. Francisco de Paula Hue me ha dicho que hoy han recibido el oficio de la Regencia, comunicándoles el nuevo reglamento de las juntas de provincia. Sabia ya el restablecimiento de la de Sevilla en la isla de Leon, y se recelaba que este es paso para abolir la de Cádiz. Me ha mostrado el riesgo que hay de que esta se suprima por parte del pueblo que la erigió.

DIA 10. Sesion secreta de una á tres y media. Se acordaron las proposiciones relativas á las juntas de América. Primera, que con las juntas que no reconocen á nuestro Gobierno, que son las de Caracas, Buenos-Aires y Santa Fe de Bogotá, no promueva comunicacion la Regencia, para que este paso, que seria de conciliacion, no sea atribuido por ellas á debilidad, quedando el Gobierno pronto á escuchar las proposiciones que ellas quieran hacerle, y no omitiendo la Regencia cuantas medidas juzgue oportunas para traer aquellos cuerpos disidentes al verdadero camino. Esta proposicion, hecha por la Regencia y aprobada por la comision de Justicia, fué sancionada por las Cortes. Segunda, que las juntas que habiendo reconocido al Gobierno no han quitado ni provisto empleos sean tratadas con toda intimidad y confianza. Y tercera, igualmente las que habiendo reconocido al Gobierno han despojado unos empleados y elegido otros, á las cuales se permite que propongan aquellos sujetos que á su juicio son mas idóneos para los destinos. Esta última parte, que se aprobó como las demas, dio motivo á una duda propuesta por el Sr. Creus y ampliada por el Sr. Gallego, esto es, si estas propuestas habian de ser generales para todos los empleos, ó ceñidas á los que venian antes consultados por los vireyes, capitanes generales y gobernadores de aquellos países: por cuya causa y para remover toda duda pedian que se añadiese que se entendiesen estas propuestas de los destinos para que propongan antes aquellos jefes. Opusiéronse á esta adicion los Sres. Mejia, Morales Duarez, Inca y otros americanos, diciendo que debia quedar en términos generales la proposicion conforme se habia aprobado. Los Sres. Gallego, Zorraquin y otros insistian en que se aclarase con la adicion, de lo cual nació una controversia muy desagradable, especialmente habiendo indicado el Sr. Leiva que las turbulencias de América han tenido la misma causa que las de la Península, replicó el Sr. Aner que los alborotos de Ultramar habian nacido del deseo de la independencia. Esto agrio á algunos americanos en términos que me temí un disgusto, y fué menester que el Sr. Presidente les hiciese callar, poniendo fin á esta disputa extraviada con la votacion de la adicion, que salió aprobada en terminos análogos á la del señor Gallego que propuso el Sr. Huerta.

En seguida se acordó que se pase al momento á la Regencia esta resolucion y que se le diga que puede ya salir con ella para Lima el navío *Estandarte*. Algunos con el Sr. Leiva pretendian que se decidiesen antes los puntos pendientes sobre el comercio libre de las Américas, separando de ellos los artículos del tratado comercial con los ingleses, alegando que esta franquicia contentaria infinito á los americanos y podria contribuir en gran manera á la tranquilidad de aquellos países. Mas la pluralidad juzgaba que este era negocio de larga discusion, y que convenia no detener la salida del navío, y así se acordó que salga desde luego.

Cuando estaba ya para levantarse la sesion, el Sr. Terreros llamó la atencion del Congreso, diciendo que habia sabido que el Sr. Diputado Gonzalez, de órden del tribunal de las Córtes, á las dos de la madrugada de hoy, habia sido arrebatado de su cama y llevado al castillo de Santa Catalina. Pintó este hecho como ajeno de la prudencia, etc., y pidió que se le diese satisfaccion al Sr. Gonzalez mandándole sacar del castillo. El Sr. Cano Manuel como presidente del tribunal tomó la palabra y dijo que habiendo oido los individuos de él en el Congreso la representacion del Sr. Gonzalez en que decia estar enfermo, acordó el tribunal enviarle con el escribano á los dos médicos D. Higinio Llorente y D. Rafael Costa, á los cuales no quiso admitir diciendo que él tenía su médico; y que habiendo enviado al escribano para que le preguntase quién era su médico contestó con mal modo, por cuya causa habia acordado el tribunal pasar un oficio á la Regencia para que inmediatamente le pusiese en un castillo: que el tribunal no sabia á qué hora se habia hecho la prision ni menos la señaló ni dió providencia sobre ello. El Sr. Zorraquin añadió algunos términos de los que habia usado el Sr. Gonzalez con el escribano, y otras especies en justificacion de la conducta del tribunal, por cuya causa se acordó que proceda sin dar cuenta de los trámites del juicio hasta que llegue el caso de consultar la sentencia, que es lo prevenido acerca de esto en el Reglamento de las Córtes. El Sr. Ostolaza quiso hablar y dijo que á la sesion siguiente traerá su voto por escrito.

DIAS 11 Y 12. Por ser Jueves y Viernes Santo no hubo sesiones. Habia prevenido al Congreso el Sr. Presidente el dia 10, que por si en estos dos dias ocurriese alguna novedad que exigiese pronta resolucion, procuraria asistir desde las doce hasta las dos con los Sres. Secretarios al salon de Córtes, lo cual avisaba para que acudiesen á él durante ese tiempo los Sres. Diputados que quisiesen, á saber las ocurrencias del dia. Quiso Dios que no sobreviniese incidente alguno de gravedad.

El dia 12 por la noche vi al Sr. Agar, el cual me aseguró que mañana presentaria á las Córtes su dimision del empleo de Regente, y que estaba resuelto á llevarla adelante, aun cuando no se la admitiesen las Córtes. Instándole yo para que me dijese la causa de esta determinacion tan inesperada, me contestó que no habia en la Tesorería dinero para llevar adelante la empresa de la nacion, ni tenian arbitrio para adquirirlo; pues las remesas de América no son ni siquiera verosímiles por ahora, y aquí hay dificultades casi insuperables: que la expedicion que va á salir de esta bahía habia sido auxiliada por un inglés que anticipa una gruesa cantidad: que mirau-

do como imposible llevar al cabo por su parte nuestra causa, tenia por menos malo retirarse para que le sustituya otro que tenga mas recursos ó mas talento: que pensaba hacer presente á sus compañeros esta determinacion, para ejecutarla sin aguardar su consejo. Causóme gran sentimiento esta relacion tan triste, y mas el verme con las puertas cerradas para sacar partido. Sin embargo, le hice algunas reflexiones de cuyo éxito no me prometi nada favorable, porque á pesar de ellas insistia en que estaba convencido de que le convenia dejar su oficio y retirarse á la isla de Leon á servir su primer destino.

Dijele tambien las voces que corrian por el pueblo contrarias á la conducta del general Zayas en la última expedicion. Contestome que eran injustas, pues al Gobierno le constaba que ni en permanecer las tropas sin desembarcar algunos dias, ni en haber dejado de unirse al general Ballesteros, ni en haberse vuelto á Cádiz, habia tenido Zayas la menor influencia, y que hoy mismo le habia dicho él á Zayas que publicase un manifiesto de todo lo ocurrido para desengaño de todos.

DIA 13. Sesion secreta de una á dos y media. El tribunal de Cortes pidió por escrito que en atencion á haberse hecho en el Congreso alguna indicacion de que los Sres. Quintana y Gonzalez, con motivo de su separacion, esparcian algunas especies poco favorables á las Cortes, se le diese certificacion de lo que acerca de esto constase en las actas. En seguida el Sr. Secretario Polo leyo un acta en que constaba que el Sr. Ros habia hecho presente que del mismo Congreso salian especies poco favorables á su autoridad. Algunos señores dudaron si deberia o no darse certificacion de esta acta, considerando que por este documento deberia ser requerido el Sr. Ros á que señalase las personas y los dichos; y que no era justo poner en este compromiso á un Vocal que en cumplimiento de su oficio da confidencialmente al Congreso las noticias que juzga puedan convenirle. Entonces dijo el Sr. Ros que podia asegurar al Congreso que en aquella exposicion suya no se habla de los dos Sres. Diputados procesados, ni de ninguno de ellos. Con esto calmaron las dudas, quedando todos convencidos de que nada servirla para los fines del tribunal el testimonio de aquella acta; y así se resolvió que no se le diese.

Entró en el Congreso el Ministro de la Guerra, Heredia, y desde la tribuna leyó una exposicion sobre el actual estado de las fábricas de armas en el reino, que es bien miserable por falta de dinero: sobre el alistamiento de los 80.000 hombres decretados por las Córtes, que tambien está atrasado por no haber armas ni medios para proveer á su subsistencia: sobre la disciplina de los ejércitos y su organizacion, y sobre los planes generales de operaciones que se van adelantando. En medio de esta pintura tan triste dió confianza y aliento á las Cortes para llevar adelante la causa nacional. No dejó el papel, porque dijo tenia varias enmiendas, y ofreció enviar una copia puesta en limpio.

DIA 14. Sesion secreta de una á tres. Se dió cuenta de una representacion del presidio de Alhucemas, fecha el 3 de este mes, en que copiando dos recursos que habia hecho á la Regencia en el próximo Marzo representándole la extrema escasez de víveres en que se halla esta plaza, y que no habia tenido contestacion, acude por

último recurso á las Córtes pidiendo que se le auxilie con víveres, para no ver perecer aquella guarnicion.

Esta exposicion movió al Sr. Aner á que pidiese que vuelva á abrirse la discusion sobre si conviene ceder este presidio y los otros dos menores al Emperador de Marruecos, cuya solicitud negaron las Córtes los dias pasados. Apoyé yo esta mocion diciendo que debia tratarse este punto mirándole solo bajo el aspecto de la extrema necesidad en que se hallan este y los otros dos presidios, y de la imposibilidad en que está el Gobierno de enviarles socorro. Añadí que aun estas tropas de la expedicion que están para embarcarse son socorridas diariamente con víveres que va suministrando la junta de Cádiz á buena cuenta que llegará dia en que los presidios tendrán que entregarse por hambre si no se abandonan antes al poder de los moros por medio de un tratado que nos sea útil. Apoyaron otros este pensamiento, aunque algunos insistian en que no conviene esta cesion, maravillándome yo y otros muchos al ver que ni el convencimiento de esta indigencia los desengañase de que era ya indispensable esta medida. Otros eran de parecer que se procurase dinero, procurando sacar el azogue que está en el Almaden, y adelantando el tratado de subsidios con la Inglaterra. Opuse yo que estas medidas que debian adoptarse ciertamente no se oponian á la pronta cesion de los presidios, porque aunque era necesario buscar mayores auxilios para seguir nuestra empresa, estos debian tardar algunos meses, y desde luego convenia acudir á la muy pronta y urgente necesidad que ahora tenemos encima. Se resolvió reservar la resolucion de estos puntos para una sesion extraordinaria que debe celebrarse esta noche, en la que se resolverá cuál de ellos debe tratarse con preferencia.

Esta noche hubo sesion secreta de ocho á diez y media. Comenzóse leyendo la proposicion del Sr. Aner en que pedia que atendiendo á la representacion del gobernador de Melilla sobre la necesidad en que está aquella plaza de ser socorrida de víveres, y á la exposicion que ayer hizo el Ministro de la Guerra sobre la falta de víveres en casi todos nuestros ejércitos, se abra nuevamente la discusion sobre la cesion de los tres presidios menores. El Sr. Giraldo pidió que se leyesen los antecedentes de este negocio, y señaladamente la contestacion de las Córtes á la Regencia dándole cuenta de no haber accedido á la cesion de los dichos presidios. El Sr. Secretario Polo contestó que aun no se habia pasado este oficio por las muchas atenciones de la Secretaría. El Sr. Cañedo hizo en seguida la proposicion de que se discutieran las bases del tratado de comercio que debe establecerse con los ingleses, y debe servir de preliminar al tratado de subsidios. Admitida á discusion la proposicion del Sr. Aner, se dudó si era mas urgente el tratar de ella que de las bases sobre el comercio. Estando divididos los pareceres se procedió á votar, y por pluralidad de muy pocos votos se resolvió discutir antes la proposicion sobre las bases de comercio. Esta resolucion fué muy sentida por los que deseaban tratar antes sobre la cesion de los presidios; y promovida una controversia odiosa sobre este incidente, el señor Golfin dijo que siempre se temió que habia en este negocio alguna mano oculta, y que recelaba que la negativa sobre los presidios y la dilacion de este punto en la

actualidad era efecto de algun partido favorable á los ingleses. Entonces el Sr..... contestó, con algun calor, que acaso á los que habian sido de dictámen de ceder los presidios los habia gobernado algun partido por los franceses. Esta expresion causó en el Congreso un extraordinario calor y conmocion, mostrándose el Sr. Golfin, Argüelles, Huerta y otros tan sentidos, y levantando algunos otros el grito en términos que me temí algun suceso desagradable. El Sr. Golfin quiso marcharse del Congreso: el Sr. Salas se iba tambien á salir, y le detuvo el Sr. Obispo Prior de Leon: otros se salian tambien: el Sr. Presidente mandó que todos ocupasen su lugar. Continuó el clamor tan extraordinario como si se hubieran vuelto locos la mitad del Congreso. El Sr. Golfin subió varias veces á la tribuna pidiendo la palabra: tambien fué á la tribuna el Sr. Monte: otros muchos querian hablar; pero á nadie se lo permitió el Sr. Presidente sino al Sr. Huerta, que al cabo de muchas importunaciones y por haber indicado iba á salirse de la sesion, se le dió licencia. Mas como inculcase el suceso triste que acababa de incomodarnos á todos, renovando la queja de este agravio, le importunamos muchos amigos á que callase, y al cabo cedió. Entonces el Sr. Presidente mandó comenzar por la lectura de los documentos pertenecientes al comercio, que son las consultas de la Regencia sobre la necesidad de ajustar con los ingleses este tratado para proceder al convenio de subsidios, la contestacion de las Córtes diciéndole que indique las bases sobre que podrá cimentarse este tratado, los dictámenes, así de la Regencia como de los Ministros de Estado y de Hacienda de España y de Indias sobre estas bases, y el parecer de la comision de Comercio sobre todo este expediente. Leyéronse todos estos papeles pacíficamente, sin que en nadie se echase de ver la menor inquietud; y en el momento que se acabó su lectura levantó la sesion el Sr. Presidente.

Hoy he tenido segunda conferencia con el secretario de la junta de Cádiz: le he instado á que influya en que esta junta se anticipe á las peticiones del Gobierno dándole los millones que pueda recoger para auxilio de las operaciones de este ejército y del de Castaños: que este es el medio de consolidar la paz y concordia debilitada entre estas autoridades: que olviden ahora todo resentimiento, pues deben desaparecer las quejas particulares cuando pueden estorbar al bien comun de la patria.

Esta noche he visto otra vez al Sr. Agar. No le he hallado con tanto calor en órden á la dimision de la Regencia, aunque me aseguró que no desiste de su proposito. Le he rogado que disponga la Regencia rogativas públicas para que el Señor bendiga esta expedicion que se ha embarcado hoy. Me ha ofrecido hacerlo presente esta misma noche á la Regencia.

DIA 15. Sesion secreta de una á dos y media. Se leyó un oficio del Ministro de Marina, y una *Gaceta* que acompaña de Cartagena de Indias, en que se dice que la junta de aquella ciudad y provincia el dia 31 del próximo Diciembre habia reconocido la legitimidad de las Córtes generales y extraordinarias, á que dan el nombre de *interinas* y *supletorias*, poniendo la cortapisa de que se ha de conservar por ahora en aquella junta el gobierno interior y económico de aquel pais. No se tomó sobre esto resolucion, aguardando que alguna junta se ponga en comunicacion directa con

nuestro Gobierno. Añade que habia nombrado para las Cortes un Diputado y un suplente.

El Sr. Aner hizo proposicion para que se mande al Consejo de Regencia que en el término de cuarenta y ocho horas mande exigir los 1¼ millones que dijo faltan para completar el préstamo de 15 millones impuesto á Cádiz. Despues de algunas reflexiones del Sr. Monte y otros, se acordó que para proceder con mas conocimiento sobre este negocio se pida informe á la Regencia acerca del estado en que se halla el pago de este préstamo.

El Sr. Esteban propuso que para subvenir á la necesidad en que estan nuestras fuerzas sutiles y las tropas de la isla, se imponga un prestamo diario de una peseta á los Diputados y á los vecinos pudientes de Cádiz, que á su juicio rendiria 8 000 pesetas diarias. Aunque al principio pareció esto bien, se reflexionó luego que esto era dar á los enemigos una clara idea de nuestra debilidad, de la cual pudieran abusar ellos con daño nuestro, y así no se aprobó.

Se reprodujo una idea del Sr. Morales Duarez sobre que se negocie en Cádiz la anticipacion del millon de pesos anual ofrecido durante la guerra por el consulado de Lima. Pero observaron algunos Sres. Diputados que ya el Gobierno habia dado pasos para este fin, y no hallaba quien tomase estas letras.

No pudo continuar la discusion sobre las bases del comercio, aunque se leyó el dictámen que habia presentado ayer sobre esto el Sr.....

Esta tarde salió la expedicion del Sr. Blake. No la favoreció el viento que era Levante y poco. Antes de anochecer quedaron casi todos los barcos anclados al frente de Rota. La vi salir. El Señor la bendiga. Amen.

DIA 16. Sesion secreta de una á tres y media. Se leyó un recurso del Sr. Gonzalez en que como Diputado de Aner y como brigadier de los Reales ejércitos se queja á S. M. del que llama atentado y tropelía, esto es, del modo como fue preso estando enfermo, y llevado al castillo de Santa Catalina. Despues de haber abogado á su favor los Sres. Mejía, Ostolaza y Morales Gallego para que se le tenga alguna consideracion, aunque no le defendian en lo principal; queriendo algunos señores oir á alguno de los individuos del tribunal, se vió que ninguno de ellos estaba en el Congreso. Se resolvió que pase al tribunal, encargándole la pronta expedicion de esta causa.

Se leyó un oficio de la Regencia acompañado de un dictámen que la habia dado la junta de censura de Cádiz sobre el *aviso al público* del Sr. Castrillon, impreso en una *Gaceta* de esta ciudad, reducido á que este papel puede turbar la tranquilidad pública. Se dudó si se formaria un nuevo tribunal de Cortes para este negocio, pero se resolvió que el ya formado entienda en él, á cuyo efecto se le pase el dicho expediente.

Ya cuando iba á continuarse la discusion sobre las bases del comercio con Inglaterra, se recibió con dos luegos un oficio de la Regencia por mano del Secretario de Estado Bardají, en que da cuenta de que el embajador inglés se habia prestado á auxiliar la expedicion del Sr. Blake con 60.000 pesos fuertes, y á anticipar 500 000 para reintegrarse de ellos en libramientos sobre las cajas de Lima. Añadia que el

embajador pide que se le permita extraer 5 millones de pesos fuertes de la Nueva España por el puerto de Veracruz, sobre cuyos derechos de extraccion ofrece la Regencia sacar todo el partido posible. Esto último ofreció algunas dificultades al principio. Algunos querian que informase la Regencia sobre la procedencia de estos 5 millones; otros oponian otras dificultades, queriendo dar largas á la resolucion. Yo dije que era excusada la noticia que deseaban algunos señores supuesta la voluntad del Congreso de acceder á esta solicitud: que lo importante era redimir esta vejacion de un modo generoso y prontamente, pues así pudiéramos prometernos mayores ventajas y mas estrecha union con los aliados, etc. Esta opinion prevaleció, y se acordó acceder á la peticion del embajador, pintando este como un favor especial y efecto de la consideracion que merece á las Córtes la Gran Bretaña.

Esta mañana á las ocho desaparecieron los barcos de la expedicion, á pesar de tener el viento contrario.

DIA 17. Sesion secreta de una á tres. Se dió principio á la discusion sobre las bases del comercio libre de América y la Inglaterra. El Sr. Valiente habló á favor de uno y otro con extension, mostrando las ventajas de esta libertad á favor de los americanos, y la inutilidad de no concederla á los ingleses que sin ella comercian de contrabando con las posesiones nuestras de Ultramar. El Sr. Argüelles se oponia en parte al libre comercio de los ingleses, aunque concluyó que se les conceda sacando de ellos en recompensa de esta gracia todo el partido posible. Algunos otros señores hablaron á favor de la libertad de comercio de los ingleses en America; la mayor parte del Congreso estaba inclinado á ceder en esto por la necesidad. Quedó en alto la discusion.

Hoy llegaron de arribada unos cinco ó seis barcos de la expedicion que no pudieron superar el viento contrario.

DIA 18. Sesion secreta de una á dos y media. Continuó la discusion de ayer sobre el comercio. El Sr. Guridi abogó por la libertad. El Sr. Mendiola pinto como perjudicial la de los ingleses. Otros señores estaban inclinados á hacerles esta gracia, por razones políticas de conveniencia. Nada se decidió.

Hoy volvieron á la bahia otros pocos barcos de la expedicion que no habian podido seguir á los demas. Todavia no se sabe si llegaron los demas á su destino.

DIA 19. Sesion secreta de una á tres. No asisti yo por suponer que no se decidiria el punto del comercio, y tener otra cosa que hacer mas urgente. Solo se leyó en la sesion un largo papel del Sr. Oliveros impugnando la concesion del comercio libre á los ingleses.

Se comunico de oficio haber desembarcado la mayor parte de la expedicion en Ayamonte y otros puntos inmediatos.

DIA 20. Sesion secreta de una á tres. Se presentó el Ministro de Estado Bardají, y leyó una exposicion sobre el actual estado de los correos en toda la Península, y sobre las relaciones de nuestro Gobierno con los Gabinetes de Europa.

DIA 21. Con motivo de haberse publicado en el núm. XX de *El Conciso* un papel de D. S. A. Villarino, médico del hospital militar de la isla de Leon, en que se

lamenta de haber fallecido algunos soldados por falta de alimentos. Hice yo dos proposiciones reducidas á que se pida noticia de estos hechos al Consejo de Regencia. Las cuales y otras exposiciones del Sr. Esteban y de varios Diputados dieron motivo á que al Sr. Esteban y yo hiciesemos nombrados por el Congreso para pasar al dicho hospital á informarnos de la verdad de estos hechos, y de cuanto necesite remedio pronto y ejecutivo.

Salimos de Cádiz ambos acompañados de Prat el alcalde del pueblo. Habiendo apeado del coche despues de las tres de la tarde en el citado hospital de San Carlos, hicimos una visita general de él y del de coléricos que quedó concluida antes de la oracion. En seguida, habiendonos retirado á nuestro posado, extendimos nuestro informe, que junto con otro sobre una representacion para S. M. que nos dirigió la mañana siguiente el comisario inspector D. Vicente Izquierdo, fue remitido al Congreso y recibido cuando estaba aun celebrando la sesion pública del

DIA 22. Leyeronse en ella estos dos documentos, y se mandaron pasar á las comisiones de Justicia y de Salud Pública para que sobre ellos diesen su informe el dia inmediato.

Toda esta mañana nos llovió en la isla. Yo no salí de casa hasta las cuatro de la tarde en que tomamos el coche para volver á Cádiz. En la mañana tomé varios informes reservados sobre la administracion del hospital, que suvieron para extender en Cádiz un nuevo informe, que presentamos á las Cortes en la sesion pública del próximo

DIA 23. Esto dio motivo á que, leidos los informes de las dos comisiones sobre los oficios que presentamos ayer, nos nombrase el Congreso nuevamente al Sr. Estéban y á mi para que nos encarguemos de la superintendencia de dicho hospital hasta que le tome á su cargo interinamente y por via de comision la junta superior de Cádiz. Aceptamos este encargo, aunque con repugnancia, conociendo sus riesgos y nos convinimos en ir á la isla en la tarde del siguiente

DIA 24. La sesion pública de ayer fué tan larga, que no quedó tiempo para celebrar la sesion secreta. Hoy no he asistido á la pública en que se ha celebrado la eleccion de oficios, por preparar mi viaje á la isla con el Sr. Esteban á concluir la visita y el arreglo del hospital militar de San Cárlos.

Dia 24 de Abril de 1811. Antes de salir de Cádiz para la isla de Leon á desempeñar nuestra comision de reforma del hospital militar, visitamos mi compañero el Sr. Esteban y yo á la junta superior de Cádiz á la cual hicimos presente nuestro encargo y los deseos que nos animan del acierto en la eleccion de personas para el gobierno del dicho hospital, que debe quedar á cargo de la misma junta, y que deseábamos que para esto y todo lo demas nos auxiliase con sus luces. Fué muy estimado por la junta este paso de atencion. Ofrecieron enviarnos al director del hospital de mugeres, Izquierdo, que de pronto se encargó de la direccion de la isla, y tomar noticia de otros sugetos que sean á propósito para la asistencia de los enfermos.

Llegados esta noche á la isla visitamos al general Conpigny, á quien no hallamos

en casa, y al gobernador Irigoyen, que se nos ofreció á auxiliarnos en cuanto penda de sus facultades.

Dia 25. Pasamos oficios al gobernador, al cura parroco de la villa y á los prelados de los conventos de San Francisco y carmelitas descalzos para que acudan á mi posada esta tarde á las cinco, con el objeto de informarnos de los clérigos y religiosos que quieran prestarse á hacer los oficios de caridad que deben proveerse en el hospital inmediatamente. Tambien pasamos oficio al intendente D. José de Ansa pidiéndole lista de los empleados del hospital, que nos envió inmediatamente.

El capitan general me devolvió la visita esta mañana, ofreciendo todas sus facultades en auxilio de nuestra comision.

A las cuatro de esta tarde he recibido de la junta de Cádiz 30.000 rs., parte de los 50.000 que ofreció para socorro de este hospital. Contesté yo solo su recibo, por hallarse ausente el Sr. Estéban.

A las cinco comenzó la junta citada esta mañana. En ella quedó convenido el cura de esta villa, D. Miguel Hermida, en encargarse del empleo de director, y cito algunos eclesiásticos de la misma útiles para otros destinos del hospital. Lo mismo hicieron los dos prelados regulares. Quedamos en que pasado mañana celebraremos otra junta en que se concluya este nombramiento.

Esta noche comencé á formar el reglamento provisional para el hospital militar, bajo la nueva planta que se propone.

Dia 26. No habiéndose podido completar el número de asistentes del hospital, conforme dijimos ayer, he pasado oficio al inspector D. Antonio Izquierdo, hoy á las nueve de la mañana, previniéndole que continuen los actuales hasta nuevo aviso, y que se esmeren en la buena asistencia de los enfermos y heridos. Contestó que así se haria.

Esta misma mañana hemos pasado oficios á los médicos de esta villa D. Juan Garabito y D. Manuel Vilches, á los facultativos del hospital D. José Vila, D. Andrés Vila, D. Jose Alventosa, D. Pedro Pascasio Fernandez y al boticario mayor D. Bonifacio Sopeña, para que digan por escrito lo que nos habian informado verbalmente acerca del estado deplorable del hospital militar de San Cárlos en orden á la asistencia de sus enfermos y malversacion de sus caudales.

Se nos ha presentado el presbitero D. Juan Roseti á decirnos, como de suyo, que el Ministro de la Real Hacienda, Ansa, incomodado con la suspension de sus subalternos en el hospital militar, estaba trabajando una representacion en que manifestaba ser falsos los cargos que se les habian hecho en las Córtes, y perjudicial el plan adoptado de poner estos hospitales al cuidado de clérigos y religiosos.

Por cartas recibidas esta mañana de Cádiz hemos entendido que allí se dice sernos difícil justificar los defectos de que dimos cuenta en las Córtes acerca del estado de este hospital militar.

Esta misma mañana pasamos otro oficio al Ministro de la Real Hacienda, Ansa, pidiéndole razon del que algunos médicos de este hospital habian dirigido al protomedico, á mitad de este mes, representándole las faltas que advertian en los ali-

mentos, y pidiendole que esto se elevase á las Cortes. Contesto en el momento que no habia visto tal oficio, y que semejantes oficios se le habian dirigido por el inspector de hospitales.

Esta tarde fuimos el Sr. Estéban y yo al hospital. Vimos la capilla, que es pobre y no muy decente. Tambien vimos algunos departamentos de este edificio, por si convenia trasladar á alguno de ellos los oficiales enfermos, que están mal colocados debajo de la academia militar. No se resolvió este punto, aunque nos inclinamos ambos comisionados á que convendria escoger para dicho fin uno de estos departamentos.

Esta noche recibimos contestacion del boticario mayor, D. Bonifacio Sopeña, en que dice: *He visto comer á los mozos de la botica carne con abundancia..... Preguntados me dijeron la compraban á los sirvientes de la despensa.*

A las diez de la noche nos llegó otro oficio de D. Vicente Izquierdo, con fecha de hoy, en que diciendo que el Ministro de la Real Hacienda D. José Ansa no tiene dinero que facilitarle para el hospital, y que no queda responsable á los efectos que produzca la *absoluta falta de ellos para el dia de mañana*, añade las siguientes palabras: *Seis dias han corrido desde la publicacion de* El Conciso *num. XX; y los hospitales, sin embargo de la generosidad del pueblo de Cádiz y de los demas donativos, no han experimentado variacion alguna en la entrada de caudales.* Le contestamos que desde este momento queda libre del cuidado del hospital, y que permanezca en esta villa hasta que tengan debido efecto los objetos de nuestra comision. En aquel momento avisamos al Sr. Tomaseti, y por medio de oficio le encargamos interinamente la inspeccion del hospital. Pasó á él por órden nuestra, y halló que para mañana no faltan sino dos jamones, todo lo demas está completo. Le dijimos que desde mañana mande poner tocino y garbanzos en la olla de los enfermos, pues toman caldo de sola carne. De una y otra resolucion dimos cuenta en aquella hora al capitan general de este ejército marqués de Coupigny.

Recibimos otro oficio de D. Vicente Izquierdo, en que acompañando una representacion para las Cortes, firmada por él y por D. Julian Pueltes, en la que responden á dos cargos de que se habla en *El Conciso*, números XXIV y XXV, tomados del informe que dimos á S. M. mi compañero y yo sobre el estado de este hospital militar, dice: *y asi como por el se nos han hecho ante el publico los dos cargos de que hace mérito nuestra representacion, asi tambien esperamos que por el mismo conducto sea S. M. demostrado lo contrario con documentos incontestables.*

En la representacion dice que en *El Conciso* núm. XXV se ha insertado, con relacion á nuestra exposicion, que *el número de soldados enfermeros en perjuicio del Real servicio y de la Real Hacienda han llegado á la tercera parte de los enfermos.* Llaman *falsísima* esta exposicion, y en prueba de ello presentan una *lista de la segunda quincena, de enfermeros, pasada en el mes anterior, y el estado de los del presente, que demuestran á toda luz que no solo no ha habido esa tercera parte sino que ni aun los que por una práctica, jamas interrumpida, se han destinado á dicho efecto se hallan ni han estado jamas completos en dicho hospital .... Estos, señor, son datos inconcusos, esto*

es hablar á V. M. con la claridad y justicia que se debe, y no aventurar al publico proposiciones cuya falsedad está tan fácilmente manifiesta.

Tambien presentan un oficio de D. Diego de Alvear á D. Vicente Izquierdo, fecho el 25 de Abril, que dice así: «Aunque se recogieron del pueblo de 24 á 26 gallinas con objeto al socorro de los heridos del ataque del dia 5 del pasado, ningunas se entregaron al hospital, y si se aplicaron á los heridos ingleses y los de nuestro ejército, facilitándose unas vivas y otras en caldos que condujo el cura párroco, vocal de esta junta de gobierno, á Sancti Petri para el pronto alimento de los que con dicho motivo lo necesitaban. Con lo cual me parece satisfago al oficio de V. S. de este dia.»

Esta misma noche hice cargo á D. Andrés Vila de la noticia reservada que me dio y habia servido de fundamento á mi informe sobre haber llegado caso en que el numero de los enfermeros soldados habia ascendido en el hospital militar de la isla á la tercera parte de los enfermos. Me contestó ratificándose en su dicho, y asegurando que de ello habia dado razon en una ocasion al protomédico D. Simon Artajo, al cual condujo esta misma noche á mi posada, y á presencia del Sr. Estéban, del cirujano D. José Vila y del medico D. José Alventosa, saco la conversacion del lance en que hizo presente al dicho protomedico, en vista de los documentos del hospital, que los soldados enfermeros eran la tercera parte de los enfermos. Y el protomédico, que estaba presente, contestó ser cierto.

A un oficio que pasamos al comisario D. Vicente Izquierdo, preguntándole qué curso dió á la representacion de los cinco médicos de este hospital á su protomédico sobre carestia de auxilios para alimento y curacion de los enfermos, contesta que dio noticia de el al Ministro principal de Real Hacienda. Inmediatamente pasamos otro oficio á este Ministro, D. José de Ansa, mostrándole la contradiccion que aparece entre lo que dice Izquierdo que le dio noticia de aquella representacion y lo que nos aseguró el mismo Ansa, que no la habia visto: y estrechándole á que aclare este hecho, en cuya averiguacion está interesada la autoridad de las Córtes.

Dia 27. Celebramos otra junta los mismos del 25. Se nombraron algunos empleados para el hospital, pero nada se concluyó aguardando la venida de los vocales de la junta de Cádiz, que enviamos á llamar para este fin.

Recibimos hoy varios informes de facultativos sobre el estado del hospital.

Pusieron aqui en capilla al teniente coronel Berard, para darle garrote por haberse pasado á los enemigos.

Dia 28. Recibimos un oficio de Ansa que excusaba su contestacion y la de Izquierdo, sobre no haber pasado á manos del intendente la reclamacion de los cinco médicos. Decia que no se acordaba de que Izquierdo le habia informado que tenia este oficio del protomédico: y que él no tuvo por necesario recibirle ni darle curso por haber manifestado varias veces al Gobierno las necesidades del hospital. Contestámosle con la mayor energia que á S. M. corresponde oir todas las reclamaciones justas que le dirigen sus súbditos, y que no habia procedido segun las rectas intenciones del Congreso deteniendo el curso de esta representacion, y que excusase que pase á nuestras manos dicho papel original, como nos habia indicado.

En aquel momento formamos un oficio para las Cortes refiriendo este suceso y acompañando los dos, el de Ansa y el de Izquierdo, y pidiendo su soberana aprobacion. Se envió por mano del administrador de correos.

Fuimos esta tarde al hospital de soldados y al de oficiales. El Sr. Esteban le dijo al contralor que desde mañana cesaria en su oficio. Esta noche nombramos para sucederle al presbítero Ahumada, de esta villa.

Dia 29. Vino una diputacion de dos individuos de la junta superior de Cádiz, que fueron D. Simon de Agreda y D. Jose Manuel Vadillo, y dos prebendados, D. Mariano Martin de Esperanza y D. Matias de Glejaburu, á tratar con nosotros de parte de la junta del medio expedito de ordenar este hospital militar y de elegir eclesiásticos que le gobiernen. Tuvimos esta conferencia en mi posada. Acordamos que se elija una comision ó junta de gobierno del hospital internamente, y hasta que la junta se encargue de la inspeccion del hospital: que esta se componga de los tres presbíteros D. Francisco Bonilla y Utrera, vicario eclesiástico, D. Miguel de Hermida, cura párroco y D. Manuel Solís, á los cuales demos posesion de su destino en el dia de mañana, avisando haberlo verificado á la junta de Cádiz, para que envie sus diputados que se entreguen de la inspeccion de este hospital: todo se determino de comun acuerdo. Los convidamos á comer á la fonda, y en lo demas los obsequiamos cuanto fué posible.

Continuó la remision de informes sobre los males del hospital.

Dia 30. Esta tarde fuimos al hospital con la nueva comision ó junta de gobierno, la cual dimos á reconocer á los jefes y dependientes de las oficinas. Tambien tomó posesion el presbítero Ahumada de la contraloría.

Me traje de la despensa las dos medidas del vino, mas cortas una que otra, y ambas menores que el cuartillo de la medida fijada de Madrid. Mande que desde mañana se dé á los enfermos el vino por el cuartillo del país.

Siguen llegando oficios é informes terribles.

Dia 1.° de Mayo. Comenzó á darse vino con el aumento á los enfermos. Fue dia de grande satisfaccion para estos dignos militares.

Se encargó el Sr. Solís de averiguar del proveedor de carnes de los hospitales militares las arrobas dadas en Abril dia por dia.

Siguen oficios de facultativos.

Visité con mi compañero al señor marqués de Astorga.

Desde el dia 2 hasta el 5 continuaron dirigiéndonos sus contestaciones los sujetos á quienes habiamos pedido informes.

Durante este tiempo formé una exposicion documentada de los males de que habiamos dado cuenta al Congreso de resultas de nuestra primera visita al hospital.

Dejamos preparada la traslacion de los oficiales á un departamento del hospital, para lo cual debe celebrarse una junta de facultativos la mañana del 6.

Dia 5. Esta mañana nos despedimos del general y demas personas que nos habian honrado y obsequiado. A las cuatro de la tarde salimos para Cádiz. En Torregorda quiso detener á nuestra familia el oficial de aquella guarnicion, por no traer

expresados sus nombres en el pasaporte. Vencido este paso con gran dificultad, hallamos segundo estorbo en la cortadura de San Fernando, cuyo jefe nos mostró una orden del general Coupigny de aquel dia en que mandaba no dar paso á los que no llevasen pasaporte bajo ciertas formalidades. Hicimos presente que el Sr. Coupigny, de quien habiamos estado despidiéndonos esta mañana, nada nos previno sobre esto contándole nuestro viaje. Por fin se allanaron estas dificultades.

Esta noche nos presentamos á la junta de Cádiz á manifestarle el estado del hospital, y que habiendo cesado nuestra comision, estaba ya en el caso de entregarse de su direccion y gobierno. Opusieron dificultades para hacer esto en el momento por no constarles si el Gobierno auxiliaria con fondos suficientes para su manutencion. Nos convinimos en proponer mañana á las Cortes que desde luego se consigne para la manutencion del hospital la cantidad de 10.000 rs. diarios por uno ó dos meses, con lo que pueda la junta formar sus planes en órden á la manutencion de esta casa. Al cabo propusimos solos 8.000 rs. sobre la tesoreria de esta aduana, y aun esto se negó, no obstante que insistí yo en mi propuesta.

DIA 6. Se leyeron dos exposiciones nuestras en la sesion publica sobre el estado del hospital y los fundamentos de nuestro primer informe.

En la sesion secreta de una á dos se dió cuenta de haberse pasado á los enemigos un bote nuestro con un cañon. Con este motivo se trató de auxiliar á las fuerzas sutiles con fondos, y no habiendose convenido los Vocales, se acordó nombrar una comision que indique á la mayor brevedad los medios de que se les pague.

Se dió cuenta de háberse instalado la junta de Toledo entre los mismos enemigos, leyéndose el acta de la instalacion, los oficios de convocatoria, etc. El Consejo de Regencia pedia á las Córtes que indicasen haber merecido su aprobacion y agrado, y así se acordó.

El Sr. Monte pidio que no tenga cada Diputado sino una sola comision, y así se acordó.

DIA 7. Sesion secreta de una á dos. Se leyó un oficio del consulado de Cartagena de Indias á la Regencia, en que la da cuenta de haber prestado el juramento de obediencia y fidelidad á las Cortes, cuya instalacion dice haberle causado la mayor satisfaccion y alegria. Añade que la nueva junta de aquella ciudad, dirigiendole el acta en que se expresan las restricciones con que habia prestado este juramento, pretendió que el consulado imitase su ejemplo, y que le habia él contestado oponiéndose á este empeño de la junta. Añade que recela verse atacado con nuevas gestiones de la junta, y ofrece dar aviso de todo.

Se continuó la discusion sobre el comercio libre de la América, que habia quedado pendiente desde antes que fuese yo á mi comision á la isla. Leyó el Sr. Jauregui un excelente papel probando la utilidad que se seguirá de adoptar esta libertad, bien que modificada por unos sábios reglamentos.

Se dio cuenta de una representacion del general Peña, en que contesta á los cargos que le resultan de la exposicion que hizo el general inglés Graham sobre la accion del Cerro del Puerco. Se acordó suspender su lectura hasta que la Regencia

presente el resultado de la investigacion que le mandaron hacer las Córtes sobre esta batalla.

DIA 8. Sesion secreta de una y media á tres. Se leyó un oficio documentado de la Regencia en que expone el extremo apuro en que se halla de fondos y víveres para asistir al ejército de la isla, en términos de no tener para los ranchos de la tropa en el dia de hoy. A propuesta de la junta de esta ciudad y del consulado pide que, para facilitar el préstamo de los 20 millones se conceda á estos cuerpos la extraccion de géneros bastos de algodon por un tiempo limitado: y aun así no aseguran que se complete todo el dicho préstamo. Esta propuesta dió motivo á una larga discusion. El Sr. Valiente y otros abogaban por la concesion de esta gracia como medida á que obliga la extrema necesidad del Gobierno. El Sr. Polo dijo que en el caso de concederse, no debia comenzar hasta que se verifique el pago de los 20 millones. El Sr. Arguelles dijo que en suposicion de ser préstamo, los prestamistas hacen bien en asegurar el pago de sus anticipaciones y está en el orden que pidan hipotecas seguras: pero que estamos en el caso de convertir el préstamo en contribucion: sin embargo, no se opuso á la concesion de esta gracia. Ya cuando estaba para votarse, estando inclinado el Congreso á concederla, el Sr. Aner se marchó, diciendo que no podia votar porque esto era arruinar las fábricas de Cataluña. Le detuvo el Sr. Presidente, diciendo que está acordado que en asuntos discutidos nadie puede negarse á dar su voto habiendo asistido á la conferencia. Algunos americanos clamaron tambien que esta gracia perjudicaria al comercio de sus provincias. Estas dudas dieron lugar á que se difiriese la resolucion para otra sesion secreta que debe celebrarse esta noche.

Sesion secreta de esta noche de ocho á once. Continuó la discusion de esta mañana. El Sr. Oliveros dijo que habia hallado esta mañana al Ministro de Hacienda, el que le persuadió la utilidad y necesidad de acceder á lo propuesto por la Regencia. Otros muchos apoyaron esta gracia que se pide á favor de los géneros bastos de algodon, especialmente el Sr. Huerta. El Sr. Aner estuvo por la contraria, alegando la ruina de las muchas familias empleadas en las fábricas de Cataluña. En esto fué rebatido por muchos. Al cabo se votó una proposicion del Sr. Traver, si se extenderá á los géneros bastos de algodon existentes en la Península la libre extraccion á América que se ha concedido á los finos, en los mismos términos y por el tiempo de seis meses. Se perdió esta votacion, resolviéndose que no por 57 votos contra 55.

Como la Regencia proponia este beneficio á consulta de la junta de esta ciudad y del consulado como medio para facilitar la exaccion del préstamo de 20 millones, pintando al mismo tiempo la extrema indigencia de las tropas de la isla: viendo yo que negada la gracia quedaban las Cortes en un descubierto de tanta consideracion, clamé por que se resolviese en el momento lo que deberia contestarse sobre esto á la Regencia, pidiendo que se me dijese de qué se han de hacer los ranchos de mañana. Esto dió motivo á que el Sr. Lopez del Pan pidiese sesion permanente hasta resolver este punto. Otros querian que se votase otra vez tomando por proposicion el mismo oficio de la Regencia. Fué rato desagradable para mí y para otros muchos, porque

veiamos expuesta la tropa á perecer ó á desertar, y esta plaza en inminente riesgo. En medio de estas contestaciones, sin resolverse nada sobre ello, levanto la sesion el Sr. Presidente.

DIA 9. Sesion secreta de una á cinco menos cuarto. La negativa de la consulta de la Regencia en la sesion de anoche causó pesar á muchos, y grandes temores de una catástrofe en este ejército. Díjome el Sr. Albelda que uno de los Vocales contrarios, arrepentido de su voto, le habia entregado una proposicion, reducida á pedir sustancialmente lo mismo bajo otros términos, esto es, que se autorice á la Regencia para que á los comerciantes particulares conceda permiso para extraer los géneros bastos de algodon, con tal que anticipen aquí los derechos que deben devengar en América; y que se presten á dar la cuarta parte del valor de estos tejidos para ser reintegrados de la segunda remesa de plata que venga de las Américas, ó de los derechos que adeudaren en la aduana por otros artículos. Parecióños bien á mí y á otros, á excepcion de lo que se añade de la cuarta parte de los géneros; y yo incliné al Sr. Albelda á que hiciese en estos términos la proposicion, y la entregó al Sr. Secretario.

Antes de darse cuenta de ella se leyeron algunos votos de los que en la noche anterior estuvieron por la concesion de esta gracia. Al del Sr. Monte suscribimos yo, los Sres. Bárcena, Luxán, Oliveros y otros.

En seguida se dió cuenta de un oficio de la Regencia en que consulta tres dudas del administrador de la aduana de esta ciudad, relativas á la saca de los géneros finos de algodon. Primera: Qué géneros son los que deben tasarse por finos. Segunda: Si deben tenerse por existentes en la Península los que todavía se hallan á bordo en los puertos. Tercera: Qué derechos deben devengar estos géneros. Estas dudas dieron motivo á una contestacion impertinente, juzgando unos que esto es de la Regencia y no de las Córtes, y otros que la tercera duda es de las Córtes. Se resolvió que los dos primeros puntos los decida la Regencia, y en cuanto al tercero arregle los derechos que no lo estuviesen en los aranceles de la aduana, y consulte sobre ello á S. M.

Como se hubiese leido la proposicion del Sr. Albelda, el Sr. Pan renovó la solicitud suya y mia de anoche, esto es, que se trate en el momento de los medios de socorrer el ejército de la isla, y que se declare permanente la sesion. En apoyo de esto dije yo que el dia 5 de este mes, cuando fuimos el Sr. Estéban y yo á despedirnos en la isla del marqués de Coupigny, nos dijo que estaban los caballos de aquel punto comiendo habas por no tener cebada, y que se iban á morir; pues acabando de tomar forraje, les faltaba el alimento de que tenian mayor necesidad. Dijeron algunos señores que siendo solos trescientos y tantos los caballos de la isla, se pedian raciones para 600. A esto se dió satisfaccion por el Sr. Suazo y otros, que explicaron en qué consistia esto, que era en haber muchos enfermos, y otros en servicio de los oficiales de infantería, del general, etc.; por cuya causa no era extraño se contasen mas de los que están en estado de salir á campaña.

Tratándose ya de votar, se dijo que estaba en turno la proposicion del Sr. Polo, que se conceda la gracia de extraer los algodones bastos, con tal que antes de tener

efecto aprontan la junta y el consulado los 20 millones del prestamo. Opusose á esto el Sr. Valiente diciendo ser condicion indecorosa al Congreso: apoyaron esta opinion los Sres. Huerta, Monte y otros. Por un voto se perdió esta votacion

DIA 10. Sesion secreta de una á dos y media. Se continuo la discusion sobre el comercio libre á los puertos de América. Habló largamente el Sr. Valiente apoyándole; y quedó con la palabra para continuar otro dia.

DIA 11. Sábado. No hubo sesion secreta por haberse prolongado la pública con la lectura de un largo papel del Ministro de Hacienda de España.

DIA 12. Sesion secreta de una á dos y tres cuartos. Se leyó una exposicion del comandante general de Buenos-Ayres D. Francisco Javier Elio, desde Montevideo, en que da cuenta de los pasos infructuosos que desde su llegada á aquel puerto habia dado con la junta de la capital para reducirla á la obediencia á las Cortes y Gobierno legítimo de la Metrópoli. Ademas de estos documentos enviados por la Regencia, el Sr. Zuazolacarregui presentó impresos los oficios de Elio á la junta, á la audiencia y al cabildo de Buenos-Ayres, y las contestaciones de estos cuerpos contrarios á la fidelidad y sumision debida al Congreso. La junta se excusa diciendo que va á reunirse en la capital un congreso compuesto de representantes de aquellas provincias, á cuyos decretos se remite en todo lleva por delante el nombre de Fernando VII, á quien no deja de reconocer por su Soberano.

Estos documentos dieron motivo á una larga discusion. El Sr. Leiva, apoyado en parte por los Sres. Mejia y Rodrigo, dió á entender que esta division de aquella capital nacia en gran parte de habérsele dado á Elio por virey, y que ya habia indicado recelos de este descontento cuando supo el nombramiento de Elio. El Sr. Ruiz hizo una larga apología de Elio, y con apoyo de otros dió á entender que no era este el origen de la rebelion de Buenos-Ayres. El Sr. Argüelles pidió que se exijan de la Regencia todos los antecedentes de este negocio, y que una comision del Congreso, examinándolos, presente al mismo su parecer sobre todo. El Sr. Aner quería que se le dijese á la Regencia que á falta de fuerza armada con que atajar aquel fuego, tantee el ánimo del Gabinete portugués á ver si se prestará á auxiliar nuestras empresas sobre aquel país con 2 ó 3.000 hombres. Opusose á esto el Sr. Argüelles, alegando los inconvenientes de este paso, que nos ocasionaria nuevos riesgos por la recompensa que pudiera exigirse de estos servicios. Al cabo de un debate muy empeñado, á pesar de que conocíamos casi todos la necesidad de tomar las mas prontas y enérgicas medidas, nada se pudo resolver.

DIA 13. Sesion secreta de doce á tres menos cuarto. Se dió cuenta de la informacion hecha por la Regencia de órden de las Cortes acerca de lo ocurrido en la expedicion del ejército de la isla de Leon desde 27 de Febrero hasta 5 Marzo, y en la gloriosa accion de este dia en el Cerro del Puerco. La enviaba la Regencia con su informe. Contenia este expediente la informacion hecha por el comisionado teniente general conde de Noroña, que no se leyó por ahora, y los informes reservados que sobre ella dieron el marques de Castelar, el marqués del Palacio y D. Pablo Jones, y el dictámen de la Regencia por mano del Ministro de la Guerra. Estos cuatro do-

cumentos, que tratan la nota de reservados, se leyeron. El del marqués del Palacio discordaba algo de los demas que justifican en todo la conducta militar del general Peña. El Sr. Terreros inmediatamente dijo que en estos papeles habia mentiras mezcladas con verdades, y pidió que no se sobresea en este negocio, como propone la Regencia, sino que se forme consejo de guerra al dicho general en jefe. El Sr. Aznares dijo que convenia tener presente una representacion de Peña en que contesta á los cargos del general inglés Graham. Despues de algunas contestaciones se acordó que se nombre una comision que examinando todo este expediente presente á las Cortes su dictámen. Para ella nombró el Sr. Presidente á los Sres. Llamas, Sempere, Suazo y Huerta.

El Sr. Pover leyó una representacion en que exponiendo haber sido desatendida otra que hizo tiempos pasados á la Regencia pidiendo que removiese al gobernador de la isla de Puerto-Rico por las tropelías de su conducta arbitraria, y manifestando que sobre ello acababa de recibir nuevas reclamaciones de aquellos españoles, pedia que se nombre una comision que examine los documentos en que apoya su queja, y proponga si debe ó no ser removido aquel gobernador. Quedo admitida esta proposicion.

Esta noche dimos principio á la comision eclesiástica sobre los puntos de disciplina externa. Faltó el Sr. Gordillo. Se leyó lo tratado ya por la junta eclesiástica de Sevilla, esto es, las once sesiones primeras de ella y parte de la doce que se copio en el libro de las actas. Nos repartimos los documentos recogidos sobre estas materias para irlos leyendo. Nada se acordó sobre mi propuesta, que pidamos á las Córtes la agregacion á esta comision de los tres RR. Obispos Vocales, por habernos ocurrido algunos inconvenientes que deben reflexionarse.

DIA 14. Sesion secreta de doce á dos y cuarto. Continuó el Sr. Valiente su exposicion á favor del comercio libre de América. Y se suspendió la discusion de este punto para otro dia.

Se dió cuenta de varios expedientes que se enviaron á sus respectivas comisiones.

DIA 15. Sesion secreta de una y media á dos y media. Se dió cuenta de una consulta de la Regencia y de otra igual del consejo de Guerra y Marina, y de un informe de la comision de Justicia sobre ambas: piden todos que se conceda perdon de la vida al soldado Manuel Querol, preso por ladron, el cual con esta condicion ofrece descubrir á 40 personas comprendidas en un delito que declarará. Despues de una larga discusion se acordó perdonarle la pena capital, caso que se pruebe el delito de las dichas personas.

Para el exámen de los papeles que ofrecio presentar el Sr. Pover sobre si se ha de remover de su empleo el gobernador de Puerto-Rico, fueron nombrados los señores Obispo de Mallorca, y el Sr. Valiente.

Se dió cuenta de otros expedientes de que hablaremos á su tiempo.

DIA 16. Sesion secreta de doce y media á dos y media. Se dio cuenta de algunos oficios dirigidos en Enero al Ministerio de Marina por el comandante del apostadero de Montevideo, en que da cuenta de la sublevacion de la junta de Buenos-Aires, y

de varios sucesos ocurridos allí con este motivo, y de las raíces de este levantamiento que atribuye en gran parte á los ingleses, fautores como supone de la independencia de aquellos naturales. Dice que en aquel pais proclaman los rebeldes la libertad de cultos, y se trataba ya de erigir una iglesia á los protestantes. Se acordó que pasen estos documentos á la comision Ultramarina.

Los Sres. Diputados de Buenos-Aires Lisperguer, Rodrigo y otros presentaron un recurso pidiendo ser relevados de su Diputacion en atencion á haber Elio declarado guerra á aquella junta. Deshízose esta equivocacion leyéndose su edicto, que no es declaracion de guerra sino de que es rebelde la junta y traidores los que la auxilian, lo cual pudo hacer como virey. Hicieron presente algunos Sres. Vocales que los tres señores de Buenos-Aires no representan á los rebeldes, sino á los leales de aquel pais: y que el permitir su separacion del Congreso, seria dar á entender que no reconoce aquel reino por parte integrante de la monarquía. Así se mandó que se les devuelva su recurso sin hacer de él uso ninguno.

Por el Ministerio de Hacienda se presentó un modelo de una moneda de oro con el cuello del Rey desnudo á semejanza de las medallas romanas, para que cotejada con las anteriores resuelva el Congreso si debe acuñarse así. Se mandó pasar á la comision de Hacienda.

DIA 17. Sesion secreta de una á dos y media. Se dió cuenta de un oficio de la Regencia por mano del Secretario de la estampilla D. Manuel Quintana, indicando que conviene remover á los dos primeros oficiales de esta Secretaría. Despues de una larga discusion sobre las facultades de remover á estos empleados sin causa justificada, se pasó á la comision de Justicia.

Se leyó otro oficio del mismo Quintana en que por encargo al parecer de la Regencia, aunque no lo dice, pide que se dé cuenta en público de la rifa propuesta por la misma á favor del hospital de San José de la isla de Leon, para que el público entienda las gestiones hechas por el Gobierno á favor de aquel establecimiento necesitado, cuando no puede socorrerle por sí. A algunos señores pareció extraño que viniese por esta mano un oficio que parecia corresponder al Ministro de Marina por donde se habian comunicado los de la rifa, ó al de Hacienda por donde corre el ramo de hospitales. Despues de una larga y confusa discusion sostenida con empeño, dije yo que importaba sacar fruto de ella, y podia ser que mañana se diese cuenta del dictámen de la comision de Hacienda sobre esta rifa, con lo que se salvaba el fin de la Regencia y se atendia al socorro del hospital. Así se acordó.

DIA 18. Sesion secreta de una á dos y cuarto. Continuando la discusion sobre el comercio de Ultramar, hablaron los Sres. Polo y Huerta manifestando los daños que se seguirian á nuestro comercio, industria y marina de permitir á los extranjeros la conduccion de generos en buques propios á nuestros dominios de América y Asia. Rebatieron las razones alegadas á favor de esta libertad, concluyendo que debe solo concederse á los americanos. Habló el Sr. Obispo de Mallorca á favor de este libre comercio de los ingleses, previniendo que esta negociacion se encargue á un diplomático diestro que procure sacar de ella todo el partido posible. Quedó en alto la resolucion.

Se trataron otros puntos de que se hará mencion cuando hayan de resolverse.

DIA 19. Sesion secreta de una y media á dos y media. Leyó el Sr. Aznares una carta de un coronel residente en la isla en que se lamenta del atraso de pagas y de auxilios de aquel ejército, indicando el peligro que de esta escasez resulta á la seguridad de estos puntos. Con este motivo se trató vivamente de los medios de procurar su subsistencia, y teniendo presentes otras noticias análogas, pareció destinar para este negocio una sesion extraordinaria, para la cual se señaló la noche de mañana.

DIA 20. No hubo sesion secreta hasta por la noche de nueve á once. Se trató del punto acordado ayer. El Sr. Huerta alternando varias contestaciones el Sr. Serna y el Sr. Polo hizo una comparacion entre los ingresos actuales de la Tesorería y los que tuvo mientras administró este Tesoro la junta de Cádiz, resultando ahora una baja de 4 millones poco mas ó menos, esto es, de casi una mitad. Dijo que no alcanza la causa de este déficit. Y aunque los dichos señores y otros indicaron algunas que pueden influir en esta falta, insistió en que nada de esto le satisfacia. Se acordó pedir al tesorero una razon puntual de la procedencia de los actuales ingresos, y de las cargas que se satisfacen con estas rentas antes de entrar en Tesorería.

DIA 21. Sesion secreta de una y cuarto á dos y cuarto. Continuó la discusion sobre las bases del comercio con los ingleses. El Sr. Huerta habló á favor de la libertad absoluta de los americanos en el comercio con nosotros; probó que el tratado de Utrech solo dejó libertad á las metrópolis para el comercio con sus respectivas colonias; que si diésemos ahora libertad de comercio á los ingleses, seria el primer ejemplar de esta clase que se veria en la Europa, cuyos efectos pudieran sernos funestos, por las ideas de discordia que pudieran sembrar en los dominios de Ultramar, ademas de la extraccion de numerario. Para el caso de que les concediésemos esta libertad, presentó un plan de los puertos adonde puede concedérseles el viaje, de las toneladas que deben llevar, etc.

El Sr. Leiva abogó por el comercio de los ingleses, y quedó con la palabra. Se difirió la decision para otro dia.

DIA 22. Sesion secreta de una á dos y cuarto. Concluyó el Sr. Leiva su discurso de ayer sobre el comercio libre de los ingleses, abogando por él. El Sr. Valiente contestó á algunas razones del discurso del Sr. Huerta: y del principio de igualdad que este habia sentado entre los españoles europeos y americanos, concluyó que pues á los europeos se permite el comercio directo con los ingleses, por la misma razon debe permitirse á los americanos. El Sr. Lisperguer presentó su voto por escrito á favor del dicho comercio, fundado en la necesidad de autorizar lo mismo que hacen ya los ingleses de un modo inevitable. Se dió por discutido este negocio, y se señaló la sesion de mañana para su decision.

DIA 23. Festividad de la Ascension. No hubo sesion secreta, porque habiéndose leido el parte del general Blake sobre la victoria de la Albuera al levantarse la sesion pública, dije yo que el tiempo que debia emplearse en ella, seria mejor que le empleásemos yéndonos al templo á dar gracias á Dios por este beneficio. Y así se acordó.

DIA 24. No hubo sesion secreta por haber sido la eleccion del Sr. Presidente, el cual lo dispuso así.

DIA 25. Sesion secreta de doce á dos. Se presentó el Ministro de la Guerra á leer una memoria sobre el estado actual de nuestras armas, sobre los bienes que ha causado hasta ahora el estado mayor general de cada ejército, y sobre los daños ocasionados por algunas partidas de guerrilla.

Se leyó un oficio de la Regencia en que pedia hora para felicitar al Congreso el 30 de este mes, dia de San Fernando. Se acordó recibirle á las once.

Se leyo otro oficio de la Regencia en que anuncia haber concedido la gran cruz de Cárlos III al general Castaños, y pensado dar al Sr. Blake el grado de general, mas que no se determinaba á ello por ser individuo de la Regencia, por cuya causa esperaba saber la voluntad de las Córtes. El Sr. Mejía, apoyando la exposicion de la Regencia, añadió que se decretase á favor dél general Beresford la gracia de la gran cruz. El Sr. Monte pidió que se suspendiese la decision de esta última propuesta hasta que venga una consulta que estaba meditando sobre ella la Regencia. Yo pedí que se suspendiese la publicacion de las dos gracias primeras (que apoyé, y dije que debian quedar hoy acordadas hasta que venga la propuesta indicada á favor del general Beresford. Apoyo este pensamiento el Sr. Presidente, y la razon en que yo la habia fundado, esto es, que pudiera extrañarse la concesion de gracias á los dos generales que habian mandado la accion de Albuera como subalternos, sin hacerse mérito de Beresford que la habia mandado como general en jefe. Añadí que tambien pudieran las Córtes acordar á Beresford el título de marqués ó conde de la *Albuera* sin riesgo de ser desairadas, porque me constaba haber propuesto esto el mismo general Castaños con conocimiento de la ocurrencia desagradable del general Graham, pues le constaba que Beresford admitiria y agradeceria esta gracia. Se resolvió dar parte á la Regencia de la aprobacion de sus propuestas, y juntamente indicarle que dijese el medio de recompensar al general Beresford.

Se leyo una representacion del Sr. Gonzalez en que pide se le dé un asociado que le ilustre en el modo de contestar á las preguntas del tribunal de las Córtes, y que no se le obligue á dar su declaracion en forma ordinaria, sino por un oficio á que contestará. Los Sres. Garcia Herreros y Cano Manuel, individuos del tribunal, informaron que el espíritu del Sr. Gonzalez es que se le permita tener un letrado que le vaya diciendo el modo como debe contestar á cada una de las preguntas de su declaracion. Se acordó que pase esta representacion al tribunal para los usos convenientes.

El Sr. Presidente citó para una sesion secreta extraordinaria en esta noche, con el fin de que se vote el negocio del comercio libre de América y Asia, y el de los ingleses y otras potencias neutrales.

Esta noche hubo la dicha sesion secreta de nueve á once. En ella se volvieron á leer el dictámen de las comisiones Ultramarina y de Comercio, y los del Consejo de Regencia, y de los tres Ministros de Estado, de Hacienda de España Canga, y de Hacienda de Indias Varela; y además una representacion del gobernador de las islas Fi-

lipinas sobre las ventajas del comercio libre de aquellos dominios con la España americana y la europea, y sobre los daños que causa la estancacion de aquel comercio por la nave de Acapulco, y tambien el dictámen que sobre ella habia dado el consulado de Cádiz, oponiéndose á sus propuestas. Siendo ya muy tarde, pareció conveniente diferir esta votacion para las sesiones siguientes, y á propuesta del Sr. Jáuregui se acordó que fuese nominal.

DIA 26. Sesion secreta de doce y media á dos. Comenzó á votarse el punto del comercio. A propuesta del Sr. Morales Gallego se acordó que los artículos en que se conozca no haber inconveniente ni grande oposicion, se voten por el estilo comun de levantarse, y que á cada artículo se haga esta pregunta: «Se votará nominalmente, ó no.» Se acordaron las dos primeras bases sobre que los españoles de ambos mundos puedan libremente comerciar en naves españolas desde sus puertos á los de las naciones aliadas y neutrales, exportando sus frutos y efectos, sin perjuicio de los estancos mientras subsistan.

DIA 27. Sesion secreta de doce y media á dos. El Sr. Oliveros propuso como adicion á las dos bases aprobadas que para ello se formará anticipadamente el arancel de los derechos que deban devengar en las aduanas los géneros exportados al tiempo de su extraccion. Opúsose el Sr. Mejía diciendo no ser necesaria esta medida por suponerse que así se debe hacer. Mas la apoyaron los Sres. Polo y otros, y así se acordó.

DIA 28. Sesion secreta de una á dos y cuarto. Se trató de la tercera base del comercio que concede á los españoles de Filipinas la libre exportacion é introduccion en América y en la Península de los frutos y géneros de Asia. La apoyó largamente el Sr. Mendiola, haciendo que se leyese la octava, en que se dice que los extranjeros no podrán extraer de nuestros puertos el precio de estos géneros sino la tercera parte en dinero y las dos restantes en frutos. El Sr. Martinez opuso el perjuicio que de esto podria resultar á las sedas fabricadas de Valencia. El Sr. Monte probó que la seda de China es inferior á la de Valencia, y que sus telas no pueden tener jamas preferencia á las de Valencia en ningun mercado. Apoyaron esto el Sr. Mejía y algun otro. Nada se resolvió.

DIA 29. Sesion secreta de una á dos. Se leyó un memorial del coronel que trajo la noticia de la reconquista de Figueras, en que se queja que la Regencia en la proclama á las Américas dirigida con motivo de nuestras victorias no nombra al marqués de Campoverde, por cuya direccion se reconquistó aquel castillo. Juntamente indica que no se le ha premiado como decretaron las Córtes. Esto dió motivo á una larga discusion. El Sr. Morales Gallego dijo que acaso podria haber algun resentimiento en la Secretaría de Guerra, nacido de que Campoverde envió pliego separado á las Córtes, y órden á este oficial de que informase á S. M. de los antecedentes de este suceso; otros sospechaban en la Regencia desafecto á Campoverde. El Sr. Argüelles dijo que esto nos enseñaba á ser cautos en lo sucesivo para no declarar beneméritos de la patria sino á generales y oficiales y tropas que propusiese como tales el Consejo de Regencia, el cual debe tener los documentos y noticias con-

venientes de todo cuanto ocurra en la guerra. Se acordó enviar el memorial á la Regencia, no con la recomendacion que pedia el coronel, sino para que haga de él el uso conveniente.

Se leyó un memorial de la condesa del Montijo en que pide se diga á la Regencia procure un cange especial para su padre el duque de Granada, para su hermano y tio, que se hallan prisioneros en Francia. Hicieron presente algunos señores Vocales que no podia darse á estos sujetos la preferencia solicitada por la condesa sin agravio del general Saint Marc y otros prisioneros de distinguido mérito, por cuya causa no era justo acceder á esta solicitud, y que cuando mas, podria enviarse el memorial á la Regencia para los usos que convenga; y así se hizo.

DIA 30. No hubo sesion secreta por ser la fiesta de San Fernando.

DIA 31. Sesion secreta de una á dos y cuarto. Propuso el Sr. del Pan que se celebre con gala y uniforme el cumpleaños del Rey de la Gran Bretaña. Opuso el Sr. Espiga que así solo se celebran los dias de las personas Reales de otros reinos que tienen parentesco con nuestro Rey, pero no los de los otros príncipes aunque sean aliados. El Sr. Mejia contestó alegando las razones especiales que obligan á hacer esta distincion con el Rey de Inglaterra. Todos convinimos que así se haga, y así se acordó.

Tambien propuso el Sr. del Pan que se dé al embajador de Inglaterra un convite por la Regencia con este motivo. Dijo el Sr. Oliveros que en tal caso debia ser á costa de los Diputados. Hallamos en esto algunos inconvenientes, y no se aprobó.

El Sr. Calvet, catalan, presentó su voto contra lo que se habia resuelto en la sesion del 29 sobre Campoverde, haciendo una larga enumeracion de los servicios de este general, y alegando que acaso los Diputados de su provincia habrian influido en la equivocada opinion que de él pudo haber formado la Regencia. Concluia haciendo una nueva proposicion para que se dé á Campoverde el grado de teniente general. Muchos se levantaron para hacer presente que este no era voto que debiese agregarse á las actas, y que mas bien era representacion y nueva proposicion. El señor Aner pidió, como Diputado de Cataluña, que se le diese copia de él para contestar á las equivocaciones que supoma contener. El Sr. Calvet se defendió de esta nota. El Sr. Mejia propuso que se le devuelva á su autor para que presente lo que tiene de voto, y proponga aparte la proposicion. Y así se aprobó. Fue esta una de las sesiones desagradables, en que vimos con dolor emplearse mucho tiempo sin fruto ni utilidad pública.

DIA 1.° DE JUNIO DE 1811. Sesion secreta de doce y media á dos. Se leyó un recurso del ex-Regente D. José María Puig en que pide la tercera parte del sueldo que le correspondió siendo Regente, y que se le considere en una gerarquía mas elevada á la antigua de camarista en que estaba cuando se le eligió Regente interino. Causó desagrado al Congreso esta representacion, y se acordó contestar á sus dos partes que no há lugar, y que vuelva á servir su plaza del consejo Real. El Sr. Garoz pidió que se le diga haber extrañado las Cortes que no hubiese vuelto á servir su plaza desde luego que cesó en la Regencia. Mas esto no mereció aprobacion, y habiéndose procedido á votar, no hubo uno solo sino el autor de la proposicion que

la aprobase. El Sr. Mejía habia hecho presente la diferencia del Sr. Agar, Presidente dos veces de la Regencia, que habiendo renunciado, pedia volver á servir su destino en el colegio de guardias marinas. Añadio que los Diputados de Córtes, en cesando su comision, volverán al estado de donde salieron. Otros añadieron que en igual caso estan los Presidentes de las Córtes. Por lo mismo parecio muy extraña la propuesta del Sr. Puig.

Se presentó el Ministro de Estado á dar cuenta de una nota del embajador de Inglaterra y de un oficio del Príncipe Regente en que, á nombre del Rey, satisface á los cargos hechos por nuestro Gobierno sobre la conducta de la Gran Bretaña con las provincias sublevadas de América. Propone aquel Gabinete que saldrá garante de la pacificacion de aquellos paises, y pide que entre tanto se permita á la Inglaterra continuar su comercio con la América como le hace ahora, á lo menos hasta que se tranquilicen aquellas provincias. Para esto alega la mayor facilidad que le dará el comercio para las medidas pacíficas que piensa adoptar, útiles á nuestra causa. El Ministro añadió que estaban traduciéndose otros documentos ingleses que habia acompañado el embajador, y que todos vendrian luego á las Córtes. Tambien expuso que el Consejo de Regencia se inclinaba á acceder á la propuesta de la Gran Bretaña. Se acordó que pasase este expediente á una comision compuesta de individuos de las comisiones de Comercio y Marina, Ultramarina, de Hacienda y de arreglo de provincias, para que expongan su dictámen á la mayor brevedad.

Expuso tambien de palabra el Ministro las razones que habian movido á la Regencia á no incorporar desde luego los caudales de correos á la Tesorería general, añadiendo que aquella renta habia auxiliado á la causa nacional con cuantiosas sumas.

El Sr. Perez presentó un cartel que se habia fijado en varias esquinas de esta ciudad, con el título de *Ruina de las Américas ocasionada por el comercio libre con los extranjeros*. Hizo presentes las expresiones que en él habia ofensivas de la representacion americana y del decoro mismo del Congreso. Se discutió si se daria cuenta de esto en público, y se acordó que sí; con este motivo, y habiéndose tenido en consideracion las habilillas de este pueblo contra los Diputados americanos y otros individuos del Congreso con ocasion de estarse tratando en sesiones secretas del comercio libre de Ultramar y del de los extranjeros, se movió una nueva controversia sobre si convendria que estos puntos se tratasen en público, para que constasen á todos las causas que pueden determinar al Congreso á esta concesion. El Sr. Presidente mostro una carta que acababa de recibir en que le anunciaban estar cercana su muerte. El Sr. Mejía indicó recelo de que estas murmuraciones del pueblo le pusiesen en igual peligro. Algun otro de los señores americanos indicó otras sospechas semejantes. Al cabo se difirió la resolucion de esto para otro dia.

DIA 2. Se continuó la discusion sobre si debia tratarse en público el punto del comercio con los extranjeros. Parecia á muchos señores difícil hablar de esto en público sin rozarse con las negociaciones diplomáticas en cuyo secreto convenianos todos. Algunos sin embargo juzgaban que era fácil dividir estos dos puntos, y hablar del

uno en público sin rozarse en el otro. Al cabo se resolvió continuar discutiendo en secreto esta materia luego que presente su dictámen la comision nombrada para ello. Del cartel presentado ayer por el Sr. Perez convinimos en que no habia inconveniente en que se tratase en público.

DIA 3. Sesion secreta de doce y media á dos. Se leyó el dictámen de la comision de Hacienda sobre la consulta hecha por el tesorero general acerca de varios puntos relativos al pago de nuestras dietas. Se aprobó el primer artículo, reduciendo á que se abonen las dietas desde el dia en que los Diputados emprendiesen su viage para venir á las Córtes, y á los que ya se hallaban en Cádiz, desde el dia en que tomaron posesion. Se aprobó tambien el 2.° sobre que á los Vocales empleados ó que gozan sueldo de la Tesorería no se les abone sino el sueldo ó las dietas, pero no ambas cosas. El 3. que trata de si están en igual caso los Vocales eclesiásticos, esto es, si con las dietas cobrarán las rentas de sus prebendas, dió motivo á una larga contestacion. El Sr. García Herreros sentó que los eclesiásticos en cuanto á sus rentas son de una condicion análoga á los empleados civiles, pues sus rentas salen de la nacion. Opusiéronse á esto algunos señores eclesiásticos, manifestando que estas rentas son propias de la Iglesia. El Sr. Perez de Castro propuso que los señores eclesiásticos Vocales pudieran presentar nota del valor de sus prebendas para que se les abonase en Tesorería lo que faltase hasta 40.000 rs. que es ahora el máximum de todas las dotaciones. Opúseme yo á esto, diciendo que á mí me seria mas llano dejar por entero toda mi canongía á beneficio del Erario y vivir de las dietas: porque no sabiendo el valor de esta prebenda me era imposible dar esta razon, y me exponia á dudas y temores de que deseaba estar lejos. Se acordó con la comision que era justo que los que tienen prebendas pingües no disfruten juntamente sus dietas; mas no se dijo si deberian tomar las dietas ó la renta eclesiástica.

DIA 4. Sesion secreta de una á dos. Se continuó la discusion sobre si deberian cobrar los eclesiásticos sus rentas y las dietas. Aunque parecia punto decidido ayer, dijo el Sr. García Herreros no estar clara la decision del Congreso, y que debia resolverse esto con claridad. Al cabo de una larga discusion en que se manifestó estar prontos los eclesiásticos á igualarse á los legos en su dotacion con respecto á las Cortes; como hubiese dicho el Sr. García Herreros que los clérigos son como los empleados del Estado en cuanto á que sus rentas salen de la mesa de la nacion, contradijeron esto algunos eclesiásticos del Congreso, manifestando que la Iglesia tiene verdadera propiedad sobre sus bienes y que no es conforme á su doctrina decir lo contrario. Ya se explicó luego el partido católico de aquella expresion; mas con el calor que se habia levantado, quedó sin decidirse lo principal.

Hoy en la sesion pública se comenzó la discusion sobre la enagenacion de jurisdicciones y fincas de la Corona. Fué oida con desagrado la representacion de los grandes, y con aplauso el discurso del Sr. García Herreros y el uno á favor de la reintegracion de estas fincas á la Corona.

DIA 5. Sesion secreta de una á dos y cuarto. Se concluyó la discusion de ayer sobre nuestras dietas, mandando que cada uno dé razon en Tesorería del producto

de su prebenda para que se le abone por el Erario lo que falte hasta 40.000 rs., ó dejando su prebenda al Erario y percibiendo por entero los 40.000 rs. En la aprobacion de los demas artículos sobre los suplentes de América quedaron sin resolver algunos puntos, especialmente la propuesta de los Diputados del Perú para que se les permitiese entenderse con sus provincias para el cobro de las dietas, ofreciendo no tomar aquí nada. Se dudó tambien si los americanos que allá tienen sueldos deben ser comprendidos en la incompatibilidad de sueldos y dietas, y se resolvió que no. Igual duda se suscitó sobre los americanos que tienen aquí empleo y sueldo, á los cuales parece no comprender el privilegio concedido á los empleados de Ultramar. Sobre este punto nada se decidió.

El Sr. Riesco hizo dos proposiciones que no fueron admitidas á discusion.

En la sesion pública se continuó la discusion sobre las jurisdicciones y fincas enajenadas. Leyó el Sr. Dou un discurso á favor de los señores territoriales y jurisdiccionales que causó grande impresion á muchos Diputados, y ganó al parecer mucho partido. El pueblo mostró desagrado; oyóse un murmullo que llamó la atencion del Congreso. Algunos pocos se acordaron de que el Sr. Dou, el año 1783, elogió á Felipe V por haber quitado á los señores territoriales la jurisdiccion criminal.

Ayer y hoy se advierte un grande incendio en los pinares inmediatos á Chiclana: le han pegado fuego los mismos enemigos.

DIA 6. Sesion secreta de una á dos. Continuó la discusion sobre las dietas de los Vocales del Perú. Se accedió á su propuesta. Nada se resolvió sobre la incompatibilidad de las dietas con los sueldos de los empleados americanos en España.

El Sr. Dou entregó, y se leyó, una representacion de la junta de Cataluña de 12 de Mayo, en que dando cuenta de llevar ya diez dias de sitio la plaza de Tarragona por el general Suchet, y pintando el apuro de aquel principado por haber tenido que guarnecer sus tropas esta plaza y la de San Fernando de Figueras, implora la proteccion de las Cortes y de la Regencia para que se le envien auxilios de todas clases. Se acordó recomendar esta representacion á la Regencia.

Se dió cuenta de haberse quejado el bibliotecario y algunos individuos de la Secretaría de que no se les dio lugar en la tribuna destinada para estos dependientes y los oficiales de la guardia. Acordó el Congreso que remedie esto el Sr. Presidente.

En la sesion pública habló por escrito el Sr. Ostolaza á favor de los señoríos, tildando á los de contraria opinion de imitadores de los franceses, y de mozalvetes. Habiendo rebatido su exposicion el Sr. Arguelles, se explicó el público con un palmoteo general, que fué justamente mirado por el Congreso como ajeno del decoro; algunos Vocales pidieron que se levantase la sesion: uno dijo que debia castigarse esta libertad del pueblo. Esta ocurrencia y la de que dias antes me hubiese aplaudido á mí el público en iguales términos cuando pedí que se procediese inmediatamente á resolver este punto, por estarse ya discutiendo en Castilla desde Don Alonso el *Sábio* y en Valencia desde Don Jaime el *Conquistador*, dió ocasion á que se dijese, como me lo aseguró el Sr. Ruiz, que habia gente pagada para aplaudir nuestra opinion; especie que procuré desvanecer manifestando su notoria insubsistencia.

Sigue hoy aun el incendio del pinar de Chelana.

DIA 7. Sesion secreta de una á dos. Se dio cuenta de una representacion de la junta de la Serrania de Ronda, en que alegando la imposibilidad en que se hallan algunos pueblos libres del obispado de Malaga de acudir á la autoridad eclesiástica de aquella catedral, dominada por los enemigos, pide que provean las Cortes de remedio á esta necesidad. La comision eclesiástica informa que puede decirse á la Regencia que se manifieste á estos pueblos libres acudan al metropolitano para cuanto les ocurra en el orden espiritual durante la dominacion del enemigo en Málaga. Yo apoyé este dictamen advirtiendo que podria el Congreso tomar la mano en este negocio, porque al Soberano toca proteger los cánones que mandan acudir en tales casos al Obispo vecino ó al metropolitano; y que en este lance concurren las dos circunstancias en el M. R. Administrador de Sevilla, que sobre ser metropolitano de Málaga tiene su metropoli confinante con esta diocesis. Con esto respondí al Sr. Dou que dudaba si debian acudir estos pueblos al Obispo vecino ó al metropolitano, y al señor Creus que opusa no ser propio de las Cortes tomar providencia en este negocio por ser puramente de jurisdiccion espiritual. El Sr. Obispo de Calahorra apoyó mi dictámen, y tambien los Sres. Oliveros y Torrero. Al cabo se aprobó una proposicion del Sr. Pascual, que se diga á la Regencia remita la representacion de la junta al Cardenal Administrador de Sevilla para que proceda conforme á lo dispuesto por los cánones.

El Sr. Inca Yupangui pidió que se mandase á la Tesorería que á él y á su hermano se les continue una pension que se les consigno á titulo de recompensa por la conquista del Perú. Se aprobo unánimemente esta propuesta y el Sr. Dueñas añadió que no se le diese ya nombre de pension, sino de crédito contra el Erario.

En la sesion pública continuo la discusion sobre enajenacion de señoríos, etc. Habló el señor conde de Toreno apoyando y pidiendo la reversion, lo cual agrado á muchos por lo mismo que es interesado en que no se ejecute. El Sr. Borrull leyo un discurso e impugno la reversion de señoríos y bienes enajenados con unas cortísimas excepciones. Esto desagrado á muchos. Impugnó parte de lo que habia yo dicho en el mio, y al concluir me dijo secretamente que perdonase el que se hubiese opuesto a mi dictámen.

Esta noche visité al Sr. Hermida. Me habló largamente sobre este punto de enajenaciones. Conocí que era de dictamen contrario al mio. No me empeñé en esta contestacion teniéndolo por inútil.

Hoy hice ver al Sr. Canepa la oracion laudatoria de Felipe V que dijo el Sr. Dou en la universidad de Cervera el año de 1783, en que alabando á aquel Rey como legislador, hace mérito de que hubiese abolido la jurisdiccion criminal de los señores territoriales de Cataluña. Le dejé este papel impreso para que hiciese uso de el en su discurso, y me ofreció que lo haria.

DIA 8. Sesion secreta de una á dos. Se dio cuenta de un representacion del marqués de Campoverde, de 15 de Mayo, en que manifestando el sitio que tiene puesto Suchet a Tarragona pide auxilios de gente, polvora, municiones, etc. Se

acordo que esta representacion y otras dos de la junta de Cataluña sobre lo mismo pasen muy recomendadas á la Regencia.

Se dió cuenta de otra del comercio de Cádiz, que dándose por entendido del punto sobre el comercio que tratan las Cortes secretamente, pide se le oiga sobre esto antes de resolver, y que entre tanto se suspenda la discusion. Se mandó pasar á la comision de Comercio para los efectos convenientes.

En la sesion pública comenzó á hablar sobre las enajenaciones el Sr. Caneja. Por haber llegado á hablar al Congreso el Ministro de Hacienda de Indias, suspendió su discurso hasta mañana.

Continúa el incendio del pinar de Chiclana. Los enemigos han comenzado á tapiar las bocas calles de Puerto-Real.

DIA 9. Sesion secreta de una á dos. Se dió cuenta de la contestacion de la Regencia á la recomendacion de ayer á favor de Tarragona. Dice que tenía tomadas las medidas mas enérgicas para el socorro de aquella plaza, y que habia dispuesto que el ejército de Valencia hiciese movimientos conducentes á llamar la atencion del enemigo.

Se dió cuenta de otro oficio de la Regencia, en que da cuenta de que para facilitar el cumplimiento de las órdenes y asegurar la tranquilidad pública, tenia por conveniente remover del gobierno de Cádiz al conde de Noroña, y conferirle al general Villavicencio, comandante general de la escuadra. El Sr. Borrull expuso que conforme al reglamento interino de la Regencia, no podia este Consejo remover á Noroña sin causa justificada. Respondieron el Sr. Gallego y otros que esto solo debia entenderse de los ministros de los consejos y tribunales, cuya autoridad judicial es separada del poder ejecutivo, no de los dependientes del poder ejecutivo, cual es el gobernador de Cádiz. Replicaron otros que tambien es juez este gobernador. El señor Traver añadió que siendo cierta la indicacion del oficio, no solo debia ser Noroña separado de este empleo, sino castigado. El Sr. Hermida hizo presente que ya antes de ahora en Cartagena y el Ferrol se habia procurado por fines prudentes unir el mando militar de tierra con el de mar, y que acaso con igual objeto se daria ahora este gobierno al comandante general de la escuadra. Se contestó que quedan enteradas las Cortes. El Sr. Serra y otros añadieron que convenia quedar las Córtes en sesion permanente hasta que se diese cumplimiento á esta determinacion. Indicaron peligros de sublevacion ó cosas semejantes. Nada se resolvió mas que lo dicho.

Se leyó otro oficio de la Regencia, en que dice constarle que al Sr. Beresford nada le será tan grato como el hacerle capitan general de nuestros ejércitos. Se acordó que se le confiera esta dignidad.

En la sesion pública hablaron á favor de las incorporaciones á la Corona los señores Bahamonde, y Aparici por escrito. Acabó su discurso el Sr. Caneja, el que reprodujo la oracion del Sr. Dou en elogio de Felipe V por haber abolido las jurisdicciones criminales de los señores en Cataluña. Dou quiso contestar, mas se le estorbó.

DIA 10. Sesion secreta de una á dos y media. Se acordó que cada uno de los

Sres. Diputados contribuya con lo que sea su voluntad para algunas obras precisas de este edificio que propone la junta de salud pública, cuyo total supone ascenderá á 10 000 rs. Acordamos secretamente dar cada uno 80 rs. vn. El Sr. D. Simon Lopez y el Sr. Vera se oponian á estas obras, alegando la verosimilitud de salir las Cortes de Cádiz luego que levanten el sitio los enemigos. Mas se resolvio que se hagan aunque á costa nuestra y no del Erario.

Se leyó una acusacion del fiscal Cano Manuel contra el núm. 11 de *El Duende*, y se acordó que se lea mañana en sesion pública, y que entonces se decida este negocio.

Dio cuenta la Regencia de haberse quedado en Caracas el oficial de marina Montenegro, enviado allá con pliegos para conciliar la obediencia de aquella junta rebelde. Entre varios documentos que acompañaban á esta exposicion, venian y se leyeron el oficio de los dos Diputados suplentes de Caracas á aquella junta y la contestacion de ella, que está concebida en terminos muy ajenos de subordinacion y respeto al Gobierno de la Peninsula y á las Cortes. Todo se mandó pasar á la comision Ultramarina.

En la sesion pública habló á favor de la incorporacion de la Corona el Sr. Oliveros: en parte favorecieron esta opinion los Sres. Giraldi y Morales Gallego.

DIA 11. Sesion secreta de una á dos. Leyó el Sr. Aner una carta del baron de Eroles, fecha en San Fernando de Figueras el 25 de Mayo, en que dice haberse hallado en aquel castillo 22.000 fusiles y muchas municiones de guerra, aunque no tantas de boca: que á los 8.000 franceses sitiadores debian agregarse en breve otros 10.000 que venian de Tolon, cuyo aumento pondria en estrecho la plaza, de cuya defensa no respondia sino por dos meses, á no ser que se la socorriese pronto á toda costa. Con este motivo el Sr. Sempere y otros indicaron que convendria poner bajo el mando de un solo general las tropas de Cataluña, Aragon y Valencia, para que acudan bajo un solo plan al socorro de los puntos atacados por el enemigo.

Se dió cuenta de un oficio de la Regencia, en que avisa los artículos de boca y guerra con que ha socorrido la plaza de Tarragona, y asimismo las tropas que ha mandado salir de Cartagena, Alicante y Valencia para auxiliar las operaciones del ejército de Cataluña.

El Sr. Obispo prior de Leon, por encargo del de Mallorca, que estaba enfermo, propuso que convendria que asistiese el Congreso á la procesion de Corpus, que es pasado mañana. Apoyó esta mocion, diciendo que aun cuando hubiese obstáculos para realizar este pensamiento, que si los habia, debian superarse á trueque de que diésemos este ejemplo de piedad que edificaria y consolaria á toda la nacion: que nuestros Reyes habian asistido siempre á este acto como Soberanos: y que las Cortes, en quienes reside la soberania, estan obligadas á dar este testimonio de que representan á una nacion católica, etc. Generalmente fué adoptado este pensamiento, y se aprobó. El Sr. Argüelles, protestando que le adoptaba tambien, opuso algunos reparos leves, que fueron desatendidos, aunque dijo que el asistiria tambien si fuese el Congreso. Se acordó nombrar una comision que dispusiese el modo de allanar las

dificultades, y que para la sesion de esta noche presentase su parecer. Fuimos nombrados para esto los Sres. Obispo prior de Leon, Torrero, Cañedo y yo. Tuvimos nuestra junta en el cuarto del dicho Sr. Obispo, en el convento de los descalzos, de siete á nueve de la noche; y con presencia de lo practicado el año anterior por la Regencia en este mismo dia, extendimos nuestro informe, reducido á que las Córtes asistan á la procesion del Corpus y no á la Misa: que para esto se congreguen media hora antes en la casa episcopal, de donde saldrán en cuerpo con la Regencia, y en la catedral serán recibidas con la ceremonia establecida; que concluida la procesion volverán á la casa episcopal en cuerpo, y allí se disolverán.

Esta noche á las nueve hubo sesion secreta hasta las once. En ella se presentó el dicho informe de la comision, y quedó aprobado.

Se dió cuenta de la consulta del Consejo de Regencia, para que á pesar de haberse establecido la contribucion extraordinaria de guerra, subsista el 3 por 100 de exportacion de frutos que impuso esta junta superior: del recurso de esta junta, que pide la cesacion de este 3 por 100 desde el 1.° de Junio en que se dió principio á la contribucion extraordinaria, en atencion á que las Córtes tienen mandado que con la contribucion extraordinaria cesen las particulares impuestas por las juntas: y alega la buena fe con que anunció esto al pueblo de Cádiz para que se anticipasen á cuenta de la contribucion extraordinaria los 20 millones de reales que pedia el Gobierno, en medio de lo cual se habia hallado con órden para que continuase la aduana con la exaccion del dicho 3 por 100. La comision de Hacienda opina que tiene razon la junta, y que el Congreso, sosteniendo su providencia de que cesen las contribuciones de las juntas, obligue á la de Cádiz á que verifique la exaccion de los 20 millones anticipados hasta el dia 24 del corriente. Opúsose á este dictámen el Sr. Aner: pero le apoyamos yo y los Sres. Creus, Estéban y otros, y quedó aprobado.

Se dió cuenta de un oficio del coronel encargado en Filadelfia de la recaudacion de varios créditos pertenecientes á la caja de consolidacion, en que da cuenta de que necesita para cobrar 50 millones de reales que se le envien varios documentos que cita, los que tiene pedidos sin fruto alguno: y ahora se le ha concedido el plazo del tiempo que va hasta Setiembre para su presentacion. Se acordó que se diga á la Regencia le envie al momento estos papeles, y despues informe de todo lo ocurrido en este negocio, y tambien de los créditos que tenga á su favor la Real Hacienda en Inglaterra y otros reinos aliados.

DIA 12 Sesion secreta de una á dos. El fiscal de la causa del oficial de ejército Marcon se quejó de haber sido reprendido por la Regencia, y declarado inhábil para servir igual oficio en otras causas. Hablaron algunos señores á favor del fiscal y contra Marcon, confeso y convicto de infidencia. Se acordó pedir informe de todo á la Regencia.

DIA 13. Fiesta de Corpus Christi. No hubo sesion. Se formó el Congreso en la casa episcopal á las nueve y media de la mañana para asistir á la procesion. De allí salió á las diez y media en ceremonia; iba al lado del Presidente el Regente D. Ga-

briel Ciscar. Agregose á esta comitiva el Nuncio de Su Santidad, Gravina. En la puerta de la catedral, desde el pie de la escalera exterior, estaba formado el cabildo para recibir al Congreso, el cual fué colocado en bancos forrados de damasco carmesí con galones de oro, que estaban en la parte superior de la iglesia, debajo del presbiterio; al lado del Evangelio, en la primera silla, el Presidente: en la segunda el Regente Ciscar, luego el Nuncio. El Sr. Agar, Presidente de la Regencia, no asistió por el notorio impedimento de la pierna que no le permite andar. Salió la procesion á las once, y se acabó á las dos y media. El Congreso la cerraba presidiendo detrás de la custodia. A todos sus individuos dió el ayuntamiento vela de á dos libras. Fue ceremonia muy devota y de grande edificacion y consuelo para todo el pueblo.

DIA 14. Sesion secreta de una á dos. Se trataron algunos incidentes del pago de dietas. Se acordó que la incompatibilidad de los sueldos y dietas de los Vocales rija desde el decreto de 2 de Diciembre último.

DIA 15. Sesion secreta de una á dos y cuarto. El Sr. Cano Manuel hizo presente el descrédito que á la audiencia de Valencia, y especialmente á él y á los señores Villafañe y baron de Antella, resulta del cuaderno primero de la *Historia de la revolucion de Valencia* que acaba de publicarse en Cádiz, añadiendo que estando resueltos él y sus dos compañeros á deducir su accion y vindicarse en tribunal competente de la nota de traidores que en ella se les impone, solo pide al Congreso suspenda su juicio hasta la decision de esta causa. El Sr. Villafañe, alabando la moderacion del Sr. Cano Manuel, dijo que él no respondia de tenerla durante este proceso; en lo demas estuvo conforme. El señor baron de Antella añadió una reflexion, reducida á que por partes y uno á uno va atacándose en papeles públicos la opinion de los individuos del Congreso; de donde necesariamente ha de resultar, si esto no se ataja, un descrédito general de las Cortes, esto es, la ruina de la patria. El Sr. Obispo de Mallorca, haciendo presente este abuso notorio de la libertad de la prensa, dijo únicamente que se reflexione que al paso que Bonaparte procura gobernar sordamente las imprentas de otros reinos, ha prohibido en el suyo la libertad que acabamos de establecer nosotros. Esta indicacion alarmó á los defensores de la libertad de la imprenta. el Sr. Argüelles pidió la palabra, pero no llegó á hablar. El Obispo de Mallorca, conociendo el efecto que habia causado su indicacion, dijo que no era su ánimo persuadir la revocacion de la libertad de la imprenta, sino pedir que se ataje su abuso. El Sr. Mejía, elogiando la moderacion del Sr. Cano Manuel, dijo que nada habia que hacer en este negocio, supuesto que los tres señores quejosos estaban convenidos en procurar la vindicacion de su fama. Algunos señores juzgaban que esta causa debia tomarla por suya el Congreso. Mas el Sr. Cano insistió en que no debia ser así sino como él habia propuesto, y no se habló mas de ello.

Dió cuenta la Regencia de haber nombrado al marques del Palacio para capitan general de los reinos de Aragon y Valencia, previniendo que el interino de Cataluña debia estar á sus órdenes. Esto fué resultado de la gestion que hicimos los Diputados de estas tres provincias para que conforme á lo acordado por las Cortes se pusiese el mando de ellas y de sus ejércitos por ahora en una sola mano. El Sr. Mejía y al-

gunos mas repararon en el modo como se hablaba en este oficio de la sujecion del general interino de Cataluña al marqués del Palacio: pareciéndoles que no estaba claro el mando de este jefe sobre aquella provincia. Mas no pareciendo este reparo de consideracion, no detuvo la votacion, procediéndose á resolver que se conteste á la Regencia que quedan enteradas las Córtes.

Indicó el Sr. Presidente que estaba ya evacuado el informe de la comision sobre la mediacion de la Inglaterra para pacificar las provincias de America sublevadas, y que para deliberar sobre este negocio citaba al Congreso esta noche á las nueve para una sesion secreta extraordinaria.

Esta noche hubo otra sesion secreta de nueve á once. Los Sres. Argüelles, Perez de Castro, Golfin y otros suscitaron la duda de si se habia aprobado ó no esta mañana el nombramiento del marqués del Palacio. Los Sres. Secretarios aseguraron que habia habido votacion: otros muchos dijeron lo mismo. Pero al cabo de una larga contienda, el Sr. Dueñas propuso que siendo materia de sumo interés y trascendencia, se preguntase al Congreso si deberia volverse á tratar. Por dos votos se ganó la votacion de que volviera á tratarse. Dije yo entonces que aquí habia dos puntos. Primero, si debia reunirse en una sola mano el mando de las tres provincias. Segundo, si debia aprobarse el nombramiento del marqués del Palacio. Que del primero no debia tratarse, supuesto que el Congreso, convencido de que así convenia, acordó que se congregasen los Diputados de las tres provincias á deliberar sobre el modo de indicar esto á la Regencia, para que por ahora variase en esta parte el plan de estos dos ejércitos que habia establecido, y así solo quedaba lugar á tratar el segundo punto. Que sobre él nada tenia yo que oponer, pues me consta que el dicho marqués es buen militar y de carácter firme, y decidido patriota. Apoyaron todos mi propuesta, y quedó reducida la discusion al segundo punto. El Sr. Aner dijo que no aprobaba que el general nombrado se destinase á Aragon ó Valencia, supuesto que la mayor necesidad de su residencia estaba en Cataluña. Algunos otros apoyaron esta opinion, pero muchos conociamos que el general quedaba expedito para ir donde conviniese y dirigir sus tropas adonde hubiese mayor necesidad. Y así se acordó contestar á la Regencia que quedaban enteradas las Córtes.

DIA 16. Sesion secreta de una á dos y media. Algunos señores presentaron por escrito su voto contrario á la resolucion de anoche. Con este motivo el Sr. Aner hizo proposicion de que en adelante los Sres. Secretarios expresen en las actas los Vocales que hablen en pro y en contra de las materias que se discutan.

Se comenzó á tratar sobre la mediacion ofrecida por el Gabinete ingles para la pacificacion de las provincias disidentes de América. Se leyó el dictámen de la comision, reducido á siete proposiciones, cuya sustancia es que se admite para este fin la mediacion de la Inglaterra, para la que se dan ocho meses de término, en los cuales continuarán los ingleses el comercio con aquellos paises: que se oirán por las Cortes las proposiciones hechas por aquellas juntas, ofreciéndose que se accederá á lo que sea justo, obligándose desde luego á reconocer y obedecer las Cortes y el Gobierno de la Península y á enviar Diputados al Congreso.

Se acordó no volver á leer los documentos de este expediente, aunque algunos pedian su lectura, sino proceder á la votacion de cada una de las proposiciones de la comision. Aprobáronse las cuatro primeras, con protesta de algunos Sres. Vocales de que se harian algunas adiciones, que indicaron.

DIA 17. Sesion secreta de una á tres. Se concluyó la discusion sobre las proposiciones de la comision acerca de la oferta del Gabinete inglés para mediar con las provincias disidentes de América. Se aprobaron todas, y despues de varias contestaciones sobre el plazo que convenia señalar hasta dar por concluida la mediacion, á pesar de la repugnancia que mostraron á este señalamiento los Sres. Valiente, Leiva, Morales Duarez, Felíu y otros que opinaban debernos entregar en esto á la buena fe de los ingleses, se acordó que se fije el término de quince meses. Quedaron sin decidir otras adiciones por ser tarde y por haberse marchado una parte considerable del Congreso, á pesar de que el Sr. Presidente habia mandado cerrar la puerta. Aun la adicion votada quiso reclamarla el Sr. Traver, diciendo que no habian asistido á esta decision las dos terceras partes del Congreso. Mas el Sr. Presidente opuso que no hay ley que exija para las votaciones la concurrencia de ese número de Diputados, y se cortó esta contestacion.

Se leyó un memorial del P. Fr. Juan Rico, en que refiriendo que su causa era una de las pedidas por la comision del Congreso, suplicaba que se separase de esta comision al Sr. Giraldo, uno de sus individuos, por haber sido quien la formó y por cuya causa habia padecido mucho, y que en su lugar se nombrase otro Sr. Diputado que no hubiese jurado al Rey intruso, ni contribuido á enfriar el espíritu del pueblo en esta guerra. El Sr. Giraldo dijo que si el P. Rico se hubiese contentado con su recusacion, nada tendria que exponer sino que le habia prevenido en su peticion habiendo expuesto en un oficio á sus dos compañeros en la comision que se encargasen del exámen de esta causa sin contar con él. Mas como hacia una indicacion en que juzgaba comprometido su honor, no podia menos de exigir por ello la satisfaccion competente, siendo notorio que lejos de haber jurado al Rey intruso y amortiguado el espíritu del pueblo, habia sido uno de los mas acérrimos defensores de nuestra causa: que se obligase al P. Rico á probar su indicacion, sujetándose á la pena que mereciese su delito, y el dicho religioso á la del Talion si no la probase. Varios señores hicieron ver al Sr. Giraldo que estas últimas expresiones del memorial en nada tildan su persona, y aunque dabaron la delicadeza de su pundonor, juzgamos todos que no habia en esta parte por que tomar providencia ninguna. El Sr. Oliveros y otros dijeron que estas expresiones comprometian á todo el Congreso, y que por ello merecia este religioso que se le recluya. El Sr. Dueñas dijo que por lo menos se le obligue á morar en un convento. Mas otros hicieron presente que reside en el. Se acordó que no há lugar á la solicitud del P. Rico por haberse ya separado el Sr. Giraldo del conocimiento de su causa, anticipándose en esto á sus deseos.

DIA 18. Sesion secreta de una y media á dos y media. Se dió cuenta de un oficio de la Regencia en que avisando haber salido el marqués de Campoverde de la plaza de Tarragona dejando en ella de gobernador interino al mariscal de campo

Contreras, dice que no aprobando S. A. el que hubiese encargado el mando interino de ella al dicho mariscal, habia venido en nombrar interinamente capitan general de aquel ejército á D. Luis Lacy para que con total independencia dispusiese lo conveniente á la defensa de aquella plaza y de toda la provincia. Con este motivo se suscitó una empeñada discusion sobre los inconvenientes que pudiera traer esta providencia. El Sr. Dou dijo que aquella junta habia pedido varias veces que se diese un general á la provincia, y que habiéndole dirigido estos dias una representacion con igual súplica, habia dado cuenta de ella á la Regencia, por cuya causa juzgaba ser esta providencia efecto de la dicha representacion, bien que no se le habia indicado la persona elegida ni otra ninguna. Algunos señores llevaron á mal que estos Diputados hubiesen hecho esta gestion sin dar antes noticia de ella á las Córtes, pareciéndoles que este paso podia ser tenido por acuerdo del Congreso no siéndolo: y aun propusieron que en lo sucesivo no se hiciesen tales diligencias con el poder ejecutivo sin anuencia de las Córtes. Mostróse gran variedad de pareceres: unos temian malas resultas de la providencia y del nombramiento de Lacy; otros creian que no debian las Córtes entrometerse en lo que han confiado á la Regencia, porque esto seria quitar ó disminuir su responsabilidad. Por último, habiéndose puesto el negocio á votacion, se acordó á pluralidad de votos que se conteste á la Regencia que quedan enteradas las Córtes. El Sr. Llamas, que habia sido de parecer contrario, dijo que mañana traeria su voto, y varios señores dijeron que suscribian á él.

Se continuó la discusion sobre las adiciones á las bases sobre la mediacion de la Inglaterra para pacificar las provincias disidentes de Ultramar, y convenidos en todos los artículos, resultó aprobado este plan.

DIA 19. Sesion secreta de doce y media á dos menos cuarto. Se leyeron los votos del Sr. Llamas y otros Diputados contrarios á la resolucion de ayer sobre el general Lacy.

El Sr. Alcocer hizo proposicion pidiendo que así como se habia admitido la mediacion de los ingleses para la pacificacion de las provincias disidentes de América, se adoptasen medidas para la reconciliacion de los rebeldes de Nueva España. Se pidió informe á la comision Ultramarina.

Hoy se esparció la voz de que los ingleses habian retrocedido de Extremadura á Portugal, y nuestras tropas con ellos. Causó sumo disgusto esta especie. Luego se averiguó ser falsa.

DIA 20. Sesion secreta de una á dos. Se dió cuenta de una representacion del señor baron de Antella, en que exponiendo ser comprendido en la nota de infidencia que impone al acuerdo de Valencia el autor de la *Historia de la revolucion* de aquella provincia (el P. Rico), y que es verosímil que sea satirizado é insultado por esta causa en algunos papeles públicos durante el juicio promovido para indemnizar su conducta, pide que se le permita separarse del Congreso. El Sr. Cano Manuel dijo que sin embargo de hallarse en igual caso no era de ese parecer, y así no queria ser comprendido en esta peticion. El Sr. Villafañe dijo que si el Congreso accedia á la súplica del señor baron, pedia que le comprendiese su acuerdo. Todo el Congreso

unánimemente se negó á la solicitud del señor baron, diciendo que no há lugar.

El Sr. Vera hizo proposicion para que se trasladen las Córtes á la isla de Leon, por ser verosímil que retoñe en Cádiz la epidemia á la caida del verano. Yo pedí que en atencion á ser este negocio de sumo interés para el Congreso y para cada uno de sus individuos, antes de deliberar sobre él, se pase á la comision de Salud pública. Aprobóse esta indicacion, y así se hizo, con encargo que evacue su informe á la posible brevedad.

DIA 21. Sesion secreta de una á dos. Se dió cuenta de un oficio de la Regencia en que acompañando una representacion de la junta superior de Cádiz que pide al Congreso se le dispense la reduccion de sus individuos dispuesta en el reglamento general de las juntas provinciales, da cuenta de haberle mandado verifique esta reduccion en el término de cuarenta y ocho horas, ó se disuelva. Asimismo dijo el Sr. Secretario García Herreros que la junta habia dirigido al Congreso la noche anterior otra representacion igual á la que acompaña la Regencia. El Sr. Aguirre abogó á favor de la junta. Yo dije que siendo de suma gravedad la resolucion de este negocio, para que en ningun tiempo se dijese que tomaba el Congreso una providencia contraria á la junta sin haberla oido, se leyese ante todas cosas su representacion. No accedió á esto el Congreso, y sin leer el dicho papel, se acordó contestar á la Regencia que S. M. quedaba enterado. Yo sabia por el secretario de la junta que sus individuos estaban resueltos á disolverla antes que sujetarse al reglamento, sobre lo cual le habia yo reconvenido, haciéndole ver la sinrazon y la imprudencia que hallaba en esta medida. Observé en el Congreso aprobacion de la Regencia en este negocio, desagrado del procedimiento de la junta, y poco ó ningun recelo de que esta resolucion tuviese malas resultas. Yo tampoco aprobaba el plan de la junta, ni desaprobaba la energía del Gobierno: pero deseaba que este plan de vigor fuese igual en otras providencias, y sentia que le mostrasen cabalmente para hacerse obedecer en cosas en que acaso cabia alguna condescendencia, atendidas todas las circunstancias.

No se accedió al aumento del precio de los cigarros habanos que propuso la Regencia desde 48 rs. en libra hasta 80.

Se leyó un oficio del general Castaños, en que contestando al de la Regencia en que promovia á D. Gabriel de Mendizábal á general del sétimo ejército de Navarra y las provincias Vascongadas, manifiesta el quebranto de salud y de tranquilidad que habia causado en Mendizábal la desgraciada accion del 19 de Febrero, y propone que la indagacion sobre su conducta militar ordenada por las Cortes se haga sin oirle, examinando solo á los demas jefes y oficiales del quinto ejército, pues juzga que solo el interrogatorio es capaz de trastornarle á Mendizábal la salud y aun el juicio. Las Córtes accedieron á esta propuesta.

Esta tarde á las cinco llegaron á la Regencia pliegos del Sr. Blake: inmediatamente se congregó, llamando á los Ministros y otros subalternos, lo que llamó la atencion del público. Tuvimos muy mal rato, porque desde luego se dijo que los ingleses se retiraban á Portugal, abandonando la defensa de Extremadura, el sitio de

Badajoz, y el plan de la nueva batalla que estaba preparada para batir á Soult y á los refuerzos que le habian llegado de Castilla.

DIA 22. Sesion secreta de una á dos. Se leyó un parte del general Blake á la Regencia de 18 de este mes, en que da cuenta como de acuerdo del lord Wellington y por su aviso se habia retirado con su division hácia Portugal, pasando el Guadiana, dirigiéndose al pais que debia ser teatro de las operaciones militares de ella, y que con él se habia unido el resto del quinto ejército al mando del mariscal de campo D. Pedro Giron, segun lo dispuesto por el general Castaños, el cual desde Yelbes donde quedaba daria aviso de ello á la Regencia. Ya en el Congreso habia noticia de esta variacion del plan militar de Extremadura, aunque no estaban conformes los pareceres en órden á la causa de ella y á su objeto. El Sr. Morales Gallego dijo que siendo diminuta la razon que da la Regencia de esta novedad, supuesto que debia volvérsele el oficio al Ministro de la Guerra para que le firmase (porque habia venido sin firma, sin duda por olvido como pidió el Sr. Perez), pudiera decirsele de camino que el Congreso queda con el cuidado que es regular en vista de esta alteracion imprevista, y espera que se le de noticia de cuanto pueda conducir á su tranquilidad, no exigiendo razon ninguna que pueda comprometer el secreto de las operaciones ulteriores que tenga meditadas la Regencia. El Sr. Perez de Castro se opuso á este dictámen, indicando la ninguna utilidad que resultaria de estas nuevas exposiciones del Gobierno, y el peligro á que por sola esta curiosidad nos expondriamos de enfriar á los aliados si observasen en el Congreso desconfianza de su conducta. Por estas consideraciones convinimos en que nada se diga sobre esto á la Regencia.

El Sr. Campmany propuso que en adelante ningun Diputado por sí, ni por encargo de su provincia, ni por comision de otros Diputados de ella, pueda dar paso ninguno con la Regencia ni con alguno de los Regentes en negocios que tengan influjo con la causa pública sin dar antes cuenta de ello á las Cortes, y que los Diputados de las provincias no pudiesen tener juntas para tratar de los negocios de ellas, relativos al bien general, sin anuencia de las Córtes. Se acordó que de estas proposiciones se diera cuenta mañana en la sesion pública.

Se supo que la retirada de los ejercitos aliados era efecto de un nuevo plan militar, aunque no se traslució cuál era. Esto tranquilizó los ánimos.

DIA 23. Sesion secreta brevísima. No se trató en ella cosa de importancia, sino un informe de la comision de Comercio en que pide accedan las Cortes á una solicitud del consulado de Cádiz para que se le oiga acerca del comercio de los extranjeros con las Américas: y dice pudiera concedérseles para esto el término de quince dias. Las Cortes accedieron á esta solicitud, concediéndole para ello solos ocho dias.

Hoy hubo recelo de que los ingleses se habian retirado á Portugal en virtud de una carta de Soult á Mortier interceptada, en que exajera las fuerzas de su ejército, y se promete batir á los aliados. De esta carta habló francamente el Sr. Castaños al lord Wellington, diciéndole ser escrita y enviada de propósito para que se interceptase y causase el efecto de no dar una batalla: y aunque Wellington se mostró convencido primero, luego resolvió su retirada y la de los nuestros.

DIA 24. En la sesion pública salio elegido Presidente el Sr. Creus, cuya eleccion se miró por algunos como proyectada por los afectos á los señores jurisdiccionales; yo así lo creí. Parece que no ha merecido la aceptacion de los protectores de la reversion de los señoríos á la Corona.

Sesion secreta de una á dos menos cuarto. El nuevo Sr. Presidente propuso que pues las sesiones comenzan á las diez y media debiendo comenzar á las nueve, ó se varíe el Reglamento en esta parte señalandose las diez, ó procuren acudir todos á las nueve y cuarto cuando mas. Se votó esta propuesta, y se acordó que continúe la hora señalada de las nueve.

DIA 25. Sesion secreta de doce y media á dos menos cuarto. Se leyó una representacion de los Sres. Vocales de Buenos-Aires, en que dando cuenta de que el comandante general de aquel reino D. Javier Elio en un papel público dijo que habia sido autorizado por las Cortes su nombramiento, piden que conste en los *Diarios de Cortes* la falta de verdad de esta exposicion, y sobre todo que no han concurrido ellos á esta eleccion del Gobierno. El Sr. Aner dijo que efectivamente las Cortes habian aprobado la eleccion de Elio tácitamente: otros añadian que habia sido expresa su confirmacion. Despues de una larga conferencia se acordó que no se lea en público la exposicion de los dichos Sres Diputados, como ellos solicitaban.

Dio cuenta el Ministro interino de Hacienda de varios oficios del intendente y del tesorero general, por donde consta que hasta el dia de ayer solo se habian entregado 2.300.000 rs. de los 20 millones cuya entrega debia verificar en este dia la junta superior de Cádiz á buena cuenta de la contribucion extraordinaria de guerra: hace presente que cesó desde luego el 5 por 100 de importacion, cuyo importe hacia suma falta; y pide sobre todo la resolucion de S. M. Se mandó pasar todo á la comision de Hacienda.

DIA 26. Sesion secreta de doce á dos y media. Se dio cuenta del dictámen de la comision de Hacienda sobre el informe ó consulta de la Regencia acerca de la tardanza de la junta de Cádiz en realizar la anticipacion de los 20 millones á cuenta de la contribucion extraordinaria de guerra. Proponia que mientras se realiza esta contribucion continuen las ordinarias que se habian suprimido, y que entre tanto se mande realizar el pago de los 20 millones, amenazando con la responsabilidad, etc. Hubo sobre esto una larga contestacion: se tuvo presente la orden de las Córtes en que se mandó á la Regencia que designase por sí las personas que debian anticipar los 20 millones, lo cual no habia cumplido encargándolo á la junta. Y por último, se acordó que la Regencia mande hacer efectiva la dicha anticipacion en el término de ocho dias, no dando sobre esto mas aviso que el de estar efectuado.

DIA 27. Sesion secreta de doce á una y media. Se pasó á la comision de Hacienda un incidente de la resolucion de ayer, sobre si establecida la contribucion extraordinaria de Guerra deben cesar los 4 rs de gravámen sobre fanega de sal, y el 3 por 100 sobre ciertos generos extranjeros: y se acordó que se comunique entre tanto á la Regencia lo resuelto ayer para que se cumpla.

El Sr. Serna propuso el inconveniente que se sigue de tardar el establecimiento

del tribunal ó juez de policía. Hubo sobre esto una larga discusion. Otros señores y yo hicimos presente la venida frecuente de barcos á Cádiz desde la costa enemiga, y otros riesgos que deben precaverse; por lo que pedí yo que se diga á la Regencia vele sobre esto particularmente, sin perjuicio de que la comision de Justicia dé pronto su parecer sobre el reglamento de policía.

DIA 28. Sesion secreta de doce y media á una y media. Se dió cuenta de un oficio de la Regencia sobre la enfermedad del teniente general D. Ramon de Castro, que equivocadamente se creyó ser la fiebre amarilla. Resulta del expediente que es una calentura pútrida.

Se dió cuenta de una nota de los Sres. Nuncio de Su Santidad y embajadores de Inglaterra, Portugal y Sicilia, en que dándose por entendidos de la adicion hecha por el Sr. Toledo á una proposicion del Sr. Campmany, sobre que no traten los señores Diputados con los embajadores y Ministros del Despacho, se quejan de que las Córtes la hubiesen admitido á discusion, y piden se declare lo que exige el honor de sus personas para que no se comprometa su representacion con las córtes que los han enviado. Se acordó que estas dos proposiciones se discutan mañana en público; y que entre tanto se conteste á la nota que la absoluta libertad de las Córtes y de sus individuos para proponer cuanto estimen conducente á la causa nacional por ningun caso puede comprometer jamás los respetos y la consideracion que les merecen los embajadores. Fué esto á propuesta del Sr. Perez de Castro.

Se dió cuenta del recurso del escribano de cámara del Consejo, Cid, contra don Jacinto Velandia, sobre ser conservado en la posesion de la primera escribanía. Habló el Sr. Luxán á favor de Cid y oponiéndose al dictámen de la comision de Justicia que favorece á Velandia. Se difirió para otro dia la resolucion.

Se dió cuenta de un recurso del consulado de Cádiz para que se le dé nota de los fundamentos en que pretende apoyar el comercio de los extranjeros con América. Se acordó no há lugar, y que exponga cuanto quiera en el término de ocho dias.

DIA 29. Sesion secreta de una á dos. Se dió cuenta de un oficio del Sr. Agar, en que confesándose inferior en talento y en conocimientos al oficio de Regente, pide á S. M. tenga á bien admitirle la dimision. Las Córtes desestimaron esta súplica, acordando se le conteste con el mayor decoro, mostrándole cuán satisfechas se hallan de su conducta en el desempeño de este gravísimo encargo.

DIA 30. Sesion secreta de una y cuarto á dos. El Sr. Giraldo hizo presente que Rendon, el oficial de la Secretaría de Guerra, tenía licencia del Gobierno para pasar á Alicante á recoger su familia. Que su mujer está en Madrid y un hijo suyo allí tambien sirviendo al Gobierno intruso. Que siendo este sujeto el que llevó la pluma á Morla en la carta que escribió al gobernador de Cádiz para que le entregase esta plaza, podia sospecharse que el fin de este viaje fuese contrario al bien de la patria. Por lo cual pidió que se diga á la Regencia suspenda esta licencia, y mande á Rendon subsista al lado del Gobierno. El Sr. Aner añadió que si por este antecedente no merecia Rendon la confianza nacional, convenia separarle de su destino. Aunque al-

gunos señores opinaban del mismo modo, al cabo se aprobó solo la proposicion del Sr. Giraldo.

Se leyó la contestacion al oficio del Sr. Azar de ayer, para que se vuse si era conforme á lo acordado. Y se aprobó en todas sus partes.

DIA 1. DE JULIO DE 1811. En la sesion pública de hoy se acordó la incorporacion de jurisdicciones enajenadas á la Corona. Fueron á favor de este acuerdo 128 votos contra 16. Estos fueron los Sres. Borrull, Obispo de Calahorra, Ostoloza, Dou, Papiol, Pan, Hermida, marqués de San Felipe, Freire Castrillon Llados, Aités, el P. D. Simon Lopez, Lisperguer, Melgarejo, Gomez Fernandez, y Creus. No asistieron á la votacion los Sres. Valiente y Gutierrez de la Huerta y otros pocos. El Sr. Hermida dijo al tiempo de votar, que *no* porque era injusta. Los Sres. Borrull, Obispo de Calahorra y algunos otros, al tiempo de decir que *no*, quisieron explicar su voto y no se les permitió por ser contra el Reglamento. Todo el pueblo por punto general aplaudió esta resolucion: los que la votamos quedamos por ello muy contentos.

Sesion secreta de una á dos. El Sr. Zumalacarregui leyó un memorial de un sujeto de Cádiz (Espejo Bermudo), que avisa al Congreso haber oido á los asistentes de las galerías poner notas á varios individuos del Congreso, diciendo de uno que es ateista, de otro que no oye Misa ni comulga etc. El Sr. Presidente Creus añadió que acababa de asegurarle una persona que al salir esta mañana de la sesion pública había oido decir á uno de los concurrentes: Creus es un pícaro... y habiendo el otro citado algunos testigos que lo oyeron, continuó este asegurando que lo justificaria. Con este motivo se trató de la falta de decoro que se advierte en el público, del murmullo contra los Vocales que no hablan á su gusto, etc. El Sr. Lera notó que en los *Diarios de Córtes* se pusiese la expresion *hubo murmullo* y otras semejantes que parece autorizar esta libertad del pueblo. El Sr. Mejía contestó que en todos los reinos donde se delibera en público se nota lo mismo en las discusiones impresas. Otros señores dijeron que el Congreso mismo da ocasion á estas libertades del pueblo, pues nosotros somos los primeros á hablar y á notar á los compañeros en público cuando no hablan en ciertas materias segun nuestra opinion. Se acordó que para mañana se fije en las puertas, firmado por los Sres. Secretarios, el artículo del Reglamento que encarga el decoro y silencio del pueblo en las sesiones públicas.

Se decidió á favor de D. Jacinto Velandia el recurso que hizo este á la Regencia pidiendo que se le prefiera á Gil en la escribanía mas antigua de cámara del consejo Real.

DIA 2. En la sesion pública se aprobaron las proposiciones segunda y tercera sobre señoríos. Estaba yo admirado de ver los votos favorables á los pueblos de los mismos que antes detestaban de estas proposiciones. En todo se ve la mano de Dios.

Sesion secreta de una á dos. El Sr. Utra y otros americanos propusieron que se suspendá la discusion sobre pedir nuevos recursos á América, que está señalada para uno de los dias inmediatos, en atencion á que no estando sosegadas aquellas provincias puede causar allí gran daño la lectura sola de los *Diarios de Córtes* que tra-

ten de esto. Despues de examinados los fundamentos de esta mocion, se acordó no hacer novedad.

El Sr. Colombres, penitenciario de Astorga, se quejó de un papel impreso en que se le tilda por haber circulado, siendo gobernador de aquella diocesis, un exhorto á los curas y demas fieles (dando cumplimiento á una órden del intruso José) en que les encargaba rogativas para que conceda á España paz y tranquilidad. Leido este exhorto, pidio que se le dé licencia para volver á Astorga á vindicar su honor ante el juez que señale el Congreso. Con este motivo otro Diputado de Leon indicó que se hallaba comprendido en otra injuria del mismo papel, y pedia igual licencia. El señor Quiroga dijo que este era un medio lícito para que se disolviese pronto el Congreso, para lo cual bastaria que se fuesen tildando las personas de los Diputados: por lo cual juzgaba que no se acceda á estas solicitudes.

Se leyo una exposicion de la junta de Galicia que expone tener aquella provincia mas de 30,000 hombres de tropa arreglada y mas de 200,000 de alarma, y pide copiosos auxilios ofreciendo que ella sola echará de España á los enemigos.

DIA 3. Hoy se suspendió la votacion sobre señoríos por la lectura de los reglamentos para el tribunal de policía.

En la sesion secreta de una á dos se dio cuenta de la contestacion de la Regencia sobre suspender la licencia dada al oficial de la Secretaría Rendon para ir á Alicante. Está cumplida la órden.

Se dio cuenta del oficio del general Blake en que avisa el asalto infructuoso que dieron sus tropas á la plaza de Niebla en la noche del 29 del próximo Junio, con pérdida de 20 hombres.

El apoderado del padre del benemérito oficial Daoiz pide certificacion de lo acordado á favor de este anciano para que se le envie á Sevilla lo necesario para mantenerse, de sus mismos bienes.

Se leyo una exposicion de D. José Rodrigo en que ofrece socorrer á España con 20 millones de pesos sin gravar la agricultura, ni el comercio, ni otra ninguna clase del Estado. Dijo el Sr. Presidente que cuando le habló de esto Rodrigo la primera vez, lo tuvo por un imposible: mas luego que le oyó mudó de parecer, pues ha visto ser cosa asequible, aunque difícil. Como Rodrigo encargaba el sigilo en este negocio, como que de la reserva pende en gran parte su realizacion, acordó el Congreso que el Sr. Presidente nombre dos Sres. Vocales que, acompañados de él, oigan á Rodrigo la explicacion de su plan y den su informe, para acordar las providencias ulteriores que convengan.

DIA 4. Continuó la votacion de las proposiciones sobre señoríos.

En la sesion secreta de doce y media á dos nombró el Sr. Presidente para examinar con él la propuesta de D. José Rodrigo á los Sres. Obispo de Mallorca y Polo. Este quiso excusarse, mas no se le oyó la excusa.

La Regencia dio cuenta de la nota pasada por el embajador de Portugal, en que ofrece la mediacion de su Soberano para coadyuvar á la Inglaterra en las medidas sobre pacificacion de las provincias disidentes de la América meridional, y de su

contestacion reducida á que no habiendo la Inglaterra hecho mérito de la corte de Portugal en la propuesta de su mediacion, no podia resolver nada sobre esto la Regencia sin contar con la Gran Bretaña, á cuyo efecto pasaba la correspondiente nota á su embajador. Las Cortes aprobaron esta conducta de la Regencia.

Se leyó un informe de la comision de Salud pública sobre la proposicion que habia hecho el Sr. Vera pidiendo que se trasiade el Congreso á la isla de Leon. Informa que no puede asegurar que no retoñe la epidemia desde Agosto en adelante que en el dia no la hay, que convendria aligerar de gente este pueblo para que así fuese menor el riesgo de contagio, y que las Cortes decidirán si este Cuerpo debe ser uno de los que conviene trasiadar á otra parte. Los Sres. Aner y Polo apoyaron la traslacion á la isla. El Sr. Campmany dijo que á los ocho peligros que pudo temer el Congreso en la isla, los cuales expuso para pedir su traslacion á Cádiz, debia añadir otro que hay ahora, y es el corto número de tropas que tenemos en aquella línea, por cuya causa estaríamos expuestos á algun susto ó sorpresa. Al cabo de una larga discusion se resolvió á pluralidad de votos que no se haga la traslacion pedida por el Sr. Vera.

Esta noche se tuvo la junta de los Sres. Obispo de Mallorca, Creus y Polo con D. José Rodrigo, para oir sus planes de recursos.

DIA 5. Sesion secreta de doce y media á dos. El Sr. D. Nicolás Martinez hizo proposicion pidiendo que se traslade el Congreso á Alicante ó á Mallorca. No fue admitida á discusion.

El Sr. Rodrigo hizo proposicion para que se manden algunos de los Ministros y otros subalternos del Gobierno. Se admitió á discusion, se declaró ser urgente, y que obliga el juramento del secreto en este caso.

La junta de censura de Cádiz dió queja del autor de *Robespierre*, que la injuria por haber calificado de sedicioso uno de sus números, y otras expresiones denigrativas con que la infama. El periodista presentó otro recurso quejándose de la dicha junta. Este recurso le firma como apoderado suyo el impresor del papel. La Regencia presentó otro papel de letra del Sr. Agar en que se queja agriamente de la libertad de estos papeles públicos. Se movió con esta ocasion una larga controversia sobre la libertad ilegal de algunos escritores, que abusan de la de la prensa. Algunos señores pidieron que esta discusion se tenga mañana en público para desengaño de los que opinan que el *Robespierre* le escribe algun Diputado. El Sr. Morales Gallego dijo que á él se le imputan. El Sr. García Herreros dijo que ayer le insultó uno en la calle atribuyéndole este papel. Otros indicaron que se cree por muchos que cuando el autor no sea Diputado, tiene protectores en el Congreso. Por todas estas consideraciones se acordó que se dé cuenta de este recurso en la sesion pública de mañana. Se dijo tambien por algunos señores que el gobierno y los tribunales competentes dan ocasion á esta licencia por no castigar á los autores de tales escritos sediciosos.

Supe esta mañana que en la junta de anoche quedaron satisfechos del plan de D. José Rodrigo los tres Sres. Diputados.

Esta tarde me avisaron de que esta mañana habia habido en la Regencia una junta de Ministros muy acalorada, en que se traslució cierta enemiga de algunos de ellos contra las Córtes. Esto me obligó á buscar al Ministro Canga, del cual supe que habia observado alguna agitacion en la Regencia, y en el Ministro de la Guerra incomodidad con el Congreso. Pero á la mañana siguiente me aseguró el mismo que nada habia del plan que se suponia, y que todo era falso.

DIA 6. Sesion secreta de doce y media á cuatro menos cuarto. Se presentó el Ministro de la Guerra Heredia á leer dos memorias: una sobre el estado de nuestros siete ejércitos y sus operaciones en esta última época y otra sobre la organizacion de nuestras partidas de guerrilla, para lo cual presentó un reglamento que sin leerlo se quedó en Secretaría, y se mandó pasar despues á la comision de Guerra. En seguida leyó una nota sobre la acriminacion que se hace de su persona en uno de los papeles públicos, vindicándose de ella. El Sr. Presidente le contestó que todo lo que habia expuesto lo tomaria S. M. en consideracion.

El Sr. Terreros hizo presente que el fiscal eclesiástico de esta curia le habia indicado que el clero de Cádiz se ofreceria gustoso á recaudar limosnas para socorro de las tropas que iban llegando del ejército de Extremadura sin vestuario y en estado de indigencia. Con este motivo se renovaron las indicaciones de la situacion deplorable del ejército de la isla, sobre lo que dijo el Sr. Serna que le constaba habérsele librado por la Tesorería cantidades superiores á los presupuestos, y que era cosa extraña que siendo esto cierto subsistiese esta necesidad. El Sr. Paul dijo que las tropas alojadas en este convento de San Francisco comen unos ranchos excelentes y abundantes, y que convendria apurar en qué consiste esta diferencia. No tuvo consecuencia por ahora esta discusion

El Sr. Mejía, despues de un discurso en que protestó el deseo que le anima de la salvacion de la patria, habiendo indicado cierta conferencia que tuvo ayer la Regencia con los Ministros, relativa á un plan que se le presentó de disolver el Congreso, pidió que se llamase en el acto al Ministro Canga, y que exigiéndosele juramento por el Sr. Presidente, se le preguntase acerca del plan que suponia haberse presentado ayer á la Regencia para disolver las Córtes. Esta especie causó una general conmocion en todos los Vocales. Cabalmente se habian entregado á varios de nosotros á la entrada en la sesion pública algunos anónimos en que se anunciaba una próxima revolucion contra el Congreso: en el que se me dirigió á mí, añadian que yo particularmente corria peligro, y que si queria desengañarme, lo preguntase al Ministro Canga. Estos antecedentes daban un cierto colorido de prudencia á las proposiciones del Sr. Mejía, sobre las cuales se suscitó una larga discusion muy acalorada y desagradable. El Sr. Argüelles juzgaba que el desagrado que se suponia en el Gobierno, acaso podia dimanar de la contestacion de las Córtes sobre lo ocurrido en la libertad de la imprenta. El Sr. Oliveros dijo que tambien á él le habian anunciado esta conspiracion, mas habiéndose acercado á averiguar la verdad, hallo no ser cierta. Varios señores se opusieron á las proposiciones del Sr. Mejía, y fueron desechadas.

En seguida se propuso la necesidad de contestar al oficio de la Regencia recibi-

do ayer. Suscitose sobre esto una nueva controversia, queriendo unos dejar á su prudencia el castigo de los que se excedan en la libertad de la imprenta, otros que procediese en esto conforme al reglamento donde juzgaban estar autorizado el Gobierno para contener todos los abusos de esta clase. Presentáronse varias contestaciones, y se aprobó la que primero había puesto el Sr. Argüelles, reducida á que se le encargue la mayor exactitud y rigor en esto, y á extrañarse la falta de severidad de los tribunales contra aquellos papeles que la junta de censura había calificado de sediciosos, se le añadia que sobre esto propusiese cuantos medios juzgase conducentes á evitar los abusos en lo sucesivo. Fué acto de tres horas y media, tristísimo de los peores que he tenido en mi vida. Salimos los mas abatidos de ánimo hasta lo sumo.

En la segunda nota de ayer indico que el Ministro Canga me aseguró despues de esta sesion haber sido falso que se hubiese presentado tal plan de revolucion á la Regencia, y que la incomodidad de la junta de Regentes y Ministros de ayer había nacido de las necesidades que se supone padecer el ejército de la isla, con cuyo motivo llamaron al tesorero general, el cual manifestó las cantidades libradas á aquel ejército, de lo cual se admiró el Ministro de la Guerra. Díjome tambien que en este dia había ido á la Secretaría un Vocal de Cortes asustado á decirle que había á las puertas de Cádiz 6 ó 7 hombres del ejército de la isla amotinados, al cual Diputado procuró tranquilizar, y á su presencia pidió con disimulo varias noticias indirectas por donde le convenció de la falsedad de su anuncio. Esto nos hizo recelar á entrambos que aquí anda alguna mano oculta interesada en turbar la tranquilidad de todos.

DIA 7. Sesion secreta de una á dos y media. El Sr. Gordillo nuestro una queja particular que tenía con algunos Sres. Diputados, que no nombró, sobre indicaciones hechas contra su conducta. Contestó el Sr. Zumalacarregui, y no tuvo esto mas trascendencia.

El gobernador de la Habana, marqués de Someruelos, representa la sensacion que hicieron en aquella isla las proposiciones relativas á la prohibicion del comercio de negros. Dice que cuando allí se estaba tratando de un nuevo donativo para nuestra guerra, la noticia de que se habian admitido estas proposiciones había entibiado los ánimos: que esto ponia á la isla en riesgo de una revolucion de los negros semejante á la de la isla de Santo Domingo: por cuya causa pedia que este negocio se trate en sesion secreta. No estaba cabalmente en el Congreso el Sr. Lauregui, que cuando se hicieron estas proposiciones anunció que podrian causar alguna turbacion en la isla. Pero el Sr. Mejía aprovechó esta ocasion para decir que sirviese esto de aviso para cuando algunos señores americanos hiciesen otras indicaciones semejantes convenedes del estado de aquellos países. El Sr. Alcocer, autor de aquellas proposiciones, trató de vindicarse, haciendo presente que este era resentimiento de los que roelen á Someruelos, que cabalmente son los ricos del país que tienen esclavos, y á los cuales cree esta providencia filantrópica, que lejos de excitarse con ella las revoluciones que teme aquel gobernador, se aleja mas este riesgo, pues por este medio

se prohibe que entren en la isla esta clase de extranjeros que pudieran algun dia convertirse en enemigos.

Se leyo un oficio reservadísimo de la Regencia con que acompaña otro del teniente gobernador de la isla de Santo Domingo, el cual envia copias autenticas de una carta del Sr. Diputado Alvarez de Toledo al gobernador de ella, y de un oficio que le incluia para su ayuntamiento. En estos documentos, fechos en la Real isla de Leon el 4.° de Diciembre proximo, explica el Sr. Toledo con bastante claridad su juicio en orden á las cosas de España. Dice que nuestro Gobierno está vendido á los ingleses; que la Inglaterra tiene interes en destruir la España y la Francia y en apoderarse de las Américas. Con este motivo añade que deben estar precavidos los que mandan en aquella isla para tomar con tiempo las medidas oportunas á fin de conservarle integro aquel grande imperio á Fernando VII. Estas y otras expresiones de esta clase movieron á aquel teniente gobernador á no dar curso al oficio para el ayuntamiento y á callar lo contenido en el y en la carta para el gobernador (que dice haber abierto por ser de oficio y hallarse de jefe de la isla) dando cuenta de todo á la Regencia. La Regencia dice en su oficio que lo envia todo á las Cortes por ser Diputado el Sr. Toledo, autor de estos papeles, para que en vista de ellos tomen la providencia que estimen justa. El Sr. Mejia tomo inmediatamente la palabra y procuro defender los oficios del Sr. Toledo, atribuyéndolos á un calor exaltado, mas no á principio ninguno criminoso. El Sr. Aner contesto que no era tan libre de cargos este paso del Sr. Toledo como manifestaba el Sr. Mejia, y que debia abrirse un juicio sobre esto. El Sr. Mendiola apoyo el dictamen sobre que se abra juicio; y asi lo acordo el Congreso. Se procedio á deliberar sobre si formaria esta causa el mismo tribunal de Cortes, que entiende ya en las de los Sres. Quintana y Gonzalez. Dijo el Sr. Gallego que no parecia regular echar á este tribunal esta nueva carga, supuesto que estaban tan atrasados los juicios que penden en él. Esta indicacion dió motivo al Sr. Garcia Herreros á que dijese en defensa del tribunal que el atraso de las causas pendientes consistia en que se hallaba enfermo el fiscal en cuyo poder existian los autos. Satisfecho este cargo, se procedio á resolver este punto, y se acordo que entienda en esto el mismo tribunal. Mas hallándose ausente con licencia el Sr. Cano Manuel, se acordo nombrar en su lugar otro Diputado, y se suscito otra disputa sobre si lo seria el Sr. Aner, que ya estaba nombrado para una de las causas pendientes. Este Diputado se resistió á ello, y se acordo que otro dia se procediese al nombramiento de quien debiera reemplazar al ausente.

DIA 8. Sesion secreta de doce y media á dos. El Sr. Pover, dando noticia de que el gobernador de Puerto-Rico habia detenido allí su correspondencia con los cabildos de la isla, y que de esto resultaba sospecha de sus cartas, presentó los borradores de ellas, pidiendo que se lean en sesion pública. Algunos señores americanos apoyaron su solicitud; pero los mas señores del Congreso se opusieron á ella indicando estar satisfechos de la lealtad del Sr. Pover. Se acordo que se reserve su lectura para cuando informe la comision de Justicia sobre un recurso de dicho gobernador.

Fue nombrado el Sr. Giraldo para la comision del tribunal de Cortes, en vez del Sr. Cano Manuel, ausente.

Se leyó la proposicion del Sr. Diputado Rodrigo, en que pide sean separados los Ministros de Gracia y Justicia, Guerra y Estado. En seguida leyó el mismo un papel en que apoyándola, alegó los fundamentos de ella, indicando ciertas nulidades que á su juicio tienen los dichos Ministros para servir con utilidad sus empleos, salvando sus virtudes políticas y morales que reconocia. Estuvo algo acre sobre el de Estado, Bardají, en el cual suponia grande adhesion al Gabinete inglés, y yo oí tambien, y oyeron otros, que dijo claro que tenia caudales en Inglaterra. Mas esta especie la desmintió él mismo, asegurando no haberla dicho, cuando el Sr. Perez de Castro, tomando la palabra para oponerse á la proposicion, dijo que le constaba no tener Bardají caudal ninguno en Inglaterra ni en otra parte, y que los pocos bienes que conservaba están actualmente en pais ocupado por el enemigo. Pero habiendo insistido el Sr. Rodrigo en que no habia en su papel tal especie, se pidió por algunos señores que se dejase en la mesa; y en este estado se suspendió la discusion hasta el dia siguiente.

Esta noche se presentaron á la Regencia los Sres. Diputados Polo y R. Obispo de Mallorca, con D. José Rodrigo, á dar cuenta del proyecto de este para la adquisicion de 20 millones de pesos. Comezó á hablar el R. Obispo. Siguió el Sr. Polo, recomendando el pensamiento como lo merecia su solidez é importancia. Aunque los Regentes quedaron convencidos de uno y otro, contestaron que lo meditarian.

DIA 9. Sesion secreta de una y media á dos y media. Hubo una contestacion empeñada sobre si deben ser ó no francos de derechos los géneros conducidos de América en buques extranjeros.

El Sr. Rodrigo hizo que se leyese otra vez su papel de ayer, y se halló haberse oido por los Sres. Vocales con equivocacion la especie de que el Ministro Bardají tiene caudales en Inglaterra; no dice tal cosa el papel, y la equivocacion consistió en el trueque de un verbo.

Habiéndose continuado la discusion sobre si deben ser exonerados de sus empleos los tres Ministros, habló á favor de ellos el Sr. Giraldo, especialmente del de Gracia y Justicia; bien que salvó la intencion del Sr. Rodrigo que pedia su remocion. El Sr. Mejía impugnó este dictámen apoyando el del Sr. Rodrigo, y citando algunos hechos que á su juicio denotan no ser Bardají á propósito para el Ministerio de Estado, bien que así en este como en los otros dos confesaba y reconocia virtudes que los recomiendan, pero no las calidades necesarias para ser Ministros en estas circunstancias. Algun otro habló tambien apoyando la necesidad de que se haga alguna mudanza.

El Sr. Toledo presentó un oficio al Sr. Presidente, pidiéndole le dijese si habia inconveniente en que continue asistiendo á las sesiones, no obstante haberle dicho ayer que excusase asistir á la sesion secreta por tener que tratarse en ella un negocio suyo. Algunos señores juzgaban que no debe ya concurrir hasta que se termine la causa; otro dijo que se le conteste quedar á disposicion del tribunal de Cortes. Por

ultimo se acordo le diga el Sr. Presidente que no haga novedad en su asistencia.

Sigue la incomodidad por los rumores esparcidos de que se trama alguna conspiracion. Díjome un hacendado de Cádiz que el pueblo está disgustado con el nombramiento de Diputados para la nueva junta que debe hacerse el próximo domingo, 14 de este mes, en las parroquias: que él no asistiria, y sabia de otros que harian otro tanto. Y diciéndole yo que debian ser los nuevos individuos de la confianza del pueblo supuesto que él debia elegirlos, me contesto que habia gran diferencia entre la junta anterior y la nueva; pues la anterior servia de alivio al pueblo, y la nueva debe ser su azote. Junto con estas expresiones mezclo otras que indicaban alteracion en los ánimos y fermentacion de descontento popular. Sabia yo tambien que iban algunos esparciendo por las casas de los menestrales y gente poco instruida rumores contra el Congreso nacional, torciendo á mala parte y dando sentido odioso á algunas de sus providencias. Que se habia incomodado el pueblo, ó mas bien le habian sugerido desagrado, con motivo de haber durado hasta poco menos de las cuatro de la tarde la sesion secreta del dia 6, y otras especies semejantes que indicaban haber manos ocultas interesadas en indisponer los ánimos contra las Cortes y preparar en el pueblo desconfianza y las demas semillas de discordia. El Señor nos dé paz interior y exterior, *quia non est alius qui pugnet pro nobis.*

DIA 10. Sesion secreta de una á dos y media. Se continuó la discusion sobre si conviene separar á los tres Ministros dichos. El Sr. Aner impugnó la proposicion del Sr. Rodrigo. Lo mismo hicieron los Sres. Ric y Aznares. El Sr. Mendiola oponiéndose reflexionó que se habia sentado tener esta proposicion el apoyo de los mas de los americanos, y que siéndolo el no la apoyaba. El Sr. Arguelles, impugnando los términos de la proposicion, dijo que era materia digna de reflexionarse, etc. Queriendo aun hablar varios señores mandó el Sr. Presidente que se preguntase si estaba bien discutido el punto: y habiéndose resuelto que sí, se procedió á votar la proposicion del Sr. Rodrigo, y quedó desaprobada.

Volvió luego á tratarse de los rumores de conspiracion esparcidos estos dias: el Sr. Presidente hizo la proposicion que se envien á la Regencia dos Sres. Vocales para que sepan de S. A. el orígen de estos rumores, y las providencias que hubiese tomado para precaver semejante daño. Algunos inclinaban á este dictámen: otros juzgaban ser fomento de desconfianza y de otras cosas opuestas á la tranquilidad que deseamos todos.

DIA 11. Sesion secreta de una á dos. Se trató de la contestacion que convenia dar á la Regencia sobre el tráfico y comercio de barcos de los puntos de la costa ocupada por el enemigo á los puertos libres. Despues de una larga contestacion, se acordó prevenirle que en los casos particulares que ocurran disponga con su prudencia lo que estime mas conveniente. A peticion del Sr. Mejía se comprendieron en esto los puertos de América.

El tribunal de Córtes pidió que se lea en público el decreto de su ereccion, que se mande á la Regencia le circule, y que se le autorice para pedir por sí cuantos au-

xilios necesite de las demas autoridades sin contar de antemano con la Regencia. Todas tres cosas fueron denegadas.

Esta noche, antes de las diez, me trajo el Sr. D. Francisco de Paula Hue una esquela impresa del Diputado D. Domingo Quintana procesado por el tribunal de Córtes, en que manifestando al pueblo su arresto, y asegurando que *no sabe* la causa de él, aunque la *presume*, y que se le ha suspendido el pago de dietas, de que solo ha cobrado tres meses, pide limosna para mantenerse hasta que libre pueda ganar la vida por sí. Estas esquelas las iban repartiendo por Cádiz, y se notó que hacian sensacion en los ánimos. En el momento busqué al Sr. García Herreros, y hallándole en el salon de las Córtes, se la entregué para que como individuo del tribunal tomase con su acuerdo las medidas oportunas. A entrambos nos pareció papel revolucionario que debia recogerse, el cual ponia ya al Congreso en la necesidad de publicar esta causa para cortar toda siniestra impresion que pudiera hacer en los incautos. Se convino conmigo en que citaria al tribunal para el dia próximo una hora antes de la sesion, y acordarian dar cuenta al Congreso en público.

DIA 12. Sesion secreta de doce y media á dos. Se leyó una representacion hecha á la Regencia por el oficial de la Secretaría de Guerra Rendon, en que quejándose de que se le hubiese suspendido la licencia para pasar á Alicante á recoger su familia, y declamando altamente contra los que hubiesen sorprendido al Congreso, pide la reparacion de su honor, y que se le dé la licencia suspendida. El Sr. Bahamonde apoyó la suspension de la licencia; el Sr. Giraldo insistió en lo mismo, renovando las especies que dijo cuando hizo esta mocion. Otros pedian que se reformase la providencia. Otros exigian que en caso de subsistir esta suspension se hiciese general la resolucion mandando que no se dé licencia para salir de Cádiz á ninguno de los empleados por el Gobierno. Al cabo de un largo debate se acordó decir á la Regencia que en vista de la exposicion de este interesado tome la providencia que juzgue oportuna.

El Sr. Vera presentó una de las esquelas impresas del Sr. Diputado Quintana, diciendo que debia tenerse en consideracion su necesidad nacida de la falta de sus dietas. Con este motivo el Sr. García Herreros comenzó á hacer relacion del estado de su causa y las equivocaciones de la esquela. Pero habiendo parecido al Congreso que ya era forzoso tratar este negocio en sesion pública, se señaló para ello la de mañana.

Hoy se supo que anoche habia llegado á Cádiz el Sr. Blake con su plana mayor en el navío *San Pablo*. Esta novedad dió ocasion á varias conjeturas sobre el plan de operaciones de nuestro ejército, y mas viendo que al mismo tiempo pasaban sus tropas en convoy hácia Levante.

DIA 13. Sesion secreta de doce y media á dos y media. Se presentó el Ministro de Marina, y leyó una memoria enérgica sobre los buques mayores de varias clases que se necesitan para los cruceros de las costas de la Península, para las expediciones de Ultramar y para los correos de América de que está encargada. Mostró que es imposible atender á estas obligaciones en el actual estado de nuestros buques; que se necesitan fondos copiosos y en el dia para aumentarlos y repararlos; que la fuer-

za sutil de este apostadero debe aumentarse hasta el punto que exigen las expediciones que preparan los enemigos en el proximo otoño sobre Sancti Petri y el Arrecife, como consta de cartas que se les han interceptado: que el atraso considerable de pagas tiene á los tres departamentos en el último apuro, y á sus individuos expuestos á caer en una desesperacion, con inminente riesgo de la patria. Esta patética exposicion conmovió los ánimos de todos de un modo extraordinario. El Sr. Aner pidio que para atender de pronto estas necesidades se mande pagar otra vez el 5 por 100 de exportacion que se habia suspendido. El Sr. Garcia Herreros que se renueven los ingresos sobre tiendas y criados. Otros señores que se recurra á los arbitrios inventados á favor de la consolidacion. Algunos pidieron que se tratase esto en público, con el objeto de que constase á todos la necesidad de buscar recursos extraordinarios. El Sr. Presidente hizo proposicion para que se pida dictámen á la junta de Cádiz sobre los arbitrios menos gravosos de que pudiera echarse mano para este fin. Otros juzgaban que este informe se pida á la Regencia, diciéndole que oiga á la junta si lo juzga conveniente.

Se leyó un oficio de la Regencia en que expone parecerle conveniente que el Sr. Blake se encargue por ahora del mando del segundo y tercer ejército. El Sr. Aner dijo que esto debia resolverse en el momento, esto es, en la presente sesion: otros dijeron que se señalase para ello una extraordinaria esta noche. El Sr. Morales Gallego dijo que era notable que de un negocio de tanta gravedad se diese cuenta en la última hora, y en seguida se pidiese que se resuelva en esta sesion: que esta era una sorpresa. El Sr. Campmany gritó que era sorpresa. El Sr. Feliú Secretario) hizo presente que acababa de llegar el oficio, y que por estar hablando el Ministro de Marina no se habia dado cuenta antes. El Sr. Presidente tambien se vindicó de esta nota de sorpresa que creyó atribuirsele. El Sr. Morales Gallego protestó que no culpaba en esto á nadie, sino que graduaba de sorpresa el que ahora de pronto se resolviese este negocio tan grave. Esto obligó á algunos señores á pedir que se difiera hasta esta noche, y se acordó tener sesion extraordinaria á las nueve.

En la sesion pública de hoy se ha dado cuenta de la esquela del Sr. Quintana, en seguida ha hecho relacion de su causa el Sr. Garcia Herreros, mostrando las equivocaciones de la esquela en orden á la época de su arresto, al número de mesadas cobradas, que son siete y no tres como dice, y á la ignorancia en que supone estar de la causa de su arresto, constando por los autos que la sabe.

El Sr. Caneja dijo que esta esquela es un papel incendiario, y presentó algunas reflexiones contra la conducta de Sr. Quintana en no querer reconocer al tribunal de las Córtes, etc. El Sr. Ostolaza venia prevenido con un escrito, que leyo, defendiendo al Sr. Quintana y desaprobando el procedimiento del tribunal. Era tan fuerte, segun me dijeron (pues yo no asistí á su conclusion), que inmediatamente se levantó el Sr. Aner y dijo que el papel de este Sr. Diputado era mas subversivo que la esquela del Sr. Quintana, y que por él merecia que se le formase otra causa. Expuso entre otras cosas el Sr. Ostolaza que la comision no habia contestado á algunos oficios del Sr. Quintana. El Sr. Garcia Herreros pidio que expusiese qué oficios eran estos.

contesto que eran oficios pasados á las Cortes: á lo cual dijo el Sr. García Herreros que esta era cosa distinta. La exposicion del Sr. Anet movió al Sr. Mejía á que se quejase de esta discordia que se iba suscitando dentro del Congreso: y se levantó la sesion.

Se celebró esta noche la sesion secreta anunciada esta mañana. Se discutió en ella la propuesta de la Regencia sobre la salida del Sr. Bauza á mandar los ejércitos segundo y tercero, y se negó. En seguida se leyó otra proposicion, que se diga á la Regencia que teniendo presente lo prevenido en su reglamento sobre que ninguno de sus individuos pueda mandar ejércitos, disponga que el Sr. Bauza mande por via de comision y por tiempo limitado los dos ejércitos que indica. Por solos tres votos se ganó esta resolucion. Yo no asistí esta noche, por no parecerme estar dispuesto á votar no sabiendo cuál de los dos partidos era mas conveniente.

DIA 14. Sesion secreta de doce y media á dos. Se dió cuenta del dictamen de la comision de arreglo de provincias sobre el medio de entablar la pacificacion de Cartagena de Indias. Propone que sea comprendida entre las provincias disidentes cuya reconciliacion está encargada á la Gran Bretaña. Alegó en apoyo de su dictamen el estado de discordia y de rebelion en que se halla la junta de aquella ciudad, como consta de sus mismos papeles. La junta de Ultramar, á quien tambien se le pidió parecer, informa por el contrario que aquella junta está en correspondencia con nuestro Gobierno, y que por lo mismo debe este entenderse con ella sin necesidad de la mediacion británica, contestándole en los términos que estime justos. Esta contradiccion de pareceres dió motivo á que se suscitase una controversia empeñada entre los Sres. Mejía y Garridi, autores del segundo dictamen, y el Sr. Traver que defendia el primero. Siendo ya las dos de la tarde, y no estando concluida esta controversia, se levantó la sesion.

En cuanto salí de la sesion, me dieron noticia de haberse rendido Tarragona el 28 del pasado. Causó esta especie gran consternacion en los ánimos. Mirábamos ya próxima la pérdida de San Fernando de Figueras, y la invasion de los reinos de Valencia y Murcia.

DIA 15. Sesion secreta. Se propuso por la Regencia que si venia una solicitud de D. N. Peña Rodrigo quejándose de la Regencia, se desestime por convenir así para la conservacion de nuestras vidas y haciendas. Dijeron los Sres. García Herreros y Oliveros que estaban enterados del secreto de este negocio. Algunos Sres. Diputados no querian que se resolviese sin saber lo que era. Al cabo prevaleció el secreto, y se resolvió decir á la Regencia que proceda en esto con toda libertad y haga lo que juzgue convenirle. Yo pedí que aun en esta especie propuesta en globo y con este velo obligase el juramento del secreto, y así se acordó.

Me puso en cuidado esta especie, sospeché si sería receló de alguna nueva conspiracion. Esta misma noche me informó de todo el negocio el Ministro de Hacienda y quedé tranquilo, pues supe no haber sombra siquiera de mis temores.

DIA 16. Sesion secreta de doce y media á dos y media. Trataronse algunos incidentes relativos á arbitrios y otros puntos de que ocurrirá hablar en adelante.

DIA 17. Sesion secreta de doce y media á dos y media. Se propuso por algunos señores que convenia tratar en público de Hacienda para que se satisfaga la nacion de nuestro celo, y al mismo tiempo se activen los recursos de que tenemos tanta necesidad. Convinimos todos en que así se haga.

Habiéndose manifestado otra vez los riesgos de sublevacion y asegurado el señor Laserna que por sí mismo habia observado síntomas de este mal, teniéndose en consideracion la renuncia que hizo hoy el Sr. Císcar alegando falta de salud, y combinando esta con las que anteriormente tenian hecha los Sres. Agar y Blake; pareciéndonos que ya era preciso tomar alguna medida extraordinaria, acordamos que pase á la Regencia el Sr. Presidente de las Cortes (Creus) acompañado de uno ó dos señores Vocales, los que él mismo nombrare (que fueron García Herreros y Torrero), para que en una conferencia amistosa traten de las medidas que convenga adoptar para precaver los grandes males do que nos vemos amenazados.

Esta tarde tuve yo una larga conferencia con el Sr. Agar: le indiqué mi juicio en órden al estado de la nacion, la necesidad de que la Regencia en la conferencia anunciada con el Presidente de las Córtes (que estaba citada para las nueve de esta misma noche) dijese francamente sus planes en lo que no tuviese inconveniente, con especialidad sobre la confianza que deben tener de un Gobierno que ellas mismas han creado, y todo lo demas que estime conveniente para la salvacion del reino.

DIA 18. Sesion secreta de una á dos y media. El Sr. Presidente dijo que acompañado de los Sres. García Herreros y Torrero habia evacuado la comision de las Córtes yendo á la casa del Sr. Agar á las nueve de la noche anterior, donde previno estuviesen congregados los tres Regentes, para evitar toda etiqueta. Que les hizo presente la sospecha de alboroto nacida de las voces esparcidas por el público, el recelo en que estaba el Congreso por esta parte, y su deseo de apurar el orígen de estos rumores. Que contestaron los Regentes no poder designar este orígen; y que tenian alguna queja del Congreso por la facilidad con que algunos Sres. Vocales declamaban contra algunas de sus providencias, y porque creyéndose desautorizado, no puede obrar con la energía que exige la salud del reino en tan críticas circunstancias. Que á esto respondió el Sr. Presidente que las Córtes estaban satisfechas del celo de los Regentes y que deseaban poner expedito el lleno de su autoridad en todo, y que esperaban les indicasen cuanto juzguen oportuno para precaver todo desórden interior y exterior. Dijo el Sr Agar que convendria autorizar al gobernador de Cádiz (Villavicencio) para que con mano fuerte y sin trabas tomase cuantas medidas convengan para conservar en este pueblo la tranquilidad y el orden público. Contestó el Sr. Presidente que se anticipaba á asegurar que las Córtes llevarán á bien que así se haga, ofreciendo que no se admitirian reclamaciones de los que se creyesen agraviados por sus providencias. En orden al suceso del domingo anterior de haber concurrido á las parroquias muy pocos vecinos de esta ciudad á formalizar la eleccion de los tres diputados de la junta que faltan, habia la Regencia mandado que procedan á la eleccion estos pocos que se congregaron; y en caso de no hacerlo procederá á ello la misma Regencia. El Sr. García Herreros propuso en se-

guida que á consecuencia de esta exposicion convenia poner una órden á la Regencia diciéndole que proceda en todo con nervio y actividad, segura de que serán sostenidas sus providencias y desatendido todo reclamacion que las pudiera entorpecer. Hízose así, y en la sesion siguiente se leyó este oficio que debia firmar el señor Presidente, y fué aprobado.

DIA 19. Sesion secreta de doce y media á dos y media. Avisó la Regencia haber llamado al virey de Buenos-Aires Elio, y dejado en su lugar á Vigodet por haber entendido que aquellos naturales miran con aversion el título de virey. Pareció bien al Congreso.

Avisó tambien la llegada á Valencia de los Ministros Campomanes y Prada que habian huido de Francia, y acordaron las Cortes que pueden ser empleados como parece á la Regencia.

Se leyó una representacion del general Laburia, en que presentando impresa otra que habia entregado y se acordó que no se leyese, pide que el no haber aprobado las Cortes su nombramiento de gobernador de Cádiz no sea obstáculo para que le emplee la Regencia en otro destino en que pueda servir á la patria. Teniéndose en consideracion la justicia de esta súplica, se acordó que así se diga á la Regencia.

Se leyó una exposicion de la Regencia fundada en otra del general Freire en que se queja de varias faltas que experimentan sus tropas. Con este motivo se hicieron varias exposiciones contra los recaudadores de granos dependientes de algunos generales, y otras á favor de estos jefes. El Sr. Presidente fijó en dos proposiciones la contestacion que convenia dar sobre esto, reducida á que se diga á los jefes militares que observen lo mandado en el reglamento interino de las juntas provinciales, y que solo en el caso, no esperado, de no hallar en ellas la debida expedicion en los recursos pedidos, usen de su autoridad obligándolas á ellas y á sus subalternas á que suministren los auxilios necesarios. Apoyé yo estas proposiciones, pidiendo que otros puntos que habia pendientes sobre reclamaciones de la junta de Murcia contra el ejército del centro, ó no se tratasen ó se difiriesen para otro dia: añadí que era peligroso tratar estas materias que fomentan la division y preparan la ruina de la patria. Se aprobaron las dichas proposiciones del Sr. Presidente.

El Sr. Rodrigo reclamó los poderes del Diputado de Montevideo que se han extraviado. El Sr. Secretario Utges aseguró que los recibió y los habia entregado al oficial mayor de la Secretaría para que registrados pasasen á la comision de Poderes. Esta comision aseguró no tenerlos ni haberlos recibido. Se dijo por algunos señores que bastaba la fe del Secretario para admitir al Diputado en un caso tan extraordinario como el presente. Otros propusieron que el Sr. Utges y el oficial mayor certifiquen haberlos visto y tenido, para que en vista de estos documentos se proceda á determinar. Y así se acordó.

El Sr. García Herreros pidió que á los criados inferiores dotados con 5 rs. diarios se les abone su atraso y así se acordó decirlo á la Regencia para que los socorra con lo que se pueda.

El Sr. Serra propuso que se diga á la Regencia informe al general Coupigny si

está cubierta la defensa de la isla y Cádiz. Pareció excusada esta pregunta en vista de los informes que tenia ya sobre este punto el augusto Congreso.

Esta noche fuimos á la Regencia el Sr. Hualde y yo á evacuar el encargo de nuestro cabildo sobre los desordenes experimentados en la provincia de Cuenca por parte de los comisionados del comandante general é intendente de Valencia para exigir granos y otros efectos para el ejército. Yo dije que el Congreso me autorizaba para dar cuenta de la representacion dirigida á S. M. por el cabildo sobre lo mismo. Entregamos otra representacion igual firmada por ambos á nombre del cabildo.

DIA 20. Sesion secreta de doce y media á dos y media. El Ministro de Estado leyó una exposicion sobre las actuales relaciones nuestras con la Gran Bretaña, sobre haberse acercado un ejército ruso de 200.000 hombres á la Polonia, y las providencias tomadas para el curso de los correos, pidiendo que cuanto antes pase este negociado á la Secretaría de Hacienda. Añadió la satisfaccion que tendria en que el Gobierno echase mano de otro que desempeñase mas dignamente el Ministerio de su cargo.

Se leyó la consulta con que acompaño el consejo Real el reglamento del tribunal de policía, y se desechó, acordándose que así se diga en la sesion pública de mañana. Se leyó una exposicion de D. Jose Rodrigo, que ofrece sacar granos y víveres de la Regencia de Túnez por mano de un apoderado de aquel Dey, residente en el dia en Alicante. Y considerando S. M. la urgente necesidad de esta medida, se acordó que al momento se remita á la Regencia para que oiga sobre esto á Rodrigo, y adopte este plan tan benéfico, pues sobre no pedir dinero anticipado, ofrece que en cambio de los granos admitirá aquella Regencia frutos coloniales y lanas.

Se dió cuenta del certificado del oficial mayor de la Secretaría, que asegura haberle entregado un Sr. Secretario los poderes del Diputado de Montevideo, y que en el registro consta que pasaron á la comision de Poderes.

Se acordó que mañana en la sesion secreta se vuelva á tratar de la cesion de los presidios menores.

DIA 21. Sesion secreta de una á dos y media. Con motivo de renovarse la discusion sobre ceder ó no los tres presidios menores, el Sr. D. Joaquin Martinez presentó un edicto del consulado de Alicante, de Mayo, en que manifiesta hallarse dispuestas las Regencias de Argel y Orán á vendernos sus granos, habiendo tenido abundante cosecha. Esta especie, junta con la propuesta de ayer de D. José Rodrigo, dio ocasion á que algunos señores ya no creyesen tan necesaria la enajenacion de los presidios. Se pidió que vuelva á leerse todo este expediente, y despues de una larga controversia, se acordó que los nuevos Diputados y los demas que quieran acudan en las dos primeras noches al salon, donde se les enterará de todos los antecedentes. El Sr. Espiga pidió que se exija de la Regencia contestacion sobre si todavía considera necesaria la enajenacion, aun vistos los dichos recursos. Con este motivo se movió otra contestacion acalorada, en tanto extremo, que el Sr. Presidente de improviso levantó la sesion. Fué rato desagradable en sumo grado. Se quedó sin decidir la proposicion del Sr. Espiga.

DIA 22. Sesion secreta de una á dos y media. El Ministro de Hacienda dio cuenta de estar abastecida la plaza de Ceuta, contradiciendo cierta representacion en que se suponia lo contrario.

Se dio cuenta de los poderes presentados por D. Antonio de la Cuesta, Diputado de la junta de Santander. La comision, dándolos por legítimos, dice que no deben admitirse por no ser esta junta de las que tienen facultad para enviar Diputado, por no haberle tenido en la Central. Opusiéronse á este dictámen los Sres. Argüelles y Espiga. Otros señores le apoyaron, alegando que solo la junta de Búrgos es la superior de Castilla. Al cabo se aprobó el dictámen de la comision.

Se leyó la proposicion del Sr. Espiga de ayer, y quedó aprobada.

DIA 23. No pude asistir á la sesion secreta por haber comenzado hoy á extender el informe de la comision eclesiástica sobre los puntos de disciplina externa.

Por el acta me enteré de que el general Pene pidio carta de naturaleza á las Cortes, y se pidió un informe reservado sobre ello.

Se resolvió que se permita á los Sres. Diputados sacar apuntes de las actas de las sesiones secretas para su gobierno.

La comision Ultramarina pidió que se le pasen de la Regencia algunos documentos relativos a la solicitud de Portugal sobre ayudar a los ingleses en la oferta de pacificar las Américas.

DIA 24. Sesion secreta de una á dos menos cuarto. Se propuso si se aumentaria el tabaco habano 40 rs. mas por libra, y se desechó.

El Sr. Riesco pidió que se provean las plazas de corregidores y alcaldes vacantes en Extremadura. El Sr. Laguna señaló la villa de Don Benito, que hace mucho tiempo está sin corregidor, y así se acordó indicarlo á la Regencia.

La comision de Constitucion presentó separadamente el punto de los sucesores á la Corona de España, por este órden: El Rey Don Fernando VII, su hermano el Infante Don Cárlos, su hermana la Infanta Carlota, su hermana la Infanta Amalia, el Infante Don Pedro, hijo de Don Gabriel; el Infante Don Antonio, tio del Rey. Se excluyeron el Infante Don Francisco de Paula y la Reina viuda de Etruria, por ser notoriamente desafecta á ellos la nacion. Se trató si se discutiria este punto con preferencia á los demas de la Constitucion, y no se acordó nada sobre esto.

DIA 25. No pude asistir á las sesiones, mas supe que en la secreta, que fué brevísima, no se trató cosa de importancia.

Esta tarde llegó á Cádiz mi hermano Pepe.

El Sr. Hermida tuvo hoy un ataque de perlesía.

DIA 26. Sesion secreta de una á dos. Se leyó el dictámen de la Regencia nuevamente pedido sobre la cesion de los presidios menores. Dice que á pesar del plan propuesto por D. Jose Rodrigo sobre traer granos de Tunez, y del cartel del consulado de Alicante para que se traigan de las Regencias de Argel y Oran, todavia es necesario á su juicio ceder los tres presidios menores. Porque no consiste precisamente el apuro del Gobierno en la falta de granos, sino en la de dinero con que comprarlos. Y esto podrá facilitarse con la dicha cesion, porque logrando por este medio

una rebaja considerable en los precios, podrá el Gobierno beneficiar estas compras. Se reservó este asunto para otro dia.

Avisó el Ministro Varea que vendria mañana. Se le dió la hora de las once.

Se leyó parte del dictámen del consulado de Cádiz sobre el comercio de los extranjeros con las Américas. Intenta probar que seria la ruina de la nacion. Se dejo su continuacion para otro dia.

Esta noche se dió el Viático al Sr. Hermida.

DIA 27. Sesion secreta de una á dos. Se dió cuenta del informe de la comision de Poderes, que da por suficientes las diligencias practicadas por la Secretaría, en virtud de haberse extraviado los del Vocal de Montevideo, y juzga que debe admitírsele en el Congreso. Así se acordó.

Consultó la Regencia si pondria en las capitales de América segundos comandantes que suplan por el principal en caso de muerte, ausencia ó enfermedad. Alegaron contra esto algunos señores que ya está atendido este caso con los pliegos de providencia ó de mortaja que llevan los vireyes, donde se declara la persona que debe sucederle cuando muriese, los cuales se abren cuando muere el virey. Otros observaban que la Regencia no habla de este caso, sino de establecer un plan en América semejante al de la Península, donde se han nombrado segundos comandantes. Se acordó pedir á la Regencia aclaracion de estas dudas.

Se recibieron pliegos de Montevideo en que se refieren varias especies relativas al estado actual de Buenos-Aires, que es bien malo por cierto, y no ofrece pronta pacificacion, á no ser que haga Dios un milagro. Lima sigue tranquila por un especial favor del Señor. La junta de Buenos-Aires habia alistado todos los mozos españoles, que eran mas de 3.000; y habiendo mandado trasladarlos, se movió una fermentacion interior que puso en cuidado al Gobierno, y se procuró que el cabildo se presentase como medianero, con lo cual se revocó la providencia. Dícese tambien haberse observado que quien ha tenido mayor influjo en las conmociones de América han sido los eclesiásticos. Que allí se preguntan unos á otros si es *patricio ó sarraceno*, llamando sarracenos á los defensores de la Metrópoli.

Hoy salió de cuidado el Sr. Hermida.

DIA 28. Sesion secreta de doce y media á dos. Se dió cuenta de haberse recaudado mas de 10 millones de los 20 que debia anticipar Cádiz á cuenta de la contribucion extraordinaria. Alguno de los señores opinaba que se estrechase al completo pago de esta cantidad. Otros juzgaron no se innovase nada. Así se quedó.

Se dió cuenta de la batalla naval de Montevideo, en que habian quedado victoriosos varios buques nacionales contra tres de los insurgentes.

Comenzó á leerse la coleccion de documentos presentados por la junta de Cataluña, sobre la pérdida de Tarragona. Indicaron algunos señores que se hablaba en ellos contra Campoverde y otros jefes que habian dado ocasion á que se disolviese aquel ejército. Y opinando varios Diputados que se leyese esto en público para que se procurase el remedio de aquel daño, dije yo que si el público fuese quien debiese remediar estos males, vendria bien que se diese cuenta de esto en público: mas

no debiendo esperarse este remedio sino del Gobierno, bastará que se mediten las medidas prudentes que convenga tomar, é indicarlas á la Regencia.

DIA 29. Sesion secreta de una á dos y media. Se leyó la representacion de la junta de Cataluña y el acta de la junta de generales en que se resolvio que el ejército despues de la pérdida de Tarragona abandone aquel principado. Se queja la junta de que Campoverde, instado por ella y por el gobernador de Tarragona, no acudio á acometer á los sitiadores, insistiendo en un plan que habia comunicado á dicho gobernador y este desaprobó.

Con motivo de esta tristísima exposicion pidió el Sr. Auer que á la Regencia se le mande enviar allá una persona que indague las causas de la pérdida de Tarragona y avise de su resultado. El Sr. Ferreros juzgó ser esto insuficiente, y apoyado de algun otro pidio que vayan allá dos Diputados que, hecha esta averiguacion por sí mismos, castiguen á los que resulten culpados. Con motivo de haberse expuesto por otros señores la apatía que se observa en el Gobierno llamé yo la atencion del Congreso para que observe no haber contestado la Regencia al plan de D. Jose Rodrigo sobre los 20 millones de pesos, aprobado por los tres Diputados que le examinaron; y dije que sin culpar á nadie, advertia que hay aquí duende. De aquí pasó el Sr. Valiente á renovar sus proposiciones sobre añadir dos individuos á la Regencia y dar al Gobierno otra forma mas enérgica que ayude mas directamente á la salvacion de la patria, y pidió que esto se trate con preferencia al asunto del comercio libre de los ingleses. Despues de una larga contestacion se acordó que de estas proposiciones se trate esta misma noche en sesion extraordinaria.

Sesion secreta esta noche de ocho y media á once. El Sr. Valiente explicó su primera proposicion relativa á que se añadan dos individuos á la Regencia. Fundóla en que habiendo renunciado los tres actuales, dos por enfermos, y uno, que es el señor Blake, por juzgarse poco á propósito para esta comision, parece que deben nombrarse otros dos que les ayuden y suplan, de suerte que siempre se cuente con tres individuos perenes. Recomendó la probidad y las demas virtudes de los actuales, por eso dijo que no debian ser removidos sino auxiliados. El Sr. Arguelles creyó que se preferia con esto la Regencia de cinco individuos á la de tres, y por este medio impugnó la proposicion.

DIA 30. Sesion secreta de doce y media á dos y media. Continuó la discusion sobre añadir ó no dos individuos á la Regencia. El Sr. Polo se opuso, á no ser que antes se dé noticia de algunos sujetos de las calidades necesarias entre los cuales se pueda escoger. El Sr. Auer, desviándose de la proposicion, juzgó que convendria mas nombrar Diputados que tuviesen dos conferencias semanales con la Regencia. A los dos pareceres anteriores contestó el Sr. Valiente combatiéndolos con mucha fuerza. El Sr. Morales Gallego apoyó la proposicion, ó en su falta que se muden los Regentes, bien que haciendo á los actuales la justicia que todos hacemos á su patriotismo y virtud.

DIA 31. Sesion secreta de doce y media á dos. El Sr. García Herreros dio cuenta de un aviso que se le dió anoche de que el Cardenal de Borbon, que sale hoy para

Tavira con sus dos hermanas, tiene en su poder alhajas de mucho valor que se trajo de la iglesia de Toledo para custodiarlas: y por si intentase llevarlas consigo se le pidio lo haga presente al Congreso, para que se evite sean llevadas á pais extranjero ó se pongan en riesgo de extraviarse. Los Sres. Cañedo, Lera y otros hicieron una apologia de las virtudes politicas y sacerdotales del Cardenal, del fin honesto de su viaje, y una pintura de las alhajas de que se trata, que son dos mantos de la Virgen del Sagrario, y las dos urnas de los cuerpos de San Julian y Santa Leocadia. Despues de una corta discusion se acordo no tomar providencia ninguna sobre esto. Continuando la discusion sobre el aumento de dos Regentes, el Sr. Golfin se opuso; el Sr. Giraldo le apoyo: ambos hicieron largos discursos. Ya querian algunos señores que dándose el asunto por bien discutido, se procediese á votar. Al tiempo de preguntar esto el Secretario Utges, reclamó el Sr. Gomez Fernandez que le estaba concedido la palabra y queria usar de esta licencia. Hablo entonces el Sr. Martinez el de Extremadura y se levantó la sesion sin votarse el asunto.

Noto sobre esto gran variedad de pareceres. Unos juzgan que conviene añadir dos Regentes: otros mudar la Regencia: otros no hacer en esto novedad, sino en algunos Ministros. Los primeros atienden al decoro y á las virtudes y sana intencion de los actuales para no removerlos, juzgando que esta agregacion de dos causará en el plan de la Regencia una alteracion util á la patria. Los segundos dicen que si no son útiles los actuales, lo mejor es quitarlos. Los terceros, temiendo no hallar quien los reemplace dignamente, juzgan que es prudencia no hacer novedad en esto, sino en los Ministros. Es un conflicto terrible.

MI VIAJE Á LAS CÓRTES.

TOMO TERCERO.

Que comprende las sesiones secretas desde el dia 1.° de Agosto de 1811 hasta 7 de Octubre de 1812.

DIA 1.° DE AGOSTO DE 1811. Continuó la discusion sobre adicion de dos Regentes en la sesion secreta, que duró de una á dos. Habló largamente á favor de ella el Sr. Gomez Fernandez. Opúsose el Sr. Espiga esforzando la opinion de que los Regentes actuales no carecen de actividad, y que la apatía del Gobierno nace de la falta de recursos. El Sr. Cañedo abogó por la afirmativa. El Sr. Oliveros por la contraria, rebatiendo la comparacion que puso el Sr. Cañedo de un padre que temiendo un hijo enfermo gravemente y viendo que no le alcanza el celo y cuidado del médico de cabecera muy hábil, le pide consulta de otros. Contestó el Sr. Oliveros que si este médico dejase de curar al enfermo por falta de medicinas, en vano se buscarian nuevos médicos, y que este es el caso en que se halla nuestro Gobierno respecto de la dolencia política de la nacion, la cual no ha podido curar por faltarle dinero y los demas recursos. El Sr. Parcla se opuso tambien al aumento de Regentes. El Sr. Caltrava opinó que no alcanza este remedio y que en el caso de no adoptarse se reserva proponer otros. El Sr. Gallego dijo tambien que no, y rebatió el ejemplo del enfermo. Quiso el Sr. Torrero hacer una pregunta anunciando que se levantaba solo para este fin, pero siendo ya las dos de la tarde no se le dió lugar y se levantó la sesion.

Sigue el aspecto triste del reino, el caimiento de los ánimos, el descontento casi general, nacido de los sucesos adversos. *Deus misereatur nostri.*

DIA 2. Sesion secreta de doce y media á dos. El Sr. Mejía recordó el pronto despacho de la carta de naturaleza pedida por el conde de Pene.

El Sr. Gomez Fernandez se quejó de que á las doce de la noche anterior habia atropellado su casa una ronda, diciendo que iba en busca de un Diputado. El señor Zorraquin aclaró este hecho, diciendo que buscaban al Sr. Toledo por encargo del tribunal de Córtes, diligencia á que dió lugar el no haberle encontrado para un paso judicial de su causa, y el haberse esparcido la voz de que se ha ausentado en un buque extranjero.

Siguiendo la discusion sobre aumentar el número de los Regentes, preguntó el

Sr. Torrero si seria prudencia hacer esta novedad al tiempo que se está ejecutando el plan de guerra por el Sr. Blake, pues los nuevos pudieran causar en esto novedad que perjudicase. El Sr. D. Joaquin Martinez presentó un papel en que expuso las causas de nuestros males y la necesidad de clamar al Cielo y de reformar las costumbres y de hacer justicia. El Sr. Gordillo reconoció la necesidad de tomar alguna medida, y por lo mismo preguntó que si desechada esta proposicion habria lugar á presentar otras conducentes al fin que todos deseamos. Yo apoyé esta mocion, y se contestó que sí por la mayor parte ó por todos. Se propuso luego si sería nominal esta votacion y se resolvió que no. Quedo desechada la proposicion por exceso de bastantes votos.

DIA 3. Sesion secreta de una á dos y media. Se leyó un memorial de D. José Rodrigo, en que dando cuenta de la contradiccion que experimenta de parte de algunos enemigos suyos, muestra el atraso en que se halla la ejecucion de su primer plan de recursos, y protestando haber hecho desde el principio de esta guerra cuanto le ha sido posible por contribuir á la salvacion de la patria, no le queda mas recurso para indemnizar su conducta que el uso de la imprenta. Propuso el Sr. Creus que la misma comision que examinó su proyecto de recursos vuelva á la Regencia á saber el estado de su ejecucion: el Sr. Polo añadió que vaya tambien el Sr. Creus que no fué antes por ser Presidente, y que la comision hablase tambien sobre el segundo plan del mismo Rodrigo sobre conduccion de granos de Tunez. Así quedó acordado.

Se dió cuenta de la solicitud del conde de Pene que solicita carta de naturaleza en España, y se le concedió con uniformidad de votos.

Se habló largamente sobre si convenia seguir discutiendo varias proposiciones anunciadas por algunos señores acerca del remedio de los males actuales del Gobierno, ó si se continuarian las conferencias sobre las bases del comercio libre de los extranjeros con las Américas, y la enajenacion de los tres presidios menores. Se acordó al cabo que en las sesiones secretas ordinarias se trate del comercio y de los presidios, y en extraordinarias sobre el Gobierno.

DIA 4. Sesion secreta de doce y media á dos. El Diputado de Montevideo leyó una larga exposicion sobre el deplorable estado de aquella ciudad y el riesgo en que se halla de ser sojuzgada por la junta disidente de Buenos-Aires. Y despues de hacer un grande elogio de su virey Elío, y de manifestar la utilidad y aun necesidad de que no sea removido de este vireinato, como ya lo tiene acordado el Gobierno, reduce su solicitud: lo primero, á pedir que se envien á aquel punto 2.000 hombres y 3.000 fusiles, y si fuese posible algun auxilio pecuniario; lo segundo, á que permanezca allí Elío; tercero, á que se cree en aquella ciudad una intendencia. Desde luego apoyó el Sr. Mejía la primera y tercera peticion; y en cuanto á la segunda dijo que se pasase al Consejo de Regencia ella sola ó todo el papel del Sr. Diputado. El Sr. Rodrigo dijo que este Diputado no lo era del pueblo, como suponia, sino del cabildo; que su exposicion estaba llena de especies exajeradas y falsas, etc. El Sr. Presidente cortó esta contestacion, diciendo que se trataria de esto otro dia, despues de haber hablado tambien el Sr. Leiva que impugnó en parte la exposicion.

El Consejo de Regencia dio cuenta de que habiendo enfermado en Canarias el comandante general duque del Parque, le mandaba venir á la Península como él lo tenia solicitado, y enviaba en su lugar al general Laburria. Se contestó quedar enteradas las Cortes.

Quedó señalada una sesion extraordinaria esta noche para oir el informe de los Sres. D. José Martinez y Sierra sobre la distribucion de caudales públicos en las fuerzas sutiles y ejército de la isla de Leon.

Esta mañana á las nueve fueron á la Regencia los tres comisionados del Congreso á tratar sobre los planes de D. Jose Rodrigo. Indico ademas el Sr. Obispo de Mallorca la tropelia ejecutada en Alicante en la casa de D. Vicente Rodrigo, hermano de D. José, la cual fué allanada para registrar la correspondencia de los dos hermanos en virtud de una órden firmada por el Ministro Bardají. Nada de esto sabia la Regencia.

Hoy en la sesion pública gritó desde la galería un loco: solo le oí decir *Murcia* y *Orihuela*. Se salió inmediatamente.

Esta noche hubo sesion extraordinaria de ocho y media á once. No asistí yo: pero supe que se habia leido el informe de los Sres. Martinez y Sierra sobre el socorro de la marina y ejército de la isla y Carraca; con cuyo motivo, á propuesta del Sr. Argüelles, se acordó nombrar una comision de cinco Diputados inclusos los dos señores comisionados, para que informase al Consejo de Regencia de los males que allí han advertido dignos de remedio.

DIA 5. Sesion secreta de doce y media á dos. El Sr. Diputado de Montevideo pidió que sobre su exposicion de ayer se oyese al Sr. Ruiz. Este señor abogó á favor del virey Elío, diciendo ser falso que el año anterior hubiese venido á Europa bajo partida de registro; que es un militar dignísimo y útil en aquel vireinato, y que lo que se ha dicho contra él en las Córtes es efecto de la intriga. El Sr. Rodrigo se opuso con moderacion. El Sr. Aner propuso que se autorice al Diputado de Montevideo para que manifieste á la Regencia cuanto ha expuesto en las Córtes sobre la necesidad de que se envien allá 2.000 hombres y 3.000 fusiles, y sobre la revocacion de la órden para que venga Elío á la Península; y en cuanto á la nueva intendencia que propone en aquella ciudad, informe la Regencia si la juzga conveniente. Apoyamos la mayor parte esta propuesta, y así se acordó.

Con motivo de leerse el repartimiento hecho por Canga de los 33 millones que ha traido el *Miño*, dió una sentida queja el Sr. Aner manifestando que en el no habian sido comprendidos los ejércitos de Galicia, Asturias y Cataluña: el Sr. Giraldo añadió que ni el de Extremadura. El Sr. Caneja defendió á la Regencia, mostrando cuán difícil es acudir á un tiempo á todas las necesidades. Se acordó que vayan á la Regencia dos Diputados que hagan presente todo esto.

DIA 6. No asistí á la sesion secreta por haber bautizado á la una de la tarde á una hija del Sr. D. Francisco de Paula Hue en la parroquia castrense.

En la sesion secreta de hoy se acabó de leer el juicio del consulado de Cádiz sobre el comercio de los extranjeros con América.

DIA 7. Sesion secreta de doce y media á dos y media. Se leyó un oficio de la Regencia, acompañado de otro de D. Juan Martin el Empecinado, y de un informe de un confidente que reside junto á Guadalajara, sobre el infausto suceso de la division de aquel brigadier, que con pretexto de resistirse parte de ella á ir á Valencia, adonde era llamada por el general de su provincia, se habia dividido, batidose parte de las tropas unas contra otras, y caido mucha gente de ella en poder de los franceses, salvándose el Empecinado como por milagro. A pesar de que la Regencia dice haber tomado sobre esto las mas enérgicas medidas, contestaron las Cortes encargándole que averigue el origen de este desórden y proceda á castigar severamente á los que resulten culpados, dando cuenta de haberlo hecho así.

Dio cuenta la Regencia de haber pedido licencia por dos meses el Ministro Varea, y de quedar interinamente Bardají en el Ministerio de Hacienda de Indias.

El Sr. D. Nicolás Martinez apoyado por el Sr. Polo dio cuenta de haber visto una guia en blanco dada en esta aduana á un sujeto de Cádiz. Con este motivo pidieron varios señores que se dé aviso á la Regencia para que proceda á averiguar el origen de este desórden y á castigarlo severamente.

Con motivo de la contrata de víveres celebrada por el Gobierno con Meade, de que hablaron á la Regencia los dos señores comisionados Aner y Maniau, habiendo expuesto estos señores que la Regencia confiesa haber sido gravosa, y que ya tiene mandado que en lo sucesivo no se celebrasen tales contratas sino á pública subasta, varios señores y yo con ellos pedimos que se reclamen los documentos de esta contrata para ver en quién consiste que no se admitiese otra mas ventajosa que propuso la casa de Sanhackley, en que me habia dicho un Diputado hubiera ahorrado el Erario 23.000 ps. fs. El Sr. Caneja se opuso á esto. Al cabo se resolvió decir á la Regencia que por si averigue en quién consiste no haberse accedido á la otra propuesta mas ventajosa, y tome con él la severa providencia que estime justa.

DIA 8. Sesion secreta de doce y media á dos. El Sr. Maniau leyó una exposicion pidiendo que se atienda con los caudales de Cádiz y la isla á la fortificacion y defensa de estos puntos, con lo cual podrán destinarse para los demas ejércitos los caudales que vengan de América. Se acordó que pase á la Regencia.

El Ministro de Hacienda Canga con anuencia de la Regencia envió una exposicion sobre la última contrata con Meade sobre víveres, justificando su conducta en este negocio. Algunos señores juzgaron que debia pedirse este expediente original. Otros se opusieron. Al cabo se acordó pasar á la comision de Hacienda esta exposicion despues de haberse votado que no se leyese por entonces.

Hoy se embarcó la division que pertenece á la expedicion del Sr. Blake.

DIA 9. Sesion secreta de una á dos. Se leyó una representacion del comerciante Sanhackley en que alega haber propuesto al Gobierno una contrata de víveres al tiempo que presentó la suya Meade, y que de ambas se dió cuenta á un tiempo á la Regencia. Se mandó pasar á la comision de Hacienda donde obran los antecedentes de este negocio.

Se leyó el dictámen del Sr. Huerta sobre las bases del comercio libre de los

americanos y asiáticos españoles con los extranjeros. En seguida se continuó la votacion de las proposiciones del Gobierno y de la comision Ultramarina sobre este negocio interrumpida por muchas semanas. Se discutió el artículo que permite á los filipinos la exportacion de los géneros de China para introducirlos en América por los puertos del mar del Sur. Apoyáronle los Sres. Jáuregui, Mejía y Alcocer. Opusiéronse los Sres. Aner, Polo y otros. Nada se decidió.

DIA 10. No asistí á la sesion secreta: pero supe haberse continuado en ella la discusion sobre la tercera base del comercio.

Esta noche tuvimos junta nuestra comision eclesiástica sobre los puntos de disciplina externa. Leí el informe que á su nombre debe presentarse á las Cortes pidiendo que decreten la celebracion de un Concilio nacional. Yo pedí á los señores que le examinasen detenidamente: y aunque les pareció bien y desde luego le aprobaron, á instancia mia le llevo el Sr. Pascual para volverle á leer detenidamente.

DIA 11. Sesion secreta de una á dos. Se leyó un oficio de la Regencia en que da cuenta de haber hecho dimision de la Secretaría de Gracia y Justicia el Sr. Larumbide, y de haberle dado plaza en el consejo de Castilla, y de haber nombrado para servir dicha Secretaría á D. Antonio Pezuela. Se contestó aprobando.

Se aprobó la tercera base del comercio libre que comprende á los súbditos de Filipinas. Continuaron discutiéndose la cuarta y quinta y volvieron al exámen de la comision.

Esta noche convine con el R. Obispo de Mallorca en que debemos tratar de veras sobre un remedio radical de nuestros males. Me encargué de hablar mañana con algunos Sres. Vocales.

Tambien hablé hoy á uno de los editores de *El Conciso* sobre la utilidad pública de que este periódico defienda al Congreso contra los ataques de los que de buena ó mala fé le desacreditan. Convino conmigo en todo, asegurándome que ya habian adoptado este plan él y sus compañeros.

DIA 12. Sesion secreta de doce y media á dos. Se discutió la sexta base del comercio sobre admitir buques de los aliados y neutrales en nuestros puertos de Ultramar. Nada se acordó en vista de lo que por ambas partes se propuso.

Con motivo del aspecto odioso que tomó hoy en la sesion pública la disputa sobre admitir plebeyos honrados en los colegios militares y de guardias marinas, y de ciertas expresiones que se dijeron, saliéndose del estado de la cuestion, sobre si debia haber nobles en una Monarquía, y si estas proposiciones eran eversivas de la nobleza, el Sr. Ros pidió en la sesion secreta que no se pusiesen en el *Diario de Cortes* ciertas expresiones que pudieran ofender á nobles y á plebeyos. Yo pedí que esto quedase á discrecion de los tres Sres. Vocales directores del *Diario*, y por mi parte les pedí que de mi discurso de ayer, no obstante que nada ofendia á nadie, quitasen cuanto les pareciese. Resistiéronse los señores del *Diario* á admitir esta comision, diciendo que lo hagan los mismos que hubiesen hablado. Mas al cabo se acordó que fuese esto de cargo de la comision.

Esta noche hemos tenido una junta en San Francisco en la celda del Sr. Morales

Gallego los Sres. Creus, Riesco, Sierra, Cañedo, Zumalacárregui, Pan, Lopez y otros á tratar del remedio oportuno que debe aplicarse para cortar esta apatía que conocemos todos. Oyeron la exposicion que hice yo sobre esto y el medio que me ocurria. Otros señores dijeron tambien su dictámen. Quedamos en tener otra junta con asistencia de los Sres. Obispos de Mallorca y Calahorra para resolver. Fué rato de gran disgusto.

DIA 13. Sesion secreta de una á cuatro. Se leyó la exposicion dirigida desde Cataluña por el general Lacy, en que haciendo una viva pintura del deplorable estado de aquella provincia, de la desolacion de sus pueblos y del cortísimo número de tropas que tiene, pide auxilios grandes y prontos. Se resolvió que vayan dos señores Diputados á la Regencia á hacer presente todo esto, y á mostrar el sumo interés de las Córtes en que sea socorrido aquel principado á toda costa. El Sr. Llamas indicó el medio llano de que se llamase la atencion á Suchet por Aragon. Otros dijeron otras medidas.

Se continuó la discusion sobre la proposicion ó base sexta del comercio sobre la libertad de los ingleses y otros aliados y neutrales. Se desaprobó por ochenta y tantos votos contra cuarenta y tantos. Pedí yo antes de votar que caso de desecharse se admitiesen modificaciones de ella, y nos convinimos en ello.

El tribunal de Córtes presentó un escrito en que haciendo presente que en la causa confiada por S. M. para averiguar el autor ó autores de la carta atribuida al Sr. Perez é inserta en el periódico de Londres *El Español*, resultaban indicios suficientes para proceder contra el Sr. Diputado D. Ramon Feliú, dejaba á la voluntad del Congreso la resolucion de este punto. El Sr. Mejía dijo que no podian las Córtes tomar determinacion sobre ello sin tener á la vista los fundamentos que tiene el tribunal para este procedimiento. Apoyó este dictámen el Sr. Leiva asegurando que el Sr. Feliu era incapaz de un delito tan atroz. Los Sres. Luxán y D. José Martinez tambien opinaron que no podia el Congreso tomar providencia en esto sin conocimiento de causa.

En este estado, y siendo ya cerca de las dos y media, tuve yo que salir de la sesion, la cual continuó hasta las cuatro.

En este intermedio hubo gran calor contra el Sr. Perez, que estaba ausente, de parte de los Sres. Leiva y Morales Duarez, sin duda por la contestacion de Perez al tribunal en que decia el presentimiento que tuvo de ser Feliú el suplantador de la carta y la confirmacion de su sospecha por la confrontacion de la letra del Sr. Feliú con la parte de la carta grabada en el periódico de Londres. Trajéronse al Congreso las diligencias practicadas por el tribunal para la averiguacion de este hecho, y eran la dicha contestacion del Sr. Perez al tribunal, y el informe de peritos que uniformemente atestiguan ser la letra de la carta igual á la de otros escritos del Sr. Feliú que se les presentaron. Despues de varias contestaciones, á peticion del Sr. Mejía se acordó que prosiga el tribunal en la averiguacion del autor de la carta, y no se aprobó una segunda parte de esta proposicion reducida á que vuelvan á presentarse al Congreso las nuevas diligencias.

DIA 14. Hoy asistió á la sesion pública el Príncipe de Orange en la galería del cuerpo diplomático, de cuya llegada á Cádiz dio cuenta ayer la Regencia á las Cortes. Y S. M., aprobando las distinciones que la Regencia le habia hecho, le encargó prosiguiese obsequiándole como la merece el alto respeto de su persona y la cordial relacion de la nacion británica con nuestro Gobierno.

En la sesion secreta, que fué brevísima, ocurrió un lance muy triste. Desde antes de leerse el acta de la anterior pidió la palabra el Sr. Felin. Concluida el acta, quiso hablar el Sr. D. José Martinez para dar cuenta de una comision del Congreso. Quejóse de esto el Sr. Felin, alegando la preferencia que reclamaba para hablar su honor ofendido. Subió á la tribuna y comenzó á hablar en defensa suya contra la sospecha de ser el autor de la carta atribuida al Sr. Perez. Fundó desde luego su razon en que el Sr. Perez dice que tuvo presentimiento de quien era el autor, lo cual, católico de juicio de viejo. Reprendió luego el que habiendo dicho el Sr. Perez en un papel impreso que no queria averiguar quién era este suplantador, luego se dedicó á averiguarlo por el cotejo de letras. Al llegar aquí se incomodaron varios Sres. Diputados, y el Sr. Del Monte pidió al Sr. Felin que se defendiese sin personalidad. Y ofreció hacerlo. Pero continuando sobre el informe de los peritos, dijo que es antiquísimo el uso de instrumentos para fingir letras, que si él se hubiera sido fácil evadir esta diligencia, si su conciencia le hubiera remordido de este delito, solo con dar 2 000 rs. á los peritos, y añadió que acaso lo habria hecho el Sr. Perez. Al llegar aquí se levantaron la mayor parte de los Sres. Vocales clamando que se guardase orden y moderacion, y el Sr. Presidente levantó la sesion. Hubo en este acto una conmocion general de los ánimos y sumo disgusto. Fue uno de los peores ratos de mi vida.

DIA 15. No asistí á la sesion secreta. Supe que se continuó tratando de la facultad que debia tener el tribunal de Cortes en el negocio de la carta fingida, se acordó que continúe las diligencias comenzadas.

Se perdonaron los derechos de la carta de naturaleza concedida al conde de Pene.

Esta noche hablé al Sr. Agar recomendándole los planes benéficos de D. José Rodrigo, y pidiéndole que lo examine y sondee por sí solo sin contar con los dichos de sus enemigos.

DIA 16. Sesion secreta de doce y media á dos. Dio cuenta el Ministro Canga del desorden que se observa en Cataluña en orden á la recaudacion y administracion de los caudales públicos, reformados en todo con oficio del intendente de aquella provincia. El Sr. Aner se quejó amargamente de este Ministro por la siniestra idea que da de aquellos naturales y por otras causas, haciendo contra él una terrible declamacion. El Sr. Ruiz expuso varios desórdenes que se observan en algunos Ministerios sobre no observar los decretos de las Cortes, citando hechos que tenia apuntados. Se le contestó por varios señores que formalizase sobre ello proposicion.

El Sr. Oliveros, Secretario, recordó estar resuelto que se trate otra vez sobre la cesion de los presidios menores. El Sr. Castrillo leyó un papel en que se quejaba del poco caso que supone haber hecho la Regencia de los planes de D. José Rodrigo y se oponia á la evacuacion de los presidios como no necesaria si se adoptaba lo pro-

puesto por Rodrigo. El Sr. Mendiola abogó por esta enajenacion. El Sr. Rojas pidio que se leyese el primer oficio de la Regencia sobre este negocio y se leyó; y se levantó la sesion.

DIA 17. Sesion secreta de doce y media á dos. El Ministro de la Guerra expuso la situacion de nuestro ejército, harto desfavorable, especialmente en Cataluña. Se vindicó despues de palabra de la nota que se le impone de ser desafecto á las guerrillas, diciendo que las ha protegido y protege, etc.

Continuó la discusion sobre la cesion de los tres presidios menores. El Sr. Riesco la apoyó, y tambien los Sres. Golfin y Aner. Y como algunos señores pidiesen que se votase ya este negocio, el Sr. Martinez y otros se opusieron, alegando que tenian que exponer en contrario. Y continuando la discusion hablaron contra la cesion los Sres. Moragues y Samper; y quedó abierta la discusion para otro dia.

El Cardenal de Borbon, desde Tavira, da cuenta de la alhajas que conserva en su poder de la santa iglesia de Toledo, como depositario de ellas: dice que algunas consisten en pedreria, otras son antiguas, cuya estimacion consiste en su antiguedad: y deja á disposicion del Gobierno que haga de ellas el uso que estime. Se acordó no tomar providencia.

El Sr. Borrull reclamó que el Sr. Ruiz formalice la proposicion que indicó ayer.

DIA 18. Domingo, dia de San Joaquin. Se leyó en la sesion pública la parte concluida de la Constitucion. Con este motivo no hubo sesion secreta. La Constitucion en lo general pareció bien al Congreso y al público.

DIA 19. Sesion secreta de una á dos y media. El P. D. Simon Lopez pidió que para cortar las desavenencias suscitadas con motivo de la carta suplantada al señor Perez, y no dar lugar á la discordia que pudiera moverse por ello entre los señores Diputados americanos, se nombre una comision de Pacificacion que ataje estas diferencias. No se acordó nada.

Se leyó una representacion de la sala del crimen de Méjico, que supone haber en aquel reino un riesgo mayor que el anterior, y es que prevalezca la intriga tramada allí para que nuestro Gobierno remueva al virey Venegas, al que pinta como enviado del Cielo para el bien de aquellos paises en estas criticas circunstancias. El Sr. Alcocer leyó una carta de Méjico, en que le piden lo mismo. Se acordó pasar esta representacion á la Regencia con recomendacion.

Se pidió por el Sr. Presidente si convendria señalar dos sesiones cada semana para tratar de las personas que deben ser comprendidas en la sucesion á la Corona, punto reservado para tratarse en las sesiones secretas. Despues de una larga discusion se acordó á pluralidad de votos que no se trate de esto ahora.

DIA 20. Sesion secreta de doce y media á dos y media. Presenté yo una carta que desde Ablanque me escribe el Sr. Estéban con fecha 27 de Julio, contando el estado deplorable de nuestras tropas en aquellos puntos de Siguenza y Molina, al paso que algunos generales se presentan con grande aparato y opulencia. Cita por ejemplo al general Bassecourt. En seguida se leyó otra terrible representacion del

ayuntamiento de Cuenca quejándose de los males que sufre aquella provincia y su capital, y del exterminio con que la han amenazado ultimamente los enemigos si no se rinde á su dominacion envia el edicto que dexaron fijado en Cuenca á su última salida amenazando que la incendiarian si otra vez se retiraban los vecinos cuando ellos volviesen. El Sr. Giraldo leyó tambien un párrafo de la *Gaceta de la Mancha* en que se dice la impunidad con que los enemigos saquean y se llevan los granos de aquella provincia sin que les hagan frente nuestras tropas. Estos documentos causaron gran sensacion en todo el Congreso. Los Sres. Campmany, Terreros, Rojas y otros declamaron por el remedio de estos desastres. Se acordó que pase á la Regencia muy recomendada la representacion del ayuntamiento de Cuenca, y que se autorice á los Diputados de aquella provincia para que hagan á favor de ella, con el Gobierno, cuantas gestiones juzguen oportunas.

DIA 21. No asistí á la sesion secreta por hallarme enfermo y en cama. No ocurrió cosa especial.

DIA 22. Sesion secreta de una á dos. Se dió cuenta de varios expedientes que pasaron á algunas comisiones.

DIA 23. Sesion secreta de doce y media á dos y media. Se acordó á propuesta de la Regencia que los contrabandistas destinados hasta aquí á los presidios sirvan en los ejércitos, y que de esto se dé cuenta mañana en sesion pública.

El Sr. Campmany pidió que los Sres. Diputados de Cuenca diesen cuenta del éxito de su visita á la Regencia, acordada en la sesion del 20. Declamó tambien contra el silencio de la Regencia sobre el estado de la expedicion del Sr. Blake y el sitio donde se halla este general. No tuvo resulta su exposicion, y viendo que nadie le contestaba, dijo que la haria en sesion pública.

Se leyó una exposicion firmada por casi todos los Vocales americanos, en que proponiéndose indagar las raices de la insurreccion de las provincias sublevadas de aquellos dominios, dicen que su origen es el descontento inveterado con la dureza de algunos gobernadores y otros jefes que van de la Peninsula: y que el remedio no consiste tanto en la fuerza armada que pueda enviarse allá como en la mejora del Gobierno. El Sr. Diputado de Montevideo que no habia firmado esta representacion dijo que la hallaba ajena de verdad en varios puntos relativos á Buenos-Aires, y citó algunos hechos que manifestaban su asercion. El Sr. Huerta dijo que miraba esta exposicion de los señores americanos como un insulto hecho al Congreso. Esto alarmó sobre manera á los que la habian firmado, moviose un alarido formidable de parte de los agraviados. Al cabo tomó la palabra el Sr. Perez, y dijo habia prestado su nombre por las críticas circunstancias en que se hallaba su persona (sin duda aludiendo al suceso de la carta que se le supuso siendo Presidente), que no dejaba de conocer el auxilio que prestaria á la causa nacional el que se enviase á América una fuerza armada, que habiendole exigido sobre esto su dictamen la Regencia estos últimos dias, le contestó exhibiendole varias cartas del reino de Mejico que uniformemente piden tropas, y que le constaba que el Gobierno está tomando á este fin medidas oportunas. El Sr. Mejía quiso hablar varias veces. El Sr. Cañedo se le anticipó

diciendo que tenía pedida antes la palabra. Esto causó un segundo descontento. Al cabo habló el Sr. Cañedo abogando por que allá se granjeen los ánimos por medios suaves. El Sr. Alcocer con templanza no se opuso á la fuerza armada, pero dijo que esto era nada si no se ganaba la opinion. Con este motivo se renovó una proposicion del Sr. Aner sobre que se diga á la Regencia que se valga de todos los medios posibles para la pacificacion de la Nueva España, sin excluir la fuerza armada si lo estima necesario. Así se acordó.

Se leyó la minuta de decreto sobre el restablecimiento del 3 por 100 en los géneros que se extraen de esta plaza y las demas del reino, y quedó aprobado.

Se pidió el teatro de la isla para bailes y orquestas para los ingleses: los Sres. Argüelles, Dueñas y yo y otros nos opusimos. Se negó por aclamacion.

En la sesion de hoy quedó aprobada la primera proposicion sobre la celebracion del Concilio nacional. El dictámen de la comision Eclesiástica que se leyó ayer y la memoria de los puntos de disciplina para presentarla las Cortes al Concilio, al paso que agradaron á los doctos ilustrados, descontentaron á otros que tienen poco de uno y otro. Oí cosas muy graciosas que por otra parte daban lástima. Se conoce que hay tinieblas en la educacion nacional, y que hay ojos todavía muy débiles que no pueden sufrir tanta luz.

DIA 24. Sesion secreta de doce y media á dos. El nuevo Presidente, Sr. Giraldo, recomendó el órden y la paz interior del Congreso, recordando lo dispuesto sobre esto en el Reglamento de las Córtes, previniendo que si fuese necesario haria salir de la sesion al que no le observase.

El Sr. Lisperguer quiso leer su dictámen sobre el informe dado ayer por los señores americanos, y no se le permitió por estar ya resuelto este negocio.

Por informe de la comision de Guerra se acordó haber procedido mal el oficial de guardias Riaño, en la competencia contra su jefe de que hablamos otro dia.

Se resolvió que al Sr. Inca se le pague sin descuento el sueldo de oficial retirado, en atencion á haberse desprendido de la cobranza de sus dietas.

Se acordó que se sustancie por la audiencia de Valencia el expediente sobre el Diputado de Peñíscola, Cerdá, acerca de si en el caso de haber prestado juramento al Rey José mientras estuvo prisionero en Madrid, debe esto obstarle para ser Diputado de Córtes.

Se acordó que á D. Pascual Vallejo no se le abone el sueldo de ministro plenipotenciario sino el tiempo que lo fué cerca del Infante Don Cárlos, que fueron cuarenta dias, y despues el de consejero de Guerra.

Esta noche á las diez y media se mandaron doblar las rondas y patrullas, hubo grandes recelos de parte del Gobierno; se pasaron avisos á los comisarios de barrio. No se observó la menor inquietud ni alteracion en el pueblo.

DIA 25. Sesion secreta de doce y media á dos y media. Se leyó una representacion de los señores conde de Puñonrostro y Mejía en que pedian que se les tuviese por separados de la aprobacion de la Constitucion, por ser Diputados suplentes de países de América que están en insurreccion, añadiendo una especie de protesta con-

tra lo que en ella se sancione sin el consentimiento de aquellas provincias. Este papel causo un general disgusto en el Congreso. Algunos señores querian que se diese de el cuenta en publico. Otros alegaban los inconvenientes que de ello se seguirian, y se acordo que se trate y resuelva en secreto. Oidos varios pareceres, se acordo decir a estos dos Vocales que asistan a la deliberacion de la Constitucion.

En los dias **26** y **27** no asisti a la sesion secreta.

En el **28** se arranco un papel que noté el Sr. Presidente habia sido fijado en uno de los postes de la galeria de la izquierda. Mas nada supo el Congreso de su contexto ni nadie preguntó sobre ello. Le arrancó el Secretario Cea.

Continuo la discusion sobre la cesion de los presidios. El Sr. Borrull insistió en que ahora hay menos necesidad que nunca de cederlos. El Sr. Garcia Herreros le contradijo. Otros varios señores hablaron en pro y en contra nada se resolvió.

Hoy llego a Cádiz el general Ballesteros. Le recibio el pueblo con entusiasmo. Esta noche se presentó a la Regencia. Propuso varias medidas enérgicas para su ejército: se le contesto que le autorizarian para todo cuanto juzgase conducir al bien del Estado.

DIA 29. No asisti a la sesion secreta que duro de una a tres. Supe que en ella se habia presentado un paquete de la Sra. Infanta Doña Carlota Joaquina, Princesa del Brasil, dirigido por su secretario al de Cortes para que diese cuenta de él á S. M. Era una carta escrita de mano de la Sra. Infanta, acompañada de varias copias de documentos, todos certificados por S. A. con esta nota: *Es copia.=Carlota Joaquina.* En la carta dirigida a las Cortes descubre el verdadero estado de la insurreccion de Buenos-Aires y otros misterios y secretos de ella. en todo muestra un decidido interés por la causa nacional. Para mi fué una confirmacion de la alta idea que tenia yo formado de esta heroica española. No se concluyo la lectura de todos los documentos y se difirió para mañana.

DIA 30. Sesion secreta de doce y media á dos. El Sr. Gallego dio cuenta de la falta de verdad con que en el periodico *Diario de la tarde* se avisa la votacion del artículo 3.° de la Constitucion sobre la soberania nacional. Se acordo pasarle á la Regencia para que le mande á su autor desdecirse.

El Sr. Jauregui pidio que los articulos 22, 29 y 31 de la Constitucion se discutan en secreto para evitar los daños que pudiera ocasionar en America el ver impresas en el *Diario* estas discusiones. Se admitió esta proposicion.

Al señor conde de Puñonrostro no se le admitio la dimision que hizo de sus poderes por ser Vocal de una de las provincias disidentes de América.

El Sr. Aner hizo dos proposiciones: primera para que se pregunte a la Regencia en que estado se halla la mediacion ofrecida por los ingleses para pacificar las provincias disidentes de la América meridional: segunda, que se le diga que en vista de la representacion del cabildo de Montevideo que se le remite procure por todos los medios posibles la conservacion de aquella importante plaza. Con este motivo dijo el Sr. Huerta que le constaba haber en ciertos puntos caudales de que pudiera echar mano el Gobierno para enviar tropas y otros auxilios a las Americas. Despues de un

largo debate con algunos señores americanos que se oponian á la ida de tropas á la América septentrional, se acordó autorizar á los Sres. Aner y Huerta para que vayan á la Regencia á indicarle lo expuesto por el Sr. Huerta.

Estando en esta contestacion llegó un pliego de la Regencia con dos luegos. Era un oficio del Secretario de Estado que contiene una relacion de los nuevos apuros de Montevideo y otros puntos del vireinato de Buenos-Aires, y de la necesidad en que Elio se ha visto de aceptar los auxilios que le tenian ofrecidos los portugueses. Venian tambien *Gacetas* y otros papeles justificativos de esta relacion. Se mandó pasar todo á la comision encargada de hablar sobre esto á la Regencia.

DIA 31. No asistí á la sesion secreta. Supe que hoy se negó la solicitud del señor Jáuregui hecha ayer para que se traten en secreto los artículos 22, 29 y 31 de la Constitucion. Opusiéronse á ella varios señores americanos.

Tambien se leyeron los partes del Sr. Blake en que da cuenta de los sucesos desgraciados del ejército del centro, en las inmediaciones de Baza y Lorca.

DIA 1.° DE SETIEMBRE DE 1811. Sesion secreta de doce y media á una y tres cuartos. Se continuó la discusion sobre los presidios menores. El Sr. D. José Martinez votó que no, y expuso que acababa de saber que un sujeto propondrá mañana que dará con espera de ocho meses para el pago la harina necesaria para mantener este año los ejércitos. El Sr. Campmany volvió á leer su voto favorable á la cesion, que leyó en la isla por Febrero. El Sr. Serna que se cedan y expuso los grandes partidos que por ello hace el Emperador de Marruecos. El Sr. Oliveros que si hay otros medios de socorrer el ejército y las provincias votará que no se cedan los presidios. El Sr. Presidente, en vista de lo manifestado por el Sr. Martinez y de otros medios que indicó el Sr. Llamas, dijo que para mañana traigan los Sres. Vocales las proposiciones que les ocurran sobre el socorro de estas urgentes necesidades, para que en vista de todo pueda terminarse este negocio.

El Sr. Gallego pidió que exponga la comision del *Diario* un medio seguro para que alcance el periódico á todos los Sres. Vocales. Y así se acordó.

DIA 2. Sesion secreta de doce y media á dos. Despues de un largo debate sobre la cesion de los tres presidios menores se procedió á votar la proposicion del señor Aner, reducida á que se autorice á la Regencia para que proceda á tratar con el Emperador de Marruecos sobre la dicha cesion, proponiendo á las Córtes las condiciones de este tratado antes de su conclusion. A peticion de varios señores fué esta votacion nominal. Se resolvió por la afirmativa por 65 votos contra 63.

El Sr. Ruiz hizo una larga exposicion sobre los males y desórdenes que se dice haber en el Ministerio de Hacienda, y la tardanza en realizar el plan de recursos de D. José Rodrigo.

DIA 3. No asistí á la sesion secreta. No hubo cosa de grande importancia.

DIA 4. Sesion secreta de doce y media á dos y media. El Sr. Jáuregui se quejo de una exposicion que ha impreso D. Rafael Gomez, intendente interino que fué de la Habana, y leyo dos exposiciones una del ayuntamiento y otra del consulado de aquella ciudad, en que se habla contra él. Pidió que mientras prueba no ser her-

mano ni pariente suyo un Jauregui de quien se dice ser deudor á la Real Hacienda se le permita ausentarse del Congreso, y no se accedió á su solicitud. Pidió tambien que de estos dos documentos se quede copia en el expediente sobre el dicho D. Rafael Gomez, y se accedió á ello.

Se procedió á discutir la proposicion del Sr. Terreros, que pide se separe del Ministerio de la Guerra á D. José Heredia. Apoyó su proposicion en algunos hechos por los que le supone inepto para el caso. Opusiéronse á esta solicitud los Sres. Villagomez, Sierra, Espiga, Pan y otros. Los Sres. Cañedo y Lanzas dijeron que para removerle se le hagan cargos. Muy pocos apoyaron la proposicion. Votóse y fué desaprobada.

DIAS 5 Y 6. Sesion secreta de una á dos. A instancia rara y del Sr. Creus se recordó á la Regencia el plan de recursos del Sr. Rodrigo que no se ha despachado aun. Dije yo con cuanto calor pude que estando aprobado este plan por las Córtes y la Regencia era extraño que cuando ya se le habia dicho á Rodrigo quince dias ha que se le darian las instrucciones convenientes no habia llegado aun este caso.

La comision del Concilio nacional, á quien se habia pasado á informe el memorial de la M. Rosa María de Jesus, en que solicita licencia para establecer la religion de los Servitas, hizo presente por mi medio que habia cesado ya en su comision primera, que fue especial para aquel determinado negocio, y que no se determinaba á dar parecer sobre este sin que le constase sobre ello expresamente la voluntad de S. M. Se le contestó que quedaba encargada de esto. Insté yo que como en el memorial dice la religiosa que hace seis meses tiene entablada esta solicitud, y en estos seis meses ha ocurrido el haber presentado tres memoriales al Congreso y dos cartas á cada uno de los Sres. Diputados, y acaba de imprimir el viaje que supone haber hecho á Savona á ver al Papa, deseaba saber la comision si debia hablar de todo esto en su informe ó ceñirse solo á la solicitud de los Servitas. Se le contestó á la comision que hablase de todo, dando sobre ello su parecer.

DIA 7. Apenas se trató en la sesion secreta cosa de consideracion.

Esta noche el provisor y gobernador de este obispado D. Mariano Esperanza traslado desde la posada donde estaban al convento de descalzas á la M. Rosa María de Jesus y á su compañera, encargando á la abadesa que las colocase á cada una en compañía de otra religiosa de la misma casa.

DIA 8. Sesion secreta de cuatro á dos. Leyó el Sr. Mendiola un papel en que pintaba las causas y estado de la revolucion de las Américas, oponiéndose á la remision de tropas á aquellas provincias disidentes. No tuvo efecto esta exposicion. Tuvimos esta noche junta la comision encargada del memorial de la M. Rosa María de Jesus, con asistencia del gobernador del obispado. De acuerdo de todos me encargué yo de extender el informe.

DIAS 9 Y 10. No ocurrió cosa especial.

El dia 10 me dijo el gobernador del obispado que llevaba un diario escrito y firmado por la M. Rosa de cuanto ella le iba declarando en orden á su negocio que la trataba con blandura y cortesanía, diciéndola que conviene se explique en todo

con lisura y claridad para que pueda formarse juicio de la voluntad de Dios. Que habia declarado que estando aun en Salamanca le envio a D. Tomás Alfageme, su confesor, un voto firmado con sangre que se sacó del pecho con unas tijeras de sujetarse á su obediencia, el cual repitio en los mismos terminos cuando fue á Madrid, no obstante que él se lo habia prohibido y reprendido. Que se vistio de hombre para presentarse á la policia francesa de Madrid para pedir el pasaporte cuando quiso salir para Francia. Habiéndose presentado estos dias el dicho confesor al Sr. Esperanza a decirle que convendria que se nombrase una junta de Obispos para tratar del negocio de la M. Rosa, le contesto Esperanza cautamente que no le parecia mal este pensamiento, mas que convendria aguardar mayor conocimiento de todo, el cual esperaba de la conversacion de la dicha monja. Dijo entonces el confesor que acaso seria útil que escribiese él una relacion de todo lo ocurrido. Contestole el gobernador del obispado que le parecia bien, y quedó en hacerlo así.

Esta noche tuvimos segunda junta para leer el informe que habia yo extendido acerca del memorial de la monja. Parecio bien á los Sres. Rovira, Pascual y Serra, que le firmaron en el acto, y yo tambien. El Sr. Gordillo no concurrió.

DIA 11. Sesion secreta de una á dos y media. Se leyeron los partes del señor Blake y de los jefes del ejercito del centro que cuentan las acciones desgraciadas del 9 y siguientes dias de Agosto. Item una representacion de la junta de Murcia que pinta el deplorable estado de aquella provincia y clama por remedio. Se autorizo al señor marqués de Villafranca para que vaya con el a la Regencia y haga cuantos oficios juzgue oportunos al dicho fin.

Hoy entregue al Sr. Presidente nuestro informe acerca del memorial de la madre Rosa.

El Sr. D. Nicolas Martinez hizo proposicion para que se mande venir al señor Blake á servir su empleo de Regente. Fué admitida a discusion.

DIA 12. Sesion secreta de una á dos y cuarto. Avisa la Regencia haber desechado el plan de recursos de D. Jose Rodrigo, por ser ruinoso, habiendo oido antes a varias personas inteligentes. Se acordo que se pida todo el expediente para examinar las razones de los que le han desechado.

Pidio el Arzobispo de Laodicea auxilios para subsistir. Igual solicitud hizo don Pedro Rivero. La Regencia propone que se le señalen al primero 20.000 rs. y al segundo 12.000. Habló yo a favor de esta solicitud, alegando el ejemplar de don Francisco Cantarero a quien se le consignaron 10.000 rs. Se acordo que la Regencia atienda al primero de las rentas del R. Obispo de Sevilla que estan en pais libre.

DIA 13. En la sesion secreta se dio cuenta de la causa del Sr. Diputado Freire Castrillon, sobre el papel que publico en uno de los diarios de Cádiz. El fiscal le absuelve de toda responsabilidad, y el tribunal le condena á oir una reprension en publico desde la barandilla, y a pagar las costas. Nada se resolvió hoy. No asisti a esta sesion por no votar en esta causa.

DIA 14. En la sesion secreta se suscitó la duda de si debian votar en la causa

del Sr. Freire Castrillon los señores individuos del tribunal, y se resolvio que no. Comenzo á discutirse lo principal sobre la sentencia y se suspendio la resolucion. No asistí á la sesion por la misma causa que ayer.

DIA 15. En la sesion secreta se desaprobo la sentencia del tribunal sobre la causa del Sr. Diputado Freire Castrillon.

DIA 16. En la sesion secreta se sustituyo á la sentencia del tribunal sobre la causa del Sr. Freire el dictamen del fiscal, y conforme á él quedo absuelto.

Tambien se acordo contestar donde gracias al Gobierno de Portugal, por medio de su embajador, por los oficios de amistad ofrecidos para pacificar las provincias disidentes de América. Nada se dijo ni se resolvio sobre contestar á la carta de la señora Princesa del Brasil.

Hoy se leyo en la sesion publica una representacion del consulado de Mejico en que habla muy mal de los indios, de los originarios de Africa, etc. Es papel incendiario y que podria causar una division de los ánimos muy dañosa en las actuales circunstancias. Mostraron los americanos grande alteracion y quejas muy amargas. Cortose toda deliberacion ulterior, señalandose para ella la sesion de mañana. Yo procure privadamente tranquilizar á algunos de los señores de America, ofreciendoles traer para mañana una proposicion que evite los disgustos que de aquí pudieran originarse. Para precaver que esta noticia corra por las Américas antes de saberse lo resuelto por las Cortes sobre este papel, propuso el Sr. Monte en la sesion secreta que la Regencia cierre este puerto para los buques que hayan de salir para las Américas y las islas Canarias, hasta que S. M. resuelva otra cosa. Y así fué aprobado.

DIA 17. Sesion secreta de doce y media á dos. Se quejo un Sr. Diputado de que el Sr. Presidente hubiese mandado en la sesion publica que la guardia detuviese á los Sres. Diputados que intentasen salir al tiempo de votar si pasaria ó no á una comision la proposicion que hizo el Sr. Morales Duarez sobre el negocio de la representacion del consulado de Mejico. Dio satisfaccion el Sr. Presidente calificando el mismo de imprudencia aquella repentina resolucion. El agraviado insistia en que se le diese satisfaccion en publico. El Sr. Arispe y el Sr. Mejia le sosegaron, y se cortó esta contestacion enojosa.

El Sr. Monte, para contestar á los que mostraban el daño de haberse ayer suspendido la salida de barcos para America, dijo que el y los demas nombrados para dar dictamen sobre el negocio del consulado de Mejico estaban convenidos en tener su sesion á las seis de esta tarde, y procurarian traer su dictamen para la sesion de mañana.

Comenzo á leerse la causa del Sr. Gonzalez, quedo muy atrasada su defensa.

Esta noche murio en la isla de Leon mi buen amigo D. Antonio Alfaro, en cuya casa estuvimos alojados durante la permanencia de las Cortes en aquella villa.

Esta noche hubo un incendio violentisimo en una casa de la calle de Sopranis de esta ciudad, en que perecieron cinco personas, que no pudieron salvarse de las llamas por haber reja en la ventana del cuarto bajo donde fué el fuego.

DIA 18. No hubo sesion secreta por haber durado la publica hasta las dos y

media. Dió motivo á esta tardanza la discusion sobre lo que debia resolverse contra el papel (leido ayer en la sesion pública) del consulado de Mexico, de que se hablará largamente en el *Diario de Córtes* de este dia.

En las sesiones secretas de los dias 19 y 20 se leyó y terminó todo el expediente ó causa del Sr. Diputado Gonzalez. Se acordó no acceder á la sentencia del tribunal, y mandar que no se le admita á este Sr. Vocal el desistimiento que hace de su encargo, y se dé por bastante purgado de cualquier defecto que pueda haber cometido.

Con motivo de algunas expresiones duras que se oyeron (al parecer de algunos) al Sr. Valiente contra el procedimiento del tribunal en este negocio, el Sr. Caneja pidió formalmente que se diese satisfaccion á sus individuos por lo mismo que estaban ausentes. Esto fué el 19. Nada se resolvió. Me contaron que habia sido discusion muy acalorada. Yo no asistí estos dos dias. El Sr. Valiente en el mismo acto dió satisfaccion de lo que pudiera haberse excedido contra los individuos del tribunal. Sin embargo, tuvo trascendencia este cuento á la sesion de mañana.

DIA 21. Sesion secreta de una y cuarto á dos menos cuarto. Leida el acta de la anterior, como apareciese la proposicion del Sr. Caneja, y que nada habia resuelto sobre esto el Congreso, el Sr. Presidente (Giraldo individuo del tribunal) mostrando el agravio suyo y de sus compañeros, y la nota que podria resultar contra su opinion si aparecia en el acta que nada se habia resuelto sobre la proposicion del Sr. Caneja, dijo que para dar una prueba de su amor á la paz pedia al Congreso que se borrase esta proposicion y no se hablase mas de tal negocio. Accedió el Congreso á esta proposicion, mas antes que se resolviese, el Sr. Garcia Herreros (individuo tambien del tribunal) se opuso á esta medida, y pidió que se deliberase sobre la dicha proposicion, y que entre tanto pasita la venia para salirse afuera. Asi el Presidente como la generalidad de los Vocales se resistieron á esta propuesta, pidiéndole que no dejase la sesion. Mas insistió en salirse, y le hizo efectivamente. Entre tanto habló el Sr. Caneja en apoyo de su proposicion. Algunos señores vindicaron al Sr. Valiente de la injuria que se suponia haber hecho al tribunal. Por esto el Sr. Presidente insistió en su primera proposicion de que se quite del acta la del Sr. Caneja, y asi se acordó. Añadió que aun cuando los individuos del tribunal tuviesen á bien hacer dimision de su encargo lo harian pacíficamente y con el decoro que corresponde. Al levantarse la sesion volvió a entrar el Sr. Garcia Herreros, mostrándose enojado porque no se hubiese resuelto lo que propuso. Yo me le dejé declamando y me salí.

DIA 22. No hubo sesion secreta.

DIA 23. Sesion secreta de una á dos y media. Dió cuenta el Sr. Couto por escrito de la prision hecha antes de anoche en su casa del presbítero La Llave, su amigo: diciendo que dudaba si en esto habia sido vulnerada la inviolabilidad de su representacion. Se acordó contestarle que las Córtes quedaban enteradas de su delicadeza y pundonor, etc.

Se acordó el ceremonial de la funcion de mañana.

DIA 24. Asistieron las Córtes y la Regencia en cuerpo á la Misa solemne y

Te Deum que se canto en la catedral esta mañana. Duro la funcion desde las nueve y cuarto hasta las once y cuarto: celebrose esta funcion y se acordó que sea perpétua á propuesta mia.

Despues volvieron en cuerpo á la casa episcopal de donde habian salido, y allí se disolvio el Congreso, pasando privadamente los Diputados al salon de Cortes, donde renovamos todos el juramento. Luego entro la Regencia y le presto tambien. En seguida los jefes de palacio y los de los tribunales supremos.

No hubo hoy sesion secreta.

En los dias **25**, **26** y **27** no asistí á las sesiones secretas. No ocurrio cosa especial.

DIA 28. En la sesion secreta iban ya las Cortes á mandar al general Blake que venga á servir su empleo de Regente, cuando aviso la Regencia haberle mandado venir. Se contesto que quedaban enteradas. Se envio una comision á la Regencia para que confidencialmente indicase que queria S. M. se separase á Mahy del mando del tercer ejército.

En estos dos dias 29 y 30 se trataron en sesion secreta algunos asuntos particulares como el de D. Eduardo Ximenez y otros. Se comenzo á votar el plan de comercio con las provincias de Ultramar.

Observé en algunos señores aversion á la Constitucion que se está aprobando. Oí al Sr. B..... que nada aprueba de ella. Continuan las habilidades contra el Congreso. Dícese que por algunos señores se trata de mudar la Regencia y los Ministros: que no están convenidos sobre si estos personajes nuevos deben ser ó no Diputados

DIA 1.° DE OCTUBRE DE 1811. Sesion secreta (1).

DIA 2. Sesion secreta de una á dos y media. La comision encargada de examinar el proyecto de D. Jose Rodrigo dió cuenta de haber celebrado una junta con su asistencia y de los Sres. Romanillos y Quintana que le habian desaprobado, los cuales quedaron plenamente convencidos de su utilidad despues que oyeron la satisfaccion de Rodrigo á sus reparos. Se acordó que pase la comision á la Regencia á hacer presente todo esto para que en su vista realice el proyecto.

Corre la voz de que el Sr. Blake está en habla y viene huyendo de cierta persecucion suscitada contra él en Valencia.

DIA 3. Sesion secreta de una á dos y media. Se dió cuenta de una representacion del marques de Palacio en que avisa lo ocurrido en Valencia desde la llegada del Sr. Blake, quejándose de que siendo su segundo durante la permanencia suya en el segundo ejército, no le da aviso de sus operaciones ni cuenta con él. Incluye copia de dos oficios que con este motivo dirigio al Sr. Blake muy juiciosos y enérgicos, y de la contestacion del Sr. Blake al primero. Pide que se le declaren sus facultades para evitar toda responsabilidad.

Se leyó una representacion del intendente de la Habana Robau quejandose del Sr. Diputado Jauregui. Contesto este presentando el acuerdo de aquel ayuntamiento

(1) En el original aparece un error, pues el mes no fué por causas que se ignoran.

en que indica no sujetarse á la Constitucion acordada por las Cortes mientras no esté completa la diputacion de las Americas. Se dejó la discusion para otro dia.

Se dió cuenta de un oficio del Sr. Cortavarría desde Puerto-Rico en que avisa haber prestado juramento de obediencia á las Córtes la ciudad de Valencia y otros pueblos de la provincia de Venezuela. Se acordó que se lea mañana en sesion pública.

DIA 4. Sesion secreta de una á dos y media. Con motivo de cierta competencia entre el gobernador de Cádiz Villavicencio y la audiencia de Sevilla sobre conocer en la causa de un espía y varios cómplices aprehendidos en esta plaza, se acordó que en esta parte rija la Ordenanza y sea del conocimiento del gobernador y que se expida decreto.

Se dió cuenta por la Regencia de haber nombrado capitan general de los reinos de Andalucía y del cuarto ejército al conde de Labisbal D. Enrique O'Donnell: capitan general del tercer ejército, al marqués Coupigny. Que entre tanto sirva Villavicencio esta capitanía general de Andalucía, y Winfem la del cuarto ejército.

Siguen las voces de que el Sr. Blake está en habia, ó que ha desembarcado ocultamente.

DIA 5. Sesion secreta de una á dos y media. El Sr. Llamas quiso reclamar sobre el nombramiento de los generales de que se dió cuenta ayer, indicando si acaso contra alguno de ellos pudiera haber alguna sospecha moral ó de otra clase. Se contestó que el Congreso habia aprobado la eleccion.

Contestó el Sr. Jáuregui á los cargos de la representacion del intendente Robau, principalmente al que resulta contra el ayuntamiento de la Habana por el acuerdo que hizo de anular el decreto de las Córtes sobre la emancipacion de los negros. Dijo que este fué efecto del primer calor que causó aquella noticia, por el recelo de que hiciese en los negros de aquella isla el mismo efecto que otro semejante habia causado en los de la isla de Santo Domingo. Dió otras razones, y dijo que se reservaba aun hablar sobre esto; y que cuando hubiese de deliberarse sobre lo tocante á su persona se ausentaria del Congreso. El Sr. Auer habló templando el enojo que pudo causar en los ánimos la inconsideracion del ayuntamiento. El Sr. Mejía apoyó este dictámen, y pidió que para proceder sobre un documento auténtico, se pida al señor marqués de San Felipe y Santiago la copia legalizada que tiene del dicho acuerdo. El Sr. Traver dijo que este era un atentado de que no puede desentenderse el Congreso, y que debe acordarse cuando menos el desagrado con que ha sido oido. Lo mismo opinó el Sr. Creus. El Sr. Morales Gallego dijo que era conforme á política desentenderse por ahora de esto, cuando por otra parte constan los servicios y los leales sentimientos del ayuntamiento y de toda la isla. Se acordó lo propuesto por el Sr. Mejía.

DIA 6. Sesion secreta de una á dos. Se leyó un oficio de la Regencia en que inserta un parte que denota la complicidad del Sr. Caicedo en algunas alteraciones de América. Pasó á la comision para que informe.

DIA 7. Sesion secreta de una á dos y media. Desde este dia comenzó á tratarse

otra vez de las bases del comercio. Para que este negocio pudiese acelerarse sin retardar los otros urgentes que se discuten, propuso el Sr. Presidente que se celebrasen de noche las sesiones secretas, comenzando desde mañana. Opusieron algunos señores la dificultad de que se atrasarian los trabajos de la comision de Constitucion, y se resolvió que solo hubiese por ahora sesiones de noche cada dos dias.

DIA 8. Sesion secreta por la noche de ocho á diez y media.

DIA 9. Sesion secreta de una á dos y cuarto.

DIA 10. Sesion secreta por la noche de ocho á diez y media. En estos tres dias se prosiguió la discusion sobre las bases del comercio, y se concluyó casi todo este negocio, á excepcion de algunas circunstancias que se suspendieron hasta recibir mayor ilustracion.

El dia 9 me dijo el Sr. Bárcena que sabia de cierto por sugeto fidedigno que era obra mia un papel que se estaba imprimiendo para impugnar lo que dice el padre Alvarado en sus cartas criticas sobre el jansenismo que se estaba ya escribiendo una contestacion á este papel, y que se preparaba otro que debia imprimirse en Lisboa probando que yo soy jansenista. Conteste que siempre que se me hiciese ver que en mis libros hay alguna doctrina errónea, estaba pronto á escribir y publicar una solemne retractacion de ella, y que se lo dijese así al impugnador de ese papel. Por conjetura le añadí que ya sabia yo quién era ese escritor.

Estos dias fueron muy tristes para nosotros por haber llegado la noticia de estar los enemigos batiendo el castillo de Sagunto. *Deus misereatur nostri.*

Los dias **10, 11** y **12** hubo sesion secreta. Continuóse tratando del comercio. Hubo duda sobre si se pospondria el punto del comercio extranjero con los ingleses, en atencion á que esta debia ser la base para el tratado de subsidios.

Estos dias llegó la noticia del asalto que dieron los enemigos al castillo de Sagunto el dia 27 del pasado Setiembre y de como fueron rechazados, del contento que hay en Valencia con las disposiciones del general Blake, y de la confianza que tiene aquella provincia en Dios Nuestro Señor de que la librará de franceses.

El dia 11 hablé con gran fuerza al Sr. Agar para que estorbase la apertura de los teatros señalada para el 1.° del proximo Noviembre. Dije le que seria este un escándalo para toda la nacion.

DIA 13. No hubo sesion secreta.

DIA 14. No hubo sesion secreta por haber durado la publica hasta las cuatro y media de la tarde, á causa del incidente sobre el papel de D. Miguel de Lardizábal, de que se da noticia en el *Diario de Córtes*. Causó su lectura una general indignacion en todo el Congreso y en el público.

DIA 15. No hubo sesion secreta por haber durado la publica hasta las cinco y media por las causas de que se habla en el *Diario de Córtes*.

DIA 16. Sesion secreta de dos á dos y tres cuartos. Se acordó no publicar las causas de los Sres. Gonzalez y Freire Castrillon, no accediendo en esto á lo que pedian.

En las sesiones de los dias **17** y **18** no ocurrió cosa especial.

DIA 19. Sesion secreta de una á dos. Se dudó si se trataria en público de los medios de aumentar el Erario propuestos por la junta de Hacienda, por el Ministro y la comision de Córtes. Se acordó que de todo se trate en público menos del uso que deba hacerse de los sobrantes del Banco nacional y junta de la compañia de Filipinas, lo cual volvió á la comision para que lo examine nuevamente.

Se contestó á la Regencia quedar enteradas las Cortes de la sentencia de muerte dada á un cabo de guardias españolas por haber acometido con un cuchillo á un sargento. Yo me salí del salon al tiempo de votar.

Se indicaron varios recelos de sublevacion en Cádiz por los Sres. Garoz (quien dijo que con otros dos Sres. Diputados habia avisado ayer de esto al gobernador), Serna y Argüelles. Esto causó disgusto y pesar; pero nada se resolvió.

Este mismo dia por la noche hubo otra sesion secreta de ocho á diez y cuarto. En ella se dió principio á la discusion sobre las personas que deben señalarse para suceder en el Trono al Sr. Don Fernando VII. Se aprobaron los tres primeros artículos, y por aclamacion el primero en que se dice ser nuestro Rey el Sr. Don Fernando VII. Al llegar al cuarto artículo, en que indica ya la sucesion de las hembras, á propuesta del Sr. Borrull se acordó no pasar adelante sin que se lea el expediente formado con ocasion de las notas pasadas por el embajador de Portugal á la Junta Central para que se declarase la revocacion de la ley Sálica acordada en las Córtes de Madrid del año 1789. Dióse principio á la lectura de la informacion hecha en Sevilla el año 1810, á principios de Enero, sobre este hecho, y no se concluyó.

Sesiones secretas de los dias **20** y **21**. Se continuó la lectura de los documentos alusivos á este negocio: y en el último se leyó la consulta del consejo Real favorable á la Sra. Infanta Doña Carlota Joaquina, no solo en cuanto á su derecho á la Corona, sino en cuanto á la peticion del embajador de que se le dé la Regencia de España ó su Presidencia mientras se halle ausente el Sr. Don Fernando VII su hermano.

DIAS 22 Y 23. Se continuó en las sesiones secretas tratando del derecho de la Infanta Carlota á la Corona de España: digo, indicándose especies alusivas á este fin, sin resolver nada.

Se dió cuenta de una representacion del gobernador de Ceuta en que pinta la suma escasez de víveres en que se halla esta plaza, contando solo con los necesarios para el presente mes de Octubre. Se pasó á la Regencia con estrecha recomendacion, renovando el encargo de que informe sobre el estado en que se hallan los tratados con el Emperador de Marruecos sobre cesion de los presidios menores.

Informó la Regencia que habiendo tomado nuevo dictamen sobre el plan de don José Rodrigo, le hallaba inaseguible, ruinoso y perjudicial á los pasos que tenia encargados al señor duque del Infantado con la córte de Lóndres sobre subsidios y recursos. Nadie habló sobre esto, y se acordó contestar que las Córtes quedan enteradas.

DIA 24. Sesion secreta de una á dos. Se dió cuenta de la renuncia que hacen de su comision los individuos del tribunal de Cortes, fundada en el desaire que han sufrido algunas de sus sentencias, y en el desdoro de sus personas. Esforzó esta solicitud el Sr. García Herreros, individuo del tribunal, y se accedió á ella.

Se dudó si lo acordado sobre oir al consulado de Cádiz relativamente al comercio, debia entenderse como suena sin entrar en conferencia. Se dijo que esto no se oponia á que hubiese preguntas y contestaciones para aclarar los puntos dudosos o difíciles.

Se leyó parte de las contestaciones del Sr. Gomez Fernandez sobre el pago de la casa que habita, y se suspendió hasta la sesion de mañana.

DIA 25. Sesion secreta de una á dos. Leyose una nota del embajador de Portugal en que inserta un oficio de su córte dando cuenta de haber auxiliado á Montevideo una columna de caballería portuguesa enviada por el Príncipe del Brasil con artillería. Se dudó si esto habria sido con acuerdo del embajador inglés en Rio Janeiro: alguno de los señores dijo que le parecia inverosímil que no fuese así. Se pasó á la comision Ultramarina.

El Sr. Diputado de Montevideo hizo proposicion para que se den gracias á la Infanta Carlota por la actividad con que auxilia en aquel vireinato la causa de España. Leyó además dos cartas de Montevideo en que le dicen son auxiliados por los ingleses los insurgentes de Buenos-Aires.

DIA 26. Hoy hubo un suceso extraordinario en el fin de la sesion pública. Se trataba de la resolucion que deberia tomarse sobre la segunda representacion del decano del consejo Real D. José Colon acerca de la reserva á venia que pide para representar él ó su sucesor á estas y á las futuras Cortes. Ya era este segundo dia de la discusion. Despues que el Sr. Cabarrus fijo una proposicion que al parecer agradaba á la pluralidad, quiso hablar el Sr. Valiente comenzando su discurso por decir que no iba á hablar á favor de lo que pedia el decano; pero indicando en seguida que extrañaba las interpretaciones que se habian dado á su solicitud. Esto vino á decir poco mas ó menos. El público comenzó á hablar de suerte que se hizo notable el murmullo. El Sr. Valiente reclamó la proposicion que dias pasados habia hecho el Sr. Zorraquin para que se observe el Reglamento que previene que en estos casos se levante la sesion pública, y prosiga la discusion en sesion secreta. Incomodóse mas el pueblo con esta solicitud. Algunos señores decian que se levantase la sesion: otros que no. El Sr. Presidente levantó la sesion. En este estado continuó la indisposicion de los Diputados, quejándose unos del Sr. Presidente que habia tomado aquella providencia, otros del Sr. Valiente como el conde de Toreno que dicen fué á reconvenirle, aunque yo no noté nada de esto porque al ver los ánimos exaltados me salí de la sesion por creer que ya estaba concluida.

Entre tanto gran parte del pueblo se detuvo junto á San Felipe Neri aguardando al Sr. Valiente, y oyéndose expresiones poco favorables á su seguridad. Vino en auxilio el señor gobernador Villavicencio al que reconvino uno de los circunstantes para que los dejase apoderarse del Sr. Valiente. Por último el gobernador pudo lograr del pueblo que le dejasen llevarse á este Sr. Diputado respondiendo él de su persona. Y poco antes de las tres le sacó del salon de Cortes, y le llevó consigo acompañado de un ayudante y de tropa, y en seguida le llevó al muelle de la puerta de Sevilla, y á vista del pueblo le embarcó en una lancha y fue conducido á un buque de guerra de la bahía.

Entre tanto el Congreso permaneció formado en el salon, y así se acordó unánimemente, tomando todos parte en la seguridad del Sr. Valiente, y no se disolvió hasta quedar este á salvo.

Dos veces entró el gobernador en el salon: una para dar cuenta de los movimientos del pueblo: otra para comprometerse á sacar libre la persona del Sr. Valiente.

Por varios cabos de barrio que se hallaron en este movimiento supe que apenas habia entre los reunidos cinco personas de Cádiz; los demas eran forasteros.

Esta alteracion se notó solo en las cercanías de San Felipe Neri: los demas barrios estaban tranquilos.

Esta noche estuvieron sobre las armas los cuerpos voluntarios de esta ciudad. Se doblaron las patrullas, y se puso tropa en las casitas de las comisarías de barrio.

DIA 27. En la sesion secreta de hoy, que duró de una á dos y cuarto, volvió á tratarse del lance de ayer. El Sr. Aner ponderó el riesgo en que estábamos de que se repitan estas escenas si no se toman medidas enérgicas contra los que se sepa hayan sido cabezas del movimiento de ayer, y fijó sobre esto una proposicion. El Sr. Morales Gallego y otros eran de parecer que conviene que nosotros demos ejemplo de respeto para que nos le tenga el público, y que en lo demas no conviene tomar por ahora providencia ninguna. El Sr. García Herreros dijo que una de las causas de esta division que se advierte en el pueblo es la facilidad con que *El Filósofo rancio* y otros califican de impíos á algunos Diputados, de donde nace que el pueblo se divida en opiniones y partidos. El Sr. Argüelles hizo ver las razones especiales que podia tener el pueblo para mirar con aversion al Sr. Valiente por no haber firmado el proyecto de Constitucion, no obstante que fué individuo de esta junta, por haberse mostrado contrario á varias determinaciones que han tomado las Córtes favorables á los pueblos, como el decreto de incorporacion de señoríos jurisdiccionales, etc. El Sr. Presidente dijo que el gobernador habia estado en su casa á darle razon del resultado de su diligencia con el Sr. Valiente, y á ponerse á la obediencia de las Córtes para cuanto gustasen mandarle. Nada se resolvió sobre la contestacion que debia dársele, y se difirió hasta mañana la resolucion de este negocio.

DIA 28. Sesion secreta de una á dos y cuarto. Se dió cuenta de una representacion del Ministro de Hacienda del cuarto ejército, en que muestra la falta de caudales con que se halla para atender al socorro de la tropa, á quien le falta el prest hace trece dias. Ocurrió con este motivo la indicacion de especies harto desagradables sobre haber persona fuera del ejército que promueve el disgusto de la tropa con las Córtes. Se resolvió que se pase un oficio á la Regencia ponderando la necesidad de pronto remedio sin decir por dónde se sabe el mal.

Continuó la discusion sobre las proposiciones del Sr. Aner. El Sr. Cañedo juzgó ser arriesgado tomar providencias fuertes sobre lo ocurrido. Los Sres. Giraldo y Caneja juzgaron ser supérfluo y perjudicial. Nada se acordó hoy.

DIA 29. Sesion secreta de una á dos. Propuso el Sr. Aner que se averigüe lo ocurrido el dia 26 y se castigue á los culpados. Esto se reprobó. Pidió ademas que

se encargue á la Regencia y al gobernador que tome las medidas oportunas para que se evite otro lance semejante. Esto se aprobó. Con este motivo se habló con calor sobre si convenia ó no tomar providencia sobre lo pasado. Algunos juzgaban que sí: otros que bastaba ocurrir á lo venidero, y esta opinion prevaleció.

El Sr. Cañedo se quejó de que en el *Diario de Córtes* se ponga la expresion *murmullo* y otras semejantes. No tuvo consecuencia esta reclamacion.

DIA 30. Sesion secreta de una á dos. El Sr. Monte presentó una minuta de decreto proponiendo varios artículos dirigidos á evitar los escándalos que resultan del murmullo de las galerías y á sostener la libertad de los Diputados en las votaciones. Se aprobó el exordio y el primer artículo. Y como se advirtiese sobre el 2.° variedad de dictámenes, se difirió para mañana este negocio.

DIA 31. Sesion secreta de una y cuarto á dos y media. Iba á continuar la discusion sobre el decreto de ayer, y se interpúso una representacion firmada por los Sres Aner, Creus, Borrull, Aznares, Sombiela, Papiol, Llamas y algunos otros reducida á pedir que se manden tomar providencias sobre lo ocurrido el dia 26, ó de lo contrario, no pudiendo estos señores contar con la libertad necesaria para su Diputacion, se despiden de la asistencia al Congreso hasta que se hallen en estado de desempeñarla libremente. El Sr. Mejía dijo que cabalmente piden estos señores lo que están disponiendo las Córtes, así por medio de lo acordado antes de ayer para que el Gobierno tome medidas para evitar tales lances, como por el decreto del Sr. Monte de que se está tratando. Que todo lo que no sea esto, es arriesgado en las actuales circunstancias. Mas que si á estos señores no pareciese suficiente, luego que se apruebe la minuta del Sr. Monte, podrán hacer á ella las adiciones que estimen justas. El Sr. Oliveros dijo que no debia haberse dado cuenta de esta representacion mediando el otro asunto del Sr. Monte. El Sr. Argüelles reclamó sobre ciertos términos de ella, de que al parecer se dió por ofendido, y pidió que continuase tratándose de esto en sesion permanente. El señor conde de Toreno mostró tambien resentimiento. El Sr. Aner quiso contestar, y ya iban acalorándose estos señores. En este estado me sentí incomodado de debilidad, y tuve que salir del salon. Supe luego que nada se resolvió, dejándose el negocio para mañana. El Señor nos conceda dias y meses mas pacíficos, victoria y paz interior del reino. Amen.

DIA 1.° DE NOVIEMBRE DE 1811. No hubo sesion secreta. Parece haberse procurado evitar que continúe la discusion de ayer, cuyas resultas no parece pudieran ser favorables mientras dure el calor de los ánimos.

DIA 2. Sesion secreta de una y media á dos y media. El Ministro de Hacienda, habiendo pintado vivamente el deplorable estado de nuestros ejércitos, expuso el medio de aprontarse 12 millones mensuales para mantener el de la isla, las fuerzas sutiles y la fortificacion de estos puntos. Despues de algunas contradicciones quedó aprobado. No pude asistir á esta discusion.

DIA 3. Sesion secreta de una y cuarto á dos. Se leyó una proposicion del señor Morales de los Rios hecha el 1.° de este mes, en que mostrando la necesidad de tener una Regencia activa, pide que se señale dia para tratar lo conveniente en órden

á las facultades que convenga concederle, y á la mudanza de Regentes. Dijeron algunos señores que esto tenia conexion con lo propuesto por el Sr. Alonso y Lopez sobre dar mas facultades á la Regencia, y que podia examinarse por la comision á quien se cometió aquella propuesta. Otros decian que este es negocio distinto y que puede tratarse separadamente señalándose dia para ello. Resultó por pluralidad de mas de 20 votos que se trate de esto con separacion, y el Sr. Presidente señaló para esta discusion el dia 8 de este mes.

DIA 4. Sesion secreta de una y media á tres menos cuarto. Con motivo de haber sido batidos 5.000 franceses en Extremadura, y avisar el general Castaños la necesidad de hacer un esfuerzo para poner aquel ejército en estado de lanzar de allí al enemigo, expuso la Regencia que convendria buscar nuevos recursos para este fin. Con este motivo se movió una empeñada discusion sobre cuál de los arbitrios propuestos seria el mas á propósito. Unos señores decian que el medio mas llano era aumentar progresivamente la contribucion de guerra bajo las mismas bases. Otros que se impusieran nuevos gravámenes. El Sr. Serna dijo que la propuesta hecha por el Ministro de Hacienda el 3 de este mes sobre el socorro de estos puntos, debia tener efecto desde 1.° de Enero próximo, y que en estos dos meses de Noviembre y Diciembre quedaba en pié la necesidad. Apoyó esta indicacion el Sr. Traver con las palabras del oficio leido por el Ministro. Otros señores creian que se trataba allí de un socorro pronto y que para ello pidió el Ministro que se resolviese el negocio en la misma sesion. En medio de estas dudas, y considerando el riesgo en que estábamos todos si no se aseguraba la subsistencia del ejército de la isla, los Sres. Morales Gallego, Mejía, Martinez y otros pidieron que se exija de la Regencia aclaracion de este punto, y se fijó proposicion para que se le pregunte si el auxilio propuesto debe regir desde ahora ó no. El Sr. Argüelles y otros dijeron que lo mas llano era llamar al Ministro para la sesion secreta de mañana, el cual conteste á las preguntas y dificultades que se le propongan: que este es camino expedito para que se vean comprometidos los dependientes del Gobierno como lo están ahora los Diputados. Se acordó llamar al Ministro para la sesion secreta de mañana.

DIA 5. Sesion secreta de una á dos. Se presentó el Ministro de Hacienda don José Canga, y habiéndosele concedido asiento entre los Diputados, dijo el Sr. Presidente que S. M. deseaba saber para su tranquilidad si la propuesta de la junta de Cádiz sobre asegurar la subsistencia de este ejército y de las fuerzas sutiles de Cádiz y la isla debia entenderse desde ahora ó desde 1.° de Enero próximo. Añadieron alguna aclaracion á esta pregunta los Sres. Argüelles y Serna, y contestó el Ministro que contaba el Gobierno con que este plan se realizase cuanto antes, para lo cual hoy mismo debia haber concurrido el Ministro á la junta á concluir los artículos del negocio. Y como ocurriese nueva duda al Sr. Zorraquin y á otros señores sobre si sería socorrida esta necesidad en estos dias que podian mediar hasta la realizacion del proyecto, aseguró el Ministro que estaban tomadas las medidas mas eficaces á este fin, y que á mayor abundamiento pudiera prevenirse al tesorero general que suspendiese todo otro pago hasta quedar cubiertas estas atenciones. Así se acordó.

Y como algunos señores moviesen dudas sobre otros artículos, el Sr. Monte y otros fueron de parecer que no se diese lugar á contestaciones ajenas del fin por que se habia llamado al Ministro. Despidiole el Presidente diciendole quedar satisfecho S. M de su celo, etc. El Ministro dió gracias por la honra que se le habia dispensado, y se salió del salon.

DIA 6. Sesion secreta de una á dos y tres cuartos. Se notó en el acta de ayer inexactitud en algunas expresiones del Ministro, por haberse empeñado el Sr. Secretario Sombiela en referir puntualmente cuanto se dijo. Viendose que era imposible verificar este plan, se acordó que solo conste por mayor lo sustancial del hecho.

Se leyó un memorial del Sr. Valiente en que desde el navio *Asia*, donde se halla, pide licencia para irse á Tanger, á recobrar su salud deteriorada por una afeccion al pecho. A algunos señores pareció desde luego que este era un medio llano para salir del compromiso en que se hallan las Cortes sobre ese incidente, y así inclinaban á que se le conceda la licencia. El Sr. Gomez Fernandez dijo que desde el dia 26 en que ocurrió aquel lance es nulo todo lo obrado en el Congreso, por faltar ilegítimamente de él uno de los Diputados de Sevilla, y que ante todas cosas debe reponerse este Diputado en su lugar negándosele la licencia. El Sr. Serna mostró que no habia la ilegitimidad indicada por el Sr. Gomez Fernandez. Apoyó esto el Sr. Morales Gallego. El Sr. Mejia hizo proposicion que se le conceda la licencia que solicita. Púsose á votacion y salió negada. Se acordó que se pase oficio al Sr. Valiente, diciéndole que no habiendo accedido las Córtes á su solicitud, se sirva presentarse á las sesiones cuanto antes pueda. Tambien se trató de si convendria pasar oficio á la Regencia avisándole esta novedad, y se acordó que no. El Sr. Mejia queria que se preguntase á la Regencia si habria inconveniente en la entrada del Sr. Valiente en Cádiz, por lo tocante á la seguridad de su persona. Nada se resolvió sobre esto.

DIA 7 (1).

DIA 8. Sesion secreta de una á dos y tres cuartos. A pesar del señalamiento de esta sesion para tratar de la proposicion del Sr. Morales de los Rios sobre la renovacion de la Regencia, el mismo Sr. Morales pidió que se diese cuenta antes del dictámen de la comision Ultramarina sobre si conviene que las tropas que van á salir para América lleven un nuevo indulto para los insurgentes de aquellas provincias. Despues de una larga discusion, se acordó á proposicion del Sr. Monte que se conceda indulto á los que á la llegada de estas tropas se hallen con las armas en la mano contra la patria, y dentro del término que les señale el virey las dejen y reconozcan las Cortes, el Consejo de Regencia y las demas autoridades legítimas.

Esto lo llevaron á mal algunos señores, teniendo ya por dañosas cualesquiera medidas de indulgencia que se tomen con aquellos rebeldes. Otros juzgaban lo contrario, y de este parecer fué la pluralidad.

DIA 9. Sesion secreta de una á dos y medio. El Ministro de la Guerra leyó una exposicion sobre la buena disposicion de nuestros ejercitos, á pesar de los reveses

(1) En el original hay otro claro igual al que se indica en la página 283.

anteriores; proponiendo el plan de un nuevo *Diario militar*, que presentando relaciones de los sucesos de nuestros ejércitos y partidas de patriotas, vindique á los defensores de la patria de las calumnias de sus enemigos: este *Diario* contendrá además disertaciones útiles sobre el plan de guerra.

El Sr. Obregon presentó un recurso pidiendo se le mande á la Regencia se le exima del afianzamiento de 200,000 rs. á que se le obliga, considerándole como actor, por haber hecho presente el riesgo que temia de que se permitiese pasar á Veracruz á Don..... y que se mandó detener aquí por ese motivo. Se mandó pasar á la comision de Justicia.

DIA 10. Sesion secreta de una á dos y media. Se procedió á elegir los nuevos ministros del tribunal de Córtes. Quedaron elegidos los Sres. Villafañe, Gomez Fernandez y otros.

El Sr. Valiente presentó segundo recurso desde el navío *Asia* insistiendo en pedir licencia para pasar á Tánger á recobrar su salud; en él indica las razones políticas que le obligan á dar este paso, y ruega que sea atendida su solicitud. Despues de una breve discusion se acordó concederle esta licencia por dos meses, y que mañana en la sesion pública se lean el primer oficio de este Sr. Diputado y la negativa primera de la licencia, y el segundo con la concesion por dos meses.

DIA 11. Sesion secreta de una á tres. No asistí, mas supe que habiéndose discutido la proposicion del Sr. Morales de los Rios, señalada para el dia 8, sobre la mudanza del Consejo de Regencia, se suspendió por ahora su decision. Ya se habia tratado privadamente estos dias sobre que no convenia hacer novedad en esto mientras no se decidiese el éxito de la expedicion de Suchet sobre Valencia, á causa de estar mandando allí nuestros ejércitos el Sr. Blake.

Se leyó un parte reservado del Sr. Blake, en que da cuenta de que el 25 de Octubre atacaron nuestras tropas á las de Suchet en su línea, junto á Murviedro, y fueron rechazadas. Por otros conductos se aseguraba que habia sido dispersado parte de nuestro ejército. Quedamos muy recelosos de que pronto caiga aquel castillo en manos de los enemigos.

DIA 12. Sesion secreta de una á tres. Se trató largamente de un pleito del señor Gomez Fernandez, sobre paga de su aposentamiento. Se negó primero la proposicion de que satisfaga 40 rs. diarios que pide la casera: luego se aprobó que el gobernador disponga se nombren peritos por ambas partes y él un tercero en discordia, para que tasando el alquiler de la habitacion y el arrendamiento de los muebles, lo satisfaga todo conforme á la tasacion.

DIA 13. Sesion secreta de una y media á tres. Se trató de una representacion del Sr. Ric en que muestra su indigencia por faltarle el pago de sus dietas. Se acordó recomendarle para que sea socorrido. Con esta ocasion se hicieron otras proposiciones relativas á que se evite la desigualdad en estos pagos, pues unos Diputados cobran corrientemente y otros sufren atraso. Pareció indecoroso que las Cortes den providencia sobre esto.

Esta noche me dijo el señor provisor, Esperanza, que tiene casi concluidas las dili-

generas acerca de la M. Rosa que un dia de estos la dio un accidente, y habiéndola él tomado el pulso, le halló bueno, y ninguna novedad en su color: que clamando su compañera y las otras religiosas porque se dejase entrar á D. Tomás Alfageme, suponiendo que con esto sentiria alivio, y habiendo el provisor dado esperanza de que daria permiso para ello, la prelada, entendiendo que esta era licencia, le mandó llamar, y estuvo con la enferma un corto rato, lo cual llevó á mal el provisor por no haber dado licencia: y aunque juzga haber sido únicamente mala inteligencia de la prelada y no otra cosa, se lo habia reprendido por medio del vicario y le mostraba su enojo dejando de ir allá á continuar sus diligencias. Me dijo tambien algunas de sus declaraciones, v. gr.: preguntada qué entiende por jansenistas, dijo que son unos hombres que afectan tener celo por la religion, pero que de nada se les da menos, y que tampoco son afectos al Concilio de Trento. Preguntada de donde sabia que habia muchos de estos en Cádiz, dijo que se lo habian dicho. ¿Y quien se lo dijo? Respondió que no se acordaba. Tambien declaró que en su viaje se confesó hasta dos ó tres veces, y que comulgaba todos ó casi todos los dias. Que ¿por qué no se confesaba? Porque dudaba si los confesores tendrian licencia para confesar monjas.

DIA 14. Sesion secreta de una á dos. Se leyó un recurso de la junta de Cataluña, que pide se le agregue la isla de Mahon para poner en ella repuestos de víveres, armas y tropa, en atencion á las circunstancias de hallarse ocupadas por el enemigo las plazas del principado. Se pasó á la Regencia.

Se continuó la lectura de documentos pertenecientes á la ley Sálica. Se leyó el informe dado en 26 de Octubre proximo por el Sr. D. Pedro Ceballos á la Regencia, á instancia del embajador de Portugal, sobre los sucesos pertenecientes á la abolicion de esta ley. En seguida se comenzó á leer otro papel manuscrito del embajador de las Dos Sicilias, en que oponiéndose á la sucesion de las hembras en la Corona de España, comienza á persuadir su intento por los hechos de la sucesion de nuestros Monarcas en los tiempos en que era electiva la Corona. Esta primera parte se leyó hoy. Quedan otras dos.

DIA 15. Sesion secreta de una y media á dos y media. Se leyeron las dos partes restantes del papel del embajador siciliano. Se trató de si convendria comenzar á votar los artículos de la sucesion á la Corona, propuestos por la comision, ó tratar antes de la revocacion de la ley Sálica. Nada se resolvió.

DIA 16. Sesion secreta de una y media á dos y tres cuartos. El encargado del Ministerio de Marina leyó una memoria sobre la necesidad de conservar y aumentar en estos puntos la fuerza sutil y los medios de conseguirlo.

Continuó la discusion sobre el modo como debe votarse el punto de la sucesion á la Corona. Dudóse si se pedirian á la Regencia varios documentos que habia insinuado el Sr. Huerta existen en la Secretaría de Estado. El Sr. Arguelles dijo que convendria pedir dictámen á la Regencia sobre si conviene ó no á la nacion que se revoque la ley Sálica, y sobre el bien ó el mal que pudiera traernos con respecto á las Córtes extranjeras cualquiera declaracion que hagan sobre esto las Córtes. Estas y otras dudas que se atravesaron impidieron que se comenzase á votar este negocio.

Mal dia tuvimos hoy por haberse publicado en la *Gaceta de Gibraltar* que Sagunto se rindió al enemigo el dia 6 de este mes. Esparciánse tambien voces de que se habia entregado Valencia el dia 13, cosa que por el orden regular no podia saberse aquí hoy 16, habiendo reinado vientos contrarios. Esta noticia me la dio Costa en casa del R. Obispo de Mallorca.

DIA 17. Sesion secreta de una á dos y media. Se dio cuenta de un recurso del gobernador de Ceuta, en que pinta la escasez de víveres de aquella plaza, de un modo lamentable. No concordaba esto con las noticias dadas por la Regencia sobre las provisiones enviadas á aquel punto. Se acordó pasar á la Regencia esta exposicion recomendándole estrechamente esta necesidad.

Se dió cuenta de algunos negocios que pasaron á comisiones.

Por carta de 2 de este, escrita desde Valencia al Sr. Traver, supimos hoy no haberse rendido Sagunto el dia 1.°

DIA 18. Sesion secreta de una á dos y media. Se comenzó la discusion sobre el primer artículo en que se indica la abrogacion de la ley Sálica en órden á la sucesion á la Corona. A algunos señores pareció que convenia pedir á la Regencia los documentos que obran en la Secretaría de Estado sobre las gestiones hechas en esta razon por el Gobierno de Portugal, y las muestras que hayan dado los ingleses de agrado ó desagrado de que se dé lugar en la sucesion á la Infanta Princesa del Brasil. El Sr. Argüelles insistió en que se pidan estos documentos. Lo apoyamos muchos y así se acordó. El Sr. Perez de Castro leyó un artículo del tratado hecho entre el Gobierno inglés y la Junta Central, por el cual se convienen á reconocer por Rey de España al que designe la nacion. Sin embargo, se pidieron los documentos á la Regencia, encargando la brevedad.

Se leyó otro recurso del gobernador de Ceuta, pidiendo víveres y mostrando la necesidad de ellos en que está aquella plaza. A peticion mia se envió á la Regencia junto con el anterior.

Volvió hoy á correr la voz de la rendicion de Sagunto y de Valencia. Se veia un cierto interés en algunos en que fuesen creidas estas malas nuevas. Añadióse á esto voz de que sacaban hoy públicamente una emplumada, con lo cual se juntó un inmenso pueblo en las calles de la carrera, tanto que fué menester que saliesen los escribanos y otros dependientes del tribunal á desmentir esta especie para que se retirasen las gentes.

DIA 19. Sesion secreta de una á dos y media. Se leyó un extracto hecho por la Secretaría, de la antigua solicitud de los dos Vocales suplentes de la isla de Cuba, para que sea removido de aquel gobierno el marques de Someruelos, y de las quejas dadas contra el Sr. Diputado Jáuregui por el intendente Robau. Se movió la disputa de cuál de estos puntos debia tratarse. El Sr. Jáuregui hizo presente que los dos Vocales que hacia muchos años faltaban de aquella isla, luego que se enteraron del bien hecho á aquellos naturales por Someruelos, habian desistido de su empeño. Nada se decidió.

Se leyó el dictamen de la comision de Justicia sobre las quejas del gobernador y

ayuntamiento de la isla de Leon contra el contratista Caviedes y una exposicion de este á las Cortes sobre la rescision de su contrata. La comision juzga que este es negocio de justicia, el cual debe seguirse ante un tribunal, reponiendose desde luego á Caviedes en la posesion de su contrata mientras no se decide el negocio. El Sr. Caneja expuso que este no es negocio de justicia sino gubernativo y que por esta via se decidian antes en el consejo Real. que Caviedes en tiempos pasados, sintiéndose agraviado por otra contrata, acudió á que se deshiciese su perjuicio, y así se hizo, que pues ahora está el perjuicio de la nueva contrata contra el Estado debe reponerse este daño. Cuando se iba á terminar este punto advirtieron algunos señores que no eramos la mitad de los Vocales, y que no podia haber resolucion. Se contó el número y se halló no ser la mitad. Dijo el Sr. Villafane que á la primera hora de Cortes suelen decidirse varios negocios con menor número de Vocales, y nadie repara en ello: y así que no hay inconveniente en que ahora se decida el presente. Contestó el Sr. Cañedo, que pudiera esto pasar habiéndose procedido á votar el negocio de buena fe y sin advertir el número mas habiéndose contado por los Secretarios y resultando ser menos que el prescrito por el Reglamento no hay ya lugar á la votacion. Y se levantó la sesion sin votarse el negocio.

Ya hoy consentimos en ser cierta la perdida de Sagunto no obstante que al señor Esteller dijo un patron que salió de Vinaroz el 3 de este que no habia novedad.

DIA 20. Sesion secreta de una y tres cuartos hasta las tres. Continuó la discusion sobre la sucesion á la Corona. Contestó la Regencia que no le quedaba documento ninguno que no hubiese remitido al Congreso sobre las gestiones del embajador de Portugal á favor de la Sra. Infanta Carlota y que los ingleses no habian dado muestras de agrado ni de desagrado sobre este punto, ni era verosimil que se mezclasen en este negocio, mediante el convenio hecho por aquella corte con la Junta Central sobre recibir por Rey de España á cualquiera en quien se conviniese la nacion española. Ademas daba su parecer en este punto reducido á que era arriesgado en las actuales circunstancias señalar las personas que tienen derecho á la sucesion. El Sr. Dueñas indicó la extrañeza que le habia causado la prontitud del Ministro de Estado en contestar á este oficio de las Cortes cuando no es tan veloz en otros. El Sr. Creus contestó que no debia atribuirse esta prontitud á intenciones siniestras. El Sr. Perez de Castro se inclinó á que no habia riesgo en que las Cortes hiciesen ahora las declaraciones que crean convenientes á favor de las personas que deban ser llamadas á la sucesion, y que no debe tratarse el punto de la reunion de las Coronas de España y Portugal, sino dejarlo para cuando esto se verifique en cuyo caso es probable que decida el Príncipe que tenga mas fuerza en los dedos para escribir el tratado. El Sr. Arguelles peroró largamente á favor del silencio en orden á las personas, juzgando que la Constitucion solo debe decir que heredaran el Trono los legítimos sucesores del Sr. Don Fernando VII, sin expresar sus nombres, ni aun decidir si son ó no llamadas las hembras en lo cual hallaba inconvenientes á su parecer gravísimos, y en lo contrario ninguno. Quedó sin decidir este punto.

Esta tarde desembarco en este puerto el general D. Enrique O'Donnell. Siguen

los rumores de la pérdida de Sagunto y aun de Valencia. Han llegado pliegos para el Gobierno, mas esta noche nada se ha traslucido. *Deus misereatur nostri.*

DIA 21. Sesion secreta de una á dos y cuarto. Continuo la discusion sobre sucesion á la Corona. El señor conde de Toreno peroro por que nada se hable en la Constitucion en pro ni en contra de la ley Salica, y menos se designen las personas que tienen derecho á la sucesion. El Sr. Morales Gallego apoyó este dictámen con varias razones reducidas á que el silencio no puede traernos daño, y la declaracion, sea cual fuere, si. Añadió que caso de abolir la ley Sálica, supuesto que de esto resultaban ventajas á la casa reinante de Portugal, por la entrada de la Infanta Carlota á este derecho, convendria ver antes si pudiéramos sacar de ello algun partido á favor de la causa nacional. Apoyaron este dictámen algunos señores. Otros insistian en que se declarase. Nada se decidió.

Hoy se supo ya de cierto la rendicion del castillo de Sagunto.

DIA 22. Sesion secreta de una y media á dos y media. El Sr. Terreros hizo proposicion pidiendo que se mude la Regencia, nombrando otros individuos que la compongan. La apoyó en el convencimiento en que consta estar la pluralidad de las Cortes de que son los actuales Regentes poco á proposito para su destino en las actuales circunstancias, a pesar de sus virtudes cristianas y políticas. Se admitió á discusion. Pidieron algunos señores que se tratase de esto inmediatamente. El Sr. Presidente señalo para ello sesion extraordinaria esta noche. Algunos señores se opusieron á esto; unos decian que era corto plazo el que se nos daba para meditar negocio tan grave; otros que no convenia tener sesiones de noche, lo que apoyo el Sr. Giraldo con los fundamentos que tenia para ello desde que fué Presidente. Se señalo por fin la sesion secreta de pasado mañana 24.

DIA 23. Sesion secreta de una y media á tres. Se leyo el informe de la comision especial, compuesta de los Sres. Llamas, Sempere, Zuazo y Huerta, sobre el expediente formado para calificar la conducta militar del general Peña en la jornada del Cerro del Puerco. La comision aprueba en todo la conducta de Peña, y muestra indicios de la falta de cooperacion de los ingleses para el complemento á que pudiera haberse llevado aquella victoria. Tampoco califica los motivos que pudo tener el Gobierno para impedir que Peña por si llevase adelante el plan de batalla el dia 6 de Marzo como lo propuso. Propone que se declare digna de elogio la conducta de Peña y de su ejército, y que se le reintegre en sus destinos de capitan general del ejército y de las Andalucías, de que fué suspenso con aquel motivo. Se movió una larga contestacion sobre si convenia dar cuenta de este informe en sesion pública. Algunos juzgaban ser esto impolítico por no indisponernos con los ingleses á quienes necesitamos; otros que esto no debe detenernos para dejar las armas nacionales en el estado de decoro que entonces se merecieron. Nada se resolvió.

DIA 24. Sesion secreta de una y media á dos y media. Estando señalada esta sesion para tratar de la proposicion hecha el 22 por el Sr. Terreros, se dudo si antes de ella se trataria del asunto del general Peña, que quedó ayer pendiente. Y se resolvió que se trate de esto antes. El Sr. Terreros tomó la palabra, y peroró contra el

dictámen de la comision, y aunque absolvia á Peña, suponia que tuvo defectos en la ejecucion del plan de aquella jornada. Añadio que el dictámen era parcial. Concluyo pidiendo que se dé á Peña por buen militar, recomendando el mérito suyo y el de su ejército, y diciendo á la Regencia que puede emplear á este general en lo que le juzgue á proposito pero restituirle á sus empleos anteriores, no. El Sr. Aner apoyó este dictámen, sin contestar á los reparos del Sr. Terreros. El Sr. Huerta, como individuo de la comision, contestó largamente al Sr. Terreros, quejose agriamente de que se calificase de parcial á la comision, cuando es notorio que ha juzgado por los hechos que aparecen calificados en el mismo expediente. Satisfizo á los cargos del dicho Sr. Diputado, y se dejó la continuacion del negocio para otro dia.

DIA 25. No asistí á la sesion secreta. Los Sres. Castello y Garoz hicieron dimision del encargo que se les habia dado de la comision del periodico de Córtes, y no se les admitio Con este motivo se trato de la visita de la imprenta Real. Nada se resolvió.

DIA 26. Sesion secreta de una y media a dos y media. Se continuó la discusion sobre la causa del general Peña. Hablaron a su favor los Sres. Melgarejo, Golfin y otros. El Sr. Llamas defendió su dictamen. Algunos señores hicieron presente que no debia tratarse del mérito militar del general Peña en esta jornada, sino de las causas por que no se sacó fruto de aquella victoria, que era el punto a que se ciñeron las Córtes en su primera resolucion, Quedó sin votarse.

El Sr. Arguelles pidio licencia para presentarse con los otros Diputados de Asturias á la Regencia, á pedir auxilios para su provincia, nuevamente invadida por 7.000 franceses. Se les concedió dar este paso á nombre de las Córtes.

Hoy tuvimos noticias del sitio de Valencia hasta el 20 de este mes, y de la salida de los nuestros, en que quemaron las obras del enemigo en la calle de Murviedo y convento de la Trinidad.

Esta noche me visitaron los Sres. Navarro Vidal y Sombiela. Tratamos sobre la consulta del Consejo, acerca del modo de suplir por ahora la confirmacion de los Obispos durante la prision de Su Santidad, y de otros puntos de sumo interés á la causa de la nacion.

DIA 27. Sesion secreta á que no pude asistir. En ella se votó el negocio del general Peña, declarandole las Córtes por buen servidor de la patria en la jornada del 5 de Marzo, pero no aprobando el dictámen de la comision en cuanto á que sea reintegrado en sus empleos de general interino del cuarto ejército y capitan general de los cuatro reinos de Andalucia, sino dejando á la voluntad de la Regencia que le emplee en lo que estime oportuno.

Esta mañana me visito D. Tomás Alfageme. Le dije francamente que a mi juicio no es de Dios el espiritu de su confesada la M. Rosa de Jesús, porque en sus relaciones advierto contradiccion, y porque no me parece de Dios la copla que añadio á la carta impresa del Sr. Rovira. A esto me contesto que esas son cosas genialeles que nada tienen con el espiritu. Dijele que los santos aun en estas cosas se sujetan á las reglas de la modestia, y que no hallaba yo allí mucha consonancia con

ellas. Le añadí lo de haber firmado una carta con su sangre, sacada á hierro de su mismo pecho. Aun esto lo quiso defender. Me añadió que estaba pronto á reformar su juicio siempre que el señor gobernador de la diócesis le diga que se ha engañado, y que si yo tuviese autoridad, con solo mi dictámen se sosegaria. Díjele que yo le hablaba como amigo suponiendo que este era yerro de entendimiento; pero que si divulgaba mi parecer, lo haria yo tambien del modo que juzgase oportuno.

DIA 28. Sesion secreta de una y media á dos y tres cuartos. Hubo un largo debate sobre si se leeria en público todo el extracto de la causa del general La Peña, hecho por la comision, y su dictámen y la resolucion del Congreso. Se votó que sí; pero luego, considerando algunos señores que habia en el extracto expresiones contra Graham que pudieran ofender á los ingleses, propusieron que volviese á leerse otra vez en secreto para reformarlas. Y se votó así aunque con mucha contradiccion. El Sr. Huerta propuso entonces que vuelva á la comision para que note las expresiones peligrosas, y así no haya necesidad de leerlo todo otra vez. Y así se acordó.

DIA 29. Sesion secreta de una y media á dos y tres cuartos. Se leyeron las enmiendas hechas por la comision de Guerra en su informe sobre el expediente del general La Peña, y se aprobaron, acordándose que se lea así en sesion pública.

Comenzó á leerse el expediente del Sr. Diputado D. Domingo Quintana, con todos sus documentos. Se llegó á la mitad del dictámen fiscal (Sr. Huerta), que disculpa su acaloramiento y la que parece rebeldía é inobediencia al tribunal de Cortes, calificándolo todo de efectos de una imaginacion exaltada. Quedamos en que se prosiga mañana la lectura de lo restante.

Se dio cuenta tambien del expediente comenzado sobre la desgraciada sorpresa del puente de Sancti Petri el 3 de Marzo, de que se creyó resultar cargos contra el general Zayas. Mas como nada habia calificado en este negocio, se acordó devolverlo á la Regencia para que en vista de los documentos resuelva lo justo conforme á Ordenanza.

DIA 30. No asistí á la sesion secreta. El Sr. Llamas pidió que con el dictámen de la comision de Guerra sobre el expediente del general La Peña se diese tambien cuenta en público de su voto singular. Se negó esta solicitud.

Se concluyó la lectura de la causa del Sr. Diputado Quintana. El tribunal pide que, sobreseyéndose en ella, se admita al Diputado su dimision, y que se le prevenga no propale por escrito ni de palabra las especies de sus representaciones, y que se paguen las costas de las dietas devengadas en el tiempo en que le fueron suspendidas por el tribunal. Se dejó de votar por no haber número competente de Diputados.

Dias tristes por las noticias de insistir Suchet en el sitio de Valencia, y de intentár Marmont pasar á auxiliarle con su ejército desde Extremadura.

DIA 1.° DE DICIEMBRE DE 1811. Sesion secreta de una á dos y media. Se promovió una larga discusion sobre la sentencia del tribunal en la causa del Sr. Quintana. El Sr. Rivera dijo que se le declarase no estar en su cabal juicio, y por lo mismo no deber tenérsele ya por apto para asistir á las Córtes. El Sr. Morales Gallego dijo ser este juicio de locura muy delicado: que pues la causa no estaba seguida en rebeldía

por los trámites señalados por la ley, se devuelva al tribunal para que la siga así y la termine. El Sr. García Herreros dijo que en las Cortes no hay la energía necesaria para dar cumplimiento á la sentencia que en tal caso debia recaer sobre este Sr. Diputado, y que el tribunal, conociendo esto, ha cortado la causa. Otros señores decian, con relacion á los papeles del Diputado, que no ha hecho tal desistimiento de su comision y así no puede decirse que se le admite, pues acaso el dia de mañana reclamaria esta providencia diciendo que no ha renunciado de ser Vocal. El Sr. Caneja propuso que en vez de desistimiento, se diga separacion. Otros aprobaron este dictámen. Por último, pareciendo ser corto el número de Vocales, se dejó la votacion para mañana.

DIA 2. Sesion secreta de una y cuarto á dos y cuarto. Se puso á votacion la sentencia del tribunal de Cortes en la causa del Sr. Quintana, y despues de algunas contestaciones sobre su contexto, se reprobó. En seguida se propuso por el Sr. Morales Gallego lo que ya indicó ayer, que pase otra vez la causa al tribunal para que la siga en todos los trámites de rebeldía. El Sr. Terreros hizo una vigorosa apología del Sr. Quintana, de su patriotismo, de su celo exaltado y de sus virtudes. Dijo que tenia razon en considerarse solo al Congreso y no al tribunal, porque la causa no era de un delito comun que hubiese cometido como ciudadano particular, sino de una diversidad de opinion como Diputado, en lo cual debe ser inviolable, y que su dictamen es que, siendo llamado al Congreso, se le haga cargo de los extravíos de su opinion, y que oyéndose sus descargos y retirándose en seguida, delibere el Congreso y resuelva por sí lo que estime justo. El Sr. Creus contestó que no es lo mismo tener un Diputado opiniones diversas del Congreso que gobernarse por ellas contra lo decretado ó resuelto por el mismo Congreso, que el defecto del Sr. Quintana no consistia en tener opinion distinta del Congreso en orden á la autoridad del tribunal, sino en que gobernándose por ella habia desobedecido á lo que por él se le habia mandado. De todo concluyó que este no era el caso propuesto por el Sr. Terreros, y que no alcanza á tanto la inviolabilidad de los Diputados. El Sr. D. José Martinez apoyó esto mismo, aunque inclinaba á que se tuviese con el Sr. Diputado toda la consideracion posible. El Sr. García Herreros declamó contra que este proceso vuelva al tribunal, diciendo que será en vano que se siga por todos los trámites hasta la sentencia que corresponda, y pidió que se suprima el tribunal y se quemen todas las causas que hay pendientes en él. El Sr. Presidente propuso que esta causa pasase á una comision de tres Diputados, para que, con presencia de lo ocurrido, dicten la providencia prudente que convenga tener en este negocio. Algunos señores dijeron ser indecoroso al tribunal que su providencia fuese reformada por otra comision. Otros apoyaban lo propuesto por el Sr. Presidente, diciendo que en vano pasaria al tribunal, porque como sus individuos se habian retirado del Congreso, nada podria resolver con conocimiento de los dictámenes producidos hoy y ayer. Al cabo, como se hubiese disminuido notablemente el número de Vocales, dijo el Sr. Presidente que para mañana traigan pensada los Sres. Vocales la providencia que les parezca mas prudente, para que en vista de todo se tome resolucion.

DIA 3. No asistí á la sesion secreta. A consecuencia de una mocion del Sr. Terreros, se dispuso que entrase en el salon el oficial que habia enviado el general Ballesteros á la Regencia á mostrar su retirada bajo el cañon de Gibraltar, para precaverse de los enemigos que le habian atacado en gran número, y á pedir 6.000 hombres de auxilio y otros recursos. Se acordó que los Diputados de Algeciras y la Sierra de Ronda puedan pasar á la Regencia á esforzar las súplicas del general Ballesteros.

Esta mañana llegaron á Cádiz Lorenzo y su familia desde la Coruña. Gracias al Señor.

DIA 4. Sesion secreta de una y media á dos y media. Se pusieron á votacion algunas proposiciones sobre el medio que convenia adoptar para salir de un modo decoroso del negocio del Sr. Diputado Quintana. No se leyó una que hizo el Sr. Martinez (D. José), que era prudente á mi juicio, reducida á que le reprendiese el señor Presidente. Se votó y aprobó una del Sr. Dou, reducida á que se siga la causa por sus trámites, y se decida en justicia.

Esta noche padeció Lorenzo un ataque al pecho, que nos tuvo en vela y en gran cuidado hasta las dos de la mañana. Se llamó á Arepila, y á beneficio de una bebida que le recetó, halló alivio.

DIA 5. Sesion secreta á la una y media. Asistí al principio, y se resolvió que se trate en público si conviene establecer desde luego el consejo de Estado, para determinar en vista de ello las facultades que deben añadírsele á la Regencia.

DIA 6. Se señaló para mañana tratar el artículo pendiente sobre el órden de la sucesion á la Corona.

DIA 7. Sesion secreta de una y media á dos y media. Se continuó la discusion sobre si deben admitirse hembras en el Trono. Se pidió por algunos señores que como cuestion preliminar se tratase si debe esto resolverse ahora ó al fin de la Constitucion, ó dejarlo para que lo resuelvan otras Córtes. El Sr. Perez opinó que se resuelva ahora y se derogue la ley Sálica. El Sr. Oliveros que ahora, y en órden á las personas no se señalen, sino que se deje á las Córtes la facultad de excluir á quien les parezca no convenir al bien de la nacion. Nada se resolvió.

DIAS 8 Y 9. No asistí á la sesion secreta. Continuó tratándose del artículo sobre derogacion de la ley Sálica, y nada se resolvió.

DIA 10. Sesion secreta de una á tres. El Sr. Campmany hizo una larga exposicion sobre las desavenencias que dijo haber actualmente entre nuestra Regencia y el embajador inglés, por cuya causa está este en el caso de romper, marchándose de Cádiz, y haciendo que las tropas inglesas de estos puntos de la isla de Leon se retiren igualmente. Concluyó pidiendo con el mayor encarecimiento en proposicion formal que mañana mismo se proceda á nombrar una nueva Regencia, anticipándose esta mudanza de los individuos á la resolucion del modo como debe constituirse el Gobierno, que está pendiente en las Cortes. El Sr. Morales Gallego confirmó la especie de las disensiones entre la Regencia y el embajador inglés; y pidió que se nombren individuos del Congreso que pasen á Lóndres á tratar con el Parlamento, ó que desde luego se mande presentar al Congreso el Ministro de Estado para que informe del

estado de nuestras relaciones con el embajador de Inglaterra. El Sr. Aner se opuso á que se trate de mudar de Gobierno ó de Regentes por sola la sugestion de los aliados, pues este era el modo de que nos hiciéseamos dependientes de ellos. El señor Huerta apoyó y esforzó esta razon. Se puso á votacion si se llamaria al Ministro de Estado, y se resolvió que no.

DIA 11. Sesion secreta de una á dos y media. El Ministro de Marina leyó una contestacion de la Regencia al dictamen de la comision de Marina sobre las reformas que conviene hacer en este ramo. Por ella aparece que hay poco arbitrio á la economía que proponia la comision, á la cual se mandó devolver para que sobre todo exponga su juicio.

El Sr. ex-Diputado Quintana pidió de gracia que se le mandasen abonar las dietas de doce meses devengadas, para que pueda ocurrir á sus atrasos y necesidades. Se le concedió.

Se leyó la proposicion del Sr. Morales Gallego en que pide se mande comparecer al Ministro de Estado para que informe sobre el estado actual de nuestras relaciones con los ingleses. El Sr. Creus dijo que habia hablado con el embajador inglés sobre sus deseos de que se mude el Gobierno, que le habia mostrado que esta mudanza era necesaria para que cuando se diese noticia al nuevo Parlamento de Lóndres en el próximo Enero de las desgracias de nuestra guerra en este año, pudiese anunciársele juntamente que las Cortes habian tratado de atajar estos males por medio de un nuevo Consejo de Regencia. Que le replicó el Sr. Creus la dificultad que presentaba esta mudanza en el dia, por hallarse mandando el Sr. Blake en Valencia, y que su remocion pudiera causar algun trastorno en el aliento de aquel pais. A esto contestó el embajador, que podia dejársele de Regente interino. Replicó el Sr. Creus, que, caso de tener resultas favorables el suceso de Valencia, pareceria mal quitarle entonces el empleo de Regente. Sin embargo, insistió él embajador en la mutacion de los actuales Regentes, añadiendo que iba á enviar á Lóndres á su secretario con las convenientes instrucciones. Añadió el Sr. Creus que este paso le habia dado á instancias de algunos Sres. Vocales con quienes se habia ya explicado el mismo embajador en los mismos términos. Habiéndose movido sobre esto una ligera discusion, dijo el señor Morales Gallego que era muy distinto el objeto de su proposicion, por cuya causa la retiraba. Y en tal estado se levantó la sesion.

DIA 12. Sesion secreta de una á dos y media. La comision de Justicia, por medio de los Sres. Martinez D. José y García Herreros, consultó el ánimo de las Cortes, en órden al informe que se le habia pedido en una sesion pública sobre la queja del general Licorne y del brigadier Moretti, sobre la expresion de desagrado que se les mostró por los primeros pasos de la causa del conde de Cartaojal. Algunos señores fueron de dictámen que deben examinar de nuevo la causa, y dar su juicio sobre la fidelidad del extracto de ella hecho por la comision de Causas atrasadas. Otros decian que no era esto decoroso á la dicha comision ni á otra ninguna del Congreso. Se acordó que pase la causa á la comision de Justicia para que informe si puede accederse á la solicitud de estos interesados.

DIA 13. Sesion secreta de una á tres. Continuó la discusion sobre la sucesion á la Corona. El Sr. Villagomez apoyó la derogacion de la ley Sálica, y la pronta resolucion de este negocio. El Sr. Creus confirmó este dictámen. El Sr. Leiva le apoyó tambien. El Sr. Huerta se opuso á uno y otro, persuadiendo que ante todas cosas debe resolverse si se determinará ahora este punto, en cuyo caso juzga que no es conveniente; y cuando llegue á decidirse, juzga que no conviene derogar la ley Sálica, la cual dijo haberse sancionado en las Cortes de 1713, en virtud del tratado de Utrech, y para indemnizar á los varones sucesores de Felipe V del perjuicio que se les hizo en impedir la union de las dos Coronas de España y Francia. Peroró contra la derogacion de la ley Sálica, hecha en las Cortes de 1789 por sugestion del conde de Floridablanca con el objeto de contrariarse con la Reina, y promovida en estos últimos tiempos por los intereses de la casa de Portugal. Mostró que á su juicio es dañosa la sucesion de las hembras, que no son á propósito para gobernar un Estado que ha de ser desagradable á la nacion el que se le declare derecho á la Corona á la Infanta Carlota Joaquina, por ser hija de una Reina que tanto daño ha hecho á España, etc. Nada se resolvió.

DIA 14. Sesion secreta de una á dos y media. El gobernador de Ceuta representó hallarse casi exhausto de víveres, que apenas le alcanzan para este mes, y que si no se le socorre, se verá precisado á abrir á los presidiarios las puertas del Campo del Moro. Se queja de que ni se le socorre ni se le contesta á varias representaciones hechas sobre su grande apuro. Trajo esta representacion un coronel, encargado de informar sobre ello verbalmente. Se propuso por un Sr. Diputado que venga el Ministro de Hacienda á informar sobre esto. Otros señores dijeron que ya ayer se dispuso por la Regencia enviar 4.000 barricas de harina y tambien legumbres. Se acordó enviar esta representacion á la Regencia, pidiéndole informe sobre los auxilios enviados á aquella plaza, todo inmediatamente.

Representó el Sr. Calatrava que se lea en público la causa del conde de Cartaojal, para que cotejada con el extracto de ella hecho por él y sus dos compañeros de comision, se declare si han sido exactos en este negocio etc. Esforzaron su solicitud los Sres. Herrera y Golfin. Se acordó no acceder á esta solicitud.

DIAS 15 Y 16. En la sesion secreta continuó tratándose de la solicitud del dia anterior. Se acordó que se lea en público el memorial del Sr. Calatrava y su resolucion.

DIA 17. Sesion secreta de una á dos y media. El Sr. Morales Gallego hizo proposicion para que se autorice á la Regencia para acordar con el Gobierno inglés un plan de subsidios durante esta guerra, ofreciéndole por este tiempo el comercio con algunos puertos de América, y pasando este plan á las Cortes para su aprobacion. Los Sres. Leiva, Mejia y otros americanos se opusieron á que se tomase ahora de pronto esta resolucion, sin resolver antes el expediente general sobre el comercio libre de las Américas, que está cometido al exámen de una comision. Los europeos, por punto general, opinábamos que convenia adoptar en el momento esta medida, en atencion á ser la única que se presenta para continuar la guerra, hallándonos á

punto de perecer por falta de recursos. Fué discusion empeñada y desagradable. Al fin se acordó la proposicion del Sr. Morales, quitándole la expresion *durante la guerra*.

DIA 18. Sesion secreta de una á dos y media. Contestó la Regencia al informe pedido sobre la representacion del gobernador de Ceuta sobre la extrema carestía de víveres en aquella plaza. Incluye los estados originales de las remesas hechas el año anterior: da razon de los 4.000 barriles de harina y menestras que se le envian: y de que pasa allá un comisionado á averiguar la raiz del desorden en la administracion de estos efectos.

Continuó la discusion sobre la sucesion á la Corona. El Sr. Feliú hizo un largo discurso, probando la necesidad de abrogar ahora la ley Sálica, y contestando á los argumentos contrarios de los Sres. Huerta y otros. El Sr. Morales Duarez habló con el mismo objeto largamente. Nada se resolvió.

DIA 19. No asistí á la sesion secreta. Supe que continuó la discusion sobre sucesion á la Corona. Hablaron los señores conde de Toreno é Iglesanzo, y quedó sin resolverse el negocio.

DIA 20. Sesion secreta de una y media á dos y tres cuartos. Iba á continuar la discusion sobre sucesion á la Corona; y con motivo de haberse pedido por algunos señores que se preguntase si estaba ó no el punto suficientemente discutido, se movió una acalorada disputa sobre si convenia ó no que no rigiese en esto el artículo del Reglamento sobre la terminacion de las discusiones. Otros señores pretendian que no se habia tratado de lo sustancial del artículo, sino únicamente de si convenia hacer ahora esta declaracion ó dejarla á otras Cortes. Al cabo de una odiosa y acalorada contestacion, se puso á votacion si se votaria ante todas cosas como preliminar la proposicion que algunos señores pretendian, esto es, si conviene ó no declarar ahora el órden de la sucesion hereditaria. Y dándose este punto por discutido, se señaló la sesion de mañana para su votacion.

DIA 21. Sesion secreta de una á dos y tres cuartos. Se votó la proposicion preliminar de si debia resolverse ahora el órden de la sucesion á la Corona. Se acordó que sea esta votacion nominal. En ella quedó acordado que se resuelva ahora este negocio por 106 votos contra 24.

En seguida se votó el art. 4.°, esto es, que en la sucesion sean preferidos los varones á las hembras, y el mayor al menor. Se votó nominalmente, y quedó aprobado por 124 votos contra 20.

Concluida la primera votacion, el Sr. Calatrava y otros que juzgaban no deber decidirlo ahora, dijeron que habiendo sido de esta opinion, no podian votar el punto principal por la afirmativa ó por la negativa. Yo dije que el caso presente tiene dos estados: uno anterior á la votacion, en el cual á cada Sr. Diputado le valia para su gobierno su propia opinion: otro posterior á la votacion, en que las opiniones de los señores que habian votado contra lo acordado deben ceder á la resolucion del Congreso. Y hallándonos ya en este segundo caso, no hay lugar á la reclamacion del Sr. Calatrava ni de otro ninguno, pues todos deben votar, supuesto que así lo tiene acordado el Congreso. Así se resolvió, y todos votaron.

Algunos señores querian que se declarase obligar el juramento al secreto en este negocio. El Sr. García Herreros, que habia votado contra el artículo, dijo que no se hiciese tal declaracion, pues quizá habria preparado algun convite para celebrar este acuerdo. Entre los pocos que votaron en contra, algunos creian se habia cometido un gran desacierto, y que era perder el reino. Quiera el Señor que no sea así.

DIA 22. Sesion secreta de una á dos y tres cuartos. El Sr. Borrull logró que se le admitiese un voto escrito en que explicaba el sentido en que votó lo contrario de la pluralidad en la segunda votacion de ayer. En seguida presentó otro el señor marqués de Villafranca, en que sencillamente decia haber votado lo contrario. Opusiéronse los Sres. Zumalacárregui y otros, y no se admitió. Los Sres. Calatrava, Golfin y otros presentaron otro en que expresaban haber sido contra su dictámen la segunda votacion de ayer. Yo me opuse á que se admitiese, y mostré cuán sin fundamento se diria por algunos señores que á saber que no se les admitiria hoy su voto por escrito no hubieran votado; manifesté la obligacion de todos nosotros á sujetar nuestras opiniones á la decision del Congreso. Insistian estos señores en que ayer se les ofreció admitir hoy estos votos. Mas no se les admitieron por las consideraciones dichas. Entonces pidió el Sr. Calatrava que á lo menos se exprese en el acta la repugnancia que habian mostrado él y otros señores á que se decidiese ahora este punto; y así se acordó.

El Sr. Argüelles propuso por adicion al artículo aprobado ayer que se dé facultad á las Cortes para declarar que no tiene derecho á la Corona aquella persona de la familia reinante que no merezca la confianza de la nacion por su desafecto ó por otras causas, y que sobre la base de la Constitucion puedan señalar la que convenga. Se admitió á discusion.

Se leyó el dictámen de la comision de Hacienda, sobre las quejas del tesorero general Perez Quintero, con motivo de haberse mandado por la Regencia que los caudales que iban antes á la Tesorería mayor no entren en la de provincia. La comision opina que la Regencia se ha excedido de sus facultades, y que no es cierto lo que supone el Ministro de haberle autorizado para ello las Cortes. El Sr. Caneja abogó á favor del Ministro, diciendo que el 5 de Noviembre, cuando asistió al Congreso, se le dieron facultades para que obrase en esto conforme á las necesidades del dia. Quedó este punto sin decidirse.

DIA 23. Sesion secreta de una á dos y media. Se leyó un papel impreso en la Coruña con el título de *Aviso importante á España*, el cual habia sido dirigido con un anónimo á uno de los jueces del tribunal nombrado por las Cortes para la causa del Sr. Lardizábal ex-Regente. Es una invectiva horrible contra las Cortes y algunos de sus individuos. A mí y á otros nos parecio haberse escrito aquí, y no hace mucho tiempo: alguno sospecho que tambien se ha impreso en Cádiz. Se devolvió al tribunal para que obre en él los efectos convenientes, segun justicia.

DIA 24. Estuve en cama constipado. Comenzó á tratarse en la sesion secreta sobre el expediente de la Tesorería general de que se habló el dia 22. Nada se resolvió.

DIA 25. No hubo sesion pública ni secreta por la solemnidad del dia.

DIA 26. Tampoco asistí por enfermo á la sesion secreta. Se resolvió en el expediente de la Tesorería pedir informe á la Regencia.

La adicion de los cuatro señores americanos Leiva, Mendiola, Jáuregui y Mejía al proyecto de Constitucion que se leyó hoy, sobre que no se sancione ahora irrevocablemente la Constitucion, sino que acordada ahora como ley se deje su confirmacion para las futuras Córtes, causó una sensacion muy desagradable en el Congreso y en el público. No habian hecho esta propuesta antes en las sesiones de la comision, por cuya causa los demas individuos de ella quedaron sorprendidos: díjome el señor Argüelles que ya estuvo para hacer esto presente al Congreso, y le retrajo de ello la sensacion que habia hecho en el público esta novedad, pareciéndole que no convenia aumentar este desagrado.

DIA 27. Sesion secreta de una á tres menos cuarto. Se dió cuenta de un oficio del tesorero general, en que se disculpa de no haber entregado al portero de Córtes Blanco la cantidad de 10.000 rs., correspondiente al gasto del mes anterior, que le mandó pagar la Regencia, por no entrar fondos en la Tesorería general. Se notó por mí y otros señores que ni la Regencia debió enviar este portero á la Tesorería, si sabe que no le entran fondos, ni el tesorero debió venir á las Córtes con este cuento. Algunos defendian el paso del tesorero con las Córtes. Al cabo se acordó que la Regencia mande pagar esa cantidad de donde haya caudales expeditos.

En la sesion pública de ayer se mandó imprimir con preferencia á cualquier otro papel la última parte del proyecto de Constitucion, cuyo preámbulo leyó el Sr. Argüelles, y el Sr. Perez de Castro el proyecto mismo.

Los Diputados Leiva, Mendiola y otros dos individuos de la comision hicieron voto particular sobre el art. 373. Estos señores són de parecer de que la Constitucion se ponga en planta y se mande observar desde el dia en que se sancione por el Congreso: pero que no obligue irrevocablemente hasta que sea aceptada y ratificada por la nacion española, representada por Diputados autorizados especialmente para ello en las primeras Córtes.

Tambien se leyó en la misma sesion un oficio de D. Pedro Ceballos remitiendo porcion de ejemplares de un papel que titula *Política peculiar de Bonaparte para dominar á España.*

DIA 28. Sesion secreta de una y media á dos y media. Dió escrito su voto el Sr. Llaneras sobre su proposicion de ayer, contrario á lo resuelto.

Se comenzó á discutir la adicion del Sr. Argüelles al art. 4.° de la sucesion á la Corona, que se admitió el dia 22. El Sr. Perez de Castro la impugnó, fundado en los disturbios que podria causar ahora entre los llamados á la sucesion el que se diga que las Córtes pueden excluirlos, y en el descontento que resultaria en España de que se le presente la sucesion á la Corona de un modo que no parece estable: antes bien tiene esta adicion el aspecto de ser una revocacion del artículo que acaba de aprobarse. Añadió que otra cosa seria extender á los actuales sucesores del Rey lo que han declarado las Córtes respecto del mismo Sr. Don Fernando, esto es,

que no le recibiria la nacion si viniese casado por Bonaparte, ó bajo algun carácter que nos diese á entender que viene como cosa suya ó se lucido por él. El Sr. Aner dijo que antes de empezar á hablar quisiera oir de boca del autor de la proposicion los fundamentos de ella. Entonces dijo el Sr. Argüelles que si el Sr. Aner se proponia solo para impugnarle, tambien se reservaba contestar á su impugnacion. Que juzgaba conveniente dejar declarado á las Cortes la facultad de excluir la persona heredera que mereciese desafecto á la nacion. Porque siendo posible que llegue alguna vez este caso, y no siendo regular que la nacion se crea sin derecho para no admitir al Trono á quien entienda que puede perjudicarle: si no está prevenido este caso en la Constitucion, tendrá que buscarse la regla general de ella, y esto podrá ocasionar grandes males y aun trastornos del órden público. A este tenor añadió otras reflexiones, pidiendo la convocacion de esta edicion para que estén llanos todos los medios de asegurar el reino. Principios que merezcan su aceptacion. Quedó en alto la discusion.

Se dió cuenta de un recurso de la audiencia de Galicia, en que insertan otro dirigido á la Regencia quejándose de que el general Abadía ha traspasado los límites de su autoridad militar, entrometiéndose en las funciones del poder judiciario, mandando sacar por dos veces de las cárceles al ex-Ministro D. Pedro Acuña y á otros presos comprendidos en su causa, y la segunda vez á pesar de una órden de la Regencia. Tambien se queja de que mandó dar 50 palos á un paisano sin dar cuenta á la audiencia, y por una causa que no es militar. El Sr. Pan y el Sr. Payan hicieron algunas reflexiones sobre el procedimiento irregular del general Abadía en aquella provincia. Se mandó que pase este recurso á la Regencia para que tome la providencia que estime justa, dando noticia de ella á las Córtes.

DIA 29. No hubo sesion secreta por haberse prolongado la pública hasta las dos y media, con motivo de una exposicion y cuatro proposiciones que presentó el Sr. Vera y Pantoja, Diputado por la provincia de Mérida en Extremadura. De esta exposicion, redactada en sustancia á indicar que las Cortes no han correspondido á las esperanzas de la nacion y á que parece que aspiran á su perpetuidad, con otras especies que las favorecen poco, y asimismo de las proposiciones en que se propone la disolucion del Congreso dentro de un mes, y la instalacion de una Regencia que tenga á su frente una persona Real, no hablamos porque todo se hallará en el *Diario de Córtes* de este dia. Advierto que siendo el Sr. Vera un sujeto reconocido en las Cortes por cortísimo en talento y en instruccion, todos juzgamos desde luego que este papel (muy bien escrito) no era suyo; y que alguno ó algunos, abusando de su buena fe, que la tiene, se habian valido de él para promover estas miras de ellos. Algunos echaban la culpa al Sr. Presidente, porque habiendo visto antes el papel se le devolvió al autor diciéndole que Leyese de él el uso que le pareciese. Creiamos que hubiera sido mas prudente disponer que se diese cuenta de él en sesion secreta, para resolver si convenia leerle en público. Mas este rato amargo, que lo fué en extremo por el compromiso en que se vieron las Córtes por esta acusacion, produjo un bien, y fué que en público se dijo al Sr. Vera que en este papel era instrumento

ciego de otros, y que se abrio para el dia siguiente una discusion en que debia contestarse á las especies en él contenidas, como se verifico, triunfando el Sr. Arguelles de la malignidad de ellas, y sustituyendo á las proposiciones del Sr. Vera otras contrarias que fueron admitidas á discusion.

Esta noche vino á mi posada el señor intendente D. Louis Gonzalez Carvajal, y me hizo una viva pintura de la actual pobreza de nuestro Gobierno, de la escasez de sus fondos y recursos para atender á la subsistencia del cuarto ejército y fuerzas sutiles de Cádiz y la isla, y al pago de sueldos de sus dependientes y dietas de los Vocales de Cortes. Dijome que se habian frustrado los medios que á principios de Noviembre propuso á las Cortes el Ministro Canga para asegurar por algunos meses la defensa de estos puntos y la dotacion de empleados: porque el embajador ingles, aunque para estos dos meses ofrecio 4 millones si se enviaban 4.000 hombres á Ballesteros, y luego bajo á 2.000, ni aun estos habia dado: y la junta de Cádiz, tomando letras sobre América, solo se habia prestado á dar á estas tropas los víveres necesarios en los dos meses de Enero y Febrero, mas dinero ninguno, debiendo solo contarse con los rendimientos de la aduana, que no eran 5 millones como se habia creido, sino poco mas de dos. Añadió que al Sr. Diputado Vega el de Astúrias le habia dado una exposicion sobre esto para que haga de ella uso en las Córtes y no sabia si le habia hecho. Convidéme yo á presentarla mañana mismo en la sesion secreta, caso que el Sr. Vega tuviese en ello dificultad: y quedo en enviarme el plan esta misma noche, si así fuese.

DIA 30. Sesion secreta de una y media á dos y media. No habiéndome enviado anoche ni esta mañana el señor intendente el plan ofrecido, escribi una breve exposicion reducida á que me constaba no estar realizado el proyecto de la Regencia sobre la subsistencia de estos dos puntos, ni en estádo de realizarse el plan de subsidios con la Gran Bretaña para que las Córtes autorizaron á la Regencia. Por lo cual pedia en dos proposiciones que se le exija razon del estado en que se hallan uno y otro negocio. Antes de la sesion secreta busqué al Sr. Vega, y le dije mi pensamiento de hacer esta mocion, pidiéndole que la apoyase, supuesto que en su poder obraba el documento justificativo de ella. Convenidos ambos, di cuenta de mis proposiciones esforzando la necesidad de que se tomen las medidas consignadas en ellas. Antes del Sr. Vega las apoyó el Sr. Key, diciendo que le constaba ser cierta mi exposicion, mas creia excusado en cuanto á la primera pedir ese informe, pues la Regencia tenía acordado dar cuenta al Congreso de haberse frustrado sus esperanzas. El Sr. Vega leyo un extracto del plan que le habia franqueado el señor intendente concluyendo que era necesario adoptar las medidas que yo proponia. El Sr. Auer dijo que era excusado pedir razon sobre el estado en que se halla el tratado de subsidios, pues hace pocos dias que se ha dado principio á esta negociacion. El Sr. Aznares añadio que iban a salir para Londres las proposiciones de nuestro Gobierno. Otros señores confirmaron esta seguridad. Yo dije entonces que me constaba haberse dado algun paso aquí con el embajador británico, y haber contestado este, y no haber sido favorable su contestacion. A pesar de esto parecio que convenia no pedir razon sobre esto al Gobierno

por ahora. El Sr. Mejía hizo una tercera proposicion, que se pida al Gobierno noticia del estado en que se halla la negociacion sobre ceder los tres presidios menores. Se aprobó con la mia de que se le diga si cuenta con los recursos que indicó el Ministro interino de Hacienda á principios de Noviembre para la subsistencia de estos puntos y del Gobierno y sus dependientes.

El intendente me habia dicho, con relacion al general Doyle, que el embajador inglés se niega á prestar auxilios al Gobierno mientras este no se mude; yo anoche habia hecho ánimo de hacer proposicion sobre esto pidiendo la pronta mutacion de los Regentes. Mas como en la sesion pública se ha señalado el 2 de Enero para discutir el plan de la nueva Regencia, y he visto los ánimos decididos á que se proceda á consolidarla inmediatamente, me ha parecido excusada toda propuesta sobre este punto.

DIA 31. Sesion secreta de una y media á tres. Contestó el Ministro de Estado á la pregunta de ayer sobre la cesion de los presidios menores, que con motivo de las turbaciones del imperio de Marruecos y de la invasion de los franceses en los puntos fronterizos de la costa de Africa, especialmente en las inmediaciones de Tarifa, se ha adelantado poco en esta negociacion.

El Ministro de Hacienda, con fecha de hoy, y desentendiéndose de la pregunta hecha ayer por las Córtes, dice que se le ha frustrado á la Regencia el plan de recursos para estos puntos de que dió cuenta á S. M. á principios de Noviembre, no habiendo logrado sino que la junta de Cádiz facilite víveres para las tropas en los meses de Enero y Febrero. Concluye pidiendo á las Córtes que piensen en nuevos recursos para estos y los demas objetos. Este oficio promovió una discusion larga y viva sobre haberse desentendido la Regencia en este oficio del de las Córtes de ayer, y sobre la necesidad de tomar medidas prontas para salir de esta urgencia. El señor Huerta dijo que se pida informe á la Regencia sobre los recursos que pueden adoptarse. Yo dije que en vano seria pedir este informe, mientras el Gobierno mismo no adopte una rígida economía en los gastos, evitando los supérfluos; puse dos ejemplos: el de los individuos que parece pagarse de mas en este tercer ejército, aun despues de hecha la revista que se mandó dias pasados, y el de los dos celemines de cebada á que ha subido el Gobierno la racion del caballo, á quien antes se le consideraba celemin y medio, á pesar del informe contrario que dió el intendente Carvajal fundado en la experiencia propia y de toda la Andalucía. Concluí pidiendo que interviniese en esta inversion de fondos públicos la junta de Cádiz. El Sr. Argüelles dijo que era menester apelar á otro remedio mas radical, aludiendo, á mi parecer, á la mudanza de los Regentes y demas subalternos, ó de algunos. Al cabo de varios dictámenes se acordó que informe sobre todo la comision de Hacienda.

AÑO 1812.

DIA 1.º DE ENERO. Por haberse prolongado la sesion pública hasta las dos y media se omitio la secreta. Al parecer fué de satisfaccion para el públi-

co la aprobacion por 93 votos contra 53 de la proposicion de que para la eleccion que va á hacerse ahora de la Regencia no se cuente con ninguna persona Real. Quedaron muchos ofendidos de esto, decíase que era perder el reino el hacer esta exclusiva. Las razones en que se apoyó eran poderosísimas y muy favorables á los derechos del Rey nuestro señor Don Fernando VII y de la nacion.

DIA 2. Asistí á parte de la sesion secreta, en que continuó la discusion sobre los sucesores á la Corona. Hablaron varios señores y nada se resolvió.

DIA 3. Sesion secreta de una y tres cuartos á dos y tres cuartos. Avisa el Consejo de Regencia que mañana en sesion secreta, se presentara el Ministro de Estado. Ocurrieron otras cosas de corta consideracion.

DIA 4. Sesion secreta de una y media á tres. El Ministro de Estado leyó una exposicion sobre nuestras relaciones con la Inglaterra y las demas potencias de Europa; sobre las tropelías ejecutadas en Argel contra algunos marineros españoles por sospecha ó mas bien con pretexto de una presa que se atribuyó á un barco español, y cómo uno de nuestros viceconsules en Berbería habia sido aherrojado y destinado á trabajar en las obras públicas. Dijo el Ministro que este era medio de que se valian para exigir los regalos acostumbrados, que no habian podido enviárseles por la escasez de nuestro Tesoro, pero que la Regencia procuraria acudir á esta atencion por evitar un rompimiento que ahora no nos conviene. Dijo tambien que la constancia de España en esta lucha está causando muy buenos efectos en toda la Europa, y que se han enviado á nuestro embajador en Londres las competentes instrucciones para abrir la negociacion sobre el tratado de subsidios.

Se quejó un Sr. Secretario de que en los partes del cuarto ejército no se nos da cuenta de varios soldados que en estos dias se han pasado al enemigo, y se resolvió tratar de esto mañana.

Informó la comision de Justicia sobre una representacion hecha por el Sr. Castaños para que se esparzan proclamas secretamente en los países ocupados por el enemigo, convidando á los oficiales y soldados enemigos, y tambien á los juramentados españoles que por fuerza ó de grado militan bajo sus banderas. A esta peticion del Sr. Castaños dió ocasion un oficial español que ha vuelto á nosotros y dice que reina gran descontento en el ejército enemigo y que sabe que se pasarán á nosotros muchos de sus individuos en constándoles que hallarán acogida. La comision apoyaba esta medida y pedia se autorice á la Regencia para que proceda á realizarla. Se opusieron á esto por varios señores dificultades grandes: la sospecha que da el informe de este oficial pasado á nosotros, el cual puede haber inventado ó abultado esta especie por ser bien recibido, el riesgo de que siendo restituidos á sus cuerpos los oficiales juramentados no quieran alternar con ellos sus compañeros. Estas y otras consideraciones, y el juzgar que antes de resolver este punto conviene formalizar el reglamento de las causas de infidencia que está pendiente, determinaron al Congreso á suspender la decision de este negocio.

El Sr. Presidente presentó un memorial del duque del Parque relativo á quejas ó satisfacciones de los sucesos ocurridos en Canarias durante su gobierno de aque-

llas islas. Se resolvio que antes de leerse pase á la comision de exámen de memoriales, la cual diga si toca ó no al Congreso. El Sr. Key, de Canarias, individuo de esta comision, se excuso de dar dictámen sobre este punto para que no se le impute á parcialidad cualquier juicio que dé en esta materia.

DIA 5. Sesion secreta de dos y cuarto á tres. Se leyo una reclamacion del departamento de marina de la isla, que se queja de ser desatendido en sus pagas, no guardándosele la igualdad con el ejército acordada por las Córtes. Yo declamé sobre esto pidiendo que se averigue la verdad para las providencias que convengan. Otros señores apoyaron mi dictámen: al cabo se acordó que pase el memorial á la Regencia para que atienda a este cuerpo, segun lo permita la escasez del Erario.

Desde el dia **6** hasta el **14** asistí raro dia por hallarme enfermo. En este tiempo llegó el parte de Mahy sobre su retirada á Alcira. El sábado **11** hizo el Ministro Pezuela una relacion de los desórdenes que constaban al Gobierno sobre la conducta judicial de algunos ministros de la audiencia de Lima, pedia facultad para remover á los culpados y poner otros sin contar con la Cámara, y que pudiese el Gobierno elegir Diputados de las Córtes. Contestósele que en lo primero tiene reglamento por donde gobernarse, y lo ultimo habia sido oido con desagrado, esperando las Córtes que no se repita. Con este motivo pidió el conde de Toreno que se discuta la proposicion del Sr. Morales de los Rios sobre mudar de Gobierno. Se resolvio que se tratase mañana.

DIA 12. Se nombró comision para que se proponga el plan de la eleccion del Gobierno. En los siguientes **13**, **14** y **15** se dió principio á su discusion. Se reprobó el primer artículo que proponia que fuesen tres los Regentes, y se acordó estar al número de cinco que es el otro que señala la Constitucion. El dia **16** se trató de si en vez de un americano que se proponia en el caso de ser tres los Regentes, se pondrian dos de los cinco. Hubo un largo debate sobre esto. Algunos señores querian que se dejase esto á la eleccion de las Córtes como cuando se eligió la Regencia actual. Algunos señores americanos se oponian á esto, y pedian que se les señalen dos plazas. Yo apoyé que se señalasen las que hubiesen de tener, para que así procediésemos con distincion á elegir los europeos y los de Ultramar, lo cual no se haria bien si cada cual iba a sacar los suyos. Al cabo se acordó que de los cinco sean dos americanos. El gobernador de Ceuta se quejó de que el Gobierno habia hecho al general Ballesteros comandante general de aquella plaza incluyéndola en el distrito del campo de San Roque, dejándole á él de mero gobernador con retencion de la comandancia de los tres presidios menores. Parecieron tan fuertes las razones en que apoyaba su queja, que se pidió informe sobre ella al Gobierno.

Hoy me ha avisado el R. Obispo de Mallorca que habia estado con él uno de Gibraltar a decirle que hay un partido ya en las Córtes para nombrar Regentes al duque del Infantado y á los generales Ballesteros y Villavicencio, que el objeto de este plan es establecer un Gobierno militar, y ponernos en manos de los ingleses. Dijo este sujeto que él era uno de los agentes de este negocio y que contaba ya con 70 votos. Me acerqué á averiguar la verdad de este hecho, y hallé ser incierto ó exajerado en todo.

DIA 17. Sesion secreta de una á tres menos cuarto. Se acabó de discutir el plan de los preliminares para la eleccion de nuevo Gobierno. El Sr. Aner y Creus y algun otro querian que uno de los Regentes que se elijan sea Presidente perpetuo. El señor Mejía y otros se opusieron á esto, defendiendo á la comision que proponia que se mude Presidente cada seis meses y así se acordó. Se aprobó tambien que se elijan los Regentes, no bajo el plan de los Presidentes del Congreso, sino por exclusion, y que hecha esta eleccion se proceda inmediatamente á la de consejeros de Estado. Se discutió si á esto debia preceder el informe de la comision de Justicia sobre varias proposiciones pendientes acerca de la desgracia ó culpa en que hubiesen incurrido los juramentados del intruso. Parecia á algunos señores que no era necesaria esta dilacion para elegir Regentes: otros creian que sí, y así se acordó.

Esta noche, estando en casa del Sr. Lloret el Sr. Aparici, mi hermano Lorenzo y yo, vino D. José Rodrigo, y nos dijo con relacion á cartas de Cartagena y Murcia hasta el 15 de este mes, esto es, de antes de ayer, que nada se sabia allí del estado de Valencia y que estaba cortada la comunicacion de esta ciudad con algunos puntos, que habian entrado franceses en Hellin y Caravaca, y que habia gran carestía de víveres y en Cartagena suma pobreza.

DIA 18. Sesion secreta de una á tres y media. El Ministro de Guerra Heredia leyó una exposicion del estado de nuestros ejércitos, dijo de palabra algo de la desgraciada situacion de Valencia y su reino, y leyó un apuntamiento tomado de los partes recibidos ayer, diciendo que se estaban copiando y que los enviará mañana. En seguida entró el Ministro de Hacienda Canga trayendo en la mano una exposicion sobre el negocio del tesorero general cesante, y al tiempo de sacar su papel de la bolsa, dijo que habiendo sobrevenido de improviso las noticias funestas de Valencia le parecia imprudente ocupar la atencion del Congreso con un negocio particular, y que respecto de las urgencias del dia era de corta consideracion. Con este motivo se suscitó la duda de si se suspenderia este negocio pasándose á la comision de Hacienda. Iba á votarse esta proposicion á presencia del Ministro, y se advirtió que era esto contra lo mandado por las Córtes. Entonces dijo el Sr. Presidente al Ministro que se retirase, aguardando fuera la resolucion de S. M. Votóse que pase esta exposicion á la comision dicha, y al Ministro que habia indicado que como ciudadano tenia que exponer sobre las ocurrencias del dia, se le avisó que se retirase. Tomóse esta resolucion á propuesta del señor conde de Toreno, que reflexionó no deber las Córtes oir á ningun Ministro sino como enviado por el Gobierno.

Se procedió á tratar de los medios de socorrer á Valencia y su costa. Yo dije que el primer paso que debia darse en este negocio era mudar el Gobierno, y esforcé mi proposicion hasta decir que supuesto que era obstáculo para esto el decreto que excluye á los juramentados, se suspendan para este caso los efectos de este decreto, sin perjuicio de que luego se trate de su revocacion. Mas como esto habia de promover una discusion larga, la cual seria dañosa en las actuales circunstancias, parecia mas prudente prescindir de esto, y que cada cual proponga para Regentes los que juzgue mas á propósito. El Sr. García Herreros propuso que se haga este

nombramiento como el de los Regentes actuales, para cuya eleccion nos comprometimos á no nombrar juramentados, pero este fué un acuerdo privado y no mas. Se voto esta proposicion y salió desechada. Viendo yo que sobre la mia se suscitaban disputas, la retiré, diciendo que la habia hecho para evitarlas. Entonces se acordó, conforme á lo propuesto por el Sr. Zorraquin, que para mañana traiga la comision de Justicia su informe sobre la proposicion del Sr. Ostolaza (y sobre las otras análogas, á peticion del Sr. Creus), y que en seguida se proceda á verificar el nombramiento de la nueva Regencia. El Sr. Auer y algun otro dieron ocasion con sus expresiones á que se les crea inclinados al señor duque del Infantado, sobre lo cual hubo contestacion con el Sr. Arguelles y algun otro; pero se cortó esto.

Dia tristísimo por las nuevas de haber penetrado los enemigos hasta Játiva y Alcoy, y por el estado de desorden en que nos pintan aquel pobre reino. El Señor se apiade de nosotros.

DIA 19. Sesion secreta de una á dos y media. Se leyeron los partes dirigidos al Gobierno (y recibidos antes de ayer) por los generales Mahy, Freire y Lacarrera, relativos á los desgraciados acontecimientos de nuestras armas en las cercanías de Valencia, Alcira, Játiva y otros puntos de aquel reino, desde el 26 de Diciembre próximo hasta el 9 del presente mes. Ya al fin dijo el Sr. Zorraquin que pues esta lectura no ha de remediar nuestros males, pedia se suspendiese, y se proceda inmediatamente á tratar de la eleccion de Regentes, supuesto que todos estamos convencidos de la necesidad de esta pronta medida. Así se acordó, y despues de haber pedido algunos señores que se señale para esta eleccion el dia de mañana, pareció á otros que era este término muy corto para pensar los sujetos que convienen, y así pedian se prolongue el plazo hasta el jueves 23. Otros que el miércoles 22. Por último se señaló el dia 21, que es pasado mañana martes. El Sr. Lopez pidió que se mandasen hacer tres dias de rogativas públicas para el acierto; añadiendo despues que cesen las comedias. Se acordó que se manden hacer rogativas secretas por una necesidad pública que la Misa de Espíritu Santo se celebre en el Congreso mismo ó salon, poniéndose un altar portatil, y no en el oratorio donde se dice la Misa privada diaria, por haber yo expuesto que no caben en él mas de 20 personas. El señor Presidente me comisionó para preparar lo necesario á este efecto.

DIA 20. Sesion secreta brevísima. Se dispuso en ella que el Sr. Presidente con otros señores dispongan todo lo necesario para que durante la incomunicacion del Congreso en la eleccion de la Regencia haya prevenidos algunos manjares y se salgan de la casa los PP. del oratorio y los demas individuos de él. Así quedo acordado. En la sesion pública de hoy se anunció que no la habria mañana.

Esta tarde quedo puesto el oratorio en el salon debajo del dosel, cubierto el retrato del Rey.

Esta noche asistimos á casa del Sr. Sempere los Diputados de Valencia, á tratar de la eleccion de mañana. Eramos los Sres. D. José y D. Joaquin Martinez, Aparici, Sombiela, Lloret, Esteller, Traver, Serra, Sempere, baron de Casablanca, Borrull y yo. Nos habia citado Borrull, el cual, habiendo oido á Traver y á mi, que le habla-

mos francamente del estado de los ánimos en orden á la votacion de Regentes americanos y europeos, se explico en lo uno y en lo otro con tanta reserva, que nos disgustó á la mayor parte, despidiéndonos con ánimo de ordenar nuestro plan de elecciones sin contar con él y los de su partido, ni hablarle mas sobre ello.

DIA 21. Se abrio la sesion secreta diciendo en el salon la Misa de Espiritu Santo el capellan de honor de turno D. Cayetano Hue al cual asistio como ayuda de oratorio D. Antonio Parra que lo es de la Regencia, por no tener hábito talar el que asiste al oratorio de las Cortes. En seguida se cerraron las puertas exteriores, quedando los guardias de corps en el departamento inmediato á la puerta del cláustro que sirve de porteria, y los guardias españolas y walones á la parte de afuera.

De las papeletas que presentaron los Sres. Vocales en que cada uno proponia cinco candidatos, se formo la lista general de todos cuya lectura iba acompañada del juicio de tachas. El P. Gil fué excluido por ser religioso y aunque algunos alegaban en su favor que era clérigo menor, y otros que esta cualidad no le habia obstado para ser embajador en Sicilia, y otros que los religiosos en llegando á ser Obispos pueden ser Regentes, se contesto á lo primero que los clérigos menores son regulares con votos, como los mendicantes; á lo segundo que la cualidad de embajador no le habia despojado de la de regular, y á lo tercero que los frailes Obispos desde su consagracion salen de la sujecion á sus prelados regulares, lo cual no se verificaba en el padre Gil. Tambien fué excluido de la lista el R. Obispo de Pamplona por ser nombrado Vocal de Cortes, no obstante hallarse emigrado en Mallorca sin haber tomado posesion. Hubo quien quisiese excluir á D. Antonio Romanillos por su viaje á Bayona, y por haber firmado el folleto de la Constitucion del intruso; alegando además la representacion con que se procuro excluirle por esta causa de la academia de la Historia. Conteste yo á esto aclarando los hechos contenidos en la exposicion de aquel Sr. Diputado, y quedo satisfecho el Congreso en términos que se procedió á contarle entre los candidatos para la Regencia. Algunas otras circunstancias hubo respecto de otros alistados; mas en casi todos se convino el Congreso unánimemente. Se acordo elegir los europeos y americanos interpoladamente. En seguida se procedio á elegir el primer Regente europeo. Salio electo el duque del Infantado por 89 votos, en contraposicion del general Villavicencio, que tuvo 76.

Para primer Regente americano salió D. Joaquin Mosquera, fué esta eleccion desagradable á la mayor parte de los Diputados de America, que estaban por Bodega y Leon; y tambien para el Sr. Borrull y su partido, que los ayudaban. Tuvo Mosquera 87 votos; Bodega 68.

Para segundo Regente europeo fué electo el general Villavicencio por 87 votos, en oposicion de Villamil, que tuvo 72.

Para segundo Regente americano D. Ignacio Rodriguez de Rivas por 96 votos, en contraposicion de Velazquez de Leon, que tuvo 75.

Para tercer Regente europeo el general conde de Labisbal, D. Enrique O'Donnell, por 104 votos. El partido de Borrull queria á D. Juan Perez Villamil, el cual

llegó á tener en el último escrutinio 61 votos. Entre los demas se habia esparcido el rumor de que Villamil, á pesar de su ciencia y virtudes, era contrario a la nueva Constitucion. Esparciose tambien la voz en el Congreso durante esta sesion de que el pueblo de Cádiz estaba incomodado solo por haber entendido que era uno de los propuestos. Lo cierto es que le excedio O'Donnell en casi una mitad de votos. Muchos de los americanos mostraron gran disgusto de la eleccion de los dos suyos, no persuadiéndose hasta que lo vieron de que saliesen los dos elegidos. A las dos primeras elecciones asistieron 171 Diputados; á las tres últimas 172.

En seguida se propuso por el Sr. Perez de Castro una formula de decreto en que debia comunicarse á la Regencia esta eleccion, añadiendo ser pensamiento del señor Morales Gallego. En ella se añadia que los tres ex-Regentes quedaban nombrados individuos del nuevo consejo de Estado. Este pensamiento ultimo pareció bien, y se aprobó desde luego, con la condicion de que se hiciese la eleccion con toda formalidad, para que en ningun tiempo se arguya al Congreso de informalidad ó de otra falta de esta clase. Procedióse á esta eleccion, y se dispuso á propuesta del Sr. Polo, que se expidiese sobre ella decreto separado encargandose su extension á los señores Polo y Castro. Seria esto á las tres de la mañana. Interrumpiose la sesion hasta las seis en que se leyeron los decretos, y fueron aprobados. Se encargaba á la Regencia antigua que circulase las ordenes correspondientes, á fin de que los elegidos se presenten á jurar á las diez de esta mañana. Volviose á interrumpir la sesion á cosa de las ocho, y se abrio la publica á las diez menos cuarto. Lo demas se dice en el *Diario de Córtes*. Duro esta sesion desde las diez de hoy hasta las doce del dia de mañana, esto es, veintiseis horas.

Fué notable en esta sesion la asistencia del Señor, especialmente en la eleccion de los dos Regentes americanos, habiendo una decidida oposicion de parte de los Vocales de Ultramar, que estaban por Bodega el oidor de Méjico, por Leon el secretario de aquella capitania general, y otros. Con ellos se habia unido el Sr. Borrull con su partido, el cual fué completamente chasqueado. En las diversas salidas y entradas con motivo de la votacion y de ir al refectorio, se dispusieron casi por momentos diversas combinaciones de votos; de suerte que votadas que yo contaba por perdidas, repentinamente me las hallé ganadas.

Hubo durante la sesion mucha fraternidad y alegria: reinó buen humor, los ratos de descanso sirvieron para el buen éxito de la obra.

En las tres horas de interrupcion que hubo antes de amanecer se echaron algunos señores vestidos sobre las alfombras del salon, otros en los bancos. El Sr. Monte, que se puso malo, se recostó en una cama que habia en el cuarto del portero; con cuyo motivo, el Sr. Obispo de Calahorra, que fué allí á descansar, se sentó en el suelo, y se recostó sobre una silla. A este tenor hubo otras escenas bastante notables. Durante la noche se permitió á algunos señores usar de abrigo en la cabeza, pusiéronse gorro los Sres. Polo, Utges, Giraldo y otros varios; algunos hacian rara figura; el Sr. Gonzalez se ató un pañuelo blanco por estar delicado de la cabeza: todo pasaba con satisfaccion general. Los Sres. Serra, Lloret, Martinez (D. Joaquin),

Aparici y yo tuvimos á nuestra disposicion la oficina del periodico, en ella rezamos maitines el Sr. Pascual y yo á las tres de la mañana.

En la mesa hubo quien desempeño bien su obligacion, comiendo por otros que de proposito se mantuvieron casi con líquidos. Importo el gasto veintidos mil reales y pico: salimos cada uno de los 172 Vocales á 122 rs. y 4 mrs.

Nada se traslucio de la eleccion hasta que salieron los pliegos con el aviso á la Regencia.

La eleccion de Regentes mereció la aceptacion del embajador ingles y de la generalidad del pueblo.

DIA 22. Esta tarde no hubo sesion secreta, sino el remate de la anterior, que con la pública se acabó á las doce del dia.

DIAS 23 Y 24. Apenas ocurrio cosa de consideracion, sino encargarse el 24 á la comision que preparo la eleccion de Regentes que informe sobre los medios de asegurar el acierto en la eleccion de consejeros de Estado, que se señaló para el 27 de este mes.

DIA 25. Sesion secreta de una y media a dos y media. Se leyo el dictamen pedido ayer á la comision sobre la eleccion de consejeros de Estado. Propuso que se elijan en un dia los dos eclesiasticos y los dos grandes, y en otros dias, hasta cinco, los demas individuos, alternando los europeos con los americanos: que se extinga por un decreto anticipado el consejo de Estado actual, jubilando á todos sus individuos con todos sus honores y sueldo, en los terminos de un decreto que debe leerse mañana en público: que deban tener 30 años. Otras calidades se añadieron como por ejemplo, que conste que los elegidos son amantes de la Constitucion.

DIA 26. Sesion secreta de una á dos y media Pidio el Sr. Lisperguer que se habilitase para consejeros de Estado á los Vocales del Congreso que sean consejeros y camaristas, en atencion á que quedan sin empleo por la eleccion del de Estado. Algunos señores dijeron no ser cierto esto último Otros que se trate en publico, y asi se acordó.

El Sr. Villagomez pidio que se declare si es causa criminal la de los consejeros de Castilla suspensos y que sobre esto se pida informe al tribunal que entiende en este negocio. Se acordó que se trate en público.

Se promovió la cuestion de si en el nuevo consejo de Estado será presidente el Rey, y se resolvio que si. Tambien si será decano el primer nombrado, y se acordo que si, conforme á lo sancionado en la Constitucion. Como de aquí resulta que debe serlo el Sr. Blake, que es el primero que se nombro en el acto de renovarse la Regencia, algunos señores que deseaban elegir consejero de Estado al Cardenal Arzobispo de Toledo se entibiaron en su proposito, pareciéndoles quedaria desairada su dignidad si no quedaba de decano. Esto dio motivo á varias conferencias reservadas que se tuvieron esta noche. No sé lo que resultará mañana.

DIA 27. No hubo sesion pública. La secreta duro desde las diez hasta las tres y media. Se procedió á formar la lista general de los propuestos por cada Diputado, esto es, del Obispo, eclesiastico constituido en dignidad y dos grandes de España,

que son las cuatro plazas que deben proveerse ahora en el consejo de Estado. Hecha la lista se promovieron varias cuestiones sobre algunas personas. Propuesto un cura de la catedral de Cádiz, opusieron algunos señores que los curas no son constituidos en dignidad. Yo hablé á favor de los curas alegando que son los pastores de segundo órden, y que por la gerarquia eclesiástica son los que ocupan el lugar inmediato á los Obispos: que á esta dignidad de su ministerio en nada se deroga por las instituciones de los cabildos, que en rigor, aun en el lenguaje canónico, no se llaman dignidades sino los prebendados que ejercen jurisdiccion. Que por esta y otras razones que prueban la variedad que en esto ha tenido la disciplina, se honraria el Congreso con reducir las cosas á su primitiva institucion, declarando que por personas constituidas en dignidad entiende tambien á los párrocos. Otros señores creian que debe estarse en esto a la acepcion comun, y que deben comprenderse en esta acepcion las dignidades y canónigos, lo cual apoyó el Sr. Pascual. Y asi se acordó.

El Sr. Lera dijo que debia excluirse de esta lista Navas, el canonigo de San Isidro, por no ser esta iglesia catedral. El Sr. Oliveros dijo que no convenian contestaciones entre eclesiásticos, y que no existiendo D. Manuel Navas, como se decia en la lista (pues el único Navas que hay en aquella iglesia se llama D. Martin), pedia que se borrase. Y asi se hizo, excusándose por este medio ingenioso una contestacion desagradable. Hubo tambien quien pretendiese excluir á D. Jose Ortiz, dean de Játiva, por no ser aquella iglesia catedral. El Sr. D. José Martinez contestó que siendo dignidad bastaba; y esto cortó la contienda.

Duraron estos y otros incidentes hasta las dos. A esta hora se procedió á la eleccion del Obispo. En el primer escrutinio obtuvieron votos: Borbon, 72. Almería, 48; Habana, 12; Urgel, 10. Cuenca, 5; Barbastro, 2. Vich, 2; Siguenza, 1. Quedaron para el segundo escrutinio el Obispo de la Habana, el de Almería, el de Urgel y el Cardenal Arzobispo de Toledo, el cual salió elegido por..... votos.

Siendo ya las tres y media se pidió que se suspendiese la eleccion de los demas para la sesion secreta de mañana, y asi se acordó.

DIA 28. Sesion secreta de una á tres. Se procedió á votar el eclesiástico constituido en dignidad. En el primer escrutinio tuvieron algunos votos los Sres. Olivan, Hualde y otros prebendados de varias iglesias. Quedaron para segundo escrutinio el arcediano de Viveros, el canonigo Blasco de Valencia, y el arcediano de Avila Cuesta. Quedó elegido el arcediano de Vivero por 88 votos: Blasco, que en el primer escrutinio habia tenido 24, en el segundo llegó á 55: Cuesta se quedo con solos 1.

Se procedió á la votacion del primer grande de España, y en el primer escrutinio el marqués de Astorga tuvo 140, los demas se repartieron entre el duque de Montemar, duque del Parque y otros.

La mayor parte de Vocales de Valencia, que habiamos votado por el canónigo Blasco, sentimos que se separase de nosotros el Sr. Borrull hasta el punto de tomar partido por el otro.

DIA 29. No hubo sesion publica. La secreta duró desde las diez hasta las dos. Procedióse á la votacion del segundo grande de España; y en contraposicion del du-

que de Montemar, que llegó á tener..... votos, salió elegido el marqués de Castelar por 88. Tambien tuvo..... votos el marqués de Villel.

Habiendo dicho el Sr. Zorraquin que salian dos cédulas mas de los Sres. Vocales que constaban en la lista, el Sr. Creus y otros clamaron por que se anulase la votacion, conforme á derecho. Opúsose á esto por algunos señores que esta regla debe entenderse de las votaciones hechas á puerta cerrada: mas ahora nos hallamos á puerta abierta, saliendo y entrando los Diputados por donde no es extraño que hayan llegado á esta segunda votacion Vocales que no se habian hallado en la primera. Continuaba la reclamacion de nulidad, tanto que fue preciso pedir que se votase si era ó no nula la votacion, y se acordó que era válida.

Interrumpióse este acto con la llegada de los partes que anuncian la toma de Ciudad-Rodrigo por los ejércitos inglés y portugues en la noche del 19 del corriente. Leidos los partes se presentó el mariscal de campo Alava con otros dos oficiales que venian de parte de Wellington y de Castaños, á informar verbalmente de lo ocurrido en aquel asalto, como lo hicieron, y como la plaza al dia siguiente fue entregada á los españoles, ofreciendose los aliados á reparar y aumentar sus fortificaciones. El Sr. Perez de Castro propuso que en el acto se decretase hacer al lord Wellington grande de España y marqués de Ciudad-Rodrigo. El Sr. Polo y otros pidieron que se acordase solo una accion de gracias á este general y al ejército aliado, dejando á la Regencia que acuerde por sí ó consulte la expresion que convenga hacer con Wellington. Y así se acordó. Yo pedí que suspendiéndose las votaciones de consejeros de Estado se abriese la sesion para el público, y en ella se leyesen los partes y el acta de la exposicion del mariscal Alava, y las gracias acordadas al general inglés y al ejército aliado. Apoyaron esta mocion los Sres. Castro y otros. Otros decian que no correspondia hacer ahora de pronto esta novedad: algunos añadian ser ya las dos, hora en que no seria regular concurriese nadie. Se votó, y acordó el Congreso que se deje para la sesion pública de mañana.

La votacion de Castelar la perdieron Borrull y su partido.

DIA 30. Sesion secreta de una á dos. Se dieron las papeletas en que cada señor Diputado propuso 13 sujetos para consejeros de Estado. Comenzaron los Secretarios y escrutadores á formar la lista general; y como fuese esta obra larga, y no necesaria la asistencia de todo el Congreso, propuso el Sr. Castro que si á las dos no estaba concluida la lista, se disolviese la sesion, quedando encargada la Secretaría con los escrutadores de concluir la lista para presentarla mañana.

Propuso la Regencia que al lord Wellington se le haga grande de España de primera clase, libre de lanzas y medias anatas, con el título de duque de Ciudad-Rodrigo para sí y sus sucesores. Se aprobó por aclamacion.

DIA 31. Sesion secreta de diez á tres de la tarde. No hubo sesion pública. Comenzó á leerse la lista ya formada de los propuestos por todos los Vocales. Eran mas de 360 de todas clases, hasta individuos del comercio. Con este motivo se suscitaron varias dudas sobre las clases de personas y la graduacion de cada clase. Desde luego se acordó que de la magistratura se admitan solamente togados, excluyendo á los corregi

dores, alcaldes mayores y abogados. Como se suscitasen contestaciones sobre los militares para fijar la graduacion de los consejeros de Estado, y unos fuesen de parecer que se admitan solo generales, y otros de coronel arriba, y otros á todos los oficiales indistintamente, se acordo no entrar en esta discusion, sino que bastase ser oficial para tener opcion. Lo mismo se dijo de la carrera de Hacienda, admitiéndose no solo á los intendentes, sino á otros empleados subalternos. Esto dió motivo á que el Sr. Huerta y otros manifestasen la desigualdad que resultaba contra la clase de abogados, excluidos á pesar de su larga carrera, cuando podia ser admitido un principiante de la de Hacienda. Y se esforzó esto con tal vehemencia, que se revocó el acuerdo anterior, quedando habilitados los abogados y demas jueces.

El marqués de las Hormazas fue admitido á la lista á pesar de la causa pendiente sobre el decreto del comercio: pues el Sr. Mejia y otros hicieron ver que esta no fué causa formada contra él sino contra otros: y que el mismo Consejo de Regencia quiso volverle al Ministerio de Hacienda de lo cual se excusó él por delicadeza hasta que se finalizase la causa.

No se acabó de leer la lista por ser ya tarde, y se levantó la sesion.

DIA 1.° DE FEBRERO DE 1812. Sesion secreta de diez á dos y media. Se leyó una fórmula de decreto de la comision, reducido á que las Córtes permitan á la Regencia para que de los consejeros de Estado elija cuatro, ó dos mientras no esté completo su número, para emplearlos por comision temporal en el mando de algun ejército, ó en algun encargo diplomático fuera del reino: pero que no pueda nombrarlos, ni aun temporalmente, Ministros del Despacho. Se desaprobó la primera parte y se aprobó la segunda.

DIA 2. Sesion secreta de una á tres. Con motivo de la resolucion de ayer opinaron algunos señores que nada se habia resuelto sino la segunda parte, y en cuanto á la primera querian que se votase la proposicion del Vicepresidente, que ocasionó el dictámen de la comision. Esta proposicion era que se prohiba á la Regencia emplear á los consejeros de Estado sin que proceda el consentimiento de las Córtes. Algunos señores se oponian á esto, otros querian que se declare si es compatible la plaza de este consejo con el destino ó comision que tenga actualmente alguno de los elegidos. El Sr. Arguelles dijo que no debe tratarse este negocio con respecto á personas, sino en general. El Sr. García Herreros añadio que parecia tenerse puestos los ojos en el general Castaños, y que debia prescindirse de personas. Nada se resolvió.

El Sr. Zorraquin propuso que se vote si la mente del Congreso es que la Regencia no pueda dar empleo ni comision alguna á los consejeros de Estado. Otros querian que se votase la proposicion del Sr. Vicepresidente. Al cabo de varias contestaciones se voto la del Sr. Zorraquin afirmativamente. En seguida se procedió á votar un consejero europeo. Fué elegido el Sr. D. Martin de Garay por... votos, contra... que tuvo el general Castaños.

Se procedió á votar un consejero americano, y en el primer escrutinio quedo elegido D. Melchor de Ponferrada, oidor de Méjico, por 158 votos.

Hoy fuí convidado á comer con el embajador de Inglaterra Welgley. Asistieron

tambien los Sres. Diputados Villafañe, Pan, D. Jose Martinez, Castillo y Prado. De fuera estaban el general Doyle, Viale el de Gibraltar y otros ingleses y españoles. Hubo fraternidad y confianza.

DIA 3. Sesion secreta de una á dos y tres cuartos. Se procedió á votar un consejero europeo. En el primer escrutinio salieron el general Castaños con mas de 50 votos; D. Antonio Romanillos con.....; D. José Rodrigo con mas de 30, y D. Pedro Ceballos con 13. En el segundo escrutinio tuvo Castaños 86, que era uno mas de la mitad de 170, que era el número de Vocales; y así quedó elegido. Habia un grande empeño en la eleccion de este general de parte de Amer y otros catalanes, de Borrull, Sempere, Oliveros, etc. Yo dije á algunos que seria sensible que esta eleccion le arrancase del lado de los ingleses, donde está haciendo tan importantes servicios. A esto contestaban unos que renunciaria esta plaza del consejo, y que no se trataba sino de darle esta satisfaccion. Otros que podia declararse despues que continúe allá sirviendo en el ejército con retencion de esta plaza. Ello dirá.

DIA 4. Sesion secreta de diez á cuatro y tres cuartos. Se procedió á votar un americano, y al primer escrutinio salió por mas de 100 votos D. José Vaquijano, oidor de Lima. En seguida se votó el europeo D. Juan Perez Villamil por 86 votos, dos mas de la mitad. Compitieron con él D. Antonio Romanillos y otros. Otro americano, D. Mariano Almansa, cuya eleccion costó cuatro escrutinios, por que divididos los americanos, como los europeos procedemos por lo general en virtud de sus informes, sin conocimiento personal de los sujetos, nos dividimos tambien, de suerte que para llegar á concordar la votacion, fué necesario que supliese la multitud de escrutinios lo que faltaba de union en los pareceres.

DIA 5. Sesion secreta de doce y media á dos y media. Se leyó un oficio de la Infanta Carlota, Princesa del Brasil, enviado directamente al Congreso, dándole parte del feliz alumbramiento de su hijo. Notaron desde luego algunos señores que no diese al Congreso el tratamiento de Magestad, usando de la expresion vos en plural, como hablando á todos los españoles. Otros disculparon este descuido suponiendo que S. A. no está enterada del nuevo órden de nuestra monarquía. Habiéndose acordado que se le contestase, el Sr. Perez de Castro hizo presente que esta contestacion no debia darla el Congreso directamente por medio de su Presidente ni de otro modo, sino mandando á la Regencia signifique á S. A. que ha oido con aprecio su exposicion, usando de las expresiones de cortesanía que se usan en tales casos. Así se acordó despues de algunos debates, y contra el dictámen de varios señores, que pretendian que las Córtes directamente contesten á la Sra. Infanta, pues este no es asunto diplomático de los que se tratan por medio del Gobierno, ni la señora ha escrito por medio del embajador de Portugal, sino entendiéndose por sí sola con el Congreso.

Se procedió á la eleccion de otro consejero europeo, y fué elegido en segundo escrutinio, por 106 votos, el Sr. D. Pedro Ceballos. Compitieron con él el consejero de Castilla Ibar Navarro, y Bardají, el Ministro de Estado.

DIA 6. Sesion secreta de diez á dos. Fué elegido por América el marqués de Piedras-blancas, por 92 votos, en segundo escrutinio.

De Europa el consejero Ibar Navarro, por 87 votos, en segundo escrutinio. Compitieron con él D. Nicolás Sierra y D. Antonio Romanillos.

Al primer escrutinio, habiéndose visto que Sierra tenía proporcion para ser elegido, pidió la palabra el Sr. Dueñas y dijo que para evitar nulidad en la eleccion debia hacer presente, ó que se borrase de la lista al Sr. Sierra, ó se anulase el artículo que excluye á los desafectos á la Constitucion. Ibase á mover una odiosa contestacion sobre esto: ya el Sr. Aznares tenía pedida la palabra; pero varios dijeron que prosiga la votacion: y así lo mandó el Sr. Presidente, y se hizo.

DIA 7. Sesion secreta de una á dos. Se leyó una representacion de ciento y tantos comerciantes de Cádiz que se quejan de que en una sesion secreta se habia excluido de la eleccion de consejeros de Estado la clase del comercio. Se dijo por el Sr. García Herreros que ya sabia esta queja del comercio de esta plaza, y por lo mismo en la sesion pública del 5 manifestó que el espíritu del Congreso era no excluir de esta dignidad á los ciudadanos beneméritos de cualquiera clase que fuesen. Despues de otras reflexiones de varios Diputados, y de haber dicho el Sr. Melgarejo que él era quien propuso al comerciante Gorgollo por sus conocimientos y talentos, se acordó que pase la dicha representacion á la comision para que informe sobre ella cuando dé su dictámen sobre otras análogas del Sr. Caneja.

Fué elegido consejero por América D. José Afinena, por mas de 140 votos, en segundo escrutinio.

DIA 8. Sesion secreta de once á dos. Salió elegido D. Antonio Romanillos consejero de Estado por 109 votos en cuarto escrutinio. Compitieron con él el consejero D. Pascual Quilez Talon, D. José Rodrigo y otros tres.

Se leyó el parte del general Blake en que da cuenta de la rendicion de Valencia el dia 9 de Enero é incluye su capitulacion. Causó esta nueva un general sentimiento, tanto mayor cuanto estos dias anteriores se nos habia anunciado que el 25 de Enero se defendia aquella ciudad, con otras mentiras de esta clase. *Deus misereatur nostri*.

DIA 9. Sesion secreta de una á tres Se procedió á elegir otro consejero europeo, y al cuarto escrutinio salió elegido por 82 votos el camarista de Indias D. Francisco Requena. Compitieron con él los Sres. Canga Argüelles, Sierra y Florez de Estrada.

DIA 10. Sesion secreta de doce á dos. Fué elegido consejero de Estado D. Estéban Varea en tercer escrutinio por 88 votos. Compitieron con él D. José Rodrigo, el regente del Cuzco Pardo y otros.

Concluida la eleccion de los 20 consejeros, se leyo la lista de los elegidos y se acordó expedir á la Regencia el correspondiente decreto para que se proceda á la instalacion de este consejo y á la formacion del reglamento para su gobierno.

Con motivo de haber quedado prisionero en Valencia el general Blake, propuso el Sr. Morales Gallego que para que no se disminuya el número de consejeros, se elija uno mas. El Sr. Mejía y otros fueron de dictámen que esto era alterar el decreto en que se acordó nombrar solos 20 por ahora, y se resolvió no hacer novedad.

Tambien se suscitó otra disputa sobre á quién correspondia ser decano del consejo. Algunos señores querian que lo fuese el Cardenal de Borbon, en atencion á sus circunstancias personales y á que debio ser el primer elegido á no haber ocurrido la eleccion de los tres ex-Regentes que convino hacer en el acto mismo de nombrar la nueva Regencia. Otros señores alegaban que conforme á la Constitucion parece que el decano debe ser el primer elegido: por lo mismo se resolvio no haber lugar á deliberar sobre este negocio.

Por los Sres. Calatrava, Golfin, Arguelles y otros se presentaron varias proposiciones relativas á la extraordinaria solemnidad con que conviene que se publique la nueva Constitucion. Pasaron á la comision de Constitucion para que exponga sobre ello su dictámen.

Esta noche me dijo D. José Rodrigo que se decia haberse perdido la plaza de Alicante.

DIA 11. Sesion secreta de doce y media á una y media. Se leyó una *Gaceta* extraordinaria de Montevideo de.... de Octubre del año anterior, enviada por el Gobierno, en que se copia la capitulacion celebrada entre el capitan general Elio y la junta de Buenos-Aires. Nada se sabe aun de oficio. Pero hay artículos que ofrecen la pacificacion total de aquel vireinato.

Se continuó la discusion de los artículos constitucionales de la sucesion á la Corona. Leido el 8.° que contiene el órden de las personas llamadas, dijo el señor conde de Toreno que el nombramiento de las personas no pertenece á la Constitucion, á la cual solo toca fijar las bases que han de regir siempre, y no señalar personas que probablemente no existirán de aquí á treinta años. El Sr. Mejía, aunque convino en estos principios, insistió en que se haga este señalamiento de personas, aunque sea en un decreto separado que se guarde secreto en el Archivo. Habiendo dicho el señor Toreno que era del mismo dictámen, aclaró su exposicion el Sr. Mejía, diciendo que su fin era que señalasen como sucesores á la Corona los Borbones descendientes de Felipe V, para que no se crean con derecho á ella las demas casas enlazadas con esta dinastía. El Sr. Torrero pidió que estos artículos vuelvan á la comision, para que teniendo en cuenta lo que se ha expuesto presente reformado este capítulo. Y así se acordó. Aprobóse sin embargo que la hembra heredera no pueda casarse sin aprobacion de las Cortes. Observó el Sr. Anér que esto está ya aprobado en la Constitucion respecto del Rey. El Sr. Calatrava indicó que se añada que la Reina que se case sin ese requisito, se entienda haber abdicado la Corona, como está acordado respecto del Rey: y así se resolvió, pasando tambien este artículo á la comision para que le reforme.

DIA 12. Sesion secreta de una á dos. Se leyeron varias proposiciones presentadas por el Sr. Reyes, Diputado de Manila, relativas á la prosperidad de la agricultura, industria y comercio de las islas Filipinas. Se resolvió que las examine una comision especial nombrada al efecto.

DIA 13. Sesion secreta de una á dos. Se leyó un oficio de los Sres. Diputados Pelegrin y D. Andrés Estéban, desde Torrevieja, en que dando cuenta de la rendi-

cion de Valencia y de la pérdida y dispersion de nuestro ejército, pintan la triste situacion de aquella provincia, y proponen la necesidad de dar nuevo impulso á su patriotismo, indicando que para ello convendria enviar dos comisionados que á nombre de las Cortes remedien tan graves males. Hablamos el Sr. Borrull y yo y otros señores pidiendo que se remedie este daño: yo dije que convendria que fuese allá el general Ballesteros ú otro semejante á él. A otros señores parecio que al Congreso no le toca hacer nada, sino dejando todo al nuevo Gobierno, de quien debe esperarse que tomará cuantas medidas juzgue oportunas para bien de aquel país.

El Sr. Llamas, el Sr. Borrull y yo nos convinimos en ir esta noche á la Regencia. Quisieron estos señores que hablase yo primero. Expuse que el motivo de nuestra visita era únicamente manifestar que Valencia y su provincia, en medio de su cautividad no habia perdido el horror á la dominacion francesa ni su amor á la patria: que lo tuviese entendido S. A. para su consuelo y para tomar con aliento las medidas que estimase justas. Otras cosas análogas á este objeto añadieron mis dos compañeros. El Presidente contestó que la Regencia habia hecho y haria cuanto pendiese de su arbitrio para promover el espíritu de aquellos beneméritos naturales y para realizar la reconquista de aquel reino.

Nos recibió la guardia de Alabarderos y la de Reales guardias de corps formada: y nos despidió con la misma ceremonia. Los tres Sres. Regentes nos salieron á recibir, dejando sus asientos, y nos despidieron de pié pero en su sitio, por haberles nosotros rogado que excusasen otra cortesanía.

DIA 14. Sesion secreta de una á dos. Se leyó el proyecto de decreto sobre la ereccion é instalacion del consejo de Estado. Con este motivo se suscitó la duda de si deberia ser nombrado otro consejero en lugar del Sr. Castaños, por no parecer conveniente que en circunstancias tan críticas deje el mando del quinto ejército. Opusiéronse á esto algunos señores pidiendo que corra el nombramiento, y que respecto de este señor se dispense lo mandado, esto es, que los nuevos consejeros no puedan ser empleados por la Regencia. Nada se decidió.

Hoy habló el Sr. Regente Rivas sobre las medidas que conviene tomar para ir preparando la libertad de Valencia.

DIA 15. Por haberse prolongado la discusion sobre represalias y confiscos hasta cerca de las dos, no hubo sesion secreta.

DIA 16. Sesion secreta de una á dos. El Sr. Leiva pidió licencia para irse á Lima, en atencion á tener proporcion de una fragata que sale para aquella capital. Algunos señores quieren que esto se proponga y decida en público. Los Sres. Espiga, Castro y otros pedian que se conceda ahora esta licencia, recordando los meritos de este señor Diputado y sus trabajos en la comision de Constitucion y otras. Concedida la licencia pidió el Sr. Feliú que se le diese por las Cortes certificacion que acredite el buen servicio del Sr. Leiva en su Diputacion. Alegó el Sr. Presidente que al Sr. Tenreiro y á algun otro Diputado se les habia dado esta certificacion cuando han salido de las Cortes cesando en el oficio de Diputados mas no á los que se han ausentado con licencia. Replicaban otros que esta licencia equivale á una ausencia perpétua,

pues este señor no ha de volver al Congreso siendo forzoso que antes de su llegada al Callao de Lima se disuelvan las Cortes. No se le concedió esta certificacion considerando ademas que era forzoso que se diese otra semejante á cada uno de los demas Diputados al acabarse la Diputacion, lo cual pareceria ridículo.

Se trató de un incidente sobre el alojamiento del Sr. Gonzalez, á quien se le previno desocupe el que tiene luego que este habilitado otro que le ha señalado el aposentador.

DIA 17. No hubo sesion secreta por no haber expedientes en estado de pasarse á deliberacion.

DIA 18. Sesion secreta de una á dos menos cuarto. Se leyó un oficio de la Sra. Infanta Carlota, dirigido á las Cortes desde su Palacio de Rio Janeiro, en que se muestra descontenta de la capitulacion hecha entre el general Elio y la junta insurgente de Buenos-Aires, diciendo que no debia acceder á ella dicho general, cuando ya tenia tropas por cuyo medio hubiera podido hacerse obedecer. Concluye indicando que este yerro podia remediarlo. Se entró en discusion sobre el uso que debia hacerse de este oficio, y á propuesta del Sr. Argüelles, se resolvió pasarle á la Regencia, y que á esta se le prevenga que por los medios mas decorosos indique á la Sra. Infanta que, supuesto que la nacion tiene un Gobierno en quien ha depositado su confianza, tenga la bondad de entenderse con él directamente para cuanto estime conducente al bien de la nacion.

Se presentó por la comision el proyecto de decreto sobre la creacion del consejo de Estado, y se suspendió su lectura para la sesion pública de mañana.

DIA 19. Sesion secreta de una á dos y media. Continuándose el punto reservado de la sucesion á la Corona, presentó la comision su dictamen sobre los artículos 7.°, 8.° y 9.°, en que se señalaban las personas llamadas á la Corona á falta de la línea recta del Sr. Don Fernando VII, y las excluidas, que eran dos, es á saber el Infante Don Francisco de Paula y la Infanta María Luisa, Reina que fué de Etruria. Juzgaba que deben suprimirse estos tres artículos, y que en vez de ellos se ponga uno solo que diga en general que á falta de la línea recta del Rey entrarán á la sucesion las líneas trasversales, y que las Cortes tendrán facultad de excluir las personas que por su ineptitud ó por justa desconfianza fuesen no ser á propósito para suceder en el reino. Movieronse sobre este artículo nuevos debates. El Sr. Morales Duarez, apoyado por el Sr. Villagomez, fué de sentir que no está aquí bien expresada la derogacion de la ley Sálica, y que debe esto quedar claro, en términos que no quede duda, á cuyo efecto propuso que se añadan palabras que expliquen terminantemente la admision de las hembras al reino. Yo dije que aunque no me oponia á que hagan sobre esto cuantas aclaraciones se juzguen oportunas, no creia haber de ello necesidad. Porque en primer lugar es imaginario el derecho exclusivo de los varones que se ha querido apoyar en la ley Sálica, en la cual no una sola palabra se encuentra alusiva á la sucesion de la Corona. Lo único que se alega de ella á favor de este error popular son unas palabras que se hallan en el título de *Alodiis*, y son las siguientes: *De terrâ verò salicâ nulla portio hæreditatis mulieri veniat, sed ad virilem*

sexum tota terra et hæreditas perveniat. Siendo pues claro que de estas palabras nada puede colegirse á favor de la sucesion de los Tronos, lo es tambien que es errónea é imaginaria la aplicacion de ellas al caso presente. Mas aun cuando esto fuese así, está subsanado el inconveniente propuesto con la preferencia dada á los varones en la Constitucion respecto de las hembras. Porque el hecho de ser postergadas las hembras es una clara prueba de que no se excluyen y de que se restablece la ley antigua de España que las admite al Trono despues de los varones. Confírmase la claridad de esta admision por otro artículo de la Constitucion en que se dice que la hembra heredera del Trono deba elegir marido con anuencia de las Córtes; y no haciendolo así, se entienda haber abdicado. Allanado este punto, el Sr. Huerta y otros señores dijeron que por la voz *trasversales* no se comprendian los hermanos que forman las líneas colaterales, y así que debia añadirse *y colaterales*. El Sr. Presidente opuso que en rigor de derecho están comprendidos tambien los hermanos en las líneas trasversales. A pesar de esto insistieron algunos señores en que se pusiese con mayor especificacion. El Sr. Borrull pidió que se fije el tronco de donde deben arrancar estas líneas, bien sea en alguno de los sucesores de Felipe V, ó en el mismo Felipe V, para no dar lugar á que en las líneas trasversales se crean comprendidas las ramificaciones de esta familia que desde Luis XIV han entroncado con varias casas de Europa. Quedó sin resolucion este artículo.

DIA 20. Sesion secreta de una á dos y media. Continuó la discusion sobre el nuevo artículo de la sucesion á la Corona. Propuestas nuevas dificultades, nada se determinó.

DIA 21. Sesion secreta de una á dos y media. Ya cuando parecia haberse allanado las dificultades del dia anterior sobre el artículo de la sucesion, el Sr. Mejia propuso que si no se limitaban las líneas trasversales, pudiera llegar el caso de ser heredero de la Corona algun hijo ó nieto del tirano por su enlace con la casa de Austria. El Sr. Villagomez opuso que no podria temerse tal inconveniente, constando que el matrimonio del tirano con la hija del Emperador de Austria es incestuoso é ilegítimo. Otros señores dijeron que iguales recelos pudieran tenerse aun cuando no se hubiesen admitido hembras á la Corona. Despues de este y otros debates, se resolvió que vuelva esta proposicion, con otras hechas por varios Sres. Diputados, á la comision de Constitucion, para que proponga el artículo en términos que eviten todo inconveniente. Los Sres. Argüelles y Espiga representaron que la comision nada puede adelantar en esto mientras no se le diga si deben solo ser admitidos á la sucesion los hermanos del Sr. Don Fernando VII y sus líneas, ó si deben tener entrada todos los trasversales, esto es, sus tios y otros ascendientes. Sobre esto nada se resolvió, quedando la comision encargada de proponer reformado el artículo.

Esta mañana tuvimos una sesion reservada los Diputados de Valencia para leer dos representaciones de la junta superior de aquel reino, dirigidas á las Córtes, en que pinta el lastimoso estado de él despues de la invasion del enemigo, y da cuenta de su disolucion pretendiendo justificarla. Acordamos tener otra junta esta noche en casa del Sr. Sempere. En ella se leyeron estos documentos, y á propuesta mia se

acordo que mañana oigamos en otra sesion al P. Rico para informarnos de la exposicion que ha hecho á la Regencia, en cuya vista acordamos los términos en que debe hablarle á S. A. una comision de nuestro Cuerpo, para lo cual tomaremos mañana el beneplácito de las Cortes.

Sobre este punto tuve yo esta tarde otra sesion con el Sr. Rivas. le pedí que se envien allá tropas inglesas: mostró buena disposicion para ello, aunque no la hay en el dia de parte de los aliados, por no tenerlas aquí disponibles. Le previne sobre el paso que pensábamos dar con la Regencia, y lo aprobó.

DIA 22. Sesion secreta de una á dos. Se dudó si se esperaria el dictámen de la comision de Constitucion sobre las proposiciones que se le pasaron ayer, para resolver si de la sucesion á la Corona deben ser excluidos el Infante Don Francisco de Paula y la Infanta Doña Luisa, ex-Reina de Etruria, y se resolvió que se suspenda. Entre tanto el Sr. Don hizo presente que esta exclusion seria contraria á política y á justicia. El Sr. Argüelles contestó haciendo ver los daños á que se expone España de no excluir al dicho Infante, pues siéndole fácil á Napoleon quitar la vida á nuestro amado Rey y á su hermano Don Carlos, podiera meternos en el reino á Don Francisco con el objeto de atizar una guerra civil. Al cabo de varios debates se resolvió que vuelva este artículo, con las proposiciones hechas con este motivo, á la comision, para que exponga lo que ha resultado de estas contestaciones.

Esta noche tuvimos una junta en casa del Sr. Sempere los Diputados de Valencia á presencia del P. Rico, el cual á instancia nuestra nos manifestó el plan que habia propuesto á la Regencia para reanimar aquel reino. Habiéndonos parecido bien, le ofrecimos auxiliarle con nuestros buenos oficios, y aun ayudar á que sea él uno de los elegidos para la nueva diputacion que propone en el caso que la Regencia nos pidiese informe ó noticia de los sujetos que deban componerla. Acordamos nombrar una comision que exponga al Gobierno cuanto le parezca conducente á la reconquista de aquel país, y se redujo á tres puntos primero, apoyar las ideas propuestas por el P. Rico. segundo, pedir la remocion de los jefes militares que han quedado en aquel ejército. tercero, manifestar cuanto convendria que el ejército nuestro que haya de obrar en aquel punto sea auxiliado por una division inglesa. Suscitóse la duda de si deberia darse cuenta en las Cortes de las representaciones de la junta de Valencia dirigidas al Sr. Sempere para S. M. A los mas pareció que no, supuesto que tratan negocios de gobierno, y que los Diputados están autorizados para hacer presente á la Regencia cuanto estimen conducente al bien de la patria. Habiéndose nombrado para esta comision al Sr. Sempere, al Sr. Traver y á mí, despues de habernos convenido en que fuésemos desde allí mismo inmediatamente, al tiempo de marchar hizo presente el Sr. Traver que no convenia anticipar este paso sin dar cuenta antes al Congreso. Como esta habia sido mi propuesta antes de ayer, la apoyé, y quedamos convenidos en ello. No se hallaban ya entonces presentes los señores Esteller y D. José Martinez, aunque yo lo ignoraba, y se resintieron despues de que hubiésemos variado el primer acuerdo de toda la Diputacion.

DIA 23. Sesion secreta brevísima, la que tuvo el Sr. Presidente á peticion de

los Diputados de Valencia. El Sr. Traver hizo presente haber recibido el Sr. Samper las dos representaciones dichas de la junta de Valencia para el Congreso, en una de las cuales daba cuenta de su disolucion, incluyendo testimonio de esta acta. Pero que tratándose en ellas negocios de la inspeccion privativa del Gobierno, pudiera S. M. excusar su lectura, autorizando á los Diputados de aquel reino para que por mano de una comision de sus individuos la entreguen a la Regencia, y para que indiquen á S. A. los medios que les parecen conducentes á la libertad de aquella capital y su provincia. Quedó así acordado.

Esta tarde vi yo al Sr. Rivas, y le previne que íbamos luego á dar este paso, inclinándole a lo que desea la Diputacion en órden á valerse el Gobierno del P. Rico, y á adoptar los demas medios que el propone en su memoria y otros que nos ocurrieron en la junta privada de ayer. Díjele tambien que los Diputados indicarian las personas del país de que pudiera desde luego componerse aquella comision, si la Regencia se lo preguntase. Contestó que así debia ser, y que sugeriria á sus compañeros este pensamiento.

Esta noche fuimos á la Regencia los tres Diputados nombrados; estaban reunidos los cuatro Sres. Regentes. Despues de las atenciones de cortesía, presentó el señor Traver las dos representaciones de la junta para el Congreso, diciendo que con anuencia de S. M. las poníamos en manos de S. A. Añadió las súplicas ya indicadas. Contestó el Sr. Mosquera, Presidente, mostrando la conformidad de los deseos de S. A. con los nuestros, y ofreciendo que practicaria los medios que le sugeriamos. El Sr. O'Donnell anunció que dentro de un mes confiaba fuese libre Valencia, así él como el Sr. Villavicencio hablaron al tenor del Sr. Presidente. El Sr. Rivas no dijo nada. Yo dije la facilidad con que pudieran sacarse tropas de aquel país, pues me constaba haberse refugiado á sus casas muchos prisioneros. El Sr. Sempere añadió otras cosas alusivas al objeto de remover algunos estorbos del ejercito. El Sr. O'Donnell dijo que convenia trasladar aquellas tropas á otros puntos, y llevar allá las de otras provincias. Alabó mucho el valor de los valencianos, de lo que tenía pruebas en el tiempo que tuvo el mando en Cataluña. A la despedida repetimos nuestra súplica y el deseo de que S. A. tomase con la mayor actividad esta empresa. Se me olvidaba que el Presidente habló bien del P. Rico, y ofreció que el Gobierno haria uso de él para bien de aquel país.

DIA 24. Sesion secreta muy breve en que no ocurrió cosa notable.

Esta tarde vi al Sr. Rivas, el que me dijo haberse tomado ya resolucion en el negocio de que hablamos anoche á la Regencia, que se acordó que el comandante general de aquel reino, oyendo á personas calificadas de él y con su anuencia, nombrase una diputacion de siete vocales que le gobiernen interinamente; que al Diputado Falcó, que se resistió á la disolucion de la junta, se le recomiende al dicho general para que se le nombre uno de los siete; y tambien se trata de autorizar al P. Rico para que promueva el entusiasmo del país. Reconvenido por mí sobre que nosotros pudiéramos indicar aquí los individuos de la nueva diputacion, me contestó que por su parte estaba pronto, que viésemos a los demas Sres. Regentes.

No habiendo hallado a los Sres. Traver y Sempere, a quienes [illegible] chura, el Sr. Sempere, despues de haber hablado al Sr. Villavicencio [illegible] calle, y me dijo parecerle prudente que el nombramiento de Diputados [illegible] como piensa la Regencia. En seguida visité al Sr. [illegible] mente de todos los puntos, y quedé convencido de que [illegible] la eleccion de la diputacion provincial. Me ofreció [illegible] sobre pasar oficios la Regencia al embajador de Inglaterra [illegible] division inglesa que obré de acuerdo con nuestro [illegible] valiéndose de su patriotismo en beneficio de aquel reino.

DIA 25. Sesion secreta de doce y media a una y tres cuartos. Se dió cuenta de una nota del embajador de Portugal en que da cuenta del estado de la composicion de Buenos-Aires.

Se leyó un oficio del Sr. Diputado Toledo en que se refiere a una exposicion publicada en Filadelfia contra las Cortes actuales. Esta exposicion [illegible] mas no se leyó. Dudóse que uso se haria de estos papeles. [illegible] pasen al tribunal de Cortes, dijo el Sr. Huerta que el [illegible] Diputado no tiene relacion directa con nuestro Gobierno, y [illegible] convenio anterior que se haya hecho sobre reos de Estado [illegible] que hará el tribunal es seguir la causa en rebeldía. [illegible] tribunal.

En la sesion pública ocurrió una contestacion [illegible] del Sr. Aner con el señor Giraldo, con motivo de haber dicho este una expresion [illegible] que trataba a Cataluña como conquistada. Yo no [illegible] el calor de Aner, que fué grande, sin acceder a las [illegible] nia orden; acaso no las oiria. Fué caso desagradable. [illegible] pasados de Aner y de las réplicas o satisfacciones de [illegible] campanilla y levantó la sesion.

Estos dias corrió muy valida la voz de que en Sevilla [illegible] enemigos un mortero de extraordinario calibre, para [illegible] la Cabezuela. Con relacion a un testigo de vista, me dijo el Sr. [illegible] hecho en Sevilla el ensayo de su alcance: unos decian que [illegible] a los deseos de Soult: otros que sí. Los ingleses [illegible] de la costa enemiga, por recelos de que les [illegible] Catalina. Se hablaba con fundamento de que traian ya el mortero [illegible] mino de Jerez. Algunos oian esto con sobresalto, otros con indiferencia.

DIA 26. Sesion secreta muy breve. Se dió cuenta de una [illegible] del señor Aparici, en que mostrando el atraso en sus dietas [illegible] reducido su larga familia de mujer y ocho hijos, pide [illegible] a esta necesidad con la posible consideracion. [illegible] Algunos Sres. Diputados reclamaron hallarse en igual caso. [illegible] en los mismos términos, seria tambien atendido. Otras especies [illegible] tantes.

Sigue muy valida la voz del bombeo

DIA 27. Sesion secreta de una y media á dos. Se dió cuenta de un oficio que se habia entregado por mano del Sr. Diputado de Guayaquil, dijeron ser firmado por el gobernador de aquella provincia. Expone que en Jamaica se ha mandado preparar alojamiento para 10.000 hombres: que sospecha ser una expedicion dirigida á apoderarse del istmo de Panamá, que de esto ha dado cuenta á varios jefes de aquella parte de América: y lo hace presente á las Córtes para que tomen las medidas oportunas. Pareció desde luego que este papel debia pasarse á la Regencia, y así se acordó de pronto. Otro señor dijo con la nota de reservado. Otro opuso que esto era excusado, supuesto que era difícil guardar secreto en las mismas Cortes, y ademas pudiera ser perjudicial, por parecer que S. M. daba crédito á esta sospecha contra nuestros aliados. Algunos pedian que el Sr. Diputado á quien se dirigio el pliego exponga lo que acerca de esto le dicen en su carta. Mas no hallándose presente el dicho Diputado, pidio el Sr. Morales Gallego que se difiera la resolucion de este negocio hasta oir mañana al dicho Sr. Diputado. Así se resolvio. El Sr. Mejía pidio que se declare obligar en esto el secreto, y así se resolvió.

Se dió cuenta de haberse pasado á nuestra linea tres soldados enemigos, ayer de que se pasaron cuatro músicos. Esta tarde me ha dicho el Sr. Rivas que de un cierto regimiento de la isla se han ido á la linea enemiga 40 de una vez, y ademas otros varios. Lo cual ha dado motivo á que el Gobierno mande examinar separadamente á este cuerpo, y separarle por ahora de todo servicio, y espera mañana razon de todo.

DIA 28. Sesion secreta de una á dos. Trajo la comision de Constitucion reformados los artículos de la sucesion á la Corona en los términos que se publican, y fueron aprobados sin discusion. Proponia tambien que en decreto separado se excluyan de la Corona el Infante Don Francisco de Paula, la Infanta Luisa y la sucesion de Napoleon. A la primera exclusiva se opuso el Sr. Borrull: el Sr. D. José Martinez queria que esto no se declare ahora, sino que se deje á las futuras Cortes, y sustituia un artículo que en sustancia dice lo mismo, suponiendo que este es constitucional y que las Cortes venideras no podrán revocarle, aun cuando conste que conviene. Yo deshice esta equivocacion, manifestando que esta es una ley revocable que las circunstancias del dia exigen esta exclusion, porque el Infante Don Francisco, aunque no aparece culpado por ningun título, estando rodeado de sus padres y del favorito, es imposible que merezca la confianza del reino: que si la nacion en adelante tuviese pruebas de que no se ha contagiado con esta compañía y de que es digno de ascender al Trono, puede revocar esta ley y admitirle. Quedaron aprobadas las exclusiones de estos dos Infantes. En orden á la tercera parte, el Sr. Aner y otros pidieron que no se nombre la sucesion de Napoleon, sino solo de la Infanta de Alemania, que actualmente es ó se llama su mujer: pues aun cuando quede viuda y se case con otro, solo por haberse contaminado con este enlace debe ser excluida aun la sucesion que tenga de otro. Así se acordó.

Esta tarde entregue al Sr. Mosquera, Presidente de la Regencia, dos representaciones de la junta de Valencia de 27 de Diciembre y 1.° de Enero, que recibieron

los Secretarios de las Cortes. Acompañan un oficio del general Mahy, desde Alcoy á 27 de Diciembre, en que dando cuenta de la retirada de su division á aquella villa dice: *de cualquier modo, trato de hacerme fuerte en esta villa, y se reparten las tropas en varios puntos.* De este paso de acuerdo y por comision de los Sres. Diputados del reino de Valencia. Con este motivo recomendé nuevamente al P. Rico, y me ofreció el Sr. Mosquera que le recomendaria la Regencia para que se haga uso de su talento y celo patriótico.

DIA 29. Sesion secreta de una á dos. Dio cuenta la Regencia de que los enemigos tienen arboladas en el Trocadero 20 lanchas cañoneras.

Propuso tambien que, en atencion á necesitarse enviar mas tropas á America, se prorogue la exaccion de derechos extraordinarios sobre los efectos que á consulta del consulado de esta plaza se habian ya recargado, para que se cobre el comercio de los 8 millones que anticipó con este objéto y de los que vaya anticipando en lo sucesivo. El Sr. Mejía hizo un largo razonamiento persuadiendo que no conviene conceder esta prorroga de derechos sin saberse la cantidad desembolsada ó el tiempo á lo menos de su duracion: indicó tambien, aunque disimuladamente, que no convenia enviar allá mas tropas mientras no se sepa el estado de la mediacion que ofrece la Inglaterra para la pacificacion de aquellos países. Puntualizó además la tranquilidad de algunas provincias sublevadas. En suma, se trasluce en esto deseo de prolongar cuando menos las medidas fuertes adoptadas por el Gobierno para contener aquella insurreccion. El Sr. Sutil manifestó sus deseos de que continúe la remesa de tropas para la seguridad de Montevideo, de donde es Diputado. Otros señores apoyaron el dictamen de la Regencia, y quedó aprobada la continuacion de los derechos de este consulado para el dicho fin. Observamos que votaron por la afirmativa casi todos ó todos los europeos, y por la negativa casi todos los americanos.

Consultó tambien la Regencia la reforma de sueldos de los generales de ejército. Se dijo que se dé cuenta de esto mañana en sesion pública.

DIA 1.° DE MARZO DE 1812. No hubo sesion secreta por haberse acabado la pública cerca de las dos.

Esta tarde visité al Sr. Rivas para tratar de la pronta libertad del reino de Valencia. A consecuencia de lo que le propuse en orden al P. Rico, me dijo le inspirase yo que presente á la Regencia un nuevo recurso pidiendo que se le habilite con una ó dos personas mas de su confianza para que con esta autorizacion del Gobierno vaya á aquella provincia y recoja allí dispersos desertores y caballos para ponerlos á disposicion del general, busque caudales y víveres para las necesidades de la patria, levante guerrillas, y fomente el entusiasmo y espíritu público del país. Añadió que si entraba el en este plan, formase una nueva representacion y la llevase yo al señor Mosquera para que se la entregase. En segunda tuvimos una junta la mayor parte de Diputados de Valencia, esto es, los Sres. Andrés, Traver, Borrull, Lloret, Sombiela, Esteller y yo, en casa del Sr. Sempere, donde, habiendo propuesto yo al padre Rico este pensamiento y habiéndole parecido bien, con aprobacion de todos se formó allí mismo la representacion, y fuimos el P. Rico y yo á entregarla al señor

Mosquera. Ofrecio este señor apoyarla en todo: yo añadi la necesidad de que al padre Rico se le consigne algo por via de alimentos: quedo en hacerlo asi y en despacharle pronto, como yo le volvi á pedir con toda eficacia.

DIA 2. Sesion secreta de una á dos y media. Se leyeron dos exposiciones de los dueños de dos casas habitadas por los Sres. Diputados Suazo y Gonzalez. A la primera, se acordo comisionar al Sr Presidente para que dirima esta controversia, que era muy odiosa.

DIA 3. Sesion secreta á que no asisti. En ella se dio cuenta del dictámen del tribunal de Córtes sobre la causa del Sr. Gonzalez sobre la injuria que creyó un pariente del Sr. Cornel haberle hecho a este general el dicho Sr. Diputado. Tres individuos de la comision juzgaban que se sobresea en esta causa, los otros dos que se siga. Nada se resolvió.

Esta tarde volví con el P. Rico á visitar al Sr. Mosquera, el cual nos dijo que habia parecido duro a la Regencia que este padre, o la comision que propone, esté allá independiente del general que convenia que cada cual cedamos un poco para salvar el bien general: que se viese esta noche con el Ministro de la Guerra, el cual le comunicaria la resolucion de S. A.: y que si tenia algo que exponer, buscase al mismo Sr. Mosquera, el cual se ofrecia a allanar todas las dificultades para que fuese despachado esta misma noche, y aun habilitado para embarcarse en el navio que va á salir para Cartagena como yo le habia pedido. Vino luego á buscarme el P. Rico, trayendo el oficio con que le contesta la Regencia diciendole que se le dará pasaporte para que, presentándose al general de Valencia, le emplee este en lo que le juzgue útil. Dijome que con esta contestacion tan fria no quiso volver al Sr. Mosquera, pues creia por de mas todo paso que no sirva para revocar esta providencia; pues no puede presentarse á aquel jefe en estos terminos tan vagos sin comprometerse á nuevos peligros. Quedamos en que mañana á las nueve volviese al Ministro de la Guerra, como el mismo le habia prevenido, y antes viese al Sr. Mosquera para enseñarle el oficio y hacerle sobre el las reflexiones que á entrambos nos habian ocurrido, y que despues, á medio dia me buscase para resolver lo que convenga.

DIA 4. No hubo sesion secreta por no haberse congregado suficiente número de Vocales. Atribuimos esto á la entrada publica que hizo hoy el embajador de Inglaterra.

Dije á los Sres. Diputados de Valencia lo ocurrido ayer con el P. Rico. Acordamos juntarnos esta tarde en casa del Sr. Sempere, y yo me encargue de avisar para ello al P. Rico que fuese á mi casa. No vino: mas nosotros celebramos nuestra junta, en la cual nada pudo resolverse por no constarnos la resulta de los pasos que debió dar esta mañana el P. Rico.

Me buscó el P. Rico esta noche. Dijome que habia quedado con el Sr. Mosquera en hacer una nueva representacion manifestando los obstáculos que se le ofrecian de irse allá con solo el pasaporte: que el Ministro de la Guerra le habia insinuado no convenir que él fuese individuo de la comision que debe crearse en Valencia, con lo que entendio la repugnancia de alguno de los individuos del Gobierno á que ten-

ga él allí algun género de autoridad. Quedamos en que extendiendo esta nueva representacion, la mostraria antes de entregarla á todos nosotros.

DIA 5. Durante la sesion secreta de hoy nos juntamos todos los Diputados de Valencia (á excepcion del Sr. Castelló, enfermo, y de los Sres. Albelda y baron de Antella, ausentes) en la sala núm. 1.°, y el P. Rico nos leyó una representacion que tenia preparada para la Regencia, en la cual, mostrando los inconvenientes que hallaba en ir á Valencia con solo el pasaporte y sin otra autorizacion del Gobierno, concluia pidiendo que se le permita retirarse á algun pais extranjero. Por lo que él mismo nos refirió sobre el estado de la Regencia en órden á su primera solicitud, y por otras conjeturas que hacemos en órden á los generales destinados á la reconquista de Valencia, concluimos que convenia que la Diputacion hiciese una representacion enérgica á la Regencia, firmada por todos nosotros, en los términos que lleve yo entendido, para que asociado del P. Rico la formase esta misma noche, como se hizo. Mas habiendo sobrevenido una grave indisposicion á mi hermano Lorenzo, y otros incidentes, se encargó de extenderla el P. Rico y de traérmela concluida mañana.

No asistí á la sesion secreta.

DIA 6. La representacion que me trajo hecha el P. Rico, no agradó á los señores Diputados, y acordaron que hiciese otra el Sr. D. José Martinez.

Agravada la enfermedad de mi hermano Lorenzo, le mandó administrar los Sacramentos D. Antonio Franseri. Solo se confesó esta noche con el P. Meave, y se suspendió el Viático por habérsele notado alivio. No asistí á la sesion secreta ni á la pública por la enfermedad dicha.

DIA 7. Agradó la representacion y la firmamos todos. Esta tarde la entregamos el Sr. Traver y yo al Sr. Mosquera, por cierto que iba ya á mudarse á la casa de la Aduana, al cuarto que habia dejado el Sr. Agar. Le pedimos que, por el bien de la provincia de Valencia, influyese en la favorable resolucion de lo pedido, que era lo que á juicio de la Diputacion convenia para levantar el espíritu de aquellos beneméritos españoles, á quienes habia abatido la inesperada rendicion de la capital y el verse abandonados de la parte de ejército que habia quedado fuera de ella, el cual habia abandonado la línea del Júcar, y en su marcha hácia Alicante habia ostigado á los pueblos inspirándoles terror y desconfianza. Hicimosle presente cuan útil seria remover todos los jefes de aquel ejército, en quienes no podia ya confiar una provincia que los habia visto huir vergonzosamente, abandonando su defensa. Contestó el Sr. Mosquera manifestando la escasez de generales conocidos por sus hazañas, y que apenas ponia la Regencia los ojos en uno contra el cual no se alegasen tachas. Dijonos tambien que el Sr. O'Donnell está persuadido de la parte que en nuestra defensa debe darse á las partidas de guerrilla, y de lo mucho que han contribuido al buen éxito de nuestras empresas militares, lo cual sabe por propia experiencia. Otras cosas añadió á este propósito, ratificándonos el deseo de contribuir á la libertad de aquella provincia en medio de la escasez de recursos.

Este dia no asistí tampoco á la sesion pública ni á la secreta, por la enfermedad de Lorenzo. En la secreta no se trató cosa de importancia.

DIA 8. Sesion secreta de una á dos y media. Se leyó el informe de la comision sobre las solemnidades con que debe firmarse, jurarse y publicarse la Constitucion. Esto produjo una corta discusion. Aprobose todo el ceremonial conforme se publicara cuando se realice. Se acordó tambien que el dia 18 se firme la Constitucion por todos los Sres. Vocales convocados para el efecto, y que el 19 se jure por todos los Vocales y por los individuos de la Regencia que en seguida pase todo el Congreso y la Regencia en público á la catedral, donde se cante una Misa de gracias y el *Te Deum*.

DIA 9. Sesion secreta de una á dos y media. Sobre lo acordado ayer, presentaron votos particulares los Sres. Ostoloza, Inguanzo, Cañedo y Llamas: el primero decia sencillamente que no se habia conformado con lo acordado acerca del ceremonial; los otros tres, aunque con alguna diversidad, hicieron reflexiones sobre el juramento á que se les obliga, pidiendo explicacion de varios puntos sobre ciertos artículos. Esto causó un desagrado indecible de la mayoría, y una contestacion muy ingrata y de gran calor. Algunos señores pedian que esto se tratase en público. El Sr. Aner se opuso á esto mostrando el escándalo que de ello resultaria, cuyos efectos serian un cisma político de la nacion y los desastres que á ella son consiguientes. Los tres interesados reclamaban que se les oyese la explicacion de sus votos: algunos la dieron, pero nada alcanzaba á asegurar que jurarian lisa y llanamente. El señor Inguanzo distinguia entre el juramento asertorio y el promisorio, pretendiendo que á la definicion de la nacion española y á la declaracion de la soberanía nacional no corresponde el juramento promisorio, sino el asertorio, por ser puntos puramente doctrinales; y que no pudiendo jurarlos con verdad el que no tiene por ciertos estos artículos, no podrá obligársele á ello. Bajo estos principios hizo una larga exposicion cuyo efecto fue acalorar mas los ánimos pacíficos de los amantes de la Constitucion. El Sr. Cañedo hizo tambien otra larga arenga justificando sus reparos. El Sr. Llamas tambien quiso hablar en defensa de su exposicion, que á mi juicio era la peor de todas tres, pues llegaba á poner dudas terminantes sobre la facultad legislativa ó constitutiva de estas Cortes en ausencia del Rey. El señor conde de Toreno dijo que habia un remedio sino para cortar estas disputas, y era que se expatriase el que no quisiera jurar la Constitucion. Otros decian otras cosas en detestacion de semejante ignorancia y osadía. El Sr. Villagomez hizo ver que estas Cortes y sus Diputados tienen poderes para hacer cuanto han hecho en beneficio de la patria. Al cabo de esta lúgubre é infausta contienda, el Sr. Presidente, instado de varios señores Vocales, mandó al Sr. Secretario Caneja que preguntase si se devolverian á los tres señores sus papeles, contestó la pluralidad que sí, y quedó así hecho en el acto.

La Regencia dirigió un oficio manifestando que para cubrir los 14 millones mensuales que se necesitan para los gastos de este punto, apenas se recaudan 5, y pide que S. M. le indique medios para cubrir este déficit tan enorme. Se acordó contestar que la Regencia indique los medios mas oportunos para completar esa cantidad mensual, ofreciéndose las Cortes á prestarle su autoridad para que así se verifique.

Hoy se publicó un escrito en el *Censor general de mañana* sobre el juramento de la Constitucion. Es análogo á la exposicion que de palabra y por escrito habia hecho á las Cortes el Sr. Inguanzo, por lo cual tengo por verosímil ser el su autor, aun gentes de fuera, que no sabian lo que paso en la sesion secreta de hoy, se lo atribuian al mismo. Algunos amigos me rogaron que escribiese algo para demostrar la necedad y supercheria de este folleto.

DIA 10. No ocurrió cosa de consideracion.

DIA 11. Sesion secreta de una á dos y cuarto. Se leyó la minuta de decreto presentada por la comision de Constitucion excluyendo de la sucesion á la Corona al Infante Don Francisco de Paula y á la Infanta Luisa, Reina viuda de Etruria, y tambien á los hijos que tuviere de Napoleon su actual mujer la Archiduquesa de Austria Maria Luisa. Quedó aprobado en cuanto á las dos personas primeras, y en órden á los hijos de la tercera, se difirió la conclusion del acuerdo por haber indicado algunos señores que convenia incluir tambien en la exclusion á la Archiduquesa, y otros aun á los hijos que pudiese tener, si muerto Napoleon casase con otro.

DIA 12. Sesion secreta de una á dos y media. Se leyó una representacion de los Sres. Mejia y conde de Puñonrostro, pidiendo que se les releve de la obligacion de firmar la Constitucion que se ha impuesto á todos los Diputados presentes. El señor Presidente tenia ya preparada una proposicion que se leyó en seguida, reducida á que se conteste á estos dos señores que, en cumplimiento de lo resuelto por S. M., se presenten á firmar la Constitucion como los demas, y se les devuelva su exposicion. Así se aprobó, y nadie habló mas sobre ello.

El Sr. Aner hizo proposicion para que se autorice á la Regencia para que remueva de la judicatura á las personas que le conste ser ineptas ó perjudiciales á la nacion en estos destinos. Se acordó que se dé cuenta en público.

Por el Sr. Presidente y otros señores se hicieron varias proposiciones relativas á que firmen todos la Constitucion, que sean citados por oficio los que se hallasen ausentes del salon en el dia en que se lea la lista de los Diputados para convocarlos á aquel acto, que los que en aquel dia se hallasen imposibilitados de concurrir por estar enfermos, firmen en sus casas, á cuyo efecto irá un Secretario con los ejemplares de la Constitucion á recoger estas firmas antes de llevar á la Regencia el ejemplar que le corresponde; que los 12 Diputados que han de llevar este ejemplar á la Regencia vayan en tres coches, acompañados de tropa de la casa Real, como la misma persona del Rey, haciendoseles en todo los mismos honores que la Constitucion no se publique en Cádiz sino la tarde del 19 por las calles; y que la Regencia señale el dia en que se ha de leer en las parroquias, supuesto que para el domingo proximo al 19, que es viernes, no puede haber ejemplares impresos. Otras cosas se trataron en orden á los tamaños de varias ediciones que deben hacerse de la Constitucion, para cuya correccion se nombraron los Sres. Garoz, Gallego y..... Todo quedó así acordado.

Hoy, al salir del Congreso, hallamos á D. Pedro C. Tupper, que nos estaba aguardando, acababa de llegar de Cartagena, nos informó en globo de la necesidad de que

nos juntásemos con él los Diputados de aquel reino para acordar los pasos que convienc dar con el Gobierno. Nos convinimos en concurrir todos esta tarde á las seis en casa del Sr. Sempere.

Habiendo concurrido todos, menos el Sr. Ciscar, nos informó el Sr. Tupper del deplorable estado en que habia dejado el reino de Valencia á fines del próximo Febrero: el abatimiento que habia causado en aquellos leales habitantes la indolencia de Blake, y la conducta de otros generales y tropas, y la disolucion de la junta: los obstáculos que para reanimar al país habia encontrado en Mahy y en el gobernador de Alicante: las medidas que habia tomado para levantar guerrillas, dándoles armas, ocho dias de prest y otros auxilios: su proclama enérgica, cuya lectura arredró á Mahy de publicar otra suya que tenía ya impresa: el plan de formar otra junta con aprobacion del general D. José O'Donnell, al que presentó la minuta de su reglamento y le pareció bien. Leyó tambien un *Diario* de los sucesos de Valencia desde el dia 9 de Enero en que entró en ella el enemigo hasta el 24 de Febrero. Habiéndonos dicho que debia presentarla mañana á la Regencia, acordamos tener otra junta mañana por la tarde á las seis, para en vista del resultado de su conferencia con los Sres. Regentes, resolver los pasos ulteriores que debia dar la Diputacion.

Esta noche á las doce y média, estando yo sentado en la mesa de mi estudio escribiendo, y D. Manuel conmigo, comenzaron los enemigos á disparar bombas y granadas sobre esta ciudad. Tiraron 106, y solo llegaron al pueblo 17. Algunas se oian desde mi cuarto. Fué un rato algo triste, especialmente al principio, porque temiamos que los nuevos obuses y morteros que habian fabricado para este caso alcanzasen tanto como se nos quiso persuadir los dias anteriores. Mas no fué así: apenas llegaban los tiros adonde la otra vez. No nos recostamos sobre la cama hasta las cuatro de la mañana. Gracias al Señor no hubo en Cádiz desgracia ninguna.

DIA 13. Sesion secreta de una á dos y cuarto. Se acordó que á los Sres. Mejía y Puñonrostro se les diga por escrito que acudan á firmar la Constitucion.

Se discutió el punto que quedó ayer pendiente sobre la exclusion de los hijos de la Archiduquesa y Napoleon. Despues de un largo debate se acordó que se excluya nominalmente la misma Archiduquesa y tambien todos sus sucesores, y que vuelva á la comision para que presente el decreto en estos términos.

A las seis de la tarde nos juntamos los Diputados de Valencia en casa del señor Sempere. Asistieron el P. Rico y Buc como anoche. Tupper estaba citado á esa hora para una conferencia con el Sr. O'Donnell. Vino luego, y nos contó haber sido bien recibido de S. E., al cual refirió cuanto nos dijo ayer á nosotros y otras cosas, las cuales oyó con admiracion O'Donnell, y le dijo que mañana se vea con el Sr. Mosquera, y que él esta misma noche informará de todo á la Regencia para preparar las medidas que deban tomarse en aquella provincia para desalojar de ella á los enemigos. Yo propuse que mañana á las siete de la noche volvamos á congregarnos para oir el resultado de la conferencia de Tupper con el Sr. Mosquera, y en su vista acordar los pasos que deba dar la Diputacion para auxiliar los deseos de Tupper. Leimos el reglamento que hizo Tupper para la comision ó diputacion que propuso á D. José

O'Donnell: yo dije que convenia le entregase al Sr. Mosquera, para que al tenor de él extendiese la Regencia las facultades que deben darse á esta comision. Me opuse á que para ella se propusiese por nuestra parte á Romero Alpuente, el fiscal de Valencia indicado por Tupper. Porque dando por supuesto que este es un benemérito patriota, debe tenerse consideracion á que no todo el público está enterado del verdadero espíritu de sus hechos: y esto basta, y además de que siendo aragonés, pudiera ser mal vista en el país su eleccion. A todos pareció bien esta reflexion, y quedamos en que la propuesta, caso de hacerse, sea á satisfaccion de todos nosotros.

Esta mañana y esta noche han echado algunas bombas los enemigos. Han entrado pocas, no pasan de cuatro, y en los barrios inmediatos á la puerta de tierra no ha reventado ninguna: tienen de siete á nueve arrobas.

DIA 14. Sesion secreta de una á dos y media. Se ha tratado de un negocio del Sr. Diputado Obregon, á quien el consejo de Indias, con motivo de haber pedido Obregon al Gobierno que se impidiese la ida á Nueva-España á un empleado, puesto el negocio en justicia, pide el consejo que ahorre de calumnia con 10.000 duros: y para ello pide le auxilien las Córtes. La comision de Justicia opina que se dé al consejo la auxiliatoria que pide. Comenzó á discutirse este negocio. Algunos señores dudaban qué era este auxilio que pide el consejo. El Sr. Dueñas y García Herreros contestaron ser habilitacion para proceder al embargo de bienes del Sr. Obregon, de suerte que no lo estorbe el fuero de Diputado á Córtes. Quedó pendiente la resolucion.

El Sr. Borrull, yo y otros señores presentamos nuestro voto contrario al encabezamiento del decreto sobre exclusion de personas al derecho de sucesion.

A las siete de esta noche hemos tenido otra junta con D. Pedro C. Tupper los Diputados de Valencia (no asistieron los Sres. Cisnar y baron de Casablanca). Dijonos que acababa de tener una sesion de dos horas con el Sr. Mosquera, á quien habia informado de todo lo ocurrido en Valencia y su reino en esta invasion, y despues de ella hasta su salida, y que le habia entregado el reglamento dispuesto para la formacion de la junta que debió formarse en el reino con acuerdo de D. José O'Donnell, para que al tenor de él extendiese la Regencia el que se sirva disponer para la nueva comision que tiene acordada. Quedó el Sr. Mosquera en dar cuenta de todo á la Regencia esta misma noche, y contribuir al pronto despacho de este negocio. Dijonos tambien el Sr. Tupper que el embajador de Inglaterra habia visitado hoy al señor O'Donnell con el fin de mostrarle interes en el buen éxito de la solicitud de Tupper á favor de aquel reino, y que tenia que repetir esta visita mañana. Dije yo que supuesto no está resuelto aun este negocio por la Regencia nada habia que hacer ahora por nuestra parte sino aguardar esta resolucion, y en vista de ella practicar las diligencias que ella misma exigiese. Toda la Diputacion mostró agradecimiento al Sr. Tupper. Hablaron en esta razon los Sres. Martinez (D. José) y Borrull, y todos convinimos en que el Sr. Tupper, en vista de las novedades que hubiese mañana, nos avisara para otra conferencia.

DIA 15. Sesion secreta de una á dos y cuarto. Continuó tratándose del negocio del Sr. Obregon, el cual pidió que se leyese la exposicion que tenia hecha ante-

riormente al Congreso. En seguida intentó demostrar que no era actor en la causa, y se salio de la sesion. Los Sres. D. José Martinez y Garcia Herreros manifestaron que la comision de Justicia, suponiendo el hecho de que era actor el Sr. Obregon, pues de tal le califica el consejo de Indias, en virtud de la declaracion de las Córtes, se limitaba á que al consejo se le dé la auxiliatoria que pide para que al señor Obregon se le embargen los 10.000 pesos fuertes con que debe afianzar de calumnia. Algunos señores querian que no se tuviese por actor, y en tal estado, sin resolver nada, se levantó la sesion.

El Gobierno portugués se convino en permitir la extraccion de bacalao y arroz para socorro de Extremadura.

Han continuado los enemigos su bombeo. Esta mañana ha caido una granada en una casa de la calle de Sopranis, otras en varios puntos inmediatos á Santo Domingo; no han hecho daño á persona ninguna, gracias á Dios. Los enemigos en la primera noche tuvieron muchos muertos y heridos del fuego de nuestras baterías y lanchas.

DIA 16. Sesion secreta de una á dos y media. Presentaron otra representacion los Sres. Mejia y conde de Puñonrostro, en que manifestando estar prontos á firmar la Constitucion como se les ha mandado, se quejan de que las Córtes les mandasen devolver el anterior recurso, y piden que se les admita para que obre sus efectos en la Secretaría. El Sr. D. José Martinez hizo presente que estos señores no habian alegado causa ninguna para eximirse de firmar la Constitucion, y por lo mismo no era necesario que se conservase en la Secretaría aquel recurso; pareciendo á la pluralidad que bastaba lo que ya consta sobre esto en el acta. Se acordó que se les devuelva tambien esta segunda representacion y que no se revoque el anterior acuerdo.

Expuse yo que cuando la comision de Constitucion presentó el ceremonial de la jura de la Constitucion, no habia ocurrido aun la novedad de las bombas y granadas que actualmente estan echando los enemigos sobre Cádiz: que á haber previsto que algunas de ellas habian de caer en las inmediaciones de la catedral y en las calles por donde deben ir las Córtes y la Regencia á aquella iglesia el dia 19, probablemente hubieran señalado otra donde no hubiese riesgo: que de llevar á efecto este acuerdo puede resultar que los enemigos, que nada ignoran de estas disposiciones públicas, dirijan entonces sus tiros hácia aquellos puntos, de donde ha de resultar turbacion, ó irrision de un acto tan sério, ó acaso desgracias; tomando de aquí motivo los franceses de divertirse á nuestra costa: que todo esto podia evitarse variando en esta parte aquel acuerdo, y disponiendo que la Misa y *Te Deum* se cante en la iglesia de los Carmelitas, por estar fuera del alcance de las bombas así ella como la carrera de la comitiva desde el salon de Córtes: que en comunicándose esta órden al Gobierno, tomaria las medidas convenientes para cumplirla. El señor Martinez Tejada se opuso á esto diciendo que el Congreso debe estar lejos de todo temor de esta clase, y añadiendo otras reflexiones dirigidas á desvanecer el miedo que yo no habia alegado. El Sr. Alvarez se opuso tambien alegando que el pueblo de Zaragoza, en medio de la lluvia de bombas enemigas, acudia al templo de

Ntra. Sra. del Pilar. Otro señor dijo que ya el Gobierno y el cabildo estaban convenidos en esto, y que no era del caso alterar lo mandado. Se acordó que no habia lugar á deliberar.

A este paso me habian estimulado algunos habitantes de esta ciudad que me manifestaron anoche los riesgos á que se expone el Congreso y el pueblo si la funcion de iglesia es en la catedral. Esta mañana me acabo de resolver á ello el Sr. Perez de Castro, inspirándome lo mismo que yo tenia resuelto. Pero nadie abogó á favor de esta propuesta, ni yo quise insistir en ella, á pesar de que la miraba como prudentísima. A la salida del Congreso me dijo el Sr. Morales Duarez que estaba persuadido del riesgo manifestado por mí, y que tenia resuelto no ir á la catedral á esa funcion.

Para tranquilizar en esto mi conciencia, visité esta tarde al Sr. Regente Rivas, á rogarle que influya en el ánimo de sus compañeros á que representen sobre esto mañana á las Córtes, caso de tener por prudentes mis recelos. Me contestó que no solo él sino todos sus compañeros estan persuadidos de que nos exponemos todos de que esa funcion sea en la catedral, por las mismas razones, y que á pesar de este convencimiento, no se han atrevido á representar sobre ello porque no se atribuya á temor, de cuya sospecha deben estar muy lejos. Procuré desvanecerle este obstáculo, indicándole el modo como á mi juicio conviene que haga el Gobierno su exposicion, pintando los males que pueden resultar al pueblo y el riesgo á que se expone la tranquilidad pública; y le rogué que esta misma noche persuada á sus compañeros á que dirijan mañana esta exposicion. Me ofreció hacerlo así.

Tambien le rogué que acelerase las medidas propuestas por Tupper para realizar la comision interina del reino de Valencia. Díjome que ya estaba concluido este negocio á satisfaccion de los Diputados de aquel reino.

Han disparado tambien hoy los enemigos algunas granadas y bombas: algunas han caido junto á la muralla en las cercanías de Santo Domingo. Se cree que el menor alcance de ayer y hoy pende de serles contrario el viento, pues reinan los Poníentes. Esta tarde han disparado tiros hácia la bahía desde las inmediaciones de Santa Catalina; pero no llegan con mucho á los barcos anclados; todas caen en el agua y á larga distancia. Para esta operacion tenian tambien preparado un mortero nuevo de extraordinaria magnitud: se ve claro que no corresponde el efecto á sus esperanzas.

DIA 17. Sesion secreta de una á tres y tres cuartos. Se presentaron exposiciones de algunos Sres. Diputados sobre su asistencia al acto de firmar la Constitucion y jurar su observancia. El Sr. Sufriategui, Diputado de Montevideo, expuso hallarse enfermo y en estado de no poder concurrir á las sesiones de los dias 18 y 19, mas que estaba pronto á prestar su firma y el juramento en los términos que previniesen las Córtes. El Sr. Hermida expuso que sin embargo de que un maligno accidente le habia impedido asistir á las discusiones en que se habian aprobado los artículos de la Constitucion, conformándose con lo sancionado por la pluralidad del Congreso, estaba pronto á firmarlo y jurar su observancia, asistiendo personalmente en los dos

dias señalados para este fin, y en caso de no poder asistir, del modo que se le mandase. El Sr. Eguia expuso que no podia firmar la Constitucion por no haber asistido á las sesiones en que se habia discutido, y porque su voto era que se conserven sus fueros á la provincia de Vizcaya cuyo Diputado es. El Sr. Llamas expuso que no pudiendo convenir en lo acordado en algunos artículos de la Constitucion, que expresaba, por ejemplo en la soberanía esencial de la nacion, no le permitia su conciencia jurarla, y así pedia que se le tuviese por excusado de este acto.

En cuanto á los Sres. Sufriategui y Hermida, acordaron las Córtes que se les avise que si no les permitiese su salud asistir á las sesiones de los dias 18 y 19, irian á sus casas dos Secretarios á recoger sus firmas y á recibirles el juramento.

Las exposiciones de los Sres. Eguia y Llamas promovieron una larga y triste discusion. Desde luego vimos la necesidad en que nos ponian de acordar una severa providencia que atajase en su raiz el daño que pudiera causar en la nacion este mal ejemplo. Por otra parte era doloroso acibarar el goze público de esta solemnidad con el castigo de dos Diputados recomendables por esta dignidad y por el rango que ocupan en la milicia. Hiciéronse sobre esto consideraciones muy oportunas por los señores Arguelles, Amer, García Herreros y otros: yo expuse tambien que á la firma de la Constitucion deben ser compelidos todos los Vocales; pues con ella no hacen mas que testificar que esta es la Constitucion de la Monarquía sancionada por el Congreso: deshice además cierta equivocacion que algunos señores indicaron sobre si seria violento el juramento exigido: dije acerca de esto que no es violento acto ninguno exigido legalmente por la legítima autoridad, y por lo mismo nadie puede decir en tiempo alguno que ha jurado violentamente. Despues de varias reflexiones hechas á este propósito se resolvió que sin nombrar á los dos señores renitentes se hiciese un acuerdo en el acto, reducido á que si algun Sr. Diputado se negase á firmar y jurar la Constitucion, por el mismo hecho quedase declarado indigno del nombre español, desposeido de sus honores, grados, empleos y rentas, y expatriado en el término de veinticuatro horas de los dominios de España. El señor Arguelles añadió que para evitar los daños que alguno de estos individuos pudiera hacer á la patria con sus opiniones en cualquier otro pais, se prevenga al Gobierno que tome las medidas oportunas para evitarlos. Algunos señores reflexionaron que esto era inevitable en cualquiera que vaya á pais extranjero. Otros querian que se les confinase. El Sr. Huerta expuso la diferencia que hay entre el confinamiento y la expatriacion, y que á lo primero no há lugar en este caso, y sí á lo segundo por ser la pena impuesta en la ley de Partida á los que no quisiesen sujetarse á las leyes del reino. Al cabo se tomó el primer acuerdo, añadiendo que la Regencia en tal caso tome para su ejecucion las medidas oportunas. Salimos de la sesion muy incomodados con este incidente tan desagradable, temiendo que la tenacidad de unas conciencias mal dirigidas convirtiese en luto la gran fiesta de los dias siguientes. Por fortuna no fué así, porque estos señores, sin duda sabedores de lo acordado por las Córtes y mejor informados en su obligacion, acudieron á firmar como se les habia mandado, y tambien á prestar el juramento el dia 19.

DIA 18. No hubo sesion secreta, porque la pública duró desde las nueve de la mañana hasta las cinco menos cuarto. En efecto vinieron á firmar los Sres. Eguía y Llamas, al cual me dijo el Sr. Sempere que le habian podido reducir á ello algunos amigos: yo le contesté «y si no que no hubiera venido.» Esforzáronse tambien á venir los Sres. Sufriategui, Hermida y Uria, de suerte que no faltó ninguno de los Diputados existentes en Cádiz. Firmaron 184: los ausentes con licencia que no pudieron firmar fueron 20, cuya lista se leyo para que constase el motivo de no hallarse sus firmas con las de los otros.

Hoy contesta la Regencia haber resuelto que la Misa y *Te Deum* que debia cantarse en la catedral se cante en el Cármen. Dió ocasion á esta novedad una nueva mocion que ayer en la sesion secreta promoví yo para que se renovase la propuesta mia de antes de ayer. Hízola primero el Sr. Campmany aprovechándose de un anónimo que tuvo el Sr. Presidente en qué se le persuadia la variacion de iglesia por causa de las bombas: mas ni aun entonces fué atendida esta reclamacion, contestando algunos Sres. Diputados que ya ayer se habia declarado no haber lugar á que se deliberase sobre ello. Todavia insté yo al Sr. Perez de Castro á que pasado un rato insistiese en la misma propuesta, como lo hizo renovando las razones alegadas por mi, y añadiendo que la comision que propuso para ello la catedral, se hubiera abstenido de tal propuesta á haber ocurrido antes la tentativa de las bombas. Habia muchos Diputados deseosos de esta variacion, los cuales clamaron que se hiciese. Al cabo pareció mas prudente decir á la Regencia que sin embargo de haber señalado las Córtes para esta funcion la iglesia catedral, si el Gobierno hallaba en ello algun grave inconveniente, pudiese señalar otra iglesia. Se habian ya impreso los carteles señalando la carrera para la catedral: pero se mudaron en esta parte anunciándolo al público.

DIA 19. No hubo sesion secreta, porque habiendo jurado la observancia de la Constitucion todos los Sres. Diputados y los cuatro individuos de la Regencia, fuimos todos á la iglesia del Cármen, donde el Sr. Obispo de Calahorra cantó la Misa y entonó el *Te Deum*. Aunque al salir la comitiva estaba lloviendo, al instante paró, de suerte que sin lluvia anduvimos toda la carrera. Ya estando en la iglesia volvió á llover, y no lo dejó casi en todo el dia.

Con lluvia se publicó tambien por la tarde, sin que por ello dejase de acudir á este acto un inmenso gentío. En lo general se observó la mayor satisfaccion y alegria. No faltaban empero descontentos ocultos que miraban con desagrado hasta las gracias que dábamos á Dios por la conclusion de esta obra. Contáronme de un religioso que se quejaba esta mañana de que las Cortes se valiesen de la religion por medio de la Misa y *Te Deum* para apoyar la Constitucion. Otras anécdotas se contaban que prueban el desagrado de los enemigos de esta obra.

Algunas luces se encendieron esta noche, á pesar del viento y del agua: mas no pudo realizarse la iluminacion de las casas del embajador de Portugal y del de Inglaterra.

DIA 20. Sesion secreta de una á dos menos cuarto. Se dió licencia por cuatro

meses al Sr. Perez de Castro para recobrar su salud. El Sr. Borrull se opuso á los cuatro meses, porque esto denota que han de durar las Córtes todo este tiempo. El Sr. Espiga contestó que pedia los cuatro meses para que, disueltas las Cortes, no le obligase la Regencia á volver á la Secretaría antes de ese plazo.

El Sr. Caneja expuso haberse equivocado el decreto de la exclusion de la Archiduquesa María Luisa, diciendo ser hija de Francisco de Austria de su primer matrimonio: pues no lo es sino del segundo. Se acordó mandar á la Regencia suspenda su circulacion y le devuelva.

Esta noche hubo iluminacion general para resarcir la falta de la de anoche, y esto se hizo sin mandarlo el Gobierno. Llovió algunos ratos, pero á pesar del agua hubo un gentío inmenso por las calles.

Siguen los enemigos echando granadas, sin desgracia.

DIA 21. Sesion secreta de una á dos. Devolvió la Regencia el decreto equivocado de las exclusiones, y se mandó á la comision de Constitucion que le rectifícase.

Se dió cuenta de dos expedientes sobre que se abonen dietas al Sr. Gomez Fernandez, y al Sr. Gonzalez se le proporcione mejor alojamiento.

Hoy me avisó el P. Rico, estando en la sesion de Córtes, que tenía que hablarme. Salí y me dijo que acababa de estar con el Sr. Rivas, el cual le habia dicho que nada sabia del paso dado por D. Pedro Tupper con el Sr. Mosquera, ni del reglamento que le habia entregado para ordenar la comision interina del reino de Valencia, y que no habia en esto mas novedad que la primera órden que se expidió para el nombramiento de los tres Vocales. Viendo yo el atraso que se experimentaba en este negocio tan urgente, convine con el P. Rico que esta tarde á las seis llevase á don Pedro Tupper á casa de Sr. Sempere, donde yo citaria á los Sres. Diputados de la provincia, para que oyendo al P. Rico y á Tupper, y enterándonos de las últimas noticias que este habia recibido del estado interior de aquel reino, deliberásemos si convenia dar nuevos pasos para acelerar la determinacion de la Regencia. Convoqué en efecto á los Sres. Vocales compañeros, y nos congregamos en la casa del Sr. Sempere á la hora señalada. Oido por todos nosotros lo que nos expusieron el P. Rico y D. Pedro Tupper sobre el estado de este negocio, nos convinimos en que era tiempo oportuno de que la Diputacion hiciese un nuevo recurso á la Regencia pidiendo lo que conviene á aquel pais en las actuales circunstancias, y que hecho el borrador, como lo hice yo á contento de todos allí mismo, el Sr. Traver y yo al dia siguiente entregásemos al Sr. Mosquera una copia de él firmada por todos. El recurso decia así:

Sermo. Sr.: Enterada la Diputacion del reino de Valencia por el cónsul inglés de aquella ciudad D. Pedro Tupper de que antes de su partida de Murcia para esta plaza habia propuesto al general D. José O'Donnell un plan de las facultades de la comision interina, que durante las actuales circunstancias debia entender en la administracion económica de aquellos pueblos, y de que aquel general la habia adoptado, y sabiendo que V. A. tiene nombrado al dicho cónsul y al P. Fr. Juan Rico y á D. José Falcó por individuos de la comision que la Diputacion habia pedido á V. A., recurre nuevamente suplicando á V. A. que en atencion á la urgentísima necesidad de que

se apresure la reconquista de aquel reino, y sin aguardar á la partida del general Copons, si acaso debiese detenerse aun en esta plaza, se sirva resolver que á los sujetos que hubiese ya nombrado el dicho general O'Donnell se agreguen los tres expresados, mandándoles comunicar los correspondientes oficios de su nombramiento, y señalando V. A. las facultades á que deba ceñirse dicha comision, teniendo presente el plan presentado por D. Pedro Tupper al Sr. Mosquera, que es el mismo que propuso al general O'Donnell.

»Siendo en el dia la plaza de Alicante el unico baluarte que le queda á aquella provincia, juzga la Diputacion del mayor interés que V. A. tenga á bien nombrar para ella un gobernador de notorio celo y patriotismo, el cual sin perdida de momento se encargue de su mando, para evitar los gravísimos males que resultarian á la nacion de la perdida de aquel importantísimo punto.

»Asimismo expone la Diputacion la necesidad de que se sirva V. A. nombrar para aquel reino un intendente de robusta salud que pueda sobrellevar las extraordinarias fatigas de esta comision, por tener entendido que el actual es de constitucion débil y enfermiza, y por lo mismo se halla casi imposibilitado para los nuevos trabajos que se le preparan.

»Espera la Diputacion que se sirva tomar V. A. en consideracion todo lo expuesto para acordar las providencias prontas y oportunas que exige el bien de aquel desgraciado país, que por instantes camina á su total ruina y desolacion en el actual estado de orfandad á que le ha reducido el abandono de todas las autoridades.

»Cádiz 22 de Marzo de 1812.»

DIA 22. Por ser domingo de Ramos no hubo sesion secreta. Acabada la publica firmamos todos los Diputados de Valencia la representacion para el Gobierno. Esta tarde la entregamos el Sr. Traver y yo al Sr. Mosquera, el que nos dio palabra de que esta misma noche se despacharia y se expedirian las ordenes convenientes para que partan á Valencia el P. Rico y D. Pedro Tupper. Nos indico la escasez que hay de intendentes y otros jefes de quienes el Gobierno pueda echar mano para los puntos en que se necesitan. Nosotros, aun instados por el á que indicasemos sujetos, nos negamos á ello.

Siguen las granadas de los enemigos, caen en el muelle, en la bahia y algunas muy raras en la ciudad; pero no hay desgracia por la bondad de Dios.

Hoy á las doce del dia han salido 3.500 enemigos de Chiclana para Puerto-Real. Corren voces de que el 18 se entrego la plaza de Badajoz al lord Wellington.

DIA 23. Sesion secreta de una á dos. Hubo un debate enojoso sobre si debia auxiliarse al consejo de Guerra para embargar al Sr. Obregon 10.000 duros en America. Habia hecho el Sr. Arispe proposicion para que se le diga á la Regencia que el consejo de Indias resuelva en esto lo que sea justo conforme á sus facultades. El Sr. Mendiola otra pidiendo que se reclamen los autos y pasen al tribunal de Cortes. Desechado el dictámen de la comision que decia lisamente que se auxilie al consejo como lo pide, el Sr. Arispe aviso retirar su proposicion. Algunos señores que habian

negado el dictamen de la comision con animo de votar la proposicion del Sr. Arispe, clamaron que no se retirase: algunos decian haber en esto mala fe: yo creí que esto era un ardid para que entrase por orden á ser votado el dictámen á propuesta del Sr. Mendiola. Al cabo se votó y aprobó la proposicon de Arispe.

Otra duda presento el tribunal de Córtes sobre si queria ó no el Congreso que procediese en justicia en la causa del Sr. Gonzalez sobre si llamó o no al Sr. Cornel traidor á la patria. Despues de otra discusion se acordó estar á lo resuelto, esto es, á que proceda el tribunal en justicia.

Hoy se dice que han salido tropas nuestras de la isla de Leon, y han tomado la batería de la Barroja; sigue la especie de la entrega de Badajoz.

DIA 24. No asistí á la sesion secreta, por saber que no ocurria cosa particular.

Esta mañana me visitó el P. Rico para decirme que antes de anoche se le pasó órden del Gobierno al general Copons para que inmediatamente marche á Valencia; y que habiendole este avisado, con tal motivo le mostró recelo de que esta órden fuese efecto de algun paso que hubiese dado sobre ello la Diputacion de Valencia. Díjome que para satisfacer á este general y remover de su ánimo todo recelo convenia que viese el borrador de la representacion nuestra entregada anteayer. No hallé en ello inconveniente; antes me parecio oportuno ir yo mismo, como lo hice, en compañía del P. Rico á visitarle, llevándole dicho borrador. Quedo el Sr. Copons satisfecho de mi exposicion y de la lectura del oficio de la Diputacion, y se mostró deseoso de cooperar á la reconquista de aquel reino, á lo cual le alenté yo cuanto me fue posible, indicándole las noticias que tengo de la buena disposicion de aquellos naturales, abandonados por el ejército y por las autoridades de la provincia. Hice luego saber este paso mio á los Diputados de Valencia, quedando todos satisfechos de que le hubiese dado.

Siguen echando bombas los enemigos. Algunas caen en el recinto de la ciudad, y revientan; mas hasta ahora ninguna ha hecho daño, aun cayendo en parajes llenos de gente.

DIA 25. No hubo sesion secreta.

Esta mañana hice segunda visita al general Copons, con mi hermano Lorenzo y el Sr. Serra. Nos dijo estaba aguardando orden para embarcarse en el navío *Santiago de América*. Le comuniqué las noticias que anoche recibí de Játiva sobre el deseo de la provincia de que se tomen providencias activas para echar de ella á los enemigos, ahora que se halla disminuido su número. Esta especie la dije anoche tambien al señor Pezuela para que hiciese de ella el uso conveniente, dándola á la Regencia.

Hoy han continuado los enemigos echando bombas: algunas han tenido mucho alcance. Una ha caido en la calle del Consulado Viejo, en la parte alta de ella junto á San Francisco; otras han caido en otros puntos paralelos á esta calle: todas han caido en las calles, ninguna en los edificios, y aunque varias han reventado, no ha habido muerte de personas ni otra desgracia por la bondad de Dios. Se ve por los efectos que hoy han variado la puntería; algunos sospechan que va dirigida á la Aduana, donde está la Regencia.

DIA 26. No hubo sesion por ser Jueves Santo.

Esta mañana me visitó el general Copons, acompañado de D. Pedro Tupper y del P. Rico. Habiendole yo propuesto que el mismo designase intendente para Valencia, me satisfizo con que no le correspondia dar este paso, por constarle al Gobierno que no tiene conocimiento de los sujetos del ramo de Hacienda aptos para aquel destino. Instome para que diese yo este paso. Contesté que yo como individuo de la Diputacion y por su encargo habia hecho con el Sr. Traver los oficios correspondientes, y que pudiera comprometerme cualquier paso de esta naturaleza dado por mi solo sin contar con los compañeros. Entonces Tupper y el P. Rico quedaron en hablar sobre esto á algunos Sres. Regentes, y avisar lo que de ello resulte.

Esta noche busqué al Sr. Romanillos, Ministro de Hacienda, y pintándole la necesidad de nombrar con urgencia un intendente tesorero y contador para Valencia, y que la falta de este nombramiento retardaba la salida del general Copons que tiene pedidos estos oficiales al Gobierno, y la del P. Rico y D. Pedro Tupper que deben salir con él, le pedí que esta misma noche concluya este negocio, porque no se dilate este importantísimo viaje. Quedo en hacerlo así, y en avisarme las resultas de esta diligencia.

Hoy cayeron varias granadas en puntos internos de la ciudad, en la calle de la Verónica, en el Seminario, etc. Mas no hubo desgracia por la bondad de Dios.

DIA 27. No hubo sesion por ser Viernes Santo.

Esta mañana me escribió un papel el Sr. Romanillos avisandome que tenia que verme, y que me buscaria esta tarde á las cuatro y media.

Vino en efecto á mi alojamiento, y me indicó que anoche y esta mañana habia tratado con los Sres. Regentes sobre lo que le pedí ayer, y que de parte de estos señores me decia que D. Anselmo Rivas está actualmente en Murcia en el cuartel general expidiendo proclamas y haciendo otras gestiones de su oficio, por lo mismo no parece regular que se le remueva de él como habia pedido la Diputacion de Valencia. Que para tesorero de aquella provincia seria á proposito el oficial moderno de la Secretaria de Hacienda Caamaño, por ser estimado de aquel pais, y tener conocimiento de sus circunstancias. Mas que el darle el Gobierno de oficio aquel destino pudiera parecer separacion de la plaza que sirve, lo cual no conviene que se haga. Que pudieran Tupper y el P. Rico indicarle si le acomoda este destino, y siendo asi, se le encargaria. Quedé en practicar esta diligencia. En seguida envié recado al padre Rico para que se viese conmigo esta misma noche. Busqué tambien á D. Pedro Tupper, y no le hallé. Vino en efecto el P. Rico: dijole cuanto me habia confiado el Ministro, quedó en practicar con Caamaño la indicada diligencia acompañado de Tupper, y en avisarme mañana sus resultas.

Esta tarde me avisó el P. Rico que Caamaño convenia en ser contador de Valencia, con tal que se le diese este empleo en propiedad. Sentí que el P. Rico hubiese dicho *contaduria* en vez de tesoreria.

No dispararon bombas los enemigos.

Esta tarde hablé largamente en el paseo con el Sr. Romanillos, le recomendé

de nuevo la prontitud en el negocio de Valencia: quedo en aguardar la contestacion acerca de Caamaño. Insistió en que quedase Rivas de intendente.

DIA 28. No hubo sesion secreta.

Esta noche me visitaron Tupper y el P. Rico. Dijeles la equivocacion de la tesorería quedaron en deshacerla y avisar al Ministro. Dijo Tupper que habia hablado hoy largamente al Sr. Mosquera sobre los inconvenientes de que quede de intendente D. Anselmo Rivas, que no son solo la enfermedad alegada por los Sres. Diputados de aquella provincia. Instéle para que de todo le hable al Ministro, y le diga que pida al de la Guerra el reglamento de aquella diputacion que deseaba ver, como á mí me dijo.

No dispararon hoy granadas.

DIA 29. No hubo sesiones por ser primer diá de Pascua.

Dispararon los enemigos algunas granadas. Una cayo en la plazuela de las Gestas, detrás de San Juan de Dios junto á la taberna, donde habia mucha gente, y á nadie hizo daño: otra en la Pescaderia junto á un vendedor de huevos, y tampoco daño á nadie.

Hoy se hizo en la isla de Leon por el ejercito y por la villa la publicacion de la Constitucion. Se dió mesa á todos los tres ejércitos aliados. Fue funcion magnífica, de gran consuelo para todos. Contribuyó á su solemnidad el entusiasmo y la fraternidad de los ingleses y portugueses. Algunos Diputados que tuvieron la humorada de asistir, vinieron admirados.

DIA 30. Sesion secreta de una á dos menos cuarto. Dio cuenta la Regencia de que al paso que el Príncipe Regente de Portugal le avisa el alumbramiento de su hija la Infanta Doña Teresa, da parte de él á las Córtes la Princesa Carlota, cuyo oficio acompañaba. Como ya habian recibido otro igual las Cortes, no se leyo este y no se tomo providencia.

El conde del Montijo, en dos oficios, se queja de haberse desavenido con él Durán y el Empecinado. Se mandaron pasar á la Regencia.

El Sr. Sufriategui hizo una exposicion de los méritos contraidos por Montevideo en su resistencia al sitio de cinco meses con que la han estrechado los insurgentes. Pedia que se declare benemérita y se le den gracias, que se envien allá tropas, que se le permita erigir una columna donde se pongan los nombres de los dos jefes que le han defendido, de algunos regidores y del mismo pueblo, con otras gracias análogas. Se mandó pasar á la comision de Premios.

Se dió licencia á algunos Sres. Diputados para ausentarse, de cuya gracia se dará cuenta mañana en la sesion pública.

Hoy ha caido una bomba junto á Santo Domingo en una casa, y á un teniente coronel que estaba durmiendo la siesta, le ha roto una pierna. Han echado otras varias, mas no ha resultado otra desgracia.

Esta tarde he vuelto á estrechar al Ministro de Hacienda al pronto despacho del negocio de Valencia, para que vayan allá inmediatamente Copons Tupper y el P. Rico. Me ha contestado que no pende de él ahora la tardanza.

DIA 31. Sesion secreta de una y cuarto á dos menos cuarto. Da cuenta la Regencia de una nota pasada por el enviado de Sicilia, protestando lo acordado en la Constitucion sobre la sucesion á la Corona concedida á las hembras. Acompaña la contestacion suya á esta nota, en que le da una cumplida satisfaccion á esta protesta, mostrando las causas justas que han tenido las Cortes para renovar la ley antigua de España sobre la sucesion, y el decoro que de estos artículos resulta á toda la casa de Borbon, que habia excluido Bonaparte con el pretexto de la renuncia de Cárlos IV. Agradó á las Cortes este paso del Gobierno, y acordaron contestar que quedan enteradas.

DIA 1.° DE ABRIL DE 1812. Sesion secreta de una á dos. Se leyó una exposicion del Sr. Sutriategui, en que pide que el expediente sobre las gracias de creacion de intendencia y consulado que pidió al Gobierno para Montevideo, y obra en las comisiones de Hacienda y Ultramarina, se evacue brevemente para que pueda él ser el contador de estas gracias, no obstante el recurso contrario presentado por uno que se intitula comisionado de Buenos-Aires. Se acordó que se evacue este informe á la posible brevedad.

Visité hoy al general Copons á estrecharle sobre su marcha á Valencia. Me contestó estar ya dispuesto su viaje en el navío *Santiago*.

Tuve segunda conversacion con dicho general y D. Pedro Tupper sobre lo mismo: todos desean su pronto viaje.

DIA 2. Sesion secreta de una á dos. A consecuencia de haber sido nombrado yo con el señor marqués de Villafranca y Sr. Morales de los Rios para disponer lo concerniente á la testamentaría y funeral del Sr. Presidente Morales Duarez, en la sesion secreta presentamos un informe reducido á que de este abintestato sea juez único y privativo el Tribunal de Cortes, y que la Diputacion de Cortes provea en adelante que se nombren depositarios de sus papeles y bienes el Sr. Feliu junto con su apoderado y su patron. Todo esto fué aprobado.

Pedimos, que debiendo enterrarse esta tarde, asista á este acto una Diputacion de 12 Vocales, para lo cual envie la Regencia tres coches con tiros completos. Esto se aprobó primero, añadiendo que á esta Diputacion se le hagan los honores debidos al Congreso. Mas luego, habiendo observado algunos señores que á esta solemnidad deban acompañar otras circunstancias de la etiqueta observadas en los entierros de las personas Reales, pareció impracticable este ritual, y se revocó el acuerdo.

Propusimos tambien que mañana se celebre en San Antonio la Misa de cuerpo presente con asistencia de todo el Congreso con su Presidente. Movióse la duda de si asistiria en cuerpo ó los individuos en clase de particulares. Y para mayor ilustracion de este punto, se mandó que la comision dé nuevo informe sobre él.

Tambien acordó el Congreso á que en el nicho de su sepulcro se ponga una lápida de mármol con una inscripcion en que se exprese el alto destino que obtenia el difunto al tiempo de su muerte.

El Sr. Presidente Morales Duarez ha fallecido esta mañana antes de las seis, de repente: ayer asistió al Congreso, y anoche hasta las once á la comi-

sion de Constitucion, y durmio bien toda la noche hasta las cinco de la mañana.

DIA 3. Sesion secreta de una á dos y media. Continuo tratándose de varios puntos de corta consideracion.

Esta noche tuvimos junta los tres individuos de la comision, para acordar las honras del difunto Sr. Presidente. Acordamos entierro y Misa en la iglesia de Carmelitas, con asistencia del cabildo eclesiástico, de las Córtes y Regencia en cuerpo, de las tropas de casa Real, que hagan delante de la iglesia tres descargas, á que corresponda la artillería de la plaza.

DIA 4. Sesion secreta de una á dos y media. Se trato de corregir en el decreto de exclusivas de la sucesion la equivocacion acerca de la Archiduquesa Luisa, de quien se dijo en el que era hija del segundo matrimonio del Emperador Francisco. Se halló variedad en las *Gunas*, de suerte que no se tranquilizó el Congreso con la enmienda propuesta por la comision de Gonstitucion, que decia ser hija del primer matrimonio. Algunos señores creian que debia decirse ser mujer de Napoleon, y prescindir del matrimonio de que habia nacido. El señor marqués de Villafranca se encargó de averiguar esta especie para la sesion del lunes próximo.

Al dictamen de la comision sobre exequias, se añadio que asista la parte que estime la Regencia de la guarnicion de la plaza. Yo tuve que exponer los fundamentos del dictámen, y cómo la comision habia tomado un temperamento medio, en vista de que ni en la Ordenanza del ejército, ni en la etiqueta de Palacio está prevenido este lance.

Llevamos tres dias sin dispararnos granadas ni bombas de la línea enemiga.

Hoy he hecho con Lorenzo otra visita al general Copons. Dijonos que está próximo á embarcarse en el navío *Santiago*. Lorenzo le propuso si haria diligencia con el Gobierno para que se le de órden para pasar á la audiencia. Con su anuencia fué á ver al Ministro, pidió por escrito lo acordado, y quedó en aguardar la resolucion.

No tiran granadas los enemigos.

DIA 5. No hubo sesiones por darse lugar á las comisiones á que despachen los negocios pendientes.

DIA 6. No asisti a la sesion secreta. En ella se aprobo la minuta de decreto sobre los terminos en que debe declararse la exclusion de la mujer de Napoleon del derecho á la Corona.

Se dió licencia al oficial de la Secretaría Gelabert para casarse.

Se encargó al Sr. Obispo prior de Leon la Misa de mañana en las exequias del Sr. Presidente.

Hoy recibio Lorenzo la órden del Gobierno para embarcarse en el navío *Santiago* y pasar á Alicante á unirse con los demas compañeros de la audiencia de Valencia.

DIA 7. No hubo sesiones por la celebridad de las honras del Sr. Presidente.

Asistieron á este acto las Córtes y la Regencia en cuerpo, como se habia acordado. (*Veánse las sesiones de los dias 3 y 4.*) Duró dos horas y media.

Esta tarde hubo una gran conmocion en Cádiz por haberse esparcido la voz de que los enemigos abandonaban la línea. Se suponia que el Gobierno tenia de esto

noticias ciertas, y mas viendose disposiciones suyas que lo confirmaban. Porque toda la guarnicion se puso sobre las armas, la tropa de casa Real se mandó que saliese á la isla, y se encargo á los voluntarios de Cadiz la guardia de las Cortes y de la Regencia. Esta misma noche se empezo á desvanecer esta alegria, sabiéndose que los enemigos permanecen en los mismos puntos.

DIA 8. Sesion secreta á que no asistí. Con motivo de ser necesario para los fines del Gobierno usar de la guardia de las Cortes y de la Regencia para destinarlas ayer á la isla, dió esta aviso al Vicepresidente de las Córtes por la tarde. El modo como esto se hizo pareció poco decoroso al Vicepresidente, y dio cuenta de ello al Congreso, se acordo nombrar una comision que termine este punto y disponga lo conveniente para lo sucesivo. Fueron nombrados para ello los señores marqués de Villafranca, Mejía y otros.

DIA 9. No hubo sesiones por ser jueves, dia señalado para adelantar las comisiones.

Hoy se embarcó Lorenzo en el navio *Santiago*. vi al general Copons antes de embarcarse en el mismo navío.

Esta noche llegó la noticia de haber sido reconquistada la plaza de Badajoz la noche del 6. Se dió este aviso al pueblo en el teatro.

DIA 10. Sesion secreta de una á dos y media. La comision nombrada el dia 8 presentó un proyecto de decreto acerca de la autoridad del Sr. Presidente sobre la guardia de las Córtes. Proponia que si ocurre necesidad de que el Gobierno use de esta tropa, lo avise al Sr. Presidente, el cual, si está congregado el Congreso, le dé parte de ello. Si no lo estuviese, le congregue, á no haber en ello inconveniente, en cuyo caso queda autorizado para resolver lo que juzgue oportuno, dando cuenta despues á las Córtes.

De resultas de la proposicion del Sr. Arguelles, aprobada hoy en la sesion pública, sobre que se indique á la Regencia que para los empleos atienda á las personas notoriamente adictas á la Constitucion, el Sr. Ostolaza, que se opuso á ella, tuvo una contestacion con el señor conde de Toreno en la antesala del Congreso luego que se acabó la sesion pública. Yo no me hallé en este lance pesado, en que me dijeron hubo personalidades odiosas; mas aunque allí mediaron algunos Sres. Vocales, y se cortó al parecer la contestacion, luego en la sesion secreta pidió la palabra el Sr. Ostolaza, y luego el señor conde de Toreno, indicando ambos que querian satisfaccion de lo ocurrido. Pero el Sr. Presidente cortó este lance con prudencia diciendo que otro dia les concederia la palabra cuando se hallasen mas tranquilos los ánimos.

DIA 11. Sesion secreta de una á dos y cuarto. A propuesta de la Regencia se concedió al lord Wellington la gran cruz de San Fernando con orla banda y pension de 30.000 rs., que es todo cuanto da de sí la orden. A la pension se opusieron el Sr. García Herreros y otros, por ser tan tenue. algunos querian que se alargase á juicio del Gobierno mas como es la señalada por la orden, pareció por último que no era gracia pecuniaria, sino parte de la gracia principal conforme al estatuto.

DIA 12. No hubo sesiones por ser domingo, dia destinado al trabajo de las comisiones.

Hoy dio la vela el navio *Santiago* con los demas buques del convoy para Alicante.

DIA 13. No hubo sesion secreta.

DIA 14. Sesion secreta de una á dos y media. El Sr. Sierra hizo presente que en un sermon predicado antes de ayer en San Antonio se habia hablado contra alguna providencia de las Córtes; peroro largamente contra esta libertad del púlpito y sus consecuencias, y pidió que se excite el celo de la Regencia para que por los medios legales y justos corrija este abuso, imponiendo á los contraventores la pena de extrañamiento y de las temporalidades. Yo templé esta proposicion, pidiendo que el Gobierno corrija este daño sin indicarle que ponga penas. Otros señores querian que se pongan penas. El Sr. Argüelles dijo que ni uno ni otro; que este es un daño casi irremediable que puede producir efectos funestos á los mismos que le promueven, que el Gobierno ya lo debe de saber, y que á él le toca corregirle. Quedo sin decidirse este punto.

DIA 15. No asistí á la sesion secreta. No se trató cosa de importancia.

DIA 16. Por ser jueves, destinado á las comisiones, no hubo sesion pública ni secreta.

Esta noche á las siete tuvimos junta los Diputados de Valencia (menos los señores Borrull, Andres y Esteller, que no asistieron con el Sr. Canga, intendente de Valencia en comision, D. Pedro Tupper y el P. Rico. Se acordó que estos tres señores pidan á la Regencia que la junta de Mallorca devuelva á Valencia varios efectos de esta provincia que se trasladaron á aquella isla para salvarse de los enemigos: que vuelvan al segundo ejército y á Valencia las gobernaciones de Orihuela y Alicante, con lo que pueda ser socorrida de pronto aquella provincia. Los Diputados nos ofrecimos á pasar oficio á la Regencia apoyando esta solicitud.

DIA 17. No asistí á la sesion secreta. Se desaprobó la proposicion del Sr. Sierra hecha el dia 14.

DIA 18. No asistí á la sesion secreta. Los Sres. Lera, D. Simon Lopez y otros declamaron contra el *Diccionario burlesco*, publicado por el bibliotecario de las Córtes. Se pidió por el Sr. Estéban que se diga á la Regencia haber sabido esto S. M. con sumo desagrado, y que le encarga proceda á lo que previene el reglamento de la libertad de la imprenta. Algunos señores creian ser esta ya calificacion del libro, y que no debia sino decirse á la Regencia que proceda á lo que dicta aquella ley, sin respeto á que el autor del libro es dependiente de las Cortes. Se aprobó lo propuesto por el Sr. Estéban. Supe haber sido contestacion larga y desagradable.

DIA 19. No hubo sesion para dar lugar á las comisiones á que evacuen sus encargos.

DIA 20. Sesion secreta de una á dos. Se trató un incidente del Sr. Gonzalez sobre el pago de alquileres de su alojamiento y alguna otra cosa de corta consideracion.

El Sr. Maniau hizo presente que le escribe el Sr. Venegas, virey de Mejico, que á pesar de los apuros de aquel reino, espera enviar pronto un socorro de 20 millones.

Los 12 consejeros de Estado, luego que juraron hoy en el Congreso, se fueron juntos á la Secretaría de Hacienda, donde celebraron su primera sesion. Me aseguran que el Sr. Villamil hizo proposicion para que antes de proceder á hacer las ternas de los individuos del tribunal Supremo de Justicia, consulten si deberá hacerse terna de los 20 individuos de que debe componerse este tribunal.

DIA 21. Sesion secreta de una á dos. Se leyó el dictámen de la comision Ultramarina sobre varias proposiciones del Sr. Reyes, Diputado de Filipinas, acerca de la abolicion de la Nao de Acapulco, de la educacion de los chinos en una isla, y otros puntos de que traia encargo de sus comitentes. Se aprobó este dictámen, mandando á la Regencia que en lo que sea de sus facultades disponga lo conveniente, y en lo que no informe á las Córtes. El Sr. Reyes, deseando que se aprobasen sus proposiciones, expuso que siendo estas providencias que el reclamo tan deseadas de aquellas islas, si este correo que va á salir no lleva la concesion de estas súplicas, no responde de la tranquilidad de aquellos pueblos. A esto contestaron los Sres. Polo y Borrull que no tienen por qué quejarse los filipinos de esta disposicion de las Córtes, pues no se les niega nada de lo que piden, solo se difiere la resolucion hasta que se dé mas instruccion por el Gobierno á los puntos pendientes: y los demas, como el estanco de tabaco y otros, quedasen sujetos á la resolucion general que tomen sobre esto las Córtes.

Se desaprobaron por la comision de Premios los que el Sr. Sufriategui pedia para Montevideo, en atencion á los servicios extraordinarios de aquella ciudad durante el sitio de los insurgentes; y proponia que se pase á la Regencia la exposicion de dicho Sr. Diputado, para que haga en esto lo que estime justo. El Sr. Arguelles pidió que no se pase la dicha exposicion para no comprometer al Gobierno á que crea ser esta la voluntad de las Córtes. Mas se aprobó en todo el dictámen.

Con motivo del *Diccionario crítico-burlesco* se ha suscitado en algunos Vocales el deseo de que se restablezca la Inquisicion. Para esto buscó esta mañana el Sr. Barcena al Sr. Torrero, á tratar de que se presente el dictámen dado en Octubre del año anterior sobre el restablecimiento del consejo de la Suprema, por una comision compuesta de los Sres. Obispo de Mallorca, Perez, Torrero, Huerta y Valiente. El Sr. Torrero le contestó que aquel dictámen se dió antes que se sancionase la Constitucion, en la cual hay varios artículos incompatibles con el plan y método de enjuiciar del Santo Oficio.

A pesar de esta reflexion tuvieron otra junta esta tarde los cuatro individuos de la comision existentes en Cádiz (pues el Sr. Valiente está fuera con licencia), en casa del Sr. Obispo de Mallorca. El Sr. Torrero expuso que no parecia bien presentar ahora el dictámen dado sobre esto en Octubre, cuando no está sancionada la Constitucion: y que convenia informar á vista de ella y conforme á sus artículos lo que convenga en este negocio. Insistieron los otros tres señores en que se presente el

dictámen antiguo y no otro; y así se acordó. En seguida de la sesion me lo contó uno de sus individuos.

DIA 22. Esta mañana presentaron en la Secretaría los de la comision del Santo Oficio su dictámen conforme al acuerdo de ayer. En la sesion pública pidió la palabra el Sr. Riesco. El Sr. Vicepresidente (Teran) le contestó que tuviese presente haber pendientes varios negocios, y una discusion sobre el repartimiento de terrenos realengos, baldíos y de propios. A pesar de esto insistió en hablar. (Al llegar aquí me vine á mi casa, recelando alguna exaltacion de los ánimos del Congreso, y aun del público; y mas teniendo por cierto que este punto no se trataria hoy y menos se resolveria.) Se observó, y lo vi yo tambien, que habia hoy en las galerías un gran número de individuos del clero secular y regular: de frailes solo se contaron 70. Uno de ellos parecia llevar el tono: cuando el Sr. Gutierrez de la Huerta habló en defensa de la Inquisicion, al paso que el público mostró incomodarse con murmullo, aquel religioso le palmoteó, y otros le siguieron. Observóse esto, y fueron en busca de él y se escapó. Notóse un gran calor en los ánimos de algunos asistentes: parecia preparado el concurso de tantos religiosos, cuando eran muy contados y raros los que asistian á las sesiones del convento de los descalzos. Supe que la víspera fueron convocando á los religiosos para asistir, añadiendo que se trataba de la Inquisicion, y que el P. Guardian contestó con enojo, diciendo que por su dictámen debia quitarse: de esto último no respondo, porque no me lo contó quien se lo hubiese oido. De capuchinos no asistió ninguno.

DIA 23. No hubo sesiones por ser jueves, dia destinado para las comisiones.

DIA 24. Sesion secreta de una á dos. Se leyó un oficio reservadísimo de la Regencia, en que da cuenta de haberse negado el embajador de Inglaterra á admitir el art. 7.° reservado del convenio de ambos Gobiernos, sobre la pacificacion de las provincias disidentes de América ofrecida por el británico. Se reducia este artículo á que si al cabo de los catorce meses señalados para verificar la reconciliacion de los pueblos disidentes no se lograba el fruto de la mediacion, deberia cesar el comercio de Inglaterra con ellos, y convertirse en auxilio de la metrópoli contra ellos. Acompañaba varias notas del embajador negándose á esto, y últimamente un oficio en que supone hablar á nombre del Príncipe Regente. Decia entre otras cosas que era odioso este artículo para los pueblos desavenidos: y que acaso pretenderian entablar con los pacificadores otros pactos secretos de que España no tuviese noticia. Cabalmente se hallan ya en la bahía de esta plaza los comisionados ingleses destinados á la pacificacion, y esto hace muy urgente la decision de este punto tan delicado por todos respectos. Extrañaba tambien el embajador que no se comprendiese en la pacificacion el reino de Méjico, y pedia que lo fuese tambien. A todos nos pareció árdua la resolucion de este negocio. Se acordó que pasase á informe de la comision que habia dado las bases de este tratado.

DIA 25. No hubo sesion secreta.

DIA 26. No hubo sesion por ser domingo, dia destinado á adelantar los trabajos de las comisiones.

DIA 27. Sesion secreta de una á tres. Con motivo de una representacion terrible, hecha por la junta de Aragon desde Torrehermosa, contra los procedimientos de la division del conde del Montijo, varios Sres. Diputados alegaron iguales quejas de tropelías cometidas contra los pueblos por varias partidas de tropa. Esto hizo ver al Congreso que las medidas adoptadas desde su instalacion para cortar males tan inveterados, habian sido infructuosas. Y se acordó que se nombre una comision del Congreso, la cual, reuniendo todas las quejas de esta clase, haga una exposicion digna de presentarse á la Regencia á nombre de S. M.

DIA 28. Sesion secreta de una á dos. Se acordó que nadie pueda reimprimir la Constitucion sino el Gobierno, y que este sea un patrimonio del Erario, y que se publique en la sesion de mañana. Se dispuso que se dén ejemplares á los dependientes de las Córtes y á los Diputados, etc.

DIA 29. Sesion secreta de una á dos y média. Se ha dado cuenta de algunos expedientes sobre derechos de varios efectos en esta aduana.

Se ha presentado una exposicion de la junta de Cuenca que pide sea removido el general Bassecourt. Yo pedí que pase á la comision nombrada antes de ayer para que examine los datos que en ella se citan, y luego pase á la Regencia para los usos convenientes. El Sr. Parada dijo que nada contiene sino la peticion, y así podia desde luego pasar á la Regencia. Y así se acordó.

DIA 30. No hubo sesiones por ser jueves, dia destinado á las comisiones.

Esta noche vinieron á mi posada el P. Rico y D. Pedro Tupper y á presencia de los Sres. Vocales D. José Martinez, D. Pedro Aparici y D. Antonio Lloret, me dijeron que estaba dispuesta su salida para mañana y que conviniendo que llevasen ellos á Alicante la Constitucion para publicarla, pidiese yo ejemplares de ella al Gobierno y tambien órden para publicarla. Instáronme á que diese este paso mañana temprano. Yo me ofrecí á ello esta misma noche. Cuando hube salido de casa me ocurrió ver antes al Sr. Pezuela, Ministro de Gracia y Justicia, con el fin de allanar alguna dificultad si la hubiese. Opúsome que no podia circularse la Constitucion hasta que estén impresos los ejemplares en folio y tambien la convocatoria de las futuras Córtes que se ha de publicar en los pueblos al dia siguiente de la Constitucion. Otras razones me añadió por las cuales me retraje de entrar en la sala de la Regencia, y así tuve por prudente desistir de mi empeño, dando esta satisfaccion á los amigos que me estaban aguardando en mi casa.

DIA 1.° DE MAYO DE 1812. No hubo sesion secreta.

DIA 2. No hubo sesiones por asistir las Cortes con la Regencia á la catedral al aniversario por los difuntos de Madrid del 2 de Mayo de 1808. Hizo un dia de mucho viento, por lo mismo fué muy corto el número de Vocales en el principio, luego ya asistieron mas. Se cantó una Misa y un responso hizo el oficio el Obispo prior de Leon.

DIA 3. Sesion secreta en que se votaron cosas de corta consideracion, y algunas de que se hablará cuando informen las comisiones.

DIA 4. No hubo sesion secreta.

DIA 5. Sesion secreta muy breve. Se trataron cosas de poca importancia.

DIA 6. No hubo sesion secreta.

DIA 7. No hubo sesiones por ser dia de la Ascension del Señor.

DIA 8. Sesion secreta de una á dos y media. Se leyeron algunos oficios del Príncipe y de la Princesa del Brasil relativos al auxilio de tropas que han enviado desde Rio Janeiro para la pacificacion de Buenos-Aires. Todos ellos respiran la mayor buena fe y armonía con nuestro Gobierno, y sincero deseo de ayudar á nuestra causa.

Pidió D. Pedro Tupper carta de ciudadano español, y dispensa de la cualidad de casado que exige la Constitucion en los extranjeros que deseen obtenerla. Recomendamos esta solicitud el Sr. Borrull y yo, y tambien los Sres. Giraldo y Oliveros. Despues de un largo debate se aprobó una proposicion del Sr. Argüelles, en que se dice que los extranjeros que deseen obtener esta carta deban presentar documentos que acrediten concurrir en ellos las circunstancias prescritas por la Constitucion.

DIA 9. No hubo sesion secreta por haberse acabado muy tarde la pública.

DIA 10. No hubo sesiones por ser domingo, dia destinado para las comisiones.

Esta mañana á las once nos juntamos en las Córtes la comision especial Eclesiástica á tratar sobre el memorial del prior y comunidad de carmelitas descalzos de esta plaza, en que solicitan que S. M. mande tener efecto el patronato de Santa Teresa, acordado por Felipe III y las Córtes del año 1617, y por Felipe IV y las Córtes del año 1726. Convinimos los cinco individuos de la comision en que era justa esta solicitud, y que convenia indicar privadamente al prior que buscase el decreto de Roma revocatorio de la bula de Urbano VIII de que habla uno de los documentos presentados por la comunidad; y á falta de él, certificacion de no hallarse en el archivo del ayuntamiento de esta ciudad donde debia existir. Tambien acordamos exigir copia certificada de la dicha bula, que venia sin esta formalidad.

Esta noche practiqué yo mismo esta diligencia con el prior, y quedó en hacer lo que la comision deseaba.

DIA 11. Sesion secreta de una á dos. No ocurrió cosa de gravedad.

DIA 12. Sesion secreta de una á tres menos cuarto. Se leyó un oficio de la Regencia en que dando cuenta de los medios de que se ha valido para sacar fondos con que ir atendiendo á las necesidades del reino, de la falta de nuevos recursos, y del extremo apuro en que se halla la Tesorería, no habiendo caudales para cubrir aun lo mas preciso del ejército, propone que conviene exigir un préstamo forzoso de 10.000 pesos fuertes, para lo cual es de parecer que se hipoteque la tercera parte de los bienes eclesiásticos. Y pide que examine esto una comision de las Córtes, la cual exponiendo sobre esto su dictámen, sugiera nuevos medios para atender á las necesidades presentes. Se propuso por algunos señores que pase esto á la comision especial de Hacienda, la cual quede habilitada para tratar con los Regentes y el Ministro, y proponga de su acuerdo lo mas conveniente. El Sr. Cañedo dijo que aprobaba la hipoteca, mas que convendria agregar á esta comision algunos eclesiásticos por tratarse materia en que pueden informar con mas conocimiento. El señor conde de Toreno dijo que aquí todos los Diputados lo son de la nacion, y que no

los hay del clero. Observo otro Vocal que en la comision especial de Hacienda hay un individuo eclesiástico. Pasó á esta comision, la que quedo autorizada para tratar con la Regencia y se le encargó la prontitud en el despacho de este negocio.

Dió cuenta el Ministro de Hacienda de haber eximido de derechos las dos obras que acaba de publicar sobre el arte militar y elementos matemáticos el profesor Vallejo, y acompaña, *para los efectos convenientes*, la circular que con fecha de 2 de este mes ha expedido para América anunciando este privilegio. Desde luego se observó que la Regencia se ha excedido en esto de las facultades que le da la Constitucion y el reglamento, pero se halló embarazo en hacerle entender esta falta. El Sr. Mejía propuso que se hiciese esto con delicadeza, mayormente siendo verosímil que sea descuido y no malicia. El Sr. García Herreros se opuso á este plan de suavidad, pidiendo que se hiciese efectiva la responsabilidad del Ministro. Otros señores observaron que tambien son responsables los Regentes, y así que convenia proceder con pulso. El Sr. Argüelles propuso que se haga venir al Ministro para que dé razon de todo lo ocurrido en este negocio. El Sr. Vega dijo que aun esto debia templarse no anticipando las Córtes el juicio de que habia habido infraccion de un artículo constitucional, como parecia indicar el Sr. Argüelles, sino diciendo que deseaban ser informadas de lo ocurrido, y que á este efecto viniese el Ministro. Se le citó para la sesion secreta de mañana á la una de la tarde.

DIA 13. Sesion secreta de una á dos y media. Se presentó el Ministro interino de Hacienda Vazquez Figueroa, y leyó un oficio en que, á nombre de la Regencia, dió satisfaccion al cargo que le resultaba de haber concedido á Vallejo la exencion de derechos de sus libros sin contar con las Córtes. Confesando ser esta una infraccion de lo prevenido en la Constitucion sobre la concesion de estas gracias, protestaba haber procedido en ello de buena fe, por puro descuido ú olvido, y por un efecto de la multitud y gravedad de negocios que ocurren en el momento. Que ya estaban recogidas todas las circulares que se habian expedido, salvo la de Mallorca que no se pudo. Por lo demas pedia que sobre este negocio se echase un denso velo que lo cubra, de suerte que no pierda el decoro del Gobierno, protestando el mas sincero deseo de cumplir todos los artículos de la Constitucion y los decretos de las Córtes. A presencia del Ministro dijeron algunos señores que nada tenian que preguntarle, y que por su parte habia desempeñado el encargo de la Regencia. El señor Presidente le dijo que podia retirarse cuando gustase, y así lo hizo. En seguida el Sr. Mejía propuso que pues la Regencia confesaba llanamente que en este yerro habia procedido por inadvertencia, nada tienen que hacer las Córtes sino deliberar sobre si deberá concederse el privilegio á Vallejo. Algunos señores propusieron que se diga al Gobierno sencillamente que se concede á Vallejo la exencion de derechos como contestando al primer oficio en que envió copia de la circular para los efectos convenientes, y que de la ocurrencia actual no se haga mencion alguna. Así se hizo.

El general Vigodet representa desde Montevideo la maccion del Gobierno anterior en orden á tomar las medidas que él habia indicado como oportunas para atajar la rebelion de Buenos-Ayres, se queja de que su contestacion tuvo á algunos de su

oficios; y despues de otras querellas sobre este negocio, concluye pidiendo que se envien allá tropas, y que al comandante general de aquel reino se le dé mayor autoridad y renta con que pueda mantener el decoro de su empleo. Concluye pidiendo su traslacion á la Península. Despues de un largo debate sobre este punto, se acordó enviar este recurso á la Regencia para que haga de él el uso que estime.

DIA 14. Por ser domingo no hubo sesiones.

Hoy leí en la comision especial Eclesiástica mi dictámen sobre el restablecimiento del patronato de Santa Teresa. Se aprobo en todas sus partes, y se ofrecieron los otros cuatro individuos á firmarle.

Hoy se administró el Viático al Sr. D. Antonio Sempere.

DIA 15. Sesion secreta de una á dos y cuarto. El Sr. Argüelles, á nombre de los demas Diputados de Astúrias, expuso el escándalo que habia causado á su provincia el haber sido restituido al empleo de administrador de rentas de Oviedo don Juan de Angulo, que se hallaba preso en la Coruña por una causa de infidencia que no se ha terminado. Los Sres. Vazquez, Canga y Sierra añadieron los pasos que habian dado en la Secretaría de Hacienda para averiguar si era cierta esta provision y la oscuridad con que se les habia contestado. El Sr. Pan dijo que le parecia que el provisto no era el preso, sino un hijo suyo á quien Cárlos IV habia concedido la futura de aquel empleo. El señor conde de Toreno opuso que el nombre del provisto era el del padre. Despues de un largo debate se aprobó entre otras una proposicion del Sr. Aner, reducida á que se diga al Presidente de la Regencia que los Diputados de Astúrias expondrán verbalmente á S. A. un hecho de su provincia que puede comprometer el respeto debido á las Cortes y al Gobierno, y la tranquilidad de aquellos pueblos. Así se acordó.

Hoy asistí por convite á la mesa del ministro de Portugal conde de Palmela, con otros 15 Diputados que fueron los Sres. Luxán, Dueñas, Parga, Quiroga, Morales Gallego, Villafañe, Bahamonde, Caneja, Calatrava, Gordillo, Giraldo, Perez de Castro y otros.

DIA 16. Sesion secreta de una y tres cuartos á dos y media. Se leyó un informe de la comision de Constitucion sobre el indulto que está acordado con motivo de la publicacion de la Constitucion. Comprende dos decretos: uno del indulto civil y otro del militar. Se dejó su discusion para la primera sesion secreta que es la de pasado mañana.

Esta mañana á las diez y media comenzaron los enemigos un fuego muy vivo de granadas y bala rasa sobre Cádiz y la línea. Cayó una granada junto al convento de la Candelaria, otra enfrente de la parroquia del Rosario y otras varias en otros puntos: ninguna adelantó mas la línea de las anteriores. No hubo desgracia por la bondad de Dios. Los enemigos recibieron gran daño de nuestros fuegos. Tuvieron 112 muertos, entre ellos un general de artillería.

DIA 17. No hubo sesiones por ser domingo de Pentecostés.

DIA 18. Sesion secreta de una á dos y media. Contesta la Regencia al mensaje de que se habló el dia 15. Dice que por equivocacion fué provisto en la administra-

cion de Oviedo D. Juan de Angulo, pues no constaba su causa ni su prision en la Secretaría de Hacienda: que en esto no habia advertido falta ni culpa en ninguno de los subalternos del Gobierno, que estaba ya remediado el daño en virtud de una representacion de un empleado de Astúrias, de que se le habia dado cuenta antes que se presentasen los Sres. Diputados de aquel principado, y que lo era sensible que estos señores hubiesen ocupado la atencion de las Córtes con un negocio cuya sola indicacion hecha á la Regencia hubiera bastado para que se deshiciese este yerro. Algunos señores de Astúrias se quejaron de que mostrase la Regencia este resentimiento al parecer sin causa. El Sr. Vazquez Canga dijo que la Regencia solo contestó á los comisionados que se presentaron que S. M. quedaria satisfecho, y que uno de los Sres. Regentes añadió que este era negocio del poder ejecutivo. El Sr. Argüelles dijo que lo que habia de trascendental en esto era que por esta contestacion parece que se coarta la libertad de los Diputados para hacer presente al Congreso los males que juzguen dignos de remedio en sus provincias, por lo cual pedia que se examine la resolucion que convenga tomar. El Sr. Vega dijo que no solo debia meditarse esto, sino tambien la sustancia misma del asunto principal, para lo cual juzgaba oportuno que pasen todos los antecedentes á los Diputados de Astúrias, y que en habiendo estos hecho una exposicion de todo lo ocurrido, se nombre una comision que lo examine todo y presente su dictámen. El Sr. Huerta, haciendo análisis de los puntos que comprende el oficio de la Regencia, procuró demostrar que no convenia pasar adelante en este negocio, y que debia echársele un velo, aun en el caso que se presumiese falta de parte del Gobierno ó de sus agentes, por el riesgo á que nos exponiamos, no solo la Regencia sino las mismas Cortes, de querer con este motivo hacer efectiva la responsabilidad del Gobierno en las críticas circunstancias del dia. Este dictámen ocasionó algunas reclamaciones del señor conde de Toreno y otros, y como se prolongase la discusion, siendo ya tarde, la difirió el Sr. Presidente para mañana.

Un parlamentario francés que tuvo hoy el comandante de la escuadra de este puerto, dijo que el 9 de este mes habia caido la plaza de Alicante en poder de los franceses. Me dió esta noticia el Sr. Torres Machy junto al Cármen. Y aunque á ambos nos pareció inverosímil, no dejó de causarme gran pena.

DIA 19. No concurrí á la sesion secreta por estar asistiendo al Sr. D. Francisco Roca, á quien confesé para administrarle hoy el Viático. No ocurrió en dicha sesion novedad especial.

DIA 20. Sesion secreta de una á dos y media. Se leyó y quedó aprobado el proyecto de decreto para el indulto civil que conceden las Córtes con motivo de haberse publicado la Constitucion.

Se dió cuenta de una representacion del camarista de Castilla D. José Navarro Vidal, en que exponiendo haber tenido seis votos en la consulta del consejo de Estado para las plazas del Supremo Tribunal de Justicia, y que á pesar de esto no ha sido incluido en las ternas, advirtiéndose solo al fin de ellas en una nota que ha tenido seis votos, pide que pues este número es la mitad de todos los Vocales, pues resulta un verdadero empate, declaren las Cortes que conforme á declaraciones an-

teriores, sea incluido en la consulta. Se acordó que informe la Regencia. Yo pedí que se advierta en el oficio que se suspenda entre tanto la provision de dichas plazas: porque si resultase del informe que es justa la reclamacion de Navarro, quedaria perjudicado con la provision. Apoyó esto el Sr. Sombiela. Mas á pesar de ello se acordó no indicar la suspension. El Sr. Parada dijo que por el hecho de no decirsele á la Regencia que proceda, no obstante el informe, á la provision de las plazas, la suspenderia.

DIA 21. No hubo sesion por ser jueves, dia destinado á las comisiones.

Se celebraron hoy en el Cármen exequias por los individuos de la junta de Búrgos, asesinados por los franceses.

Esta tarde antes de las tres falleció nuestro compañero en la Diputacion de Valencia D. Antonio Sempere.

DIA 22. Sesion secreta de una á dos y media. Se leyó un informe de la comision especial de Hacienda sobre una consulta de la Regencia acerca de la falta de fondos en que se halla el ayuntamiento de esta ciudad para hacer este año la procesion de Corpus. No conformándose la comision con lo que habia propuesto el consejo Real, esto es, que subsista el real por arroba de vino que se habia impuesto el año anterior para cubrir los 45.000 rs. que costó en él esta procesion, para sacar los 60.000 que dice el ayuntamiento necesitarse para este año propone que se autorice al dicho cabildo para hacer una cuestacion por el vecindario, esperando que produzca la piedad del pueblo la dicha cantidad. El Sr. Mejía, ponderando la necesidad de hacer la procesion, se opuso á la cuesta, y propuso que se autorice al ayuntamiento para que proponga otros arbitrios. El Sr. Creus dijo que no habiendo este encontrado quien le prestase estos 60.000 rs., tampoco los hallaria ahora, porque la dificultad está en que se realice pronto esa cantidad. El Sr. García Herreros dijo que gran parte de estos gastos consiste en propinas, no de los mozos y sirvientes, las cuales son justas y deben subsistir, sino de los mismos regidores y otros, las cuales por ahora deben quitarse. El Sr. Arguelles se opuso á que se haga variacion ninguna en esto, alegando que esta reforma pudiera servir de pretexto para no hacerse la procesion este año, y conviene que no se suspenda este acto religioso, especialmente cuando se hallan reunidas las Córtes, sobre las cuales harian recaer los malévolos esta falta. Otros señores proponian que solo se dé facultad para suplir la cantidad que exceda á los 33.000 rs. que tienen consignados los propios de Cádiz para esta fiesta. Al cabo se aprobó una proposicion del Sr. del Monte, reducida á que se diga á la Regencia que las Córtes quieren que haya procesion del Corpus, y dejan á S. A. los medios para que se verifique.

La comision especial de Hacienda, mostrando la dificultad de dar el dictámen que se le pidió sobre el préstamo forzoso de los 12 millones de pesos fuertes con la hipoteca de la tercera parte de los bienes eclesiásticos, pidió que se le diesen otros dos individuos. Así se acordó, y fueron nombrados para ello los Sres. D. Angel Vega y Alcocer.

DIA 23. Sesion secreta de una á tres menos cuarto. Informó la Regencia sobre

la representacion del camarista Navarro Vidal, de que se dió cuenta el dia 20. Incluye la contestacion del consejo de Estado al oficio que la misma Regencia le dirigió acompañandole otra representacion semejante que habia dirigido Navarro á S. A. El consejo da cuenta del plan que adoptó para formar las ternas, que fué tener hecha lista de varios sujetos, los cuales por orden se iban votando para colocarlos en la consulta, de suerte que el que tenia la pluralidad de los 12 consejeros reunidos quedaba propuesto. Al llegar á Navarro se empataron, diciendo seis que se le incluyese y los otros seis que no. Como no tuvo la pluralidad, le excluyeron de la consulta, y otro tanto sucedió con Navia Bolaño, regente de la audiencia de Galicia. Sin embargo, estimó el consejo poner al fin de la propuesta una nota advirtiendo que estos dos sujetos habian tenido la mitad de los votos, con el objeto de honrarlos. Promovió esto una larga discusion. Desde luego se vió que el consejo habia procedido en esta propuesta de un modo irregular: esto es, no conforme al sistema de la cámara, donde las ternas se formaban á pluralidad de votos entre muchos sujetos propuestos por los camaristas, y que este empate no era de persona á persona, sino de igualdad de votos afirmativos y negativos. El Sr. Creus dijo que por lo mismo no habia lugar á revocar lo hecho, y tambien porque si se agregasen estos dos, resultaria en la propuesta mas número del triple. Contestó el Sr. García Herreros que este no era inconveniente, pues aun cuando el empate fuese entre dos personas, y fuesen ambas incluidas, tambien resultaria mas del número triple. Hablaron otros señores en pro y contra, y quedó sin decidirse el punto.

Con motivo de haber expuesto el Sr. Secretario Zorraquin que no se habia extendido en las actas el juramento prestado por los Sres. Larrazabal, Salazar y D. Andrés Angel Vega al tiempo de entrar en el Congreso, por olvido de la Secretaría, expuso el Sr. Oliveros que no solo en esto, sino en otras cosas estan defectuosas las actas del tiempo en que fué Secretario el Sr. Cea, no precisamente por falta de legalidad, sino por inexactitud en el lenguaje y otras impropiedades del estilo. Confirmó esto el Sr. García Herreros, y ambos expusieron que por esta causa no habian querido firmar las dichas actas como Secretarios. Despues de una larga discusion, convencido el Congreso de que la alteracion que se miraba como inevitable debia hacerse con la debida formalidad, para que en ningun tiempo se atribuyese á fines agenos del espíritu de las Córtes, se acordó que los ex-Secretarios Oliveros y García Herreros, teniendo presentes los *Diarios de Cortes* de los dias á que corresponden aquellas sesiones inexactamente extendidas en las actas, y asimismo los documentos á que se refieren, las reformen y arreglen en el lenguaje y estilo, y hecho esto, las presenten al Congreso, para que leidas unas y otras, de este cotejo resulte la aprobacion de las enmendadas, con lo cual, y constando esto en el acuerdo, nunca podrá reclamarse esta alteracion como ilegal. Así se acordó.

DIA 24. En la sesion pública, con motivo de haber sido elegido Presidente el Sr. Alcocer por influjo del Sr. Borrull, algunos señores, incomodados con este suceso, se propusieron votar á este para Secretario. Hízose este plan en aquellos momentos, pero solo pudo lograrse que tuviese 34 votos. El se incomodó con este peligro.

Parece que hay fines ocultos en esta eleccion de Presidente; yo no los sé todavia. Parecio extraño que fuese elegido un americano, cuando acaban de serlo otros dos; y mas un sujeto que tiene ya licencia para restituirse á su pais.

En la sesion secreta, que duró de una á dos y media, el Sr. Cea, dándose por ofendido de que en la de ayer se hubiesen tachado las actas del Congreso extendidas por él de inexactas y defectuosas, expuso que la omision del juramento de los señores Larrazábal, Salazar y Vega no fué suya, sino del Sr. Oliveros que se lo tomó, á cuyo cargo estaba notarlo en el acta; y no habiéndose él hallado presente á aquella ceremonia, no debe imputársele esta omision. El Sr. Dueñas expuso que este negocio podia diferirse para mañana; pues no era justo interrumpir la discusion sobre el indulto, de cuya expedicion acaso resultaria que se salvase la vida á algun reo. Apoyóse esta indicacion, y el Sr. Cea se convino á traer una proposicion mañana.

Continuóse la discusion sobre el indulto militar, y quedaron aprobados los tres primeros artículos.

DIA 25. Sesion secreta de una á dos. Se continuó la discusion sobre los restantes artículos del indulto militar, y quedó concluido este negocio. Yo pedí que la gracia de los indultados corriese desde la fecha de su sancion, esto es, desde hoy, y no desde su publicacion, con el objeto de que alcance á algunos reos que me dijeron estar próximos á sufrir la pena capital. Mas el Sr. García Herreros expuso que esto pudiera perjudicar á los que cometiesen delitos desde hoy hasta que se publique. Y así, quedó desde la publicacion.

Hice presente que tenia motivos para recelar que el dia de Corpus disparasen granadas los enemigos, sabiendo que está á tiro toda la carrera designada por el ayuntamiento. Que habiendo manifestado esto hoy á uno de los Sres. Regentes, me contestó que ya la Regencia no podia variar esto, mediando el oficio pasado ayer por las Córtes, en que se le dice que concurra á las diez á la casa episcopal para asistir con el Congreso á la procesion que debe salir de la santa iglesia; que ya cualesquiera variacion sobre esta materia debe ser resuelta ó indicada por las Córtes. Que era mi ánimo no haber incomodado al Congreso con esta especie, y por lo mismo habia acudido á uno de los Regentes: mas su misma contestacion me obligaba á esto, para que no me quede responsabilidad ninguna, como la tendria á mi parecer, si conociendo este riesgo, no lo hacia presente á S. M. para que le evitase. Que en esta atencion proponia formalmente que se diga á la Regencia que si atendidas las actuales circunstancias de esta plaza hallase inconveniente en que la procesion de Corpus salga de la catedral y siga la carrera designada por el ayuntamiento, señale para este fin la iglesia y carrera que estime. Algunos señores apoyaron esta mocion: otros se opusieron á ella pareciéndoles cobardía ajena del Congreso: y aunque yo satisfice legalmente á estos y otros argumentos, al cabo se decidió que no habia lugar á votar sobre este punto. Algunos señores salian diciendo que no irian á la procesion por el conocimiento del peligro manifestado por mí.

DIA 26. Sesion secreta de una á dos y cuarto. Continuó la discusion sobre si el consejero Navarro Vidal debia ser incluido en la propuesta del consejo de Estado,

para las plazas del tribunal Supremo de Justicia. *Vease la sesion del dia 4.* Yo expuse varias razones á favor del dictamen de la Regencia, pidiendo que se diga á S. A. que en vista del informe del dicho consejo proceda segun su dictámen á lo que estime justo. Otros señores apoyaron mi opinion. A pesar de esto, se resolvió no acceder al dictámen de la Regencia, y por consiguiente declarar que no debe ser incluido Navarro en la lista de los propuestos.

Esta tarde echaron granadas los franceses á la ciudad: cayeron algunas dentro de su recinto, una en la casa episcopal, mas no causaron daño: gracias á Dios. Creese no obstante que seguirán esta operacion pasado mañana dia de Corpus.

DIA 27. No hubo sesion secreta.

DIA 28. No hubo sesiones por ser dia de *Corpus Christi*. Hizose la procesion por la carrera preparada al tiro de las bombas del enemigo, mas no dispararon, y se celebró con gran solemnidad y sosiego. Yo me propuse no asistir por recelo de los tiros, y así lo hice.

DIA 29. Sesion secreta de una á dos. Se dió cuenta de una representacion de la junta de Aragon, en que exponiendo los asesinatos de los individuos de la de Burgos, cometidos por los franceses, pide que se tomen providencias activas y generales que contengan la fiereza de estos bárbaros, para no repetir tales atentados. El Sr. Pelegrin pidió que á esta representacion se agregase otra de la junta del señorío de Molina que pide lo mismo. Algunos señores dijeron que debia esto tratarse en sesion pública. Opusieronse otros, y yo añadí, en confirmacion de que no convenia, el riesgo á que se exponian los autores de estas representaciones, si los enemigos tuviesen noticia de ellas; que sin necesidad de que esto se entienda pueden adoptarse las providencias que ellos reclaman, ú otras si pareciese. Así no hubo uno solo que aprobase la lectura de estos papeles en público. El Sr. Gallego propuso que se devuelvan á la Regencia para que en vista de ellos adopte las medidas que exige la gravedad de este negocio.

En la queja que dió hoy en público el señor conde de Toreno, contra la delacion de una proposicion suya y otra del Sr. Moragues, hecha por el P. D. Simon Lopez á la Regencia, se admitió la moderacion de los dos señores quejosos que nada pudieron contra su delator. Este paso del Sr. Lopez fue mirado con execracion de muchos, aun algunos de sus amigos lo sintieron mucho, por aparecer en el cuando menos una imprudencia y ligereza que no podrá disculparse. El Sr. Rovira me dijo que salia de la sesion con calentura. Algunos creian que esto debe contarse, otros por el contrario, que no, y aguardar á que vengan los documentos pedidos á la Regencia. Fue lance desagradable: quiera Dios que se eviten las consecuencias tristes que de él pudieran seguirse.

DIA 30. No hubo sesion secreta por ser dia de San Fernando.

Hoy tuve una sesion con el duque del Parque sobre el remedio de Valencia. Aun no he tenido contestacion del Gobierno á su oficio.

DIA 31. No hubo sesiones por ser domingo, dia destinado al despacho de las comisiones.

Esta noche tuvimos una junta en casa del Sr. Llamas los Diputados de Valencia, para tratar de las medidas enérgicas que conviene tome el Gobierno para la pronta libertad de aquella provincia. No habiendo concurrido algunos Sres. Vocales de Guadalajara y Cuenca que habian sido llamados, acordamos diferir esta sesion para mañana.

DIA 1.° DE JUNIO DE 1812. Sesion secreta de una á dos y media. Presentando la Secretaría enmendada el acta del dia 24, en que se trató de la correccion de las actas extendidas por el Sr. Secretario Cea, se movió una nueva controversia sobre si deberia constar el acuerdo de estas enmiendas, diciendo unos que sí y otros que no. Se resolvió que nada conste, sino que amistosamente y con presencia del Sr. Cea se enmienden estos defectos de lenguaje que todos reconocieron no ser sustanciales, y que se haga esta enmienda en la misma minuta ó borrador original, de donde se forme nueva copia, y que esta correccion se presente al Congreso para que se apruebe.

A la salida de las Cortes, los Sres. D. José Martinez y García Herreros me dijeron haberle oido al Sr. Borrull que esta especie de la enmienda de las actas la apuntaria para publicarla á su tiempo. Por lo mismo, en una conferencia repentina que tuvimos en la calle los tres con los Sres. Oliveros y Giraldo, se acordó que los Secretarios Oliveros y García Herreros esta noche firmen las actas á la letra segun estan con todos los defectos de lenguaje que tienen, y que el Sr. García Herreros, dando cuenta de ello al Congreso, diga haberlo hecho así por la expresion que habia oido al Sr. Borrull.

DIA 2. Sesion secreta de una á dos. El Sr. García Herreros hizo presente que con los Sres. Vallo y Cea habia examinado anoche las actas que se habian extendido con inexactitud, y que á pesar de lo acordado ayer sobre su enmienda, habia acordado con sus compañeros que se firmen del modo que están sin hacer en ellas la menor enmienda ó alteracion, porque ayer cuando se acordó enmendarlas habia oido decir á un Sr. Diputado que iba á tomar nota de esto para publicarlo á su tiempo. Como el Sr. Borrull hubiese pedido la palabra, continuó el Sr. Herreros diciendo que el Sr. Borrull era quien habia dicho aquella expresion, la cual le habia hecho temblar por las consecuencias que se temia de ella habiéndola proferido un Sr. Diputado que consta haber desaprobado varios artículos de la Constitucion. El Sr. Borrull procuró defenderse de esta nota, diciendo que aunque habia desaprobado muchos artículos de la Constitucion, procuraba defenderla despues de sancionada y jurada: que era cierto haber dicho tomaria nota de este suceso, mas era con el fin de defender á las Cortes manifestando en caso necesario que no era sobre puntos sustanciales esta alteracion de las actas, que extrañaba mucho se le hiciese esta reconvencion suponiéndole capaz de planes tan ajenos de su carácter, etc. Con este motivo el señor Cañedo comenzó un discurso muy acalorado quejándose de las indicaciones del Sr. Herreros, tanto que los señores conde de Toreno, Argüelles y otros quisieron atajarle, y otros señores reclamaron que se fijase proposicion pareciéndoles que no venia al caso la arenga del Sr. Cañedo. Los gritos de unos y otros movieron tal cla-

mor, que el Sr. Presidente, despues de haber tocado varias veces la campanilla, no bastandole estas y otras gestiones, dio un fuerte campanillazo sobre la mesa y se levanto con tal impetu que derribo la silla en que estaba sentado, y dijo que callasen todos, y que al que no haciendo caso de tres reconvenciones suyas insistiese en hablar, le mandaria sacar á la barra. El Sr. del Monte instado por mi y otros propuso que se limitase el Congreso á resolver si se accederia á lo que propone el Sr. Herreros, esto es, que se dejen las actas sucedidas con todos sus defectos sin alterarlas en un apice, y no constando en esta acta sino el acuerdo de que se supla la nota de haber tomado posesion los tres Sres. Vocales que se omitio en Agosto. Y asi se acordó.

Esta noche tuvimos en mi posada una junta los Diputados de Valencia, á que asistieron los Sres. Pelegrin y Esteban, para tratar de las medidas convenientes para la reconquista de nuestra provincia. Despues de una larga conferencia nada se resolvio, por parecer necesario enterarnos antes de otros antecedentes, y aguardar la resulta de haberle dicho hoy el Ministro de la Guerra al duque del Parque que pronto se le despacharia y bien.

DIA 3. Sesion secreta de una á dos. Se leyó un memorial de un comisionado de la provincia de Santa Marta encargado de pedir armas y auxilios al gobernador de Jamaica para armar aquellos leales pueblos contra los insurgentes, en que da cuenta que el dicho gobernador se negó á prestarle este auxilio asentando estarle prohibido este genero de socorros por su Gobierno. Con este motivo pidio el Sr. Mejia que se pregunte á la Regencia en qué estado se halla el tratado de mediacion de los ingleses para la pacificacion de aquellos paises. Opusose á esto el Sr. del Monte luego que leida la fecha de la ultima orden de las Cortes á la Regencia, dándole facultades para convenir en la parte susceptible de lo propuesto por el Gobierno británico contra el art. 7.° de la mediacion, se halló ser de 13 del próximo Mayo. Convino en ello tambien el Sr. Mejia, aunque mostro ser repugnante la remesa de tropas á la America estando de por medio este tratado.

La comision encargada de la medalla para perpetuar la memoria de la Constitucion, dijo haber ajustado los troqueles en los 20.000 rs. ofrecidos por un patriota. Que se abra suscricion para el coste de los metales en que se ha de acuñar. Que al Presidente de las Cortes se de una de oro, otra de plata y otra de cobre; á los Diputados una de plata y otra de cobre; á los Regentes una de oro otra de plata y otra de cobre, y algunas mas para distribuir; item á los embajadores y enviados nuestros y de las posesiones extranjeras y á otras varias clases. Algunos señores querian que los Diputados paguen las suyas, esto es, solo el peso. Púsose á votacion esta propuesta y se resolvió que no.

Propuso un tal Campalada que se le permita importacion de granos de Francia y exportacion de frutos nacionales en cambio de ellos, todo sin derechos. La Regencia apoyaba esta solicitud como medio para socorrer á Cataluña. Paso á la comision especial de Hacienda.

DIA 4. No hubo sesiones por ser jueves, dia destinado á las comisiones.

Esta noche cayeron en Cadiz algunas granadas. Fue muerta una mujer en un horno junto a la Merced.

DIA 5. Sesion secreta á que no asistí. En ella se dió cuenta de una representacion de la junta de Aragon, sobre el abandono de aquella provincia por las disposiciones militares. Con este motivo el Sr. Traver expuso iguales desordenes en la provincia de Valencia. Se mandó que esta representacion se envie a la Regencia con especial encargo de que se atienda la necesidad que en ella se expone.

Se leyó un plan propuesto por el Gobierno para el régimen y alivio de los pueblos que se vayan reconquistando. Se mandó pasar á una comision especial.

DIA 6. Sesion secreta de una á dos. El Sr. Presidente presentó un pliego que ayer tarde le habia entregado el P. Preposito de esta casa de San Felipe Neri, diciéndole que antes de anoche le habian dejado en un rincon del oratorio con un segundo sobre para él: que contenia dos escritos, el uno de ellos con la nota de reservado, cuya lectura en el Congreso á su parecer comprometia la seguridad de la patria por el riesgo de que se trasluzca su contenido. Despues de una larga discusion se acordó á propuesta mia que se nombre una comision que lea el reservado y juzgue si es preciso que se lea en la sesion. El Sr. Mejia pidió que se haga esto ahora mismo. Nombraronse para esto los Sres. Monte, D. Andres Vega y otros tres; los cuales, examinado el papel, informaron que no era precisa su lectura, y que no habia inconveniente en que se inutilice, y así se acordó. El otro se leyó: era un cúmulo de proyectos útiles sobre la planta de la Constitucion. No causó acuerdo ninguno.

Se leyó un oficio de un ministro de esta audiencia, en que dando cuenta de haberse calificado de sedicioso y subversivo cierto papel inserto en el *Diario de la tarde*, que habia entregado al impresor un presbítero llamado Mole, decia que reconvenido este, contestó haberle remitido dicho papel el Sr. Diputado D. Blas Ostolaza, de quien aparecia en él una nota por la cual permitia insertarle en el dicho *Diario* que llama *nuestro*. Por cuya causa pedia á las Córtes que con su permiso contestase sobre esto el Sr. Ostolaza. Se acordó como lo pide el juez.

Esta noche tuvimos en mi posada otra junta los Diputados de Valencia, á que asistieron los Sres. Polo y Pascual, Diputados de Aragon, el Sr. Estéban de Guadalajara y el Sr. Llamas de Murcia. Despues de una larga consideracion y muchas reflexiones sobre el deplorable estado de la provincia de Valencia por falta de una fuerza armada que proteja la insurreccion del paisanaje contra el enemigo: viendo ser imposible pedir directamente la remocion del general O'Donnell, á pesar de que nos parecia oportunísima esta medida, acordamos formar una representacion pidiendo que del ejército que está al mando de dicho general se destine una columna que abrigue las operaciones de los pueblos, y obre activamente en su defensa. Se encargó de extenderla el Sr. Traver, á quien yo y otros dimos documentos para ello, y encargamos al Sr. Polo que le auxilie con las noticias del estado de Aragon.

DIA 7. No hubo sesiones por ser domingo.

Me ha dicho el Sr. Obispo de Mallorca que esta mañana ha amanecido fijado en las puertas de la Regencia un pasquin en estos términos:

«La Regencia.

»Mosquera.

»Villavicencio.

»Rivas.

»Infantado.

»O'Donnell.»

Y otro á la puerta de la casa del gobernador de esta plaza, que decia «Aun viven las manos que mataron á Solano.»

Hoy se nombraron los individuos del Supremo Tribunal de Justicia.

DIA 8. Sesion secreta de una á dos menos cuarto. Se leyó una representacion del ayuntamiento de Badajoz, en que refiriendo sucintamente los hechos ocurridos desde el sitio, en que fué entregada aquella plaza á los enemigos por la capitulacion de su gobernador Imaz, hasta la entrada de los ingleses y portugueses sus reconquistadores, presentando los horrores á que en toda esta época ha estado expuesto su vecindario á pesar de su constante fidelidad y adhesion á la causa de la nacion, pide que se califique de leal su procedimiento, y además se le concedan algunas gracias relativas á exencion de pagos y tributos. El Sr. Calatrava y otros señores de la comision de Premios pidieron que antes de pasar el memorial á esta comision se pida á la Regencia informe sobre su contexto.

A propuesta de la comision de Justicia se legitimó una hija natural cuyo padre habia muerto sin poderse verificar su matrimonio despues de obtenida la dispensa del Papa. Convenian en ello sus abuelos, y no habia perjuicio de tercero.

Se trataron otros asuntos de corta consideracion.

El haberse desechado hoy las proposiciones del Sr. Creus que pedia se señale dia para cerrar las sesiones de Cortes, causó una general alegría al pueblo. Sospechábase que esto iba dirigido aunque sin intencion de su autor á que cesando las sesiones antes de dejar sancionados los decretos necesarios para plantear la Constitucion, quedase esta sin efecto y volviese á establecerse ó mas bien subsistiese en todo ó en parte el antiguo sistema. Es notable que cuando iba el Sr. Borrull buscando votos para que fuese elegido Presidente el Sr. Guridi y Alcocer, decia abiertamente que lo hacia con el objeto de que se sancionase la cesacion de las sesiones, y se estableciese la Inquisicion, y así lo dijo al Sr. Aparici. Algo de este plan traslució el pueblo; pues me aseguró hoy mi patron el señor comisario del barrio de San Felipe. D. Cayetano Huc que por cinco personas habia sido avisado del disgusto del pueblo con el Sr. Borrull y otros, y que se temia algun lance desagradable por esta causa. Cabalmente se juntó con esto el parte dado ayer por el estado mayor acerca de la accion del general Ballesteros en los campos de Bornos que pintaba como muy desgraciado. Por fortuna el mismo estado mayor publicó hoy otro parte de Ballesteros que templó el sentimiento mostrando la bizarría suya y de las tropas. Esto tranquilizó los ánimos.

DIA 9. Sesion secreta de una á dos. Se pasaron á comisiones varios expedientes de que se hablará cuando se evacuen los informes.

Esta noche anduvo el gobernador con rondas y otros comisionados del Gobierno por los barrios de Santa María y la Merced, indagando el origen de la voz que por ellos se había esparcido de que desalojasen sus casas los vecinos, sacando de ellas lo mas precioso para salvarlo de un bombeo nuevo que se suponia tener proyectado los enemigos. Habíase supuesto que este era mensaje de los cabos de barrio; se averiguó que no había tal mensaje, y ningun vecino pudo decir sino que se había dado en la casa inmediata. Averiguada la falsedad del hecho y convencidos de ella los vecinos, calmó la fermentacion del pueblo.

DIA 10 Sesion secreta de una á dos. Se leyeron algunos oficios y expedientes que pasaron á varias comisiones. En lo demas no ocurrió cosa especial.

Trabajan activamente los enemigos nuevas baterías en la Cabezuela.

DIA 11. No hubo sesiones por ser jueves, dia destinado á las comisiones.

Esta tarde tuve una larga conferencia con el Sr. Presidente de la Regencia, Mosquera. Le pinté con la mayor claridad el estado deplorable de mi provincia: su descontento con el general en jefe de aquel ejército, el abatimiento de aquellos pueblos por verse sin fuerza armada que apoye las operaciones que el paisanaje quisiera emprender contra el enemigo, el riesgo de que lleguen á amilanarse hasta el extremo de sucumbir al yugo, cuya calamidad se imputará á la inaccion del Gobierno. Añadí el desórden que reina en Alicante, el descontento de las autoridades con ciertas disposiciones del gobernador, el apoyo que halla este en el general en jefe los desaires que sufre el general Copons por no estar autorizado para obrar en favor del país con tropas, las indicaciones hechas á las autoridades residentes en aquella plaza para que salgan de ella, y otros males de que tenemos largas quejas los Diputados de la provincia. Díjele que aunque hemos celebrado varias juntas con el objeto de meditar arbitrios para atajar estos daños, no hemos hallado ninguno, y mas teniendo presente el poco fruto que produjeron nuestras anteriores reclamaciones al Gobierno, en que pedíamos la renovacion de las autoridades del país, y que aun la comision á que se agregaron Tupper y el P. Rico no produce los deseados efectos. Por último, concluí diciendo no haber ya á mi juicio medio humano entre estos dos extremos: ó sacar de allí al general O'D....., ó se pierde la provincia. Contestó muy favorablemente el señor Mosquera; solo propuso la dificultad de persona que reemplazase su destino, y la delicadeza de ser hermano del conde de la B..... Aunque me negué á indicar persona, al cabo, instado dije que acaso pudiera enviarse allá al general Elio y traer á este ejército á O'D..... Pareciole bien, y me ofreció que en el momento tomaría medidas para verificarlo. Indicóme la falta de asistencia de algunos de los individuos á las horas de despacho, de donde resulta atraso en los expedientes y en los negocios públicos. Yo dije que sería preferible omitir algun dia el despacho de los expedientes particulares para atender á los negocios trascendentales al bien general. Volvióme á ofrecer que esta misma noche pediría este expediente de Valencia, y prepararía la expedicion del negocio segun mi pensamiento.

DIA 12. Sesion secreta de una á dos y tres cuartos. Se leyó una larga exposicion de la Regencia, en que despues de pintar vivamente y muy por menor el estado

de nuestros recursos, se pone en manos de las Córtes para que le saquen de ellos. Con este motivo se suscitó una discusion desagradable. El Sr. Arguelles, despues de indicar los motivos que ocurren para dudar si el actual Gobierno antes de hacer esta exposicion ha apurado todos los medios que están en su alcance para llevar adelante el plan de nuestra libertad exponiendo la desigualdad de las Cortes respecto de los Ministerios, por la reserva con que en estos se tratan los negocios y por otras consideraciones, hizo proposicion para que se suspenda por ahora la discusion de este punto, y para el dia en que haya de abrirse se convoquen los tres Ministros interinos del Despacho existentes, previniéndose así á la Regencia para que diga á qué horas podrán concurrir sin menoscabo del despacho de los negocios. Quedó aprobada.

Se pasaron á comisiones varios expedientes.

Esta tarde y noche hasta las diez ha habido un vivo fuego de las baterías de la Cabezuela. Han entrado en Cádiz unas 15 granadas. Ninguna de ellas ha hecho daño en personas ni ha tenido mas alcance que las de otros dias, sino una que cayó en la plazuela de la Fonda de los ingleses, junto á la Alameda.

DIA 13. Sesion secreta de una á dos y media. Se pidió permiso al Congreso para que el Sr. Ostolaza evacue un informe sobre si es ó no autor de un papel publicado en *El Censor* y calificado de sedicioso. Dijo el Sr. Ostolaza que aguardando este incidente habia suspendido evacuar el otro informe sobre un papel del *Diario de la tarde*, que tenia la misma calificacion. Añadió que mas era el ruido que las nueces.

Esta mañana ha llegado á Cádiz el duque del Infantado.

DIA 14. No hubo sesiones por ser domingo.

Esta tarde volví á ver al Sr. Mosquera para saber las resultas de nuestra conferencia del dia 11 de este mes. Dijome que en efecto tuvo una sesion preliminar con los Sres. Villavicencio y Rivas sobre los inconvenientes de que sea el general D. José O'D..... jefe de los ejércitos segundo y tercero. Que continuó tratándose este punto á presencia del señor conde de la B....., y aunque este al principio se mostró indiferente en órden á la traslacion de su hermano, luego que el Sr. Mosquera avanzó á decir que se tomase pronta resolucion sobre esto, manifestó grande oposicion, pidiendo que se dijeran las causas que se le habian hecho presentes al Sr. Mosquera. Este señor tuvo á bien no descubrir mas, no obstante que el Sr. Villavicencio decia tambien haber cartas de Levante que recomiendan el celo y la actividad de aquel general; y se contentó con añadir que le constaba haber quejas muy sentidas de su conducta, y que las tenian de allá los Diputados de Valencia. Contestele con dolor, renovándole mi dilema del dia 11, esto es, que á mi juicio, si no se separa á O'D..... de aquel ejército, se pierde la provincia; que para esta es persona muy desagradable un general mirado como hechura de Blake, y del cual le consta que huyó con sus tropas en los momentos críticos en que aguardaba de él su defensa; que como hasta ahora han visto su frialdad en las operaciones militares á favor de la provincia, creen que de todo tienen la culpa la Regencia y las Cortes. Dijome, que pues el duque del Infantado iba á entrar mañana en la plaza de Regente, le informase yo de todo lo ocurrido, y de la disposicion del Sr. Mosquera á favorecer esta causa, en la cual no

se habia aun tomado resolucion. Opúsele algunas dificultades sobre esto, aunque no la tenia por mi parte. Insistió en que así lo hiciera, y ofreciéndome que apoyaria cualquiera indicacion del duque relativa á esto y favorable á nuestro deseo.

DIA 15. Sesion secreta de una y cuarto á dos. Se leyó y apoyó el reglamento propuesto por la comision especial de Hacienda sobre adjudicacion de parte de los diezmos y señalamiento de su cuota por las juntas provinciales para mantenimiento de los ejércitos.

Tuve hoy una conferencia privada con los Sres. Traver, Borrull, baron de Antella, Sombiela, y Andrés sobre los pasos mios dados con el Sr. Mosquera ayer y el dia 11. Acordamos que mañana se lea el borrador de la representacion hecha por el Sr. Traver, y en su vista acordar lo conveniente.

DIA 16. Sesion secreta de una á dos. Se leyó un informe de las comisiones de Justicia y Eclesiástica unidas acerca del decreto de la Junta Central, expedido á 29 de Junio de 1809, á favor de la jurisdiccion ordinaria contra la castrense. Dicen que en él se excedió la junta disponiendo lo que no le competia por su autoridad temporal; y por lo mismo debe revocarse. Informa tambien sobre el recurso de algunos párrocos castrenses y del teniente vicario general castrense de esta plaza, y otros antecedentes dirigidos á probar que es ilegal y nula la jurisdiccion que ejerce don Miguel Olivan como vicario general de los ejércitos nombrado por la Junta Central luego que vacó el patriarcado de las Indias por fallecimiento del Sr. D. Pedro de Silva. Dice la comision que no siendo este negocio de la atribucion de las Córtes, debe devolverse á la Regencia este expediente para que resuelva lo que estime justo. El Sr. García Herreros, individuo de la comision de Justicia, dió un voto particular sobre este último punto, intentando poner en duda la existencia del breve de Clemente XIV que habilitó á nuestros Reyes para nombrar persona eclesiástica que ejerza la jurisdiccion castrense en las vacantes del patriarcado; y concluyendo que sin deliberar las Córtes sobre la legitimidad de la jurisdiccion que ejerce D. Miguel Olivan, manden al Gobierno que proceda á la eleccion de Patriarca, supuesto que á la persona de éste adjudicó Clemente XIII la jurisdiccion castrense. Yo dije que no me oponia á que se nombre desde luego Patriarca; mas no debia consentir que se ponga en duda la legitimidad del ejercicio de esta jurisdiccion en la vacante del patriarcado, sobre lo cual tenia que exponer. Mas siendo tarde, dijo el Sr. Presidente que se deliberaria sobre este punto luego que se termine la discusion con los tres Ministros señalada para la sesion secreta de mañana á la una de la tarde, hora designada por las Córtes en virtud del oficio del señor duque del Infantado recibido hoy, en que dice que desde la una están expeditos los Secretarios del Despacho.

Esta noche nos congregamos en mi posada los Sres. Andrés, Lloret, Sombiela, Albelda, Borrull, Traver, baron de Antella y yo: se leyó la minuta de la representacion para las Córtes preparada por el Sr. Traver, en que exponiendo el deplorable estado del reino de Valencia y la inutilidad de los recursos dirigidos á la Regencia por la Diputacion de aquel reino para activar las medidas de su reconquista, se pide que pase esta representacion á la Regencia para que por los medios mas directos

y eficaces lleve adelante su libertad. Yo dije no tener embarazo en firmar desde luego este recurso, que aunque fuerte al parecer, no lo estaba atendidas las circunstancias, y que por mi voto aun debia estarlo mas, pero que tal cual está le firmaria. Añadí que se meditase un poco si antes de dar este paso convendria hacer un oficio confidencial con el señor duque del Infantado, enterándole de todo lo ocurrido, y de la disposicion en que nos hallamos los Diputados de aquella provincia de elevar á las Córtes esta representacion en el caso de que S. E. no tome este negocio por su cuenta; que seria oportuno enterarle tambien del paso dado por mi con el Sr. Mosquera, tanto mas cuanto este señor me encargo que se lo dijese todo al señor duque para que contase con el si trataba de apoyar la remocion del general D. José O D... , que estaba aun pendiente. Apoyo mi pensamiento el señor baron de Antella, y acordamos que el mismo Sr. Traver diese este paso por hallarse enterado de todo: el Sr. Borrull propuso que le acompañase en esta visita el Sr. Llamas, Diputado de Murcia, por el interés que debe tener en el arreglo de aquel ejército. Me opuse yo á esto diciendo que bastábamos para esta diligencia los dos Diputados de Valencia, sin necesidad de mendigar asociados. Me ofrecí yo á acompañar al Sr. Traver, caso que no hubiese otro. Mostró el Sr. Borrull indirectamente no gustar de que yo fuese; con cuyo motivo dije yo que me ofrecia á esto por servir á mi pais en ello, como lo he hecho en todo cuanto se ha exigido de mí, y aun en cosas que no se me han pedido; que este era mi deseo y no otro, y que desde luego proponia que fuese el Sr. Antella ó el mismo Sr. Borrull, ú otro cualquiera. El Sr. Traver propuso que convocados mañana todos los Vocales de Valencia, se les lea esta representacion y se proceda con su acuerdo aun para dar el paso con el duque del Infantado, pues protestaba no hacer nada sin aprobacion de todos para no ser reconvenido por nadie. Apoyó esta indicacion y los demas tambien, y se acordó así.

DIA 17. Sesion secreta de una á cuatro y cuarto. Asistieron á ella los señores Secretarios del Despacho llamados por el Congreso. Despues de una larga conferencia en que contestaron todos á varios reparos hechos por los Sres. Arguelles, Toreno, Huerta, Pelegrin y Garcia Herreros, se entendió por confesion de ellos que no sabian el verdadero sentido del oficio de la Regencia ni estaban autorizados por ella para declararle, ni aun habian tenido noticia de este documento hasta que la Regencia les dio orden para que compareciesen ante las Cortes en esta sesion. A las tres dadas les dijo el Sr. Presidente que podian separarse del Congreso. Cuando quedamos solos comenzó á dudarse sobre el nuevo oficio que debia pasarse á la Regencia. Algunos señores opinaban con el Sr. D. Andrés Vega que se le preguntase si pedia nuevos auxilios ó extension de facultades. El Sr. Garcia Herreros alegó que no puede el Congreso desentenderse de la concurrencia ya efectuada de los Ministros, y de que á pesar de ella se ha quedado en la misma incertidumbre que tenia antes sobre la inteligencia de lo que pide el Gobierno, y proponia que se le diga que no habiendo logrado por este medio entender la voluntad de S. A. espera se sirva manifestársela. Apoyaron esta proposicion algunos señores, y así se acordó.

Lo largo de esta sesion y la concurrencia de los Ministros que no pudo ocultar-

se al público, dió motivo á varias conjeturas, quedando muy viva la curiosidad de algunos.

Esta tarde nos juntamos los Diputados de Valencia en un cuarto de San Felipe Neri, á oir otra vez la representacion preparada para las Córtes, y que se habia leido anoche en mi posada. Aunque á algunos pareció algo fuerte, se acordó por la pluralidad que se le lea reservadamente al duque del Infantado, y que se le interese á favor de lo que en ella se pide. Quedaron nombrados para este paso los Sres. Traver y Esteller. Yo me negué á entrar en esta comision por lo ocurrido anoche, aunque no tuve á bien manifestarlo. Fueron esta tarde á ver al duque los dos comisionados; le leyeron el papel, y le enteraron de palabra del estado de nuestro país, interesándole á su favor. Ofreció el duque hacerlo así, aprobando que se entregue la representacion para tomar ocasion de ella para ayudar al logro de nuestro deseo.

Esta tarde de siete á nueve y media bombearon los enemigos esta plaza y su bahía. Una granada mató á un pobre hombre en la plaza de San Juan de Dios; dicen que hubo algunos heridos de otras; ninguna ha llegado al alcance de las primeras. El viento era Poniente fresco, esto es, contrario á la direccion de las baterías enemigas. Causó este bombeo mas sobresalto en los ánimos del vecindario que los anteriores. El R. Obispo de Mallorca, á pesar de la gota que le tiene postrado hace tres meses, salió de su casa junto á la plazuela de Horta y se fué á otra mas allá de la plaza de San Antonio: le encontré en esta fuga muy atribulado, díjome que desde su balcon habia visto caer una muy cerca de su casa y tambien de la mia. Luego supe que no habian tenido tanto alcance.

DIA 18. No hubo sesiones por ser jueves, dia destinado á las comisiones.

Esta mañana hablé al Sr. Rivas interesándole á favor de la solicitud de nuestra Diputacion en órden á la libertad de Valencia. Me ofreció coadyuvar á nuestro deseo.

DIA 19. Sesion secreta de una á dos y media. Dió cuenta la Regencia de que el virey del Perú, Abascal, por dos veces habia representado que se hacia allí abuso de la libertad de la imprenta: que en la primera vez le contestó el Consejo anterior de Regencia que procediese á remediar estos daños conforme al reglamento de libertad de imprenta, y que ahora le habia la Regencia contestado á su segunda representacion que tomase las providencias oportunas para evitar toda sedicion y conservar la tranquilidad de aquel reino, lo cual hacia saber á las Córtes acompañando los citados documentos. Movióse una larga discusion sobre este negocio. Querian unos señores que se lean estos documentos: otros que se pida copia de la órden expedida porque juzgaban que por ella se daba facultad al virey para que proceda á su arbitrio sin sujecion al artículo constitucional que sanciona la libertad de imprenta ni al reglamento de ella: otros decian que pase el expediente á una comision para que informe. Los señores americanos suponian que esta órden ampliaba excesivamente la facultad del virey; algunos pedian que se exija copia de ella mandando que se suspenda entre tanto su circulacion. Esta proposicion del Sr. Mejia no se aprobó; sino otra del Sr. Calatrava, esto es, que suponen las Córtes que las facultades con-

cedidas al virey se entenderán sin perjuicio de la observancia de la Constitucion y de las leyes, especialmente de la libertad de la prensa, y que así se exprese caso de no haberse hecho, dando de ello aviso á las Córtes. No se aprobó la adicion de que enviase la Regencia copia del oficio. Pidió el Sr. Mejía que se leyese este acuerdo en sesion pública y no se concedió.

Se presentó otra vez en un departamento de las Córtes á la Diputacion de Valencia la representacion preparada sobre los males de aquella provincia. Los señores Traver y Esteller dieron cuenta á la misma de su mensaje al señor duque del Infantado, y de cómo oida la representacion, fué de dictámen que se le dé curso para hallar S. E. motivo para promover lo que en ella se pide. El Sr. Martinez dijo que le parecia la representacion fuerte y que podia mitigarse: el Sr. Borrull dijo que no, y que así estaba bien. Yo no me hallé á esta conferencia por haber tenido que entrar en la sesion secreta. Se acordó que se copie y se firme y se le dé curso.

DIA 20. Sesion secreta de una y media á dos y media. Se dió cuenta de un informe de la comision de Constitucion sobre una duda de la de Hacienda acerca de la facultad que solicita la Regencia se dé á los intendentes en la recaudacion de los frutos destinados á la manutencion de los ejércitos. Dice que estas facultades no se oponen á lo sancionado en la Constitucion acerca de las diputaciones de provincia. Promovió esta especie una larga discusion, cuyo remate fué resolver que de esto se trate en sesion pública.

DIA 21. No hubo sesiones por ser domingo, dia de comisiones.

Esta tarde fuí á visitar al Sr. Mosquera para advertirle, como lo hice, lo resuelto por los Diputados de Valencia con acuerdo del señor duque del Infantado, esto es, que se entregue á las Córtes una representacion nuestra sobre los males de aquella provincia y la necesidad de su pronto remedio, para que mandándose pasar á la Regencia pueda S. A. aplicarle inmediatamente. Dijome que esta misma mañana el señor conde de Labisbal habia mostrado vivo deseo de que sea removido su hermano D. José O'Donnell del mando del segundo y tercer ejército, añadiendo que el dicho su hermano lo deseaba tambien y así se lo escribia: que habia tenido á bien no contestar á esta indicacion por no mostrar empeño en la separacion de aquel general, pero que viendo la firmeza con que el conde la habia propuesto no dudaba que iba luego á verificarse, no obstante que el duque no habia aprovechado tampoco este momento para adelantar el negocio. Dije yo entonces que acaso seria oportuno que suspendiese nuestra Diputacion la entrega del memorial preparado, pareciendo mejor que saliese del Gobierno la providencia reclamada y deseada por nosotros. Contestó el Sr. Mosquera que á él le habia ocurrido lo mismo, mas no se habia atrevido á decírmelo porque no creyese yo en esta indicacion otros fines, mas supuesto que yo lo habia indicado, no podia menos de aprobar mi pensamiento. Tambien me dijo que convendria que ahora en seguida hablase yo al señor duque interesándole á favor de la prontitud en la variacion de aquel jefe, aunque sin darme por entendido de lo ocurrido hoy que acababa el de confirmme. Ofrecíle hacerlo así, y tambien hablar a mis paisanos para la suspension del recurso.

En seguida fuí al alojamiento del señor duque. Pinté á S. E. el estado deplorable de mi provincia, segun las noticias que acabamos de recibir de ella: y dándome por entendido del mensaje que le habia dirigido nuestra Diputacion, le rogué que acelerase las medidas que reclama aquel reino oprimido para el logro de su libertad. Púsome algunas dificultades sobre la variacion de jefes: yo le contesté como debia, dejándolo todo á la prudencia del Gobierno, y clamando por la presteza en este negocio.

DIA 22. No hubo sesion secreta por haberse prolongado la pública hasta las dos.

Hoy entregó el Sr. Presidente al Secretario Caneja en la sesion pública un memorial de varios generales y otros oficiales del ejército, pidiendo el restablecimiento de la Inquisicion, para que diese cuenta de él. Resistióse á ello el Sr. Caneja, diciendo que no podia hacerlo segun el Reglamento. Desistio de su empeño el Sr. Presidente y pasó este memorial á la comision de Constitucion. Esta fue conversacion reservada de los dos: refiriómela luego el dicho Secretario. Añadió que igual lance le habia sucedido en uno de los dias anteriores con otra representacion semejante del señor Obispo de Segovia, la cual habia llevado el mismo Obispo al Sr. Presidente á su casa: mas el Sr. Caneja se negó á dar cuenta de ella á las Cortes, y pasó á la dicha comision.

Al tiempo de firmar hoy la representacion de la Diputacion de Valencia pidiendo remedio para la libertad de aquella provincia, hice presente á los Sres. Traver, Martinez, Sombiela, Borrull, Lloret, Serra y algun otro la confianza que tuvo ayer conmigo el Sr. Mosquera sobre el deseo del conde de Labisbal de que sea removido del mando del segundo y tercer ejército su hermano D. José O'Donnell: diciéndoles que meditasen si estando la Regencia en esta buena disposicion de hacer por sí lo que nosotros deseamos, convendrá suspender por ahora este recurso. El Sr. Traver dijo que nuestra representacion comprende otros puntos, como v. gr., el abastecimiento de la plaza de Alicante, etc., y así no halla inconveniente en que se le dé curso. El Sr. Borrull dijo tambien que no se suspenda. Otros señores juzgaban que sí. Mas no habiendo podido reunirnos todos, acordamos diferir este negocio para mañana.

DIA 23. Sesion secreta de una á dos y media. El juez de la causa sobre un escrito impreso en el *Diario de la tarde* por encargo del Sr. Ostolaza, representó que á pesar de haber resuelto las Córtes que este Diputado evacue el informe que le debe pedir sobre si es ó no autor del dicho papel no ha contestado á su oficio: lo cual hacia presente para que no se atrase la administracion de justicia. El Sr. Ostolaza dijo que no habia contestado aguardando el otro oficio sobre otro escrito del mismo *Diario* acusado tambien y calificado por la junta de censura. El Sr. Zorraquin y algunos otros contestaron á esto que siendo puntos diversos sobre que se han formado distintos expedientes, debio el Sr. Ostolaza contestar con separacion, y así no tiene por qué diferir este informe: y que es reparable el mal ejemplo que resulta de que aparezca un Diputado como infractor del mandato de las Córtes. Quiso satisfacer á esto el Sr. Ostolaza, y añadió que estaba pronto á dar este informe y que hoy mismo

le daria. El Sr. Zorraquin dijo que no debia bastar al Congreso esta oferta del señor Ostolaza, supuesto que se habia frustrado la buena fe con que se fió de la otra que le hizo de que evacuaria el informe sin necesidad de que se lo mandase. Y añadió que hacia proposicion para que se le mandó contestar al juez en un término fijo, que podria ser de veinticuatro horas. El Sr. Ostolaza reclamó contra esta propuesta, diciendo que en todo caso se hiciese una regla general para todos los Diputados. Contestó el Sr. Zorraquin que la infraccion de un particular no debia dar motivo á una regla general que comprenda á los obedientes; y así insistia en que se aprobase, como en efecto se aprobó.

Se leyó otro oficio del Ministro de Gracia y Justicia acompañando otro del juez del crimen, en que exponiendo haberse censurado de sedicioso cierto papel impreso en el *Diario de la tarde*, dice que el presbítero Mole que corre con el dicho *Diario* contestó habérsele entregado el Sr. Vocal de Cortes D. Francisco María Riesco: y pide se le conceda permiso al Sr. Riesco para informar sobre este negocio. Se concedió este permiso. En seguida dijo el Sr. Morales Gallego que era un escándalo oir en el Congreso que individuos suyos fuesen autores de tales escritos ó instrumentos de su publicacion. Que para cortar este gravísimo escándalo era de dictamen que se prohiba á los Diputados imprimir papel ninguno sin que vaya firmado de su nombre. Opusiéronse á esto el Sr. Zorraquin y otros diciendo que por este acuerdo quedaban los Diputados de peor condicion que los demas españoles; que aunque era justo cortar este daño, debia adoptarse para ello otro medio. El Sr. Gallego, despues de indicar el descrédito en que caen las Córtes por este desenfreno de algunos individuos, ofreció hacer proposicion para que fuese excluido del Congreso todo Vocal á quien se le calificase de subversivo y sedicioso cualquier escrito. Levantose un clamor de aprobacion, y ofreció traer escrita su propuesta. Con este motivo recordó el Sr. García Herreros lo ocurrido con el Sr. Freire Castrillon cuando el tribunal de Córtes le sentencio con algun rigor por la calificacion de un impreso; añadiendo que por poco no quedó castigado el tribunal. El señor conde de Toreno añadió ser digno de notarse que ese mismo Diputado Freire, faltando á su obligacion de presentarse en el Congreso, anda por Galicia publicando papeles muy contrarios al bien de la nacion, especialmente un periódico con el título de *El Sensato*.

Hoy tuvimos otra junta algunos Diputados de Valencia para tratar de firmar la representacion. Habianla ya firmado los Sres. Andrés y Borrull: presentóla este para que la firmásemos los demas: faltaban algunos, y pareciéndonos que convenia que concurriesen todos, se suspendió para mañana.

El Sr. Lloret me avisó esta noche de que el Sr. Borrull habia dicho hoy que no podia darse entero crédito á lo que indiqué yo de mi conferencia con el Sr. Mosquera, pues se me habia notado inexactitud en otro lance semejante.

DIA 24. Sesion secreta de una á dos. Se leyó la contestacion de la Regencia á la pregunta sobre qué se entendia por la ampliacion que habia pedido.

Durante la sesion secreta nos congregamos en una pieza de las Córtes los Diputados de Valencia á leer nuevamente la representacion preparada. Sobre ella hici-

mos algunas reflexiones los Sres. Ciscar, Villafañe y yo, indicando que podian templarse varias expresiones duras y no necesarias: en todo convinieron el Sr. Traver y los demas, y quedo modificada á satisfaccion de todos. Dijo entonces el Sr. Traver que yo tenia que hacer presente un incidente que me habia ocurrido con el señor Mosquera, el cual podia servirnos de gobierno para el acierto en este negocio. Dije yo ser esto así, mas que sabiendo que entre nuestros compañeros presentes habia quien dudase de mi veracidad, tenía por partido prudente abstenerme de referir lo que me habia ocurrido. Dióse por entendido el Sr. Borrull, y aunque intentó disculpar su dicho alegando que una cosa era dudar del hecho y otra de mi veracidad; todavia en prueba de la facilidad con que pude yo equivocarme, citó el suceso de los Regentes, esto es, el anuncio que hice yo en la isla de Leon en sesion secreta de lo que me habia confiado uno de los Regentes anteriores sobre la separacion de los antiguos. Contesté que en la relacion de este hecho habia yo procedido con verdad y con exactitud, y que ni el Sr. Borrull, ni nadie podia decir lo contrario: que era una metafisica original distinguir entre el hecho y mi dicho: y que sobre todo le perdonaba la injuria que contra su voluntad me hacia en inspirar á los compañeros semejante desconfianza. Por lo mismo, desentendiéndome de todo, referí á los compañeros el hecho como pasó, diciendo que el Sr. Borrull no era mas que un voto, y que los demas señores tomasen en consideracion esta ocurrencia para acordar si era suficiente motivo para suspender la representacion. Pareció á todos que nada se perderia con hacer una nueva copia de ella, y presentarla pasado mañana para que meditándolo mejor resolviésemos lo que parezca mas conveniente.

DIA 25. No hubo sesiones por ser jueves.

Esta mañana á las ocho visité al Sr. Mosquera. Díjele la resulta de mi conferencia con el señor duque del Infantado, y cómo indicada á mis compañeros en la Diputacion la confianza suya acerca de la última indicacion hecha por el conde de Labisbal sobre remover á su hermano del mando del segundo y tercer ejército, se habia logrado diferir la representacion de quejas que teniamos acordada. Añadí que como no veiamos resulta de la indicacion del conde de Labisbal, acaso resolveria la Diputacion de Valencia dar curso á su representacion, de lo cual no podia yo hacerme ya responsable: tanto mas que los momentos son preciosos, y deben aprovecharse para atender á los males extremos de nuestra provincia. Díjele tambien que ni yo ni mis compañeros teniamos empeño en la persona que hubiese de relevar al general O'Donnell: aunque este no podia ser embarazo para el Gobierno, supuesto que tiene nombrado general en propiedad de aquellos ejércitos al duque del Parque, sujeto dignísimo y reconocido por tal en nuestro mismo pais: y aun cuando este señor se excusase, ó hubiese otro motivo que estorbase su marcha, el mismo Sr. Mosquera me tenia indicado que pudiera ocupar aquel destino el general Elio, militar no menos acreditado, y de la confianza del Gobierno.

A estas y otras cosas que dije al mismo objeto contestó el Sr. Mosquera que anoche volvió á recordar el señor conde de Labisbal los deseos suyos y de su hermano de que se le exonere del mando de aquellos ejércitos; y que cuando esperaba

que el señor duque aprovechase esta oportunidad para realizar el nombramiento de otro, le habia visto pasivo, de suerte que esta nueva indicacion no surtio ningun efecto. Que habia visto por el hecho los efectos de mis gestiones con la Diputacion de Valencia, pues no habia llegado al Gobierno nuestra reclamacion. Pero que siendo preferible el bien de la patria á la reputacion misma de los individuos de la Regencia, era de dictamen que si entre hoy y mañana no viesemos resolucion en este negocio, le demos curso a nuestra representacion, pues bien conoce nuestro compromiso, y que no podemos desentendernos de él. Añadio que confiaba ver terminado segun nuestro deseo este negocio de hoy á mañana, a cuyo efecto iba á pasarse inmediatamente a la sala del despacho a aguardar en ella al señor duque para hablarle de esto á solas, y prepararle para que inmediatamente se resuelva este punto.

Con este motivo me confio la falta de resolucion que observa en el duque para la expedicion y despacho de ciertos negocios: y me puso el ejemplo del juramento de los Secretarios nombrados del Despacho que estaban ya prontos á prestar ayer mañana, y por su irresolucion no le prestaron ni por la mañana ni por la noche, siendo asi que sin esto no pueden proceder al despacho. Dijele que constandome por experiencia que esta irresolucion del duque es efecto de su genio detenido, y no otra cosa, y que por otra parte está dotado de sana intencion y de espiritu patriotico, me atrevia á aconsejarle que supla esta falta suya resolviendose á indicar las medidas que al duque no le ocurran, pues la experiencia le haia ver que tiene docilidad para seguir su consejo.

En seguida busque al Sr. D. José Martinez para referirle todo este incidente, como lo hice, encargándole que me traiga a D. Narciso Rubio para que tratemos si convendrá que el duque del Parque aproveche esta coyuntura para presentarse á la Regencia, no ya por medio de oficio, como lo insinué ayer, sino personalmente, á estrechar á S. A. á que resuelva sobre si debe ó no ir luego á tomar el mando del segundo y tercer ejército que le está confiado. Tambien dije todo lo ocurrido á los Sres. Traver y Lloret, y acordamos suspender la representacion hasta pasado mañana.

Hoy han amanecido varios pasquines contra el general Abadia que acaba de ser nombrado Ministro de la Guerra. Por ellos se indica no tener en Cadiz buena reputacion.

DIA 26. Sesion secreta de una á dos menos cuarto. Se leyó una representacion del señor conde de Labisbal, en que pidiendo licencia para tomar baños minerales en Tavira u otro pueblo de Portugal, por serle necesario este remedio a juicio de los medicos, añade que en el caso de no ser esto compatible con el servicio de la nacion pide se le admita la renuncia de la plaza de Regente, ofreciendo volver á servir a la patria en la milicia luego que recobre su salud. Se difirio la resolucion de este punto para mañana.

Pasó á la comision de la mediacion con las provincias disidentes de América una exposicion del Gobierno sobre este punto, acompañada de los oficios de la Regencia y el embajador de la Gran Bretaña.

Esta tarde dispararon algunas granadas á Cádiz los enemigos. Cayeron cuatro dentro de la ciudad: habia calma. Por nuestra parte se les hizo un fuego vivísimo que duró dos horas.

Trajo el Sr. Traver la nueva copia de la representacion, reformada conforme se acordó en el dia 24. La firmaron los Sres. Traver, Borrull, Torres Machy, Andrés, Sombiela y yo. Mas al comenzarse á leer esta copia, el Sr. Ciscar (que habia quedado con todos los demas en que se copiase reformada) mostró que habia una expresion dura, y por lo mismo, resistiéndose á firmarla, algunos señores le encargaron al Sr. D. José Martinez que hiciese otra, y este se ofreció á ello y á traerla mañana. Esta noche encontré al Sr. Traver incomodado con la ocurrencia anterior, y quejoso de que no se hubiese firmado su representacion despues que el se habia allanado á reformarla á gusto de todos.

DIA 27. Sesion secreta de una á dos. Se negó al señor conde de Labisbal la licencia de pasar á Portugal á tomar baños. Volví esta mañana á ver al Sr. Mosquera para saber si habia ocurrido novedad en la Regencia acerca del jefe del segundo y tercer ejercito, y para darle razon de haberse suspendido el curso de nuestra representacion. Díjome que no habia ocurrido novedad sobre esta materia, y de consiguiente podiamos presentar la representacion, aunque siempre seria de parecer que se pasase antes una esquela al señor duque, por si acaso este recuerdo alcanzaba á que se tomase providencia. Díjele que tenia por excusado este paso, cuando el mismo señor duque habia indicado ser oportuna la representacion, y mas habiéndose visto que no habia aprovechado la coyuntura favorable que le presentó el mismo señor conde de Labisbal instando por la separacion de su hermano. Pareciole prudente mi reflexion, y quedamos en que la representacion se entregase.

Durante la sesion secreta nos juntamos los Diputados de Valencia á leer la representacion preparada por el Sr. Martinez. Leida, puso algunos reparos el Sr. Traver, y dio quejas de lo ocurrido ayer. Satisfizo el Sr. Martinez diciendo que él no habia hecho sino desempeñar el encargo de la Diputacion: que no habia oido la representacion enmendada del Sr. Traver, ni los demas compañeros tampoco, pues luego que el Sr. Ciscar comenzó á poner sus reparos, cesó la lectura. Todo se compuso amigablemente, y acordamos que se firme y entregue la del Sr. Traver.

Esta noche hubo *Te Deum* en el Carmen descalzo con motivo de haberse acordado en las Córtes el patronato de Santa Teresa.

DIA 28. No hubo sesiones por ser dia destinado á las comisiones.

Esta tarde desde antes de las ocho comenzaron los enemigos desde la Cabezuela un furioso bombeo, que duró con algunos cortos intervalos hasta las dos de la madrugada. Cayeron muchas granadas dentro de la ciudad, dos en la plazuela del Pallillero, una en la de los Descalzos, etc. No se advirtió que adelantasen en el alcance respeto de los dias anteriores, pero fué mayor el número de granadas por ser mas las piezas colocadas en las nuevas baterías. No ha habido muerte ninguna, gracias á Dios, pero han padecido algunos edificios. Los vecinos de los barrios comprendidos en la línea abandonaron sus casas, retirandose a la Alameda y otros puntos distan-

tes. A las doce y una de la noche era una procesion la calle de Murguia donde yo vivo. A pesar de que nuestra habitacion ha sido libre hasta ahora, todavia me hizo temer la multitud de tiros, tanto que estuve para levantarme á la una y salirme á otro paraje mas retirado del peligro. Fué muy grande la consternacion del pueblo.

DIA 29. Sesion secreta á que no asistí. En ella se dio cuenta de la representacion preparada por la Diputacion de Valencia, y se mandó pasar á la Regencia con recomendacion, quedando copia de ella en la Secretaria de las Cortes.

Esta tarde hubo un furioso fuego de bombas y granadas contra esta plaza cayeron dos contra las paredes de la Aduana, y otras varias dentro de la ciudad, aunque no hubo desgracia en persona ninguna, gracias á Dios. Por nuestra parte se les correspondió con un fuego incomparablemente mayor.

Hoy llegó nuestro equipaje, que nos dejamos en Sevilla al tiempo de nuestra salida el dia 24 de Enero de 1810.

DIA 30. No hubo sesion secreta por haberse acabado tarde la publica.

Hoy recibimos noticias de la entrada de Wellington en Salamanca, y reorganizacion del ejército de Galicia por Santocildes.

DIA 1.° DE JULIO DE 1812. Sesion secreta de una y media á dos y media. Se leyó un extracto formado por la Secretaria del expediente sobre el vicariato general de los ejércitos, cuya jurisdiccion ejerce D. Miguel Olivan en la vacante del patriarcado de las Indias. Por ser tarde se difirió la discusion de este punto para el dia 3.

Hoy en la Misa antes del *Pater noster*, por una accion involuntaria é imprevista, se me vertió parte del *Sanquis* sobre el corporal, alcanzando tambien al mantel y á la sacra. Logré serenarme, continué la Misa, y luego llamé á un religioso sacerdote de San Francisco, para que hiciese tranquilamente lo que para este caso tiene prevenido la *Rúbrica*, y así se hizo. Fué esto en la capilla de Nuestra Señora de los Dolores de la Orden tercera de San Francisco.

DIA 2. No hubo sesiones por ser jueves.

Esta noche desde las nueve y media, y en varios intervalos hasta las cuatro de la mañana, han echado los enemigos á esta ciudad un gran numero de bombas y granadas. Han caido dos en el convento de Santa Maria, una en el pasillo de la catedral nueva, y otras en otros puntos: no ha habido desgracia por la bondad de Dios. No se oian los tiros por haber un recio Poniente.

DIA 3. Sesion secreta de una y media á dos y cuarto. Se leyo una nueva nota del embajador de Inglaterra, en que insiste en que sea comprendido en la mediacion de su Gabinete con las provincias disidentes de America, el reino de Nueva España, y otra nota de nuestro Gobierno negándose á esta solicitud, fundado en que Nueva España conserva su gobierno legitimo. Se pasó á la comision que entendio en la mediacion.

Se concedió á los Sres. Diputados de Ultramar franquicia de derechos para la moneda, barras de plata y oro y plata labrada traida para sus alimentos y para su uso.

A instancia mia fue el Sr. Traver asociado con el señor Esteller á visitar esta tarde al señor duque del Infantado y decirle cómo se habia dirigido ya por las Cortes á la Regencia el memorial de los Diputados de Valencia que se habia presentado con su acuerdo á S. M. Quedó hecha esta diligencia, y S. E. ofreció coadyuvar á los deseos de la Diputacion, asegurando que ya se habia dispuesto lo necesario para proveer de víveres la plaza de Alicante.

DIA 4. No hubo sesion secreta.

Esta noche de nueve á diez dispararon granadas á esta plaza los enemigos: repitieron los tiros de dos á cuatro de la mañana: cayó una granada enfrente de la confitería de Cosi, y otras en varios puntos mas retirados.

DIA 5. No hubo sesiones por ser domingo.

Esta mañana de doce á una ha habido un bombeo que ha causado gran sensacion en el pueblo, porque una granada llegó á la calle del Sacramento á las espaldas de San Felipe Neri: pesaba 75 libras: estaba llena de plomo. Esta noche hubo otro despues de las nueve, en que cayeron una en la plazuela de Loreto, otra en la huerta de San Francisco y asi otras. A las doce de la noche otro bombardeo muy terrible: cayó una en la Aduana en el cuarto del Sr. Rivas, y penetró al del señor Mosquera, otra en casa del señor conde de Altamira.

Esta mañana recomendé al Sr. Rivas el pronto despacho de la representacion de los Diputados de Valencia. Me contestó que haria cuanto estuviese de su parte.

DIA 6. Sesion secreta de una y media á dos y media. Se leyó un nuevo oficio del juez que entiende en la causa de los números delatados del *Diario de la tarde* y de *El Censor*, en que avisa no haber contestado aun el Sr. Ostolaza á su oficio á pesar de habérselo mandado las Cortes. Hubo sobre esto una larga contestacion. El Sr. Ostolaza dijo haber ya contestado al de *El Pregunton*, y que al otro oficio habia contestado hoy. Repararon algunos señores que era esta tardanza muy notable en un Diputado. Propúsose y se aprobó se mande al Sr. Ostolaza que conteste dentro de veinticuatro horas. El Sr. Zorraquin dijo luego que se reservaba hacer una nueva proposicion cuando hubiese examinado el expediente. El Sr. Ostolaza se habia salido de la sesion luego que dijo el Sr. Dueñas que debia hacerlo. Antes de salir dijo que él no era autor de los papeles censurados.

Bombeo á las doce dadas estando el Congreso en sesion pública. Llegó una granada á la calle de San Miguel. Repitieron esta tarde á las seis, cayó otra junto á San Pablo, y varias en otros puntos: dicen que una ha muerto á un niño. Las gentes van trasladándose á los barrios inmediatos al Cármen. El mayor alcance de las bombas nace del Levante récio y muy cálido.

DIA 7. Sesion secreta á que no asistí por andar ocupado en buscar alojamiento para mi hermana fuera de tiro de bombas. Se aprobó lo propuesto por el Sr. Bahamonde acerca del pago de dietas en las provincias. Se trataron otros puntos de corta entidad.

Esta mañana antes de las nueve comenzó un horrible bombeo. Cayó una granada en la calle de Murguia frente de nuestra casa: no reventó, destruyó parte de una reja.

Nos cogió á todos en casa: creimos que nos caia á cuestas. Fuime á comer á casa de D. Joaquin Martinez, calle de Marsal, y á dormir á casa de D. Diego Clemencin, calle del Aire, á donde llevé tambien á mi hermana con los niños. Por la tarde repitieron. Cayo una en la plazuela de San Francisco, estando formados los guardias españoles, y no revento ni hizo daño otra en la calle de los Doblones. La noche anterior cayo una en la calle Ancha esquina á la de San José: otra en la del Jardinillo, alcance grande, nacido del Levante fuerte y seco otra en San Agustin en el claustro alto junto á la celda de Fr. Jaime, revento á los tres minutos de su caida, e hizo un destrozo grande en el edificio, mas no daño á persona ninguna.

DIA 8. Sesion secreta de una y media hasta mas de las dos. Yo sali antes de acabarse. Durante ella comenzo otro bombeo terrible, mas ya no avanzaron las granadas del alcance ordinario, por haber cambiado el viento al Sur. Las Cortes permanecieron formadas.

Se leyó una nota del embajador inglés sobre la pretension constantemente sostenida de que se incluya, en la mediacion de las provincias disidentes de América, la Nueva España. Y otra nota del Ministro de Estado interino Pezuela, insistiendo en que no cabe en el decoro del Gobierno acceder á esta solicitud. El ingles estrecha hasta lo sumo, haciendo lista de los auxilios que ha dado y da á España para la guerra presente; y aunque supone estar pendiente de las Córtes la resolucion de este punto, dice que lo da por concluido viendo tan decidida á la Regencia, e indica que van á volverse á Inglaterra los comisionados que para este efecto envio tres meses hace á esta plaza el Gobierno británico. Antes de leerse habia quien queria que se omitiese su lectura. Votóse si se leerian, y se empato la votacion. Con la entrada de nuevos Vocales se decidió que sí. El Sr. Arguelles pidió que se le permita traer su voto escrito para que en todo tiempo conste su modo de pensar en este punto, y no quede todo sepultado en la oscuridad de una sesion secreta.

Dormí en casa del Sr. Clemencin, y tambien la hermana y los niños.

DIA 9. No hubo sesiones por ser jueves.

De las nueve de la mañana á las diez hubo otro bombeo. No alcanzaron las granadas sino á la plaza de San Juan de Dios y sus cercanías.

Esta mañana tuve una larga sesion con D. Joaquin Caamaño, electo gobernador de Alicante antes de ayer. Fuimos ambos á la direccion de provisiones, se nos mostró la nota de haberse enviado á aquella plaza 200.000 raciones de arroz y 200.000 raciones de bacalao. Quedo por impulso mio en ver hoy á los Sres. Regentes y hablarles de la necesidad de abastecer de víveres aquella plaza, reponiendo los que anticipó aquel comercio de cuánto conviene que nuestro ejército segundo y tercero obre activamente, yendo allá un general cual conviene, Parque, Elio, ú otro, y quedamos en vernos esta noche para saber yo la resulta de este paso.

Esta tarde pasee con el mismo Sr. Caamaño. habia ya visto al señor duque del Infantado el cual se quedo parado y no le contesto cuando le pregunto si iria en su compañía al ejército el duque del Parque: de donde infirmos que el Gobierno no está en ese ánimo por ahora. En cuanto á proveer á Alicante, le dijo el mismo se-

ñor duque que todo se harta, aunque no dé una vez por no ser posible: y que desde luego se disponia dejar provista la plaza con un repuesto de víveres para tres meses, reservándolos para el caso de sitio. Quedó en ver esta noche al Sr. Villavicencio, y que luego hablaríamos.

En efecto, volví á la posada del Sr. Caamaño esta noche á las nueve: me dijo que el Sr. Villavicencio le aseguró que en el navío *San Pablo* que va á salir para Alicante se embarcarán las harinas para la provision de aquella plaza. Me habló tambien de la causa de la rendicion de Valencia de que estaba encargado: díjome cuán difícil le era apurar los hechos, pues unos no declaran lo bastante para formar juicio de la verdad: otros por conocida enemiga se convierten de testigos en acusadores: que hubiera sido mejor que el Gobierno desde luego, en vista del hecho notorio, hubiese declarado á Blake inepto para el mando, aguardando su venida para formarle la causa: pues con esto hubieran quedado satisfechos los que desean ver energía en el Gobierno, y quedaba menos aventurada la justicia.

Bombeo esta madrugada á las dos en punto: duró hasta las tres. No hubo desgracia, ni alcanzaron mas que á los puntos atrasados.

DIA 10. Sesion secreta de una y cuarto á dos. Se leyó el dictámen de la comision sobre la mediacion de los ingleses en las provincias disidentes de Ultramar. Los tres Sres. Guridi, Mejía y Jáuregui opinan que se incluya la provincia de Méjico en la mediacion. Los otros tres Sres. Morales Gallego, Huerta y..... que no, y que se conteste á la Regencia quedan las Córtes enteradas, y nada mas. Pidieron algunos señores que antes de resolver se lean todas las notas y oficios de ambas partes. Acordóse así, y el Sr. Presidente propuso que se haga esto en la sesion secreta de mañana desde las doce, y así se acordó.

Busqué esta noche al Sr. Caamaño, gobernador de Alicante, para saber la resulta de su conferencia con el Sr. Mosquera, y no le hallé en su posada.

Bombeo á las once dadas hasta las doce: permaneció formado el Congreso sin moverse ni levantarse las sesiones. Cayó una bomba en la calle del Vestuario junto al coliseo; otras hácia San Agustin y San Juan de Dios. no hubo desgracia, bendito sea el Señor.

Otro bombeo á las dos de la madrugada hasta las tres y media. Una bomba mató á un asistente de un oficial, en su cama, en la calle de San Francisco no lejos del convento. Dicen que hubo otros heridos.

DIA 11. Sesion secreta de doce á dos y media. Durante la pública hubo bombeo á las once y media. Cayó una bomba en las cuatro esquinas de las calles de San Pedro y Amargura, é hirió al intendente de Búrgos en un tobillo y en la cabeza. no aparece ser daño de riesgo. Acaban de decirme que se le ha cortado una pierna. Al dia siguiente falleció.

En la sesion secreta, que duró hasta las dos y media desde las doce, se leyó una gran parte de los documentos sobre la mediacion de los ingleses. No habiendo podido concluirse, se difirió hasta mañana, señalándose las once para comenzar la sesion secreta.

DIA 12. Aunque no era dia de sesiones, la hubo secreta de once á dos. Concluida la lectura de los documentos sobre mediacion, hubo un gran silencio. Rompiole el Sr. Arguelles, diciendo que pues nadie hablaba, se resolveria á hacerlo y por escrito contra su costumbre, por ser materia en que convenia dejar á la posteridad los fundamentos de su opinion, mucho mas no constandole si se adoptaria. En seguida leyó un largo papel dirigido á persuadir que no conviene acceder á la extension de la mediacion en los términos que la exige el embajador británico. Luego que le leyo, le puso sobre la mesa. El Sr. Mejia contestó á este dictámen largamente de palabra, esforzando el dictámen de los tres americanos de la comision. Se suspendió la discusion por ser tarde.

Bombeo por la mañana á las diez. Otro á las dos de la tarde cuando salimos del Congreso, por cuya causa me fui á comer con D. Joaquin Martinez. Esta noche no han repetido. El alcance de hoy ha sido el ordinario.

DIA 13. Sesion secreta de doce á dos y media. Continuó la discusion de ayer. Habló el Sr. Villagomez contra el dictámen de los tres señores americanos. El señor D. Andrés Vega leyó un papel á favor del dicho dictámen, y otro con el mismo objeto el Sr. Dou. El Sr. Huerta hizo contra estos papeles un largo discurso, indicando especies muy recónditas de este negocio demostrando por los efectos cuán poco habian servido para tranquilizar y reducir al órden á los disidentes de América los decretos benéficos y las providencias conciliatorias de las Cortes: reconviniendo á los señores que habian declamado contra la remision de tropas á aquellos paises en los primeros momentos de la rebelion, cuando á poca costa pudiera haberse atajado. Además persuadió el interes de nuestros aliados en auxiliar la causa de España; siendo cierto que Albion se defiende en las llanuras de Castilla. Otras cosas añadió con cierto énfasis, protestando que si no se le entendia hablaria mas claro. Por último, concluyó que este era negocio puramente gubernativo, que convenia dejar á la Regencia en una entera libertad para que acordase lo mas conveniente á la causa nacional, en vista de los documentos que ella tenia á la vista, y no las Córtes, las cuales aun cuando hubiesen de resolver este negocio, no podian hacerlo ahora por falta de la instruccion que solo tiene el Gobierno. Propúsose contestar al Sr. Huerta uno de los señores americanos. Y habiéndose hecho tarde y pedido otros señores la palabra, se levantó la sesion.

Poniente fresco. Las granadas arrojadas esta mañana á las diez y á las dos de la tarde han avanzado poco, una cayó en el *Pópulo*, otras en aquellas cercanias. Han echado esta noche á la madrugada otras varias, pero ninguna ha entrado en la ciudad.

DIA 14. Sesion secreta de una á dos y media. Continuo la discusion de ayer. El Sr. Arispe se propuso rebatir el papel del Sr. Arguelles, leyendo algunas clausulas de él que habia copiado. Concluyo pidiendo que se admita la mediacion para Nueva España. El señor conde de Toreno rebatió el dictámen anterior, y con presencia de los artículos 9.° y 10, propuestos por el embajador inglés, hizo ver que resultaria de este tratado quedar independientes las provincias rebeldes despues del

tiempo de la mediacion caso de no conformárse con ella, y los ingleses autorizados para tratar con estas provincias sin relacion con el Gobierno de la Península. De todo concluyó que no era conveniente extender la mediacion al reino de Méjico. Quedó pendiente la discusion para mañana.

A la salida del Congreso hallé al Sr. Pezuela, Secretario interino de Estado, el cual me confirmó en mi parecer de no votar á favor de la extension de la mediacion á Méjico, propuesta por el embajador de Inglaterra. Díjome las largas contestaciones que habia tenido con él, la prudencia con que se habia conducido, no contestando á varios artículos de su nota, y por último, que si estuviera en su arbitrio, seria menos malo á los disidentes de América proponerles que si no están contentos con pertenecer á la monarquía española, se separen de ella.

Bombeo de corto alcance: no hubo desgracia por la misericordia de Dios.

DIA 15. Sesion secreta de una á tres. Continuo la discusion de ayer. El señor Guridi declamo á favor de la mediacion para los disidentes de Nueva España. Repitió parte de lo dicho por los defensores de esta opinion, y añadió otras razones diciendo que era la última vez que hablaba al Congreso, pues estaba ya para emprender su viaje á Nueva España. El Sr. García Herreros rebatio el fondo de sus fundamentos, mostrando los daños ciertos que resultarian de extender la dicha mediacion, por separarse en sus artículos las provincias disidentes de un modo claro en el caso de no darse á partido, y quedar la Inglaterra en disposicion de tratar con ellas si no aceptasen la mediacion. Difirióse para otro dia.

Bombas á varias horas y á la madrugada: no alcanzaron sino hasta San Juan de Dios y junto á la Aduana.

DIA 16. No obstante ser dia vacante por ser jueves, hubo sesion secreta para terminar la discusion sobre el punto pendiente con el embajador de la Gran Bretaña. El Sr. Perez de la Puebla se opuso á extender la mediacion á los insurgentes de Nueva España, leyendo varios documentos relativos á la clase de personas sublevadas que son por la mayor parte bandidos y sin bienes: y á varios oficios amistosos del Obispo de Puebla, en que los convidaba con la paz, ofreciéndoles toda seguridad si desistian de su rebelion. El Sr. Lisperguer habló contra el dictámen del señor Perez, y tambien el Sr. Rivera. Declaróse estar el punto suficientemente discutido: y procediéndose á la votacion, que fué nominal, resultó aprobado el dictámen de los tres señores europeos (que se diga á la Regencia quedar enteradas las Córtes) por 101 votos contra 45. El Sr. Mejía propuso si se permitiria á los Diputados que habian tratado la cuestion por escrito presentar su dictámen escrito, así como á los que habian usado de la palabra á los que la habian pedido y no habian hablado. Las dos primeras preguntas se admitieron á discusion.

Bombeo á varias horas sin adelantar en el alcance.

DIA 17. Sesion secreta de una á dos. Se negó que se dejen escritos en Secretaría los dictámenes dados en sesiones secretas. Antes se dudó si esto se trataria en público. Yo dije que perteneciendo esto á la economía de las sesiones secretas, no debia tratarse en público: y así se acordó. Tambien se acordó que no consten los

nombres de los que no hablan teniendo pedida la palabra cuando se declara un punto discutido.

Bombeo al anochecer. Cayó una granada en la plaza de San Antonio estando llena de gente, y no reventó, ni las piedras que levanto hicieron daño á nadie. Este alcance causó grande impresion en los ánimos, y temor. Yo estaba en el Cármen.

Otra bomba esta mañana ha quitado la vida á uno y herido á seis, de los que uno murió despues.

A las tres y media de la madrugada otro bombeo. Cayó otra granada en la plaza de San Antonio y no hizo daño á nadie, gracias á Dios. Se enterró como la de la tarde anterior. Una y otra cayeron hácia la calle Ancha mas abajo de la línea formada entre la calle de la Torre y la de Linares.

DIA 18. Sesion secreta á que no asistí.

Bombeo á las ocho de la mañana, repitió á las doce: ni en uno ni en otro pasaron las granadas de la línea de San Francisco.

Otro bombeo á las dos de la tarde: 13 granadas: una cayó al lado de la casa del Sr. Cardenal de Borbon, frente á la huerta de San Francisco, á cuya tapia fué á parar: otra en la calle de Santa Inés, en la segunda casa á la derecha, conforme se entra por la calle de la Amargura. No hirieron á nadie, gracias á Dios. Estábamos en casa el Sr. D. Cayetano Hue para sentarnos á la mesa, y lo suspendimos hasta pasar los tiros.

Otro bombeo al ponerse el sol. Cayeron bombas en los alcances antiguos, sin desgracia por la bondad de Dios.

Otro á las doce de la noche. Al primer tiro me levanté de la cama, y envuelto en una bata y en paños menores me fuí á la Alameda; de allí á casa de D. Francisco Roca, donde pasé la noche con otras personas: allí me llevaron los hábitos, y salí por la mañana á decir Misa al Cármen. Cayó una granada en la torre de San Francisco. No hirió á nadie, gracias á Dios.

DIA 19. No hubo sesiones por ser domingo.

Bombeo á las diez y media. Cayo una granada en el mar hácia el frente de la calle de Linares. Otro á las diez de la noche: otro á las tres y media de la madrugada. Cayó una granada en el coliseo, otra en casa del Sr. Ceballos: no han avanzado como las de los dias anteriores.

Esta noche malparió mi cuñada en casa del Sr. Clemencin, adonde nos habíamos refugiado.

DIA 20. Sesion secreta á que no asistí. Propuso el Sr. Ostolaza que de las censuras dadas por la junta á favor de los autores, pueda apelar el fiscal ó pedir nuevas calificaciones hasta las cuatro que concede el reglamento á favor de los escritores. Se resolvió tratar este punto en público mañana. Dió ocasion á esto la mitigacion de la censura del *Diccionario crítico-burlesco*, en cuanto á la nota de sedicioso que se le habia puesto.

Bombeo á las diez de la mañana, á las dos y media, y á las ocho de la noche: y no mas. No hubo alcance extraordinario ni desgracia ninguna, gracias á Dios.

Esta noche y las dos anteriores dormí en casa del Sr. D. Francisco Roca, á donde se habian refugiado otras personas, por estar fuera del alcance de las granadas.

DIA 21. Sesion secreta de una á dos. Dio cuenta la Regencia, por medio del Sr. Secretario de Gracia y Justicia Cano Manuel, de que al ingeniero Pozo y Sucre se le habia suspendido de su destino y arrestádole mandándole formar causa por habérsele cogido en la imprenta antes de imprimirse un memorial que habia dirigido á las Cortes sobre agravios que cree habérsele hecho, y un edicto ó cartel anunciándole que, á pesar de haber creido necesaria esta medida, todavia estaba dispuesta la Regencia á enviar al dicho Secretario que informe á S. M. sobre el hecho y todas sus circunstancias. El Sr. Mejía dijo que se apruebe el procedimiento del Gobierno, mas que se le diga no proceda en adelante al arresto de nadie en iguales circunstancias sin dar antes cuenta de ello á las Córtes. El Sr. Creus añadió á no ser que lo impida la urgencia del caso. El Sr. Argüelles pidió que para dar idea de la madurez con que proceden las Cortes en la aprobacion de esta providencia conviene que oigan antes al Secretario del Despacho: fijó sobre esto proposicion y se aprobó, acordándose que asista mañana el Sr. Cano á la sesion secreta á la una de la tarde.

En la sesion pública se discutió una proposicion del Sr. Ostolaza en que pedia que de oficio se enviase el *Diccionario crítico-burlesco* á la junta suprema de censura. El espíritu de este paso parecia ser (segun informe que se dió de persona fidedigna) dirigido á que en la dicha junta no hallase tan favorable mitigacion como en la provincial. Fué discusion acalorada. El Sr. Ostolaza quiso apoyar su proposicion en la misma letra de la primitiva órden de las Cortes para que se procediese contra este escrito. El Sr. Gallego leyó el reglamento de la libertad de imprenta, donde aparece haberse observado en este negocio lo que en él se previene. El Sr. Lera leyó un discurso persuadiendo la autoridad que compete á los Obispos de calificar las doctrinas religiosas; y concluye que se diga á la Regencia mande este escrito al ordinario ó á los Obispos para que lo censuren: alegó tambien haberlo hecho ya el Sr. Obispo de Segovia en una pastoral. El Sr. Presidente Polo observó que el Sr. Lera se habia salido de la cuestion, añadiendo que esa seria una nueva proposicion que tendria lugar si se desaprobase la del Sr. Ostolaza. El Sr. Obispo de Calahorra declamó sobre la necesidad de oir á los prelados y de proceder contra este escrito, aunque protestó no pedir nada contra el autor. El Sr. Golfin contestó á los defensores de la proposicion y despues de él el Sr. Calatrava: ambos dijeron razones muy solidas sobre la falta de conocimiento en que se hallan las Córtes de este negocio, pues aun no nos consta en qué términos se ha mitigado la censura: observaron variedad en el celo respecto de este papel y de otros cuya censura acaso pudiera haberse reclamado y no se ha hecho: con otras especies muy oportunas acerca de las calidades que deben concurrir en un sujeto para calificarle de hereje, pues no lo es el que no es pertinaz, aun cuando haya errado, y acerca de la mansedumbre con que trata la religion á los desviados de la verdad cuando vuelven á ella. El señor conde de Toreno pidió que se

pregunte si ha lugar á votar se acordo que no. El público mostro satisfaccion en este acuerdo dando palmadas en el mismo acto. Esto llenó de indignacion á los señores Lera, Borrull y otros, á quienes oí decir que este era quitar la libertad á los Diputados. El Sr. Borrull decia á Lera que mañana hacian su proposicion. Este le contesto que no queria hablar mas en esto que ya habia cumplido con su conciencia. . . Sin embargo insistia Borrull en su demanda oyendolo yo, no supe el efecto de sus gestiones; mañana veremos, siendo Dios servido.

Bombeo á las diez y media de la mañana. Otro á las dos de la tarde. Otro á las siete de la tarde. Han tenido las granadas el alcance regular de las primeras han caido algunas junto á la Aduana, en que una de ellas ha herido á uno en la calle.

DIA 22. Sesion secreta de una á dos y media. A consecuencia de lo acordado ayer se presento á esta sesion el Ministro Cano Manuel y habiendo dicho el Sr. Presidente el motivo de su concurrencia añadio que podia hacer presente á S. M. cuanto estimase conducente sobre el arresto del ingeniero Pozo y Sucre. Entonces el Ministro hizo una larga exposicion de este hecho de sus causas y de las consecuencias funestas que debia temer el Gobierno de haber dado lugar á que se suprimiese el memorial de Sucre á S. M., en que pedia que se desterrase haber perdido la confianza de la nacion los individuos de la Regencia con otras expresiones agenas del decoro de un militar y de un ciudadano. Pinto el partido que intenta sacar el Gobierno por medio de la seduccion el empeño suyo en conquistar esta ciudad ya que no pueda la plaza el influjo que pueden tener en esto los escritos semejantes al memorial de Sucre, y á un aviso ó cartel que tambien tenia ya llevado á la imprenta. Otras cosas dijo anajogas al punto, concluyendo que la Regencia habia procedido en esto segun las facultades que le dan la Constitucion y el Reglamento de las Cortes, que no pedia ampliacion de facultades, pues sabe bastarle las que le competen para procurar la libertad y la salud de la patria y solo aspira al cumplimiento de las sabias deliberaciones y acuerdos del Congreso.

El Sr. Golfin dijo que solo por ser Sucre militar habia procedido el Gobierno conforme á Ordenanza arrestandole y tomandole cuenta por unos papeles agenos del decoro y sumision, tan recomendada á los individuos del ejercito.

El Sr. Aznares añadio que á su juicio, si la Regencia hubiera pasado por las armas á Sucre, hubiera procedido justamente.

El Sr. Mejia y Argueelles hablaron largamente aprobando el procedimiento de la Regencia. El primero insistio en que se le autorizase para otros casos iguales cuando la perentoriedad del tiempo no diese lugar á avisar á las Cortes. El segundo se opuso á esto.

El Sr. Calatrava propuso que se conteste al oficio de la Regencia que las Cortes quedan enteradas. Asi se voto despues de haberse retirado el Ministro.

Se leyo una exposicion de la Sra. Infanta Carlota, á las Cortes, en que muestra su gratitud por haberselle declarado derecho á la Corona de España. Comienza diciendo *Mis amados españoles*, y sigue hablando en plural y con el tratamiento de vos.

El Sr. Presidente propuso si se daria cuenta de este oficio en sesion pública. Algunos señores observaron que la Infanta hablando á las Córtes no les da el tratamiento que les corresponde como cuerpo soberano: lo cual es tanto mas reparable cuanto en el hecho de dar gracias por esta resolucion de las Córtes en órden al derecho de la sucesion á la Corona, muestra reconocer en ellas la soberanía, y admitir la Constitucion sancionada. Y aunque esto es al parecer cosa frívola, por su trascendencia es muy grave; pues otras de su especie, y acaso mas leves, han dado ocasion á guerras y otros males públicos. Conociéndose pues que si esto se discutia en público debian decirse con este motivo especies peligrosas y desagradables, se acordó que no se dé cuenta de ello en sesion pública, y que se diga á la Regencia conteste á la Sra. Infanta Carlota que *S. M. las Córtes generales y extraordinarias quedan enteradas.*

Bombas por tres veces, sin desgracia.

DIA 23. No hubo sesiones.

Bombeo á las cuatro de la mañana, otro á las dos de la tarde y otro á las siete. No hubo desgracia por la bondad de Dios, ni alcance igual al mayor de los dias anteriores, á excepcion de una granada que cayó enfrente de la torre de Tavira en casa de Aranguren.

DIA 24. Sesion secreta que se acabó antes de empezar por oirse tiros. Cabalmente en un bombeo de esta mañana á las nueve cayó una granada en la calle del Pasquin, á la espalda de la de Capuchinos, mas sin desgracia por la bondad de Dios: un casco de esta granada, que se duda si reventó ó se partió al golpe de la caida, vino á dar en el patio de una casa de la calle de Capuchinos, lo cual dió motivo á que se esparciese la voz de que alcanzaban ya los tiros á esta calle. No hubo otro bombeo en todo el dia hasta las cuatro de la madrugada, en el cual volvieron á caer dos bombas alrededor de la calle de Capuchinos; gracias á Dios no hicieron daño, con haber caido una en casa donde habia mucha gente refugiada.

Visité esta noche al gobernador de Alicante; quedé en que nos veriamos mañana.

DIA 25. Sesion secreta.

Bombeo á las nueve dadas. Creyóse haber caido una granada en el mar enfrente del Cármen: uno me aseguró haberla visto caer allí: otro me dijo que por el frente de la calle del Marsal: otra cayó mas arriba de la huerta de San Francisco. Otro bombeo á las seis y media de la tarde: han caido dos granadas en las calles del Pasquin y Capuchinos, y otras en puntos menos distantes: nadie ha padecido, gracias á Dios. Otro á las cuatro y media de la madrugada.

No hallé en su posada al gobernador de Alicante.

Hay preparada una expedicion de 2.600 hombres con barcos para desembarcar al parecer en esta costa enemiga. Esta noche se han puesto sobre las armas las tropas de la isla.

DIA 26. No hubo sesiones.

Bombeo á las ocho y media de la mañana. Cayó una granada entre la calle de San Miguel y la de la Amargura junto á la de la Zanja, otras en puntos menos distantes. Otro á las siete de la tarde: cesaron media hora y le repitieron antes de las

ocho. Cayó una granada enfrente de la Aduana; otras en el mar. Repitieron antes de las nueve; no sé sabe que haya habido desgracia.

Otro bombeo á las cuatro de la mañana sin el mayor alcance.

DIA 27. Sesion secreta de una á dos. No asistí á ella. Se acordó dar cuenta á la Regencia de haber faltado ayer la guardia de walones en las Córtes, preguntando en qué habia consistido esto.

Se dio cuenta de otros negocios de que se hablará cuando informen las comisiones.

Bombeo tres veces sin el mayor alcance. Una granada mató á una pobre jóven.

Esta tarde tuve una larga sesion con el Sr. Rivas sobre la triste situacion de la provincia de Valencia y la inaccion de aquel ejército. Mostréle el abatimiento de aquellos pueblos y su riesgo de desesperar de remedio viendo que no los auxilia la fuerza militar; su descontento con el general interino y la necesidad de removerle. Pedíle que pongan á Elio, al duque del Parque ó á Copons ó á cualquier otro. Opúsome varias dificultades, la falta de subsistencias para hacer movimientos sobre el enemigo, la indisciplina de aquellas tropas, etc. A todo le contesté mostrándole los recursos del pais, que empleados para el enemigo, sirven en nuestro daño, y que pudieran aprovecharse de ellos nuestras tropas: la disposicion de los pueblos para auxiliar al ejército que les ayude, que los soldados serian buenos si tuvieran buenos jefes, etc. Quedó en hacer lo posible por que se mude aquel general.

DIA 28. Sesion secreta de una á tres. Contestó la Regencia al oficio de ayer que luego que supo la falta de la guardia de walones, contraria á lo resuelto por las Córtes y por S. A., comunicó oficio al coronel interino del cuerpo en comision, haciéndole entender que se habia excedido.

Satisfizo poco esta contestacion á algunos señores, los cuales pidieron se diga á la Regencia proceda á castigar esta falta conforme á Ordenanza, dando cuenta á las Córtes. Así se acordó.

Esta noche nos juntamos los Diputados de Valencia en casa del Sr. Andrés, á oir dos pliegos que ha recibido por el correo el señor baron de Antella: el uno es una representacion, firmada por tres sujetos desconocidos, en Callosa de Segura, que declaman contra el abuso de las autoridades legítimas de Valencia y Murcia, en órden á exigir granos del clero y otros. El otro un anónimo sobre los abusos de los jefes del ejército, inaccion de aquellas tropas, etc.

Propuso el baron que se pida á la Regencia envie allá al general Ballesteros. Yo dije que esto tenia inconvenientes de parte de Cádiz, que llevaria á mal que fuese separado del cuarto ejército, y que en efecto, habiéndole ya nombrado el Gobierno para aquel mando tuvo que desistir de su propósito. Los demas señores apoyaron mi oposicion, y al cabo de una larga conferencia acordamos que los Sres. Traver y Esteller insten al señor duque del Infantado que la Regencia envie allá otro general, como ya se lo teníamos pedido: pues consta que el general O'Donnell desea dejar aquel mando interino.

Tres bombeos: el de la noche comenzó á la una poco mas ó menos, y se repitio

otras dos veces hasta la madrugada. Ninguna noche han echado mas granadas; pero solas tres han entrado en la ciudad y sin desgracia, por la misericordia de Dios.

DIA 29. Sesion secreta de una y media á dos y media. Se leyó una representacion del Pozo y Sueca, escrita con lápiz desde el castillo de San Sebastian, sobre el modo de su prision, de su incomunicacion y del arresto de su criado, y [illegible] la prestó auxilio hallándose enfermo. Despues de un largo debate sobre [illegible] de las Cortes tomar en esto alguna providencia, á propuesta del señor [illegible] se acordó agregar este documento á los antecedentes. Tambien propuso el señor [illegible] se declare obligar en este caso el juramento del secreto, y así se acordó.

Han repetido hoy á la madrugada el bombeo los enemigos con mas frecuencia; pero solas tres granadas que han entrado en la ciudad: favorece á esto el Poniente que reina desde antes de ayer.

Visité al Sr. Carnaño para saber el estado de su viaje á Alicante. Díjome que aun no han comenzado á embarcarse las raciones para aquella plaza: que son cortísimos los auxilios de guerra que se le dan, por cuya causa estaba muy disgustado: que mañana pensa visitar al señor duque del Infantado y demas Regentes para mostrarles cuanto pasa, y preparar una audiencia que desea tener con el Gobierno. Quedamos en vernos mañana para saber la resulta de estos pasos.

DIA 30. No hubo sesiones por ser jueves.

Bombeo á las diez de la mañana. Cayó una granada junto á las Descalzas, sin daño de nadie gracias á Dios. Otro á la una, cayó otra junto al Rosario. Otro al anochecer. Otro al amanecer.

DIA 31. No hubo sesion secreta porque la pública se interrumpió con el plausible motivo de haber llegado al Congreso la noticia de la derrota de Marmont el dia 21 de este mes. Fué rato de sumo gozo para el Congreso y para el público. Yo fuí con los Sres. Larrazábal y Serra á avisar al prior del Cármen para que dispusiese lo necesario para cantar el *Te Deum* á la una del dia. Item al Sr. Cardenal de Borbon para que asistiese de preste, lo que se verificó cediendo el Sr. Obispo de Calahorra, á quien habia convidado para ello el Sr. Presidente. El pueblo se congregó antes en la Alameda. Se abrazaban todos mútuamente: fué dia de gran júbilo. Al tiempo de la salva dispararon granadas los enemigos. Ya el pueblo miraba esto con desprecio. Vino á tiempo la noticia alegre de templar la pena que causó la desgraciada muerte de Novales, el oficial mayor de la Secretaría de Córtes, que murió en su cama á las cuatro de la mañana, sofocado del humo de una bomba que reventó en su cuarto.

Cinco veces han disparado granadas los enemigos despues de la noticia. A la madrugada otras tres.

DIA 1.° DE AGOSTO DE 1812. Sesion secreta de una á tres. La Regencia contestó al oficio en que S. M. le mandó castigase conforme á Ordenanza el exceso del coronel en comision de guardias walonas, de que se habló el 28 del anterior. Dice haberle reprendido por esta falta. Esta contestacion satisfizo poco al

Congreso: algunos señores pedian se le mande formar este juicio. El Sr. Martinez expuso que por sus noticias no habia culpa en el coronel, al que no se le habia comunicado por la Regencia la orden de las Cortes de 10 de Abril. Se acordó despues de un largo debate se diga á la Regencia que mande circular esta órden para evitar que ocurran en lo sucesivo tales faltas.

Bombeo repetido como todos los dias alcance regular, sin desgracia por la bondad de Dios.

DIA 2. No hubo sesiones por ser domingo.

Con motivo de un correo que recibió el Gobierno á medio dia, se pusieron sobre las armas á las cuatro de la tarde las tropas de esta guarnicion, permaneciendo así hasta antes de las diez de la noche. Salió tambien una division de 30 lanchas hacia Rota, sobre cuya costa hicieron fuego de cañon y de fusil despues de las ocho. Todo fué al parecer para llamar la atencion al enemigo.

Bombeo repetido á las tres de la mañana, á las ocho y á otras horas: á las ocho y media cayó una granada en la calle de San José, á espaldas de la plaza de San Antonio. Otro á las cuatro de la madrugada, sin alcance extraordinario.

DIA 3. Sesion secreta de una á dos. Pretendió el Sr. Lisperguer licencia para ir á llevar sus hijas á la América del Sur por dos años. Se suspendió tratar esto para mañana.

Propuso la Regencia que en atencion á la escasez de fondos, se pida un préstamo forzoso al comercio de Cádiz de 1 millon de pesos fuertes, la mitad en dinero y la mitad en víveres. Promovió esto una larga discusion. Unos señores querian que se acceda á esta propuesta ahora mismo: otros que se pida informe á la comision de Hacienda, por ser materia de difícil resolucion si conviene exigir este préstamo cuando no consta si se ha cobrado la contribucion extraordinaria. Se acordó que la comision traiga evacuado su informe pasado mañana á las doce, y que á esa hora se cite á los Ministros para que expongan en sesion secreta las ideas de la Regencia sobre este punto.

Bombeo á las diez de la mañana, á las dos de la tarde y á las ocho de la noche sin desgracia ni mayor alcance, gracias á Dios. Cayó una granada en la calle de la Veronica. Otro antes de las ocho de la noche. Otro á las cuatro de la mañana.

DIA 4. Sesion secreta de una á tres menos cuarto. Se dió al Sr. Lisperguer la licencia que pidió ayer.

Acerca del otro expediente sobre recursos de que se trató ayer, querian algunos señores de la comision que se difiera para el jueves 6 de este mes, alegando que conviene antes que traten con varios cuerpos y sujetos que han de facilitar estos caudales. Otros querian que esto no se difiera. El Sr. D. Andrés Vega hizo presente que el tomarse algunas horas mas facilitaria los recursos y excusaria dilaciones de muchos dias. Quedó autorizada la comision para tratar confidencialmente con dichos cuerpos y personas acaudaladas sin formalidad de oficios, y que caso de no tener evacuadas para mañana estas diligencias previas, avisarán á la Secretaría para que avise á los Ministros que no vengan hasta pasado mañana.

Bombeo á las diez de la mañana, á las dos de la tarde, á las siete y á la madrugada. Oí que habia muerto de una granada una pobre mujer. El alcance ha sido el ordinario. Otro á las cuatro de la mañana.

DIA 5. Sesion secreta de una á tres. Consulta la Regencia si al lord Wellington se le mostrará la gratitud nacional por la victoria de Salamanca confiriéndole el Toison de Oro. Hace presente haber Toisones vacantes, y existir en su poder el que se destinó para el Rey de Inglaterra, proponiendo que sea este el que se le envie. Dudaron algunos señores si seria calidad necesaria para obtener esta gracia el ser católico. Otros reparaban en que se diese al lord lo que no se habia dado á su Rey, ó no habia este admitido. A lo primero se contestó que no es precisa la calidad de católico, supuesto que por el tratado de Utrech quedó la provision de algunos Toisones al imperio germánico. A lo segundo se respondió que el Rey de Inglaterra no admite cruces ni órdenes extranjeras, y que esta fué la única causa por que no admitió el Toison que le envió la Junta Central. Tambien se dudó sobre el modo como la Regencia hace esta propuesta, porque parece decir que concede ella el Toison, y solo da parte á las Córtes para su inteligencia. Parecia que no habiéndosele concedido la facultad dada por la Constitucion al Rey de conceder distinciones y honores, solo debe consultar y no acordar. A esto dijo el Sr. Torrero que cuando se dió á la Regencia su reglamento, todavía no se habia acordado por las Córtes la facultad dada despues al Rey para conceder distinciones y honores, y así no es extraño que se omitiese entre las facultades de la Regencia, y que ahora estábamos en el caso de deliberar sobre ello. Prescindiendo de esta nueva indicacion, se acordó contestar que las Córtes acceden á la gracia del Toison al lord Wellington, propuesta por la Regencia.

El Sr. Polo hizo presente que la comision encargada de informar sobre el préstamo tuvo anoche una conferencia con varios sujetos acaudalados, y esta noche tendria otra, en cuya vista extenderia su informe, avisando al Congreso cuando le hubiese concluido para que se avise á los Ministros que concurran á esta sesion.

Bombeo á las nueve y á las dos, y á las siete de la tarde, y á las dos y cuatro de la madrugada. No hubo desgracia ni grande alcance, gracias á Dios.

DIA 6. No hubo sesiones por ser jueves.

Bombeo á las diez. Cayó una granada junto á la calle del Jardinillo, y dos junto á la torre de Tavira, sin desgracia alguna. Otro á las dos. Otro á las ocho. Otro á las cuatro de la mañana. Sin desgracia ni mayor alcance.

DIA 7. Sesion secreta de doce á tres. Asistieron los seis Ministros en virtud de lo acordado el dia 5. Leyóse el oficio de la Regencia sobre el préstamo forzoso de 20 millones que debe exigirse de este comercio por ahora: el del tesorero á la Regencia sobre la extrema falta de fondos en la Tesorería: y el dictámen de la comision que propone en vez del préstamo un servicio voluntario de 10 millones, á que se ofrecen las personas de la ciudad con quienes trató la comision: y deben exigirse, no precisamente de los comerciantes, sino de todos los vecinos. Opúsose á este dictámen el Ministro de Hacienda, fundado en la cortedad de este capital para atender

á las necesidades del dia: pues solo para los gastos ordinarios de este punto se necesitan 14 millones mensuales. Apoyó este dictámen el Ministro de Gracia y Justicia (Cano Manuel), haciendo un largo catalogo de razones á favor del préstamo. A uno y á otro contestaron los Sres. Mejia, Arguelles y Vega (D. Andres), manifestando las dificultades de realizar pronto los 20 millones, la utilidad de recibir desde luego los 10 por via de donativo la puerta abierta que con esto queda para facilitar nuevos recursos por mano de estos mismos donatarios. El Sr. Villagomez apoyó la propuesta de la Regencia fundado en la insuficiencia de los 10 millones para salir de los actuales apuros: puso el ejemplo de la expedicion de Argel, que se malogró por haberse dado al general menos tropa de la que se dijo desde el principio ser necesaria para aquella conquista. Declarose el punto suficientemente discutido. En seguida salieron los Ministros, y se votó á favor del dictámen de la comision.

Bombeo á las diez: á las siete de la tarde y por la noche: solos tres tiros en la madrugada.

DIA 8. Sesion secreta de una á dos y cuarto. Pidió la Regencia á las Cortes su beneplácito para disponer de las tropas de casa Real para una expedicion pronta, relevando á los guardias españolas y walonas los voluntarios de Cádiz. Encargaba la pronta resolucion para disponer de la tropa esta tarde. Concedido.

Bombeo á las once y cuarto. Cayó una granada en la azotea de la casa del consul inglés, enfrente de nuestra casa calle de Murguia. No causó daño, gracias á Dios. Otro bombeo á las ocho de la noche. Otro á las seis de la mañana siguiente.

DIA 9. No hubo sesiones por ser domingo.

No han tirado bombas en todo el dia hasta las nueve de la noche: ha caido una en casa del embajador de Inglaterra, calle de Amargura, ha pasado tres techos, á nadie ha hecho daño, gracias á Dios.

DIA 10. No hubo sesion secreta por haberse acabado la pública á las dos.

Bombeo á las nueve de la mañana. De diez tiros solo cuatro fueron granadas, los seis restantes sola pólvora. Se ha notado lo mismo los dias anteriores. Otro á las diez de la noche, cuyos tiros no se oian por el fuerte Poniente.

DIA 11. Sesion secreta de una á dos y media. Se aprobó un reglamento para la guardia de las Córtes, formado por la comision de Guerra.

Se dió cuenta confidencialmente de que el oficial de guardias españolas, al tiempo de sustituirle el cuerpo de voluntarios antes de ayer en la guardia de las Cortes, no quiso entregarle la guardia, sino que se entendiese el dicho oficial de voluntarios con el sargento de la guardia. Dijome el Sr. Quiroga que ya la Regencia habia tomado providencia sobre esto, y que estaba arrestado el oficial de guardias.

Bombeo á las nueve. Oí que una granada habia herido á uno en la coorna de la Merced. Otro á las cinco y cuarto de la tarde: ha sido corto el alcance: sigue el Poniente fresco. Otro á la madrugada.

Ha llegado aviso de haber desembarcado ayer en Huelva la expedicion de 7,000 hombres que salió ayer mañana.

DIA 12. No hubo sesion secreta por haber durado la pública hasta las dos y media,

Bombeo tres veces: no hubo mayor alcance. Otro á las tres de la madrugada.

DIA 13. No hubo sesiones por ser jueves.

Bombeo á las ocho y media, otro á las diez, otro á las doce, y los ordinarios á la madrugada.

DIA 14. No hubo sesion secreta.

Los bombeos regulares sin grande alcance: y á la madrugada cayo una granada en la esquina de la plazuela de Horta, al lado de nuestra casa.

DIA 15. No hubo sesion secreta por haberse alargado la pública con motivo de la expatriacion decretada al R. Obispo de Orense.

Bombeo en varias ocasiones y á las cuatro de la mañana siguiente, en que cayó una granada en la calle de Linares, esquina á la del Molino, la cual paso seis cueros y un techo, sin matar ni herir á nadie, gracias á Dios.

DIA 16. No hubo sesiones por ser domingo.

Bombeo varias veces hasta las dos de la tarde; este me cogió en la casa de la calle de Murguia, comenzando á comer. Saltamos todos de la mesa y bajamos al entresuelo: nos parecio que una granada paso por cima de nuestra casa, mas no fué asi. Bombeo al amanecer.

DIA 17. No hubo sesion secreta por haber durado la publica hasta las seis de la tarde, con motivo de la odiosa y triste discusion que promovio la lectura de las representaciones de la junta de Murcia y de la comision gubernativa de Valencia, en que se quejan de la derrota del segundo y tercer ejercito en los campos de Castalla el dia 21 del proximo Julio. Remitome á lo que de esta sesion se dice en *El Redactor*, *Conciso* y *Diario de las Córtes*.

Bombeo á varias horas, sin desgracia ni grande alcance. A las cuatro de la mañana llego una granada á la pared de la parroquia de San Antonio que cae á la plazuela, al lado opuesto á la torre, y la taladro. No hubo desgracia por la misericordia de Dios.

DIA 18. No hubo sesion secreta por haber durado la publica hasta cerca de las dos y media. Fue tambien triste porque continuo la discusion de ayer, de que nada digo por hallarse en los *Diarios*.

Bombeo esta mañana á las nueve dadas. Otro á la una y cuarto. Cayó una granada en casa del señor marqués de las Hormazas, hallándose alli varias personas: nadie fué dañado ni incomodado gracias á Dios.

DIA 19. Sesion secreta de una á dos dadas. Se trataron algunos puntos sobre intereses del Sr. Garoz y Sr. Suazo, fueron á una comision. En lo demas no ocurrió cosa de importancia.

Esta noche se esparcieron ejemplares impresos del memorial del Sr. O'Donnell.

Bombeo á las horas ordinarias sin desgracia ni grande alcance gracias á Dios; otro al amanecer.

DIA 20. No hubo sesion por ser jueves.

Bombeo á las horas regulares y al amanecer.

Esta noche á las once corrió la voz de haber entrado en Madrid nuestras tropas y las aliadas. Causó esta noticia un alborozo general, toda la noche anduvieron va-

rias gentes como locos por las calles, cantando y gritando: hicieron iluminar la Alameda, tocar las campanas del Cármen.....

DIA 21. Sesion secreta. Se dió cuenta del memorial de renuncia presentado á las Córtes por el Sr. D. Enrique O'Donnell, Regente. Dijo el Sr. Presidente que se le habia entregado esta mañana al entrar en la sesion. Hízose presente con este motivo la extrañeza de correr ya impreso desde antes de ayer. El Sr. Traver dijo que tenia que hablar acerca de las expresiones del dicho memorial tocantes á su persona, y que en órden á admitirle ó no la renuncia estaba resuelto á no votar. El Sr. Martinez (don José) dijo que tambien tenía que hablar sobre varias equivocaciones de este papel, y citó la calificacion que en él se hace de los tres sujetos que pidieron algunos Diputados de Valencia para la comision gubernativa de aquella provincia; y dijo que sobre la renuncia se excusaria tambien de votar. Estos dos señores iban á salir del salon y el Sr. Presidente los llamó, obligándolos á que ocupasen sus asientos. El Sr. Mejia dijo que aqui habia dos cosas distintas, la renuncia y la queja contra el Sr. Traver y otros Diputados. Que de lo primero debia tratarse en secreto, por ser ya ley del Congreso que sean secretas las discusiones sobre negocios de Regentes y Diputados, y que si no se habia observado la dicha regla en el caso presente, lo hecho no debia separarnos de la observancia de la ley para lo sucesivo. El Sr. Gallego dijo que se vote sobre la renuncia, y en lo demas se diga al Sr. O'Donnell que si tiene que reclamar contra Diputados acuda al tribunal de Córtes. El Sr. Giraldo se opuso vigorosamente á esta indicacion, diciendo que esto era cerrar la boca á los Diputados para que no clamen contra los defectos que adviertan en el Gobierno. Que él habia hablado en esto el segundo dia de la discusion en vista del dictámen de la comision nombrada al efecto; y que lo que dijo fué ciñéndose á la proposicion sobre que se deliberaba, y que si sobre ella le hubiese de resultar riesgo de algun juicio, cesaba desde este momento la inviolabilidad de los Diputados. Despues de varias contestaciones se acordó que mañana se trate de la renuncia del Sr. O'Donnell.

En la sacristía del Cármen, antes de comenzar el *Te Deum*, hallándome al lado del señor marqués de Castelar, saludé al señor inquisidor.. . Dijome atado ser aquella la primera vez que le hablaba; contesté no ser extraño siendo yo corto de vista, y mostrándole el anteojo que suelo llevar á prevencion en la mano. Replicó que como yo soy tan alto y él tan bajo..... con otras expresiones semejantes. Contesté que pues me habia visto, debia yo tambien extrañar no me hubiese hablado que de todos modos me hacia agravio en pensar así de mi. Contestó que me quedase con el agravio, y se marchó muy airado. Fué este lance público.

Bombeo á varias horas, en casa me cogió comiendo; y á las nueve de la noche Cayo una granada á las dos de la tarde, enfrente de la iglesia de San [illegible].

Esta tarde se embarcó la hermana con los dos chicos en el [illegible] para Alicante.

DIA 22. Sesion secreta de dos á tres y media. Continuando la discusion sobre admitir ó no al Sr. O'Donnell la renuncia de la Regencia, habló el Sr. [illegible] no de proponer dificultades ó dudas, pero inclinándose á que [illegible]

mision, fundado en el origen de este paso, que al cabo es la queja de lo que se dijo contra el Sr. O'Donnell en una sesion pública; en que lo expuesto en aquella discusion podrá producir cargos contra toda la Regencia, mas no dar motivo para que antes de este caso se admita la dimision á uno de sus individuos; en que esto pudiera dar ocasion á sus compañeros á que viniesen luego haciendo igual renuncia.....

El Sr. Traver dijo que hablaria primero de la subsistencia de la exposicion del Sr. O'Donnell, y luego de si debia admitírsele la renuncia. El Sr. Presidente le advirtió que solo se trataba ahora de lo segundo. Contestó que solo diria de lo primero lo que baste para lo segundo. A consecuencia de esto expuso la facilidad de haber publicado esta dimision dos dias (ó cerca) antes de presentarla á las Cortes: el voto del mismo dado en la Regencia sobre la contribucion de 10 millones, que pende de la resolucion de las Cortes, el cual tambien corre impreso, y en él se pide para ciertos casos la confiscacion de bienes, no obstante hallarse abolida por la Constitucion: las notas de turbulentos y propensos á la anarquía con que designa en su papel á los tres individuos de la comision de Valencia pedidos por los Diputados de aquella provincia, cuando todavía no está justificada esta calificacion, antes bien consta que Tupper es un ingles entusiasmado por nuestra causa, y que ha hecho por ella grandes sacrificios; que el Diputado de Peñiscola fué el único que se opuso á la disolucion de la junta anterior, y que el P. Rico es bien conocido por su patriotismo. Hizo otras reflexiones sobre lo que ha hecho Valencia en obsequio de la causa, y ofreciendo imprimir sobre este y otros puntos la competente satisfaccion, concluyó que se le admita la renuncia.

El Sr. Arguelles renovó y exornó las razones del Sr. Caneja, manifestando que á su parecer no conviene admitir la renuncia; mas que si se tratase de exigir al Gobierno responsabilidad, él sería quien primero la firmase.

El Sr. Creus apoyó este último dictámen, sobre que no se admita la renuncia.

Pidieron algunos señores que se suspenda la discusion para otro dia, por ser hoy ya tarde. El Sr. Toreno pidió que se pregunte antes si está el punto discutido, y se votó que no. En seguida se acordó suspender la discusion para pasado mañana.

Bombeo á las horas acostumbradas, sin desgracia ni grande alcance, gracias á Dios.

Dijose haber entrado ayer nuestras tropas en Sevilla.

DIA 23. No hubo sesiones por ser domingo.

Bombeo á las ocho y media de la mañana. Cayó una granada en la plazuela de las Nieves.

DIA 24. Sesion secreta de una á dos y media. Siguió la discusion sobre el punto de la renuncia. El Sr. Sombiela apoyó la admision, diciendo ser conveniente á la nacion, y además conforme á política, de lo cual alegó varias pruebas.

El Sr. Borrull apoyó tambien la admision.

El Sr. Calatrava se opuso á ella, alegando no convenir por fundarse en supuestos de que deben resultar cargos á toda la Regencia y no á un solo Regente. Dijo que si se tratase de exigir responsabilidad él la apoyaria; y en tal caso formalícense los cargos.

El Sr. Toreno, que pidió la palabra, llegado su turno la renunció.

Siendo ya tarde se difirió la discusion para otro dia.

Bombeo muy frecuente y sin órden: duró todo el dia, y por la tarde y noche hubo muchos tiros de mortero y cañon: todo ello era preparativo de la fuga que se verificó esta madrugada. A la media noche pusieron fuego al castillo de Santa Catalina y á otros fuertes y baterías de la línea nuestro Gobierno y el general de la isla tomaron varias providencias, que constan de los papeles públicos.

DIA 25. Sesion secreta de doce á una. Se dió cuenta del complemento de la evacuacion de esta línea por los enemigos, y otros expedientes de corta consideracion.

El Sr. Presidente dijo que algunos señores pedian se dejase para otro dia la discusion comenzada sobre la renuncia del Sr. O'Donnell, por estar hoy los ánimos exaltados con la libertad de Cádiz y los pueblos vecinos. Así se acordó.

La Regencia avisó haber acordado que se cante mañana el *Te Deum* en el Cármen con su asistencia, sin ceremonia. Como ya las Cortes en sesion pública habian acordado asistir al *Te Deum*, y que se dijese á la Regencia que señale dia y templo, reservándose S. M. fijar la hora, se acordó que se conteste á S. A. que cuando se recibió su oficio ya las Cortes habian resuelto lo que se le anunciaba en aquel decreto.

No puede explicarse el júbilo de esta mañana, luego que el pueblo al amanecer entendió ser cierta la fuga de los franceses y el levantamiento del sitio. Sin embargo, se observó que generalmente estas demostraciones eran de los forasteros, y que de los avecindados en esta ciudad una gran parte mostró indiferencia, algunos tristeza y pesar. Atribuíase esto á que hay aquí muchos franceses, ó hijos, ó nietos, ó deudos de franceses, los cuales por punto general entran en las miras ó en los intereses de aquella nacion, y no conocen otro patriotismo; á que durante el sitio han procurado algunas personas de esta ciudad sacar partido de él, haciendo especulaciones mercantiles que les han sido lucrativas; en estos dos últimos meses del bombeo han enriquecido muchos vecinos con inquilinatos ó subarriendos de parte de sus viviendas á precios desmedidos: todos estos es regular que miren la fuga del enemigo como el término de sus ganancias, lo cual duele á los que no tienen mas patria que su bolsillo. A la falta de demostraciones públicas ayuda tambien el plan mercantil de este pueblo, cuyos moradores en gran parte están aislados á sus bufetes y ocupados en sus cálculos, lo cual llama la atencion y no la deja distraerse mucho á otros negocios. Las causas serán estas ú otras, pero el hecho es cierto, y ha sido notado por muchos aun de Cádiz.

Oigo tambien que se observa indiferencia y poca muestra de regocijo en Chiclana, Puerto-Real y Puerto de Santa María, de donde dicen haber salido algunas mujeres acompañando á los franceses.

DIA 26. No hubo sesion secreta, por haber asistido las Cortes al *Te Deum* que se cantó en el Cármen á las doce.

Esta noche me vine ya á dormir á la casa del Sr. Ilue, calle de Murguía. Todos los fugitivos por miedo de las bombas van volviendo á sus barrios. Todavía parece que suena el ruido de los tiros y las campanas que los anunciaban.

DIA 27. No hubo sesion secreta.

DIA 28. No hubo sesion secreta. Pareció esto no bien á algunos, juzgando que se difiere de intento el continuar la discusion sobre la renuncia del Sr. Regente O'Donnell. Mas no era así, como se vió luego.

DIA 29. Sesion secreta de una á tres y media. Se leyó una exposicion de la provincia de Guayana que hace saber que los dos Diputados suplentes de ella en estas Cortes son hermanos de dos sujetos complicados en la rebelion de los disidentes de America, y piden ó que se nombren otros suplentes, si así lo tiene á bien el Congreso, ó que se les mande elegir propietarios. Se mandó que con otros antecedentes pase esta exposicion á la comision de Poderes.

Algunos Sres. Diputados de Extremadura se quejaron por escrito de que el Gobierno acaba de nombrar capitan general de aquella provincia al marqués del Palacio, alegando no constar que este general haya dado pruebas de adhesion á la Constitucion, y pidiendo que las Cortes tomen en consideracion esta suplica, y en caso de desecharla se den por satisfechos con haber dado este paso. Se acordó nombrar una comision especial que exponga lo que conviene hacer en este caso. Fueron elegidos para esta comision los Sres. Giraldo, Vazquez Canga, Villanueva.....

Continuó la discusion sobre la renuncia del Sr. Regente O'Donnell. El Sr. Garoz leyó un papel algo oscuro en que pedia se le admitiese. El Sr. Garcia Herreros, haciendo presentes las nulidades del impreso del Sr. O'Donnell, concluyó que no se le admita la renuncia, sino que se le despoje del cargo de Regente. El Sr. Morales Gallego pareció apoyar este dictámen, mas concluyó que no se le admita la renuncia. El señor Huerta declamó contra el papel del Sr. O'Donnell, y concluyó que se le admita la renuncia. Fué nominal esta votacion, á propuesta del Sr. D. José Martinez, y se admitió la renuncia por 86 votos contra 34. Votamos por la afirmativa todos los valencianos (menos los Sres. Castello y Aparici, ausentes) y murcianos y manchegos, muchos de los americanos, de los extremeños Torrero y Luxan, de los asturianos Cañedo y Vazquez Canga, de los aragoneses Pascual y Ric (Polo no asistió).

DIA 30. No hubo sesiones por ser domingo.

DIA 31. Sesion secreta de una á dos y media. Ocurrió un incidente desagradable con motivo de que habiendo venido los guardias españolas á relevar á los voluntarios de Cádiz que hacian guardia á las Cortes con anuencia de S. M., por haberlo así pedido la Regencia, no dió aviso la Regencia de esta novedad anticipadamente á las Cortes. Hubo sobre esto una larga discusion. El oficial de los voluntarios aguardaba la resolucion del Presidente sobre si entregaria ó no la guardia: la otra de españolas estaba aguardando en la calle: esta novedad atrajo un gran numero de pueblo. Unos Diputados creian que debia mandar S. M. que se retirasen los guardias españolas: otros que se relevase la guardia y que se mostrase á la Regencia la extrañeza que habia causado á las Cortes no haber tenido aviso anticipado de esta novedad, y que S. M. esperaba no se repitiesen ocasiones tan desagradables. Así se acordó.

Hoy se nos repartió la representacion de D. Ricardo Meade, impresa, contra el

Gobierno. En seguida se leyó una de la Regencia quejándose agriamente de la insolencia con que la trata Meade, y pidiendo ser sostenida por las Córtes. Despues de una larga discusion, se acordó que una comision (que fue la especial de Hacienda, donde existen otros antecedentes sobre el pago de deudas de Meade) informe sobre la contestacion que debe darse á la Regencia.

DIA 1. DE SETIEMBRE DE 1812. Sesion secreta de una á tres. Se presentó el Sr. Pezuela, Secretario interino de Estado, y leyó los oficios del encargado de negocios en Rusia Cea y Bermudez, relativos á la paz y alianza de aquel imperio con España, firmada á 20 de Julio. Dice en sus oficios el contento general del Emperador de Rusia y su Gabinete y ejército con esta novedad. Dudóse si antes de ratificarse el tratado debia oirse el consejo de Estado, como lo previene la Constitucion respecto del Rey. De esta opinion fueron el Sr. Espiga y otros, añadiendo que este era un tratado no ratificado aun, y que no podia serlo constitucionalmente sin este requisito. Otros creíamos no hallarse las Córtes en el caso del Rey, y que debiendo ser quien ratifique el tratado por ausencia del Rey, no están sujetas como él á esta fórmula. Añadian que esto pudiera tener lugar en los tratados que deben hacerse de comercio y otros, en consecuencia de esta base, que entonces convendria proceder con acuerdo de dicho consejo; mas ahora urge la pronta ratificacion por la necesidad del pronto cange, para el cual se dan solos tres meses de término, por la dificultad de la navegacion de aquellos mares en adelantándose la estacion, y porque conviene que la Rusia entienda la presteza de nuestra aceptacion, como lo insinua el mismo encargado español en su oficio al Secretario de Estado. Se puso á votacion si S. M., sin aguardar la consulta del consejo de Estado, ratificaba el tratado de paz y alianza con el Emperador de Rusia, y se acordó que sí. Dijósele al Secretario Pezuela que llevase de palabra á la Regencia la noticia de esta resolucion, sin perjuicio de que todo se formalice por escrito.

La comision especial de Hacienda presentó su informe sobre el impreso de don Ricardo Meade, diciendo que se conteste á la Regencia que por lo mismo que las Córtes se interesan en el decoro de S. A., han sentido que no hubiese tomado desde luego en este negocio la providencia conveniente, y esperan lo haga así, conforme á la Constitucion y á las leyes. Se aprobó.

DIA 2. Sesion secreta de una y media á tres y media. Avisa la Regencia que habiendo resuelto las Córtes que el jueves 3 se cante un solemne *Te Deum* en accion de gracias por la reconquista de Sevilla y otros pueblos, ha determinado S. A. que este acto sirva tambien para dar gracias á Dios por la paz y alianza de la Rusia, y que asistirá S. A. de gala. Este oficio movió una larga discusion. Los Sres. Mena y García Herreros decian que no deben las Córtes pasar por esta resolucion de la Regencia, sino insistir en su primer acuerdo, previniéndole que quieren se cante otro dia un *Te Deum* por la paz y alianza con la Rusia, luego que se publique el tratado. Los Sres. Creus, Arguelles, Villacomez y otros pretendian que esto es del poder ejecutivo, y que debe accederse á lo acordado por la Regencia. El Sr. Arguelles decia además que debe accederse á esta medida para no dar lugar á esta lucha entre las Cor-

tes y la Regencia. Al cabo se acordo contestar que las Cortes quedan enteradas. El Sr. Creus añadió que se le diga a S. A. que mañana estuviese á las diez y media en el salon de Cortes para ir ambos Cuerpos en ceremonia á la iglesia de PP. Carmelitas. Esto no se aprobó.

Hoy nos juntamos los Diputados de Valencia para leer un pliego enviado por don Pedro Tupper á la Diputacion, incluyendo ejemplares de su proclama de 18 de Agosto. Se trato de extender el manifiesto nuestro en contestacion á la renuncia impresa del conde de Labisbal. Dijose que quedaba encargado de ello D. José Martinez.

DIA 3. No hubo sesiones por ser jueves.

Hoy se cantó el *Te Deum* en los Carmelitas, conforme al acuerdo de ayer.

En la sacristia hablé al Sr. Mosquera sobre la circular del Secretario de Hacienda, cuyo art. 21 manda cerrar los conventos. Dijele no ser esto lo mandado por las Córtes en el art. 7.° del decreto de 21 de Junio que allí se cita: que el descontento de los regulares por esta medida exigia que se reformase: que esto debia hacerse luego para calmar los espiritus agitados y evitar el extravio á que podia llevarse la opinion en esta materia, y el decoro mismo de la Regencia y el de las Córtes. Ofrecióme tomar en consideracion cuanto yo le exponia. Inmediatamente le dije esta ocurrencia al P. Prior para que esta misma tarde hablase al Sr. Mosquera dándose por entendido de mi conversacion, para proceder con su acuerdo á la representacion que por consejo mio tenian resuelto hacer á la Regencia. El resultado de mi conferencia con el Sr. Mosquera fué que inmediatamente se acordo en la Regencia consultar á las Cortes sobre la inteligencia del art. 7.° del decreto de 21 de Junio, como me lo ha asegurado esta tarde el Secretario de Gracia y Justicia.

DIA 4. Sesion secreta de dos á tres. Se acordó, á propuesta de los Secretarios, separar de la plaza de oficial á D. Eduardo de la Rosa por sus enfermedades y otras justas consideraciones, y que se delibere mañana sobre el sueldo que se le ha de dejar, que la Secretaría propone sean 12.000 rs.

DIA 5. Sesion secreta, á que no asistí. No se trató cosa de grande importancia.

DIA 6. A pesar de ser domingo, hubo sesion pública, mas no secreta.

DIA 7. Sesion secreta de una y media á tres menos cuarto. Se acordó dar al jubilado de la Secretaría, Rosa, 8.000 rs. de jubilacion, y no 12 como proponian los Secretarios, por ser 8.000 el sueldo que disfrutaba antes de entrar en la plaza de la Secretaría.

Se leyó una terrible representacion de Filtsgerald el de la isla de Leon, en que, quejándose de la tardanza que experimenta su causa sobre la tropelia hecha contra su casa y persona, añade que habiendo ido á hablar sobre esto al Presidente de la Regencia duque del Infantado, le dijo este señor que era mal español y que le hubiera él metido siete estados debajo de tierra. Promovióse una discusion sobre si debia tratarse de esto en sesion pública. Se resolvió que lo tocante al señor duque no, por ser Regente. Y que en órden al punto principal, traiga mañana los antecedentes la Secretaría.

DIA 8. Sesion secreta de doce á tres. Dio cuenta la Regencia de que, á peticion

del Príncipe heredero de Suecia, envia allá dos compañías de tropas nuestras y espera igual número de suecas, no pidiendo para ello permiso á las Córtes. Hubo una larga discusion sobre esta disposicion del Gobierno. Los Sres. Mejía, Traver, Gallego, Argüelles, Torrero y otros mostraron no estar esta providencia en las facultades del Gobierno, y que se ha excedido en ello: que debe adoptarse esta medida por convenir así al bien de la nacion, mas contestando que las Córtes lo decretan. Se nombró una comision especial que extienda esta contestacion.

DIA 9. Sesion secreta de dos á tres. Se puso á votacion un dictámen de la comision de Hacienda sobre los arbitrios propuestos por la Regencia, despues de oir al ayuntamiento de Cádiz y á la junta provincial, para completar los 5 millones que se juzgan necesarios para las obras del caño del Trocadero. Se acordó que la misma comision proponga otro plan, oyendo al Secretario de Hacienda y al ayuntamiento.

DIA 10. No hubo sesion secreta.

DIA 11. Sesion secreta de una y media á tres. Aprobada la remision de las dos compañías de soldados nuestros á Suecia, pagados por España y para pelear allí contra los ejércitos de Napoleon, se acordó que se diga así á la Regencia. Otras cosas se trataron de menor importancia.

DIA 12. Sesion de una y media á tres. Se leyó una representacion de D. Ricardo Meade, dirigida á las Córtes desde la cárcel donde se halla, en que se queja de que la Regencia ha quebrantado la Constitucion en el modo como le ha tratado en su prision. Hubo larga discusion sobre si debia pasar este negocio á la comision de Constitucion ó á la de Justicia. Pasó á la de Justicia.

El Sr. Salazar, Diputado americano, pretendió que se le permita pasar un catre y ropa de cama que le viene de Lóndres y se le detiene en la aduana. Se acordó que se le entregue.

El señor marqués de Villafranca hizo proposicion para que se elija el quinto Regente, cuya plaza vacaba por renuncia admitida al conde de Labisbal, y que se señale dia para esa eleccion. El Sr. Presidente señaló para discutir esta proposicion la sesion secreta del lúnes proximo 14 de este mes. Cabalmente entregué yo al Sr. Presidente esta mañana otra proposicion igual, estimulado del Sr. Luxán, que ayer me lo pidió, persuadido de que convenia activar esta eleccion, urgente por muchas razones. Yo sabia que los dias anteriores se susurraba entre algunos Vocales que convenia traer á la Sra. Infanta Carlota por Regente del reino, dejándola sola con el consejo de Estado. Dijéronme que se habia valido para esto el embajador de Portugal de nuestro Diputado D. José Martinez, y que ayudaban otros este plan. A mí y á otros nos parecia no convenir esto por ahora, hallándose sin plantear en gran parte la Constitucion. Porque aunque no dudo que la Sra. Infanta, como buena española, apoyaria la Constitucion, era regular que intentasen seducir su buena fe en esta parte los personajes que conservan desafecto al nuevo orden de la Monarquía. Por lo mismo procuré disuadir de este proyecto á cuantos quisieron oir mi dictámen sobre ello. El Sr. Presidente, al darle mi proposicion, me dijo haberle entregado otra igual el señor marqués de Villafranca: mas que debia hacerme presente, y que lo haria

tambien al señor marqués que le habian enterado de que actualmente están desavenidos los Sres. Regentes Mosquera y Villavicencio, por cuya causa dudaba si alcanzaria á remediar estos males el nombramiento de quinto Regente. Yo recogí mi proposicion, contentándome con que se diese cuenta de la otra.

DIA 13. No hubo sesion por ser domingo.

DIA 14. Sesion secreta de una á tres y cuarto. Se leyó la proposicion del señor marqués de Villafranca sobre eleccion de quinto Regente. Callaron todos, y el Sr. Parada dijo que antes debia tratarse si conviene que subsistan los Regentes en número de cinco, ó si conviene reducirlos á tres; y aun en este caso, si deberán subsistir los actuales ó se nombrarán todos nuevos. El Sr. Presidente dijo que esta nueva cuestion, promovida por el Sr. Parada, le parecia preliminar á la del señor marques, y que como tal debia ventilarse antes. Algunos señores creian que no, y que debe, segun el orden, discutirse antes la proposicion primera. Hubo sobre esto una larga contestacion, y siendo ya muy tarde, sin resolverse nada, se levantó la sesion. Antes de levantarse á propuesta del Sr. Pan, se declaró ser este de los asuntos que obligan al secreto.

Esta noche me dijo el Sr. Navarro Vidal que dos Sres. Diputados le habian contado por lo bajo todo lo ocurrido en la sesion secreta de hoy, y que yo tenia pedida la palabra para mañana, esperando saber lo que dijese. Me desentendí de todo, y ni siquiera le contesté.

DIA 15. Sesion secreta de dos á tres y media. Presenté una exposicion dirigida á persuadir la necesidad de dar nuevo impulso á la defensa nacional en estos momentos de prosperidad que nos proporcionan nuestras victorias. Concluia pidiendo en varias proposiciones que se llevase efecto el alistamiento de 80.000 hombres decretado por las Cortes en 15 de Noviembre de 1810, no incluyendose en este número los dispersos ó cansados que la Regencia ha incluido ahora en los 50.000 que manda alistar á cuenta de aquellos 80.000: que se tire ademas el número de tropas con que deba aumentarse el ejército á propuesta de la Regencia: que se señalen puntos militares donde se almacenen víveres y los pertrechos y efectos que han tomado y fueren tomando al enemigo: que se señalen pueblos donde deban hacerse colegios y depósitos militares: que informe la comision de Hacienda si convendrá que cada provincia mantenga sus tropas, aun cuando obren en otros puntos, descontándosele estos desembolsos en parte de las contribuciones generales. Leido el papel, hice de palabra varias reflexiones sobre la necesidad de cooperar á los planes de los aliados y de no mostrar indiferencia en una causa que es mas nuestra que suya: sobre la falta de actividad que se observa en el Gobierno respecto de ciertas medidas urgentísimas: sobre el modo de publicar este alistamiento de los 50.000 hombres, cuando se sabe que de los 80.000 decretados por las Cortes se alistaron ya entonces varios trozos en algunas provincias, etc. El Sr. Morales Gallego dijo que el Gobierno adoptaba ya varias medidas de las que yo proponia. Lo mismo confirmó el Sr. Pan. El Sr. Presidente dijo haber dudado si este papel deberia leerse en público, y por lo mismo proponia al congreso esta duda, para que la resuelva. Se acordó por votacion

que se continúe tratando este negocio en secreto. Mas por las reflexiones hechas de que la Regencia se ocupa en tomar las medidas que yo propongo, no se admitió á discusion mi proposicion primera sobre el alistamiento de los 80,000 hombres y pareciéndome excusado que se deliberase sobre las demas, las retiré.

Continuo tratándose sobre la eleccion del quinto Regente. Tocándome á mi hablar, y dije que anoche me contó un sujeto cuanto habia pasado en la sesion anterior, y me ofrecio referir mi voto de hoy, pues tambien sabia tener yo pedida la palabra: que para excusar al Sr. Diputado revelador de estos secretos la molestia de conservar mi discurso en la memoria, renunciaba la palabra. Continuo la discusion, dudándose siempre si antes de resolver la proposicion del Sr. Villafranca sobre señalar dia para dicha eleccion deberia tratarse si conviene que sean cinco los Regentes ó solo tres. Nada se resolvió.

DIA 16. Sesion secreta de una y media á tres. Despues de dar mil vueltas al orden que deberian tener las proposiciones de los Sres. Villafranca y Parada para votarse, al cabo se resolvió votar la del primero sobre señalar dia para la eleccion del quinto Regente. En seguida se promovió la duda de si esta resolucion impedia que se trate de si deben ser cinco Regentes ó solo tres. Todavía quedó pendiente esta última discusion.

El Sr. Ciscar presentó un largo escrito cuyo objeto era persuadir la utilidad y necesidad de que en estas circunstancias de la nacion se nombre un general que dirija todas las operaciones militares de la Península y mande en jefe todos nuestros ejércitos, pidiendo que este sea lord Wellington. Expuso ademas de palabra varias razones en apoyo de su proposicion. Yo pedí que pues el mismo Sr. Ciscar indicaba que ya de hecho estaba Wellington dirigiendo nuestras operaciones militares, y de esto debe tener datos el Gobierno, se le pida informe antes que pase á una comision que examine este papel, como ya se habia pedido al Congreso por un Sr. Diputado. El Sr. Mejía impugnó mi dictámen, pidiendo que se examine antes por una comision que arregle los términos en que debe pedirse este informe á la Regencia. Así se acordó, y fueron nombrados para esta comision especial los Sres. Ciscar, D. José Martinez, Argüelles, Mejía.....

Se acordó admitir á discusion la proposicion del Sr. Parada sobre que cada Diputado proponga en alta voz los sujetos que presenta para candidatos de la plaza de quinto Regente, y que sea público el juicio de tachas.

DIA 17. No hubo sesiones por ser jueves.

DIA 18. Sesion secreta de una y media á tres. Representó D. Ricardo Meade que tardaba mucho la comision de Justicia en informar sobre su primer recurso. Pasó á la dicha comision.

No hubo otra cosa de consideracion.

DIA 19. Sesion secreta de dos y media á cuatro. La comision encargada de informar sobre la proposicion del Sr. Ciscar (dia 16), propone que conviene adoptar la idea de que el lord Wellington sea nombrado generalísimo de todos los ejércitos de la Península, y que adoptada, se pregunte á la Regencia bajo que bases debe adoptarse esta providencia. Así se aprobó.

El Sr. Ruiz propuso que, no solo se le nombre generalísimo, sino tambien Regente, en la quinta plaza que hay vacante. Se oyó esta indicacion como cosa importuna, y no fué contestada por nadie.

Esta noche se pasó á la Regencia este oficio y decreto.

DIA 20. No hubo sesiones por ser domingo.

DIA 21. Sesion secreta de una y media á tres y media. Contestó la Regencia que quedaba enterada de haber sido nombrado por las Córtes el lord Wellington generalísimo de nuestros ejércitos: y que en cuanto al modo, era de parecer que sea bajo lo prevenido en la Ordenanza. Volvió este informe á la comision para que diga su dictámen.

Se leyó un oficio de Gracia y Justicia enviando testimonio del expediente contra el Sr. Diputado Ostolaza sobre papeles impresos en *El Censor* y el *Diario de la tarde*. Propusieron algunos señores que pasase al tribunal de Córtes. Opúsose á esto el señor Ostolaza, diciendo que esto era tratarle como reo. Otros con él pedian que pasase á la comision de Justicia; y así se hizo.

Por el mismo Ministerio se pasó otro oficio con testimonio de otra causa sobre un papel impreso por mano del Sr. Diputado D. Francisco Riesco. Paso tambien á la comision de Justicia.

DIA 22. Sesion secreta de una y media á tres. La comision especial presentó su informe aprobando el de la Regencia: acompaña tambien la minuta del decreto que debe expedirse nombrando generalísimo al lord Wellington, y otra del oficio reservado que conviene pasar al Presidente de la Regencia diciéndole que no se publique el decreto hasta que la Regencia esté segura de que el lord acepta este encargo, ó tiene para ello permiso de su Gobierno.

Hoy estuvo conmigo el P. Prior del Cármen para pedirme que retire las cuatro proposiciones que hice en la sesion del dia 18 de este mes, de resultas de haberse desaprobado el dictámen de la comision de Confiscos sobre que continúe el Gobierno mandando cerrar los conventos de los pueblos ocupados por el enemigo, etc. Díjome que estas proposiciones (que en el primer dia habian sido aplaudidas por los mismos regulares, cuyo defensor fuí en aquella discusion) ahora les parecian mal, y con motivo de ellas hablaban mal de su autor, en términos que el mismo prior habia tenido que defenderle. Contesté que pues los regulares deseaban que retirase yo las dichas proposiciones, estaba ya resuelto á complacerlos en ello, mas que no respondia de las resultas: que yo las habia formalizado en vista de lo que dió de sí la precedente discusion, y deseando sacar á favor de los regulares el partido que en las circunstancias parecia mas asequible, como de hecho se vió que las admitieron los de una y otra opinion, que la de la anuencia preliminar de los pueblos para restablecer los conventos pobres fué anunciada por el Sr. Obispo de Calahorra, y la del número de 12 religiosos por el Sr. Huerta: que con la desaprobacion del dictámen de la comision no se habia terminado este negocio, pues todavía faltaba acordar los términos en que debia contestar el Congreso á la Regencia. Por lo mismo se equivocaban los religiosos que juzgaban, como me dijo el mismo prior, que estando

ya terminado el negocio, mis proposiciones entorpecian su conclusion, pues ellas facilitaban la contestacion de las Córtes, y evitaban el que se interpusiesen otras que acaso pudieran ser mas perjudiciales á las comunidades suprimidas. El prior se mostró convencido de la conveniencia de mis proposiciones y de la buena intencion y prudencia con que las habia hecho yo en aquellas circunstancias: mas todavia insistió en que varios religiosos habian hablado muy mal de mi con este motivo, habiendo él tenido que defenderme y alegar que le constaba el amor que profesó yo al estado regular, y mi deseo de que subsistan los conventos como estaban antes.

Persuadido del bien que les resultaba de llevarse adelante mis proposiciones, me rogó que no las retirase y que hiciese lo que juzgase mas prudente. «Lo mas prudente, le dije, es que yo las retire, como V. me pidió primero, y eso es lo que hare, y asegúrelo V. así á los religiosos que le han hablado.» Y me despedí.

DIA 23. Sesion secreta de dos á tres y media. Despues de varias reflexiones sobre la eleccion del quinto Regente, se acordó que se proceda á ella pasado mañana dia 25. En seguida el Sr. Mejia y otros señores propusieron que se discuta si con esta eleccion se remediarán los males que se han indicado estos dias, y otras especies alusivas á la necesidad de que se haga alguna reforma en el sistema de la Regencia ó en las personas que la componen. Nada de esto se admitió y quedó en pié el acuerdo.

Esta tarde me buscó en mi posada el P. Yurami: díjome que venia de intento á pedirme que no retire mis cuatro proposiciones relativas al restablecimiento de los conventos. Contestéle lo que me ocurrió ayer con el prior de los carmelitas y que debia cumplir la palabra que le di de retirar las proposiciones. Replicó que sabia este lance, y que yo debia desentenderme de las hablillas de algunos religiosos que hablan sin conocimiento y así desean lo que ha de ceder en su propio daño. Díjele que no se trataba ya de deshacer equivocaciones, sino de cumplir lo que habia yo ofrecido á peticion de algunos prelados, y si se habian equivocado en ello, no era cuenta mia; que no era justo que á pesar de mi buena intencion y deseo, y de los oficios varios y eficaces que habia yo practicado á favor de las comunidades, los mismos religiosos, en pago de estos beneficios, me traten como enemigo y me denigren. Propúsome el ejemplo de Jesucristo para que sufriese y llevase adelante mis buenos oficios. Contesté que sabia que debia imitar este digno ejemplo, pero que no estábamos en este caso; que nada importaria este paso privado del P. Yurami comparado con el oficio de los prelados enteramente contrario, y el cual habia causado mi respuesta al prior del Cármen, ofreciendole retirar las proposiciones. Siguió rogándome de mil maneras que no hiciese caso de lo pasado, que mirase solo al bien de las órdenes religiosas, que él se encargaba de persuadir á los prelados y al mismo prior del Cármen, que no le buscaba ya ahora por ser tarde, mas que mañana le hablaria. Por último, despues de varias contestaciones, vine á concluir con que oiria sobre ello al dicho prior, y resolveria lo mas conveniente.

DIA 24. Aunque fué jueves, hubo sesion pública por deberse elegir Presidente, Vicepresidente y Secretario. Ya se traslucia que iba á ser elegido Presidente el señor

Jáuregui, con el objeto de traer á la Regencia del reino á la Infanta Doña Carlota Joaquina, Princesa del Brasil. Consentí en que algo habria de este proyecto ó de otro, cuando vi que en esta eleccion habia entrado el partido del Sr. Borrull, y que se habia verificado al primer escrutinio. Añadíase á esto la eleccion de Vicepresidente en el Sr. Morros, y la de Secretario en el Sr. Key, ambos promovidos por el mismo bando. Entraron algunos señores en mayor cuidado cuando siendo citada la sesion de hoy para las elecciones, dijo el Sr. Jáuregui al levantar la sesion pública que quedaba el Congreso en sesion secreta.

En ella, luego que se leyeron los partes de la Regencia sobre las obras del Trocadero, dijo el Sr. Presidente que siendo mañana el dia señalado para la eleccion del quinto Regente, habia resuelto tener esta sesion para que se previniese lo necesario para ella. Entonces el Sr. Feliú dijo que tenía que hacer sobre la eleccion una advertencia preliminar, y que la habia puesto por escrito en un papel que tenia en la mano á la sazon, y cuya lectura seria cerca de seis minutos. En seguida pasó á la tribuna y leyó su papel por entero. El objeto de este escrito era persuadir que habiéndose intentado en vano varios medios de pacificar las Américas, y no habiéndose admitido para ello la mediacion ofrecida por el Gobierno británico, no hallaba otra medida mas eficaz para lograr este fin que el nombrar Regente del reino á la señora Infanta Carlota, la cual, sola ó acompañada de algunos Diputados, pasase á Nueva España á restablecer allí la paz y el órden que no puede esperarse probablemente de los gobernadores y demas dependientes del Gobierno que hay en aquellos países; y hecho esto, al cabo de algunos meses viniese á España á presidir la Regencia del reino. No era tan corto el papel como anunció su autor. Estas mismas especies las exorno en él aunque lacónicamente, añadiendo razones dirigidas á probar la absoluta necesidad de adoptar esta medida, por lo menos para salvar las Américas. El señor Argüelles tomó la palabra, y con tono moderado y buen modo insinuó que salvaba la intencion del Sr. Feliú en este negocio; mas que la medida que proponia era de suma trascendencia y de árdua resolucion, y desde luego no podia adoptarse sin que precediese una discusion pública, por estar acordado que no se admitiese secretamente, sino á sabiendas de la nacion, persona ninguna Real en la Regencia del reino. Contestó el Sr. Feliú que esa publicidad debia entenderse cuando se tratase abstractamente si convenia ó no admitir una persona Real en la Regencia, mas citándose ya la Sra. Infanta Carlota, parecia conveniente el secreto en la discusion de este punto: no porque á los Sres. Diputados les faltase libertad para dar en ello su opinion, sino porque acaso los contendria la prudencia para no decir cuanto conviniese al bien de la patria. Insistió en que esta cuestion se mirase como preliminar de la eleccion, añadiendo que no aguardaba á mañana á proponerla, porque siendo el dia señalado para nombrar el quinto Regente pudiera atribuirse á sorpresa. Los Sres. Toreno, Calatrava y algunos otros comenzaron á declamar contra esta proposicion, á calificarla de contraria á lo acordado por las Córtes, y de sorpresa el haber aguardado á presentarla hoy cuando ya estaba acordado que se haga mañana la eleccion del quinto Regente. El Sr. Presidente (Jáuregui) mostró con cierta blandura

que se inclinaba á que se tratase de esta nueva proposicion antes de proceder á la eleccion, y propuso que decidiese el Congreso si se haria así. El ver algunos Sres. Diputados que lejos de cortar radicalmente esta solicitud proponia el que se discutiese antes de la eleccion, dió motivo á gran descontento, y á que se creyese que este era convenio hecho de antemano entre muchos y que era todo protegido por el Presidente. Armóse por lo mismo un alboroto de varios señores contra el diciendo que esto era tirar á que se disuelvan las Cortes el Sr. Arguelles dijo que en tal estado no podia subsistir en el Congreso, y en efecto, llegó á salirse del salon. lo mismo intentó el Sr. Toreno; levantáronse varios á detenerle, el Presidente gritaba llamando á Arguelles y Toreno, otros contra el Presidente y Sr. Feliú: estos clamaban tambien queriendo dar satisfaccion, y entre este alboroto extraordinario dijo el Sr. Zorraquin al Sr. Presidente que era indigno de ocupar su silla, y el Sr. Toreno que se habia sentado en ella por una intriga. Al oir esto el Presidente quiso levantarse de su asiento: levantó la voz una multitud de Diputados para detenerle: detúvose un poco, mas luego se levantó y se salió del Congreso. No es fácil describir todo lo que pasó en este rato, en que á mi juicio anduvo visiblemente la mano de Dios para que con el vigor de los que se opusieron á la proposicion y á que se deliberase sobre ella se evitaran las consecuencias funestísimas que de ello pudieran haberse seguido. Era tan general y tan grande el alarido, que pidiendo silencio el Presidente y el mismo Sr. Feliú para retirar su proposicion, á nadie se oia. Ya quiso Dios que el autor de ella subiendo á la tribuna dijese claro que la retiraba, suponiendo que podria hacer otra alusiva á los medios de pacificar las Américas. Contestósele que haga cuantas quiera, y que no se interrumpa la eleccion señalada para mañana. Con esto se serenaron los ánimos, y el Vicepresidente, que habia ocupado la silla de la mesa, levantó la sesion.

A pesar del mal rato que me dió este desagradable incidente, conocí haber sido obra de Dios la enérgica resistencia que se opuso á la proposicion; y aun las expresiones fuertes dichas al Sr. Presidente pudieron contribuir á que en adelante se mire mucho en dar motivo á pretensiones de ningun Diputado que puedan comprometer la paz del Congreso y la concordia de sus individuos. Yo creí, y algunos otros tambien, que no volveria el Sr. Presidente en todo este mes, pero nos engañamos, porque se presentó en el Congreso al dia siguiente.

Este lance se traslució por Cádiz, de suerte que esta noche fué materia de varias conversaciones.

DIA 25. Sesion secreta de once y media á seis y media. A la eleccion de quinto Regente se dió principio por leer el modo como se hizo la de los actuales. El Sr. Gallego pidió ademas que leyese el Secretario el acuerdo en que se resolvió no elegir individuo de la Regencia á ninguna persona Real. Luego dimos cada cual en una papeleta el nombre de la persona que proponiamos: de todas ellas se formó la lista general, que se leyó para el juicio de tachas. En esta lista apareció tambien propuesta la Infanta Doña Carlota Joaquina, cosa que llamó la atencion de muchos, aunque solo causó el efecto de que se borrase. Tambien fué excluido el marques de Piedras-Blancas por ser americano. Siendo propuestos los consejeros de Estado, Villanul

Garay, Ceballos y Romanillos, se suscitó la duda de si era ó no incompatible la plaza de Regente con la de consejero de Estado. Algunos señores querian que se suspendiese la decision de esta duda para cuando se hubiese hecho la eleccion: otros insistieron en que se decidiese antes por punto general, por no exponernos á mirar respetos personales, y así se hizo, acordándose que si algun consejero de Estado fuese elegido Regente, por el hecho de admitir este destino quedaba vacante la plaza del Consejo. Despues de varios escrutinios en que sucesivamente fueron excluidos Salazar y D. José Rodrigo, quedaron para último Villamil y Labrador, y por 73 votos contra 70 fué elegido Villamil.

Con motivo de haber aparecido en el penúltimo escrutinio nueve cédulas en blanco, el Sr. Presidente, los Secretarios y los dos escrutadores Oliveros y D. José Martinez propusieron como duda si estas nueve cédulas debian excluirse para la cuenta de la totalidad de los votos. Hubo sobre esto una discusion muy larga; algunos señores decian que sí, otros que no, fundados en que para las elecciones debe haber siempre mayoría absoluta. Se acordó que debian contarse tambien para el número las nueve cédulas. Mas como de este vacío de nueve votos, si continuasen las cédulas en blanco, resultaria no haber tampoco eleccion en el escrutinio siguiente, se suscitó otra contestacion sobre si en este caso podrian ser obligados estos nueve Diputados á que votasen por uno de los dos concurrentes. El Sr. D. Andres Vega quiso persuadir que á ninguno puede obligársele á dar su voto por uno de dos sujetos, cuando á su juicio ninguno de ellos es apto para lo que se propone. A esto se le contestó por varios señores solidamente reclamando el derecho que tiene el Congreso para exigir el voto de sus individuos, especialmente cuando de no darse deberian devolverse sus elecciones, que si esta razon valiera pudiera el Rey negarse á elegir en virtud de la terna hecha por el consejo de Estado, alegando que á su juicio ninguno de los tres era á propósito para aquel empleo, etc. Por último, se acordó que los den su voto por uno ó por otro en este proximo escrutinio, y así se hizo por papeletas tambien y no por bolas como algunos habian pedido.

Como no se habia hecho prevencion de comida lo pasamos muy mal, especialmente desde las tres hasta las seis y media. Los Sres. Castelló, Pover y otro se salieron por enfermos.

Asistió á toda esta sesion el Sr. Presidente.

DIA 26. Sesion secreta de una y media á dos. Se dió cuenta de varios expedientes, que pasaron á comisiones. No ocurrió cosa de entidad. Hoy no asistió el Sr. Presidente. Esto nos llamó la atencion.

DIA 27. No hubo sesiones por ser domingo.

Esta noche me instó el P. Prior del Cármen á que en órden á mis cuatro proposiciones sobre el restablecimiento de los conventos suprimidos hiciese lo que me pareciese mas prudente. Le contesté que ya estaba resuelto á retirarlas como le habia ofrecido, y que además de que él mismo me lo pidió, tenía tambien á favor de esto mi opinion el dictámen del padre de San Agustin de Cádiz, el cual dijo á mi hermano aun cuando como particular conocia que las cuatro proposiciones eran

oportunas, como prelado desearia que las retirase. En esta resolucion [illegible] son: lo primero, porque juzgue que convenia hacer entender á los regulares [illegible] sin causa habian denigrado mi procedimiento en lo mismo que hice yo por favorecer su causa; lo segundo, porque estando cierto de que en el plan de reforma de los regulares que tenia preparado la Regencia (y habia ya pasado ayer á las Cortes), estaban mis proposiciones y algo mas, por hallarse planteada la restauracion de la disciplina regular y la reforma de los males de los conventos que yo exigia del Gobierno en mi última proposicion. Esto último no lo sabian los regulares de Cádiz, mas yo, con la seguridad de este plan de reforma, les ofrecia retirar mis proposiciones en el momento que volviese á tratarse de este negocio.

DIA 28. Sesion secreta de una y media á tres. Se leyó una representacion del Sr. Presidente (Jauregui), que tampoco asistió al Congreso, en la cual, refiriéndose al lance desagradable del dia 24 de este mes, y quejándose de los insultos hechos á su persona en aquella sesion, pasa á exponer que habiéndose divulgado por Cádiz este suceso, está comprometido su honor y expuesto á que llegue este borron á esparcirse por la isla de Cuba, su patria, con descrédito de él ó de sus comitentes. Añade que por el bien de la paz, y para mostrar que no tenia empeño ninguno ni plan contrario á la eleccion del quinto Regente, habia asistido á la sesion pública y secreta del siguiente dia 25. Mas logrado este fin, y desvanecida con su asistencia en el citado dia la nota ó sospecha que de lo contrario hubiera resultado contra sus sanas intenciones, visto el estrago que habia causado en su salud el pasado disgusto, y considerando que seria inútil ó acaso perjudicial su presidencia mientras no quedase desvanecida esta mancha, pedia al Congreso que se le forme causa para ser castigado en el caso de resultar delincuente, ó no siéndolo, se proceda á lo que haya lugar, y que se le dé por exonerado de su asistencia á las sesiones mientras dure este juicio.

Leida esta representacion hubo un largo y profundo silencio. Dijo el Sr. Vicepresidente (Morrós), que ya habian oido las Cortes esta exposicion, y que se votase si se accedia á lo que en ella se pide. El Sr. D. José Martinez expuso que el abrir este juicio traeria inconvenientes muy graves, que ni siquiera convenia que sobre ello hubiese discusion, y que el negocio podia terminarse á satisfaccion del Sr. Presidente si declaraba el Congreso que estaba satisfecho de su intencion y que le encargaba volviese á su Presidencia. Apoyó este dictámen el Sr. Huerta, diciendo que esta era la proposicion que debia votarse. Algunos señores decian que, segun el Reglamento, se votase antes la peticion del memorial. El Sr. Mejía quiso persuadir que debia accederse á la formacion de causa, y que debia ser cabeza de ella una certificacion dada por los Sres. Secretarios del suceso conforme pasó. El Sr. O'Gaban dijo que era llano lo que debe hacerse en estos juicios de injurias, y que todo está prevenido en nuestras leyes. El Sr. Mendiola repitió esto mismo. El Sr. Toreno dijo que apoyaba la opinion del Sr. Mejía sobre la formacion de causa, y que él estaba interesado en ello por lo mismo que era comprendido en la reclamacion del Sr. Presidente. Lo mismo pidió el Sr. Arguelles. Inclinándose muchos señores á que se vota-

se lo propuesto por el Sr. Martinez, dijo el Sr. Calatrava que no podia acceder á esta opinion, ni estaba el Congreso en el caso de declarar lo que indicaba el Sr. Martinez: que tampoco habia lugar á la formacion del juicio pedido por el Sr. Presidente; pues segun el Reglamento interior de las Córtes, las palabras ó expresiones injuriosas deben reclamarse acto contínuo y escribirse por los Sres. Secretarios para que hagan fe, lo cual no habia hecho ni solicitado el Sr. Presidente; antes bien, habiendo ocurrido este lance el dia 24, se presentó á las sesiones el dia 25 sin darse por entendido de él, y ha dejado para hoy la suplica de que se trata: que tambien es extraño que al fin de una exposicion en que se muestra injuriado de algunos Sres. Vocales, concluya pidiendo que se le forme causa, y que lo regular era que, supuesta su queja, pidiese que se forme causa á los sujetos de quienes se cree agraviado. De este largo discurso vino á concluir que debe contestarse al Sr. Presidente que las Córtes no hallan motivo para que se le forme causa, y que prosiga asistiendo al Congreso á desempeñar su encargo. El Sr. Arguelles creyó que en esta última parte se decia que se le mande venir: por lo mismo se opuso á esto diciendo que pues habia asistido ya el dia 25 no habia necesidad de decirle que venga, sino que continue asistiendo. Luego vió que esto era lo que decia la proposicion y no tuvo que replicar. Así se aprobó por gran mayoría.

DIA 29. Sesion secreta de una á dos y cuarto. Un mayordomo del señor duque del Infantado presentó un memorial pidiendo que se le permita sacar de la aduana un catre que le ha venido á S. E. de Inglaterra, en atencion á haberse concedido igual gracia al Sr. Diputado Salazar. Algunos señores se inclinaban á que se conceda esta gracia: otros decian que estos eran los efectos de nuestra condescendencia; otros que al Diputado no se le hizo gracia en dejarle sacar el catre por ser parte de su equipaje; otros que al señor duque, como embajador de Inglaterra, le era permitido la importacion de su equipaje dentro de seis meses. El Sr. Vazquez Canga reflexionó que este memorial venia á nombre de un sujeto que no nos consta ser de la familia del duque: que no perderia nada S. E. en ser él mismo quien firmase el memorial y se presentase ante las Córtes á pedir lo que pide para él su criado, y así proponia que se vote ante todas cosas si há lugar á deliberar sobre esta súplica conforme se presenta. Apoyaron esta proposicion el Sr. Giraldo y otros y se aprobó.

DIA 30. Sesion secreta de una a dos y media. Se dió cuenta de algunas solicitudes de Sres. Diputados sobre necesidad de que se les abonen algunas cantidades á cuenta de sus dietas. Se resolvio que de estos negocios se trate en sesion pública para desengaño de los que creen estar corriente el pago de dietas.

Sigue faltando á las sesiones el Sr. Presidente.

DIA 1.° DE OCTUBRE DE 1812. No hubo sesiones por ser jueves.

Llegó noticia de haber fallecido el Sr. Aner en un pueblo junto á Sevilla.

DIA 2. No hubo sesion secreta por haberse alargado la pública hasta las dos y media.

DIA 3. No hubo sesion secreta por haberse alargado la pública como ayer.

DIA 4. No hubo sesiones por ser domingo.

Comision de Regulares (*Primera sesion*). Hoy tuvimos á las once de la mañana la primera sesion para examinar el expediente general sobre la reforma de los regulares. Estaban encargadas de este exámen la comision especial Eclesiastica la especial de Hacienda y la de Secuestros y Confiscos. De la primera faltó el Sr. Pascual y asistimos los Sres. Rovira, Gordillo, Serra y yo. De la segunda, los Sres. Traver, Dou, Vega, Infanzon y Mejia, y faltó el Sr. Polo. De la tercera, los Sres. Villafañe, Maniau, Llarena y Rocafull.

Se acordó: primero, que sea presidente ó regulador de la comision el Sr. Dou, y secretario el Sr. Traver.

Segundo: que las conferencias comiencen pasado mañana 6 á las ocho de la noche y duren dos horas.

Tercero, que la memoria ó consulta del Secretario de Gracia y Justicia, cuya impresion acordaron las Cortes, se entregue al mismo para que la disponga, como él mismo deseaba y manifestó indirectamente á las comisiones.

DIA 5. Sesion secreta de una á dos y media. El Sr. Key propuso que para el acierto en la resolucion sobre el negocio pendiente acerca de la legitimidad con que D. Miguel Olivan ejerce la jurisdiccion castrense como vicario general de los ejércitos en la vacante de D. Pedro de Silva, se diga á la Regencia que pida la bula del año 1770 que el mismo Olivan dice existia al tiempo de la invasion en el archivo de la Real Capilla. El Sr. Garcia Herreros se oponia á esta diligencia diciendo ser superflua, y que no debe influir en la decision de lo que el habia pedido, que era que se provea la dignidad de Patriarca de las Indias. Algun otro Vocal apoyaba esta indicacion. Yo contesté que pues se deseaba el acierto, nada le facilitaria tanto como el exámen de esta bula, de cuya existencia en el archivo de la Capilla Real estaba yo cierto aunque no la habia visto: que la provision del patriarcado no remediaria los daños que se hubiesen ocasionado del ejercicio de la jurisdiccion castrense por D. Miguel Olivan en el caso de ser ilegítima: que vista la bula, si S. M. no quedase satisfecho de sus términos, vendria bien resolver si era ó no necesaria esta medida. Otras contestaciones hubo sobre si el archivo del vicariato era distinto del de la Capilla, y si estaban manejados ambos por manos distintas. Todo lo aclaré yo como testigo de estos hechos, y demostrando que lo son y que el primero existia en la misma casa del auditor general Olivan y el segundo en Palacio. Por último, se acordó que se pida la bula por mano de la Regencia, y en el caso de no hallarse, documento justificativo de su inexistencia.

La comision de Justicia informó que el expediente promovido por el juez Real de esta plaza sobre varios papeles atribuidos como autor ó editor al Sr. Ostolaza, pase al tribunal de Córtes para que proceda con arreglo á las leyes. El Sr. Ostolaza pidió que se leyesen los dictámenes discordes de los individuos de esta comision que no hubiesen accedido al de la pluralidad. Contestaron los señores de la comision que no habia habido discordia de nadie. Volvió á pedir el Sr. Ostolaza que se leyese su contestacion al juez. El Sr. Vazquez Canga dijo que si se leia este papel pedia

que se leyese el oficio del juez. Otros señores pedian la lectura de todo el expediente. En este estado y siendo ya tarde, sin resolverse nada se levantó la sesion.

Se presentó el mayordomo del señor duque del Infantado, acreditando serlo y pidiendo el catre de su amo, detenido en la aduana, y se le concedió.

DIA 6. Sesion secreta de una á dos y media. Se leyó una proposicion del Sr. Ostolaza, reducida á calificar de arreglada su conducta en el negocio pendiente desde ayer. No se admitió á discusion. Continuandose la del punto sobre remitir este expediente al tribunal de Cortes, y dudandose si se leerian todos los documentos, el Sr. D. José Martinez dijo que bastaria oir el hecho á alguno de los señores de la comision, y que si en vista de él pidiese alguno la lectura de algun documento, este solo podria leerse sin necesidad de ocupar el tiempo en leerlos todos. El Sr. Caneja hizo esta exposicion del hecho. El Sr. Vazquez Canga hizo leer los oficios mutuos del juez y del Sr. Ostolaza. El Sr. Arispe intentó defender al Sr. Ostolaza. Al cabo se votó que pase el expediente al tribunal de Cortes, quedando á su disposicion el Sr. Ostolaza: esto último se añadió á peticion del Sr. Zorraquin, para evitar dudas en punto que todos confesaban ser claro. Dudose si para esta causa se renovarian los individuos del tribunal. Algunos querian esto. Opúsose á ello el Sr. Giraldo, al que siguieron otros señores, y se acordó que entienda en este negocio el mismo tribunal nombrado anteriormente.

Comision de Regulares. *Segunda sesion.* Esta noche de ocho á diez celebramos la segunda sesion en la pieza reservada del salon. Asistieron los 14 Vocales. El señor Traver pidió que se imprimiera la bula de reforma de los regulares cometida por nuestro Santo Padre Pio VII al Cardenal de Borbon. Para resolver este punto pareció oportuno que se leyese. Hízose así. Dije yo que no hallaba razon que apoyase la propuesta del Sr. Traver, porque de esta bula se habla en la consulta con motivo de proponer al Cardenal como medio para llevar adelante la reforma que desea el Gobierno, y para que se elija entre esta medida y la del Concordato del año 1737 en que se acordó expedir bula para nombrar visitadores de los regulares á los metropolitanos, y como esta eleccion es privativa del Congreso, no hallaba yo motivo para imprimir la bula de Pio VII sin que al mismo tiempo se publique tambien el art. 14 del Concordato y la bula que en virtud de él se expidió. Ademas, que son notorias las desavenencias que con ocasion de esta bula han ocurrido entre el Cardenal y el Nuncio de Su Santidad, las cuales pudieran acaso reproducirse con la impresion de este documento. Esto bastó para que no se hablase mas de imprimir la bula.

El Sr. Pelo dijo que supuesto que la bula era medio para realizar la reforma no debia tratarse de ella hasta que convinisemos en los artículos ó bases que para ella propone la Regencia. Yo contesté que para mí era indiferente tratar de los artículos antes ó despues: que lo conveniente era proceder con orden y no confundir las materias para que así adelantasemos la resolucion. Convinieron todos los señores en que se trate primero de los artículos ó bases de la reforma que propone el Gobierno.

Leido el primer artículo, se dudó si procederiamos con mayor orden tratando

antes del segundo. De la discusion resultó que antes era tratar del segundo. Yo pedí que simplificásemos las proposiciones compuestas de muchas partes, para irlas resolviendo una por una, y así se acordó. Escogióse la primera, reducida á que no serán admitidos los regulares en los conventos que se restablezcan sin que preceda licencia del Gobierno, esto es, de la Regencia ó de sus agentes ó subalternos.

Esta proposicion excitó poca oposicion, y aunque el Sr. Don manifestó dificultad en que se aprobase, al cabo convino en que no puede negarse al Gobierno la facultad de permitir ó no permitir á este ó al otro religioso que se restablezca á su comunidad en vista de la conducta que haya observado durante la invasion.

De esta proposicion se pasó á la segunda, reducida á que los religiosos que hayan de volver á sus conventos deban antes justificar que han tenido una conducta patriótica durante la invasion enemiga. Escribióla así el Sr. Polo. Aunque al principio pareció llana, luego se presentaron en ella algunos inconvenientes. El Sr. Vega dijo ser cosa dura que á todos estos individuos se les obligue á justificar su conducta cuando no se impone tal obligacion á los individuos de cabildos ú otros cuerpos cuando se restituyen á ellos, á tiempo de quedar libres los pueblos. Contestósele por alguno que aquí se trata de conventos extinguidos que van á restablecerse, lo cual no sucede con las catedrales y otros establecimientos que no extinguió el enemigo. Volvió á insistir el Sr. Vega en que esta era una desigualdad odiosa. El Sr. Don añadió el ejemplo de los vecinos ausentes de los pueblos ocupados, á los que tampoco se les obliga que antes de entrar en sus casas justifiquen su conducta. Opúsose á esto no ser lo mismo respecto del Gobierno un vecino particular de un pueblo que un individuo de una comunidad, que tiene grande influjo en la tranquilidad y en las opiniones de los demas súbditos. Viendo yo la razon con que se impugnaban los términos de esta proposicion segunda, dije que á mi juicio podiera salvarse el objeto de ella, quitándole la odiosidad de su generalidad y convirtiéndola de general en particular, de suerte que diga: «No podrán volver á sus conventos los religiosos que no hubiesen tenido conducta patriótica durante la invasion.» Esta proposicion, dije, al paso que no obliga á todos los religiosos á que para restituirse á sus conventos justifiquen antes su conducta, no quita al Gobierno la accion de que exija esta justificacion de los que le fueren sospechosos. Así en los conventos de los pueblos libres podrán irse incorporando indistintamente los religiosos, y sólo serán excluidos los que tuviesen contra sí alguna nota ó sospecha que á juicio del Gobierno dé fundamento para que se les tome cuenta. El Sr. Vega dijo que admitia menos esta proposicion una que la otra en cuyo lugar la habia yo subrogado, porque le parecia tan general como la otra, y ademas dejaba la puerta abierta para el procedimiento arbitrario del Gobierno contra aquellos regulares que quisiese excluir. El Sr. Mejía impugnó al Sr. Vega mostrando la diferencia notable que hay entre mi proposicion y la anterior, y como en virtud de ella podian salir todos los religiosos para restituirse á sus casas, siendo la excepcion solo de los malos ó sospechosos; ademas, que con mi proposicion se quita la odiosidad que se acarrearian las Cortes si obligasen á todos indistintamente á justificar su conducta política antes de ser

admitidos á sus conventos. Con la explicacion del Sr. Mejia y la que añadí yo para aclarar el sentido de mi proposicion, mostró convenirse el Sr. Vega. Mas siendo ya las diez se cortó la discusion difiriéndose para mañana.

El Sr. Llarena dijo que habia entregado al Sr. Cano Manuel la copia certificada de su consulta para que la mande imprimir, haciendo las correcciones que juzgue oportunas, y que se estaba ya imprimiendo.

En la sesion secreta de hoy se leyó un párrafo del parte del general Alava, en que da cuenta de haber cometido algunas atrocidades en Búrgos á su entrada unas tropas francas, esto es, partidas nuestras no sujetas ni agregadas al ejército, á las cuales contuvieron algunos batallones de tropa arreglada, acuchillándolas. Como no se nos dijo si la Regencia en vista de este desórden habia tomado alguna providencia, se propuso que se le diga que supuesto que lo habrá hecho así, desean las Córtes saberlo y sus resultas.

DIA 7. Sesion secreta de una y media á dos y media. El Sr. Secretario Key dijo que la Secretaría habia advertido que el decreto en que mandó S. M. que si era cierto que Napoleon habia ordenado no reconocer en nuestros prisioneros sino los títulos de Cárlos IV no se reconociesen aquí en los suyos sino los títulos de Luis XVI, se habia expedido sin otra formalidad, ni habiendo señales de haberse averiguado el primer hecho sobre que se funda condicionalmente el decreto. Reflexionó un Sr. Vocal que siendo expedido el decreto por las Cortes á 1.° de Agosto, y circulado por el Gobierno el 4 del mismo, aparece que no se tomó tiempo para averiguar este hecho. Se mandó que se le haga entender así, para que informe sobre ello á S. M.

Se leyó una instancia de D. Miguel Armida, cura de la isla de Leon, en que pide se declare lo conveniente en orden á los feligreses castrenses de su distrito, resolviéndose el expediente que pende sobre esto en las Cortes. A pesar de haberse convencido todos los Sres. Vocales de que este es punto de fácil decision, y distinto del otro sobre que se ha mandado pedir la bula del año 1770, que existe en el archivo de la Real Capilla, habiendo pedido algunos señores que se lean varios documentos, se difirió su resolucion para pasado mañana.

MI VIAJE Á LAS CÓRTES.

TOMO CUARTO.

Que comprende las sesiones secrétas desde el dia 7 de Octubre de 1812.

Comision de Regulares. *Sesion* 3.ª Esta noche de ocho á diez celebramos la tercera sesion sobre el expediente general de regulares. No asistio el Sr. Villafañe. Se escribió la segunda base en los terminos que la reformé yo anoche: así se aprobo, y habiéndose suscitado la duda sobre el modo como debia constar qué religiosos habian sido infidentes, pidió el Sr Mejia que se añada que de los religiosos que fuesen presentándose se forme lista, la cual se pase al ayuntamiento del pueblo donde hubiesen residido durante la invasion, el cual, si informare contra alguno, de suerte que induzca sospecha de su conducta, se procederá á lo que hubiere lugar. Así se aprobó, y aunque se suscito duda sobre á qué autoridad deban presentarse, si á la del pueblo donde existia el convento ó al juez ó alcalde de la cabeza de partido, ó al jefe político de la provincia, nada se decidió sobre esto, difiriéndose para despues.

Procedióse al artículo que fija el número de 12 religiosos con su prelado en los conventos que hubiesen de restablecerse. Todos convinimos en ello: yo añadí al testimonio de los Papas Gregorio XV. Urbano VIII é Inocencio X, la Real cédula de Cárlos III de 26 de Setiembre de 1769, por la cual prohibió á los trinitarios de estos reinos no solo la fundacion, sino la conservacion de cualquier convento que no tuviese renta para mantener 12 religiosos. Dije tambien que los carmelitas han éxtendido este número á 15 religiosos y Santa Teresa á 21 el de religiosas, y que los dominicos tienen un estatuto que niega el voto en los capítulos á los priores que no lo sean de conventos de 12 frailes. Dijose, y así se acordo, que se ponga el artículo que señala este número á secas, sin añadir las citas de los Papas ni dar razon ninguna.

Pasamos en seguida á tratar de la última parte de este artículo que previene deben ser mantenidos estos religiosos bajo el pié de vida comun. El Sr. Dou se resis-

tia á esto: lo primero, porque siendo esta ley general para todo el reino, debería ser comprendida en esta la congregacion tarraconense de benedictinos claustrales, los cuales, aunque con sujecion á prelado, y usando de los bienes con su licencia, viven fuera de claustro y sin formar comunidad, por lo menos algunos: lo segundo, porque no entendia que pudiesen ser obligados los religiosos á que entregasen al prelado sus limosnas de sermones y otras dadas á ellos en particular: lo tercero, porque á su parecer era vida comun la de las comunidades que comen en un refectorio y viven bajo un techado. Contesté yo á lo primero que bien conozco la congregacion benedictina tarraconense, y entiendo que sus privilegios, aun que hayan de subsistir, no se oponen á la regla general que ahora se pretende establecer para todo el estado religioso de España, que si sobre ello quisiese el Sr. Dou hacer proposicion, quedaba expedito para hacerla, y entonces se discutiria este punto. A lo segundo, que en las comunidades que no tienen perfecta vida comun, se quedan los religiosos con limosnas y otros auxilios de fuera, permitiéndolo su prelado, para ocurrir á las necesidades de vestido, desayuno y otras que no les socorre su convento; y que cuando llegue el caso de ser asistidos en todo, sanos y enfermos, deberan dar al prelado todo cuanto les suministren los bienhechores, para que entre en el depósito comun de donde ha de salir la asistencia completa suya y de los demas. A lo tercero, que era grande equivocacion llamar vida comun, en el sentido del Concilio, la de los que comen en refectorio y en lo demas no son completamente asistidos por su convento, pues la perfecta vida comun que en él se manda á los regulares comprende una completa asistencia que los haga independientes de sus parientes, amigos y devotos de afuera. Apoyaron mi contestacion todos los Vocales, y no se habló mas de esto.

El Sr. Gordillo opuso que esto era ya realizar nosotros antes de la reforma una parte muy sustancial de ella, y que no debiamos anticipar esta ni otra medida semejante al restablecimiento de las comunidades, por habernos convenido en tratar de esto antes de tocar en la reforma. El Sr. Mejia contestó, que si eso valiera, tampoco pudieramos haber resuelto que solo se restablezcan comunidades de 12 individuos, lo cual no deja de pertenecer tambien á la reforma de ellas. Además hay ciertos artículos de reforma llanos y de fácil ejecucion, que desde luego pueden llevarse á efecto, y mas cuando ceden en beneficio aun temporal de los religiosos, y tal es sin duda el de la vida comun. Apenas se dijo otra cosa de importancia sobre este punto, porque todos convinieron desde luego en que los obstáculos opuestos no debian arredrar á las comisiones de la aprobacion de este artículo.

Acordóse tambien que si de los informes resultasen méritos para proceder contra algun religioso como infidente, quedara éste sujeto á un juicio y á las mismas penas que los demas eclesiásticos que incurrieren en igual delito. Esto no ofreció motivo de reparo, y así fué aprobado por unanimidad de votos.

Respecto de la pension que debe darse á los religiosos que se fueren presentando antes del restablecimiento de sus conventos convinimos tambien en que debe salir de los bienes del convento de que son individuos. Parecio esto bien y no hubo duda sobre ello.

DIA 8. No hubo sesiones por ser jueves.

Comision de Regulares. (*Sesion 4.ª*) Hubo sesion esta noche de ocho á diez. Faltaron los Sres. Villafañe y Maniau. Continuándose la discusion sobre el fondo de donde deben salir las pensiones de los religiosos antes de restablecerse los conventos, observó el Sr. Pascual que nada habíamos resuelto en órden á los individuos de conventos que se mantienen de limosna. Yo propuse que las pensiones de estos salgan del fondo de los conventos que tengan fincas. Y así se aprobó sin oposicion de nadie.

El Sr. Dou, insistiendo en la disputa de anoche sobre la vida comun de los regulares, la presentó bajo el aspecto de que este era un punto de disciplina cuya resolucion haria odiosas á las Córtes, por cuya causa juzgaba mas conveniente que se dejase, como los demas artículos de reforma, al juicio del Cardenal visitador. Díjele yo, que aunque es cierto pertenece este punto á la disciplina regular, es de la sustancia misma de la profesion, por estar enlazado en el voto de pobreza, el cual no se cumple sino por la observancia de la perfecta vida comun, y á falta de ella, por un sincero deseo de observarla y de procurarla el religioso que vive en comunidad donde no se halla establecida. Lo mismo apoyaron los Sres. Mejía, Pascual, Serra, Polo y los demas. El Sr. Pascual dudaba sobre los términos en que estableció el tridentino la vida comun, si mandando ó aconsejando, pues confesó no tenerlo presente. Contestéle yo ser mandato expreso, y el Sr. Mejía le leyó sus palabras de la *Sesion 25, cap. 1. de Regular.* copiadas por el Sr. Cano Manuel en su consulta. Por ellas, y por otras reflexiones que se añadieron, quedó á todos un completo convencimiento de que la vida comun pertenece á la sustancia del estado religioso. Añadí yo que el Soberano, aunque no puede disponer por sí nada perteneciente á la disciplina interna de las órdenes, puede mandar que se observen los cánones que la prescriben, y no admitir en su reino comunidades regulares que no se sujeten á ellos.

Insistió todavía el Sr. Gordillo en si convendria dejar la observancia general de la vida comun para despues de la visita, dudaba ademas sobre quien celaria su observancia si se mandaba antes. El Sr. Mejía contestó repitiendo el dictámen de la pluralidad, esto es, que se establezca desde luego, y que el Cardenal vele su observancia aun en el tiempo de la visita.

Se aprobó el artículo que declara quedar suprimidos los conventos de menos de 12 individuos. En esto no hubo oposicion. Yo pregunté qué deberia hacerse de las rentas de estos conventos, si las tuviesen. Pareció á los demas señores que de esto deberia tratarse mas adelante.

Procedióse á tratar si deberian establecerse en un mismo pueblo, por numeroso que sea, muchos conventos de una misma órden. A todos pareció que no. Apenas ofreció esto dificultad sino en la inteligencia de conventos de una misma órden. Yo dije que aunque los franciscanos observantes y los descalzos de esta órden y los capuchinos son en rigor de una misma órden, no deben reputarse tales para este caso, porque no tienen todos unos mismos superiores provinciales ni un mismo ge-

neral; además que esta reunion traeria ahora otros inconvenientes. Por lo mismo deberá entenderse que en el pueblo donde habia dos ó mas conventos de observantes quede solo uno, y así de los demas: y que esta regla se guarde respecto de los descalzos y recoletos de otras órdenes, contándose para esto como institutos diversos. Acordóse tambien que en este artículo se comprendiesen las comunidades que viven de limosna, por cuanto la union de muchas en una, aunque no alivia al pueblo de individuos pobres, porque se supone que todos deben mantenerse en una comunidad á expensas de aquel pueblo, siempre trae la ventaja de contribuir á la disminucion de los conventos. Respecto de los que tienen rentas, se acordó que si el convento adonde se reuniesen no tiene las suficientes para mantener á todos los religiosos suyos y los otros que se le agregan, se tome de los suprimidos de la misma órden en aquel pueblo lo que baste para completar la cóngrua sustentacion de todos. Asimismo se acordó que se exprese deber restablecerse, aun cuando no tengan los 12 individuos necesarios para los demas conventos, todas las casas de Esculapios, por consideracion al servicio que prestan estos religiosos á la educacion pública. Reparaban algunos señores que no está bajo un pié conveniente la educacion de estas casas: otros querian que se esperase á que se uniformen los estudios en todo el reino. Yo dije que siendo este negocio largo, no convenia destruir desde luego la educacion que tenemos, con la esperanza de la que se ha de establecer, porque es bueno que se edifique al tiempo que se destruya y no de otro modo.

Con este motivo comenzó á tratarse de si respecto de los hospitalarios debia regir la misma regla. Y ofreciendo este punto alguna dificultad, y siendo tarde, se difirió para mañana.

DIA 9. No hubo sesion secreta.

Comision de Regulares. *Sesion* 5.ª Esta noche de ocho á diez se celebró la quinta sesion. No asistió el Sr. Gordillo. Con motivo de una conferencia privada que tuve yo antes con el Sr. Navarro Vidal y mi hermano Fr. Jaime acerca de los colegios regulares, presenté á la comision un artículo reducido á que la reunion de muchos conventos de una misma órden existentes en un mismo pueblo debe entenderse aun respecto de los que se llaman colegios, los cuales deberán ser agregados como los demas al único convento que subsista. Pareció esto arreglado y prudente, y desde luego se aprobó. Habia yo añadido la razon de esto, y era para que junto con la observancia floreciesen en esta casa los estudios. Opúsose el Sr. Polo á que por ahora se haga memoria de cosas de estudios de regulares, suponiendo que sin necesidad de ello los restablecerán. Dijose que por esta regla deben quedar incorporados al convento único de dominicos el colegio de San Gregorio de Valladolid y el de Santo Tomás de Madrid; y lo mismo sucederá con el de observantes de San Buenaventura de Sevilla y otros que se hallen en igual caso. Mas estos los traje yo por ejemplo para la decision.

Propuse tambien que por la misma razon el colegio que fuese en un pueblo la única casa de una órden, se restablezca bajo el plan de los demas conventos. Puse por ejemplo el colegio patriarcal de Orihuela, que es la única casa de dominicos que

hay en aquella ciudad, para que si alguna se hallase en igual caso en los pueblos invadidos, quedase bajo el pié de observacion con que se restablecen todas. Así se acordó sin contradiccion.

Comenzóse á tratar en seguida sobre el artículo de no vestir hábitos mientras duren las actuales circunstancias y hasta que se acabe la guerra, que es en sustancia lo que acerca de esto propone el Ministro en su consulta. Dije yo que este artículo tenía el odioso aspecto de presentar la prohibicion de dar hábitos por un tiempo de larga duracion como parece serlo la actual guerra: que además podria creer alguno que el tiempo de la guerra es al mas á proposito para admitir religiosos que con sus oraciones alcancen la victoria de nuestras armas. Por lo mismo me parecia que sin necesidad de fijar esta época podia lograrse el mismo fin, diciendo que no se vistan hábitos hasta que en los conventos y monasterios, así de varones como de mujeres, se haya restaurado la observancia de su primitivo instituto y la perfecta vida comun, y se haya verificado la reforma. Añadí que esto además tiene el apoyo de Clemente VIII, de Inocencio XI y de otros Sumos Pontífices que expidieron decretos prohibiendo que diesen hábitos á las comunidades que se resistan á admitir las reformas del tridentino. Que por este medio se lograria dejar de vestir hábitos hasta que, realizada la reforma, quede señalado en ella el número de conventos que deben subsistir y el número de individuos de que debe constar cada uno. Al Sr. Dou le parecia largo este término: dijo que la reforma era obra larga, y que por ventura no se verificaria antes de veinte años. Dije yo que no debe considerarse de suyo tan largo este negocio, cuando en el Concordato del año 1787 se convino la expedicion del Breve que autorizase á los metropolitanos para efectuar en tres años esta reforma. Replicó el Sr. Dou que esto era fácil por repartirse esta obra entre muchos, mas no lo será si se encarga á solo el Cardenal Arzobispo. Contesté que aun en este caso no hará el Cardenal por sí mismo esta obra, sino por medio de los prelados y demas personas que nombre, para lo cual le autoriza la bula. Se aprobó. Pareció á algunos señores que para evitar fraude en esto, se podia autorizar á los ayuntamientos constitucionales para avisar cualquiera infraccion. Otros querian que se imponga pena de destinado á las armas al novicio que fuese ahora admitido. Otros que se prive de oficio al prelado que le admita ó dé licencia para tomar el hábito. La expresion general de quedar responsables pareció poco eficaz é insuficiente. Acordóse que celen esto los ayuntamientos.

Trató se luego del restablecimiento de las comunidades que viven de limosna. Todos convinimos en que no deben restaurarse sin contar con los ayuntamientos constitucionales, así como estaba prevenido que no se fundasen conventos sin anuencia de los pueblos. Yo dije, que no solo debia el pueblo convenir en el restablecimiento del convento, sino señalar el número de individuos que quiere ó puede mantener. Hice presente para esto que muchas de estas casas están dotadas de los propios de los pueblos, como consta de algunas leyes nuestras que mandan cumplir estos contratos hechos por los pueblos al tiempo de las fundaciones, y tambien por varios sínodales donde se expresan las obligaciones que contraen estas comunidades

de predicar Cuaresmas, Semanas Santas, Adviento, etc. en correspondencia de estos situados: y que otras están atenidas á la limosna de los vecinos. Que los ayuntamientos, en vista del estado en que se hallan los fondos de propios, y las haciendas de los vecinos y el número de ellos, dirán si cabe ó no el restablecimiento y cuántos religiosos pueden ser mantenidos. Esto pareció justo, y así se aprobó.

Suscitóse otra duda acerca de los religiosos mendicantes que despues de restablecidos estos conventos y señalado el número de sus individuos quedaren sobrantes, sin convento de su órden en que colocarse. Yo propuse que estos se agreguen á conventos ricos de otras órdenes, donde se mantengan guardando en lo posible su instituto. Pareció esto bien, mas no quedó resuelto.

DIA 10. Sesion secreta de una y media á dos y cuarto. Se trataron negocios de poca entidad.

Comision de Regulares. (*Sesion 6.ª*) Esta noche de ocho á diez se celebró la sexta sesion. Renovose la duda sobre los términos en que debe ponerse el restablecimiento de las casas pobres. Despues de una larga discusion convinimos en que se diga que para el restablecimiento de los conventos que se mantienen de limosna se oigan préviamente los ayuntamientos constitucionales, los cuales informarán el estado actual de su poblacion y lo demas que estimen conveniente. Dudóse si bastaria este informe, siendo favorable, para que de hecho se restablezcan los conventos. Contestaron algunos señores que no, y que estos informes deben ir á la Regencia para que en vista de ellos decrete la restauracion ó la suspenda. El Sr. Polo queria que á los ayuntamientos se pida razon de los conventos que hubiese ya restablecidos ó por restablecer en aquel pueblo ó su distrito. El Sr. Pascual y yo nos opusimos á esto, diciendo que bastaba pedir este informe en términos generales, sin añadir nada en particular, pues se debe suponer que dirán lo que desea el Sr. Polo y lo demas que juzguen oportuno; mas no conviene expresar esto en el artículo, porque no se crea que las Córtes aumentan dificultades y estorbos para el restablecimiento de las casas religiosas, ó tratan de retardarle: que bastaba pedir razon del número de vecinos, y lo demas expresarlo en general, como habia quedado, ó callarlo enteramente. El Sr. Gordillo se opuso á la propuesta del Sr. Polo por otro camino. Dijo que el pedir las Córtes á los ayuntamientos razon de los conventos restablecidos ó por restablecer en su distrito, era allegar datos para juzgar si era ó no útil ó necesaria la restauracion del convento mendicante de que se trataba; y que esto era tratar de la necesidad espiritual de los pueblos y de su remedio, lo cual excede la esfera de la potestad temporal, siendo notorio que esto debe juzgarlo la autoridad eclesiástica. Aunque yo no aprobaba la adicion del Sr. Polo, tampoco me conformé con esta impugnacion del Sr. Gordillo; y así tomando la palabra dije que no excede la esfera de la potestad temporal averiguar si hay ó no necesidad de un convento para la asistencia espiritual de los fieles, antes de permitir que se funde ó se restablezca; que así como manda el tridentino que no se funden conventos sin licencia del Obispo, mandan tambien nuestras leyes que no se funden sin consentimiento de los pueblos, y esta anuencia ha de ser efecto del convencimiento de que es útil ó necesaria aquella fun-

dacion: de suerte que puede muy bien dejar de fundarse un convento despues de obtenida la licencia del ordinario, solo porque el pueblo se oponga á ello diciendo que sin este auxilio está bien asistida espiritualmente la poblacion. No se excederia pues el Gobierno si exigiese ahora razon de los conventos ya restablecidos en un pueblo, para conocer si era ó no necesaria la restauracion de otro. Mas á pesar de que esta es mi opinion, soy de parecer que no se exprese esto en el artículo, por las razones que llevo indicadas. Así se acordó.

Acordamos tambien que de los conventos ricos que se restablezcan despues de separarse lo necesario para el culto y la fábrica y la sustentacion de sus individuos bajo el pié de vida comun, lo restante se destine para los gastos del Erario durante la actual guerra. No hubo acerca de esto oposicion. Yo propuse que del artículo del Ministro sobre este punto se quitase una expresion alusiva á la administracion de las fincas de estos conventos, por cuanto este punto de los manos por donde deberia correr la administracion antes de la reforma deberia tratarse separadamente. Así pareció conveniente.

Pasamos luego al artículo que autoriza á los Obispos para que mientras llega el restablecimiento de los conventos ocupen á los regulares en el servicio de las iglesias, eligiendo á los doctos, virtuosos y fieles á la patria. Dije yo que la palabra *pueden*, que se queria sostener hablando de los Obispos podria interpretarse de facultad dada por las Cortes, y esto no se recibiria bien, porque no faltaria quien creyese excederse en ello la autoridad soberana, que no puede dar potestad para el régimen de las iglesias. Además, como los regulares están inmediatamente sujetos al Romano Pontífice podria juzgarse que esto era dar por el pié á este privilegio, y someterlos á la autoridad de los Obispos. Contestó el Sr. Pascual no haber exceso en esta parte, supuesto que el Concilio tridentino sujeta á los Obispos á los regulares que viven fuera del cláustro. Respondí que sabia estar estos regulares sujetos al ordinario por declaracion del Concilio, mas no en todo, sino para ser castigados en el caso de ser delincuentes. *Ses. VI de Reform. cap.* 4.°, que yo convengo en que por derecho comun puede el Obispo echar mano de cualquier presbítero de su diócesis para que le auxilie en la asistencia espiritual de sus feligreses, mas como respecto de los regulares median privilegios que constituyen la actual disciplina, me parecia arriesgado usar de la palabra *pueden*, mayormente cuando puede expresarse la misma idea y lograrse el fin por otra que no comprometa la religiosidad y justicia de las Cortes. A esto añadí que tambien veia yo un cierto aire de generalidad en la primera parte del artículo, pues de ella pudiera inferirse que se trata de todos los monasterios y conventos y de todos sus individuos, suponiendo que debiendo tardar en restablecerse estas casas, quedan todos los regulares obligados á servir en el ministerio pastoral á disposicion de los Obispos. Y que esta odiosidad aparente pudiera evitarse diciendo así: «Mientras se allanan las dificultades en órden al restablecimiento de algunos conventos, para que los individuos de ellos se ocupen dignamente en el ministerio eclesiástico, convendrá que los RR. Obispos ocupen á los dignos en el servicio de las iglesias, si así lo exige la mejor asistencia de los fieles.» Estos tér-

minos parecieron arreglados al pronto: luego ya hubo quien reparase en la palabra *convendrá*: y aunque convenian todos en que asi estaba mejor expresada mi idea, en que se convino la comision, todavia pareció que seria prudencia esperar un poco para dar lugar á que se medite mas este artículo. Y habiendo propuesto el Sr. Dou que descansemos mañana por ser domingo, se acordó diferir la resolucion de este punto para el lunes próximo.

El Sr. Traver hizo presente que estaban ya concluidos todos los artículos de la consulta tocantes al establecimiento, y á todos nos pareció que antes de pasar á los de la reforma convendria que meditásemos si falta algun otro para allanar las dificultades de la restauracion, y que cada cual presente pasado mañana acerca de esto sus observaciones.

Hoy han faltado á la sesion los Sres. Mejía, Vega y Villafañe.

DIA 11. No hubo sesiones por ser domingo.

DIA 12. Sesion secreta de una y media á dos y media. Dió cuenta la Regencia de la contestacion del lord Wellington á la gracia que le hicieron las Córtes de generalísimo de los ejércitos españoles. Contesta con expresiones muy finas y vivas de gratitud á esta eleccion del Congreso: mas expone no serle posible aceptar el nombramiento sin que proceda la anuencia del Príncipe Regente de la Gran Bretaña, al cual iba á dirigir inmediatamente sobre esto una representacion. Concluye diciendo que la tardanza en aguardar el beneplácito del Príncipe no puede traer perjuicio á la causa de la nacion, pues espera que los generales españoles cooperarán á sus planes dirigidos á la libertad de la Península, así como lo han hecho hasta ahora con singular satisfaccion suya. La Regencia, en su oficio de remision, dice que á consecuencia de esta respuesta del lord, encarga nuevamente á nuestros generales que procedan con S. E. con la mayor armonía, contribuyendo cada cual por su parte á realizar sus designios.

Se leyó una exposicion del Sr. Ostolaza en que se queja de la comision de Justicia que informó debia pasar su causa al tribunal de Córtes. Dice que esta comision ha procedido con precipitacion, le imputa parcialidad ó facilidad en dejarse sorprender. Es papel lleno de calor y osadía. El Sr. Larrazábal, individuo de la comision, tomó la palabra para vindicarla de estas imputaciones: contó históricamente el órden que habia llevado en la formacion de este dictámen extendido por él, para mostrar que no habia motivo para llamarle precipitado, etc. El Sr. Vazquez Canga, tambien de la comision, dijo que si el que hace estas imputaciones no fuese el Sr. Ostolaza, contestaria mas como es este señor. ... y mas se habia indicado que su papel pase al tribunal de Córtes, nada tenía que decir. Se acordó que pase este papel al tribunal de Córtes.

Comision de Regulares. (*Sesion 7.ª*) Esta noche de siete á nueve se celebró la sétima sesion. Faltaron los Sres. Maniau, Mejía y Gordillo. Volvióse á tratar de los términos en que debia extenderse el artículo sobre la aplicacion interina de los regulares al ministerio pastoral, y quedó así: «Mientras se allanan las dificultades en órden al restablecimiento de algunos conventos, procurarán los M. RR. Arzobispos

y RR. Obispos destinar interinamente al servicio de las iglesias á los regulares que lo merezcan por su notoria instruccion y buena conducta, si lo estimasen conveniente para la mejor y mas cumplida asistencia de los fieles.»

A esto pareció añadir «que el Gobierno procura destinar á los que juzgue mas á propósito para el servicio de hospitales y otros destinos propios de su estado.»

Al artículo de las pensiones que deben darse de los conventos ricos á los religiosos, así mendicantes como no mendicantes, se hizo la siguiente adicion:

«De esta regla se exceptuarán los que actualmente se hallen en destinos propios de su ministerio, y tengan en ellos asegurada su subsistencia.» Pareció que antes del restablecimiento de los conventos no conviene hacer novedad con estos individuos bien ocupados, y mas cuando de ello resulta el alivio nacional de no tener que contribuirles con pension alguna. En esto convinimos todos.

Se suprimió y se agregó al artículo que establece para los conventos el número de los 12 individuos el párrafo que dice deber agregarse á los conventos de número competente los de menor número que no puedan restablecerse por esta causa.

Se expresó tambien que este número de 12 no le compongan sino los individuos que pertenecian á aquella casa al tiempo de la invasion. Para esto se tuvo presente que se frustraria la supresion de estos conventos pequeños de corta comunidad, si los prelados superiores pudieran ir agregando á ellos religiosos de conventos grandes, con el objeto de completar de pronto el número de 12. Y como el objeto de esta providencia es evitar que subsistan estas casas que consta ya por larga experiencia no poder mantener sino menos de 12 individuos, conviene que al tiempo de tratar de su restablecimiento, se vea si pertenecen ó no á esta clase. Esto pareció á todos arreglado y conforme á lo que sobre el número de religiosos en cada casa tienen mandando varios Papas y nuestros Reyes.

Pedí que de la regla general dada para el restablecimiento de un solo convento de una misma órden en los pueblos que antes tenian muchos, se exceptúan los Escolapios y que constando que solo en Madrid tienen dos casas, y que ambas son necesarias para la educacion de los pobres de aquellos barrios, se haga excepcion clara y terminante respecto de esta villa. A todos pareció esto razonable, y así se aprobó.

Leyéronse todos los artículos aprobados, y pareciendo que faltaban algunos sobre la administracion de los bienes de los conventos ricos antes de la reforma, y sobre las casas de San Juan de Dios, se acordó tratar de esto en la sesion de mañana.

DIA 13. Sesion secreta de una y media á tres. Se proveyó la plaza de oficial quinto de la Secretaría de Córtes en Carrillo Albornoz y la de archivero en Santos Maldonado.

Comision de Regulares. (*Sesion 8.ª*) Esta no he de siete á nueve hubo otra sesion. Faltaron los Sres. Gordillo, Maniau y Villafañe.

Leyéronse nuevamente los artículos aprobados. En el que trata de no vestir hábitos, se hizo una ligera variacion diciendo «hasta que restablecida la observancia primitiva y la perfecta vida comun y enterado el Gobierno pueda permitir que se admitan novicios. Entre tanto los ayuntamientos celarán, etc.»

Habia quedado pendiente el punto de los hospitalarios de San Juan de Dios, cuyo restablecimiento creiamos útil que guardase las reglas de los Escolapios. Comenzando á discutir esta materia, mostró el Sr. Mejía los inconvenientes que puede traer á la salud pública el que sean cirujanos, médicos y boticarios en estas casas los mismos religiosos que administran como propias las rentas de ellas; pues si no media en ello una gran caridad y celo por la curacion de los enfermos, es de temer que no les administren los medicamentos de mayor precio usando del *quid pro quo*..... Además deben tenerse en consideracion las leyes canónicas que prohiben á los eclesiásticos el ejercicio de la medicina y cirujía. Contesté yo que este último inconveniente no tiene lugar en los hospitalarios, que siendo por su instituto legos, quedan en la clase de los primitivos monjes, á quienes no alcanzaba la irregularidad ni las otras penas canónicas impuestas al clero. Mas en orden á la primera razon me parecia arreglada y justa, y por ella solo convenia que procediésemos á adoptar la indicada prohibicion. Añadí, que era esto tan conforme á mi modo de pensar, que desde que fuí rector de los Reales hospitales de Madrid estoy persuadido de que los religiosos de San Juan de Dios cumplirian mejor su instituto si quedasen reducidos al plan de la comunidad de hermanos obregones que asisten á los enfermos del hospital general de suerte que, dándoseles lo necesario para mantenerse, cuidasen solo de la asistencia de los pobres enfermos, sin intervenir en su curacion y mucho menos en la administracion de las rentas y limosnas de sus hospitales. Viendo yo que á todos parecia bien este pensamiento, comencé á extenderle en varias proposiciones, para que examinándolas una por una, adoptásemos la resolucion que parezca mas prudente. Mis proposiciones eran estas:

Primera. «Se restablecerán todos los conventos de San Juan de Dios, quedando sujetos estos hospitales como los demas al cuidado de los ayuntamientos.

Segunda. »En adelante los religiosos de San Juan de Dios, formando comunidad, asistirán á los pobres enfermos, prestándoles los oficios de caridad á que están obligados por su instituto.

Tercera. »Estos religiosos no administrarán los bienes de estos hospitales, ni percibirán de ellos sino lo necesario para mantenerse bajo el pié de perfecta vida comun.

Cuarta. »En adelante estos religiosos no asistirán á los enfermos de sus hospitales como médicos, cirujanos, ó boticarios, sirviendo estos oficios individuos de fuera de la órden.»

Presentadas estas proposiciones, pareció que antes debiamos acordar si en orden al número necesario para estas comunidades convendria adoptar lo resuelto para con los Escolapios, esto es, que bastase menor número de 12 individuos en cada convento. Y siendo ya tarde, se dejó esto para mañana.

DIA 14. No hubo sesion secreta por haberse acabado la pública á las dos y media. Hoy se acordó la abolicion del voto de Santiago por 86 votos contra 75. Fué decreto muy aplaudido de los que conocen el influjo que tiene en la prosperidad de la agricultura nacional. Se observó que faltaron muchos Vocales á la hora de la vo-

tacion: el Sr. Obispo de Calahorra que dijo haberse indispuesto del estómago, el señor Obispo prior de Leon, los Sres. Dou, Creus, Pascual, Paz, Gomez Fernandez, D. Gerónimo Ruiz, etc.

Comision de Regulares. *Sesion 9.ª* Esta noche de siete á nueve fue la sesion nona. Faltaron los Sres. Gordillo, Llarena, Rovira, Villafañe y Polo. Al principio hubo quien opinase que debiera ser hoy vacante por el cumpleaños del Sr. Don Fernando VII. Luego se resolvió que hubiese sesion.

Leyeronse nuevamente los artículos propuestos anoche por mi en orden á los conventos de San Juan de Dios, y en cuanto al primero, despues de aclarada la idea y hechas varias observaciones, convinimos en que se extienda así:

«Restablézcanse los conventos de San Juan de Dios, aun los que actualmente no lleguen al número de 12 religiosos. Mas en las casas que no le tuviesen los prelados superiores procurarán llenarle con individuos de otras que tengan mas de los que necesitan, y además admitirán á los individuos de cualquiera otra órden que segun las reglas de la Iglesia puedan trasladarse á este santísimo instituto.»

Esto pareció suficiente en la sustancia para el deseado fin de que no carezcan los pueblos del auxilio de estos hospitales. Mas para no frustrar la observancia de una medida que á todas luces parece prudente, propuso el Sr. Mejía que se acuerde un medio de asegurarla, á cuyo fin, despues de una nueva discusion, se propuso la adicion siguiente:

«Para lo cual, al cabo de un mes del restablecimiento de cada una de estas casas, el ayuntamiento del pueblo informará al Gobierno sobre la observancia de esta disposicion, y en el no esperado caso de que resultare todavía incompleto el número, pedirá informe el Gobierno á la comunidad sobre las causas de la inobservancia, y mandará al prelado superior que cumpla lo dispuesto. Y si no lo verificare dentro de dos meses, se agregarán los individuos de esta comunidad á otra de la misma órden, incorporándose las rentas de ella al hospital, que desde entonces quedará al cuidado del ayuntamiento.»

Esta adicion ofrecia dificultades en los términos como debia extenderse. El informe que ahora se pide á la comunidad parecia primero que deberia pedirse al prelado. Mas el Sr. Vega observó que pudiera haber alguno que por pasiones ó fines particulares tuviese interés en ver suprimido su convento, y que para ello estorbase la agregacion de individuos que completasen el número de 12, por cuya causa propuso el Sr. Mejía que este informe se pida á la comunidad, en la cual no es tan fácil que influyan los resentimientos ó fines torcidos de un solo religioso.

Yo dije que no convendria en la agregacion de esta comunidad á otra, á fin de permanecer el hospital para socorro de los enfermos del mismo pueblo; mas como esto se salva en la última parte de la adicion, no tenia inconveniente en acceder á ella.

Pareció que estábamos ya en el caso de tratar de la cuarta proposicion, la cual, en vista de varias observaciones de algunos señores, de cuya extension prescindo, presentándola en los términos siguientes:

«En adelante los religiosos de San Juan de Dios no servirán á los enfermos de

sus hospitales como médicos, cirujanos ni boticarios, cuyos oficios estarán a cargo de individuos de fuera de la órden dotados de los fondos del mismo establecimiento; y en caso de no ser suficientes, con fincas de casas de otras órdenes que no puedan restablecerse, limitándose únicamente los religiosos á la asistencia de los enfermos.»

El Sr. Vega objetó que negándose á estos religiosos los oficios de médicos, cirujanos y boticarios, pudiera entibiarse en ellos el fervor con que hasta ahora han mirado por la subsistencia de los hospitales, dedicándose á buscar arbitrios y limosnas con que cubrir el déficit que en algunos de estos conventos resulta de sus cortas rentas. Puso por ejemplo el convento de Medina, cuya renta no excede de 20.000 reales vellon, con la cual apenas hay lo suficiente para mantener á los 12 religiosos que debe haber dado el pie de vida comun perfecta, no quedándoles sobrante para mantener á los enfermos, y menos para dotar médico, cirujano y boticario. Esta reflexion dió motivo á que se añadiese el modo de suplir este déficit con rentas de otros conventos no restablecidos. Yo añadí que no alcanzaba como pudiera recelarse de estos religiosos que por una especie de resentimiento de privárseles de estos oficios se entibiasen en la recaudacion de limosnas hasta el punto de dejar perecer á los enfermos. Sin embargo, convino en que el Gobierno precava hasta el peligro, que para mí es muy remoto, proveyendo de medios para la competente dotacion de estos hospitales sin que esta dependa del celo y actividad de sus individuos. Siendo ya tarde no se procedió á aprobar este artículo, dejándose para mañana.

DIA 15. No hubo sesiones por ser jueves. Hoy se celebró en el Carmen la fiesta de Santa Teresa con motivo de su patronato de las Españas. Asistió la Regencia; dijo la Misa el Cardenal Borbon; predicó el prior de esta casa.

COMISION DE REGULARES. (Sesion 10.) De siete á nueve de la noche. Faltaron los Sres. Maniau, Polo y Pascual.

Volvióse á leer el artículo aprobado anoche, que comienza: *En adelante*, y en vez de esta expresion pareció que vendria mejor: *En ningun convento de San Juan de Dios se [illegible]*. Teniendo presente que ya en estas casas suele haber médicos de fuera dotados de otros fondos, se resolvió que á las palabras *médicos dotados por el hospital*, se añada: *si ya no estuviesen dotados por otro medio*. Propuse yo y se aprobó, que en vez de *se [illegible] como médicos*, etc., se diga: *en clase de médicos*.

Entróse luego á deliberar sobre el modo como debia proveerse al sustento de los conventos ricos que se restablezcan. Algunos señores eran de dictámen que hecha una masa comun del producto anual de todas las rentas, se entresaque de ellas la porcion que de antemano se hubiese juzgado necesaria para la manutencion de los religiosos, del culto y de la fábrica. El Sr. Mejía opinó que adoptándose este plan, estaban en riesgo los religiosos de que viniese año de tales apuros para el Erario, que se echase mano hasta de la cantidad destinada para estos alimentos; que por lo mismo creia ser mas conveniente á los religiosos que señalada la cantidad que se juzgase necesaria para este objeto, se separasen de la masa de los bienes de aquella comunidad las fincas ó capitales que diesen en renta aquella cantidad, porque hecha una vez esta separacion no seria necesario que los religiosos estuviesen pen-

dientes de la separacion de bienes que en otro caso deberia hacerse todos los años. Yo apoyé este pensamiento y los demas señores accedieron á él, y así se aprobó que al tiempo de restablecerse los conventos se les adjudicasen fincas que diesen la cantidad anual que se juzgue competente para su manutencion en todo. Esto, que al principio se trató respecto de los conventos de San Juan de Dios, vino á concluirse por punto general en orden á todos. El Sr. Dou, que habia apoyado la opinion desechada, todavia insistió en que era mas conveniente formar una masa de todas las rentas de cada convento, y de ella separar lo que se consigne á los religiosos; mas al cabo cedió á la pluralidad, aunque parecia no estar convencido de que lo resuelto fuese lo mas útil. El Sr. Gordillo todavia opuso que separadas las fincas necesarias para el sustento de los religiosos que se congreguen en una comunidad al tiempo de su restablecimiento, si este número se disminuyese, como es regular, por muerte ó separacion de algunos individuos, subsistirá por entero la dotacion primera, y así habrá un sobrante ó exceso de los alimentos consignados al número mayor. El Sr. Mejía, aunque dió valor á esta dificultad, contestó que no debíamos detenernos en este exceso que resultaria á favor de los religiosos; que eso probaria nuestra generosidad y que no convenia dar indicios de escasez, ni adoptar cortapisas que aludiesen á ella. Yo añadí que esta era una medida provisional que solo debia durar hasta la reforma, y que además estos sobrantes administrados por la comunidad se invertirian en limosnas, pues es notorio que hacen de ellos este uso las comunidades bien gobernadas, mayormente cuando las rentas se invierten con conocimiento é intervencion de muchos.

Pasamos luego á discutir si de estas fincas separadas para la comunidad se le dará á ella la administracion ó quedará á cargo de los subalternos del Gobierno. En esto apenas hubo dificultad; todos convinimos en que las administren los mismos religiosos. No faltó quien se inclinase á la otra opinion, mas pronto se convenció de que esto era lo mas decoroso y conveniente.

Habiéndose indicado que debia tratarse ahora de la administracion de las otras fincas cuyo producto se ha de destinar á las necesidades de la nacion durante la guerra, siendo ya tarde se difirió este punto para otro dia.

Esta tarde ha llegado el P. Rico en comision de la junta gubernativa de Valencia, residente en Alicante, con varias representaciones de ella para la Regencia y las Cortes. Esta noche estuvo en mi posada, donde tuvimos con él una larga sesion varios Diputados de Valencia. Quedamos en que mañana me traeria los pliegos.

DIA 16. Sesion secreta de una á dos y media. El Ministro de Gracia y Justicia, precedido aviso, se presentó á dar cuenta de varios motines que ha habido desde Mayo acá en algunos puntos de Galicia. Su relacion dió motivo á sospechar que el disgusto de aquellos pueblos puede nacer en parte de no haberse cumplido ó circulado algunos decretos de las Cortes, favorables á la agricultura ó á la libertad. Por lo mismo pareció á algunos señores que se medite hasta mañana sobre las medidas que conviene adoptar para remedio de estos males, y que se presenten tambien á

tratar de esto los Secretarios de Marina y de la Gobernacion. Y así se acordó, señalándoseles la una de la tarde.

Esta mañana me entregó el P. Rico las representaciones para las Cortes. Yo las dí al Sr. Traver, y convoqué á los Sres. Diputados de Valencia para que nos congreguemos á las seis de la tarde á leerlas y resolver lo que parezca oportuno.

Tuvimos esta junta de seis á siete. Leidos los papeles acordamos presentarlos á la Secretaría de Córtes. Yo mismo los entregué en seguida al oficial mayor.

Dijome esta noche el P. Rico que habia hablado al embajador de Inglaterra, el cual, además de 2 millones de raciones que tenia enviadas á Alicante, estaba dispuesto á prestar otros auxilios para aquel ejército. Tambien entrego otra representacion para la Regencia al Secretario de Hacienda, y quedó en dar cuenta al momento.

Comision de Regulares. (*Sesion 11.*) Celebrose esta noche de siete á nueve la sesion 11. Faltaron al principio el Sr. Mejía que vino á las ocho, y el Sr. Vega que llegó á las nueve menos cuarto. La falta de estos dos señores nos indujo á suspender el punto que anoche quedó pendiente sobre si los religiosos administrarán las otras fincas de su comunidad cuyo producto se destina al Erario durante esta guerra.

Entre tanto se promovio la duda de si mientras se restablecen los conventos, seguirán los intendentes cuidando de los edificios y administrando sus fincas. Al comenzar á tratarse de esto llegó el Sr. Mejía. A todos nos parecio que no convenia por ahora variar el plan adoptado interinamente por el Gobierno para la custodia de estas casas, y pues el restablecimiento de ellas requiere ciertas formalidades, mientras estas se realizan, conviene no exponer los conventos á la dilapidacion de personas extrañas que los roben ó deterioren. Y así quedó resuelta esta duda afirmativamente.

Propusose luego qué providencia deberia adoptarse respecto de los conventos destruidos y de los arruinados. Despues de una breve discusion convinimos en que no se reedifiquen por ahora y hasta nueva disposicion de las Cortes, quedando por lo mismo prohibida la cuestacion para este objeto. Túvose presente para ello cuán repugnante pareceria que en estos momentos de aflicion general en que se ven tantos pueblos asolados por los enemigos, se destinasen grandes caudales para reedificar con preferencia estos edificios, y que esto pudiera hacerse despues, en vista de la utilidad que de ello deban esperar los mismos pueblos. Algunos señores dudaron que deberia entenderse por conventos destruidos ó arruinados. Yo dije que entendia los que hubiesen quedado inhabitables, y que opinaba se expresase así. Otros señores creian que esta expresion induciria á nuevas dudas, y acaso perjudicaria á los mismos regulares, pues seria fácil calificar de inhabitable un edificio medio arruinado que no pudiese habitarse comodamente. Otros señores querian que se llamase arruinado el convento que no pueda repararse sino con una gruesa suma, y que esto se expresé. Mas esto parecio todavía mas perjudicial á los conventos. Y así se aprobó el artículo conforme se propuso primero.

Teniendose en consideracion los perjuicios que se seguirian de que el Estado

administre las otras fincas de los conventos, cuyo producto debe consignarse durante la guerra á beneficio de la patria, propuso el Sr. Polo que se arrienden desde luego, sacándolas á pública subasta. Aprobaron esta indicacion los Sres. Pascual, Mejía y algunos otros. Aun el Sr. Dou y yo, que habiamos manifestado las ventajas que resultarian al Erario de dejar la administracion de estas posesiones á los mismos religiosos, vistas las razones con que se contradijo esta propuesta, adoptamos el pensamiento del arriendo, excluyendo todo lo que sea administrarlas los empleados en la Hacienda pública. Mas el Sr. Vega expuso que la generalidad de esta medida podia traer inconvenientes de consideracion, porque de ella parece seguirse que desde luego deben hacerse por los comisionados arriendos nuevos de todas las fincas, y en esto pueden ser perjudicados contra toda justicia los arrendatarios actuales, si los hubiese. Ademas que aun en el caso de fijar el plazo del arrendamiento, pudiera la subasta perjudicar á los colonos que le tuviesen por atencion de las comunidades, ó por respeto á sus padres y abuelos que lo hubiesen sido largos años, á los cuales favorecen tambien las leyes hasta cierto punto. Concluyó que en el caso de adoptarse el arrendamiento, se omita la subasta, y quede en términos generales cuyo tenor no perjudique á los actuales colonos, ni á los que tuviesen algun derecho á ser preferidos en el arrendamiento de las fincas.

Con este motivo volvió á suscitarse la cuestion de si convendria dejar la administracion de estas posesiones á los mismos religiosos, pues constaba que en sus manos habian producido mucho y en las fiscales poco ó nada. Confirmé yo esta especie con una carta que me escribe el prior de Santa Catalina de Talavera, Fr. Francisco Cifuentes, el cual por la experiencia de la mala administracion de las fincas confiscadas de su monasterio durante la invasion, arguye lo que debe temer el Estado si continúan administrandose por personas de fuera, y ofrece entregar á la Tesorería nacional todo el sobrante de sus rentas mientras dure la guerra. Esta especie, apoyada nuevamente por los Sres. Dou y Pascual, produjo una larga contestacion; al cabo, conviniendo todos en que los subalternos del Gobierno no deben cultivar por sí las tierras, se adoptó el proyecto de los arrendamientos. Y aunque alguno de los señores indicó que los religiosos no administrarian estas fincas destinadas para el Erario con el celo de antes cuando sus productos eran para el convento, se procuró desvanecer esta objecion, y no sirvió de apoyo para la resolucion adoptada.

Tratándose ya de las formalidades de estos arrendamientos, para evitar colusiones y otros fraudes se acordó que en el caso de hacerse á subasta, y en cualquier otro en que esta no tuviese lugar, se hagan los arriendos por el jefe de Hacienda y dos individuos del ayuntamiento constitucional. Y se levantó la sesion.

DIA 17. Sesion secreta de una y media á cuatro y media. A consecuencia del acuerdo de ayer se presentaron en el salon el Secretario de Gracia y Justicia Cano Manuel, el de la Gobernacion Leon y Pizarro y el de Hacienda Gonzora. El Sr. Arguelles dijo que convenia proceder con especificacion en los puntos de que debe tratarse, y el primero era si debia quedar autorizada la audiencia de Galicia como pensaba hacerlo la Regencia para nombrar juez de primera instancia en Vivero, en atencion á

exponer la Regencia que no tiene conocimiento de persona que pueda ocupar el lugar de aquel corregidor: ademas, si debe subsistir la contribucion patriótica de aquel pais impuesta por su junta superior, ó subrogársele cuanto antes la extraordinaria de guerra, y por último, en que consiste la tardanza que se observa en la publicacion de la Constitucion, y en la circulacion de varios decretos benéficos de las Córtes. El Sr. Cano Manuel contestó manifestando los motivos que habian inducido á la Regencia á desear que se autorice á aquella audiencia al nombramiento del juez de Vivero, indicó tambien los varios caracteres que aparecen en los movimientos populares de Galicia; el influjo que en ellos han tenido causas de diversa naturaleza. El Sr. Morales Gallego pidió á los Sres. Secretarios de la Gobernacion y de Hacienda expusiesen lo que cada uno en su ramo pudiese alegar para conocimiento de las Córtes. El de la Gobernacion dijo que por su Secretaría nada constaba oficialmente acerca de estos alborotos, y que solo sabia algo de ello por carta confidencial del marqués de Campo Sagrado, el cual habia prevenido á algunos pueblos que luego que hubiesen elegido los ayuntamientos constitucionales le enviasen testimonio de estas elecciones, para ver si habia en ellas algo que no fuese conforme á la Constitucion y leyes del Congreso. El Secretario de Hacienda dijo que en órden á la imposicion de la contribucion extraordinaria de guerra podia decir que se le habia avisado estar ya formalizado todo el plan de ella en aquella provincia, y que le avisaban quedaria realizada desde el 1.° del actual Octubre. Los Sres. Creus, Huerta y Cañedo juzgaron que convenia dejar á la Regencia en libertad para que aplique á los males de Galicia los remedios que estime oportunos, y que no haya sobre esto mas deliberacion; fundábanse en la necesidad de aplicar pronto remedio al cáncer de la rebelion, antes que se propague. El señor conde de Toreno y otros querian que no solo se trate de averiguar los autores de los alborotos, sino las causas que los han promovido, para castigar igualmente á los que tengan en ellas alguna parte. El Sr. Argüelles dijo que perteneciendo á la Regencia cuidar de la seguridad y tranquilidad interior del Estado, eran suyas propias las medidas conducentes á este fin, y que el Congreso, separándose de esto, debia ceñirse á resolver si en este caso podria autorizar á la audiencia de Galicia á nombrar el juez civil de Vivero. El Sr. Lopez del Pan hizo presente que Vivero era pueblo de realengo, de distinta jurisdiccion de Santa Marta de Ortigueyra, que pertenecia al conde de Altamira, y así que debia tratarse de poner en esta otro juez, ó declarar que quedaba incorporada por ahora al distrito de Vivero. Por ser este negocio complicado, y por otra parte no tan urgente que debiese resolverse acto continuo, pareció á algunos señores que pudiera nombrarse una comision especial ó la de arreglo de tribunales, para que, conferenciando con los Secretarios del Despacho que tenga á bien convocar, proponga á las Córtes las medidas que deban adoptarse para atajar los alborotos de Galicia. Así se acordó, y se votó despues de haberse retirado los tres Secretarios del Despacho.

Por haberse concluido esta sesion á las cuatro y media, acordamos que se suspenda esta noche la de los regulares.

DIA 18. No hubo sesiones por ser domingo. Tampoco hubo esta noche comi-

sion de Regulares, pues solo concurrimos á la sala de sesiones los Sres. Serra, Pascual, Dou, Rocafull, y yo; los demas creyeron equivocadamente que no la habia, y no concurrieron.

DIA 19. Sesion secreta de una y media á tres. En virtud de aviso que habia dado anteriormente el Secretario de Gracia y Justicia, concurrió á esta sesion para dar cuenta á S. M., como lo hizo, de un oficio que recibió de órden de S. A. del marqués de Campo Sagrado, en que dando cuenta del progreso de las cuadrillas de Galicia, dice haberle escrito el R. Obispo de Mondoñedo que en uno de los [illegible] de su diócesis se habian oido expresiones contra el Sr. Don Fernando VII, y que no era menester vino para el Sacrificio de la Misa, sino solo pan y agua. Propuso tambien el Secretario del Despacho que á la Regencia le parece conveniente, ademas del jefe político que va á enviar á Galicia, nombrar otros dos interinamente en clase de subalternos, para que ayuden á la tranquilidad de aquel pais, situados en diversos puntos. Cabalmente la comision encargada antes de ayer del informe sobre lo ocurrido en aquella sesion secreta, dió hoy su informe. Pidieron algunos señores que se leyese, lo cual se hizo, proponiendo que al Gobierno se le autorice para que en Vivero nombre juez de primera instancia [illegible], y que nombrando jefe civil de aquella provincia, tome las demas medidas oportunas para cortar de raiz el desasosiego público de sus habitantes. Moviose luego cuestion sobre si se resolveria primero este punto, ó la indicacion de la Regencia acerca de nombrar otros dos jefes políticos subalternos. Acordamos resolver antes lo propuesto por la comision. Con este motivo el Sr. Bahamonde expuso haber indicios de que habia quien fomentaba la inquietud de aquellos pueblos, y alegó en prueba de ello que le escribia un eclesiástico autorizado de [illegible] habia llegado á aquella ciudad un religioso dominico comisionado [illegible] el R. Obispo á que representase á las Cortes pidiendo el restablecimiento de la Inquisicion, y que no habiendo sido oido por el Obispo, siguió su viaje [illegible]. El Sr. [illegible] llamó la consideracion del Congreso á las dos especies indicadas por el R. Obispo de Mondoñedo, diciendo ser inverosímil que en el último y mas pequeño pueblo de Galicia haya desafecto al Rey, ni errores sobre la Eucaristía; por lo mismo calumniaba en este negocio miras siniestras de los fomentadores de estas especies, que abusando de la sencillez de aquellos naturales, pretenden arrastrarlos á fines opuestos de su felicidad por miras é intereses personales. A presencia del Ministro se aprobó el dictámen de la comision, y retirado este, se añadió se aprobase la [illegible] del Gobierno indicada por él, esto es, que se nombren otros dos jefes políticos interinamente.

El P. Rico me dijo hoy que el Secretario de Hacienda (Vázquez) le habia asegurado no estar despachado aun el recurso de la comision gubernativa de Valencia sobre enviar víveres para mantener el ejército que obra contra Alicante; que él le contestó si creia el Sr. Gaspar haber negocio mas urgente que este y de mayor interés. Luego vió al señor duque del Infantado, el cual le contestó que de donde habian de salir los víveres que pide la comision [illegible], se iba el P. Rico sin aguardar otra razon, y diciendo que pues S. E. no sabia donde estaban los víveres

que deben enviarse a Alicante, era excusada toda contestacion sobre este negocio. Detuvole el duque preguntándole de donde podian salir estos recursos. A lo cual contestó el P. Rico que de las Andalucías, adoptándose un sistema análogo al seguido por los franceses durante la invasion. Insistió el duque que como era que se daban raciones por nosotros á las divisiones de aquellos puntos. Contesto el P. Rico que por tenerlo así contratado el Gobierno, como consta de la contrata original que debe existir en la Secretaría. Añadio el duque que por qué no se iban de allí aquellas tropas. A esto ya no contestó el P. Rico..... Yo le dije que á pesar de esta desagradable contestacion, no abandonase la causa y que continuase haciendo cuantos oficios le sugiera su celo, y ofreció hacerlo así.

Comision de Regulares. *Sesion 42.* Esta noche de siete á nueve se celebró la sesion 42. Faltaron los Sres. Polo y Vega Infanzon.

A pesar de lo tratado en la sesion anterior acerca de que el Estado administre las fincas de los conventos restablecidos cuyo producto debe entrar por ahora en el Erario, volvio á tomarse en consideracion este negocio. El Sr. Traver opinaba que debe esto quedar a cargo del Estado y sin que el Congreso señale los medios, dejándole en libertad para que adopte los que juzgue mas oportunos. Algunos otros señores se inclinaban á esto, pretendiendo que no se hable nada de subasta ni de arriendo. Por otras razones que se indicaron en pro y en contra pareció conveniente formalizar esta discusion para que cada cual expusiese nuevamente su dictámen.

El Sr. Dou, que los regulares administren todas las fincas de sus conventos, inclusas las que se destinen durante la guerra para las necesidades de la patria.

El Sr. Villafañe, que las destinadas a la patria las administre el Estado.

El Sr. Gordillo con el Sr. Dou.

El Sr. Traver insistio en que el Estado, en los términos que indicó primero.

El Sr. Llarena con el Sr. Traver.

El Sr. Mejía lo mismo.

El Sr. Pascual, que hecha la separacion de las fincas destinadas para sostener la comunidad, no hallaba reparo en que las restantes las administre el Gobierno.

Yo dije que pues no se miraba este negocio por principios de justicia, por cuanto no se quitaba á las comunidades la propiedad de las fincas, cuya renta se destina ahora a las necesidades públicas, solo debia decidirse por principios de conveniencia y de política. En cuanto á lo primero distinguia yo fincas que precisamente se deben arrendar, como son las casas, y fincas que pueden no arrendarse sino administrarse o cultivarse de cuenta del dueño, como son las tierras. En las fincas arrendadas, para lo que hace a su utilidad, es indiferente que corran por manos del Estado o del convento, siempre que en ello tenga intervencion el Estado, para lo que es cultivo tengo por mas útil que se haga por medio de los religiosos. De todos modos, en el caso que esto corra por manos de los religiosos, el Erario no tiene que hacer gasto ninguno, sino percibir la parte líquida de las rentas deducidos los gastos: no será así si deben correr con esta administracion agentes del Gobierno. Al reparo que se habia indicado de que los religiosos acaso no mirarian con interés estas fincas si

no fuese el producto de ellas para su comunidad, contesté que conservándoseles la propiedad, tienen un interés en que las fincas no se deterioren: ademas no debe reeclarse tal indiferencia en negocio de tanto interes para la nacion. En cuanto á la política dije que dejada al Gobierno la administracion de estas fincas, si los arriendos de ellas no se hacian á nombre de la comunidad, pudieran los malévolos persuadir que se la despojaba de la propiedad..... Por estas y otras razones que añadí, concluí que hallaba muchas ventajas de utilidad y decoro para el Estado en dejar á los religiosos la administracion de estas fincas.

El Sr. Rovira se inclinó á mi dictámen.

El Sr. Rocafull juzgaba mas conveniente que administre el Estado estas fincas.

El Sr. Serra dijo que le habian hecho mucha impresion las razones en que apoyé mi dictámen, y que sobre esto queria oir al Sr. Mejía.

Entonces tomó la palabra otra vez el Sí. Traver, y dijo que convenia que distinguiésemos para mayor claridad tres clases de conventos: los enteramente arruinados que no se pueden restablecer por ahora: los suprimidos por no tener competente número de individuos ó por agregarse á otros, y los restablecidos. Que respecto de los primeros y segundos era de parecer que sus fincas fuesen administradas ahora por el Estado. Preguntóme si hallaba yo en ello inconveniente. Y como le hubiese contestado que no le tenia, añadió que respecto de los restablecidos tampoco le tenia en que todas sus fincas fuesen administradas por las comunidades. Esto no pareció mal, y el Sr. Mejía y yo le dijimos que extendiese sobre ello dos proposiciones reducidas: la primera, á que las comunidades restablecidas administren asi todas sus fincas, para que deduciendo de su producto la parte que se les señale para el culto y la fábrica, y la manutencion de los religiosos bajo el pié de vida comun, entregue lo restante al Erario durante la guerra: la segunda, á que los bienes de los conventos que por cualquiera de las causas arriba expresadas no se restableciesen por ahora, sean administrados por el Gobierno. No obstante que en apoyo de estas proposiciones se alegaron razones harto sólidas, todavía pareció que convenia meditarlas mas, y se difirió su aprobacion para mañana.

Dije yo entonces que pues la decision de estos puntos era de mucha gravedad y debia ocupar algun tiempo, para que esta lentitud no parase perjuicio á los religiosos, era de dictámen que aun antes de acordar las medidas prévias al restablecimiento de los conventos, proveamos á la subsistencia de sus individuos, señalándoles una pension decorosa que baste á su subsistencia sobre las rentas de sus mismas fincas. El Sr. Mejía dijo que tenia este mismo pensamiento, y que esta era la adicion que quiso hacer á la contestacion que se trató de dar por el Congreso á la consulta de la Regencia. A consecuencia de esto me pidió, con acuerdo de todos los demas señores, que traiga sobre esto una proposicion para la sesion de mañana.

DIA 20. Sesion secreta á que no asistí. En ella se leyó un oficio del Secretario de Gracia y Justicia de 15 de este mes, en que da cuenta de haber recibido la Regencia una representacion del R. Obispo de Orense que acompaña, fecha en San Pedro de Torey, pueblo de su diócesis en el reino de Portugal, a 20 de Setiembre

próximo. La lectura de este oficio promovió una larga discusion sobre si debe ó no leerse la dicha representacion, por ser de persona extraña de los dominios españoles, y por contener especies muy peligrosas acerca del orden civil sancionado en la Constitucion. Acordóse que el dicho oficio se lea mañana en la sesion pública, y que por ahora se suspenda la lectura de la representacion.

Comision de Regulares. Sesion 13. Esta noche de siete á nueve se celebró la sesion 13. Faltaron los Sres. Polo y Vega.

A consecuencia de lo acordado en la sesion anterior, traje yo la proposicion sobre el plan interino de los alimentos, concebido en estos términos: «Siendo justo que mientras se realiza el restablecimiento de los conventos y monasterios extinguidos ó reformados por el invasor, sean socorridos sus individuos con lo necesario para su subsistencia, quieren las Cortes que de las rentas secuestradas de estas casas, de que deberá formarse un fondo separado, se les asignen desde ahora 12 rs. diarios á cada uno de los que no se hallen en el dia agregados á otros conventos, ó sirviendo destinos compatibles con el decoro de su profesion, en virtud de los cuales tengan la dotacion precisa para mantenerse, entendiéndose esto hasta el restablecimiento de los conventos y monasterios á que deban ser reincorporados en esta providencia: en cuyo caso, cesando estas pensiones, serán agregados á ellos bajo las reglas que V. M. se digne señalar á su tiempo.»

Comenzó á tratarse este punto. Yo hice una breve exposicion de los términos de la proposicion, añadiendo que era tan clara su justicia que tenia por excusado alegar razones en su apoyo que mientras los pueblos donde estaban estas casas habian sido presa del enemigo, no era responsable el legítimo Gobierno de la miseria de los religiosos: mas lograda la libertad, al Gobierno le toca precaver en estos individuos los daños y los peligros de la mendiguez. Opusieron algunos señores parecer algo excesiva la cuota de 12 rs. Dije que por mi voto no rebajaria ni un maravedí, por parecerme lo muy preciso para que un religioso se mantenga de comida y vestido aun en pueblos baratos, que no todos lo son, y cité por ejemplo la Coruña y otros. Otros señores decian que no podia presentarse esta proposicion aislada, sin alegar el motivo de ella, para que no se nos echase en cara que la separamos del dictámen general sobre el expediente. A esto satisfice presentando un borrador que tenia preparado de la consulta que deberia hacerse á las Cortes para apoyar la proposicion, caso que se apruebe, en la cual se da la razon de haberse anticipado este punto, que es la urgencia del socorro de los religiosos, y que los demas, como mas graves y delicados, exigen mayor deliberacion. Satisfizo esta cumplidamente, y el borrador pareció bien, mas habiendo hecho presente algunos señores que acaso el Gobierno habria tomado la mano en esto para socorrer entre tanto á los religiosos, pareció que nada se aventura con que antes de proponer esta medida á las Cortes, oigamos al Secretario de Gracia y Justicia, por lo mismo acordamos llamarle para la sesion de mañana, y que entre tanto se suspenda toda resolucion en este negocio.

Procedióse luego á tratar sobre las dos proposiciones del Sr. Traver, cuya resolucion se dejó anoche para esta sesion. La primera reducida á que las comunidades

restablecidas administren todos los bienes que les pertenecen, para que, deducida la parte que se señale para la subsistencia, adjudiquen la renta sobrante al Erario durante la guerra, quedó aprobada por todos. Alegáronse en su apoyo razones obvias de conveniencia y de política: de conveniencia porque se debe suponer que nadie mejor que los religiosos se hallan en estado de hacer producir estas fincas, y además nada tiene que expender el Erario en su administracion, cuidando solo de recibir la parte sobrante que le corresponde; solo se añadió que en esta administracion intervenga el Gobierno por los medios que estime oportunos.

La segunda, sobre que el Gobierno administre las fincas de los conventos que por ahora no se restablezcan, tuvo alguna oposicion de parte del Sr. Dou, el cual alegó el art. 7.° del decreto de las Córtes de 1.° de Junio, en que se dice que durará el secuestro de fincas libres de conventos existentes en país ocupado hasta que llegue el caso de su restablecimiento. Mas el Sr. Mejía reflexionó que por lo mismo se halla subsistente el secuestro de los bienes pertenecientes á conventos no restablecidos por ahora. Yo añadí que congregados los religiosos de estos conventos en otros que deberán restablecerse, no es justo separarlos del puesto para que atiendan al cuidado y administracion de bienes de otras casas que si desean, en virtud de la reforma, conviniese restablecer los conventos que ahora no se comprenden en esta providencia, se les entregarán las fincas que les corresponden, pues en nada se toca á la propiedad, y solo se trata de una administracion interina. Propuse yo que así como á los conventos restablecidos se les pone intervencion del Gobierno para la administracion de sus fincas, así á la administracion de los bienes tocantes á conventos suprimidos se ponga intervencion de algun religioso. Esto presentaba dificultades, y no se decidió.

DIA 21. Sesion secreta de una y media á dos y tres cuartos. Se leyó una exposicion de una comision especial sobre las representaciones de la junta superior de Cataluña acerca de la voladura del castillo de Lérida hecha en Julio por acuerdo del general Lacy; y el dictámen que sobre este hecho dió la junta de guerra calificándolo de bárbaro y contrario á las leyes militares, y á su autor de digno de ser puesto en consejo de guerra. El Sr. Valle, individuo de la comision, dijo tener preparadas acerca de esto varias proposiciones que deseaba presentar en sesion pública para subsanar su conducta á la vista de la provincia de Cataluña, que esta publicidad no tenía inconveniente, supuesto que en sesion pública habia tenido principio este negocio; y que se trataba de un hecho horroroso que no habia podido ocultarse; añadió que solo podia reservarse la única providencia acordada por la Regencia hasta ahora, que era un informe pedido á la dicha junta de aquel principado sobre si era cierto que un individuo de ella habia aprobado este plan, como supone Lacy, y sobre el número de muertos que habia causado la explosion del almacen de pólvora, y algunas otras circunstancias del suceso. El Sr. Pelé pidió que pase esto á una comision, la cual, enterada de todo el expediente, presente en sesion pública los hechos que no exijan secreto y su dictámen sobre las proposiciones del Sr. Valle. El Sr. Valle leyó el oficio de la Regencia en que pide el informe de la junta de Cataluña, para mostrar

cuán débil é insuficiente era esta medida respecto del daño y del escándalo que causó aquel suceso. El Sr. Creus intentó justificar á la Regencia en esto, diciendo que por ahora era este el paso que convenia y que hasta informarse oficialmente de todo no podia proceder con acierto. El Sr. Giraldo rebatió con firmeza este dictámen, pidiendo que se tomen medidas enérgicas, y declamando contra la ineptitud del Ministro de la Guerra. El Sr. Martinez pidio el nombramiento de esta comision, á lo que accedio el Congreso. Para ello nombro el Sr. Vicepresidente a los Sres. D. José Martinez, Valle y Zumalacárregui.

Comision de Regulares. *Sesion 14.* Túvose este noche de siete á ocho la sesion 14. Faltaron los Sres. Llarena, Vega y Villafañe.

El Sr. Dou hizo presente al Sr. Cano Manuel, que asistio en virtud de la convocatoria, la proposicion que sujete yo anoche a la deliberacion de las comisiones, relativa á que desde luego y antes del restablecimiento de los conventos se consigne á los religiosos la cantidad de 12 rs diarios por via de alimentos. Expuse yo brevemente los fundamentos de ella, los cuales aparecieron mas claramente en la consulta para el Congreso, cuyo borrador presenté anoche y se leyó ahora nuevamente. El Sr. Polo y algunos otros señores dijeron que las comisiones deseaban saber del Sr. Cano Manuel si el Gobierno habia ya adoptado sobre este punto algunas providencias que excusasen la medida propuesta, o si habia lugar a ella. Contesto el señor Cano Manuel que en virtud de varias reclamaciones de religiosos particulares habia dispuesto S. A. que se les acuda con pensiones diarias para sus alimentos. Dije yo que estas medidas parciales, ignoradas de muchos religiosos, no evitan la indigencia de todos que es el objeto de mi proposicion que por lo mismo juzgo necesario que sea esta una providencia que comunicada á los interesados los ponga en estado de acudir no á solicitar su pension, sino á cobrarla solamente. Contestó el Sr. Cano que se circularia órden a los intendentes para que se realizase el pago de alimentos que desean las comisiones, aunque no por una regla uniforme, como yo pedia, pues estos debian ser proporcionados á las rentas de las casas. Apoyaron esta indicacion los Sres. Polo, Mejia y Pascual, y yo dije que siempre que se salve el socorro de estos individuos interin llega el caso de que vuelvan a sus conventos, me es indiferente el medio, y mas debiendo publicarse esta resolucion del Gobierno en la *Gaceta* para inteligencia de todos. Con esto se suspendió la deliberacion sobre mi propuesta.

El Sr. Mejía hizo presente al Sr. Cano cómo las comisiones, separando los dos puntos que venian unidos en su consulta, habian tratado primero del restablecimiento de los conventos, adoptando las reglas convenientes á este objeto, y dejando para despues fijar las bases sobre que debe proceder el visitador á la reforma. El Sr. Polo aclaró mas este punto, de que el Sr. Cano Manuel dijo estar ya enterado, añadiendo las razones que tuvo para considerarlos ambos bajo un aspecto y comprenderlos en un mismo plan, mas que no hallaba inconveniente en que se traten con separacion. Con esto quedaron persuadidas las comisiones de que convenia llevar adelante su sistema, y conforme á él preparar la consulta.

Hice yo presente que cuando tratamos de agregar los colegios regulares á los

conventos, no advertimos que algunos de ellos están agregados á universidades, como los de Alcalá y Salamanca, los cuales, no teniendo sino una comunidad precaria de individuos de otras casas que van allí á hacer su carrera de estudios, no pueden ser medidos por la regla de los de otros pueblos, tanto mas cuanto que por lo regular estos colegios no suelen tener el número de religiosos que se exige ahora para las casas que deben restablecerse, pues yo sé que en algunos de ellos no hay sino tres, cuatro ó seis individuos, y son raros los que llegan á doce. Contestaron los Sres. Polo y Mejía que no hallaban inconveniente en que estos se agregaen á conventos de su órden en el mismo pueblo. Repliqué no poderse verificar esto en todos, pues en Alcalá, por ejemplo, no hay sino una órden, que es la de San Francisco, que tenga colegio, que es el de San Pedro y San Pablo, y convento que es el de San Diego: las demas tienen solo colegio y no convento que la duda debe recaer sobre estas casas que no tienen en el mismo pueblo convento á que poder agregarse: ¿deberán estos colegios seguir la regla de los demas conventos, no restableciéndose sino los que tengan 12 individuos? Item ¿deberan sujetarse al plan de primitiva observancia y de perfecta vida comun? Lo primero parece imposible, porque estas casas no tienen mas conventuales que los religiosos destinados á ellas para estudiar en la universidad, los que son de número incierto y regularmente inferior al que ahora se exige lo segundo es muy difícil, porque la clausura y la regularidad de horas de una comunidad observante no se aviene con la salida diaria de los religiosos á las horas precisas de las cátedras. Oidas estas razones, así el Sr. Cano Manuel como algunos señores de la comision se inclinaron á que estos colegios deben seguir el plan de los demas, no restableciendose sino los que tengan las calidades prescritas para ellos. Para esto mostraron cuánto convendria que los regulares no estudien en escuelas de fuera, y que de no restablecerse estos colegios, lejos de seguirse daño, resultarian incalculables ventajas á la disciplina regular. Contesté yo que reconocia estos bienes, por cuya causa entiendo que no convendria permitir la concurrencia de los religiosos jóvenes á los estudios públicos, mas que hay otra cosa digna de atencion en este negocio, y es, que introducidos los regulares en estas escuelas, y adoptados los planes de estudios que son notorios se adjudicarán cátedras á algunas órdenes, las cuales se juzgarian despojadas de ellas por el mismo hecho de no permitirse á sus individuos la concurrencia á estas universidades, donde deben graduarse para llegar á las cátedras de su orden. Por lo mismo la supresion de estos colegios debe mirarse como unida al despojo de las cátedras adictas á algunas ordenes: por lo menos la considerarán bajo este aspecto los regulares. Pareció poderosa esta razon á los Sres. Diputados y tomando la palabra el Sr. Dou, dijo que yo queriendo favorecer á los regulares, les hacia un disfavor, pues acaso de mi exposicion resultaria que no se restableciesen estos colegios. Contesté que yo me creia obligado á exponer cuanto habia hecho presente por via de duda, para que no nos hallasemos luego con un obstáculo que debiéramos haber previsto antes de promover nuestra consulta que yo no habia dado mi parecer sobre ello sujetándolo al juicio de las comisiones. El Sr. Mejía dijo que supuesto estaba para promoverse el

expediente general de la educacion pública, en el cual debia resolverse el punto de la enseñanza de los regulares, no debiamos embarazarnos ahora en vista del estado que tienen en el dia las universidades; y que puede seguir el plan adoptado para el restablecimiento de las casas religiosas, comprendiéndose en él los colegios agregados á las universidades. Esto pareció prudente, y se acordó que no se haga adicion ni aclaracion del artículo que trata de los colegios.

DIA 22. No hubo sesiones por ser jueves.

Esta mañana me visitó el P. Rico para decirme que el Gobierno habia pedido á la direccion de provisiones informe sobre los víveres con que puede contar para enviar á Alicante con destino al sustento de nuestros ejércitos, providencia que le parecia insuficiente; y mas constando que se han malvendido ya una gran parte de los granos que tenia la nacion en Extremadura y las Andalucías. Añadió que acababa de hablar al embajador de Inglaterra, el cual le ha dicho que su hermano el lord Wellington pide que se pongan víveres en Alicante; que él auxiliará por su parte con alguna cantidad de ellos; mas se queja de la inaccion y falta de cooperacion de la Regencia. Le alenté á que siga los pasos comenzados, y me ofreció darme razon de las nuevas diligencias que iba á practicar con los Secretarios de Guerra y Hacienda.

Comision de Regulares. (*Sesion 14.*) Celebróse esta noche de siete á nueve la sesion 14. Faltaron los Sres. Vega y Maniau.

Comenzóse á tratar de si deben ó no restablecerse los conventos que están en despoblado. Yo dije que desde luego no conviene que se restablezcan en despoblado los de monjas, conforme á los deseos del Concilio tridentino, el cual, considerando los riesgos á que se hallan expuestas las religiosas en estas casas solitarias, encarga que sean restituidas á lo interior de los pueblos. (*Sesion 25, cap. 5.*) Que en cuanto á los varones, no hallo inconveniente en que sean restablecidos estos monasterios desiertos: lo primero, porque estos fueron los sitios donde se fundaron los primitivos: lo segundo, porque en España, por punto general, son casas muy observantes las que existen en despoblados, y cité en prueba de ello los desiertos de los carmelitas, y algunas casas de otras órdenes. Quedo desde luego aprobado el artículo en cuanto á las monjas; y acerca de los religiosos, se acordó no hacer novedad, y que corran estos conventos bajo las reglas de los demas, esto es, que se restablezcan los que no tengan los obstáculos señalados en este informe.

El Sr. Dou promovió la solicitud de que señalemos nosotros lo que debe consignarse á los religiosos para sus alimentos. Contestámosle algunos que ya el Ministro fué anoche encargado de proponer esto á la Regencia, y que S. A. les haria esta consignacion. Replicó que no era eso lo que queria, sino que fijasen ahora las comisiones la cantidad que debe considerarse á cada religioso despues que se verifique el restablecimiento. El Sr. Polo dijo que esto debia quedar á la discrecion de la Regencia. El Sr. Traver, que no podiamos señalar una cuota fija, y que se haria despues con presencia de las rentas de cada convento y de las circunstancias del país. Leyóse el artículo en que se trataba de esto, y al Sr. Mejía le pareció que se añada

quede esto al juicio del Gobierno. A todos nos pareció bien, y quedó así extendido.

El Sr. Polo renovó sus dudas anteriores sobre lo que va teniamos aprobado acerca de la administracion de los bienes de los conventos restablecidos. Queria que se revoque este acuerdo, diciéndose que el Estado administre las fincas cuyo producto se deja á beneficio de la nacion durante la guerra. A varias razones que reprodujo en apoyo de esta solicitud, contestó el Sr. Mejia, algo añadimos el Sr. Pascual y yo. Convinimos por último en que el que habiamos llamado *interventor* por parte del Gobierno, sea *coadministrador*, con lo cual se le da mayor autoridad en este negocio. Con esto pareció quedaban disueltas las dificultades nuevas que opuso el Sr. Gordillo, y convinimos en que se variase este nombre.

Suscitóse la duda de si este coadministrador le señalará el Gobierno, ó se le fijará por las Córtes. Despues de una larga contestacion, nos pareció prudente que se exprese en la consulta que le nombre el ayuntamiento del pueblo, aunque no sea individuo suyo; y que á este cuerpo se presente anualmente la cuenta para que la pase al intendente con las observaciones que estime oportunas.

Expuso el Sr. Traver que pues el Gobierno se encarga de señalar alimentos á los religiosos hasta que se restablezcan los conventos, es excusado el artículo de nuestra consulta que previene sean dotados entre tanto. Leyóse el dicho artículo, y á los Sres. Mejia, Polo y á mí nos pareció no estar de mas, para que siempre conste que las Córtes no han olvidado ó mirado con indiferencia este punto.

Estando prevenido en la consulta que los religiosos se presenten á quien corresponda, pareció que no debia esto quedar indeterminadamente; y tratándose de señalar la persona á quien deberán irse presentando desde luego, propuso uno de los señores que á los jefes políticos de cada provincia. Yo opuse que á los que distasen de la capital se les obligaria por este medio á un viaje que no pueden costear atendida su actual indigencia. Propuso otro Vocal que los que estuviesen en otros pueblos se presentasen á los jueces de primera instancia en las cabezas de partido, y en los demas pueblos á los alcaldes constitucionales. Al principio agradó esta idea: luego reflexionamos ser esta comision ajena de los jueces, y convinimos en que fuera de la capital ó donde no hubiese jefe político, se presenten á los alcaldes.

Propusieron algunos señores que mañana no haya sesion por ser dia de los Santos patrones de esta ciudad. Yo pedí que no se interrumpa por ese motivo este negocio tan urgente, y así se acordó.

DIA 23. Sesion secreta de una y media á tres menos cuarto. Se leyó el informe de la comision nombrada el 21, sobre la voladura del repuesto de pólvora de Lérida. Renovando cuanto se dijo en ese dia acerca de este desastre y de sus tristes resultas, proponia que se separe al general Lacy del mando de aquel ejército; que se envie á Cataluña un jefe político que proceda á la averiguacion de aquella desgracia, y que se remita testimonio de cuanto se obre en este juicio. El Sr. Martinez (D. José) apoyó este dictámen esforzándole como individuo de la comision. El señor Creus se opuso á que se tuviese por insuficiente el paso dado por la Regencia en

pedir informe de este hecho á la junta de Cataluña, como decia la comision, aunque no se oponia á que se separe á Lacy del mando. El Sr. Valle defendió tambien el parecer de la comision, y despues de una larga discusion, al votarse el dictámen, se desaprobó el primer artículo que proponia la separacion de Lacy. Procedióse á votar una proposicion que sustituyó el Sr. Creus, reducida á que la Regencia tome las mas enérgicas providencias para averiguar los culpados en este suceso y castigarlos, enviando testimonio de la causa para su publicacion por medio de la imprenta.

Comision de Regulares. *Sesion 15.* Se celebró esta noche de siete á ocho la sesion 15. Faltaron los Sres. Vega, Gordillo y Villafañe.

Convinimos en leer otra vez los artículos acordados para suplir lo que faltase. Al llegar al de prohibicion de dar hábitos hasta que se verifique la reforma, se renovó la duda de si se señalaria pena al contraventor de esta providencia. El Sr. Pascual dijo que no lo tenia por decoroso; el Sr. Dou tampoco convino en ello. Yo dije que acaso el señalar ahora pena contribuiria á evitar el quebrantamiento de la ley, y que esta sola razon lo justificaria; por lo demas estaba conforme con que no se señale. El Sr. Rovira dijo que á un prelado regular de Murcia que quebrantó un mandato semejante de la Junta Central, la junta de la provincia le separó de su prelacia y le adjudicó á un hospital, cuya providencia, confirmada por el consejo de Guerra, se llevó á efecto. Contestó el Sr. Pascual que pues eso se habia hecho sin que anteriormente se hubiese anunciado la dicha pena, lo mismo pudiera hacer ahora el Gobierno, sin amenazar con pena ninguna al contraventor de esta ley, aun cuando luego le castigase. El Sr. Mejía fué de mi dictámen, en que el anuncio de la pena haria cautos á los prelados y á los demas que pudieran ser inobedientes. Y aprovechándose de la indicacion del Sr. Rovira, como se hubiese dudado sobre la pena que debia señalarse, dijo que privacion de oficio al prelado y además inhabilitacion de obtener otros cargos de su órden, y aplicacion á servir en un hospital por dos años. Dije yo que la aplicacion á un hospital nada tenia de indecoroso al Estado, ni de ajeno de las leyes canónicas; mas no podia convenir en la privacion de oficio, que siendo una verdadera deposicion, debe ser efecto de un juicio formado por autoridad competente: que por lo mismo á la voz *privacion* sustituiria *suspension del ejercicio* de su prelacia; y en lo de los dos años de hospital no hallaba inconveniente. El Sr. Dou se opuso á esto del hospital, considerándolo como una pena gravísima, por el peligro de las enfermedades que suelen contraer los hospitalarios. A pesar de esto, pareció bien á la pluralidad, conviniendo en mi modificacion los Sres. Polo, Mejía, Serra, Rovira, Rocafull, Llarena, Traver, Gordillo y yo, y disintiendo los Sres. Dou y Pascual. Pareciendo tambien que convenia no dejar impune al que vista el hábito, acordamos que sea destinado á las armas, si fuese apto para ello, ó dos años á un hospital.

Leido el artículo en que se encarga á los Obispos que destinen á los religiosos al servicio de las parroquias hasta el restablecimiento de los conventos, propusieron algunos señores que se extendiese esta facultad ó encargo hasta que se verifique la

reforma. Dije yo que siendo esta una medida que solo puede justificarla la necesidad, no convenia que la potestad secular la extendiese á una epoca en que se supone que estaran ya los regulares sujetos á la autoridad del reformador, la cual epoca comienza desde el restablecimiento de los conventos, y durará hasta que se complete la reforma. Que esta bien que ahora provea el Soberano de que los religiosos no anden vagos y sin aplicacion á oficios propios de su ministerio y tambien excite el celo de los Obispos á que por medio de estos ministros atiendan á la mejor asistencia de sus parroquias. Mas puesto este negocio en manos del visitador debe ya cesar la providencia que sobre ello se hubiese tomado para la anterior época. Hice algunas reflexiones sobre la sujecion inmediata de los regulares al Romano Pontifice, para contestar á otras con que el Sr. Mejia, fundado en principios sólidos del derecho comun, suponia en los ordinarios suficiente autoridad para emplear á los regulares en el servicio de las parroquias. Al cabo convencidos todos de que no podia darse mas extension á lo dispuesto en aquel articulo, convinimos en que se le pusiese una adicion concebida en estos terminos.

Verificado el restablecimiento, excitara el gobierno el celo del M. R. Arzobispo Cardenal, para que atendiendo á las necesidades del pueblo español si lo tuviese á bien, disponga de acuerdo con los ordinarios que algunos religiosos continuen ó sean nuevamente empleados en el servicio de las iglesias y demas ministerios propios del estado eclesiástico, hasta que se verifique la reforma.

DIA 24. No hubo sesion secreta.

Comision de Regulares. *Sesion 16.* Esta noche de siete á nueve se celebro la sesion 16. No asistieron los Sres. Vega y Marian.

Continuando la lectura de los articulos aprobados acerca del restablecimiento de las casas religiosas, llegamos al que prohibe á los hospitalarios de San Juan de Dios que sirvan en sus hospitales el oficio de médicos, cirujanos y boticarios. Dije yo que para no exponernos en esto á una reclamacion, debia tenerse presente que la orden de San Juan de Dios, en el capitulo general celebrado en Madrid á 9 de Febrero de 1738, añadio á sus constituciones, entre otros articulos que los religiosos, que se supone pueden ser cirujanos (no obstante que hasta entonces estaban inhabilitados para curar fuera de sus hospitales, en virtud de una bula de Urbano VIII, de 2 de Julio de 1636, que comienza: *Cum sicut dilectus*), tengan libertad para salir á curar enfermos de fuera con licencia de su superior, con tal que se hayan examinado de cirujanos, y tengan licencia *in scriptis* del padre general para ejercer su oficio. Además ordena que en cada provincia de esta congregacion haya casas destinadas para educar á su costa religiosos para dicho ministerio, de las cuales, despues de haber aprendido la gramatica, salgan á las universidades á estudiar filosofia, y despues la medicina ó cirujia, *por ser ambas facultades*, dice, *tan precisas en nuestros hospitales, que siempre se habia de procurar no faltase de cada uno de ellos, por pequeño que fuese, medico y cirujano: y se evitarian los perjuicios que cada dia se experimentan contra la salud de los pobres enfermos, que suelen venir á media noche con algun accidente..... y primero que se avisa al médico ó cirujano seglar, suele el pobrecito atrasarse*

en su enfermedad, ó muera... ... Y para el remedio de lo referido es muy conveniente..... que la religion..... crie operarios propios, para que no necesitando servirse de seglares, logren los pobres estar mas asistidos, y tambien tener, con la prontitud que se requiere, religiosos cirujanos que enviar á los presidios, armadas ó ejércitos siempre que, ... el Rey los pida. (Adicion al cap. 58 de las constituciones de la órden de San Juan de Dios.)

Es de notar que así esta adicion como otras del mismo capítulo, fueron aprobadas por Clemente XII y por Benedicto XIV, en Breve de 20 de Febrero de 1741.

Hechas en sustancia estas indicaciones, dije que nos mirasemos en hacer sobre esto novedad antes de la reforma, pues aunque yo miro esta medida como interina y provisional, puede dársele el aspecto odioso que no merece. Los Sres. Polo y Mejía, reflexionando que lo que nosotros proponemos á las Cortes es que se restablezcan los conventos bajo la observancia de su primitivo instituto, solo pudiera tener lugar mi observacion cuando esta licencia fuese dada por las constituciones primeras de la órden; que para ello convendria que les dijese yo si sabia lo que hay en esto. Contesté que las constituciones proceden (en el cap. 13) bajo el supuesto que los médicos, cirujanos, barberos y demas oficiales necesarios para estas casas deben ser de fuera: y en la adicion hecha á este capítulo se dice que de los médicos y cirujanos admitidos por la junta de la comunidad para que curen en las enfermerías, debe enviarse testimonio al padre general para que confirme su eleccion. Donde se ve que es innovacion de las constituciones la facultad de que los religiosos sean cirujanos. Por lo mismo parecio que siendo prudentes los motivos en virtud de los cuales se puso este artículo de nuestra consulta, no le habia para variar esta medida, que como se ha dicho, debia considerarse como interina hasta que se fije el sistema que debe arreglarse en la reforma.

Tratándose del cuidado que se encarga á los intendentes de las fincas pertenecientes á los conventos antes de su restablecimiento, dije yo que cuando fueron expulsados los ex-jesuitas, dispuso nuestro Gobierno que de cada casa quedase un religioso que enterase á los comisionados de las fincas y créditos de ella, creyéndose que de no hacerse así, se exponian á grande extravío estos bienes: que este ejemplo pudiera servir ahora de guía para encargar á los intendentes que se acompañasen para esta operacion de los individuos de los mismos conventos. Al Sr. Polo y á los demas pareció supérflua esta advertencia, suponiendo que para enterarse los intendentes de las fincas y efectos de estas casas, tomarán cuantas medidas estimen oportunas.

El Sr. Rovira hizo presente la importancia de los archivos de los conventos, alegando las noticias interesantes á la Hacienda pública y aun á fincas y efectos de particulares que se hallaron en los archivos de los ex-jesuitas, por lo mismo pidio que de su custodia se haga especial encargo á los intendentes. Algunos señores contestaron que quedando estas casas á cargo de los dichos jefes, es excusado recomendarles la custodia de esta y otras oficinas, pues ellos son responsables de todo.

El Sr. Polo propuso que convendria obligar á las comunidades restablecidas á que anualmente pasen al ayuntamiento del pueblo, y al jefe político de la provincia,

y al intendente, una lista de los religiosos de que consta, con expresion de su edad, años de hábito y demas circunstancias, para que estos cuerpos y jefes la pasen al Gobierno por las secretarías á que corresponde. Pareció á todos que esta medida no trae perjuicio ninguno y puede ser útil, y por lo mismo se aprobó esta adicion.

Habiendo yo observado que acordándose no restablecer los conventos arruinados nada se dice en órden á sus individuos, propuse que se exprese deber agregarse por ahora á conventos restablecidos de su mismo órden, supuesto que igual providencia se consulta respecto de los religiosos pertenecientes á los conventos que no se restablecen por otras causas. Pareció á todos que debia expresarse así, y quedó acordado.

Reforma. No ocurriendo por ahora nada que añadir á los artículos del restablecimiento, pasamos á examinar las bases de la reforma. Ante todas cosas se trató de la persona á quien debia encargarse, y como de los dos medios indicados en la consulta del Sr. Cano Manuel, pareciese á los mas de los Vocales mas llano el del Cardenal Arzobispo de Toledo, el Sr. Gordillo opuso que pues este señor tenia que valerse de muchas manos, no podria haber unidad en la reforma. Contesté á esto que la unidad no consiste en los medios de ejecucion, sino en el plan uniforme bajo el cual deben proceder los ejecutores, y esta uniformidad se conseguiria mejor si la autoridad de la visita reside en una que de direccion é impulso á los comisionados subalternos, que cuando habria falta de unidad seria en el caso de adoptar el medio del Concordato de 1737, encargando esta visita á los metropolitanos; por lo mismo no debiamos tener reparo en adoptar el medio del Cardenal autorizado por la bula de Pio VII. Mas como ocurriese duda á algunos señores sobre la extension de las facultades concedidas á Su Eminencia en la dicha bula, se leyó parte de ella otra vez, lo bastante para convencernos de que en virtud de esta delegacion de Su Santidad puede el Cardenal proceder á la reforma de los regulares de estos reinos y de sus casas, en los términos que estime mas arreglados á las leyes y al espíritu de la Santa Iglesia. Todavía insistió el Sr. Gordillo en que no podia darse este encargo al Cardenal hasta que se decida el expediente sobre las facultades de los Obispos en órden á los regulares, pues tratándose en él de si deben recobrar los ordinarios la jurisdiccion de estos cuerpos que se reservó el Papa, traeria inconvenientes que antes de decidirse este punto comience el Cardenal, como delegado de Su Santidad, una visita y reforma que los Obispos pudieran tal vez decir que por derecho comun les compete. Respondí á esto que en la réplica del Sr. Gordillo advertia alguna equivocacion. El expediente que pende sobre la jurisdiccion de los regulares tuvo origen en ciertas providencias dadas por el Cardenal como visitador apostólico, las cuales reclamaron los mismos regulares como excesivas, esto es, no comprendidas en las facultades de la visita apostólica, que habiendo acudido con estas quejas algunos regulares al Nuncio de Su Santidad en estos reinos, y merecido ser oidos, produjo esta competencia el expediente de que habla el Sr. Gordillo, en el cual hay un dictámen que indica como medio para cortarlo, el que durante la incomunicacion con la Santa Sede ejerzan los Obispos con los regulares la jurisdiccion que les compete

de derecho y está suspensa en virtud de las reservas. Mas esto no prueba que este sea el origen del expediente ni menos que debe aguardarse su decision para poner mano en la reforma de los regulares, y mucho menos para adoptar para ello esta medida que ahora es legal y muy llena, supuesto que segun la disciplina que rige, el Papa es quien tiene la jurisdiccion sobre los regulares en toda la Iglesia, y se halla autorizado por el nuestro Cardenal para su reforma en España. Añadí que siendo la sujecion de los regulares á la Santa Sede un punto de disciplina universal apoyado en estatutos del Concilio de Trento, no estamos en el caso de dirimir esta competencia de jurisdiccion, ni menos residen facultades para ello en la autoridad temporal. Otra cosa seria si el Soberano, así como puede legítimamente por causas justas mandar que no haya regulares en sus dominios, mandase que no hubiese en ellos mas regulares que los que quisiesen sujetarse á la inmediata jurisdiccion de los ordinarios. Mas de esto no se trata ahora, sino de ver si el Cardenal de Borbon, en virtud de la bula de 1802, puede proceder á la reforma de los regulares de España, y esto para mí es ciertísimo. El Sr. Pascual apoyó mi dictamen con otras razones que no tengo presentes, y lo mismo hicieron los Sres. Polo, Mejía y Dou, de suerte que este negocio quedó concluido.

Pasamos luego al nombramiento de las personas de que debe valerse el Cardenal para esta visita. Como el Secretario del Despacho dice que estas deben ser elegidas por la Regencia á propuesta del Cardenal, y la bula dice que deban ser elegidas por Su Eminencia, advertí yo esta contradiccion para que viésemos el modo de concordar lo uno con lo otro. Dije que esto se lograria si se dijese que las personas elegidas por el Cardenal las haga saber al Gobierno, para que no hallando en ellas reparo, procedan á las diligencias de la visita. Observó el Sr. Polo que estas diligencias previas que se les encargan de observar el estado de los conventos para dar sobre ello su informe, en rigor no son actos de visita. El Sr. Pascual pretendia que lo son, fundado en que para tomar estas razones de lo interior de los cláustros, del régimen de las comunidades, su observancia, disciplina, etc., deben proceder ejerciendo cierta jurisdiccion y autoridad que no puede dimanar sino del visitador. Por lo mismo debe ser conforme al tenor de la bula el nombramiento de estas personas subalternas. Yo insistí en que no habia inconveniente en que se dé cuenta al Gobierno por el Cardenal de las personas que eligiese, y esto basta, al modo que los Obispos dan ahora cuenta al Rey de los provisores que eligen, sin que por ello sea del Rey su autoridad, sino del Obispo, ejemplo que habia ya alegado el Sr. Pascual: y añadí el de los jueces de la Rota, nombrados por el Papa, pero presentados antes al Rey para que excluya al que no merezca su confianza. El Sr. Mejía convino en esto, con tal que á estos visitadores subalternos les ponga el Gobierno un asociado nombrado por él, que intervenga como testigo autorizado en estas diligencias prévias á la reforma. Aunque esto pareció razonable, como era punto nuevo, convinimos en que se suspenda para tratarlo en la sesion próxima.

DIA 25. No hubo sesiones por ser domingo.

DIA 26. Sesion secreta de doce y media á dos y cuarto. Se presentó el Secre-

tario del Despacho de la Guerra Carvajal, con un oficio reservadísimo del Presidente de la Regencia, en que da cuenta de que S. A. ha tenido á bien remover al general D. Francisco Ballesteros del mando del cuarto ejército y de la capitanía general de los cuatro reinos de Andalucía. El Secretario trata un oficio original (que leyó) del dicho general á la Regencia, en que contestando al aviso de haber nombrado las Córtes al lord Wellington generalísimo de las tropas españolas, se opone á esta resolucion como peligrosa, por el abuso que de ella pueden hacer nuestros aliados, así como los franceses abusaron de nuestra alianza para apoderarse de nuestras plazas fuertes y realizar su invasion, y además como denigrativa del honor y decoro de nuestros militares, y añade, que aun cuando convinieses en ello todos los generales de los ejércitos españoles, él insistiendo en su opinion prefiriria retirarse. Nada mas expuso el Secretario, pero este oficio nos dejó convencidos de que él habia dado ocasion á que la Regencia tomase esta medida. Hubo un corto rato de suspension, mas al cabo algunos señores dijeron que nada tenia el Congreso que hacer en este negocio sino contestar que queda enterado. Y así se acordó. Al Secretario se le previno que envie copia del oficio del general, y así lo ofreció.

La comision de Justicia informó sobre un expediente que pende ante el juez civil de esta ciudad, acerca de un papel, impreso en el *Diario de la tarde*, y que consta haber sido entregado al presbítero Mole, uno de sus redactores, por el Sr. Diputado D. Francisco Riesco. Es de dictámen que no hay méritos contra este Sr. Diputado para que pase este expediente al tribunal de Córtes, por cuanto no consta sino que el Sr. Riesco entregó el original á Mole sin decirle que le imprima, y que le recibió por el correo sin saber de quién. Hizo voto contrario el Sr. Vazquez Canga, persuadiendo que debe pasar al tribunal de Córtes, y que hay méritos para ello, pues habiendo cierta contradiccion entre el dicho de Mole y el del Sr. Riesco, solo un careo puede aclarar la verdad; y este careo no puede hacerse sino ante un tribunal que pueda citar al Sr. Riesco. Despues de un largo debate, se aprobó el dictámen de la comision.

Tratáronse algunos otros puntos de corta consideracion, varios quedaron pendientes hasta oir el dictámen de algunas comisiones.

Comision de Regulares. *Sesion 17.* Se celebró de siete á nueve la sesion 17. Faltaron los Sres. Vega y Maniau.

Continuó tratándose el punto que quedó pendiente en la sesion anterior, sobre si los subalternos para averiguar el estado de los conventos, en virtud de cuyos informes debe procederse á su reforma, debe nombrarlos el Gobierno á propuesta del Cardenal Arzobispo ó bastará que nombrados por Su Eminencia manifieste al Gobierno los elegidos, por si S. A. hallase inconveniente en alguno. Algunos señores dijeron que esta cuestion supone otra, y puede decidirse por ella, es si dichos subalternos proceden en esta indagacion como visitadores ó no. Si como tales, convinimos todos en que su nombramiento debe ser del Cardenal, segun el tenor de la bula, si no, cabe arbitrio para que los elija el Gobierno, como propone el Sr. Cano Manuel en su consulta. Y que en ella se suponga que proceden como visitadores, se

colige de que para su eleccion le deja la propuesta al Cardenal. Convenidos todos en la opinion de que este examen de los conventos es ya acto de la visita, acordamos que la eleccion de estos sujetos sea del Cardenal, el cual pase antes noticia de ellos á la Regencia para los efectos que ya se habian indicado. Entonces los Sres. Mejia y Polo propusieron que á estos visitadores se agreguen asociados elegidos por el Gobierno. Yo dije que yendo estos en calidad de testigos de excepcion y sin ejercicio de autoridad, no hallaba en ello reparo: lo mismo dijeron el Sr. Pascual y los demas. El Sr. Polo replicó que no fuesen de testigos en terminos que no tomasen las noticias conducentes para la ilustracion del Gobierno. Tampoco hallamos obstáculo en esto.

El Sr. Dou hizo presente que los comisionados no solo deben ir á los conventos restablecidos, sino á los existentes, y añadió varias razones en apoyo de que las diligencias preliminares de los visitadores son actos de visita, por cuya causa debe ser el nombramiento del Cardenal. Nos convino en que nombre el Gobierno asociados en los términos propuestos.

El Sr. Traver dijo que aun para decidir el punto de los visitadores era preciso que se resolviese antes si el restablecimiento de los conventos debe hacerse antes de la reforma, ó ambas cosas á un tiempo. Aunque hasta aquí hemos tratado estos dos artículos con separacion, y aunque yo creí que debian entenderse tambien separados para la ejecucion, como algunos señores dijesen no haberlo entendido así, nos pareció justo decidir esto antes de proceder á lo demas. A pesar de que el Sr. Llarena pidió varias veces que esta decision se suspenda hasta que digamos al Secretario de Gracia y Justicia, no habiendo parecido esto necesario á los demas señores, se procedió á la votacion.

El Sr. Pascual dijo que se haga el restablecimiento antes que la reforma. El Sr. Polo que ambas cosas á un tiempo. Yo expuse que de anticipar el restablecimiento, se siguen muchos bienes y ningun daño al Erario. Porque separando á los religiosos que por ahora sirven á los fieles por destino del prelado ó del Gobierno, los cuales no gravan al Erario, para la patria lo mismo es mantener á los demas juntos ó separados, pero estando juntos en comunidad se adelanta el fruto de su retiro y de la observancia de su instituto, y se evitan los males de la soltura y libertad. El Sr. Bovira que se restablezcan antes de la visita. El Sr. Rocafull, que se haga todo á un tiempo. El Sr. Villafañe, que se haga antes el restablecimiento, con tal que la reforma se siga á él inmediatamente. El Sr. Serra se adhirió á mi dictámen. El Sr. Dou lo mismo. El Sr. Mejia amplió el voto del Sr. Villafañe, mostrando que para ello convendria señalar el tiempo en que debe darse principio á la reforma y la época en que debe concluirse, añadiendo que los conventos que al llegar este plazo no se hubiesen reformado, por el mismo hecho queden suprimidos. El señor Traver añadió nuevas razones en apoyo de que se anticipe el restablecimiento, añadiendo que este debe hacerse, no aisladamente de cada una de las casas regulares, sino de todas á un tiempo bajo el plan general que adopte la Regencia.

Aunque desde luego quedó aprobado que el restablecimiento preceda á la refor-

ma, se suscito nueva controversia sobre la indicacion del Sr. Traver en orden al modo como debe hacerse la reforma. El Sr. Polo dijo haber creido que deben restablecerse estas casas aisladamente sin aguardar plan ninguno, con tal que en ello se observen las reglas prescritas por las Cortes. Yo apoye este dictamen, diciendo que así lo habia entendido desde que comenzo á ventilarse este negocio. El Sr. Traver insistia en que no puede esto verificarse sin que el Gobierno, en vista del estado de las provincias, y de los pueblos y de las mismas casas religiosas, forme el plan que deba regir para el restablecimiento. Yo dije que eso vendria bien para la reforma, y nada se resolvió.

El Sr. Pascual dijo que de los conventos suprimidos en otros pueblos se dotasen los indotados que tuviesen el suficiente número de individuos. Contesté yo que esto lo teníamos acordado respecto de los de una misma orden que se agregasen al único de ella que debiese quedar, existiendo todos en un mismo pueblo; que respecto de los demas no se habia resuelto cosa alguna. Insistio el Sr. Pascual en que suponiendo en uno de los artículos que á los conventos que tengan suficiente número de individuos debe quedarles lo suficiente para fábrica y culto, y para que se mantengan sus individuos bajo el pié de vida comun, se entiende que si no alcanzasen á esto sus rentas, deban agregarseles las de otros que no puedan restablecerse. Yo dije que si esto se expresase, lo aprobaria, mas no lo está ni queda claro en ninguno de los artículos.

Luego que salimos de la sesion me dijo el Sr. Pascual que sentia que yo promueva obstáculos para el restablecimiento de los conventos, y que por tal tema la duda propuesta sobre la agregacion de rentas de las casas no restablecidas. Díjele que era grande equivocacion calificar de obstáculos unas dudas prudentes que no están resueltas, y que si las promueven otros podrán causar un verdadero embarazo en el restablecimiento; que lo que yo he pedido es que esta agregacion de rentas, sancionada ó mas bien acordada respecto de los conventos de una misma órden que existian en un pueblo, se acuerde tambien respecto de los demas indotados; y que si así se propusiese, yo seré el primero en aprobarlo. Tengo además por mejor que se facilite desde luego el restablecimiento de diez conventos que el que se suspenda el de estos por pretender que se restablezcan otros cinco.

Habiendo convenido en que preceda á la reforma el restablecimiento, dijo el señor Mejia que por lo que habia dado de sí esta discusion, podrian escribirse las condiciones de el sobre que ocurren nuevas dudas. Son las siguientes.

Primera. Si este restablecimiento debe hacerse bajo un plan que establezca el Gobierno.

Segunda. Que la reforma empiece inmediatamente despues del restablecimiento.

Tercera. Que al artículo que prohibe dar hábitos hasta despues de verificada la reforma, se añada ni aun á pretexto de reemplazar á los que vayan faltando del número de 12.

Cuarta. Pongase un artículo expreso que fije el término dentro del cual ha de estar concluida la reforma; y si dentro de él no se hubiese esta verificado, se extinguirán todas las comunidades que se hallen en este caso.

Quinta. Al art. 5.° se hace la siguiente adicion «Los conventos que no tengan dotacion suficiente para mantenerse bajo el pié de perfecta vida comun, si en el mismo pueblo no hubiese habido otros conventos de la misma orden, con cuyas rentas pueda completarse la dotacion de el, no se restablecerán por ahora; entendiéndose esto sin perjuicio de que pueda restablecerse si del plan de la reforma resultare que es necesario para la asistencia del pueblo con arreglo á su vecindario.»

Quedaron pendientes estos puntos para tratarse en las sesiones próximas.

DIA 27. No hubo sesion secreta por haberse acabado tarde la publica.

Comision de Regulares. (*Sesion 18.*) Se celebró de siete á nueve de la noche la sesion 18. Faltó el Sr. Vega.

Comenzó á discutirse la primera condicion propuesta en la sesion antecedente, esto es si deberia hacerse el restablecimiento de las casas religiosas bajo un plan que estableza el Gobierno. El Sr. Polo apoyó esta adicion y tambien el Sr. Traver, alegando ambos la utilidad que resultaria de que se proceda en esto con uniformidad, lo cual no puede hacerse sino bajo un plan y por mano del mismo Gobierno. El Sr. Mejia propuso que se añada que el Gobierno para dar este plan con arreglo á las bases propuestas tome las noticias convenientes. El Sr. Polo se opuso á esta adicion, pretendiendo que se deje el artículo conforme esta, pues se supone que no procederá el Gobierno en este negocio sin tomar antes las noticias convenientes. Yo dije que mi dificultad consistia en la sustancia de la primera adicion, con la cual no podia conformarme. Porque para mi el plan del restablecimiento esta ya hecho, y es el decreto que deben dar las Córtes á la Regencia para que le verifique: que era muy llano aplicar las calidades que se requieren para el restablecimiento á cada uno de los conventos en que concurran: que siempre que esto no se deje á juicio de los religiosos ni aun de los intendentes, sino de la Regencia, no hay inconveniente en que se vayan restableciendo uno por uno con la autoridad o por decreto de S. A.: que el detener á los religiosos de una comunidad que tenga justificado su restablecimiento hasta que el Gobierno tenga formado ese plan general que ahora se exige es dar ocasion á que se sospechen deseos de entorpecer ó impedir esta obra, de la cual estamos todos muy lejos. El Sr. Pascual apoyó mi opinion y tambien el Sr. Dou. Volviéronla á contradecir los Sres. Polo y Traver. Al cabo se puso á votacion la dicha proposicion primera. Votaron que el restablecimiento se haga bajo un plan general los Sres. Traver, Polo, Llarena y Rocafull; por la contraria los Sres. Pascual, Rovira, Dou, Serra, Gordillo y yo. El Sr. Villafañe propuso que en las capitales se restablezcan todos los conventos á un tiempo, y en los demas pueblos uno á uno: la cual opinion no fué atendida. El Sr. Mejia dijo que votaria con la pluralidad, pues no se determinaba á adoptar la adicion en vista de las razones con que se habia impugnado: mas creia que convendria, caso de adoptarse el restablecimiento de estas casas una por una, que á esto se procediese en virtud de expedientes particulares, por los cuales conste acreditado que concurren en la casa religiosa de que se trata las calidades que prescribe este decreto. Dije yo que no hallaba reparo en esta adicion, no obstante que la creia excusada, por cuanto no es verosimil que acuerde el Gobierno el restableci-

miento de ninguna de estas comunidades sin que por expediente le conste lo que ahora se pide. El Sr. Gordillo se opuso á la formacion de expedientes *particulares*, pareciéndole que esto impedia que fuesen comprendidos en uno mismo los conventos que hubiesen de restablecerse en un pueblo. Asi yo como otros señores le contestamos mostrándole el sistema que se observa en las Secretarías para los negocios que causan resolucion del Monarca: y que el expediente son las diligencias que preparan la resolucion, y no otra cosa. Mas el Sr. Mejia propuso que se suprima la voz *particulares*, y en ello convinimos todos.

El Sr. Polo propuso otra adicion ó nueva base á este artículo, y es si en este expediente deberá comprenderse tambien un informe del vecindario del pueblo en donde haya de restablecerse el convento. Yo dije que pues este informe se exige ya respecto de los conventos que se mantienen de limosna, no hallo necesario poner un artículo general que comprenda también á los que tienen fincas. El Sr. Don apoyó mi dictamen diciendo que no debe exigirse este informe sino respecto de los conventos pobres. El Sr. Polo contestó que no solo debia atender el Estado á la posibilidad de los pueblos para mantener los conventos pobres, sino tambien al gravámen que le resulta de la masa enorme de fincas amortizadas: que por lo mismo creia no deber restablecerse de los conventos ricos sino los muy necesarios para la asistencia espiritual de los pueblos, y que al conocimiento de esta necesidad debe encaminarse este informe, en virtud del cual pueda el Gobierno resolver si está ó no aquella comunidad en el caso de ser restablecida. Dije yo que pues ahora no se trata de que se adjudique al Erario la propiedad de estas fincas ni de que entren en la circulacion de la nacion, sino únicamente de percibir sus frutos mientras dure la guerra, nada se adelanta para este fin con no restablecer estos conventos, cuyos individuos deben ser mantenidos de bienes de otras casas religiosas, los cuales no podrán entrar en Tesorería: que este exámen de la necesidad espiritual de los pueblos pudiera mirarse como ajeno de la potestad secular, que es la única que debe intervenir en el restablecimiento: y pues se supone que la reforma debe hacerse inmediatamente, no hallaba yo inconveniente en que restableciéndose de pronto estas casas, se deje á la visita la graduacion de la necesidad espiritual de los pueblos, para que fije el número de los que deben quedar bajo las reglas que para ello se le prescriban. Hechas por mí estas y otras reflexiones, dijo el Sr. Mejia que no hallaba inconveniente en que quede el artículo como está, añadiéndosele las siguientes palabras: «sin perjuicio de que se deje para la reforma el que se restablezcan los conventos que se crean útiles.» Esta adicion nos pareció bien á mí y á los demas Vocales que estaban por el restablecimiento en los términos acordados. Tratóse ya de votar el punto propuesto sobre si para el restablecimiento se exigiria informe de la necesidad en vista del vecindario. Advertí yo entonces que esto deberia entenderse únicamente de los conventos de mendicantes y de las demas órdenes cuyos individuos, segun la presente disciplina, están considerados como coadjutores de los párrocos en el pasto espiritual de los pueblos; mas no de los conventos de monacales: cuyo instituto primitivo es la vida contemplativa y ascética, por cuya

causa se fundaron por punto general fuera de poblado: porque para el restablecimiento de estos monasterios no caben informes de la poblacion ni otros datos por donde se califique si son ó no necesarios para la asistencia espiritual de los fieles. Contestó el Sr. Mejia que no debian ser comprendidos los monjes en esta adicion, y todos los demas convinieron en ello.

Habiéndose comenzado á votar, el Sr. Gordillo mostró deseo de decir su dictámen fundándole, y como ya estuviese adelantada la votacion, expuso que sería ya excusado que alegase las pruebas en que le apoyaba, supuesto que se habia ya terminado la discusion. El Sr. Pascual y otros señores le contestaron que hablase cuanto le parezca oportuno, pues estaban aun en estado de reformar su voto, caso que les pareciesen sólidas sus reflexiones. Tomó la palabra el Sr. Gordillo, é hizo varias observaciones sobre lo que habia expuesto el Sr. Polo acerca de las fincas amortizadas de estos conventos, extendiendo lo que habia indicado yo sobre este punto: y añadiendo acerca de la autoridad espiritual que debe intervenir para graduar la necesidad de los feligreses con respecto al restablecimiento de los conventos, que si hubiese dos ó tres conventos de diversas órdenes arruinados en un pueblo, y se juzgase que solo es necesario uno, sería odiosa la preferencia si la calificase la autoridad secular. Añadió sobre esto varias observaciones dirigidas á que se deje esto á la visita, y no se estorbe por ahora el restablecimiento de los conventos en quienes concurran las demas reglas aprobadas. Yo puse un ejemplo que aclarase mas esta observacion. Si de estos conventos arruinados uno fuese de mercenarios y otro de dominicos, para resolver cuál de los dos debe restablecerse, sería justo tener consideracion á sus estatutos y al objeto de su institucion: segun esto deberia preferirse el de dominicos, fundado para predicar la divina palabra, al de mercenarios cuyo instituto de redimir cautivos ya no tiene ejercicio. Mas este juicio ¿no es propio de la autoridad eclesiástica? ¿Qué se pierde pues en diferir este negocio para el acto de la visita, supuesto que debe hacerse luego que se verifique el restablecimiento? No se dé pues motivo á que se diga que las Córtes se exceden usurpando poder que no les compete: evítese toda queja ó reclamacion en punto tan odioso. Yo bien sé lo que puede alegarse á favor de la autoridad soberana en esta materia: mas en este punto no anticipemos leyes á la ilustracion. Siendo ya tarde, se suspendió la votacion y quedó indeciso este punto. Yo creí esto, pero en la sesion inmediata se dio por aprobado, y todos los señores convinieron en ello, por lo cual cedí yo, atribuyendo mi persuasion equivocada á distraccion ó falta de memoria.

DIA 28. Sesion secreta de una y tres cuartos á dos y tres cuartos. Se aprobó el dictámen de la comision de Hacienda sobre que se exima de derechos el hierro que salga de las provincias vascongadas á otros pueblos de España y que se circule el decreto anterior acerca de esto que habia quedado por olvido en nuestra secretaría sin comunicarse.

El Presidente de la Regencia, en oficio dirigido al de las Córtes, propone que la venida de los Secretarios del Despacho á dar cuenta de los artículos de la administracion pública sea en sesion secreta, en atencion á que acaso convendrá tratar de

materias reservadas: no obstante espera que S. M. resuelva en vista de esta exposicion si vendrán á sesion secreta ó pública. El Sr. Argüelles expuso que no hallaba motivo para que fuese en secreto esta exposicion de los Secretarios del Despacho pues son de suyo públicos los puntos de que se trata en las proposiciones suyas que dieron motivo á esta resolucion. Y pues se hicieron en sesion pública, y en ella se acordó la venida de los Secretarios á sesion tambien pública, miraba como negocio delicado el variar ahora aquel acuerdo. El Sr. Creus dijo que podian exponer en público lo que no comprometiese la reserva de puntos que la exijan, dejando el dar cuenta de estos para sesion secreta. Apoyaron esta indicacion algunos señores, y conforme á ella el Sr. Argüelles extendió la contestacion al Presidente de la Regencia. Señalóse para esto la sesion de pasado mañana 30 que es viernes, á las once.

Comision de Regulares. (*Sesion* 19.) Se celebró de siete á nueve de la noche la sesion 19. Faltaron los Sres. Vega, Maniau y Rovira.

Quedamos en que se aprobó anoche la proposicion que supone debe hacerse el restablecimiento de las casas religiosas con presencia de las necesidades de cada pueblo. Propuse ya que á este artículo se añadiese, á tenor de una indicacion hecha ayer por el Sr. Mejía, la siguiente adicion: «sin perjuicio de que si de la visita resultare ser necesarios algunos conventos de los que ahora no se han considerado tales manden las Córtes su restablecimiento al tiempo de la reforma.»

El Sr. Gordillo interpuso la duda de si la proporcion de la necesidad de los pueblos la graduarán las Cortes ó la Regencia. El Sr. Dou quería que se dejase esto para otro dia. Yo dije que no habia inconveniente en resolver esto ahora, y mi dictámen era que en ello no tomasen parte las Córtes, dejando su resolucion á la Regencia, que debe tener ó exigir los datos necesarios para acordar lo que mas convenga. En vista de esta y otras razones que se expusieron; convinimos todos en que la graduacion de esta necesidad se deje á la Regencia.

Volviendo á la adicion propuesta por mí, dijo el Sr. Gordillo que no la aprobaba, porque no es verosímil que en el tiempo intermedio desde el restablecimiento hasta la reforma, que á su juicio serian, cuando mucho, dos años, se aumente la poblacion en términos que sea entonces necesario el convento que ahora no lo es. El Sr. Mejía dijo que no tenia por inverosímil el aumento de la poblacion en ese corto tiempo, si atendemos á que han emigrado de los pueblos muchos vecinos que poco á poco se restituirán á sus casas luego que se vayan los enemigos. Yo dije que aprobaba la adicion por política, no porque creia que el Soberano no tenga autoridad para no dejar restablecer los conventos que juzgue estar de mas con respecto al pasto espiritual de los pueblos. Pero que dentro la falta de ilustracion que hoy en órden á los límites de la autoridad temporal, conviene no dar paso en este negocio que promueva contestaciones odiosas, ó dé ocasion á los enemigos del Congreso á que le imputen opiniones ó pretensiones agenas de su piedad y de su buen espíritu. Por lo mismo juzgaba que se mostrase en esto deferencia al parecer de la visita, suponiendo que la resolucion de las Cortes en este punto era interina y sujeta á lo que pareciese mejor al tiempo de la reforma. Viendo ahora se dejó á la Regencia la graduacion de la

necesidad: y en la adicion se reserva á las Córtes el juicio de lo que convendrá hacer en vista de los nuevos fundamentos alegados por el visitador. El Sr. Gordillo intentó persuadir que no hay odiosidad en que se dé por hecho lo que ahora resuelva la Regencia. El Sr. Dou se remitió en todo á mi dictámen. El Sr. Mejía aprobó tambien la adicion: dijo que este era un medio de hacer amable la visita á los regulares, pues por medio de ella se prometerian ver restablecidos los conventos que ahora no lo fuesen; promoveria tambien la confianza en el Gobierno que no les cerraba todas las puertas para el restablecimiento de aquellas casas que acaso de un nuevo exámen resultase ser necesarias. El Sr. Gordillo impugnó al Sr. Mejía, alegando que esta adicion era un portillo para que la visita haga restablecer conventos que á juicio del Gobierno no son necesarios. El Sr. Mejía replicó que tenia por precisa la adicion si queriamos que pasase la proposicion en las Córtes, y que si lo queremos todo lo perderemos todo. Formalizada la votacion, quedó la adicion aprobada por la pluralidad. Votaron contra ella los Sres. Polo, Traver, Llarena, Rocafull y Gordillo; por ella los Sres. Dou, Serra, Mejía, Villafañe y yo.

Pasamos á la segunda proposicion de las cinco pendientes, en la cual se pregunta si la reforma se hará inmediatamente despues del restablecimiento. El Sr. Gordillo dijo que debia comenzarse desde luego sin aguardar al restablecimiento. El Sr. Traver que se advierta debe procederse á ella en las comunidades no suprimidas, puso por ejemplo las de Galicia y Astúrias, las de Cádiz y otros pueblos libres. El Sr. Mejía extendió este pensamiento diciendo: «Procédase desde luego á la reforma en las comunidades existentes, y en las que se vayan restableciendo luego que se verifique su restablecimiento.» Así quedó aprobado.

Llamé yo nuevamente la atencion de los Sres. Vocales á la primera proposicion aprobada esta noche en orden al restablecimiento de las casas religiosas con proporcion á la necesidad espiritual de los pueblos. Dije que de esta regla parece deben exceptuarse los monacales, cuyo instituto no se dirije á servir á los pueblos en el ministerio eclesiástico, sino á la santificacion de sus individuos. El Sr. Mejía apoyó esta excepcion, alegando lo que son los monjes por su instituto, y la consideracion especial que se merece la vida ascética y contemplativa; por cuya causa no debe contarse para el restablecimiento de estos monasterios con la asistencia espiritual de los fieles, pues no tienen los monjes á su cargo el cuidado de la salud ajena. El Sr. Polo dijo que aunque reconoce estas verdades, no puede desentenderse de que estos monasterios gravan al Estado por la masa grande de sus bienes, y que debe esto tenerse en consideracion para resolver si es ó no conveniente el restablecimiento de los suprimidos. Además es odiosa esta distincion entre monacales y no monacales; pues de ella pueden resultar discordias y reclamaciones. El Sr. Llarena queria que se suprimiese esta excepcion, alegando razones políticas contra la utilidad de los monasterios. Así el Sr. Mejía como yo le contestamos manifestándole cuán ajeno es de la verdadera política llevar tan al cabo un empeño que choca con los principios adoptados por toda la nacion; además que ni estamos en el caso de acordar providencias tan generales, ni esto es de lo que se trata. Convino en ello, y se acordó ex-

tender la adicion en los términos siguientes: «A excepcion de aquellas comunidades que por su instituto estan dedicadas á su sola santificacion, las cuales se restablecerán si concurrieren en ellas las demas calidades prescritas en este decreto.» Procedióse á votar, y quedó aprobada por los Sres. Dou, Gordillo, Mejía, Villalañe, Serra y yo. No la aprobaron los Sres. Polo, Llarena y Rocafull. El Sr. Traver propuso que se añada «sin perjuicio de que en la reforma se hagan las alteraciones convenientes.» No hubo oposicion á esta propuesta, y así fué literalmente aprobada.

DIA 29. No hubo sesiones por ser jueves.

Hoy fui convidado por esquela á comer con el embajador de S. M. británica.

DIA 30. Sesion secreta de una y media á dos. No hubo cosa digna de notarse.

Aprovechando la concurrencia del Secretario de Hacienda á la sesion pública, le hablé á favor de la solicitud de la comision de Valencia para que el Gobierno envie víveres á la plaza de Alicante y forme allí almacenes para mantener aquel ejército y los demas que deban obrar en aquellos puntos.

Comision de Regulares. *Sesion 20.* De siete á nueve y media de la noche. Faltaron los Sres. Vega, Maniau y Polo.

Comenzóse á tratar de la tercera adicion hecha al artículo que prohibe dar hábitos hasta que se verifique la reforma, y es: ni aun á pretexto de reemplazar á los que vayan faltando al número de 12. El Sr. Dou se opuso á esta adicion, alegando que pareceria contradictoria con el número que hemos fijado ya para los conventos que deban restablecerse: porque si ahora despues de muerto algun religioso se supone que subsistirá la comunidad con menos de 12, ¿por qué hemos tenido por necesario este número para su restablecimiento? Se creyó que 12 eran menester para el órden y régimen de un convento: ¿como suponemos que faltando alguno de los 12 subsistirá este órden? Contesté yo que este argumento vendria bien cuando se extendiese mas allá de la reforma el plazo de no vestir hábitos: mas dándose la reforma por término de esta prohibicion, es claro ser esta una medida provisional que no causa estado; y aunque no deja de ser inconveniente que subsista esta comunidad con menos de 12 individuos, se supone próxima la época de su remedio que es la reforma, la cual, así como señalaba el número de religiosos de que haya de constar la comunidad, prescribiria tambien los medios de conservarle. El Sr. Pascual dijo que estaba de mas esta adicion, bastando que se exprese la prohibicion de vestir hábitos en ningun caso. Tambien desaprobaba la voz *pretexto*, y convino el Sr. Mejía en que se quitase, sustituyendose *motivo*. Así quedó en términos generales.

En órden á la cuarta circunstancia *Véase sesion 17* de fijar término para que se verifique la reforma, pasado el cual deberian extinguirse las comunidades no reformadas, propuso el Sr. Mejía que se votase primero si se fijaria ó no término para la reforma. El Sr. Dou queria que esto se dejase á la prudencia del Gobierno. Yo contesté que habiendo fijado nosotros la reforma como término en que debe cesar la prohibicion de dar hábitos, si no acordamos plazo para la reforma podria sospecharse que no queremos dar hábitos, esto es, que deseamos extinguir las comunidades

por este medio indirecto. El Sr. Gordillo apoyó el dictámen del Sr. Dou, añadiendo que nosotros no tenemos datos para señalar este término, y por lo mismo aventuramos el acierto en este negocio: que el señalar plazo era mostrar desconfianza del celo del Cardenal, y suponer que sin este estímulo prolongaria la visita mas allá de lo necesario: que las Córtes deben esperar en la actividad de las personas encargadas por el visitador: lo contrario tiene inconvenientes: por lo mismo juzgaba que sin necesidad de fijar plazo para la reforma, bastaria decir que se proceda á ella inmediatamente. El Sr. Villafañe insistia en que se señale este término, juzgando necesaria esta providencia para que tenga efecto la reforma, ó para que no se retarde, supuesto que hay interesados en que no se haga, y tambien para que no se vea que las Córtes la desean de veras. Además este señalamiento pone á cubierto al Cardenal visitador en órden á las disposiciones ejecutivas que adopte para este fin, pudiendo escudarse con que debiendo dar concluida esta obra en el tiempo prescrito, no está en su mano revocar sus órdenes ni proceder con blandura ó condescendencia. El señor Mejía dijo que se considere haberse imputado á mal el que el Secretario del Despacho no señale plazo para la reforma: si por una prudencia mal entendida somos detenidos en esto, podrá decirse que tratamos de extinguir los so color de una reforma interminable: el Sr. Gordillo cree que no hay motivos para desconfiar, yo digo que los hay: ¿qué pasos se han dado para esta reforma general de los regulares en los doce años que se cuentan desde que se expidió la bula? No dudo que no habrá podido Su Eminencia, pero vemos que no se ha hecho: debemos pues temer que sigan los anteriores obstáculos si no se toma este medio: no hallo pues inconveniente en que se fije término para la reforma, supuesto que cuando no bastase podrán ampliarle las Córtes futuras. El Sr. Llarena dijo: señálese este término, si no, se acabaron los frailes. El Sr. Traver convino tambien en que se fije término. El Sr. Rovira dijo que si no hablara el Ministro de vida comun, nadie le tildara, esto es el gran tropiezo para los religiosos que no quieren soltar los peculios: en Sigüenza, por haber intentado el Obispo introducir la vida comun en un convento de monjas, estuvieron un año sin cumplir con la Iglesia: en lo cual medió consejo de frailes. Concluyó que se señale término á la reforma, en lo cual convinieron tambien los Sres. Serra y Rocafull, y así se acordó.

En seguida se preguntó qué término sería este. El Sr. Pascual, creyendo insuficiente el de tres años que se fijó para la visita de los metropolitanos, acordada en el Concordato del año de 1737, por respeto á la diversidad de circunstancias juzgó que no podria hacerse la reforma en menos de cuatro años. Yo, atendiendo al juicio reservado del Secretario del Sr. Cardenal que me dijo podria darse concluida la visita en medio año (cuyo dictámen confié privadamente á los Sres. Traver y Pascual), dije que á mi juicio bastaba un año para la reforma de los conventos existentes en país libre, y de los que se vayan restableciendo. El Sr. Mejía, conviniendo en el año para los de la Península, fijó para la América septentrional veinte meses y treinta para la meridional: dijo que en el Concordato se dieron tres años de término á los metropolitanos para que procediesen con amplitud á lo que hubiese que hacer aun

despues de verificada la reforma, fué plazo de visita y no de reforma: ahora corre otra razon muy diversa, al Cardenal no se le ha prescrito término para la visita, y así no hay necesidad de señalársele un plazo tan dilatado para la reforma, supuesto que aun concluida esta no hay facultades en nadie sino en el Papa para declarar que se acabó la visita. El Sr. Traver convino en que respecto de los conventos de país libre basta un año. Yo propuse que procediendo con distincion, tratásemos primero de la Península, y propuse para la reforma de sus conventos el término de un año. Convinieron en ello los Sres. Serra, Rovira, Rocafull, Villafañe, Mejía, Traver y Llarena. Añadí que á las islas adyacentes, por causa de la tardanza de los correos, y por razones especiales que concurren en las Canarias, pues á la del Hierro no puede irse como á los demas, se les dé de término medio año mas. Acordado. Que para la América septentrional el plazo sean dos años; para la meridional treinta meses, y para las islas Filipinas tres años desde la publicacion del decreto. Acordado.

Propuse yo luego la duda de si convendrá añadir que no verificándose la reforma se extinguirán los conventos no reformados, y primero la pregunta: ¿se extinguirán los conventos en que no se realice la reforma en el término prescrito? El Sr. Pascual dijo que no. Yo contesté lo mismo, diciendo que así quedaba resuelta la extincion por esta sola causa, pudiendo no verificarse la reforma sin culpa de las comunidades, nos exponemos á imponerles una pena indebida. El Sr. Mejía insistió en la necesidad de imponer esta pena, y dijo que ó se amplíase el plazo de la reforma en lo cual llegaria á tres ó cuatro años, ó decrétese la extincion de los que no se reformen, que es cierto que puede llegar caso de que se frustre la reforma de un convento sin culpa de la comunidad, mas la presuncion de no haberse hecho hasta aquí la reforma está contra los regulares interesados en impedirla, y no en el Gobierno, que esto consta de la historia de lo ocurrido en este negocio desde el Concilio tridentino. Dije yo que siendo cierto lo expuesto por el Sr. Mejía y no dejando de ser prudente el recelo mio de que llegue á ser extinguida una comunidad en la cual sin culpa suya se ha dejado de realizar la reforma, hallaba un medio que podia evitar ambos inconvenientes, y es que se exprese en el artículo que si constase que por culpa de alguna comunidad, á juicio del visitador, se hubiese dejado de realizar en ella la reforma por el mismo hecho quedará extinguida. Pareció esto bien, y así se acordó. Añadió el Sr. Traver que los individuos de esta comunidad deban agregarse á otras ya reformadas. Y así quedó aprobado.

DIA 31. No hubo sesion secreta por haberse acabado tarde la pública.

Esta tarde llegaron á Cádiz ejemplares impresos en firmada de la representacion del general Ballesteros á la Regencia. Oigo que las repartió en aquella ciudad, mas que el pueblo y los oficiales del ejército han mostrado indiferencia en este negocio. Se ha esparcido la voz de que el embajador de S. M. británica habia pedido á la Regencia ayer que revoque la providencia de exoneracion del general Ballesteros, mas es ajeno de verdad. En Cádiz ha hecho impresion el papel impreso de Ballesteros, mas las personas prudentes desaprueban en esto su conducta.

Comision de Regulares. (*Sesion 21.*) De siete á nueve se celebró la sesion 21. Faltaron los Sres. Vega, Gordillo y Villafañe.

Comenzó por la discusion de la circunstancia quinta, propuesta en la sesion 17, esto es, por la adicion que se duda si se haria al art. 5.°, reducida á que no se restablezcan por ahora los conventos que no tengan dotacion suficiente para mantenerse bajo el pié de perfecta vida comun. Dijo el Sr. Polo que en esto era de parecer el Sr. Pascual que se restablezcan estos conventos adjudicándoles para el complemento de su dotacion fincas de otros de la misma órden que no se restablezcan; y que yo era de contrario parecer, esto es, que no se complete su dotacion por ese medio. Contesté yo que era inexacta la exposicion del Sr. Polo: que lo que yo habia hecho únicamente era promover esta duda para que la decidan las comisiones, pues por los anteriores artículos no aparece claro si en el caso de no estar competentemente dotado el convento que tenga 12 individuos, deberá completarse su renta de las fincas de otros ó dejar de restablecerse: que como el no decidirse ahora esta duda puede ocasionar reclamaciones y estorbos en el cumplimiento del decreto, la propuse yo para que se disuelva, proponiendo sobre ello lo conveniente, por lo demas estaba yo lejos del dictámen que me atribuye el Sr. Polo: antes juzgo que el convento que tenga suficiente número de individuos no debe dejar de restablecerse por no tener completa la necesaria dotacion, siempre que se juzgue necesario para la asistencia del pueblo, como habia indicado el Sr. Pascual, y que en este caso deberan agregársele fincas de los conventos de aquella misma órden de pueblos de la provincia que no hayan podido restablecerse. Hízose entontes la proposicion para que se votase. El Sr. Llarena dijo que convento en quien no concurran las dos calidades de suficiente número y suficiente renta no se restablezca. Advertí yo que algunos conventos de mendicantes, que tienen facultad de poseer raices, piden tambien limosna, y con ella completan lo que les falta; que convenia tener esto en consideracion para que no se supriman conventos indotados, solo por no tener la renta suficiente para su total subsistencia, siempre que conste que lo que les falta de renta lo han suplido hasta aquí con las limosnas acostumbradas. Opusiéronse algunos señores á que se haga nuevo artículo respecto de estos conventos; y no obstante que propuse yo que para el restablecimiento de los que se hallaren así indotados, pero que pueden subsistir en parte con limosnas, se consulte á los ayuntamientos constitucionales, nada se acordó acerca de ellos. Púsose entonces á votacion si se restablecerán por ahora los conventos que no tengan dotacion suficiente para mantenerse bajo el pié de vida comun. Los Sres. Dou y Pascual votaron que se restablezcan ahora, completando lo que les faltare con las fincas de otros de su órden. Yo antes de votar hice presente que lo que ahora convenia era no complicar las operaciones que deben preceder al restablecimiento, y que valia mas de 15 conventos restablecer ahora 12, que tardar meses en restablecerlos todos: mayormente quedando el arbitrio de que los tres restantes se restablezcan al tiempo de la reforma, esto es, dentro de un año que es el plazo en que todos estamos convenidos. Por lo mismo era de dictámen que se suprima la adicion. En esto mismo convinieron los Sres. Rovira, Rocafuli,

Serra, Traver, Polo y Llarena. El Sr. Mejía no había entrado aun en la sesion.

Propuso el Sr. Pascual otra duda reducida á estos términos: el convento que teniendo lo preciso para mantener 12 religiosos, se hallare al tiempo de abrirse con 18 por ejemplo, ¿debera de restablecerse por no tener lo suficiente para mantenerlos á todos? El Sr. Traver dijo que esta era una nueva dificultad no comprendida en la discusion anterior, y que era digna de consideracion. Yo dije que sobre ella debia hacerse artículo separado, pues no estaba comprendida en los anteriores, siendo mi dictamen que en el caso propuesto por el Sr. Pascual debe restablecerse el convento con los 12 individuos que puede mantener bajo el pie de perfecta vida comun, agregandose los demas a otros conventos ya restablecidos. Parecio esto bien á todos y así se aprobó. Mas habiendo yo entendido que el Sr. Traver añadia que los individuos sobrantes, caso de no agregarse a otros conventos, fuesen dotados por el Erario, me opuse a esto, mostrando el daño que resultaria de quedar estos religiosos á su libertad fuera de clausura. Contesto el Sr. Traver que no habia yo entendido su pensamiento, que era, que o se agreguen a otros conventos, o si quedasen en el suyo, se le añadan a este para su subsistencia fincas de otros que no se restablezcan. Confese mi equivocacion y aprobe el artículo en estos términos, y así le votaron conmigo los demas señores.

Pasamos á tratar del nombramiento de visitadores subalternos. Propone el señor Cano Manuel en su consulta que estos sean nombrados por la Regencia á propuesta del Cardenal Arzobispo. Acerca de esto dije yo que estando terminante en la bula el modo como debe hacerse esta eleccion, no seria prudencia comprometernos variándole al tenor de la consulta, mayormente pudiendo salvarse el espíritu de ella si se obliga al Cardenal á que dé cuenta al Gobierno de las personas que piensa nombrar para esta comision por si en alguna de ellas hallase reparo S. A. De esta suerte, quedando salva la letra de la bula que da al Cardenal la facultad de elegir, se evita el inconveniente de que nombre personas que no sean de la confianza del Gobierno. Puse el ejemplo del sistema actual de los RR. Obispos, á quienes se obliga á que den cuenta al Rey de los eclesiásticos que nombran para servir los provisoratos; y del mismo Romano Pontífice que avisa tambien á S. M. los jueces de la Rota antes de extenderles el nombramiento. Y como lo uno y lo otro consta de una de nuestras leyes, pedí que se leyese antes de votar: leyóla el Sr. Pascual, y quedamos convencidos de que este era el partido justo que convenia adoptar y no el otro. Se habia extendido el artículo diciendo: «Nombre el Cardenal los visitadores, pero antes de cuenta, etc.» Acerca de estos términos dije yo que debiamos tener la delicadeza de no decir, *nombre el Cardenal*, porque no se crea que pretenden las Cortes darle esta facultad que ya tiene delegada por el Romano Pontífice; que salvando la sustancia del artículo pudiera comenzar diciendo: «Estando autorizado el Cardenal Arzobispo para nombrar eclesiásticos, etc., dará cuenta antes a la Regencia de los que designare, etc.» Pareció oportuna mi advertencia, y así se aprobó. El Sr. Mejía y yo renovamos la especie indicada en otra sesion, acerca de que pueda el Gobierno nombrar por su parte personas que, acompañando á los visitadores, den á S. A. las noticias convenientes. Con-

vinieron en esto todos los señores, y en que el Gobierno por su parte tome todas las noticias que juzgue oportunas, no solo en los conventos que se restablezcan, sino en los ya existentes en pais libre.

DIA 1.° DE NOVIEMBRE DE 1812. No hubo sesiones por ser domingo.

Esta tarde llego un porta-despacho de Alicante del 24 de Octubre. Trae representaciones de la comision gubernativa para las Cortes y la Regencia, quejándose del atentado del gobernador de aquella plaza en haber arrestado al Sr. Copons, comandante general de la provincia de Valencia, y á los individuos de la comision. Esta noche se han congregado en tal posada los Sres. Traver, D. Jose Martinez, Lloret y Aparici para leer la representacion de las Cortes leida, acordamos que se dé cuenta de ella en la sesion pública de mañana.

DIA 2. Sesion secreta de una y media á tres. Informo la Regencia que en algunos pueblos de considerable vecindario se ha observado en los vecinos repugnancia á asistir á las juntas parroquiales para elegir el ayuntamiento constitucional, y pide que además de los medios que estan en su poder, cuales son exigir multas y otros semejantes, mediten las Córtes si convendrá estimular á los renuentes privándolos de algunos derechos que les concede la Constitucion. El Sr. Terreros dijo que no tenian la culpa de esto los vecinos sencillos, sino algunos intrigantes que preparaban de antemano las elecciones para que recayesen en sus parientes ó paniaguados, con el objeto de tener parte en el manejo de los fondos publicos, y que los demas que sabian esto, se retraian de concurrir á unos actos que solo tienen el nombre de populares. El Sr. Dueñas dijo que los nueces tienen mucha parte en la renuencia de los vecinos, otros señores pretendian buscar otras raices de este daño. El Sr. Morales Gallego hizo presente que los terminos del oficio parecen aludir á pueblos de Andalucía: que asi por esto como para ver si los mismos expedientes dan márgen para indagar el orígen de estos desordenes era de dictamen que se pidan las representaciones en que S. A. ha fundado su reclamacion, con cuya vista se resuelva lo conveniente. Asi se acordó.

La Regencia envia una exposicion del penitenciario de Córdoba, Arjona, dirigida por el jefe político de aquella ciudad, en la que con relacion á datos que él supone originales y seguros, expone la confianza que manifestaron los franceses de volver á las Andalucías al tiempo de salir de Cordoba, y que principalmente la fundan en la discordia interior de los españoles. La Regencia dando gran valor á esta exposicion, la dirige á las Cortes para que la tomen en consideracion y mediten las medidas que convenga adoptar. El Sr. Torrero hizo presente que este Arjona fué en Córdoba gacetero de los franceses, y que como tal contribuyó á extinguir el espíritu de nuestra buena causa: que ahora hallándose preso por esta infidencia, se valdria de este medio para aparecer verdadero español: por lo mismo debia no hacerse caso ninguno de su papel. El Sr. Campmany confirmo la especie de haber sido Arjona partidario de los enemigos. Y aunque algunos señores querian que este escrito pasase al exámen de una comision, se miró esto como excusado.

El Sr. D. José Martinez presentó la representacion que recibimos ayer los Diputados de Valencia, y habiéndose leido pidió que con los antecedentes del general Co-

pons, de la comision gubernativa de Valencia y del gobernador de Alicante, se pase á la Regencia para que S. A. en vista de la gravedad y urgencia del negocio, adopte las medidas conducentes á cortar de raiz este daño, y proponga las que pendan de las facultades del Congreso. Así se acordó.

COMISION DE REGULARES. *Sesion 22.* Esta noche de siete á nueve se celebró la sesion 22. No asistieron los Sres. Vega y Maniau.

Comenzose á tratar de los conventos que debe dejar la reforma. Pareció á todos que se exprese que no debiendo en lo sucesivo existir conventos que no tengan asegurada la subsistencia de sus individuos sanos y enfermos bajo el pie de perfecta vida comun, y lo necesario para el culto y la fábrica, tenga presente esta circunstancia el Cardenal Arzobispo en la reforma de todas las comunidades aun las ya existentes.

Promovióse la duda de si á esto deberia añadirse que entrase tambien en este cálculo la necesidad de los prelados. Yo dije ser este asunto diverso y que caso que debiese entrar en cuenta la necesidad, deberia tratarse de ella con separacion. El Sr. Dou quería que no se dijese *necesidad* sino *utilidad*, fundado en que es difícil calificar la necesidad hasta el punto que haga inevitable la fundacion ó restauracion de un convento, mas la utilidad admite grados que pueden dejarse á la prudencia del visitador. El Sr. Mejía contestó que aunque en rigor equivale aquí necesidad á utilidad, conviene que se diga lo primero y no lo segundo, para que se vea la conexion que tiene el restablecimiento de estas casas con la asistencia de los fieles. Convinimos en que se vayan escribiendo las bases de la reforma para examinarlas despues.

Primera. No deberán dejarse mas conventos que los necesarios.

Segunda. Todos los conventos de ambos sexos que queden en virtud de la reforma tendrán asegurada la subsistencia de sus individuos sanos y enfermos, bajo el pié de perfecta vida comun, y lo necesario para el culto y la fábrica.

Tercera. Ningun convento tendrá menos de 12 individuos.

Respecto de esta última base pidió el Sr. Polo que se ponga el *maximum* del número de religiosos que podrá haber en cada convento. El Sr. Mejía se opuso á esto recelando que se tome en algunos conventos el *minimum* por el *maximum*, y tambien que con esta ocasion se aumente el número de comunidades.

Cuarta. Cesará la práctica que se ha introducido de exigir dotes á las monjas, y la de los gastos de su entrada y profesion, la de la compra de celdas y cualesquiera otras exacciones, cualquiera que sea el nombre con que se conozcan.

Lo de *compra de celdas* se puso á instancia del Sr. Mejía, que dijo haber esta práctica en algunos conventos de America.

El Sr. Gordillo se opuso á que se incluyan los conventos de monjas en el número de los necesarios, alegando que para la observancia de los consejos evangélicos no era preciso retirarse al claustro ni abrazar ese determinado genero de vida. El Sr. Mejía contestó que es necesario que haya monjas así como lo es que haya monjes; que estos los hubo antes que frailes y así debe respetarse esta institucion; que esto no se opone á que el numero de monjas sea proporcionado al de la poblacion,

y lo mismo debe decirse en órden al número de sus conventos, para lo cual deben meditar los prelados qué número de estas casas bastará para asilo de las mujeres que se dediquen á la vida religiosa. El Sr. Polo dijo que ante todas cosas se trate de si en el número de conventos necesarios deben comprenderse los monjes: que para esto se hagan tres clases: monjes, monjas y frailes. Yo advertí que bastaria reducir estas clases á solas dos: primera, monjes y monjas, cuyo único objeto es su propia santificacion: segunda, frailes que concuerdan con la observancia de los votos el ejercicio del ministerio eclesiástico, esto es, la asistencia espiritual de los pueblos. El Sr. Mejía dijo que convendria no hubiese sino los monasterios precisos para atender á los que se dediquen á su sola santificacion: pero este número ¿quién le fijará, las Córtes ó el visitador? Este es el punto que debe decidirse. El Sr. Gordillo persistia en su opinion de que para abrazar la vida perfecta de los consejos evangélicos no es preciso ser monjes. Yo contesté entonces que la Iglesia desde los primeros siglos ha autorizado y recomendado estos asilos para seguridad de los que se retiran del mundo, que siendo este un punto de disciplina universal, no podemos nosotros alterarle, sino tomar las medidas prudentes que exija el bien del reino, dejando salva la doctrina de la Iglesia y su práctica en órden á la necesidad ó utilidad de los monasterios. Añadí que lo único á que podriamos extendernos ahora es á graduar la necesidad de los monasterios que están en poblado, los cuales ayudan á los párrocos en la asistencia de los fieles, lo mismo que los conventos de mendicantes: respecto de estos monjes puede examinarse si son ó no necesarios para asistir á los pueblos. El señor Gordillo dijo que esto lo tendria en consideracion el Cardenal para graduar el número necesario de conventos.

Tratándose luego de los extremos que deben tenerse presentes para graduar la necesidad de los conventos, dijo el Sr. Mejía que no solo debe atenderse para esto á la poblacion, sino tambien al número de clérigos seculares. El Sr. Gordillo dijo que esto de nada sirve. Yo añadí que el saber el número de clérigos no sirve para inferir si son ó no necesarios los conventos, porque no todos los clérigos están en disposicion actualmente para dedicarse á predicar y confesar, esto es, para suplir de pronto la falta de un convento cuyos individuos hagan á los fieles este importante servicio. El Sr. Pascual dijo que no debiamos entrar en estos pormenores. El señor Gordillo convino en cuanto habia dicho yo acerca del estado actual de nuestro clero. El Sr. Dou alegó ademas la multitud de eclesiásticos dedicados al coro en varias iglesias, citando los que hay de esta clase en Cataluña, á los cuales no podrá obligárseles á otros oficios del ministerio. Preguntó el Sr. Llarena si los canónigos debian considerarse como auxiliares de los párrocos. Contestó el Sr. Mejía que no; añadimos algunos el oficio que tienen los canónigos en la iglesia y el auxilio que por su institucion deben prestar al Obispo.

Entrando luego á tratar si habria inconveniente en que se fije el número de monjes y monjas, propuso el Sr. Gordillo si habria en ello algun inconveniente. El Sr. Mejía contestó que no, y que acaso podria graduarse este número por el censo del año de 1797, así como por el se gradua el de Diputados de Córtes. El Sr. Polo

propuso que se considere un monasterio de cada orden para cada provincia. El señor Pascual y yo nos opusimos á esto. El Sr. Traver dijo que no se halla el Congreso en estado de aprobar esta reduccion. El Sr. Mejía dio alguna amplitud á la propuesta del Sr. Polo, diciendo que por provincias se entiendan las que tienen diputacion provincial. El Sr. Dou dijo que se fije el número de monjes, y no el de monasterios. Opusose tambien á esto el Sr. Pascual; y así este señor como yo hicimos presente que pues la reduccion de monasterios y de monjes presentada así en globo ofrece inconvenientes, seria mejor fijar otras reglas que aseguren el acierto en este negocio. Añadí el inconveniente de algunas provincias donde hay muchos monasterios de una misma orden, como Galicia donde hay muchos de bernardos, y Cataluña y Castilla donde los hay de benedictinos. El Sr. Mejía dijo ¿qué inconveniente hay en que se haga excepcion de los monasterios de Galicia y Cataluña? Yo advertí que son odiosas estas excepciones, porque de ellas deben resultar agravios y quejas, mayormente cuando han de resultar extinguidos monasterios antiquísimos, como los hay en España de los siglos VIII, IX y X. Como este punto ofrece dificultades considerables, pareció conveniente tomarnos tiempo para su resolucion hasta la sesion próxima.

DIA 3. Sesion secreta. No asistí. No ocurrió cosa de consideracion.

Comision de Regulares. (*Sesion* 23. Se celebró esta noche de siete á nueve la sesion 23. Faltaron los Sres. Vega y Rovira.

El Sr. Polo renovó la proposicion que anoche quedó pendiente, y para que procediésemos con acierto en su resolucion presentó el estado de nuestros monasterios de varones segun el censo del año 1797. Por el consta haber en la Península 238 con esta distribucion: 68 de benedictinos; 63 de bernardos; 30 de gerónimos; 19 de basilios; 16 de cartujos; 22 de premostratenses. En vista de esto, y teniendo presente el número de monjes y dependientes de cada una de estas casas que constan del mismo censo, comenzamos á discutir lo propuesto, esto es, si quedaria un solo monasterio en cada provincia que tenga diputacion provincial. Yo dije que no podia conformarme con esta reduccion tan grande, constándome que hay monasterios que en el actual estado de los pueblos son necesarios para su asistencia espiritual y para su socorro temporal: porque en algunos tienen los monjes la cura de almas, en otros de crecido vecindario hay un solo párroco, y el monasterio le ayuda en el número de Misas que se necesitan para todos los feligreses. Además hay vecinos pobres y otros cuya subsistencia depende en el dia de la caridad de los monasterios. Si de pronto se quitan, ó es menester que al mismo tiempo se provea de suplir esta falta, lo cual es muy difícil, ó padecerán mucho los pueblos. El Sr. Polo dijo que era fácil subrogar curas del clero secular que sirvan las parroquias que ahora están á cargo de los monjes: que tambien pudiera proveerse de la asistencia del pueblo en el número de Misas por otros medios que en cuanto al socorro de los pobres, se disminuirian estos, supuesta la mayor division de terrenos, y la circulacion de los bienes que ahora estan en manos muertas, lo cual debia resultar de la disminucion de los monasterios ricos. El Sr. Dou contestó que conviene que estén

á la vista de las necesidades los que las han de socorrer: que á los pueblos les conviene tener á mano los socorros para los tiempos de calamidad, que regularmente olvidan esto los que están á largas distancias, y mas si viven en la corte. Hizo algunas reflexiones sobre la oposicion que reina entre los Obispos y los monjes por sus exenciones y privilegios, por cuya causa ayudarán verosímilmente los Obispos á su disminucion. Añadió que este punto pudiera dejarse á la prudencia del Cardenal, previniéndosele que oiga antes á los Obispos y á las diputaciones provinciales. El Sr. Llarena dijo que pues el objeto de los monjes es su propia santificacion, bastará que se deje un monasterio á cada provincia: y que el Gobierno disponga de los bienes de los demas en beneficio público. El Sr. Pascual contestó que no entraba en estos pormenores. El Sr. Polo dijo que con señalar un monasterio á cada provincia que tuviese diputacion, le parece se ha dado demasiada amplitud á su primera indicacion, que así no la aprueba, pues en su opinion no deben quedar tantos.

Al llegar aquí pidió el Sr. Gordillo que se viese en el censo de 1797 cuántos monasterios hay en cada provincia. Leyó el Sr. Mejía: Madrid 7: Aragon 12: Astúrias 9: Avila 6: Burgos 26: Cataluña 15: Córdoba 5: Cuenca 2: Extremadura 2: Galicia 22: Granada 4: Guadalajara 1: Guipuzcoa 1: Jaen 3: Leon 7: Murcia 2: Navarra 16: Palencia 17: Salamanca 6: Segovia 7: Sevilla 17: Pardo 1: San Lorenzo 1: Soria 3: Toledo 13: Toro 5: Valencia 10: Valladolid 13: Vizcaya 3: Zamora 3: Mallorca 2. Continuó el Sr. Mejía que no parecia regular que midamos á todas las provincias por un rasero: que siendo tan desiguales Palencia y Galicia por ejemplo, no debe darse el mismo número de monasterios á entrambas: parece pues regular que se conserven estas casas con proporcion á las provincias, de no adoptarse en esto una medida sencilla y natural va á resultar un escándalo á los pueblos. Esta medida seria á mi parecer que se dejen aquellos monasterios que mejor parezcan al Cardenal concordando con la voluntad de los pueblos. El Sr. Dou previno que procedamos en esto con pulso, no sea que cargue sobre las Córtes la odiosidad de esta providencia, que para evitar este inconveniente convendria oir antes á los Obispos y á las diputaciones provinciales. El Sr. Mejía dijo que en el caso de acordar que en la conservacion de los monasterios se atienda á las circunstancias de cada provincia, pudiera decirse que el número de los monasterios que queden sea conforme á la voluntad de los pueblos. Yo aclaré esto diciendo que para proceder en esto conforme á la devocion de los pueblos se pida informe á las respectivas diputaciones provinciales. Esto pareció bien á todos los señores. Preguntó el Sr. Gordillo qué se hará de los monjes pertenecientes á los monasterios suprimidos. Contesté yo que en tal caso deberian agregarse á estos monasterios. Propuso el Sr. Gordillo que se encargue el Sr. Mejía de fijar el número de monasterios que deben quedar, con presencia del estado de poblacion. Apoyé yo esta propuesta. El Sr. Mejía pidió que antes se fije esta ú otra semejante proposicion: «Para que los conventos de monjes guarden alguna proporcion con las circunstancias de la provincia en que se hallan establecidos, quedará en la reforma el siguiente número en cada uno de los que los tienen..... (*aquí el número*).»

El Sr. Dou dijo que no hallaba razon para sentar esa base. Procedimos á votar y quedó aprobada por los Sres. Pascual, Villafañe, Serra, Mejía, Traver, Gordillo y yo. Continuó yo pidiendo se añada: «El R. Cardenal Arzobispo, antes de designar cuales conventos de monjes han de quedar en la reforma segun el número prescrito en el número anterior, oirá á las diputaciones de la respectiva provincia.» Aprobóse por todos. Insistí en pedir que el Sr. Mejía se encargue de fijar el número de monasterios que deban quedar en virtud de la reforma. El Sr. Mejía, diciendo que no se negaria á cumplir este encargo, pidió que se le asociase el Sr. Polo y yo. El señor Polo dijo que para resolver en esto con acierto era preciso que se nos diese una base, y preguntó: «¿será el número de monasterios con proporcion á la poblacion?» El Sr. Dou convenia en esto, mas hallaba dificultad en la ejecucion. El Sr. Mejía recordó lo que en igual caso hizo José II. El Sr. Dou replicó que no tenemos datos con que afianzar la poblacion, mayormente habiendo tanta desigualdad en la division de parroquias. Contesté yo que hay disparidad entre los dos casos, pues las parroquias dicen respecto á la asistencia de los respectivos pueblos, y los monasterios al total de la poblacion de la provincia. Procedióse á votar la base del Sr. Polo, y quedó aprobada.

Pasó adelante el Sr. Polo, y preguntó si por cada 200.000 habitantes se dejara un monasterio. Yo dije que por ahora accedia á esta tasa, reservándome variar mi dictámen en vista de otras razones que me pareciesen justas, de mi dictámen fueron tambien los Sres. Serra, Rocafuli y Gordillo. El Sr. Pascual dijo que no. El Sr. Traver suspendió dar su parecer hasta hallarse mejor informado. El Sr. Pascual dijo que se deje al Gobierno el señalamiento de los monasterios que deban quedar. Yo no me opuse á esto, con tal que se le diga debe fijar su número con respecto á la poblacion de España. El Sr. Mejía aprobó esto tambien, mas añadiendo que al Gobierno se le dé por las Córtes la base. No habiéndonos convenido en esto, acordamos que pasado mañana tengamos una conferencia los Sres. Polo, Mejía y yo, para presentar á las comisiones la medida que parezca mas prudente.

DIA 4 (1).

Comision de Regulares. — *Sesion 24.* — Se celebró de siete á nueve la sesion 24. Faltaron los Sres. Vega, Mejía y Maniau.

Púsose á discusion la proposicion que establece que todas las comunidades de ambos sexos que queden por la reforma deban tener asegurada la subsistencia de sus individuos sanos y enfermos bajo el pié de perfecta vida comun, y lo necesario para el culto y la fábrica. Todos convinimos en esto. Yo añadí que se haga distincion de los religiosos que viven de solo las limosnas, porque aunque la expresion *tener asegurada la subsistencia* en su sentido obvio comprende á los conventos que subsisten de las limosnas acostumbradas, acaso habrá quien no lo entienda así, y por lo mismo seria conveniente expresarlo en el mismo artículo, ó añadir otro que lo declare. El Sr. Gordillo aprobó mi explicacion, añadiendo que respecto de la exis-

(1) Esta sesion dejó de llenarla el autor.

tencia de estos conventos pobres se oiga antes á la diputacion provincial del distrito. Yo dije que podria tambien dudarse si esta regla comprenderá á los existentes en pueblos no invadidos, por ejemplo, en Cádiz. El Sr. Polo contestó que tambien estos deben subsistir bajo la misma base, contándose antes con los ayuntamientos. El señor Gordillo opuso que los restablecidos tienen ya á su favor la voluntad de los pueblos, y así parece excusado exigir ahora el consentimiento de los ayuntamientos. Yo dije que nada aventuran las comunidades ya existentes con que en órden á su permanencia se explore nuevamente la voluntad de los pueblos, pues estoy seguro de que estos ratificarán su anuencia, y así solo servirá esto de dar nueva solemnidad á la fundacion de estos conventos pobres.

Promovio el Sr. Pascual la duda de si se ha de permitir la cuestacion á las comunidades mendicantes que pueden poseer bienes raices. Aclaré yó esta duda mostrando que hay ordenes mendicantes á las cuales por privilegios posteriores á su establecimiento se les ha permitido adquirir y poseer fincas, que algunos conventos de estas ordenes, no teniendo la renta competente para su total dotacion, la completan por medio de las limosnas; que yo conozco conventos que en fincas tienen solo la mitad de lo que necesitan, y piden limosna para completar la otra mitad. La duda es pues si á estas comunidades indotadas se les permitirá pedir limosna para completar su dotacion. El Sr. Traver fué de parecer que no se les permita, y que se extienda un artículo en estos términos: «Esta subsistencia en los conventos que pueden poseer bienes procederá de los que tengan, ó de los que se les asignen, quedándoles absolutamente prohibida la cuestacion.» El Sr. Polo convino en el artículo; mas no admitió la expresion *ó que se les asignen*, diciendo que esto es disputable. Yo dije que para proceder con orden tratarémos primero de la sustancia de la proposicion, y convenidos en ella, procederémos luego á las palabras sobre que pone dificultad el Sr. Polo. El Sr. Dou dijo que esto toca á la reforma; que si el convento es necesario y no tiene los bienes precisos, deben agregársele otros. Pidió el Sr. Polo que se guarde el órden que habia yo propuesto. El Sr. Gordillo dijo que antes sentasemos los conventos que han de quedar en la reforma. El Sr. Pascual, Polo y yo insistimos en que no pasemos á otros puntos sin decidir el primero. Continuo el Sr. Pascual diciendo que convendria en lo primero, si supiese que habia de completarse de fincas de otros conventos el que fuese necesario á juicio del reformador. Despues de una corta discusion sobre si se invertiria el órden en la votacion, se propuso primero el siguiente artículo: «Se prohibe absolutamente la cuestacion á los conventos que pueden poseer bienes raices.» El Sr. Dou propuso que en vez de *bienes raices* se diga *fincas*; porque *bienes raices* se llaman tambien los *censos* que pueden tener á su favor las comunidades de San Francisco, y así quedará removida toda equivocacion. Yo contesté que en la jurisprudencia de los regulares no se cuentan los *censos* entre los bienes raices, supuesto que los tienen las órdenes que no pueden poseer bienes raices; mas para mí era indiferente que se subrogase la palabra *fincas*. Todos los señores convinieron en ello, y así quedó aprobado el artículo.

Propúsose en seguida este otro artículo: «Si por falta de esta (la cuestacion) no

pudiese subsistir con el producto de sus rentas, bien provengan estas de las fincas que poseen, ó de censos ó pias memorias, ó de otra cualquiera asignacion que percibian de cualquiera naturaleza que sea, se les completará lo necesario de lo perteneciente á otros conventos que no puedan existir en virtud de la reforma.. Quedó aprobado por unanimidad. *Sesion* 22.)

Dudóse si se adoptaria para la reforma lo acordado acerca del restablecimiento sobre el número de religiosos que debe haber en cada comunidad, y convinimos de comun acuerdo en que ningun convento pueda tener en adelante menos de 12 individuos. (*Sesion* 22.)

En seguida se aprobó tambien unánimemente la cuarta proposicion (*Sesion* 22), en que se prohiben los dotes de las monjas y los gastos de entrada y profesion y otras cualesquiera exacciones con este motivo. Estos tres artículos no promovieron la menor discordia en las opiniones.

Habiendo llegado el caso de discutir el punto delicado que se anunció los dias anteriores, sobre la edad de la profesion, hice yo presente la variedad que se observa sobre esto en la disciplina de la Iglesia, lo prescrito en el X Concilio de Toledo acerca de la admision de los niños de 10 años, cuya disciplina se observó mucho tiempo en España y aun en algunas iglesias de Oriente, como consta del testimonio de San Juan Crisóstomo: que á pesar de esto el convencimiento de que para abrazar este estado se requiere mayor conocimiento de sus cargas y mayor deliberacion, dió motivo á otras leyes que extienden la profesion religiosa á los 25 y mas años; de suerte que aun el Concilio tridentino que (*Sesion* 25 *cap.* 15), por el parecer de Fr. Bartolomé de los Mártires, no permitió que profese nadie antes de los 16 años, no desaprobó la práctica de algunas órdenes que difieren la profesion hasta los 20 y los 25, y por consiguiente en nada se opone á su decreto el que ahora se fije para los regulares de España en cualquiera edad, con tal que no sea antes de los 16 años. Añadí que aunque á mi juicio puede el Soberano tomar la mano en esto respecto de sus dominios, por cuanto conviene no chocar de improviso con la falta de ilustracion que por desgracia es demasiado general en España, aun cuando se juzgue conveniente poner tasa en ello, será prudencia dejarlo al juicio del Cardenal Arzobispo, supuesto que se halla plenamente autorizado por Su Santidad. Y por si acaso convenia causar esta resolucion en doctrinas que muestran su solidez y aun su necesidad, extendí una proposicion larga, protestando no ser mi ánimo que se ponga entera, sino que de ella se tome lo que parezca mas oportuno, ó se omita la parte doctrinal si así conviniese. La proposicion decia así:

«Teniendo presente el visitador apostólico el cánon IV del tercer Concilio cartaginense, que no permitia la profesion de las vírgenes hasta la edad de 25 años, que el Concilio de Zaragoza de 380 en el cánon IX, extendió esta prohibicion hasta los 40; que los estatutos de Cluny y de la Cartuja señalan la edad de 20 años para la profesion de sus monjes; y el de los capuchinos fija en los 18 la de los novicios clérigos, y en los 20 la de los legos que San Pio V prohibió á los conventuales de San Francisco que den la profesion á los novicios de coro antes de los 19

años, y á los legos antes de los 25: que Clemente VIII fijó tambien la de los conversos en los 25 años, y que Cárlos III, en la cédula de 28 de Setiembre de 1769, mandó que en España no profese antes de la edad de 20 años ningun novicio de la Santísima Trinidad: considerando tambien que el Santo Concilio de Trento, sin fijar la edad de la profesion religiosa, solo declaró nula, como dice la sagrada congregacion, la que se hiciere antes de los 18 años cumplidos, sin desaprobar por esto los estatutos que exigen mas años, ni estorbar que se tome mas tiempo para examinar la vocacion al estado religioso..... procederá á fijar la edad de la profesion religiosa y monástica en España, bien sea en los 24 años, que está consignada por la Iglesia para el subdiaconado, ó mas adelante si se creyese exigirlo la plenitud de conocimiento con que deben proceder los novicios para asegurarse de que son llamados de Dios á tan santo estado.»

El contexto de la proposicion suscitó la disputa de si esto debe hacerlo por sí el Gobierno, ó por medio del Cardenal visitador. El Sr. Don Pablo desde luego que debe hacerlo el Cardenal. Yo propuse que antes se resolviera si conviene ó no extender la edad de la profesion, y luego se resolveria lo conveniente en órden al medio. Convenidos todos los señores en que se difiera la profesion hasta los del número de años que debe fijarse. El Sr. Don Pablo que no fijaba ninguno. Yo insistí en los 24 años, sin perjuicio de que el Cardenal difiriese la profesion para mas adelante, si así le pareciese oportuno. En lo mismo convinieron los Sres. Serra y Rovira. Los Sres. Pascual, Polo, Llarena, Rocafull y Gordillo fijaron la edad de 25 comenzados, que es la edad de los presbíteros. Así quedó aprobado.

Propuso luego el Sr. Traver si se señalará tambien edad para tomar el hábito. Todos convinimos en que se señale menos al Sr. Don Pablo. Pasando á señalar esta edad, fuí yo de parecer que se fijase en los 23 años cumplidos; convenian en ello los señores Rovira, Polo, Rocafull, Traver, Serra y Villafañe. El Sr. Gordillo y tambien el Sr. Pascual juzgaban que en los 25. Al cabo se aprobó esto último.

DIA 5. No hubo sesiones por ser jueves.

La sesion que debimos celebrar esta noche los Sres. Polo, Mejía y yo para preparar el acuerdo sobre reduccion de monasterios, no se tuvo por haber faltado el Sr. Mejía. Aproveché sin embargo el rato que le estuvimos aguardando para persuadir al Sr. Polo que nos desentendiamos de proponer artículos sobre esto, contentándonos con aumentar hasta 20 ó 30, si pareciese, el número de los monjes que deba haber en cada una de estas casas, lo cual solo causará la supresion de algunas con lo resuelto en órden á la mayor edad que se exige para la profesion, y con que se destinen á las necesidades de la patria durante la guerra los bienes sobrantes de los monasterios. Pareciómele bien mis reflexiones, y quedamos en que mañana se propusiese esto á las comisiones reunidas.

DIA 6. No hubo sesion secreta por haberse acordado la pública á las dos y media. Comision de Regulares. *Sesion 25.* Se celebró de siete á nueve la sesion 25. Faltaron los Sres. Vega, Villafañe, Mejía y Maniau.

El Sr. Polo y yo dimos cuenta de no haberse verificado anoche nuestra con-

ferencia sobre supresion de monasterios, por no haber concurrido el Sr. Mejia.

El Sr. Traver presentó la proposicion acordada sobre la edad de la profesion y toma de hábito. Decia así:

«Para que la reforma pueda conseguirse de un modo permanente y notoriamente útil, así al estado eclesiástico como á la nacion en general, cuidará muy particularmente el M. R. Cardenal Arzobispo que los religiosos de ambos sexos, al tiempo de tomar el hábito y de profesar, lo hagan con todo el conocimiento y madura reflexion que requiere la exacta observancia de las reglas de sus respectivos institutos; á cuyo fin las Córtes excitan su celo para que disponga que no se pueda dar hábito á ninguna persona menor de 23 años, ni las profesiones hasta los 24 cumplidos; sobre lo cual no pueden las Córtes dejar de hacerle el mas estrecho encargo, por considerarlo de la mayor importancia.»

Renovóse la duda de si esta edad la señalarian por sí las Córtes, ó si quedaria la expresion *excitan el celo del Cardenal*. Los Sres. Polo y Llarena insistian en que lo hagan las Córtes. Opúseme yo á ello, apoyando lo que se deje al visitador, pues por este medio se logra el deseado fin, y no se da motivo para que se levanten calumnias contra el decreto de las Córtes. Los Sres. Pascual Dou y otros apoyaron mi dictámen, y así quedó el artículo.

Pasamos á tratar si las comunidades podian adquirir fincas. El Sr. Dou indicó su duda anterior acerca de la inteligencia de la voz *bienes raices*, en la cual se comprenden los censos perpétuos adjudicados á algunas casas religiosas. Por lo mismo era de dictámen que se diga *fincas*, por no serlo de que se les prive de adquirir censos. Del mismo dictámen fuí yo por entonces, y tambien el Sr. Pascual. El Sr. Traver, conviniendo en que los censos irredimibles son reales en el lenguaje del foro, se oponia á que un estos pudiese adquirir un convento que ya esté dotado. Alegó en confirmacion de esto las leyes que rigen sobre ello en Valencia. El Sr. Dou opuso que no era regular que la regla que gobierna en Valencia la extendamos á todas las provincias. Además, que durian los regulares bien se echa de ver que habia clérigos en la comision... si hubiera habido frailes. Yo dije que me inclinaba á creer que convenia no dejar abierta la puerta para que adquiera mas bienes un convento que esté competentemente dotado, que es notorio que la decadencia de la observancia regular ha provenido de las riquezas de los conventos, y que los fieles no serán privados de la libertad de dejar pias memorias, teniendo parroquias donde fundarlas, y que esto era para mí preferible por todos títulos. El Sr. Dou replicó que habiendo actualmente comunidades dotadas con censos, ó nos exponemos á dejarlas pobres ó á que lo sean en adelante si se deterioran estas rentas: además pueden tambien las fincas perder su valor. Yo dije que esta prohibicion es de adquirir nuevos censos, no de conservar los adquiridos, si se los consideran como parte de su dotacion: que si las fincas de algun convento se perdiesen de su valor, el Gobierno proveeria de otros medios para dotarle, además que no es esto lo que regularmente sucede. Pasando á votar, todos convinimos en que se exprese que «las comunidades no podrán adquirir en adelante bienes raices é inmuebles.»

Púsose luego á deliberacion la proposicion siguiente:

«Los religiosos de ambos sexos no podrán adquirir cosa alguna, ni heredar á sus padres y parientes así *ex testamento* como *ab intestato*. Y de lo que tuviesen antes de profesar podrán testar, pero no á favor del monasterio.»

Dije yo que si se trata de limosnas que quieran dar los novicios de sus bienes al monasterio, al tiempo de su profesion ó antes, no hallo por qué razon pueda privárseles de esta facultad, pues la tiene cualquier otro para dar á la misma casa lo que quisiere, con tal que no sean bienes raices. Ocurrió el Sr. Traver que solo se comprendia en el artículo la disposicion testamentaria. Así convinimos todos.

Propuso el Sr. Traver que así como habiamos acordado que por ahora no se restablezcan los conventos arruinados, se prohiba tambien la reparacion de los conventos de monjes destruidos. El Sr. Pascual dijo que esto desde luego choca con Cataluña, donde se halla destruido el monasterio de Monserrate.

Con este motivo dije yo que esto deberia resolverse cuando se trate de si debe ó no reducirse el número de monasterios. Que pues anoche no habiamos tenido la conferencia acordada sobre ello, era esta la ocasion oportuna de entrar en esta discusion, pues seria difícil que los tres nombrados volviésemos á unirnos; y además yo propondria mi modo de pensar en esto, y si pareciese bien, podia desde luego acordarse. Convinieron todos los señores en que se trate ahora, y en que proponga yo lo que estime oportuno. Continué diciendo que supuesto estábamos acordes en que conviene reducir el número de casas de monjes, salvando este fin para el cual hay razones de conveniencia para el Estado y para la misma religion, conviene que tratemos de adoptar para su logro medidas indirectas por respeto á la opinion de los flacos, y al interes de otros. Por lo mismo me parecia que no digamos suprimanse monasterios, ni disminúyase su número con proporcion á la poblacion; porque es fácil que á esta providencia, de suyo justa, se le dé un aspecto odioso que, si se puede, debemos evitar. Que así como á los conventos de mendicantes hemos señalado el número de 12 individuos, se señalen á los no monacales 20 ó 25, supuesto que este número es conveniente para el órden de la comunidad y la observancia de la disciplina, y esta sola providencia ha de causar la supresion de muchos monasterios. á esta disminucion de monjes ayudará tambien la agregacion interina de sus bienes sobrantes á las necesidades públicas, la nueva tasa en el año de la profesion, y el restablecimiento de la observancia y de la vida comun; pues en este nuevo órden de cosas probablemente no se hará ya nadie monje por razon de estado ni por fines terrenos, sino por corresponder á su verdadera vocacion. Di mas extension á estas ideas, concluyendo que no conviene decir mas sobre este punto. El Sr. Polo dijo que acaso esta medida no alcanzará á disminuir el número de estas casas tanto como conviene: y pues es excesivo su número, no halla inconveniente en que se den otras bases para la disminucion. El Sr. Pascual oponia dificultades de otra naturaleza, alegando que habrá en una provincia algun monasterio de gran devocion para los fieles, el cual, por no tener este número de monjes, deberia quedar suprimido. Ademas habrá provincias donde todos los monasterios, por falta de los 20 mon-

jes, deban extinguirse, y otra donde por tener este número deberán quedar todos que esta desigualdad debe evitarse porque daria ocasion á quejas. El Sr. Traver contestó que esas provincias que quedan sin monasterios no quedarán sin conventos. Dije yo que no habria inconveniente en que se hiciera una escepcion á favor de los monasterios insignes, ó de los que serán muy estimados y venerados por los pueblos. El Sr. Don se conformó en todo con mi voto. El Sr. Pascual se inclinaba á que se encargase al Cardenal la supresion de algunos monasterios con proporcion á la poblacion. El Sr. Llarena tambien queria que usemos de la voz *supresion*, y que las Cortes den la base. Como fuese ya tarde y ofreciese este punto nuevas dificultades, se difirió su decision para mañana.

DIA 7. No hubo sesion secreta por haberse levantado la pública á las dos y media. Cuando salimos, iba al Congreso el Secretario de la Guerra, Carvajal, á dar cuenta á S. M. del oficio del jefe político de Madrid Cortavarría, fecho en Avila á 1.° de este mes, en el cual da cuenta de la orden que tenia del lord Wellington el general Hill de abandonar por ahora la posicion del Tajo para unirse con su ejército en Arevalo de la salida suya y de los demas autoridades de Madrid, á escepcion de uno de los alcaldes y de un regidor que se habian convenido á no abandonar al pueblo. Añade que iba á emprender su venida á Cadiz por Extremadura y Portugal. No hubo tiempo para que el Secretario llegase á dar cuenta á las Cortes, pero ya se esparció esta tarde tan funesta noticia, y la de la salida precipitada de las gentes de aquel pueblo la noche del 28 del pasado á pesar de una gran lluvia, y la fundada sospecha de que á estas horas han entrado los enemigos en la capital. Fué dia triste, causó tanta impresion esta noticia en nuestros ánimos, que habiendonos congregado las comisiones esta noche á la hora acostumbrada á celebrar la sesion 26, no tuvimos aliento para ello, y la diferimos para el próximo lunes 9.

DIA 8. No hubo sesiones por ser domingo.

DIA 9. No hubo sesion secreta por haberse acabado la pública á las dos y media.

Comision de Regulares. *Sesion 26.* Se celebró esta noche de siete á nueve la sesion 26. Faltaron los Sres. Polo y Vega.

Comenzó el Sr. Traver por leer un plan de reforma de regulares propuesto por nuestro Gobierno el año de 1784, y remitido de Madrid á las Cortes por un Dn. Onda, á quien ninguno de nosotros conoce. En este plan se fijan muchas de las bases y reglas acordadas por las comisiones, especialmente lo del año de la profesion, que se establece en los 25. La reduccion de conventos y monasterios con respecto á la poblacion. La manutencion completa de los religiosos, etc. Se acordó que se tenga presente para adoptar de él las ideas análogas al objeto de nuestro encargo.

Recordé yo que en la última sesion habia quedado sin resolver el punto de la reduccion de monasterios: que pues era arriesgado y difícil señalar su número, convendria que nos contentásemos con lo que ya tenemos acordado en orden á esto, es á saber, que se reduzcan los monasterios á un número fijo con proporcion á las circunstancias de las provincias, y que para esto oiga el M. R. Cardenal Arzobispo á los

diputaciones provinciales. El Sr. Gordillo insistió en que no se resuelva esto por las comisiones hasta que la seccion de los tres que estábamos encargados de preparar este acuerdo presentemos nuestro dictámen. Yo dije que si se aguardaba á que nos juntásemos los tres nombrados, con dificultad se lograria esto, y por lo mismo pedia que se examinase y resolviese por todos este punto.

Dejando esto en alto, propuso el Sr. Traver que presentemos á las Córtes anticipadamente el decreto del restablecimiento de las casas religiosas, reservándonos extender luego el de la reforma. El Sr. Gordillo opuso que las Córtes no querrán aprobar uno sin otro; y tambien que el Ministro habia propuesto la reforma junto con el restablecimiento, por lo cual no accedió á que hagamos de cada uno de los dos puntos consulta separada. Acordamos todos que no conviene lo que ha propuesto el Sr. Traver.

Los Sres. Rovira y Rocafull propusieron la duda que debe ocurrir acerca de los mayorazgos que en su fundacion previenen que acabadas las líneas se destinen sus bienes á fundacion ó dotacion de conventos. El Sr. Traver dijo que de eso se trataria mas adelante. Yo dije que ese no era negocio nuestro, que por ahora está precavido cuanto cabe en la prudencia, con haber acordado que estas comunidades no puedan adquirir bienes raices: que si en adelante ocurriese alguno de los casos propuestos por los dos señores, las Córtes futuras resolverán lo conveniente.

Propuso el Sr. Traver si en adelante se admitirán educandas en los conventos de religiosas. Yo hice presente que acerca de esto no puede acordarse una absoluta prohibicion, por haber institutos de religiosas dedicadas á la enseñanza; y así solo puede consultarse á las Córtes que no se admitan jóvenes educandas sino en las comunidades de religiosas cuyo instituto esté destinado á la educacion. Puse por ejemplo las salesas y las ursulinas, de que hay algunas casas en España. El Sr. Llarena propuso que se añada «bajo pretexto alguno.» Conforme á estas indicaciones, y estando todos convenidos en mi contestacion, dictó el Sr. Mejía la proposicion siguiente:

«En ningun convento de monjas se admitirán jóvenes seglares bajo pretexto alguno, y aun las educandas solo se admitirán en las casas de religiosas cuyo instituto está destinado á este objeto.»

Pidió el Sr. Pascual que á estas educandas no se las permita profesar ni aun tomar el hábito de religiosas hasta pasado un año por lo menos despues de haber salido del convento. El Sr. Mejía dijo que dos años. Yo propuse que nada se hable de esto por ser excusado, pues las salesas, por ejemplo, no permiten que subsistan sus educandas desde que cumplen los 16 años; y como ya tenemos acordado que á nadie se le vista el hábito hasta los 23, con esto solo se ve que no solo uno ni dos años, sino siete tienen que estar fuera de la clausura las que despues de haber sido educandas quieran ser religiosas. Algunos señores opusieron que acaso ahora se alargará la licencia de las educandas desde los 16 hasta los 23 años, y así nada se pierde con advertir que estén dos años fuera del convento. Y así se acordó.

Pidió el Sr. Traver que no se permita enseñar gramática y filosofía á las comunidades que se han establecido en algunos pueblos con esa obligacion. Y puso por

ejemplo á Rota, donde hay un convento de mercenarios descalzos que se fundó con la obligacion de enseñar gramática, filosofía y teología moral. El Sr. Mejía y yo aprobando esta indicacion, propusimos que no sean comprendidos en ella los escolapios. El Sr. Gordillo dijo que se reserve esto para cuando se haya sancionado el plan de estudios, para que entre tanto no sean privados los pueblos de este auxilio. El Sr. Mejía ocurrió que se evite el enganche que suele haber con motivo de estas escuelas de regulares. Yo dije que este enganche está evitado con haber prohibido que se tome el hábito hasta los 23 años. El Sr. Llarena propuso que no ordenen los Obispos sino á los que hubiesen estudiado en universidades y otros estudios públicos. El Sr. Dou, renovando lo que se había dicho sobre la edad de la profesion, indicó que Dalembert decia. «Fíjese la profesion en los 25 años y se acabaron los frailes.» Propuso el señor Mejía que verificado el plan de estudios, no se admitan regulares á la enseñanza de la juventud. Dije yo que se sustituya *comunidades regulares*, porque no se crea que excluimos de la enseñanza pública á los religiosos que regentan cátedras en las universidades. Redujo entonces el Sr. Mejía este artículo á los términos siguientes: «Arreglado el plan de estudios que dispondrán las Córtes en ninguna comunidad regular se enseñará facultad alguna á los seglares.» El Sr. Dou quiso que se sustituya *comunidad de religiosos*.

Volvióse á tratar el punto interrumpido sobre reduccion de monasterios. Dije yo al Sr. Mejía que si creia bastante fijar las dos bases que insinúe primero, cuando aun no había venido á la sesion; y además añadí que cuando mucho pudiera agregarse como tercera base que no subsista ninguna casa de monjes que no tenga por lo menos 20 individuos. No tuvo efecto mi nueva indicacion, y quedó todavía indeciso este punto.

Pasamos luego á tratar de si convendria fijar el máximun de los monjes de cada monasterio, y el Sr. Mejía y yo convinimos en extender sobre ello la proposicion siguiente:

«El M. R. Cardenal Arzobispo fijará en la reforma el número mayor de religiosos que pueda permitirse en cada convento y monasterio, y no podrá admitirse ningun novicio sino para reemplazar la vacante del número prefijado.» Aprobada.

En seguida dijo el Sr. Traver designado lo necesario para los monasterios bajo el pié de perfecta vida comun, ¿qué se ha de hacer de los bienes sobrantes? El señor Dou dijo que era cosa muy sagrada la última voluntad de los que hubiesen dejado estos bienes á los monasterios: que en su dictámen debiamos huir de este punto; mas obligado diria lo que piensa en ello: regla general: cuando no puede tener cumplimiento la voluntad del fundador, apliquense estos bienes á objetos análogos; vayan, por ejemplo, á hospitales ú otras obras pías. El Sr. Climent se lamentaba del mal uso que se hizo de los bienes de los jesuítas: no caigamos nosotros en igual escollo. El Sr. Mejía dijo que era del mismo modo de pensar. Yo dije que á mi juicio debian estos bienes, por ahora, adjudicarse á los gastos de la guerra: que es una limosna hecha en obsequio de la patria y de la religion, y despues á objetos piadosos y de utilidad comun. El Sr. Dou insistia en que no pudiendo cumplirse la última voluntad de estos fundadores y bienhechores de los conventos se adjudiquen estos bienes á

objetos análogos. El Sr. Gordillo dijo que esto era dar á entender que no podian venderse ahora las fincas sobrantes: que su dictámen es que se vendan para socorro de la patria. Opusimonos á esto el Sr. Pascual y yo, y algunos de los demas señores manifestaron no acceder tampoco al dictámen del Sr. Gordillo. Quedó este punto para continuarse en la sesion próxima.

DIA 10. Sesion secreta de una y media á dos y media.

Comision de Regulares. (*Sesion* **27**.) Esta noche de siete á nueve se celebró la sesion **27**. Faltaron los Sres. Vega, Mejia y Maniau.

Continuó tratándose de la aplicacion que deberá hacerse de los bienes sobrantes de las casas religiosas. El Sr. Polo dijo que pudiera expresarse en la consulta que se destinan al Estado, y concluida la reforma, el Estado dispondrá de ellos del modo conveniente. El Sr. Dou reprodujo lo que indicó anoche acerca de los bienes de los jesuitas. El Sr. Polo contestó que ese ejemplo no vale, y que nada se adelanta si han de quedar esos bienes amortizados. El Sr. Traver propuso que se diga: los bienes sobrantes de los conventos, despues de dotados, quedarán secularizados. Parecia no presentar esto dificultad á primera vista, y viendo yo que se inclinaban á votar la proposicion desde luego, me opuse á ello, pidiendo que hablase cada uno lo que le ocurra para ilustrar la materia. El Sr. Pascual dijo que era del dictámen del Secretario de Gracia y Justicia en cuanto á que se aplique el producto de estos bienes á beneficio de la patria durante la guerra: y que despues, sin quedar en la clase de amortizados, véndanse, aplicando su producto á objetos análogos. El Sr. Polo recordó la ley de Partida que habla de la aplicacion de los bienes eclesiásticos al socorro de la patria en extrema necesidad. Yo dije que reconozco la justicia de esta medida; pero no quisiera que se tildase de injusta por los términos del informe: por lo mismo pudiera decirse que durante la guerra se apliquen á la patria, y pasada esta necesidad á objetos piadosos y de utilidad comun. El Sr. Dou insistia en los principios de que debe salvarse la propiedad y el dominio de estos bienes; queria que se aplicasen á hospitales, dotacion de capellanes de ejército y otros objetos semejantes. El Sr. Polo dijo que se trata de una masa general de bienes que debe resultar de la reunion de cada uno de los conventos, insistiendo en que se vendan si asi conviniese á la patria. Añadió algunas reflexiones sobre el gravámen que resultaria al Erario de que se impusiesen estos capitales á beneficio de hospitales, etc. El Sr. Traver creyó que se conciliarian todas las opiniones diciendo que quedan secularizados estos bienes para que las Cortes puedan disponer de ellos, destinándolos á objetos de pública utilidad cuando lo tengan por conveniente. El Sr. Pascual propuso que se añada *á objetos pios ó de pública utilidad*. Para proceder con distincion preguntó el Sr. Traver ante todas cosas ¿quedarán amortizados estos bienes? El Sr. Pascual y yo contestamos que no, y tambien el Sr. Serra y Rovira. El Sr. Dou se negó á contestar, diciendo que no entrásemos en este punto, pues no lo tenia por político ni conveniente. Yo dije que supuesto que algunas casas religiosas tenian parte de su dotacion en pias memorias y censos con carga de Misas y aniversarios, para que se cumpliesen en esto las últimas voluntades de estos bienhechores, podria preferirse que se dotasen con estos bienes

porque respecto de los demas cabe mayor amplitud, por lo menos si se miran bajo este aspecto. El Sr. Pascual dijo que, accediendo á mi modo de pensar, no entraba en que el Gobierno use libremente de estos bienes, sino en que los aplique á objetos análogos á su fundacion, y que en este concepto no se opone á que se vendan. El Sr. Villafañe pidió que se exprese que el Gobierno proponga á las Córtes el objeto á que puedan destinarse. Dije yo entonces que en las expresiones de este artículo procedamos al tenor de lo dispuesto por el concilio de Trento acerca de la intervencion que deben tener los Obispos en la conmutacion de las últimas voluntades. (*Sesion XXII, cap.* 6.) Por lo mismo era de dictámen que se pida acerca de esto informe al visitador, ó se proceda con su intervencion, á consecuencia de las facultades amplísimas que le da el Papa. El Sr. Traver convino en la intervencion del visitador. El Sr. Polo dijo no ser esto necesario. El Sr. Dou dijo «Pongase este negocio en el Parlamento de Inglaterra y yo aseguro que estará por nosotros.»

Procedimos á votar sobre esta pregunta «¿quedarán secularizados estos bienes?» Todos estuvimos por la afirmativa, menos el Sr. Dou.

Otra «¿Se aplicarán por ahora sus productos á las urgencias del Estado?» Todos convinimos en que así se haga. Dije yo entonces que podia añadirse que las Córtes despues harán de estos bienes el uso conveniente. El Sr. Polo se opuso á esto, diciendo que este es un pistuelo. El Sr. Pascual, apoyando mi adicion, dijo que se exprese en estos términos «hasta que las Córtes tengan por conveniente disponer su venta y aplicacion.» Quedó así aprobado.

El Sr. Traver propuso entonces que deberia disponerse en orden á los monasterios que perciban diezmos, y á los que tienen á su favor cánones ó rentas procedentes de señoríos. El Sr. Pascual y yo nos opusimos á que se entre ahora en esta cuestion, diciendo que por ahora esos diezmos ó rentas deberán considerarse como parte de su dotacion, y que la reforma que deba hacerse en ésta pertenecerá efecto del plan general que se adopte despues acerca del pago de diezmos.

Propuso el Sr. Polo que deberia disponerse en orden á los conventos de mendicantes que hay en desierto. Yo dije que no debemos tocar en esto, ni menos abolirlos por estar en soledad, constando que estas casas por lo regular son observantísimas, y cité el convento de dominicos de Valverde, el Sancti Spiritus de observantes, y los desiertos de los carmelitas descalzos. Nada se dijo contra mis reflexiones, y no se pasó adelante en este punto.

El Sr. Traver leyó el artículo del Secretario de Gracia y Justicia sobre que el Cardenal forme el plan de reforma oyendo á los ayuntamientos, y enviando una copia á la Regencia y otra á las Córtes. Añadió el Sr. Traver que oiga al consejo de Estado. A esto último me opuse yo, diciendo que la Regencia lo hará así si le pareciese oportuno y lo exige la gravedad del negocio. Se acordó que este artículo lo traiga extendido con claridad el Sr. Traver para la sesion de mañana.

DIA 11. No hubo sesion secreta por haberse acabado tarde la pública.

COMISION DE REGULARES. (*Sesion* 28.) Se celebró esta noche de siete á nueve la sesion 28. Faltaron los Sres. Vega y Maniau.

Nos propusimos terminar en esta sesion el punto de la reduccion de monasterios: y faltando el Sr. Mejia acordamos llamarle, por ser uno de los tres individuos comisionados para este negocio. No habiendosele hallado en su posada, continuó la discusion. Y habiéndose leido los artículos que tienen conexion con esta materia, en que se dispone que informe el Cardenal sobre el número de estas casas que conviene dejar en la Península: acercándonos ya á fijar este número como pedian algunos señores, dijo el Sr. Traver que podia acordarse que en atencion á hallarse devastadas las provincias se reunan todos los monjes de cada una de ellas en dos ó tres monasterios. El Sr. Polo hizo presente que actualmente hay en España 243 monasterios, para que procedamos con este conocimiento. Habiendo mostrado algunos señores y yo que no conveniamos en la medida propuesta por el Sr. Traver, pidió que se examine «si convendrá señalar para la Península é islas adyacentes el número de 60, añadiendo que los distribuya el Cardenal visitador entre las respectivas órdenes y provincias.» Yo, adoptando por ahora esta base, pedí que se añadiese: «teniendo consideracion á los monasterios insignes y de mayor devocion de los pueblos.» El Sr. Dou dijo que el Sr. Mejia, si estuviese presente, extenderia mas este número. Todos los señores convinieron en el número de 60, y en los términos del artículo. Yo dije que esta medida debia causarse con razones de justicia y de utilidad pública. El Sr. Polo dijo que no, mas se pusiese solo lo decretado. Y así se hizo.

Propuse yo si hariamos mencion de lo que deberá hacerse de los monasterios cuyo número se minore hasta no llegar al necesario que prescriba la reforma, y si convendria dejar á estas comunidades en libertad de que se reunan á otras y dispongan de sus fincas. Parecio á algunos señores que no convenia tocar por ahora este punto.

El Sr. Traver pidio que se resuelva cuántos conventos de religiosas deben subsistir. Desde luego convinimos en que se reduzcan á uno los de monjas de una misma órden que hubiese en un solo pueblo, pues era medida adoptada por punto general para los regulares de ambos sexos. Yo dije que podiamos contentarnos con señalar para cada convento el numero de 24 religiosas cuando menos, en atencion á los muchos oficios de estas comunidades, y á que este es el número que señalo para las suyas Santa Teresa. El Sr. Gordillo creia que era mejor que fijásemos el número de conventos de monjas como se habia hecho con los de monjes. El Sr. Mejia (que llego al estarse tratando este punto, dijo que bastaria que á cada pueblo se le deje un solo convento de monjas, por cuanto al paso que estas casas son un asilo de la virtud, las religiosas no tienen relacion con la sociedad. Repliqué yo que tiene inconvenientes que se unan en una casa las monjas de varias órdenes. Contestó el Sr. Mejia que suponia que cada convento habia de ser para las monjas de su órden. Insté yo que no tenia proporcion Madrid, por ejemplo, con Pinto, para que fuesen ambos igualados en dejárseles á cada uno de estos pueblos un solo convento de religiosas. Contestó el Sr. Mejia que á proporcion del vecindario de cada pueblo deberia ser mayor ó menor el número de religiosas de su convento. Vimos entonces que el número de religiosas que habia en España por los años de 1797, segun el censo, era el de 25.362.

Así parecio que este era punto digno de meditarse mas, y acordamos que se difiera hasta la sesion de mañana.

Propuso el Sr. Polo que las comunidades pasen nota al ayuntamiento de los novicios que vayan tomando el hábito, y tambien de los religiosos difuntos. Contesté yo que sustancialmente esta acordado esto en el artículo que manda á los ayuntamientos dar razon al Gobierno cada año del estado de los conventos existentes en su pueblo. A pesar de esto creyeron algunos señores que convenia acceder á la indicacion del Sr. Polo, y así se acordó.

DIA 12. No hubo sesiones por ser jueves.

Comision de Regulares. *Sesion 29.* Esta noche de siete á nueve celebramos la sesion 29. Faltaron los Sres. Vega y Maniau.

Continuando la discusion que anoche quedó pendiente sobre reduccion de conventos de monjas, con presencia del censo de 1797 observamos que de las 1.075 comunidades de esta clase, las 644 están sujetas á la direccion de los regulares, y las restantes 431 al ordinario. Advertimos tambien resultar de aquel censo que eran las profesas 23.111, las novicias 896; y además habia en estas casas 769 niñas, 1.366 criadas, y señoras retiradas 603, que el número de donados de estas casas era 464, y el de criados 1.191.

Habiendo yo propuesto que no tratasemos directamente de la reduccion de estos conventos, sino dando una base del número de religiosas que debe haber en cada uno, de suerte que en virtud de ella quede disminuido su número, puse por ejemplo que podia darse á cada convento 21 religiosas. Dijo el Sr. Mejia que ese era el modo de que quedasen todos, pues segun el número de religiosas que habia el año 97, á cada convento le caben 22. El Sr. Pascual dijo que estaba por que se fije el número de conventos y que señalada la edad de la profesion, poco habia que hacer. Procediendo ya á discutir sobre el modo de fijar el número, dijo el Sr. Rovira que el número de las de institutos rígidos podia servir de base para señalar las demas. Observamos entonces ser 34 los institutos de religiosas que hay en España, y explorando cuáles son las órdenes cuyos conventos no llegan á 20, hallamos que de gerónimas hay 18, de agustinas descalzas 12, de terceras 11, trinitarias calzadas 11, descalzas 3, mercenarias calzadas 7, descalzas 11, mínimas 12, brígidas 5, servitas 2, salesas 2, enseñanza 11, Malta 8, Santiago 6, San Lorenzo Justiniano 3, Sancti Spíritus 5, Calatrava 3, Santo Sepulcro 2, Alcántara 1, premostratenses 2, beatas hospitalarias 3.

Pareciendo obra muy complicada y difícil graduar el número, así por los institutos como por las casas de cada uno, dijo el Sr. Polo que podiamos señalar en general el número de 400 conventos. Yo dije que hallaba inconvenientes en que fijen las Córtes el número, y que lo mas acertado seria encargarle al Cardenal lo proponga en vista de lo que resulte de la visita. El Sr. Mejia dijo que se convendria en que no fijemos nosotros el número de conventos, con tal que se extienda la profesion de las religiosas á los 30 años, y se les pongan cuatro de noviciado. Yo dije que antes accederia á que se retarde la profesion si se quiere hasta los 40 años, que señalo el Con-

cilio de Zaragoza. Por acuerdo de la pluralidad se procedió á votar esta proposicion. «¿Habrá en España 100 conventos de monjas?» El Sr. Polo, que habia hecho esta propuesta, quiso rebajar este número á 200, y como no fuese oido subio á los 300; pero ni aun así fué admitida su modificacion. El Sr. Dou se opuso á que se fije el número, diciendo que estos conventos se reducirán por sí mismos. Yo propuse que pues estaba decidida la pluralidad á que señalen las Cortes el número de estos conventos que deben quedar, le alargasemos hasta el de 500. Procedióse á votar la proposicion del Sr. Polo, y quedó aprobada.

Trátose luego si se fijará el número mayor y el menor de las religiosas que debe haber en cada uno de estos conventos. Se señalaban 25 para el *maximum* y 21 para el *minimum*. El Sr. Gordillo dijo que no se fije el *maximum* del número de monjas, así como no se fijo el de los monjes. El Sr. Pascual se inclinaba á esto. El Sr. Mejia juzgaba que resultaria desigualdad, en atencion á haberla actualmente en las comunidades de monjas. Yo dije que tampoco me opondria á que se fije el *maximum* en cada convento de monjas, contando con el número que se requiere para el órden interior y el culto divino. El Sr. Pascual fué de mi dictámen. El Sr. Mejía se inclinó á lo mismo, y dijo que se señalasen 33 para cada monasterio, de lo cual resultan 1.980 monjas. Yo propuse que se añadiese este número hasta 35, con lo cual serian las monjas 2.100. Así quedó aprobado por los Sres. Pascual, Serra, Mejía, Rovira, Dou y yo. Los Sres. Traver, Polo y Rocafull querian que el *maximum* fuese 30. Yo dije que probablemente no llegarán á ser 35. El Sr. Traver reflexionaba que señalado este *maximum* deberan darseles desde luego las rentas conforme á él, aunque sean menos monjas. Opuso uno de los señores que no habia razon para fijar el número de monjes y monjas, supuesto que no se habia fijado para los mendicantes. Yo contesté que respecto de los mendicantes que se dedican á ayudar á los párrocos en el oficio pastoral, no puede señalarse el número hasta que el visitador examine hasta qué punto llega la necesidad que tienen los pueblos de este auxilio. No así respecto de los monjes y monjas, los cuales únicamente por su instituto están dedicados á su santificacion. El Sr. Mejía propuso que por lo mismo se guardase cierta proporcion entre el número de monjes y el de monjas. Entonces el Sr. Pascual fijó la proposicion siguiente: «Ningun convento de monjes tendrá menos de 12 individuos, ni pasará de 35; pero adjudicado el número que le corresponde segun lo actuado en la visita, no podrá pasar de allí.» Yo apoyé esta proposicion. El Sr. Traver la contradijo, queriendo que el *minimum* fuese 21 y el *maximum* 30. Como sobre esto se hubiesen suscitado dudas subalternas que retardaban la decision, propuse yo que ante todas cosas se pregunte: «¿se fijará el *minimum* en las casas de monjes?» Contestaron todos que sí. Segunda: «¿se señalará el *maximum* tambien en todas?» Contestaron que sí todos los señores, menos Dou, Serra y yo. Tercera: «¿Cuál será el *minimum* en las casas de monjes?» Antes de resolver esto, hice yo brevemente una descripcion de los oficios que debe haber en un monasterio bien ordenado, y del número de monjes que prudentemente se necesitan para este fin, y así apoyé lo propuesto por el Sr. Traver, que el *minimum* sea 21. Lo mismo dijeron los Sres. Serra

y Dou. El Sr. Pascual, 12. Villafañe, 17. Cuarta. ¿Y el *maximum*? Convinimos en que fuesen 35 los Sres. Pascual, Serra, Rovira, Mejía, Gordillo y yo. El Sr. Traver fijó 30, y lo mismo Polo y Villafañe.

En orden al *minimum* de las religiosas, convinimos todos en que fuesen 21, menos el Sr. Villafañe, que señaló 17. Para el *maximum* señalamos 33 los Sres. Rovira, Dou, Pascual, Serra y yo; los demas señores, que eran seis, señalaron 30, y así quedó aprobado.

Pasamos luego á votar qué número quedará de conventos de monjas. Yo insistí en que fuesen los 400 indicados, y lo mismo los Sres. Rovira, Pascual, Serra y Dou; los demas señores, que eran seis, señalaron 350, y así quedó acordado.

Dijo el Sr. Polo que faltaba tratar del modo como deberán dotarse todos los conventos y monasterios, y preguntó si deberán unirse antes los bienes de todos formando una masa. El Sr. Pascual contestó que no. Yo añadí que al que ya los tuviese no necesitaba que se le consignen de otra casa, y respecto de los demas, debe quedar esto á la prudencia del visitador. Entonces puso el Sr. Mejía la proposicion siguiente: «fijado en la reforma en cada convento el número determinado que deberá haber de monjes y monjas, ¿se le asignará la dotacion correspondiente á dicho número?» Así quedó aprobado.

No ocurriendo cosa que parezca sustancial y digna de añadirse así á los artículos del restablecimiento como á los de la reforma, se acordó que el Sr. Traver extienda la consulta ó dictámen de la comision, y avise cuando tuviese hecho este trabajo, para examinarle todos en sesion que se celebre á este propósito.

DIA 13. Sesion secreta á que no asistí por hallarme en cama algo enfermo. Por la misma causa dicté y no escribí de mi mano casi todo lo ocurrido en la anterior sesion sobre los regulares.

DIA 14. No hubo sesion secreta por haberse acabado tarde la pública. Ni á una ni á otra pude asistir por mi indisposicion.

DIA 15. No hubo sesiones por ser domingo.

DIA 16. Sesion secreta de una y media á dos y media. Se dió cuenta de un oficio de la Regencia en que, refiriéndose á otro que habia recibido del general Mendizabal, avisa la desagradable ocurrencia de Vizcaya, en cuya provincia se suspendió la jura de la Constitucion por haberse opuesto á ello algunos naturales reclamando la conservacion de sus fueros, y aunque otros se esforzaron en que se llevase á efecto lo decretado acerca de esto por las Córtes y la Regencia, así estos esfuerzos como los del general Mendizábal habian sido inútiles. Indica la Regencia las medidas rápidas y eficaces que habia adoptado para cortar este escándalo en su raiz, y lo hace todo presente á S. M. para los efectos convenientes. Pareció que antes de resolver sobre este negocio se oiga á la comision de Constitucion, á la cual pasen todos los documentos, y que se agreguen á ella los Diputados de Vizcaya, Alava y Guipuzcoa. El Sr. Zumalacarregui hizo presente que hace tiempo que no asiste á las sesiones el Diputado de Vizcaya, y que convendrá se le pase oficio para que concurra á la comision, así se acordó.

El Sr. Castello presentó una proposicion en que suponiendo ser excusado que en Portugal tenga la Regencia encargado de negocios, pedia se pregunte á la Regencia por que nombró este empleado y luego suprimió este destino, y ahora le vuelve á proveer en D Ignacio de la Pezuela. Por no hallarse en la sesion el Sr. Castelló, se difirió este punto para otro dia.

DIA 17. No hubo sesion secreta por haberse concluido tarde la pública.

DIA 18. Sesion secreta de una á dos. Se dio cuenta de un oficio del Secretario de Estado en que, á nombre de la Regencia, extracta una nota del embajador de la Gran Bretaña dando cuenta de haber accedido con gusto el Príncipe Regente á que tenga efecto el nombramiento de generalísimo de las tropas españolas hecho por las Córtes á favor del lord Wellington.

El Sr. Mejía presento un escrito en que confiesa ser el editor del periódico intitulado *La Abeja*, y por consiguiente de los documentos insertos en él acerca del nombramiento del lord Wellington para generalísimo de nuestras tropas. Con esto intentó cortar las dudas que se habian suscitado hoy en sesion pública sobre quién era el editor de este periódico y quien el que habia franqueado los dichos papeles para su impresion. Proponia que siendo él solo responsable de esta edicion, á solo él se haga cargo de ello, y por lo mismo se ponia á disposicion de S. M. Por aquí supimos ser del mismo Sr. Mejía el siguiente papel que se nos repartió en este dia:

«Al soberano pueblo español, á sus Representantes los Sres. Diputados en Córtes y á S. A. la Regencia del reino, los editores de este periódico, con motivo del penúltimo artículo de la *Gaceta* del Gobierno de 17 del corriente.=Dirigir la opinion pública, conteniendo los excesos del crimen y rectificando las equivocaciones de un patriotismo mal entendido, ha sido en todas las naciones cultas, y es actualmente en esta Monarquía, el objeto primario de la libertad de imprenta. A él se han dirigido desde el principio nuestros débiles esfuerzos: y mientras exista realmente esta justa libertad, jamas nos apartaremos del mismo: pues si ocurrencias particulares pudiesen compelernos a desviarnos de este camino, preferiremos el abandonar con tiempo una carrera tan espinosa, al dar el mas mínimo paso que nos aparte de la ley o nos convierta en instrumentos de la degradacion de un pueblo heróico, á quien tenemos la honra de pertenecer.

»Animados de estos sentimientos, creemos hacer un importante servicio á la patria, y secundar noblemente las providencias que el Gobierno habia tomado para sostenerse, y precaver los desastres que pudiera haber ocasionado la exaltada alucinacion del general *Ballesteros*, cuyo oficio al Secretario de la Guerra habia hecho desde luego una peligrosa impresion en los que, acostumbrados á respetar sus virtudes y encarecer sus servicios, no podian imaginarse que tamaña desobediencia y tan decidida resolucion pudiesen recaer sobre una órden inocente, útil y decorosa para las armas y el nombre español. Y viendo que el Gobierno no podia contrarestar semejante opinion, que desgraciadamente cundia por todas partes (pues si publicaba los documentos relativos al mando militar conferido al incomparable duque de *Ciudad-Rodrigo*, les daba un carácter oficial y solemne de que no eran susceptibles hasta

la conclusion del negocio nos parecio que, no bastando tampoco para tranquilizar á toda clase de gentes las moderadas reflexiones que teniamos hechas sobre esta desagradable ocurrencia, era conveniente y aun preciso que el publico formase concepto de la sábia y benéfica resolucion de las Cortes y de las consiguientes providencias del Gobierno, examinandolas por sí mismo en la parte principal de su contenido y segun el curso graduado y prudente que habian llevado.

»Para el efecto, no encontramos mejor arbitrio que publicar las *copias simples* de algunos documentos que habian llegado á nuestras manos por conducto no sospechoso, y que no llevando carácter ninguno oficial no comprometian de manera alguna al Gobierno, cualquiera que fuese el resultado de esta medida, ni dejaban de ser suficientes para que las personas sensatas y bien intencionadas se desimpresionasen de los temores y sospechas que pudiesen haber concebido en vista de la irregular conducta y alarmante oficio del general *Ballesteros*, lo que se hacia tanto mas necesario para conservar la tranquilidad y el respeto debido á las autoridades supremas, cuanto estas mismas habian tenido la tolerancia de dejar correr sin censura ni correctivo alguno el enunciado oficio, del que aun en el corto recinto de Cádiz se habian hecho ya tres ó cuatro *reimpresiones*.

»Felizmente el éxito correspondio a nuestros patrióticos deseos, pues cerciorados todos de que *en fuerza de las actuales circunstancias*, y solo *durante ellas*, habian las Córtes y la Regencia conferido al mas sábio, poderoso y feliz general de cuantos sostienen nuestra santa causa una autoridad que, segun la *Ordenanza*, podia el Rey dar á cualquier general, como en efecto se ha dado muchas veces y con menos necesidad que ahora, nos lisongeamos, no sin fundamento, que á beneficio de dicha diligencia nuestra apenas hay ya español juicioso que no de la razon al Gobierno en el particular y que no desapruebe la conducta de un militar tan querido, y á quien por otra parte nosotros seremos los primeros en vindicar y aplaudir en todo lo demas que ha obrado y obre con arreglo á las leyes.

»En vista de un proceder tan patriótico, ¿como habiamos de figurarnos que la Regencia del reino se diera por resentida de que hubiésemos sostenidola tan decididamente? Pero ¡oh misterios de la política! esto es lo que precisamente acaba de suceder, y de lo que son testigos cuantos leen nuestro periódico y su *Gaceta*. En ella parece que se nos hace un cargo por la publicacion de unas noticias que, estando muy de antemano sabidas de todo el mundo y anunciadas en otros periódicos, no hicimos mas que presentarlas en su verdadero punto de vista, y en cuanto contribuyesen á disipar recelos y murmuraciones perjudiciales al mismo Gobierno.

»¿Cual será pues nuestra falta? No ciertamente el haber aspirado á *conseguir otros fines* que los que francamente quedan manifestados (expresion equívoca que no la pasaríamos á ningun particular, porque tenemos tanto honor y nos interesa tanto el bien general de la monarquía como á cualquiera de sus buenos súbditos), ni tampoco el *acreditar nuestros escritos*, pues ni para esto conducen semejantes copias, ni en la corta capacidad de nuestros talentos nos faltan medios de lograrlo mejor.

»Pero aun cuando debiese reputarse nuestra conducta por imprudente, ¿quien

quitaba á los inmediatos agentes de S. A. que desde el primer dia que empezaron á publicarse las referidas copias nos advirtiesen que no era esto de su superior agrado? La menor insinuacion de su parte, ó la de otra cualquiera autoridad legítima, y aun de la última persona verdaderamente interesada en lo contrario, habria bastado para que dejásemos de hacerlo. Y aun cuando se nos supusiera tan necios y tercos que rehusásemos complacer en cosas justas, seguramente habria sido mejor haberse valido de los *extraordinarios* medios que se han empleado con otros papeles, que no el dejarnos concluir la expresada edicion, y aun trascurrir tantos dias despues de concluida, para hacernos unas indicaciones á que no son acreedoras nuestra sana intencion y moderacion bien conocidas, especialmente habiéndose tambien publicado los mismos documentos en otro periódico, que sin duda no los habrá tomado del nuestro cuando no se ha referido á él al tiempo de publicarlos.

»Sin embargo, por si el objeto del citado artículo de la *Gaceta* fuese sincerar á la Secretaría del Despacho donde se dice que existen los originales, aseguramos tambien por nuestra parte que no los hemos recibido de ninguno de sus individuos, como tampoco de los de la Secretaría de Córtes, y que asimismo el Sr. Diputado Cáscar no ha contribuido de modo alguno á facilitarnos su juiciosa y erudita mocion, de que en ningun tiempo tendrá que arrepentirse, pues hace tanto honor á sus luces como á su celo por el bien de la patria.

»Pero ¿qué tenia de extraño que llegasen á nuestras manos y publicásemos con tan urgente causa y loable fin copias mas ó menos exactas y noticias mas ó menos puntuales de un negocio por su misma naturaleza, trámites y comunicaciones tan público? Y ¿que perderia en semejantes medidas, cuando llegan al estado que ya tenia esta, porque se supiesen y aun ventilasen en las calles y plazas de un pueblo tan circunspecto y sensato como el español? ¡Ah! En ellas hizo este su grandiosa revolucion, y en ellas recibirán su fuerza y complemento cuantas providencias contribuyan á sostenerla y terminarla gloriosamente..... No concebimos pues á qué aludan, ni como puedan desacreditarnos las últimas clausulas de dicho artículo ministerial, mayormente habiendo ejemplos de iguales ocurrencias en las naciones mas celosas de su decoro y mas diestras en dirigir los negocios.

»Hemos juzgado de nuestro deber esta sencilla apología de nuestra conducta, y esta sincera satisfaccion al *pueblo*, á sus *Representantes* y al *Gobierno supremo*. Pero si á pesar de ellas exigiere alguno que se pase adelante, Constitucion y tribunales hay, ciudadanos somos, y la respetuosa entereza jamás abandona al patriotismo é integridad.

»Cádiz.=Imprenta patriótica.=1812.»

Se difirió la resolucion de este punto.

DIA 19. No hubo sesion por ser jueves.

En estos tres dias anteriores hubo en las galerías gran concurso, porque esperaban que se trate de las proposiciones del P. D. Simon Lopez acerca del autor del *Diccionario crítico-burlesco*. No hubo tiempo para ello.

DIA 20. Sesion secreta de una y media á tres. Se dió cuenta de una exposicion

de Sainz de Baranda, regidor de Madrid, en que, además de incluir los bandos y providencias que ha acordado por hallarse presidiendo aquel ayuntamiento desde que abandonaron la capital el jefe político Cortavarría y el capitan general conde de Villariezo, refiere el modo como se condujo antes y despues de la nueva invasion de los franceses, esto es, desde el dia 30 de Octubre hasta el 8 de Noviembre. Algunos señores pidieron que se leyese en público este oficio y los documentos que le acompañan. Otros reflexionaron que era comprometer á Baranda publicar los medios de que se habia valido para burlar la astucia del enemigo y evitar sus excesos. Se acordó no dar cuenta de ello en sesion publica.

Se dió cuenta de los partes del marqués de Campoverde desde Caracas sobre la pacificacion de la provincia de Venezuela, y de los oficios de este general con Miranda, á quien se llamaba alla generalísimo. Se acordó que pasen estos documentos á la comision de Guerra.

En la sesion publica, en que se trató de no deliberar sobre las proposiciones del P. D. Simon Lopez en orden á Gallardo, hubo debates desagradables. Al cabo se acordó no deliberar sobre ello. Ganose por 61 votos contra 40. Quedaron muy amargos los que anhelaban por la separacion de Gallardo. Vestian su deseo con capa de religion y de procurar el decoro del Congreso, no considerando que estaba pendiente su causa, y que ponerle esta pena ahora las Cortes era anticipar la decision de ella y ejercer el poder judicial. Así es clara la injusticia con que calumniaban á la pluralidad de irreligiosa, cuando se fundaba en principios de justicia muy conformes á la religion.

DIA 21. No hubo sesion secreta por haberse acabado tarde la publica.

DIA 22. No hubo sesiones por ser domingo.

DIA 23. Sesion secreta de una y media á dos y media. La comision de Constitucion informa que no debe reputarse por empleo de otro Gobierno la comision del viceconsul de Inglaterra conferida á D. N. Pardo, y por lo mismo, admitiéndola este español, no pierde por ello los derechos de ciudadano, como lo previene la Constitucion respecto de los que admitan empleos de otro Gobierno. En esto conviene con el dictámen de la Regencia. Añade que, para evitar dudas, en lo sucesivo se pase nota por el Secretario de Estado á los embajadores de otras potencias que en el título de los vicecónsules omitan la palabra *empleo*, pues aunque conste no serlo, sino solo una comision, ó encargo ó agencia, el uso de esta palabra puede ocasionar una equivocacion perjudicial á estos españoles. El Sr. Gallego, aprobando la primera parte de este dictámen, se opuso á la segunda, diciendo ser excusado este paso que pudiera atribuirse á timidez, y que bastaba el constar que esta comision no tiene el carácter de empleo. El Sr. Argüelles apoyó en esta parte el juicio de la comision, insistiendo en que por este medio se evitará toda reclamacion. Y como el Sr. Gallego todavía se opusiese á la nota pedida, propuso el Sr. Argüelles que se prevenga á la secretaría de la interpretacion de lenguas que en la traduccion de estos títulos excuse la voz *empleo* poniendo en vez de ella *comision* ó *encargo* supuesto que á esto equivale la del original. Al cabo se aprobó el dictámen de la comision.

DIA 24. No hubo sesion secreta por haberse acabado tarde la pública.

DIA 25. No hubo sesion secreta por haberse acabado tarde la pública.

DIA 26. No hubo sesiones por ser jueves.

DIA 27. No hubo sesion secreta por no ocurrir negocio que la exigiese. El haberse reimpreso en Cádiz un papel de un pliego impreso en Sevilla con el título de *Ballesteros*, en el cual se denigraba la conducta de las Córtes por haber nombrado á lord Wellington generalísimo de los ejércitos españoles, y se hablaba con desacato de ellas y de la Regencia, llamo la atencion de algunos Diputados á que tratasen de hacer hoy una gestion sobre ello en sesion pública. Estaban dispuestos á esto los señores Gonzalez y Campmany, como me lo aseguraron antes de la sesion, mas todo se suspendió por haber sabido que la Regencia habia tomado la mano en este negocio mandando recoger el papel y procediendo á formacion de causa.

DIA 28. No hubo sesion secreta por haberse acabado tarde la pública.

DIA 29. No hubo sesiones por ser domingo.

DIA 30. No hubo sesion secreta.

DIA 1.° DE DICIEMBRE DE 1812. Sesion secreta de una y media á dos y media. Propuso la Regencia que para atender á las urgencias del Erario convenia que las Córtes permitiesen vender para el extranjero 16 000 quintales de azogue, añadiendo que para atender á las minas de América destinaria otros 6.000. Se mandó pasar á la comision de Hacienda para que informe á la mayor brevedad.

Otros expedientes pasaron á varias comisiones de que se hablará cuando presenten sus dictámenes.

DIA 2. Sesion secreta de dos á tres y media. Informó la comision de Hacienda que debe permitirse la venta de los 16.000 quintales de azogue de que se habló ayer. Pareciendo á algunos señores negocio digno de meditarse, se difirió su discusion para otro dia.

A una proposicion que hizo en sesion pública el Sr. Arguelles, pidiendo que venga el Secretario de la Guerra á informar sobre lo ocurrido con motivo de haberse negado el general Ballesteros, contesta la Regencia que vendrá el Secretario en sesion secreta á la hora que se le señale por S. M. El Sr. Arguelles, reproduciendo parte de los fundamentos de su proposicion, dudaba si quedaria cumplido el deseo del Congreso con la exposicion reservada que ofrece el Gobierno. Otros señores creian que nada se aventura con que se haga primero en secreto esta exposicion, resolviéndose luego si toda ó parte de ella convendrá que se lea en sesion pública. Así se acordó.

DIA 3. No hubo sesiones por ser jueves.

DIA 4. Sesion secreta de una y media á tres y cuarto. Se presentó el Secretario de la Guerra á dar cuenta de lo ocurrido con motivo de la inobediencia del general Ballesteros: lo hizo por escrito, y además dijo que de este suceso habian resultado ramificaciones en Sevilla, sobre lo cual se habia formado proceso y se habia pasado á la Secretaría de Gracia y Justicia. Despues de una breve discusion se acordó, á propuesta del Sr. Arguelles primero, que una comision examine el papel del Se-

cretario, y proponga la parte de él que no haya inconveniente en leerse en público segundo, que se diga á la Regencia que el Congreso espera que continuará las diligencias comenzadas en este negocio, dando cuenta de su resultado. El Sr. Presidente nombro para esta comision á los Sres. Huerta, Porcel y á mi.

Esta noche, de siete á nueve, nos juntamos en el Congreso los tres comisionados, y leida la exposicion del Ministro, acordamos suprimir en ella algunas expresiones e insertar la exposicion de Ballesteros como documento que sirve de fundamento á todo lo ocurrido, y proponer al Congreso la mande leer así en sesion publica. Además que, conforme á lo propuesto por el Sr. Arguelles, se lea en público que las Córtes encargan al Gobierno lleve adelante con actividad la causa comenzada con este motivo, dando cuenta de su resultado; y que reservadamente se diga á S. A que si lo juzga oportuno, haga un manifiesto en que muestre á la nacion las causas que ha tenido para remover del mando al general Ballesteros.

DIA 5. Sesion secreta. Se dio cuenta de nuestro dictámen acordado anoche. Algunos señores se oponian á la lectura en público del papel del Ministro, creyendo ser esto insuficiente para calmar la inquietud del pueblo. Yo contesté que la comision bien conocia que no llenaba este paso la especulacion pública, pero que desde luego, leido este papel á vista del pueblo, se daria á este hecho y á los documentos un caracter de autenticidad que no han tenido hasta ahora. Y esto presenta una utilidad de gran momento, y es acallar á los malignos que esparcen no ser cierta la oposicion de Ballesteros, ni legítima su representacion. Que el indicar lo que se le manda á la Regencia en orden á la publicidad que á su tiempo debe dar á esta causa, aquietará los ánimos viendo que se trata de satisfacer oportunamente los deseos de la nacion; y que el manifiesto que se propone ayudará al mismo objeto. Así se aprobó todo, añadiendo que se diga tambien haberse embarcado en Torremolinos el general Ballesteros, como acababa de participarlo en esta sesion la Regencia

DIA 6. No hubo sesion por ser domingo.

DIA 7. Sesion secreta de una y media á tres. Dio cuenta la Regencia de la apurada necesidad en que se halla de vender 16.000 quintales de azogue para atender al socorro de las tropas de este canton, á las que les faltan víveres: añade que para que no se experimente en América el monopolio de esta venta, procurará enviar por sí á aquellos paises 6.000 quintales de este metal. El Sr. Arguelles, confesando que para lances apurados no valen las reglas comunes, observó que hay inconvenientes en permitir libremente esta venta, y que solo deba atropellarse por todo cuando constase ser este el único medio de atender á una necesidad extrema y que el Gobierno no manifiesta si antes de apelar á este recurso ha echado mano de otros infructuosamente. Aunque el Sr. Creus quiso apoyar la peticion de la Regencia diciendo que ya se puede vender el azogue libremente, y que solo se pide permiso para venderlo á extranjeros, pareció al Congreso que convenia examinar esta peticion por una comision y oir su informe: y así se acordó. Nombró el Sr. Presidente para esta comision á los Sres. Porcel, Torres Machy.....

DIA 8 No hubo sesion secreta.

DIA 9. Sesion secreta de una y media á tres y media. La comision nombrada antes de ayer para evacuar su informe, hizo 10 preguntas á la Regencia reducidas á indagar si esta peticion de la venta de azogues era efecto de propuesta que hubiese hecho algun particular: si era para permutar azogues por granos ó para vender azogues para con su precio comprar granos: si contaba con la cantidad suficiente de azogues para que no hubiese en América monopolio en la venta por mano de extranjeros, y en qué puntos existia la cantidad de azogues vendible y la que hubiese de remitirse de cuenta del Gobierno. A estas preguntas contesta hoy la Regencia diciendo que satisfará á ellas luego que tome los informes correspondientes, y que desde luego puede asegurar que las tropas de este canton se hallan en una absoluta carestía de víveres. El Sr. Arguelles reprodujo parte de lo que dijo antes de ayer sobre esta que parecia sorpresa, indicando no estar el expediente instruido. El Sr. Garcia Herreros apoyó esto mismo. El Sr. Porcel recorriendo las preguntas una por una, hizo ver que siendo unas relativas á hechos que deben constar en la Secretaría de Hacienda y otras sobre la opinion que debe tener ya formada el Secretario sobre este negocio, no hallaba motivo para que difiriese el Gobierno su contestacion. El Sr. Huerta tomó la defensa del Gobierno manifestando el apuro en que se halla por falta de fondos, y que en circunstancias tan apuradas es justo ceder á la necesidad. Lo mismo dijo el Sr. Don en sustancia. Al cabo se acordó que pase este oficio á la comision, para que oyendo al Secretario de Hacienda informe lo conveniente sin perjuicio de que el mismo Secretario asista á la sesion en que se discuta este punto.

DIA 10. No hubo sesiones por ser jueves.

Esta mañana pasé al Sr. Porcel, para su gobierno, una nota en que le decia haber sabido de cierto que el dia 1.° de Diciembre propuso D. Ricardo Meade una contrata, ofreciéndose á entregar una gran cantidad de barriles de harina y de barricas de arroz, carne y tocino, con tal que se le diesen en azogues de los existentes en los almacenes de Cádiz 5 millones de reales, contando el azogue á 32 pesos por quintal, y ademas se le abonase semanalmente una cantidad por Tesorería de los caudales que fuesen entrando en ella, hasta que se le completase la cantidad total con los caudales que viniesen de América para la nacion, ó con los derechos que devenguen los que vengan de allá para particulares.

DIA 11. Sesion secreta de una y media á tres. Se leyó el dictámen de la comision del dia 7: pedia que se cite al Secretario de Hacienda, para que oyéndole sobre los puntos á que se refieren sus preguntas, pueda luego evacuar su informe. Dos individuos de la comision proponian que sin perjuicio de oir al Secretario, atendiendo á la necesidad de las tropas, se permita á la Regencia facultad para vender al extranjero 4.000 quintales de azogue. Se aprobó el dictámen de la pluralidad, acordando que se cite al Secretario de Hacienda D. Cristobal de Gongora para el indicado efecto en la sesion secreta de mañana.

DIA 12. Sesion secreta de una y media á tres. Concurrió el Secretario de Hacienda en virtud del acuerdo de ayer. Leido el expediente sobre la solicitud del Gobierno, el dicho Secretario expuso de palabra que para contestar á las preguntas

hechas por la comision, le faltaban algunos datos; pero que satisfaria á ellas desde luego en cuanto pudiese. Fué contestando una á una de un modo claro y sencillo, concluyendo que no teniendo actualmente crédito ninguno la Regencia para que nadie le preste, como lo ha experimentado él por sí mismo, le era indispensable acudir á la venta de cantidades de azogue para salir del apuro en que se halla. Que no proponia los 16.000 quintales con ánimo de vender desde luego toda esa cantidad, sino para ir usando de este permiso en circunstancias apuradas como la presente. Que el venderlos á extranjeros se proponia despues de haber visto el bajo precio que ofrecian por el azogue algunos comerciantes de esta ciudad. Expuestas algunas otras cosas para aclarar la materia, y habiendo satisfecho á varios reparos, se declaró el punto suficientemente discutido y se retiró el Secretario. Procedióse á votar. Algunos señores querian que se concediese de pronto el permiso de vender los 4.000 quintales de azogue que proponia la minoría de la comision: otros que se votase antes el dictámen de la comision, esto es, de la pluralidad de sus individuos. El Sr. Porcel y otros observaron, que pues el Secretario habia concurrido para satisfacer á las dudas de la comision y ésta habia pedido este paso como preliminar para evacuar su informe, no estaba aun el negocio en estado de votarse y que debia volver á la comision, para que con presencia de la contestacion del Secretario de Hacienda, proponga lo que deberá resolverse. Oponíanse á esto muchos señores clamando por que le facilite luego al Gobierno el arbitrio que solicita para salir de la necesidad del momento. Mas á pesar de esto, se acordó que vuelva el expediente á la comision para que pasado mañana traiga evacuado su informe.

Esta noche le leí al secretario del Sr. Cardenal de Borbon, D. Nicasio Tomás, un borrador de una pastoral que queria expedir Su Eminencia para acallar á los que calumnian á algunos Diputados de Córtes y al mismo Congreso. Hízome este encargo, le pareció bien mi plan y quedamos en que puesto en limpio el papel se le enviase al dia siguiente. Leyóme tambien la contestacion de Su Eminencia al cabildo de Sevilla que le habia dado cuenta de que representaba á las Córtes pidiendo el restablecimiento de la Inquisicion, alegando que temia se hiciese reparable su omision en esta parte. Su Eminencia le contesta dándose por sentido de que no hubiese procedido en esto con su acuerdo, y le da las razones por las cuales no ha tenido á bien hacer gestion ninguna de esta clase con el Congreso. Es papel lleno de prudencia y sabiduría.

DIA 13. No hubo sesiones por ser domingo.

DIA 14. No asistí á la sesion secreta de una y media á tres. El Sr. Villafañe propuso que se autorice al tribunal de Córtes para exigir declaraciones de algunos Sres. Diputados en la causa del Sr. Ros. Se acordó que se haga esta solicitud en sesion pública.

DIA 15. No hubo sesion secreta.

DIA 16. No asistí á la sesion secreta. No ocurrió cosa notable, sino cierta reyerta entre los Sres. Morrós y García Herreros.

DIA 17. No hubo sesiones por ser jueves.

DIA 18. Sesion secreta de una y media á dos y media. Quedó empatada la votacion sobre si se ha de dar permiso á la Regencia para vender al extranjero 16.000 quintales de azogue. Y se dejó la decision de este punto para la sesion de mañana.

DIA 19. Sesion secreta de una y media á dos y media. Se decidió el empate de ayer, acordándose que no se conceda el permiso para la venta de los 16.000 quintales de azogue.

DIA 20. No hubo sesiones por ser domingo.

COMISION DE REGULARES. *Sesion 30.* Desde el dia 12 del anterior Noviembre, en que se celebró la última sesion, y quedaron acordados los artículos que deben consultarse á las Córtes para el decreto de restablecimiento y reforma de los conventos, así el Sr. Dou como el Sr. Pascual y yo hicimos varios recuerdos al Sr. Traver para que ordenase estos artículos, que fué el único encargo que se le habia hecho. Hace pocos dias nos avisó tener ya concluida esta operacion, y en su consecuencia acordamos celebrar hoy una sesion con este objeto. Faltaron el Sr. Vega y el Sr. Llarena que estaba enfermo.

Leyó el Sr. Traver los artículos ordenados. Así por otros señores como por mí se hicieron varias enmiendas en el orden y en el lenguaje. Se acordó que se suprima el artículo que prohibia á los hospitales de San Juan de Dios tener médicos y cirujanos de la misma órden, pareciéndonos que este era mas bien negocio de la reforma.

Dije yo que por varios documentos del expediente consta el deseo de los regulares de que se restablezca el plan de Clemente VIII, en orden á la administracion de los bienes de los conventos, inhibiendo de esto á los prelados. Que esto era justo y muy conforme á la sana política y al buen gobierno de los cláustros. Por lo mismo propuse á la deliberacion de las comisiones la proposicion siguiente. «En lo sucesivo ningun prelado regular tenga ó ejerza por sí mismo la recaudacion, el deposito y la inversion de las rentas y otros bienes de su comunidad ni aun á nombre de ella, destinándose para este objeto tres religiosos de cada convento en los términos que lo mandó Clemente VIII en la constitucion *Nullus omnino*.» Pareció bien y quedó aprobada, y fué encargado el Sr. Traver de insertarla en su lugar.

El Sr. Dou leyó su voto particular, el que, aunque conviene casi en todos los artículos de las comisiones, disiente en que propone indistintamente el restablecimiento de los conventos sin exigir el número de 12 individuos hasta la reforma. Yo así lo creí y algunos de los demas señores. El Sr. Dou insistia en que disiente tambien en otros puntos. Yo suspendí el juicio hasta que leyendo su papel mas detenidamente pueda rectificarle.

El Sr. Mejía hizo presente que siendo este negocio de los mas graves que pueden presentarse á la decision del Congreso, el mas expuesto al exámen y á la censura de toda la nacion, conviene que las comisiones presenten un dictámen razonado y sólido que instruya, y si puede ser, evite la discusion que siempre seria odiosa y acaso arriesgada si no se ilustrase bien antes la materia. Á todos pareció bien esta indicacion, y á propuesta del Sr. Villafañe se acordó que formemos esta consulta los Sres. Traver, Mejía y yo.

DIA 21. No hubo sesion secreta.

DIA 22. Sesion secreta á que no asistí. El Secretario de Gracia y Justicia informó sobre el estado y origen de la sedicion descubierta en Sevilla, pidiendo á nombre de la Regencia, que en virtud de lo sancionado en la Constitucion para que en casos en que peligre la salud del estado se dispensen ciertas formalidades del juicio criminal, declare el Congreso ser ahora justa esta suspension de la observancia de dichos artículos. Se acordó se haga esto presente mañana en sesion pública concurriendo el mismo Secretário.

DIA 23. Sesion secreta (1).

DIA 24. No hubo sesion secreta.

DIA 25. No hubo sesiones por ser dia de la Natividad del Señor.

Comision de Regulares. *Sesion 31.* Luego que el Secretario de Gracia y Justicia se enteró de los artículos acordados por la comision indicó que esta noche á las siete podria concurrir con las comisiones á celebrar la sesion acordada. Hízose así, y asistimos todos menos los Sres. Polo, Traver, Gordillo, Villafañe y Serra que se excusó anticipadamente.

El Sr. Cano Manuel, habiendo oido nuevamente los artículos de las comisiones y los del voto particular del Sr. Dou, dijo que le habia sido muy satisfactoria la conformidad de las ideas de las comisiones con las suyas, y que aunque en algunas cosas hallaba discorde al Sr. Dou en otras le advertia mas liberal que las comisiones. Añadió que por varias indicaciones de algunos religiosos que representan al Gobierno, creia necesario que á los prelados se les tomasen cuentas al tiempo del restablecimiento. Propuse yo entonces un artículo que traia preparado á este propósito, y es el siguiente:

«Los prelados, al tiempo del restablecimiento y antes de tomar posesion de los conventos, manifestarán qué disposicion dieron para asegurar sus alhajas, caudales ó efectos al tiempo de su emigracion, si llevaron consigo algunas cantidades y si dispusieron tambien de las alhajas, ó si adoptaron el medio de repartir entre los religiosos, para su socorro, los caudales del depósito ó algunos efectos ó alhajas. El prelado que resultare de cualquier modo culpado en esto, será castigado irremisiblemente segun las leyes de su orden por su inmediato superior. El Gobierno celará la observancia de esta resolucion.

Yo habia añadido «el medio *prudente y justo* de repartir entre los religiosos». El Sr. Vega observó que no convenia que las Cortes calificasen de tal esta medida, supuesto que no califican las otras de que allí se trata. Yo contesté que no habia tenido reparo en dar esa calificacion porque lo creia político mas no tenia inconveniente en que se omitiese, y así se hizo.

Presenté tambien la proposicion anunciada en la sesion anterior (30) sobre que los prelados no recauden ni administren los bienes, y se aprobó.

Propuse asimismo que pues varios regulares de ambos sexos piden se les vuelva

(1) Esta sesion dejó de llenarla el autor.

á la jurisdiccion de los Obispos, las Córtes, manifestando deseo de acceder á esta solicitud, pidan sobre ello informe á la Regencia, para que, oyendo esta al consejo de Estado, exponga los medios que convendria adoptar para dicho fin, sin faltar en nada á las reglas y al espíritu de la disciplina eclesiástica. Aunque pareció esto bien, y el Sr. Mejia insistió en que por lo menos se tomase providencia respecto de las monjas, considerados otros inconvenientes, pareció mejor que no se trate de esto por ahora.

Quedamos en celebrar otra sesion mañana para examinar la indicacion que hizo el Sr. Cano Manuel acerca de que sean restaurados de pronto todos los conventos aunque no tengan 12 individuos.

DIA 26. Sesion secreta en que no ocurrió cosa notable.

DIA 27. No hubo sesiones por ser domingo.

Esta mañana á las once vinieron á mi posada los Sres. Traver y Mejia á leer lo que yo tenia trabajado en el informe sobre regulares. Les leí la primera parte que trata de los artículos del restablecimiento. Les rogué que advirtiesen lo digno de correccion, y quedaron en volver á que examinásemos esta obra mas detenidamente.

DIA 28. Sesion secreta á que no asistí. Se acordó admitir en el Congreso al duque de Ciudad-Rodrigo, y que entrase en él en sesion pública acompañado de los señores marqués de Villafranca, Obispo prior de Leon, Vega Infanzon y.....

DIA 29. Sesion secreta. La Regencia propuso que el duque de Ciudad-Rodrigo habia expuesto que en las actuales circunstancias convendria unir al mando militar de los ejércitos el político de las provincias, dando facultad á los generales para que en su ausencia nombren militares que les sustituyan en este mando: debiendo quedar tambien á su direccion los pagos de las Tesorerías de suerte que no se haga ninguno sin su órden. El Sr. Traver dijo que esto no debia pasar á comision ninguna por ahora, sino devolverlo á la Regencia para que informe sobre cada uno de los puntos que propone el duque. Así se acordó.

DIA 30. Sesion secreta en que no ocurrió cosa especial.

Hoy se presentó á las Córtes el duque de Ciudad-Rodrigo. Lo que habló y lo que le contestó el Sr. Presidente consta de los *Diarios*. Fué acto muy solemne y decoroso, y grande el concurso de las galerías.

DIA 31. No hubo sesiones por ser jueves.

Esta noche debimos celebrar otra junta para concluir el negocio de los regulares; mas no se celebró por no haber podido concurrir el Secretario de Gracia y Justicia.

Corren especies desagradables sobre planes dirigidos á disolver las Córtes. Añádense otras sobre las solicitudes del lord que algunos recelan vengan á comprometer al Congreso. Crecen los clamores de las provincias sobre el desórden en casi todos los ramos de la administracion pública. Se observa en la Regencia gran flojedad. Los Diputados de Córtes hablan de esto secretamente, y aun en sesiones secretas llegan á decirse contra esta apatía cosas terribles. Algunos indican que ya es necesario tomar otras medidas, variando de personas; pues con las que gobiernan en la Regencia miran como imposible llevar adelante nuestra empresa.

AÑO 1813.

DIA 1.° DE ENERO. Sesion secreta de dos y media á tres y media. Se leyo la contestacion de la Regencia al oficio del dia 29 del anterior informa favorablemente á la nota del lord casi en todos los puntos, conviniéndose á que los generales de los ejércitos reunan el mando político de las provincias donde hubiesen de obrar, y que los intendentes de ejército administren los fondos, y que no se haga pago ninguno sin el V.° B.° de los generales. No conviene en que los generales nombren durante su ausencia otros jefes que les sustituyan en el mando. Movióse sobre este informe una larga contestacion, de la que resultó que se acordase nombrar una comision especial que le examine y consulte al Congreso lo que deba hacerse.

Leyóse otro oficio de la misma Regencia en que dice haber pedido el duque de Ciudad-Rodrigo tener una conferencia con S. A. y una Diputacion de Córtes á presencia de los generales Castaños y conde de Labisbal, para exponer el estado deplorable de nuestros ejércitos, su indisciplina, falta de vestuario y de recursos para su subsistencia, de todo lo cual conviene se trate para su pronto remedio en atencion á que debe marchar luego de Cádiz, y á estar próxima la apertura de la campaña. Este oficio causó un sumo desagrado á la pluralidad: con esta ocasion se habló de la flojedad de la Regencia y de su ineptitud, y de la falta de cordura con que ha dado curso á esta propuesta, siendo notorio que en la contestacion que pide el duque, supuesto que no se ha de tratar en ella sino de puntos pertenecientes al poder ejecutivo, van á hacer los Vocales de Córtes un papel desairado. Al cabo se resolvió que en suposicion de deberse negar la asistencia de Diputados á esta conferencia pase este papel á la misma comision para que presente una minuta de la contestacion que se ha de dar á la Regencia. Nombró el Sr. Presidente para esta comision á los señores Porcel, Torres Machy, Valle, Calatrava.....

Comision de Regulares. (*Sesion 32.*) Esta noche concurrió el Sr. Cano Manuel á la junta que acordamos para modificar el artículo del restablecimiento que exige el número de 12 religiosos.

Faltaron los Sres. Rovira, Serra, Maniau, Vega, Polo.....

Se acordó añadir un artículo en que se exprese que en los pueblos donde no haya sino un convento, se restablecerá este aun cuando no tenga 12 religiosos, quedando obligado el prelado superior á completar este número.

Acordamos que luego que se extienda el dictámen, vuelva á las comisiones para examinarle.

En los dias **2**, **3**, **4**, **5**, y **6** se preparó la resolucion del Congreso sobre los artículos propuestos por el duque de Ciudad-Rodrigo acerca de la union de los mandos militar y político, de donde resultó el decreto que se va á publicar.

En las noches de **6** y **7**, nos congregamos los Sres. Traver, Mejía y yo para examinar el informe sobre los regulares que habia yo preparado. Quedamos acordes en todo.

En los dias **8**, **9** y **10** en que aunque fué domingo hubo sesion pública para

continuar el punto de los tribunales de fe), **11**, **12**, **13** y **14**, no hubo sesion secreta.

DIA 15. Sesion secreta de dos y cuarto á tres y media. Se dio cuenta de un oficio de la Regencia en que pide permiso para que se paguen en dinero 25.000 fanegas de trigo que ha enviado ó permitido extraer para España el baja de Alejandria de Egipto, y para que puedan pagarse tambien en dinero otras 50.000. Todo se concedió.

Se leyo una representacion del cabildo eclesiastico de la santa iglesia de Trujillo, en el Perú, quejandose de la proposicion hecha á las Cortes por el Sr. Ostolaza en que pedia que se proveyesen aquellas canongías por oposicion como las de San Isidro de Madrid. Con este motivo presentó como documento el acta de aquel cabildo en sede vacante en que excomulgo al dicho Sr. Ostolaza por contumaz. Esta especie promovió en el Congreso una discusion sobre si los demas Diputados podemos comunicar con el mientras no nos conste que fué absuelto de aquella censura. El Sr. Ostolaza dijo que fué absuelto, y que al dia siguiente presentaria documento que lo acreditase. Pasó este negocio á la comision Eclesiástica.

DIA 19. Sesion secreta de dos á tres y media. Presentó el Sr. Ostolaza el documento que acredita habersele absuelto de la excomunion, y todo se mandó pasar á la comision Eclesiástica.

Desde este dia hasta el **26** en que se aprobaron los artículos principales del proyecto de decreto sobre los tribunales de fe, no ocurrió especial novedad. Tampoco la hubo desde este dia hasta el sabado **20 DE FEBRERO**. Las pequeñas ocurrencias de estos dias no las escribo por hallarme muy ocupado en otros negocios urgentes del Congreso.

DIA 20 DE FEBRERO. En la sesion publica de hoy ocurrió que Filtsgerald, el de la isla de Leon, desde la galería pidió al Congreso que el Sr. Presidente mandase leer sus representaciones en que se queja de haberse infringido en su persona la Constitucion, sobre lo cual hay causa pendiente. El Sr. Presidente le contuvo anunciando con la campanilla que guardase orden, y se contuvo, no habiendo tenido este incidente resulta ninguna.

DIA 21. No hubo sesiones por ser domingo. Mas como el Sr. Presidente hubiese recibido un papel firmado por Filtsgerald, en que aseguraba estar resuelto á hablar al Congreso en la sesion de mañana para leer el ó que leyese un Sr. Secretario sus representaciones, y que esto no tendria mas remedio *que el de Dios*, y otras palabras semejantes, le pareció oportuno convocar á sesion extraordinaria esta noche á las ocho. En ella se leyó el papel de Filtsgerald, y habiendo expuesto el Sr. Presidente que no se hallaba determinado á proceder por sí en este negocio, lo ponia á la deliberacion del Congreso. Despues de una hora de discusion, se acordó que se pase esta carta á la Regencia para que tomándola en consideracion, precava que se turbe el orden de las sesiones del Congreso. Algunos señores llevaron á mal que con esta sesion se hubiese llamado la atencion del pueblo, cabalmente en esta noche de iluminacion por las victorias de la Rusia: y decian que mayor daño resultaba de esta

novedad, que de lo que podia temerse mañana. Por lo mismo mientras duro la sesion no se oian sino clamores de varios por que se levantase.

DIA 22. En la sesion secreta de hoy se leyó la contestacion de la Regencia al oficio de ayer anunciando que habia mandado proceder á la prision de Fitzgerald. Se acordó contestar que las Cortes quedan enteradas, y que la Regencia proceda en lo demas conforme á la Constitucion y á las leyes. Al mismo tiempo se encargó á la comision de Justicia que á la mayor brevedad evacue el informe sobre su causa anterior que se le ha pedido. Para evitar que esta prision de Fitzgerald dé ocasion á quejas y sucesos desagradables, como podria suceder no sabiendose la última ocurrencia de la carta, se acordó que de todo lo sucedido y acordado se dé cuenta en la sesion pública de mañana.

En la noche anterior se anunciaron rumores de que algunos malvados, aprovechandose del acontecimiento de Fitzgerald, le hubiesen inducido á dar aquel paso para que turbada por él la tranquilidad del Congreso pudiesen realizar algun plan funesto de que no le hubiesen dado á él noticia. El Sr. Diputado Laguna confirmó este recelo anunciando que ayer tarde pasando por un barrio excusado de la ciudad oyó á un sujeto del pueblo expresiones que le hicieron sospechar habian querido seducirle con dinero para que fuese á gritar á las Córtes.

DIA 23. Sesion secreta de dos á tres y cuarto. Se dió cuenta de un oficio reservado de la Regencia, en que anuncia una proposicion que se ha hecho al lord Wellington por el Emperador de Rusia para que admita en sus ejércitos aliados de España una porcion de tropas rusas. Acompaña el oficio del lord á S. A. otro del mismo á su Gabinete de San James, y otro al de Portugal, dando cuenta de esto para su resolucion. Se indica que pudiera admitirse un cuerpo de 15,000 hombres. Hubo sobre este oficio una larga controversia. El Sr. Porcel puso los grandes riesgos á que se expone la nacion por admitir en su seno nuevas tropas extranjeras, añadió que aunque estas tropas rusas propone el lord que serán mantenidas por la Inglaterra, con todo es un nuevo número de comedores de nuestros frutos, que ante todas cosas debieramos aumentar nuestros ejércitos con españoles, otros señores añadieron que tambien podrian ser mantenidas por la Inglaterra tropas de España, supuesto que hay soldados de sobra. Se acordó que se pida informe á la Regencia.

DIA 24. No hubo sesion secreta.

En la pública fué elegido Presidente el Sr. Mantau por exceso de un voto contra el Sr. Morales de los Rios. Esta eleccion fué de los adictos al Sr. Borrull. Agregaronse aun algunos de los otros por motivos especiales que se decian y no se si son ciertos.

DIA 25. No hubo sesiones por ser jueves.

DIA 26. Sesion secreta de una á dos menos cuarto. Se dió cuenta del informe pedido á la Regencia el dia 24 sobre admitir en España tropas rusas. Los tres señores duque del Infantado, Villavicencio y Lujan se inclinan á que conviene acceder á esta propuesta del Emperador de Rusia esforzando con varias razones su opinion. Los Sres. Mosquera y Villamil dicen que no conviene, y tambien esforzan su dicta-

men con varias razones. Todo pasó á la comision Diplomática para que á la mayor brevedad informe sobre ello.

DIA 27. Sesion secreta de una media á dos y cuarto. Se leyó el informe de la comision Ultramarina sobre varias proposiciones del Sr. Reyes, Diputado por Filipinas, acerca del comercio de aquellas islas con los puertos del mar del Sur, no solo sobre géneros, frutos y manufacturas de ellas, sino sobre iguales artículos de China. Proponia la comision que extinguida la Nao de Acapulco, conviene permitir á aquellos naturales, además del libre comercio de sus efectos el de los efectos de China, en la cantidad de 1 millon de pesos fuertes de exportacion y de 2 millones de retorno. Habiéndose suscitado alguna discusion sobre esto último por varias reflexiones que hizo el Sr. Porcel, no obstante que contestó á ellas el Sr. Reyes, se acordó que quede el expediente sobre la mesa para tomar de él los Sres. Diputados mayor conocimiento.

DIA 28. No hubo sesiones por ser domingo.

DIA 1.° DE MARZO DE 1813. No hubo sesion secreta.

DIA 2. Sesion secreta de dos á tres. La comision Diplomática evacuó el informe que se le habia encargado en la sesion del 26 de Febrero. Dice que la propuesta de admitir en España tropas rusas no está preparada de suerte que pueda resolverse ahora: que se diga á la Regencia trate con el Gabinete inglés sobre las condiciones con que deben ser admitidas aquellas tropas, y hecho esto devuelva este negocio á las Córtes para su resolucion. Movióse sobre esto una larga discusion, opinando unos señores que convenia resolver este punto ahora afirmativamente, y otros que negativamente y algunos que era mas prudente el dictámen de la comision. Suspendióse para mañana.

DIA 3. Sesion secreta de dos á tres y cuarto. Siguió la discusion de ayer con grande empeño, en los términos de ayer. Nada se decidió.

DIA 4. No hubo sesiones por ser jueves.

Se me aseguró que hoy se junto el cabildo eclesiástico de esta catedral para tratar si representarian contra el decreto de las Córtes en que se manda publicar en las iglesias parroquiales el decreto y el manifiesto sobre abolicion del Santo Oficio, y que acordaron formar y presentar á la Regencia este recurso, y que mañana se traiga preparado para firmarle.

DIA 5. Sesion secreta de dos á tres. Continuó la discusion sobre la admision de tropas rusas. El Sr. Villela abogó por la afirmativa: el Sr. Espiga apoyó el dictámen de la comision en cuanto á dar una contestacion evasiva; mas no las palabras que indican inclinarse las Córtes á que se admitan las dichas tropas: para esto formó una proposicion que se mandó leer. El Sr. Villagomez dijo que claramente se conteste negándose las Córtes á la introduccion de los rusos; y dió razones bastante sólidas en apoyo de la cautela con que debe procederse en esto, sin perjudicar al decoro de nuestros aliados. Otros señores hicieron varias reflexiones por ambas partes. Puesto á votacion el dictámen, se aprobó la primera parte reducida á que se conteste no hallarse aun las Córtes en el caso de resolver sobre la admision de esas tropas,

y se reprobó la segunda en que se indica propension á conceder ese permiso. En tal estado se levantó la sesion.

Esta noche vino á verme el Sr. Cano Manuel, y me aseguró que no habian presentado recurso ninguno contra la publicacion del manifiesto y decretos sobre abolicion de la Inquisicion el cabildo de esta santa iglesia ni los curas párrocos, antes por el contrario se habia recibido en su Secretaría contestacion del vicario capitular en que dice haber circulado estos papeles á los párrocos de su jurisdiccion. Esto me hizo creer que era supuesta la especie de haberse preparado representacion por parte del cabildo, no obstante que así se me aseguró por varios conductos.

DIA 6. No hubo sesion secreta.

Esta tarde se me volvió á decir que el cabildo y los párrocos de esta ciudad, á excepcion del del Rosario, tenian preparadas sus representaciones contra la publicacion de los documentos dichos (ayer) en sus iglesias, y que iban á presentarlas esta noche al Presidente de la Regencia.

Esta misma noche antes de las doce supe que nada habian dicho los Regentes al Secretario de Gracia y Justicia, por lo cual conjeturé que no se habia dado tal paso.

DIA 7. No hubo sesiones por ser domingo.

Esta tarde supe que ayer noche entregó á la Regencia el Sr. Esperanza tres representaciones: una suya de dos pliegos largos, otra de los curas párrocos de esta ciudad (excepto el del Rosario) y otra del cabildo de la catedral oponiéndose á la publicacion del manifiesto y del decreto en sus iglesias. Dióme esta noticia gran cuidado, recelando alguna trama secreta contra las Cortes. A algunos compañeros á quienes comuniqué esta novedad, se les hacia increible por saberse que ayer mi hoy le habian dado tal representacion los Regentes al Secretario de Gracia y Justicia. Fué para mi noche muy triste.

DIA 8. Lo ocurrido en la sesion de hoy (pública) consta de *El Redactor* y de las actas del *Diario*. El plan de mudar la Regencia y sustituir la provisional de la Constitucion le acordamos á las diez de la mañana en el cuarto del Sr. Calatrava. Tomamos inmediatamente todas las medidas para su propuesta, que debia hacer este Diputado, caso de no enviar la Regencia las tres representaciones dichas al Congreso. El haberlas enviado dió ocasion á que se anticipase el Sr. Arguelles á hacer la proposicion de mudar de Gobierno. Sorprendió esto á los partidarios de la Regencia, que al parecer iban preparados para discutir las doctrinas y propuestas de los tres memoriales, mas todo se les frustró, viéndose contra su voluntad precisados á discutir la proposicion sobre variar la Regencia. Durante la sesion se me avisó que habia plan meditado contra las Cortes, y que convenia acelerar la mudanza. Algunos recelamos si los guardias de corps de nuestra custodia serian adictos á los Regentes sospechas prudentes en situacion tan crítica; mas luego se desvanecieron. Calmaron nuestros temores luego que vimos al pueblo decidido por el Congreso; los cuerpos de voluntarios se ofrecieron á nuestra custodia, respondiendo de la seguridad de nuestras personas, y tambien otros cuerpos veteranos de esta plaza. Procedióse en la discusion con calma y tranquilidad por parte de los amantes de las Córtes: los ami-

gos de la Regencia (digo, de su permanencia) no todos guardaron la debida moderacion. Cuando se propuso que se hiciese todo en sesion permanente, el Sr. Inguanzo clamo con osadia que sesiones permanentes no se habian visto sino en la Convencion francesa. Clamaron el Sr. Campmany y otros señores contra esta injuria, pidiendo que saliese á la barra. Corto este lance con prudencia el Sr. Presidente. Hubo otras cosas señaladas. El exito de esta sesion y sus circunstancias fueron para mi muestras claras de la asistencia del Cielo. Luego que el Sr. Cardenal de Borbon fué nombrado Presidente, pasé yo á su casa á avisárselo, para que viniese prevenido á decir cuatro palabras oportunas, como las dijo, y fueron muy bien recibidas y aplaudidas de todos. Fue dia y noche de gran consuelo y alegria para los buenos, y de tristeza y rabia para los que habian trazado otros planes, y concebido esperanzas de intereses propios..... Cayeron en el lazo que habian tendido á otros.....

Las tres representaciones pasadas á las Córtes por la Regencia no se las dio esta al Secretario de Gracia y Justicia hasta esta misma mañana. Dijoles el que no podia firmar el oficio que ya le entregaron extendido, sin dejar por escrito su dictámen que era contrario al de S. A. Y habiéndole extendido y leido, le dijeron que á pesar de esto firmase el oficio, y así lo ejecutó.

En la noche anterior habia dado cuenta de otra representacion del R. Obispo de Plasencia (Igual y Soria) residente en Cádiz, oponiéndose á la lectura de los papeles en las iglesias de su diocesis sin consultar antes á su cabildo, y explorar la voluntad de sus feligreses. Tambien les dijo que su dictamen era no dar oidos á esta súplica, estrechándose al cumplimiento de lo mandado. Mas nada se acordo entonces.

DIA 9. Sesion secreta de una y media á tres. Envió la nueva Regencia una representacion del R. Obispo de Calahorra (Aguisiano) Diputado en Cortes, en que pide se le permita consultar á sus dos cabildos de Calahorra y la Calzada sobre el decreto de leer en las iglesias los papeles dichos. Se dudo sobre si deberia estrechársele al cumplimiento por las Córtes ó por la misma Regencia. Se acordó que por las Cortes, y en los terminos que habia usado la Regencia con el Obispo de Plasencia, esto es, que cumpliese al momento, so pena de experimentar la severidad de la ley.

Por consejo mio y del Ministro Cano Manuel, en que convino el secretario del señor Cardenal, llamó esta tarde Su Eminencia al Sr. Esperanza, diciéndole que como amigo le hacia entender el rigor con que seria tratado por la Regencia si insistia en desobedecer á su mandato. No dió contestacion decisiva.

Esta tarde á las cuatro y media se junto el cabildo para deliberar sobre la contestacion al nuevo oficio que ya sabian iba á comunicárseles. Algunos prebendados desengañados de su yerro quisieron disuadir á Esperanza y á otros de los preocupados. Duró esta batalla hasta las diez de la noche. Al cabo se voto, y fueron nueve por que se obedeciese y ocho por que no se obedeciese. Entre tanto la Regencia envió su oficio á Esperanza exigiéndole la contestacion por el mismo portador. Al cabo de dar muchas vueltas, dieron con él en la catedral, conteste de palabra al alabardero que no podia responder sin juntar el cabildo (y estaba junto el cabildo), y que contestaria mañana temprano á las siete ó las ocho de la mañana. Segundo oficio de

la Regencia para que contestase en el momento sí ó no, pues estaba formada la Regencia aguardando la contestacion. Como tardase en volver este alabardero, enviaron los Regentes otros con orden de que entrasen hasta la sala capitular á exigir en el momento la contestacion. Entonces la dió, ofreciéndose lisa y llanamente á cumplir lo mandado. Lo mandado era que se leyesen mañana los decretos que debieron leerse el domingo, y que se siga lo mismo en los dos inmediatos.

Esta noche contestó el Obispo de Plasencia que estaba pronto á obedecer á la Regencia en cuanto á no consultar con su cabildo, mas en lo otro esperaba que S. A. tuviese la bondad de aguardar á que lo encomendase á Dios mañana en la Misa..... .

DIA 10. Sesion secreta en que se comenzó á tratar del comercio de las islas Filipinas con la costa del Sur, y nada se resolvió.

El Sr. Obispo de Calahorra contestó no accediendo lisa y llanamente á obedecer lo mandado por las Cortes. Díjome esto el Sr. Presidente, añadiendo que si me parecia suspenderia dar cuenta de este oficio hasta buscarle el mismo para hacerle entender á cuanto se expone si no sigue el ejemplo del cabildo de Cádiz y el del Obispo de Plasencia. Yo le añadí y el del Sr. Cardenal que ha circulado los decretos para que se lean en las parroquias de Toledo y Sevilla. Quedó en dar este paso en los dichos términos, y en efecto lo hizo con feliz éxito, conviniéndose á contestar que accedia á cumplir lisa y llanamente lo que se le manda.

DIA 11. Sesion secreta de dos á tres. Se leyeron el primer oficio del Sr. Obispo de Calahorra resistiendo el cumplimiento de la publicacion del decreto y manifiesto sobre Inquisicion, y el segundo en que se allana á cumplirlos.

Se comenzó á tratar sobre el comercio de las islas Filipinas con las Américas, y quedó sin resolver este punto.

Esta mañana acordó la Regencia pedir á los cabildos de Cádiz, Sevilla y Málaga los acuerdos, actas y documentos de correspondencia con otros cuerpos y particulares sobre haberse negado á cumplir el decreto de la publicacion del manifiesto y ley de abolicion del Santo Oficio. A Sevilla y Málaga se despacharon postas á las tres de la tarde. Para dar tiempo á que se alejasen las postas y no pudiese darse aviso de aquí á estos cabildos, se acordó que al de Cádiz no se comunique el suyo hasta mañana á las siete de la mañana: un sujeto sugirió que á las seis, y así se resolvió.

DIA 12. Sesion secreta de dos á tres. Se acordó que el Sr. Couto quede habilitado para ser propuesto para una canongía de Méjico á que habia sido consultado antes del decreto en que se acordó no poder ser ningun Diputado provisto por el poder ejecutivo para empleos ú oficios.

Esta mañana á las siete quedó el oficio de la Regencia en manos del Sr. D. Mariano Esperanza: dió su recibo y certificacion de la hora. Se observó gran disgusto y turbacion en los individuos del cabildo. Alguno de ellos no fue convocado á la reunion que tuvieron esta mañana. Desde luego contestaron que darian cumplimiento á la orden de S. A. A las nueve de la noche entregaron parte de los documentos pedidos, contestando que de la Real orden no les habia dado parte el vicario par-

ticular hasta las nueve de la mañana que la delicadeza del negocio les habia obligado á valerse para las copias de una sola mano, la cual no habia podido concluir la de todos los documentos en el plazo señalado, y que mañana continuarian dando cumplimiento á lo que se les manda.

DIA 13. Sesion secreta de una y media á tres. Se comenzó á tratar del comercio de géneros asiáticos que pide para Filipinas el Sr. Reyes, Diputado de Manila. El Sr. Villela expuso que falta instruccion á este expediente por no haber sido oidos los interesados por la negativa de esta concesion. El Sr. Aguirre pidió que se aguarde el dictámen que sobre esto se le exigió á la Regencia. El Sr. Mejía y otros abogaron por la concesion. El Sr. Reyes además estrechaba por que se resuelva pronto este negocio, por convenir que lleve la resolucion un barco que esta próximo á salir para aquellas islas. Nada se resolvió.

Esta mañana envió la Regencia segundo oficio al cabildo, mostrándole la extrañeza que le habia causado su tardanza en cumplir la primera órden, y el que alegue como disculpa el haberse valido de una sola mano para las copias, cuando pudieran haberse dedicado á sacarlas los mismos prebendados añade que pudiera el cabildo suponer que S. A. tuvo graves causas para señalar el plazo de las doce horas, y que no le fija tiempo para la remision de los documentos que faltan, esperando que el cabildo en menos de la mitad del anterior dará cumplimiento.

Contesta el cabildo diciendo que á la una de la tarde habia recibido esta segunda orden, cuya lectura le habia causado sumo dolor, añadiendo excusas á su tardanza y promesas de su puntual obediencia.

Los documentos enviados hasta ahora son: el oficio de los curas al cabildo para representar, y su representacion á la Regencia: la de los mismos prebendados y la del vicario capitular: las consultas sobre resistirse á leer el decreto y el manifiesto en las parroquias, que hicieron á los RR. Obispos prior de San Márcos de Leon, de Calahorra, de Siguenza, Plasencia y Albarracin, residentes todos en Cádiz, y las contestaciones de ellos alabando su celo, y apoyando su proyecto de representar *á la Regencia* el Obispo prior decia *á las Cortes*, los oficios de este cabildo á los de Sevilla, Málaga, Jaen y Cordoba por via de consulta, y sus contestaciones: el de Sevilla se negaba á enviarle poderes, aunque permitia que tomase su voz para representar.

Esta misma noche llegó el parte de Sevilla con la contestacion del M. R. Arzobispo de Laodicea, y los documentos pedidos á aquel cabildo, el que los entregó en el término de doce horas que se le habia señalado. Avisaba el Arzobispo haberse allanado el cabildo á la publicacion de los decretos, y que mañana domingo se daria principio al cumplimiento de este mandato.

Entre los documentos del cabildo de Cádiz echo de menos la Regencia el acuerdo en que se dio comision á los tres capitulares que aparecen autorizados por él para la correspondencia que han seguido sobre este negocio. Por un nuevo oficio se les pide este acuerdo.

DIA 14. Sesion secreta de una y media a tres menos cuarto. Continuo tratándose del comercio de generos asiaticos pedido para las islas Filipinas por su Diputa-

tado el Sr. Reyes. El Sr. Argüelles dijo que debia procederse á la formacion de aranceles, para que arreglados los derechos pudiese procederse á la discusion de este artículo. El Sr. Valle quiso persuadir que el expediente no está instruido, y que no ha procedido la comision con exactitud en su informe. El Sr. Don contestó á esto, vindicando á la comision y persuadiendo que este punto nada tiene contrario al plan del comercio libre de las Américas. El Sr. Mejía apoyó esto mismo, y sostuvo el dictamen de la comision, y rebatió la indicacion que habia hecho el Sr. Valle de que se preguntase si há lugar ó no á deliberar. Sin embargo, el Sr. Valle insistió en que se preguntase antes si se deliberará ó no sobre la propuesta de la comision, y resultó que no. En el momento se levantaron los americanos, ó una gran parte de ellos, manifestando desagrado de lo resuelto; y se levantó la sesion.

Indiqué al Secretario de Gracia y Justicia la precision de que la Regencia consulte á las Córtes acerca de la necesidad de tomar en consideracion los rumores sobre el concordato de Napoleon con el Papa, para evitar que de esto saque partido el tirano para introducir en España un cisma ó division de opiniones políticas. En el momento puso un borrador de la exposicion que convenia hacer á la Regencia. Me pareció bien, y le estreché á que diese cuenta de ella esta misma noche.

Hoy pasó la Regencia á las Córtes el expediente sobre confirmacion de Obispos durante la incomunicacion de la Santa Sede. Habia estado detenido por la Regencia anterior despues que habia recibido el informe del consejo de Estado, y esta Regencia le remitió al momento, habiéndole hallado entre varios papeles reservados.

DIA 15. No hubo sesion secreta.

Esta mañana me leyó el Sr. Cano Manuel la exposicion que tenia preparada para la Regencia sobre las medidas que conviene adoptar en España con ocasion del concordato que se dice haber celebrado Napoleon con el Papa, y la estancia de Su Santidad en París. Le animé á que hoy mismo dé cuenta de ella á S. A. y disponga que mañana pase sobre ello el oficio á las Córtes. Efectivamente dió cuenta esta noche á S. A., pareció bien, y se acordó que se pase el oficio.

DIA 16. Sesion secreta de dos y media á tres y cuarto. El Sr. Valle hizo proposicion para que se pida informe á la Regencia sobre el negocio de la Nao de Acapulco y comercio de Filipinas.

El Sr. Reyes, Diputado de aquellas islas, hizo otra proposicion pidiendo que se declare abolida la Nao de Acapulco, y que se permita á aquellos naturales hacer en buques propios el comercio de géneros asiáticos que hacian antes por medio de aquella Nao, y en la misma cantidad de medio millon de pesos fuertes, señalándose á falta del puerto de Acapulco el de San Blas, ú otro cualquiera de la costa del Sur. Admitióse á discusion. En seguida se propuso por algunos señores que se trate esto en sesion pública, para que consten las razones que se alegan por una y otra parte. Otros insistian en que se trate en secreto. Habiéndose votado que en secreto, el Sr. Rus, Secretario, al tiempo de publicar la votacion halló no haber suficiente número de Vocales, y quiso que no valiese la votacion. Opúsose á esto el Sr. Valle diciendo que era válida, y que de esto no debia tratarse, y habiendo sostenido otros señores esta opi-

nion, quedó así acordado. La discordia de opiniones de algunos liberales y americanos en este punto causó disgusto en estos, y por ello recelé yo, despues de haber oido algunas indicaciones al Sr. Teran, que acaso se apartarian de nosotros en algunas votaciones interesantes. Hoy he hecho presente esto á los Sres. Argüelles, Calatrava y otros para que lo tomen en consideracion.

Hoy llegó el posta que fué al cabildo de Málaga: trajo los documentos de su correspondencia con el de Sevilla, y además copia de una carta que le escribió el Nuncio de Su Santidad, monseñor Gravina, residente en esta corte, exhortándole á que resista la publicacion del decreto y manifiesto en las parroquias, alentándole con el dictámen del cabildo de Cádiz y de varios Obispos residentes aquí. La Regencia ha acordado pedir á aquel cabildo la carta original del Nuncio, y escribir al de Sevilla pidiéndole otra semejante del mismo, si la tuviese, con el objeto de tomar en su vista las providencias oportunas.

DIA 17. Sesion secreta de una y media á tres. Se leyó un oficio de la Regencia acompañando una exposicion del Secretario de Gracia y Justicia Cano Manuel, dirigida á llamar la atencion del Gobierno con motivo del concordato que se supone hecho entre el Santo Padre y Napoleon, y de la amistad entablada entre ambos, para que S. M. se digne acordar las medidas oportunas á fin de precaver el daño que puede ocasionar el extravío de la opinion en este negocio. Acordaron las Córtes que informe sobre esto la comision Eclesiástica especial.

Hoy supimos que en Sevilla se habia leido en la catedral y en las parroquias el decreto y el manifiesto sobre abolicion de la Inquisicion.

DIA 18. No hubo sesion secreta, por haberse alargado la pública hasta cerca de las tres. Se votó la causa del Sr. Diputado Ros: fué desaprobada la primera parte de la sentencia que le expelió del Congreso, por 57 votos contra 47.

Esta noche celebramos junta la comision Eclesiástica para tratar sobre el informe del negocio del concordato entre el Papa y Napoleon. Los Sres. Serra, Rovira y yo fuimos de parecer que deben hacer las Córtes un manifiesto á la nacion para precaverla del daño que puede causar la noticia de la nueva amistad de Su Santidad con el tirano. Los Sres. Pascual y Gordillo opinaron que no es tiempo oportuno de hacer ni decir cosa alguna, sino que se espere á tener noticias de oficio, para ver si estas gestiones pueden ó no perjudicar á la causa nacional. Quede yo encargado de extender el informe de la pluralidad.

DIA 19. No hubo sesion secreta.

Hoy comenzó á divulgarse que para mañana estaba preparada la proposicion de nombrar á la Sra. Infanta Carlota Joaquina Regente del reino. Decian unos que debia hacerla el Sr. Creus, otros que el Sr. Ruiz Padron: el hecho era cierto, mas la persona no pude averiguarla. Añadian que el embajador de Portugal ó sus emisarios derramaban dinero para llevar á las galerías del Congreso gentes que aplaudiesen la proposicion. Esto alarmó á los que resistian este nombramiento, y prepararon gentes que concurriesen tambien á las galerías, no á conmover, sino á sosegar á los con-

currentes, y á presentar al capitan de la guardia á cualquiera que se propasase. Dió esto mucho cuidado y fueron momentos críticos.

DIA 20. No hubo sesion secreta.

En la pública no se atrevieron los promovedores de la venida de la Infanta á hacer esta proposicion. Atribuyose esto á la multitud de concurrentes á las galerías al desagrado que mostró el pueblo á esta sola insinuacion, y á una nota que se supuso haber pasado al embajador de Portugal el de Inglaterra desaprobando la parte que mostraba tomar en este negocio. Esto último se daba por cierto, y así no se extrañó la revocacion del plan que anoche se dió por completo en cierta reunion que aseguraron hubo en casa de Presas el oficial de la Secretaría de Gracia y Justicia donde se contaban 77 votos á favor de la proposicion. Pero esta noche ya habia cambiado el viento, y se mostraban trocados los rostros y los corazones.

DIA 21. No hubo sesion secreta.

Tampoco se resolvieron á hacer hoy la proposicion de la Infanta Carlota. Consentimos en que habian desistido ya de ella enteramente esto es, por ahora, pues sospechamos que no habian abandonado su designio. Para probar si esto era así, acordamos algunos amigos que mañana se haga proposicion para que la Regencia actual no se llame *provisional* y que esto se avise secretamente á los de nuestra parte para que no falten. Con la aprobacion ó desaprobacion de esta propuesta nos prometiamos conocer el estado de la opinion en el negocio principal para que nos sirviese de gobierno en los procedimientos ulteriores. Dióse este encargo al Sr. Zumalacárregui. Los Sres. Calatrava, Argüelles y otros pocos conmigo quedamos en avisar á nuestros amigos para que asistan con este objeto á las sesiones.

DIA 22. No hubo sesion secreta.

En la pública se hizo la proposicion acordada ayer. Quedaron sorprendidos los partidarios de la Infanta. La aprobacion de la propuesta que consta en las actas, llenó de júbilo al pueblo. Túvelo todo por obra de la Providencia no cabe en lo humano un plan tan bien preparado y ejecutado con tan feliz éxito. Supe de uno de los equivocados que dijo haber sido esta una sorpresa y tenia razon pero fue sorpresa prudente y de éxito muy feliz para la patria.

DIA 23. Sesion secreta de dos á dos y tres cuartos. El Sr. Gonzalez, con motivo de haber venido los Diputados de Lion se despidió del Congreso pidiendo que á cuenta de las pagas que le debe la Tesorería se le dé un pedazo de terreno en su pueblo. Se mandó pasar este memorial á la comision de Dietas.

El ayuntamiento de Montevideo dando cuenta de haber publicado y jurado la Constitucion, informa de las atrocidades cometidas en Buenos-Aires contra algunos españoles que seguian la causa nacional y del procedimiento del Gabinete del Brasil poco favorable al parecer á los intereses de España en aquellos países. Movióse discusion sobre si se haria esta exposicion en pública. Pareció prudente que no y se acordó así.

DIA 24. No hubo sesion secreta.

DIA 25. No hubo sesion secreta.

DIA 26. No hubo sesion secreta.

DIA 27. Sesion secreta de dos á tres. Se dió cuenta de nuestro dictámen (de la comision especial Eclesiástica) sobre la consulta de la Regencia acerca del concordato celebrado entre el Santo Padre y Napoleon. Del dictámen de la pluralidad se separaron los Sres Pascual y Gordillo, juzgando que no conviene adoptar providencia ninguna de precaucion ni resolver cosa alguna hasta que el Gobierno avise haber hechos calificados ó que consten de oficio: á cuyo efecto propone que se diga así á la Regencia. Los tres individuos restantes, que éramos los Sres. Serra, Rovira y yo presentamos el siguiente dictámen:

«Señor: La comision especial Eclesiástica ha examinado con la debida atencion el oficio de la Regencia provisional del reino, dirigido á V. M. en 16 del corriente, y la exposicion que en 14 del mismo habia sujetado á la consideracion de S. A. el Secretario de Gracia y Justicia.

»Por ambos documentos aparece el prudente recelo que tiene la Regencia de que los rumores del Concordato que se supone celebrado entre Nuestro Santísimo Padre Pio VII y el tirano de la Europa, causen division en los ánimos de los españoles, turben las conciencias, perjudiquen á los intereses de la soberanía, defrauden los derechos de nuestro Rey legítimo el Sr. Don Fernando VII, y además promuevan un cisma en la Iglesia de España. Juzga pues la Regencia, que siendo prudente el recelo de estos daños, y tomándose en consideracion el dolo y la perfidia con que el tirano, para llevar adelante sus inicuos planes, juega todas las armas que le sugiere su refinada malicia, conviene que V. M. adopte desde luego medidas de precaucion que eviten el extravío de la opinion de los pueblos en materias tan trascendentales á su verdadera felicidad.

»La comision, teniendo á la vista los fundamentos en que apoya la Regencia esta excitacion, califica de prudente su recelo, y estima que V. M. se halla en el caso de acordar para la tranquilidad de los españoles y seguridad del reino, providencias que concuerden con su alto respeto hácia la sagrada persona del Santo Padre, el celo por el bien espiritual y temporal de los españoles.

»Para ello lo primero que ha tenido presente es que la correspondencia personal que consta haber entablado el tirano con el Santo Padre, atendida la sed que le devora de consumar nuestra esclavitud, mientras Su Santidad no vuelva á Roma y quede en plena libertad, puede ser mas funesta á España que la prision en que hasta ahora le habia tenido. Y pues sola la falta de comunicacion de España con la Santa Sede basto para que los Gobiernos anteriores formasen un expediente sobre el modo de socorrer entre tanto, así á nuestras diócesis en general en la confirmacion de Obispos, como á los fieles en particular en las dispensas y gracias reservadas á la Santa Sede, con mayor razon debe procurarse, no solo que se provea á estas necesidades, sino que se adopten otras medidas de precaucion, cuando Su Santidad, sin dejar de ser prisionero del tirano, aparece tener con él un trato que algunos pueden creer amigable y sincero.

»La falta de comunicacion con el Santo Padre no ha producido hasta ahora otro

efecto que privarnos de las gracias que se habia reservado la Silla apostólica, cuyo suplemento se ha ido difiriendo acaso por no estar aun calificada, á juicio de algunos, la necesidad de que usen de sus nativas facultades los Obispos. Mas el trato del Santo Padre con el tirano pudiera hacer que nuestra comunicacion con Su Santidad nos fuese mas perniciosa. Aquella es una falta que puede subsanarse fácilmente por lo establecido en los cánones: mas este trato pudiera producir de parte de Su Santidad actos positivos, que aunque arrancados con la fuerza, pudieran sernos funestísimos.

»Notorio es, como advierte la Regencia, que el tirano ha llevado su impiedad hasta el extremo de convertir la misma religion en instrumento de sus inicuos designios. Tenemos de esto pruebas sin número aun en España durante la actual guerra, por donde es muy probable que haya entablado dolosamente su reconciliacion con el Papa, para lograr por este medio, respecto de nosotros, alguno de los fines á que no ha podido llegar con la fuerza. Cuáles sean estas miras no se descubre ahora; pero que las tiene, puede asegurarse sin temeridad.

»No desconoce la comision que debilita algo la necesidad de esta cautela el no constar aun de oficio en nuestra córte esta nueva comunicacion del tirano con Su Santidad, y no ser auténtico el concordato de ambos publicado en Inglaterra, en Francia y en otros países. Confiesa tambien que aun cuando fuese auténtico, no haciéndose en él mérito de España, el darnos ahora por entendidos de ello pudiera atribuirse á ligereza.

»Mas á pesar de estas reflexiones, todavía juzga la comision ser prudente el recelo de la Regencia y digno de tomarse en consideracion, no para acordar providencias que pudieran comprometer la religiosidad y el decoro de las Córtes, sino para evitar que este hecho que se da por cierto y no es improbable cause en los españoles un funesto extravío de su opinion en un punto que pudiera comprometer la tranquilidad pública. Estas medidas, que á nadie perjudican, no es necesario que recaigan sobre la calificacion del hecho. En tal caso, no deberia tratarse ya de precaver el daño sino de remediarle. Para la precaucion que desea la Regencia basta que sobre correr como pública la amistad del tirano con Su Santidad, y andar impreso su concordato, sea uno y otro verosímil; y esta verosimilitud la aumentan los varios conductos por donde esto se nos asegura. Que debe dar cuidado solo este rumor es certísimo; porque en el concordato aparecen ambos personajes concluyendo un tratado que es efecto de una muy cordial correspondencia: y España, en la crítica situacion á que la ha reducido esta guerra, debe mirar con suma desconfianza en cualquiera línea á todo Príncipe de quien se diga por la voz pública que entabla tratados con Napoleon.

»Cierto es tambien que en el concordato no suena España; ¿mas de dónde consta que en el plan del tirano no forman parte de sus dominios los pueblos del otro lado del Ebro? Podrá oponerse á esto que revocó el decreto que tenia expedido de esta agregacion. La comision duda de esta revocacion. Y aun cuando fuese cierta, como en los planes antiguos de los franceses que ahora ha intentado realizar el tirano for-

man aquellos pueblos parte de sus dominios, debe sospechar la comision que fué aquella una revocacion momentánea o fingida. Y si esto fuese así, España ó una parte principal de ella está en el concordato, aun cuando no aparezca su nombre. Además de esto, ¿quién asegurará que este concordato no contiene mas artículos que los publicados? Y si contiene otros, como no es improbable, el solo hecho de conservarlos ocultos es para nosotros motivo de mayor sospecha.

»La comision salva en todo la rectitud y el buen espíritu del Santo Padre; venera su constancia y el heroísmo con que ha sufrido hasta aquí de parte del mismo Napoleon los mayores ultrajes: mas tampoco desconoce las artes maquiavélicas del tirano, y la tenacidad con que atropellando con los mas sagrados respetos lleva adelante sus pérfidos designios. Por otra parte no puede concebir que Napoleon éntre en relaciones íntimas con Soberano que no reconozca por legal la que él llama conquista de España, y por legítimo Rey de ella á su hermano José. Hasta ahora no consta que conserve él amistad con quien no suscriba á estos que para él son como primeros elementos y bases de sus tratados. ¿Hay razon para creer que haga excepcion con el Santo Padre? No cabe en su ambicion que exceptuase de esta regla á Su Santidad, cuya aquiescencia á sus conquistas y á la dominacion de su hermano, sabe él cuánto valor tienen en el ánimo de los ignorantes, que son muchos por un efecto de la poca ilustracion que se ha permitido en estas materias.

»Acaso se dirá: aun dado que sea probable este reconocimiento de José por el Papa, ¿que daños pudiera traer á los españoles? Muchos y gravísimos. Desde luego algunos por este solo hecho pudieran creer que José es nuestro Rey legítimo y no Fernando. Porque desgraciadamente corren sin censura ni prohibicion eclesiástica libros donde se enseña que el Papa puede dar y quitar las Coronas. Sabiendo el tirano que vive aun esta preocupacion en el mundo, se hizo coronar Emperador por el mismo Santo Padre, á quien entonces y despues dió muestras públicas de sumo desprecio. Por la misma causa trata ahora de hacer que sean ungidos por Su Santidad su nueva mujer y su hijo. Bien sabia él que esta uncion no le daba derecho á un reino que no le pertenecia: mas del engaño del vulgo en este punto sacó partido para hacer que se le mirase como ungido del Señor, y su Trono como bajado del cielo.

»Aun respecto de los españoles que no fuesen tan indoctos pudiera traer otro daño, solo con que confirmase el Papa los obispos nombrados por José. Hay quien opina, porque así se enseña en libros comunes, que los Obispos son Obispos por las bulas del Papa, en cuya opinion esto solo basta para que lo sean. ¿Qué resultaria pues de estas confirmaciones? Que una gran parte de nuestros pueblos, cuando no fuesen todos, tendrian por legítimos Obispos que no serian menos intrusos en sus diócesis que José en el reino. Y como esto no debia tolerarse, estando por la doctrina contraria (que es la verdadera), V. M., la Regencia y la parte sana é ilustrada de la nacion, quedaba el reino expuesto á un cisma (mal de suyo funestísimo y que además pudiera producir la division política que por tantos medios ha procurado Napoleon, y por fortuna no ha podido lograr hasta ahora.

»Cualquiera que conozca el maligno espíritu del tirano fácilmente se convencerá de que esta division religiosa y política de nuestro reino es uno de los principales designios que se ha propuesto para entablar su correspondencia con el Santo Padre ó para hacer que se divulgue esta voz por España. Y aun cuando fuese solo esto último, que por desgracia hay mas, no es tolerable la preocupacion religiosa de un reino cuando trata de aprovecharse de ella un enemigo astuto con el objeto de consumar su ruina.

»Siendo pues inminente el riesgo en que se halla la nacion española por solos los rumores de la íntima comunicacion del tirano con el Santo Padre, juzga la comision que está V. M. obligado á adoptar las mas enérgicas medidas para rectificar la opinion en esta materia, con lo cual se precava al reino de los gravísimos daños á que quedaria expuesto con su extravío. La comision, en desempeño de su encargo, propondrá á V. M., aunque con desconfianza, lo que le sugiere su celo por el decoro de la Santa Iglesia, no menos que por la tranquilidad política y religiosa de la monarquía.

»Primero. Se encargará á la Regencia ó á su Presidente, que á la calidad de tal añade la de ser Primado de la Iglesia de España, que publique un manifiesto decoroso y enérgico, dirigido á persuadir á los españoles que usando Su Santidad de los derechos que como Primado le competen, y no excediéndose, como debe esperarse de su heróica rectitud, aun cuando haya entablado ó entable correspondencia con Napoleon, no puede perjudicar en nada á los intereses de la nacion española.

»Cualquiera gestion que fuera de la calidad de Primado hiciese respecto de España el Santo Padre mientras se halle en país dominado por el tirano deberá mirarse como efecto de la violencia.

»Toda bula del Santo Padre á que dé el pase el intruso Gobierno, por este solo hecho se tendrá por de ningun valor y efecto en España.

»Serán extrañados de los dominios españoles, con ocupacion de las temporalidades, así el eclesiástico que admitiese obispado por mano del intruso José como el Obispo que se prestase á consagrarle con bulas de Su Santidad ó sin ellas.

»Se resolverán á la mayor brevedad los expedientes de confirmacion de Obispos y de dispensas, que penden de la decision de las Córtes.

»Segundo. Se tendrán desde ahora por excitados los MM. RR. Arzobispos y RR. Obispos para que luego que esto se verifique publiquen circulares ó pastorales instruyendo al pueblo en este punto, como lo hicieron sin tanta necesidad y en circunstancias menos críticas algunos Obispos con motivo del decreto de 5 de Setiembre de 1799, en que por la vacante de la Silla Apostólica fueron autorizados para usar de toda la plenitud de sus facultades conforme á la antigua disciplina de la Iglesia.

»Este es el dictámen de la comision, que sujeta en todo al sábio y recto juicio de V. M.

»Cádiz 26 de Marzo de 1813.=Señor,=Francisco Serra.=Joaquin Lorenzo Villanueva.=Alfonso Rovira.»

Aunque los fundamentos de la comision parecieron sólidos, se inclinaban algunos señores á que nada se hiciese por ahora, creyendo que cualquiera disposicion que se adoptase perjudicaria á la buena opinion del Papa, mayormente constando su heroismo durante la prision que acaba de sufrir. Se acordó que quede el expediente sobre la mesa para que se enteren los Diputados de las razones de ambos pareceres; con lo cual se da tiempo para los sucesos ulteriores, y para que se vean los efectos de la campaña próxima

Hoy me dijo el Sr. Gonzalez que no se ha extinguido el proyecto de disolver las Córtes: que las medidas de los autores de él debian realizarse el 2 de Mayo próximo; pero que habian tratado de adelantar esta época.

Pude hoy adquirir el original de la carta escrita por el Sr. Nuncio de Su Santidad, D. Pedro Gravina, al cabildo de Málaga exhortándole á no publicar en las iglesias de aquella diócesis el manifiesto de las Córtes sobre tribunales de fe y el decreto de extincion de la Inquisicion. Saqué copia de él, que es la siguiente:

«Ilmo. Sr.=Muy señor mio de mi mayor estimacion: Se va á circular el manifiesto de las Córtes y el decreto para que se lea en los tres primeros domingos á la Misa conventual á los Sres. Obispos, con otros varios relativos á la abolicion del santo tribunal al que se sustituye otro con el título de protector de la fe.

»Los Sres. Obispos que se hallan en esta plaza piensan contestar que en un asunto tan grave é interesante no pueden proceder á su ejecucion sin consultar á sus cabildos, dando con esto tiempo á exponer cuanto convenga en la materia.

»El cabildo de esta iglesia en sede vacante se niega tambien á la ejecucion, fundado en la representacion de sus párrocos y en otras varias razones que alegará en su contestacion.

»Yo he creido ser de mi obligacion representar á nombre de Su Santidad oponiéndome á esto sin preceder el consentimiento ó aprobacion del Papa, ó en su defecto del Concilio nacional.

»Me parece necesario dar á V. S. I. estas noticias para su gobierno, esperando que en un asunto tan grave se conformará con el dictámen de los demas señores ordinarios, haciendo este servicio importante á la religion, á la Iglesia y á nuestro Santísimo Padre, cuya autoridad y derechos se perjudican á mi parecer, y no se favorece tampoco á la dignidad episcopal.

»Todo esto exige, como conoce la prudencia de V. S. I., la mayor reserva, y bajo la misma comunicaré cuanto vaya ocurriendo y pueda dar luz para nuestros procedimientos en lo sucesivo.

»Dios guarde á V. S. I. muchos años. Cádiz 5 de Marzo de 1813.=Ilmo. Sr.= B. L. M. de V. S. I. su mas atento servidor, P. Arzobispo de Nicea.=Ilmo. Sr. Dean y cabildo de la santa iglesia de Málaga.»

DIA 28. No hubo sesion secreta.

DIA 29. No hubo sesion secreta.

DIA 30. No hubo sesion de Córtes.

Se me dió aviso por el Sr. G..... de la conspiracion meditada y tramada por el

Sr. L..... con acuerdo y cooperacion de los Sres. M..... del P....., C....., O....., A..... y otros.

Habia dado esta importante noticia un sujeto de los buscados para realizar el plan. Quede en comunicarla al secretario del Sr. Cardenal para acordar las medidas convenientes de precaucion.

DIA 31. No hubo sesion secreta.

Esta tarde nos reunimos en mi posada el Sr. Presidente de las Cortes Cabello, el Sr. Gonzalez, el señor secretario del Cardenal y yo á tratar de lo que convendria prevenir para que se contramine la proyectada revolucion. Leyéronse los documentos presentados por la persona que dio este aviso, item un anónimo que ha recibido de Galicia el Sr. Presidente, en que se le da aviso de otra revolucion que allí se prepara. Quedamos convenidos en que desde luego se de esta noticia al Sr. Cardenal, y que se aguarden pasos ulteriores que probablemente descubrirán otros cómplices.

DIA 1.° DE ABRIL DE 1813. No hubo sesion secreta.

DIA 2. Sesion secreta en que se trataron algunos negocios de corta consideracion.

Esta noche nos reunimos los cuatro del dia 31 del anterior en mi posada, junto con el confidente. Este nos entero del estado del negocio. Acordose dejar que vaya adelante hasta descubrir mas terreno.

DIA 3. No hubo sesion secreta.

DIA 4. No hubo sesion secreta.

Esta tarde nos reunimos los cuatro del dia primero. Nos enteramos de las diligencias practicadas anoche por el confidente, de las cuales resulta que en el plan de los revoltosos entran algunas audiencias de la Peninsula. El secretario de Su Eminencia se llevó los apuntamientos de todo lo ocurrido.

En seguida tuvimos otra conferencia los Sres. Torrero, Arguelles, secretario de Su Eminencia y yo en mi posada. El secretario propuso su plan de que á los Obispos y cabildos se les encargue la administracion de la parte de sus rentas adjudicadas al Erario que administran ahora los agentes del Gobierno. A todos nos pareció bien, y convinimos en que él mismo expusiese sus ideas al Secretario de Hacienda D. Tomas Gonzalez Carvajal, con el objeto de que adoptándolo la Regencia sea suya la indicacion á las Córtes y no de los Diputados.

DIA 5. Sesion secreta de corta consideracion.

Hoy llego á manos de la Regencia la carta del Nuncio de Su Santidad al cabildo de Granada.

DIA 6. No hubo sesion secreta.

DIA 7. Sesion secreta de poco momento.

Vi esta noche la exposicion del Sr. Cano Manuel para dar cuenta del expediente de los oficios del Nuncio en el despacho de mañana.

DIA 8. No hubo sesion secreta.

Hoy entregué al secretario de Su Eminencia un escrito del confidente, que me dio el Sr. Gonzalez.

DIA 9. No hubo sesion secreta.

DIA 10. No hubo sesion secreta.

El Sr. D. José Martinez me avisó que por medio de dos sujetos de estas cercanias se le habia dado cuenta de que se está fraguando una conspiracion contra las Córtes y la Regencia, en la cual se les ha intentado meter, y ellos han aparentado acceder á esta propuesta con el fin de dar noticia de ello á este señor, ofreciéndose á continuar avisando cuanto ocurra, siempre que no consten sus nombres. Por otro conducto se le dió noticia hoy de que estos dias ha recibido el duque del Infantado un pliego del lord Wellington dirigido en posta á un comerciante de esta plaza con segundo sobre para el duque. Acordamos avisarlo todo mañana al señor secretario de Su Eminencia para meditar lo que convenga.

Esta noche he dado al Secretario de Gracia y Justicia el borrador de la circular de la Regencia sobre el negocio de monseñor N.....

DIA 11. No hubo sesion secreta.

Los tres de ayer celebramos esta mañana la junta acordada. Se enteró de todo el secretario de Su Eminencia. El Sr. Martinez le dio escrita de su letra una nota en que refiere la entrega de la carta del lord al duque. Convinimos en que entere de todo al Sr. Cardenal, y aguardemos noticia de las operaciones ulteriores.

En el despacho de Gracia y Justicia de hoy hubo dificultades para acordar providencia sobre el caso del Nuncio.....

DIA 12. No hubo sesion secreta.

Esta noche tuve una conferencia con el secretario de la legacion rusa. Dijome que se trata por algunos de desacreditarle como afrancesado; que esta trama tiene por objeto que pierda la confianza del embajador cuando venga á Cádiz, y que aun esto tiene otras miras que pueden perjudicar á la patria. Ofrecí proporcionarle medio para que de todo esto informe á persona que pueda evitar los daños que teme.

DIA 13. Sesion secreta en que no ocurrió cosa digna de notarse.

DIA 14. Sesion secreta en que se dio cuenta de una representacion del ayuntamiento de Montevideo que pide ser prontamente socorrido con tropas para resistir á los insurgentes que le sitian. Se acordó que fuese una comision especial de las Córtes á la Regencia á hacer presente este apuro y estimular su celo para que envie allá el mayor número de tropas posible. Nombró el Sr. Presidente para esta comision á los señores marqués de Villafranca, Sufriategui y á mí.

Esta misma noche fuimos los tres comisionados á la Regencia á evacuar nuestra comision. Contestó el Sr. Cardenal que la Regencia se está ocupando actualmente en preparar la remision de tropas á Montevideo, y que no duden las Córtes de que continuará atendiendo al socorro de aquella plaza.

Los dias **15** y **16** no hubo sesiones por ser Jueves y Viernes Santo.

DIA 17. No hubo sesion secreta.

DIA 18. No hubo sesiones por ser primer dia de Pascua.

DIA 19. Sesion secreta en que se trataron dos solicitudes pecuniarias de los Sres. Diputados Suazo y Gonzalez. Dí yo cuenta de la comision evacuada el dia **14.**

Esta tarde tuvimos una sesion confidencial en mi posada los Sres. Porcel conde de Toreno, el secretario del Sr. Cardenal y yo. El secretario de Su Eminencia propuso su proyecto de que á los cabildos y Obispos se encargue por el Gobierno la administracion y entrega de la parte de sus frutos con que deben contribuir, y por de contado que corran con el acopio de 30.000 barricas de harina y 8.000 de arroz para la manutencion del ejército de reserva. Los Sres. Porcel y conde de Toreno opusieron algunas reflexiones que no dejaron satisfecho al secretario, y no quedaron acordes, antes bien mostró este que en viendo que la Regencia estaba en riesgo de perder su opinion, aconsejaria á Su Eminencia que se retirase á cuidar de sus diócesis.

- **DIA 20.** Sesion secreta, en que se trataron cosas ligeras.

Esta tarde tuvimos una conferencia en la posada del Sr. Presidente (Cabello) este señor, el Sr. Gonzalez, el secretario de Su Eminencia y yo. Al secretario se le entregaron varios documentos sobre la insurreccion meditada, quedo en ponerlos en manos del Sr. Cardenal.

El secretario de Su Eminencia habló al Sr. Agar sobre la necesidad de acordar una providencia justa y enérgica con el Nuncio de Su Santidad por haber escrito cartas para retraer de la pronta obediencia á la lectura de los decretos sobre Inquisicion. El Secretario de Gracia y Justicia me dijo en mi posada estar convenido S. A. en dirigir al Nuncio un oficio en que se le exprese su dolor por estos atentados de Su Eminencia, y que por consideracion al estado en que se halla el Santo Padre no le extraña del reino.

Desde este dia hasta el 30 ocurrieron pocos lances notables.

El dia **24** se leyó, en sesion secreta, un oficio de la Regencia en que daba cuenta de que al M. R. Nuncio de Su Santidad le habia pasado una nota reconviniéndole por varios oficios ocultos que habia dirigido á los cabildos de Granada y Málaga y al R. Obispo de Jaen, sobre diferir la lectura del decreto y manifiesto sobre abolicion de la Inquisicion, por cuya causa estaba autorizado S. A. para extrañarle del reino y ocuparle las temporalidades, mas no lo hacia por consideracion al Santo Padre, y por no aumentar su afliccion. Acompañaba tambien un ejemplar de la circular que con este motivo habia dirigido á todos los cabildos y Obispos, la cual se leyó. El Sr. Gordoa pidió que esta circular se mande expedir á los cabildos y prelados de América, y así se acordó.

El Sr. Argüelles expuso que á pesar de la benignidad de la Regencia debia el Congreso meditar si en las críticas circunstancias de la nacion conviene que se conserve en España un Prelado extranjero que ha tomado tales medidas para inspirar inobediencia á un decreto de las Córtes. Esta exposicion se hizo de intento para evitar otras que teniamos en contrario, por habérsenos asegurado que el Sr. D. Simon Lopez iba avisando á sus amigos que no faltasen á la sesion secreta, porque iba á darse cuenta del negocio del Nuncio. Nada hicieron; ni la indicacion del Sr. Argüelles tuvo efecto ninguno, no obstante que varios Sres. Diputados dijeron que despues que se conteste á la Regencia que las Córtes quedan enteradas, como se hizo, se pre-

sentasen las proposiciones que cada uno quisiese. No tuvo esto consecuencia, y no volvió á hacerse propuesta sobre ello.

En los dias siguientes hasta fin del mes de Abril no ocurrió cosa notable en las sesiones secretas.

El dia **28** supe del sacristan lego de la Orden Tercera que un sujeto decente, que no quiso descubrir, llamándole aparte y con gran reserva, le propuso si en las vinageras me pondria cierta cosa que él le daria, denotando que era un veneno, y que esto se lo dijo temblando. Habiéndosele negado el sacristan (D. Anselmo) le dijo el alevoso que él seria de mi partido, le añadió que esa habia sido una chanza y le encargó el secreto, amenazándole con puñales si lo descubria. Yo, á pesar de esto, y teniendo seguridad de que este sacristan no abusaria de mi confianza, y habiéndome él ofrecido que guardaria bajo llave el agua, el vino y las hostias, continúe yendo á decir Misa á la misma capilla.

DIA 1.° DE MAYO DE 1813. Sesion secreta. Se presentó el tratado de paz con Suecia para que le ratifiquen las Córtes; está concebido en los mismos términos que el de Rusia. Pasó á la comision Diplomática.

DIA 2. No hubo sesiones, por haberse acordado así al principio de la pública.

El secretario del Sr. Cardenal me dijo que Su Eminencia estaba preparando una carta para nuestro amado Rey el Sr. Don Fernando VII, dándole cuenta del estado del reino, de la opinion pública, y de los medios de que se valen algunos para extraviarla en ella pensaba indicarle las personas de quienes debe guardarse á su venida al Trono.

En los dias **3**, **4**, **5**, **6** y **7** no ocurrieron cosas señaladas en las sesiones secretas.

La Regencia pasó á la junta de censura la instruccion pastoral de los seis Obispos refugiados en Mallorca. La junta tomó este negocio con frialdad, creyendo que se comprometeria censurándola por ser pastoral de Obispos. Mas el dia 5, constándole á la Regencia que se estaba reimprimiendo la pastoral en esta ciudad, de cuya reimpresion se le presentó un pliego tirado, expidió nueva órden á la junta instando por el pronto despacho de la censura. Los dias 6 y 7 trabajaron en ello sus individuos. Por uno de ellos supe que dudaban sobre el modo cómo se explicarian en la calificacion de la pastoral: propendian á eximirse de manifestarse censores de ella, pero á indicar que era sediciosa y que su curso podia comprometer la tranquilidad del reino. El dia 7 por la noche se presentó á la Regencia la dicha censura. Califica á la pastoral de subversiva y de capaz de promover la discordia del reino y la insubordinacion en las potestades, y propone á la decision de las Córtes la duda de si los Obispos cuando están en ajenas diócesis pueden publicar escritos de religion sin la prévia licencia del ordinario local. La Regencia acordó que esta misma noche el juez de primera instancia Aguilar pase á la imprenta donde se reimprime la pastoral, y secuestrando los ejemplares ó pliegos impresos, proceda á averiguar las personas que han intervenido en esta nueva edicion. Averiguó que se imprimia en la imprenta patriótica: que habian corrido en estas diligencias un teniente coronel

llamado O'Reylli, y un maestro de primeras letras llamado D. Antonio Moliné que el ejemplar le habia franqueado D. Guillermo de Hualde, que se imprimia tambien en la imprenta de Requena.

DIA 8. Sesion secreta de dos á tres menos cuarto. Se leyo un oficio del Secretario de Estado, Labrador, en que acompañaba los antecedentes del tratado de paz con la Suecia, diciendo que algunos documentos eran reservados, y mostrando que en algunos de estos lances (aunque no en este caso) solian intervenir sobornos y otros medios de que usan algunos Gabinetes, los cuales convenia que quedasen reservados. Se contestó que se devolvian todos los documentos sin leerlos, para que el Gobierno envie solo los ostensibles.

DIA 9. No hubo sesion secreta.

Hoy me avisaron que al librero Pajares se le convidaba con ejemplares de la pastoral de los seis Obispos reimpresa en Málaga con notas. Se dio este aviso al Gobierno para que mandase averiguar la verdad del hecho y acordase providencias sobre ello. Practicada esta diligencia se hallo ser cierta la carta escrita á Pajares.

En los dias **10**, **11** y **12** no ocurrió cosa notable. En este dia último se dio principio á la discusion sobre la demanda del vicario capitular y comisionado del cabildo eclesiástico de Cádiz en que exigen la responsabilidad del Secretario de Gracia y Justicia Cano Manuel por suponerle infractor de la Constitucion. Esta discusion consta de los *Diarios*.

DIA 13. En la sesion pública de hoy el Sr. O'Gaban (con motivo de haber dicho el Sr. Toreno que el Obispo de Oviedo, que pide á la Regencia se le exima por ahora de leer en las parroquias el decreto y manifiesto sobre abolicion de Inquisicion, se quedo con los franceses) con gran calor aseguro que no estaban exentas de tacha todas las personas del Gobierno, ni todas las del Consejo de Estado, y aun el mismo Secretario de Gracia y Justicia habia llevado en el brazo la divisa de ministro de policia de Madrid durante la dominacion francesa. Calló el Secretario que estaba presente. Pero su hermano D. Vicente Cano Manuel, Diputado, al concluirse la sesion, pidio la palabra. El Sr. Presidente dijo no haberlo oido, y levanto la sesion. Mas él continuo diciendo en alta voz que el Sr. O'Gaban habia mentido, y que lo aseguraba asi delante de S. M. y de toda la nacion. Fué oido esto con grande aplauso del público.

DIA 14. En la sesion pública el Secretario de Gracia y Justicia tomo la palabra, y dijo que el Sr. O'Gaban, en lo que le habia imputado ayer, se habia equivocado, y que procedia con generosidad no adoptando medida ninguna ulterior. No estaba presente a la sazon el Sr. O'Gaban; luego que llegó y pudo hablar, dijo estar enterado de lo que acababa de exponer el Secretario, y que no queria esa generosidad, y que si tenia algo que decir sobre ello, se dedujese en juicio. No hubo sesion secreta.

DIA 15. En la sesion pública presento el Secretario de Gracia y Justicia querella contra el Sr. O'Gaban pidiendo que se llevase á tribunal competente, ante el cual deduzca el Sr. O'Gaban las pruebas de lo que en los dias anteriores le habia imputado. No se leyo por seguir la discusion. No hubo sesion secreta.

DIA 16. Siguió la discusion sobre el recurso de los canónigos. No hubo sesion secreta.

DIA 17. Se terminó la discusion de ayer en sesion permanente. Ganamos la votacion ultima que decidió este punto (*Vease el Diario*), porque se fueron á comer muchos de los otros, confiados en que presentándose el negocio como de larga discusion, volverian á tiempo de votar. Mas por una especial providencia de Dios sucedió todo lo contrario; pues renovada por el Sr. Terreros en sustancia la proposicion del Sr. Pascual, «Há lugar á formar causa al Secretario de Gracia y Justicia,» no obstante que la del Sr. Pascual habia sido admitida, como su autor mismo la retiro, fue inevitable que respecto de estotra, que era distinta en los términos, se preguntase al Congreso si se admitia á discusion. Hizose esto cabalmente cuando estaban ausentes un gran número de los del otro bando; y asi por solos tres votos se resolvio no admitir esta proposicion. Ni aun nosotros creimos al pronto que con sola esta votacion quedaba terminado el negocio, de suerte que los Sres. Calatrava, Golfin y otros reclamaron al Sr. Presidente que mostró iba á levantar la sesion) que el punto no estaba concluido, mas el Sr. Presidente contesto que lo estaba, y no deteniéndose un momento levanto la sesion. Cuando salimos iban viniendo algunos de los otros que habian ido á comer, y se hallaron con el chasco de la votacion perdida tan contra su esperanza.

DIA 18. Es dificil pintar el ataque dado en la sesion publica de hoy por el señor Caballero para que se reprodujese la proposicion del Sr. Pascual retirada ayer por su autor. Varias veces quiso hablar sobre esto, alegando que la discusion no se habia concluido ayer, y que quedaban por decidir varios puntos del negocio. El señor Presidente, Gordillo, mostraba no decidirse á resolver por si esta duda, y que le hacian alguna fuerza las reflexiones alegadas á favor de no estar terminado el negocio. Habia señales de que se queria poner en votos la decision de esta nueva duda. Los Sres. Arguelles, Golfin, Calatrava, Giraldo, Toreno y otros clamaban por que no hablase el Sr. Caballero: este insistia gritando porque le dejasen hablar: el Sr. Borrull que estaba á su lado le decia en voz baja, «hable usted.» Fue un rato de contienda desagradable y no muy decente. El Sr. Zorraquin y otros interpelaban al Sr. Presidente para que mandase al Secretario dar cuenta de otro negocio: el Presidente seguia mostrándose indeciso: crecia el calor y la griteria: como era tan manifiesta la falta de cordura y de justicia con que se queria renovar la discusion que ayer se dió por conclusa, comenzo á incomodarse el publico. Veianse señales de desagrado que anunciaban resultas funestas. Quiso Dios que el Presidente de improviso mandase al Secretario dar cuenta de otro asunto, con lo cual cesó el clamor y no volvió á tocarse siquiera.

En los dias **19** y **20** continuaron las sesiones privadas de los partidarios de los comisionados del cabildo, con el objeto de volver á renovar la discusion ó de anular lo resuelto el dia 17. Nada acordaron, aunque se nos anunciaba que estaban resueltos á pedir la declaracion de nulidad. Nosotros nos propusimos acudir temprano á las sesiones para prevenir cualquiera sorpresa.

En el **21** tampoco ocurrió novedad sobre esto. Hoy acordó la Regencia expedir órdenes á Galicia, por extraordinario, al Arzobispo de Santiago, á los Obispos de Lugo, Tuy y Mondoñedo, y á los gobernadores de Orense, exigiendo en el término de una hora el cumplimiento de los decretos sobre publicacion del de Inquisicion en las parroquias, so pena de expatriacion y ocupacion de temporalidades. Salió extraordinario con este objeto.

En los dias **22**, **23** y **24** no ocurrió cosa especial en el Congreso. El dia **24** vinieron noticias de Mallorca sobre el esfuerzo hecho por algunos predicadores para seducir al pueblo, y la circular del gobernador de aquel obispado á los prelados regulares para que contuviesen este desorden, etc. Esta misma noche pasaron á la Regencia el Sr. Obispo de Mallorca y los Sres. Moragues y Salas á pedir el remedio de este mal, y se acordó que salgan de aquella isla los seis Obispos autores de la pastoral . . .

En los dias **25**, **26** y **27** continuaron noticias sobre la fermentacion de Mallorca y Galicia contra las Córtes, y se acordaron providencias para que salgan de aquella isla los seis Obispos, y se estreche á los de Galicia á que en el término de una hora den cumplimiento á los decretos.

Siguen las diligencias para descubrir la conspiracion tramada.

En los dias **28**, **29**, **30** y **31** siguieron las sospechas de uno y otro punto por cartas y documentos que fueron llegando.

JUNIO DE 1813. Desde el dia 1.° hasta el **9** no ocurrió cosa nueva en las sesiones secretas sino haberse sancionado el dia **6** el curso de las guineas inglesas por un año con el valor del metal que es de 93 rs. y 12 mrs. vn. Nada ha resultado aun de los Obispos de Galicia que representaron contra la lectura del manifiesto y decreto sobre Inquisicion en las parroquias.

DIA 10. Esta tarde tuve una larga sesion con el Secretario de Guerra O'Donojú, el que teniendo presente una carta del general Freire enviada por un oficial suyo desde Sevilla en que le hablaba del estado deplorable de su caballería (que pasa de 2.500 caballos por falta de auxilios) me indicó el gran recelo que tenia de que en el plan de conspiracion contra las Córtes y el Gobierno entren algunos jefes militares, y que se aceleren las medidas para realizar esta explosion acaso dentro de quince dias. Deseando tomar mi consejo, le dije que convenia llamar al general Castaños á servir la plaza del consejo de Estado, y adoptar otras providencias enérgicas. Esta misma noche celebraron los Ministros una sesion á presencia de S. A., y se acordó la llamada de Castaños, la traslacion de Giron al ejército de Cataluña, el nombrabramiento de D. Manuel Jauregui para gobernador de Sevilla, la comision del general Lacy para capitan general de Galicia, la pronta ida á aquella provincia del jefe político La Santa á ejecutar las órdenes del Gobierno sobre la publicacion del decreto y manifiesto de Inquisicion en Santiago y otras diócesis, se acordó á pocos dias de esta sesion luego que contestó Santocildes poniendo reparos y dificultades para no dar cumplimiento á su primera comision.

En las sesiones secretas de estos dias hasta el 17 no ocurrió cosa digna de atencion.

El dia **16** tuve una larga conferencia con el Secretario de Guerra O'Donojú sobre el embarazo que algunos Diputados hallaban en el nombramiento de Lacy para su comision, porque creian tener causa pendiente de resultas de haber mandado volar el castillo de Lérida. Dijome el Sr. O'Donojú no haber tal causa, y que de la averiguacion de aquel hecho, mandada hacer por las Cortes, no aparecia hasta ahora que él fuese acreedor á un juicio. Quede yo encargado de hacer entender esto á algunos señores para su tranquilidad, y aun de darles á leer el proceso original que existe en la Secretaría de la Guerra, y ofrecio entregarme confidencialmente al efecto el señor O'Donojú. Esta misma noche quedó el proceso en mi poder.

DIA 17. (Del Corpus.) Hable á los Sres. García Herreros, Calatrava y D. Jose Martinez sobre el proceso de Lérida: quedaron satisfechos y dispuestos á sostener el nombramiento de Lacy, caso de ser reclamado. Avise esta tarde al Sr. O'Donojú lo ocurrido con mis compañeros para que el Gobierno proceda con seguridad.

DIA 18. No ocurrió cosa trascendental en la sesion secreta.

Esta mañana me dijo el secretario de la embajada de Rusia que se marcha a Londres dentro de tres dias: que acaso desde allí irá á su corte, que estima conveniente que la Regencia escriba á su Emperador una carta confidencial y amistosa dirigida á estrechar sus relaciones con S. M. I., y que él se ofrece á dirigirla desde Londres por mano del embajador ruso destinado á España que aun está en Inglaterra, ó acaso á llevarla él mismo, pues cree será inevitable su viaje á Petersburgo; que él no halla inconveniente en esta medida de S. A. y si espera ha de producir grandes bienes. Añadio que estan ahora muy unidos el embajador de Inglaterra Welesley y el Secretario de Estado Labrador, cuando hace pocos dias no lo estaban, y que recela que Welesley tira á derribar la Regencia actual. Pidiome que tratase de facilitar la dicha carta de la Regencia, en lo cual se interesaba por el bien de España mas que por el de Rusia. Ofrecime á dar este paso por creerle útil á mi patria. Esta misma tarde busqué al Sr. O'Donojú para referirle esta conferencia, como lo hice, y proponerle la especie de la carta, añadiéndole que yo no advertia en ello daño ni inconveniente, y que siendo este un paso de amistad, no era necesario que fuese por mano de Labrador, ni aun que el lo supiese por no exponerse á que le entienda Welesley: tambien le dije que convendria fuese toda la carta de mano del Sr. Cardenal. Diome gracias por todo cuanto le dije; y en prueba de la oportunidad que hallaba en mi consejo, me confió que esta misma mañana habia ido á buscarle Welesley, y le habia dado quejas de que el Gobierno trajese á Castaños y removiese á Giron sin haber contado con el lord Wellington, igualmente de que fuese á Galicia Lacy; añadiole indicaciones de que corria peligro la Regencia de ser removida, pues le dijo como preguntando: ¿y si se pusiese otro Gobierno? O'Donojú contestó á todo con mucho decoro y entereza; y aunque sin comprometer el decreto del Gobierno le dio ciertas razones plausibles de las providencias de que él se habia quejado. Despedido el embajador, pasó inmediatamente á la Regencia y le contó cuanto habia ocurrido. Propuso que se llamasen los Ministros Cano Manuel, Alvarez Guerra y Carvajal: los Sres. Regentes, convenidos primero en esto, mandaron luego venir tambien á Labrador, el que ente-

rado de todo dijo que alguna indicacion le habia hecho anoche el embajador de tal ó tal especie, aunque no tanto ni de todo que á su juicio no merece esto gran cuidado. Con esto pareció quedar tranquila la Regencia. Yo le dije al Sr. O Donojú que no debia estarlo: que el caso requeria solicitud continua y medidas muy enérgicas: que no debia despreciarse la especie que corria de que los grandes tratan de irse á Madrid y tambien los embajadores de Inglaterra y Portugal ... Quedo conmigo en llamar otra vez sobre esto la atencion de S. A.

En los dias **18**, **19**, **20** y **21** continuaron varias diligencias secretas para precaver el estrago que amenazaba á la seguridad de las Córtes y de la Regencia. Nada se trato sobre la carta de la Regencia al Emperador Alejandro. La noche del **21** vino el secretario de la embajada de Rusia á despedirse de mí para Londres, diciéndome que sale mañana en el *Paquete*. Le di para el canciller Romanzow mi librito el *Kempis de los literatos*. El mismo dia subio La Santa, jefe político de Galicia, para su destino.

DIA 22. No hubo sesion secreta. En la pública se hizo la eleccion de los nueve vocales de la junta suprema de censura y los tres suplentes. Salieron todos elegidos en el primer escrutinio. Se llevaron chasco Borrull y su partido, pues no ganaron ninguna votacion.

DIA 23. Sesion secreta muy breve. La comision Eclesiastica informó sobre la representacion del cabildo de Trujillo del Perú, contra la proposicion del Sr. Ostolaza, en que pidió que se provean por oposicion las canongías de aquella santa iglesia. Informó la comision que á aquel cabildo se le prevenga no debe ser atacada la opinion de ningun Diputado, y que proceda en lo sucesivo con la debida moderacion y buena fe. Aprobada la primera parte del dictámen, antes de proceder á la segunda, el Sr. Larrazábal pidio que se lea la representacion del cabildo de Trujillo para ver si hay en ella la falta de moderacion y buena fé que se supone. Leyose y se hallo estar concebida en términos muy comedidos. Con este motivo los Sres. Porcel y Vazquez Canga, y el mismo Sr. Larrazabal, mostraron los inconvenientes de acordar una providencia tan dura y no merecida por aquel cabildo, y se acordo no haber lugar á votar sobre la segunda parte del dictámen. El Sr. Vazquez Canga hizo presente que no atacándose tampoco en la representacion la opinion del Sr. Ostolaza, parece estar el Congreso en el caso de tomar nuevamente en consideracion la primera parte, ya aprobada, para reformarla. Esto promovió una ligera contestacion, y nada se resolvió, quedando pendiente el punto para otro dia.

DIA 24. No hubo sesion secreta. En la eleccion de Presidente, que recayo en el Sr. Sombiela, prevaleció el partido del Sr. Borrull.

DIAS 25 Y 26. No ocurrió especial novedad.

DIA 27. Esta noche se acordó por la Regencia la expulsion del Nuncio de Su Santidad, D. Pedro Gravina, de estos reinos. Asistieron á este acuerdo el Ministro de Estado, Labrador, y el de Gracia y Justicia, Cano Manuel. Habia informado en este negocio el consejo de Estado desaprobando la conducta del Nuncio, mas opinaba que bastaria pasarle otro oficio haciéndole entender que su conducta merecia la desaprobacion de S. A. El Sr. Romanillos hizo voto separado consultando que se le espela

del reino. Se acordó prepararle barco, avisarle el acuerdo de su salida para que la verificase (Cano Manuel opinó que fijándosele término, mas nada se resolvió sobre ello), y dar cuenta despues á las Córtes para que se avise á los RR. Obispos que ejerzan las facultades cometidas al M. R. Nuncio. Tambien se resolvió que se publique un manifiesto enterando á la nacion de esta providencia, y de la justicia en que se apoya. De esto quedó encargado el Sr. Labrador.

En los dias **28** y **29** no ocurrió novedad especial, sino que en la tarde de este último dia llegó de Lóndres la fragata *Sabina* con la noticia de haber hecho un armisticio de mes y medio los Emperadores Alejandro y Napoleon. Causó esta noticia gran tristeza y desaliento en la mayor parte del pueblo.

DIA 30. Sesion secreta de dos á tres. Se dió cuenta de un oficio de la Regencia insertando otro del duque del Parque, en que da cuenta de haber sabido por su confidente la llegada de Suchet á Valencia, y del refuerzo que ha tenido de 3.000 hombres de Aragon, con cuyo motivo pensaba retirarse de Játiva á las líneas de Albaida y de Fuente la Higuera: incluia el duque otro del lord Wellington desde Alicante en 22 de este mes, dando cuenta de haber llegado á Alicante, y de que está para llegar á aquel puerto la expedicion que fué á Tarragona, ofreciéndose á ayudar al plan de esta campaña y al fin de nuestra gloriosa guerra. Incluia el Gobierno otro oficio del Secretario de Estado, dando cuenta del armisticio entre rusos y franceses, cuya noticia da nuestro embajador en Londres. Promovióse con este motivo una larga discusion: hicieron varias proposiciones los Sres. Villela y Galiano para que se excite el celo de la Regencia á que tome medidas enérgicas como lo pide la nueva crísis en que se ve la nacion. Habló largamente el Sr. Argüelles, y pidió que se forme una comision que proponga la contestacion que debe darse á la Regencia. Se nombraron para esta comision los Sres. Perez de Castro, Góngora y Benavides.

Esta noche llegó un correo extraordinario de Castilla con la noticia de haber derrotado el lord Wellington junto á Vitoria al ejército francés. Templó esta noticia la pena del armisticio.

DIA 1.° DE JULIO DE 1813. Sesion secreta. Se leyó la contestacion á la Regencia presentada por la comision: fué aprobada: á todos pareció bien en la sustancia y en el modo: la habia extendido el Sr. Perez de Castro. Salvando en todo el celo y la actividad de la Regencia, excitaban su amor á la patria para que tomase medidas enérgicas en el ramo de la milicia y de la Hacienda, contando con que las Córtes auxiliarán á S. A. en cuanto penda de la potestad que les compete como cuerpo legislativo. Obsequie esta noche con un corto agasajo á los amigos, en celebridad de la victoria de Alava.

DIA 2. No hubo sesion secreta por haberse cantado el *Te Deum* por la victoria de las armas aliadas en las inmediaciones de Vitoria con asistencia de las Córtes y la Regencia. Asistió á este acto el embajador de Inglaterra y los demas del cuerpo diplomático, menos el Nuncio de Su Santidad que se hallaba á la sazon en Jerez de la Frontera.

DIA 3. Sesion secreta de dos á tres. Propuso el Sr. Calatrava que el oficio pa-

sado ayer por las Córtes á la Regencia se lea en público para que entienda la nacion el celo de S. M. por la causa del reino. Esforzó esto en términos que se iba á aprobar su indicacion. Pero el Sr. Vega Infanzon, ya cuando se estaba votando, reclamó que se mirase el Congreso en este negocio, no fuese que dando al armisticio una calificacion que pudiera desagradar al Emperador Alejandro, resultase algun disgusto de la publicidad de este oficio, que lo importante estaba ya hecho, que era tomar medidas de precaucion, lo demas sobre no ser necesario, era peligroso, que no habia inconveniente en que se pasase á la comision el oficio para que se separasen de él las expresiones que pudieran comprometer nuestra buena armonía con el Gabinete ruso, y entre tanto se aguarde la resulta de este tratado. Se acordó así. Esta misma tarde el paquete inglés trajo la noticia de que el 23 del mes anterior no se sabia aun de oficio en Londres el supuesto armisticio del Emperador Alejandro con Bonaparte. A pesar de esto no se dudaba de ser cierto el hecho.

En los dias **4** y **5** no ocurrió especial novedad.

DIA 6. Sesion, se reta de dos á ... El Sr. Alcalá Galiano hizo proposicion para que se trasladen las Córtes á Sevilla. Movióse sobre esto una altercacion obstinada, y gritos descompasados. Los Sres. Argüelles, Toreno y otros pretendian que este negocio se tratase en público, pusose esto á votacion, y se acordó que en sesion secreta. En seguida se admitió á discusion la proposicion del Sr. Galiano. El Sr. D. José Martinez expuso que siendo asunto de gravedad no debia resolverse ahora, sino señalarse dia para su deliberacion. Otros señores decian que debia tratarse ahora, y hubo quien pidió para ello sesion permanente. Fue tal el calor de esta conferencia que el Sr. Presidente tuvo á bien levantar la sesion, diciendo que se señalaria dia.

Hoy se prepararon, para enviarse mañana al Nuncio de Su Santidad, los pasaportes para que salga de España en virtud de orden de la Regencia. Se le dice que señale el punto á donde quiera dirigirse, pues hoy preparada una fragata para su traslacion. La fragata preparada se halla falta de algunos artículos, como ha hecho presente hoy el comandante de marina.

Hoy se han presentado á la Regencia seis ejemplares de la pastoral de los seis Obispos residentes en Mallorca, dirigidos por los de Pamplona y Lerida á varios sujetos residentes en esta plaza, un ejemplar para el P. Alvarado que le envia el P. Puiserver. El sujeto que los trajo, temiendo noticia de que despues de su salida de aquella isla fue puesto preso el que se los entregó, y acordándose de que le encargó al darselos que procurase no manifestarlos, se resolvió á abrir los pliegos y viendo que eran ejemplares de un impreso que S. A. habia mandado recoger, lo presentó para que el gobierno haga de ellos y de las cartas el uso que crea oportuno.

DIA 7. No hubo sesion secreta.

Habiendo sabido el Sr. Presidente que en la sesion pública de hoy se iba á presentar una proposicion firmada por gran número de Diputados con el objeto de evitar la traslacion á Sevilla que se habia admitido ayer en sesion secreta, conociendo las resultas que iba á tener esta discusion pública y la parte que el público habia tomado en un negocio que interesa á todos, subió á la Secretaría, y á algunos

Vocales de los autores de la nueva proposicion les rogó que la suspendiesen, pues ofrecia no tener hoy sesion secreta, y que cuando hubiese de celebrarse alguna, avisaria dos ó tres dias antes: que procuraria disuadir á los otros de su pensamiento, y que cuando no lo lograse, daria aviso para que se presentase antes esta proposicion en sesion pública. Pareció conveniente admitir esta propuesta pacífica, y no se presentó hoy la nueva proposicion.

Supe que ayer tuvo noticia el Gobierno de que el lord Wellington ha sentido mucho que sea llamado á Cádiz el general Castaños.

DIA 8. No hubo sesion secreta.

Dícese que hoy los partidarios de la Regencia pasada han celebrado una junta para preparar el medio de frustrar la expatriacion del Nuncio de Su Santidad.

Se han recibido contestaciones de los cinco obispos, desde Mallorca, ofreciendo salir inmediatamente de aquella isla para la Península; piden que se les exima de aportar en Cartagena por el riesgo de la epidemia; contestan mostrando gran dolor de esta providencia, y muy sumisos. De Alicante avisan haber ya llegado á aquella ciudad los de Lérida, Pamplona, Urgel y Teruel, y que se quedó el de Tortosa por hallarse gravemente enfermo.

DIA 9. No hubo sesion secreta.

En la pública, con motivo de darse cuenta del oficio de la Regencia en que avisa el extrañamiento del Sr. Nuncio de Su Santidad, el Sr. Terreros hizo proposicion para que se pidan los antecedentes de esta providencia. No se admitió á discusion por 80 votos contra 79. Antes el Sr. Toreno y García Herreros pidieron que el autor explicase la proposicion y mostrase su objeto. Contestó el Sr. Terreros que era bastante clara, y que manifestar el objeto no era ahora oportuno. Hubo con este motivo una algazara espantosa de parte de los Sres. Terreros, Guazo, Ostolaza, Ruiz el de Aragon y otros, siendo notable que los mas eran clérigos: notóse que de la boca de uno ó dos de estos señores salieron las palabras indecentes que se llaman *ajos*. Por parte de los demas hubo silencio y compostura. Solo se advirtió que el Sr. Golfin, ofendido de algunas palabras que por lo bajo le dijo el Sr. Ostolaza, quiso echar mano del baston del señor marqués de Villafranca, el que le contuvo, y se reportó. Habiendo intentado salirse el Sr. Guazo, despues de haber dicho que no podia votar que se diga á la Regencia quedar enteradas las Córtes del oficio, por no tener los antecedentes á la vista, salió de las galerías la voz *fuera*. Esto encendió un nuevo alarido en los mismos de antes; unos decian que la voz era *muera*; el Sr. Ruiz de Aragon gritaba que conocia al que la habia dicho: pedia que en el acto se acabasen las Córtes y se fuesen los Diputados; él y otros alegaban que no hay libertad. Fué un rato muy desagradable. El Presidente cortó este calor mandando al Secretario que diese cuenta de otra cosa.

DIA 10. No hubo sesion secreta.

Contesto el Nuncio de Su Santidad estar pronto á obedecer la órden del extrañamiento, etc., y que no admitia la oferta de la fragata, pues tenia otro buque á su disposicion.

DIA 11. Sesion secreta de dos y media á cuatro menos cuarto. La comision diplomática presentó su informe sobre la competencia de nuestro embajador en Lóndres con el de Rusia, sobre la precedencia que este le disputaba á nuestra nacion, á pesar del convenio de ambos Gabinetes. Propone que la Regencia proceda á formar un nuevo tratado: además presenta la minuta de un oficio que debe dirigir el Presidente de las Córtes al de la Regencia, manifestando á S. A. ciertas faltas que han observado en la conducta del Ministerio de Estado acerca de este delicado negocio; una de ellas es haber pedido informe al consejo de Estado, y antes de aguardar su dictámen tomar resolucion contestando á nuestro embajador en Inglaterra: otra la duda que indica el Secretario de Estado de si las Córtes pueden ó no alterar lo convenido en el tratado celebrado entre nuestra córte y la de Rusia acerca de la precedencia de nuestro embajador. Además el Sr. Vega Infanzon hizo presente de palabra que en el expediente se habia echado de menos un oficio del enviado de España en Rusia (Bardají) en que avisaba una conferencia que habia tenido con el canciller Romanzow acerca de este lance: oficio que con ser importantísimo no habia venido á las Córtes con los demas documentos del expediente, ni habia en él señales de que el Secretario, Labrador, hubiese dado cuenta de él á la Regencia, y que al cabo habia sido remitido á las Córtes por haberle pedido la comision. El Sr. Traver dijo que á su parecer no bastaba lo propuesto por la comision: que el Congreso debia tomar en consideracion la conducta del Secretario de Estado en este negocio, para resolver si estaba en el caso de exigirsele la responsabilidad. El Sr. Toreno contestó que harto dice sobre esto la comision, y el mismo oficio que debe dirigir á la Regencia el señor Presidente, y que á pesar de la delicadeza con que se indican en él los defectos que se advierten en la direccion de este negocio, juzgaba que esto bastaria para que S. A. separase al Secretario de Estado. El Sr. Guazo peroró á favor del Sr. Labrador, salvando el teson con que habia sostenido el decoro nacional. El Sr. Toreno replicó que no se trataba de la sustancia del negocio, sino del modo como se habia conducido, y que en esto es en lo que se halla defectuosa la conducta del Secretario de Estado. Se resolvió que pase el oficio á la Regencia, y se aprobó la primera proposicion.

Esta tarde confié al Sr. Cardenal y al Sr. Agar lo ocurrido en la sesion, para que estuviesen prevenidos y con conocimiento de la disposicion de los ánimos, y de que llegaria el caso de pedirse en las Córtes la responsabilidad del Sr. Labrador si la Regencia no le separaba de su destino, procediesen desde luego á acordar esta providencia. Esta misma noche á las diez y media recibió la Regencia el oficio del Presidente de las Córtes, y en el acto fué separado el Sr. Labrador de su oficio de Secretario, y nombrado en su lugar interinamente el Sr. Cano Manuel.

DIA 12. No hubo sesion secreta. En la pública se dió cuenta de la separacion del Sr. Labrador. En el acto oí decir á un Sr. Diputado que él quisiera ser separado por igual causa.

Esta noche llegó correo extraordinario del general Santocildes desde Porriño en Galicia á 2 de este mes. Da cuenta de las diligencias practicadas con los Obispos y

cabildos sede vacante de aquella provincia, relativas al cumplimiento de los decretos sobre publicar el de abolicion del Santo Oficio en las parroquias. Refiere la resistencia del R. Obispo de Orense desde San Pedro de Tourey, y la fuga del Arzobispo de Santiago á quien no se habia podido encontrar para intimarle la órden.

Esta noche se despachó la contestacion á Rusia sobre los puntos de la precedencia de nuestro embajador respecto de los de aquella córte: van tambien otras especies de grande interés para conciliar los ánimos. Quiera Dios que llegue á tiempo esta diligencia. Corren voces de que el Gabinete ruso ha hecho la paz con el de Francia.

DIA 13. No hubo sesion secreta.

DIA 14. No hubo sesion secreta.

DIA 15. Sesion secreta en que no ocurrió cosa notable.

Esta tarde á la una se embarcó el M. R. Nuncio de Su Santidad en el puerto de Santa María; va en un falucho español con direccion á Tavira.

Se acordó pedir informe por la Regencia al consejo de Estado sobre el ejercicio de la jurisdiccion que se ha reservado el R. Obispo de Orense.

DIA 16. Sesion secreta de corta consideracion.

Hoy fué al consejo de Estado el Ministro de Gracia y Justicia, Cano Manuel, á informar sobre el negocio del R. Obispo de Orense, y pedir que consulte sobre él á S. A.

En los **DIAS 17, 18 y 19** no ocurrió especial novedad.

El dia 18 me aseguraron que el R. Nuncio, cuando salió para Portugal, llevaba preparado un manifiesto sobre su conducta para publicarle en aquel reino.

El 19 llegó á Cádiz la noticia de haber sido evacuada Zaragoza por los franceses el dia 10 de este mes.

El **20 y 21** no ocurrió cosa especial. Este último dia me dijo el Sr. Agar que un presbítero romano habia avisado á la Regencia que el Nuncio de Su Santidad iba á publicar un manifiesto sobre su procedimiento en España: y que estaba ya designado el barco que habia de traer una porcion de ejemplares. A efecto de impedir su introduccion se han dado órdenes al gobernador de esta plaza.

DIA 22. Sesion secreta de dos y media á tres y media. Un Sr. Diputado hizo una exposicion por escrito dirigida á manifestar que la Regencia habia tenido contestaciones desagradables con el duque de Ciudad-Rodrigo; que esto lo sabia por rumores que son harto públicos: concluia formalizando una proposicion en que pedia que se diga á la Regencia envie toda la correspondencia con el duque de Ciudad-Rodrigo sobre estos últimos acontecimientos. Presentada esta proposicion, los Sres. Zumalacárregui, Calatrava y Antillon dijeron que conforme al Reglamento el autor de la proposicion manifestase los fundamentos de ella y el fin por que la hacia. Contestó el autor que habia visto carta del duque en que se queja del procedimiento de la Regencia. Replicó el Sr. Calatrava que esto era ya mas que los rumores indicados en la exposicion. Mediaron otras ligeras contestaciones y se procedió á votar si se admitia á discusion. Quedó admitida por 85 votos contra 55. Entonces dijo el señor conde de Toreno que se anticiparia á hacer de modo que este negocio se tratase en público: otros dijeron lo mismo. Opusiéronse los partidarios de la proposicion, y de las voces de unos y

otros se formó un alarido confuso, el cual cortó el Sr. Presidente tocando la campanilla y diciendo que señalaria dia para discutir la proposicion, con lo que levantó la sesion. Todavia se oponian á esto el Sr. Borrull y otros, no sé con qué objeto. Yo dije á los compañeros que estaban junto á mí que nos fuésemos, pues estaba levantada la sesion, y así lo hicimos y nos siguieron los demas.

Esta tarde tuve una larga conferencia con el Secretario de la Guerra D. Juan O'Donojú para contarle el lance de la sesion secreta de hoy, y una conversacion que despues de ella tuve con el Sr. Vega Infanzon. Este señor me pidió que hablase á los Sres. Regentes para que en la contestacion á las quejas del lord Wellington procedan con la templanza que sea compatible con el decoro de nuestra nacion: dijome que el lord estaba casi resuelto á dejar el mando por el modo como se habia conducido la Regencia en la separacion del general Castaños y en el nombramiento de Freire para ocupar su lugar y de Lacy para Galicia, no contando antes con su anuencia ó beneplácito. Despues de referirme estas quejas, añadió que haria yo un importantísimo servicio á la patria si tomaba á mi cargo templar á los Sres. Regentes para que cortasen las diferencias que causan este disgusto. Despues de satisfacerle yo como pude en aquel momento, le ofrecí dar los pasos convenientes á dicho objeto.

Todo esto le referí, como he dicho, al Sr. O'Donojú, añadiéndole los buenos oficios que el Sr. Vega me habia pedido y en los términos que le ofrecí prestarlos. El Sr. O'Donojú tuvo la confianza de referirme los motivos de la separacion del general Castaños y de leerme la carta de él al lord quejándose de la órden de la Regencia, y la contestacion de este condoliéndose de su suerte y dándole la razon; mostrómo tambien una carta de un jefe de Castilla donde se refiere el procedimiento irregular del general Castaños, causa suficiente para separarle del frente del ejército. Dijome que á pesar de esto tenia preparada S. A. una contestacion al lord muy satisfactoria y un oficio en que le ofrece acceder á un nuevo convenio cuyas bases le proponga él mismo, pues S. A. está dispuesto á complacerle en todo lo que sea compatible con su decoro. Por último, me dijo que si el Sr. Vega deseaba ver estos papeles no tendria reparo en manifestárselos. Fué tan larga esta conferencia que ya no pude ver despues de ella al Sr. Agar, como tenia pensado, por haberse ido ya á la Regencia.

DIA 23. No hubo sesion secreta.

Esta mañana vi al Sr. Agar: le hablé largamente del negocio de ayer. Me añadió varias especies en confirmacion de la desconfianza que tiene la Regencia de la conducta del general Castaños. Le rogué que hiciese compatible la energía y decoro de S. A. con la templanza para con el lord, ofrecióme que así lo haria. Díjele tambien que las tentativas de algunos Diputados enemigos de la Regencia y que quisieran derribarla, no le deben intimidar ni tener el menor influjo en su ánimo para inducirle á dejar el mando, pues la parte sana del Congreso y el pueblo sostendrán á S. A. á todo trance; que si llegase el caso de discutir la proposicion hecha ayer, procurariamos que se tratase en público y á presencia de los Ministros y de S. A. si queria asistir; y entonces no habia que temer nada. Contestome con grande ánimo y

confiado en que, presentado todo este negocio en una sesion pública, se llenaria de gloria el Gobierno.

Hoy se incomodó mucho el público por haberse aprobado las elecciones de Diputados de Galicia para las próximas Córtes, á pesar de que habian sido electores individuos de pueblos donde aun no se habia jurado la Constitucion. Dicen que al Sr. Borrull le insultaron en la calle y á otro Diputado tambien.

DIA 24. No hubo sesion secreta.

En la eleccion de Presidente (que lo fué el Sr. Morales de los Rios) sucedió una cosa admirable. El servilismo iba por el Sr. Caballero, persona muy poco grata al pueblo: habia señales de que su eleccion hubiera producido funestas consecuencias, Quiso Dios que de 88 votos que tuvo en el primer escrutinio le quedasen solos 87 en el segundo, subiendo el electo á 102.

El calor de los ánimos en algunas contestaciones desagradables dió ocasion á que se desafiasen los Sres. Guazo y conde de Toreno. Procuramos varios Diputados cortar este desastre; últimamente concluyó esta obra el Sr. Presidente llamándolos esta tarde á su casa, y exigiéndoles palabra de honor de que esto no tendria progreso ambos la dieron y quedó concluido este desagradable suceso.

Hoy pasó una nota á la Regencia el embajador de Inglaterra mostrándole de parte de su córte el interés que tenia en que se trasladen á Madrid el Congreso y S. A., añadiendo el influjo que esto tendria en las operaciones militares y políticas de los Gabinetes del Norte.

DIA 25. No hubo sesion secreta.

Díjome el Sr. Vega Infanzon esta mañana que el embajador de Inglaterra estaba muy satisfecho de los pasos que dí yo antes de ayer con el Gobierno para terminar de un modo decoroso las contestaciones desagradables con su hermano el lord Wellington: que á consecuencia de esto iba á despachar esta tarde un correo extraordinario á su hermano dándole cuenta de todo en términos tan satisfactorios, añadió, que ni V. ni yo hubiéramos podido mejorar esta carta. Contesté que ahora solo falta que se corte el progreso de la proposicion hecha el dia 22, de la que es regular que los enemigos de la Regencia quieran sacar el fruto á que aspiran, que es destruirla. Ofrecióme contribuir por su parte á que cese esta maquinacion. Me añadió que habia hablado ya con el Ministro de la Guerra, como yo le propuse, y quedó en continuar esta conferencia que por cierto incidente no pudo terminarse.

DIA 26. No hubo sesion secreta.

Hoy recibí aviso del Sr. Miquel del lance de mi familia.....

DIA 27. No hubo sesion secreta.

DIA 28. No hubo sesion secreta.

En la pública ocurrió que estando hablando el Sr. Reig con motivo de unas proposiciones del Sr. Calatrava (en que pedia se declare ser nulas las elecciones de Diputados de Galicia por haberse quebrantado en ellas la Constitucion), cayó de la galería alta un baston de uno de los concurrentes, el cual, habiendo tropezado en la barandilla de la galería del cuerpo diplomático, vino á parar al salon y le dio en la

cabeza al Sr. Rocafull que estaba á la espalda del Sr. Reig. Este incidente pareció á algunos señores cosa hecha de propósito, y así lo dijo el Sr. Ruiz (de Aragon), y lo apoyaron otros de su pandilla. Pero se vió y se supo que fué casualidad, y así lo dijo el Sr. Presidente, mandando que en lo sucesivo nadie entre con baston en las galerías. El daño que recibió en la cabeza el Sr. Rocafull fué ligerísimo.

Díjome el Sr. Presidente que habia oido estar poco satisfecho el embajador inglés de la contestacion del Gobierno á su hermano el lord, y que se lo habia dicho persona que debia saberlo. Le ofrecí averiguar este hecho, aunque desde luego le aseguré que seria ficcion de algun enemigo de la Regencia. Esta misma tarde tuve una larga conferencia sobre esto con el Secretario de la Guerra, O'Donoju, el cual me dijo que el embajador le habia escrito un oficio mostrándose descontento de la contestacion de la Regencia al lord, por no creerla conforme á lo que el mismo Secretario le habia significado verbalmente. Preguntándole yo si pensaba contestar á este oficio, me dijo que no, por no estar autorizado por su empleo para entrar en contestaciones con los embajadores, y que tenia resuelto escribir á un amigo suyo y del embajador que le hiciese entender la imposibilidad en que se hallaba de contestarle. Me añadió que si insistian los Diputados del partido del embajador (que le habian asegurado ser 30, los cuales se le habian ofrecido) en que se pida al Gobierno la correspondencia con el lord sobre este negocio, esperaba que quedasen confundidos á vista de los documentos que obran en su poder, y que los consideraba expuestos á la ira del pueblo.

En los **DIAS 29, 30 y 31** no hubo sesion secreta ni ocurrió cosa notable sino el recelo de que los enemigos de las Cortes y de la Regencia siguen maquinando en busca de medios para lograr su fin.

DIA 1.° DE AGOSTO DE 1813. No hubo sesion secreta.

DIA 2. No hubo sesion secreta.

DIA 3. No hubo sesion secreta. En la pública se leyó la representacion de la villa de Madrid pidiendo la traslacion de las Córtes á aquella capital. Esto promovió la discusion que consta en el *Diario*, pero es notable que mostraron empeño en la pronta traslacion el partido borruliano, y tambien en que se pida á la Regencia la nota del embajador inglés sobre esto y su contestacion.

DIA 4. No hubo sesion secreta.

DIA 5. No hubo sesion secreta. En la pública, con motivo de haberse aprobado las elecciones de Diputados de Galicia contra el dictámen de la comision de Constitucion que suponia haberse quebrantado en ellas la ley prescrita para este fin, se incomodó el público, se vieron señales de desagrado: hubo grande exaltacion en el salon y en las galerías, y aun en las calles gente reunida lamentándose de la votacion. A la salida algunas de estas personas siguieron á los Sres. Bárcena, Reig, don Celestino Sanchez y otros dos de Sevilla, insultándolos de palabra como enemigos de la patria, y diciéndoles otras expresiones denigrativas, amenazándolos hasta la casa del baron de Tamarit: habiendo entrado en ella, uno de los del pueblo dijo que sabia ya el número de la casa y dió á entender que por hoy habian terminado su encargo.

DIA 6. No hubo sesion secreta.

DIA 7. Sesion secreta. El Sr. D. Celestino Sanchez hizo presente la tropelía del dia 5 é hizo proposicion para que se diga á la Regencia tome las mas eficaces medidas á fin de averiguar sus autores y castigarlos, y precaver estos males en lo sucesivo. Aprobada esta proposicion y nombrada una comision para que proponga las medidas que deben adoptarse sobre esto, el Sr. Reig declamó largamente sobre este atentado. La comision se compuso de los Sres. Mejía, Creus.....

DIA 8. Sesion secreta de dos y media á cuatro y media. La comision presentó su dictámen reducido á que se pase á la Regencia la proposicion del Sr. D. Celestino Sanchez, encargando á S. A. proceda á la averiguacion y al castigo de los amotinadores, y otras medidas propias para evitar semejantes desórdenes.

DIA 9. No hubo sesion secreta.

DIA 10. Sesion secreta. Contestó la Regencia que los señores agraviados informen sobre el hecho de que se quejan, y se les concedió licencia por el Congreso.

Esta noche tuvimos una conferencia los Sres. O'Donojú, Cano Manuel y yo. Se habló de los designios de ciertos ingleses contra la Regencia y sus planes de tener nuestro Gobierno sujeto á su voluntad, y de la necesidad de mostrarles decoro y energía ahora mas que nunca. Hoy mismo ha presentado el embajador de la Gran Bretaña una nota en que se queja con cierta osadía de los procedimientos de la Regencia con el lord duque, suponiendo que ha faltado á lo estipulado con él sobre las facultades del general. Se prepara una contestacion enérgica.

DIA 11. No hubo sesion secreta.

Ví la nota del embajador de que hablé ayer y la contestacion de la Regencia.

DIA 12. Sesion secreta de dos á tres menos cuarto. El Secretario interino de Estado (Cano Manuel) hizo una exposicion verbal reducida á que para el congreso que va á celebrarse de enviados de las potencias beligerantes, se han presentado oficialmente á la Regencia las bases de lo que debe tratarse, una de las cuales es que sea Rey de España el Sr. Don Fernando VII, y se conserve la libertad é integridad de esta monarquía; y que teniendo acordado las Córtes en un decreto que no entrarán en tratado alguno con Napoleon hasta que evacuen nuestro territorio las tropas enemigas y sea restituido el legítimo Rey á su Trono, pide la Regencia á las Córtes que resuelvan si, no obstante este decreto, podrá admitir sin ampliacion la base propuesta, ó si es voluntad de S. M. que se extienda tambien á los términos del decreto. Mostró los inconvenientes que pudiera traer el alterar esta base en que están ya convenidas las potencias aliadas, y la necesidad de tomar sobre esto una pronta resolucion. El Sr. Huerta pidió que se dijese qué potencias eran las que habian propuesto esta base. El Secretario de Estado contestó que bien claro habia dicho ser nuestras aliadas, y que no debia decir mas ni habia necesidad de ello. El Sr. Góngora pidió otra explicacion y el Secretario se excusó con cortesanía. El Sr. Sierra dijo que convenia que las proposiciones del Secretario de Estado se escribiesen. Contestó este que era una sola su proposicion y que la escribiria en la misma comision que se nombrase para examinarla. Se acordó que pasase este negocio á la comision Di-

plomática, y en vez del Sr. Felú, individuo de ella, ausente, nombro el Sr. Presidente al Sr. Huerta. Se encargo la brevedad á la comision, y acordaron celebrar su sesion esta misma noche para presentar su informe en la sesion secreta de mañana. Se declaró tambien por S. M. que á todos nos obligaba el secreto bajo juramento.

Esta tarde me pidio el Sr. Cano Manuel que persuadiese al Sr. Agar desista de la resolucion que ha tomado de renunciar su destino de Regente, especie que le habia confiado reservadamente. En seguida practiqué esta diligencia y logré del señor Agar la palabra de que desistia de su intento, y que no procederia á verificar su renuncia sin contar antes conmigo.

DIA 13. Sesion secreta de una á cuatro. La comision presentó su dictamen sobre la proposicion de la Regencia que hizo ayer verbalmente á su nombre el Secretario de Estado. Se reducia á que las Cortes dejen en manos de S. A. el hacer ó no uso del decreto en que S. M. acordo no entrar en acomodamiento ni oir proposicion, ni pacto o convenio, ni dejar las armas de la mano hasta que el enemigo salga del territorio español. Fundaba este dictámen en la imposibilidad de que tenga parte nuestro Gobierno en el congreso de las potencias beligerantes si se pretende observar la letra del dicho decreto en un rigoroso sentido, y en la necesidad de que concurra un comisionado nuestro para evitar que se trate de nosotros sin nosotros, lo cual pudiera traernos muy funestas resultas. El Sr. Antillon peroró largamente persuadiendo que se este al tenor literal del decreto, de suerte que no se oiga á nadie ni se entre en concierto con potencia alguna, sin que á este paso preceda la salida de los franceses. El Secretario de Estado, el Sr. Argüelles, el Sr. Huerta y otros mostraron el riesgo de seguir este parecer, haciendo ver tambien ser este caso extraordinario no previsto por las Cortes cuando tomaron aquella enérgica y heróica resolucion, y de consiguiente que puede entrarse ahora á tratar en el congreso del Norte sin faltar á aquella solemne promesa. El Sr. Mejia propuso que se modificasen los términos del dictamen de suerte que no aparezca contradiccion entre el decreto anterior y lo que ahora se resuelva. Otros pensaron lo mismo, y no pudiendo convenirse en los terminos, se acordó que vuelva el dictamen á la comision para que le presente mañana reformado al tenor de lo expuesto.

DIA 14. Sesion secreta de una y media á tres menos cuarto. Presentó la comision un nuevo dictamen reducido en sustancia á que no siendo el caso presente comprendido en el decreto anterior, puede la Regencia tomar las medidas oportunas para tener parte en el congreso del Norte, procediendo de acuerdo con las potencias aliadas. Hubo algunas contestaciones sobre los términos de la resolucion, y aunque el Sr. Antillon insistió primero en que se guardase el primer decreto, no permitiéndose á la Regencia entrar en conferencias de acomodamiento sin que se verificase antes la salida de los franceses del territorio español, al cabo se convino con los demas en que es caso diverso y que ha lugar á la propuesta de la comision. Votóse esto por unanimidad, luego me dijeron que faltó el voto del Sr. Golfin.

DIA 15. No hubo sesion secreta.

DIA 16. Sesion secreta en que se dió cuenta de un préstamo de 3 millones de

pesos fuertes propuesto por nuestro embajador en Lóndres. Se dejó sobre la mesa para que nos enterásemos de él y pudiese resolverse sobre ello lo mas conveniente.

Hoy se empató la votacion sobre la proposicion del Sr. Calatrava acerca de que no se resuelva si las Córtes próximas se instalarán ó no en Madrid. Fuimos 95 contra 95. El partido servil estuvo por la afirmativa. Este y el liberal dispusieron tomar medidas para que concurran mañana los Vocales ausentes. Como nosotros veiamos grandes riesgos en la afirmativa, el empeño de los serviles nos dió gran cuidado, mayormente sospechando que le fomentaba el embajador de la Gran Bretaña. Don Antonio Lloret se fué hoy sin votar porque dudó; lo mismo D. Joaquin Martinez; á entrambos les persuadió el Sr. Serra que votasen mañana; tambien fueron llamados los señores americanos ausentes Salazar, Maniau y Feliú y algunos otros, con lo cual y con haberse quedado en casa uno de los que habian votado por la afirmativa, llegaron ayer mañana nuestros votos á 104 contra 100 que pudieron juntar los otros, y así se ganó la votacion.

DIAS 17, 18 Y 19. No ocurrió cosa especial, habia rumores de que la votacion ganada el dia 17 sobre no instalarse las Córtes próximas en Madrid iba á producir una division del Estado, suponiéndose que un gran número de Diputados se congregarian en aquella capital y desobedecerian el decreto que les manda congregar en Cádiz.

DIA 20. Sesion secreta de dos á tres. El Sr. Diputado de Navarra, Escudero, presentó un memorial de cuatro Diputados de las antiguas Córtes de aquel reino, en que piden licencia para congregar las Córtes antiguas de él: expuso el Sr. Escudero que esto lo pedian con el objeto de publicar la Constitucion al modo que las provincias Vascongadas habian celebrado su junta ordinaria con el mismo objeto. El Sr. Mejia, Zumalacárregui y otros hicieron presente que las Córtes de Navarra eran legislativas, y no las juntas de Vizcaya que solo eran protectoras de sus fueros, y así habia una notable diferencia entre unas y otras: que por lo mismo no debia permitirse la instalacion de las Córtes de Navarra, pues esto sería hacer compatibles dos Cuerpos legislativos en un mismo Estado. A propuesta del Sr. Torrero se acordó no haber lugar á votar sobre este memorial.

Se dió cuenta de otros expedientes de poca monta.

El Sr. Obispo de Mallorca me dijo hoy que para el dia de la votacion sobre la instalacion de las nuevas Cortes en Madrid (el 16 ó 17 de este mes) habia religiosos armados con puñales, y que le habian dicho el artífice que los habia hecho, y que era dia señalado para un alboroto: que á algunos serviles les oia expresiones que indicaban pronosticos de que algunos de los liberales serian arrastrados.....

DIAS 21 22 Y 23. No hubo sesion secreta.

Siguen los rumores de que no se instalarán las proximas Córtes en Cádiz, sino en Madrid: y de que los Diputados de algunas provincias se reunirán en aquella capital. Se han impreso listas de los 104 Diputados que votaron la instalacion de las próximas Cortes en Cádiz, y de los 100 que en Madrid. Se me asegura que se han impreso 1 000 ejemplares, y se han procurado esparcir. Esta noche (del 23) me ha

dicho el Secretario de Guerra, O'Donojú, que el apoyo de los que trataban de instalar las Córtes en Madrid era el general Castaños, cuyo influjo ha cesado en el momento que le han visto dejar el mando á su sucesor el general Freire: que por lo mismo no teme que se atreva ninguna provincia a dejar de obedecer el decreto de la venida de los Diputados á Cádiz.

El Obispo de Orense ha puesto entredicho y suspension *á divinis* en las dos parroquias de su capital con motivo de la obediencia á los decretos de las Córtes.

Me ha dicho el Sr. O'Donojú que le escribe el lord que de resultas de las batallas de los siete dias hasta principios de este mes, se habian acabado todas las municiones al ejército, por cuyo motivo no habia podido verificar su entrada en el territorio francés, como pensaba hacerlo luego que le llegasen las municiones que estaba aguardando.

DIA 24. No hubo sesion secreta.

En la pública ganamos la eleccion de Presidente en el Sr. Gordoa. Los otros querian al Sr. Ceballos de Córdoba.

En los dias **25** y **26** no hubo sesion secreta ni ocurrió cosa notable sino que en la sesion pública del 26 el Sr. Golfin dijo que habia dentro del Congreso enemigos de las Córtes, lo cual sirvió de motivo á los Sres Aznares, Ruiz de Aragon y Ostolaza a que pidiesen explicacion de esta expresion. El Sr. Presidente procuró templar este calor, mas insistian gritando que se ratificase el Sr. Golfin en su dicho ó le retractase. El Sr. Golfin dijo que no retractaba lo que tenia dicho, mas que su ánimo no habia sido ofender á nadie. El Sr. Presidente hizo presente que bastaba esta satisfaccion para que nadie se diese por ofendido, y a pesar de algunas reclamaciones y gritos, mandó pasar á otra cosa.

Corren voces de paz general.

El dia 26 por la mañana se me presentó con carta del Sr. Diputado D. Juan Miguel Paez de la Cadena, el Sr. Mirri, romano, que dijo ser editor del *Museo Clementino*. Me informó de los motivos de su salida de Roma por Octubre de 1808, y de su proyecto de pasar á Francia con el objeto de ver á nuestro Santo Padre Pio VI, para el cual lleva cartas de monseñor Gravina, una de las cuales me manifestó. Su proyecto es llevar cartas para Su Santidad del Sr. Cardenal de Borbon, ofreciéndose á traer su respuesta: añade que se promueve de Su Santidad que delegara al señor Cardenal todas sus facultades reservadas para que esté bien gobernada la Iglesia de España durante su incomunicacion con la Santa Sede. Durante esta conferencia llego el Sr. D. Nicasio Tomás, secretario de Su Eminencia. Yo le hice presente que acaso convendria que sobre esto le oyese el Secretario interino de Estado. A esto se negó decididamente alegando las ocupaciones del secretario, y que le seria imposible admitirle á una larga conferencia. Dijele tambien que aun cuando Su Santidad delegase al Sr. Cardenal sus facultades, este breve no podia tener efecto sin obtener el *Placito* de estilo. Contestó que este pase pudiera ser difícil si viniese el breve dirigido al Nuncio por ser un embajador extranjero. Mas respecto del Sr. Cardenal no habia que

recelar obstáculo, por las calidades de su dignidad y persona. Viendo yo que es delicada la decision de este punto, para ganar tiempo le dije que convenia volver á tratar de ello, y que pudiera ser pasado mañana á la misma hora. Convenido en esto, se despidió.

DIAS 27 Y 28. No hubo sesion secreta.

El 28 volvió el romano Mirri y no hubo lugar para continuar nuestra conferencia. Al Sr. D. Nicasio y á mí y al Sr. Serra, á quien confiamos este hecho, nos pareció ser este un ardid dirigido á que no se adopten las medidas que se están preparando sobre la restitucion de sus facultades á los metropolitanos y á los sufragáneos, y que bajo la sombra de esta delegacion subsistan en su vigor las reservas de la Curia.

DIA 29. No hubo sesion secreta.

DIA 30. No hubo sesion secreta.

Esta mañana volvió Mirri á verme. Despues de una larga sesion pude sacar en limpio que él se contenta con que el Sr. Cardenal escriba al Santo Padre una carta de pura atencion sin pedirle delegacion de sus facultades, asegurando que esto solo bastará para que Su Santidad se las delegue. Le opuse el riesgo de que esta carta fuese interceptada por Napoleon, y los inconvenientes de que el Sr. Cardenal diese este paso sin dar noticia anticipada de él á la Regencia. Nada de esto le empeció para insistir en su plan. Quedó pendiente la decision por mi parte.

DIA 31. No hubo sesion secreta.

Hoy llego el paquete inglés *Don Enrique I.* Wallestein, secretario de la embajada rusa que viene de Lóndres, me visitó esta noche, y me dijo cuán verdadero es el deseo de su corte de estrechar sus relaciones con España: que Fernan Nuñez no habla en Londres a favor del Congreso nacional, esto es, de los Diputados liberales, dando á entender que las Cortes, en saliendo de Cádiz, á poca distancia serian atropelladas, y que trataban de alargar su duracion: que convenia separarle de aquella embajada por evitar el descrédito que inspira de la Representacion nacional.

DIAS 1. 2 Y 3 DE SETIEMBRE DE 1813. No ocurrió cosa notable, sino el aviso que tuve por el Secretario de Gracia y Justicia de haberse recibido ya cinco cartas de monseñor Gravina dirigidas á varios Obispos de España, en que, dándoles cuenta de haber fijado su residencia en Tavira, pueblo de Portugal, se convida á servir á los fieles españoles, dispensándoles las gracias que están en su autoridad y hasta aquellas que solicitaban de la Silla Apostólica; y ofrece dar un manifiesto á los RR. Arzobispos, Obispos y clero en que se declare la verdad de los hechos que supone publicados con equivocacion. Es notable que en estas cartas se llama *representante de la Iglesia Católica, Apostólica Romana, única verdadera*. Leí la original que habia escrito al R. Obispo de Mallorca. Tambien oí leer la dirigida al Sr. Cardenal Arzobispo de Toledo: en esta omite la oferta del manifiesto; en lo demas es copia de las otras; y añade varias especies sobre la bula en que se dió á Su Eminencia la comision de visitar a los regulares, explicando como deben entenderse las facultades de esta visita, y el uso que debe hacer de la autoridad Apostólica en esta parte. Yo

aconsejé que esta carta la pase Su Eminencia á la Regencia como lo han hecho los demas prelados.

DIA 4. No hubo sesion secreta.

DIA 5. Sesion secreta. Se concedió dispensa al Sr. Castillo del impedimento de ilegitimidad para obtener beneficios eclesiásticos. Hubo otros expedientes de corta consideracion.

DIA 6. No hubo sesion secreta.

Hoy llegó segunda representacion del ayuntamiento de Madrid, pidiendo que se instalen las Córtes en aquella capital.

DIA 7. Sesion secreta de dos y media á tres y media. Se dió cuenta de un oficio de la Regencia, en que el Secretario de Guerra decia que acompañaba un extracto del parte que S. A. acababa de recibir de lord Wellington. Reducíase el extracto al aviso dado por el lord de que se aseguraba que los franceses del Pirineo occidental habian recibido refuerzos y esperaban un cuerpo de tropas de lo interior. Contenia otras especies relativas al ejército aliado de Cataluña. El señor marqués de Espeja pidió que volviese á leerse el parte de la Regencia, y al llegar á la palabra *extracto*, mandó cesar y dijo que bastaba. El Sr. Ostolaza en seguida hizo proposicion para que se pida á la Regencia el parte original del lord. El Sr. Morales Gallego, instado por mí, hizo presente que en ese parte podrian contenerse planes ó proyectos de operaciones militares que deben quedar reservados. Entonces dijo el Sr. Ostolaza que se pida copia del parte, exceptuando los planes militares. Admitióse á discusion por 92 votos contra 72. Queriendo algunos señores que se procediese ahora á discutir esta proposicion, y resistiéndolo otros, se preguntó si se discutiria ahora, y salió empatada la votacion por 78 votos contra otros 78. Publicado el empate, dijo el Sr. Ostolaza que habia equivocacion en este empate por no ser igual la totalidad de los votos á la de la anterior votacion, y así que volviese á votarse. Otros señores decian que el Reglamento no permite que se reclamen las votaciones hechas. Hubo una larga controversia sobre esto, y en medio de este calor levantó la sesion el Sr. Presidente.

Esta tarde vi al Sr. Agar, el cual me dijo que no habia inconveniente en que el parte del lord que se deseaba pasase íntegro al Congreso, y por si padecia en esto equivocacion, le volveria á leer esta noche, y me avisaria mañana temprano para nuestro gobierno. Me leyó tambien la carta confidencial que le escribe el general O'Donnell, mostrándole la afrenta que sufren los ejércitos españoles, separados en divisiones en virtud del plan del lord que nos iguala en esto á los portugueses, cuyas tropas estan mezcladas con los inglesas, y que mientras subsista este sistema, no le es decoroso tener el mando de su division. Tambien me confió su contestacion en que le da esperanza de que llegará dia en que ese daño se remedie, y que para entonces cuenta con su valor y patriotismo.

DIA 8. No hubo sesion secreta. Por no haberla fué reconvenido el Sr. Presidente de que tenia interés en que continuase el plan de ayer. Hablele yo informado de mi conversacion con el Sr. Agar, y de su contestacion de hoy concebida en los

términos siguientes «Además de lo que ya vio el Congreso, nada hay en el oficio del lord que no sea indiferente. Puede por tanto presentarse sin peligro, ya que no se ha encontrado en el espíritu de residencia con que se piden otras cosas. Convierta Dios en beneficio de la nacion aun las intenciones dañadas y la poca prevision de los demandantes importunos.» A pesar de esto, algunos señores fueron de parecer que se excusase la sesion secreta de hoy, y así se hizo.

DIAS 9, 10 Y 11. No ocurrió especial novedad. Habiendo yo sabido que algunos Sres. Diputados, enemigos de la Regencia, intentaban separarla, y estaban buscando medios de acriminar su conducta, pedí al Sr. Presidente la noche del 10 que no tuviese sesion ninguna secreta, pues me habian avisado que querian aprovechar para alguna maquinacion la primera que se celebrase. Contestóme que no tuviese cuidado, pues aunque le era inevitable celebrar una, procuraria que fuese á las cuatro ó las cinco de la tarde, y aun entonces procuraria cortar cualquier trama que se descubriese. Para el dia 11 se nos avisó que concurriésemos á las diez en punto, hora de abrir la sesion, por sospecha de que los serviles tenian preparada alguna proposicion que comprometiese la seguridad de la Regencia. Nada hubo de esto antes apareció que estaban caidos de ánimo.

El dia 11 falleció en el Puerto de Santa María el Sr. Aguiviano, Obispo de Calahorra, Diputado por Búrgos.

Esta misma noche fue acometido de un accidente apopletico el Sr. Torres Machy, Diputado por Valencia.

En la sesion extraordinaria del dia 11, habiéndose leido los partes de la victoria del cuarto ejército sobre el Bidasoa hizo proposicion el Sr. Antillon para que se le den gracias á la Regencia por las medidas que ha tomado para preparar el feliz éxito de esta accion. Los serviles que en los dias anteriores habian tenido juntas y meditado proyectos para derribar el Gobierno, se vieron sorprendidos con esta proposicion que los desarmó enteramente, y la aprobaron (es regular que á su despecho). Observe que el Sr. Borrull se quedó ni sentado ni de pié enteramente. En esto y en todo se ve la proteccion de Dios hácia la patria.

El consejo de Estado consulta á la Regencia contestando á un oficio suyo, que al Arzobispo de Santiago Muzquiz fugitivo en Portugal, se le forme causa por el tribunal Supremo de Justicia. Se ha acordado por la Regencia que mañana salga posta para Galicia para que circule este acuerdo, y conste que está suspenso este prelado en el ejercicio de su jurisdiccion.

DIA 12. No hubo sesion secreta. Resolvió el Sr. Presidente que no la haya, por recelar fundadamente que la esperan los serviles para realizar algun plan turbulento. Para excusar la sesion extraordinaria que se habia acordado sobre el negocio de la revolucion de Sevilla, se dispuso que se alargue la discusion sobre el crédito público, y así se hizo con acuerdo de los Sres. Mejía y Traver, los cuales leyeron el expediente sobre los vales renovados ó resellados por el Gobierno intruso, cuya lectura ocupó casi todo el tiempo de la sesion, la cual levantó el Sr. Presidente de improviso, sin dar lugar á que nadie hablase.

DIA 13. No hubo sesion secreta. En la pública venian algunos serviles armados de proposiciones que no supe de cierto sobre qué trataban, aunque se susurró que eran sobre trasladar el Congreso á Madrid por causa de la epidemia de Gibraltar, de que se dió aviso por el consul de aquella plaza antes de ayer, sobre pedir la libertad del abate Mole y otros; sobre abogar á favor de los Obispos desobedientes al Gobierno, á los que dan el título de perseguidos. El Sr. Presidente no dió lugar á nada, pues aunque antes del sorteo señalado para hoy habian pedido la palabra algunos Sres. Diputados, y los tenía escritos, luego que se acabó el sorteo, de repente levantó la sesion. Lo mismo hizo en la sesion de la noche, luego que se dió fin al negocio del crédito público.

DIA 14. Memorable por ser el último de las Córtes extraordinarias. Al *Te Deum* no pudo asistir el Sr. Cardenal de Borbon por hallarse enfermo de la gota. Ofició el Sr. Diputado Obispo de Siguenza. La arenga del Sr. Presidente pareció bien. Hasta hoy insistió alguno de los Sres. Diputados en pedir gracia á favor de los canónigos procesados: mas el Sr. Presidente se negó á que se hiciesen proposiciones, por cuya causa no se atrevió á presentar dos á que le habiamos estimulado algunos Vocales: primera, sobre mostrar gratitud al pueblo de Cádiz por el afecto y amor que ha mostrado á las Córtes; la segunda para pedir el Toison para el Sr. Cardenal, y las grandes cruces de Cárlos III para los Sres. Agar y Ciscar. Fué notable que habiendo dejado recomendadas estas proposiciones á las Cortes proximas para que las tomen en consideracion el primer dia de sus sesiones, nadie replicó ni pidió que se leyesen. Fué dia de júbilo para el pueblo y para los Diputados. A la salida aguardaba una gran música de los voluntarios de esta ciudad, la cual acompañó al Sr. Presidente á su casa. Fuimos convidados á acompañar esta comparsa los Sres. Torrero, D. José Martinez, Feliú, Arispe y otros conmigo. Esta noche se dió una música muy solemne á varios Sres. Diputados en sus casas: á los Sres. García Herreros, Calatrava, Obispo de Mallorca, Sombiela, Valle, yo y otros muchos.

DIA 15. No ocurrió especial novedad.

DIA 16. Este es por ventura uno de los dias en que corrio mayor riesgo la tranquilidad pública y la salud de la patria. Habíanse esparcido rumores hace algunos dias de que habia en Cádiz enfermos de la fiebre amarilla. Indicaban sospechas de ello los partes de varios médicos, que manifestaban haber observado en algunos de ellos síntomas sospechosos de esta enfermedad, por cuya causa se habian separado de comunicacion varios en el hospital de mujeres y en el de San Juan de Dios: aumentaban este peligro uno ú otro que se suponia haber fallecido con los mismos síntomas en casas particulares. Estas noticias y acaso algunas diligencias ocultas que no aparecian, dieron ocasion á que la Regencia, á cosa de las once de la mañana, formalizase una consulta al consejo de Estado, exponiéndole el estado de la salud en esta plaza, mostrándole los inconvenientes que podian seguirse de no resolver prontamente su salida y la de las Córtes, y tambien los que podian resultar de que no se verificase. El consejo consultó que debia acordarse la salida inmediatamente, poniéndose de acuerdo la Regencia con la Diputacion permanente. Contestó primero verbalmen-

te, por si urgía acordar la salida; mas tarde pasó el oficio. Acordó la Regencia tener tomadas las disposiciones oportunas como si hubiera de salir de Cádiz á la mañana del dia siguiente. Mientras estaba deliberando sobre esto el consejo de Estado, el señor Espiga, presidente de la Diputacion permanente, y el Sr. Mendiola, individuo de ella, pasaron como comisionados de la Diputacion á la Regencia á informarse del estado de la salud del pueblo, y de las disposiciones que S. A. hubiese adoptado acerca de esto. La Regencia contestó con los partes de sanidad, añadiendo la consulta que tenia hecha al consejo de Estado, y que en recibiendo su contestacion resolveria y daria aviso de ello á la Diputacion. A las cuatro de la tarde pasó el Secretario de la Gobernacion á casa del Sr. Espiga, y le dijo que la Regencia habia acordado salir con la Diputacion en la mañana del dia siguiente. El haber dicho esto los Sres. Espiga y Creus á algunos Diputados, y las disposiciones que se iban tomando por los subalternos de la Regencia en virtud de su resolucion, puso en cuidado á muchos de los individuos del Congreso, y alarmó á otros sujetos residentes en esta ciudad. Algunos de estos, habiéndome encontrado al anochecer en la Alameda, á presencia de D. Francisco Serra y D. Joaquin Martinez, me hicieron presente el daño que iba á resultar si se verificaba la salida acordada de la Regencia. Uno de ellos añadió que iba á haber un levantamiento en Cádiz esta noche si no se juntaban las Córtes extraordinarias, añadiendo que si estas acordaban la salida, todos se conformarian con su resolucion. Pidiéronme todos que dispusiese las cosas de suerte que se congregasen al momento las Córtes: y me vi tan estrechado, y ví tan cierto y próximo el peligro que me anunciaban, que les di palabra de que se celebrarian Córtes esta misma noche, y que yo respondia de ello obligándome á practicar cuantas diligencias condujesen á este fin, y que por lo mismo se tranquilizasen y procurasen sosegar los ánimos inquietos. Comenzó á reunirse allí mucha gente Yo procuré persuadirles que se separasen, y me desprendí de ellos asegurándoles nuevamente en lo que les tenia ofrecido. Yéndome desde allí al cuarto del Sr. Agar con D. Francisco Serra, encontramos con el Sr Presidente de las Córtes extraordinarias Gordoa, y le obligué á que viniese conmigo. Al Sr Agar le hice ver lo prevenido en la Constitucion sobre el modo de celebrar Córtes extraordinarias en los casos urgentes: concurrió el Sr. Ciscar, y tambien los Secretarios Alvarez Guerra y Cano Manuel, y todos se convencieron de la necesidad de convocar al momento las Córtes. Mientras se ponia el oficio para el Presidente de la Diputacion, fui yo al salon de Córtes, hallé á su rededor mucha gente reunida: fuíles diciendo que iban á celebrarse Córtes, con lo que se sosegó el clamor. Volví por el oficio que traje yo mismo á la Diputacion, que estaba reunida en el salon, y sucedió lo demas que consta en los *Diarios*.

Por lo que observé en los dos Sres. Regentes Agar y Ciscar (el Sr. Cardenal de Borbon no tuvo parte en esta resolucion por hallarse en cama enfermo de la gota) no habian creido que para resolver esto fuese necesario convocar las Córtes extraordinarias. No pude entender si esta fué solo inadvertencia suya ó sugestion de otro: parece que ni los Regentes, ni las Secretarios del Despacho, ni los individuos de la Diputacion tuvieron tal ocurrencia, pues todos caminaban bajo la seguridad de

que estaba hecho lo necesario para que se hiciese esta jornada legítimamente.

En los demas dias hasta el fin del mes nada ocurrió notable fuera de lo que consta por los *Diarios*. Los enfermos por lo comun sanaban: murio el Diputado Ruiz Lorenzo con síntomas de la fiebre contagiosa. Mas adelante murió tambien el Sr. Luxán; item, de casa del Sr. Cardenal una mujer y un hombre. Enfermaron los Sres. Traver, García Herreros, Goyanes, los dos curas de Cuenca y su capellan, recien venidos, el hijo del Sr. Lloret y otros, pero gracias á Dios sanaron.

Creyóse por algunos que la resolucion rapida del dia 16 fué promovida, por medios indirectos y ocultos, por enemigos del Congreso, que intentaban estorbar la instalacion de las Cortes el 25 de este mes, pareciendo imposible que saliendo de Cádiz la Regencia y la Diputacion permanente, y no pudiendo proporcionarse carruajes para los demas Diputados que estábamos aquí, debiamos ir todos muy separados por el camino, de suerte que no fuese posible verificar la instalacion el dia 25, ni la apertura el 1.° de Octubre próximo.

494213

HSp Villanueva, Joaquín Lorenzo
V7187m Mi viaje á las Córtes.

University of Toronto
Library

DO NOT
REMOVE
THE
CARD
FROM
THIS
POCKET